# HISTORIA DEL ROMANISMO

DEL

Rev. JOHN DOWLING

---

PRIMERA TRADUCCIÓN COMPLETA AL ESPAÑOL (SIN ILUSTRACIONES), DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LIBRO "HISTORY OF ROMANISM" DEL Rev. JOHN DOWLING

## PARA EL PUEBLO CRISTIANO DE HABLA HISPANA

**ADVERTENCIAS.-** ESTA TRADUCCIÓN, NO PUEDE SER IMPRESA, NI VENDIDA EN NINGUNA DE SUS FORMAS. NO HAY RESTRICCIONES EN SU USO, PUEDE SER COPIADA Y/O DISTRIBUIDA LIBREMENTE EN LA RED
NO QUISIÉRAMOS VERLAS, EN SITIOS DE LA RED QUE COBREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR SU ACCESO.

Noviembre 24, del 2023

# LA

# HISTORIA DEL ROMANISMO:

## DESDE LAS PRIMERAS CORRUPCIONES DEL CRISTIANISMO

## HASTA LA ÉPOCA ACTUAL.

**CON UNA COMPLETA TABLA CRONOLÓGICA, ÍNDICES ANALÍTICOS Y ALFABÉTICOS Y GLOSARIO.**

**ILUSTRADO POR NUMEROSOS GRABADOS EXACTOS Y FINAMENTE ACABADOS DE SUS CEREMONIAS, SUPERSTICIONES, PERSECUCIONES. E INCIDENCIAS HISTÓRICAS.**

**POR El REV. JOHN DOWLING, A.M.**

PASTOR DE LA IGLESIA BEREANA, NUEVA YORK.

---

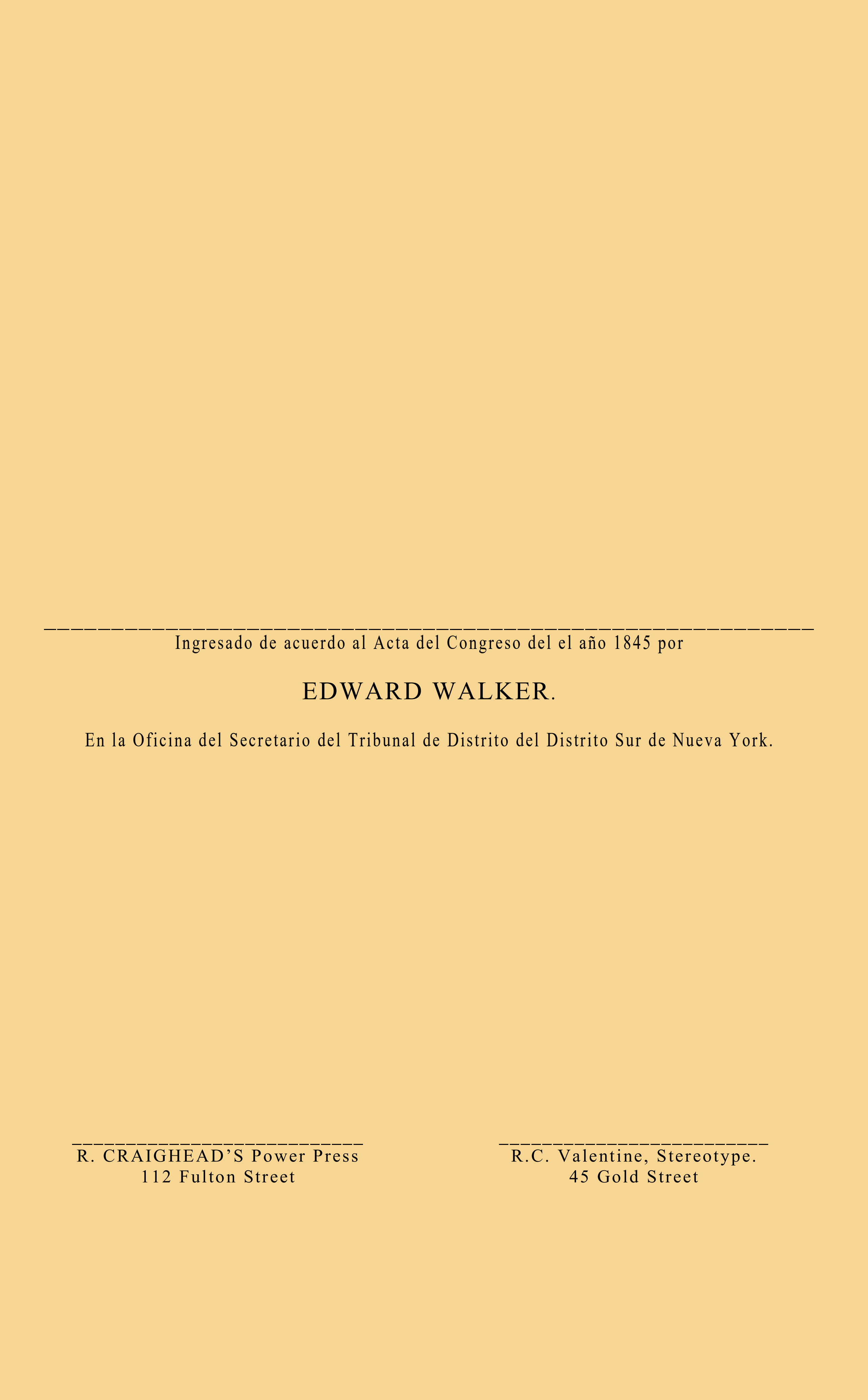
**Misterio**: BABILONIA LA GRANDE, LA MADRE DE LAS RAMERAS Y DE LAS ABOMINACIONES DE LA TIERRA.
Apc 17.5

---

NEW YORK

EDWARD WALKER, 114 FULTON STREET

1845



Ingresado de acuerdo al Acta del Congreso del el año 1845 por

EDWARD WALKER.

En la Oficina del Secretario del Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York.

R. CRAIGHEAD'S Power Press
112 Fulton Street

R.C. Valentine, Stereotype.
45 Gold Street

# PREFACIO

---

El presente trabajo intenta de salvar el abismo que ministros, estudiantes de teología y otros protestantes inteligentes han sentido durante mucho tiempo en cuanto a la literatura histórica y religiosa de la época.

Si bien se han publicado multitud de obras (muchas de gran valor) sobre asuntos de controversia entre protestantes y papistas, o sobre temas especiales que ilustran períodos particulares de la historia o de rasgos particulares del carácter del Papado, pero desde hace mucho tiempo se ha sentido la necesidad de disponer de una completa y comprensiva Historia del Romanismo a lo largo de todo el período de su existencia, y que en el marco de un solo volumen pueda presentar en orden cronológico, el origen y la historia de sus doctrinas y ceremonias no escriturales, la biografía de sus papas más famosos (o infames), los procedimientos y decretos de sus concilios más célebres, con suficientes detalles de su tiranía sobre monarcas y estados en los días de su gloria, de sus inquisiciones, masacres, torturas y quemas, y de los esfuerzos exitosos o fallidos de los reformadores en varias épocas, para rescatar al mundo de su esclavitud, según fuere necesario para la exhibición completa de su carácter inmutable.

Existen comparativamente pocos ministros o cristianos privados que pueden escatimar el tiempo libre o los gastos en procura de estudiar las bibliotecas y obras tanto católico romanas, como protestantes, sea en latín o en inglés, a través de los cuales se esparce la multiplicidad de hechos relativos a este tema, y cuyo conocimiento es imprescindible para todos aquellos que deseen comprender el verdadero carácter del papado y estén preparados para defender las doctrinas del protestantismo y de la Biblia de sus apologistas y defensores jesuitas. De ahí la conveniencia de una obra que reúna todos los hechos que puedan ser necesarios para este propósito de estas fuentes, y los presente en un orden sistemático y en un punto de luz tan notable como la importancia del tema pueda exigir.

Tal es el trabajo que se intenta en el presente volumen. El tema ha ocupado la atención del autor durante años y gran parte de sus lecturas e investigaciones han sido dirigidas a este trabajo.

Sin embargo es probable que hubieran transcurrido más años antes de tener el coraje de presentar esta obra al mundo, si no hubiera sido por las persuasiones del Sr. Walker un editor emprendedor, y de su convicción de que si el autor preparara sus materiales para la imprenta, no repararía en gastos para publicar la obra en un estilo de ejecución mecánica y embellecimiento artístico superior en estos aspectos a cualquier obra que se haya publicado en América sobre el carácter o la historia del romanismo. La apariencia y las ilustraciones del volumen deben atestiguar cuán completamente el Sr. Walker ha redimido esta promesa.

Con respecto a la materia de la obra, el autor se ha valido de todas las obras estándar y auténticas sobre historia general y eclesiástica, sobre la Inquisición y Persecución del Papado, sobre los Reformadores y la Reforma, y sobre los puntos de controversia entre el papado y el protestantismo a los que pudo acceder, ya sea en colecciones privadas o en bibliotecas públicas. Entre los autores católicos romanos, los anales latinos de Baronius y Raynaldus (el gran almacén de la historia romana) y las historias de la Iglesia de Fleury y Dupin, han sido examinados libremente, además de las obras de Bellarmine, Paul Sarpi y muchos otros de un tipo más amplio de alcance especial o limitado pero relativos a pontífices particulares, concilios o eventos. Se han hecho extractos completos de las bulas de los Papas y de los decretos de los Concilios, especialmente del Concilio de Trento, que ilustran las doctrinas y el carácter del Papado. Estos valiosos y auténticos documentos se toman de sus propios libros canónicos y se imprimen generalmente en el latín original, con la traducción al inglés en columnas paralelas. Este plan ha sido adoptado para permitir que el papado hable por sí mismo, y con el propósito de obviar la objeción común de los romanistas de las traducciones inexactas.

Entre los escritores protestantes, se ha consultado a la mayoría de los historiadores estándar y escritores sobre el romanismo, y de ellos se han extraído libremente hechos importantes. Las referencias al pie de la página mostrarán el alcance de la obligación del autor con Gieseler, Edgar, Conyers Middleton, Isaac Taylor, Mosheim, Jones, Bower, Walch, Ranke, Robertson, Waddington, Hallam. George Stanly Faber, Southey, Townley, Sismondi, Russell, Tillotson, Jortin, Barrow, Chillingworth, L'Enfant, Bonnechose, D'Aubigne, Cox, Limborch, Llorente, Puigblanch, Perrin, Cramp, Elliott, M'Crie, Lorimer. Browning, etc., etc., además de una multitud de otros autores mencionados en el curso del trabajo. El erudito “Text-book of Ecclesiastical History” (Libro de Texto de Historia Eclesiástica) de Gieseler, y las “Variationes of Popery” (Variaciones del

Papado) del Dr. Edgar se han encontrado especialmente valiosos, por las copiosas citas de las autoridades originales, muchas de las cuales no se encuentran en América. En algunos casos, los hechos mencionados por estas autoridades han sido traducidos e incorporados en el presente trabajo; y en otros, se han copiado algunas de las citas más notables de las autoridades romanas originales, debido a su inmenso valor para el erudito y el teólogo, como ilustrativas del carácter del romanismo, tal como lo bosquejaron sus propios escritores.

El copioso índice analítico y alfabético, el glosario y el cuadro cronológico completo, han sido preparados con mucha labor y cuidado; y el autor no vacila en hablar de los inconvenientes que a menudo ha experimentado al consultar las obras, por lo que la necesidad de tales tablas, serán encontradas como una adición muy valiosa a la obra.

Los grabados fueron realizados por el Sr. B. J. Lossing, de Nueva York, y no son meros bocetos elaborados con el fin de embellecerlos, sino que ilustran hechos incuestionables y tienen la intención de imprimir vívidamente estos hechos en la memoria. Una descripción completa del tema de cada uno se encuentra en la página adjunta; una importante consideración es que la ausencia de los cuales acabaría con la mitad del valor de mucho del embellecimiento pictórico.

El autor cree que es necesario añadir que se ha esforzado en evitar todo asunto de controversia entre las diferentes denominaciones de cristianos protestantes. Ha escrito como miembro de la gran familia protestante, y no como miembro de una rama particular de esa familia. Es su creencia que todos los protestantes deberían unirse en el conflicto con Roma; y ha sido su objetivo proporcionar del arsenal de la verdad, armas para ese conflicto, que serán igualmente aceptables para todos: los protestantes episcopales, los presbiterianos, los luteranos, los holandeses reformados, los congregacionalistas, el metodista, el bautista y en una palabra, a todo aquel que no se avergüenza del nombre de PROTESTANTE.

Al Dios quien declaró la palabra segura de la profecía, que "Babilonia la Grande" debe caer, dedica el autor humildemente su libro. Si la obra ha de ser el medio de extender la luz a través de nuestra aún feliz América, sobre la historia y el carácter de ese despotismo jerárquico que hace todos los esfuerzos para reducir al pueblo de esta tierra a su tiránica influencia, y arrestar así a los esfuerzos de Roma por desparramar sobre el continente occidental las tinieblas, la superstición y la servidumbre mental y espiritual de la Edad Media, se sentirá ricamente recompensado. **J. D**

Casa rectoral de Berea, calle Bedford.
Nueva York, 10 de julio de 1845.

## TABLA ANALÍTICA DE CONTENIDOS

---

# HISTORIA DEL ROMANISMO

---

### LIBRO I.- EL PAPADO EN EMBRIÓN.– DESDE LA TEMPRANA CORRUPCIÓN DE LA CRISTIANDAD HASTA LA SUPREMACÍA PAPAL, EN EL 606 DC.

**Capítulo I** .- *Cristiandad primitiva y Papal*



**Capítulo II**.– *La Religión en alianza con el Estado.*



**Capítulo III**.– *Pasos hacia la Supremacía papal.*



**Capítulo IV**.– *Reclamo del derecho divino de la supremacía es desaprobado*.

PAGE

**Capítulo II**.- *Las pruebas de la obscuridad de este período continúan.— Origen y final establecimiento de la Transubstanciación.– Persecución de Berengario su famoso opositor.– Milagros papistas en su prueba.*



**Capítulo III**.– *pruebas de la obscuridad de este período continúan.– Bautismo de campanas, y el Festival de los burros.*



**Capítulo IV**.– *Papas y clérigos libertinos de este período*.

**Capítulo XI**.– *Pugna entre los papas y el emperador Federico II. Güelfos y Gibelinos*.

PAGE

**Capítulo II**.–*Sufrimiento de los protestantes ingleses bajo la Reina María la Sanguinaria, la incineración de Latimer, Ridley, Cranmer, etc.*



**Capítulo III**.–*La Inquisición. Captura de víctimas. Modos de tortura y del Auto de Fe.*



**Capítulo IV**.– *Inhumana persecución de los Valdenses.*



**Capítulo V**.– *Persecución en Francia. Masacre de San Bartolomé y Revocación del Edicto de Nantes.*



**LIBRO IX.– EL PAPADO EN SU DECAIMIENTO.– DESDE LA REVOCACIÓN DEL EDICTO DE NANTES EN 1685 HASTA EL PRESENTE TIEMPO, 1845**.

**Capítulo I**.– *Los Jesuitas. Sus misiones. Su supresión, renacimiento y posición presente*



**Capítulo II.**– *Persecución y espíritu de intolerancia del papado en los siglos 18 y19.*

# HISTORIA DEL ROMANISMO

## LIBRO I.

## EL PAPADO EN EMBRIÓN

### DESDE LA TEMPRANA CORRUPCIÓN DE LA CRISTIANDAD HASTA LA SUPREMACÍA PAPAL, 606 DC.

---

## CAPÍTULO I.

### CRISTIANDAD PRIMITIVA Y PAPAL

**§1.–** El bendito fundador de la cristiandad escogió hacer su advenimiento entre los humildes y despreciables. Esto fue conforme al espíritu de esa Santa Religión que vino a establecer. Fue el tiempo cuando una multitud de sus seguidores asombrados y convencidos por el omnipotente despliegue de sus maravillosos milagros, estuvieron dispuestos a "*apoderarse de él y hacerle rey*", pero lejos de animar su propósito, nos dice el historiador inspirado que "*volvió a retirarse al monte solo*" (Juan 6: 15). En réplica al interrogatorio del gobernador Romano, pronunció aquellas memorables palabras, "MI REINO NO ES DE ESTE MUNDO", y toda su conducta del pesebre a la cruz y desde la cruz al monte de la ascensión, estuvo conforme con esta característica máxima de genuina cristiandad.

**§ 2.–** Cuando seleccionó a quienes envió como apóstoles de su fe, no fue a las mansiones de los grandes ni a los palacios de los reyes, sino a los humildes caminos de la vida y escogió a los pobres de este mundo, para quienes en el curso de su misión él fue destinado como su divino maestro y para ser despreciado y rechazado de los hombres. En la ejecución del trabajo que su Señor les había dado, el humilde pero celoso pescador de Galilea y el corajudo tejedor de redes de Tarso con sus compañeros de labor, despreciaron todo honor terrenal y engrandecimiento humano, estuvieron contentos con poner cada laurel a los pies de la cruz de Cristo y para estimar "*todas las cosas como pérdida por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor, por amor del cual lo he perdido todo, y lo tengo por basura, para ganar a Cristo*," (Fil 3: 8).

**§ 3.–** Pocos siglos después, encontramos al sucesor profeso de Pedro el pescador, habitando un palacio magnificente, atendido por tropas de soldados listos para vengar el más leve insulto a su dignidad, rodeado por todas las insignias de la grandeza mundana, con más que regio esplendor reclamando altaneramente ser el soberano gobernante de la iglesia universal, el representante de Dios en la tierra, cuya decisión es infalible y cuya voluntad es ley. El contraste entre los dos cuadros, el primitivo del primer siglo y la cristiandad Papal del séptimo u octavo, es tan asombrosa, que somos irresistiblemente atraídos a preguntar, ¿pueden ser lo mismo? Si uno es el fiel cuadro de la cristiandad, ¿es posible que el otro sea acreedor de ese nombre?

Dejando al lector responderse la pregunta, y acompañándonos luego en la presente historia, procedamos a remarcar que toda esta transformación se supone no tuvo lugar de una sola vez. El cambio de la humildad de la una a la arrogancia de la otra, requirió generaciones para completarla, y no fue sino hasta después de un lapso de más de cinco siglos desde la muerte del último de los apóstoles[1] que la transformación fue completada.

**§ 4.–** El apóstol Pablo nos dice que en su día "***el misterio de la iniquidad***" ya había comenzado a laborar y si no hubiera sido por la purificadora influencia de los fuegos de la persecución encendidos por los emperadores de la Roma pagana, el avance de la corrupción eclesiástica y del despotismo espiritual habría sido probablemente mucho más rápido de lo que fue, y en un período más temprano se habría "*manifestado*" "***el hombre de pecado***" al que se lo llama "*el **hijo de perdición** el cual se opone y se opone contra todo lo que llama Dios o es objeto de culto; tanto que se sienta en el templo de Dios como Dios, **haciéndose pasar por Dios**.*"[2] Pasados tres siglos de la ascensión de Cristo, sus discípulos se hicieron manifiestos con pocas y breves interrupciones, hasta sufrir una sucesión de crueles y amargas persecuciones y sufrimientos. Las bestias salvajes mimadas y mantenidas por el entretenido populacho romano, cebadas sobre los cuerpos de los mártires de Jesús en los anfiteatros de Roma o en otras ciudades del imperio y cientos de hogueras fueron alimentadas por el cuadro viviente de aquellos que "*menospreciaron sus vidas hasta muerte*"[3] Ellos "*fueron apedreados, aserrados, puestos a prueba, muertos a filo de espada,; anduvieron de aquí por allá cubiertos de pieles de ovejas y de cabras, pobres angustiados maltratados; de los cuales el mundo no era digno; errando por desiertos, por montes, por las cuevas y por las cavernas de la tierra.*"[4]

Pero bajo tal estado de cosas, existía una leve inclinación a una mente mundana y ambiciosa que buscada introducirse la iglesia y que durante una época de desahogo algunos de los tales buscaban gatear dentro de su líbido, requiriendo solo el

---

[1] Se supone que San Juan murió alrededor del 100 DC. El *Dr. Cave* dice, "Él todavía pudo ver al emperador Trajano, pero partió de esta vida por el comienzo de aquel reino, muy viejo alrededor de los noventa y nueve años de edad, como generalmente se piensa. Ver la Vida de los apóstoles de Cave, página 104.
[2] 2Tes 2: 3-4, NT.
[3] Ap 12:11, NT.
[4] Heb 11: 37-38, NT.

mandato de otro emperador para encender nuevamente los fuegos de la persecución **con el objeto de separar la escoria del oro**. Esta oposición de los poderes y potentados de la tierra, constituyeron la más efectiva barrera contra el violento progreso de la corrupción dentro de la iglesia, y que de acuerdo a la predicción de San Pablo antes que sea revelado "***el hombre de pecado***", era necesario que el obstáculo sea removido. Apenas puede dudarse que el apóstol se refería a la continuación de la persecución pagana de Roma cuando dijo "*porque ya está en acción el misterio de la iniquidad; sólo que hay quien al presente lo detiene, hasta que él a su vez sea quitado de en medio.* ***Y ENTONCES SE MANIFESTARÁ AQUEL INICUO***".

**§ 5.–** Es un hecho importante entender que el papado es un asunto explícito de la predicción profética en las Sagradas Escrituras; a pesar de la casi total destrucción de la cristiandad ocurrida en el curso de pocas centurias podría hacer que nuestra fe en su origen divino tambaleara, debemos recordar que la gran apostasía (ἀποστασία)[5] cristiana ocurrió en exacta conformidad con las "*escrituras de verdad*", hecho que sirve para fortalecer antes que conmover nuestra fe en la divinidad de nuestra santa religión. Hace poco tiempo un católico romano hizo este comentario, "***La Biblia no puede ser verdad sin la Santa Madre de Roma***". Él trataba de decir que el Papa es quien da a la Biblia toda su evidencia y verdad. "*Muy cierto*" dijo un protestante: ***porque la Santa Biblia predijo el ascenso, poder y calamidades del Papado*** *y si estas predicciones no han sido plenamente manifestadas en la existencia real y en las pavorosas maldades del papado, la biblia no habría registrado el pleno cumplimiento de sus profecías y ¡entonces no habría sido verdad¡* El mismo pensamiento fue sugerido recientemente en un elocuente discurso del Profesor **Gaussen** en Génova, ante su clase de teología, *"!En lo que apunta al Papa,* ***apuntamos a un milagro que nos exhorta a creer en la Biblia****¡ Razonada en esta perspectiva, la obstinación de los romanistas como la obstinación de los judíos, instruye maravillosamente a la iglesia,* ***porque esta obstinación ha sido predicha****; así es que los escándalos de Roma son transformados en un elocuente argumento. El soberano pontífice y la jerarquía romanista llega de este modo a ser un admirable soporte de la verdad*"

Para probar que el Papado es objeto de la predicción profética, sería fácil producir una multitud de pasajes, pero nos contentemos por el momento citando completo el retrato en cuerpo entero de la Apostasía Romanista en la segunda epístola a los Tesalonicenses Capítulo II, desde el verso 1 y primera de Timoteo capítulo cuatro, desde el verso 1:

"*Pero con respecto a la venida de nuestro Señor Jesucristo, y nuestra reunión con él, os rogamos, hermanos, que no os dejéis mover fácilmente de vuestro modo de pensar, ni os conturbéis, ni por espíritu, ni por palabra, ni por carta como si fuera nuestra, en el sentido de que el día del Señor está cerca. Nadie os engañe en ninguna manera; porque no vendrá sin que antes venga la apostasía, y se manifieste el hombre de pecado, el hijo de perdición, el cual se opone y se levanta contra todo*

[5] NT. "falling away" de la KJV 1769.

*lo que se llama Dios o es objeto de culto;* ***tanto que se sienta en el templo de Dios como Dios haciéndose pasar por Dios.*** *¿No os acordáis que cuando yo estaba todavía con vosotros, os decía esto? Y ahora vosotros sabéis lo que lo detiene, a fin de que a su debido tiempo se manifieste. Porque ya está en acción el misterio de la iniquidad; sólo que hay quien al presente lo detiene, hasta que él a su vez sea quitado de en medio. Y entonces se manifestará aquel inicuo, a quien el Señor matará con el espíritu de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida; inicuo cuyo advenimiento es por obra de Satanás, con gran poder y señales y prodigios mentirosos, y con todo engaño de iniquidad para los que se pierden, por cuanto no recibieron el amor de la verdad para ser salvos.*"

"*Pero el Espíritu dice claramente que en los postreros tiempos algunos apostatarán de la fe, escuchando a espíritus engañadores y a doctrinas de demonios; por la hipocresía de mentirosos que, teniendo cauterizada la conciencia, prohibirán casarse, y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción de gracias participasen de ellos los creyentes y los que han conocido la verdad. Porque todo lo que Dios creó es bueno, y nada es de desecharse, si se toma con acción de gracias;"*

¡Qué exacto es el retrato inspirado de la GRAN APOSTASÍA de Roma, aunque fue escrito cinco o seis siglos antes de su completo desarrollo¡ Aparte de las descripciones simbólicas precisas del mismo poder en las profecías de Daniel y Apocalipsis, estos dos pasajes por sí solos, ***constituyen un cuadro profético completo del Anticristo Papal en cada característica, cada rasgo señala a su vida misma;*** pero no es de sorprenderse, porque esto fue esbozado por el lápiz de la misma Omnisciencia. Es obvio que el malvado poder que en el primero de estos pasajes es objeto del discurso del apóstol y denominado el HOMBRE DE PECADO, no se había entonces mostrado plenamente porque había existido algún obstáculo para la completa revelación del misterio de la iniquidad. El apóstol utiliza una precaución especial cuando sugiere esto; pero en Tesalonicenses, dice que conocían de esto, probablemente por explicación que les había dado verbalmente cuando estaba con ellos. Apenas puede ponerse en duda que el impedimento u obstáculo al que se refieren estas palabras, ***fue el gobierno pagano romano que actuó como una restricción sobre el orgullo y dominación del clero*** a través del cual el hombre de pecado en última instancia llegó a su poder y autoridad como se verá después. La extrema precaución que manifiesta el apóstol cuando habla de esta restricción, no hace improbable que se refiera a algo relacionado con las autoridades superiores; por lo que podemos inferir fácilmente, cuan impropio habría sido declarar en términos llanos, que el gobierno existente Roma debía llegar a su fin.

Existe un notable pasaje en la **Apología de Tertuliano** que puede servir para justificar el sentido que los protestantes dan a estos versículos; y puesto que fue escrito mucho antes del cumplimiento de las predicciones, merece la mayor atención de los cristianos. Dice él, "*Los Cristianos están bajo una necesidad particular de orar por los emperadores y por el continuado estado de los emperadores, porque nosotros*

*conocemos del terrible poder que se cierne sobre el mundo, y la consumación de la edad que amenaza con los más terribles males, está restringida por la continuación de la hora señalada para el imperio Romano*."[6] *Y nosotros no lo experimentaremos, mientras oremos porque esto pueda ser aplazado, nosotros por este medio mostramos nuestra buena voluntad* ***hacia la perpetuidad del estado Romano***". A partir de este extracto, es muy evidente que los cristianos aún en el tiempo de Tertuliano, ciento veinte años antes que el gobierno pagano de Roma llegara a su fin, esperaban con interés a este período preñado de calamidad para la causa de Cristo; aunque es probable que no entendían con exactitud la forma en que los males iban a ser llevados a la iglesia. El caso es que el evento resulto cierto. Pero mientras continuaron las extensas y acosadoras persecuciones llevadas a cabo por los emperadores romanos paganos y todas las ventajas seculares estaban del lado del paganismo, había poco estímulo para abrazar el cristianismo de quien no discernía algo de su verdad y excelencia.

**§ 6.–** Por cierto, muchos de los errores en esos siglos fueron el fruto de la vana filosofía que allanó el camino a los acontecimientos que siguieron; pero el obstáculo no fue eliminado eficazmente hasta que **Constantino** el emperador que profesando ser cristiano se ***comprometió a convertir el reino de Cristo en el reino de este mundo,*** *exaltando a los maestros del cristianismo al mismo estado de opulencia, grandeza e influencia del imperio,* ***tal como habían estado disfrutado los sacerdotes paganos y oficiales seculares en el estado***. Los ministros profesos de Jesús tenían ahora un amplio campo para gratificar su lujuria de poder, riqueza y dignidad, ***así, la conexión entre la fe y la cruz llegó a su fin.*** Lo que siguió fue el reino de los clérigos suplantando el reino de Cristo.

Cada característica de la descripción inspirada, corresponde a la de un poder religioso en la presunción de autoridad Divina, honor Divino y el culto Divino; un poder que debe arrogarse los privilegios del ALTÍSIMO, teniendo su asiento en el templo o casa de Dios, y que debe ser llavado a cabo por la influencia de Satanás, *con todo engaño, hipocresía y tiranía; y esto corresponde a la representación figurativa del mismo poder del capítulo trece de Apocalipsis*.

Como muchas cosas en la profesión cristiana, antes del reino de Constantino se hizo vía para el reino de los clérigos, que luego que ascendieron a las estaciones de la dignidad y el poder temporal, aunque no arribaron plenamente de un paso al clímax representado aquí por el apóstol inspirado. Ni la corrupción de la cristiandad, ni la reforma de sus abusos fue hecha en un día; "*más los malos hombres y los engañadores irán de mal en peor, engañando y siendo engañados*.[7]

En la segunda parte se verá, que cuando los obispos fueron una vez exaltados con la riqueza, el poder y la autoridad, esta exaltación en sí misma fue la fuente prolífica de cada fruta podrida. El aprendizaje, elocuencia e influencia, fueron principalmente ejercidas para mantener su propio dominio personal y popularidad.

---

[6] Apología de Tertuliano, cap. xxxii
[7] 2 Tim 3:13, NT.

La competencia de uno contra otro por la preeminencia, llegó a ser el substituto de la anterior contención por la fe y su influencia sobre el mundo.

Todos los violentos enfrentamientos, la integración de concilios, las persecuciones alternativamente llevadas a cabo por diferentes grupos, fueron muchos de los medios para preparar el camino del avance de la tiranía espiritual, la idolatría y la superstición de la jerarquía romana. En todas esas transacciones de substitución de la autoridad divina por la humana, las contiendas de palabras *en vez de la fe una vez dada a los santos*, la pompa y esplendor en la adoración en vez de la simplicidad primitiva, el poder y dignidad mundana, en vez de las auto-negadas labores del amor y de soportar la cruz; *este ponzoñoso cambio operó en el obscurecimiento de la mente humana*, como si fuere la naturaleza real de la verdadera cristiandad, hasta que en el transcurso del tiempo esto se perdió de vista.

Cuando Jesucristo fue interrogado por el gobernador romano concerniente a su reino, replicó, "***Mi reino no es de este mundo***". Esta es una máxima de indecible importancia en su religión; y casi cada corrupción que se ha levantado, por la cual esta divina institución que ha sido envilecida de tiempo en tiempo, puede ser trazada de una manera u otra para el éxodo de ese grande y fundamental principio del Reino Cristiano.[8]

---

# CAPÍTULO II.

## RELIGIÓN EN ALIANZA CON EL ESTADO

**§ 7.–** Fue debido al olvido o a la desatención del importante principio mencionado en el cierre del último capítulo, a saber, que *el reino de Cristo no es de este mundo*, que el emperador **Constantino** poco después de su notable conversión milagrosa al cristianismo, como algunos dicen en el **año 312**, se apoderó de la religión de Cristo para ahijarla profanamente con el estado, ***asumiendo en su propia persona, unir el dominio civil y eclesiástico***, y reclamando el poder de convocar concilios, de presidirlos y regular los asuntos exteriores de la iglesia. La narración de la conversión de **Constantino** es relatada por **Eusebio** en su vida del Emperador, cuyos los detalles le fueron comunicados al historiador, como sigue: (Eusebius, vita Const., lib. i. chap. 28, etc.) A la cabeza de su ejército Constantino marchaba de Francia a Italia agobiado

---

[8] Ver, Church. History, ii, sect. 4, de Jones.

y con la expectativa por el resultado de la batalla que tendría con **Maxentius**, buscaba la ayuda de alguna deidad que le diera el éxito, cuando de pronto contempló una cruz en el aire que tenía inscrita "**POR ESTA VENCERÁS**". Cavilando en la noche sobre el asunto, se convenció que Jesucristo le apareció en visión y se dirigió a él para hacer del símbolo de la cruz su insignia militar. Diferentes opiniones han sido recreadas tocante a la credibilidad de la narración. El **Dr. Milner** lo admite, aunque en evidente inconsistencia con su credo. **Mosheim** supone junto con los escritores antiguos, **Sozomen** y **Rufinus** que todo fue un sueño; **Gregorio**, **Jones**, **Haweis** y otros la rechazaron totalmente, y el profesor **Gieseler** con su usual exactitud y buen sentido, considera esto entre "*las leyendas de la edad que tuvieron su origen en el sentimiento de la lucha final que vendría entre el Paganismo y el Cristianismo"* Por mi parte no tengo duda en considerar **que todo fue una fábula**. No fue sino hasta muchos años después que se dijo sobre lo ocurrido y es que Constantino lo contó a Eusebio y con toda la probabilidad lo hizo por instigación de la supersticiosa **Elena**, su madre, la célebre descubridora del ***madero de la verdadera cruz*** (?) en Jerusalén unos 250 años después de la destrucción de la ciudad y de todo lo que ella contenía, y de la desaparición de la identidad de su misma fundación bajo la reja de arado del conquistador romano **Vespasiano**. ***La ulterior vida de Constantino no proveyó la evidencia que era un favorito especial del Cielo***, y los resultados de su patrocinio a la iglesia, eventualmente tan desastrosos para su pureza y espiritualidad, son suficiente prueba que Dios nunca obraría un milagro para cumplir tal propósito.

**§ 8.–** Poco después que **Constantino** profesó su conversión al cristianismo, emprendió la remodelación del gobierno de la iglesia de manera de hacerla ***tanto como fuere posible conforme al gobierno del estado***. *Por consiguiente el origen de las dignidades proyectada por el Emperador, como patriarcas, exarcas, arzobispos, canónigos, prebendados etc.,* ***para corresponderse a los diferentes cargos seculares y dignidades conectados con la administración civil del imperio***. Tomando estas recién constituidas dignidades las cargó de riquezas, honores mundanos y dotando ricamente a las iglesias sobre las cuales presidía, fomentó así en aquellos que profesaban ser sus seguidores y ministros de **ÉL,** que era "***manso y humilde de corazón***", un espíritu de ambición mundana, orgullo y avaricia. Y así no hubo impedimento para el progreso de la corrupción, y la revelación del ***"hombre de pecado"*** hablada por San Pablo en la admirable predicción ya referida y que en gran medida fue removida.

De allí en adelante, el avance de la dominación sacerdotal y de la tiranía, fue lejos, mucho más rápido que en cualquier época previa. El encumbrado título de **Patriarca** fue asumido por los obispos de Roma, Alejandría, Antioquía, Jerusalén y también de Constantinopla, removiendo después el asiento del imperio a esa ciudad, reclamando de acuerdo a **Bingham** (*Antiquities, B, II., chap. 17*), "*el derecho de ordenar a todos los metropolitanos de su propia diócesis, para llamar a sínodos*

*diocesanos*[9] *y presidiendo sobre ellos para receptar las apelaciones de metropolitanos y de los sínodos provinciales, para censurar a los metropolitanos y sus obispos sufragáneos*[10]*, para dictaminar absoluciones sobre los grandes criminales y para ser absoluta e independiente de cualquier otro*."

En relación a los cinco patriarcados[11], los romanistas como **Coleman** dice (*Christian Antiquities, chap. 3, Sect. 5*), son cuidadosos al decir "*hubieron primeramente, cinco patriarcas en la iglesia, los de Roma, Alejandría y Antioquía, que fueron merecidamente llamados así,* ***per se et ex natura*** *(por sí mismos y por natiuraleza,) pero aquellos de Constantinopla y Jerusalén fueron por mero accidente* ***per accidens*** *agraciados con este título."* El hecho que estos patriarcas ***fueron absolutamente independientes uno de otro,*** muestra que hasta ese tiempo, no obstante las altaneras pretensiones del obispo o patriarca de Roma, todavía él no era reconocido como cabeza de la iglesia universal.

**§ 9.–** De acuerdo con el instruido y acertado **Gieseler**, los obispos de las tres grandes ciudades del Imperio Romano, Roma Alejandría y Antioquía tenían las más grandes diócesis. Aunque ellos fueron considerados como cabezas de la iglesia y de todos los asuntos generales, deferencia particular que fue el pago a su creencia. Sin embargo un gran énfasis era puesto ***sobre la perfecta paridad*** de todos los obispos, y cada uno en su propia diócesis era responsable solamente ante Dios y a su consciencia. Probablemente, ellos no estaban para permitir alguna autoridad particular del supuesto sucesor de Pedro, ni de su superioridad sobre otros apóstoles. En Occidente ciertamente, alguna consideración era dada a la iglesia de Roma por ser la más grande, pero de ninguna manera existían derechos particulares concedidos a esta sobre otras iglesias. Por supuesto esto sería aún menos aplicado en el caso del Este.[12]

Lo cierto es que tan pronto, y antes de finalizar el siglo segundo, **Víctor** el obispo de Roma había intentado señorearse sobre su hermandad del Este, forzándolos con sus pretendidas leyes y decretos, siguiendo el lineamiento que era observado por las iglesias de Occidente, respecto a la fecha de guardar la fiesta pascual conocida en tiempos pasados como ***día de Pascua***. Los asiáticos no observaban este festival el mismo día que las iglesias de Occidente y con el objeto de hacerlo conforme a sus deseos, **Víctor** escribió una imperiosa carta a las iglesias en Asia, ordenando observarla el mismo día que él lo hacía. Los asiáticos le respondieron con una señorial llamada, salida de la pluma de **Polycrates obispo de Éfeso**, declarando en su nombre y con gran espíritu de decisión, que ellos de ninguna manera se apartarían en esta materia de la costumbre a legadas ellos por sus ancestros. Entonces el trueno de la excomunión empezó a bramar. **Víctor** exasperado por la resuelta respuesta de los obispos asiáticos rompió la comunión con ellos, declarándolos indignos de ser llamados sus hermanos, y excluyéndolos de la comunión con la iglesia de Roma.

---

[9] Pertenecientes a un distrito bajo la autoridad de un obispos, NT.
[10] Perteneciente o relativo a una jurisdicción, NT.
[11] Territorio de la jurisdicción de un patriarca. NT
[12] Libro de texto de historia eclesiástica de Gieseler, traducido del Alemán por F. Cunningam, vol. i, pág. 153.

De hecho esta excomunión no se extendió más allá, no pudo cortar a los obispos asiáticos de la comunión con las otras iglesias, cuyos obispos estuvieron lejos de aprobar la conducta de **Víctor**. El progreso de esta violenta diferencia fue detenido por las sabias amonestaciones que dirigió **Ireneo obispo de Lyon** al prelado romano, que en esta ocasión le mostraba la imprudencia e injusticia del paso que había tomado, y también por la larga carta que los cristianos asiáticos escribieron en su justificación. Por lo tanto como consecuencia de esta cesación de las armas, los combatientes retuvieron cada uno sus propias costumbres hasta la cuarta centuria, cuando el **concilio de Nicea** abolió la costumbre asiática, aprobando el tiempo de celebración de la Pascua para todas las iglesias cristianas. El bien informado **Mosheim** advierte "*Todo este asunto provee un notable argumento entre la multitud que podemos bosquejar de la Historia Eclesiástica, contra la supremacía y autoridad universal del obispo de Roma.*"[13]

**§ 10.–** Otra prueba igualmente conclusiva de que el obispo de Roma no fue reconocido como la cabeza suprema de la iglesia, puede ser trazada desde la disputa que se elevó contra el imperioso **Esteban de Roma** y **Cipriano obispo de Cartago**, en África alrededor de la mitad del siglo tercero, respecto al bautismo administrado por los *herejes*. Como no había una ley que expresa que determinara la manera y forma, de acuerdo a la cual aquellos que abandonaron las sectas heréticas debían ser recibidos dentro de la comunión de la iglesia; las reglas practicadas en esa materia no eran las mismas en todas las iglesias cristianas. Muchos de los cristianos orientales y africanos colocaban los herejes repudiados en el rango de catecúmenos y los admitían entonces por el bautismo en la comunión de los creyentes, mientras que la mayor parte de las iglesias europeas consideraban el bautismo de los herejes como válido sin usar otras formas en su recepción que *la imposición de manos*, acompañada con una solemne oración. Esta diversidad prevaleció por mucho tiempo sin encender contenciones ni animosidades. Pero al fin, la fría benevolencia y el fuego de la discordia eclesiástica rompieron. En esta centuria los cristianos asiáticos llegaron a una determinación sobre un punto que estaba indefinido en alguna medida, y en más de un concilio establecieron esto como ley, que todos los herejes debían ser bautizados antes de su admisión en la comunión de la iglesia.[14] Cuando **Esteban obispo de Roma** fue informado de esta determinación, se comportó con la mayor violencia y arrogancia anticristiana contra los cristianos asiáticos, rompiendo la comunión con ellos y excluyéndolos de la comunión con la iglesia de Roma. Este altivo procedimiento no causó impresión sobre **Cipriano obispo de Cartago**, quien no obstante las amenazas del pontífice de Romano, armó un concilio por esta ocasión y con el resto de obispos africanos, adoptaron la opinión de los asiáticos y dieron la noticia de esto al altivo **Esteban**. La furia del susodicho se redobló con esta notificación,

[13] Historia Eclesiástica de Mosheim, Vol. I, nota de la pág. 206.
[14] Ecclesiastical History de Eusebius, B. VII, cap. 5, 7, página 273, 274, Edición Phil.

y produjo muchas amenazas e improperios contra **Cipriano**, quien replicó con gran fuerza y resolución, y en un segundo concilio sostenido en **Cartago**, declaró el bautismo administrado por herejes como nulo de toda eficacia y validez. Sobre esto, el colérico **Esteban** inflamado más allá de medida, por un decreto lleno de improperios con el que fue recibido con desprecio, excomulgó a los obispos africanos cuya moderación por un lado y por la muerte de su totalitario antagonista por otro, puso fin a la controversia.[15]

En cuanto a estos altercados, no opinaremos respecto a que grupo estaba en lo correcto. Con toda probabilidad los *herejes* cuyo bautismo cuestionaban, estaba en muchos casos más cerca de la verdad en ambos grupos. Nuestro único objeto al relatar la disputa, es mostrar que tan tarde como el **año 256** cuando se sostuvo el concilio de **Cartago**, las decisiones del obispo de Roma no fueron recibidas con autoridad, aunque estaban en conflicto con la perspectiva de otros obispos, y que **SAN Cipriano** como lo llaman los mismos romanistas, *pudo rechazar sus decretos con desprecio*, sin capitular su título al honor de su subsecuente canonización. Cuán grande resistencia pudo requerirse contra el dogma blasfemo de que *el obispo de Roma es la cabeza suprema de la iglesia y vicerregente de Dios sobre la tierra de lo cual nunca se había oído hablar*. Él estuvo yendo paso a paso hacia delante, pero todavía no lo alcanzaba y no lograría esta blasfema la eminencia hasta más de tres siglos después, cuando conforme a la predicción de Pablo, "*el cual se opone y se levanta* (*se **exalta a sí mismo***. NT.[16]) *contra todo lo que se llama Dios o es objeto de culto*."

Él sobrepasó en todo a su hermandad, en la magnificencia y esplendor de la iglesia sobre la cual presidía, en la riqueza de sus rentas y posiciones, en el número y variedad de sus ministros, en su crédito con el pueblo y en su suntuosidad y espléndida manera de vivir. **Ammianus Marcellinus**, un historiador romano que vivió en estos tiempos, advierte sobre el asunto diciendo, *"No era de admirarse ver aquellos que ambicionaban la grandeza humana, contender con tal ardor y animosidad por esa dignidad, porque cuando ellos la obtuvieran, estaban seguros de ser enriquecidos con las ofrendas de las matronas, de aparecer afuera con gran esplendor, de ser admirados por sus costosos coches y suntuosas fiestas, superando a los príncipes soberanos el gasto de sus mesas."* Esto sostuvo, **Proetextatus**, un ateo que fue prefecto de la ciudad, diciendo, "***!Háganme obispo de Roma y yo también seré un cristiano¡***"[17]

Estas deslumbrantes marcas del poder humano, estas ambiguas pruebas de la verdadera grandeza y felicidad, tenían tan poderosa influencia en las mentes de las multitudes, *que la Sede de Roma llegó a ser en esta centuria el objeto más seductor de la ambición sacerdotal*. Así pues acontecía que cuando un nuevo pontífice estaba por ser elegido por el sufragio de los presbíteros y el pueblo, la ciudad de Roma se agitaba

---

[15] Epístolas de Cipriano, lxx, lxxii.
[16] La RV60, traduce levanta, al término griego **juperaíromai (G229),** voz media de G5228 y G142; *elevarse* uno mismo *sobre*, i.e. (figurativamente) *hacerse arrogante*:- enaltecer, exaltar, levantar. (Strong) **NT.**
[17] Ammianus Marcellinus, Liber, xxvii, cap. 3.

en su generalidad con disensiones, tumultos y cábalas, cuya consecuencia fue a menudo deplorable y fatal. Las intrigas y disturbios que prevalecieron en esa ciudad en el **año 366** cuando a la muerte de **Liberio** otro pontífice fue escogido en su lugar, era suficiente prueba de lo que nosotros hemos avanzado hasta ahora. En esta ocasión, una facción eligió a **Dámaso** para la alta dignidad, mientras el partido opositor escogió a **Ursicino** un diácono de la iglesia vacante para suceder a **Liberio**. Esta doble elección dio lugar a daba lugar a un peligroso cisma y a una suerte de guerra civil dentro de ciudad de Roma, que se estaba llevando con una extrema barbaridad y furia produciendo las más crueles masacres y desolaciones.

En esta desgraciada competencia que terminó en la victoria de **Dámaso**, de acuerdo al historiador **Sócrates**, grandes números fueron asesinados en cada lado, no menos de ciento treinta y siete personas fueron muertas en una misma iglesia. Quien no percibe ahora en estas contiendas perversas y luchas sanguinarias, la prueba que esta "permisión" o **impedimento** fue "*quitado del medio*", la plena revelación del predicho "*hombre de pecado*" fue rápidamente impulsado hacia adelante?

Mientras que tal ejemplo de orgullo y dominación mundanos era establecido por aquellos que se los veía ascender como cabezas de la iglesia, no era de sorprenderse que también otros obispos participaran del mismo espíritu. Como una prueba de este arrogante comportamiento hacia los reyes terrenales y gobernadores, está lo relatado por **Martín obispo de Tours en Francia**, el cual fue invitado a cenar con el **Emperador Máximo**, y cuando la copa de vino le fue presentada al Emperador por el sirviente, él la dirigió al obispo al cual debía ofrecerse primero, por supuesto se esperaba que **Martín** la recibiría, sin embargo **Martín,** dirigió la copa a un sacerdote de menor rango que estaba sentado cerca de él, dando a entender con esta rudeza que este era de mayor rango que el Emperador.[18] Un momento después la reina pidió consentimiento a su esposo para que le permita en carácter de sirviente, esperar sobre el obispo hasta que cenara, y extraño es decir que le concedió su pedido. Por su conducto, de acuerdo a las nociones supersticiosas de los tiempos, **Sulpicio** el biógrafo de **Martín** la comparara con la reina de Saba. Un historiador católico Romano se refiere al obispo usando el siguiente lenguaje: "***San Martín** el grande, gloria y luz de Galia, fue discípulo de **San Hilario**. La absoluta extirpación de la idolatría fuera de la diócesis de Tours y de toda parte de Galia, fue el fruto de su edificante piedad, ilustres milagros, celosas labores y fervientes exhortaciones e instrucciones. Fue notable por su humildad, caridad austeridad y todas otras heroicas virtudes.*" [19] Ciertamente este historiador por decir lo menos, debe haber tenido singulares nociones de lo que constituye la verdadera humildad cristiana.

[18] "Exspentans atque ambiens, ut ab illius dextera poculum sumeret" Sed Martinus ubi ebibit, pateram presbytero suo traditit, nullum scilicet existimans digniorem, qui post se biberet." *Sulp. Severus de vita Mart. c. 20, citado por Gieseler.*
[19] History of the Church, de Gahan, página 153

# CAPÍTULO III

### PASOS HACIA LA SUPREMACÍA PAPAL

**§ 11.–** NADA puede ser más simple y modesto que la forma de organización y gobierno de la iglesia en tiempos primitivos. Cada iglesia consistía en la compañía de creyentes en el Señor Jesús, unidos en una relación convenida para la adoración de Dios, el mantenimiento de las doctrinas del evangelio y la debida administración de las ordenanzas comisionadas por Cristo. Dice **Waddington** un episcopal, *"En cada iglesia en la administración de sus asuntos internos, eran esencialmente* ***independientes de los otros****.*" Y añade que "*las iglesias formaban una suerte de cuerpo federativo de* ***comunidades religiosas independientes****, dispersadas a través de gran parte del imperio, en una continuada comunicación y en constante armonía una con otra*." (*Wad. Ch. Hist., p. 43*)

**Mosheim** un luterano dice, "***Los líderes de la iglesia fueron llamados presbíteros*** (elders, ancianos NT.), ***u obispos***, *cuyos dos títulos se encuentran en el Nuevo Testamento indudablemente aplicados al mismo orden de hombres*."[20] (Hechos 20: 17, 18: Fil 1: 1), etc. (*Mosheim, vol. I, pág. 99*) Estas eran personas de eminente seriedad conforme se iban distinguiendo por su santidad superior y mérito. Dice el mismo instruido autor, "*Nadie deje confundir a los obispos primitivos de este primitivo y dorado período de la iglesia, con aquellos de quienes leeremos en las siguientes edades. Porque aunque llevaban el mismo nombre, sin embargo eran extremadamente diferentes y eso en muchos aspectos. Un obispo en el primero o segundo siglo, era una persona que* ***estaba al cuidado de una asamblea cristiana*** *que en ese tiempo era generalmente hablando, lo suficientemente pequeña para para caber en una casa privada*." (Capítulo v, página 15). Es así que cuando el apóstol escribe a los Colosenses, envía saludos a Ninfas y *a la iglesia que está en su casa* (Col 4: 15). En el comienzo de la epístola a los Filipenses se refiere a los dirigentes de estas iglesias primitivas, cuando dirige su carta "*a todos los santos en Cristo Jesús que estaban en Filipos, con los obispos y diáconos*." (Fil 1: 1)

**§ 12.–** Sin embargo con el paso del tiempo, la hermosa simplicidad de las iglesias primitivas fue abandonada, **la independencia de cada iglesia particular se perdió**, y como nosotros ya hemos visto, ***una variedad de dignatarios de la iglesia fueron creados en lugar de los primitivos ancianos (elders) u obispos de la edad apostólica***; y como este cambio constituyó la piedra de fundación sobre la cual la estructura

---

[20] Esto es ahora admitido por todas las denominaciones, Episcopales tanto como otras. Así en el tratado "Episcopacy tested by Scripture" publicado por el "Protestant Episcopal Tract Society", Nueva York (p. 12), el autor quien es reconocido por ser uno de sus más capaces defensores, comenta respecto al uso del título *obispo* en el Nuevo Testamento, "*De tal manera el nombre es dado allí a las órdenes medias de presbíteros; y todo lo que nosotros leemos en el Nuevo testamento concerniente a "obispos", incluye por supuesto las palabras 'overseer'(supervisor, la RV60 traduce 'obispos', NT) y 'oversight' (vigilancia, la RV60 traduce obispado, NT), las cuales tienen la misma derivación", dice él, "es para ser considerado como pertinente a ese grado medio*," que es para los presbíteros o elders (La RVR traduce ancianos NT)

de la presunción papal fue luego alcanzada. Yo lo relataré en las palabras de dos distinguidos historiadores con citas de este primer paso en esta perniciosa innovación.

Ha sido observado por el **Dr. Mosheim** y otros, que de acuerdo al uso del Nuevo Testamento, el título obispo perteneció al a los presbíteros u elders (ancianos NT). Sin embargo, pronto después de la muerte de los apóstoles, este título comienza a ser reclamado como un murmullo, exclusivamente por aquellos de preminencia sobre su hermandad en el ministerio. Las palabras con las cuales **Gieseler** relata este cambio, son como siguen: "*Después de la muerte de los apóstoles y los pupilos de los apóstoles, para quienes la dirección general de las iglesias siempre había sido concedida a alguien entre los presbíteros de cada iglesia, y era sufrida gradualmente hasta tomar la cabeza en estos asuntos. En la misma vía irregular el título de επισκοπης; (obispo) fue apropiado para el primer presbítero. Así pues son las diferentes narraciones del orden de los primeros obispo de Roma.*"[21] **Mosheim** relata la gradual asunción en la autoridad de estos tempranos obispos, y de la pérdida prematura de la independencia primitiva de las iglesias, como sigue: "*El poder y jurisdicción de los obispos no fueron por mucho confinados a sus estrechos límites originales, sino que pronto se extendieron a ellos por los consiguientes medios. Los obispos que vivían en las ciudades, habían levantado por su propio ministerio o presbiterio nuevas iglesias en la vecindad de pueblos y villas. Estas iglesias continuaban bajo la inspección y ministerio de los obispos, por cuyas labores y consejos habían sido involucrados para abrazar el evangelio, y crecían imperceptiblemente en las provincias eclesiásticas, que acto seguido los griegos llamaron* ***diócesis****. Las iglesias en esos tempranos tiempos eran enteramente independientes,* ***ninguna de ellas se sujetaba a alguna jurisdicción exterior****. Pero cada una era gobernada por sus propios líderes y por sus propias reglas. Porque aunque las iglesias fundadas por los apóstoles mostraban una particular deferencia entre ellas, eran consultadas en casos de duda o dificultades, pero todavía no tenían autoridad jurídica, y* ***ninguna suerte de supremacía sobre otras, menos de promulgar leyes*** *para ellas. Nada por lo contrario es más evidente que la perfecta igualdad que reinaba entre las iglesias primitivas; aún no asomaba en la primera centuria el más pequeño trazo de esa asociación de iglesias provinciales, de los cuales se derivan su origen,* ***concilios*** y ***metropolitanos***."

"***Durante gran parte de la segunda centuria, las iglesias cristianas eran independientes una de otra****; no eran unidas conjuntamente por asociación, confederación o cualquier otro lazo, sino por los de la caridad,* ***Cada asamblea cristiana era un pequeño estado gobernado por sus propias leyes que fueron dictadas o al menos aprobadas por la sociedad****. Pero en el proceso del tiempo, todas las iglesias cristianas de una provincia fueron agrupadas en un gran cuerpo eclesiástico, que como estados confederados, se convocaban en ciertos tiempos, con el objeto de deliberar acerca de intereses comunes del todo.* ***Esta institución tuvo su***

[21] Historia Eclesiástica de Gieseler, Vol i, página 65.

***origen entre los griegos**, para quienes nada era más común que esta confederación de estados independientes, y la asamblea regular que se reunía en consecuencia de esto en tiempos determinados y estaba compuesta por los delegados del respectivo estado. Pero estas asociaciones eclesiásticas no fueron por mucho confinadas a los griegos; su gran utilidad no fue percibida tan pronto hasta que llegó a ser universal y fue establecida en todos los lugares donde el evangelio había sido plantado. En estas asambleas en las cuales los delegados o comisionados de varias iglesias eran consultadas a la vez, el nombre de **sínodos** era apropiado para los griegos y de concilios para los latinos; y las leyes que eran dictadas en estas reuniones generales, eran llamadas **cánones o reglas**."*

*"**Estos concilios** de los cuales no encontramos la más pequeña traza de cambios antes de la mitad del siglo segundo alteró la cara completa de la iglesia y le dio una nueva forma; por estos, los antiguos privilegios del pueblo fueron considerablemente disminuidos y el poder y autoridad de los obispos fueron grandemente aumentados. **Ciertamente la humildad y la prudencia de estos píos prelados previnieron el ascenso brusco del poder con el que fueron posteriormente investidos**. En su primera comparecencia en estos concilios generales, ellos conocieron que no eran más que delegados de sus respectivas iglesias, que actuaban en el nombre y por el compromiso con su pueblo. **Pero tan pronto cambiaron este humilde tono**, imperceptiblemente extendieron los límites de la autoridad, volviendo su influencia en dominio y sus concilios en leyes, sosteniendo abiertamente que Cristo largamente los había facultado para prescribir a su pueblo reglas y maneras autoritativas."*

*"Otro de los efectos de estos concilios **fue la gradual abolición de esa perfecta igualdad que reinaba entre todos los obispos en los tiempos primitivos**. Pero el orden y decencia de estas asambleas, requirieron que alguien entre los obispos provinciales reunidos en los concilios, deba ser investido con un grado superior de poder y autoridad; y **de aquí se deriva el origen los derechos de los metropolitanos.** Mientras que se ampliaron los límites de la iglesia, la costumbre de sostener concilios fue seguida dondequiera que el sonido del evangelio había llegado; y la iglesia universal tenía ahora la apariencia de una república formada por la combinación de un gran número de pequeños estados. Esto ocasionó la creación de un nuevo orden de eclesiásticos que fueron nominados en diferentes partes del mundo como cabezas de la iglesia y cuyo oficio fue preservar la consistencia y unión de ese inmenso cuerpo cuyos miembros estaban ampliamente dispersos a través de las naciones. Tal fue la naturaleza y oficio de los **patriarcas**, entre quienes al fin llegó la ambición en su más insolente período, formando nuevas dignidades, **invistiendo al obispo de Roma y sus sucesores, con el título y autoridad de príncipe de los patriarcas**."*

"*Los doctores cristianos tuvieron la buena fortuna de persuadir al pueblo que los ministros de la iglesia cristiana se conformaban con el carácter, derechos y privilegios del Sacerdocio Judío; y su persuasión fue una nueva fuente de*

*honores y beneficios en la sagrada orden. Esta noción fue propagada con diligencia algún tiempo después en el reino de* ***Adriano****, cuando la segunda destrucción de Jerusalén había extinguido entre los judíos toda esperanza de ver su gobierno restaurado a su anterior lustre y a su nación ascendiendo de las ruinas. En consecuencia, los obispos se consideraban ellos mismos como investidos con un similar rango y carácter de los altos sacerdotes entre los judíos, mientras los presbíteros representaban los sacerdotes y los diáconos los levitas. Es de hecho altamente probable, que aquellos que introdujeron primero* ***esta absurda comparación de oficios tan enteramente distintos, lo hicieron más bien por ignorancia y error que por artificio o diseño****. Sin embargo la noción una vez introducida, produjo sus efectos naturales y estos efectos fueron perniciosos. Los errores a los que dio lugar fueron muchos, y una de sus inmediatas consecuencias fue el establecimiento de la grande diferencia entre los pastores cristianos y su rebaño, que el genio del evangelio parecería admitir."*[22]

**§ 13.–** Fue mucho después de estas innovaciones sobre la simplicidad primitiva y antes que los obispos de Roma disfrutaran o reclamaran esa soberanía espiritual sobre otros obispos y sobre la iglesia universal, que ellos luego ***lo demandaron como un derecho divino***. No obstante la pompa y el esplendor que envolvía la Sede Romana en el **siglo cuarto**, recalca el mismo historiador de quien hemos citado, que el obispo de esa ciudad todavía no adquiría la preminencia de poder y jurisdicción en la iglesia que ellos posteriormente disfrutarían. La mancomunidad eclesiástica que era de hecho la más eminente orden de ciudadanos, tanto como sus hermanos y súbditos, **gustaban de los edictos y leyes del emperador**. Ninguno de los obispos reconocía que su autoridad derivaba del permiso y designación del obispo de Roma o que fueron hechos obispos por el favor de *sede apostólica*. Por otro lado, todos ellos mantenían que eran los embajadores y ministros de Jesucristo, y que su autoridad descendía de arriba. Debe observarse sin embargo, que incluso en este siglo varios de esos pasos fueron manifestados parcialmente, los cuales sentaron bases para que los obispos de Roma subieran posteriormente a la cima del poder eclesiástico y del despotismo. Estos pasos fueron en parte asentados por la imprudencia de los emperadores romanos, y en parte por la habilidad de los mismos prelados romanos, y en parte por el desconsiderado celo y precipitado juicio de ciertos obispos.[23]

Uno de estos pasos fue un decreto del macilento **concilio sostenido en Sardis** durante la **controversia Ariana** en el **año 347**. Entre otras cosas promulgadas por este concilio, se encuentra esta, "*que en el evento que algún obispo se considerare agraviado por la sentencia de los obispos de su provincia,* ***él puede recurrir al obispo de Roma****, quien deberá escribir a los obispos de la vecindad de la provincia del obispo agraviado para rever la causa y deberá también si considera conveniente*

---

[22] Centurias de Mosheim, cent. i, parte 2, cent. II, parte 2.
[23] Ver, Antiqua Ecclesiae Disciplina, de Dupin.

*hacerlo, enviar algunos presbíteros de su propia iglesia que asistan a la revisión."* Es probable, en efecto, como observa **Richerius en su Historia de los Concilios**, que este decreto fue solamente provisional y destinado para la seguridad de los obispos orientales contra los **Arrianos**, y que el privilegio conferido al obispo de Roma, no significaba que era dado por la Sede de Roma, sino solamente por el entonces **obispo Julio**, quien es expresamente mencionado allí, pero esto fue determinado solamente para ese caso por el concilio. Sin embargo un intento se intentó a comienzo de la quinta centuria por **Zósimo** obispo de Roma, con el fin de establecer su autoridad en las iglesias africanas por medio de un decreto que lo relataremos. **Apiarius**, un presbítero de la iglesia de **Sicca** en África, quien había sido depuesto por su obispo debido a sus groseras inmoralidades, escapó a Roma en el **415 DC**, pero fue recibido a comunión por **Zósimo**, quien inmediatamente envió legados a los obispos del África, demandando que la causa de **Apiarius** debía ser oída otra vez, asegurando que los obispos de Roma tenían el privilegio de la revisión, cedido a ellos en virtud del decreto del **concilio de Sardis**. **Los obispos africanos rehusaron conocer la autoridad de este decreto** y después de una prolongada controversia, enviaron una carta final al obispo de Roma, "***en la cual ellos afirmaban su propia independencia de todas las otras iglesias,*** *negando el pretendido derecho a las audiencias de apelación reclamadas por el obispo de Roma, y ulteriormente exhortándolo a no recibir en comunión a las personas que han sido excomulgadas por sus propios obispos**, o a interferir en manera alguna con los privilegios de otras iglesia***."[24]

**§ 14.—** Un segundo paso hacia la supremacía papal fue una ley dictada en el **año 372**, por el emperador **Valentiniano**, ***la cual favoreció en extremo el ascenso y ambición de los obispos de Roma, facultándolos para examinar y juzgar a otros obispos***. Unos pocos años después los obispos armaron un concilio en Roma, sin considerar el peligroso poder que encargaban a uno de sus miembros, y se ocupó del privilegio **que les aseguraba la exención de la jurisdicción de jueces seculares**, declarando en los más fuertes términos su aprobación ***de esta ley***, y recomendando que debía ser puesta inmediatamente en efecto en una carta dirigida al **emperador Graciano**.[25]

Una tercera circunstancia que contribuyó al rápido incremento de la influencia de los obispos romanos, fue la costumbre algo extendida antes finalizar el **siglo cuarto**, referente a la decisión de demandar su descendencia apostólica y de todas las cuestiones concernientes a las costumbres y doctrinas apostólicas. Esto les dio ocasión para publicar un vasto número de cartas didácticas, generalmente llamadas **Decretales**, los cuales pronto asumieron un tono de autoridad apostólica, y que fueron mantenidos en alta estima en occidente, como fuente de la tradición apostólica. "*Desde ese*

[24] Ver a Hammond, sobre el sexto concilio—Oxford, 1843, p. 40.
[25] Ver, la nota del Dr. Mclaine en Mosheim i, p. 344.

*tiempo en adelante,* ***no existía controversia en el Este****, de manera que cada grupo no buscaban ganar para su causa al obispo de Roma y a través de él a la iglesia Occidental, ni trataban de competir unos con otros en adulación y servilismo. En los concilios, sus legados fueron siempre tratados con la más grande deferencia y el concilio de* ***Caledonia*** *fue presidido por ellos la primera vez*." [26]

El **concilio de Caledonia** se realizó en el **451 DC**, y a pesar de la preminencia asumida por el legado del obispo de Roma en el interior del concilio, **no tuvo el poder o influencia para prevenir que pasara un canon** que probó ser extremadamente odioso para el autoritario maestre **León** que había sido apodado el **Grande**, y que resultó en una prolongada y amarga controversia entre los obispos de Roma y de Constantinopla que resulto colosal. Unos años previos a este tiempo, desde el asiento de la sede del imperio a Constantinopla, la ambición y presunción del obispo de Constantinopla había casi igualado al de Roma. Él había usurpado en los últimos tiempos el gobierno espiritual de las provincias de **Asia Menor**, **Tracia**, **Ponto**, la parte oriental de **Iliria** y muchas otras partes, para la mortificación y descontento de **León**. Esta decepción fue incrementada cuando ***el canon veinte y ocho del concilio de Caledonia***, resolvió que los mismos derechos y honores que habían sido conferidos al obispo de Roma, eran merecidos al **obispo de Constantinopla**, a cuenta de la igual dignidad y lustre de las dos ciudades en las que los dos prelados ejercían autoridad. El mismo confirmó también por solemne acto al obispo de Constantinopla el gobierno espiritual de aquellas provincias, en las cuales él había usurpado la jurisdicción. **León** se opuso vehementemente al paso de estos decretos y su oposición fue secundada por varios prelados. Pero fueron vanos sus esfuerzos pues el emperador cargó su peso en la balanza, apoyando las decisiones de los **obispos Griegos**.

Entonces, en consecuencia de los decretos de este famoso concilio, ***el obispo de Constantinopla empezó a contender obstinadamente por la supremacía con el pontífice Romano*** y a aplastar a los patriarcas de **Alejandría** y **Antioquía** para hacerles sentir el efecto de su pretendida superioridad. Satisfecho con el favor y cercanía de la corte imperial, echó una mirada arrogante por todo lado donde pudiera encontrar un objeto en el que pudiera hacer ejercicio de su ambición. Después de reducir bajo su jurisdicción a estos dos patriarcas como a prelados de segundo orden, ***invadió la diócesis del pontífice romano y le echó a perder varias provincias***. Aunque los dos prelados lucharon con vehemencia y levantaron tumultos considerables por su mutua oposición, sin embargo lucharon inútilmente por la falta de fuerza o bien por causa de una variedad de circunstancias no favorables. Pero el pontífice romano muy superior en riqueza y poder, también contendió con más vigor y obstinación y en su

[26] Gieseler, Vol. I, página 260.

turno dio una herida mortal a la supremacía usurpada del patriarca de Constantinopla. A pesar de los redoblados esfuerzos que hacía el patriarca mencionado, este fue acosado por una variedad de circunstancias que se iban uniendo al incremento del poder y autoridad del pontífice Romano, aunque él todavía no había asumido la dignidad de legislador supremo y juez de toda la iglesia cristiana. Los obispos de **Alejandría** y **Antioquía** sintiéndose incapaces de liderar contra el autoritario prelado de **Constantinopla**, acudían a menudo al pontífice Romano por asistencia contra su violencia; pero también los obispos de las órdenes inferiores hacían lo mismo cuando sus derechos eran vulnerados por los prelados de Alejandría y Antioquía. Era así que el obispo de Roma recibía a todos estos prelados y los tomaba uno tras otro bajo su protección, añadiendo diariamente nuevos grados de influencia y autoridad a la Sede de Roma, adquiriendo respeto en todas partes; de esta manera fue que imperceptiblemente fue estableciendo su supremacía. Esto fue evidentemente otro de los pasos por los cuales ascendió a la cima de su fantasmal dominio.[27]

**§ 15.–** Otra circunstancia más digna de mencionar y que contribuyó en no pequeño grado al incremento del poder e influencia del obispo de Roma, fue el respeto casi universal que le rendían las fieras tribus bárbaras, las cuales ahora en rápida sucesión vertían desde el norte conquistando y asolando Italia y la capital del antiguo imperio. En los años **408, 409, y 410**, La orgullosa ciudad de Roma fue en tres oportunidades sucesivas sometida al asedio del célebre **Alarico rey de los Godos**, quien es reconocido por los historiadores con el terrible epíteto, *el azote de Dios y destructor de naciones*. Primeramente fue aceptado por los aterrorizados habitantes, pero a la larga la ciudad fue tomada y dada al pillaje y al saqueo por la feroz soldadesca de los godos. En el **año 452**, el fiero **Atila rey de los Hunos**, invadió el norte de Italia reduciendo a escombros las provincias más alejadas y fue impedido de marchar sobre Roma y renovar las horridas crueldades y excesos de **Alarico** por un gran rescate y por la poderosa influencia del pontífice Romano **León el Grande**, quien a la cabeza de una embajada esperó a **Atila** quien "*acampaba en el lugar donde el sinuoso rodeo del **Mincius** se perdía en las espumosas olas del lago **Benacus** y arrollando con su caballería escita las granjas de Catullus y Virgilio*."[28] En el **año 454**, Roma fue nuevamente tomada y saqueada por **Genserico rey de los Vándalos**; y en el ***año 476 el imperio occidental fue finalmente derrocado***, e Italia con su eximia capital honrada en el tiempo, fueron reducidas bajo el dominio de los bárbaros Góticos, por la conquista de **Odoacro rey de los Hérulos** una tribu de los Godos, y la deposición y destierro de **Augustulo el último de los emperadores romanos de occidente**.

**§ 16.–** Estas naciones bárbaras, y los fieros y belicosos alemanes, después de la derrota de los romanos ***se dividieron entre ellos el imperio occidental***, pero soportaron con mucha paciencia y moderación el dominio y vicios de los obispos y

---

[27] Ver, Centuria V. Parte 2, Cap. ii, de Mosheim

[28] Declive y Caída del Imperio Romano, Vol. II, p, 303, de Gibbons.

sacerdotes en razón de su conversión a la cristiandad, entonces ellos llegaron a subordinarse a su jurisdicción, ***y aún más porque miraban a los ministros de Cristo como investidos de los mismos derechos y privilegios que distinguían a los sacerdotes de sus deidades ficticias***. Ni es todo lo que hay que decir para maravillarse de estas bárbaras supersticiones, condicionadas como ellas fueron a considerar el importante ***sentimiento casi de adoración a los altos sacerdotes de sus propios dioses paganos***, debiendo manifestar una particular presteza para transferir esa veneración a los altos sacerdotes de Roma, especialmente ***cuando vieron la multitud de ritos paganos que ya fueron introducidos en la adoración cristiana y la avenencia de los pontífices Romanos por fomentar el incremento y el número de estas ceremonias paganas, para acomodar su religión a los prejuicios e inclinaciones de todos***.

En estas épocas de ignorancia y credulidad, puntualiza un célebre escritor escocés, "*los ministros de la región eran los objetos de supersticiosa veneración. Cuando los bárbaros quienes invadieron el imperio Romano primeramente abrazaron la fe cristiana, encontraron al clericato en posición de un considerable poder, y ellos transfirieron naturalmente aquellas nuevas guías de profunda sumisión y reverencia,* ***las mismas que estaban acostumbrados a rendir en esa religión que ellos habían abandonado***. *Ellos estimaban sus personas igualmente sagradas con su función, y habrían considerado impío subordinarlos a la profana jurisdicción del laicado. Los clérigos no estaban ciegos de la ventaja que la debilidad que la raza humana les ofrecía. Ellos establecieron cortes, en las que cada cuestión relativa a su propio carácter, su función, pertenencia,* ***fue probada y defendida con una casi total exoneración de la autoridad de los jueces civiles***."[29] Así se estableció una clase de compromiso mutuo efectuado entre estos bárbaros conquistadores paganos y el obispo romano, como su clérigo. Los anteriores estaban generalmente de acuerdo en aceptar el nombre cristiano y ***el posterior consentimiento tácito de conformarla tanto como sea posible a sus ritos paganos y ceremonias de adoración***.

La ciega sumisión de estas tribus paganas a los degenerados ministros de la cristiandad, tendía en mucho a incrementar la riqueza y en consecuencia el poder del clericado. Sobre este asunto señala el elegante historiador de la edad media, "*La devoción de las naciones conquistadores fue menos ilustrada que la de los súbditos del imperio que era más generosa. Ellos abandonaron por supuesto la adoración a* **Hesus** *y* **Taranis** *en sus bosques,* ***pero retuvieron los principios elementales de su adoración y de toda su bárbara idolatría, trasladándola hacia una supersticiosa reverencia por el sacerdocio****, una credulidad que parecía invitar a la impostura, y a una confianza en la eficacia de las dádivas para expiar ofensas. De este temperamento es innegable que los ministros de la religión influenciados probablemente no tanto por la codicia como por su celo por el interés de su orden, tomaron ventaja. Muchas de las características peculiares y prominentes en asuntos de fe y disciplina de aquellas épocas,*

[29] Carlos V, edición americana, página 34, de Robertson.

*asoman, sea por haber sido introducidas o siendo asiduamente promovidas* ***con la intención de un sórdido fraude****. Para aquellos fines conspiraron la veneración de las reliquias, la adoración de las imágenes, la idolatría de los santos y mártires, la inviolabilidad religiosa de los santuarios, la consagración de los cementerios, pero sobre todo la doctrina del purgatorio y las misas para el alivio de los muertos. Un credo así, confabulando copiosamente de esa manera, operando sobre las mentes de los bárbaros, si bien rapaz y devoto aunque disoluto, causaba naturalmente un torrente de opulencia que se vertía sobre la iglesia."*[30]

---

## CAPÍTULO IV

### EL DERECHO DIVINO DE SUPREMACÍA RECLAMADO Y DESAPROBADO

**§ 17.–** Por consentimiento general, a los obispos de Roma les había sido concedido desde hace mucho una especie de rango de superioridad, principalmente por el hecho de que la iglesia estaba en el primer rango de importancia y era la antigua capital del imperio; y sobre este mismo terreno, fue el ya referido concilio de **Caledonia** al **"*proceder sobre el principio de la importancia de un obispo dependiendo solamente de la consecuencia política de la ciudad en la cual él vivía, decretó los mismos derechos al obispo de Constantinopla en la iglesia del Este*,** *que al obispo de Roma que se solazaba el Occidente."*[31] Sin embargo, después de la caída de la antigua capital y la consecuente disminución de la importancia política en comparación con la capital oriental, los obispos de Roma vieron necesario sostener con renovado ahínco, las pretensiones que ellos ocasionalmente aludieron anteriormente sobre su *derecho divino* a la supremacía, ***en consecuencia ser los sucesores del apóstol Pedro****, a quien ellos afirmaban ahora sin una sombra de prueba escritural o histórica que fue el primer obispo de Roma, y* ***que fue constituido por Jesucristo, la cabeza suprema de la iglesia sobre la tierra****.*

**§ 18.–** Como este es un punto fundamental de la iglesia romanista[32], puede

---

[30] 'Middle Ages' (Edad Media) de *Hallam*, cap. viii, páginas 261, 262. Edición americana.
[31] *Gieseler*, vol., i, página 269.
[32] La perspectiva de los romanistas sobre este punto, tan esencial al sistema completo, es explícitamente fortalecido con la siguiente traducción del latín de un extracto de, ***the theology of Peter Dens*** (La teología de Peter Dens), del trabajo estándar preparado para el uso de los seminarios romanistas y estudiantes de teología. Edición de **Mechlin** edición, 1838, (pág 217, **NT**):

**Concerniente al pontífice Romano. (Nros 90, 93, 94.)**

"¿Quién es el Pontífice Romano?
"Él es el Vicario de Cristo sobre la tierra, y la cabeza visible de la iglesia.

ser conveniente en este lugar hacer una corta digresión, con el fin de examinar la validez de este reclamo. En relación a la ***primera suposición*** de que no existe prueba histórica alguna de que ***Pedro había sido obispo de la iglesia en Roma***. Pues no hay mención en el Nuevo Testamento que Pedro estuvo en Roma, de aquí que **Scaliger**, **Salmasius**, **Spanheim**, **Adam Clarke** y muchos otros instruidos escritores han negado que aún visitara esa ciudad. Pero suponiendo que la tradición romanista es verdad, esto es, que él sufrió la muerte en Roma en compañía del apóstol Pablo alrededor del **año 65 DC**, ***aún no hay prueba de que fue obispo de Roma*** o que tuvo alguna particular conexión con la iglesia o iglesias en esa ciudad, más que Pablo y otros apóstoles. Ciertamente ***hubiera sido más fácil probar que Pablo fue obispo de la iglesia de Roma antes que Pedro***, por cuanto se menciona expresamente en el Nuevo Testamento que Pablo visitó Roma, y permaneció allí por "*dos años enteros…predicando el reino de Dios y enseñando acerca del Señor Jesucristo*" (Hech 28:30, 31). Ahora si el *Papa Pedro* también estuvo en Roma, y más aún si él estuvo allí en calidad de "*cabeza suprema de la iglesia universal*", ¿no es de

---

"Cristo instituyo la iglesia del Nuevo testamento sobre la tierra, no en el plan de gobierno aristocrático o democrático, sino en el plan de un gobierno monárquico, sin embargo desacerbando el porqué es mejor en una aristocracia, como fue dicho en No. 81. Pero cuando Cristo estaba cerca de recogerse de su presencia visible por su ascensión al cielo, él constituyó su Vicario de la cabeza visible de la iglesia, permaneciendo él mismo en la suprema, esencial y divina cabeza.

"¿Quién es llamado Pontífice Supremo y por qué?

"El Pontífice Romano no solamente porque el sostiene el más alto honor y dignidad en la iglesia, pero principalmente, porque él tiene autoridad suprema y universal, poder y jurisdicción sobre todos los obispos y toda la iglesia.

"¿De quién recibe el Papa legítimamente elegido su poder y jurisdicción?

"Resp. Él lo recibe inmediatamente de Cristo como su Vicario, tal cual lo recibió. No existe alguna objeción en que el Papa es elegido por cardenales; porque su elección es solamente un requisito esencial, que siendo suplido, él recibe inmediatamente poder y jurisdicción de Cristo

"¿De quién reciben los obispos el poder de jurisdicción?

"Resp. Los franceses contienden acerca de que ellos lo reciben inmediatamente de Cristo. Pero parece que antes debemos decir, que ellos lo reciben inmediatamente del Pontífice Romano porque el gobierno de la iglesia es monárquico, etc., etc.

"¿Qué poder tiene el Pontífice Romano?

"Resp. Nosotros replicamos con Santo Tomás, etc.: '**EL PAPA TIENE PLENITUD DE PODER EN LA IGLESIA**'; así que su poder se extiende a todos los que están en la iglesia y a todas las cosas que pertenecen a la iglesia.

"Esto es confirmado de lo dicho anteriormente: porque el Pontífice Romano es el verdadero Vicario de Cristo, la cabeza de toda la iglesia, el pastor y maestro; entonces, etc. "Por lo tanto sigue esto, que todos los fieles, aún obispos y patriarcas, está, obligados a obedecer al Pontífice Romano; también, *que él debe ser obedecido en todas las cosas que conciernen a la religión Cristiana*, y entonces en fe, en costumbres, en ritos, disciplina eclesial," etc. *"Por lo tanto, el perverso invento de los quesnelitas* (o galicanos franceses que en el siglo xvii reclamaban la independencia del Papa y de la iglesia católica NT.) *cae en el piso, porque el Papa no es para ser obedecido, excepto en aquellas cosas que él ordena conforme a la Sagrada Escritura*.

**NT. El libro lo encuentran en la red como "A synopsis of the Moral Theology of Peter Dens"**, en formato pdf.

asombrarse que Pablo no diera la más ligera noticia de él y que ni las Escrituras ni que alguno de los padres apostólicos hayan dicho una palabra en relación de su conexión en esta ciudad?

Miren otra vez la manera con la cual Pedro se alude a sí mismo en sus epístolas; *¡cuán diferente es de lo que fue adoptado por sus profesos sucesores, los señoriales pontífices romanos desde el establecimiento de su supremacía¡* Si Pedro realmente fue como los romanistas afirman el primer **PAPA DE ROMA**, ¿por qué no lo encontramos adoptando un estilo como el siguiente: *"**Yo, Simón Pedro, soberano pontífice de Roma, vicario apostólico y cabeza suprema de la iglesia**"*? etc., o alguna cosa en el estilo de la Encíclica del **Papa Gregorio XVI**[33] de **1832** como sigue: "*Encíclica de nuestro **SANTÍSIMO PADRE, EL PAPA PEDRO**, por la Divina Providencia el primero del nombre, a todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, y Obispos."*[34] Pero en vez de esto, nosotros simplemente leemos: "*Simón Pedro, siervo y apóstol de Jesucristo, a los que habéis alcanzado, por la justicia de nuestro Dios y Salvador Jesucristo, una fe igualmente preciosa que la nuestra."* (2 Pe 1: 1)

**§ 19.–** La ***segunda suposición***: *Pedro fue constituido por Cristo, **como la cabeza suprema de la iglesia***, derivado del siguiente diálogo entre Cristo y Pedro, "*Viniendo Jesús a la región de Cesarea de Filipo, preguntó a sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del Hombre? Ellos dijeron: Unos, Juan el Bautista; otros, Elías; y otros, Jeremías, o alguno de los profetas. Él les dijo: Y vosotros, ¿quién decís que soy yo? Respondiendo Simón Pedro, dijo: **Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente**. Entonces le respondió Jesús: Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás, porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella*." (Mat 16: 13-18). Ahora, en referencia a este pasaje, es suficiente señalar que la roca **πέτρα** (**petra**), sobre la cual Cristo prometió edificar su iglesia, no fue como los romanistas sostienen que el falible mortal Pedro **Πέτρος** (**Petros**), que había hecho la confesión, sobre la gloriosa y verdad encarnada fundamental, o el glorioso o personaje divino a quien él se subordinaba, "**TÚ ERES EL CRISTO EL HIJO DEL DIOS VIVIENTE**". Las palabras en el griego son "συ ει **πετρος** και επι ταυτη τη **πετρα**" "tú eres Pedro, y sobre esta **πετρα** roca," *la cual has confesado*, etc.edificaré mi iglesia." Así también la Vulgata Latina dice, "*tu es Petrus* (**masculino**) *et super hanc petram* (**femenino**) *œdificabo ecclesiam meam*."[35] La interpretación que dan los escritores católicos romanos sobre esta expresión es comparativamente moderna en su origen, y directamente opuesta a la opinión de algunos de los que se consideran los más iluminados entre los antiguos padres. Los romanistas en su credo autorizado solemnemente profesan no recibir interpretaciones de la Escritura, excepto "según al ***consenso unánime* de los padres**." (*Nisi juxta unanimen consensum patrum. **Credo del Papa Pío***) Para probar su

---

[33] Gregorio XVI, encíclica del 15 de agosto de 1832

[34] El título de la carta del Papa Gregorio es el siguiente, *"Encíclica de nuestro santísimo Padre, de nombre Papa Gregorio dieciséis, dirigida a todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, y Obispos."*

[35] Mateo 16 18, **NT.**

interpretación de este pasaje ellos violaron su propia regla, *pueden darse muchas menciones de los padres.* Permítanos dar las siguientes dos como suficientes. La primera es de **Agustín**, el célebre **obispo de Hipona** (sobre Mateo, 13, ser.) "*De verbis domini, tu es Petrus,* " etc. "*Tú eres Pedro, y sobre esta roca que tú has confesado, sobre esto que tú has conocido diciendo, 'Tú eres Cristo, el Hijo del Dios viviente,' Yo construiré mi iglesia, que es, sobre mí mismo, el Hijo del Dios viviente, Yo construiré mi iglesia,*" etc.

La otra viene de **Hilario**, otro de los más célebres padres. (Can. 16, de fundam. Eccles.) *"Unum igitur hoc est immobile fundamentum,"* etc. "*Este único fundamento es inmovible, que es la **única bendita roca de la fe**, confesada por la boca de Pedro, 'Tú eres el Hijo del Dios viviente'"—(De Trinit., 1.6) "Super hanc conffesionis petram ecclesiæ ædificatio est.*" "*La edificación de la iglesia es sobre esta roca de confesión.*" Y otra vez, *"hœc fides,"* etc. "*Esta fe es el fundamento de la iglesia; esta fe tiene las llaves del reino del cielo: que esta fe suelta o atada, está ligada y puesta en libertad en el cielo.*"

Así también el venerable **Bede**, aunque no contado entre los padres, fue un escritor de gran renombre en el **siglo ocho**, comenta sobre este pasaje como sigue. "*Esto es dicho hacia él por una metáfora, Sobre esta roca, esto es, **el Salvador a quien tú has confesado**, es el edificador de la iglesia.*"

Cualquiera que pueda ser el peso adherido a la autoridad de estos escritores, es evidente que si la promesa es referida a Pedro, ha fracasado en el logro. Porque cuando Pedro con juramentos y maldiciones negó a su Señor, ciertamente las puertas del infierno prevalecieron contra él, *y si él un falible y mortal pecador, ha sido el fundamento de la iglesia, cuando aquel cae, la superestructura debe haber caído con él.* Él hecho es que **CRISTO SOLAMENTE** es la cabeza suprema, tanto como el fundamento de la iglesia, y el no dio procedencia o dignidad especial a uno de los discípulos que no diera a otro. Él no estableció una cabeza suprema terrenal de la iglesia, y sus apóstoles jamás actuaron obraron uno a otro en el espíritu de la declaración de su Señor, "**UNO ES VUESTRO MAESTRO, EL CRISTO, Y TODOS VOSOTROS SOIS HERMANOS.**"[36]

**§ 20.–** Si alguien fuere digno de la supremacía sobre el resto y ser llamado "**PRÍNCIPE DE LOS APÓSTOLES**", existen al menos tres de sus ellos que habría sido merecedor del honor de Pedro, a saber: **Pablo**, **Santiago** y **Juan**. *Pablo fue el más digno porque **públicamente merecidamente reprendió a Pedro**,* y "*le resistí cara a cara, porque era de condenar.*" (Gal 2: 11), y ciertamente Pablo no podía haber sido inferior a Pedro, porque Pablo mismo declara, "*y pienso que **EN NADA he sido inferior** a aquellos grandes apóstoles.*" (2 Cor 12: 11). **Santiago** (Jacobo NT.) fue más digno que Pedro ***porque asoma como obispo o pastor de la primera iglesia establecida***, tal que en Jerusalén donde presidió y anunció la decisión final en el concilio de Jerusalén en relación de la alegada necesidad de la circuncisión. (Hech, capítulo 15) *Juan* fue ciertamente más digno de la supremacía que Pedro, porque si alguien estuviere

[36] Mat 23: 8

*facultado a tal preminencia es él, porque nunca negó a su Señor pero Pedro sí lo hizo*; Juan, *"el discípulo amado" le hizo una pregunta a* Jesús que en la Cena ***que Pedro no se atrevió a hacer*** (Juan 13: 23, 24). Juan permaneció cerca de la cruz y en la muerte de su Señor y tiene a la madre de Jesús confiada a su cuidado mientras Pedro estaba probablemente a la distancia llorando encima de su cobarde negativa. (Juan 19: 25, etc.) ***Juan vivió más tiempo que Pedro***, fue el último superviviente de todos los apóstoles, ***y escribió más que Pedro*** y que los otros doce en el Volumen de Inspiración.

**§ 21.–** Pero en cuanto **a la *otra suposición***; digamos que esta pudiera ser probada, cosa que hemos evidenciado, que es imposible que Pedro durante su vida fue la suprema cabeza en la tierra, además *sería insostenible probar que esta supremacía* ***pueda descender de una generación a otra a través de la larga línea de papas***, muchos de los cuales como probaremos en el progreso de este trabajo, ***fueron monstruos de vicio e impureza***. No existe evidencia alguna que los apóstoles tuvieron la más ligera expectación de alguna línea de descendencia semejante. El Nuevo Testamento no dice una sola palabra acerca de esto, y aún los mismos obispos Romanos no hicieron la demanda de la que ha derivado su poder desde Pedro, hasta varias centurias después de la edad apostólica.

Antes de salir del asunto, hay un absurdo que brota de este reclamo de los Romanistas que merece mencionarse. La mayor parte de los autores católicos romanos, cuenta a **Lino** como segundo obispo de Roma o cabeza suprema de la iglesia;[37] y de

---

[37] Desde luego, nosotros no creemos que existe uniformidad alguna entre los escritores, ni la certeza de tres o cuatro de supuestos primeros sucesores de San Pedro. Dice **Mr. Walch** en un compendio bien informado de la historia de los Papas publicado generalmente en alemán: "Si podemos juzgar a la iglesia de Roma por la constitución de otras iglesias apostólicas, esta no pudo tener obispo particular antes de terminar la primera centuria. Las listas antiguas, "añade" son tan contradictorias que sería imposible determinar exactamente la sucesión de sus obispos o su cronología. Algunos dicen que **Clemente de Roma** había sido ordenado por el apóstol Pedro y fue su inmediato sucesor. Otros ponen a **Lino** o **Cleto** en medio de ellos. Un tercero coloca el nombre **Lino**, pero en vez de Cleto nombra a, **ANACLETO, ANENCLETO, DACLETO**. Finalmente un cuarto grupo declara la sucesión así: Pedro, Lino, Cleto, Clemente, Anacleto." – *Lives of the Popes, de Walch.*

Entre los primeros padres, **Tertuliano, Rufino** y **Epifanio**, dicen **Clemente** sucedió a Pedro. **Jerónimo** declara que "la mayoría de los autores latinos supone a ***Clemente*** *como sucesor de Pedro*. Pero **Ireneo**, **Eusebio**, **Jerónimo** y **Agustín**, contradicen las autoridades anteriores y dicen que ***Lino*** *sucedió a Pedro*. **Crisóstomo** parece ir en el mismo sentido. El **Obispo Pearson** ha probado que **Lino** murió antes que **Pedro**; entonces en la suposición que **Pedro** fue el primer obispo de Roma, **Lino** no pudo sucederle. **Cabassute**, el culto historiador papista de los concilios dice, '**ES MUY DUDOSO** el asunto concerniente a que **Lino**, **Cleto**, y **Clemente** hayan sucedido a **Pedro**.' El **Dr. Comber** un muy culto eclesiástico de la iglesia de Inglaterra dice, 'en cuanto a la materia completa, no hay **EVIDENCIA** de quien fue el obispo de Roma *después de los apóstoles*, entonces **LOS ROMANISTAS CONSTRUYEN SOBRE FONDO EMFERMIZO**, cuando ellos *ponen tan grande peso* en su **SUCESIÓN PERSONAL**.'"

El mismo instruido Episcopal comenta, "**EL MISMO CRASO ERROR** que existe en el próximo obispo de Roma. La ***fantasía Pontifical*** hace a **Cleto** suceder a **Lino**, y nos da varias vidas de **Cleto** y **Anacleto**, haciéndolos de varias naciones y haberlos hecho papas en diferentes

acuerdo a ellos ***el papa Lino sucede al papa Pedro*** después de su martirio. Nadie niega ahora, que el apóstol Juan ***sobrevivió en cerca de treinta años a Pedro***. Entonces, si **Pedro** era la cabeza suprema de la iglesia, y **Lino** su sucesor en la supremacía, entonces *por supuesto el apóstol inspirado Juan debe **haber sido inferior en rango de dignidad que Lino**, **y sujeto a él*** en la misma forma precisa que los obispos romano Católicos son ahora sujetos a su papa. Ahora, cuando se recuerda a **Lino**, de quien a duras penas conocemos nada más que su nombre, ***no fue uno de los apóstoles***, veremos que esta suposición se opone directamente a la declaración inspirada del apóstol Pablo, "*Y a unos puso Dios en la iglesia, **primeramente apóstoles**, luego profetas, lo tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas.*" (1 Cor 12: 28) Estos extraños absurdos conforman lo principal de la doctrina papal. Por supuesto la misma conclusión seguirá a cualquiera de las varias teorías que se adopte, como de la supuesta sucesión inmediata del sucesor de Pedro.[38]

---

tiempos, poniendo a **Clemente** entre ellos. No obstante el ya mencionado obispo de **Chester** (Pearson) **PROBÓ** que estos fueron **SOLAMENTE DOS NOMBRES** de las **MISMAS PERSONAS**. Y cualquiera puede ver la locura de la iglesia Romanista que venera dos diferentes santos en dos días diferentes uno de los cuales *nunca existió en realidad, sino que Cleto es la abreviación del nombre Anacleto," (Dr. **Comber** en "Roman Forgeries in Councils," part i, c. i.)*

En todas estas variadas listas y opuestas, vemos esta contradicción y confusión perversamente trastornada, cuán absolutamente infundada deben ser aquellas pretensiones hechas por los papistas de Roma o semipapistas de Oxford, que se fundan **sobre una supuestamente verificada y continua descendencia de los apóstoles**. Los argumentos para sustentarlos son más ligeros que el aire. Por lo tanto no debemos sorprendernos oír que una brillante luminaria del establishment Británico, el **Arzobispo Whately**, que declara con solemne convicción, que "**NO EXISTE UN MINISTRO EN TODA LA CRISTIANDAD QUE ESTE APTO PARA TRAZAR ALGUNA APROXIMACIÓN QUE ASEGURE SU PROPIO LINAJE ESPIRITUAL**. La consecuencia final debe ser, *'que el mismo excelente prelado señale'* que nadie quien crea sinceramente que su reclamo para beneficio del pacto evangélico, depende de su propio reclamo ministerial, para la supuesta virtud sacramental de la verdadera ordenación y esto nuevamente sobre la sucesión apostólica que se involucra en la proporción como da lectura e inquiere, refleja y razona, sobre este asunto con la más inquietante duda y perplejidad. No es de maravillarse entonces que los defensores de esta teoría, racionalicen esmeradamente el descrédito, apocando todo ejercicio mental de reflexión, condenando la demanda de evidencia, y lamentando que la influencia de la lectura llegue a la gente. No es sin razón entonces, que ellos teman y lamenten sobre 'una época de tan grande luz' y anhelen involucrar la religión en una 'solemne y horrible desesperanza.' No es sin propósito que habiendo removido la certidumbre de la cristiandad en una roca para basarla sobre un grano de arena, ellos prohíban todo atisbo de curiosidad para examinar su fundamento." *(Kindom of Christ, Essay ii, § 30, de **Whately**)*

**NOTA DEL TRADUCTOR**.- Puede ser conveniente en este punto, leer la "Epístola al Chistiano Lector" al inicio del libro **DOS TRATADOS DEL PAPA Y LA MISA**, de **Cipriano de Valera** (ed. 1588, 1599 etc.), sobre la soberbia confusión de los autores romanistas en cuanto a la sucesión de los Papas, es contundente y sustentado en versiones de muchos autores eclesiástico y otros, pero también registrados con los tiempos de la Historia de España.

[38] Quienes deseen ver el argumento sobre este asunto realizado de manera magistral, a lo referido en el tratado del ilustrado Barrow, sobre la supremacía del Papa.

No obstante la debilidad de estas pretensiones después que la ciudad de Roma había caído de su antigua dignidad por el poder de los bárbaros, la superioridad de su señorial obispo no pudo estar por mucho sometida a *la superioridad de esa ciudad sobre las otras*, así, los pontífices reanudaron y reiteraron, esta altanera demanda de la supremacía *por derecho divino*, con la impetuosidad que proporcionaba el peligro existente de hundirse en un rango secundario, por el ascenso político de la importancia política y el esplendor de la ciudad rival de Constantinopla.

---

## CAPÍTULO V

### EL PAPADO PLENAMENTE ESTABLECIDO.–EL HOMBRE DE PECADO REVELADO

**§ 22.–** En el curso del **siglo sexto**, la ciudad de Roma por tres veces fue testigo del afrentoso espectáculo de pontífices rivales contendiendo con fiero odio, derramamiento de sangre y masacre, unos contra otros por el trono espiritual. La primera de estas batallas ocurrieron al inicio del siglo, fue "*entre* ***Símaco*** *y* ***Lawrence,*** *quienes fueron elegidos el mismo día al pontificado por diferentes partidos, y cuya disputa fue a larga decidida por* ***Teodorico rey de los Godos****. Cada uno de estos eclesiásticos mantenía obstinadamente la validez de su elección; ellos se acusaban recíprocamente de los más detestables crímenes y para su mutuo deshonor, sus acusaciones no parecían por otro lado pobres de fundamento. Tres diferentes concilios se reunieron en Roma se esforzaron en terminar este odioso* ***cisma*** *pero sin éxito. Un* ***cuarto concilio*** *fue convocado por* ***Teodorico*** *en el* ***503****, para examinar las acusaciones traídas contra* ***Símaco****, a quien este príncipe al comienzo del cisma había adjudicado la silla papal. En este concilio sostenido a inicios del siglo, el Pontífice Romano fue absuelto de los crímenes bajo su cargo. Pero el partido opositor rehusó asentir su decisión, lo que dio ocasión para que* ***Enodio obispo de Ticino****, ahora Pavia, trazara su* ***aduladora apología para el concilio*** *y para* ***Símaco****."* Dice **Gieseler** que en esta ocasión y apología, se aventuró por primera vez la afirmación de que el *"**obispo de Roma no estaba sujeto a un tribunal terrenal.** No mucho después se hizo un intento para dar a este príncipe una base histórica, presentando* ***actas falsificadas*** *de anteriores pontífices."* [39] En las subsecuentes épocas como se verá, no solamente se *declararon libres de toda sujeción* ***a cualquier tribunal terrenal, sino que corporalmente mantenían todos los poderes terrenales y que todos los potentados estaban sometidos a ellos***. En esta apología de **Enodio** el servil adulador de **Símaco**, estila el objeto de su servilismo, "**JUEZ, EN EL LUGAR DE DIOS, Y VICERREGENTE DEL ALTÍSIMO**." Esta es la primera vez tan lejos como se conoce, que este blasfemo título le fue dado a un hombre, aunque siglos más tarde este fue comúnmente

---

[39] Gieseler, vol., i, página 339

aplicado a los papas, cumpliendo así las palabras proféticas de Pablo. "***el cual se sienta en el templo de Dios haciéndose pasar por Dios.***" (2 Tes 2: 4)

Alrededor del año **530**, nuevamente se armó otra desgraciada querella, y la ciudad de Roma fue otra vez agitada con la disputa por los reclamos del rival de **Bonifacio II** y **Dióscoro**, aunque la muerte prematura de este último, pronto puso fin a esta guerra clerical. Pero no cerraría la centuria sin una escena igualmente deshonrosa. Un prelado de nombre **Vigilio** se encontraba intrigando en la corte, en procura de la expulsión del *reinado* del obispo **Silverio**. Este último fue en consecuencia privado de sus dignidades y desterrado. Pero **Silverio** apeló al **emperador Justiniano** quien interfirió con su patrocinio y lo animó a regresar a Roma con la engañosa esperanza de recuperar sus derechos, pero los artífices de la **Vigilio** prevalecieron y su antagonista resignó su poder y fue confinado a inmediatamente a las islas Ponto y Pandataria, donde en medio de la penuria y aflicción terminó su miserable existencia.

**§ 23.–** Durante unos pocos años antes de antes de terminar el siglo, las disputas entre los obispos de Roma y Constantinopla se volvieron amargamente furiosas, fueron mayores que en cualquier período precedente. *Se trataba de que el* ***obispo de Constantinopla****, no solamente exigiera su total soberanía sobre las iglesias orientales, sino que también sostenía que su iglesia en asuntos de dignidad de ninguna manera era inferior a la de Roma*. El pontífice romano contempló con impaciencia estas pretensiones y defendió ardientemente la preminencia de su iglesia y su indudable superioridad sobre la de Constantinopla. Y fue aquí que ***Gregorio el Grande*** se distinguió por su violenta respuesta; y el hecho es que en un ***concilio realizado en el año 588***, **Juan el rápido** obispo de Constantinopla, **asumió el título de obispo universal**, dio a **Gregorio** una favorable oportunidad para ejercer su empeño. **Gregorio** suponiendo que la intención de su rival era obtener la supremacía sobre todas las iglesias cristianas, se opuso a sus pretensiones con extrema vehemencia, y con el objeto de establecer más firmemente su propia autoridad, **inventó la ficción del '*poder de las llaves*'**, llaves supuestamente entregadas y encomendadas por el apóstol San Pedro **a su sucesor**, antes que al cuerpo de obispos conforme a la opinión precedente, como dice **Waddington**, *"Él por asegurar su honor, traicionó en muchas ocasiones con ridícula avidez. Consecuentemente, fue pródigo en la distribución de ciertas* ***llaves donadas por San Pedro*** *y con supuestas cualidades sobrenaturales, que no tuvo vergüenza en afirmar; y aún se aventuró a insultar a* ***Anastasio*** *el patriarca de Antioquía, con un regalo tamaño diciendo: '****Yo envió a usted, las llaves del bendito apóstol Pedro vuestro guardián, las que colocadas sobre los enfermos, suelen resplandecer con muchos milagros****. 'Amatoris vestri, beati Petri apostoli, vobis claves transmisi, quœ super œgros positœ multis solent miraculis coruscare.'* ***Podemos atribuir este absurdo a la vil superstición o a la más imprudente hipocresía;*** *nosotros gustosamente hemos preferido el motivo más excusable, si el supuesto avance de la Sede que claramente tenía que ver con estos presentes, asunto*

*que nos preocupará más tarde.*" *(Waddington. Ch. Hist. 143)*

**§ 24.–** Además de estas vanas pretensiones, **Gregorio** escribió epístolas a su embajador en Constantinopla, para el **patriarca Juan** y al **emperador Mauricio**, en las cuales en varios pasajes ***denuncia el título de obispo universal como "vano", "execrable", "anticristiano", "blasfemo", "infernal"*** *y* "***diabólico***". En su carta al patriarca de Constantinopla, alega ante él así: "*Discipulis Dominus dicit, autem nolite vocari rabbi, unus enim Magister vester est, vos ommes fratres estis,*" etc. '*Nuestro Señor dice a sus discípulos, vosotros no queráis ser llamados Rabí, porque uno es vuestro maestro, y todos vosotros hermanos.*'[40] *¿Qué entonces muy querido hermano, está usted bajo el terrible examen del juicio venidero, para expresar su, generalis pater in mundo vocari appetits?, ¿deseando ser llamado no solamente padre,* ***sino el padre general del mundo****?"*

"*Ten cuidado de las pecaminosas fascinaciones de la maldad. Yo pido, suplico e imploro, con toda la mansedumbre posible, que tú hermano, resistas a todos aquellos aduladores que te ofrecen* ***este NOMBRE de error****, y que rehúses ser designado con tan necio y tan altanero apelativo. Porque yo ciertamente digo esto con lágrimas, y con angustia dentro de mis entrañas, que a mis pecados atribuyo, que mi hermano no pueda en este día ser traído a humildad, cuando fue hecho obispo para este fin, que él pueda dirigir las mentes de otros a la humildad. Está escrito, 'Dios resiste a los soberbios y da gracia a los humildes' y otra vez dice, 'inmundo es delante de Dios quien enaltece su corazón;' así que esto es escrito contra los hombres soberbios, 'Quid superbis, terra el cinis?' '¿Tierra y ceniza, porque tú eres soberbio?'*"

"*Perpende, rogo, quia in hac presumptione pax totius turbatur ecclesiæ,*" etc. *"Considera te ruego, que por esta imprudente presunción, la paz de toda la iglesia es perturbada y la gracia vertida en común sobre todos, contradicha, que la gracia se agrande en medida que tu autoestima mengüe y llegue a ser mayor cuando más prudentemente te refrenes de* ***este nombre y tonta usurpación****; ama la humildad con todo tu corazón, entonces mi querido hermano, la concordia entre toda la hermandad y la unidad de la santa iglesia universal puedan ser preservadas. Ciertamente, cuando el apóstol Pablo oyó a alguien decir, 'Yo soy de Pablo; y yo de Apolos; y yo de Cefas', aborreció ardiente este desmembramiento del cuerpo del Señor, porque ellos en algún sentido unían sus miembros a otras cabezas, y clamaba, ¿fue Pablo crucificado por ustedes? ¿O fueron ustedes bautizados en el nombre de Pablo? ¿No se angustiaría por los miembros del cuerpo del Señor que estaban particularmente sujetos a ciertas cabezas más allá de Cristo y también de los apóstoles? ¿Qué vas a decirle a Cristo, la cabeza de la santa iglesia universal en el proceso de su juicio final? ¿****Quién se empeña en someter a todos sus miembros bajo el título de universal****? ¿De quién suplicamos, se muestra el propósito de imitar perversamente ese nombre? Sino del que despreciando las legiones de ángeles y sus compañías, prorrumpe y asciende*

[40] Alusión a Mateo 23:8,

*a sí mismo a una elevación excepcional, que pareciera no estar sujeto a nadie y estar encima de todos ellos. Quien dijo también !Subiré al cielo; en lo alto, junto a las estrellas de Dios; levantaré mi trono y seré semejante al Altísimo¡*[41] *¿Qué son todos vuestros hermanos obispos de la iglesia universal, sino las estrellas del cielo cuya vida y predicación da luz entre los pecados y errores de los hombres, así como a la obscuridad de la noche.? ¿**Encima de quién te pones cuando así deseas elevarte con este altivo nombre y pisoteas su nombre en contraposición de los suyos**; qué es lo que dices sino, subiré al cielo; en lo alto, junto a las estrellas de Dios; levantaré mi trono?*"

*"Atque ut cuncta brevi singulo locutionis astringam," etc. Y que puedo resumir en una palabra: los santos ante la ley, y los santos bajo la gracia del evangelio, que todos componen el perfecto cuerpo de nuestro Señor constituido por los miembros de la iglesia, **y ninguno de ellos jamás se ha llamado a sí mismo UNIVERSAL**. Permítame su santidad enterarme, cómo debería hincharse de orgullo presumiendo aceptarlo sin ser verdadero santo. ¿No era acaso como vuestra hermandad y mis predecesores que en la Sede apostólica conocen, que ahora sirvo por la providencia de Dios llamado por el ofrecimiento del concilio de Caledonia para este honor? **Pero ninguno de ellos jamás permitiría llamarse a sí mismo con semejante título, nadie tomaría por fuerza tan temerario nombre**, a menos que él se aproveche de la singular gloria del pontificado, debiendo parecer negarla a todos sus hermanos."*

*"Sed ommia quae praedicta sunt, fiunt: rex superbiae prope est et quod dici nefas est, sacerdotum est praeparutus exitus (vel exercitus) ei qui cervice militant elationis." Pero todas las cosas predichas se han cumplido; el rey al orgullo llegado, y ¡oh!, ¡horrible decirlo¡, adelante vienen (el ejército de los sacerdotes), están listos para él, quien lucha con cuello erguido de orgullo, aunque destinado es, a enfilarse a la humildad."* [42]

**§ 25.–** En sus cartas al **emperador Mauricio**, **Gregorio** reitera los mismos sentimientos. A cuenta de su importancia, los siguientes extractos de estas cartas son adjuntados. Dice **Gregorio**, *"El cuidado y principalidad de toda la iglesia, están comprometidos a San Pedro, **y a pesar de eso él no es llamado apóstol universal,** aunque el santo hombre Juan, mi compañero sacerdote, ¡se afana en ser llamado 'obispo universal'! Me siento obligado a llorar, ¡oh! La corrupción y manera de los tiempos' Miramos a los bárbaros llegando a ser señores de toda Europa: ciudades destruidas, castillos abatidos, provincias despobladas, no hay campesinos arando los campos. Furia de idólatras y dominio sobre los cristianos, y aún los sacerdotes que deben llorar sobre el suelo en cilicio y cenizas, codician nombres de vanidad y gloria con nuevos y profanos títulos. "¿Haría yo, muy pío soberano de esta súplica mi propia causa? ¿Vindicaría yo un error mío y no mantendría la causa del Dios Altísimo y de*

---

[41] Isaías 13: 13-14
[42] Epístolas de Gregorio, lib. iv, epístola 38.

*la iglesia universal? ¿Quién es el que presume usurpar este nuevo nombre, yendo contra la ley del evangelio y de los cánones? Sabemos que muchos sacerdotes de la iglesia de Constantinopla no han sido solamente herejes, sino líderes jefes de ellos. Entonces, si en esa iglesia cada uno de ellos asume tal nombre* ***haciéndose a sí mismos cabeza de todos los buenos hombres, lo cual Dios prohibió y que nunca debe ocurrir en la iglesia Católica, debemos ser demolidos el momento que aquel decida ser llamado UNIVERSAL****. Pero lejos esté de los cristianos ese blasfemo nombre, porque todo honor es tomado por todos los demás sacerdotes, cuando este tontamente se atribuye uno. Este hombre (Juan), contendiendo obediencia a los cánones, debe ser humillado por orden de nuestro más pío soberano. ¡Debe ser reprendido por el daño que hace a la santa iglesia Católica! Cuyo corazón está envanecido, buscando agradarse a sí mismo con la singularidad de este nombre, ¡por lo cual se elevaría aún por encima del emperador! Todos nosotros estamos escandalizados por esto. Deje al autor de este escándalo reformarse a sí mismo, y todas las diferencias en la iglesia cesarán. Yo soy sirviente de todos los sacerdotes en tanto ellos vivan; pero si alguien vanamente se eriza contrariando al Dios Altísimo y a los cánones de los padres, espero en Dios que nunca tenga éxito en traer mi cuello bajo su yugo, ni aún por la fuerza de las armas.*"

Estas cartas urgentes de **Gregorio** parecen haber sido infructuosas. Pero el **patriarca Juan** por cierto, pronto fue removido de su archi episcopal dignidad por la muerte; pero **Cynacus** quien lo sucedió como obispo de Constantinopla ***adoptó el mismo título pomposo que su predecesor***. Y habiendo tenido la ocasión de despachar algunos agentes a Roma, escribió una carta al pontífice Romano **Gregorio**, el cual tuvo un tamaño disgusto por la manera que los agentes con alguna cortesía asumían el apelativo de "***obispo universal***" al referirse al remitente; desde luego hizo llegar una queja al **emperador Mauricio** por la negligencia que ellos habían mostrado. Esta circunstancia indujo al Emperador a escribir una carta al obispo de Roma, en la que le recomendaba que en el futuro lo tratara de una manera más amistosa y que no insistiera tanto en el ***formalismo de estilo para armar un escándalo en cuanto al título y lidiar por unas pocas sílabas***. A esto Gregorio replicó, "*que la innovación en el estilo no consistirá tanto en la cantidad y el alfabeto, sino en la pesada masa de iniquidad, la suficiente para hundir y destruir a todos. Entonces* ***me atrevo a decir, cualquiera que adopte el título de*** **OBISPO UNIVERSAL*****, tiene el orgullo y carácter del Anticristo y por lo tanto es el precursor en su calidad de arrogancia, al elevarse a sí mismo por encima del resto de la orden. Por lo tanto, el uno y el otro parecen escupir sobre la misma roca. Porque como el ORGULLO ESFUERZA LAS INTENCIONES DEL ANTICRISTO HASTA DEIDAD, así cualquiera que ambicione ser llamado el prelado único o universal se arroga a sí mismo una categórica superioridad y sube como si estuviere sobre las ruinas del resto***."[43] Dejamos al lector que medite bien la cita última de esta epístola de **Gregorio**, quien fue *declarado como uno de los más*

[43] Epístolas de Gregorio l. vi. Epístola 30.

*eminentes obispos romanos y que fue canonizado por como* **SAN GREGORIO**, ***el mismo que coloca la marca del Anticristo a cualquiera que asuma el título de universal***, entonces juzgue usted, si no somos justificados al calificar así la era de la supremacía papal, cuando solo dos años después de la muerte de **Gregorio**, el papa **Bonifacio III** reclamó y obtuvo el título de **OBISPO UNIVERSAL** como dato de la plena revelación del **ANTICRISTO.** No hacemos sino repetir la opinión tan enfáticamente expresada por **SAN GREGORIO** solo unos pocos años antes de que ocurriera realmente este notable evento en la historia del papado. **Bonifacio (III)** quien lo sucedió en la Sede Romana en el **año 605**, estaba tan lejos que tener escrúpulos en adoptar este **"BLASFEMO TÍTULO"**, ***que en realidad le aplicó el Emperador Focas, un tirano cruel y sanguinario que llegó al trono por medio del asesinato de su predecesor; y solicitó encarecidamente el título, con el privilegio de heredarlo a sus sucesores***.(Nominando a Bonifacio y sus sucesores como **CABEZA DE TODA LA IGLESIA UNIVERSAL**, ver Bower vol. i, pág. 426, ed. Filadelfia. **NT**). El libertino enperador que tenía un secreto rencor contra el obispo de Constantinopla, accedió a la petición de Bonifacio y después de prohibir estrictamente al primer prelado, se lo confirió a este último en el **año 606, y declaró que la IGLESIA DE ROMA ERA CABEZA SOBRE TODAS LAS DEMÁS IGLESIAS.**[44] De esta manera se llevó a cabo la predicción de Pablo, que revela al "**HOMBRE DE PECADO**", y a ese sistema de cristiandad corrupta y tiranía espiritual que se llama propiamente **PAPADO**, se desarrolló plenamente y se estableció en el mundo. El título de **OBISPO UNIVERSAL**, que entonces obtuvo **Bonifacio**, ha sido usado desde entonces por todos los papas sucesivos, y el reclamo de supremacía que se estableció, ha sido desde entonces **mantenido y defendido por ellos hasta el presente día**.

**§ 26.–** ***En lo sucesivo, la religión de Roma es propiamente definida como PAPADO O LA RELIGIÓN DEL PAPA. Con anterioridad al año 606 no existía realmente ningún PAPA***. Es verdad que en épocas tempranas, el título de **papa, que se derivada de la palabra griega παππας que significa padre**, ***en sentido general e inofensivo, ha sido usado como un título frecuente de los obispos sin que por esto existiera distinción alguna***. **Siricio**, obispo de Roma (del 384 al 398, **NT**), ***fue probablemente el primero que asumió este nombre como un título oficial cerca de terminar el siglo cuarto*** y posteriormente fue demandado exclusivamente por los obispos de Roma como una designación apropiada de los soberanos pontífices.[45] Este arrogante reclamo desde hace mucho tiempo ha sido silenciosamente concedido por otros cristianos

---

[44] Estos hechos son relatados por Baronio y otros historiadores Romanistas, "*Quo tempore intercesserunt quaedam odiorum fomenta inter eundem Phocam imperatorem atque Cyriacum Constantinopolitanum. Hinc igitur in Cyriacum Phocas exacerbatus in ejus odium imperial edicto sancivit, nomen universalis decere Romanum tantum modo ecclesiam, tanquam quae caput esset omnium ecclesiarum, solique convenire Romano pontífici; non autem episcopo Constantinopolitano, qui sibi illud usurpare praesumeret. Quod quidem hunc Bonifacium papam tertium ab imperatore Phoca obtinuisse, cum Anastasius Bibliothecarius, tum Paulus diaconus tradunt.*" (Surgieron entonces ciertos fomentos de odio entre el mismo emperador Focas y Ciriaco de Constantinopla. De ahí que Focas, exasperado por su odio imperial hacia Ciriaco, sancionó mediante un edicto que el nombre universal sólo debería corresponder a la iglesia romana, como si fuera la cabeza de todas las iglesias, y que sólo el pontífice romAlejandro ano debería ser apropiado pero no al obispo de Constantinopla, que se atrevería a usurparlo para sí mismo. De hecho, informan que este Bonifacio obtuvo el tercer papa del emperador Focas, junto con Anastasio el bibliotecario y Pablo el diácono. NT) *Spondan, Epitom. Baron.. Annal.. In annum* 606.

[45] Ver, *Christian Antiquities*, de Coleman, page 76.

y el título disfrutado exclusivamente sin disputa y sin envidia [46] Cuando decimos que **previo al año 606 DC no había ningún PAPA**, queremos decir por supuesto, en el presente sentido de la palabra, **como el supremo soberano pontífice y la jactanciosa cabeza de la iglesia universal**. No obstante, hasta ese momento, a pesar del origen anterior de las muchas corrupciones papistas, el **Papado o la Religión Católico Romana** en su presente forma, como **sistema distinto y compacto no tenía existencia**. Esta es la época de su origen y nacimiento. La supremacía papal ha unido y todavía une une sus elementos discordantes en uno, y si se abandonara esta pretensión, todo el sistema anticristiano se desmoronaría como las partes de un arco al que se le remueve la piedra base. **El historiador está entonces plenamente justificado en aplicar a este sistema los términos apropiados y distintivos de *papismo*, *papado* y semejantes**. En palabras de ese singular pero enérgico escritor, **John Rogers**, al dar sus razones para no emplear los términos de Católico o Católico Romana con la que los papistas prefieren ser designados, dice, "*Estamos lejos, muy lejos de intentar o desear herir el sentimiento o de apesadumbrar la mente de cualquier miembro de la iglesia de ROMA; pero pretendemos seguir un plan escritural y razonable, y escribir con propiedad gramática y filosófica. No deseamos ser ni parecer ofensivos o insultantes. Sino ser ordenados o conformarnos al método y la regla. No deseamos dar disgusto o angustia, sino tener exactitud o precisión. y emplear las palabras en su significado correcto y verdadero. Evitamos el uso de los términos **Católico o Católico Romano** sobre cinco bases con el objeto de ser analíticos, con el fin de ser lógicos, con el propósito de oponernos a la intolerancia, con el fin de oponernos al orgullo papal, y para oponernos a la persecución papal.*"[47] La palabra católico significa universal, y dado que la Romana no es una iglesia universal, es evidentemente incorrecto llamar a esa comunión la Santa Iglesia Católica. Para evitar esta impropiedad, algunos emplean el término *Católico Romana*, pero aquí hay otra vez una manifiesta impropiedad, pues esta no puede ser universal en ningún sentido, porque absolutamente no es así, y para aplicar el término Católico o universal, el cual debe ser limitado por el adjetivo Romano o de cualquier otra palabra denotando especialidad, es evidente una contradicción en los términos. Por estas razones, este sistema será designado en el presente trabajo por los nombres **ROMANISMO**, **PAPADO**, etc., y los adjetivos, ***Romanismo, Papal***, etc., **no como términos de reproche**, sino simplemente porque estos son más consistentes con la veracidad y exactitud histórica que cualquier otro que pudiera seleccionarse. Si nosotros ocasionalmente empleamos entonces los términos Católico o Católico Romano, deseamos ser claramente

[46] El Father **Graham** en su *History of the Church* (página 335), menciona aparentemente con aprobación, la siguiente derivación caprichosa del título *Papa*, o Pope: "*Algunos escritores dicen que la palabra Papa proviene de las letras iniciales de estas cuatro palabras, **Petrus, Apostolus, Princeps, Apostolorum***, (esto es, Pedro el apóstol, príncipe de los apóstoles), los cuales siendo abreviadas con un punto o colon después de cada una de las cuatro letras iniciales, combinaron en el progreso del tiempo en la palabra Papa, sin ninguna puntación intermedia."

[47] Ver "Anti-popopriestan," por *John Roger*, página 76.

entendidos, que lo hacemos simplemente como asunto de cortesía o conveniencia y no debido a que en ningún momento admitamos nosotros la propiedad de la aplicación de cada uno de estos términos para el anticristiano sistema de Roma.

---

## CAPÍTULO VI

### SUPREMACÍA PAPAL—LOS ACTORES DE SU ESTABLECIMIENTO—EL TIRANO FOCAS—EL SANTO GREGORIO Y EL PAPA BONIFACIO.

**§ 27.—** La conseción del título de Obispo Universal **por el tirano emperador Focas a Bonifacio III obispo de Roma, EL PRIMERO DE LOS PAPAS,** y el consecuente establecimiento de la supremacía papal, fue el evento memorable que se encarnó dentro de un sistema y cimentó en una sola, las diversas falsas doctrinas, las prácticas corruptas, y los vanos y supersticiosos ritos y doctrinas que habían ascendido en épocas tempranas, para desfigurar y estropear la simplicidad de la adoración cristiana. Antes de este evento, el obispo de Roma no tenía poder para imponer sus decisiones sobre otras iglesias y obispos; y como ya hemos visto en muchos ejemplos, *ellos podían rechazar sus decretos sin perder su posición como partes constituyentes de la así llamada iglesia Católica*; *ahora ellos se vieron obligados a someterse a sus mandatos como el soberano espiritual del mundo o **ser marcados con el nombre de herejes***. Antes de esto, las falsas doctrinas que se levantaban y las supersticiosas ceremonias paganas que fueron adoptadas dentro de la adoración cristiana, podían ser creídas o practicadas en una iglesia o provincia y rechazadas en otras; *así que las corrupciones que desde hace mucho tiempo se levantaban con gran peso **en Roma más que en cualquier parte**, fueron parcialmente difundidas sobre el mundo cristiano*. Inmediatamente después del establecimiento de la supremacía papal, los gigantescos errores y corrupciones de Roma fueron procurados obligatoriamente sobre todos. Antes de este tiempo cuando no existía una cabeza terrenal suprema que impusiere uniformidad, ***una variedad de liturgias y formas de adoración eran adoptadas en diferentes lugares, algunas de ellas en mayor o menor grado conforme al espíritu del Nuevo Testamento;*** pero ahora por los decretos de su SANTIDAD EL PAPA, todas debían estar amoldadas al estándar de Roma. En las edades que precedieron al establecimiento de la supremacía papal, dice **Mosheim** "*Nodebemos pensar que el mismo método de adoración era uniformemente seguido en cada sociedad Cristiana, esto estaba lejos de ser el caso. Cada obispo, consultando su propio juicio privado y tomando en consideración la naturaleza de los tiempos, el intelecto de la nación en el*

*cual él vivía, y el carácter y temperamento de aquellos a quienes él había designado para dirigir e instruir, conformando un plan de adoración divina como él creía ser el más sabio y mejor. Por lo tanto, esa variedad de liturgias es la que estaba en uso antes que el obispo de Roma hubiera usurpado el poder supremo en materia religiosa, persuadiendo la credulidad e irreflexión que ese modelo de doctrina y adoración que estaba por dar la madre iglesia y para ser seguida implícitamente a través del mundo cristiano."* (*Mosheim*, vol. i. p. 385)

**§ 28.– Puesto que el decreto del emperador Focas lo constituyó como Obispo Universal supremo y cabeza de la iglesia universal**, el orgulloso prelado de Roma quedó así facultado para tiranizar a toda la cristiandad, para modelar y formar las iglesias a su voluntad, entonces puede ser necesario que regresemos nuestros pasos unos cuatro o cinco años y lo relacionemos con cierta minuciosidad el origen y características del hombre que le confirió este poder, para que podamos ver si esta doctrina tan esencial para la misma existencia del Papado, esto es la supremacía papal, viene del cielo o del hombre. Si no me equivoco, nosotros encontraremos que su origen es de abajo y que el principal agente de su establecimiento fue uno de los más culpables de la raza humana, aproximándose tan de cerca, sino totalmente, a la idea de la depravación consumada o universal, encarnada en su gran maestro, **EL DEMONIO**.

Este **Focas** fue un nativo del Asia Menor, de oscura y desconocida parentela, quien entró al ejército del **emperador Mauricio** como un soldado común. Habiendo alcanzado el grado de centurión, el mezquino oficial al mando de cien hombres, estando con su compañía a orillas del Danubio en el **año 602**, encabezó un motín en contra del emperador entre sus tropas, para ser proclamdo tumultuosamente líder de los insurgentes y marchó con ellos a Constantinopla. Dice **Gibbon**, "*Tan obscura había sido la condición de Focas, que el emperador ignoraba ell nombre y carácter de su rival; pero tan pronto como supo que el centurión era audaz en la sedición, pero tímido cara al peligro,* ***¡Ay¡ gimió el príncipe, 'si él es un cobarde, seguramente es un asesino,'***"

**§ 29.–** Cuando **Focas** se aproximaba a Constantinopla, el infortunado Mauricio con su esposa y nueve niños, escapó en un pequeño barco por la playa asiática, pero la violencia del viento lo empujó a tierra hasta la iglesia de **San Autónomo** cerca de **Calcedonia**, de donde él despachó a **Theodosio** su hijo mayor, para implorar gratitud y amistad al monarca Persa. Él mismo rehusó ir pues su cuerpo estaba torturado por los dolores de la ciática y su mente debilitada por la superstición; y pacientemente esperaba el desarrollo de la revolución y dirigía una ferviente y pública oración al Altísimo, porque el castigo de sus pecados pueda infligirse en este mundo en lugar de una vida futura. **El patriarca de Constantinopla "*consagró*** *al afortunado usurpador en la iglesia de San Juan Bautista. Al tercer día en medio de las aclamaciones de un pueblo irreflexivo, Focas hizo su entrada pública en una carroza tirada por cuatro*

**Cruel asesinato por parte del tirano, de Mauricio su esposa y familia.**

*caballos blancos; los amotinados de las tropas fueron premiados con un espléndido donativo, y el nuevo soberano después de visitar el palacio, contempló desde su trono los juegos del hipódromo. Los ministros de la muerte fueron despachados a Caledonia, los cuales arrastraron al emperador desde su santuario y fueron asesinando sucesivamente a sus cinco hijos ante los ojos de sus agonizantes parientes. Con cada golpe en su corazón, el encontraba fuerza para entregar una pía jaculatoria, **'¡Tú eres justo, oh Dios! Y todos tus juicios son justos.'** La trágica escena acabó finalmente con la ejecución del mismo emperador a los veinte años de su reinado y en el año sesenta y tres de su época. Los cuerpos del padres y sus cinco hijos fueron tirados al mar, sus cabezas exhibidas en Constantinopla para el insulto o la piedad de la multitud; y no fue hasta que mostraron algunas señales de putrefacción, que **Focas** convino en la sepultura de estos venerables restos."* El escape del **Teodosio**, el hijo del infortunado emperador hacia la corte Persa fue interceptado por una rápida persecución o por un engañoso mensaje: él fue decapitado en **Niza** y las horas finales del joven príncipe fueron apaciguadas por el consuelo de la religión y la conciencia de la inocencia.

**§ 30.–** En la masacre de la familia imperial, el usurpador había tenido piedad de la viuda y tres hijas del fallecido Emperador, pero la sospecha de una conspiración reavivó la furia de **Focas**. Y estas infortunadas mujeres se refugiaron en una de las iglesias de la ciudad que hasta entonces consideradas como un refugio inviolable. El patriarca, movido en parte por la compasión hacia las sufrientes reales y en parte por la reverencia al lugar, no permitió que sean sacadas por la fuerza desde su asilo, sino las defendió allí con un gran espíritu y resolución. El tirano, el más vengativo e inexorable de la raza humana, difícilmente pudo soportar la valiente oposición del sacerdote, aunque hasta ese momento disimulaba prudentemente su resentimiento, pues hubiera sido extremadamente peligroso en el comienzo de su reinado alarmar a la iglesia. Y como conocía bien, cuán importante y venerable era el patriarca, al punto que estaba contado para preservar inviolable la santidad de tales santuarios. Por lo cual desistió de hacer uso de la fuerza, pero los más solemnes juramentos y las promesas de seguridad prevalecieron a la larga en la decisión de las damas, las cuales decidieron salir de su asilo. Pero en consecuencia de lo cual y no mucho después, ellas llegaron a ser las indefensas víctimas de su furia. Dice **Gibbon**, "*Una matrona que inspiraba el respeto y piedad del género humano, la hija, esposa y madre de emperadores, fue torturada como el más vil malhechor, y la emperatriz Constantina, con sus tres inocentes hijas, fueron decapitadas en Caledonia, ¡sobre el mismo piso que fue manchado con la sangre de su esposo y sus cinco hijos¡ El hipódromo, el sagrado asilo de los placeres y la libertad de los romanos, fue contaminado con cabezas y miembros y cuerpos mutilados; aunque los compañeros de Focas eran más conscientesde que ni su favor ni sus servicios, podían protegerlas de un tirano, digno rival de los Calígulas y Domicianos de la primera época del imperio.*"[48] Siendo entonces cortada

[48] *Decline and Fall of the Roman Empire*, capítulo xlvi, de **Gibbon**.

completamente la familia imperial, el sangriento tirano procedió con la misma crueldad inexorable contra todos sus amigos, y a todos a los que habían mostrado la menor compasión por ellos, o habían mantenido algún empleo civil y militar del anterior reino. Así, a través de todo el imperio, los hombres de principal rango y distinción, eran en cualquier día masacrados pública o privadamente. Algunos fueron inhumanamente torturados, a otros les cortaban sus manos y pies, otros fueron usados como blancos en carne viva, para que los soldados se ejercitaran en el uso del arco. El populacho no se encontraba en mejor condición que la nobleza, gran número de ellos eran aprehendidos por hablar irrespetuosamente del tirano y eran asesinados en el sitio, eran atados en sacos y arrojados en el mar o arrastrados a prisión, que por esta causa se encontraban tan abarrotadas, que pronto morían sofocados con el hedor y fetidez del lugar.

Tal era entonces, el carácter del monstruo en forma de hombre, como registra la pluma imparcial de la historia, por cuyo decreto el **papa Bonifacio III** fue constituido como Obispo Universal y cabeza suprema de la iglesia en la tierra, **y tal es el fundamento, y el único fundamento sobre el que descansa el señorial título que ha sido reclamado por todos los sucesores de Bonifacio;** Los Gregorios, Inocencios y Leones, hasta el imbécil viejo hombre **Gregorio XIV**, que en el siglo diecinueve emite sus mandatos desde el Vaticano en Roma, demandando ilimitada sumisión, obediencia y fidelidad de los Estados Unidos **y de todas las naciones de la tierra, en razón de esta fuente de usurpada soberanía espiritual**. Si algún poder humano poseyó un derecho tal, para elevar a un mortal al puesto de Obispo Universal, cabeza suprema y absoluto monarca de la iglesia de Cristo, y de ser así, **si tan atroz villano y sangriento asesino como este Focas poseía tal derecho**, entonces debe dejarse al sentido común del lector para que decida sobre el asunto.

**§ 31.–** He nombrado al famoso obispo romanista **GREGORIO EL GRANDE**, como lo llaman los papistas, como uno de los autores del establecimiento de la supremacía papal. **No obstante de su astuta epístola a Mauricio en la que condenaba el título de Obispo Universal por cuanto *había sido asumido por un rival,*** en este affaire él es la persona más digna del honor de ser colocada al lado a lado de Focas, en parte porque ningún hombre antes que él había hecho tanto en defensa de las altaneras prerrogativas de la Sede Romana, pero principalmente debido a que en base a **los adulos serviles otorgados por él sobre ese débil mental pero sanguinario tirano**, pavimentaba la vía para el logro de **Bonifacio** pocos años después, **cuando Focas le aplicó el título de Obispo Universal**.

Cuando ascendió **Focas**, **Gregorio era todavía obispo de Roma**, e indudablemente con la esperanza de tener más éxito con el sangriento tirano que la que tuvo con **Mauricio**, asunto que ***lo motivó a restringir el ascenso de la grandeza y ambición del patriarca rival de Constantinopla***, inmediatamente escribió a Focas una carta de congratulación, llena de los más viles y venales adulos; por lo que se ha dicho con verdad, nosotros aprenderemos del carácter de Focas a partir de las cartas

de este pontífice, debemos concluír ciertamente que él debía ser "***mas bien un ángel antes que un hombre***."

**§ 31.–** Es humillante al extremo recordar la profundidad del envilecimiento de un hombre como **Gregorio**, cuando descendió tanto en la dignidad de su alto y santo llamamiento, como para dirigirse a este usurpador, mientras sus manos hedían todavía a la sangre de sus carneadas víctimas, en un lenguaje como el siguiente**:** "*Gloria a Dios en las alturas, quien de acuerdo a lo que está escrito, cambia los tiempos y transfiere los reinos. Y puesto que él tendría que darlo a conocer a todos los hombres, lo cual había concedido hablar por sus propios profetas, diciendo que las Más Altas normas en los reinos de los hombres y al que quiere él las da*." Entonces él prosigue a observar que Dios en su incomprensible providencia, envía algunas veces reyes para afligir sus pueblos y castigarlos entonces por sus pecados. Esto dice él, lo hemos conocido últimamente de nuestra lamentable experiencia. A veces, en la otra mano, en su merced levanta buenos hombres al trono, para alivio y exaltación de sus sirvientes. Entonces aplicando esta observación a las circunstancias existentes, añade: "*Deje a los cielos el regocijo y la alegría a la tierra; y por vuestra acción ilustre; deje a la gente de cada reino hasta ahora tan vehemente afligida, sea llena con gozo. Puedan los cuellos de vuestros enemigos estar sujetos al yugo de vuestra suprema ley. Y los corazones de vuestros súbditos, hasta ahora rotos y abatidos volver a vivir con vuestra clemencia*." Procediendo a pintar sus anteriores miserias, el concluye con deseos que el estado pueda por mucho tiempo disfrutar su presente felicidad. Así con un lenguaje evidentemente prestado a los escritores inspirados, **en el cual ellos anticipan el gozo y alegría que debe impregnar el carácter universal con el nacimiento del Mesías,**[49] este Papa celebra la marcha del tirano el usurpador, a través de mares de sangre hacia el trono imperial.

Dice **Gibbon** (en el capítulo xlvi), "*Como súbdito y cristiano, era deber de Gregorio aceptar el establecimiento del gobierno,* ***pero el gozoso aplauso con el cual saludaba la fortuna del asesino*** *había manchado con indeleble oprobio el carácter del santo. El sucesor de los apóstoles podía haber inculcado con decente firmeza la culpabilidad de la sangre y la necesidad de arrepentimiento, pero él se complació celebrando la liberación del pueblo y la caída del opresor; con regocijo porque por la piedad y benignidad de Focas, había sido levantado al trono imperial por la Providencia; y para suplicar porque sus manos puedan ser fortalecidas contra todos sus enemigos; y para expresar el deseo porque después de un largo y triunfante reino él pueda ser transferido de un reino temporal hacia un reino eterno*."

**§ 33.–** El desmesurado abuso con el cual el *Santo* Gregorio asume el asesinato del Emperador, después de su muerte, en sus cartas congratulatorias, nos dirige naturalmente a inquirir el carácter del infortunado Mauricio. El defecto con el cual es

---

[49] Lucas 1: 14

principalmente mencionado por los escritores contemporáneos, y que es indudablemente comprobado, es que la causa de su prematuro destino fue su excesiva templanza, **pues no había ningún vicio que se le pueda señalar**, asunto que lo hacía más odioso a la soldadesca, que en aquellos tiempos degenerados del imperio, era perezosa, indisciplinada, depravada, rapaz y sediciosa. Y como el gobierno tendía a ser militar, el afecto del ejército era el principal baluarte del trono. Era por consiguiente el interés de la familia reinante asegurar la fidelidad de las legiones tanto como sea posible, pero en esos tiempos tan corruptos, cuando la disciplina militar estaba extinta, solo podía hacerse mediante una indulgencia sin límites y por frecuentes generosidades. Pero el príncipe no estaba en condiciones de otorgarlas sin establecer exorbitantes demandas sobre el pueblo, porque para esta recaudación de impuestos, la armada estaba pronta para compartir el botín y siempre lista para prestar su asistencia para recaudarlos. Por lo tanto acontecía que de entre los Emperadores, los grandes opresores del pueblo, eran los grandes favoritos del ejército. El amotinamiento de las legiones entonces, no podía ser sino un leve signo de las malas administraciones. Aunque esto en muchos casos fue una evidencia de lo contario.

Pero nuestro presente propósito es considerar mayormente el carácter de **Mauricio** dado por el mismo **San Gregorio**. Porque las epístolas anteriores y las últimas dadas por el pontífice, no podían ser consistentes, y podemos admitir que su santidad **había sacrificado la verdad por la política**. Ahora bien, es cierto que nada puede ser más contradictorio que aquellos relatos. **En alguna de sus cartas a ese Emperador que era un perfecto monstruo, lo ensalza hasta los cielos como uno de los más píos, religiosos y cristianos de los príncipes que haya vivido**. En otra de estas cartas al Emperador le dice que "*piadosamente cela, se desvela y está vigilante por la preservación de la fe*", *es representado como "la gloria de su reino, como un súbdito del gozo, no solo para el pontífice sino para todo el mundo."* En otra, después de cálidas expresiones de gratitud, a cuenta de pía liberalidad y generosidad de su majestad imperial, y diciendo después como muchos de los sacerdotes, los pobres y extranjeros y todos los creyentes están en deuda por su paternal cuidado, añadiendo que por estas razones *"todos debemos orar por la preservación de su vida, porque el Dios altísimo le conceda un largo y sereno reinado, y que después de su muerte como retribución a su piedad, una feliz casta de sus descendientes puedan largamente florecer como soberanos del imperio Romano*."[50]

Dice el **Dr. Campbell**, que ***no bien hubo terminado de oír de la exitosa traición de Focas en el bárbaro asesinato de la familia del soberano***, evento cuya mención aún a la distancia hace que un ser humano se estremezca de horror, **él exclamó en éxtasis**, "*Gloria a Dios en las alturas*", Invitando al cielo y a la tierra, hombres y ángeles, unirse al triunfo en la triunfo general. Tan feliz está por el total

---

[50] *"Unde actum est, ut simul omnes pro vita dominorum concorditer orarent, quatenus omnipotens Deus longa vobis quieta tempora tribuat, et pietatis vestrae felicissimam sobolem diu en Romana república florere concedat."* (Por lo cual se hizo, que todos juntos oraran al unísono por la vida de los señores, por cuanto Dios Todopoderoso os conceda largos períodos de descanso, y permita que florezca por largo tiempo en la república romana la más afortunada descendencia de vuestra piedad. NT) (*Epístolas de Gregorio*, libro viii, epístola 2)

exterminio de la descendencia real, por la cual un poco antes nos dice, que derramó incesantemente sus llorosas oraciones (*lachrymabili prece*, es una de sus expresiones) porque ellos puedan en las épocas venideras florecer sobre el trono, ¡para felicidad de la mancomunidad Romana! Un pagano honesto, evitaría al menos un tiempo cualquier intercambio o correspondencia con tal rufián como **Focas**; pero este obispo cristiano, **antes que tuviera la noticia regular y acostumbrada de su ascensión al purpurino**, se adelantó en congratularlo por el éxito de sus crímenes. ***Él santifica sus propios crímenes*** (asunto fácil de efectuar por la falsa religión), ***y los transforma en brillantes virtudes, y al criminal en sí mismo en un segundo Mesías, el que debía venir para la salvación y confort del pueblo de Dios***. Todo esto fue meramente para buscar comprometer previamente el favor del nuevo Emperador, quien secretamente anidaba un secreto rencor (que él bien conocía) contra el obispo de Constantinopla, por su apego al emperador Mauricio; resentimiento que se convirtió en odio implacable, cuando vio el espíritu con que defendía a la viuda emperatriz y a sus hijas.[51]

El ilustrado historiador de los papas inquiere[52], "*No parece ser demasiado simple indagar, porque así y todo Gregorio consciente, justo y religioso en sus principios y conducta, al no poder distinguir lo que atañe a la dignidad, o bien al interés de la Sede, actuó sobre muy diferentes nociones y principios, ¿cuándo comprendió que ellas eran concernientes? ¿Porque, cómo podemos conciliar con la conciencia, justicia o religión, su concesión sobre el tirano hecha con las más elevadas alabanzas que solo pueden ser ofrecidas al mejor de los príncipes? ¿Cortejando el favor de un cruel y malvado usurpador, por medio de manchar y denigrar como absoluto tirano al excelente príncipe cuya corona él había usurpado? ¿No designó (lo cual dejo a Baronio que lo excuse de blasfemia) como un acto de la Providencia, la subversión de un súbdito rebelde y su apoderamiento de la corona, aunque el mismo abrió el camino para el asesinato de su legítimo soberano y sus seis hijos, todos herederos del trono imperial? ¿Y finalmente por invitar al género humano, más aún a los ángeles del cielo a regocijarse con él y dar gracias a Dios, por el buen éxito de tanta maldad, salida del hombre que quizás fue el más malvado y cruel que registre la historia?*"

*"Gregorio a menudo había declarado que estaba listo para sacrificar su vida por el honor de su Sede; pero si en esta ocasión él no sacrificó su vida aún por el honor de su Sede, entonces dejo que el mundo juzgue; y solamente observe aquí, la manera en que hizo su reflexión sobre la memoria del infeliz Mauricio, cosa que fue un ejemplo de la más extrema ingratitud, siendo que anteriormente el mismo escribió y repitió frecuentemente ser verdad: Que su lengua no puede expresar el bien que ha recibido del Altísimo y de su señor el Emperador; que el mismo está comprometido en gratitud, para orar incansablemente por la vida de su más pío y muy cristiano señor;*

[51] Ver, Dr. Cambell's Lectures on Ecclesiastical History, Lectura xvi
[52] Bower, in vita Greg. i, vol. ii, página 326 (La cita se encuentra en el Vol I, pág 421 de History of the Popes de Archibald Bower, edición de Filadelfia, año 1844)

*y que en pago de su muy religioso señor, **él no puede menos que amar el mismo suelo que él pisa**."*

**§ 34.–** Como dice el **Dr. Cambell**, quizá nosotros no podemos asegurar que por estos viles adulos, **Gregorio** intentaba asegurar el mismo el título que había sido asumido por su rival del Este. Es posible que se hubiera contentado con haber vivido para verlo privado de este; aún si él se hubiera permitiera tal deseo en secreto, su misma coherencia debe haberle prohibido tal declaración, cuando justamente antes había manifestado que asumir tal título, era la insignia y la marca del Anticristo. Quizás Gregorio habría sido más cauteloso en manifestar tal opinión, pudiendo él prever que en tan corto tiempo sería inoportuno buscar y obtenerlo para uno de propios sucesores y sobre la frente de estos mismos sucesores la ufanada silla de San Pedro, descendiendo de generación en generación la marca indeleble estampada por la mano de ***SAN GREGORIO, "A QUIEN ADOPTE O ASUMA EL TÍTULO DE OBISPO UNIVERSAL, TIENE EL ORGULLO Y CARÁCTER DEL ANTICRISTO."***

Dice **Bower**[53]**,** que **Bonifacio III,** no bien hubo recibido este título, lo tomó para ejercitar una cuestionable jurisdicción y poder en una extensión hasta ese tiempo desconocida y no oída en la iglesia Católica. Tan pronto como recibió en Roma el edicto imperial de **Focas**, **endosándole el título de Obispo Universal y declarándolo cabeza de la iglesia**, convocó un concilio en la basílica de San Pedro, que consistía de setenta y dos obispos, treinta y cuatro presbíteros, todos los diáconos y clérigos inferiores de esa ciudad; él no actuó como si hubiera sido investido con el título solamente, **sino con todo el poder de un Obispo Universal**, con toda la autoridad de una cabeza suprema, o más bien como un monarca absoluto de la iglesia. Por un decreto que publicó en ese concilio, fue declarado y definido que, ninguna elección de un obispo, a partir de entonces debía considerarse legal y buena, a menos que sea hecha por el pueblo y el clero, aprobado por el príncipe o señor de la ciudad *y **confirmado por el Papa***, interponiendo su autoridad en los siguientes términos: ***Queremos y ordenamos***, '***volumus et jubemus***.' El edicto imperial entonces, si podemos llamar edicto de un usurpador y tirano, no fue como los papistas pretenden, como dice Bower, "*una evidente **confirmación** de la primacía de la Sede de Roma; pero la concesión de un nuevo título que el papa inmediatamente perfeccionó con un poder que lo colmaba. **Así fue como el poder del papa como Obispo Universal y cabeza de la iglesia o en otras palabras la supremacía papal fue primeramente introducida, y debe su origen al peor de los hombres; fue adquirida por los medios más viles, halagando a un tirano en su maldad y tiranía, y si nosotros hacemos el juicio de Gregorio el Grande, él fue en sí mismo, anti cristiano, herético, blasfemo, diabólico**.*"[54]

---

[53] **Archibald Bower**, autor de "History of The Popes" en tres volúmenes, en la red encuentran la edición de Filadelfia de 1844. Él fue anteriormente profesor de retórica, historia y filosofía en las universidades de Roma, Fermo y Macerata, y fue consejero de la Inquisición. NT

[54] *Bower* in vita Boniface iii. (Se encuentra en el Vol I, pág., 426, 427, de History of the Popes, de Archibal Bower, edición de Filadelfia, NT.)

# LIBRO II.

## ELPAPADO EN SU NACIMIENTO, 606 DC.

### SU CARÁCTER RITUAL Y DOCTRINAL EN ESTA ÉPOCA.

---

## CAPÍTULO I.

### ERRORES ROMANISTAS TRAZADOS DESDE SU ORIGEN.— SU TEMPRANO CRECIMIENTO NO ARGUMENTA EN SU FAVOR.

**§ 1.–** Como ya hemos trazado la marcha gradual del ascenso jerárquico del Papado hasta el período de su pleno establecimiento, es importante indagar cuál era su carácter *doctrinal y ritual* en el momento de su completo desarrollo e introducción en el mundo, bajo la sanción y autoridad del recientemente creado soberano y Obispo Universal; y también rastrear hasta su origen primitivo tales doctrinas y ritos no escriturales de la iglesia Romanista, y como en ese tiempo incorporadas en el sistema del Papado; **aunque todas fueron inventadas mucho tiempo después de la muerte de los apóstoles**, a pesar de eso, se jactan que estas prevalecieron en una fecha más temprana que el establecimiento de la supremacía papal.

No hay cosa que sacuda con mayor sorpresa la mente del estudiante cuidadoso de la historia eclesiástica antigua, el comparativamente temprano período en el cual muchas de las corrupciones de la cristiandad estaban en ascenso y tomando cuerpo en el sistema Romanista; aunque no se puede suponer que los primeros creadores plantaron los gérmenes de la corrupción, anticiparon, o aún imaginaron que estas crecerían en un sistema tan vasto y horrendo de superstición y error como es el Papado. Así lo señala un erudito y sagaz escritor, "*Es duro decir que cada una de las grandes corrupciones de las épocas anteriores ameritaban una fuerte censura. Así, el dominio secular ejercitado por los obispos que a la larga fue ejecutado por el obispo de Roma, puede delinearse muy claramente por la inconfundible admiración del pueblo a la desinteresada cordura de sus obispos en decidir sus diferencias mundanas. La adoración de imágenes, la invocación de santos y la superstición de las reliquias, no fueron sino dilataciones de los sentimientos naturales de veneración abrigados en la memoria de aquellos que habían padecido y muerto por la verdad. De la misma manera, los errores y abusos de los monjes, fluían todos en la imperceptible argumentación de sentimientos perfectamente naturales de la devoción cristiana en*

*los tiempos de persecución, desorden y generalizada corrupción moral. Los mismos abusos que hicieron aborrecible el siglo doce en la página de la historia, eran flagrantes en la cuarta centuria en la práctica y sufragio de una dichosa compañía de confesores primitivos. Los recordados santos que entregaron sus cuerpos a las llamas, también habían prestado su voz y ejemplo a aquellos necios excesos que a la larga manejaron la verdadera religión de la tierra. Conforme a la experiencia, la iglesia antigua que no era sospechosa de las ocultas tendencias del rumbo que tomó, no debe ser cargada con las consecuencias que la sagacidad humana no podía haber previsto."* [55]

**§ 2.–** En la época de la supremacía papal, había surgido un gigantesco sistema de error y superstición surgido de la unión de muchos errores en la doctrina y la práctica, con un crecimiento sucesivo de los siglos precedentes, pero que luego se consolidaron en un sistema regular y ***hecho obligatorio para todos***. Para comprender el carácter del Papado en su nacimiento, será necesario precisar el principal de esos errores, con el tiempo y las circunstancias, hasta donde se pueda averiguar de su origen y crecimiento. Y si al leer atentamente los capítulos dedicados a esta investigación, el lector protestante a veces se sorprende al encontrar en qué fecha temprana se plantaron los gérmenes de algunos de estos errores, **que recuerde que el origen de todos ellos es posterior a los tiempos de los apóstoles,** y que le recuerde las palabras inmortales de Chillingworth: ***"¡LA BIBLIA, digo, LA BIBLIA solamente, es la religión de los protestantes!*** *Cualquier otra cosa que crean además de esto, y las claras, irrefutables e indudables consecuencias de ello, bien pueden considerarlo como una cuestión de opinión; pero en cuanto a la fe y la religión, no pueden, con coherencia con sus propios fundamentos, creerlo ellos mismos, ni exigir la creencia de otros, sin la más alta y más cismática presunción. Yo por mi parte, después de una larga y (como verdaderamente creo y espero) búsqueda imparcial del verdadero camino a la felicidad eterna, confieso claramente que no puedo encontrar ningún descanso para la planta de mi pie, sino sobre esta roca solamente."*

"*Se pretenden interpretaciones tradicionales de las Escrituras; pero hay pocas o ninguna que se pueda encontrar:* ***ninguna tradición, sino sólo la Escritura puede derivarse de la fuente****, sin que pueda probarse claramente que fue traída en tal época después de Cristo, o que en tal época no estaba adentro. En una palabra, no hay* ***certeza suficiente****, excepto de la Escritura solamente, para que cualquier hombre que considere pueda edificar sobre ella. Esto, por lo tanto, y sólo esto, tengo razón para creer: esto lo profesaré; de acuerdo con esto viviré, y por esto, si hay ocasión, no solo perderé mi vida de buena gana, sino incluso con mucho gusto, aunque me arrepienta de que los* ***cristianos*** *me la quiten.* [56]

**§ 21.–** El Protestantismo como opuesto al Papado, ha sido definido por Isaac Taylor en su *Cristiandad Antigua* como *"**UN RECHAZO A RECONOCER LAS INNOVACIONES***

---

[55] **Natural History of Enthusiasm** (Historia Natural del Entusiasmo), página 181.
[56] *Works of* ***Chillingworth*** (Trabajos de Chillinworth), edición de Filadelfia, página 481.

*QUE LLEVAN UNA FECHA DETERMINADA." Para esta definición no tenemos objeción alguna, considerando la fecha de la mayoría, sino de todas las innovaciones papistas en doctrina y ritual que puedan verificase con completa seguridad. Aunque se nos debe permitir añadir, que si se descubrieran innovaciones hechas en esa u otra comunión, la fecha de admisión de las cuales es completamente desconocida; si son contrarias a la doctrina y al espíritu de la Biblia, si no son encontradas en la palabra de Dios, **es decir si son innovaciones en absoluto**; entonces el verdadero Protestantismo requiere su rechazo sin reservas, tanto como si la fecha está determinada de la manera más clara, tal como es la fecha de la supremacía papal o del absurdo dogma de la transubstanciación. "! **LA BIBLIA, YO DIGO. LA BIBLIA SOLAMENTE, ES LA RELIGIÓN DE LOS PROTESTANTES**!". Para el genuino protestante no es de algún valor **cuán temprano se originó una doctrina** si esta no se encuentra en la Biblia. Él aprende del Nuevo Testamento mismo, que hubo errores en el tiempo de los apóstoles y sus plumas fueron frecuentemente empleadas en combatir aquellos errores. Y si una doctrina es propuesta para su aceptación, él pregunta, **¿Se encuentra aquella en la palabra inspirada? ¿Fue enseñada por el Señor Jesucristo y sus apóstoles?** Si ellos no conocen de esto, a él no le importa, **aunque esta** (doctrina NT) **se encuentre en un folio mohoso de algún antiguo visionario de la tercera o cuarta centuria**, o salte de la fértil mente de algún moderno visionario del siglo diecinueve; si no es encontrada en las sagradas Escrituras, no presenta un reclamo válido para ser recibido como un artículo de su credo religioso. A más de esto añadimos, aunque **Cipriano**, o **Jerónimo**, o **Agustín**, o aún los padres de la edad temprana, **Tertuliano**, **Ignacio** o **Ireneo**, pudieron claramente mostrar la enseñanza de doctrinas no escriturales y dogmas del papado, sin embargo por ningún medio son admitidas, el protestante consistente preguntará simplemente, **¿la doctrina se encuentra en la Biblia? ¿Fue enseñada por Cristo y los apóstoles?** Y si la verdad es obligada a una respuesta negativa, él la estimaría de no gran autoridad como artículo de fe, como el caprichoso de **John de Munster**, los dramas de **Joanna Southcote**, o las pretendidas revelaciones de **Joe Smith de Nauvoo**. Y la Biblia, no como recientemente se asegurado, **"la Biblia y la Tradición"**, sino, "!**LA BIBLIA, YO DIGO. SOLO LA BIBLIA, ES LA RELIGIÓN DE LOS PROTESTANTES**!"*

**§ 4.–** La gran cuestión en disputa entre el papado y el Protestantismo es esta: ¿Debe la sola Biblia ser recibida como la regla de fe o ***la Biblia y la tradición juntamente***? Ninguna doctrina será recibida como regla de fe, a menos que se esta sea encontrada en la Biblia, o **¿puede una doctrina ser recibida por la mera autoridad de la tradición, cuando claramente no se encuentra en las sagradas Escrituras?** Todo el mundo cristiano, nominal y real, está dividido por este interrogante en dos grandes divisiones: la consistente en los sinceros protestantes de pie sobre esta roca:"**LA BIBLIA Y SOLAMENTE LA BIBLIA**", que no pueden admitir ninguna doctrina sobre la autoridad de la **tradición;** el **papista y el Puseyista**[57] que colocan la tradición lado de la Biblia y

[57] **NT.**- Seguidores de **Edward Bouverie Pusey** (1800-1882), teólogo inglés Anglicano, líder del Movimiento de Oxford conocido como Tractarianismo o Puseyismo, que sostenía muchas de las doctrinas y tradiciones del catolicismo entre ellas la doctrina de la *"regeneración bautismal"*.

escuchan sus dictados con igual reverencia, o incluso mayor que la que deben poner en las mismas Sagradas Escrituras; y quien recibe una sola doctrina sobre la mera autoridad de la tradición, que se llame con el nombre que quiera, porque al hacerlo, bajará de la roca de los protestantes, pasando sobre la línea que separa el Protestantismo del Papado,[58] y no puede dar una razón válida por la que no debería recibir todas las anteriores doctrinas y ceremonias del Romanismo bajo la misma autoridad.. Aunque para el protestante que entiende sus principios, no constituye ningún argumento a favor de los errores del Papado, que las semillas, muchas de ellas fueron plantadas en un período no más distante del primer establecimiento de la cristiandad, vive desde la época en que los padres peregrinos desembarcaron en las playas de **Nueva Inglaterra**. Sin embargo no suponemos que ***todas*** las doctrinas corruptas y prácticas del Papado moderno fueron inventadas en un período temprano como la tercera, cuarta o aún la séptima centuria. Así la doctrina de transubstanciación nunca fue soñada dos o tres siglos después de la época de **Gregorio I** o de **Bonifacio III**; la práctica o la venta de indulgencias no había entonces surgido, y los servicios de adoración pública fueron ejecutados en todas partes, no exclusivamente en Latín como en tiempos posteriores, sino en las lenguas vernáculas de las diversas naciones de la cristiandad; aun así debe reconocerse que una gran porción de estos errores incluyendo el celibato obligatorio de los clérigos, la práctica del monaquismo, la adoración de los santos y reliquias, etc, se habían esparcido en medio de la obscuridad del siglo cuarto quinto y sexto y fueron extensamente creídas y practicados antes de su consolidación en un sistema, como consecuencia del establecimiento de la supremacía papal.

---

[58] No es de sorprenderse que los defensores declarados del Papado deban demandar un lugar igual para la tradición, sino superior en autoridad a la palabra escrita de Dios; pero es verdaderamente lamentable oír a miembros de una denominación cristiana, que hasta ahora han ganado muchos laureles como uno de los más exitosos defensores del Protestantismo (que habían sido acicalados en tiempos pasados por hombres como **Jewell**, **Chillingworth** y **Leighton**, son ahora adornados por un **Whately**, **MacIlvaine** and **Milnor**), atrevidamente apoyan la doctrina papista de no la ***Biblia solamente***, sino en palabras del **Dr. Newman**, "estas dos cosas, ***la Biblia y las Tradiciones Católicas***, forman juntas, una unificada regla de fe." "Tradición Católica" remarca este defensor de la teología Oxford, "es *el divino informador en las cosas religiosas*, esta es la palabra no escrita." Y otra vez "***La tradición Católica es un fuente divina de conocimiento en los asuntos relativos a la fe.***" Los mismos sentimientos son repetidos en forma más fuerte por el **D. Keble**, otro de los campeones de esta nueva teología dice: "***La Tradición es infalible****, esta es la palabra no escrita de Dios y necesita demandar de nosotros el mismo respeto con su palabra escrita, y precisamente porque esta es su palabra." ( Ver, D'Aubignè on the Oxford Theology.)*

# CAPÍTULO II

## ORIGEN DE LOS ERRORES ROMANISTAS CONTINÚAN—CELIBATO DE LOS CLÉRIGOS

**§ 5.–** Una de las marcas de la gran "Apostasía" predicha por San pablo en la epístola a Timoteo, fue conocida como "**PROHIBIRÁN CASARSE**" (1 Tim 4: 3) El mismo apóstol, describiendo las calificaciones de un obispo, dice, "*Palabra fiel: Si alguno desea obispado, buena obra desea. Pero* ***es necesario*** (**dei** G1163-en el sentido de obligación, mejor se traduciría '**debe ser'** como la versión en inglés. **NT**) *que el obispo sea irreprensible,* ***MARIDO DE UNA SOLA MUJER****, sobrio prudente decoroso, hospedador, apto para enseñar;* ***que gobierne bien su casa****, que tenga a* ***SUS HIJOS*** *en sujeción, con toda honestidad; pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará la iglesia de Dios?* **(1 Tim 3: 1, 2, 4, 5)**. En la descripción de las aptitudes de los ancianos a ser ordenados en cada ciudad, le dice a Tito, "*el que fuere irreprensible,* ***MARIDO DE UNA SOLA MUJER, Y TENGA HIJOS CREYENTES*** *que no estén acusados de disolución ni de rebeldía. Porque es necesario* (dei G1163-en el sentido de obligación, mejor se traduciría '**debe ser'** como la versión en inglés. NT) *que el obispo sea irreprensible, como administrador de Dios;…sino hospedador* **(Tito 1: 5, 7, 8)**. En estos pasajes, Pablo está especialmente describiendo las aptitudes de un anciano u obispo. En palabras del juicioso **Scott** comenta, "*mostrando, muy particularmente la conducta que deberían asumir los obispos y ancianos*." Entre otras calificaciones, dice él, "***debe ser***" o debería ser **"*marido de una sola mujer*"**. Dice el doctor Scott, "*Algunos han inferido de este texto, que los pastores declarados deben estar casados como requisito previo a su oficio, pero esto parece ser un error entre una* ***permisión general*** *conectada con una restricción de un* ***mandato expreso****. Es sin embargo suficientemente abundante probar que* ***el matrimonio es enteramente consistente con la más sagrada función y la más ejemplar santidad****, y para subvertir la misma base de la prohibición anticristiana del matrimonio de los clérigos, con toda su concurrente, consecuente e* ***INCALCULABLE MALA CONDUCTA***."[59]

---

[59] Ver, **Scott** sobre, 1 Tim 3: 2. Aunque en deneral no estoy dispuesto a encontrar defectos en la opinión del **Dr. Scott**, que **esto es un permiso antes que una orden**; sin embargo para mostrar el pensamiento diferente de otros, me aventuro (a riesgo de apurar la diligencia de algún buen célibe ***"obispo o anciano"*** para llegar a ser ***"marido de una sola mujer"***) a citar lo siguiente de un valioso trabajo del **Rev. Dr. Elliot**, sobre el romanismo, volumen I, página 339. *"Los términos que hacen uso de estos pasajes significan más que revelar el permiso para el matrimonio o evidenciar tolerancia en el oficio de aquellos quienes son casados. Las palabras denotan* ***deber*** *u* ***obligación****. El verbo impersonal* ***dei****,* ***oportet, par est, necesse est****, es apropiado, es justo, es necesario. La expresión del apóstol en 1 Tim 3:2,* ***dei oun ton episkopon anepilempton einai****, porque un obispo* ***DEBE*** *o* ***DEBERÍA*** *(****MUST*** *y* ***OUGHT****, en el sentido de obligación NT) ser marido de una sola mujer. Y en la epístola a Tito 1: 7, la expresión es similar y significa que el obispo* ***DEBE*** *o* ***DEBERÍA*** *ser (en el sentido obligatorio. NT.) irreprensible. El estado del matrimonio es aquí representado como* ***lo más apropiado, correcto o verdaderamente necesario,*** *para el hombre que preside sobre la manada de Cristo. Y se considera como un requisito obligatorio, como dueño de sí mismo, irreprensible, apto para enseñar y similares. Y aunque un ministro puede* ***ser bueno*** *aunque no sea casado, en general, todavía no es tan bueno como aquellos píos e inteligentes casados que caminan dignos en su vocación. Nosotros no oímos al apóstol decir, "Aunque los obispos y diáconos no están prohibidos de casarse, sin embargo cada vez que se pueda, es preferible aquellos que han profesado virginidad."* Tal lenguaje no escapa de la boca del apóstol. Él representa al obispo como alguien que tiene una esposa e hijos y que gobierna su *casa."*

**Tempranas nociones supersticiosas sobre el mérito del celibato, y el descrédito al matrimonio.**

**§ 6.–** Es penoso reflexionar cómo en un período temprano las nociones no escriturales, relacionadas al celibato y al matrimonio comenzaron a prevalecer entre los llamados seguidores de Cristo. Aún en el tiempo de **Tertuliano**, quien floreció alrededor del inicio de **siglo tercero**, [60] la noción había ganado alguna fuerza en cuanto a que **el celibato era altamente meritorio y el matrimonio un deshonor y descrédito**. Este precoz escritor de la **eclesiástica Latina**, cuando se hallaba desaconsejando las segundas nupcias, usa el siguiente lenguaje, *"¿Puede no bastarte haber caído de ese* ***alto rango de la inmaculada virginidad****, porque una vez casado has descendido a un segundo estado de honor? ¿Puedes aún caer más lejos, a un tercero o cuarto y quizá más lejos todavía?"*[61] **Estas opiniones no escriturales**, se debieron en parte a las nociones supersticiosas que comenzaron a prevalecer en un muy temprano período, y que estaban relacionadas con la influencia de demonios malignos. Dice **Mosheim**, que era una creencia casi general, que quienes tomaban esposas eran los que más estaban sometidos a su influencia de entre todos los demás. Y como si se tratara de una infinita importancia para los intereses de la iglesia, decían que ningún espíritu malevolente o impuro entraba en los cuerpos de aquellos que estaban designados al gobierno o instrucción de otros; así el pueblo estaba deseoso que los clérigos hicieron sus mayores esfuerzos para abstenerse de los placeres de la vida conyugal.[62] La consecuencia natural de la prevalencia de opiniones como esta, fue que los hombres no casados comenzaran a ser considerados como mucho más adecuados

---

Yo espero que mis hermanos no casados en el ministerio me perdonen, si cito otro autor para probar que el **Dr. Elliott** no está solo en su interpretación. Es el **Dr. Issac Taylor** en su '**Ancient Christianity**' (Cristianismo Antiguo, NT.) página 526. Dice él "*¡No hay ninguna palabra en estas epístolas clericales* ***que de 'mérito a la virginidad'****, ninguna insinuación que el celibato sea al menos* ***'un asunto decoroso'*** *para aquellos que ministran en el altar! Todo lo contrario es lo que encontramos aquí. Los requisitos de los obispos y diáconos para el oficio están directamente conectados a su conducta como hombres casados y como padres.* ***Tan espinosa es la conexión asumida, que incluso podríamos considerar la regla apostólica equivalente a una exclusión tácita de los solteros para oficio sacerdotal****. Si un hombre no "gobierna bien" su familia, en consecuencia no es apto para asumir el gobierno de la iglesia, por implicación entonces, o por lo menos, aquellos sin familia que gobernar, no se consideran adecuados. Al pobre, desalmado, flojo, ensimismado o soltero soñador, o sea al último que es apto, ¡hazle obispo!: ¡mejor dejarle que arregle las lámparas y abra las puertas de la iglesia, limpie las telarañas del cielorraso! ¡Y cómo podría ser el tal, padre de la iglesia!"* Algunos podrían pensar que en esta última exclamación, el Señor Taylor escribe un poco de excedido *con amor*; a pesar de esto, hay razón en esta investigación, y no es por una o dos excepciones brillantes dentro de mi círculo ministerial, pero debo siempre estar dispuesto a un incondicional asentimiento para esta doctrina.

[60] Es posible que Tertuliano (160-220) se haya visto influenciado por su adopción en el 207 de las doctrinas apocalípticas de un ascetismo místico, la castidad en el matrimonio y rigurosidad moral del montanismo. Parece que la resonancia del dualismo opositivo griego entre materia y espíritu, se infiltraba en algunos sectores cristianos:

[61] Ver, 'Ancient Chistianity' de Taylor. Edición de Filadelfia, página 140. El autor aprovecha la oportunidad para reconocer su deuda con el instruido y diligente escritor de las citas de "los padres" del cual él se ha beneficiado en las siguientes páginas.

[62] Ver Mosheim , vol. i, página 262.

para el oficio del ministerio sagrado que aquellos que contraían la ***profanación*** del matrimonio. En un corto período, las segundas nupcias, era condenada en todo caso, y fueron consideradas totalmente inconsistente con la pureza del sagrado oficio, y por lo tanto enteramente inadmisible en el clericato.[63]

**§ 7.–** Es refrescante en medio de los albores de la corrupción inicial, oír al contemporáneo de **Tertuliano**, a **Clemente de Alejandría** levantando su voz con un ***"estilo de protestante de amonestación"*** contra este chocante fanatismo, descalificándolo como una característica del Anticristo y de la apostasía de los últimos días, de parte de aquellos que *"prohibían casarse, mandando abstenerse de alimentos"*. *Él nos dice, "¿Acaso no son ordenados a preservarse bajo la condición de vida matrimonial? ¿Acaso es posible que el matrimonio y más aún la valorada la continencia sean usadas en nuestro intento de desunir lo que el Señor ha unido? Dios permite que todo hombre tanto sacerdote, diácono o laico, sea esposo de una mujer y se beneficie del matrimonio sin ser susceptible de censura."* [64] Este ejemplo de buen sentido y razonamiento escritural inmerso en esta creciente corrupción es lo más remarcable, es como una estrella sola en medio de la obscuridad circundante. El Señor **Taylor** comenta, "*Tan lejos como conozco,* ***Clemente de Alejandría*** *es el único escritor existente de las primeras épocas, quien se adhería al sentido común y a la cristiandad apostólica por los cuatro costados. Aquellos que una fecha posterior se atrevían a protestar contra el error universal, fueron inmediatamente maldecidos y calificados de herejes por los grandes eclesiásticos de esos tiempos y fueron privados de los medios de transmitir sus opiniones, evitando ser juzgados más equitativamente por la posteridad*"[65]

**§ 8.–** En el tiempo de **Cipriano**, el célebre obispo de Cartago quien sufrió el martirio en el año **258**, el voto de celibato perpetuo fue tomado o impuesto sobre multitudes de jóvenes mujeres, y su pluma fue usada frecuentemente en la reprobación o corrección de los numerosos escándalos e irregularidades que brotaban naturalmente de esta fecunda fuente de ilícita indulgencia. Dirigiendo su delineamiento a las mujeres devotas, dice en una de sus epístolas, "*Escuchen entonces a quien busca vuestro verdadero bienestar; para que vosotras no seáis desechadas por el Señor, siendo viudas antes de ser casadas; adúlteras no para con vuestros esposos sino para Cristo, y después de haber sido destinadas a la más alta recompensa, vosotras padezcáis los severos castigos; Considerad que mientras el ciento por uno es de los mártires, el sesenta por uno es de ustedes; y como ellos (los mártires) menospreciaron el cuerpo y sus deleites, así a vosotras grande es el salario que espera por ustedes (si sois fieles); el alto premio de la virtud, la gran recompensa a ser conferida por la castidad. No solamente vuestra parte y porción (en la vida futura) será igual que la del otro sexo, porque vosotras seréis iguales a los ángeles de Dios."* [66]

---

[63] Gieseler, vol., i, página 106

[64] Cita en griego de Clem. Alexand. I. 552 (el texto griego no es reconocible, por ello no lo anoto, suguiero verlo en el original en pdf del libro)

[65] Ancient Chistianity, p. 168

[66] Para las citas completas de estos desórdenes, ver a Cipriano en su réplica a Pomponius

Estas mujeres devotas se las distinguía con el nombre de ***Monjas***, del latín ***Nonna***, palabra de ***origen egipcio*** y que significa **virgen**. En épocas posteriores se observaron una variedad de ceremonias que aún continúan siendo practicadas en lo que respecta a las mujeres que toman para sí el voto de perpetua castidad, o '***tomando el velo***' como se llama actualmente. En lámina adjunta parte superior, está representada la coronación de las monjas profesas que es llamada '***la coronación de la virginidad***', durante esta ceremonia se canta una antífona, '***Veni Sponsi Christi***, etc.,' "***Ven oh esposa de Cristo y recibe la corona.***" En tiempos pasados se acostumbraba colocar una corona sobre la cabeza en aquellas que morían vírgenes, costumbre aún observada en algunas naciones papistas. La otra lámina representa al sacerdote oficiante, leyendo una anatema contra todos los que intentaran seducirlas de su voto, o se apoderen de una parte de sus riquezas.

**§ 9.–** Pero regresando a nuestra narrativa. El próximo paso en esta perniciosa innovación, ***después de la prohibición de las segundas nupcias a los clérigos, se prohibió en absoluto el matrimonio después de la ordenación***. Un decreto fue pasado para el efecto en el **Concilio de Ancira** [67] en Galacia en el año **314**. Por medio de este decreto, se prohibía a todos los ministros contraer nupcias después de su ordenamiento, excepto en el caso de aquellos que el momento de su ordenamiento hicieron una explícita declaración de su intención de casarse como un caso inevitable. En tal caso le era concedida una licencia al candidato al matrimonio, asegurándole futuras censuras por hacerlo otra vez. Sin embargo si un candidato para la ordenación ya era casado, no estaba obligado a repudiar su esposa, a no ser en las siguientes singulares excepciones, a saber: si él se hubiera casado con "*una **viuda** o una persona divorciada, o una ramera, esclava o una actriz.*" [68] En cada caso, la esposa debía primero ser repudiada como condición previa para su ordenación. El hecho es que cuando una viuda cuando se casaba por segunda vez, **se la ponía en la misma categoría de una ramera o esclava, mostrando que durante ese tiempo de matrimonio había caído tanto en el descrédito,** porque las segundas nupcias eran consideradas una desgracia y dignas de reproche.

Del **concilio de Nicea**, sostenido en el **año 325**, **Sócrates** el historiador eclesiástico, relata que se propuso una reglamentación, que requería que los clérigos que se habían casado antes de su ordenación, se separaran de sus esposas o dejaran de cohabitar con ellas. Y el tono de las citas nos lleva a suponer que esta regulación con respecto a la iglesia universal fue llamada "***una nueva ley***", asunto nada nuevo para varias de las iglesias, pero que estaba a punto de ser adoptado y probablemente lo haría, si no hubiera sido que el buen sentido y la correcta sensibilidad de uno de los obispos presentes hubiera abatido el fanatismo de los otros. **Pafnucio**, un obispo de **Tebas**, un confesor que había perdido un ojo en la última persecución y un asceta, defendió con temple la pureza del matrimonio e insistió en la incoveniencia

[67] NT. También llamado el *Sínodo de Ancyra*, la actual Ankara capital de Turquía, el asiento de la administración de Romana para la provincia de Galacia NT.

[68] Canon Apostólico. 17:… (texto griego no entendible, en referencia al texto indicado, NT.)

Página en blanco.

de tal ley, porque esta probablemente que esta llevaría a muchos a una trampa. Por un momento triunfó la razón y la propuesta fue detenida; nada se intentó posteriormente de parte de la facción insana, más allá de la entrega de una fresca aprobación de la regla establecida o tradición **de que nadie debía casarse después de la ordenación**.[69]

**§ 10.–** No obstante esta decisión del concilio, prevalecieron las más extravagantes nociones con respecto a la supuesta santidad y mérito de la virginidad aun **entre los más eminentes padres Nicenos**.[70] Como una lamentable prueba de este hecho, así como la temprana **corrupción** de la doctrina de la salvación por **"*gracia mediante la redención que es en Cristo Jesús*"** [71] y el consecuente peligro de depositar la confianza en los más eminentes padres respecto a los asuntos de la doctrina Cristiana, mostramos el siguiente extracto **de la parábola de las diez vírgenes**[72], de la pluma de **Crisóstomo**, obispo de Constantinopla. Aclarando primero, que entre los escritores protestantes, el ***"aceite de las lámparas"*** era generalmente entendido por el significado de la gracia divina en el corazón, o de esa genuina piedad que diferenciaba a los verdaderos cristianos de los simples disimuladores o profesantes. La explicación que da **Crisóstomo** es ampliamente diferente, porque dice, "*Qué es lo que no entienden ustedes de la parábola de las diez vírgenes en el evangelio, que aquellos aunque fueron aprovechados en virginidad, aún no poseían la [virtud de] caridad fueron excluidos del banquete nupcial. Ciertamente estoy abochornado, me sonrojo y lloro, cuando oigo de las vírgenes insensatas, me sonroja pensar de alguien que después alcanzado tal punto de virtud, después que ella ha ido a través del ejercicio de la virginidad, luego que ha volado así en lo alto hacia el cielo, después que ha contendido por el galardón con los poderes de lo alto (los ángeles), después que ha experimentado el afán y ha hollado bajo sus pies los fuegos del placer para oír tal llamado y con justicia llamado, un engaño, porque después de haber cumplido la mayor labor (de virtud), ella quiera ser menor¡ Ahora pues,* ***el fuego*** (de las lámparas) ***es la VIRGINIDAD, y el aceite es la CARIDAD****. Y de la misma manera como la llama, a menos que sea suplida de un raudal de aceite, desaparece, así la virginidad a menos que tenga caridad, es extinguida. ¿Pero ahora, quienes son los que venden este aceite? Los pobres, por recibir limosna, sentados alrededor de las puertas de la iglesia. ¿Y en cuanto es comprado?, por lo que tú determinas. Yo no puse ningún precio sobre él, a menos que deba excluir al indigente. Porque por todo lo que tienes, haces esta compra. ¿Tienes tú un centavo?, compra el cielo. …………..; por cierto, no como si el cielo fuere barato; Pero el Maestro es indulgente; ¿Pero ni siquiera un centavo tienes?, dad un vaso de agua fría, esto es lo que dijo*[73]*, etc. El cielo está a la*

[69] Socrates en, Eccles. Hist., lib. i, c. 11. Ver el extracto en griego en Gieseler, vol. i, página 279, nota 4.
[70] ***Padres Nicenos***. Este término es generalmente aplicado a Anastasio, Basilio, Crisóstomo, Gregorio Nacianceno, Ambrosio, y otros eminentes escritores eclesiásticos que florecieron por el tiempo del concilio de Nicea.
[71] NT. Romanos 3:24.
[72] NT. Mateo 25: 1-13
[73] NT. Mateo 10: 42; Marcos 9:41.

*venta y en el mercado, ¡y sin embargo no importa! Dar una cáscara y recibir el paraíso; dar lo menos y recibir lo más grande; dar lo perecible y recibir lo no perecible; dar lo corruptible y recibir lo incorruptible. Si hubiera una feria, llena de provisiones, todo a ser dado al más barato precio, —**todo a ser comprado por una canción**—, ¿no habrían vosotros de daros cuenta?, ¿y posponer otros negocios, asegurando para vosotros una participación en tal comercio? ¿Entonces, cuando las cosas corruptibles están a la vista, mostramos tal diligencia y tal inclinación para quedar atrás? Den al necesitado, y aunque nada digas por ti mismo, mil lenguas hablarán a tu favor, tus caridades están en pie abogando por ti. **Las limosnas son la redención del alma**, ………………, y de la misma manera que hay una colección de vasos en las puertas de las iglesias para lavarse las manos, así están sentados allí los mendigos, para que tú puedas (por su medio), lavar las manos del alma. Has lavado tus manos palpables en agua; ¡lava las manos de tu alma en la caridad!"*

**§ 11.–** *Pero ¿Qué oyen las vírgenes después de tanta labor? ¡Yo no os conozco¡ que es nada menos que decir, que la virginidad, vasto tesoro como es, ¡puede ser inútil! Pienso de ellas (las vírgenes insensatas), como dejadas fuera, después de padecer tales labores, después de reinar sobre la incontinencia, después de correr un curso de rivalidad con las órdenes celestiales, después de desairar los intereses de la presente vida, después de soportar el abrazador calor, después de saltar el límite (en el gimnasio), después de haber volado su vía del cielo a la tierra al cielo, después que ellas no han roto el sello del cuerpo (frase de mucho significado) y habiendo obtenido posesión de la forma de virginidad (la idea eternal de la pureza divina), después de haber luchado con los ángeles, después de pisotear los imperativos impulsos del cuerpo, después de olvidar la natura, después de alcanzar en el cuerpo las perfecciones del estado incorpóreo, después de ganar y mantener la vasta e invencible posesión de la virginidad, después de todo esto, entonces ellos oyen, ¡Apartaos de mí, Yo no os conocido!"*

*¡Pensad entonces en las labores que este curso de vida demanda! Y aun los que han experimentado todo esto, pueden oír las palabras, ¡Apartaos de mí nunca os he conocido! Y ved cuán gran virtud es la virginidad, mirando que ella recibe a su hermana, ¡la caridad! No habiendo nada que pueda jamás ser más agobiante, pero será sobre todo. Fue por eso que estas no entraron (las vírgenes insensatas) porque ellas no mantuvieron con su virginidad, ¡la caridad! Tú tienes entonces que ese eficaz modo de penitencia, la caridad, la cual es capaz de romper las cadenas de tus pecados; pero también tienes una vía de penitencia más al alcance, por la que puedes librarte a ti mismo de tus pecados. ¡Orar a cada hora¡"*[74]

Este extracto es largo, pero valioso debido a la prueba que proporciona, de que en esta que fue llamada la **edad Nicena**, las corrupciones que más tarde se encarnaron en el sistema del Papado habían hecho un alarmante progreso. Pablo había dicho

[74] **Crisóstomo**, Homilia iii, sobre el arrepentimiento.

tres siglos antes, "***Porque ya está en acción el misterio de la iniquidad,***" y ahora la levadura de la corrupción, se difundió rápidamente sobre masa completa.

**§ 12.–** Al final del siglo cuarto, **Siricio**[75], quien se mantuvo en la sede romana del **385 al 398**, publicó sus decretos ordenando el celibato de los clérigos y varios sínodos occidentales hacían eco a los mandatos de Roma. **Como en ese tiempo el obispo de Roma no era considerado como la cabeza de la iglesia**, estas leyes por supuesto no se recibían como obligatorias para todos, específicamente en el Este, donde la supersticiosa veneración ligada a estos decretos, fue rechazada conforme a lo que dice **Gieseler** (vol. i, página 280).

Aunque los decretos de **Siricio** y sus sucesores fueron generalmente obedecidos en Roma y por toda Italia, grandes números en Francia, Alemania, España y en el clericato Inglés, continuaron por varios siglos beneficiándose del derecho escritural que habían recibido en el **concilio de Nicea**, a pesar de los esfuerzos de sucesivos obispos y papas de Roma para arrebatarles aquellos derechos y someterlos como vasallos. Cuán ciego debe ser este prejuicio no percibido, en esta constante guerra de los orgullosos prelados de Roma (antes y después de la época de la supremacía papal) **en contra de la institución de Dios del matrimonio**, una franca marca del Anticristo, una prueba evidente del Papado cuando fue plenamente desarrollado, es la Apostasía predicha por San Pablo, descrita como, "**PROHIBIRÁN CASARSE**". En las futuras centurias, nosotros veremos los horribles vicios y la casi universal corrupción moral de los clérigos papistas que ascendió de esa manera, aparte del escenario de la clara inspiración, "**PERO ES NECESARIO QUE EL OBISPO SEA IRREPRENSIBLE, MARIDO DE UNA SOLA MUJER**"

**§ 13.–** La doctrina de la iglesia Romanista, que prohíbe el matrimonio de los clérigos, es tan evidente contraria a la Escritura, que apenas es necesario una palabra más para refutarla. Lo admirable en la Biblia cristiana es que nunca encontrarán en ella, ni una sombra de argumento sobre el cual basar tan antinatural y antiescritural prohibición. La única apariencia de argumento ofrecido por los escritores Romanistas es mencionada por los anotadores jesuitas en el **Testamento Rheims**[76] en su nota de Tito 3:6 "*Si el estudioso lector examina toda antigüedad, encontrará que todo notable*

---

[75] **Siricio**, obispo de Roma del 384 al 398.

[76] ***Testamento Rheims***.– Me referiré posteriormente a esta versión jesuita del Nuevo Testamento, pero me gustaría observar que este aparece en **1582**, y fue impreso en **Rheims**, acompañado con copiosas notas. El Antiguo Testamento fue traducido como el **Rheims Testament**, no desde el original griego y hebreo, sino de la versión latina llamada Vulgata. Esta fue impresa en **Douay** en Francia en el **1610**, razón por la cual el '**Rheims New Testament**' y el '**Douay Old testament**', generalmente están ligados conjuntamente y son llamados '**Douay Bible**'. Las doctrinas del Testamento Remish fueron hábilmente refutadas en un trabajo del **Dr. William Fulke** que apareció en el año **1617**.

**Nota del Traductor**.- El autor de la presente obra el **Rev. John Dowling**, registra como 'Testamento **Remish**', título con el que posiblemente se conocía en su tiempo esta importante referencia, pero que se lo encuentra actualmente como '**Rheims New Testament**', razón por la cual he adoptado en nombre de **Rheims** en vez de **Remish**.

*obispo y sacerdote de la iglesia de Dios, eran solteros, o abstinentes con sus esposas si alguno era casado antes de ser clérigo. Así fueron todos los apóstoles después que ellos siguieron a Cristo, como* ***Jerónimo*** *testifica* ***afirmando que nuestro Dios amaba a Juan por su virginidad.****"* En su nota de **1 Tim 3:2**, tristemente abusan de aquellos que en los primeros tiempos adoptaron la misma opinión, cosa que es apoyada por **Taylor** y **Elliot** en el extracto citado en la nota de la página 69 de este capítulo. Debo dar mis disculpas por la grosería del extracto de estos autores papistas. Pero amerita citarlo como una curiosidad literaria, en todo caso debe ser dicho tal como es, y veamos sus palabras[77]: "*Ciertos obispos de la secta de* ***Vigilantius****, sobre la falsa construcción de este texto o debido a la inmundicia de su lujuria carnal, no aceptarían a ningún clerigo, excepto a los que antes se habían casado, no creyendo dice* ***San Jerónimo*** *(advers. Vigilant. cap. 1), que todo hombre soltero puede vivir en castidad; mostrando cuán santamente vivían ellos mismos que sospechan mal de todos los hombres, y no dieron el Sacramento del Orden a los clérigos, a menos que vean sus esposas con grandes vientres y a sus hijos llorando en el pecho sus brutas madres. Nuestros protestantes aunque son de la secta de* ***Vigilantius****, apenas llegan tan lejos para ordenar que todos los sacerdotes se casen. Sin embargo tienen aversión a los que no se casan, y mucho peor, ellos sospechan de cada persona soltera en la iglesia, pensando que el don de la castidad es muy raro entre ellos, y con el hereje* ***Joviniano****,*[78] *no solo hacen el estado de matrimonio igual al a la vida de castidad del*

---

[77] **NT.-** La cita en referencia se encuentra en "El Nuevo Testamento" publicado completo por **Jonathan Leavit en 1834**, publicado primeramente en el **'English College de Rheims' de año 1852**, en la página 334, segunda anotación sobre el versículo 2.

[78] ***Vigilantius y Jovinian.-*** Estos dos precoces reformadores a quienes escritores papistas hablan con tanto desdén, tan temprano como el siglo quinto, por su celo ilustrado en contra a las corrupciones de la cristiandad ya generalizada en su época, son dignos de ser clasificados con **Wickliffe**, **Lutero** o **Calvino**. La principal herejía de ***Jovinian*** en palabras de **Jerónimo** fue su *"* ***escandalosa doctrina****, de que una mujer virgen, no era mejor que una mujer casada"* El **emperador Honorio** cruelmente ordenó ser azotado con látigos armados con plomo, y desterrado a una isla desolada, en donde murió alrededor de año 406. ***Vigilantius***, floreció unos pocos años más tarde de ***Jovinian***. Él fue un instruido y eminente presbítero de una iglesia cristiana, y tomó su pluma para oponerse a la creciente superstición. Su libro desafortunadamente no supervivió el naufragio del tiempo, pero fue dirigido contra la institución del monaquismo—el celibato de los clérigos——oración por los muertos—el rendir culto a las reliquias—la celebración de vigilias—y el encendimiento de velas para ellos a la manera de los paganos. **San Jerónimo**, quien es una estimada luminaria de la iglesia Católica y quien fue un celoso defensor de todos estos ritos supersticiosos, emprendiendo la tarea de cuestionar a ***Vigilantius***, a quien le designa como *"el más blasfemo hereje"* y procede a compararlo con la ***hidra*** de Cerberus, etc., de la mitología pagana y concluye llamándolo el órgano del demonio. El siguiente es un corto extracto de la respuesta de ***Jerónimo***, queriendo explicar satisfactoriamente la herejía de ***Vigilantius***: "*Que los honores pagados a los podridos huesos de los santos y mártires mediante la adoración, besándolos y envolviéndolos en seda y vasijas de oro, y encendiendo velas delante de ellos, después a manera de los paganos, estuvieron las insignias de la idolatría, —* ***el celibato de los clérigos era una herejía, y sus votos de castidad, la academia de la lascivia*** — 'Dicit * * * continentiam, Haeresim; pudicitiam, libidinis, seminarium' ***(Jerome contra Vivilatium)*** — que eso de adorar a los muertos, o desear sus oraciones era supersticioso, puesto que las almas de los santos y mártires que partieron, se encontraban al presente en algún sitio particular desde el cual ellos no pueden trasladarse a placer, como para estar en todas partes atendiendo las oraciones de sus devotos—que los sepulcros de los

*soltero, sino que a veces se atreven a decir que el obispo y el sacerdote cumplen mejor su deber estando casados que solteros.*" Añaden, que el planteamiento que les brindan "*es solo conforme a la práctica de toda la iglesia, la definición de los antiguos concilios, la doctrina de todos los Padres sin excepción y la tradición de los Apóstoles.*" Para esto, es suficiente replicar que el apóstol Pedro fue casado, pues el Nuevo Testamento hace mención de su esposa **(Mat 8: 14)**, y no existe prueba escritural que ninguno de los apóstoles vivió y murió soltero, o declinó de convivir con sus esposas. En relación a la aseveración de que los clérigos de las tempranas edades de la iglesia vivían en celibato, será suficiente demostrar su manifiesta falsedad citando los siguientes, pocos ejemplos de multitudes que fácilmente pueden citarse de obispos y presbíteros casados en los primeros tres o cuatro siglos.

**§ 14.- Valente** (Valens), presbítero de Filipos mencionado por Policarpo, fue hombre casado.[79]

**Choeremon**, obispo de Nilus, un hombre muy anciano, fue casado. Él viajó con su esposa a Arabia en tiempos de persecución, bajo Máximo el tirano. Donde ambos fallecieron, como nos informa Eusebio.[80]

**Cipriano** mismo, fue hombre casado, como confiesa Pagi, el anotador y corrector de Baronio. [81]

**Caecilius**, el presbítero, por cuyo intermedio Cipriano se convirtió al cristianismo, fue hombre casado.[82]

También lo fue **Numídico**, otro presbítero de **Cartago**, de quien habla **Cipriano** nos cuenta la siguiente historia notoria en su epístola treinta y cinco, o con alguna mención en la cuarenta: *"Que en la persecución de Decio, lo vio con su esposa y muchos otros mártires quemados a su lado, mientras él permanecía medio quemado*

---

*mártires no deben ser adorados, ni sus fiestas y vigilias observadas, y finalmente que las señales y y que en sus sepulcros no sirven para ningún buen fin o propósito religioso."*

Estas fueron las **sacrílegas doctrinas**, como las califica **Jerónimo**, y que no las pudo oír con paciencia, o sin suma pena, porque el declara a **Vigilantius** *"un detestable hereje, desfogando su grosería contra las santas reliquias de los mártires que estuvieron obrando diariamente señales y milagros."* Le dice, que ***"vaya a las iglesias de aquellos mártires, y él podrá ser limpiado del espíritu maligno que lo posee y se sentirá a sí mismo abrazado, no por aquellas velas de cera que tanto le ofenden, sino por invisibles llamas que podrán forzar a salir al demonio que habla desde dentro de él, para que él confiese que ha personificado al mismo Mercurio, o quizás a Baco, o alguna de las otras deidades paganas.*** " (Ver el discurso introductorio de la indagación desprejuiciada del Doctor **Conyers Middleton** sobre los poderes milagrosos de las edades primitivas, página 132). Esta es una larga nota, pero es digna de ocupar sitio como evidencia de las crecientes corrupciones y como una muestra de la doctrina, así como del espíritu de los jactados padres de la iglesia, y consecuentemente del peligro de confiar en ellos como guías en relación a materias espirituales.

[79] *Policarpo*, Epístola a los Filipenses, n. 11.
[80] *Eusebio*, Historia Eclesiástica, b. vi c. 42
[81] *Pagi*. Crit. In Baronio, ad ann. 248, n. 4.
[82] *Pontius*, Vit. Cypr.

*y cubierto con piedras, fue dado por muerto, fue encontrado expirando por su hija, quien le limpió de los pedazos de piedras y lo trajo a la vida nuevamente."* [83]

**Gregorio Nacianceno**[84], un notable obispo y padre de otro Gregorio, quien lo sucedió y que aparece más tarde haciendo una oración por su fallecido padre, diciendo, "*Que un buen y diligente obispo no sirve peor por ser casado, sino para mejor y con más habilidad para hacer lo bueno*." De su madre dice, "*Que ella le fue dada por Dios a su padre, y no solo llego a ser su ayudadora, y directora en palabra y acción, ejercitándolo para las mejores cosas; y aunque en otras cosas lo mejor para ella era estar sujeta a él, a causa del derecho al matrimonio, pero en religión y santidad, ella no dudaba en convertirse su líder y maestra*."[85]

De los bien autenticados ejemplos de arriba, sobre el matrimonio de los clérigos en edades tempranas de la iglesia, se evidencia que los Romanistas pierden el sustento, por el ejemplo de los tiempos primitivos y del Nuevo testamento, en su antiescritural e antinatural prohibición del matrimonio de los clérigos.[86]

---

## CAPÍTULO III

### CONTINUACIÓN DEL ORIGEN DEL ERROR ROMANISTA.—ADORACIÓN DE LA VIRGEN MARÍA

**§ 15.—** Ya hemos visto las extravagantes opiniones que se solazaban en la cuarta centuria, en lo que refiere al mérito de la virginidad. Antes de mostrar la consecuencia natural de tales nociones anti-escriturales en la casi deificación de la **Virgen María**, presentaremos otro ejemplo de la manera en que gracia de la retórica y el encanto de la elocuencia fueron empleados en esa edad para exaltar al mismo cielo a aquellos que se habían dedicado a una vida virginal. Esto es a partir de un tratado de la elocuencia de **Crisóstomo**[87] llamado *boca de oro*. "*La virgen, cuando va al extranjero, debe presentarse a sí misma como la brillante muestra de toda filosofía: y sobrecogiendo a todos con asombro, como si ahora un ángel hubiera descendido desde el cielo; tal como si uno de los querubines hubiere aparecidos obre la tierra, y volviere*

---

[83] Numidicus, presbyster uxorem adhaerentem latere suo, concrematam simul cum caeteris, vel conservatam magis dixerim, laetns aspexit.– *Cypr.*, epis. 35 o 40.
[84] Conocido como Gregorio de Nacianzo, el teólogo (329-330), fue obispo de Constantinopla en el siglo IV, considerado como un notable estilista retórico de la patrística.
[85] Cita en griego.– Greg. Nazianzen, in Epitah.(Ver texto griego en el pdf NT)
[86] Ver a Elliot on Romanism, ii, 427. En adición a lo de arriba, el Dr. Elliot cita un gran número de ejemplos similares.
[87] NT. Juan Crisóstomo. Padre de la iglesia (347-407), intérprete bíblico y Arzobispo de Constantinopla, ganó el nombre de "*boca de oro*" por su retórica

*los ojos de todos los hombres sobre ella. Así todos quienes miran a la virgen deben quedar maravillados en admiración y estupor, en el espectáculo de su santidad. Y cuando ella avanza, se mueve como atravesando un desierto; o cuando ella se posa en una iglesia, esto sea en profundo silencio, su ojo no percibe ninguno de los objetos a su alrededor; no mira ella ningún hombre o mujer, sino a su esposo solamente; ¿y quién no se maravillará en ella? Quien no estará en éxtasis, en la contemplación de su angelical vida contenida en forma de mujer? ¿Y quién es el que se atreverá a acercarse a ella? ¿Dónde está el hombre quien se aventure a tocar su espíritu flameante? No, antes bien, todos permanecen al otro lado, voluntaria o involuntariamente; todos están inmóviles de asombro, como si allí delante de sus ojos estuviere una masa de incandescente y destellante oro. Oro ciertamente que tiene por naturaleza su esplendor; pero cuando se satura por el fuego, ¡cuán admirable, más aún, cuan temible es! Y así, cuando una alma como esta ocupa el cuerpo, el espectáculo no solo deslumbrará a los hombres sino aún a los ángeles."* Mientras tales fueron las opiniones recreadas y expresadas de la "***angelical virtud***" de la virginidad, no nos sorprende enterarnos que sea considerada como la misma talla la presunción e impiedad, dudar que la Virgen María – *aeiparthenos*–.se separó de su preciosa joya

**§ 16.-** Alrededor de la mitad del siglo cuarto, como se desprende de ciertas expresiones de **Epifanio**, **Gregorio de Nisa** y **Agustín**, se levantaron algunas opiniones respecto a que en el templo de Jerusalén, hubieron vírgenes consagradas a Dios, entre las cuales **María *creció en voto de perpetua virginidad***. De su matrimonio con José, el primero de estos escritores habla de manera meramente formal, y **Jerónimo** lo describe como un asceta desde su juventud.[88] La opinión vigorosamente mantenida por ellos y por sus contemporáneos, fue que ***María continuó virgen aún después de su muerte***. Otros, sin embargo, adoptaron la interpretación más natural de **Mateo 1:25 y 13: 55, 56**, aseverando que ella había vivido en el estado honorable del matrimonio con su esposo y que había dado fruto otros niños. Aquellos quienes sostuvieron esta opinión, fueron enumerados entre los herejes, y fueron llamados ***anti-dicomarianitas***, u opositores de la pureza de María. Esto sería divertido, sino fuere penoso advertir, el pueril y antojadizo engreimiento de los escritores de la época, cuando se esforzaban en establecer las nociones de la perpetua virginidad de **María**. Ellos emplearon argumentos para probar que en alguna maravillosa manera, **ella dio a luz al Salvador sin perder su virginidad**, y algunos de ellos se empeñaron en demostrar la manera en que fue llevado a cabo. Así dice **Ambrosio**, comentado sobre **Isaías 7:14**, *"Haec est virgo quae in utero concepit."* Etc. "Esto es, '*He aquí que la virgen concebirá y dará a luz un hijo'*. Pero el profeta no dice solamente que una virgen concebirá, sino también que una virgen dará a luz" Entonces en la caprichosa manera de aplicación de la Escritura, común en esa época, él hace referencia a Ezequiel 44:1, 2 [89], y pregunta, "*cuál es esa puerta exterior hacia el este, a través de la cual nadie puede entrar, sino el Señor Dios de Israel? ¿No es María esta puerta a*

[88] Ver Gieseler, vol. i., pág. 273, nota 13, para referencias y citas originales de los llamados padres

[89] NT. Eze 44:1-2 *Me hizo volver hacia la puerta exterior del santuario, la cual mira hacia el oriente; y estaba cerrada. Y me dijo Jehová: Esta puerta estará cerrada; no se abrirá, ni entrará por ella hombre, porque Jehová Dios de Israel entró por ella; estará, por tanto, cerrada.*

*través de la cual el Redentor ha entrado en el mundo? Respecto de quien se escribió, Quia* ***Dominus pertransibit per eam, et erit clausa post partum****, porque la virgen ha concebido y ha dado a luz.*" Una caprichosa alusión similar hecha por Jerónimo a este pasaje de Ezequiel, se encuentra en la nota que me reservaré la tarea de traducir.[90]

**§ 17.-** Cuando nosotros observamos por un lado, la fervorosa manera en la que estos padres contendían por la perpetua virginidad de María, y por otro, los extravagantes honores atribuidos a su estado virginal, no debe sorprendernos que llegara a prevalecer entre algunos la noción de que "***la madre de Dios***" como frecuentemente de la denomina ahora, **era digna de los honores de la adoración divina**. En consecuencia, en ese tiempo, encontramos una secta que se había esparcido y cuya particular afirmación era que la Virgen María debía ser glorificada en adoración, y que debían rendirle honores religiosos. Ellos fueron los llamados ***Coliridianos***, de ***collyridiae***, ***por las tortas que ellos ofrecían a la Virgen***.[91] Sin embargo, entendemos que este error brotaría de las nociones mantenidas por aquellos que eran considerados **los padres ortodoxos** de la iglesia en esa edad, asunto que es usado como prueba por el Papado del presente día, pero considerando que aún en esa corrupta edad esto había de ser estimado como herejía, los miembros de esta secta fueran calificados por ***Epifanio*** y otros de los **padres Nicenos** como herejes. Si uno de ellos subiera ahora de su tumba y pasara por cualquiera de las naciones *Católicas* de Europa, pronto descubriría un extendido sistema de idolátrica adoración de la Virgen, mucho más envilecido de lo que ellos condenaron, porque acompañados con el idolátrico uso de imágenes, una flagrante impiedad con la cual estos antiguos herejes no fueron acusados.

**§ 18**.— En prueba de esta última aseveración, me referiré al hecho advertido por casi cada viajero moderno, que en Italia, España, Austria, y otras naciones papistas de Europa, es común ver imágenes de la **Virgen y el niño**, no solamente en las iglesias, sino también colocadas en conspicuos lugares al lado de los caminos, para recibir el homenaje y adoración de los transeúntes. Algunos de estos ídolos romanistas son estimados con más grande reverencia que otros, y son consecuentemente visitados por un grande número de adoradores. Así en Inglaterra, la tierra de nuestros padres, previo

---

[90] **Gieseler (Ecclesiastical History Traducida por F. Cunningham NT)**, vol. i., page 287, note 25. *"Ambrosius Ep. 42, ad Siricium P. Hæc est virgo quæ in utero concepit: virgo quae peperit filium. Sic enim scriptum est: Ecce virgo in utero accipiet, et pariet filium; non enim concepturam tantummodo virginem, sed et parituram virginem dixit. Quæ autem est ilia porta sanctuarii, porta illa exterior ad Orientem, quæ manet clausa; et nemo, inquit, pertransibit per eam, nisi solus Deus Israel (Ezech. 44:2. 2)? Nonne hæc porta quia Dominus pertransibit per eam, et erit clausa post partum; quia virgo concepit et genuit. Hieronymus adv. Pelagianos, lib. ii. (Opp. ed. Martian. T. IV. P. II. p. 512): Solus enim Christus clausæ portas vulvæ virginalis aperuit, quæ tamen clausæ jugiter permanserunt. Hæc est porta orientalis clausa, per quam solus Pontifex ingreditur et egreditur et nihilominus semper clausa est."* -- (Ambrosio Ep. 42, a Siricius P. Esta es la virgen que concibió en el vientre: la virgen que dio a luz un hijo. Porque así está escrito: He aquí, una virgen concebirá en su vientre, y dará a luz un hijo; porque no sólo dijo que una virgen concebiría, sino también que una virgen daría a luz. Ahora bien, ¿cuál es esa puerta del santuario, esa puerta exterior hacia el Este, que permanece cerrada; y nadie, dice, pasará por ella, excepto el Dios de Israel solo (Ezequiel 44:2, 2)? ¿No es esta puerta porque el Señor pasará por ella y se cerrará después del nacimiento? porque una virgen concibió y dio a luz. Jerónimo adv. Pelagianos, lib. ii. (Opp. ed. Martian. T. IV. P. II. p. 512): Solo Cristo abrió las puertas cerradas de la vulva virginal, que, sin embargo, permaneció constantemente cerrada. Esta es la puerta oriental cerrada, por la que sólo entra y sale el Pontífice, y sin embargo siempre está cerrada.).

[91] Ver, Jer 7:18: *Los hijos recogen la leña, los padres encienden el fuego, y las mujeres* ***amasan la masa, para hacer tortas a la reina del cielo***...NT

# ILUSTRACIÓN

PAGINA EN BLANCO

a la gloriosa reforma del Papado, allí estaba una famosa imagen de la virgen de **Walsingham**, en el condado de **Norfolk**, que fue visitada por miles de devotos de las partes más distantes de la isla, no obstante ellos tienen ídolos similares en sus barrios y quizás en sus propias casas ocupando el lugar de los ***penates*** (dioses domésticos), o grupos de dioses familiares de los antiguos paganos de Grecia y Roma. **En Italia donde el Papado es visto sin disfraces**, cada una de estas imágenes, es considerada por la gente común como un objeto distinto de adoración, y es un espectáculo muy usual, ver una compañía de trovadores ejecutando sus aires devocionales nacionales ante ellas, especialmente cerca del tiempo de la Navidad, y complaciéndose ellos mismos con la idea de que las tonadas eran las misma que fueron representadas por los pastores en la encarnación del Salvador en Belén.

Un reciente viajero en Italia, relata un hecho que muestra que las imágenes eran miradas como objetos reales de adoración, ***y tratadas como si ellos fueran realmente conscientes*** de los honores idolátricos pagados a ellos, no obstante en el expresivo lenguaje de la Escritura, ellos "***Tienen ojos, mas no ven; Orejas tienen mas no oyen; Semejantes a ellos son los que los hacen, Y cualquiera que confía en ellos."*** (Salmos 105: 5 y ss.) En Roma, de acuerdo a este viajero,[92] "***es la opinión popular que la Virgen María es muy tierna y una excelente crítica de la música****. "Yo recibí esta información dice él en una mañana de Navidad, cuando estaba mirando a dos pobres gaiteros Calabrianos, haciendo su mayor esfuerzo por complacer a ella y al infante en sus brazos. Ellos tocaron una hora completa a una de sus imágenes que estaba de pie en la esquina de una calle. Todas las otras estatuas de la Virgen que estaban colocadas en las calles, recibían una serenata de la misma forma cada mañana de Navidad. En mi investigación dentro del significado de esta ceremonia, yo preguntaba acerca del carácter de la circunstancia arriba mencionada. Mi informante era un peregrino, que estaba atento de pie, escuchando con gran devoción a los gaiteros. Él me dijo al mismo tiempo,* ***que el gusto de la Virgen era demasiado refinado para tener demasiada satisfacción en la ejecución de estos pobres Calabrianos*** *que estaba principalmente dirigida al infante; y él deseaba acentuar que las tonadas eran claras y simples, y como es natural, podía suponerse eran agradables al oído de un niño en ese tiempo de vida"* El grabado que se acompaña es una hermosa representación de tal escena como es descrita en el precedente e interesante extracto del trabajo del Dr. Moore. (Ver Grabado)

**§ 19.-** Aunque han transcurrido muchos siglos, una idolatría tan grosera como esta fue practicada en la antigua Roma, aún tan temprano como en el siglo cinco, muchas tendencias se dirigían hacia esta idolátrica reverencia a la Virgen María. En el siglo quinto, una controversia se levantaba relativa al título que sería adecuado aplicarle, el cual en su resultado tendía probablemente, más que cualquier otra cosa, a incrementar la supersticiosa veneración con la que ella había sido desde hace mucho considerada. La ocasión para esta controversia fue suministrada por el presbítero

---

[92] **Dr. Moore**, en su *View of Society and Manners in Italy* (Perspectiva de la Sociedad y Maneras en Italia.)

***Anastasio***, un amigo de ***Nestorio***. Este presbítero, en un discurso público, dado en el **428 DC**., declamó ardientemente contra el título de ***Theotokos***, o ***madre de Dios***, que ahora era frecuentemente atribuido a la Virgen María. Él, al mismo tiempo opinaba, que más bien ella debía ser llamada ***Cristotokos,*** esto es, ***madre de Cristo***, puesto que la Deidad no puede nacer ni morir, y en consecuencia el Hijo de Hombre, podía provenir en su nacimiento de parientes terrenales. ***Nestorio*** aplaude estas creencias, y explica y la defiende en varios de sus discursos.

El resultado de la **controversia Nestoriana**, como esta fue llamada, fue que en el ***tercer concilio general***, sostenido en **Éfeso en el 431**, presidido por ***Cirilo,*** el poderoso e imperioso antagonista de ***Nestorio***, en el cual la doctrina fue condenada, y su defensor calificado como otro Judas, depuesto de sus dignidad episcopal, y enviado al exilio, donde terminó sus días en el desierto de **Tebas en Egipto**.[93] Esta disputa, es correctamente destacada por **Gieseler**, pues primero dirige a colocar a la Virgen María, sobre todos los otros santos, como "***la madre de Dios.***" Para aquellos quienes consideran cuidadosamente la tendencia natural de una excitante controversia para conducir a los hombres a los extremos, no es asunto de extrañarse que de aquí en adelante se dijera mucho más y se hizo en honor en la "***santísima Virgen***", "***madre de Dios***", y ***"siempre Virgen"***, más que en cualquier otro período. Entre las imágenes las cuales comenzaron ahora a ser adoradas en las magníficas iglesias, estaba la **Virgen María sosteniendo al niño Jesús en sus brazos**, a consecuencia de la controversia Nestoriana, obtuvo el primer y principal lugar.

**§ 20.-** En la siguiente centuria, dos festivales fueron establecidos en su honor, el ***festum purificationis***, o ***festival de la*** "***purificación de la Santísima Virgen María***" **el dos de Febrero** (**día de la Candelaria**), y el ***festun annuntiationis***, el ***festival de la anunciación***, el **veinte y cinco de Marzo**, que ha sido llamado popularmente el ***Día de la Señora***.[94] **Mosheim** dice con aparente razón, que el anterior festival fue establecido con la idea de "*remediar el desasosiego de los paganos convertidos, a causa de la pérdida de su* ***lupercalia****, o* ***fiestas del dios Pan*** *que habían sido*

[93] Una entretenida anécdota es relatada respecto al **Emperador Constantino Coprónimo**, quien vivió más de trescientos años después de **Nestorio**, la misma que ilustra bien, sobre la irrazonable importancia que estuvo ligada por muy largo tiempo a esas disputas vanas, acerca de simples palabras. Debe recordarse que en esta disputa ambos lados **eran estrictamente ortodoxos en el moderno sentido de la palabra**. Los dos lados admitían que Jesucristo es Dios tanto como hombre; que su naturaleza humana nació de la Virgen y que su naturaleza divina existía desde la eternidad; ambos lados admitían la distinción entre las dos naturalezas y su unión en la persona de Cristo. ¿En dónde entonces yacía la diferencia? No podría estar en ningún lado, sino en la fraseología. A pesar de esto, este notable asunto avivó una conflagración en la iglesia. Y probó que Oriente, era la fuente de infinita mala conducta, odio, violencia y la persecución. El Emperador un día preguntó al Patriarca de Constantinopla, "***¿Que injuria habría en llamar a la Virgen María la madre de Cristo***?" "***Dios preserve a su majestad***" *contestó el Patriarca rápidamente y con gran emoción, "!para recrear tal pensamiento¡* ***¿no ve usted como Nestorio es anatematizado por esto por toda la iglesia?***" "Yo solamente, preguntaba para mi propia información," replicó el Emperador evidente alarmado, "pero dejemos esto hasta aquí"

[94] *Antiquities* de **Bingham**, vol. ix, page 170.

*anteriormente observadas en el mes de Febrero*."[95] La segunda servía igualmente bien como substituto de la antigua diosa pagana **Cybeles**, a quien antiguamente se le dedicaba el 25 de Marzo, o **Día de la Señora**. ´De hecho existe un fuerte parecido, en muchos puntos, entre la adoración pagana **Cybeles,**[96] y la adoración papista de la Virgen. El apelativo de ***"la reina de los cielos"***, era frecuentemente aplicado por los antiguos Romanos a **Cybele**.

---

## CAPÍTULO IV

### EL MONAQUISMO— CONTINUACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ERRORES ROMANISTAS

**§ 21.—** **EL MONAQUISMO**, como la mayoría de las marcas características del Anticristo, presenta las más indubitables evidencias de su origen pagano. Egipto esparció la grosera mugre de la que había sido durante mucho tiempo el fructífero progenitor de una raza de tristes y misantrópos ***ermitaños***. Fue en ese país que esta sombría disciplina había ascendido, y es observable que en Egipto era en todos los tiempos, como si se tratara de una ley inmutable o disposición de la naturaleza, abundada en personas de una complexión melancólica, y producía en proporción a su extensión más espíritus sombríos que en cualquier otra parte del mundo. Fue allí que los **Esenios** y los **Terapeutas**, esas deprimentes y tristes sectas que vivían principalmente mucho antes de Cristo, como también otros de la tribu Asceta, que guiados por una cierta melancolía, volvían su mente hacia la noción engañosa que se hacían más agradables a la deidad mediante sus austeridades, retirándose de la sociedad humana y de todos los inocentes placeres y conforts de la vida. **Estrabón**, **Arriano**, **Diódoro Sículo, Porfirio**, como otros padres especialmente **Clemente de Alejandría** y **Augustín**, han transmitido incidentales noticias de la filosofía y maneras de los **gimnosofistas**[97] indios y egipcios, como son ampliamente conocidos, con el FIN de identificar a los institutos ascéticos, budistas y cristianos. Estos profesores de una filosofía divina, como sus imitadores cristianos, andaban casi desnudos; ellos ocupan cavernas o hendiduras en las rocas, se abstenían de alimento animal; ellos profesaban virginidad inviolable; imponían silencio y absoluta sumisión a sus discípulos; profesaban la doctrina de que la perfección de la naturaleza humana consistía en

---

[95] Ver, *Mosheim*, cent, vi., part 2, chapter iv.
[96] NT. La diosa de la naturaleza de Frigia: en la Mitología de la antigua Frigia, la diosa de la naturaleza y de la fertilidad, ella era adorada por los romanos como la **Gran Madre de Dios**, y **la Reina de los Cielos**.
[97] NT. Término dado por los griegos a ciertos filósofos de la India, los cuales buscaban el ascetismo.

aniquilación de las pasiones y de todos los afectos que ha implantado la naturaleza sea de carácter animal o mental: la abnegación era para ellos el único punto de visión y virtud, y la absorción del alma humana dentro del abismo de mente divina, era el feliz final del sistema presente hacia la pureza y sabiduría.

**§ 22.—** Ahora, uno puede razonablemente suponer y esperar que si un sistema de doctrina y práctica como esta llegara a estar bajo la poderosa influencia de los cristianos, debiera haber admitido algunas extensivas modificaciones; pero esto no fue el caso: ***unas pocas frases adoptadas en otro dialecto u argot, hicieron casi toda la diferencia que servía para diferenciar los antiguos gimnosofistas de los anacoretas cristianos***. El más rígido y heroico de los anacoretas cristianos, se eximía de toda ropa excepto de una alfombra o de una pocas hojas de palma alrededor de los lomos. Muchos de ellos se abstenían del uso del agua para la ablución; usualmente no se lavaban o se cambiaban la ropa que una vez se pusieron; así **San Antonio** legó a **Anastasio** un cuero con el que su sagrada persona se había cubierto por medio siglo. Ellos también dejaban crecer sus barbas y uñas, y a veces llegaban a ser tan hirsutas como para ser confundidos realmente por hienas u osos. No es necesario decir que el celibato fue la ***primera ley*** de su instituto, y que la abstinencia absoluta era su ***segunda ley***.

En qué momento exaccto el desierto intercambió su paganismo por un arrendamiento cristiano no es fácil de averiguar. En algunos casos sin duda, los mismos individuos que iniciaron su curso como **gimnotistas paganos**, terminaron como **anacoretas cristianos**. Pero a menudo probablemente, la celda desierta del filósofo salvaje, era tomada en posesión por alguno que habiendo recibido conocimiento del evangelio en las ciudades vecinas, se entregaba el mismo a la vida angélica consecuencia de las persecuciones o por los desengaños en el amor o en los negocios.[98]

**§ 23.—** El más notable de los primeros ejemplos registrados de este melancólico fanatismo fue el de **Pablo el eremita**, quien durante la persecución de **Decio** por el año **250**, se dirigió a los desiertos solitarios de Egipto, donde por espacio de más de noventa años, vivió una vida más digna de un animal salvaje que de un ser humano. ***Antonio***, un egipcio, considerado como el fundador de la institución monástica ***(fue el primer monje formal en los cuerpos organizados)***, quien fijó su morada en los desiertos de Egipto unos veinte o treinta años más tarde que **Pablo** y murió en el año **356**, a la edad de 105; **Hilario** un joven sirio, que hizo su morada en una playa arenosa, entre el mar y un pantano, a unos 13 kilómetros de **Gaza** en **Palestina**, donde persistió en un curso de la más austera penitencia por cerca de cuarenta y cinco años.

Influenciados por estos eminentes ejemplos, inmensas multitudes acudieron a al desierto, e innumerables monasterios fueron acondicionados en Egipto, Libia,

[98] Ver, Taylor, 'Ancient Chistianity' páginas 426 y ss., con referencia a antiguas autoridades.

Etiopía y Siria. Se habla que los abades egipcios tenían bajo su dirección a **cinco, siete y hasta diez mil monjes**; y en **Tebas** como en otros sitios de Arabia, se reporta haber sido literalmente abarrotados con solitarios. Se dice que **cerca de cien mil** se encontraban a un tiempo en Egipto. La iglesia de occidente probablemente se jactaría de no tener tales enjambres. Sin embargo, es cierto que aunque el entusiasmo podía decaer de un país a otro, realmente afectó la iglesia universal, tanto como el material existente de la historia eclesiástica nos permite trazar su surgimiento y progreso. En occidente, **Martín de Tours** fundó un monasterio en **Poitiers** (ciudad de Francia central NT), e introdujo la institución monástica en Francia. Sus monjes fueron mayormente de las familias nobles y eran sometidos a las más grandes austeridades en alimentos y ropa; y fue tal la rapidez de su crecimiento, que **2000** de ellos atendieron a su funeral. En otras naciones, parecían haberse incrementado en igual proporción; y el progreso del monaquismo ha sido dicho que igualó la rapidez y el universalismo de la misma cristiandad. Cada provincia, y en el transcurso del tiempo, cada ciudad del imperio e llenó con sus crecientes multitudes.

**§ 24.—** Podemos entender el progreso de este fanatismo con una laudatoria sobre la vida monástica de **Gregorio Nacianceno** a mediados del siglo cuarto, que nos dice, hubieron algunos hombres, "*que cargaron sobre sí mismos cadenas de hierro con el objeto de rendir sus cuerpos, otros se recluyeron en habitáculos y a nadie se asomaban, algunos permanecían, veinte días y veinte noches sin comer, a menudo practicando la mitad del ayuno de nuestro Señor; se dice que un individuo en particular, se abstuvo enteramente de hablar, sin alabar a Dios excepto en el pensamiento; y otro pasó años completos en una iglesia con las manos extendidas como una estatua animada, y nunca se permitió dormir*."[99]

Uno de los más renombrados ejemplos de la penitencia monacal que es registrada, es la de **San Simeón**, como los papistas se placen en llamarlo. Él fue nativo de Siria, era devoto de la vida monástica, cuyas virtudes se pensaba haber supererararon a todos los que le precedieron. Nos dicen que vivió treinta y seis años sobre un **pilar**[100] levantado en la cima de una alta montaña de Siria, por lo que obtuvo el nombre de **Simeón el Estilita**[101] de (σιυλος un pilar): Se dice que nunca descendió desde este pilar, excepto para tomar posesión de otro, cosa que lo hizo cuatro veces, para ocupar cinco en total. Sobre el último pilar, que era el más alto de los anteriores, tenía 18 metros de altura y noventa centímetros de ancho, de acuerdo al reporte él permaneció quince años ininterrumpidos, en invierno y verano, día y noche, expuesto a las inclemencias del ambiente, en un clima sujeto a grandes y repentinos cambios, desde el más bochornoso calor, al frío más penetrante. Se dice que siempre estuvo de pie, pues el ancho del pilar no le permitía acostarse. Él pasaba hasta las tres de la tarde en

---

[99] Ver Ecclesiatical History, de Fleury libro xvi, capítulo 51.
[100] Formaciones naturales altas y delgadas que las llamaban pilares. NT.
[101] Conocido como Simón Estilita (390-459), santo asceta nacido en Cilicia. NT.

meditación y oración; desde esa hora hasta la puesta del sol, el arengaba al pueblo que acudía a él de todos los países, a quienes él despedía con bendición. Él no permitía que las mujeres acudieran a sus precintos, ni siquiera su propia madre, de quien se dice rehusó admitirla y que murió a los tres días después de su arribo en medio de mortificación y aflicción. Para mostrar cuán infatigable era en todo lo que conduzca a la gloria de Dios y al bien de la humanidad, ocupaba mucho tiempo diariamente en un ejercicio de inclinarse tan bajo que se tocaba los pies, de forma que alguien que acudió a verlo como relata el anciano eclesiástico **Teodoreto**, contó no menos de **1244** veces, y esto hasta cuando el testigo se cansó y dio por terminado el conteo.[102]

Por tales prácticas absurdas y detestables, estas pobres víctimas de la superstición fueron enroladas en el calendario de los santos y hasta el presente día, en cualquier momento los escritores Romanistas se refieren a su famoso ***santo del pilar***, del que ellos hablan con gran reverencia como **SAN SIMEÓN**.

**§ 25.—** Hasta fines de la quinta centuria, los monjes generalmente habían vivido en retiros solitarios, y eran considerados como ***laicos***, y ellos no sostenían ningún pensamiento que asumiera algún rango en el orden sacerdotal. Pero sin embargo ahora, ellos se encontraron en condición de reclamar un eminente sitio entre los pilares de la comunidad cristiana. Una equivocada piedad les dirigió a erigir espaciosos y cómodos edificios para acomodar a los monjes y a las santas vírgenes, que más parecían palacios de príncipes que las rudas celdas de los monjes primitivos. En la época de la supremacía papal, estos monasterios fueron numerosos y poderosos, especialmente en las cercanías de las grandes ciudades. Los monjes que habitaban en esos conventos eran llamados **Cenobitas**, de dos palabras del griego que significan vivir en común.

Cuando estos espaciosos edificios fueron llenados con una numerosa fraternidad gobernada por un ***abad*** de eminencia y carácter, llamado así de una palabra del ***siriaco***[103] que significa ***padre***, a menudo asomaban envidias entre el abad por un lado y el obispo por otro, en cuya diócesis estaba situada la abadía y como como debían ser las cosas, el abad y los frailes le debían sujeción espiritual. Aparte de los celos brotaban resentimientos. En tales casos los abades tenían la humillante desventaja de estar bajo la obligación de obediencia canónica a él, como ordinario del lugar, con quien estaban en desacuerdo. Pero ellos podrían librarse de estos inconvenientes, reales o pretendidos, y podían ser independientes de sus rivales, cuando ellos

---

[102] Aquellos quienes deseen hacer un estudio más completo de las citas miserables, entusiastas y absurdas leyendas de sus maravillosos milagros, puede consultar la *'Ecclesiatical History'*, de **Thedoret**; *Vita Pauli Eremite*, de Jerónimo; *Free Inquire into miraculous powers,* etc., p 164-168 de **Middeton**; y *'Ancient Christianity,* página 461, de **Taylor**.

[103] Un dialecto del arameo que se hablaba en siria hasta el siglo 13. NT.

aplicaban a Roma, entonces uno tras otro acudían para librarse de su esclavitud como ellos lo llamaban, siendo así tomados bajo la protección de San Pedro. Esta política de corte, mostró inmediatamente que nada pudo estar mejor calculado, para dar soporte al poder papal. Cualquiera que quisiere asegurar sus privilegios, estaba obligado a mantener la autoridad del otorgante.

**§ 26.—** Muy pronto, todos los monasterios grandes y pequeños, abadías, prioratos, conventos de monjas fueron exonerados de la jurisdicción de los obispos. Los dos últimos fueron una suerte inferior de monasterios y a menudo subordinados a alguna abadía. Aún las capillas y catedrales, consistían mayormente de regulares, al igual y con el mismo pretexto obtenían la exención. Finalmente todas las órdenes, tal como los **Benedictinos** que se establecieron en el siglo sexto y otros fueron exoneradas. Esto suministró efectivamente, una poderosa argumentación para la autoridad pontifical, que ahora iba a poseer una suerte de tropas disciplinadas en cada lugar, defendidas y protegidas por el papado, quienes en retribución se convirtieron en sus defensores y protectores, sirviendo como espías sobre los obispos y los poderes seculares.[104] Ellos hicieron propia la causa del papa y ***lo representaban como una suerte de dios*** frente a las ignorantes multitudes, sobre quienes habían obtenido una suerte de prodigiosa ascendencia, debido a la noción que generalmente prevalecía de la santidad del orden monástico. Es al mismo tiempo se observaba que esta ***inmunidad*** de los monjes, **fue la fuente de la licenciosidad y desorden, u ocasionó la más grande parte de los vicios** con los que ellos fueron posteriormente tan justamente acusados.

Previo a la elevación de **Gregorio I** a la Sede de roma, él mismo fue abad de un monasterio que demandaba a los monjes una estricta observancia de las reglas de pobreza, castidad e implícita obediencia. Un ejemplo de superstición y como nos parecerá de inhumana severidad hacia uno de ellos, es relatado por el mismo **Gregorio**[105] y que vale recordarlo como una ilustración del carácter de **Gregorio** y del espíritu de esa edad supersticiosa. El monje llamado **Justo**, había practicado medicina antes de entrar al monasterio, y había atendido a Gregorio día y noche a durante una larga enfermedad. Pero habiendo el mismo enfermado y estando a punto de morir, reveló a su hermano, un laico, que él tenía tres monedas de oro escondidas en su celda. Algunos monjes alcanzaron a oírlo, y acto seguido hurgaron su celda, encontrando después de una larga búsqueda de la que nada podía escapar, las tres monedas de oro escondidas en un medicamento y las trajeron a Gregorio. Como por las leyes del monasterio, ningún monje podía poseer ninguna cosa en privado, el abad llevó al monje agonizante al debido sentido de su crimen, y al mismo tiempo para disuadir al resto por medio de su castigo, prohibió estrictamente a los otros monjes, ofrecerle ninguna clase se consuelo o alivio en las agonías de la muerte, o incluso aproximarse a

---

[104] Ver, Lectures on Ecclesiastical History, página 325, de Cambell.
[105] Gregory's Dialogues, lib. iv, c. 55.

él. No satisfecho con esa inhumana severidad, exigió al hermano del infeliz monje que le hiciera saber que moriría evitado, detestado y aborrecido, por todos sus hermanos. Pero no paró allí, sino que excediendo todos los límites ordenó que el cuerpo del decesado, tan pronto como expire, sea lanzado al estercolero junto con las tres piezas de oro, y todos los monjes llorando en voz alta, decían, "*Tu dinero perezca contigo*".

**§ 27.—** En una edad tan obscura como la que dio inicio al nacimiento del Papado, podía esperarse que las recién establecidas instituciones monásticas produzcan cientos de religiosos sombríos, a quienes la crédula devoción de una ignorante y supersticiosa multitud veneraría como santos, tal como vemos ahora. De acuerdo a **Mosheim,** en el siglo sexto, con el deseo implementar los deberes de la cristiandad ***exhibiendo*** ejemplos de piedad y virtud a aquellos para quienes eran perfiladas sus instrucciones, escribieron con este propósito, ***La Vida de los Santos***; para esto hubo un considerable número de escritores entre griegos y latinos. **Enodio**[106], **Eugipio**[107], **Cirilo de Escitópolis**[108], **Dionisio el Pequeño**[109], **Cogitosus**[110] y otros de esta clasificación. No obstante sus pías intenciones, estos escritores, pueden haber sido, o debieron ser conscientes que procedían de la más despreciable manera. Ningún modelo de piedad racional se puede encontrar entre aquellas personalidades a quienes ellos proponen a los cristianos como objeto imitación. ***Ellos distraen a sus lectores con fábulas agigantadas y novelas triviales; los ejemplos que exhiben, vienen de ciertos fanáticos delirantes*** que llaman ***santos***, hombres de juicio corrupto y pervertido que ofrecen violencia en vez de razón y naturaleza, que por los horrores de la extravagante austeridad de su propia conducta, y por la severidad de aquellas singulares e inhumanas reglas que ellos prescriben a otros. ¿***Por qué medio fueron estos hombres santos***? Por pasar hambre con frenética obstinación, soportando las inútiles penurias del hambre, la sed y la inclemencia del tiempo con audacia y perseverancia, recorriendo por el país como dementes en harapientos ropajes, a veces medio desnudos, o enclaustrándose en estrechos espacios quedando inmóviles, o permaneciendo estáticos en ciertas posturas, sus ojos cerrados con la entusiasta expectación de la luz divina. Todos estos eran santos y gloriosos; y más que cualquier fanático ausente de los dictados de la razón y el sentido común, ***falsificando los salvajes gestos y la incoherente conducta de un idiota o lunático***, lo seguro es, su perspectiva de obtener un eminente rango entre los héroes y semidioses de una corrupta y degenerada iglesia.[111]

---

[106] NT. Ennodius (473-521) Obispo de Pavia en el 514.
[107] NT. Eugipio de África (465-535) abad de un monasterio cerca de Nápoles.
[108] NT. Monje cristiano (525-558)- Scitópolis, como se conocía a Bet-Seán ubicado a Km al sur del mar de Galilea.
[109] NT. Llamado también, Dionisio el Exiguo (460/465-525/550), monje erudito, creador del cálculo de la era cristiana o Anno Domini.
[110] NT Cogitosus (…- 650) monje irlandés de Kildare, escribió la vida de Santa Brígida.
[111] Ver Mosheim, Centuria vi, parte 2, capítulo iii.

# CAPÍTULO IV

### CONTINUACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ERRORES ROMANISTAS—ADORACIÓN DE LOS SANTOS, LAS RELIQUIAS, ETC.

**§ 28.—**La invocación de los santos es otra de las prácticas escriturales del papado que **se precia de su anterior origen a la supremacía papal**. En los tiempos modernos esta adoración idolátrica de inicios forjados, ha crecido a tal altura, tanto como la noche, para excluir del todo la adoración al Creador; cualquiera que se tome la molestia de examinar un libro romanista de adoración, notará que existen muchas peticiones presentadas a los santos por cada una que es presentada a Dios.

Con toda probabilidad, esta práctica creció gradualmente partiendo de los honores que en épocas tempranas se daba a los mártires; y aquellos que pusieron el fundamento a este sistema de idolatría entre el siglo tercero y cuarto, imaginaron poco del enorme tejido de superstición que sería levantado sobre esto. Quizás sea severo levantar una indiscriminada censura sobre aquellos primeros cristianos que movidos por el respeto a las virtudes de sus hermanos mártires se reunían alrededor de sus tumbas, para acongojarse por su pérdida, y enviar súplicas al Dios Padre de los mártires muertos y de los sufrientes vivos. Sin embargo en el proceso del tiempo, la reverencia propia que estos testigos habían reservado a Jesús, remontó a una especie de veneración idolátrica, de forma que los servicios realizados sobre los sepulcros, se consideraba como que poseían una peculiar santidad y virtud. Esta idea fue creciendo tan rápido que en época de Constantino, encontramos que en algunos casos se levantaron majestuosas iglesias sobre sus tumbas, y donde esto era impracticable, algunas ***reliquias*** reales o imaginarias de uno de estos santos eran colocadas en un relicario con toda la debida solemnidad en las magníficas construcciones erigidas en su honor.[112]

**§ 29.—Fleury**[113]**,** el famoso historiador eclesiástico católico romano[114] relata que en cierta ocasión, en el año **386**, **San Ambrosio**[115], mientras se dirigía a consagrar una iglesia en Milán, se vio impedido de hacerlo pues no disponía la reliquia de un mártir para depositarla en los altares, cuando "***de pronto su corazón ardió dentro de él, un presagio de lo que sentía estaba por suceder***". El historiador procede diciendo, que Dios le reveló al santo en un sueño, el lugar donde los cuerpos de **San Gervasio** y **San Protasio** serían hallados. *"Habiendo abierto sus sepulcros, fueron descubiertos dos esqueletos de un tamaño más que ordinario, todos los huesos estaban completos y una cantidad se sangre alrededor de su cabezas que estaban separadas de sus cuerpos. Ellos arreglaron sus cuerpos poniendo cada hueso en su lugar y los cubrieron*

---

[112] Eusebius—de vita Constanti., iii. 48.

[113] NT. Claude Fleury, historiador francés de la eclesiástica y abad de la orden Cisterciana fundada en Birgundy cerca de Dijon, quien dirigió con mucho ingenio las controversias doctrinales contemporáneas.

[114] Fleury's Eccles. Hist., book xviii, chap. 48.

[115] NT. San Ambrosio (Ambrosius) obispo de Milán (337/9-397), crítico bíblico que estableció las concepciones medioevales de las relaciones estado-iglesia. Fue quien convirtió y bautizó a San Agustín de Hipona.

*entonces con paños y los reclinaron en literas. De esta manera, fueron hacia la tarde llevados a la Basílica de* ***Santa Fausta****, en donde se celebró una vigilia toda la noche y varios que estaban poseídos recibieron la imposición de manos. Ese día y el siguiente hubo gran concurrencia de gente y varios ancianos recordaron que anteriormente habían oído los nombres de estos mártires y que habían leído la inscripción en su tumba. Al día siguiente las reliquias fueron transferidas a la Basílica Ambrosiana*", o iglesia de **San Ambrosio de Milán**.[116] Tan general llegó a ser la noción de que una iglesia no podía ser consagrada sin reliquias, que en un concilio de Constantinopla se decretó que ***en aquellas iglesias donde no existieran reliquias en sus altares, debían ser demolidas***.

La misma necesidad de las reliquias depositadas en los altares de las iglesias como objeto de una debida consagración, es mantenida hasta el presente día. No importa cuán diminuta sea la partícula del supuesto polvo bendito del santo a quien se dedica la iglesia; un diente, un dedo del pie, un cabello, una ***gota de su sangre*** o una ***lágrima de su ojo***; cualquier cosa sirve, si esta ha sido cristianizada o declarada genuina por su infalible santidad, el Papa. En cuanto arriba la reliquia debidamente autenticada, esta es llevada en solemne procesión por sacerdotes en sus túnicas al altar en el cual será depositada; y cuando ha llegado a su destino, esta es colocada por las manos del mismo obispo en el sitio preparado para su recepción. La primera de las láminas adjuntas, representa la procesión de las reliquias en la iglesia, y en la otra está el obispo en el acto de depositarlas en el sagrado depósito dentro del altar. Antes de esto, él marca el sepulcro por los cuatro costados con la señal de la cruz. Esta es la consagración del sepulcro de las reliquias. Entonces coloca la caja conteniendo la reliquia con toda la posible veneración, esto debe hacerse con la cabeza descubierta, para un mejor testimonio a la congregación de la reverencia adherida a esta ceremonia. Luego de esto, se repite una antífona, mientras el oficiante todavía sin la mitra puesta en su cabeza, inciensa la reliquia y luego de ponerle dentro, toma una piedra con la mano derecha, la cual está hecha para acoplarse en el sepulcro, y sumergiendo el pulgar de la otra mano en aceite consagrado, hace la señal de la cruz en la mitad de la piedra, sobre el lado que va a estar sobre la reliquia, con el objeto de consagrar ese lado. Las antífonas y el ***Oremus*** siguen inmediatamente de acuerdo la costumbre. Después de esto el celebrante fija la piedra sobre el sepulcro donde luego los albañiles hacen el trabajo final, y el celebrante la santifica con el signo de la cruz cosa que es hecha reverentemente sobre la piedra

**§ 30.—**Retornando al origen de estas supersticiones, en **Egipto**, alrededor de los siglos cuarto y quinto, los cristianos adoptaron otro método de mostrar la reverencia de por las reliquias mortales de los santos que partieron. De acuerdo a **Gieseler**, en ese país los cristianos llegaron a embalsamar los cuerpos de reputados santos y los guardaban en sus casas. La comunión con los mártires comenzó entonces a asociarse

[116] Historia eclesiástica de Fleury, libro xviii, capítulo 46.

PÁGINA EN BLANCO

con sus restos mortales, pues eran excavados de sus tumbas y colocados particularmente en los altares; y ahora teniendo un objeto visible que excitase el sentimiento popular, esto llegó a ser más extravagante y supersticioso que nunca. La opinión de la eficacia de la intercesión de los que murieron como mártires, estaba unida a la creencia que era posible comunicarse directamente con ellos: creencia fundada en parte, en la noción popular pagana que las almas de los fallecidos permanecían alrededor de los cuerpos que alguna vez moraron y en parte, por las creencias mantenidas sobre el estado glorificado de los mártires; entonces ***una suerte de omnipresencia*** les estaba siendo atribuida. Esta idea puede ser rastreada hasta ***Orígenes*** y sus seguidores, quienes apostrofaron a los mártires en sus discursos e imploraron su protección. Pero aunque los oradores eran algo extravagantes, al respecto, el asunto fue llevado más allá por los poetas que pronto asumieron el tema, y no pudieron encontrar expresiones más fuertes para describir el poder y gloria de los mártires. Los cristianos ***raras veces eran llamados a dirigir sus oraciones a Dios***, siendo el modo usual rezar solamente a los santos por su intercesión. A esta adoración de los santos se unieron muchas costumbres de los paganos. Los hombres escogían su santo patrón y dedicaron iglesias a su adoración. **Los paganos, a quienes los cristianos acostumbraban reprochar su adoración a los muertos**, encontraron ahora una gran oportunidad para reprocharlos. [117] En la medida que los hombres sentieron la necesidad de tal intercesiñon, se esforzaron en incrementar el número de intercesores. Mártires antes desconocidos, se anunciaban ellos mismos en visiones conforme a las leyendas de aquellos tiempos, otros revelaban el lugar de su sepultura, así el populacho estuvo inclinado a estimar cada oscura tumba como el lugar del enterramiento de un mártir. [118].

**§ 31**.— Como muestra de la clase de invocaciones dirigida a los santos en la segunda parte del siglo cuarto, podemos referirnos a las oraciones funerales del elocuente **Gregorio Nacianceno** (de Niza o de Nizancio. NT.), al mártir **Cipriano obispo de Cartago** y a su propio padre. Para el primero, a **San Cipriano** dirige una oración en la que implora la asistencia y protección del glorificado mártir, pidiendo "***le ayude en el gobierno de su grey***". Y al último dice, "*Yo no dudo que mi padre fallecido,* ***estando ahora más cerca de Dios, haga mucho más por su grey con sus intercesiones de los que él hacía en la tierra con sus enseñanzas***" El ampliamente conocido historiador católico romano **Dupin** [119], comentando sobre esta adoración, la cual se dió alrededor del de año **381**, destaca que *"la iglesia en ese el tiempo de* ***San Gregorio Nacianceno,*** *creía que los santos gozaban ya de la eterna bienaventuranza y la visión de Dios; que ellos cuidaban de los hombres sobre la tierra; que intercedían por ellos y que* ***era muy provechoso orarles*** *para obtener favores espirituales y temporales."* [120].

---

[117] Ver **Gieseler**, vol. i, pág. 183, con citas de antiguas autoridades.

[118] *Sulpicius Severus*, de vita Martini., cap. xv. (Cristiano asceta primitivo, autoridad principal para la historia Galo-Romana contemporánea y considerado el más gallardo escritor de su tiempo NT)

[119] **Louis Ellies Du Pin**, historiador católico romano de la iglesia, escribió la historia de la literatura cristiana en 58 volúmenes "Nouvelle Bibliothèque des auteurs ecclèsiastiques" NT.

[120] 'Lives and writings of the primitive fathers', (Vidas y escritos de los padres primitivos) de Dupin, vol., ii, p 167.

Debe observarse sin embargo que en esa época, estas costumbres idolátricas de la iglesia Romanista se encontraban en estado incipiente. Había una inmensa diferencia entre los apasionados discursos de los oradores y poetas a los espíritus de los difuntos mártires de la edad de **Gregorio** y **Basilio**, y los regulares rezos litúrgicos a los santos incorporados en un conjunto de formas devocionales en la posterior generación, que perpetuaron sus peores formas de idolatría y adoración a las criaturas hasta el tiempo presente.

**§ 32.—** Recordemos entonces que hasta el momento todavía no se había establecido la anticristiana adoración de las imágenes. Dice **Gieseler**, "***En la cuarta centuria la adoración a las imágenes no destacaba aún como una práctica pagana.***" Una prueba de esto es provista por una singular carta de **Epifanio** a **Juan de Jerusalén**, escrita cerca de finalizar el siglo y en la que él escribe como sigue: "*Habiendo entrado en una iglesia de una villa palestina llamada **Anablatha**, encontré allí un velo que estaba suspendido en la puerta y pintado con una representación si de Jesucristo o de algún santo, porque no recuerdo de quien era esa imagen, pero dado que en oposición a la Escritura se hallaba una figura humana en la iglesia de Jesucristo**, la desgarré en piezas y di orden a aquellos que estaban al cuidado de esta iglesia enterrar el cadáver con el velo**. Y como ellos refunfuñaron y algunos respondieron, 'puesto que él ha elegido desgarrar el velo, bien puede encontrar otro', les prometí una vez y ahora descargaré esa promesa.*"

De esta carta aprendemos que ***en ese*** **tiempo era totalmente condenado** no solamente la *adoración,* sino el *uso* de imágenes en las iglesias. Dado que la cita dada por Mosheim es tan gráfica como verdadera en cuanto al progreso de estas cosas y de similares supersticiones degradantes, desde la época de los padres Nicenos hasta el establecimiento de la supremacía papal, presentaré una sinopsis al lector de sus comentarios. ***Una serie de diferentes supersticiones, dice él, substituían gradualmente la verdadera religión y la genuina piedad***. Esta odiosa revolución era debida a una variedad de causas. Una ridícula precipitación por recibir nuevas opiniones, un descabellado ***deseo de imitar los ritos paganos*** y mezclarlos con la adoración cristiana y esa ociosa propensión de la generalidad de la raza humana hacia una ostentosa y llamativa religión, todas contribuyeron a establecer el reino de superstición sobre las ruinas de la cristiandad. En consecuencia, frecuentes ***peregrinajes*** eran emprendidos a Palestina a las tumbas de los mártires como si solamente allí se adquirieran los principios sagrados de la virtud y la esperanza segura de la salvación. Una vez sueltas las riendas de hacia una superstición que no conocía fronteras, se multiplicaban cada día absurdas nociones y ociosas ceremonias las cuales se multiplicaban cada día, **Cantidades de polvo y tierra traída de Palestina** y de otros lugares de supuesta notable santidad, eran pasados como los más poderosos remedios contra la violencia de los espíritus malvados y **se vendían a precios descomunales**.

**§ 33.—** Las procesiones públicas y rogativas con las que los paganos intentaban aplacar a sus dioses, eran ahora adoptadas dentro de la adoración cristiana, y

celebradas con gran pompa y magnificencia en varios lugares. Las virtudes que antes habían sido atribuidas a los templos pagano, a sus ilustraciones, estatuas y a sus dioses, eran ahora asignadas a las iglesias cristianas, al ***agua bendita*** consagrada por cierta formas de oración, y a las imágenes de hombres santos. Así los mismos privilegios que disfrutaban bajo la obscuridad del paganismo, fueron conferidos posteriormente bajo la luz del evangelio, o más bien bajo esa nube de superstición que estaba obscureciendo su gloria. Es verdad que hasta ahora las imágenes no eran muy comunes y **todavía no había estatuas**. Pero al mismo tiempo era indudablemente cierto, extravagante y monstruoso, que la adoración a los mártires fue moldeada por grados, conforme a los servicios religiosos que eran tributados a los dioses antes de la venida de Cristo.

**§ 34.—** Entre otros desdichados efectos, estas nociones supersticiosas abrieron una amplia puerta a interminables fraudes de aquellos odiosos impostores, quienes destituidos de todo principio fueron tan lejos como para enriquecerse a costa de la ignorancia y errores de los pueblos. Se difundieron astuta y extensamente **rumores de prodigios y milagros** que se verían en ciertos lugares, **era un truco practicado a menudo por los sacerdotes paganos,** y el propósito de estas noticias era atraer al populacho en multitudes a estos lugares para imponerse sobre su credulidad. Estas estratagemas generalmente fueron exitosas, porque la ignorancia y los torpes temores de la gente para quienes todo lo que es nuevo y con singular apariencia de milagroso, rendía fácilmente a los crédulos de este abominable oficio. Pero esto no era todo, **ciertas tumbas fueron falsamente** dadas como sepulcros de los santos y confesores; la lista de los santos fue abultada **con nombres ficticios y aún ladrones** eran convertidos en mártires. Algunos enterraron huesos de hombres fallecidos en ciertos lugares apartados, para luego afirmar que fueron divinamente amonestados por sueños que el cuerpo de algún amigo de Dios yacía en ese lugar. Muchos, en particular los monjes viajaban a través de las diferentes provincias no solamente vendiendo con la más descarada imprudencia sus reliquias ficticias, sino engañando la atención de la multitud con ridículos combates contra espíritus demoníacos y genios.

***Estas vergonzosas imposturas y fraudes han sido las características del papado en todas las épocas***. Un rasgo de la inspirada descripción del hombre de pecado, es que su venida debía ser, con "***señales y prodigios mentirosos y con todo engaño de iniquidad***" (2 Tes 2: 9-10), y toda la historia muestra la fidelidad de este cuadro. Los mismos escritores papistas son forzados a admitir que muchas de sus reliquias y sus milagros fueron forzados por el arte de los sacerdotes por la causa del dinero y del lucro. **Durantus**, un celoso defensor de todas sus ceremonias dio varios ejemplos de los anteriores, hablando particularmente de los huesos de un ladrón común, que habían sido durante un tiempo honrados con un altar y adorados bajo el título de un santo[121]. Y más tarde **Lira**[122] en su comentario sobre **Bel y el Dragón**[123], observa que algunas

---

[121] S. Martinus Altare, quod in honorem Martyrio exstructum fuerat com ossa et reliquias, cujusdam latronis esse deprehendisset, submoveri jussit. (*Durant* de. L. c. 25)

[122] Nicolás de Lira, autor del primer comentario impreso de la Biblia, uno de los primeros teólogos franciscanos e influyente exégeta de la Edad media. NT

[123] Bel y el Dragón, es una adición apócrifa griega al libro de Daniel. NT

veces, también en la iglesia fueron puestos sobre el pueblo muchos grandes tramposos con falsos milagros tramados o aprobados por sus sacerdotes por ganancia y beneficio temporal[124]. Y que por la confesión de los propios autores de algunos de sus milagros, nosotros podemos aventurarnos sin alguna falta de generosidad ***a creerles todo***; pero nosotros ciertamente nada de eso lo podemos creer, sin caer en la impiedad y sin suponer que Dios concurra de extraordinaria manera para el establecimiento del fraude, del error y la superstición del mundo.

**§ 35.—** Varios de los ridículos pero bien autenticados ejemplos de estos santos ficticios son mencionados por el instruido **Dr. Middleton** en sus Letters from Roma (cartas desde Roma) [125]. En uno de esos casos una montaña fue convertida en santo, debido a la corrupción del nombre de un monte cerca de Roma llamado **SORACTE**, por **S. ORACTE**, luego en **S. ORESTE**, o **San Oreste**. Lo cual es mencionado por **Addison**[126], quien añade que un monasterio fue fundado en honor a este santo imaginario. Al menos no es de maravillarse que fue debido a que los italianos escriben usualmente el título de santo con una simple letra “S” (como S. Gregorio), y así en esas épocas de oscuridad e ignorancia, era fácil transformar el monte **Soracte** en **San Orestes**. Así esta santa montaña, permanece ahora bajo la protección de un patrono, cuya existencia y poder son justo tan imaginarios como el viejo guardián Apolo.

Sancti custos Soractis Apollo— Virgilio, Æn. 9.

Ninguna sospecha de esta clase parecerá extravagante para aquellos que están familiarizados con la historia del papado, la cual abunda con ejemplos de vulgares falsificaciones de santos y reliquias que han sido impuestos por genuinos sobre la gente ignorante, aún para escándalo de muchos de ellos. Aún el mismo **Mabillon**[127], un instruido escritor Católico Romano, comentaba de algunos quienes proclamaban historias ficticias de los nuevos santos y quienes algunas veces publicaron inscripciones paganas como cristianas[128]. En las primeras épocas de la cristiandad, los cristianos a menudo se hacían gratuitamente de las piedras de los sepulcros paganos, las cuales estando al alcance, las cortaban con sus manos y las mudaban para su uso virando hacia adentro los viejos epitafios y usando el otro lado para una nueva inscripción, o quizás dejándolas vacías, tal como a menudo se encuentran en la catacumbas en Roma. Ahora, esta costumbre ha sido a menudo la ocasión para atribuir el martirio a personas y a nombres paganos.

---

[124] *Alicuando fit in Ecclesia máxima deceptio populi in miraculis fictis a sacerdotibus, vel eis adhaerentibus propter lucrum temporale*, etc. *(Nic. Lyr. In Dan,* c. 14*)*

[125] Libro escrito alrededor del año 1700. Recomiendo sin embargo la versión de 1847, *“Letter from Rome, showing an exact comformity between Popery And Paganism”* de Middleton. NT.

[126] Viajes desde Pesaro etc., a Roma. (NT. Pesaro capital y puerto de la provincia de Pesaro y Urbino en el norte de Italia.)

[127] **Jean Mabillon** (1632-1707), estudioso monje francés, antiquario e historiador, pionero en el estudio de la paleografía (manuscritos antiguos), NT.

[128] ….qui sanctorum recens absque certis nominibus inventorum fictas historias comminiscuntur ad confusionem verarum historiarum imo et qui paganorum inscriptiones aliquando pro Christianis vulgant, etc. (*Mabillon Iter. Ital.,* page 225) NT.

**§ 36.— Mabillon** da un remarcable ejemplo de una vieja piedra encontrada en la tumba de una cristina con la siguiente inscripción.

**D. M.**
**IVLA EBODIA**
**FILIA FECIT.**
**MATRI.**

Y como en la misma tumba hallaron un frasco de vidrio o vasija lacrimatoria teñida de color rojizo, que ellos llamaron sangre, consideraron esta circunstancia como prueba segura de su martirio, y Julia Evodia, que indudablemente era pagana, fue presentada como santa y mártir en base a una inscripción que evidentemente parece haber sido haber sido una de aquellas mencionadas arriba y prestada de una sepultura pagana. Pero cualquiera que estuvo enterrado allí pudo ser pagano o cristiano, lo seguro es que no pudo ser Evodia, sino su madre, porque el significado en latín de la inscripción grabada en la piedra dice que ***Julia Evodia, la hija, levanta esta piedra a su madre***.

El mismo autor menciona de algunos documentos originales que él encontró en la ***Barbarine library***, las cuales dan una simpática cuenta de una negociación entre los españoles y el **papa Urbano VIII,**[129] en relación con cierta **SANTA VIAR**. Los españoles al parecer tenían una santa llamada Viar, a la que daban gran reverencia en algunas partes de España; y para estimular el culto de quienes la adoraban, solicitaron al papa la concesión de indulgencias especiales para sus altares; y deseando el Papa informarse mejor primeramente de su carácter y de las pruebas que tenían de su santidad, presentaron una piedra con estas antiguas letras**, S. VIAR**, la misma que los anticuarios vieron fácilmente que era fragmento de una inscripción Romana en memoria de alguien que había sido ***PraefectuS VIARum***, o inspector general de todas las carreteras.

Pero en Inglaterra tenemos un ejemplo aún más ridículo de una ficticia santidad, se trata del caso de cierto santo llamado **AMPHILOBOLUS**, quien de acuerdo a nuestros escritores fraileros fue obispo de la Isla de Man, un mártir caído y discípulo de **San Albán**. Pero el culto obispo de **Usher,**[130] nos da buenas razones para convencernos que la honra al santo es debido a un pasaje errado de los viejos hechoss o leyendas de **San Albán,** en donde ***Amphibolus*** fue mencionado, y desde el cual es reverenciado como santo y mártir, pero que **se refería a la capa de San Alban** en el tiempo de su ejecución; siendo esta una palabra derivada del griego que significa, ***capa peluda y áspera*** como las que usaban los monjes en la época. Así vemos que los romanistas no pueden jactarse solamente de un **San Monte Oracle**, sino también de un **San Capa Amphibolus**. Pero este no el clímax de lo peor en la idolatría de Roma, ellos no solo tienen un **San Capa**, sino tienen también un **San Pañuelo**, al cual actualmente dirigen sus oraciones.

**§ 37.—** Dice el **Dr. Middleton**, que ellos pretenden mostrar en Roma, dos impresiones

---

[129] Los católicos fechan al papa: Urbano VIII así: 6 agosto 1623 - 29 julio 1644.NT.
[130] *Usser*. de Britan. Eccles. Primord., c. 14, p. 538.

originales del rostro de nuestro Salvador *en dos pañuelos diferentes*, el uno enviado por el mismo Señor a **Agbarus** príncipe de Edesa, quien por carta había anhelado tener un cuadro suyo; y el otro dado también por Él sobre un pañuelo a una santa mujer llamada **VERÓNICA**, en el momento de su ejecución, cuando ella en la cuaresma, enjugó su rostro en tal ocasión, ambos pañuelos son preservados según ellos afirman y son guardados con suma reverencia, el primero en la iglesia de San Silvestre y el segundo en San Pedro, donde en honor a esta sagrada reliquia existe un hermoso altar construido por el papa Urbano VIII, con una estatua de la misma Verónica con la siguiente inscripción:

**SALVATORIS IMAGINEM VERONICÆ**
**SVDARIO EXCEPTAM**
**VT LOCI MAIESTAS DECENTER**
**CVSTODIRET URBANVS VIII**
**PONT. MAX.**
**MARMOREVN SIGNVN**
**ET ALTARE ADDIDIT CONDITORIVM**
**EXTRVXIT ET ORNAVIT**.

Pero no obstante la autoridad del **papa Urbano** y su inscripción de esta **VERONICA** (como ha demostrado **Mabillon** uno de sus mejores autores), tanto como el **Amphibolus** antes mencionado no fue una persona real, la misma pintura en el pañuelo, es mencionada por los viejos escritores que formaron el nombre disparatando y confundiendo las palabras **VERA ICON**, que en latín es **imagen verdadera**, título dado originalmente al pañuelo quizás por el primer procurador de esta impostura.

Esto es relatado por **Bower** sobre la autoridad de **Mabillon**, que el **Papa Inocencio III**, compuso una oración en honor a esta imagen, concediendo *diez días de indulgencias* a todos quienes la visitaran, y que el **papa Juan XXII**, más generoso que Inocencio otorgó *diez mil días* de indulgencias por cada repetición de la siguiente blasfema oración: "**SALVE SANTA FAZ DE NUESTRO REDENTOR, IMPRESA EN PAÑO TAN BLANCO COMO LA NIEVE; PÚRGANOS DE TODA MANCHA O VICIO Y ÚNENOS EN COMPAÑÍA DE LOS BIENAVENTURADOS. TRAE A NUESTRO PAÍS, OH FAUSTA FORMA, ALLÍ PARA VER LA PURA FAZ DE CRISTO**"[131]

¿Es posible para el idólatra impío ir más allá de esto? Y a más de esta oración al santo pañuelo, dice **Middleton**, esta es insertada en el libro papal de los oficios y ordenada dirigirse a ella por la rúbrica; esta absurda leyenda y otras como esta, fantasiosas e infantiles tal como son para los hombres con sentido, se presentan como prueba de su origen divino y es suficiente según ellos para confundir a todos los opositores impíos de esta[132].

Retornando a los orígenes de estos prodigios mentirosos, destaca **Mosheim** (vol. i, pág. 371) que *"los intereses la virtud y verdadera religión adolecieron de dos monstruosos errores, los cuales fueron más o menos adoptados universalmente en el*

---

131 Lives of the Popes, de *Bower*. In Vita Innoc. III.
132 *Aring. Rom.* subt. Tom. ii. *Conformity of Ancient and Modern Ceremonies*, page 158, referred to by ***Middleton***, *ut supra*.

103

PÁGINA EN BLANCO

*en el siglo IV y que llegaron a ser fuente de innumerables calamidades y malas conductas en las épocas que siguieron. La primera de esas máximas fue,* ***que era un acto de virtud, engañar y mentir, cuando por este medio el interés de la iglesia podía ser promovida****; y el segundo igualmente horrible, aunque desde otro punto de vista fue que,* ***los errores en los asuntos de religión, cuando estos se mantenían y se consolidaban, después de una adecuada admonición, eran asuntos punibles con penas civiles y torturas corporales****. La primera de estas desatinadas máximas estaba destina a perdurar; esta había sido adoptada en épocas anteriores y había producido un increíble número de ridículas fábulas, prodigios ficticios y fraudes píos, en indecible detrimento de la gloriosa causa para lo cual fueron empleados. La otra máxima relativa a la conveniencia del error castigado, fue introducida en aquellos serenos y pacíficos tiempos con la sucesión de Constantino al trono imperial procurado por la iglesia. Y fue desde este periodo aprobado por muchos e implementado por varios ejemplos durante la disputa que se originó con los* ***priscilianos***[133] *y* ***donatistas***[134]*, confirmada y establecida por la autoridad de* ***Agustín*** *y sí trasmitida a las siguientes generaciones.*

**§ 38.—** En relación al **siglo V**, el mismo historiador hace notar que: Si antes de este tiempo el brillo de la religión fue nublado por la superstición y sus divinos preceptos adulterados por una mezcla de invenciones humanas, este mal en vez de disminuir se incrementó diariamente. Las bienaventuradas almas de los cristianos muertos fueron invocadas en cantidades y su ayuda era implorada por asiduos y fervientes orantes; mientras nadie se opuso para censurar y oponerse a esta descabellada adoración. La pregunta es, ***cómo*** las oraciones de los mortales ascendían a los espíritus celestiales, asunto que luego produciría tantas fantasías ociosas y que no tuvo ocasión de dificultad alguna. Pero los cristianos de este siglo no imaginaban que las almas de los santos estuvieren totalmente confinadas a las mansiones celestiales, como para verse privadas del privilegio de visitar a los mortales, viajando cuando ellas querían a través de varios países. Ellos posteriormente opinaron que los lugares más frecuentados por los espíritus de los fallecidos eran aquellos donde sus cuerpos antes animados fueron sepultados; y **esta opinión que los cristianos copiaron de los griegos y romanos**, transformaba los sepulcros de los santos en el lugar de encuentro de suplicantes multitudes (ver ilustración).

Una singular e irresistible eficacia fue también atribuida a los huesos de los mártires y **a la figura de la cruz para la derrota de Satán**, removiendo toda suerte de calamidades y sanando toda suerte de enfermedades del cuerpo, pero también aquellas de la mente. No entraremos aquí en la particular narración de las suplicaciones públicas, los peregrinajes santos, los supersticiosos servicios pagados a las almas de los fallecidos, la multiplicación de templos, altares, prendas penitenciales y multitud de

---

[133] Prisciliano Nació en España hacia la mitad del s. IV y comenzó sus actividades en torno al 370 o el 375. Predicador de una ascética muy rigurosa, comenzó su obra en el sur de España, gozando de especial predicamento entre las mujeres.

[134] **Donatismo**, movimiento nacido del cisma en la iglesia del norte del África a inicios del siglo IV y que inicialmente intentaba defender y la pureza de la iglesia y que era contrario a la intervención imperial en los asuntos religiosos y que tuvo como líder a Donato quien fue elegido obispo en el año 313.

otras circunstancias que mostraban la declinación de la genuina piedad, y la corrupta obscuridad que estaba eclipsando el lustre de la cristiandad. Como en esos tiempos no había nada que impidiera a los cristianos retener las opiniones de sus ancestros paganos respecto a las almas de los fallecidos, héroes, demonios, templos y materias similares, y aun transfiriéndola dentro de sus servicios religiosos; y en vez de abolir completamente los ritos e instituciones de los tiempos antiguos, ***estas instituciones eran aún observadas con solamente algunas ligeras variaciones***; todo esto abultaba el torrente de necesidad de superstición y deformaba la belleza de la religión cristiana con aquellos restos corruptos del paganismo que aún subsiste en la iglesia Romanista.

**§ 39.—** En el **siglo sexto** los maestros públicos parecían ayudar nada más que a hundir a la multitud **dentro de la más oprobiosa ignorancia y superstición**, a desaparecer de sus mentes todo sentido de la belleza y excelencia de la genuina piedad y para substituir en el lugar de principios religiosos, una ciega veneración por el clericato, y un estúpido celo por una ronda sin sentido de ritos y ceremonias. Esto quizás parecerá menos sorprendente cuando consideramos que ***el ciego guía a otro ciego***. Pero los ministros públicos y maestros de religión eran en su mayor parte groseramente ignorantes, casi tanto como la multitud, a quienes habían sido comisionados a instruir. Para convencerse de la verdad de la deprimente representación que hemos dado aquí sobre el estado de la religión en este tiempo, solo es necesario dar una mirada sobre las doctrinas que ahora enseñan respecto a ***la adoración de las imágenes de los santos, el fuego del purgatorio, la eficacia de las buenas obras;*** esto es, la observancia de ritos humanos e instituciones en el logro de la salvación, el poder de las reliquias para sanar las enfermedades del cuerpo y de la mente, y tal como las sórdidas y miserables fantasías que fueron inculcadas en muchas de las producciones supersticiosas de esta centuria, particularmente en las epístolas y otros escritos de ***Gregorio el Grande***. Por un lado nada más ridículo que la solemnidad y liberalidad con la que este supersticioso pontífice distribuía las milagrosas reliquias, y por el otro, nada más lamentable que la estúpida avidez y devoción con la que la embaucada multitud las recibe y soporta, persuadiéndose que una porción de fétido aceite tomado de las lámparas que queman en las tumbas de los mártires, o las limaduras de una cadena que supuestamente llevaba un santo, tienen la eficacia sobrenatural para santificar a sus poseedores y para defenderlos de todos los peligros de naturaleza temporal y espirituales.

En el **siglo sexto** había un increíble número de templos levantados en honor a los santos, los lugares separados para la adoración pública eran ya muy numerosos; pero es ahora que los cristianos comienzan primero a considerar estos sagrados edificios como los medios de comprar el favor y protección de los santos, y para ser persuadidos que estos espíritus de los fallecidos, defienden y guardan contra los males y calamidades de cada clase en las provincias, países, ciudades y villas en las cuales fueron honrados con templos. La cantidad de templos fue escasamente igualada

por aquellos festivales que ahora se observan en la iglesia cristiana, donde mucho de los cual pareciera haber sido instituido del modelo pagano[135].

**§ 40.—** Con el fin de mostrar que el cargo arriba referido en relación al aprecio del supersticioso Gregorio por las reliquias, no es hecho razón suficiente, obsequiaré al lector con la traducción de una carta que él escribió a la **emperatriz Constantina** quien se hallaba construyendo una iglesia en Constantinopla en honor a San Pablo, y había escrito a Gregorio **para que le concediera la cabeza o alguna parte del cuerpo de ese apóstol**, el cual se decía estaba en Roma; con el propósito de colocarla en un relicario cuando esta fuera completada. Después de una respetuosa alusión al requerimiento de la emperatriz, **Gregorio** procede así, "*major maestitia tenuit, etc. Gran tristeza me ha poseído porque usted ha impuesto sobre mi aquellas cosas que yo nunca podré o me atrevería hacer; porque los cuerpos de los santos Apóstoles, Pedro y Pablo, son tan resplandecientes con milagros y terroríficos prodigios en sus propias iglesias, que nadie puede aproximarse sin gran temor aún con el propósito de adorarlos. Cuando mi predecesor de feliz memoria deseaba cambiar algunos ornamentos de plata de fueron colocados sobre el santísimo cuerpo de San Pedro, aunque la distancia era de casi quince pies (4,6 mts. NT.), una advertencia de no pequeño terror apareció en él. Aún yo mismo deseé hacer alguna alteración cerca del santísimo cuerpo de San Pablo, y fue necesario excavar más profundamente aún alrededor de su tumba. El superior del lugar encontró algunos huesos que no estaban conectados con esa tumba y habiendo presumido incomodar y removerlos a algún otro lugar, él fue visitado por inconfundibles espantosas apariciones y murió repentinamente. Mi predecesor de feliz memoria también emprendió hacer algunas reparaciones cerca de la tumba de San Lorenzo: como ellos estaban excavando sin conocer el lugar preciso donde estaba el cuerpo, pero abrieron casualmente el sepulcro. Los monjes y los guardianes que estaban a cargo del trabajo, solamente por haberlo tocado y aunque asimiento en mucho no haberlo tocado, todos murieron en diez días; al final que ningún hombre que hubieron contemplado el cuerpo de este justo hombre, pudo permanecer vivo.*"

"*Sea entonces conocido por usted que es costumbre de los romanos cuando ellos confieren alguna reliquia, no se aventuran a tocar ninguna porción del cuerpo; solamente ponen una pieza de lino (llamada brandeum) en una caja, la cual es colocada cerca de los santos cuerpos, entonces este es retirado y movido con la debida veneración hacia la iglesia, la cual le ha sido dedicada, y se originan muchos prodigios en razón que los cuerpos de los santos han sido trasladados a aquel sitio. Aconteció en tiempos de San León (según aprendemos de nuestros antecesores), que algunos griegos dudaron de las virtudes de tales reliquias, el Papa, requirió de un par de tijeras y cortó el lino, **y la sangre fluyó de la incisión**. Y no en Roma solamente, sino en todo el occidente, se considera un sacrilegio tocar los cuerpos de los santos,*

[135] Ver *Mosheim*, Centuries iv, v, vi, *passim*.

*ninguna de estas temeridades ha quedado sin castigo. Por tal razón nosotros estamos muy asombrados de la costumbre de los griegos de remover los cuerpos de los santos y nosotros apenas damos crédito a esto. ¿Pero qué diré respecto a los cuerpos de los santos Apóstoles, cuando es conocido el hecho que en el tiempo de su martirio, numerosos fieles vinieron a reclamarlos? Pero cuando ellos los hubieron sacado fuera de la ciudad, estando ya en el segundo mojón, en un lugar llamado Catacumbas, la multitud completa no pudo moverlos más allá, tal fue la tempestad de rayos y truenos, que los aterrorizaron y se dispersaron. También el pañuelo, el cual usted desea le sea enviado al mismo tiempo, está con el cuerpo y no puede ser tocado más de los que puede aproximarse al cuerpo.*"

"*Pero para que vuestro deseo religioso no sea totalmente frustrado, yo me apresuraré en enviarle alguna parte de aquellas cadenas que San Pablo llevaba en el cuerpo y las manos, ciertamente si tengo éxito en conseguir algunas limaduras de ellas. Porque desde entonces muchos continuamente solicitan como una bendición el que ellos puedan llevar alguna pequeña porción de sus cadenas, un sacerdote está dispuesto a ayudarles con una lima; pero algunas veces sucede que algunas porciones caen de las cadenas espontáneamente y sin obstáculos, mientras que en otras veces la lima es pasada sobre las cadenas y nada sale a pesar que se raspa sobre ellas.*"[136]

**§ 41.—** Además de la supersticiosa e idolátrica reverencia de **Gregorio** por las reliquias, él se afanó con mucho esfuerzo para exaltar los méritos del ***peregrinaje*** a los lugares santos; alentado el uso de imágenes en las iglesias ***aunque condenando la adoración*** de estas; introduciendo el más imponente método de administración de la comunión, con imponente ensamble de pomposas ceremonias, cuya institución fue llamada el ***Canon de la Misa***, lo cual tendería uno o dos siglos más tarde a la concepción ***de la absurda doctrina de la transubstanciación***; inculcó ponderadamente la creencia en una doctrina pagana, respecto a la purificación de las almas de los muertos por cierta clase de fuego al cual él llamó ***Purgatorio***, y cuya doctrina como **Gieseler** asegura, fue primeramente sugerida por ***Agustín de Hipona***, hacia el cierre del siglo cuarto[137]. Esta doctrina, que acto seguido se combinó con la opinión inventada acerca de la eficacia de las ***misas*** en la liberación de las almas atormentadas por estos fuegos y con el poder del Papa para la concesión de indulgencias eximiendo al comprador de una porción o de la totalidad de su periodo de sufrimiento merecido, y esto fue el origen de una casi inextinguible fuente de riqueza para el Papa y para el

[136] El original de esta carta, puede ser encontrado en las Epístolas de Gregorio, Libro iv, epístola 30. La mayor parte de esta epístola es citada en latín por **Gieseler** en el volumen i, pág. 350, nota 5. Es digno de comentar que también el **Cardenal Baronio**, el gran cronista Católico Romano de una considerable admiración, cita la respuesta de Gregorio a la Emperatriz Constantina, pero lo hace como si él realmente creyera las extravagantes historias relatadas por **Gregorio**, sobre las pretendidas maravillas forjadas por aquellos **huesos santos**. **Baronio** atribuye el requerimiento de la Emperatriz a su ambición eclesiástica, tal como si ella deseara elevar la sede de Constantinopla a un nivel de Roma mediante la obtención de la cabeza de tan grande apóstol.

[137] Ver **Gieseler**, vol. i, página 352, nota 14, con menciones de Agustín.

clericato, extorsionando tanto a ricos como a los pobres por su incredulidad y miedos, a través de las largas épocas de superstición y obscuridad.

**§ 42.—** De la revisión que hemos dado del origen y progreso de estas varias corrupciones de la cristiandad, parece que con excepción de la creencia en la transubstanciación, la adoración general de imágenes, la práctica de la confesión auricular, la práctica de la adoración en lengua desconocida y unos pocos detalles menores, existe una muy pequeña diferencia de los rasgos del Papado, **entre su nacimiento en el siglo siete** y su vejez en el siglo diecinueve.

Es cierto que de la manera que aconteció época tras época, las viejas corrupciones fueron fortalecidas, pero además otras nuevas fueron añadidas a la lista, tal como "***el hombre de pecado***" en el curso de unos pocos siglos, pisotearía los tronos de los monarcas, desenvainando la espada de la persecución contra los sufrientes mártires de Jesús, tambaleando en el transcurso de los siglos "***ebrio con la sangre de los santos***", para que así llegara a marcarse más profundamente en su desvergonzada frente, el título de **ANTICRISTO**; siendo igualmente verdad que el Papado en su nacimiento en el **año 606**, estuvo caracterizado por cada una de las marcas predichas de la gran Apostasía, tan ciertamente como lleva en el presente día las mismas marcas.

Así entonces como ahora, la iglesia apóstata de Roma, habiéndose desviado de la fe, "*escuchando espíritus engañadores y doctrinas de demonios por la hipocresía de mentirosos que, teniendo cauterizada la conciencia,"…*prohibirá casarse, y mandará abstenerse de alimentos…" (1 Tim 4: 1, 2). Entonces como ahora, ese "hombre de pecado" fue revelado como el "*el hijo de perdición, el cual se opone y se levanta contra todo los que se llama Dios y es objeto de culto; tanto que sienta en el templo de Dios haciéndose pasar por Dios; inicuo cuyo advenimiento es por obra de Satanás, con gran poder y prodigios mentirosos*." (2 Tes. 2: 3, 4, 9, 10)

———

## CAPÍTULO VI

### NOTABLE AFINIDAD ENTRE LAS CEREMONIAS PAGANAS Y PAPALES- LAS ÚLTIMAS DERIVADAS DE LAS PRIMERAS.

**§43.-** Trazando el origen de la doctrinas corruptas y prácticas de la iglesia Romanista, tuvimos la frecuente ocasión de aludir en los capítulos precedentes el hecho, que la mayoría de sus ritos y ceremonias anti-escriturales fueron adoptadas de la adoración pagana de Grecia, Roma y de otras naciones paganas.[138] El letrado, familiarizado con la descripción clásica de la mitología antigua, cuando él dirige su atención a las ceremonias de la adoración papal, no puede evitar reconocer su

---

[138] Será muy ilustrativo referirse a dos libros que amplían lo expuesto: "Las Dos Babilonias" de *Alexander Hislop* (1ra. edic., 1853, revisión 1858, edit. En español en 1998), y *"Babilonia Misterio Religioso Antiguo y Moderno"* de Ralph Woodrow. NT.

su estrecho parecido, sino su absoluta identidad. En los templos de Júpiter, Diana, Venus o Apolo, sus "altares se humeaban con incienso" ("*Thure calent Aroe.*" Virgilio), sus chicos en hábitos sagrados, sostenían la caja del incienso, asistiendo a los sacerdotes ("*Da mihi Thura, Puer.*" Ovidio), su agua bendita en la entrada de los templos ("*Spargens rore levi.*" Virgilio), sus aspergilias o sus hisopillos de salpicar, sus incensarios o vasijas de incienso, sus siempre encendidas lámparas delante de las estatuas de sus deidades ("*vigilemque sacraverat ignem.*" Virgilio), son irresistiblemente traídos a su mente, cuantas veces él visite un lugar de adoración Católico Romano, y testimonie precisamente las mimas cosas.

Si un erudito Romano de la edad de los Césares que antes de su muerte hubiere tenido alguna relación con la despreciada religión de los Nazarenos, y subiendo de su tumba en el Campo de Marte vagara dentro de la espaciosa iglesia de Constantino en Roma sobre la cual se levantó exactamente la Iglesia de San Pedro, él entonces habría testimoniado la institución del Paganismo, ¿no habría llegado a otra conclusión que se hallaba en el mismo templo dedicado a Diana, Venus o Apolo, antes que dentro de un lugar de adoración cristiano, donde los sucesores de Pedro el pescador o de Pablo el tendero se habían reunido para la adoración de Jesús de Nazaret? Es imposible concebir que esto que es presentado entre los llanos y simples ritos de la adoración apostólica Cristiana de la primera centuria, y el pomposo e imponente espectáculo de la adoración papal, efectuada en una majestuosa catedral adornada con altares, pinturas, imágenes, ceras encendidas, con todos los arreglos del agua bendita, humo de incienso, tintineo de campanas y los sacerdotes y muchachos en finos ropajes de vivos colores, como vieron ellos en tiempo del Papa Bonifacio, en el siglo siete, y como aún ven con muy pequeños cambios después del lapso de mil doscientos años.

**§44.—** La práctica de acomodar de esta manera las formas de la adoración Cristiana a los prejuicios de naciones paganas, se introdujo en varios lugares mucho antes del establecimiento del Papado en el **606**; aunque por supuesto no se reconocía entonces su soberanía terrenal, ni como cabeza de la iglesia, la observancia de estos ritos paganos no se consideraban obligatorios, sobre todo hasta la imposición del nuevo establecimiento de la autoridad papal en el siglo siete. Es improbable que esta política en su incipiente estado haya comenzado por error, sino por el anhelo de hombres bien intencionados como el apóstol Pablo: ***"a todos me he hecho de todo, para que de todos modos salve a algunos"***(1 Co 9:19. NT). Sin embargo esa apología no puede significar que se admita como excusa para la poco menos que entera subversión del Cristianismo en la comunión Romanista, por la adopción de estos ritos paganos, ceremonias y supersticiones. Las naciones paganas antiguas, siempre han estado familiarizadas con la imposición de ceremonias en sus servicios religiosos, consecuentemente miraron con desprecio la simplicidad de la adoración

Cristiana, desamparada como fue de esos pomposos y magnificentes ritos, este fue un paso preñado de desastre para la causa de la genuina cristiandad, cuando tan temprano como en el siglo tres, algunos abogaron por la necesidad de admitir una porción de las antiguas ceremonias a las cuales el pueblo había sido acostumbrado, con el propósito de prestar a la adoración Cristiana más impresión y cautivar los sentidos externos.

Como prueba que la cristiandad comenzó tempranamente a ser corrompida, se relata la vida de **Gregorio obispo de la Nueva Cesarea**, llamado el ***Taumaturgo***, o hacedor de maravillas (Thaumaturgus gr. θαυματουργός.(m/f) mago, persona que practica la magia NT.), cuando percibió que las ignorantes multitudes persistían en su idolatría, en los placeres y gratificaciones sensuales que disfrutaban en los festivales paganos, y les dio permiso para que se gratificaran en análogos placeres, en las celebraciones en memoria de los santos mártires, esperando que en el proceso del tiempo, "***regresaran de su propia concordia, a un más virtuoso y regular curso de vida***."

Dice **Mosheim** "*La adición de estos ritos externos, también fue destinado a remover las oprobiosas calumnias que los Judíos y los sacerdotes paganos lanzaban contra los Cristianos por la simplicidad de su adoración; apreciados poco menos que ateos, **porque no tenían templos, altares, víctimas, sacerdotes**, ni nada de la pompa externa, a las cuales el vulgo era tan propenso a colocar la esencia de la religión. Los gobernantes de la iglesia adoptaron entonces ciertas ceremonias externas, **para poder captar los sentidos del vulgo**, y ser capaces de refutar los reproches de sus adversarios, obscureciendo así el brillo nativo del evangelio con el fin de extender su influencia, logrando perder en cuanto a su real excelencia, aunque ganando en cuanto a la estima popular.*"[139]

**§45.—** Después de la conversión de Constantino en el siglo cuarto, cuando la cristiandad fue llevada a la protección del estado, la pecaminosa conformidad de las prácticas paganas se incrementaron a tal grado, que la belleza y simplicidad de la adoración Cristiana, que fueron casi enteramente obscurecidas, en ese tiempo estas corrupciones ya estaban maduras para el establecimiento del Papado. La cristiandad, el cristianismo del estado a juicio de las instituciones de esta adoración pública, parecía poco más que un sistema de ***Paganismo Cristianizado***.

Aquí podemos aplicar el bien conocido dicho de Agustín, ***el yugo sobre el cual los Judíos antiguamente gimieron, fue más tolerable que el impuesto ahora sobre muchos Cristianos en este tiempo***. Los ritos e instituciones, los cuales Griegos, Romanos y otras naciones que han atestiguado desde la antigüedad, su veneración religiosa a deidades ficticias, fueron adoptadas ahora con algunas leves alteraciones por Cristianos y obispos, en beneficio del servicio de la verdad de Dios. Hemos mencionado con propiedad las razones alegadas para estas imitaciones para disgusto de todos los que tienen el justo sentido de la belleza nativa de la cristiandad genuina. Estos fervientes heraldos del evangelio, cuyo celo rebasó su candor e ingenuidad,

[139] Historia Eclesiástica de Mosheim, vol. i., pág. 197.

imaginaron que las naciones recibirían la cristiandad con mayor facilidad cuando vieran los ritos y ceremonias a las que estaban acostumbrados, adoptando así en la iglesia la misma adoración tributada a Cristo y los mártires, aquella que anteriormente ofrecían a sus ídolos y deidades. Sucedía así, en esos tiempos que la religión de los Griegos y Romanos diferían muy poco en su apariencia externa de aquella de los Cristianos. Ambos tenían un más pomposo y espléndido ritual. Primorosas túnicas, mitras, tiaras, cirios encendidos, báculos, procesiones, purificaciones, imágenes, vasos de oro y plata y muchas circunstancias de magnificencia, fueron igualmente vistas en los templos paganos y en las iglesias Cristianas.[140]

En palabras de un distinguido miembro del gobierno de Gran Bretaña, **Dean Waddington**, "*la copiosa transfusión de las ceremonias paganas dentro de la adoración cristiana que tuvo lugar antes de terminar la cuarta centuria, en cierta medida* ***paganizó*** *(si podemos expresarlo así) la forma exterior y el aspecto de la religión; estas ceremonias llegaron a ser generales y más numerosas, y hasta ese momento como las calamidades de los tiempos lo permitieran, más espléndidas que en los tiempos que les precedieron.* ***Para consolar a los conversos por la pérdida de sus festivales favoritos****, otros de diferente nombre, pero de similar descripción, fueron introducidos; las simples y serias ocupaciones de la devoción espiritual, estaban empezando a degenerar en una adoración de desfile y demostración, o una mera escena de alborotada festividad.*"[141]

Cuando el papa **Bonifacio** fue investido por el emperador **Focas**, con suprema autoridad sobre todas la iglesias del imperio, en la vía que hemos visto. No solamente adoptó todas las ceremonias paganas que estaban previamente en varios lugares, siendo incorporadas dentro de la adoración Cristiana, sino rápidamente decretó su soberanía, ordenando la uniformidad de la adoración, y poniendo como obligatorios estos ritos paganos sobre todos aquellos que estaban deseosos de continuar en comunión con la iglesia Romanista, o como es llamada ahora, la Santa Iglesia Católica. Incorporados de esta manera, llegaron a ser el elemento constituyente de la Apostasía Anti-cristiana, y así ha continuado hasta el presente día.

**§46.—** En el año **1729**, un distinguido **estudioso en divinidad** de la iglesia Episcopal de Inglaterra, el **Rev. Conyers Middleton D.D.**, que visitó la ciudad de Roma, trazó tan diestramente "***La exacta conformidad del Papado y el Paganismo***", en sus célebres "***Cartas desde Roma***", a lo cual previamente tuve la oportunidad de referirme y que en gran manera, esta publicación bien informada, me será de utilidad en el presente capítulo, en el rastreo de las ceremonias de la adoración papal hasta sus orígenes paganos. Es digno remarcar que el **Dr. Middleton** no visitó Roma como teólogo, sino como un estudioso de lo clásico; no fue con el propósito de estudiar
.

140 Mosheim's Ecclesiastical History, cent, iv., part 2, chap. 4.
141 Waddington's *History of the Church*, page 118

la religión y adoración Católico Romana, sino para estudiar los restos de los clásicos antiguos y así gratificar el sabor de lo que había adquirido en las universidades Inglesas, con el estudio de poetas, historiadores, y oradores de la antigua Roma; pero cuando llegó a Roma encontró tan exacto el parecido de los templos, imágenes y las ceremonias del Papado con aquellas del Paganismo, y llegó la conclusión cabal que absolutamente no podía extender la familiaridad con este último, que no sea dirigiendo su atención al anterior. Pero oigamos al mismo doctor:

El manifiesta, "*Como mi viaje a este lugar no fue por algún motivo de devoción, sino bosquejar muchas otras cosas que acontecieron acá. Mi afán no fue la decisión de visitar los santos umbrales de los apóstoles o besar el pie de su sucesor. Conocía que sus antigüedades eclesiásticas fueron en su mayor parte fabulosas y legendarias; sostenidas por ficciones o imposturas tan vulgares, para copar la atención de un hombre sin sentido. Pero debemos consentir que Pedro estuvo en Roma, asunto del cual sin embargo muchos cultos hombres han dudado, no obstante ellos no tuvieran ningún monumento auténtico que quedara de él; ninguna huella visible subsistiendo para demostrar su residencia entre ellos: y debemos preguntarles por alguna evidencia de esa clase, cuando ellos mencionan* ***la impresión de su rostro en la pared de la mazmorra donde fue confinado****, o de la fuente en el fondo de esta que fue levantada milagrosamente por él en la roca con el fin de bautizar a sus seguidores presos; o* ***la marca del pie de nuestro salvador en una piedra*** *sobre cual se le apareció, parándose allí para surcar los cielos fuera de la ciudad escapando de una muy enfurecida persecución. En memoria de lo cual sobre la piedra, fue construida una iglesia llamada* ***Santa Mary delle Piante****, o de la marca del pie; la cual deteriorándose fue suplida por una capilla a cuenta del* ***Cardenal Polo****. Pero esta misma piedra, la más valiosa que cualquier piedra preciosa como los escritores dicen,* ***constituyó un monumento perpetuo y prueba de la religión Cristiana*** *(¡), es preservada con toda la debida reverencia en la iglesia de* ***San Sebastián****, donde compré una impresión de esta, junto con varias otras cosas de las mismas. O ellos quizás apelarán a la evidencia de algún milagro forjado en su ejecución como hicieron en el caso de* ***San Pablo*** *en una iglesia llamada las* ***Tres Fuentes****, el sitio donde le cortaron la cabeza: en cuya ocasión, 'en vez de sangre, de ella emanó solo leche de su filón; y cuando su cabeza habiendo dado tres saltos sobre el suelo, en cada sitio nació una fuente de agua viva, las cuales aún permanecen, y de cuyos hechos tenemos relatos de* ***Baronio, Mabillon****, y de otros de sus serios autores; y se pueden ver impresas figuras de ellas en la descripción de la Roma moderna¡¡"*

*"No fue parte de mi intención ocupar tiempo atendiendo ficciones ridículas de estas cosas; el principal agrado que me proponía, fue visitar los restos genuinos de las reliquias de la Roma Pagana; los auténticos monumentos de la antigüedad que*

*Demostraran la verdad de aquellas historias, que fueron el entretenimiento tanto como la instrucción de nuestros años juveniles.”*

“*Como entonces mis estudios generales, me habían provisto de un competente conocimiento de la historia de Roma, tanto como una inclinación a investigar más particularmente algunas ramas de sus antigüedades, entonces resolví ocuparme en inquirir sobre este género y perder el menor tiempo posible en informarme de las noveleras y ridículas ceremonias de la religión presente en el lugar. Pero pronto encontré que estaba equivocado;* ***porque la figura total y el atavío exterior de su adoración parecían tan groseramente idolátricos y extravagantes, más allá de lo que había imaginado,*** *lo que me causó tan fuerte impresión y no pude evitar considerarlas con peculiar interés; particularmente cuando el mismo razonamiento que me hizo pensar que me sería dificultoso tener una información integral, fue la causa principal para que me empeñara en poner mucha atención al asunto; en tal medida no coincidí en nada con mi intención original de departir con los antiguos Griegos y Romanos: o, tanto ayudó a mi imaginación el encontrarme vagando alrededor de la vieja Roma Pagana, como asistiendo y atendiendo a su adoración religiosa;* ***todas aquellas ceremonias aparecían explícitamente como habiendo sido copiadas de los rituales del Paganismo primitivo****; como si pasaran por una ininterrumpida sucesión de los antiguos sacerdotes, a los sacerdotes de la nueva Roma; mientras que cada uno de ellos fácilmente explicados y trayendo a la mente, algunos pasajes de los autores clásicos,* ***donde las mismas ceremonias eran descritas****, como tramitadas en la misma forma y manera y en el mismo lugar donde ahora vi ejecutarse delante de mis ojos; entonces, como a menudo yo estaba presente en cualquier ejercicio religioso en las iglesias, era más fácil imaginarme a mí mismo en un acto de idolatría de la vieja Roma, que asistiendo a una adoración instituida sobre principios y fundada sobre la agenda de la cristiandad.”*

**§47.—** Como prueba de que estas aseveraciones son fundamentadas en la verdad, estaré presentando unos pocos ejemplos de la manera en que las ceremonias y supersticiones paganas fueron transferidas del Paganismo a la profesamente adoración Cristiana. El primero dado sobre la autoridad de **Mosheim**, los otros sobre el **Dr. Middleton**, quien se refiere a varios autores clásicos entre los antiguos Romanos y Griegos, y a **Montfaucon**, **Polydore**, **Virgilio**, **Platina**, **Hospinian**, **Mabillon**, etc., entre los modernos, por sus autoridades; pero aquellos quienes deseen consultar las autoridades originales, deberé referirme al trabajo del **Dr. Middleton**.[142]

***(1) Adorando hacia el Oriente****.- “Antes de la venida de Cristo, las naciones orientales hacían la adoración divina con sus rostros dirigidos hacia la parte de los cielos donde el sol exhibía su naciente resplandor. Esta costumbre se fundaba sobre la opinión general que Dios, cuya esencia les parecía ser luz, y a quien consideraban como circunscrito dentro de ciertos límites, morando en ésa parte del firmamento donde hace nacer el sol, la brillante imagen de su benignidad y gloria. Quienes*

---

[142] “*Letter from Rome”* (Cartas desde Roma) del Dr. Conyers Middleton, sobre la exacta conformidad entre el Papado y el Paganismo, Londres, 1761— passim.

*abrazaron la religión Cristiana, rechazaron este burdo error, pero retuvieron la antigua y universal costumbre de adorar hacia el Este desprendida de este error. La costumbre no se abolió en nuestro tiempo, sino que aún prevalece en gran número de iglesias Cristianas.*[143]

**(3) *Quemando incienso*.**- Dice el **Dr. Middleton**, *"Muchos de nuestros eclesiásticos, imputan y prueban efectivamente con mucho conocimiento y sólido razonamiento, el **crimen de idolatría en la iglesia de Roma**; pero de estas controversias donde la acusación es negada y con mucha sutileza evadida, son incapaces de dar las certidumbres, lo cual intuí inmediatamente; el testigo certero del hecho en todos los casos y que ningún hombre puede fallar en ser provisto, es quien ve como el Papado es ejercitado en Italia en su plena pompa y el despliegue de su magnificencia; practicando todas sus artes y poderes sin cuidado ni reserva. Esta similitud, entre la religión papista y la pagana, parece tan evidente y clara que golpeó mi imaginación tan violentamente, que decidí enseguida investigarlo a fondo: para demostrar la certeza y evidencia de esto, por la comparación conjunta de la principal y más obvia parte de cada adoración, lo cual fue mi primer empeño luego de venir a Roma; será el objeto de mi carta, mostrar la fuente y origen de las ceremonias papales, y la exacta conformidad de esta con aquellas de sus antecesores paganos.*

"*La primera cosa que un extranjero inmediatamente observa, tan pronto entra en sus iglesias, es el **uso del incienso** o perfumes en sus oficios religiosos; al primer paso dado en la puerta, será sensible a la ofensa, pues inmediatamente recibirá el olor y el humo del incienso, que continuará llenando por algún tiempo toda la iglesia después de cada servicio solemne. Una costumbre recibida directamente del paganismo que trajo a mi mente las antiguas descripciones de los templos y altares paganos, que nunca fueron mencionados por los antiguos sin el epíteto de perfumado o incensado.*

--**Thuricremis cum dona imponerit Aris**. --Virgilio., Æn. iv., 453, 486´

**Saepe Jovem vidi cum jam sua mittere vellet**
**Fulmina, thure dato sustinuisse manum**. --Ovidio.

"*En algunas de sus principales Iglesias, usted tendrá a la vista un gran número de altares, todos ellos humeando raudales de incienso, como es natural imaginar que uno es transportado dentro del templo de alguna deidad, como la Venus de Páfos (Paphos ciudad de Chipre NT.) descrita por Virgilio:*

Sus cientos de altares, allí de guirnaldas coronados,
Ricos de humeante incienso, respira alrededor
Dulces olores, etc., Æn. i., 420.

"*Bajo los emperadores paganos, **el uso del incienso para cualquier propósito religioso fue considerado tan contrario a las obligaciones de la cristiandad**,*

[143] Mosheim, cent, ii., part 2, chap. iv.

*que en sus persecuciones, usaron el mismo método de probar y condenar a un Cristiano, que era requerir que lanzara un grano* (de incienso NT) *en el incensario, o en el altar. Por otro lado, bajo los emperadores Cristianos, el rito fue considerado tan peculiarmente pagano, de forma que los lugares o casas donde pudo ser probado que se realizó el rito, fueron confiscados por los gobernantes por una ley de dictada por Teodosio.*

*En antiguos bajorrelieves o piezas de escultura, en donde se represente cualquier sacrificio pagano, nunca fallaremos en ver un muchacho en hábito sagrado, que era siempre blanco, atendiendo al sacerdote con una pequeña arca o caja en sus manos, en la que era guardado el incienso para uso del altar. De la misma manera en la iglesia de Roma, está siempre un muchacho en sobrepelliz (vestidura blanca, que llega hasta la cintura. NT.), sirviendo al sacerdote en el altar con los utensilios sagrados; entre descansos el* ***Thuribulum*** *(Turíbulo o incensario NT) o vasija de incienso, con el cual el sacerdote hace con muchos movimientos ridículos y en cruz, ondulado varias veces, y humeando alrededor del altar, en diferentes partes del servicio.*

***(3) El uso del Agua Bendita****. "La próxima cosa en el culto Romano, que por supuesto golpeará la imaginación es el uso que los papistas hacen del agua bendita, nadie que entra o sale de una iglesia, si no es rociado por el sacerdote que atiende para ese propósito en un solemne día, pero que también puede usarla de una vasija, usualmente de mármol, colocada convenientemente en la puerta, no diferente de una de sus fuentes bautismales. Ahora, esta ceremonia es tan notoria y directamente transmitida del Paganismo, que sus escritores no tienen el menor escrúpulo en apropiársela. El* ***jesuita La Cerda****, en sus notas sobre un pasaje de Virgilio donde esta práctica es mencionada, dice: "****Así pues fue derivada la costumbre de la santa iglesia, para proveer purificación de agua bendita a la entrada de las iglesias****."*

**Aquaminarium** o **Amula**, dice el instruido **Montfaucon**, era un jarrón de agua bendita, colocada por los paganos en la entrada de sus templos para rociarse con ella, la misma vasija fue llamada por los griegos ***Perrirranterion***; dos de las cuales, la una de oro y la otra de plata fueron dadas por ***Croesus*** para el templo de **Apolo en Delfos**; y la necesidad de rociarse ellos mismos fue tan necesaria y parte de sus oficios religiosos, que un método de la excomunión parece haber sido prohibir a los ofensores aproximarse al recipiente de agua bendita. La composición del agua bendita entre los paganos es la misma que la usada entre los papistas, siendo una mezcla de agua común y sal; *'Porro singulis diebus Dominicis sacerdos missae sacrum facturus, aquam sale adspersam, benedicendo revocare debet eaque populum adspergere'* (***Durant.*** *de Rit.,* 1. 1, c. 21); y la forma de la brocha de rociamiento, llamada por los antiguos ***aspersorium*** o ***aspergillum***, que con mucho es la misma que ahora los sacerdotes usan y pueden ser vistas en los bajorrelieves, o en las monedas antiguas, y dondequiera sean descritos las insignias o emblemas del sacerdocio pagano, que generalmente es única. **Platina**, en su Vida de los Papas, y otros autores atribuyen la institución

del agua bendita al papa **Alexander I**, de quien se dice vivió alrededor del **año 113** después de Cristo: pero esto no puede haber sido introducido tan temprano, dado que algunas generaciones después, encontramos a los padres primitivos hablando de esta, como una costumbre puramente pagana, condenándola como impía y detestable. **Justino el Mártir** dice, "***Esto que fue inventado por demonios en imitación del verdadero bautismo entendido por los profetas, para que sus devotos puedan también tener sus pretendidas purificaciones con agua***" (***Apol*** 1. p. 91); y el **emperador Juliano** por maldad contra los cristianos, ordenó a sus proveedores en los mercados rociar los víveres con agua bendita, con el propósito de matarlos de hambre, o forzarlos a comer, pues consideraban por sus propios principios que estaban contaminados. Así vemos nosotros, que la iglesia primitiva y la Romanista tenían conceptos contrarios en cuanto a esta ceremonia; la otra de posterior adopción, como altamente edificante, y aplicable al mejoramiento de la piedad Cristiana. Sobre esto, el uno como una argucia del demonio para engañar al género humano y el otro como la seguridad de la humanidad contra las desilusiones del demonio¡¡

El mayor de los absurdos y extraordinarios usos que los papistas aplican al agua bendita, es el rociamiento y bendición de caballos, mulas, asnos, etc., en el **festival de San Antonio**, observado anualmente el 17 de Enero. En ese día los habitantes de la ciudad de Roma y de las vecindades envían sus caballos, etc., adornados con cordones, al convento de **San Antonio**, que se halla cerca de la **iglesia de Santa María la Grande**. Los clérigos en sus vestiduras sacerdotales, se paran en la puerta de la iglesia con largas escobillas de rociamiento en su mano, y como cada animal es presentado, él se quita el bonete de la cabeza, murmura unas pocas palabras en Latín, intimando que por los méritos del bendito San Antonio, estos serán preservados en el año siguiente de la enfermedad y la muerte, del hambre y el peligro, entonces sumerge su escobilla en un gran cubo de agua bendita que está dispuesto para el efecto, y los rocía en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.[144] El sacerdote recibe unos honorarios por

---

[144] En el prefacio de sus *"Letter from Rome"* (Cartas desde Roma), el **Dr. Middleton** da la siguiente historia de **San Jerónimo**, y el **origen más probable de esta absurda costumbre**. "*Un ciudadano de Gaza, un Cristiano, quien guardaba un establo con caballos de carrera para los juegos Circenses, era golpeado siempre por su antagonista, un idólatra dueño del establo rival. Pero el idólatra con la ayuda de ciertos encantos y diabólicas imprecaciones, constantemente desalentaba los espíritus de los caballos cristianos, mientras añadía coraje a los suyos. El cristiano entonces, desesperado, se encomendó a* ***San Hilarion****, implorando su asistencia; pero el santo estaba renuente a entrar en un asunto tan frívolo y profano, hasta que le urgió, por tratarse de la necesaria defensa contra los adversarios de Dios, cuyos insultos se elevaban extremadamente contra él y la Iglesia de Cristo. Entonces inició sus advocaciones, siendo secundado por monjes que se hallaban presentes, el santo mandó pedir que su jarra de barro que usaba para beber sea llenada con agua, y la entregó al hombre, quien roció el establo, los conductores de cuadriga, los carros y la pista con el agua. Sobre esto toda la ciudad se hallaba en asombrosa expectación. Los idólatras ridiculizaban lo que hacía el cristiano, mientras él tomando coraje les aseguraba la victoria; hasta que siendo dada la señal para la carrera, los caballos del cristiano parecían volar, mientras que los de los idólatras estaban penosamente atrás, ¡quedaban fuera de vista! y lo paganos fueron obligados a llorar porque su dios* ***Marnas*** *fue conquistado por Cristo.*" — Página 17

rociar a cada animal, y el **Dr. Middleton** remarca, que entre descansos él tenía sus propios caballos bendecidos a un costo de alrededor dieciocho peniques *"igualmente para satisfacer su curiosidad, como su humor, el cochero; quien fue persuadido como la generalidad de la gente, que algún infortunio les ocurrirá en durante el año, si ellos no buscan el beneficio de esta bendición."* Añade él, así esto proveerá de la renta suficiente para el mantenimiento de cuarenta o cincuenta perezosos zánganos, llamados monjes.

A veces el que visita Roma, verá una espléndida carroza, conducida por un guía de equipaje, atendido por escoltas en elegantes trajes, para lograr el rociamiento de los caballos con agua bendita, y todas las personas permanecen descubiertas ***hasta que la absurda y detestable ceremonia termine***. En una ocasión un viajero observó un hombre de campo cuya bestia habiendo recibido el agua bendita, arrancó al galope desde la puerta de la iglesia, habiendo alcanzando unas cien yardas, hasta que el desgarbado animal cayera junto con él, rodando de cabeza en el piso. Él sin embargo, se levantó prontamente, sin que nadie al parecer sufriera mayor daño. El sacerdote miró, y aunque su bendición había fallado, no se inmutó, mientras algunos curiosos decían que si no era por esta, caballo y jinete se habrían quebrado sus cuellos. (*Ver ilustración*)

Un reciente escritor, anteriormente sacerdote romanista, y que por consiguiente conocía lo que afirmaba, escribió como sigue en relación a esta ceremonia, "*Si yo pudiera llevar a mis lectores a la iglesia de* ***San Antonio****, el 17 de Enero, estoy convencido que no sabrían si reírse de esta ridícula presentación religiosa, o llorar de las prácticas paganas de la iglesia de Roma. Él vería un sacerdote en vestiduras sacerdotales con una estola en su cuello, con escobilla en la mano derecha, aspergeando* ***las mulas, asnos, los caballos****, con agua bendita, rezando por ellos y con ellos, bendiciéndolos, con el fin de preservarlos de la enfermedad y la muerte, del hambre y el peligro, por el favor y méritos de san Antonio.* ***Todo esto en una escena grotesca, tan grotesca que ningún americano puede tener idea, de esto que ni los sacerdotes paganos lo hubieran pensado jamás****. Añadido a esto, la gran masa de gente, la coces de la mulas, la junta de los animales en celo, los relinchos de los caballos, las melodiosas voces de los asnos, el griterío de la gente, y la burla de los protestantes quienes residen en Roma, entonces usted tendrá un espectáculo que será* ***nuevo****, enteramente* ***nuevo****, no solamente para los protestantes Americanos, sino para los mismos paganos, y debe ser abominable a los ojos de Dios. Pero harto el asunto es demasiado serio; este es un ejercicio religioso practicado por los sacerdotes de Roma, en la así llamada metrópoli del mundo Cristiano, sancionado por el auto llamado, cabeza infalible de Roma. Ante todo esto, podemos decir esto: '****Icabod, traspasada es tu gloria'*** *(1Sa 4:21). Los sacerdotes de la Roma pagana serían avergonzados de tal exhibición religiosa en el siglo diecinueve."*[145]

---

[145] Ver, *Papal Rome as it is* (La Roma papal, tal como es), por el Rv. L. **Gustiniani**, D. D., anteriormente sacerdote Romano.

ILUSTRACION

PAGINA EN BLANCO

**(4)** ***Encendiendo velas de cera durante el día***.- Tan pronto como un hombre avanza un poco dentro de sus iglesias y empieza a mirar alrededor de él, y su vista y atención serán atraídos por una cantidad de lámparas y *velas de cera,* que son mantenidas quemando contantemente delante de sus relicarios e imágenes de sus santos. En las Grandes iglesias de Italia, dice **Mabillon**, suspenden lámparas sobre cada altar; espectáculo que sorprende no solamente a los extranjeros por su novedad, sino les provee de prueba y ejemplo de la conformidad del Romanismo con la adoración Pagana; trayendo a su memoria muchos pasajes de escritores paganos, donde son descritas sus perpetuas lámparas y cirios quemando continuamente delante de los altares y estatuas de sus deidades. '*Centum aras posuit vigilemque sacraverat ignem.*' *Virgilio, Æn. iv., 200.*

**Herodoto** *nos dice que fueron los egipcios los primeros que introdujeron el uso de lámparas en sus templos*. Que ellos tienen un famoso festival anual, denominado por la ceremonia principal, ***la iluminación de las velas***, pero allí apenas se trata de un solo festival en Roma, que no puede por la misma razón ser llamado con igual nombre. Los escritores primitivos exponen frecuentemente la locura y absurdo de su costumbre pagana. **Lactancio** dice: *"Ellos encienden cirios a Dios, como si él viviera en la obscuridad;* ***¿no amerita pasar por loco, quien ofrece lámparas al autor y dador de la luz?****"*

En las colecciones de viejas inscripciones, podemos encontrar ejemplos de personas particulares con presentes y donaciones, de lámparas y cirios, arrodillados en los templos y altares de sus dioses. Una muestra del celo que continúa siendo el mismo en la Roma moderna, donde en cada iglesia se abunda en macizas lámparas de plata, y algunas veces de oro, regalos de princesas, y otras personas de distinción; y es sorprendente ver como un gran número de esta clase están perpetuamente delante de los altares de sus principales santos, o imágenes milagrosas; como las de **San Antonio de Padua**, o la **Señora de Loreto**; así como una vasta profusión de velas de cera, con las que son iluminadas sus iglesias en cada gran festival, cuyo altar mayor enchapado en plata y oro, publica de sus tesoros, y atiborrado con luces de cera dispuestas en hermosas figuras, viéndose más como el rico aparador de algún gran príncipe, vestido para una fiesta, que un altar para rendir adoración divina.

**(5) Dádivas Votivas y ofrendas**.- Pero un extranjero no estará más sorprendido del número de lámparas o velas encendidas delante de sus altares, que del número de ***ofrendas o dádivas votivas***, todas colgadas a su derredor, consecuencia de los votos hechos tiempos de peligro, y en gratitud por la liberación y ***sanaciones forjadas*** en enfermedad u aflicción; una práctica común entre paganos, que ninguna costumbre de la antigüedad es tan frecuentemente mencionada por todos sus escritores; y muchas de sus donarias originales [146] u ofrendas votivas que son resguardadas de los curiosos en gabinetes hasta en este día; imágenes de metal, piedra o arcilla, tanto como piernas, brazos y otras partes del cuerpo, que anteriormente colgaban arriba en sus templos, prueba de algún divino favor o cura hecha por su deidad titular en ese

[146] NT. **Donarium, Donari (l)** parte del templo donde las ofrendas votivas eran recibidas o guardadas; Cámara del Tesoro.

miembro del cuerpo particular, Pero las ofrendas más comunes son, las pinturas representando la historia de las milagrosas curas o liberaciones concedidas sobre el voto del donador.

Nunc dea, nunc succurre mihi; nam posse
Picta docet templis multa tabella tuis.- Tibul., el. i., 3

Ahora, la diosa socorre, puede otorgarte ayuda;
Como muestran todas estas pinturas alrededor de su altar.

Un amigo del filósofo **Diágoras** el ateísta, habiéndolo encontrado una vez en un templo, como lo cuenta **Cicerón** dice él, "*Tú que piensas que los dioses no advierten de los asuntos humanos, ¿no miras allí, por esta cantidad de pinturas, cuanta gente por el bien de sus voto han sido salvadas de tormentas en el mar, y fueron a la seguridad de sus puertos*?" "*Sí*", dijo **Diágoras**, ***"Veo cómo es esto, por aquellos que se ahogaron nunca se pinta."*** Los templos de **Esculapius**, eran especialmente más ricos en estas ofrendas, que dice **Livy**, fueron el precio y pago de las sanaciones que se habían forjado para el enfermo; donde luego cuelgan y exponen a la vista pública, en mesas de bronce o mármol, un catálogo de todas las milagrosas curaciones que se han realizado para sus adoradores. Un fragmento remarcable de una de estas mesas aún permanece y es publicado en las colecciones de **Grutter**, habiendo sido encontrado en las ruinas de un templo de ese dios en la isla del **Tiber** en Roma; sobre ello, el instruido escritor Católico Romano **Montfaucon**, hace esta reflexión: *"**que en él se ven o las supercherías del diablo, para engañar al crédulo; o el resto, los trucos de sacerdotes paganos que sobornan a los hombres para falsificar enfermedades y curas milagrosas**"* ¿Acaso esto no es la verdad del Papado como del Paganismo?

Ahora esta muestra de superstición que fue encontrada tan beneficiosa desde la antigüedad para el sacerdocio, que no podía fallar en ser tomada dentro del esquema de la adoración Romanista; donde reina hasta este día en su apogeo y vigor, como en las edades de la idolatría pagana, y de manera tan grosera, como para escandalizar y ofender aún a alguien de su propia comunión. **Polidoro Virgilio**, después de haber descrito esta práctica de los antiguos, "*en la misma manera*", dice él, "*ofrecemos ahora en nuestras iglesias pequeñas imágenes de cera; tan a menudo, como cualquier parte del cuerpo es herida, sea una mano o un pie etc., en breve hacemos un voto a Dios o a uno de sus santos, a quienes hacemos una ofrenda por nuestra recuperación, por esa mano o pie, en cera; costumbre que ha llegado a ser ahora tan extravagante, que hacemos mismo por nosotros que por nuestro ganado, y hacemos ofrendas a cuenta de nuestros bueyes, caballos y ovejas; donde un hombre escrupuloso cuestionará, en esto imitamos la religión y superstición de nuestros ancestros.*" Cuantas veces que he deseado mirar sobre aquellas **Donarias** u ofrendas votivas colgadas alrededor de los relicarios de sus imágenes, y de considerar sus historias, tal como lo expresan las pinturas o sus relatos escritos, **siempre he encontrado que son meras copias, o traducciones verbales de sus originales del paganismo**; porque del voto generalmente se dice que ha sido inspirado, u ordenado claramente; y que

la cura y liberación por haber sido forjadas, sea por la aparición visible e inmediata mano del santo titular, por la advertencia de un sueño, o alguna otra milagrosa admonición de la providencia. "***Allí no puede haber duda***," dicen sus escritores, "*Pero las imágenes de nuestros santos a menudo obran señales milagrosas sobrenaturalmente, en procura de la salud del enfermo, a menudo apareciéndose en sueños, para sugerirnos algo del gran momento para nuestro servicio.*"

Es que todo esto es solamente el reavivamiento de viejas imposturas y una repetición de las mismas viejas historias que llenan sin ninguna diferencia las antiguas inscripciones, en las cuales los paganos atribuyen la imaginaria ayuda de sus deidades, y que ¿***los papistas tan tontamente atribuyen al favor de sus santos***? Si la reflexión del **Padre Montfaucon** sobre los sacerdotes paganos mencionada arriba, no son exactamente el mismo caso tan justamente aplicable a los sacerdotes Romanos, entonces debo dejar el juicio a mis lectores.

**(6)** ***Adoración de ídolos o imágenes***.- Si en algún momento, un hombre dirige sus reflexiones a esta categoría, se imaginará a sí mismo en un templo pagano, presenciando como si se tratara de algún sacrificio u otra muestra de Paganismo. Y no estará mucho tiempo en suspenso antes que vea el acto final y la última escena de la genuina idolatría, en el gentío de fanáticos creyentes postrándose delante de *alguna imagen de madera o piedra*, y ***rindiendo honor a un ídolo de su propia manufactura***. Ellos deben altercar con usted en cuanto al significado de la palabra ídolo. **Jerónimo** ha determinado esto para el caso en cuestión diciéndonos, ***que por ídolos son entendidos las imágenes de la muerte***: '*Idola intelligimus Imagines mortuorum.'* (*Hier Com. in Isa*., c. xxxvii.) Y los adoradores de tales imágenes hacen uso del estilo de los padres, como término sinónimo y equivalente a los idólatras y paganos. En cuanto a la práctica en sí misma, ***esta, fue condenada por muchos de los sabios paganos***, y en varias épocas, aún en la Roma pagana era pensada como impía y detestable: por **Numa**[147] encontramos ***que era prohibido para los antiguos Romanos***, ***que no tolerarían ninguna imagen es sus templos***; constitución para **los primeros ciento setenta años** de la ciudad que ellos observaban religiosamente dice **Plutarco**; ***pero la adoración de las imágenes fue conceptuada abominable aún por los mismos aún paganos***, de forma que fue prohibida bajo pena de muerte por algunos los emperadores Cristianos; no porque aquellas imágenes fueran las representaciones de demonios o falsos dioses, sino debido ***a que eran vanos y absurdos ídolos, obra de las manos de los hombres***, y por lo tanto indignos de algún honor: y todos los casos y abiertos actos de tal adoración, descritos y condenados por ellos, son exactamente los mismos que los papistas practican hasta este día; encendiendo velas, quemando incienso, suspendiendo guirnaldas etc., como puede ser visto en la ***ley* de *Teodosio*** antes mencionada, que confiscaba la casa o tierra donde se cometía cualquier acto de superstición gentil. Podemos suponer que aquellos príncipes que fueron influenciados, en sus constituciones de este tipo por el consejo de sus obispos, no pensaron abolir el paganismo, hasta que la adoración de imágenes fuera completamente extirpada; asunto que fue considerado siempre el principal de aquellos ritos gentiles que agradaban

[147] NT. Numa Pompilius, segundo de los siete reyes, quien de acuerdo a la tradición Romana, rigió Roma antes de la fundación de la República (c. 509 AC).

los sentidos de la edades puras del Cristianismo. Y que nunca son mencionados en las leyes imperiales ***sin los epítetos de, profano, condenable, impío***, etc.

¿***Que opinión podemos tener entonces de la presente práctica de la iglesia Romana, que no sea el cambio únicamente de nombre, por la cual han encontrado modos para retener esta tardía costumbre; y por la substitución de sus santos en lugar de los antiguos semidioses, levantado sus propios ídolos en vez de aquellos de sus antepasados.***? Qué es más duro decir, si lo que debe admirarse es su convicción o su dirección; quién tiene la cara de hacer que la parte principal de la adoración cristiana que a los primeros cristianos les parecía una muestra aún más criminal que del paganismo, y haber encontrado el medio para extraer ganancias y grandes rentas contraria a la práctica de esos tiempos primitivos y que le había costado a un hombre su vida y hacienda. Pero nuestra noción de la idolatría en la Roma moderna será en mucho resaltada y confirmada, como a menudo lo entendemos de aquellos templos y los mismos altares que fueron originalmente construidos por los antiguos Romanos sus antecesores paganos, para honrar sus deidades paganas, donde a duras penas podemos ver alguna alteración que no sea el relicario de algún viejo héroe, relleno con la estatua de algún santo moderno. Más aún, como bien me he informado, *ellos no siempre han de darse el trabajo de hacer este cambio, sino se han conformado* **con usar la misma imagen tal como la encontraron**; ***después solamente la bautizan, o la consagran nuevamente por la imposición de un nombre Cristiano***. Así, sus anticuarios no tienen escrúpulos en ponerles nombres extraños, con la intención de mostrarlas en sus iglesias. Y creo que fue el caso de ***Santa Inés***, donde me mostraron una antigüedad de un **joven Baco**, ***el cual con nuevo nombre y un pequeño cambio en su ropaje, es ahora adorado bajo el título de esa santa femenina.***

***(7) Los Dioses del Panteón convertidos en santos papistas***. El templo de los nobles paganos que permanece ahora en el mundo, es el **Panteón** o **Rotonda**, cuya inscripción sobre el pórtico nos informa que, habiendo sido dedicado píamente en la antigüedad a Júpiter y todos los dioses por **Agripa**, **fue impíamente re-consagrado por el Papa Bonifacio IV, alrededor del 610 DC., A LA BENDITA VIRGEN Y TODOS LOS SANTOS**.

**PANTHEON, &c.**
**AB AGRIPPA AUGUSTI GENERO**
**IMPIE JOVI CÆTERISQ; MENDACIBUS DIIS,**
**A. BONIFACIO IIII. PONTIFICE**
**DEIPARÆ & S. S. CHRISTI MARTYRIBUS PIO**
**DICATUM &c.**

Con esta sola alteración, esto serviría tan exactamente para todos los propósitos de los papistas, como para la adoración pagana, para lo cual fue construido. Pero como en el viejo templo, cada uno puede encontrar el Dios de su país y dirigirse a la deidad de cuya religión era más devoto; así que esto es lo mismo ahora; cada uno escoge el patrono que mejor le parece; y uno puede ver allí diferentes servicios que se dan al mismo tiempo en diferentes altares, con distintas congregaciones alrededor de ellas

según la inclinación que dirige a la gente en la adoración de este u otro santo particular.

¿Y qué mejor título pueden mostrar los nuevos semidioses, por la adoración que ahora les pagan en los mismos antiguos cuyos relicarios ellos usurparon? ¿O que puede ser menos criminal en la adoración de imágenes, las erigidas por el Papa, o aquellas que levantaron, Agripa o Nabucodonosor? Si existe allí, alguna real diferencia, la mayoría de la gente diría yo, se decidirá por los antiguos dueños. Por aquellos héroes de la antigüedad que fueron levantados como dioses y recibieron honores divinos, porque algunas señales beneficiosas, de las cuales han sido los autores para la humanidad, como la invención de las artes y las ciencias, o de algunas altamente útiles y necesarias para la vida. Mientras de los santos Romanistas, es seguro que muchos de ellos nunca fueron oídos, sino en sus propias leyendas o historias fabulosas; y muchos de ellos, en vez de prestar un servicio a la humanidad, adeudan todo el honor ahora pagado a ellos por sus vicio o errores; cuyo mérito como de ese **Demetrio**, (Hechos 19:23), fue su habilidad de levantar rebeliones en defensa de un ídolo, y de lanzar a los reinos en convulsiones por alguna lucrativa impostura.

Y tal como es en el **Panteón**, es exactamente igual en los otros templos paganos que aún permanecen en Roma; ***ellos solamente han derribado un ídolo para poner otro***; y cambiado más bien el nombre antes que el objeto de su adoración. Así, el pequeño templo de **Vesta mencionado por Horacio**, cerca del Tiber, es ahora poseído por la Señora del Sol; **el de Fortuna Virilis**, por María de los Egipcios; **el de Saturno**, donde antiguamente se guardaba el tesoro público, **por San Adrian**; el de **Rómulo y Remo en la Vía Sacra**, por otros dos hermanos, **Cosme y Damián**; El de **Antonius Pius** (emperador romano, 138-161. NT.), por **Laurence el santo**; pero por mi parte, añade el **Dr. Middleton**, debí ser muy pronto tentado a postrarme delante de la estatua de un **Rómulo** o un **Antonino**, **fundadores de imperios**, antes que a un **Laurence** o **Damián**, **fundadores de monasterios**.

En réplica a estas observaciones del Dr. Middleton, pueden inquirir algunos si hay algún error en el cambio de un templo pagano por un lugar de adoración Cristiano, más que en el cambio de los teatros en iglesias, lo cual es frecuentemente hecho en el presente día. A esta objeción, contestamos, que no es el cambio del **Panteón** en un templo Cristiano lo que objetamos, ***sino la adopción de las ceremonias paganas en el culto Cristiano, y en la adoración de las mismas deidades bajo el nombre de santos Cristianos***.

***(8) Dioses y santos del camino***. Pero sus templos no son solamente lugares donde vemos las pruebas y actos abiertos de corrupción: la faz completa de la nación tiene sobre ella los caracteres visibles del paganismo; dondequiera que miramos a nuestro alrededor, no podemos sino encontrar, como **Pablo** observó en Atenas (Hechos 17:16), la clara evidencia de estar poseída por un pueblo supersticioso e idolátrico. Los antiguos Romanos tenían sus *dioses que presidían peculiarmente en sus caminos,*

*calles y carreteras*, que se llamaban **Viales**, **Semitales** y **Compitales**, cuyos pequeños templos o altares son ornamentados con flores, o cuyas estatuas cuando menos toscamente labradas en madera o piedra, fueron colocadas a convenientemente distancia en las vías públicas, para el beneficio de los viajeros, quienes se hacían a su lado, para pagar sus devociones en aquellos relicarios rurales y pedir por una próspera jornada y seguridad en sus viajes.

Ahora, esta costumbre aún prevalece tan generalmente en las naciones papistas, pero especialmente en Italia, de forma que uno no puede ver otra diferencia entre la vieja y la actual superstición, que no sea el cambio de la deidad y su bautizo, como si estuviere la vieja ***Hecate in triviis*** (Diosa de la obscuridad y la brujería. NT.), **con el nombre de *María in trivio***; por cuyo título he observado en una de sus iglesias dedicadas en esta ciudad: y como los paganos usaban pintura sobre las estatuas de sus dioses ordinariamente con rojo o algún color alegre, así a menudo he observado las toscas imágenes de aquellos santos tan embadurnadas con un rojo chillón, como para asemejarse exactamente a la descripción del **Dios Pan en Virgilo** (*Eclogue* 10). Pasando a lo largo del camino, es común ver a los viajeros de rodillas frente a estos rústicos altares, a los cuales nadie presume aproximarse sin algún acto de reverencia, y aquellos que están más de prisa, al menos se aseguran de descubrirse sus sombreros, en señal de respeto, y he prestado atención al postillón (mozo a caballo que guía a los viajeros) al parecer sorprendido, por nuestro paso tan negligente delante de los lugares estimados tan sagrados.

***(9) El Papa, Pontifex Maximus y besando el pie del Papa***. Dentro del mismo clero se ha urdido guardar un parecido tan cercano como sea posible a esa Roma pagana; y el soberano pontífice en vez de derivar su sucesión de Pedro, ***quien nunca estuvo en Roma, ni residió allí, al menos con ninguna pompa mundana o esplendor***, puede con mucha más razón y mucha mejor súplica, estilar en sí mismo, al sucesor del **Pontifex Maximus**, o sacerdote jefe de la vieja Roma: cuya autoridad y dignidad fue la más grande en la república; y quien fue mirado como el árbitro o juez de todas las cosas, civiles tanto en las sagradas como en las humanas tanto como divinas: y cuyo poder se establece con la fundación de la ciudad, dice **Polydore Virgil** "***fue un augurio y seguro presagio de la majestad sacerdotal, por la cual Roma estuvo una vez más para reinar tan universalmente, como lo hizo anteriormente por la fuerza de las armas.***"

Pero es tan asombroso que de todos los soberanos pontífices de la Roma pagana, **Calígula** ***fue el primero quien ofreció su pie para ser besado*** por quien se le aproximase: cosa que levantó la indignación general a través de la ciudad, al verse reducidos a sufrir tan grande indignidad. Quienes se esforzaban en excusarse, decían que esto no fue hecho de insolencia sino de vanidad; con el objeto de mostrar su zapatilla dorada fijada con joyas. **Séneca** lo declama como la última afrenta a la libertad, y la introducción del esclavismo **Persa** a la manera de Roma. Sin embargo este acto servil, indigno de ser impuesto o acatado por el hombre, es ahora el estándar

ceremonial de la Roma Cristiana, y una necesaria condición del acceso a los Papas reinantes, viniendo sin embargo, no de un mejor origen, sino del frenético orgullo de un brutal tiranía pagana.

***(10) Procesiones de devotos y de flagelantes***. Las descripciones de la pompa religiosa y las procesiones de los paganos son tan cercanas a lo que vemos en cualquier festival de la Virgen u otros santos Romanistas, ***que apenas se deja de pensar que esas procesiones papistas, son aún reguladas por el antiguo ceremonial romano***. En estas solemnidades los magistrados usualmente asisten con túnicas ceremoniales, asistidos por sacerdotes en sobrepelliz, con velas de cera en sus manos, ***llevando en andas especiales, imágenes de sus dioses vestidos con su mejor ropaje.*** Usualmente eran seguidos por el grueso de la juventud del lugar, en blancas vestimentas de lino o sobrepellices, cantando himnos en honor al dios cuyo festival celebraban y acompañados por el gentío de toda clase iniciados en esa religión, todos con antorchas o velas de cera en sus manos. Esta es una narración que **Apuleius** y otros autores dan **de una procesión pagana**; y puedo apelar a todos los extranjeros, que han pasado o no por la descripción de una procesión papista. **Tournefort**, en sus viajes por Grecia, considera cuidadosamente la **iglesia Griega**, que ha retenido y tomado dentro de su presente adoración muchos de los ritos del paganismo, particularmente el acarreo y danzas alrededor de las imágenes de los santos en sus procesiones, con cantores y música. La reflexión es plenamente aplicable a su dueña, tanto si se trata de la iglesia Griega, o si la misma práctica se da tan lejos del bullicio como en Italia, que este instruido editor de las inscripciones Florentinas **toma ocasión para mostrarnos la conformidad entre ellos y los paganos de este mismo ejemplo, el acarreo de imágenes de sus santos, como los paganos hacían con sus dioses, en sus sagradas procesiones**. (*Inscrip. Antiq. Flor.*, 377)

En una de esas procesiones hecha a **San Pedro** en tiempo de Cuaresma, vi la ridícula penitencia de los **flagelantes** o **auto-azotadores**, quienes marchan con látigos en sus manos, flagelando sus espaldas que se hallan cubiertas con sangre; de la misma manera que los fanáticos sacerdotes de **Bellona**, o la **Diosa Siria**, tanto como los **devotos de Isis**, **usaron en la antigüedad** para acuchillarse o cortarse, con el fin de complacer a sus dioses con el sacrificio de su propia sangre, retazo loco de disciplina que encontramos usualmente mencionado y a menudo ridiculizados por los escritores antiguos. Pero ellos tienen otro ejercicio de la misma clase en el mismo período de **Cuaresma**, con la noción de penitencia, en la más absurda mofa de toda religión. Así un día señalado anualmente para esta disciplina, hombres de toda condición se juntan por la tarde en una de las iglesias de la ciudad, donde les dan látigos o azotes hechos de cuerdas distribuidos a cada persona presente, una vez que todos están servidos, un corto oficio devocional es ejecutado, las velas son apagadas, tocan una pequeña campana, **y toda la compañía empieza a desnudarse**; **con estos látigos,**

**azotan con fuerza sus espaldas por cerca de una hora, tiempo durante el cual la iglesia llega a ser la propia imagen del infierno, nada se oye sino el ruido de los látigos y cadenas mezclados con los gemidos de aquellos auto-torturadores**; hasta que saciados con tal ejercicio, contentos se visten, encienden otra vez las velas, y al toque de una segunda campana, aparecen en sus propias ropas.

**Séneca** aludiendo a los mismos efectos del fanatismo en la Roma pagana, dice, "*Es tan grande la fuerza de esto sobre las desordenadas mentes, que tratan de apaciguar a los dioses con tales métodos, como enfurecidos hombres, que severamente toman venganza sobre sí mismos. Pero si hay allí unos dioses que así desean ser adorados, entonces no merecen ser venerados en absoluto;* ***puesto que por la misma maldad de los tiranos, algunas veces laceran y torturan las extremidades de la gente, ellos nunca ordenarán a los hombres torturarse a sí mismos.***"

***(11) Órdenes religiosas de monjes y monjas, etc***. La gran variedad *de sus órdenes y sociedades de religiosas*, parecen haber sido formadas sobre el diseño de las antiguas academias y fraternidades de los **Augurs**, **Pontífices**, **Selli**, **Frates**, **Arvales**, etc. ***Las vírgenes vestales podrían proveer los indicios para la fundación de los conventos***; He observado algo muy parecido a las reglas y austeridad de la vida monástica, en el carácter y manera de varios sacerdotes del paganismo que acostumbraban a vivir retirados del mundo, cerca del templo u oráculo a cuyo servicio eran devotos; como los **Selli**, sacerdotes de **Júpiter Dodonaean**, o el linaje de la auto-mortificación. Del carácter de aquellos **Selli**, que otros los llamaban **Elli**, y los monjes del mundo pagano, asentados en la fértil tierra de **Dodona**, abundaban, como **Hesiod** lo describe, con todo lo que puede hacer la vida fácil y feliz, y donde nunca ningún hombre se aproximaba sin una ofrenda en sus manos, podemos aprender de donde sus sucesores de los tiempos modernos, han derivado el derecho preceptivo de selección de las regiones más ricas de las naciones como su lugar de establecimiento.

**Cual arboleda los Selli, circunda linaje austero;**
**De sucios pies, aletargados sobre el suelo**.- *Pope, Il.*, 324

Pero sobre todo, en las antiguas descripciones de los vagos sacerdotes mendicantes entre los paganos, quienes viajaban de casa en casa, con costales en sus espaldas y por la creencia de su santidad, levantan grandes contribuciones de dinero, pan, vino, y toda clase de vituallas para el sostenimiento de su fraternidad, ***nosotros vemos el mismo cuadro de monjes limosneros, quienes están siempre en derredor de las calles con el mismo hábito, la misma diligencia***, y nunca fallando en llevar con ellos a casa unos buenos sacos llenos de provisiones para el uso en sus conventos.

**Cicerón**, en sus cinco libros de leyes, restringe esta práctica de pordiosería y acopio de limosnas, a una orden particular de sacerdotes, y solamente en ciertos días; porque como él dice, esto propaga la superstición y empobrece a las familias. Lo que nos permite ver la política de Roma, en el gran cuidado que ellos han tomado para

sus órdenes mendicantes. *'Stipem sustulimus, usi eam quam ad paucos dies propriam Idœæ matris excepimus. Implet enim superstitione animos, exhaurit domos.'* (Cic. de Legib., 1, 2, 9, 16.)

**§48.—** Después de cumplimentar la comparación entre el Paganismo y el Papado, en relación a sus pretendidos milagros, señales mentirosas, etc. El Dr. **Middleton** concluye como sigue, en sus bien informadas y muy contundentes cartas: *Puedo llegar fácilmente a este paralelo, a través de muchos más ejemplos de las ceremonias paganas y papistas, para mostrar de que fuente fluye toda aquella superstición, la cual nosotros justamente les imputamos y como vanamente intenta ser justificada con los principios de la cristiandad, un culto formado sobre el plan y posterior patrón del ateísmo puro. No me haría problema inquiriendo del tiempo y la manera en que aquellas variadas corrupciones fueron introducidas en la iglesia; tanto si fue fraguada por las intrigas y avaricia de los sacerdotes que descubrieron su ventaja, reviviendo y propagando imposturas, que antaño habían sido tan provechosas a sus predecesores. O si el genio de Roma fue tan fuertemente dirigido al fanatismo y la superstición, al* ***que fueron forzados en condescendencia con el humor del pueblo****, para ataviar la nueva religión con los modos y estilos de lo antiguo. Esto lo conozco, es el principio por el cual sus propios escritores se defienden, tan a menudo cuando son atacados en su cabeza.*

**Aringhus**, un escritor Católico Romano en su narración de la Roma subterránea, conocía de esta conformidad entre los ritos paganos y papistas, y defiende la admisión de las ceremonias del paganismo en servicio de la iglesia por la autoridad de sus sabios papas y gobernadores; *"**quienes encuentran esto necesario**"*, dice él, *"**en la conversión de los Gentiles, para simular y guiñar el ojo a muchas cosas y ceder a los tiempos, no para violentar las costumbres que la gente ama tan obstinadamente, no pretendiendo extirpar de inmediato lo que tiene apariencia profano**."* Es por estos mismos principios que los Jesuitas defienden las concesiones que hacen en este día con sus prosélitos en China; donde la cristiandad pura desciende no sin ningún escrúpulo, para mezclar el asunto entre **Jesús y Confucio**, y discretamente consentir que los rígidos profetas de la antigüedad, condenaran tan imprudentemente la intimidad entre **Dios y Baal**; asunto por el cual, ellos han sido acusados en la corte de Roma, sin embargo, *nunca he oído que por su conducto hayan sido censurados*. Pero que tan plausible puede ser esta clase de razonamiento, considerando que las primeras edades del cristianismo, o las naciones convertidas del paganismo, están tan lejos de excusar el actual paganismo de la Iglesia de Roma, que lo condenan directamente. Desde que la necesidad alegada a la práctica, si nunca han tenido una fuerza real, no tiene en absoluto por lo menos para muchas épocas del pasado, un sustento; y su tolerancia a tales prácticas, parece ser ahora, la vía expedita para dirigir a la cristiandad de regreso al paganismo.

He cumplido cabalmente con lo que primeramente he emprendido probar; la exacta

conformidad, o mejor dicho la uniformidad de la adoración entre el Papado y el Paganismo. Porque desde entonces vemos al pueblo de Roma adorando, **EN LOS MISMOS TEMPLOS, EN LOS MISMOS ALTARES**, algunas veces **LAS MISMAS IMÁGENES, Y SIEMPRE CON LAS MISMAS CEREMONIAS**, de los antiguos Romanos, ¿**QUIENES PUEDEN ABSOLVERLOS DE LA MISMA SUPERSTICIÓN E IDOLATRÍA**, de las que nosotros condenamos a sus antecesores paganos?

Aquellos quienes deseen ver más allá de este estrecho y consumado paralelo entre el Papado y el Paganismo, debemos consultar el valioso y magistral trabajo, con el cual estoy en deuda en la mayor parte de estos interesantes detalles, con las íntegras referencias y las citas originales de varias autoridades antiguas, así como modernas, Católico Romanas, tanto como Protestantes.

**§49.—** Que esta política de conciliar las naciones paganas por la adopción de sus ceremonias paganas dentro de la adoración Cristiana, ***fue adoptada previo a la época de la supremacía papal en el 606 DC,*** es abundantemente evidenciada por las instrucciones dadas por **Gregorio el Grande** a **Agustín** (de Hipona NT), en **Britania**, y a **Serenus** obispo de Marsella, en Francia, los cuales habían escrito al pontífice en busca de consejo.

La cita de las instrucciones de **Gregorio** relatadas por **Bower**, es como sigue: "*No le es suficiente con dirigir a* ***Agustín*** *a no destruir, sino a reservar para la adoración cristiana, los sitios profanos donde los Sajones paganos habían adorado a sus ídolos,* ***Gregorio*** *le había concedido los más profanos usos de ritos y ceremonias de los paganos de manera que no estaban para ser abolidas sino para ser santificadas, cambiando el fin para el que fueron instituidas, e introducirlas así santificadas dentro de la adoración Cristiana. Esto lo detalla* (Gregorio. NT)*, en una ceremonia particular.* '***Ya que es costumbre***', dice él, '***entre los Sajones, matar abundancia de bueyes sacrificándolos al demonio, tú no debes abolir esa costumbre, sino nominarla para un nuevo festival, a ser guardado, sea en el día de la consagración de las iglesias, o para el natalicio de los santos, cuyas reliquias serán depositadas allí, y en aquellos días podrá serles permitido a los Sajones hacer enramadas alrededor de los templos cambiados en iglesias, matar sus bueyes, y hacer banquete como lo hacían cuando eran aún paganos, solamente que deberán ofrecer sus agradecimientos y oraciones, no al demonio sino a Dios***.' *Este consejo, absolutamente irreconciliable con la adoración del evangelio, fundó el Papa sobre la pretendida imposibilidad de desterrar acto continuo a los hombres, de los ritos y ceremonias a la que habían estado acostumbrados hace tiempo, en la esperanza de traer a los conversos en el tiempo merced a semejante indulgencia, para un mejor sentido de sus deberes con Dios. Así fue que la religión de los Sajones nuestros ancestros, tan desfigurada y corrompida con todas las supersticiones del paganismo, que en su inicio fue plantada entre ellos, y que escasamente merece el nombre de cristiandad, sino fue más bien una mixtura de cristiandad y paganismo o cristianismo y paganismo amoldados como si fueren una tercera religión.*"

El otro ejemplo fue como sigue: "*Los Francos, quienes se habían establecido en el*

*en el sur de Galia, ahora Francia, habían sido indulgenciados para usar imágenes en el tiempo de su conversión, y esa indulgencia los había traído insensiblemente de regreso a la idolatría, convirtiendo las imágenes de Cristo en los ídolos a los que daban la misma clase de culto y adoración después de convertidos. No pudiendo aguantar,* ***Sereno***[148]*, para mostrar su aborrecimiento a tales abominaciones, y al mismo del tiempo para prevenir lo que vendría de esto,* ***hizo que todas las imágenes de su diócesis, sean bajadas, echadas fuera de sus iglesias y destruidas****. Este sabio y celoso prelado, parece que aun cuando la peligrosa práctica de levantar imágenes perduraba, en su infancia había sido advertido de una verdad, la cual todos habían ahora aprendido por la experiencia de muchas épocas, a saber: que* ***LAS IMÁGENES NO DEBER SER PERMITIDAS, Y LA IDOLATRIA SERÍA PREVENIDA****. Sin embargo este ejemplo de celo por la pureza de la adoración cristiana, fue bien recibido en Roma. Y ciertamente* ***Gregorio****, actuó en ese sentido consistentemente con él, porque, habiendo orientado a Agustín ese mismo año a introducir los ritos paganos y costumbres dentro de la iglesia, él no puede sino culpar a* ***Sereno*** *por haberlos excluido, y le escribió en consecuencia, alabando su celo por no sufrir la veneración de lo que era hechura de las manos,* ***pero al mismo tiempo culpándolo por desunirlos****, '****por prevenir la adoración de sus deidades, puesto que ellos sirven al ignorante en el cuarto de los libros, e instruidos para que sean vistos aquellos que no pueden leer.****' Pero la razón en la cual el Papa parece haber colocado su énfasis principal en censurar la conducta de* ***Serenus,*** *fue el hecho de rompiera las imágenes y las sacara fuera de las iglesias, predispondría a los bárbaros (esto, a los Francos) entre quienes él vivía, contra la religión Cristiana;* ***así que lo principal era complacer a los paganos****, quienes fueron convertidos, para facilitar la conversión de otros,* ***y para adaptar la religión Cristiana sus ideas y nociones, de manera que el uso de imágenes****, y muchos otros ritos de la adoración pagana fueron permitidos en la iglesia. ¿Pero qué diferente fue el método de conversión de los paganos que demandaban los apóstoles y sus inmediatos sucesores, más aún de todos los hombres apostólicos de las tres primeras centurias después de Cristo? Con ellos, esto no era un principio para santificar, sino absolutamente para abolir todos los ritos paganos, todas las prácticas supersticiosas cualquiera que estas fueran e introducir en su espacio una llaneza y una simplicidad que concuerde con la adoración a Dios en espíritu y verdad. Bajo este principio no se refleja la variedad soportada por las iglesias durante las tres primeras centurias, cuando fue permitido por los escritores Católico Romanos. Más aún, no fue hasta fines del siglo cuarto, cuando los templos paganos comenzaron a ser convertidos en iglesias Cristianas. Ellos tenían todo, y hasta entonces los obispos de ese entonces estaban callados y detenidos,* ***pensaban que era una gran profanación a la adoración a Dios hacerlo en los lugares donde se había rendido culto a los demonios****.*[149]

Lo mencionado arriba, remarca los ejemplos de la conformidad papal Paganismo

[148] Sereno, décimo Obispo de Marsella, conocido por su intercambio con el papa Gregorio Magno. NT.
[149] History of the Popes, de Bower, in vita Gregory I.

relatado sobre la incuestionable autoridad de las propias epístolas de **Gregorio**[150], y son una prueba de la miserable política que tempranamente había sido adoptada, sin embargo, no es absolutamente cierto que todas las ceremonias paganas mencionadas, se introdujeron en el culto Romanista tan temprano como el año **606**, sin duda, la mayor parte de ellas estuvieron en uso en el tiempo de **Bonifacio** y las otras no mucho después. **El Panteón**, como hemos visto, fue consagrado a la "**VIRGEN Y TODOS LOS SANTOS**", después de cuatro o cinco años del establecimiento de la supremacía papal, el Papa **Bonifacio IV** en esa ocasión, empleó la recién adquirida autoridad papal para imponer sobre todos los creyente la observancia de un festival en la conmemoración de este evento la llamada **la Fiesta de todos los Santos**, que aún es celebrado en todas las naciones papistas el primero de Noviembre. **La adoración de imágenes como nosotros veremos, no fue final y plenamente establecida hasta alrededor de la mitad de la novena centuria,** después de una larga disputa entre diferentes emperadores, papas y concilios. La historia y origen de estas innovaciones paganas sobre la adoración cristiana es de considerable extensión, razón por la cual se considera que el modo más satisfactorio sugerido para responder las preguntas que se hacen a sí mismas las cándidas e inquirentes mentes, cuando contemplan las mascaradas paganas de la adoración papal. ¿Puede ser posible que esto sea cristiandad? ¿Es esta la religión del Nuevo Testamento? ¿La de Jesucristo y de los apóstoles? ¿Y si esto es llamado por nombre, porque causa llegó a ser tan corrupta? ¿Tanto como la religión pagana de Grecia y de Roma? La respuesta es **¡NO, ESTO NO ES CRISTIANDAD¡** esto es Paganismo bajo ese venerable nombre, y la transformación fue efectuada por prestar los templos ídolos y ceremonias del ateísmo, para silenciar los escrúpulos y ganar el sufragio de aquellos quienes no han saboreado una religión tan **PURA, Y ESPIRITUAL, Y TAN SANTA COMO ES LA RELIGION DE CRISTO**.

[150] Ver, Epist. Greg., lib. ix., epist. 71, y lib. vii., epist. 110.

# LIBRO III.

## AVANCE DELPAPADO—606-800 DC.

### DESDE EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUPREMACÍA ESPIRITUAL EN EL AÑO 606, HASTA LA SOBERANÍA TEMPORAL DE LOS PAPAS EN EL 756 Y LA CORONACIÓN DEL EMPERADOR CARLOMAGNO EN EL AÑO 800.

---

## CAPÍTULO I.

### INCREMENTO GRADUAL DEL PODER PAPAL. LA OBSCURIDAD, SUPERSTICIÓN E IGNORANCIA DE ESTE PERIODO.

**§ 1.—** El periodo mencionado arriba, que va desde el establecimiento de la supremacía papal en el **año 606** hasta la época de soberanía temporal en el **756**, posee un particular interés para el estudiante de historia. Estas dos fechas, sobre las cuales los escritores de las profecías relativas al Papado, han dividido básicamente el comienzo de la existencia del pequeño cuerno de **Daniel** (Dn 7: 8). Sin embargo los más ponderados escritores, prefieren generalmente la última fecha o alguna otra, anotando que el incremento o confirmación del poder *temporal* del Papa, no lleva a considerar propiamente al Papa como un cuerno, **hasta que este tenga como los otros cuernos una soberanía temporal**.

No debe suponerse que las iglesias de occidente y mucho menos las del este se dieron por vencidas sin luchar por su antigua libertad e independencia, tan pronto como el decreto del tirano constituyó al prelado romano como Obispo Universal y cabeza suprema de la iglesia. Es cierto que los papas usaron toda suerte de medios para mantener e incrementar la autoridad y la preeminencia que habían adquirido por la concesión del más odioso tirano que haya desgraciado los anales de la historia. Sin embargo, encontramos en las más auténticas cuentas de las transacciones de esta centuria, que no solamente varios emperadores y príncipes, sino también todas las naciones se opusieron a las ambiciosas perspectivas de los obispos de Roma. Además de esto, multitud de personas particulares, expresaron públicamente y sin la menor vacilación, su aborrecimiento a los vicios y particularmente por la autoritaria ambición de los pontífices romanos; y es altamente probable que los **Valdenses** o **Vaudois**, ya se habían retirado a los valles de **Piedmont** en esta centuria, donde ellos podían tener más libertad para oponerse a la tiranía de aquellos imperiosos prelados.[151]

---

[151] Ver, *Histoire des Eglises Vaudoises*, livr. i, p. 15, de **Antoine Leger**.

§ **2.**— Los papas todavía estaban sujetos a los emperadores romanos y su elección al papado no les daba ninguna autoridad oficial, hasta que esta sea confirmada por el mismo Emperador, o su virrey en Italia, **el exarca de Rávena**. Esto por supuesto, no era nada más que natural y justo puesto que su soberanía espiritual fue creada por el Emperador (en referencia a Focas. NT) y esta debía ser confirmada por la misma autoridad. Algunas veces cuando se sospechaba que los papas se oponían a los puntos de vista del Emperador, experimentaban considerables dificultades en la confirmación imperial de su elección. Así en la elección del **papa Severino** en el **640,** conocemos de una carta del monje **Máximo**, que el emperador **Heraclio** por instigación de los clérigos de Constantinopla rehusó confirmar su elección al papado hasta que sus legados hayan prometido al Emperador persuadir al recién elegido papa de firmar la ***Echthesis***, un decreto del cual nosotros oiremos en un capítulo posterior; pero añade el monje, que aunque él obedeció la demanda del Emperador, ***ellos nunca intentaron ejecutar tan pecaminosa promesa***. Así que, como **Bower** señala, "Ellos parecían pensar que no era pecaminoso hacer una promesa, ***lo que pensaban pecaminoso era cumplirla***."[152] ¡***Lo cual es una ilustración de la genuina moralidad papista***! ¿Pero para que lamentarse? Porque en a la estimación del Papa y sus legados, **Heraclio *era un hereje***, y los creyentes de Roma ya habían aprendido a actuar sobre este principio, el cual luego de siete u ocho siglos fue desvergonzadamente declarado en **el concilio de Constanza**, que **NINGUNA FE DEBE SER GUARDADA CON LOS HEREJES**. La consecuencia de esta demora fue, que el papa **Severino** no fue ordenado hasta año y medio después de su elección.

§ **3.**— En el año **685**, el papa **Benedicto II**, conforme a lo referido por el historiador romano **Anastasio**, tenía suficiente influencia con el emperador **Constantino IV** para obtener de él un decreto para la ordenación de los papas inmediatamente después de su elección en el futuro, sin tener que esperar la confirmación del Emperador o de su delegado en Italia. Pero en menos de dos años, **Justiniano**, quien había sucedido a su padre en el imperio, concibiendo esto como una peligrosa concesión, revocó el decreto y concedió el poder de confirmar la elección de los futuros papas al exarca de Italia llamado como tal por su sitio de residencia, **exarca de Rávena**. Dos o tres años más tarde el **Exarca** hizo uso provechoso de este privilegio con la injusta extorsión de una enorme suma al papa **Sergio** antes de consentir la confirmación de su elección[153]. Esta era la costumbre de siempre, al menos desde el decreto de Focas, de pagar una cierta suma al tesoro imperial cuando la elección del papa fuere confirmada, pero en este caso el **Exarca** exigió una muy grande suma que la usual. Las circunstancias fueron estas: En el año **687**, dos candidatos al papado, **Teodoro** y **Pascal** habían sido elegidos por partidos rivales. Un

---

[152] History of the Popes, vol. iii, p. 21, de *Archibald Bower.*

[153] Anastasio in vita Sergius. Este historiador generalmente llamado **Anastasius** Bibliothecarius (Anastasio el Bibliotecario), vivió en el siglo nueve, fue el bibliotecario de la iglesia de Roma y abad de Santa María más allá del Tiber. Él escribió el **Liber Pontificalis** en cuatro volúmenes, folio, conteniendo las vidas de algunos papas.

violento y desgraciado tumulto aconteció entre los partidarios de estos. Los jueces y magistrados de Roma buscaron en vano traer a los dos sacerdotes a un arreglo e inducir a uno ceder para el otro. Fallando en su intento, ellos formaron una nueva facción, y procedieron a elegir un tercer candidato llamado **Sergio**, llevándolo triunfante al **Laterano**, forzando sus puertas y poniéndolo en posesión del palacio. Sobre esto **Teodoro** cedió en su reclamo y se unió al partido de **Sergio**. El otro competidor, **Pascal**, persistió obstinadamente en su demanda. Pues él había hecho un acuerdo privado con el **Exarca** con un soborno de treinta libras de oro, con la condición de que él debía ser confirmado como papa. Entonces, en vez de ceder con Sergio, él despachó urgentemente un mensajero a **Rávena** para que el **Exarca** reparara en Roma y consumara su compromiso. En cuanto este último arribó a esta ciudad, se enteró de la desalentadora situación de **Pascal** en cuanto al asunto y concluyó que pudo haber hecho un mejor negocio con **Sergio**, pues él fue reconocido inmediatamente como papa, pero se le demandó la enorme suma de **cien libras de oro** antes de que se consintiera confirmar su elección. Al final, aunque muy contrario a su voluntad, Sergio se vio bajo la necesidad de resignarse con la exorbitante demanda, ***aunque él tuvo que empeñar los mismos ornamentos de la tumba de San Pedro***, para poder alcanzar la suma necesaria que asegure la firma imperial del decreto que confirmaría su elección. Esto que es relatado sobre la autoridad de **Anastasio**, solamente es una muestra de los medios a los que frecuentemente se recurría con el fin de suplir los eslabones de esta alardeada e irrompible cadena de **¡LA SANTA SUCESIÓN APOSTÓLICA**! Esto sirve solamente como una ilustración del hecho que los papas todavía no habían alcanzado la soberanía temporal, sino que aún eran dependientes en el poder espiritual que ellos sostenían, de los emperadores.

**§ 4.—** Sin embargo los papas estaban inquietos bajo esta odiosa restricción; ellos habían alcanzado por medio de los emperadores el peso de la soberanía espiritual y ahora ellos estaban ansiosos golpear las escalas por las que debían alcanzar su eminencia, suministrando para ellos la independencia de los gobiernos temporales, y asumiendo el rango de los soberanos temporales de la tierra, contemplando como el águila por cada oportunidad de confirmar y engrandecer su poder. Un ejemplo notable de esto ocurrió en el año **667**, en el nombramiento de **Teodoro** por la sola autoridad del Papa, como arzobispo de **Canterbury**, mientras esperaba por su ordenamiento luego de la muerte del prelado que había sido designado en Inglaterra. El Papa para reconciliarse con el **rey Oswy** por esta apropiación, le envió una lisonjera carta con una colección de reliquias sin valor, y para su "***hija espiritual***" la reina, le envió una cruz y una llave dorada enriquecida con una porción de limaduras de las notables cadenas de Pedro. **Theodore**, luego de haberse afeitado su cabeza de acuerdo a la ley romana, fue despachado a Inglaterra, e inmediatamente fue reconocido en razón de haber sido escogido y ordenado por el sucesor de San Pedro como el primado de

Inglaterra. Desde ese tiempo hasta el presente, el arzobispo de Canterbury ha disfrutado un grado de poder y autoridad eclesiástica en Gran Bretaña, superior a cualquier otra en el reino.

**§ 5.—** Como ejemplo de las importantes materias de disputa que en esa época eran consideradas de suficiente peso, tanto como para dividir a los ignorantes sacerdotes y monjes en partidos opuestos y contendores, puede mencionarse la famosa disputa en relación a lo que fue llamado la *tonsura eclesiástica*. De hecho en Inglaterra la manera de los sacerdotes era, ¡***afeitarse sus cabezas!*** Cuando los misioneros vinieron desde Roma a Bretaña alrededor del siglo siete y vieron a los sacerdotes irlandeses, se horrorizaron con un terrible descubrimiento, pues los clérigos británicos en vez de la ***tonsura circular*** en la coronilla, se distinguían por una tonsura en la frente ***¡en forma de media luna!*** Esto provocó una fiera controversia de entre los dos partidos. Dice **Bower**, "*El gran asunto era si la cabellera de los sacerdotes y los monjes debía cortarse o afeitarse en la parte frontal de la cabeza de oreja o en forma de semicírculo o como una coronilla en forma de un círculo imitando la corona de espinas que llevó puesta nuestro Salvador y que se le consideraba como un emblema. Los escoceses se afeitaban la parte frontal de sus cabezas y los romanos la coronilla llamando a esta* ***tonsura de San Pedro****, como si esta la habría llevado ese apóstol. No es bien conocido cuando, por medio quién, o en qué ocasión fue introducida la tonsura eclesiástica, esto es el corte el afeitado del cabello de los eclesiásticos. Pero lo seguro es que en el tiempo de* ***San Jerónimo*** *un sacerdote romano quien prosperó entre finales del siglo cuatro e inicios del siglo quinto, llevaba la corona afeitada que había sido copiada de un sacerdote de* ***Isis o Serapis****; entonces una corona afeitada como nos informa el mismo padre, era la característica y el distintivo de aquellos sacerdotes. Como aprendemos del mismo padre, ninguno de los sacerdotes cristianos rasuraba sus cabezas, a menos que quisieran parecerse a los sacerdotes y creyentes de* ***Isis*** *y* ***Serapis****; tampoco dejaban crecer sus cabellos largos según la lujuriosa manera de los bárbaros y soldados, pero observaban un término medio decente entre los dos extremos; y como explica el padre, permitiendo que el cabello crezca lo suficiente como para cubrir su piel; probablemente fue entonces la costumbre, cortar sus cabellos en grado moderado en su ordenación, no por vía de un misterio religioso sino por el bien de la decencia y que nada más había en el significado de la tonsura eclesiástica. Sin embargo, el corte del pelo en el proceso del tiempo fue perfeccionado en un misterio, y la ceremonia pagana del afeitado no solamente fue adoptada por la iglesia, sino que esta fue observada como algo lo suficientemente importante como para dividirlos."*

**§ 6.—** Un curioso ejemplo de la de la importancia adosada a esta estúpida costumbre de afeitarse la cabeza, en manera particular conectada con la ordenación de **Teodoro** arriba mencionado, y es relatado sobre la autoridad del venerable **Bede**. En el año **667**, **Oswy** y **Egbert**, los reyes de **Northumberland** y **Kent** en **Inglaterra,**

ILUSTRACION DE LA TONSURA DE LOS CURAS

PÁGINA EN BLANCO

despacharon a **Wighard**, el nuevo arzobispo elegido de Canterbury, para recibir su ordenamiento de manos del Papa, llevando a San Pedro un presente de valiosos artículos de plata y oro. Pero **Wighard** moría de la plaga que asolaba Roma, y el Papa resolvió aprovechar la oportunidad favorable para avanzar en su poder, escogiendo el mismo un arzobispo, en vez de enviar a los dos reyes el requerimiento de elegir al sucesor de **Wighard** de acuerdo a las costumbre. El Papa prontamente nominó un sacerdote del este llamado **Teodoro** e informó a los dos reyes que el procedía a su consagración y lo despachó a Inglaterra. No obstante ellos estuvieron impacientemente expectantes de su arribo, pero tres meses fueron permitidos transcurrir antes de su consagración, y que es lo que el lector supone fue la causa importante de esta demora. *¡Risum teneatis amici!*. El historiador gravemente nos informa que él estaba aguardando en Roma ***¡hasta que su cabello creciera!*** **Teodoro** siendo un monje oriental ***tenía toda la cabeza afeitada*** de acuerdo a la costumbre del Este y que fue llamada la **tonsura de San Pablo**. El Papa estimó necesario entonces, demorar su consagración hasta que su cabellos crecieran suficientemente y así poder tonsurar el tope de su cabeza en forma de corona. Esta fue llamada la tonsura romana o **tonsura de San Pedro**. Es difícil de considerar creíble que deban ser adjuntadas como importantes tales bagatelas, las mismas que fueron de hecho confirmadas por la continuación de esta absurda y sin sentido práctica pagana de afeitar la corona de la cabeza entre los sacerdotes del Roma hasta el presente día.

**§ 7.—** Otra muy efectiva vía que los papas adoptaron para incrementar su poder e influencia en este período, fue animar a que sean apeladas las decisiones de otras cortes eclesiásticas a la Sede apostólica, mediante la casi invariable decisión a favor de los apelantes, cualesquiera que sean los justos méritos de la causa. Así en un año después de la nominación de **Teodoro** a Canterbury, el mismo papa **Vitaliano** abolió el juicio del sínodo compuesto por todos los obispos de la **isla de Creta** contra un tal **Juan obispo de Lappa,** en esa isla en la que había culpable de ciertos crímenes, pero absolviendo al criminal e imperiosamente ordenando a **Pablo** el primado de Creta, para restaurar al depuesto obispo a su oficio.

La misma cosa aconteció unos pocos años después, en el caso de **Wilfrid** obispo de York, quien de acuerdo al biógrafo de la reina **Etheldreda**, la esposa de **Ecgfrid** rey de **Northumberland**, había alentado a la reina a rechazar los deberes de esposa y tomar los votos de castidad y retirarse a un monasterio. Persistiendo en esta resolución, en expresa oposición a los deseos de su esposo, el rey demandó a **Wilfrido** a que use su influencia con la reina para traerla al sentido de su deber. En vez de esto él solamente se confirmó en su resolución de ella y la reina se retiró a un monasterio de Escocia donde recibió el velo de las manos del mismo **Wilfrido**. El rey, quien amaba a su esposa con gran afecto, hizo el viaje a Escocia para intentar su retorno, pero

fallando en su propósito, descargó su indignación sobre **Wilfrido**, ocasionando que sea depuesto de su arzobispado por **Teodoro** arzobispo de **Canterbury** y desterrado del reino de **Northumberland**. **Wilfrido** apeló al Papa y fue recibido por **Agatón**[154] con el más grande respeto y honor. El mérito de apelar a la Sede apostólica, especialmente porque él fue el ***primer*** eclesiástico británico que por este medio había reconocido la supremacía del sucesor de San Pedro, y esto a los ojos del Papa fue suficiente para cubrir multitud de pecados. **Wilfrido** fue declarado inocente e injustamente depuesto y ordenó sea restaurado a su Sede, y el clericato tanto como laicado de Inglaterra, fueron requeridos a pagar obediencia implícita a esta decisión, sobre la pena de ser depuesto y en lo posterior, aún a ser excluido de la Eucaristía.[155]

**§ 8.—** Durante el pontificado del papa **Gregorio II**[156], se muestra el primer ejemplo de un pontífice romano exigiendo juramento de lealtad y sumisión de parte de sus legados y obispos. Este fue el caso del célebre **Winfrid** o **Bonifacio**, quien era llamado el apóstol de Alemania. **Bonifacio** fue nativo de Inglaterra[157], y en el año **716**, fue voluntariamente en una misión entre los paganos de **Alemania**, y después de laborar con celo y éxito durante varios años; estando en Roma a las órdenes del Papa, fue ordenado obispo y nominado por **Gregorio** como su legado para todos los habitantes de Alemania. En esta ocasión, el Papa le requirió que tomara el **siguiente juramento** en la tumba de San Pedro:

*"En el nombre de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, en el séptimo año de nuestro muy pío emperador León, y en el cuarto de su hijo Constantino, en la séptima **indicción**[158], yo Bonifacio por la gracia de Dios, obispo, prometo ante usted bendito Pedro príncipe de los apóstoles, al bendito Gregorio su vicario y a sus sucesores, por la indivisible Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por su santísimo cuerpo, a mantener hasta el último con la ayuda de Dios, la pureza y unidad de la santa fe Católica; para no consentir nada contrario a ella; para consultar en todas las cosas el interés de su iglesia y en todas las cosas consentir con usted, a quien ha sido dado el poder de atar y desatar, con el arriba mencionado vicario y con sus sucesores. Si yo oyera de algún obispo actuando contrario a los cánones, yo no me comunicaré, no entretendré ningún intercambio con ellos, sino reprobaré y los rescataré, si yo puedo, de lo contrario, informaré de eso, **A MI SEÑOR EL PAPA**. Si yo no puedo cumplir lo que ahora prometo, puedo ser encontrado culpable en Juicio eterno, e incurrir en los castigos infringidos por usted en Ananías y Safira, quienes presumieron engañarlo y defraudarlo."*

Cuando **Bonifacio** hubo tomado este juramento, yacía con su mano sobre la pretendida tumba de San Pedro, y dijo, "*Este es el juramento que he tomado el cual*

---

[154] NT. Agatho (Agatón), papa desde el 678 al 681. History of de Popes de *Bower*, libro I, pág. 469
[155] Life of Wilfrid, de *Eddius*, cap. li, citado por *Bower*, vol. iii, pág. 59.
[156] NT. Gregorio II papa del 715 al 732, Ver, History of the Popes, de *Bower*, libro II, pág. 20.
[157] Ver, Ecclesiastical History de *Fleury*, libro xli, 35, etc., y *Dupin*, 8va. centuria, Boniface.
[158] NT. Año fiscal de la antigua Roma.

*Yo prometo guardar."* Cuán doloroso es pensar que tan santo y auto negado hombre como había sido **Bonifacio**, en su vida y su muerte, deba haber sido así enceguecido por la supersticiosa reverencia por la santa Sede, y especialmente por el astuto y ambicioso Gregorio que demandó de él este juramento, aunque todos quienes lo lean, deben admitir que este fue un bonito ejemplo para comenzar.

**§ 9.—** Los papas de esta época, también se esforzaron por establecer su poder por el castigo con el mayor empeño de su habilidad, contra todos quienes presumirán rebelarse contra la autoridad de la Sede apostólica. Un ejemplo de esto se dio en el caso de la cruel venganza infligida por el emperador a través de la persuasión del papa **Constantino** sobre **Felix** y sus asociados. En la primera parte del siglo ocho, **Felix**, arzobispo electo de **Rávena**, vino a Roma a recibir su ordenación de manos del Papa, habiendo acordado con **Anastasio** la promesa de obediencia y sujeción a Roma, En cuanto regresó a **Rávena** y siendo animado por el pueblo, **Felix** se substrajo de toda sujeción a Roma y afirmó la independencia de su Sede. De sus motivos para este paso no estamos informados. Quizá como **Lutero** en tiempos posteriores, él había visto más de la cuenta durante su visita a Roma del pretendido sucesor de San Pedro como para estar muy deseoso de reconocer sus altivas presunciones. Tan pronto como el Papa se informó de la conducta de **Felix**, inmediatamente escribió al Emperador **Justiniano**, suplicando adopte la causa del príncipe de los apóstoles y demandando venganza sobre los rebeldes de San Pedro. El Emperador que en ese tiempo estaba deseoso de complacer al Papa, ordenó inmediatamente a uno de sus generales partir a **Rávena** para aprehender al arzobispo y a los otros rebeldes contra San Pedro, y enviarlos en cadenas a Constantinopla, donde todos fueron prontamente muertos, menos el arzobispo, el cual más tarde, luego de haberle sacado cruelmente los ojos de sus órbitas, fue desterrado a **Ponto**. El historiador papista **Anastasio**, tuvo la audacia de atribuir aquellas horrendas crueldades del papa y del Emperador, a Dios a San Pedro. Dice él, "***Y así por el justo juicio de Dios, y por la sentencia de San Pedro, fueron todos al final merecidamente cortados, por no pagar la obediencia debida a la Sede apostólica.***"

En adición a estos varios modos adoptados por los papas para extender su poder e influencia y de inculcar su autoridad con el terror a su autoridad contra todos los que presumieren oponérseles, haciendo las más extravagantes demandas por la reverencia y homenaje de la gente. Cerca del comienzo del siglo ocho, se originó la envilecida costumbre que ha continuado desde entonces y que es el ***besar el pie del papa***. El **emperador Justiniano** se hizo famoso por haberse degradado en oportunidad de visitar al papa **Constantino** en el Este, el año siguiente después de haber sido culpable de las con justicia llamadas crueldades, cometidas contra el infortunado obispo de **Rávena**. Como esta visita a **Constantino**, ilustra bien los honores extravagantes

dados a los papas de esta época, cabe bien dar una breve cuenta de esto. En el año **710**, el Papa recibió una orden de **Justiniano** de dirigirse a **Constantinopla** tan pronto como sea posible, el mismo que se embarcó el 5 de Octubre para esa ciudad acompañado por dos obispos y un gran número de clérigos inferiores. El Emperador dio la orden precisa a los gobernadores, jueces y magistrados de los lugares por donde atravesaría, y que se le diera los mismos honores que merecía el mismo Emperador. En cada lugar que tocaba, era recibido en una clase de triunfo, en medio de alborozadas exclamaciones y homenaje del pueblo. Cuando se hallaba a unas siete millas de la ciudad de Constantinopla, fue recibido por **Tiberio**, el hijo del Emperador, el senado, la nobleza, los principales ciudadanos y el patriarca **Cyrus** a la cabeza de su clericato. Así, atendido y montado sobre los propios caballos del Emperador ricamente enjaezados, en compañía de las principales personas de su séquito, arribó al palacio designado por su habitación. El Emperador que se encontraba ausente el momento de su arribo, tan pronto como recibió el aviso de su llegada, fijó reunirse con el Papa en **Nicomedia**, y fue allí que **Anastasio** nos informa, "***el muy cristiano Emperador***" postrado el mismo sobre el suelo, con la corona en su cabeza, ***besó su pie***, y entonces lo abrazó cordialmente. El domingo siguiente, **Justiniano** recibió el sacramento de las manos del Papa, pidiendo a **SU SANTIDAD** interceder por él porque Dios perdone sus pecados, y renueve y confirme todos los privilegios que siempre habían sido concedidos por la Sede Romana.[159]

**§ 11.—** Es desafortunado para el crédito de la iglesia Romanista, que este "***muy cristiano Emperador***" como lo llaman los historiadores papistas, así como **Focas** e **Irene**, otros dos soberanos a quienes la iglesia apóstata estaba en deuda por sus muy valiosos favores, haya sido el más sangriento de los tiranos y el más abandonado de raza humana. Él se deleitaba en nada más que en la excesiva crueldad, la venganza, el derramamiento de sangre, y en la masacre atroz. Después de regresar de **Chersoneso**, lugar al que por causa de su tiranía había sido llevado al destierro; en razón de suponer que su dignidad había sido insultada por los habitantes de **Chersoneso**, él despachó una flota y una armada, con la orden expresa de no tener piedad y sin dejar vivos a ningún hombre, mujer o niño, sea culpable o inocente; en consecuencia de esta inhumana orden, multitudes de gente perecieron miserablemente por las llamas, el tormento o el mar. Dice **Gibbon**, "*a su regreso del destierro, mientras navegaba por el* ***Euxine****, su navío fue asaltado por una violenta tempestad y uno de sus acompañantes le aconsejó buscar la merced de Dios con un voto de eterno perdón, si él debía ser restaurado al trono* (supongo respecto a la masacre que iba a realizar). ***'¡Oh, perdón!*** (replicó el intrépido tirano***), pueda perecer este instante—pueda el Altísimo sumergirme en las olas—si yo consintiera escatimar una sola cabeza de mis enemigos***! *Pero nunca fue un voto más religiosamente ejecutado que el sagrado juramento de venganza que él había declarado en la tormenta del* ***Euxine****. Los dos*

[159] Anastasio, en la vida de Constantino.

*usurpadores que en turno habían ocupado su trono durante su destierro, fueron arrastrados en el hipódromo, el uno desde su prisión y el otro desde el palacio. Antes de su ejecución,* ***Leontius*** *y* ***Aspimar*** *(como se llamaban), fueron obligados a postrarse en cadenas bajo el trono mientras el Emperador, mientras Justiniano, plantando cada pie en sus respectivos cuellos, contempló por más de una hora la carrera de cuadrigas, en tanto que el inocente pueblo vociferaba las palabras del salmista,* ***'¡Sobre el león y el áspid pisarás; Hollarás al cachorro del león y al dragón!'*** *(Salmo 91: 23) La apostasía universal, que él una vez había experimentado, podía inducirle a repetir los deseos de* ***Calígula*** *que el pueblo romano tenía una sola cabeza. Aunque yo presumo observar, que tal deseo es indigno de un ingenioso tirano desde que su venganza y crueldad había sido extinguida por un solo soplo, en vez de la lenta variedad de torturas que* ***Justiniano*** *infringió sobre las víctimas de su ira. Sus placeres fueron inextinguibles; pero ninguna virtud privada ni servicio público, pueden expiar la culpa de la obediencia activa o pasiva a un gobierno establecido; y durante los seis años del nuevo reino, él consideraba solamente como instrumento de su realeza, el hacha, la cuerda y la tortura."*[160] Tal fue el hombre a quien los historiadores Romanistas no se abochornaron en llamar, ***"el muy cristiano y ortodoxo Emperador"***, simplemente porque él torturaba cruelmente, sacaba los ojos, y asesinaba a quienes no sucumbían al **Anticristo papal**, postrándose y ***besando el pie del arrogante pontífice***, y cargando con sus favores imperiales a la iglesia apóstata de la cual él era la cabeza.

**§ 12.—**Era de esperarse que en una edad que pudo producir por si misma tan extravagantes reclamos de la recién creada monarquía espiritual del mundo, deba ser una de la más grosera ignorancia y obscuridad. Tal como nosotros encontramos fue en efecto. Dice Mosheim hablando de esta centuria en la cual el Papa estableció su supremacía, "***Nada puede igualar a la ignorancia y obscuridad que reinaba en esta centuria; la más imparcial y cabal historia aparecerá increíble a aquellos no versados con la producción de este bárbaro período. La mayor parte de quienes la observaron cómo hombres instruidos, acabaron su tiempo leyendo las maravillosas vidas de un lote de fanáticos santos, en vez de emplearlo en el examen de escogidos y excelentes autores. Los obispos en general eran tan iletrados, que pocos de su cuerpo eran capaces de componer los discursos que entregaban al pueblo. Aquellos que no estaban totalmente destituidos de genio, componían una serie de insípidas homilias a partir los escritos de Agustín y Gregorio, que las dividían entre ellos mismos y sus estúpidos colegas para no verse obligados por su incapacidad a discontinuar la predicación de las doctrinas de la cristiandad a su pueblo.***" La falta de un ligero conocimiento de los primeros rudimentos de literatura, era tan general entre los altos eclesiásticos de aquellos tiempos, que apenas se consideraba deshonroso

[160] Decline and Fall of de Roman Empire, capítulo iii, pág. 242, de **Gibbon**.

admitirlo. En los actos de los concilios de **Efeso y Caledonia**, se encuentran muchos ejemplos de subscripciones con la siguiente forma: *Yo, N, he subscrito por la mano de M, porque* ***Yo no puedo escribir****.*" Y "*tal obispo****, habiendo dicho que él no puede escribir****, Yo cuyo nombre está rubricado, he subscrito por él.*"[161]

**§ 13.—** Como prueba del *razonamiento* de esta edad, me referiré a un escrito que **Holstenius**, el bibliotecario del Vaticano, el cual es asignado al papa **Bonifacio IV**. Este es un intento de mostrar que los monjes son aptos para ser ministros, en oposición a algunos que sostenían que eran incapaces del oficio sacerdotal. ***Los monjes son declarados ángeles***, y consecuentemente apropiados ministros del mundo. Esto es probado de la siguiente manera: *Cada querubín tiene seis alas.* ***Los monjes también tienen seis alas****, dos brazos de su sotana, sus extremidades dos más, y la capucha formando otras dos.* ***¡Entonces los monjes son querubines o ángeles y aptos para ser ministros del mundo!*** Si esta curiosa muestra de razonamiento procede del papa infalible **Bonifacio**, tal como supone el culto Católico Romano **Holstenius**, o como otros creen fue la producción de algún monje de esa época, esta puede ser una muestra de la lógica papista temprana.[162] Como un ejemplo y prueba de la ***superstición*** de esa edad (de acuerdo a la opinión del instruido analista católico **Baronio**), se puede mencionar la visita a Roma en el año 610, tributada al papa por **Mellitus,** primer obispo de Londres, **Bede** nos informa que él acudió para arreglar con el papa algunos asuntos particulares de la iglesia de Inglaterra. Baronio conjetura, que él vino a Roma para indagar a **Bonifacio** si la consagración de la iglesia de **Westminster**, ***establecida por San Pedro en persona***, debía ser considerada como válida. Porque se decía que San Pedro había bajado desde el cielo con ese mismo propósito, y *¿quién se atrevería a disputar con el Cardenal* ***Baronio*** *la verdad del maravilloso prodigio, puesto que esto es realmente atestiguado por* ***el mismo aguatero*** *quien condujo al apóstol sobre el río Támesis en su camino del cielo al Westminster*? Y este testimonio fue creído por el abad **Ealred**, a quien el cardenal Baronio llama "***un historiador muy creíble***"[163]

**§ 14.—** Como un ejemplo de la ***doctrina*** de esta edad, podemos referirnos a la descripción de un buen cristiano, desde la pluma de **San Eligio**, como es llamado el obispo de **Noyon**, en la cual hay algunas buenas exhortaciones, pero no existe la más leve mención al arrepentimiento por los pecados o de fe en el Señor Jesucristo. El principal énfasis descansa sobre la iluminación de los cirios en los lugares consagrados, el rezo a los santos, y diciendo el credo y la oración del Señor. Permitiendo a un hombre abundar en estos servicios, y que él venga a Dios de acuerdo a su santo, no como un suplicante a rogar, sino como un acreedor a demandar. "***Da,***

---

[161] Discursos de **Bampton White**, sermón ii, y notas, p, 6.
[162] Colección Romana de **Holstein**, página. 42, citado y referido por **Bower**—Vita Boniface IV
[163] **Baronio**, ad annum 610

***domine, quia dedi." ¡Da Dios, porque yo he dado!*** [164] Tal fue el papado entonces, tal es el papado aún. No debe sorprender enterarnos por su biógrafo, que este santo fue el más celoso y perseverante cazador de reliquias y que "*¡muchos cuerpos de los santos mártires, ocultos al conocimiento humano por siglos, fueron descubiertos por él y traídos a la luz!" 'Sanctorum martyrum corpora, quae per tot saecula abdita—patefacta proderentur.*' Este celoso cazador de reliquias, traficante de méritos, fue exitoso si le damos crédito a su biógrafo, olfateando y reconociendo entre otros cuerpos, los esqueletos de **San Quintín**, **San Crispín**, **San Luciano**, etc. En aquellos días de obscuridad y superstición, este era el modo fácil con el que a menudo se beneficiaban los obispos, llenando sus cofres con la provisión de un suministro de reliquias para la venta, mediante un pretendido y milagroso poder en el descubrimiento de los cuerpos de santos y mártires.

**§ 15.—**Fue en el siglo siete que **Mahoma** el falso profeta de la Meca inició su violenta conquista. Por dondequiera que dirigiera su observación, era abrasado por el espectáculo de la adoración de ídolos en miles de formas, no solamente en el paganismo sino en el campo cristiano, él se declaró enemigo de la idolatría y campeón de la unidad divina. El límite tanto como el propósito de este trabajo, no nos permitirá hacer un bosquejo de su notable historia. Pero después de examinar atentamente el relato que hemos dado de la superstición, ignorancia e idolatría de la cristiandad

---

[164] El extracto, o más bien la colección de sentencias desde el discurso de San **Eligio** citados por Mosheim, Fortín, Robertson, Jones, etc., es como sigue:

"Bonus Chistianus est, qui ad ecclesiam frecuenter venit, et oblationem, quae in altari Deo offeratur, exhibit; qui de fructibus suis non gustat, nisi prius Deo aliquid offerat; qui, quoties sanctae solemnitates adveniunt, ante dies plures castitatem etiam cum propia uxore custodit, ut secura conscientia Domini altare accedere possit; qui prostemo symbolum vel orationem Dominicam memoriter tenet. Redimite animas vestras de poena, dum habetis in potestate remedia; oblationes et decimas ecclesiis offerte, luminaria sanctis locis, juxta quod habetis, exhibite; ad ecclesiam quoque frequentius convenite, sanctorum patrocinia humiliter expetite; quod si observaveritis, securi in die judicii ante tribunal aeterni judicis venientes dicetis; ***Da, Domine, Quia dedimus.***

"Buen cristiano, es quien va a la iglesia y hace sus oblaciones en el altar de Dios; quien nunca prueba de su propio fruto hasta que ha presentado algunos a Dios. Quien muchos días antes de los solemnes festivales observa estricta castidad aunque sea casado, que él puede aproximarse al altar con conciencia segura; finalmente quien puede repetir el Credo y la Oración del Señor. Redimiendo vuestras almas del castigo mientras está en vuestro poder, ofreciendo sus libres ofrendas y diezmos; contribuyendo con las luminarias en los lugares santos; arreglando la iglesia con frecuencia, e implorando humildemente la protección de los santos. Si observas estas cosas, tu puedes aparecer osadamente en el tribunal de Dios en el día del juicio y decir, ***Dame Dios, conforme hemos dado***."

Citado generalmente del discurso de Eligio, de varias partes del cual son extractadas estas sentencias, yo pienso que **Waddington** ha mostrado (aunque todas estas sentencias son encontradas en el discurso), que Eligio a duras penas ha sido tratado con justicia. A pesar de esto la flagrante contradicción de la doctrina de la salvación por gracia y no por obligación, con la que el extracto concluye, es suficiente para mostrar que en esa edad obscura las doctrinas de la gracia fueron tristemente pervertidas y ensombrecidas. Ver la Church History de Waddington, página 251. Mosheim, ii, 173, etc. El discurso original es encontrado en Dacherii Spicilegium veter. Scriptor, Tomo v.

papista en la era del Papado estará preparado para admitir la verdad de la siguiente declaración del Señor **Taylor** en su libro **Ancient Christianity** (página 365). ***"Lo que encontraron en todas direcciones Mahoma y sus califas mientras sus cimitarras cortaban un camino para ellos, fue una superstición tan abyecta, una idolatría tan grosera y desvergonzada, doctrinas de la iglesia tan arrogantes, prácticas de la iglesia tan disolutas y tan pueriles, que los resueltos árabes se sintieron inspirados nuevamente como mensajeros de Dios para reprobar los errores del mundo, y como vengadores autorizados de Dios para castigar el Cristianismo apóstata."***

---

## CAPÍTULO II.

**HISTORIA DE LA CONTROVERSIA MONOTELISTA—EL PAPA HONORIO CONDENADO COMO UN HEREJE POR EL SEXTO CONCILIO GENERAL. EN EL AÑO 680.**

**§ 16.—**La primera parte del siglo séptimo fue señalado por el comienzo de una notable controversia entre aquellos que sostenían con el emperador **Heraclio** y **Sergio** patriarca de Constantinopla, la doctrina de la ***una voluntad*** y ***una operación*** en la naturaleza de Cristo, y aquellos quienes creían en las ***dos voluntades***, humana y **divina**, y las dos operaciones o distintas clases de volición, la una procediendo de su humanidad y la otra de su divina voluntad. Esta fue llamada la controversia ***Monotelista***, que proviene de dos palabras griegas que significan *una voluntad*. Sobre este abstruso punto metafísico ascendió esta famosa disputa que amenazó con quebrar en fragmentos todo el mundo cristiano, y esto a pesar que ambos partidos se declaraban ortodoxos en relación a sus creencias en relación a su creencia de la respectiva deidad y humanidad de la segunda persona en la gloriosa Trinidad. Nuestra razón para introducir la historia de esta controversia en el presente trabajo no es porque ataquemos cualquier opinión de importancia en cada partido, ***sino porque creemos que Jesucristo fue propiamente divino, co-igual y co-eternal con el Padre***, sino por la relación del asunto que fue tomada por los papas de Roma y la luz que es arrojada sobre la historia del Romanismo, en especial sobre la infalibilidad de los jactanciosos sucesores de San Pedro (tan alardeada por Baronio, Bellarmine y otros escritores papistas).

**§ 17.—**En el año **634**, **Sergio** el patriarca de Constantinopla, dirigió una carta al papa **Honorio** informándole de la oposición que había recibido de **Sofronio**, en ese tiempo obispo de Jerusalén y de otros, a la doctrina de la *una voluntad* a la que designaba "la doctrina de los Padres", y requiriendo la opinión del Papa sobre el asunto de la doctrina en disputa, y también su consejo sobre el medio más efectivo de

de mantener la paz y la tranquilidad de la iglesia. En réplica **Honorio** declaraba, que estaba enteramente de acuerdo con la opinión de Sergio, **que él reconocía la una sola voluntad de Cristo**, y que ninguno de los padres jamás había enseñado la doctrina de las dos voluntades.

Poco antes de la muerte del papa **Honorio** en el año **638**, **Sergio** publicó y pegó en las puertas de la iglesia de Constantinopla, en el nombre del emperador ***Heraclio**,* el célebre edicto sobre el asunto de la controversia llamado ***Ekthesis*,** o exposición**.** El edicto comienza con una profesión ortodoxa de fe en la sagrada Trinidad. Este reconocía las dos distintas naturalezas en la única persona de Cristo; pero en referencia a la voluntad y las operaciones de la voluntad, él usaba el siguiente lenguaje: *"Nosotros atribuimos todas las operaciones, la humana como la divina, a la palabra encarnada. Pero si ellas deben ser llamadas dos, o deben ser llamada una,* ***nosotros nada sufriremos por disputar****."* No obstante esta aparente profesión de neutralidad, los autores del edicto dicen en la conclusión: "*Nosotros entonces confesamos agradablemente la doctrina de los apóstoles, de los concilios y de los padres, de la* ***una voluntad de Cristo***." Y concluye con tronantes anatemas contra los herejes, y requiriendo a todos a sostener y profesar la doctrina así declarada y explicada.

**§ 18.—** ***Sergio*** muere pronto después de publicado este edicto, y en el año **639** es sucedido por **Pirro** quien montó un concilio y confirmó la doctrina de la ***Ekthesis*** como la genuina doctrina de los apóstoles y los padres. Por otro lado, el papa **Juan IV** que difería completamente de la opinión de su predecesor **Honorio**, reunió un concilio con los obispos de occidente, en el cual fue solemnemente condenada la **Ekthesis** y la doctrina de la una sola voluntad fue anatemizada como enteramente repugnante para la fe Católica. El Papa también hizo una copia de los actos y decretos de este concilio firmando por él mismo y por los obispos que estaban presentes, para ser inmediatamente transmitido a **Pirro**, esperando examine el progreso que la **doctrina Monotelista** estaba haciendo en el Este.

**Pirro**, en vez de dar alguna consideración a la autoridad del papa o su concilio, hizo una transcripción de las dos cartas del papa **Honorio** a **Sergio**, en las cuales **Honorio** expresa su creencia en la doctrina de la *una voluntad* y las envió a todos los principales obispos del Este; apelando al mismo tiempo a su reflexión respecto a lo que el papa **Honorio** había aprobado por la autoridad de Sede apostólica, la misma doctrina que su sucesor había condenado por la misma autoridad. Escribió también una carta al Papa, en la cual expresa su asombro porque él condenaba la doctrina que su predecesor **Honorio** había recibido, enseñado y aprobado. El **papa Juan**, percibiendo que la inconsistencia de opinión entre los dos ostentosos sucesores de San Pedro estaba calculada para debilitar el mismo fundamento de la autoridad papal, hizo un astuto aunque poco convincente intento de explicar las opiniones de **Honorio**, pero la

falacia de su sofisticado razonamiento es aparente como veremos en breve, a partir de los hechos del sexto concilio sostenido pocos años después, en que las cartas de Honorio fueron unánimemente condenadas por confesar e inculcar la doctrina **Monotelista**.

**§ 19.—** El papa **Juan** fue relevado en el año **642** por **Teodoro**, en el mismo tiempo que **Pablo** sucedía en la Sede de Constantinopla al patriarca monotelista **Pirro**, el cual había abandonado su sede y fugando en búsqueda de su seguridad, consecuencia de la sospecha general sostenida, de que estuvo involucrado en el envenenamiento del fallecido emperador **Constantino III**. En una carta que **Teodoro** escribió a **Pablo,** tan pronto como ascendió al papado, lo censura por aceptar al patriarcado cuando **Pirro** no había sido legalmente depuesto, haciendo cargos a este último por la herejía de haber recibido la doctrina monotelista y la publicación de la ***Ekthesis*** (evidentemente en la estimación del Papa un crimen más grande que el asesinato del Emperador); notificando que en el concilio que sería inmediatamente convocado, ***Pirro*** debía ser juzgado, condenado y de modo regular depuesto; y cerrando su carta con mucha modestia propone que si habría dificultad en el juicio en Constantinopla, *¡él debía ser despachado a Roma, para que pudiera ser juzgado, depuesto y condenado por el Papa y su concilio!* El nuevo patriarca **Pablo** como fácilmente concebimos, trató su propuesta con el desprecio que esta merecía. No hizo la menor observación de esta, continuando en el ejercicio de su oficio, y en vez de condenar la doctrina de **Pirro**, él la confirmó en un concilio reunido para el propósito y dio lugar a que la ***Ekthesis*** continuara en las puertas de la iglesia, para que todos pudieran conocer la doctrina que inculcaba y creía.

**§ 20.—** Los patriarcas de Alejandría y Antioquía y muchos otros obispos tomaron partido con **Pablo** manteniendo la doctrina de la una voluntad. Otros sin embargo se opusieron fuertemente a la doctrina y a la ***Ekthesis***. En la isla de Chipre fueron unánimemente condenadas en un concilio de obispos reunidos con este fin, y una larga epístola fue despachada al papa **Teodoro** quejándose amargamente de **Pablo** de Constantinopla por sustentar y promocionar con el mayor esfuerzo de su poder una doctrina, que al decir de ellos era tan llanamente repugnante para los "*decretos de San Pedro y de su Sede.*" En Occidente, la **Ekthesis** fue universalmente condenada, y tres de los principales obispos de África, anatemizaron primeramente a **Pablo** y sus concilios, y entonces escribieron al Papa rogándole ardientemente, cortar la comunión de la iglesia, no solamente con **Pablo** de Constantinopla, sino con todos los que mantenía esta "*impía doctrina*", a menos que por un diligente arrepentimiento, deban ellos reparar el daño que ellos provocaron. Pero fue principalmente a través de las labores de un célebre monje llamado **Máximo** y por el resultado de una controversia pública que él mantuvo con **Pirro**, que los obispos africanos fueron llevados a cerrar filas con tanta unanimidad y tanto ímpetu contra la opinión monotelista. **Máximo** que para esa época era un hombre instruido, se había retirado previamente a un monasterio,

siendo secretario privado del emperador **Heraclio** en Constantinopla, mientras **Pirro** era patriarca. Pronto después de iniciadas sus labores en África, el anterior secretario se reunió con el patriarca fugitivo y haciendo uso de sus talentos e instrucción de no pequeño orden, acertaron en bosquejar a su alrededor las posiciones de sus propios puntos de vista. En consecuencia de la complicación ocasionada por estos dos partidos opositores, los ***Monotelistas*** encabezados por **Pirro** y los ***Duotelitas*** dirigidos por **Máximo**, los obispos propusieron que la dificultad debía ser dirimida en una disputa pública delante de **Gregorio** el gobernador de la provincia. Esta propuesta habiendo sido aceptada por el gobernador y los dos disputantes, fue realizada en presencia de un gran número de obispos, la nobleza y otros, quienes se habían congregado desde varios lugares para escucharlos. Copias del manuscrito del debate en el original griego, son vistas en la biblioteca del Vaticano en Roma, bajo el extenso y parcializado título: *"La cuestión pertinente a un dogma eclesiástico, que fue disputado delante del muy pío patricio **Gregorio**, en una asamblea de los santísimos obispos y la nobleza, por **Pirro** obispo de Constantinopla y el muy reverente monje **Máximo**, en el mes de Julio en la tercera indicción: Pirro defendiendo el nuevo dogma de la una voluntad en Cristo, malvadamente introducida por el mismo y su predecesor **Sergio**, y **Máximo** manteniendo la doctrina de los apóstoles y los padres, como entregamos a ustedes desde el principio."*[165]

**§ 21.—** Al final de la disputa, **Pirro** quien había sido obligado a deambular como exilado de su Sede en **Constantinopla** probablemente deseando encomendase al favor del Papa y de los otros obispos de Occidente, confesó convertirse a la doctrina de **Máximo**, marchó en su compañía a Roma, donde abjuró solemnemente su herejía en presencia del Papa, el clericato y una vasta multitud de la gente; allí fue recibido con gran pompa y ceremonia hacia la comunión con la iglesia romana y fue públicamente honrado por el Papa como el patriarca de Constantinopla. El regocijo y la euforia del Papa fueron sin embargo de corta duración prontamente cambió en desilusión y vejación, luego de oír que **Pirro** había viajado a **Rávena**, donde por la persuasión del exarca Plato quien tenía el poder, ***había renunciado a su reciente retractación***, poniéndose él mismo a la cabeza del partido Monotelista en esa ciudad, avanzando en su interés en la corte del Emperador.

Después de haber oído, la rabia y la exasperación del papa **Teodoro** fue extrema. Inmediatamente convocó una asamblea de clérigos en la vieja iglesia de San Pedro; tronó la sentencia de excomunión contra el nuevo Judas, acompañada con las más espantosas maldiciones, y llamando en el arrastre de su indignación, al vino

[165] Lo curioso de tales materias, puede examinarse en la copia griega del reporte de esta antigua disputa con la traducción latina, en la columna opuesta ocupando 28 páginas folio, al final en el volumen ocho de los Anales de Baronio, cuya copia se encuentra en la Society Library de New York.

consagrado del sacramento entreverando con una porción de tinta la mixtura, firmando la sentencia de excomunión, que fue para consignar al apóstata **Pirro** a la agonía de la desesperación y para los tormentos de la condenación.

**§ 22.—** Mientras tanto con ayuda del apaciguamiento y en alguna medida de la furia del Papa y del desagrado de los obispos de Occidente, el patriarca Pablo lograba que el odioso decreto llamado Ekthesis, sea removido de las puertas de la iglesia en Constantinopla, prevaleciendo sobre el Emperador y poniendo en su lugar otro llamado ***Type o formulario***, cuyo objeto era no predisponer a los dos lados del asunto disputado, en el cual se prohibía estrictamente bajo severas penas, todas las disputas relativas a la voluntad y voluntades de Cristo, el modo de estas o su operación. El Emperador con razón, se hallaba cansado de estas interminables disputas y altercados; su objeto fue la paz y por esta causa se halagaba con aquellos que confesaban ser siervos del Príncipe de Paz, que de buena gana obedecieron este edicto.

Antes que se conozca en Roma la supresión de la ***Ekthesis***, el Papa en conformidad con el consejo de los obispos africanos arriba mencionados, habían excomulgado con gran solemnidad a **Pablo** *como un hereje incorregible*, y lo había declarado por la autoridad de San Pedro, despojado de todo poder eclesiástico y dignidades. Cuando las nuevas de este rápido e impulsivo paso llegaron a Constantinopla, en vez de resignarse a la autoridad del Papa, el patriarca estuvo tan enfurecido que desahogó su venganza sobre los ***apocrisarii*** o embajadores del Papa y azotó a algunos de su séquito. La excomunión de **Pablo** por el Papa, fue considerada de ninguna autoridad por el Emperador y por todos los obispos del Este, y continuaron disfrutando de la dignidad y oficio de la dignidad y oficio patriarcal hasta su muerte y después de su deceso; el patriarca anterior **Pirro** llegó a reconciliarse con el Emperador, y aunque excomulgado y maldito por el Papa en tan terrorífica manera como hemos visto, no obstante fue reinstalado por el Emperador a su anterior dignidad y fue recibido y reconocido por todos los obispos y el pueblo del Este, como el patriarca legal de Constantinopla.

**§ 23.—** Luego de la muerte de **Teodoro** en el año **649**, el mismo año fue escogido el papa **Martín I** como su sucesor, y solicitando al Emperador que confirme su elección (asunto que en esa centuria se hacía invariablemente cuando se elegía un papa), **Constantino** confirmó su elección con una prontitud mayor que la usual, esperando por esta razón asegurar su cooperación en el plan que había creado para imponer el silencio sobre el molestoso asunto causado por su edicto llamado ***Type***. Sin embargo, en vez de esto **Martín**, reunió un concilio en Roma y condenó no solamente la doctrina Monotelista y "***la impía Ekthesis***", sino también *"**el más perverso Type**", recientemente publicado en contra de la iglesia Católica por el muy sereno emperador **Constantino**, ante la instigación de **Pablo,** el **pretendido** obispo de Constantinopla*"

Tal insulto a la autoridad imperial de quien no obstante su alta dignidad eclesiástica, aún estaba sujeto al Emperador, no podía quedar impune. Por orden del Emperador Constantino, **Martín I** fue tomado prisionero y conducido a **Naxos** una pequeña isla del archipiélago griego: posteriormente llevado a la corte imperial y después de una parodia de juicio, acompañado de insultos y abuso, fue despojado de su vestimenta sacerdotal, condenado y degradado; luego fue enviado al exilio a las inhóspitas playas de Taurica y Jersoneso (Crimea NT), donde murió en el **656**.

**§ 24.—** Estos resueltos procedimientos hicieron que **Eugenio** y **Vitaliano**, los sucesivos Papas sean más moderados y prudentes de lo que había sido su predecesor, especialmente el último quien recibió a **Constante** a su arribo en Roma en el año **663**, con las más altas señas de distinción y respeto, y usando sabias precauciones para prevenir que las llamas de esa infeliz controversia se encendieran una segunda vez. Y así por varios años esta parecía haberse extinguido pero solo fue en apariencia; esta era una llama escondida que se esparcía secretamente, y dio razón a aquellos que examinaban las cosas con atención, que temían una nueva combustión en la iglesia y el estado.

Para prevenir esto, **Constantino Pogonato** el hijo de **Constante**, consecuente con el consejo del pontífice Romano **Agato**, llamó al sexto concilio general o ecuménico el año **680**, en el cual aprobó la solemne condena de los **Monotelistas** y del ***mismo Honorio***, en presencia de los legados Romanos que representaban a **Agato** en esa asamblea, y confirmaron la sentencia pronunciada por el concilio, por la sanción de las leyes penales promulgadas contra quienes pretendieran oponérselas.

**§ 25.— La condena de este concilio general al papa Honorio por herejía**, es un evento de tanta importancia en la controversia con Roma, que consideramos digno de registrar el lenguaje en el cual el decreto acomodó su condena y la de otros que mantenían la misma doctrina. Habiendo sido leídos delante del concilio los escritos salidos de las plumas de **Sergio** anterior patriarca de Constantinopla, **Ciro** de **Phasis**[166], y de **Honorio** anterior papa de la vieja Roma; ellos solemnemente entregaron su unánime juicio en los siguientes términos: "*Habiendo examinado las cartas dogmáticas que fueron escritas por **Sergio** anterior obispo de esta ciudad real a **Ciro** una vez de Phasis y a **Honorio** obispo de la antigua Roma, y de la misma manera la respuesta dada por el dicho **Honorio** a la carta de **Sergio**, nosotros las encontramos muy repugnantes para la doctrina de los apóstoles, para a las definiciones de los concilios, para el sentido de los padres y enteramente condescendientes con las falsas doctrinas de los herejes; entonces las rechazamos y maldecimos como dañosas para el alma. Así como rechazamos y maldecimos tales dogmas impíos, todos nosotros somos de la opinión que los nombres de aquellos quienes las enseñan y profesan, deben ser proscritos de la iglesia, esto es sacados del **Díptico**; a saber, los nombres de **Sergio** obispo de esta ciudad real, quien primero escribió esta impía doctrina, de **Ciro** de Alejandría, de **Pirro**, de **Pablo,***

[166] Phasis, ciudad antigua, medieval de la costa oriental del Mar Negro, cerca de la actual Poti en Georgia. Extracto de Wikipedia. NT

*quienes una vez sostuvieron esta sede y convinieron en opinión con ellos, de la misma manera que **Teodoro**, anteriormente obispo de **Pharam**; todos los cuales han sido mencionados por **el tres veces santísimo Agato,** en su carta a nuestro muy pío Señor y poderoso Emperador y habiendo sido por él anatemizados por sostener opiniones repugnantes a la verdadera fe. A todos estos y cada uno de ellos nosotros también anatemizamos y los expulsamos de la Santa Iglesia Católica, **al papa de la antigua Roma, Honorio**, que aparece en la carta de Sergio estando de acuerdo en opinión con él y confirmando su doctrina impía.*

En la misma sesión del concilio, fue leída y examinada la segunda carta del papa **Honorio** a **Sergio**, y por decreto el concilio la designó a las llamas junto con otros escritos monotelistas; y es digno de mencionar que este decreto pasó unánimemente sin la más ligera oposición, ni los legados del Papa se aventuraron a decir una palabra en su beneficio, tan abrumadora y conclusiva fue la prueba que el papa **Honorio** había mantenido y sostenido la misma doctrina que fue conocida por este concilio llamado por los romanistas como el sexto concilio general y que fue solemnemente condenada como herejía.[167]

**§ 26.—** De las citas mencionadas de esta famosa controversia, es lanzada mucha luz sobre la condición, carácter y los reclamos del Papado durante **el siglo siete**.

(1) Aprendemos que los papas de Roma cuidadosamente se aferraban a cada oportunidad para avanzar en su autoridad y afirmar prácticamente así, esa supremacía como la soberanía espiritual soberanía de la iglesia que ellos reclamaban desde el decreto de **Focas** en el **606**.

Nosotros oímos entonces el estruendo de sus anatemas sobre las cabezas de otros obispos, excomulgando aún a los Patriarcas de Constantinopla, aún a los de más exaltado rango de todos los dignatarios de la iglesia en esta centuria, si exceptuamos al mismo Papa. En un decreto del papa **Martín** contra el edicto llamado ***Type***, vemos que **Pablo**, es llamado "***el pretendido obispo de Constantinopla,***" porque él había sido excomulgado y depuesto por la autoridad del papa **Teodoro**, el predecesor de **Martín**. En la carta que el papa **Agato** envía al Emperador por mano de sus legados al concilio, descubrimos la primera pretensión de la exigencia que ha sido desde entonces defendida—el reclamo de la absoluta Infalibilidad papal. Después de un largo contrapunto en la alabanza a la Sede de San Pedro, **afirma él, que los papas nunca han errado**, dando a entender que ellos nunca pueden errar, y que sus decisiones deben ser entonces recibidas como la divina voz del mismo San Pedro. Ya hemos visto sin embargo, que el concilio en el caso del papa **Honorio**, vino muy pronto a ser una decisión enteramente diferente.

(2) Aprendemos también que estas altivas suposiciones sobre la autoridad del Papa,

---

[167] Aquellos que deseen una completa información de esta remarcable controversia, lo puede encontrar en Hist. Concil. Cone. Vi, Sess. 12, 13; Anales de Baronio ad Ann. 681; Bower's Lives of de Popes, Vit. Theodore, *Martin*, *Agatho*.

de ninguna manera eran todavía recibidas universalmente, ni sus decretos como obligatorios especialmente en el Este. Como prueba de esto necesitamos recurrir solamente al hecho que Pablo y Pirro ejercitaron el oficio de patriarcas y por años fueron conocidos y considerados como tales por el Emperador, los obispos y el pueblo del Este, sin embargo cada uno de ellos había sido excomulgado por el Papa.

(3) Observamos también que los papas no habían aprendido todavía a lanzar sus anatemas sobre las cabezas de los emperadores y reyes. En ese tiempo la elección del papa no era aún considerada como válida, hasta ser confirmada por un decreto del Emperador. Así pues no debemos sorprendernos que los papas fueran tan tímidos o tan ***prudentes*** para incluir "*al muy sereno Emperador*" **Heraclio** o **Constante** en la misma sentencia de excomunión que ellos pronunciaron contra **Pablo** o **Pirro** por la mera ejecución de sus maestros imperiales en la preparación y publicación de los aborrecibles decretos heréticos, la ***Ekthesis*** o el ***Type***. Pero la edad de **Teodoro** y de **Martín**, no fue la edad de **Gregorio VII**, o de **Inocente III**.

(4) Apenas es necesario añadir en cuanto a la unánime condena por herejía al papa **Honorio** por el ***sexto concilio general***, del que nosotros hacemos una completa objeción a los reclamos tan frecuentemente urgidos por los jesuitas y otros defensores *de la **infalibilidad del Papa***.[168] Esto lo prueban dos de sus contrarios con comentarios que pueden resultar exactamente similares en cuanto a que esta demanda de infalibilidad debe ser abandonada. Tan evidente es que este hecho es fatal para la infalibilidad papal, que **Baronio** el analista romano en una fuerte defensa a la misma, muestra que el papa **Honorio** fue insertado en los decretos en vez de otra persona; una suposición tan débil y ridícula como infundada. El grueso del cuerpo de los autores Romanistas entre los se halla **Dupin** que cándidamente admite la herejía y condena de Honorio. Este historiador recalca que *"el concilio tenía mucha razón para censurarlo como a **Sergio**, **Pablo**, **Pedro**, y otros patriarcas de Constantinopla."* Y añade en lenguaje aún más enfático, *"Se mantiene esto como cierto, que Honorio fue condenado, y también justamente como un hereje, por el sexto concilio general."*[169]

---

[168] Puesto que es común en el presente día en los países protestantes representar la doctrina de la Infalibilidad del Papa como una calumnia protestante, citaré la opinión de uno o dos de sus más célebres defensores:

1. *Lewis Capsensins*, en de Fid. Disput. 2, sect. 5, afirma: *"!Nada podemos creer si no creemos en la fe divina que el Papa es sucesor de Pedro e* ***INFALIBLE****¡"*

2. Citaré las palabras del cardenal *Bellarmine*, tal como expresan muy notablemente en el original en latín (De Rom. Pont. Lib 4, cap. 5). "Si autem Papa erraret praeficiendo vitia, vel prohibendo virtutes, teneretur Ecclesia credere vitia ese bona et virtutes malas, nisi vellet contra conscientiam peccare." ***Si el Papa debe errar, ordenando vicios o prohibiendo virtudes**, **a pesar de eso la iglesia está atada a creer los vicios como virtudes y las virtudes, vicios**, a menos que deba pecar contra conciencia, **ella está sujeta a CREER LOS VICIOS COMO BUENOS Y LAS VIRTUDES, MALAS***" **Bell. De Rom. Pont.** Lib. iv. cap.5.

[169] Eccles. Hist. De *Dupin*, vol. ii, pág. 16.

# CAPÍTULO III.

### ADORACIÓN DE LAS IMÁGENES.—DESDE EL COMIENZO DE LA GRAN CONTROVERSIA SOBRE ESTE ASUNTO, HASTA LA MUERTE DEL EMPERADOR LEÓN, Y DEL PAPA GREGORIO III, EN EL MISMO AÑO EL 741 DC.

**§ 27**.— Nosotros ya hemos visto (en la página 98) que en el siglo cuarto la adoración de imágenes era abominada por la iglesia Cristiana, aún su admisión en los sitios de adoración con cualquier propósito, y era considerada con aborrecimiento por los más eminentes obispos. Estas fueron las palabras ya citadas de Epifanio "EN OPOSICIÓN A LA AUTORIDAD DE LA ESCRITURA EXISTE UNA IMAGEN HUMANA EN LA IGLESIA DE JESUCRISTO,"

"*Esto es una injuria a Dios*" dice **Justino Mártir**, "*hacer una imagen de él en base de madera o piedra.*"[170]

Agustín dice que *"Dios debe ser adorado **sin alguna imagen**; las imágenes sirven solamente para llevar a la Deidad en el desprecio."*[171] El mismo obispo en otro lugar asegura que "***Sería impío en un cristiano levantar una imagen corporal de Dios en la iglesia****; y que por esta razón, él debería ser culpable de sacrilegio, condenado de San Pablo por cambiar la gloria del Dios incorruptible en imagen de hombre corruptible.*"[172]

Dice ***Orígenes***, cuando escribe contra un antagonista infiel, "*Nosotros los Cristianos **no tenemos nada que hacer con las imágenes**, a cuenta del segundo mandamiento; la primera cosa que nosotros enseñamos a quienes vienen a nosotros es despreciar ídolos e imágenes; siendo la característica peculiar de los Cristianos elevar vuestras mentes encima de las imágenes, agradando a la ley que Dios mismo hubo dado al género humano*."[173] Sería fácil multiplicar citas similares, pero es innecesario. El testimonio de estos padres es citado como una evidencia histórica, como para hacer constar la opinión sobre el asunto en sus días, **no como materia de autoridad**, porque su testimonio en la práctica fue ***en favor*** de esta idolatría papista, y como esta, algunas de otras corrupciones, aún su autoridad nada pesaría en los protestantes genuinos a favor de una práctica tal llanamente opuesta a letra y al espíritu de la Biblia.

**§ 28.—** Algunos de los padres como **Tertuliano**, **Clemente de Alejandría**, dirigieron su oposición a toda suerte de imágenes a tal punto, como para enseñar que las Escrituras prohíben los artes de la escultura y pintura.[174] Ahora, en tanto se admite que ellos se equivocaron en la construcción del segundo mandamiento, que solamente

---

[170] Apology *de Justin*, ii, pág. 44.
[171] *Civitas Dei*, de Agustín, 1. vii, cap. 5
[172] *Augustine*, de fide, et symb. c. vii.
[173] Origen contra Celsus. I. v, 7.
[174] Ver, History of the Popes de *Bower*, vol. iii, página 214, donde da varios extractos sobre este punto, desde Tertuliano, Clemente de Alejandría y Orígenes.

Prohíben hacer imágenes talladas con el propósito de inclinarse ante ellas y servirlas (Éxodo 20: 5), pero el hecho mismo de expresar tal opinión, es la prueba más conclusiva posible, que no conocían ninguna cosa de la idolatría papista que brotaría una pocas centurias más tarde y que continuaría caracterizando a la iglesia de Roma hasta el tiempo presente.

El Señor **Gibbon** (el cual es más dependiente de los hechos que de sus razonamientos) hace notar, "*estuvieron poseídos por una invencible repugnancia al uso y abuso de las imágenes, y esta aversión puede ser atribuida a sus descendientes por los judíos y su animosidad contra los griegos. La Ley mosaica había proscrito severamente toda representación de la Deidad, y este precepto fue firmemente establecido en los principios y práctica del pueblo escogido. El ingenio de los apologistas cristianos apuntaba a los idólatras necios que se habían inclinado ante las obras hechura de sus propias manos; las imágenes de bronce y mármol que ellos las habían dotado con un sentido y movimiento, deben haberse iniciado en el pedestal primero para adorar los poderes creativos del artista. La religión pública de los cristianos era uniformemente simple y espiritual; y la primera noticia del uso de cuadros viene de la censura del concilio de* ***Illiberis****, trescientos años después de la era cristiana. Bajo el sucesor de Constantino, en la paz y lujuria de la iglesia triunfante, los más prudentes obispos condescendieron a indulgenciar una superstición visible para beneficio de las multitudes, que luego de la ruina del paganismo ya no estaba restringida por la aprensión de un odioso paralelo. La primera introducción de la adoración simbólica se iniciaba con la veneración de la cruz y de las reliquias. Los santos y mártires, cuya intercesión era implorada, estaban sentados a la derecha de Dios; pero los graciosos y a menudo sobrenaturales favores solicitados por la creencia popular, llovieron en abundancia alrededor de sus tumbas, y condujeron a una incuestionable aprobación de los devotos peregrinos que visitaban, tocaban y besaban estos restos sin vida, los memoriales de sus méritos y sufrimientos. Pero un memorial más interesante que el cráneo o las habladurías sobre un digno difunto, era la fiel copia de su persona y de los rasgos delineados por las artes de la pintura y escultura. Al principio el experimento fue hecho con cuidado y escrúpulo, y los venerables cuadros se permitieron discretamente para instruir a los ignorantes, para despertar de la frialdad y para gratificar los prejuicios de los prosélitos paganos. Pero en una lenta aunque inevitable progresión desde lo original fueron transferidos a la copia, y los devotos cristianos rezaban delante de la imagen de un santo y los ritos paganos de la genuflexión, luminarias e incienso, retornaban otra vez en la iglesia Católica."*[175]

**§ 29.—**Por el inicio del siglo quinto, la práctica de ornamentar las iglesias con cuadros llegó a ser muy general, abriendo así las puertas para ese torrente de idolatría que anegó las iglesias, y en tres o cuatro siglos arrasaron casi todo vestigio de la

[175] *Decline and fall* de Gibbon, capítulo xlix.

adoración espiritual cristiana. **Paulino** un obispo de Nola en Italia por el año **431**, levantó en esa ciudad una magnificente iglesia en honor a **San Félix**, y como él mismo nos informa, la adornó con cuadros de los mártires y varias historias de las Escrituras pintadas en las paredes. Este ejemplo, raro en ese tiempo, fue imitado en varios lugares, aunque no sin considerable oposición; hasta el siglo sexto, la peligrosa práctica de usar no solamente cuadros sino imágenes llegó a ser muy general en el este y el oeste.

**§ 30.—**Aunque fue de opinión general que en el tiempo de Gregorio, esto era usado solamente **como ayuda a la memoria** o como libros para instruir a aquellos que no podían leer, **ninguna suerte de adoración les eran dadas**. Que esto era su opinión, nosotros ya lo hemos visto de la opinión de **Serenus**, obispo de Marsella.[176] Así es evidente que hasta inicios del siglo siete, las imágenes fueron totalmente prohibidas de ser adoradas en cualquier vía. Por supuesto el distingo inventado por los modernos idólatras papistas entre adoración soberana o subordinada, absoluta o relativa, propia o impropia, la adoración de ***latría***, ***dulía*** e ***hiperdulía***, por supuesto digo, **estas distinciones académicas todavía no eran inventadas** y eran entonces desconocidas por **Gregorio**. Pero aunque estas no podían entonces haber sido enseñadas, los papistas se encontraron en la necesidad de inventar algún modo de protegerse del cargo de idolatría tan frecuentemente alegado contra ellos. Las palabras de **Gregorio** fueron, "***adorari vero imagines ómnibus modis devita***," el historiador católico romano **Dupin** ha traducido, "***que él no debe permitir que las imágenes sean adoradas de cualquier manera que fueren.***" [177]

El permiso dado por Gregorio para el ***uso*** de imágenes en las iglesias fue un peligroso precedente. Él podría haber anticipado que si esto era soportado por todos, a la larga, no estarían considerándolos como simples ***libros para ignorantes***. Especialmente cuanto pronto después en esta edad oscura, las historias más ridículas empezaron a circular respecto a maravillosos prodigios y milagrosas curas efectuadas por la presencia o por el contacto de estos maravillosos bloques de madera o piedra. El resultado que pudiera haber sido anticipado llegó a suceder. Estas imágenes llegaron a ser ídolos; las multitudes ignorantes les besaban reverentemente, y "*se inclinaban respetuosamente"* delante de ellas, y por el comienzo del siglo ocho, un sistema de adoración de ídolos de había diseminado por casi todo el mundo cristiano, escasamente menos envilecido que el que prevalece en el presente día en Italia y otros países papistas de Europa. En el año **713,** el **papa Constantino** publicó un edicto en que pronunciaba aquella maldición a quienes ***"nieguen esa veneración a las santas imágenes, que están designadas en las iglesias"*** —'Sanctis imaginibus venerationen constitutan ab ecclesia, qui negarent illam ipsam.'

**§ 31.—** En el año **726**. Comenzó esa famosa controversia entre el Emperador y el

[176] Ver arriba en la página 131
[177] Dupin, volúmen v, página 122

Papa sobre la adoración de imágenes, que por más de medio siglo formaron filas uno contra otro León y Gregorio, y sus sucesores en el imperio y el papado, pero que solo se mitigó con el **pleno establecimiento de esta adoración idolátrica por el decreto del segundo concilio de Nicea en el 787.** Dice **Gibbon**, "El inicio del siglo octavo los griegos fueron despertados por una aprensión que bajo la máscara de cristiandad ellos habían restaurado la religión de sus padres: ellos oyeron con pena e impaciencia, el nombre de idólatras; el incesante cargo de los judíos y mahometanos que ellos derivaban desde la Ley y el Corán un odio inmortal a las imágenes esculpidas y a toda adoración relativa." (Vol. iii, pág. 273)

**León** el Emperador observando desde su palacio en **Constantinopla** la extensiva prevalencia de esta idolatría, resolvió poner freno a la creciente superstición y restaurar la adoración cristiana a su pureza primitiva. Con esta perspectiva, él editó un edicto **prohibiendo en el futuro que sea rendida cualquier adoración a las imágenes**, pero sin ordenar que estas sean demolidas o removidas. La fecha del edicto fue en el año **726**, un año, como **Bower** bien destaca "*nada más memorable se vio en los anales eclesiásticos por la disputa que esto dio ocasión, y los no oídos disturbios que esa disputa levantó entre la Iglesia y el estado.*" [178] Ansioso de preservar a sus súbditos de la idolatría, el Emperador con toda la franqueza y sinceridad que caracterizaban su carácter, honró su convicción de la naturaleza idolátrica de la prevaleciente práctica y protestó contra el levantamiento de imágenes. Hasta ahora ningún concilio había sancionado la maldad, pero los precedentes de la antigüedad fueron contra él. Pero las Escrituras debían haber tenido infinitamente más peso sobre las mentes de los hombres que cualquiera de los concilios precedentes, pues las condenaban clara y puntualmente. Sin embargo, tal era la profundidad que habían tomado las raíces del error; tan agradable era esto para los hombres que conmutaban sus crímenes por la indulgencia de una rutina de idolátricas ceremonias, y sobre todo tan poco oído daban a lo que enseñaba la Palabra de Dios, que los súbditos de León murmuraban del Emperador como un tirano y un perseguidor. Y en esto, fueron alentados por **Germanus** obispo de Constantinopla, quien con igual celo e ignorancia **afirmaba que las imágenes siempre habían sido usadas en la iglesia**, y declaró su determinación de oponerse al Emperador, quien consideró que era más efectivo escribir respecto al asunto a **Gregorio II**, el entonces obispo de Roma, quien por similar razonamiento, soportó ardientemente la misma causa.

**§ 21.—** Los primeros pasos tomados por **León** en la reforma, fueron moderados y cautos; él reunió un gran concilio de senadores y obispos que promulgó con su consentimiento, que todas las imágenes debían ser removidas del santuario y del altar, y colocadas a una adecuada altura dentro de las iglesias, donde ellas pudieran ser visibles a los ojos, pero inaccesibles a la superstición de la gente. Pero fue imposible

[178] History of the popes, v, iii, p. 199.

para cada lado comprobar el rápido aunque adverso impulso de veneración y aversión: en su elevada posición, las imágenes sagradas aún edificaban a sus adoradores y reprochaban al tirano. Él fue a sí mismo provocado por la resistencia y la diatriba, y su propio partido lo acusó de una imperfecta respuesta a su deber, y lo urgió a imitar el ejemplo del rey judío, quien rompió sin escrúpulo la serpiente de bronce del templo.[179]

En el año 730, él dictaminó un decreto mandando la remoción o destrucción de las imágenes, y habiendo trabajado en vano por hacer entender sus puntos de vista de Germanus el obispo de Constantinopla, lo depuso de su sede y puso en su lugar a Anastasio quien tomó partido por el Emperador. En el portal del palacio en Constantinopla había un portal que contenía la imagen del Salvador sobre la cruz, y León envió un oficial para removerla. Algunas mujeres que se encontraban en el sitio, procuraban su permanencia, pero sin resultados. El oficial subió en una escalera y con un hacha golpeó tres veces en el rostro de la figura, cuando una mujer pujaba por bajarlo de la escalera, provocado que este cayera y muriera en el sitio. La imagen sin embargo fue removida y quemada y una cruz plana fue colocada en el sitio. La mujer procedió a insultar a Anastasio por alentar la profanación de los lugares santos. Una insurrección se levantó y con el fin de reprimirla, el Emperador se vio obligado a matar algunas personas.

**§ 33.—** El papa Gregorio tan pronto como se enteró del nombramiento de Anastasio como obispo de Constantinopla, un declarado enemigo de la adoración de las imágenes, inmediatamente lo declaró depuesto de su dignidad, a menos que renunciara a su herejía y favoreciera las imágenes como su predecesor Germanus había hecho.[180] Sin embargo, la carta y el edicto del Papa fueron tratadas con silente desprecio y el nuevo patriarca continuó en el ejercicio de su oficio, y por la dirección de su maestro León, se empeñó con todo su celo en desarraigar la idolatría.

El imperioso pontífice no fue más cortes con el emperador León que con el patriarca, El emperador ***le había escrito una carta*** rogándole no se opusiera a tan encomendable trabajo como era ***la extirpación de la idolatría***, y amenazándolo con el destino del papa Martín quien muriera en el destierro, si él continuaba, obstinado y rebelde. La réplica del papa Martín, es digna de registrarse como una ilustración del espíritu del hombre y del espíritu de los tiempos. Dice él, *"Durante diez puros y afortunados años, hemos saboreado el confort anual de sus cartas reales, subscribiendo con tinta púrpura de su propia mano, el sagrado compromiso de su apego al credo ortodoxo de vuestros padres. ¡Cuán deplorable es el cambio¡ ¡Cuán tremendo el escándalo¡ Ahora usted acusa a los Católicos de Idolatría; y por su inculpación, deja traslucir su impiedad e ignorancia. Ante esta ignorancia nos vemos obligados a adaptar la grosería de su estilo y argumentos: Los primeros elementos de las cartas santas son suficientes para vuestra confusión; y si usted entra en una*

[179] Oseas Hijo de Ela, rey de Israel, despedazó la serpiente de bronce, 2 Reyes 18: 4.
[180] Ecclesiastical History, de Fleury, libro xlii, 7.

*escuela de gramática, usted mismo permitirá que el simple y pío niño, el enemigo de nuestra adoración, sea motivado* ***a tirar su libro forrado de anacora sobre su cabeza."***

Después de este curioso saludo, el Papa le explica la distinción entre los ídolos de la antigüedad y las imágenes cristianas. Las anteriores fueron las caprichosas representaciones de fantasmas o demonios, en el tiempo cuando el verdadero Dios no había manifestado su persona con ningún parecido visible—las últimas son las formas genuinas de Cristo, su madre y sus santos. Para al imprudente e inhumano León, más culpable que un hereje, él recomienda paz, silencio e implícita obediencia a su guía espiritual de Constantinopla y Roma. Y prosigue de la siguiente manera, "*Usted nos asalta oh tirano, con mano carnal y militar; desarmados y desnudos nosotros solo podemos implorar a Cristo, al príncipe del alberge celestial, porque envíe junto a usted un demonio para la destrucción de su cuerpo y de la salvación de su alma. Usted declara con alelada arrogancia: 'Yo despacharé mis órdenes a Roma; Yo quebraré las imágenes de San Pedro; y Gregorio, como su predecesor Martín será transportado en cadenas y en el exilio a los pies del trono imperial.' Quiera Dios que me sea permitido seguir las huellas del santo Martín; pero pueda el destino de Constante servir de advertencia a los perseguidores de la iglesia. El cual después de su justa condena por los obispos de Sicilia, el tirano fue cortado en la plenitud de sus pecados por un sirviente doméstico; los santos son aún adorados en las naciones de Scythia, entre quienes él terminó su destierro y su vida."*

*"Pero es nuestro deber vivir para la edificación y soporte del pueblo devoto, más no estamos mermados para arriesgar nuestra seguridad ante el evento de un combate. Incapaz como es usted de defender a vuestros súbditos romanos, puede la situación marítima de la ciudad exponerla vuestra depredación; pero nosotros pudimos removerla a veinte y cuatro estadios de la primera fortaleza de los Lombardos—y entonces usted estaría persiguiendo los vientos. ¿Es usted ignorante de que los papas son el lazo de unión entre el Este y el Oeste? Los ojos de las naciones están fijados en nuestra humildad, y* ***reverencian como Dios en la tierra*** *al apóstol San Pedro cuya imagen usted amenaza con destruir. Los reinos remotos e interiores del Oeste, presentan su homenaje a* ***Cristo y a su vicegerente****, y ahora nosotros nos preparamos para visitar a uno de los más poderosos monarcas quien desea recibir el sacramento del bautismo. Los bárbaros se han sometido al yugo del evangelio, mientras usted solamente está sordo la voz del pastor. Estos píos bárbaros están encendidos de furia; ellos están sedientos de vengar la persecución del este. Abandone su temeraria y fatal empresa; reflexione, tiemble y arrepiéntase. Si usted persiste, nosotros somos inocentes de la sangre escindida en el combate; ¡pueda esta caer en su propia cabeza.¡"*[181]

**§ 34.—** En vista de las nuevas, León decretó alcanzar Roma, donde la gente estaba como loca por sus ídolos, tanto como ellos estuvieron en el este, y tal fue la

[181] Hechos del Concilio de Nicea, tom. viii, pág 651, etc.

indignación que esto excitó, que la estatua del Emperador fue inmediatamente tumbada y hollada bajo los pies. Toda Italia fue arrojada a la confusión y se hicieron intentos de elegir otro Emperador en lugar de León, y el Papa los alentaba a hacerlo. Los escritores griegos afirman que prohibió a los italianos no pagar más tributos a León; pero en el medio de estas disputas, mientras defendía la idolatría e incitaba a la rebelión con todo su poder, Gregorio fue parado en corto en su malvada carrera. *"Él fue extremadamente insolente,"* dice un escritor imparcial, *"aunque él murió con el carácter de un santo."*[182]

**§ 35.—** Él fue substituido en su oficio en el año **731** por **Gregorio III**, quien asumió con gran espíritu y energía las medidas de sus predecesores. El lector no puede sino divertirse con el siguiente extracto de una carta que él dirigió al Emperador inmediatamente a su elevación, *"Debido a que es usted indocto e ignorante, nos vemos obligados a escribirle rudos discursos, pero llenos de sentido y de la palabra de Dios. Nosotros le conjuramos a abandonar su orgullo y nos oiga con humildad. Usted dice que nosotros adoramos piedras, paredes y tableros. Esto no es así mi señor; sino que estos símbolos nos hacen recordar las personas cuyos nombres ellas soportan y que exaltan nuestras obsequiosas mentes. Nosotros no miramos a ellas como dioses; porque si esta es la imagen de Jesús, nosotros decimos, 'Señor ayúdanos'. Si esta es la imagen de su madre, nosotros decimos 'Ruega a tu hijo por nuestra salvación', Si esta es la imagen de Jesús, nosotros decimos, 'San Esteban ruega por nosotros'. Nosotros, como teniendo el poder de San pedro, pronunciamos castigos contra usted; pero como ha enunciado la maldición contra sí mismo* ***dejamos esta vara para usted****. Usted nos escribe para reunir un concilio del cual no hay necesidad. Cese usted de perseguir a las imágenes y todos estaremos quietos, nosotros no tememos sus amenazas."*

Pocos lectores pensarán que el estilo de esta carta estaba muy calculado para conciliar al Emperador; y aunque esto ciertamente no iguala la arrogancia y blasfemia que son encontradas entre las pretensiones de esta miserable raza de mortales en el subsecuente período de su historia, puede ciertamente golpear a algunos por la exhibición de un tolerante avance hacia estas. Esto pareciera golpear las puertas contra toda posterior comunicación entre los partidos, porque en 732, Gregorio en un concilio, excomulgó a todo el que removiera o hablara con desprecio de las imágenes. Y dado que Italia estaba ahora en un estado de rebelión, León armó una flota con el fin de sofocar la contumaz conducta de sus súbditos, pero esta naufragó en el Adriático, frustrando el objeto de la expedición, y el designio de venganza sobre el Papa y los romanos, por el momento fue abandonado.[183]

§ 36.— El papa **Gregorio III**, con el objeto de vengarse con el Emperador por su continua y perseverante oposición a las imágenes, en desafío al edicto real, ordenó que todas las riquezas en pinturas y estatuas, adornen las iglesias de Roma. Como León

[182] Compend. History of the Popes, pág. 101, de ***Walch***.
[183] Ver, Lectures on Ecclesiastical, de **Jones**. Londres 1834.—Lecture xxvii.

Estaba tan opuesto a la adoración de ***santos y reliquias*** como de las imágenes, el Papa, de acuerdo al historiador romanista Anastasio, motivó que se busquen reliquias por todo lado, y las condujeran de todas las partes del mundo a Roma, construyendo un magnífico oratorio para su recepción y adoración, designando que se ejecute un servicio religioso para estas, y monjes para que condujeran el servicio, todo mantenido a expensas de la Sede. En estas pías obras, se dice que el Papa gastó 73 libras de oro, y 376 libras de plata, que en ese tiempo era una enorme suma.[184] Pero estos odios y animosidades fueron pronto aquietados por el silencio de la tumba. Por el año **731**, el Emperador **León** y el papa **Gregorio III** fueron por el mismo tiempo llamados fuera de la tierra, para rendir sus cuentas al más alto tribunal, dejando que sus antagonismos y contenciones sean continuados por sus sucesores.

---

# CAPÍTULO IV.

### CONTINUACIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA ADORACIÓN DE LAS IMÁGENES.— DESDE LA MUERTE DE LEÓN Y GREGORIO III EN EL 741 DC, HASTA EL ESTABLECIMIENTO FINAL DE ESTA IDOLATRÍA, POR EL SEGUNGO CONCILIO DE NICEA EN EL 787.

**§ 37.—** El emperador **León** fue sucedido por su hijo **Constantino V**, llamado ***Cropónimo***, y el Papa Gregorio por **Zacarías** un nativo de Grecia. El nuevo emperador siguió los pasos de su padre **en el empeño de extirpar la adoración idólatra de las imágenes**, pero el nuevo Papa también estuvo ocupado como veremos en el siguiente capítulo, en su ambicioso intento de exaltar la grandeza temporal de la Sede Romana, y de elevar a los papas de Roma al rango de los príncipes de la tierra, preocupándose mucho con cualquier conexión relacionada a las ceremonias de la adoración idolátrica. Entonces, durante su pontificado de cerca de once años, el emperador **Constantino V**, sufrió muy poca molestia en sus intentos dignos de elogio por erradicar la idolatría, con excepción de un molesto usurpador doméstico, **Artabasdus**, quien en su ausencia, mientras el Emperador se hallaba en una expedición contra los sarracenos se apoderó del trono y se empeñó en conciliar al populacho supersticioso, revirtiendo los edictos de León contra las imágenes, ordenando que los ídolos sean restaurados en las iglesias que en el futuro, cualquiera cuestión sobre la legalidad de esa idolatría sobre pena de exilio o muerte. El dominio de **Artabasdus** fue de corta duración. Al término de pocos meses, fue derrotado y capturado por **Constantino V,** quien tuvo piedad del usurpador, pero haciendo que las imágenes que él había sido levantado sean inmediatamente destruidas, y renovando los

---

[184] History of the Popes, vol. iii, pág 299, de Bower

anteriores edictos contra su adoración y uso, al mismo tiempo prometiendo al pueblo que en un temprano período, referir todo el asunto de la adoración de imágenes a la decisión de un concilio.

**§ 38.—** En el año **754**, durante el pontificado de Esteban III, el Emperador procedió a redimir este compromiso convocando un concilio en **Hiera**, frente a Constantinopla, el cual **reunió a 338 obispos, el más grande número jamás congregado por un concilio general**. Este nutrido concilio continuó después sus sesiones entre 10 de Febrero y el 17 de Agosto, **el cual a una sola voz condenó el uso y adoración de imágenes** como una costumbre prestada de las naciones idólatras y enteramente contraria a la práctica de las edades puras de la iglesia. Sobre la naturaleza de la herejía, ellos se expresaron con el siguiente lenguaje, *"Jesucristo nos ha liberado de la idolatría y nos ha enseñado a adorarlo en espíritu y verdad. Pero el demonio no siendo capaz de resistir la hermosura de la iglesia belleza, insensiblemente trajo de regreso la* ***idolatría bajo apariencia de cristiandad****, persuadiendo a los hombres* ***de adorar la criatura*** *y para tomar por Dios una obra de manos, al cual ellos dieron el nombre de Jesucristo."*[185]

El decreto de fe publicado por este célebre concilio fue el siguiente: *"El santo y ecuménico concilio que ha placido a los más ortodoxos emperadores, Constantino y León reunir en la iglesia de Santa Mary ad Blachernas, en la ciudad imperial, adhiriendo las palabras de Dios a las definiciones de los seis concilios precedentes y a las prácticas de la iglesia en los primeros tiempos, pronuncia y declara en el nombre de la Trinidad, y en un corazón y mente, que* ***NINGUNA IMAGEN ESTÁ PARA SER ADORADA****; que adorarlas o a cualquier otra criatura, es robar el honor que es debido a Dios solamente, y* ***CAER EN LA IDOLATRÍA****. Quienquiera entonces que de aquí en adelante presuma adorar imágenes, por incorporarlas en iglesias, casas privadas o esconderlas, si es un obispo, sacerdote, diácono, será degradado, y si es un monje o laico, será castigado como culpable de violar expresamente el mandamiento de Dios y las leyes imperiales, esto es, de las muy severas leyes dictadas por los emperadores cristianos, contra los adoradores de ídolos."*

Este concilio es contado por los griegos, como el séptimo concilio general, pero los papistas en razón de su decreto contra la adoración a las imágenes, por supuesto lo proscriben. Animado por el aspecto y los decretos de tan nutrido concilio, Constantino procedió a quemar las imágenes y demoler las paredes de las iglesias las cuales estaban pintadas con las figuras de Cristo, de la virgen y los santos con una prontitud y resolución que mostraba que estaba determinado si fuere posible extirpar el último vestigio de idolatría.

**§ 39**.— Luego de la muerte de **Constantino V**, en el año **775**, él fue relevado por su hijo **León IV**, quien adoptó los sentimientos de su padre y abuelo e imitó su

[185] **Fleury**, libro xliii, capítulo 7

celo por extirpar la idolatría de la iglesia Cristiana. La esposa de **León IV** se llamó **Irene**, una mujer que ha dejó su nombre infame en los anales del crimen. En el año **780**, su esposo quien se había opuesto a sus intentos de introducir la adoración de las imágenes en el mismo palacio, murió de repente, como es supuesto por muchos, en consecuencia de un veneno administrado bajo la dirección de su desleal esposa. **Bower**, expresando su opinión sobre esta mujer dice, "tan abandonadamente malvada" (como él la describe), **Mosheim** asegura directamente que tal fue el hecho. Por mi parte, pienso muy probable que esta fue la causa de la muerte de su esposo, aunque no estoy seguro que haya sido directamente asegurado por algún escritor antiguo. Sin embargo, no existe incertidumbre respecto al antinatural trato a su hijo, el joven emperador **Constantino VI**.

Inspirada por el deseo de ocupar el trono de su hijo, ella indujo a su captura y le dejaron ciego sacándole sus ojos, con el objeto de perfilarlo como incapaz de reinar, lo cual conforme al testimonio de **Teofanes** fue hecho, *"con tanta crueldad, que él inmediatamente expiró."* Gibbon duda que esto fuera la consecuencia de su muerte inmediata, pero describe en vívido lenguaje, la horrida crueldad de su antinatural madre. *"En la mente de Irene, la ambición había ahogado cada sentimiento de humanidad y virtud, y en su consejo sangriento, fue decretado que Constantino debía ser considerado incompetente para el trono, sus emisarios atacaron al príncipe cuando dormía y apuñalaron con su daga con tal violencia y precipitación sobre sus ojos, como si ellos anunciaran la ejecución de una mortal sentencia. La más prejuiciosa y abominable ortodoxia de esta antinatural madre, cosa que no se puede encontrar paralelo en la historia de los crímenes. Sobre la tierra, el crimen de Irene paso cinco años sin castigo, y si ella pudo silenciar la voz de su conciencia, nunca oyó ni consideró los reproches del género humano."* [186]

**§ 40.—** Tal fue el carácter corrupto de esta miserable mujer, quien fue eventualmente el medio de establecer la adoración de imágenes a través del imperio, y no obstante en razón del servicio prestado a la causa de la idolatría, ella fue acreditada por los escritores papistas, representándola como un modelo de piedad y justificado aún la horrenda tortura o el asesinato de su hijo. Las siguientes son palabras del **Cardenal Baronio** justificando esta cruel y antinatural crimen, *"Ese año, la trampa estaba preparada por su madre Irene para el emperador Constantino, el cual cayó el año siguiente, y al mismo tiempo fue privado de sus ojos y de su vida. Por cierto fue un execrable crimen, al que ella no había sido incitada a hacerlo por su celo a la justicia. Sobre esta consideración,* ***ella aún mereció ser alabada*** *por lo que hizo (¡¡) En muy antiguos tiempos, las manos de los parientes fueron armadas por mandamiento de Dios contra sus hijos que adoraron dioses extraños y los que los mataron fueron alabados por Moisés."* Vuelve a decir Baronio, "*Como se supone que*

[186] Gibbon en, Decline and Fall of Roman Empire, vol., iii, página 246.

*ella hizo lo que hizo (esto es haber depuesto y asesinado a su hijo), por el bien de la religión (¡) y el amor a la justicia (¡), ella fue aún pensada por hombres de gran santidad* ***como digna de alabanza y elogio****."* [187] Este extracto de un Cardenal papista y uno de los más célebres escritores de esa comunión, no necesita comentario. Entonces bien puede el Papado ser llamado en el lenguaje inspirado, "**la madre de las rameras y DE LAS ABOMINACIONES DE LA TIERRA**." (Apoc 17: 5)

**§ 41.—** En el año **784**, esta malvada mujer escribió al papa Adriano, solicitando su presencia, o al menos la presencia de sus legados para un concilio que se sostendría en **Nicea**, para el soporte de la adoración a las imágenes; y Adriano en su réplica testificaba su regocijo ante el prospecto de la restauración de las santas imágenes en sus lugares en las iglesias de las que habían sido desterradas.

Este famoso concilio fue convocado en el año 787, el mismo que los papistas lo contaron como el ***séptimo concilio general***, aunque no tenía más derecho a ser considerado como general que el concilio reunido por el Emperador en el **754** el cual condenó el uso de las imágenes. El número de obispos que asistieron en esta ocasión fue de 350, y el resultado de su deliberación como podía esperarse fue a favor de las imágenes. Se decretó, *"Que las santas imágenes de la cruz deben ser consagradas y puestas en contenedores y ropajes sagrados sobre paredes y tableros, en casas privadas y en vías públicas. Y especialmente allí deben ser erigidas imágenes del Señor Dios, nuestro Salvador Jesucristo, de su santísima Señora, la Madre de Dios, los venerables ángeles, y de todos los santos. Y cualquiera que presuma pensar, o enseñar lo contrario, o tirar cualquier libro pintado, o la figura de la cruz o cualquier imagen o pintura, o cualquier reliquia genuina de los mártires, ellos deberán ser depuestos, sean obispos o clérigos, o ser excomulgados si son monjes o laicos. Ellos entonces pronunciaron anatemas sobre todos los que no deban recibir las imágenes, o que ellos deban aplicar lo que las escrituras dicen contra los ídolos, o que intencionalmente participen con quienes las rechacen y desprecien agregando lo que es conforme a la costumbre. 'larga vida Constantino e Irene su madre—condenación a todos los herejes—condenación sobre el concilio que rugió contra las venerables imágenes—la santa Trinidad los ha depuesto.'"*[188]

§ 42.— Así fue establecido el sistema de idolatría papista establecido por ley, confirmado por un alardeado concilio general en directa oposición a la letra y al espíritu de las Escrituras. A pesar de todas las distinciones finamente hiladas y de las apologías papistas para disminuir la culpa de su adoración idolátrica, desde ese tiempo hasta el presente, la ***IDOLATRÍA*** ha sido estampada en la frente del Anticristo papal. La iglesia de Roma permite decir lo que ella lega, una iglesia profanada y contaminada por la idolatría, este es su adulterio espiritual y sus casi todos sus miembros han participado universalmente. Dice Isaac Taylor, *"No nos dicen, cómo es que pocos posiblemente pueden guiarlos de los fatales errores y evitar la grosera idolatría,*

[187] Anales de Baronio, ann. 796.
[188] Vida de los Papas de Platina, vità Adrian I.

*mientras admiten tales prácticas. ¿Cuál sería su efecto con las multitudes? La actual condición del conglomerado de gente en todas las naciones donde el papado no ha tenido obstáculo, nos da una respuesta suficiente a la cuestión; no tenemos escrúpulo para condenar estas prácticas como* ***IDOLATRÍAS ABOMINABLES****. ¿No nos dicen cómo Fenelon o Pascal, pueden liberarse de esa impiedad, cuando son habituales de las iglesias de Nápoles y Madrid? Nada mejor que el vulgar politeísmo y mucho menos racionalmente religioso de lo que fueron sus ancestros de los tiempos de Numa y Pitágoras."*[189]

---

## CAPÍTULO V.

### EL PAPA LLEGA FINALMENTE A LA SOBERANÍA ESPIRITUAL, AÑO 756.

**§ 43.—** A pesar que los papas se aferraban a cada oportunidad para exaltar su propia autoridad, no la alcanzarían hasta el comienzos del siglo ocho, cuando se aventuraron a incitar una rebelión contra los ancianos emperadores o para esgrimir en sus propias manos el espectro de la soberanía temporal. En el presente capítulo nosotros los seguiremos en su ambiciosa carrera, hasta que ellos unieron la corona real con la mitra episcopal y tomaron rango entre los reyes de la tierra.

Ya nos hemos referido a los tumultos rebeldes provocados en Roma, alentados por el papa **Gregorio II**, cuando en el **730** se promulgó el edicto del emperador **León**, ordenando la destrucción de las imágenes. De este tiempo en adelante, hasta la coronación de **Carlomagno** en el año **800**, el gobierno de la ciudad de Roma y los territorios circundantes fueron administrados nominalmente en nombre de los emperadores del este, mientras que el poder real estaba residiendo en los papas, sustentados como ellos eran por las multitudes ignorantes y supersticiosas. Dice **Gieseler**, *"Después de la prohibición de la adoración de los cuadros, la ciudad de Roma estaba en estado de rebelión contra los emperadores, aunque sin una absoluta separación del imperio. De aquí ellos se retuvieron por miedo a los Lombardos, quienes bajo* ***Liutprando****, se encontraban esperando la oportunidad favorable para extender dominio sobre Roma, tanto como el Exarcato y que era además el propósito y también el gran objetivo de los papas conquistarlo."*[190]

En el año **734**, el Emperador envió un ejército y una flota para reducir a la sumisión el papa y a los contumaces romanos y para obligar la ejecución de su decreto contra las imágenes, pero casi todas las naves se perdieron en el mar, y el intento fue abandonado

---

[189] Ancient Christianity de Taylor, página 328.
[190] Ecclesiatical History de Gieseler, vol. ii, página 14.

tiempo después, dice Bower, *"el Emperador ya no quiso tener más asuntos con el oeste, tanto como el Papa con aquellos del este. El **exarca**, o **virrey del Emperador**, continuó residiendo en **Rávena**, pero no estaba en condición de hacer cumplir el edicto imperial contra las imágenes, que ni aún en esa ciudad era observado, y mucho menos emprender contra el Papa o el pueblo de Roma, quienes se habían distanciado de la sujeción al Emperador y eran gobernados por magistrados de su propia elección, 'formando una clase de república bajo el Papa, que no era todavía su príncipe, sino solamente su cabeza."'*[191]

§ 44.– En el año **740**, en razón de que el Papa rehusó entregar a dos duques rebeldes[192] súbditos de **Liutprando** rey de los lombardos, este belicoso monarca, invadió y devastó los territorios romanos. En su angustia y por miedo al resentimiento del Emperador, el Papa se retrajo de acudir a él, pero por la asistencia urgente que ellos necesitaban, resolvió aplicar por ayuda al célebre ***Carlos Martel***, el gran héroe de esa edad, quien había recibido ese sobrenombre que significa *martillo*, en consecuencia de su famosa victoria sobre las fuerzas sarracenas, cerca de Pontiers en el año **732**, mediante la cual salvó su patria nativa, **Francia** sometida bajo el control mahometano. **Carlos** pasaba la mayor parte del tiempo en el palacio del rey de Francia, pero él sostenía en su persona el poder del reino. El papa **Gregorio III**, le envió la más urgente y presionante súplica para acelerar su ayuda. **Gregorio** le escribe, *"!No cierres tus oídos mi muy Cristiano hijo, no cierres tus oídos a nuestras súplicas, para que el príncipe de los apóstoles **no cierre las puertas de cielo sobre ti**¡"* El Papa le envió su usual presente real, **las llaves de la tumba de San Pedro, con algunas limaduras de las cadenas de Pedro** insertadas, y apelando a Carlos, añade en sus letras, *"Yo te conjuro por las sagradas llaves de la tumba de San Pedro las cuales te envío, no prefiriendo la amistad de los reyes lombardos, para que consideres tu deuda con el príncipe de los apóstoles¡"* [193]

**§ 45.—** No obstante, sea porque el severo guerrero no atribuyó valor a esta maravilla forjada de las llaves y las limaduras, o porque no estaba dispuesto a ofender al rey de los lombardos, dio oídos sordos a estas patéticas apelaciones del Papa, el que desesperado por ganar su ayuda apelando a su piedad o superstición, más tarde lo atacó en por un lado más vulnerable, apelando a su ambición. Este **Gregorio** le propondría a **Carlos**, que él y todos los romanos, renunciarían a toda alianza con el Emperador como un consumado hereje, y lo reconocerían como su protector, confiriéndole la dignidad consular de Roma, sobre la condición que proteja al Papa, la iglesia y a al pueblo romano contra los lombardos: y si fuere necesario suba contra la venganza contra su antiguo maestro el Emperador. Estas propuestas fueron más

[191] *Bower*, History of the Popes, vol. iii, página 300.
[192] NT. Los Duques lombardos de Spoleto, Diccionario de Papas y Concilios Edit. Ariel 2005
[193] Gregorio III, Epístolas, in Baronius, Ann. 740.

satisfactorias para la bélica y ambiciosa disposición de **Martel**, quien inmediatamente despachó sus embajadores a Roma para tomar al Papa bajo su protección, intentando sin duda en este temprano período, consumar el acuerdo.

Sin embargo el papa **Gregorio**, no viviría para llevar a efecto su traicionero propósito de beneficiarse de **Carlos Martel**, o que el Emperador oyera del asunto. **Todos los tres murieron en el año 741**, con unas pocas semanas de diferencia. Antes de la muerte de **Martel**, su oportuna interferencia había procurado a los romanos un breve respiro de sus invasores, porque pronto después del arribo de sus mensajeros a Roma, el rey lombardo retiró sus tropas a sus propios dominios, aunque reteniendo las cuatro ciudades que había tomado, las cuales pertenecían a los ducados de Roma. Luego de la casi simultánea muerte de estos tres notables individuos, el Emperador fue sucedido por **Constantino**, el Papa por **Zacarías**, y el alcalde del palacio por su hijo **Pipino**[194], como el alcalde nominal, aunque era en realidad el soberano de Francia.

**§ 46.—** El papa **Zacarías** fue inmediatamente elegido sin esperar que su elección sea confirmada por el Emperador o su representante italiano, el **Exarca**; siendo que en ese tiempo el poder imperial en Italia era tan pequeño y decaído, el Emperador no tuvo poder para resistir esta intromisión en su derecho de confirmar a los Obispos Universales—derecho que sus predecesores siempre habían reclamado sin interrupción desde que el decreto de **Focas** creó esa dignidad. Pronto después de su ordenación, el papa **Zacarías** visitó el campo de **Liutprando** el rey lombardo, quien luego de la muerte de **Carlos Martel**, se estaba preparando nuevamente para invadir los territorios de Roma, y tenía la influencia suficiente para amenazarlo con el castigo, imponiéndose sobre él para que entregara las cuatro ciudades que había tomado; con él acordaron, declarando en presencia de todos ya no le pertenecían a él, sino al Apóstol San Pedro, sin decir una palabra al Emperador, quien sin duda alguna era su legítimo maestro y soberano.

**§ 47.—** Unos pocos años después, en el año **751**, **Pipino** el hijo de **Martel**, concibió la idea de destronar al débil monarca **Childerico III**, bajo el cual actuaba como primer ministro y virrey. Pero él aunque poseía el *poder* de soberano era todavía un súbdito, y consideró la posibilidad de obtener el *título* de rey tanto como su autoridad. Como no creyó prudente deponer al legítimo soberano sin satisfacer los escrúpulos de la timidez o la superstición, **Pipino** resolvió someter el caso de conciencia al papa **Zacarías**; esto es, observando que el mejor ameritaba ser llamado rey; esto es, el que estaba en posesión del título sin poder, o quien poseía el poder sin el título. Y como **Zacarías** se encontraba en tal situación, que por un lado temía la indignación del Emperador y por el otro a los ataques de los belicosos lombardos, entonces no dudó que debía dar una respuesta que asegurara el favor y protección de poderoso **Pipino**. Por consiguiente él dio sin alguna vacilación la respuesta que

[194] **NT.** Llamado también como **Pipino el Breve**, por su corta estatura.

el usurpador deseaba, a saber, que **el título de rey lo exhiba, quien haya sabido *poseer el poder*, antes que el que sin poseer el poder real posea *solamente el título***.[195] El débil **Childerico** fue inmediatamente depuesto y confinado a un monasterio, y **Pipino** fue proclamado rey en su lugar. Él fue coronado y ungido por **Bonifacio**, el legado del Papa, y dos años más tarde, con el objeto de hacerle a su título tan sagrado como sea posible, la ceremonia fue efectuada nuevamente por el papa **Esteban** el sucesor de **Zacarías**, quién viajó a Francia con el fin de obtener su auxilio contra los lombardos. En cuanto al arribo de **Esteban** en los dominios de **Pipino**, hubo la ocasión de recibirlo con los más extravagantes honores. El rey y la reina con sus dos hijos, **Carlos** y **Carloman**, el principal de los señores de la corte, y muchos de la nobleza francesa, caminaron como tres millas para reunirse con él. En cuanto se aproximaron, **Pipino** desmontó de su caballo y **cayó postrado en el suelo**[196]; y no permitió que el papa desmontara, sino le atendió en parte del camino a pie, desempeñando de acuerdo al escritor romanista **Anastasio**, *"el oficio de un mozo caballerizo"* [197]

**§ 48.—** En el año **753**, **Astolfo**, rey de los lombardos, invadió el exarcato y cercó la ciudad de **Rávena**. La ciudad fue bravamente defendida por **Eutiquio**, el último de los exarcas, hasta que sus asuntos fueron desesperados, entonces se embarcó a bordo de una nave con el remanente de sus soldados y escapó donde su maestro, el Emperador, de Constantinopla. **Así terminó el exarcato de Rávena** y con este, el esplendor de esa antigua ciudad, en la que por cerca de dos siglos los exarcas como virreyes de los emperadores, habían mantenido el poder imperial en el oeste.

Alborozado por la conquista, **Astolfo** despachó un mensajero a **Roma**, demandando la sumisión de sus habitantes, asegurando que como el exarcato fue conquistado por su derecho, así todas las ciudades y otros lugares que hasta ahora habían estado sujetos a los exarcas de Italia; **esto es, todos los dominios italianos del Emperador**. Al mismo tiempo amenazó con marchar con su ejército sobre Roma y poner a todos los habitantes bajo la espada, a menos que ellos reconocieran su gobierno, y le pagaran un tributo anual de una pieza de oro por persona.

**§ 49.—** Es estas peligrosas circunstancias, **Esteban** se arriesgó a informar al Emperador, quien era hasta el momento el soberano nominal de Roma, y solicitó su auxilio. **Constantino** sin embargo se encontraba tan ocupado andando tras sus victorias sobre los sarracenos en el Este, y no hizo más que enviar un embajador para que buscara los mejores términos que pudiera con **Astolfo**, El **embajador Juan**

---

[195] Las citas más antiguas sobre este asunto, se encuentra en ***Annalibus Loiselianus*** ad ann. 749 (751). Ver las citas de este antiguo escrito en Gieseler, iii, 14, nota 5. *"Zacharias Papa mandavit Pipino ut melius esset illum regem vocari* ***qui potestatem haberet, quam illum qui sine regalo potestate manebat****. Per auctoritatem ergo apostolicam jussit Pipinun regem fieri."*

[196] NT. Acto llamado **proskynesis**, gesto de absoluta sumisión que consiste en besar el suelo de rodillas. Dic. De Papas y Conc. Ed. Ariel 2005.

[197] Anastasio *de vitis pontificum*, in Stephen II.

llevó consigo las órdenes del Papa, y unir sus persuasiones con las suyas para inducir al rey Lombardo a que envíe un ministro a Constantinopla para buscar un acuerdo y principalmente para cesar las hostilidades. Pero **Astolfo** se rehusó absolutamente, y **Juan** fue enviado inmediatamente a Constantinopla para informar que nada se podía hacer para salvar el remanente del antiguo imperio Romano en ese país, sino con un poderoso ejército enviado a Italia. Como otro recurso el Papa envió dos abades al campo del conquistador, para implorar por la causa de San Pedro. El rey los admitió en su delante, pero solo para reprocharles por entremeterse en asuntos terrenales, y les ordenó retornar inmediatamente a sus monasterios. Fallando esto, el Papa probó con procesiones, en las cuales se llevaban solemnemente las imágenes de la Virgen María, San Pedro y San Pablo; pero estos santos, o sus imágenes parecían sordas a sus súplicas, y la situación cada día llegó a ser más crítica.

**§ 50.—** En estos apuros el papa **Esteban**, resolvió acudir en persona a **Pipino**, rey de Francia por ayuda, a quien como hemos visto, fue animado por el Papa para usurpar el trono de su maestro, **Childerico**. Cuando **Esteban** arribó a Francia, fue recibido con el más alto honor y se lo "***agasajó como el sucesor visible de los apóstoles***". Después de una corta demora volvió a cruzar los Alpes a la cabeza de un victorioso ejército, que estaba dirigido por el rey en persona. Pero el ambicioso Papa, mientras permanecía como invitado de honor en la corte de Pipino, ansioso como estaba de verse a sí mismo elevado al rango de monarca terrenal, fue lo suficientemente astuto como para obtener del rey una promesa, que restauraría los sitios que él pudiera capturar de **Astolfo** (no para el Emperador), para que ***sean libremente poseídos por San pedro y sus sucesores***. Después de una débil resistencia a las armas de **Pipino**, los lombardos fueron obligados a rendirse, su Rey fue asediado en su metrópolis, **Pavia**, y como precio de la paz fue obligado a firmar un tratado por el que entregaría al papa el **exarcato**, "con todas las ciudades, castillos y territorios, pertenecientes a ellos, para ***ser por siempre retenidos y poseídos, por* EL SANTÍSIMO PAPA ESTEBAN *y sus sucesores de la sede apostólica de San Pedro."***

**§ 51.—** No bien hubo regresado **Pipino** a Francia, **Astolfo**, después de firmado el tratado, resolvió no cumplirlo. El Papa había recordado frecuentemente al rey Lombardo de su deshonestidad e injusticia al **guardar para sí aquellos territorios que pertenecían al Emperador**; pero fue para él muy natural concluir, que si él no tenía derecho a poseer lo que pertenecía otro, ni el rey Pipino tenía derecho a otorgarlo, ni él papa **Esteban** a recibirlo y que de los tres, entonces él tenía mucho más derecho que cualquiera de los tres. Consecuentemente, **Astolfo** asedió Roma ardiendo de rabia contra el Papa; primeramente por traer al francés a invadir sus dominios y segundo, por reclamar el **exarcato** para sí, después de haber sido tan frecuentemente amenazado con la venganza del cielo **por su injusticia al no restaurar ese territorio para** ***"su***

***muy religioso hijo, el Emperador,"*** el único quien ciertamente tenía derecho a este. Entonces el declaró al pueblo que no venía como su enemigo, sino como enemigo del Papa y que si ellos le entregaban, serían tratados con gran benevolencia, pero si ellos se rehusaban a esto, él tumbaría los muros de la ciudad hasta el suelo y nadie saldría vivo para contarlo.

**§ 52.—** El Papa escribió una carta urgente a su anterior protector **Pipino**, y la envió con un abad de nombre **Fulrad**, en la que decía, *"Defender la iglesia, es de todas las obras, la más meritoria; esa, para quien está reservada la más grande recompensa en la vida venidera. Dios mismo ha defendido su iglesia, o ha levantado a otros para verificar y defender los justos derechos de su apóstol San Pedro. Pero a este le plació escogerlo a usted mi muy excelentísimo hijo, de entre toda la raza humana para ese santo propósito. Porque ha sido* ***en conformidad con su divina inspiración y mandamiento****, que acudo a usted, que voy a vuestro reino, que yo os exhorto a adoptar la causa de vuestro amado apóstol y protector, San Pedro. Usted adoptará su causa como corresponde; y vuestro celo por su honor será rápidamente premiado con una señal y milagrosa victoria. Pero mi muy excelente hijo,* ***San Pedro*** *aún no ha cosechado la menor ventaja de tan gloriosa victoria, aunque enteramente debida a él. El pérfido y el malvado* ***Astolfo*** *todavía no ha levantado un pie del piso. Más aún, olvidando su juramento y movido por el demonio ha iniciado las hostilidades otra vez, desafiando a usted y a San Pedro, nos amenaza, y a todo el pueblo romano con la muerte y la destrucción, como el abad* ***Fulrad*** *y sus compañeros informarán a usted."* Lo restante de la carta del Papa, consiste principalmente en repetidas acusaciones contra **Astolfo**, como un enemigo jurado de **San Pedro**, de repetidos elogios a **Pipino**, a sus dos hijos y a toda la nación francesa, como los mayores amigos y favoritos de ese apóstol, en el entendimiento de la promesa hecha por ellos al que guarda las puertas del cielo; le dice que el príncipe de los apóstoles, guarda el instrumento de su donación ***que ha sido entregado en las propias manos del apóstol***, y que la sostiene fuertemente para procurar su castigo en el último día si esto no es ejecutado, o para su premio si lo fuere; y entonces, los conjura por el Dios viviente, por la Virgen María, por todos los ángeles del cielo por San pedro y San Pablo, por el tremendo día del juicio y por la causa de San Pedro, para que sea ubicado en posesión de todos los lugares nombrados en la donación; y que sin posterior demora, menos por otras excusas, deban ellos mismos llegar a ser inexcusables; y en el fin, eternamente condenados.[198]

---

[198] **Codex Carolinus**, Epístola 7. Esta es una colección de las epístolas de los papas a Carlos Martel (a quien ellos estilan como *Subregulus*), a Pepín y Carlomagno hasta el año 791, cuando esta fue constituida por el último de estos príncipes. Su original y auténtico MS (Bibliotecae Cubicularis), se encuentra ahora en la librería imperial de Viena y ha sido publicado por Lambecius y Muratori (Script. Rerum. Ital. tom. iii, pars. 2, p. 75, etc.). Ver Gibbon, vol. iii, p. 281, nota 2.

**§ 53.—** Como había transcurrido un tiempo, y el papa no había recibido información de la marcha de **Pipino**, **Esteban** comenzó a temer que la impresión producida por su carta en la mente del Rey, no había sido lo suficientemente poderosa para inducirlo a cruzar los Alpes una segunda vez, y como la ciudad a menos que sea aliviada, no podía sostener el asedio mucho tiempo, acudió a un recurso extraordinario de simulación, por medio de uno de los **fraudes píos** que los papistas **siempre han considerado como legales y recomendables**, al haber recibido una carta de San Pedro desde el cielo, suplicando la inmediata intervención de los franceses en beneficio de sus sucesor y de su Sede. Este singular documento, tanto como la última carta mencionada de **Esteban**, han sido preservadas en el **Codex Carolinus**. La inscripción de la carta es como sigue:—*"**SIMÓN PEDRO, APÓSTOL Y SIRVIENTE DE JESUCRISTO**, a los tres más excelentes reyes, Pipino, Carlos y Carloman; a todos los santos obispos, abades, presbíteros y monjes; a todos los duques, condes, comandantes de la armada francesa, y a todo el pueblo de Francia: Gracia a ustedes y paz os sea multiplicada."*

La carta procede así: *"Yo soy el apóstol Pedro, a quien le fue dicho, Tú eres Pedro, y sobre esta roca, etc., Alimenta mis ovejas, etc., Y a ti, Yo entrego las llaves, etc., Puesto que todas estas cosas han sido dichas a mí en particular, todo quien preste oído y obedezca mis exhortaciones, pueden persuadirse y creer firmemente que sus pecados les son perdonados y que serán admitidos, limpios de toda culpa en la vida eterna. Entonces prestadme oído, **A MÍ PEDRO EL APÓSTOL** y sirviente de Jesucristo; y puesto que yo te he preferido de todas las naciones de la tierra, aligeraos, Yo te ruego y conjuro, si te importa ser limpiado de tus pecados, y ganar la recompensa eterna, apura la liberación de mi ciudad presta a caer en manos de los malvados lombardos sus despiadados enemigos. Le ha placido al Altísimo que mi cuerpo descanse en esta ciudad; el cuerpo que ha sufrido por la causa de Cristo tan exquisitos tormentos: ¿y pueden ustedes mis muy cristianos hijos permanecer de pie despreocupados y verlo insultado por las más malvadas naciones? No dejen que nunca sea dicho, y esto lego, yo espero, yo el apóstol de Jesucristo, que mi iglesia apostólica, que mi manada, que a ti he encomendado, y mi vicario, hayan confiado en ti, pero han confiado en vano. **NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS**, unida en ardiente ruego, más aún, os ordena apuraros, corred, volad, a liberad mi pueblo favorito reducido hasta casi el último aliento, y llamando en este extremo, noche y día sobre ella y sobre mí. Los tronos y dominios, los principados y las potestades y toda la multitud de las huestes celestiales, les ruegan juntamente con nosotros, no para que demores, sino para que vengas con toda velocidad posible, y rescates a mi manada escogida de las mandíbulas de los lobos voraces listos a devorarlos. Mi vicario pudo en este caso haber recurrido y no en vano a otras naciones; más para mí, los franceses son y siempre han sido los primeros, los mejores, los más dignos de todas las naciones. Yo*

*no sufriría el galardón, el excesivo gran galardón que está reservado en este y en otro mundo, para aquellos que liberen a mi pueblo, a que sea ganado por otro pueblo."* En el resto de la carta, **San Pedro**, está repitiendo todo lo que ha dicho el Papa en otras cartas, requiriendo el favor y protección de los franceses, con la más **abyecta adulación**, imprecando con un sentimiento anticristiano y rencor, tal como hace el Papa hace al atacar furiosamente contra, ***"la más malvada nación de los lombardos,"*** rogando una y otra vez a ***sus muy cristianos hijos***, a que vengan con toda la velocidad posible para liberar a su vicario y su pueblo, porque ellos en corto tiempo pueden caer en manos de sus implacables enemigos, de quienes ellos esperan ser liberados, incurriendo en el desagrado del Altísimo y de él; y que por esa causa no obstante, sean suprimidos de todas sus buenas obras en el reino de los cielos.

**§ 54.—** Con esta carta de San Pedro desde el cielo, el Papa **Esteban**, el administrador infalible de correos, despachó un mensajero a toda prisa a **Pipino**, quien luego de recibir sus carta, reunió nuevamente todas sus fuerzas, y en el transcurso de un día inició su marcha a los Alpes. Prosiguió el paso sin demora, y pasando a marchas forzadas por aquellas montañas, nunca pararon hasta alcanzar **Pavia**, y sitió por segunda vez con un cerrado asedio a esa ciudad, sin dudar que esto obligaría a **Astolfo** a retirarse de su asedio a **Roma**.[199] **Pipino** no se equivocó en sus cálculos. Temerosos de lo que los franceses harían con sus maestros en sus ciudades y en su reino, el rey lombardo, una vez más y antes que sea demasiado tarde, demandó la paz, la cual fue garantizada por el rey de Francia, sobre la humillante condición, que **Astolfo** ejecute literalmente el tratado del año pasado y de traspasar el excarcato al Papa, debiendo entregar también la ciudad de **Commachio**, y a pagar además un tributo anual a Francia de veinte mil *solidi* de oro.

Con estos términos, siendo garantizados y jurados por **Astolfo**, **Pipino** dio lugar a que se trace un nuevo documento, por el cual, él aportaba todos lugares mencionados en el tratado para que ***sean por siempre sostenidos y poseídos por San Pedro y sus legítimos sucesores en la Sede de Roma***. Este documento firmado por él mismo, por sus dos hijos y por los principales barones del reino, entregó al abad **Fulrad,** el comisionado para recibir en el nombre del papa, todos los lugares mencionados en tratado. Con este carácter, el abad atendido por los delegados de **Astolfo** se dirigió inmediatamente a **Rávena** y de allí a cada ciudad nombrada en el instrumento de la donación, y habiendo tomado posesión en el nombre de San Pedro y del Papa, y recibiendo un número suficiente de rehenes, fue con ellos inmediatamente a Roma, y allí colocó el instrumento de la donación y las llaves de cada ciudad en la tumba de San Pedro y poniendo finalmente por esta razón al papa en posesión del tan deseado

[199] **Anastasio** *de vitis Pont.* in Stephen II. Ver también, **Baronio**, ad Ann. 755.

principado, así fue el Papa levantado a la estación de la soberanía terrenal, tomando rango entre los reyes de la tierra.

**Archibald Bower**, con quien estamos en deuda por sus bien informadas labores, en muchos de los hechos mencionados en este capítulo, nos dice, *"Y ahora que nosotros hemos visto en los papas el poder temporal unido a lo espiritual, la corona a la mitra y la espada a las llaves, pero saldré por un momento con dos cortas observaciones.* ***Primero****. Que su poder espiritual, tanto como poder temporal, fueron debidos a un usurpador, el uno a* ***Focas*** *y el otro a Pipino.* ***Segundo****. Que ellos acometieron tan amargamente contra los patriarcas de Constantinopla como los precursores del Anticristo, por haber asumido el título de Obispo universal, a pesar de eso, ellos mismos se aferran a la primera oportunidad que se les presenta para asumir el mismo título para ellos; así como ellos atacaron furiosamente a los lombardos como los más perversos hombres, por usurpar los dominios de sus* ***'muy religiosos hijos'*** *los Emperadores, sin embargo ellos* ***usurparon los mismos dominios de sus 'muy religiosos hijos'****, justo tan pronto ellos tuvieron el poder de hacerlo."* [200]

---

[200] **Lives of the Popes**, de Bower, vol. iii, pág. 181. La edición de **Bower** a la cual nos referimos en el presente trabajo. Es la edición original, en siete volúmenes cuarto (tamaño de una hoja oficio. NT) "impresa por el mismo autor" en Londres, 1754. Puesto que el presente trabajo ha estado en progreso, el autor ha ilustrado con placer a la edición Americana de Bower, gran trabajo que está en curso de publicación, en veinte y cuatro números, bajo la supervisión editorial de su instruido y privilegiado, el Reverendo Dr. Cox de Brooklyn, el cual por las mejoras económicas de la impresión moderna, serán ofrecida los números completos por seis dólares—una suma mucho menor que el costo de un solo volumen de la edición original. La Historia de los Papas ha sido un gran trabajo en vida del autor, y es un estupendo **monumento al conocimiento, a la diligencia y a la investigación histórica**. Incapaz de disputar o desaprobar sus hechos, los cuales son relatados sobre la más incuestionable autoridad del estándar de los generalmente historiadores contemporáneos, los papistas han denigrado el carácter del señor **Bower**, justamente como **Tértullus**, el orador de los judíos cuando incapaz de competir los *argumentos* del apóstol Pablo, lo llamó "*una plaga*"*. Sin embargo, el único efecto de estos ataques ha sido establecer el carácter del trabajo como de incuestionable veracidad y autoridad. El presente autor no puede menos que permitirse la ayuda que la empresa de los publicadores de esta edición económica de **Bower** (**Messrs. Griffith and Somos, de Filadelfia**), será recompensada con una venta gratificante con los genuinos méritos de la obra.

* Hechos 24: 5

**NT**. El traductor dispone la edición recomendada de la History of the Popes, de ***Archibald Bower***, en tres volúmenes, edición de 1844, editado por Griffith & Simmons, que trae además, un adicional del Rev. Samuel Hanson Cox, desde 1754 hasta la fecha de la edición 1844. Obra que certifica lo dicho por el Rev. Brownlee, y trae a luz la historia del papado como es, oculta como ha sido para estos tiempos, pero que hace 250 años (de 1754 al 2017) ya la trazó tan límpida y sustentadamente la ilustrada mente de **A. Bower**.

# CAPÍTULO V.

### LA CONFIRMACIÓN E INCREMENTO DEL PODER TEMPORAL DEL PAPA, HASTA LA CORONACIÓN DE CARLOMAGNO EN EL AÑO 800.

**§ 55.—** Nosotros contemplaremos de hoy en adelante al Papa, no simplemente como un obispo cristiano profeso, sino como un príncipe terrenal, ejerciendo una soberanía temporal sobre una rica y fértil nación. En referencia a la magnitud de estos primeros frutos ahora poseídos por el Papa por la conquista de Pipino, nos dice Gibbon, *"La amplia extensión del exarcato podía abarcar, todas las provincias de Italia que habían obedecido al Emperador como su **vice regente**. Pero en estrictos y propios límites estaban incluidos en los territorios de Rávena, Bologna y Ferrara, pero su dependencia inseparable fue la **Pentápolis**[201], que se expandía a lo largo del Adriático (mar NT), desde **Rimini** hasta **Ancona** y avanzaba dentro de la región central del país, tan lejos como la cordillera de los Apeninos. La espléndida donación garantizaba el supremo y absoluto dominio, y el mundo contemplaba por primera vez a un obispo investido con los privilegios de un príncipe temporal; la escogencia de los magistrados, el ejercicio de la justicia, la imposición de impuestos y la riqueza del palacio de Rávena."*[202]

**§ 56**.— Estos límites fueron subsecuentemente extendidos por sucesivas donaciones a partir de **Carlomagno**, el célebre hijo y sucesor de **Pipino**. En el año **774**, **Carlomagno** en conformidad con la solicitud del papa **Adrián** avanzó a la cabeza de un numeroso ejército dentro de **Italia**, con el declarado designio de proteger la santa Sede de los ataques de **Desiderio** rey de los lombardos. En cuanto el francés se aproximó a Roma, él fue recibido como podía esperarse, con las más altas señales de distinción. En la mañana después de su arribo, **Adrián** con todo el cuerpo de su clerecía, se dirigieron temprano en la mañana a la antigua iglesia de San Pedro, para esperar el arribo de **Carlomagno**, y conducirlo en persona a la tumba de San Pedro. Cuando llegó él a las gradas de la iglesia, el rey de rodillas, iba besando cada escalón según avanzaba. En la entrada fue recibido por el Papa con todo el atavío de sus túnicas pontificas, y lo dirigió dentro de la iglesia en medio de las canciones de los clérigos y de la gente, que impíamente aplicaban a este severo guerrero esa canción que fue originalmente dirigida a ***ÉL***, ***quien es el "Príncipe de paz"***, ***"Bendito el que viene en nombre del Señor."***

Carlomagno entonces solemnemente confirmó la donación del exarcato, hecha por su padre Pipino al Papa y sus sucesores, ordenando que sea redactado un nuevo documento, que él firmaría primero y entonces ordenó que sea firmado por todos los

---

[201] NT. Se refiere a las cinco ciudades que formaban la Pentápolis (Fano, Ancona, Pésaro, Sinigaglia y Rímini)

[202] *Gibbon*, Decline and Fall, vol. iii, página 284.

obispos, abades, y otros distinguidos hombres quienes lo habían acompañado a Roma, entonces besando el documento con gran respeto y devoción, según nos informa **Anastasio**, *"él lo puso con su propia mano sobre el cuerpo de San Pedro."* [203] El rey de Francia con esta ***nueva donación***, no solamente prometió defender los derechos del Papa sobre todos los lugares mencionados en la donación de **Pipino**, sino que también añadió otras zonas, asunto en el que están generalmente de acuerdo los antiguos escritores, aunque hay diversidad de opiniones en cuanto para qué fueron estos nuevos territorios. Retornando de **Roma** a **Pavia**, la capital del reino de los lombardos, asedió y redujo esa ciudad, capturó y depuso de su reino a **Desiderio**, al último de la estirpe de los reyes lombardos y confinó al infortunado príncipe por el resto de su vida a un monasterio. Después de conquistar el reino lombardo, **Carlomagno** inmediatamente tomó medidas para poner en manos del Papa, aunque él todavía no había disfrutado plenamente de los lugares mencionados en la donación de **Pipino**. En una segunda visita del rey a Roma en el **781**, dio lugar a que su hijo **Carloman** sea coronado y ungido por el Papa, como rey de **Lombardía**, y su hijo **Lewis** rey de **Aquitania**.

**§ 57.—** En el **787**, **Carlomagno** visitó otra vez Italia, con el propósito de abatir los planes del poderoso duque de **Benevento**, que había conspirado con algunos príncipes lombardos para expulsar a los franceses de Italia. En cuanto se aproximaba el Rey, el duque ofreció sumisión e imploró perdón. Carlomagno estuvo dispuesto a aceptar su sumisión, y cesar posteriores hostilidades, pero el papa **Adrián** concluyó sin dudar que si algunas ciudades del duque se tomaran, San Pedro indudablemente cosecharía el beneficio, disuadiendo al Rey de su propósito de perdonar; y para gratificar ***a su santidad***, él ingresó en los dominios del duque, capturando varias de sus ciudades y devastó el país con la espada y el fuego. **Carlomagno**, antes de retornar a **Francia**, añadió a los dominios de la iglesia las cinco ciudades que había tomado durante su expedición, además de varias otras zonas que anteriormente pertenecían a los lombardos. El Papa en vez de ser un humilde servidor de Cristo, ya había llegado a ser un intrigante político mundano, y como muchos otros soberanos de la época, estaba ansioso principalmente de extender sus dominios y de su engrandecimiento personal; así estos objetivos pudieron ser cumplidos, cuidando muy poco en cuanto a la humanidad o la justicia en los medios empleados.

**§ 58.—** En el **año 800**, el rey Carlomagno habiendo reducido **bajo su influencia casi la totalidad de Europa**, pagó otra visita a Roma, con el propósito de vindicar la causa de **León III**, quien había sido atacado, asaltado y herido por dos de los sobrinos del fallecido **Adrián**, quienes habían ostentado y disfrutado de casi un ilimitado poder durante el pontificado de su tío. Ellos no solamente se habían ofrecido como sus

[203] Anastasio, *de vitis Pont.*, in Adrian.

Acusadores, sino que lo atacaron en las calles públicas, arrastrándolo hasta dejarlo medio muerto en la iglesia de San Marcos. Luego de llegar en el mes de Noviembre a Roma, el rey, llamó conjuntamente a todo el cuerpo de clérigos y la nobleza de la ciudad en la iglesia de San Pedro, y después de sentarse en el mismo trono con el Papa, informaron a la asamblea de su horror en el pasado cruel intento sobre la vida de su santidad, y que él había venido allí, con el fin de informarse de este horrible crimen sin precedentes, y como sus conspiradores con el objeto de disminuir su propia culpa, había hecho cargos contra el Papa por varios crímenes, él, los había llamado para juzgar de la justicia o injusticia de sus acusaciones.

Dice **Anastasio**, que sobre el pronunciamiento del Rey, los arzobispos, obispos y abades, pronunciaron estas palabras, exclamando a una sola voz, *"!Nosotros no nos atrevemos a pronunciar juicio a la Sede apostólica, la cabeza de todas las iglesias. Porque por la Sede y su vicario, nosotros somos todos juzgados, y* ***ÉL NO ES JUZGADO POR NADIE.¡"***[204] El papa sin embargo, declaró voluntariamente justificarse él mismo por solemne juramento y sobre este los hizo; **Carlomagno** y la asamblea entonces se consideraron satisfechos; el Papa fue declarado inocente y los dos conspiradores fueron sentenciados a muerte, pero por intercesión de **León**, la pena fue conmutada por el destierro perpetuo de Italia.

§ 59.— Unas pocas semanas después de su evento, en la Navidad del año 800, Carlomagno fue solemnemente coronado y proclamado **EMPERADOR** por el Papa, con el título de **CAROLUS I., CÆSAR AUGUSTUS** (Carlos I, César Augusto). El rey fue asistido con la celebración de una misa en la iglesia de San pedro, cuando en el medio de las ceremonias eclesiásticas, y mientras se hallaba de rodillas, el papa León avanzó y colocó una corona imperial sobre su cabeza, en medio de los aplausos de la gente, que exclamó inmediatamente, "Larga vida y victoria a Carlos Augusto, **¡CORONADO POR LA MANO DE DIOS¡** —larga vida el grande y pío Emperador de los Romanos." [205] El Emperador fue entonces conducido por el Papa a un trono magnificente, presentado con el manto imperial y saludado con el título de Augusto. De ese tiempo en adelante, la soberanía imperial del emperador oriental de Roma, que había sido meramente letra muerta desde el tiempo de la disputa respecto a las imágenes en el año **730**, fue formalmente transferido al nuevo emperador de los Romanos. Aunque el principal poder de administración del gobierno de la ciudad, fue dejado por él desde hace mucho tiempo, en las manos del Papa.

**§ 60.—** Han existido opiniones ampliamente diferentes entre los historiadores del conocimiento e investigación, de cómo fue la naturaleza del poder temporal ejercitado por los papas en la ciudad de Roma, después de la coronación del emperador Carlomagno, esto es, saber si fue poder independiente o delegado, y en qué sentido

---

[204] Anastasio, in vita León III.
[205] Eginhard in Annal—Eginhard, el famoso biógrafo de Carlomagno, fue un contemporáneo y favorito de ese monarca.

respecto a este último, cuán dependiente era el ejercicio del poder temporal de los papas de Carlomagno y de los emperadores que lo sucedieron. En vez de añadir otra de estas varias opiniones, citaré solamente la siguiente opinión del bien informado Mosheim, *"Que Carlomagno, en efecto conservó enteramente su autoridad suprema sobre la ciudad de Roma y sus territorios adyacentes, ha sido bien demostrado por varios de los instruidos en la más amplia y satisfactoria manera y confirmada por los más irreprochables testimonios. Por otro lado debemos conocer ingenuamente, que el poder del pontífice en la ciudad de Roma y sus territorios anexos, fue muy grande y que él parecía actuar con* ***autoridad principesca****. Pero la extensión y las fundaciones que eran materia de su autoridad* ***se escondían en la más profunda obscuridad****, y había dado ocasión a interminables disputas. Después de un cuidadoso examen de todas las circunstancias que contribuyeron hacia la solución de tan desconcertante cuestión, la más probable cita sobre la materia, parece ser esta: que el pontífice Romano poseía la ciudad de Roma y sus territorios, como una posesión feudal, aunque cargado con menos marcas de dependencia que eran generalmente en otros feudos, a cuenta del lustre y dignidad de una ciudad que había sido tanto tiempo la capital del imperio."*[206]

**§ 60.—** En el **capítulo siete de Daniel, versos 8 y ss.**, el poder papal es representado como un ***"cuerno pequeño"*** o reino, que surge entre los otros diez cuernos o reinos en los que se dividió el imperio Romano. Tras estos diez, se levantará este cuerno pequeño que será "diferente de los demás" y arrancará de raíz tres de ellos, lo cual significa que el gobierno papal triunfa sobre tres de los estados o gobiernos de entre los diez en los cuales el gobierno romano fue dividido. El Obispo **Newton**, en su instructivo trabajo sobre las profecías, supone que estos fueron: el estado de Roma, el **exarcato** de Rávena y el reino de los lombardos.[207] Quizás puede dudarse que esta aseveración tenga consistencia con la exactitud histórica, pues *"en el año 774, el Papa con la asistencia de* ***Carlos el Grande*** (Carlomagno. NT.)*, llegó a ser posesionado del reino de los lombardos"*, pero él motivó que su hijo Carloman sea coronado como **rey de Lombardía** por el Papa en el año **781**, como ya hemos visto (ver arriba en la página 175).

Ciertamente, mientras no exista certeza sobre el ***hecho***, habrá mucha incertidumbre en cuanto al tiempo en que el gobierno papal haya sucesivamente triunfado sobre estos tres cuernos o gobernantes. Aunque si examinamos el mapa de los estados papales vemos que el Papa ***está ahora*** en posesión de todos los territorios ocupados por dos de esos gobernantes de los siglos sexto y séptimo; entonces es muy dificultoso decir el

[206] Mosheim, vol. ii, página 229
[207] Newton's Dissertations on the Prophecies, page 617.

tiempo preciso en que estos territorios llegaron a estar unidos bajo él, como un monarca soberano e independiente.

**§ 61.—** Del origen y fundación del estado soberano llamado **Estado Papal**, que es anexado a la **Sede de Roma**, dice un acertado escritor ya fallecido, ***"es uno de los más obscuros e intrincados asuntos en la historia de la Europa moderna."*** *Este autor, entonces procede a mostrar un minucioso y cuidadoso bosquejo del poder papal por más de cuatro siglos después de* ***Carlomagno****, tiempo durante el cual los papas aunque reconocidos como soberanos y ejercitando los derechos de soberanía, y aun reclamando en algunos periodos el poder soberano sobre todos los reyes y emperadores terrenales, pero fueron sin embargo en el gobierno de sus territorios gobernantes* ***nominales****, al menos dependientes de los emperadores occidentales, aún en el tiempo de* ***Rodolfo de Habsburgo*** *el ancestro del actual reinado de la casa de* ***Austria****. Él cita el hecho del Emperador por el cual abdica esta dependencia nominal y es como sigue: "Rodolfo de Habsburg, siendo elegido emperador después de una largo interregno* [208] *(1273 DC.), estaba enteramente absorbido con los asuntos alemanes, y tenía poco tiempo para conceder sobre el reino de Italia, que siempre había probado ser apéndice problemático de la corona Germana, y él está diciendo haber sido ignorante de la geografía de ese país.* ***Charles de Anjou****, rey de Sicilia y Nápoles era entonces el más poderoso soberano de Italia y por varios medios había extendido su autoridad sobre el norte de Italia, donde él había asumido el título de Vicario Imperial.* ***Rodolfo*** *estuvo resentido por esta usurpación, y el papa* ***Nicolás III****, interfiriendo entre los dos soberanos indujo a Charles a desistir de Toscana y Bologna, tanto como la senaduría de Roma, la cual él también había obtenido."*

*"Al mismo tiempo el Papa urgía a Rodolfo a definir mediante un documento de incorporación (charter) los dominios de la Santa Sede y* ***separarlos por siempre de aquella dependencia del imperio****, y envió a Rodolfo copias de las donaciones o documentos de incorporación (charters) de los emperadores anteriores.* ***Rodolfo*** *por cartas patentes, fechada en* ***Mayo de 1278****, reconocía los estados de la iglesia, como extendidas desde* ***Radicofani*** *a* ***Ceperano****, cerca de Liris en las fronteras de Nápoles, incluyendo del ducado de* ***Spoleto****, la marcha de Ancona, el exarcato de Rávena, el condado de Bertinoro, Bologna y algunos otros lugares. Al mismo tiempo Rodolfo, liberaba al pueblo de todos aquellos lugares de su juramento de lealtad al imperio, renunciando a todos sus derechos sobre ellos, los cuales podían aún permanecer en ña corona imperial, admitiendo la soberanía de los mismos, por pertenecer a la Sede de Roma. Este documento (charter) fue confirmado por los electores y príncipes del imperio. Las cartas y el documento de incorporación (charter) de Rodolfo se encuentran en los* ***'Anales' de Raynaldus para el Año 1278****. Este documento de incorporación (charter) importante como un título, tuvo poco efecto en el tiempo. Rodolfo desistió para el Papa una soberanía que fue más nominal que real."* [209]

---

[208] NT. Espacio de tiempo en el que un estado no tiene soberano. DRAE

[209] Ver un bien informado artículo sobre los "PAPAL STATES", en la valiosa Ciclopedia, últimamente publicada en Londres, por la Society for the Diffusion of Useful Knowledge (Sociedad para la Difusión), del cual es presidente el célebre Lord Brougham.

El instruido historiador de las repúblicas italianas, advirtiendo sobre los mismos eventos, añade, "desde ese periodo, en 1278, las repúblicas tanto como los principados, situados en toda la extensión de lo que ahora son llamados los estados de la iglesia eran poseídos por la **santa Sede** y no por el Emperador." [210]

De esta manera nos hemos esforzado en trazar la historia del poder papal, hasta su pleno establecimiento como una soberanía temporal independiente. Si esto que hemos relatado, aunque algunos de los eventos pertenecientes a una época todavía deban pasar bajo revisión, entonces nosotros de buena gana nos excusamos ante el lector, por situar en una perspectiva conectada los acontecimientos sucesivos relacionados al mismo asunto.

---

[210] República italiana de Sismondi, página 96. Ver también los Annals ad Ann. 1299 de Raynald, y Gieseler, vol. ii, página 235, nota 10., en donde los siguientes extractos se dan del latín original, el documento de incorporación (charter), estableciendo la independencia del Estado Papal, definiendo sus fronteras. *"Ad has pertinet tota terra, quae est a Radicofano usque Ceperanum, Marchia Anconitana, ducatus Spoletanus, terra comitissae Mathildis, civitas Ravennae et Æmilia, Bobium, Caesena, Forumpopuli, Forumlivii, Faventia, Imola, Bononia, Ferraria, Comaculum, Adriam, atque Gavellum, Arminum, Monsfeltri, territorium Balnese, Comitatus Bricenorii, Exarchatus Ravennae, Pentapolis, Massa Trabaria, cum adjacentibus terris et omnibus aliis ad Romanum Ecclesiam pertinenbus."*

Página en blanco.

# LIBRO IV.

# ELPAPADO EN SU GLORIA—LA MEDIANOCHE DEL MUNDO—800-1073 DC.

**DESDE LA CORONACIÓN DE CARLOMAGNO EN EL AÑO 800, HASTA EL COMIENZO DEL PONTIFICADO DE HILDEBRAND O GREGORIO VII, EN EL AÑO DE 1073.**

---

## CAPÍTULO I.

**PRUEBAS DE LA OBSCURIDAD DE ESTE PERIODO—DECRETALES FORJADOS—REVERENCIA PARA LOS MONJES, SANTOS Y RELIQUIAS—ADORACIÓN DE LA VIRGEN—PURGATORIO.**

**§ 1.—** El periodo en el que vamos a entrar, es el período de la obscuridad en los anales del cristianismo, y comprende los siglos noveno, décimo y gran parte del siglo once. Se trató de una larga noche de casi obscuridad universal, ignorancia y superstición, con apenas un rayo de luz que ilumine la oscuridad. Este período ha sido designado apropiadamente por varios historiadores, como **"edad oscura"**, la "**edad de hierro**", la "**edad de plomo**" y la **"medianoche del mundo"**. La obscuridad fue una de las más intensas durante la mitad de esto periodo, esto es durante todo el siglo diez; aunque la diferencia de entre este y los siglos nueve y once, no es más grande que la diferencia entre la medianoche de una o dos horas antes o después de esta. Durante estas centurias, era raro que un laico sea del rango que fuere sea capaz de firmar su nombre. Más aún, era muy extraordinario que se pudiera encontrar a alguien que tuviera algún tinte de conocimiento. Además los mismos clérigos por un largo periodo no eran superiores al cuerpo del ignorante laicado. Una inconcebible nube de ignorancia se esparció en toda la faz de la iglesia, apenas fue rota por unas pocas luces trémulas, las que hicieron casi toda la distinción de entre la obscuridad circundante. En casi todo concilio la ignorancia de los clérigos, era un asunto de reprochar, y que en un concilio sostenido en el año 992, se aseguraba que escasamente una sola persona fue encontrada en Roma quien conociera los primeros elementos de las letras.[211]

En la época de **Carlomagno** se relata, sobre la autoridad de **Mabillón**, que no había

---

[211] Storia della Leteratura, de ***Tiraboschi***, Tom. iii, página 198. ***Hallam***, página 460.

ningún sacerdote entre los miles que había en España, que pudiera escribir una carta común de salutación a otro sacerdote. Unos pocos años después, el rey **Alfredo el Grande de Inglaterra**, declaraba que él no podía recordar a un solo sacerdote del sur del Támesis, que pudiera entender las oraciones ordinarias o pudiera traducir del latín a su lengua madre.[212] Dice **Mosheim**, *"Nada puede ser más melancólico y deplorable, que la obscuridad reinante en el mundo Occidental durante el siglo diez, al menos respecto al conocimiento y la filosofía, y que pudo ser llamada la* ***edad de hierro*** *de los latinos."* La corrupción de la clarecería de acuerdo al mismo historiador, había alcanzado la más impresionante altura en ese deprimente periodo de la iglesia. Porque ellos en su mayor parte estaban compuestos por la más despreciable clase de hombres, vergonzosamente iletrados y estúpidos; ignorantes muy especialmente en materias religiosas, igualmente esclavizados a la sensualidad y la superstición y capaces de las más abominables y corruptas acciones. Esta deprimente degeneración de la orden sagrada, de acuerdo a las fuentes más creíbles, fue debida principalmente a los pretendidos jefes y gobernadores de la iglesia universal, quienes se gratificaron a sí mismos en el cometimiento de los más odiosos crímenes y abandonándose a los ingobernables impulsos de las más licenciosas pasiones sin resistencia o remordimiento, que confundieron en conclusión, toda diferencia entre los justo y lo injusto, para satisfacer su imperiosa ambición y en cuyo imperio espiritual fue tal la diversificada escena de iniquidad y violencia, como nunca fue exhibida bajo ninguno de aquellos tiranos temporales quienes fueron el flagelo de la humanidad.[213]

**§ 2.—** Como una prueba de la maldad y picardía sacerdotal que pudo inventar tal impostura y la ignorancia e imbecilidad de los que pudieron ser embaucados, puede mencionarse el fraude de los célebres ***Falsos Decretales*** y la ***Donación de Constantino***, que aparecieron **al cerrar el siglo ocho**; y por los cuales, en la totalidad de los tres siglos de esta medianoche del mundo, las arrogantes pretensiones de los pontífices fueron establecidas y mantenidas. El propósito de estos ***decretales***, como se los llama, fue para persuadir a las multitudes, **que en las primeras épocas de la iglesia los obispos de Roma disfrutaban el mismo poder y autoridad que las que ellos asumían ahora**. Estos consistían en una pretendida colección de **rescriptos**[214] y decretos de varios obispos de Roma **desde el siglo dos al quinto** y otros hechos falsificados, publicados con gran ostentación y desfiles en el **siglo nueve**, con el nombre prefijado de **Isidoro obispo de Sevilla**, para hacer creer al mundo que habían sido coleccionados por tan instruido prelado unos dos o tres siglos atrás.

El más importante de estos documentos falsificados, por los cuales el enorme poder y presunción que los papas por tantas épocas fueron justificados y sostenidos, fue la pretendida donación del emperador **Constantino el Grande** en el año **394** de la

[212] Ver, Middle Ages de **Hallam**, página 460.
[213] Ver, Centuria X, de **Mosheim**, parte 2.
[214] *Rescripto*, es la carta o cédula real que expide el Rey a instancia y petición de alguna persona. ya derogando el derecho en su favor o ya concibiéndolo conforme a él (Wikipedia).

ciudad de Roma y toda Italia, con la corona y la mitra, etc., a **Silvestre**, entonces obispo de Roma. El siguiente extracto de estos pretendidos actos de donación, serán suficientes para mostrar el carácter de esta deslucida impostura. *"Nosotros atribuimos a la silla de San Pedro* ***TODA AL DIGNIDAD IMPERIAL, GLORIA Y PODER****. * * Además nosotros damos a Silvestre y a sus sucesores, nuestro palacio Laterano, irrefutablemente uno de los más finos palacios de la tierra; nosotros la damos nuestra corona, nuestra mitra, nuestra diadema, y toda nuestras vestimentas; nosotros resignamos a él, la dignidad imperial. **** ***NOSOTROS DAMOS COMO UN REGALO LIBRE PARA EL SANTO PONTÏFICE LA CIUDAD DE ROMA****, y todas las ciudades occidentales, tanto como las ciudades occidentales de las otras naciones. Para que él haga arraigo, nosotros* ***ABDICAMOS NUESTRA SOBERANÍA*** *sobre todas estas provincias; y nos retiramos de Roma, transfiriendo la silla de nuestro imperio a Bizancio, dado que* ***NO ES JUSTO QUE UN EMPERADOR TERRENO RETENGA ALGÚN PODER, DONDE DIOS HA PUESTO LA CABEZA DE LA RELIGIÓN****.*"

**§ 3.**— Esta memorable donación fue introducida en el mundo, cerca de terminar el siglo **octavo**, como dice el elocuente **Gibbon**. *"de una epístola del Papa* ***Adriano I*** *al emperador* ***Carlomagno*** *en el cual él le exhorta a imitar la liberalidad de Constantino.* ***De acuerdo a la leyenda*** *el primero de los emperadores cristianos fue sanado de la lepra, y purificado en las aguas del bautismo por* ***San Silvestre*** *el obispo, romano; y nunca hubo médico más gloriosamente recompensado. Su real prosélito, se retiró de su silla y patrimonio de San Pedro, declarando su resolución y fundando una nueva capital en el este, y abdicó* ***para los papas la libre y perpetua soberanía de Roma****,* ***Italia****,* ***y las provincias occidentales****. Esta ficción fue productiva, de efectos muy beneficiosos. Los príncipes griegos fueron declarados culpables de usurpación, y la disensión del papa* ***Gregorio,*** *fue el reclamo de su legítima herencia. Los papas fueron liberados de su deuda de gratitud y los obsequios nominales de los* ***Carolingios***[215]*, no fueron más que justos, y la irrevocable restitución de una escasa porción del estado eclesial. La soberanía de Roma ya nunca más dependería de la escogencia de un pueblo caprichoso; y los sucesores de San Pedro y de Constantino fueron investidos con la púrpura y las prerrogativas de los Césares. Tan profunda era la ignorancia y credulidad de esos tiempos,* ***que estas tan absurdas fábulas*** *se recibieron con igual reverencia en Grecia y Francia y es aún enrolada entre los decretos del cuerpo de leyes.*[216] *Los emperadores y los romanos* ***fueron incapaces de discernir una falsificación que trastornaría sus derechos y libertad****; la única oposición procedería de un monasterio de* ***Sabina****, que al inicio del* ***siglo doce****, disputó la verdad y validez de la* ***donación de Constantino****. En el reavivamiento de las letras y de la libertad, estas obras ficticias fueron traspasadas por la pluma de* ***Lorenzo***

[215] Dinastía de gobernantes franceses del 750 al 887, que gobernó Europa occidental, NT.

[216] En el año de **1059**, esto fue creído, o al menos ***profesado*** por el papa **León IX**, el Cardenal **Pedro Damiano**, etc.

***Valla***[217] *un elocuente crítico y patriota romano. Sus contemporáneos del* ***siglo quince****, fueron asombrados por su sacrílega intrepidez; pero tal es el silente e irresistible progreso de la razón, que antes de terminar la edad siguiente, la fábula fue rechazada con desprecio por los historiadores; aunque por la misma fortuna que han atendido los decretales y los oráculos* ***Sibilinos***[218]*, el edificio ha subsistido aunque su basamento ha sido socavado."*

**§ 4.**— El hecho más asombroso sobre el meollo de estos documentos, es reconocido por **Fleury**,[219] y aún por **Baronio**, como por el grueso de Católicos romanos, **como falsificaciones**, el mundo había estado quieto por centurias de desesperanza y obscuridad, por las tiránicas usurpaciones, de los arrogante y licenciosos prelados de Roma. El tejido erigido sobre estos documentos forjados, en palabras de **Hallam** *"ha quedado en pie después que su fundación sobre la cual ha descansado se ha desmoronado hacia abajo; porque nadie ha pretendido negar por las últimas dos centurias que esta impostura es tan palpable para cualquiera, pero fue acreditada por las más ignorantes épocas"* [220]

Nadie puede dudar a no ser que esté cegado por el prejuicio, que cualquiera que hubiere sido el autor inmediato de estos documentos espurios, estos fueron falsificaciones hechas con el consentimiento de los pontífices romanos, puesto que es absolutamente increíble que estos pontífices por muchos periodos, han apelado constantemente en soporte de sus pretendidos derechos y privilegios, para fingir y señalar que fueron solamente ficciones de personas privadas, y deban con tan débiles armas haber actuado contra monarcas y concilios, quienes involuntariamente toleraron su yugo. Dice **Mosheim**, *"Hechos de una naturaleza privada habrían sido inútiles aquí, y las escrituras públicas eran necesarias para cumplir las perspectivas de la ambición papal.* ***Tales falsificaciones*** *fueron entonces estimadas como legales, a cuenta de su supuesta predisposición para promover la gloria de Dios y para el avance de la prosperidad de la iglesia; entonces no debe sorprendernos que los* ***buenos*** *pontífices no debían sentir remordimiento para imponer sobre el mundo, fraudes y falsificaciones, que fueron diseñadas para enriquecer el patrimonio de San Pedro y para engrandecer a sus sucesores en la Sede apostólica."* [221] Tampoco el lector estará dispuesto considerar la poco caritativa opinión de quien estudió **la pretendida carta escrita de San Pedro desde el cielo y enviada a Pipino en la tierra por medio del cartero infalible, el papa Esteban.**

El muy destacado por el **Dr. Cambell**, hace notar que estas falsificaciones de la donación de Constantino y las epístolas decretales de los primeros obispos de Roma, "***estos son fraudes tan descarados, y tan mal ejecutados****, que nada menos la más profunda obscuridad pudo narrar su logro. Estos fueron escritos manifiestamente en*

---

[217] NT. **Lorenzo Valla,** Filólogo italiano del renacimiento (1407-1457) quien mostró que la Donación de Constantino era espúrea.
[218] NT. Oráculos provistos por Sibila, mujer con poderes proféticos inspirada por el dios Apolo de la mitología griega y romana.
[219] Ver disertación de Fleury prefijada al volumen dieciséis de su History Ecclesiastical.
[220] Middle Ages, Pág. 274
[221] Ver, Mosheim, vol. ii, nota de pág. 297.

***el bárbaro dialecto que se procuraba en los siglos ocho y nueve**, y exhibido por los humildes maestros que vinieron inmediatamente después de los apóstoles, como bramando, pavoneando y dictando al mundo en el tono autoritativo de un **Zacarías** o de un **Esteban**."* [222]

**§ 5.—** Otra prueba de la ignorancia y superstición servil de este obscuro periodo se encuentra en la dilatada reverencia por la vida monástica, y en la extravagante veneración a quienes la abrazaban. En esta época aún los reyes, duques y otros nobles, en muchos casos renunciaban sus tronos, honores y riquezas y se encerraban en los monasterios, y en otros casos donde las atracciones de la riqueza y grandeza fueron tan grandes para permitir este sacrificio de por vida, las víctimas de la superstición en la aproximación de la muerte, imaginaban que los santos hábitos de los monjes eran un pasaporte al cielo, de manera que en sus lechos de muerte, eran vestidos con el hábito monástico, con la vana esperanza que por esta vía expiarían los pecados de una vida impía.

Las doctrinas fundamentales del evangelio parecían ser casi enteramente olvidadas y desconocidas. Las doctrinas de la depravación natural, la salvación por gracia a través de la fe en el Señor Jesús, y la santa obediencia emanada de esa fe que obra por amor, no constituía parte de la teología de esa edad. ***La esencia de la religión que entonces se practicaba, consistía en la adoración de imágenes y santos, en la búsqueda de huesos descompuestos de reputados santos, hombres o mujeres, y concediendo debida reverencia a estas sagradas reliquias, y cargando de riquezas a un conjunto de monjes ignorantes y perezosos.*** Pero no fue suficiente con reverenciar a los santos fallecidos y confiar en su intercesión y socorro; no fue suficiente con arroparlos con un imaginario poder para curar enfermedades, obrando milagros y emanando de ellos toda suerte de calamidades y peligros; sus huesos, sus ropas, atavíos y menajes de su posesión durante sus vidas, el mismo suelo que pisaron, o el que cubría sus pútridos cuerpos muertos, **fueron tratados con estúpida veneración**, y suponían que estos guardaban la maravillosa virtud de sanación de los desórdenes del cuerpo y del alma, tanto como defendiéndolos contra todos los asaltos y artimañas de Satanás. Las consecuencias de estas miserables nociones fue que cada cual estaba ansioso de proveerse de estos ventajosos remedios para lo cual, grandes cantidades de gente emprendían fatigantes y peligrosos viajes, sometiéndose a toda suerte de peligros; mientras otros hacían uso de esta falsa ilusión para acumular riquezas e imponer sobre las miserables ignorantes multitudes las más impías y chocantes invenciones.

**§ 6.—** Como la demanda de reliquias era prodigiosa y universal, los clérigos emplearon todas sus pericias por satisfacer estas demandas, y estuvieron más allá de ser simpáticos en los métodos para este fin. Los cuerpos de los santos eran buscados mediante el ayuno y la oración instituida por el sacerdote con el objeto de obtener

---

[222] Ver **Cambell** en, *Lectures on Ecclesiastical History*, pág 269.

la dirección infalible, y esta pretendida dirección nunca falló en cumplir con sus deseos; **los *santos cuerpos de los muertos siempre eran encontrados***, y eso siempre en consecuencia de los ellos impíamente manifestaban, por la sugerencia e inspiración de Dios mismo. Cada descubrimiento de esta clase era atendido con excesivas demostraciones de gozo, y animaba el celo de estos devotos buscadores para enriquecer la iglesia más y más con esta nueva clase de tesoros. Muchos viajaban con esta perspectiva por las provincias del este, y frecuentaban los lugares que Cristo y sus discípulos habían honrado con su presencia, sitios que por los huesos y otros sagrados restos de los primeros heraldos del evangelio, podían confortar las abatidas mentes, calmando las trémulas conciencias, salvando los estados de hundirse, y defendiendo a sus habitantes de toda suerte de calamidades. Por supuesto estos piadosos viajeros no regresaban vacíos, el arte, la pericia y picardía de los griegos hicieron ricas presas de la estúpida credulidad de los cazadores latinos de reliquias y hacían un provechoso comercio de su nueva devoción. ***Los cuales pagaban considerables sumas por piernas y brazos, cráneos y quijadas, varias de las cuales eran de paganos y algunas no eran de humanos,*** y de otras cosas que se suponía pertenecieron a las dignas personas de la iglesia cristiana; y así las iglesias latina llegaron a la posesión de aquellas famosas reliquias de **San Marcos**, **San Juan**, **San Bartolomé**, **Cipriano**, **Pantaleón** y otros, que ellos muestran hoy en día con tanta ostenta. Dice **Mosheim**, *"El ardor con el que se buscaban las reliquias en el siglo diez, sobrepasaba casi toda credibilidad; este se había apoderado de todos los rangos y órdenes entre el pueblo, y estuvo creciendo dentro de una suerte de fanatismo y frenesí; y si los monjes estaban por creer que el Ser Supremo mediaba en una manera especial y extraordinaria para revelar el descubrimiento a mujeres viejas y frailes de cabeza rapada, los lugares donde los huesos o cuerpos de muertos de los santos yacían dispersados o enterrados."* [223]

**§ 7.—** En conexión con esta *insana pasión por las reliquias*, puede destacarse, que esta edad obscura se distinguía igualmente por la multiplicación de nuevos santos, y las más absurdas leyendas de las maravillas ejecutadas por ellos durante sus vidas. En el siglo nueve, llegó a ser muy general la costumbre de dirigir las oraciones casi exclusivamente a los santos, en vez de presentar las peticiones de los suplicantes a Dios, no abrigaban la menor esperanza de encontrar la Deidad propicia, más bien ellos aseguraban la protección e intercesión de cualquier santo. Así fue que cada iglesia y ciertamente, cada cristiano privadamente tenía su particular patrón entre los santos, y llevados por la expectativa de su interés espiritual serían indolentemente dirigidos por aquellos que ya hicieron con las almas de otros. Porque ellos juzgaban respecto de los santos, como hicieron con los mortales, cuya capacidad estaba también limitada para contener una vasta variedad de objetos. Esta noción proveería de lo necesario para multiplicar prodigiosamente el número de los santos y para crear diariamente nuevos

[223] Mosheim, vol. ii, pág 406.

patrones para la gente engañada; esto fue hecho con sumo celo. **Los sacerdotes y monjes impusieron su invención y poblaron a discreción el mundo invisible con protectores imaginarios**. Ellos dispersaron la gruesa obscuridad que cubría las pretendidas hazañas espirituales de muchos hombres santos; **e inventaron nombres e historias de santos que nunca existieron**, y no podían perder la oportunidad de proveer la credulidad y miseria de las multitudes con objetos apropiados que para perpetuar su superstición y alimentar su confianza. Muchos escogían sus propias guías y **entregaban su interés espiritual a fantasmas de su propia creación**, o para distraer fanáticos, a quienes estimaban como santos por ninguna otra razón que la de haber vivido como dementes.

**§ 8.—** En consecuencia de este prodigioso incremento de santos, **se consideró necesario escribir las vidas de estos patrones celestiales** con el fin de procurar veneración y confianza a las multitudes engañadas; ***y allí fueron inventados prodigios mentirosos, agotando todos los recursos de la falsificación y el fraude, para celebrar un abuso que jamás se había realizado y para perpetuar la memoria de personas santas que nunca existieron***. Nosotros ya hemos tenido una prodigiosa cantidad de estas triviales leyendas, la mayor parte de las cuales fueron indudablemente forjadas por los escritores monásticos después del tiempo de Carlomagno, quienes tenían la inclinación y el tiempo libre para edificar la iglesia con estos fraudes píos. Los mismos impostores que poblaron las regiones celestiales con santos ficticios, hicieron uso de sus fructíferas invenciones para embellecer con falsos milagros y varias otras falsificaciones, la historia de los que habían sido realmente mártires o confesantes de la causa de Cristo. Las iglesias que fueron dedicadas a estos santos eran permanentemente abarrotadas con suplicantes que las atestaban con ricos presentes con el fin de obtener socorro para las aflicciones que ellos padecían, o para salvación de los peligros que ellos temían. Y era considerado como un alto honor ser los ministros más inmediatos de estos mediadores tutelares; así mismo es apropiado observar que fueron estimados y frecuentados en proporción a su antigüedad y al número e importancia de los pretendidos milagros que habían realizado sus ilustres vidas. ***Esta última circunstancia ofrecía una fuerte tentación en varias iglesias en cuanto a escribir las vidas de sus santos tutelares***, para suplir con inventos los defectos de la verdad y para embellecer sus leyendas con ficticios prodigios con el fin de agrandar la fama de sus respectivos patronos.

**§ 9.—** Los concilios eclesiásticos consideraron oportunamente fijar límites a la licenciosa superstición de la multitud embaucada, quienes con la perspectiva aún de tener más amigos en la corte, porque tales fueron sus groseras nociones de las cosas que estuvieron añadiendo diariamente nuevos santos a la lista de sus celestiales mediadores. En consecuencia ellos declararon por un solemne decreto, que ningún cristiano fallecido sea considerado miembro del orden celestial, antes que el obispo en un concilio provincial, y en presencia de la gente, haya pronunciado que él

era digno de ese distinguido honor.[224] Este remedio débil e ilusorio como fue, contribuyó en alguna medida a restringir la fanática temeridad de los hacedores de santos; pero las consecuencias de esto fueron ocasión de un nuevo acceso de poder para el pontífice Romano. **Tan temprano como siglo noveno**, eran de la opinión que era propio y conveniente, aunque no absolutamente necesario que las decisiones de los obispos y los concilios, debían ser confirmadas por el consentimiento y autoridad del pontífice romano, a quien ellos consideraban como el obispo supremo y universal; dice **Mosheim**, *"esto no parecía sorprender a nadie quien reflexionara sobre las enormes zancadas que daban los obispos de Roma hacia un dominio sin fronteras en esta bárbara y supersticiosa edad, cuya corrupción y obscuridad fueron particularmente favorables para sus ambiciosas pretensiones."* En el año **993**, el Papa asumía y ejercitaba para ***él solamente*** y por primera vez, el derecho de crear una de esas deidades titulares en la persona de **San Uldarico**, quien, con todas las formalidades de una solemne canonización, fue enrolado en el número de santos por el papa **Juan XV**, y así llego a estar facultado para la adoración y veneración de la supersticiosas multitudes. **En el siglo doce**, el papa **Alejandro III**, puso la canonización, o el hacer santos, en la lista de los más importantes actos de autoridad que el soberano pontífice, que por su peculiar prerrogativa, estaba él solamente facultado para ejercitarlo.

**§ 10.—** La consecuencia del incremento de los santos, fue por supuesto un vasto incremento de ***festivales o días de los santos***, así como las ceremonias de adoración. **Los cuerpos muertos de los santos eran transportados desde el extranjero**, o descubiertos en casa por la laboriosidad y diligencia de los piadosos o ingeniosos sacerdotes, que no solamente obligaron a los gobernadores de la iglesia a aumentar el número de festivales o días de fiesta de los ya establecidos, sino también para diversificar las ceremonias en tal manera cada uno en podía tener su peculiar adoración. Y como la autoridad y crédito de los clérigos dependía mucho de una alta noción que era generalmente sostenida, sobre la virtud y mérito de los santos que ellos habían canonizado y presentado a las multitudes como objetos de veneración religiosa; esto fue necesario para distraer y asombrar al pueblo con una variedad de pomposas y espectaculares ceremonias, ***con imágenes e invenciones con el fin de guardar y alimentar su estúpida admiración por la santificada tribu.*** De aquí, el esplendor y magnificencia que fueron derrochados sobre las iglesias en este siglo, y el prodigioso número de costosos cuadros e imágenes que las adornaban; por ello, los majestuosos altares fueron enriquecidos con las más nobles invenciones en pintura y escultura e iluminados con innumerables cirios aún en el mediodía. De aquí, la multitud de procesiones, las primorosas y espléndidas vestiduras de los sacerdotes, y las misas que eran celebradas en honor de los santos. En **año 835**, la **fiesta de Todos los Santos**,

[224] **Mabillon**, Act, Sanctor. Ord. Benedict, Saec. v, Praef. pág. 44.

fue establecida por el papa **Gregorio IV** de acuerdo a **Mabillón**, aunque otros autores atribuyen el establecimiento del festival al papa **Bonifacio IV**.

**§ 11.—** Entre la multitud de santos, no se debe suponer que se descuidó a ***"la reina del cielo"***. Su culto idólatra, en medio de las tinieblas de la edad oscura, recibió, en los siglos X y XI, nuevos accesos de solemnidad y superstición. El ***rosario de la Virgen*** probablemente fue inventado en el siglo X. Esta es una sarta de cuentas que consta de ciento cincuenta de ellas, se hacen tantas *Aves*, o ***Avemarías*** cada diez cuentas, las que se dividen por una algo mayor que significa un Pater, o Padrenuestro. Antes de repetir el rosario, es necesario que la persona lo tome y se persigne, y luego repita el credo, después de lo cual repite una oración a la Virgen por cada cuenta pequeña y una oración a Dios por cada una grande. Así se ve que **se ofrecen diez oraciones a la Virgen por cada una ofrecida a Dios**; y tal sigue siendo la costumbre, como sabemos por, ***"Garden of the Soul"*** (Jardín del Alma NT), y otros libros papistas de devoción, hasta el presente tiempo.[225] En el rosario, usado más comúnmente, hay solamente ***cincuenta Aves Marías*** y ***cinco Padres nuestros***.

Con respecto a la adoración de la Virgen en la **edad obscura**, dice el tranquilo y filosófico **Hallam**, *"Es difícil concebir el* ***estúpido absurdo*** *y la* ***detestable blasfemia*** *de aquellas historias que fueron inventadas por los monjes para honrarla."* Entonces, él da los siguientes pocos ejemplos, en la autoridad de **Le Grand D'Aussy**, para confirmar sus afirmaciones, *"menos aquellos que deban parecer al lector ásperos y extravagantes."* Los títulos a continuación son míos.

**(1)** ***El ladrón salvado de la horca***.— *"Hubo un hombre que era un ladrón de caminos; pero, cada vez que partía a una de las suyas, meticulosamente dirigía una oración a la Virgen. Siendo a la larga agarrado y fue sentenciado a la horca. Mientras la cuerda estaba rodeando su cuello, él hizo su usual oración la que no fue ineficaz. La Virgen sostuvo sus pies* ***"con sus blancas manos"****, y así lo mantuvo vivo por dos días, para no pequeña sorpresa de sus ejecutores, quienes intentaron completar su trabajo con golpes de espada. Pero la misma mano invisible había desviado hacia un lado el arma, y sus verdugos se vieron obligados a liberar a su víctima, reconociendo el milagro, El ladrón se retiró a un monasterio, el cual fue la finalización de estas liberaciones."*

(2) ***El malvado monje que fue admitido en el cielo***.— *"El monasterio de San Pedro, cerca de Colonia, vivía un monje perfectamente disoluto e irreligioso, pero era muy devoto del apóstol. De repente, él murió sin confesión. Los demonios vinieron como es usual a tomar su alma.* ***San Pedro contrariado con la pérdida de tal fiel creyente, imploró a Dios para que admitiera al monje en el paraíso****. Su súplica fue*

[225] Ver, ***"The Rosary of the blessed Virgin"*** (El Rosario de la santísima Virgen. NT) en ***"Garden of the Soul"*** (El Jardín del Alma. NT), página 296. La edición de este trabajo a la cual he hecho referencia en otra ocasión, se refiere a la que fue publicada en New York, en 1844, *"con la aprobación de correcto Reverendo* ***Dr. Hughes****"*

*rechazada a pesar que el cuerpo completo de santos, apóstoles, ángeles y mártires se unieron en su petición para marcar el interés, pero fue en vano; En este apremio,* ***él tuvo que recurrir a la madre de Dios****. Y dijo él, 'Leal señora, mi monje está perdido si usted no intercede por él; porque lo que es imposible para nosotros, será un juego para usted favorece y asiste, Vuestro Hijo, si usted dice una palabra, debe ceder, puesto que* ***está en su poder ordenarlo****. La reina madre asintió y acto seguido, con todas las vírgenes, se movió hacia su Hijo. Él, que había dado el precepto, 'Honra a tu padre y a tu madre', no bien vio aproximarse a su progenitora, él se levantó para recibirla, y tomándola de la mano, le preguntó que deseaba. El resto puede ser conjeturado*. Compare la grosera estupidez, o más bien la atroz impiedad de este cuento, con el teísmo puro de las **Noches de Arabia**, y juzgue usted si la Deidad fue mejor adorada en Colonia o en Bagdad,"

**(3)** ***La monja licenciosa, etc***.— *"Es innecesario multiplicar los ejemplos de esta clase. En uno de los cuentos de la Virgen, se trata de una monja, quien se había fugado con su novio del convento, y desempeñó sus deberes por diez años, hasta que cansada de una vida libertina, ella retornó inesperadamente. Esto fue en consideración que ella nunca había omitido decir un* ***Ave****, cuando ella pasaba por la imagen de la Virgen. En otra, un caballero en amores con una bien parecida viuda, consintió a la instigación de una bruja, a renunciar a Dios y a los santos, pero no pudo ser persuadido de desistir de la Virgen, sabiendo bien que si el guardaba su amistad con ella, obtendría el perdón a través de su intermedio. En consecuencia, ella inspiró a su amante con tanta pasión, que ella se casó con él en pocos días."*

Añade el historiador, Estos cuentos, puede decirse fueron la producción de hombres ignorantes y circularon entre el populacho. Ciertamente estos deben haber excitado el desprecio e indignación en los clérigos más iluminados. Pero yo estoy interesado con el carácter general de las nociones religiosas entre el pueblo, por esta causa, es mejor tomar las composiciones populares, que el laicado ya creía, ajustados a los escritos de hombres relativamente instruidos y de reflexión. Sin embargo, historias del mismo molde son frecuentes en los historiadores fraileros. **Matthew Paris**, uno de los más respetables de esa clase y no amigo de las vidas codiciosas y relajadas de los sacerdotes, nos dice de un caballero que estuvo a punto de ser condenado por los frecuentes torneos, pero se salvó por una donación que él había hecho anteriormente a la Virgen, página 290.[226]

**§ 12**.— En esta edad obscura, también ***los miedos del purgatorio***, de ese fuego que era para destruir las impurezas restantes de las almas que partieron y que excedían en mucho las terroríficas aprehensiones de los tormentos infernales; porque los sacerdotes embaucadores, acosaban a las multitudes, con el fin de evitar el purgatorio con facilidad, para morir enriquecidos con las oraciones de los clérigos, o cubiertos con los méritos y mediación de los santos; mientras que para las penas del purgatorio ellos

[226] ***'Middle ages,*** de ***Hallam***, páginas 465, 466.

conocían que no había exoneración. Los clérigos entonces, encontraron que estos terrores supersticiosos admirablemente adaptados incrementaban su autoridad y promocionaban sus intereses, usando cada método para aumentarlos, y mediante los más patéticos discursos, acompañados con monstruosas fábulas y milagros ficticios, ellos laboraron para establecer la doctrina del purgatorio, y también para hacerlos aparecer como que ellos tenían una poderosa influencia en esa formidable región.

En el **año 993**, fue establecido el famoso festival anual de ***todas las almas***. Previo a este tiempo, había sido costumbre en ciertos días y en muchos lugares ofrecer oraciones por las almas que estaban confinadas en el purgatorio; pero estas oraciones eran hechas por cada sociedad religiosa, y solamente por sus propios miembros, amigos y patronos. La ocasión para el establecimiento de este festival fue el siguiente: Un cierto monje siciliano fue conocido por **Odilio el abad de Clugni**, cuando caminaba cerca del **monte Etna**[227] en Sicilia, él había visto las llamas siendo vomitadas a través de las puertas abiertas del infierno, en las cuales los reprobados se encontraban sufriendo tormentos por sus pecados y que él oía a los demonios aullando muy odiosamente, *"plangentium animae damnatorun eriperentur de manibus corun, per orationes Cluniacensium oratium indefense pro defunctorum requie,"* esto es ***"los demonios aullaban, porque las gimientes almas de los condenados eran arrebatadas de su apresamiento, por las oraciones de los monjes de Clugny, orando sin cesar por el reposo de los muertos."*** En consecuencia de esta monstruosa imposición, nosotros aprendemos de **Mabillon, un autor Romanista**, que este festival fue establecido por **Odilio**,[228] y aunque al principio era solamente observado por la congregación de **Clugni**, fue posteriormente por orden del Papa, impuesto sobre todas las iglesias latinas. El hecho mencionado por **Mosheim**, es digno de advertir (ii, pág 417), que en un tratado sobre los festivales por uno de los papas fallecidos, **Benedicto XVI**, titulado, *"**De festis Jesu Christi, Mariae et Sanctorum**,"* el astuto autor fue, "lo suficientemente cauteloso, para observar un profundo silencio con respecto al supersticioso y no honorable origen de este festival de aniversario", añade él, *"esto no es solamente señal de prudencia y astucia encontrar en las obras de ese famoso pontífice."*

---

[227] Volcán activo de la costa este de Sicilia NT.

[228] Ver **Mabillon**, Acta SS. Ord, Bened, Saec. vi, part i, page 584, donde los lectores encontrarán la vida de **Odilo**, con el decreto que él publicó para la institución del festival.

## CAPÍTULO II.

### LAS PRUEBAS DE LA OBSCURIDAD DE ESTE PERIODO CONTINÚAN—ORIGEN Y ESTABLECIMIENTO FINAL DE LA TRANSUBSTANCIACIÓN—PERSECUCIÓN DE BERENGER, SU FAMOSO OPOSITOR—MILAGROS PAPISTAS EN SU CONFIRMACIÓN.

**§13.—** Otra evidencia de la grosera obscuridad de esta medianoche del mundo, se ve en la invención y abierta defensa del absurdo dogma de la **TRANSUBSTANCIACIÓN**, que más que cualquier otra doctrina del Papado es un insulto al sentido común. En el lenguaje de los autores Romanistas, "***consiste en la transformación del pan y del vino en la comunión, en el cuerpo y sangre, y por conexión y concomitancia, en el alma y divinidad de nuestro Señor***". La substancia total del elemento sacramental es de acuerdo a esta quimera, cambiado en el verdadero, real, cuantitativo e integral **Emanuel**, Dios y hombre, quien nacido de **María**, existió en el mundo, sufriendo en la cruz y permanece inmortal y glorioso en el cielo.[229] **El anfitrión entonces, bajo la forma de pan, contiene el total e idéntico cuerpo, alma y deidad del Mediador**. Nada de la substancia del pan y el vino permanece después de la consagración. Todo, excepto los accidentes, es transformado en el Mesías, en su divinidad, con todas sus perfecciones, y en su humanidad con todas sus partes componentes, **alma, cuerpo, sangre, huesos carne, nervios músculos, venas y tendones**.[230] Nuestro Señor, conforme al mismo absurdo, no solamente es todo en todo, sino todo en cada parte. El completo Dios y hombre está comprendido en cada miga de pan y en cada gota de vino. Él está entero en el pan, y entero en el vino y en cada partícula de cada elemento. Él está completo, en incontables anfitriones, o en innumerables altares. Él está completo en el cielo, y al mismo tiempo completo en la tierra. El todo es igual a una parte y una parte igual al todo.[231] La misma substancia puede en un mismo tiempo estar en muchos lugares, y muchas substancias en el mismo lugar.[232] Este sacramento,

---

[229] Credimus panem converti in eam carnem, quae in cruce pependit. *(Lanfranc, 243.)* Sint quatuor illa, caro, sanguis, anima, et Divinitas Christi. *(Labbei, xx., 619.)* Domini corpus quod natum ex virgine in coelis sedet ad dextram Patris, hoc sacramento contineri. Divinitatem el totam humanam naturam complectitur. *(Cat. Trid., 122, 125.)*

[230] Continetur totum corpus Christi, scilicet, ossa, nervi et alia *(Aquin, iii.* 2, 76, c. i.*)* Comprehendens carnem, ossa, nervos, &c. *(Dens, 5, 276)*

[231] Non solus sub toto, sed totus sub qualibet parte. *(Canisius, 4, 468. Bin. 9, 380. Crabb. 2, 946.)*

Ubi pars est corporis, est totum. *(Gibert, 3, 331.)* Christus totus et integer sub qualibet particula divisionis perseverat. *(Canisius, 4, 818.)* Totus et integer Christus sub panis specie et sub quavis ipsius speciei parte, item, sub vini specie et sub ejus partibus, existit. *(Labbei, 20, 32.)*

[232] Idem corpus sit simul in pluribus locis. *(Faber, 1, 128, Paolo, 1, 530.)* Possunt esse duo corpora quanta et plura in eodem spatio. *(Faber, 1, 136.)* Corpus non expellat praeexistens corpus. *(Faber, 1, 137.)*

en consecuencia de estas múltiples contradicciones, dice **Ragusa**, es '*una exhibición del poder Todopoderoso;*' mientras **Faber** lo llama ***transubstanciación***, *'el más grande milagro de omnipotencia.*'" [233] *"Una persona,"* dice el instruido **Edgar** en sus ***Variaciones del Papado***, *"se siente humillada, al tener que oponerse a tal inconsistencia, y apenas sabe si llorar, de la imbecilidad de su propias especie, o para desahogar su incontenible indignación contra los impostores, **quienes perdieron todo sentido de vergüenza**, entrometiendo esta masa de contradicciones sobre el hombre. La historia, en todos sus amplios folios no exhibe igual ejemplo de decepción y desengaño, como este sin igual caso de convicción y credulidad."* [234]

**§14.—** Los primeros débiles trazos que la página de la historia eclesiástica alude sobre la doctrina de la transformación de los elementos y probablemente sobre la cual **Pascasio** en siguiente el siglo basó su absurda teoría, fue el lenguaje del **concilio de Constantinopla** en **el 754**, el mismo que **resolvió contra la adoración de imágenes**. Este concilio considerado por los Griegos como el séptimo concilio general, era **"opuesto a la adoración de las imágenes,"** en el cual, según el docto **Arzobispo Tillotson** se "*argumentó así: 'Que nuestro Señor habiendo partido, no habiendo dejado ninguna otra imagen de sí mismo sino el **SACRAMENTO**, en el cual la substancia del pan, &c, **es la imagen de su cuerpo, y nosotros no debemos hacer otra imagen del Señor**.'* **Pero** el **segundo concilio de Nicea**, en el **787**, *habiendo resuelto apoyar la adoración de imágenes, hizo lo contrario, declarando que el sacramento después de la consagración, no es la imagen y el anti tipo del cuerpo y sangre de Cristo, sino, **ES PROPIAMENTE SU CUERPO Y SANGRE**.* Añade **Tillotson,** *"El Cardenal **Bellarmine** dice lo mismo,* pero con evidente sutileza dice, *'Ninguno de los antiguos, que escribieron de las herejías ha puesto este "**error**"* (de la presencia corporal) *en esta cate goría, ninguno de ellos disputó este **"error"** en los primeros seiscientos años.'* [235] *"Verdad,"* replicó el arzobispo, para este singular argumento, *"Verdad, pero como esta doctrina **no estuvo en existencia durante los primeros seiscientos años y más** como he mostrado, por ende no puede haber disputa contra esta."* [236]

**§15.—** Dice **Edgar,** "El estado de la comunión latina en el tiempo, fue quizás la razón principal del origen, progreso y el establecimiento final de la transubstanciación. La filosofía parecía haber abandonado la Cristiandad, para dejar a la humanidad arrastrarse en una noche de ignorancia, que no era iluminada por un solo rayo del saber. Obscuras nubes se extendían sobre el horizonte literario, apagando el sol de la ciencia. **La inmoralidad seguía el paso de la ignorancia**, y se extendía a sí misma al sacerdocio y al pueblo. Las compuertas de la polución moral parecían haber sido abiertas plenamente, y una inundación de toda impureza se vertía sobre el mundo Cristiano a través de la jerarquía Romana. Las atrocidades de la clerecía eran

[233] Hoc sacramentum continet miraculum maximun, quod pertinet ad omnipotentian. *(Faber,* 1, 126.) Divina omnipotentia ostenditur. *(Ragus in Canisius,* 4, 818.*)*
[234] Ver, *Variations of Popery* de **Edgar**, pág 347. (Pág 337, Edición revis. de T. O. Summers de 1855)
[235] "*De Eucharistia*" de Bellarmine, lib. i.
[236] **Tillotson** on Transubstantiation, Ser. xxvi., page 182. (**Jhon Tillotson** Arzobispo anglicano de Canterbury desde 1691 hasta 1694.NT)

fielmente copiadas por el laicado, ambos hundidos en igual degeneración, y el papado aparecía en un vasto, profundo, espantoso, desbordante, océano de corrupción, horror y contaminación. **La ignorancia y la inmoralidad eran parientes del error y de la superstición.** La mente privada de información y el corazón desamparado de santidad, estaban preparados para abrazar cualquier patraña o absurdo. Tal fue la masa de entrevero de oscuridad, depravación, y superstición, la que produjo el monstruo de la transubstanciación. **Pascasio Radberto** en el siglo noveno, parece haber sido el padre de esta deformidad, la cual incubó en su melancólica celda." *(Edgar, 369,)*

Fue a inicios del siglo noveno que este **Pascasio**, quien fue un monje Benedictino, y más tarde abad de **Corbie**, en Francia, empieza a abogar la doctrina del cambio real en los elementos. En el **831**, publica un tratado "***Concerniente al Cuerpo y la Sangre de Cristo***", el cual es presentado quince años después completamente revisado y aumentado a **Carlos el Calvo**, rey de Francia. La doctrina que procede de **Pascasio** puede ser expresada por las siguientes proposiciones: ***Primero**, Que después de la consagración del pan y del vino en la cena del Señor, nada permanece de estos símbolos sino la figura exterior, bajo la cual el cuerpo y la sangre de Cristo, estaban localmente presentes. **Segundo**, Que el cuerpo y la sangre de Cristo, así presentes en la eucaristía, fue el cuerpo y la sangre de Cristo que fue nacido de la Virgen, que sufrió en la cruz, y se levantó de la muerte.* Esta nueva doctrina, en particular la segunda proposición, provocó el asombro de muchos. Por lo cual, fue opuesta por **Rabano, Heribaldo** y por otros aunque no en la misma manera, ni sobre los mismos principios. **Carlos el Calvo** en razón de esto, ordenó al famoso **Bertram** y **Juan Scoto** de Irlanda, para bosquejar una explicación clara y racional de ésa doctrina que **Pascasio** había corrompido tan egregiamente. En esta controversia las facciones estaban muy divididas entre ellas, respecto a sus desacuerdos con sus adversarios. Las opiniones de **Bertram** son muy confusas, aunque él mantenía que el pan y el vino, son símbolos y señales, representando el cuerpo y la sangre de Cristo. **Scoto**, sin embargo, mantenía uniformemente, que el pan y el vino eran *signos* y *símbolos* del ausente cuerpo de Cristo. Todos los otros teólogos parecían no haber fijado opiniones en estos puntos. Sin embargo, una cosa era cierta, que **ninguno de ellos estuvo propiamente representando la entonces desconocida doctrina de la transubstanciación**, la *adoración* de los elementos no fue mencionada, mucho menos contendida por los disputantes. Esta era una extravagante superstición, tan grosera aún para la **novena centuria**, aunque fue desvergonzadamente defendida y practicada por los sacerdotes papistas en el **siglo diez**.

**§16.—** El lenguaje de **Rabano Mauro**, arzobispo de **Mentz**, el más famoso opositor a este dogma recién inventado, escribió replicando a **Pascacio** en el **año 947**, en una prueba tan decisiva, que en esa época este absurdo dogma fue considerado como una novelería, esta (la réplica NT), que es digna de una especial advertencia: Dice él, *"Algunas personas en los últimos tiempos, que no tienen una opinión sólida*

*respecto al sacramento del cuerpo y la sangre de nuestro Señor*, ***SE HAN AVENTURADO ACTUALMENTE A DECLARAR QUE ESTE ES EL IDÉNTICO CUERPO Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO; ESTO ES, EL QUE FUE NACIDO DE LA VIRGEN MARÍA, EN EL CUAL CRISTO SUFRIÓ EN LA CRUZ Y EN EL CUAL ASCENDIÓ DE LA MUERTE. A ESTE ERROR NOSOTROS HEMOS DE OPONERNOS CON TODAS NUESTRAS FUERZAS***."[237] De estas disputas surgió inmediatamente el asunto del ***Estercorianismo***[238] (de *stercus*, estiércol). **Pascasio** mantuvo *"el pan y el vino en el sacramento no están bajo las mismas leyes que nuestros otros alimentos."* **Bertram** afirmaba que *"el pan y en vino están bajo las mismas leyes que todo otro alimento."* Algunos suponían que el pan y el vino eran erradicados, o que ellos tenían una perpetua existencia, o de otra manera son cambiados en el cuerpo y la sangre **y no en humores o excrementos a ser evacuados**.[239] Tales fueron las boberías o niñerías absurdas que ocuparon las plumas de los solemnes eclesiásticos de esta triste edad, y que profesaban la inmutabilidad de la *"santa Iglesia Católica"*, impidiéndoles renunciar aún hasta en la actualidad, en medio de la luz y la inteligencia de una edad más brillante y feliz.

**§17.—** Pasó mucho tiempo aún para este obscuro período, antes que tan monstruoso absurdo como la **transubstanciación fuera** generalmente aceptado. En el **año 1045**, **Berenger de Tours**, en Francia, y posteriormente archidiácono de **Angiers**, uno de los más instruidos y ejemplares hombres de ese tiempo, publicó y mantuvo la doctrina de **Juan Scoto**, se opuso ardorosamente a las opiniones de **Pascasio Radberto** la cual fue adaptada para cautivar una multitud supersticiosa excitando su deslumbramiento, y perseverando con una noble obstinación en la enseñanza, que el pan y el vino no eran cambiados en el cuerpo y sangre de Cristo en la eucaristía, sino que preservaban su naturaleza y cualidades esenciales, y que no eran más que *figuras* y *símbolos* externos del cuerpo y la sangre del divino Salvador. Esta sabia y racional doctrina no fue publicada a tiempo, de forma que fue opuesta por ciertos doctores en Francia y Alemania; pero el pontífice Romano, **León IX**, la atacó con particular vehemencia y furia, que en el **año 1050**, y en dos concilios, la asamblea de Roma, y otra en **Vercelli**, habían condenado solemnemente la doctrina de **Berenger**, y el libro de **Scoto**, el cual estaba bosquejado, fue consignado a las llamas. Este ejemplo fue seguido por el **concilio de Paris**, el cual fue convocado exactamente el mismo año por el **rey Henry I**, en el cual **Berenger** y sus numerosos adherentes fueron amenazados por toda suerte de maldiciones espirituales y temporales. Estas amenazas fueron ejecutadas en parte contra **Berenger**, a quien **Henry** le privó de todas sus rentas; pero ni amenazas, ni multas, ni decretos sinódicos, pudieron sacudir la firmeza de su mente, o involucrarlo a renunciar la doctrina que había abrazado.

En el **año 1054**, dos concilios diferentes se reunieron en **Tours** para examinar la doctrina sostenida por **Berenger**, en uno de los cuales con el famoso **Hildebrand**,

---

[237] *Rabano Mauro*, Epist. Ad, Heribald, c. 33.
[238] ***Estercorianismo***: Sostiene que los elementos consagrados en la eucaristía son sujetos a los procesos naturales como la digestión. NT.
[239] Ver, *Ecclesiastical History* de **Dupin**, centuria. ix., chap. 7.

quien posteriormente fue el pontífice **Gregorio VII**, hizo presente el carácter del legado y se opuso a la nueva doctrina de **Berenger** con extrema vehemencia. Berenger estuvo también presente en esta asamblea, y fue avasallado con amenazas, y antes que ser convencido por la razón y los argumentos, él no solamente abandonó sus opiniones, pero si podemos creer a sus adversarios a quienes el testimonio está confinado en esta materia, lo abjuró solemnemente, y en consecuencia de su humillante paso, hizo la paz con la iglesia. La abjuración de **Berenger**, quien no tenía la suficiente firmeza en la fe para encarar la muerte en defensa de la verdad, pero no fue sincera pues tan pronto como el peligro hubo pasado, enseñó nuevamente la misma doctrina que él había profesado su renuncia.

**§18.—** Cuando la nueva deserción de **Berenger** llegó a los oídos del papa **Nicolás II**, lo convocó a Roma en el **1059 DC**, y aterrado en tal manera en el concilio, sostuvo allí en el siguiente año, que él declaraba su presteza a abrazar y adherirse a las doctrinas que esta venerable asamblea sostenía para imponerse sobre su fe. **Humberto**, fue consecuentemente nominado unánimemente por **Nicolás** y el concilio, para bosquejar una confesión de fe de **Berenger**, quien la firmó públicamente, y confirmó su adherencia a esta con un solemne juramento. En esta confesión, habían entre otras tesis igual de absurdas, la siguiente declaración, *"el pan y el vino, después de la consagración, no son solo un* ***sacramento****, sino también el real* ***cuerpo y sangre de Jesucristo****, que este cuerpo y sangre* ***siendo manipulados por los sacerdotes****, y magullados por los dientes de los fieles, 'fidelium dentibus attriti', y no en un sentido sacramental, sino en realidad y verdad, como son otros objetos sensibles."* **Esta doctrina fue tan monstruosa y descabellada**, fue un insulto tan descarado a los elementales principios de la razón, que no pudo haber cautivado un ápice ni hacer volver a un hombre de la agudeza y de filosofía como **Berenger**, posiblemente no podía llegar a ser objeto de sus serias convicciones, como aparece poco después en ese odioso acto de simulación; pero tan pronto como estuvo de regreso en Francia, que tomando refugio con el patrocinio y la protección de sus antiguos patrones, expresó su extremo aborrecimiento a las doctrinas las cuales había sido obligado a profesar en Roma, abjurando de ellas solemnemente, en sus discursos y escritos, retornando celosamente a la profesión y defensa de su anterior. Lo cual siempre había sido su real opinión.

En el **año 1078**, bajo el papado de **Gregorio VII**, en un concilio sostenido en Roma, **Berenger** fue llamado nuevamente para formular una nueva confesión de fe, y para renunciar lo que había sido compuesto por **Humberto**, aunque esta había sido solemnemente aprobada y confirmada por **Nicolás II** y un concilio Romano. En consecuencia de las amenazas y compulsión de sus enemigos, Berenger confirmó por un juramento. "*que el pan y el vino que yacen sobre el altar, llegan a ser después de la consagración, el verdadero cuerpo y la sangre de Cristo, el cual fue nacido de la Virgen sufrió en la cruz y está ahora sentado a mano derecha del Padre; y que el vino colocado en el altar llega a ser después de la consagración, la verdadera sangre*

*la cual fluyó del costado de Cristo*."[240] **Berenger** no habiendo conseguido salirse a corto plazo de la mano de sus enemigos, y siendo que mantenía sus verdaderos sentimientos, escribió un libro en su defensa, retirado en la **isla de San Cosme**, cerca de **Tours**, y amargamente arrepentido por su simulación y su falta de firmeza; hasta que su muerte en el **año 1088**, puso fin a las persecuciones y a su vida.[241]

**§ 19.—** A pesar de la muerte del competente, pero también tímido opositor de esta monstruosa doctrina, no fue sino hasta el año **1215**, en el **cuarto concilio Laterano**, que esta característica y muy apropiada niñería de la edad media, fue debidamente decretada, constituyendo una doctrina de la iglesia. El papa **Inocencio III**, habiendo oído con placer la palabra ***transubstanciación***, la misma que comenzó a ser aplicada a este asunto por primera vez por el **año 1100**, insertó la palabra en el decreto que había preparado para que proceda ese concilio, y desde ese tiempo esta doctrina ha sido siempre designada así. Dice **Dupin**, *"Es confirmado, que estos cánones no fueron hechos por el concilio, sino por **Inocencio III**, quien lo presentó listo, redactado y ordenado para ser leído; los prelados **no entraron en debate** sobre este, sino que su silencio fue tomado como una aprobación."* El decreto de la transubstanciación es

---

[240] El absurdo de estas monstruosa proposición es bien ilustrada con la siguiente anécdota, Si es literalmente verdad, muestra también, de lo cual yo estoy persuadido, que los mismos sacerdotes no creían en el dogma, el cual para acrecentar su propia autoridad y dignidad, impusieron sobre la multitud silente. Si es verdad en todos sus detalles o no, puede servir como ilustración del deslumbrante absurdo de la transubstanciación. Me aventuro a decir que no hay sacerdote en la tierra que tenga la fe suficiente para someterse a tal test de sinceridad. "Una dama protestante accedía al estado matrimonial con un caballero Católico Romano, y a condición que él mintiera, nunca haría uso del contacto sexual con ella, para inducirla a abrazar su religión. Consecuentemente, después de su matrimonio, él se abstuvo de conversar con ella de aquellos tópicos religiosos que conocía le desagradarían. No obstante él se valió de un sacerdote Romano para inculcar sus nociones papistas en su mente. Pero ella permaneció insensible, particularmente sobre la doctrina de la transubstanciación. A la larga el esposo enfermó y durante su aflicción fue recomendado por el sacerdote que recibiera el santo sacramento. La esposa fue requerida en la preparación de la oblea para la solemnidad que sería el día siguiente. Ella lo hizo, y presentándola al sacerdote dijo, 'Esta, señor, deseo que usted me entienda, será cambiada en el verdadero cuerpo y sangre de Cristo, después que usted la consagre.'
'Muy ciertamente, mi querida señora, no cabe duda de esto.'
Entonces señor, no será posible después de la consagración que esta resulte peligrosa al participante digno, porque dice nuestro Señor, 'Porque mi carne es verdadera comida, y mi sangre es verdadera bebida', y 'asimismo el que me come, él también vivirá por mí.'
'Ciertamente, el santo sacramente no puede ser peligroso para los receptores dignos, sino por lo contrario, debe reportar gran beneficio.'
'La ceremonia procedió, y la oblea fue debidamente consagrada, el sacerdote estuvo a punto de tomar y comer la hostia, pero la dama pidió perdón por interrumpirlo, añadiendo, 'Señor, yo mezclé un poco de arsénico con la oblea, pero si esta ahora cambiada en el verdadero cuerpo y sangre del Cristo, esta no puede por supuesto hacerle ningún daño.' Los principios del sacerdote, no fueron sin embargo lo suficientemente firmes, para permitirle que la coma. Confuso, avergonzado e irritado, él salió de la casa y nunca más se aventuró a imponer sobre la dama la doctrina de la transubstanciación.'"
[241] Ver, **Elliott** on Romanism, vol. i., page 278. También, **Dupin** y **Mosheim**, cent. ix.

como sigue: *"El cuerpo y la sangre de Cristo están contenidos realmente en el sacramento del altar, bajo las especies de pan y vino; el pan siendo transubstanciado en el cuerpo de Jesucristo, y el vino en su sangre, por el poder de Dios." 'Cojus corpus el sanguis in sacramento altaris sub speciebus panis et vini veraciter continentur; transubstantiatis pane in corpus, et vino in sanguinem potestate divina.'* (**Concilio Laterano**, ix, cap.1.)

**§20.—** Los métodos por los cuales la creencia popular en el Dios galleta fueron establecidos por astutos monjes y sacerdotes ***que eran personalidades de la doctrina***. Nos quisieron hacer las asombrosas leyendas de aquellas oscuras épocas, que siendo reiteradas en miles de maneras en las centurias ulteriores, con los más maravillosos milagros que fueron forjados para testificar la realidad de la maravillosa transmutación, efectuada por aquellos para quienes les fue dado ***"crear a su Creador."*** Algunos atestiguaron bajo juramento por sus sagradas vestiduras, que habían visto sangre goteando galleta consagrada sostenida por las manos de los sacerdotes como si se tratara de un cuerpo humano; ¡y de otros que aún habían recibido más de una demostración visible de la realidad del cambio del pan en el cuerpo de Cristo, considerando que ellos habían visto realmente en este cambio al Salvador mismo, sentado en la forma de un pequeño niño sobre el altar![242]

Para probar que esta afirmación es hecha con abundante evidencia, transcribimos unos cuantos de estos pretendidos milagros relatados sobre el testimonio de célebres y acreditados autores Católico Romanos. Existe una colección de no menos de **setenta y tres pretendidos milagros de animales** reverenciando a la galleta consagrada, recopilados por un sacerdote Jesuita de nombre, **Padre Toussain Bridoul**. En el prefacio de su trabajo, el compilador dice, *"Por lo tanto no me molesta refutar a esta gente con cerebro de libre, que apartan sus sordas orejas a todo lo que los santos padres han dicho acerca de esto (del santo sacramento); y habiendo renunciado a sus razones, he resuelto enviarlos a la escuela de la bestias, a quienes han mostrado una particular inclinación (no sin un conducto superior) por el honor y defensa de esta verdad."* Los siguientes pocos ejemplos son transcritos, para los cuales me he tomado la libertad de adjuntar los títulos apropiados:

***(1.) La galleta se vuelve en un pequeño niño en una colmena***.- "**Petrus Cluniac**, lib.1, cap1, reporta, *Que un cierto campesino de Auvergne, una provincia de Francia, percibiendo que sus abejas morirían, para prevenir esta desgracia, fue aconsejado, después de haber recibido la comunión, de guardar la hostia,* [243] *y soplarla en una de sus colmenas; de pronto, todas las abejas vinieron delante de sus colmenas, correctamente en buen orden, levantaron la hostia desde el suelo, llevándola en sus propias alas, la colocaron entre los panales. (¡) Después de esto el hombre acudió* a sus negocios, y a su retorno, encontró que el consejo había dado el efecto contrario a su expectativa, pues todas las abejas estaban muertas. Más

[242] Entre muchos de los prodigios de esta clase, solemnemente relatados como hechos por los autores Romanistas, el celebrado **Cardenal Bellarmine** menciona con otros milagros, uno en el que en vez de la galleta, *"Cristo fue visto en forma de un niño."* (De Eucharistia, Lib. iii., c. 8.)
[243] ***Hostia***. El término por el cual los papistas designan la galleta consagrada, es derivado de la palabra latina ***Hostia***, **la cual significa, un animal para el sacrificio, una víctima**.

aún, cuando se encaramó sobre la colmena, vio que la hostia (o galleta) **se había cambiado en bello niño entre los panales**;(¡¡) asombrado en gran manera por este cambio y viendo que el infante parecía a punto de morir, lo tomó en sus manos, intentando enterrarlo privadamente en la iglesia, pero cuando iba a hacerlo encontró que no tenía nada en sus manos, pues el infante se había desvanecido. Esto sucedió en el condado de Clermont, el cual por esta irreverencia, tiempo después fue castigado con varias calamidades, que despoblaron aquellos lugares, llegando a ser como un desierto. De esto se hace presente que **las abejas rindieron honor a la santa hostia** de diversas maneras, sea levantándola desde el suelo y llevándola en sus alas, como si fuere una procesión."

**(2.)** ***Las santas abejas quienes construyeron una capilla***.- "**Caesarius**, lib. 9, cap.8, reporta, que cierta mujer, habiendo recibido la comunión sin respeto, llevó la hostia a sus abejas, para prosperar su población: y acto seguido yendo a ver el beneficio, percibió que las abejas reconociendo a su Dios en el sacramento, **habían, con admirable artificio, erigido una capilla de cera, con sus puertas, ventanas, campanas y sacristía**. (¡¡) Ella no podía esconder esta maravilla. El sacerdote siendo advertido de esto, acudió al sitio en procesión y el mismo oyó la música armoniosa que hacían las abejas volando alrededor del sacramento; y habiéndola tomado, la llevo de regreso al confort de la iglesia, certificando lo que había visto y oído el reconocimiento y alabanza a nuestro Señor, por las aquellas pequeñas criaturas."

**(3.)** ***Los santos asnos que se arrodillaron delante del ídolo galleta***.- "**P. Orlandi**, en su **Historia de la Sociedad**, tom. 1, lib.2, No. 27, dice, Que en el siglo dieciséis, dentro de los territorios Venecianos, un sacerdote llevaba la santa hostia sin pompa ni cortejo a una persona enferma fuera del pueblo, unos asnos iban a su pastura; quienes siendo advertidos por cierto sentimiento de aquello que el sacerdote portaba, **se dividieron en dos compañías, una a cada lado del camino cayendo sobre sus rodillas,** (¡¡) Con esto el sacerdote y su ayudante, pasaron asombrados entre las pacíficas bestias, las mismas que entonces se levantaron como si ellas hicieran un pomposo espectáculo en honor de su Creador; siguiendo el sacerdote hasta la casa del hombre enfermo, donde ellas esperaron en la puerta hasta que el sacerdote saliera, y no se marcharon hasta que él le diera su bendición. (¡¡) El **padre Simón Rodríguez**, uno de los primeros de la compañía **San Ignacio**, quien entonces viajó a Italia, y se informó por sí mismo cuidadosamente del asunto, el cual aconteció un poco antes que nuestros primeros padres vinieran a Italia, y encontró que todo había sucedido como había sido contado.

**(4.)** ***El perro del judío que adoraba la hostia, y mordió a su amo en la nariz despedazándola***.-"**Nicolás de Laghi**, en su libro de los milagros del santo sacramento (Mirácoli del Santissimo sacramento ), dice: Que un judío blasfemando del santo sacramento, se atrevió a decir, que si los cristianos la daban al perro, este se la comería sin mostrar ninguna consideración a su Dios. Los cristianos estaban muy enojados por esta ultrajante declaración, y confiando en la Divina Providencia, tenían en mente hacer una prueba: así que, extendiendo una servilleta en la mesa, pusieron muchas hostias entre las que había una sola que era consagrada. El perro hambriento fue puesto sobre la misma mesa y empezó a comerlas todas, pero acercándose a la que había sido consagrada, sin tocarla se arrodilló delante de ella (¡), acto seguido con rabia se lanzó sobre su nariz, cogiéndola tan fuertemente de la nariz, que la sacó con sus dientes." (¡¡) Lo mismo que San Mateo advierte contra tales blasfemos diciendo, 'No deis lo santo a los perros, no sea que se vuelvan y os despedacen.'"

**(5.)** ***San Antonio de Padua, apremia a un caballo a arrodillarse delante del Dios galleta.*** "**San Antonio de Padua**, disputando un día con uno de los más obstinados herejes que negaba la verdad del santo sacramento, que lo condujo a tal punto, que él quería que el santo probara su verdad con algún milagro. **San Antonio** aceptó la condición, y dijo que operaría milagros con su mula. En cuanto al asunto, el hereje guardó la mula por tres días sin darle de comer y beber; en el tercer día, el santo habiendo dicho la misa, tomo una hostia, e hizo que la trajera a la hambrienta mula, a quien él le dijo: En el nombre del Señor, te ordeno venir y reverenciar a tu Creador, y confundió la malicia de los herejes. (¡) Mientras el santo hacía su

discurso a la mula, el hereje zarandeaba avena para que la mula comiera, pero la mula para hacer que la mula comiera; pero la bestia teniendo más entendimiento que su amo, , se arrodilló delante de la hostia, adorando a su Creador como Dios. (¡¡) Este milagro confortó a todos los fieles y enfureció a los herejes; excepto al que disputaba con el santo, quien fue convertido a la fe Católica."(1)

En adición a los maravillosos prodigios de arriba, transcribiré otro pretendido milagro de diferente clase, pero pretendiendo probar la misma no escritural y absurda doctrina, de que la oblea es transubstanciada en el verdadero cuerpo y sangre de Cristo. Este ejemplo es relatado por el **Fraile León**, que fue publicado primeramente en Paris en **1633** con la aprobación de dos doctores papistas en teología y fue reimpreso en París no más tarde del **año 1821**. Se verá que el tiempo pretendido de esta ocurrencia es antes del fin del siglo en el cual esta monstruosa doctrina fuera primeramente establecida como un artículo de fe por el papa **Inocencio III**, en el **concilio Laterano**.

**(6.)** ***El incrédulo judío recoge sangre de la oblea, la cual se convierte en el cuerpo agonizante de Cristo en la cruz, acto seguido vuelve a ser una oblea***. 'En el año de nuestro Señor de **1290**, en el reinado de **Felipe el Justo de Francia**, una pobre mujer que había empeñado su mejor vestido a un judío por treinta peniques, vio que la víspera de la Pascua llegaba sin los medios de redención de la prenda. Deseando recibir el sacramento en ese día, fue e imploró al judío que le dejara el traje para esa ocasión, de manera que pudiera asistir decentemente en la iglesia. El judío dijo, que no solo consentiría regresarle el traje, sino que le perdonaría el dinero por la cuaresma, si ella le proveía la hostia que recibiría en el altar. La mujer instigada como Judas por el mismo demonio, prometió por treinta peniques, entregar en las manos del judío al mismo Señor, tal como el traicionero discípulo lo había vendido por treinta monedas de plata.

A la mañana siguiente, ella fue a la iglesia, recibió el sacramento y fingiendo devoción, escondió la hostia en su pañuelo; fue a la casa del judío y la entregó en sus manos. Tan pronto el judío la tuvo en sus manos, tomó un cortaplumas y colocándola sobre una mesa, le acuchilló varias veces, y contempló que la sangre manaba a borbotones de las heridas en gran abundancia. (¡)

El judío sin conmoverse por este espectáculo, intentó perforarla con un clavo, y otra vez la sangre se fluyó afuera. Tornándose más atrevido, cogió la hostia y la colgó de una estaca, e infringió sobre ella muchos azotes con un látigo, tal como Cristo los recibió de los judíos en el pasado. Entonces tomando la hostia de [244] la estaca, la arrojó al fuego, y para su asombro vio que permanecía indemne en medio de las llamas. (¡¡)

Llevado ahora por la desesperación, agarró un gran cuchillo esforzándose en cortar la hostia en piezas, pero fue en vano. Y como si no omitiera ninguno de los sufrimientos soportados por Jesús en la cruz, tomó nuevamente la hostia y la suspendió en el lugar vil de su casa y la perforó con la punta de una lanza y otra vez la sangre emanó de la herida. Finalmente, lanzó la hostia dentro de una caldera para hervir agua, e instantáneamente, el agua se volvió sangre; y he aquí ¡la hostia fue vista subiendo del agua en forma de un crucifijo, y Cristo fue visto otra vez padeciendo en la cruz. (¡¡¡)

El judío habiendo crucificado de nuevo al Señor, se ocultó en el obscuro sótano de su casa; y una mujer habiendo entrado en la casa, contempló el conmovedor cuadro de la pasión de nuestro Señor exhibido otra vez en la tierra. Conmovida por el miedo, cayó de rodillas y haciendo en su frente la señal de la cruz, cuando de pronto, el cuerpo de Cristo que estaba

---

[244] Este ejemplo, también es relatado por el **Cardenal Bellarmine**. De Eucharistia, Lib. iii., c. 8, ut supra.

suspendido sobre la cruz sobre el caldero, se volvió hostia otra vez y saltó dentro de un plato que la mujer sostenía en su mano.(¡) La mujer la llevó al sacerdote, diciendo la historia que yo le he repetido a usted, y el judío fue cogido, enviado a prisión y quemado vivo.

La navaja con la cual la hostia fue atravesada, la sangre que fluyó de las heridas, el caldero y el plato, están todos preservados, COMO UNA PRUEBA INDUBITABLE DE ESTE MILAGRO."

**§21.**— El objeto evidente de estos pretendidos milagros es probar la verdadera transformación de la oblea en el real cuerpo viviente, sangre, alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo. Ahora, si esta transmutación fuera realmente efectuada, y su real cuerpo y alma vivientes, fueron masticados por los dientes y engullidos, **¿no es llano que aquellos quienes tomaron parte del horrible banquete son culpables de canibalismo?** Si la transubstanciación es verdad, la ingestión de los elementos sacramentales, **hace al comulgante un vulgar caníbal**. ***El patrón de la presencia corpórea, conforme a su sistema, es devorar carne y sangre humana***: y para evidenciar el refinamiento de este deguste, se gratifican en toda la lujuria del canibalismo? Esto rivaliza con los pacíficos indios, quienes comen los temblantes extremidades y beben la sangre fluyente del enemigo. Los papistas han excedido a los indios en su grosería. Los caníbales de América o Nueva Zelanda, engullen los mutilados cuerpos de un enemigo, y estremece la idea de devorar un cuerpo humano. Pero los partisanos del Romanismo se hartan ellos mismos con la carne y sangre de un amigo. Los indios solo comen lo muerto, mientras los papistas con la más espantosa ferocidad, devoran al vivo. Los indios comen hombres en forma mortal en la tierra. **Los papistas devoran al Dios Hombre tal él existe, exaltado, inmortal y glorioso en el cielo**. Es verdad que los escritores Romanistas se han ejercitado de lo lindo para dorar encima de la clasificación del canibalismo del Papado. Admitiendo el horror que excitaría la ingestión de carne humana cruda y la sangre en sus propias formas, estos escritores se esfuerzan por disfrazar tanto como ellos pueden, la grosería e inhumanidad lo que no obstante **ellos admiten es un cuerpo humano viviente**. Unos pocos extractos ilustrando estos intentos pueden ser dados. Así ***Aimon*** representa, ***"el gusto y figura del pan y el vino se quedan en el sacramento, para prevenir el horror en el comulgante."*** Declaraciones similares son encontradas en ***Lanfranc***. De acuerdo a este autor. ***"las especies permanecen, a fin que el espectador no sea espeluznado al ver cruda la carne sangrante. (¡) La naturaleza de Jesús es encubierta y recibida para salvación, sin el horror que puede excitar la sangre."*** [245] ***Hugo*** admite que ***"pocos se acercarían a la comunión, si la sangre apareciera en la***

[245] Proper sumentium horrorem, sapor panis et vini remanet et figura. (*Aimon, in Dach.1.42)*
Reservatis ipsarum rerum speciebus, et quibusdam aliis qualitatibus ne percipients cruda et cruenta horrerent. (Lanfranc, 244)
Christi natura contegitur, et sine cruoris horrore a digne sumentibus in salutem accipitur. (*Lanfranc, 248.)*

***copa, y la carne apareciera roja como en las carnicerías.”*** [246] Aún la misma hambre haría repugnante tal sangrante comida. ***Durand*** admite, que la ***“debilidad humana, no acostumbrada a comer carne humana, rehusaría a comer si la substancia fuere vista.”*** [247] Aquino (Tomás de Aquino NT.) reconoce, ***“el horror de deglutir carne y sangre humanos.”*** [248] *“El aroma de las especies, y el sabor del pan permanecen,”* dice el santo **Bernardo**, ***“para ocultar la carne y sangre, las cuales si son ofrecidas sin encubrirse como comida y bebida, podrían horrorizar la vulnerabilidad humana.”*** [249] conforme a ***Alcuin in Pithou***, ***“El Todopoderoso Dios da lugar a la anterior forma, para extender su condescendencia con la fragilidad del hombre, quien no es acostumbrado a deglutir carne y sangre crudos.”*** [250] De acuerdo con en el Catecismo Trentino, ***“el cuerpo y sangre del Señor son administrados bajo las especies de pan y vino, a causa del horror del hombre de comer y beber carne humana y sangre.”*** [251] estas descripciones son estremecedoras, y calculadas en alguna medida, para excitar el horror el cual ellos retratan. [252]

**§ 22.**— Después que el lector haya examinado estos detestables intentos de los escritores Romanistas por paliar ***el canibalismo de la transubstanciación***, permita a su discernimiento vaciarse una vez más sobre las mentirosas leyendas, de los pretendidos milagros que lo prueban, de los seleccionados arriba, de entre cientos de similares, y solemnemente relatados por los autores papistas como hechos, entonces, déjele decidir si una religión puede ser de Dios, aquella que pronuncia tales atrocidades, y requiere tales ultrajantes falsedades para sustentarla.

**¡Oh, Anticristo! ¡Anticristo!** verdadera e infaliblemente fue delineado tu cuadro, por la pluma inspirada, cuando declaró que tu advenimiento es *“por obra de Satanás, con gran poder y señales y* ***PRODIGIOS MENTIROSOS****, y con todo engaño de iniquidad para los que se pierden, por cuanto no recibieron el amor de la verdad para ser salvos*. (2Ts 2:9-10) *Madre de las rameras y* ***DE LAS ABOMINACIONES DE LA TIERRA****.¡”* Pero, como la Babilonia de la antigüedad, “*ha venido tu fin, la medida de tu codicia.”* (Jer 51:13) Tus abominaciones, no se detienen en el pasado, ni tus prodigios mentirosos para decepcionar a las naciones por siempre. Porque el mismo indefectible Espíritu que perfiló tu retrato, también ha previsto tu caída; cuando el poderoso ángel clamó con voz potente, diciendo: *“¡****HA CAIDO, HA CAIDO LA GRAN BABILONIA****, Salid de ella, pueblo mío, para que no seáis partícipes de sus pecados, ni recibáis parte de*

---

[246] Si cruor in calice fieret manifestus et si in macello Christi ruberet sua caro, rarus in terris ille qui hoc non abhorreret. *(Hugo, de corp. 70)*

[247] Fragilitas humana, quae suis carnibus non consuevit vesci, ipso visu nihil hauriat, quod horreat. (*Durand, in Lanfranc, 100*)

[248] Non est consuetum hominibus, horribilem carnem hominis comedere et sanguinem bibere. (*Aquin. III. 75, V. P. 357*)

[249] Odor, species, sapor, pondus remanent, ut horror penitus tollatur, ne humana infirmitas escum carnis et potum sanguinis in sumptione horreret. (*Bernard, **1682***.)

[250] Consulens omnipotens Deus infirmitati nostrae, qui non habemus usum comedere carnem crudam et sanguinem bibere fecit ut in pristina remanens forma illa duo munera. (*Alcuin in Pithou, 467*)

[251] A communi hominum natura maxime abhorreat humanae carnis esca, aut sanguinis potione vesci, sapientissime fecit, ut sanctissimum corpus et sanguis sub earum rerum specie panis et vini nobis administraretur. (*Cat. Trid. 129.*)

[252] Ver, *Variations* de **Edgar,** 387.

*de sus plagas.¡ porque sus pecados han llegado hasta el cielo, y Dios se ha acordado de sus maldades. Alégrate sobre ella, cielo, y vosotros, santos, apóstoles y profetas; porque Dios os ha hecho justicia en ella. Y en ella se halló la sangre de los profetas y de los santos, y de todos los que han sido muertos en la tierra."*[253] (Apc 18:2, 4, 5, 6, 20, 24 - NT)

**§23**.— Esta doctrina que para ganar crédito requiere tales fraudes píos como se relatan arriba, es tan vulgar y una atrocidad contra el sentido común que no necesita argumentos para desmentirla.[254] Es muy manifiesta su impugnación. Pero ha sido la fuente de incalculable ganancia de riquezas para los clérigos anti-cristianos, quienes son elevados a la blasfema dignidad de **CREADORES DE SU CREADOR**, y por lo tanto el secreto de su éxito. Es casi imposible citar la impiedad del ***papa Urbano*** y del ***cardenal Biel*** sin estremecerse.

**Urbano II** en un gran Concilio Romano dice, *"**Las manos del pontífice, son levantadas a una eminencia conferida a ninguno de los ángeles,** DE CREAR A DIOS EL CREADOR DE TODAS LAS COSAS, y de ofrecerlo para salvación de todo el mundo."* Añade la misma autoridad *"Esta prerrogativa como tal, **eleva al Papa encima de los ángeles**, haciendo la sumisión pontificia a los reyes, una abominación."* A todo esto el Sagrado Sínodo, con suma unanimidad respondió, Amén. [255] El **Cardenal Biel extendió su poder a todos los sacerdotes**. Dice el cardenal *"**El que me ha creado**, me dio, si es legal decir **CREARLO A ÉL"***. Este poder que muestra **Biel**, exalta a la clerecía, no solamente sobre emperadores y ángeles, sino es una más alta elevación, sobre la misma **Señora María**. Dice el cardenal, ***"Su señoría, una vez***

---

[253] 2 Tes. 2. 9, 10; Jer. 51. 13; Rev. 17. 5—18. 4, 5, 6, 24

[254] Sobre tal asunto, como es lícito imitar el modo satírico e irónico de la argumentación adoptada por el profeta Elías, en su respuesta a los sacerdotes de Baal. (1 Reyes 8. 27.) Lo siguiente es traducido de un poema satírico de **George Buchanan** que trata en una vívida y notablemente clara, la locura la impiedad de esta idolatría. *"Un panadero y un pintor contendían una vez, cuál de ellos podía producir la mejor especie de este arte: si el primero sobresaldría con su horno o el último con sus colores. El pintor se jactaba que él había hecho un dios; el panadero dijo, yo soy quien hago el verdadero cuerpo de Dios, tú solamente puedes reproducir una imagen o representación de él. El pintor dijo, tu dios es siempre consumido por los dientes del hombre; el tuyo, replicó el panadero, es corroído por gusanos. El pintor afirmaba, que una de sus confecciones duraría entera por muchos años, mientras que una innumerable cantidad de lo producido por el panadero, sería muchas veces devorado en una hora. Pero tú, dijo el panadero, puedes a duras penas pintar un dios en un año, mientras yo puedo producir miles en un día.*

*Parad, dijo un sacerdote, y no contendáis con palabras sin propósito; ninguno de sus dioses puede hacer nada sin mí; y consideren esto, yo puedo hacer de cada uno de ellos un dios, "ambos estarán subordinados a mí: pero la pintura pedirá por mí y el pan será comido por mí."*

[255] Dicens, nimis execrabile videri, ut manus, quae in tantam eminentiam excreverunt, quod nulli angelorum concessum est, ut Deum cuncta creantem suo signaculo creent, et eundem ipsum pro salute totius mundi, Dei Patris obtutibus offerant. Et ab omnibus acclamatum est "Fiat, fiat." (***Hoveden**, ad Ann. 1099, P. 268. **Labbei,** 12, 960. **Bruy** 2, 635)*

***concibió al Hijo de Dios y Redentor del mundo; mientras que el sacerdote CONVOCA A LA EXISTENCIA MISMA DE LA DEIDAD**." [256]*

Si el hecho no está más allá de la disputa, la aseveración es inaudita, que esta ***impía e idolátrica doctrina, de la edad media***, sea aún sostenida en el siglo diecinueve, ¡y en la ilustrada América también¡¡[257] Tal es el hecho todavía, y quienquiera que desee ver a un sacerdote Romanista crear su Dios galleta, pronunciando unas pocas palabras místicas en Latín, [258] y la tonta multitud adora este pedazo de pan, mientras el sacerdote la sostiene sobre ellos, solamente tiene que visitar una iglesia Católico Romana durante la realización de la misa. (Ver la portada del libro).

La adoración del **Dios galleta** es una estupidez y una abyecta idolatría, de la cual los antiguos adoradores de **Júpiter** o **Venus** o un moderno adorador de **Juggernaut** (ídolo de Krishna. NT), o de **Visnú** se avergonzarían. Mientras que la mayoría de los ritos y ceremonias del Papado pueden rastrearse a sus orígenes paganos, solamente

---

[256] Qui creavit me, si fas est dicere, dedit mihi creare se. Semel concepit Dei filium, eundem Dei filium advocant quotidie corporaliter. (*Biel*, Lect. 4. *Ver*, Edgar, 383.)

[257] Como prueba de que esta monstruosa doctrina de la **edad obscura** es enseñada en toda su grosería en el siglo diecinueve, transcribimos las siguientes pocas preguntas y respuestas del **Catecismo de Buttler**, un popular manual Católico Romano de uso casi universal entre los papistas donde es usado el lenguaje inglés.

***Sobre la Bendición Eucarística***

**P**. ¿Qué es la bendición Eucarística? **R**. el cuerpo y sangre, alma y divinidad de Jesucristo, bajo la apariencia de pan y vino.

**P**. ¿Qué significa la apariencia de pan y vino? **R**. El sabor, color y forma del pan y el vino, los cuales aún permanecen, después que el pan y el vino son cambiados en el cuerpo y sangre de Cristo.

**P**. ¿Son el cuerpo y la sangre de Cristo bajo la apariencia de pan y vino? **R**. Sí, Cristo es entero y completamente, verdadero Dios, y verdadero hombre, bajo la apariencia de cada uno.

**P.** ¿Cristo dio el poder a los sacerdotes de su iglesia para cambiar el pan y el vino en su cuerpo y sangre? **R**. Sí; cuando el Señor dijo a sus apóstoles en la última cena: *haced esto en memoria de mí* Lucas 8: 19.

**P**. ¿***Por qué Cristo dio a los sacerdotes* de su iglesia *tan grande poder***? **R**. Para que sus criaturas, a través de todas las edades y naciones, puedan tener un sacrificio más aceptable para ofrecer a su Padre Celestial—y el más precioso alimento para nutrir sus almas.

**P.** ¿Qué es el sacrificio de la Nueva Ley? **R**. La Misa.

**P**. ¿Qué es la Misa? **R**. El sacrificio del cuerpo y la sangre de Cristo, quien realmente está presente, bajo la apariencia del pan y del vino; y son ofrecidos a Dios por el sacerdote para la vida y la muerte.

**P.** ¿Es la Misa un sacrificio diferente que el de la Cruz? **R.** No; porque el mismo Cristo, quien una vez se ofreció como víctima sangrante a su Padre Celestial, continúa ofreciéndose como víctima de manera no sangrienta, por los sacerdotes en nuestros altares.

**P**. ¿En qué parte de la Misa, el pan y el vino son cambiados en el cuerpo y sangre de Cristo? **R.** En la consagración.

**P.** ¿Cómo somos nosotros penetrados por una fe viva? **R.** Por la firme creencia que la bendita Eucaristía es **JESUCRISTO MISMO, VERDADERO DIOS Y VERDADERO HOMBRE, EN SU PROPIA CARNE Y SANGRE, CON SU ALMA Y DIVINIDAD.**

[258] **Hoc est corpus meam** (este es mi cuerpo), de lo cual se deriva indudablemente la oblicua frase, ***Hocus pocus***, usada por pretendidos conjuradores.

que esta es demasiado extravagante como para encontrar un paralelo aún en los templos del mismo paganismo. dice el **Dr. Middleton**, *"En lo que se refiere a ese acto de idolatría papista, la adoración de la hostia, yo debo confesar, que no he encontrado el mínimo parecido en ninguna parte de la adoración pagana: y como a menudo he estado de pie en la misa, y visto la congregación completa postrada en el piso en humilde postura de adoración en la consagración de ese pedazo de pan; Puedo no ayudar reflexionando sobre un pasaje de* ***Tully****, donde hablando de la absurdidad de los paganos en la escogencia de sus dioses, dice, 'Nunca, ningún hombre fue tan alienado para asumir que el alimento que toma sea un dios.'? Ecquem tam amentem esse putas, qui illud, quo vescatur, Deum credat esse? (Cic. de nat. Deor. 3.) Esto fue una extravagancia salida solamente del papado; y que un viejo Romano* ***no pudo dejar de pensar en tal vulgaridad, aún para la idolatría Egipcia****, para tragarse esto que ahora llega a ser la parte principal de la adoración, y un artículo distintivo de la fe, en el credo de la Roma moderna."* [259] No es de maravillarse que un anciano filósofo Árabe, **Averroes**, cuando entró en contacto con esta perversa superstición peor que la pagana, exclamó con sorpresa y disgusto, *"Yo he viajado sobre el mundo, y he visto mucha gente, pero no he visto a ningunos tan egoístas y ridículos como los cristianos,* ***¡quienes devoran al Dios que adoran!****"*

Después leer los detalles arriba narrados, especialmente el horrendamente blasfemo lenguaje del papa **Urbano** y del cardenal **Biel**, permítame el lector recordarle, que los infatuados adoradores de Roma, no solamente reciben sus doctrinas como artículo de fe**, ¡sino pronuncian una sumamente abominable maldición sobre el todo el mundo que no cree en esto¡** Las siguientes son palabras específicas de los cánones del celebrado **concilio de Trento** aprobado en **1551**, pronunciando la horrible maldición, consignando a eterna condenación (*como si ellos pudieran*), a todos que rehúsen creer su monstruosa doctrina. Lo siguiente, son extractos del original en Latín de las palabras del concilio, con una fiel traducción al Inglés (español NT.).

"Sancta haec synodus declarat, per consecrationem panis et vini *conversionem fiery totius substantiae panis in substantiam corporis Christi Domini nostri, et totius substantiae vini, in substantiam sanguinis ejus*: quae conversio convenienter et proprie a sancta catholica ecclesia *transubstantiatio* est appellata."

"Este santo concilio declara—Que por la consagración del pan y del vino, *allí se ha efectuado una conversión de la toda la substancia del pan en la substancia del cuerpo de Cristo nuestro Señor, y del vino en la substancia de su sangre*; cuya conversión es adecuada y propiamente llamada por la santa iglesia Católica, ***Transubstanciación***."

El concilio entonces procede a promulgar los cánones y maldiciones, de lo cual el siguiente es el primero, segundo y tercero.

"***Canon I***. Si quis negaverit in sanctissimae eucharistiae sacramento contineri vere, *realiter, et substantialiter, corpus et sanguinem una cum anima et DIVINITATE*

**1.** Si alguno negare que en el santísimo sacramento de la eucaristía está contenido, verdadera, real y substancialmente el cuerpo y la sangre, junto con el alma y *DIVINIDAD*

[259] Ver, *Letters from Rome*, del Dr. **Middleton**, pág 179.

**Las maldiciones de Trento, sobre todos quienes rehúsen creer el dogma de la Transubstanciación.**

Domini nostri Jesu Christi, ac proinde totum Christum: sed dixerit tantummodo ese in eo, ut in signo, vel figura, aut virtute; ANATHEMA SIT.

de nuestro Señor Jesucristo y por tanto todo Cristo, sino que afirma que está en él, como señal o figura o virtualmente: **SEA MALDITO**

***Canon II***. Si quis dixerit, in sacrosancto Eucharistiae Sacramento *remanere* substantiam panis et vini una cum corpore et sanguine Domini nostri Jesu Christi, negaveritque mirabilem illam et singularem conversionem *totius substantiae panis in corpus, et totius, substantiae vini in sanguinem*, manentibus dumtaxat speciebus panis et vini; quam quidem conversionem Catholica Ecclesia aptissime *Transubstantiationem* appelat; **ANATHEMA SIT**.

**2.** Si alguien dijere, que en el santísimo sacramento de la Eucaristía permanecen toda la substancia del pan y del vino juntamente con el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo; y niega la admirable y singular conversión de toda la substancia del pan en el cuerpo, y toda la substancia del vino en la sangre, permaneciendo solamente las especies del pan y del vino, cuya conversión muy propiamente la Iglesia Católica llama Transubstanciación: **SEA MALDITO**

***Canon III***. Si quis negaverit, in venerabili Sacramento Eucharistiae sub unaquaque specie, et sub singulis cujusque specie partibus, separatione facta totum Christum contineri; ANATHEMA SIT.[260]

**3.** Si alguien negare, que en el venerable Sacramento de la Eucaristía, bajo tales especies se contiene todo Cristo, y divididas estas, en cada parte de cada especie, **SEA MALDITO**

**§24.—** Déjeme recordar que estas abominables maldiciones fueron pronunciadas por el último concilio no convocado de la iglesia Romanista; por supuesto estas nunca han sido revocadas; pero permanecen de pie hasta el **año 1845** en flameantes caracteres sobre el libro de leyes de Roma, un perdurable monumento de su intolerancia llena de prejuicios y odio de todo aquel que rehúse rendir su sentido común y razón al pedido de un sacerdocio corrupto, cuyo objeto evidente es exaltarse ellos mismos no solamente encima de las masas del laicado, sino que en su propio lenguaje, ***"a una eminencia concedida a ninguno de los ángeles"*** por la proclamación de ellos mismos, como **"CREADORES DEL CREADOR".** En estas abominables maldiciones, por supuesto están incluidos nuestros **Baxters**, nuestros **Bunyans**, nuestros **Flavels**, nuestros **Paysons**, y todos los santos y devotos hombres que han sido honrados en los rangos protestantes, no solamente del pasado, sino de la presente generación. Allí se encuentran períodos como los que hemos visto, cuando las maldiciones de Roma, fueron algo más que un ocioso respiro al aire, cuando ellos encendieron las hogueras del martirio y llenaros las mazmorras de la inquisición con las torturadas víctimas indefensas de la intolerancia y crueldad papista. ¡Bendecido sea Dios¡, aquellos períodos confiamos sean pasados. Dios nos libre que ellos deban aún retornar, **¡El espíritu del Papado permanece inalterado. Dios nos libre que el poder que puede hacer estas maldiciones efectivas (al menos con la ayuda del "brazo secular"), qué nunca regresen otra vez para anegar el mundo con sangre.¡**

[260] Concilio Tridentino, sesión xiii, capítulo 4.

# CAPÍTULO III.

### LAS PRUEBAS DE LA OBSCURIDAD DE ESTE PERIODO CONTINÚAN—BAUTISMO DE LAS CAMPANAS Y EL FESTIVAL DE LOS ASNOS.

**§ 25.—** Otra de las profanas y ridículas ceremonias sin sentido del papado que se esparció en el esta edad obscura y que ha sido heredada hasta el presente día, fue ***la consagración o bautismo de las campanas***. El **cardenal Baronio** dice que esta costumbre fue introducida primero por el papa **Juan XII**, quien murió en el **año 972**, el mismo que dio el nombre de Juan Bautista a la gran campana de la iglesia Laterana de Roma.[261] Dice el **cardenal Bona**, que la razón por la cual se le dio el nombre del santo a la campana, es *"con el objeto que la gente pueda pensar que era llamada al servicio, por la voz del santo cuyo nombre llevaba la campana."* [262] La siguiente inscripción fue inscrita sobre la campana consagrada:

> "Colo verum Deum; plebem voco; et congrego Clerum;
> Divos adoro; festa doceo; defunctos ploro;
> Pestem daemones fugo."

Esto es, "Adoro al verdadero Dios; llamo al pueblo; y la congregación del clero; Yo adoro los santos; enseño festivales; lloro los muertos; Huyo de la plaga los demonios."

Esta costumbre sin sentido de la edad obscura de consagrar y bautizar las campanas, ha sido observada desde siempre por los papistas y aún está activa hasta el presente tiempo. En una carta de un viajante inglés insertada en el **London Magazine** de **1780**, hay una interesante cita de la ejecución de esta ceremonia en **Nápoles**, Italia. En esta ocasión un hombre noble fue él padrino de la campana y una dama de categoría, la madrina. Muchas de las plegarias dichas en esta ocasión terminaron con las siguientes palabras, *'que a ti te agrade enjuagar, purificar, santificar y consagrar estas campanas con tu bendición celestial.'* 'Ut hoc tintinnabulum coelesti benedictione perfundere, purificare, santificare, et consecrare dignareris.' Las siguientes fueron las palabras de consagración: *'Permite que el signo sea consagrado y santificado, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.'* 'Consecrator et sanctificetur signum istud, in nomine Patris, el Filii, et Spiritus Sancti. Amen' El obispo entonces se regresa al pueblo y dice que el **nombre de la campana es María**. Él había antes demandado del padrino y la madrina que nombre habrían de darle a la campana, y la dama le dio su nombre.

**§ 26.**— Un muy reciente testigo de esta ceremonia en la ciudad de **Montreal** en Canadá la describe como sigue; *"Las dos campanas fueron suspendidas en una estructura de madera provisional en el centro de la iglesia. En el espacio libre alrededor de esta, se colocaron una mesa y sillas para los actores principales fueron*

---

[261] Bona. Rer. Liturg., Lib. ii, cap. 22.
[262] Anales de Baronio, año 968.

*colocadas. Los cirios sobre el altar y en la parte alta de la iglesia, estaban expeditas para la exhibición, y en corto tiempo una puerta de la izquierda del altar se abrió, desde la que avanzó la procesión. A la cabeza iban dos muchachos vestidos de blanco, llevando dos inmensos cirios con su respectivo candelabro que probablemente podía medir siete u ocho pies. Después de ellos venían los sacerdotes, algunos de los cuales en primorosas túnicas de seda, otros de blanco y otros de negro, algunos con llamativas túnicas en brillantes colores y oro; otros muchachos también de blanco seguían, uno de los cuales portaba una jarra de plata con agua y otra con una pequeña vasija con aceite. Uno de los sacerdotes de negro, tomó asiento cerca del altar, el resto avanzó hacia las campanas; los largos cirios fueron colocados sobre la mesa además de la jarra de agua y la vasija de aceite. Uno de los sacerdotes, un hombre viejo vestido de blanco se levantó hacia el púlpito a un lado de la iglesia para dirigirse a la gente; después de los cual descendió del púlpito, se colocó una túnica de colores brillantes y procedió al ceremonial. Después de cantar un himno, leyó oraciones en latín sobre la vasija de agua, supongo así que se la consagraba; otro de los sacerdotes llevó entonces la vasija hasta las campanas, y el primero sumergió una larga brocha en el agua, y con esta hizo la forma de la cruz sobre la campana, pronunciando la forma de palabras usadas en tales ocasiones, 'In nomine Patris, el Filii, es Spiritus Sancti'; un tercer sacerdote con otra brocha completó su trabajo, haciendo cruz sobre cruz , y entonces cuidadosamente cepilló los lugares intermedios hasta que la campana quedó completamente mojada; la segunda campana fue cruzada y recruzada en la misma manera, e inmediatamente con una larga y limpia toalla fue pasada hasta dejarla seca. Regresando a la mesa cantaron y leyeron oraciones, y el aceite fue bendecido y hecho santo; el sacerdote principal hundió su dedo en el aceite, e hizo el signo de la cruz en un lugar de cada campana y limpiando cuidadosamente el lugar con algodón; entonces repitió en muchísimos lugares de la campana por dentro y por fuera, limpiándolas como antes, cuidadosamente con algodón. Durante los cantos que continuaron, un muchacho pasó adelante con un incensario de plata con carbones al rojo en él; una pequeña caja de incienso permanecía en la mesa, desde la cual el sacerdote tomó una cucharada de incienso y la echó sobre los carbones encendidos, leyendo oraciones sobre esta como antes; el humos del incienso ascendió perfumando el aire; ondeando entonces el incensario con gran solemnidad por tres oportunidades, delante de una campana y luego en la otra, manteniéndoles sobre ellas hasta que fueron llenadas con el humo."* [263]

**§ 27.**— Es considerado como un gran honor ser el padrino o madrina en uno de estos bautizos de las campanas, en donde se hacen ricos presentes. En otra ocasión de esta clase que tuvo lugar en la misma ciudad solamente unos dos años atrás, de acuerdo de acuerdo a las gacetas públicas de esa ciudad, la cubierta de terciopelo y oro con la que estaba vestida la campana, costó no menos que la suma de dos mil dólares (aprox. $50.000 del año 2017, NT). Se debe entender que este era el regalo de

[263] Ver, 'Protestant' de ***M'Gavin***, vol. i, página 520.

# ILUSTRACION DEL BAUTIZO DE CAMPANAS

PÁGINA EN BLANCO

aquellos que son honrados con el oficio de padrinos. Dentro de unas pocas semanas esta absurda comedia sin sentido ha sido ejecutada en la capilla Romanista de la calle **Marlborough** en **Dublín**. Un testigo ocular describe la ceremonia en el **Dublín Warder** en el siguiente estilo viviente: *"En nuestra entrada contemplamos la campana ocupando el exterior del cerco opuesto al altar y levantada sobre una plataforma elevada cubierta con una colcha roja. La periferia superior estaba engalanada con festones o adornos de flores, mientras un bouquet de flores en un vaso de barro estaba encaramado en el soporte de madera de la campana, que parecía mirar con vanidad vegetal abajo, al ídolo de cobre y estaño. Unos* ***treinta y cuatro*** *sacerdotes en sus ropajes estaban excesivamente ocupados, trajinando de aquí para allá para urgir la procesión y rodeando al venerable prelado, el* ***Dr. Murray****, el señor arzobispo de* ***Dublín****, a quien ellos colocaron sobre lo que se suponía un trono, elevado unos cuatro o cinco pasos del suelo. Y colocando luego una mitra dorada en su cabeza, y una túnica bordada en oro sobre sus hombros, ellos lo saludaron con fantásticas genuflexiones y le trajeron entonces un incensario de plata y se detuvieron en la plataforma elevada sobre la que descansaba la campana, ¡¡entonces desaparecieron, presumo que se ocuparon por algunos minutos en la adoración y fumigando el interior de la campana¡¡ Después de esto, cuatro o cinco sacerdotes precedidos por jóvenes muchachos, llevando cirios encendidos, caminaban alrededor de la campana, y entonces uno de los sacerdotes blandiendo una espesa brocha negra. La sumergió en agua, y mojó profusamente la campana; entonces ascendió un lúgubre canto de los sacerdotes, el órgano ocasionalmente inundaba todo el acompañamiento con su sonoro diapasón. El* ***Dr. Murray*** *fue conducido con su trono cerca de la campana, y después de rezar ciertas oraciones le fue pasada una servilleta, con la que limpió una parte de la campana. Esto fue una señal para que una docena de servilletas en los puños de tantos sacerdotes comenzaran a frotar, re-frotar y limpiar la campana en toda su superficie. Mientras esto ocurría el órgano coreaba salmodiando, instrumental y vocalmente exhortaciones a la campana que soportaba pacientemente. Y cuando los fornidos brazos y dispuestos puños de aquellos sacerdotes habían secado bien la campana, el sacerdote, el Doctor Murray fue nuevamente conducido en su* ***pontificalibus*** *cerca de la campana, e introdujo su pulgar en un frasco de ungüento que tenía en su mano, y friccionó en forma de cruz en varias partes de la periferia de la campana, mientras tanto los sacerdotes, el órgano y el coro, cantaban triunfantes clamores en lo que suponían ellos era su consagración."*

Leyendo las citas mencionadas sobre la ejecución de estas ceremonias profanas e idolátricas en las iglesias llamadas ***cristianas*** y en el siglo diecinueve, difícilmente puede uno imaginar ser transportado unas seis o siete centurias atrás a la penumbra de la edad obscura cuando el papado estaba en su gloria; o viviendo en tierra pagana, examinando las citas de alguna imponente ceremonia en los templos idolátricos de **Brahma**, **Gautama** o **Jagannatha**.[264].

**§ 28.—** No podemos terminar mejor estos comentarios sobre el ***bautismo de las campanas*** con una antigua y curiosa cita de la misma ceremonia, la cual es

---

[264] Brahma y Jagannatha, dioses de la mitología hindú, Gautama Buda, se conoce como el Buda histórico, NT.

valiosa, no solamente por la información que esta ofrece, o por el sabor picante de su estilo, pero también como una reliquia histórica de primera calidad. Esta es tomada de un antiguo trabajo escrito en **1585** por **Philip Stubbes**, titulado, ***"El Teatro de la Monarquía del Papa."***

*"**EL ORDEN Y MANERA DE EL BAUTISMO DE LAS CAMPANAS, CON RIDÍCULAS CEREMONIAS USADAS ALLÍ DENTRO POR LOS PAPISTAS.**— Cuando ellos están dispuestos a **cristianizar** una campana, primero que todo cuidan de dar en la iglesia un buen estilo antes del día señalado, en cuyo día viene la gente como manada de tres pliegos de grueso a ver la comedia a ejecutarse. Los padrinos y madrinas también, habiendo sido antes advertidos por los guardas de la iglesia, se presentan con todas las mejores galas que dispongan. Además usted tendrá a 2 o 3 presentes, cada cual esforzándose y contendiendo con otros aspirantes a padrinos o madrinas de la campana, suponiendo de esto una maravillosa preferencia, una milagrosa promoción y un gran crédito ser elegido. Así todas las cosas están listas, el obispo con todas sus ropas y atuendos, pronuncia una especie de conjuro, y con agua bendita hecha con sal y fibras añadidas, aspergea todas las cosas como si se tratara de algo de indecible fuerza. Y como este no es cualquier día, él debe tener sus cirios encendidos alrededor y por todo lado; y entonces él arrodillado induce al pueblo a rezar para que Dios pueda conceder a esta campana una bendición y una feliz cristiandad, y con todo un claro sonido que eche fuera al diablo y prevenga de toda clase de peligro y contra cualquier tormenta. Este rezo termina y el obispo unge la campana por todo lugar con aceite en forma de cruces, murmurando para sí mismo ciertos conjuros y exorcismos, que ningún hombre oye sino él, pero figurando, como si todos los hombres entendieran como él. Entonces ordena a los padrinos y madrinas dar el nombre a la campana, y cuando lo dan, él vierte agua en la campana por tres veces y la vuelve a ungir con aceite en forma de cruz. Pero la razón de esto no conozco, a no ser que quiera hacer la compana soluble, articulando ágilmente como para que se pierda el color. Hecho esto, pone sobre la campana una tela de lino cruzada y ordena a los padrinos y madrinas ponerla en el piso por medio de cuerdas y aparatos hechos con ese propósito. **Entonces ellos caen delante de la campana recién cristianizada, todos postrados en sus rodillas** y ponen sobre este ídolo, dones de oro, plata, incienso, mirra y muchas otras cosas, en un amplio esfuerzo por quién da más. Estos sacrificios y ofrendas ofrecidas al Demonio terminan, y la campana es colgada arriba en el campanario en medio del aplauso de la gente, cada cual se regocija porque la campana ha recibido tan feliz cristiandad. Para el festejo ellos celebran una fiesta a Baco, por quizás unos dos o tres días después de danzas y desorden en agasajos y banquetes como sucios sibaritas, hasta que ellos estando tan bebidos, como puercos vomitan y regurgitan sus hediondos estómagos peor que unos perros. Y así terminan esta sátira, juntamente con los excesos, interludios, espectáculos, oficios y ceremonias de este obispo sufragante."*

*"Ahora, si aquí hay algo que sea comprobado por la Palabra de Dios, por el ejemplo de la iglesia Apostólica primitiva, o por algún miembro particular, que demuestre su práctica desde el principio, referiré esto al juicio de los sabios y entendidos."*

**§ 29.—** Otra prueba del servilismo y maldad de la superstición sin sentido de este obscuro periodo del mundo, fue el festival llamado la ***Fiesta de los Asnos***. Este absurdo festival fue celebrado en varias iglesias Católico Romanas de esta edad, en conmemoración de la huida de la Virgen María a Egipto, que supuestamente había sido hecho sobre un asno. Entre otros lugares, esta fiesta era regularmente celebrada en **Beauvés**[265], cada **14 de Enero**. Si este hecho no hubiera sido establecido por la más indudable autoridad, apenas sería creíble, ya que estas detestables ceremonias fueron realizadas en los sitios de adoración llamados cristianos. La siguiente cita de este festival es dada por el instruido **Towley** en sus "**Illustrations of Biblical Literature**" (Ilustraciones de la Literatura Bíblica), sobre la incuestionable autoridad de escritores citados en el pie de página. Una joven bonita era escogida, y ricamente ataviada con un infante sobre sus brazos, para representar a la Virgen María y el niño Jesús. Entonces ella montaba un asno ricamente enjaezado, y cabalgaba en procesión seguida por el obispo y el clérigo, desde la catedral hasta la iglesia de San Esteban, donde ella era colocada cerca del altar, y la gran misa comenzaba. Sin embargo, en vez de los responsos de la gente, ellos ***eran enseñados a imitar el rebuzno del asno***; y en la conclusión del servicio, en vez de las palabras con las cuales ellos despedían a la gente, ellos **rebuznaban tres** veces, y la **gente rebuznaba** imitando los sonidos ***¡hiaaa, hiaaa, hiaaa!*** Durante la ceremonia, la siguiente ridícula composición, mitad latín, mitad francés, era cantada por los sacerdotes y por la gente con gran vociferación **en alabanza al burro**:

| | **TRADUCCIÓN** |
|---|---|
| "Orientis partibus<br>Adventavit asinus;<br>Pulcher et fortissimus,<br>Sarcinis aptissimus, | "Del el país del este<br>Vino esta fuerte y agraciada bestia;<br>Este hábil asno más allá coteja,<br>Pesadas cargas y pacas a cargar, |
| Hez, Sire Asnes, car chantez;<br>Belle bouche rechignez;<br>Vous aurez du foin assez<br>Et de 1' avoine a plantez. | Ahora, Señor burro, un noble rebuzno;<br>Esa hermosa trompa en gran despliegue,<br>Abundante comida nuestro tabanco tiene,<br>Y abundante avena carga el campo. |
| Lentus erat pedibus,<br>Nisi foret baculus;<br>Et eum in clunibus<br>Pungeret aculeus.<br>Hez, Sire Asnes, etc. | Verdad es su paso lento,<br>Hasta siente el látigo reventar,<br>Hasta siente la urgente puya,<br>En su nalga bien dotada,<br>Ahora, Señor Asno, etc., |
| Hie in collibus Sichem,<br>Jam nutritus sub Ruben<br>Transiit per Jordanem,<br>Saliit in Bethlehem.<br>Hez, Sire Asnes, &c. | Nacido en la colina de Siquem;<br>En los valles de Rubén se hartó,<br>De la sagrada corriente del Jordán bebió,<br>Y saltó de alegría en Belén.<br>Ahora, Señor Asno, etc. |

[265] Ciudad y municipio de Francia, NT.

Ecce magnis auribus!
Subjugalis filius;
Asinus egregius,
Asinorum dominus!
Hez, Sire Asnes, &c.

Mirad esas majestuosas orejas!
Nacido para llevar carga;
A todos sus iguales sobrepasa¡
El mismo Lord de asnos!
Ahora Señor Asno, etc.

Saltu vincit hinnulos,
Damas et capreolos,
Super dromedarios
Velox Madianeos
Hez, Sire Asnes, &c.

Su salto sobrepasa al cervatillo,
Los ciervos y potros en el prado,
Menos rápido los dromedarios corren,
Ostentados en Madián
Ahora Señor Asno, etc.

Aurum de Arabia,
Thus et myrrham de Saba,
Tulit in ecclesia
Virtus asinaria.
Hez, Sire Asnes, &c.

Dorada, de Arabia la bendita,
Mirra de Seba, la mejor mirra,
Para la iglesia este asno trae;
Su robusta labor cantamos,
Ahora Señor Asno, etc.

Dum trahit vehicula
Multa cum sarcinula,
Illius mandibula
Dura terit pabula.
Hez, Sire Asnes, &c.

Mientras empata su cargado carro,
De muchos bultos él no se queja;
Con sus mandíbulas un noble par,
Se agacha a su familiar comida.
Ahora Señor Asno, etc.

Amen, dicas, asine,[266]
Jam satur de gramine:
Amen, amen, itera;
Aspernare Vetera.

¡Amén! Rebuzna, muy honrado asno,
Declara ahora con grano y hierba;
Amen repite, Amén replica.
Ignora la antigüedad."[267]

HEZ VA! HEZ VA! HEZ VA HEZ!
BIALX SIRE ASNES CAR ALLEZ;
BELLE BOUCHE CAR CHANTEZ."[268]

El erudito **Edgar**, cierra la cita que da de esta ridícula ceremonia con el siguiente estilo cáustico, *"La adoración concluye con un ejercicio de **REBUZNOS** entre el clérigo y el laicado **en honor del asno**. El sacerdote oficiante gira hacia el pueblo con una finamente triplicada voz, y con gran devoción, **rebuzna tres veces como asno, cuya representación hace él**, mientras el pueblo imitando su ejemplo, **rebuzna coordinadamente tres veces**, en agradecimiento a Dios. **Shades de Montanus, Southcott** y **Swedenborg**, esconden sus atribuladas cabezas! No intento competir con la extravagancia del Romanismo. Su salvaje desvarío, su ruidoso sin sentido, sus muy excéntricas aberraciones, son puestos en competencia por una IGLESIA INFALIBLE!"* [269]

El coro final, como lo da **Du Cange**, es ciertamente una imitación de un asno rebuznando; y cuando es ejecutado por toda la congregación, debe haber producido una muy inarmónica sinfonía.

---

[266] Aquí lo hacen de rodillas.
[267] 'Panorama Literario', vol. ii, pp. 585-588; y vol. vii, pp. 716-718.
[268] '*Glossarium*', de **Du Cange**, v, *Festum*.
[269] '*Variations of Popery*', de Edgar página 19. (Se encuentran en la pág. 44 de la edición revisada de Thomas O. Summers de 1855)

Esta es otra traducción de esta **SAGRADA ODA**, canción con la cual los sacerdotes dignifican al ASNO, exhibiendo la ridiculez de la ceremonia, con más notable claridad que la traducción dada arriba.

A riesgo de provocar una sonrisa, que en tal caso es permitido, transcribiré

El Asno vino de climas orientales!
¡Hiiio-jo! ¡Mi Asno!
¡Justo y apto para los fardos todo el tiempo!
Canta padre asno y tú tendrás la hierba,
¡Heno y paja también en plenitud!

El Asno es lento y perezoso también;
¡Hiiio-jo! ¡Mi Asno!
Látigo y espoleo lo harán avanzar,
Canta padre asno y tú tendrás la hierba,
¡Heno y paja también en plenitud!

**TRADUCCIÓN**

El asno nació y creció con largas orejas,
¡Hiiio-jo! ¡Mi Asno!
Y ahora el Señor de los Asnos asoma,
Sonríe padre Asno y te traigo hierba,
¡Heno y paja también en plenitud!

Excede el Asno en salto del trasero,
¡Hiiio-jo! ¡Mi Asno!
Más rápido que sabueso o libre puede trotar,
Rebuzna padre asno y tú tendrás la hierba,
¡Heno y paja también en plenitud!

Varios intentos fueron hechos para suprimir o regular esta embrutecida superstición por **Mauricio** obispo de París, por **Odo de Sens**, por **Grosseteste de Lincoln** en Inglaterra y otros. Pero el último prelado abolió esta ceremonia, en la catedral de **Lincoln** en razón de su licenciosidad, y donde se había observado anualmente en la **fiesta de la Circuncisión**.[270] Sin embargo en el continente, se continuó celebrando por siglos, y **fue oficialmente permitido** por los actos del capítulo de **Sens en Francia**, tan tarde como **1517**. Aún se hallan permisos posteriores, tal como aprendemos de **Tilliot** y otras autoridades ya citadas, pero que al final no fue capaz de resistir contra la luz de la gloriosa reformación, y este sin sentido y repugnante festival papista cesó a finales del siglo dieciséis.[271]

---

# CAPÍTULO IV

## LIBERTINAJE DE PAPAS Y CLÉRIGOS EN ESTE PERIODO.

**§ 30.—** El presente capítulo será dedicado principalmente a realizar un bosquejo de las vidas libertinas de varios de los papas de este triste periodo, y es expuesto no solo desde el testimonio de los escritores protestantes, sino desde los **autores estándar** de esta iglesia apóstata, en la que **cada uno de estos monstruos del vicio**, fueron sucesivamente coronados y su cabeza ungida. Es apenas deseable agitar el negro charco de asquerosidad de las vidas de estos ***"sucesores de los apóstoles"***, no será para

[270] ***Tilliot***, "Memories pour servir à l`histoire de la Fète des Foux", p. 26-32. Lausanne et Genève, 1751, 12mo.
[271] *'llustrations of Biblical Literature'*, por el Rev. ***James Townley***, D.D., vol. I, p. 249.

valorar los elevados reclamos tan atrevidamente presentados por los adoradores de Roma, y de todos quienes trazan su sucesión a través del mismo canal contaminado, que es exclusivamente "**LA SANTA IGLESIA APOSTÓLICA**", conectada por una continua serie de eslabones continuos con el mismo apóstol Pedro; por la ininterrumpida cadena de la ***"sucesión apostólica",*** desde el papa Pedro en la primera centuria, a través de los Juanes, Benedictos y de Alejandros, hasta los papas y prelados del siglo ***diecinueve***. Déjenos proceder entonces delinear el carácter de los enlaces santos de esta cadena, tal como es relatada por la pluma de la imparcial historia.

**§ 31.— JUAN VIII**[272]**.—** Este papa fue enriquecido con un gran número de costosos presentes provistos por el emperador **Carlos el Calvo**,[273] en pago de los servicios del Papa su favor por haberlo elegido Emperador. A la muerte de **Luis II**, se dio una fiera y sangrienta contienda por el imperio entre los descendientes de Carlomagno. Pero a través del favor del Papa, **Carlos** el nieto de **Carlomagno** fue favorecido, el mismo que por invitación del pontífice se dirigió a Roma para ser coronado por él, cosa que se hizo con gran solemnidad en la iglesia de San Pedro, en la navidad del año **875**, en el mismo sitio donde setenta y cinco años atrás su célebre antecesor había sido coronado por el papa **León III**. Es digno de señalar que el astuto Papa habló en su coronación, como dando a Carlos el ***derecho** al imperio*, **insinuando así que *él tenía el poder de conferir el imperio***, y a partir de ese tiempo en adelante los papas ***reclamaron el derecho de confirmar la elección de un emperador***.[274] En una sentencia pronunciada por el papa **Juan** contra cierto obispo **Formoso**, decía de la siguiente manera: *"Él ha conspirado con sus cómplices, contra la seguridad de la república de nuestro amado hijo Carlos,* ***A QUIEN NOSOTROS HEMOS ESCOGIDO y consagrado Emperador"***. [275]

Este papa fue un monstruo de sangre y crueldad. Alabó la antinatural barbaridad de **Anastasio, obispo de Nápoles**, el cual sacó los ojos de su hermano **Sergio** que era duque de la misma ciudad, y lo envió en ese estado al Papa, para responder por el cargo de rebelión contra la Santa Sede. El Papa se aplicó a Anastasio las palabras del Salvador, "*el que ama padre o madre"* (el Papa añade '*hermano*') "*más que a mí, no es digno de mí*,"[276] y promete enviar a él, como recompensa por tan meritorio acto, un agraciada gratificación pecuniaria.[277] Sin embargo, muy pronto se mostró que el obispo se amaba más así mismo más que al Papa, porque luego de este antinatural acto, se apoderó del ducado vacante y en su turno fue excomulgado por el Papa. Doblegado por el terror del trueno espiritual, el contumaz obispo y duque, imploró la absolución del Papa, pero el pontífice sediento de sangre le envió una réplica con los únicos términos por los cuales le absolvería, y serían aquellos que le servirían para

---

[272] Juan VII (1 marzo 705 - 18 octubre 707) NT.
[273] Carlos II de Francia, llamado el Calvo, rey de Francia Occidental desde el 842 al 877, y emperador Carolingio, del 875 al 877 (Wikipedia). Fue coronado Emperador de Sacro Imperio Romano en el 875 por el papa Juan VIII, luego de la muerte de Luis II emperador del **Sacro Imperio Romano Germánico**. NT.
[274] *Sigonius* de reg. Italiae, lib. vi.
[275] Epist. Joann., 319.
[276] Mateo 10:37, NT
[277] Ibid., 66.

satisfacer su venganza, pues debía entregar a varios hombres cuyos nombres le enviaría, los cuales eran los enemigos **Sarracenos** del Papa, y que él debía *cortar las gargantas del resto 'jugalitis aliis'* en presencia de sus legados.[278] ¡Tal fue el **cruel espíritu** de este profeso discípulo del Príncipe de Paz, y el *eslabón* de la ininterrumpida cadena de la sucesión apostólica!

§ **32.— SERGIO III**.—Al inicio del **siglo diez**, se presentó un espectáculo en Roma donde casi todo el poder e influencia se concentró en manos de tres abandonadas prostitutas. Se trata de **Teodora** y sus dos hijas, **Marozia** y **Teodora**. Este extraordinario estado de cosas surgió de la casi ilimitada influencia del partido **Toscano** de Roma y del comercio de adulterios de esta malvada mujer con las poderosas cabezas de este partido. **Marozia** cohabitaba con **Alberto** o **Adalberto**, uno de los poderosos condes de **Toscana**, del cual tuvo un hijo de nombre **Alberico**. El papa **Sergio III** que ascendió al papado en el **904**, cohabitaba con esa mujer, que tuvo un hijo de su ***Santidad*** llamado **Juan**, quien subiría al trono papal por la influencia de su licenciosa madre. Aún **Baronio** el analista papista, confiesa que el papa **Sergio** fue ***"esclavo de cada vicio, y el más envilecido de los hombres."***[279] **Platina** relata que el papa **Sergio** rescindió los actos del papa **Formoso**, coaccionando a quienes fueron ordenados por él, para re ordenarlos, y *¡sacando el cuerpo de su sepulcro,* ***cortó su cabeza como si estuviera vivo****, y entonces lo arrojó en el río Tiber!*[280]

§ **33.— JUAN X**[281].— Este infame Papa, fue el amante de la ramera **Teodora**. Cuando era diácono de la iglesia en Rávena, visitaba frecuentemente Roma, y siendo poseedor de un particular atractivo, como nos informa **Luitprando**, un historiador contemporáneo el cual relata, que habiendo sido visto por **Teodora**, sintió un apasionado amor hacia él y lo introdujo en una intriga criminal. Él posteriormente fue escogido como obispo de **Rávena**, y en la muerte del papa **Lando** en el **914**, esta desvergonzada mujer con el fin de facilitar el adúltero intercurso con su amante favorito, porque *"ella no podía vivir a doscientas millas de distancia de su amor"*[282] entonces, tuvo la suficiente influencia para hacer que él ascendiera al trono papal. **Mosheim** dice, que el papa Juan fue el amor de la vieja ramera **Teodora**, pero su traductor, el **Doctor Maclaine**, está de acuerdo con el historiador Romanista **Fleury** (quien admite este desgraciado hecho), en la muy probable opinión que esta fue la joven hija de **Teodora**, hermana de **Marozia**.[283]

§ **34.—JUAN XI**[284]**.—** Este papa fue el **hijo bastardo** de su santidad el papa **Sergio III**, quien como hemos visto, fue uno de los amantes favoritos de la notoria **Marozia**. Dice **Mosheim** (ii, 392)[285], que la muerte del papa **Esteban** en el **931,**

---

[278] Epist. Joann., 294.
[279] Baronius, ad Ann. 908.
[280] Platina's Lives of the Popes, vita Sergii III.
[281] Juan X (marzo 914 - mayo 928), NT.
[282] *Luitprand*, Lib. ii. cap. 12.
[283] Mosheim ii. 391, and Fleury's Ecclesiastical History, book liv.
[284] Juan XI, llamado ***Juan el Bastardo***, (marzo 931 - diciembre 935) NT.
[285] Vol., II, pág 402, "Eccles. Hist." de Mosheim, edición de 1819, trad. por A. Maclaine.

se presentó para la ambiciosa Marozia como *"un asunto digno de su control, y en consecuencia elevó a la dignidad papal a* ***Juan XI****, quien fue el* ***fruto de sus ilegales amores*** *con uno de los pretendidos sucesores de San Pedro, cuyo adúltero intercambio, dio una infalible guía a la iglesia Romana."*

**§ 35.— JUAN XII**[286].— Este monstruo de maldad fue sobrino de ***Juan el bastardo*** (Juan XI, NT), el último Papa nombrado, y a través de la influencia del influyente partido Toscano en Roma, fue elevado al papado a la edad de **dieciocho años**. Su tiranía y depravación ***fue tan abominable***, que ante la queja del pueblo de Roma, el emperador **Otón I**, lo condujo para ser solemnemente enjuiciado y fue depuesto. Los embajadores del Emperador acudieron a la esa ciudad y le trajeron al retorno la cuenta de los notorios escándalos de los cuales era culpable el Papa; *"él trajo sobre la ciudad un criminal intercambio con una* ***Rainiera****, la viuda de uno de sus soldados,* ***haciéndole regalos de cruces y cálices de oro que pertenecían a la iglesia de San Pedro****; que otra de sus concubinas llamada* ***Estefanía****, había muerto dando a luz uno de los bastardos del Papa; que había transformado el palacio Laterano,* ***una vez morada de santos, en un burdel****,* ***donde cohabitaba con la concubina de su propio padre****, quien fue hermana de* ***Estefanía****, y que para saciar sus deseos impuros,* ***había forzado a*** *mujeres casadas, viudas y vírgenes, quienes venían de otros países a visitar las tumbas de los apóstoles en Roma."* En cuanto **Otón**, arribó a Roma, el papa huyó de la ciudad. Varios obispos y otros, testificaron al Emperador de las atrocidades arriba mencionadas, además de varias otras ofensas. El emperador le emplazó a comparecer, diciendo en una carta dirigida a él, *"****Usted está incriminado con tales obscenidades****, que nos harían sonrojar si se dijeran de un actor de una obra de teatro. Le menciono a usted unos pocos de los crímenes que yacen en su cargo, porque requeriría todo el día para enumerarlos todos. Conozco entonces que usted está acusado, no solamente por unos pocos, sino por todos los clérigos tanto como el laicado, de* ***asesinato, perjurio, sacrilegio e incesto con tus dos de sus propias hermanas****, etc., etc. Nosotros te encarecemos venir y tu mismo aclares estas imputaciones,"* etc. Ante esta carta, su ***Santidad***, lacónicamente respondió en una carta, *"****Juan sirviente de los sirvientes de Dios, a todos los obispos.*** *Hemos oído que ustedes quieren elegir otro Papa. Si este es su designio, ¡¡¡yo los excomulgo a todos ustedes en el nombre del Altísimo, para que ustedes no puedan tener en su poder ordenar a otro, o aún celebrar misa!!!"*

Sin embargo, independientemente de esta amenaza, el Emperador y el concilio, lo depusieron para que "***este monstruo sin una sola virtud, pague por sus muchos vicios,"***, y así calificado por los obispos en el concilio, procedieron a elegir un sucesor. Debe recordarse que este "***monstruo***", **Juan XII**, es contado en la línea regular de los papas. El siguiente Papa, es llamado **Juan XIII**, y **¡este es entonces un eslabón esencialmente en la jactada cadena de LA SANTA SUCESIÓN APOSTÓLICA**! No bien hubo salido de Roma el emperador **Otón**, varias de las licenciosas mujeres de la ciudad, con quienes el papa Juan habituaba gastar la mayor parte su tiempo y de

[286] Juan XII (16 diciembre 955 - 14 mayo 964) NT.

acuerdo con personas de rango, conspiraron para asesinar al nuevo Papa, y restaurar a Juan en su Sede. El anterior escapó con suficiente fortuna donde el Emperador que se encontraba en **Camerino**, el otro fue traído triunfalmente al palacio Laterano, y en su retorno prendió a varios de los clérigos quienes se le habían opuesto y les infringió las más horribles torturas. Por su orden, **Otger obispo de Espira**, fue azotado hasta la muerte; otro, el **cardenal Juan**, fue mutilado cortándole la mano derecha, y **Azo** por la pérdida de su lengua y dos de sus dedos. Pero no fue permitido que continuaran estas horribles atrocidades. El Papa fue cogido en la cama con una mujer casada, y muerto en el lugar, como dicen algunos autores, por el Demonio, pero probablemente por el esposo celoso.[287]

**§ 36.—** Pero la decencia demanda que nosotros descubramos el velo que cubre las posteriores ***depravaciones e incestos*** de estos jactanciosos sucesores del príncipe de los apóstoles y de sus desvergonzadas mujeres asociadas en la culpa y la profanación. La fidelidad histórica exige que la verdad sea conocida, y ciertamente el lector concluirá que aquí hay suficientes muestras. Pero así es de **conclusiva la evidencia de la exactitud histórica** de estos desgraciados hechos, de forma que los escritores papistas se vieron obligados a admitir su verdad. Ya nos hemos referido al célebre **Fleury**, pero citaremos lo siguiente, en el notable lenguaje del **Cardenal Baronio**, uno de los más poderosos campeones del papado en referencia a estos eventos:

"Quae tunc facies sanctae Ecclesiae Romanae! quam faedissima cum Romae dominarentur potentissimae aeque et ***sordidissimoe meretrices!*** quarum arbitrio mutarentur sedes, darentur Episcopi, et quod auditu horrendum et infandum est, intruderentur in Sedem Petri earum AMASSII PSEUDO-PONTIFICES, qui non sint nisi ad consignanda tantum tempora in catalogo Romanorum Pontificum scripti. Quis enim a ***scortis hujusmodi*** intrusos sine lege legitimos dicere possit Romanos fuisse Pontifices? Sic vindicaverat omnia sibi LIBIDO, saeculari potentia freta, insaniens, aestro PERCITA DOMINANDI."

"¡Oh, cual fue la faz de la santa iglesia Romana! ¡Cuánta suciedad, ***las más viles y más poderosas prostitutas*** gobernaron la corte de Roma! Por cuyo arbitrio fueron hechas y deshechas diócesis, obispos fueron consagrados y – ¡lo indescriptiblemente horrible de mencionar!- a **FALSOS PAPAS, SUS AMANTES les confiaron la silla de San Pedro**, y siendo contados como papas, nada más llenan el catálogo de los papas de Roma. ¿**Quién puede decir** que las personas confían en un papado sin ley **con rameras de esta suerte, que estuvieron legitimando papas de Roma?** Así la **LUJURIA** sostenida por el poder secular, excitó el frenesí con furia por el dominio, **RIGIENDO EN TODAS LAS COSAS.**"

En otros pasajes, el Cardenal Baronio el famoso analista de la iglesia Romanista, expresa sus sentimientos en referencia a las horriblemente corruptas vidas de estos

---

[287] **Bower, in vita Juan XII**. Los detalles citados de arriba sobre la vida de este **Papa vicioso**, son relatados por **Bower** sobre la incontestable autoridad de **Luitprando** obispo de Cremona, un auténtico historiador contemporáneo. Su trabajo sirve al cuidadoso e instruido Gieseler. *Hist, rerum in Europa sua temp. gestarum, Lib vi. in Muratori Rer. Ital. Script.*

papas y la Sede que ellos deshonraron, en el siguiente notable lenguaje:

"Est plane, ut vix aliquis credat, immo, nec vix quidem sit crediturus, nisi suis inspiciat ipse oculis, manibusque contrectat, *quam indigna, quamquelurpia atque deformia execranda, insuper, et abominanda sit coacta pati sacrosancta apostolica sedes* in CUJUS CARDINE UNIVERSA ECCLESIA CATHOLICA VERTITUR, cum Principes saeculae hujus quantumlibet Christiani, hac tamen ex parte dicendi tyranni saevissimi arrogaverunt sibi tyrannice electionem Romanorum pontificum. Quot tunc ab eis, proh pudor! proh dolor ! in eandem Sedem *Angelis reverendam* VISU HORRENDA intrusa sunt MONSTRA? quot ex eis oborta sunt mala, consummatae tragoediae? quibus tunc *ipsam sine macula et sine ruga* contigit aspergi sordibus, putoribus infici, inquinati spurcitiis, ex hisque PERPETUA INFAMIA DENIGRARI!"

"Es tan evidente que apenas se puede creer, sin la evidencia ocular, ***que indigno cimiento, que execrables y abominables cosas en la santa Sede apostólica***, la cual es EL EJE SOBRE EL CUAL GIRA TODA LA IGLESIA CATÓLICA, que fue forzada a padecer, cuando los príncipes de esta edad, aunque cristianos se arrogaron ellos la elección de los pontífices Romanos. ¡Ay la afrenta! ¡Ay la pena! **¡MONSTRUOS HORRIBLES DE VER¡** fueron entonces por ellos metidos en la santa Sede ***que los ángeles veneran!,*** ¡qué males siguieron!, ¡qué tragedias perpetraron, ¡con qué fue contaminada esta Sede, ella misma sin mancha ni arruga, entonces manchada!, ¡con qué corrupciones infectada! ¡con qué suciedad profanada!, y por estas cosas **ENNEGRECIDA CON PERPETUA INFAMIA.**"[288]

Como se puede conciliar las afirmaciones de arriba, que "LA SANTA SEDE EN SI MISMA" pueda ser ***"sin mancha ni arruga"*** pero "ENNEGRECIDA CON PERPETUA INFAMIA", esto hay que dejar que los casuistas papistas lo expliquen.

"*Quien puede decir*" pregunta Baronio, "*que personas confíen en el papado, con rameras de esta suerte, que estuvieron legitimando papas de Roma?*" Ciertamente, responderemos, **ellos evidentemente no tienen más reclamo para el carácter de los obispos o ministros de Cristo** que su apenas más malvado maestro, el mismo **Belcebú**. ¿Pero entonces qué ha llegado a ser de la ostentada, ININTERRUMPIDA SUCESIÓN APOSTÓLICA? ¡Qué ciertamente! Después de leer los cortos relatos de arriba, de unos pocos ejemplos del libertinaje papal que se presentaron en esta edad, el lector debe prepararse para conocer la justicia del siglo diez que lo destaca **Mosheim** en: *"La historia de los Pontífices Romanos que vivieron en esta centuria,* ***es una historia de tantos monstruos, no de hombres****,* ***Y EXHIBE UNA SERIE DE LOS MÁS CORRUPTOS, TREMENDOS Y COMPLICADOS CRÍMENES****, como todos los escritores y aún aquellos de la comunión Romanista unánimemente confiesan."* (Vol., ii, 390)

**§ 37.— ** Sería divertido, pero es penoso ser testigos de los cojos intentos de los escritores Católico Romanos por reconciliar el horrible libertinaje de muchos de sus papas con su perspectiva en cuanto a la sucesión apostólica y la infalibilidad papal. El **Padre Gahan** en su historia de la iglesia, la que probablemente es el más accesible y popular trabajo de esta clase, entre la multitud de Romanistas, después de admitir débilmente (página 279) que ***"algunos papas indignos"*** quienes habían sido

[288] *Baronius Annal*., ad Ann. 900, etc. El último de los pasajes mencionados por el Analista, es citado por **Southey**, en su *'Vindicae Anglicanae'*, página 389, Londres, 1826.

***"confiados en la silla apostólica"*** por las intrigas de ***"tres mujeres de escandalosas vidas"*** que habían ***"desgraciado su alto estado, con la inmoralidad de sus vidas"***, procede a remarcar como sigue: dice él, ***"Cristo prometió infalibilidad** al gran cuerpo de sus pastores en su doctrina pública, **pero en ninguna parte les prometió impecabilidad en su conducta.** 'Id' les dice 'enseñad a todas las naciones; bautizándolos y enseñándolos a observar todo lo que Yo he ordenado, Yo estaré con ustedes,*[289] *etc. En virtud de esta promesa, él está siempre con los pastores de su iglesia, **para guardarlos de todo error en la doctrina de fe**, **pero no para eximirlos de todo vicio**; **porque él no dice** como el gran **Bossuet** observa, 'Yo estaré con ustedes, PRACTICANDO todo lo que todo lo que Yo he ordenado, pero Yo estaré con vosotros ENSEÑANDO.' Por lo tanto para mostrar que la marca de la verdadera fe estaba adherida a la profesión de la verdadera doctrina* **y no para la inocencia de su moral**, él dice a los fieles que son enseñados, ***'HACED LO QUE ELLOS DICEN Y NO LO QUE ELLOS HACEN.***"(¡¡)[290] Supongo que la mayoría de mis lectores habrán oído la anécdota del ebrio y el cazador de zorros, que el párroco inglés usaba exhortando su congregación, **para hacer lo que él decía, y no lo que él hacía**; pero probablemente unos cuantos de ellos jamás imaginarían, después de leer los preciados ejemplos del razonamiento papal de arriba, pensarán que el párroco estaba endeudado al máximo con el mismo Salvador.

**§ 38.—** Entre los papas del **siglo once**, habían algunos **cuyas vidas eran decentes**, pero otros, eran dignos rivales de sus predecesores del siglo diez. Sin embargo, yo solo añado uno a esta desgraciada lista, **BENEDICTO IX**, en razón de **su preeminencia en el vicio**. Él fue hijo de Alberico, conde de Toscana, y fue colocado en el trono papal a través del dinero y de la influencia de sus padres **a la edad de dieciocho años**, en el año **1033**. Su viciosa vida solo puede encontrar un paralelo en aquellos de los más depravados emperadores romanos, **Heliogábalo**, **Cómodo**, **Calígula**. Los Romanos se conmocionaban en **sus diarias depravaciones públicas**, más de una vez lo expulsaron de la ciudad, pero sea por medio de los emperadores o por poderosos amigos, él era restituido. Largamente se encontró siendo objeto del aborrecimiento público por causa de sus horrendos crímenes, **finalmente vendió el papado** a su sucesor, **Gregorio VI**, y se retiró a la vida privada, que la alborotó sin control con toda forma de suciedad. Uno de sus sucesores en la silla papal, **Desiderio**, o **Víctor III**, describe al papa **Benedicto** como "***abandonado a toda forma de vicio. Un sucesor de SIMÓN EL MAGO Y NO DE SIMÓN EL APÓSTOL***"[291] Sin duda esta opinión es correcta, pero otra vez nos preguntamos, ¿que llego a ser de la ***ININTERRUPIDA SUCESIÓN APOSTÓLICA***?

**§ 39.—** Por supuesto se podía esperar que los ejemplos así establecidos por los ocupantes de la jactada **Santa Sede**, los alardeados sucesores de San Pedro serían imitados por las órdenes inferiores de clérigos, a quienes se les enseñaba a considerar a

[289] Mateo 28: 19 -20. NT.
[290] Gahan's History of the Church, page 280.
[291] Desid. Dialog., Lib. iii.

los papas como la cabeza, como los vicegerentes de Dios en la tierra. Consecuentemente, encontramos que una corrupción universal de la moral, había invadido a los monjes y a la clerecía. Dice el **abad Alfredo**, *"**Las casas de los sacerdotes y monjes, fueron burdeles de rameras** y llenados con asambleas de bufones; donde el juego, la danza y la música, en medio de crímenes sin nombre, las donaciones de la realeza y la benevolencia de los príncipes, el precio de la preciosa sangre, fueron muy pródigamente malgastados."*[292]

Dice **Edgar**, *"el lenguaje de **Atto** en este tópico es igualmente notable. Él representa a algunos los clérigos, los cuales venden a tal grado su lujuria, que **mantenían asquerosas rameras en sus casas**. Y esto en forma pública, vivían acostados y alojados con sus consagradas amantes. Fascinados con sus licenciosas atracciones, los clérigos abandonados, conferían sobre las socias de sus culpas la superintendencia de sus familias y todas sus preocupaciones domésticas. Estas cortesanas durante las vidas de sus compañeros de iniquidad, administraban su grupo familiar: y en su muerte, heredaban su propiedad. Las almas eclesiásticas y sus rentas en esta manera, descendían a los cómplices de la vil prostitución.*[293] *Los matones de la contaminación eran acicalados, la iglesia consumida y **los pobres oprimidos por hombres quienes profesaban ser los patrones de la pureza**, los guardianes de la verdad, y los protectores de los miserables y necesitados."*

**§ 40.—** "***Damián** representa a las amantes culpables, como confesando a los sacerdotes culpables.*[294] *Esto presentaba otro absurdo y un agravamiento del crimen. La formalidad de la confesión que un padre confesor conocía y **que recibía el perdón de un socio en el pecado**, era un insulto al sentido común, y presentaba una de las muchas ridículas escenas que han sido exhibidas en el teatro de este mundo. La confesión y absolución en esta vía, eran después de todo muy convenientes. El penitente justo no tenía que ir muy lejos por el perdón, ni por la oportunidad de repetir la falta, lo que podía habilitarla para otro curso de confesión y remisión. Su padre espiritual podía evitar sus rubores, y su memoria podía depararle alguna deficiencia en la recolección y enumeración de sus pecados. Este modo de remisión estaba asistido con otra ventaja, que era una gran mejora sobre el antiguo plan. El confesor, en la penitencia que él prescribía en esas ocasiones, ejemplificaba las virtudes de la compasión y la caridad. La conmiseración cristiana y la simpatía tomaron el lugar del rigor y la severidad. Ciertamente el santo padre, no podía ser severo con un tan querido amigo, y la dama no podía rehusar ser nuevamente amable con tan indulgente padre. Sin embargo **Damián**, en su búsqueda de caridad y*

---

[292] "Fuisse clericorum domos prostibula meretricum conciliabulum histrionum, ubi aleae, saltus, cantus, patrimonia regum, eleemosymae principum profligarentur, imo pretiosi sanguinis pretium, et alia infanda." (***Alredus***, cap. ii.)

[293] Quod dicere pudet. Quidem in tantâ libidine mancipantur, ut obscoenas meretriculas sua simul in domo secum habitare, uno cibum sumere, ac publice degere permittant. Unde meretrices ornantur, ecclesiae vestantur, pauperes tribulantur. (***Atto***, Ep. 9. ***Dachery***, i. 439.)

[294] Les coupables se confessent à leurs complices, qui ne leur imposent point de penitences convenables. (***Damian in*** Bruy. 2, 356. ***Giannon***, X. § 2.)

*liberalidad vio la transacción en una diferente luz; y se quejaba amargamente de la relajación de la disciplina y el insulto a la jurisdicción eclesiástica y a la piedad racional.* ***El adulterio y fornicación degeneraba en muchos casos en el incesto y otras abominaciones de la más grotesca clase****. Algunos sacerdotes conforme al* ***concilio de Mentz en 888****.* ***'tenían hijos en sus propias hermanas.'*** [295]*Algunos de los concilios tempranos, por el miedo al escándalo, despojaron a los clérigos de todas las mujeres de compañía, excepto de madre, una hermana o una tía, a quienes se estimaba, estaban fuera de toda sospecha.* ***Pero los medios pretendidos para la prevención, fue ocasión de una acumulación de mayores escándalos y de una aborrecible criminalidad de mayor proporción. La restricción llevó a la introducción de una prostitución incestuosa y antinatural****."* (***Edgar***, 516, 17)

**§ 41.— En los siglos diez y once, el concubinato era practicado abiertamente por los clérigos** y era considerado por los papas y prelados **un crimen menor conservar una concubina, que desposar una mujer**. *"Cualquier persona, clérigo o laico de acuerdo al* ***concilio de Toledo****, en su canon diecisiete,* ***quien no tenía esposa, sino una concubina,*** *no debía ser rechazado de la comunión, si él estaba contento con alguna."*[296] Esto **fue confirmado de amable manera**, por su santidad el papa **León II**, el vicario general de Dios, y con **suma cortesía** por el concilio de Toledo en el acto **de la prelacía española**.[297] Tal fue la optimista decisión del concilio español y del Pontífice Romano, pero ridícula como es, no es todo. La promulgación del concilio y del Papa había sido insertada en el cuerpo Romanista de la ley Canónica, editado por **Gratian** y **Pithou**. Ciertamente la compilación de **Gratian** fue una producción privada, no autenticada por ningún papa. Pero **Pithou** la publicó por orden de **Gregorio XIII**, y su trabajo contiene **la reputada Ley Canónica de la iglesia Romanista**. Entonces**, la fornicación es sancionada por un concilio español, un pontífice Romano y la ley canónica**. De esta manera la fornicación, era tolerada no solo en la clerecía, **y no solamente tolerada sino también preferida al matrimonio**. Muchos de los papistas casuistas **elevaron la prostitución sobre las nupcias en la clerecía**. **El jesuita Costerus** admite que si el clérigo cometía fornicación, él pecaba, el jesuita aún concede que el concubinato es pecaminoso, pero él mantiene **que es menos grave que el matrimonio**. **Costerus** fue seguido de **Pighius** y **Hosius**. **Compeggio** procedió aún con una más grande extravagancia. Él representó a un sacerdote que llegó a ser marido, como alguien que cometió una transgresión más grave **que si tuviera muchas rameras domésticas**.[298] Un eclesiástico, de acuerdo a

---

[295] Quidam sacerdotum cum propriis sororibus concumbentes, filios ex eis generassent. (***Bin***. 7, 137. ***Labbei***, 11, 586)

[296] Christiano habere licitum est unam tantum aut uxorem, aut certe loco uxoris concubinam. (***Pithou***, 47. ***Giannon***, v. 5. ***Dachery***, 1, 528. ***Canisius***, 2, 111)

[297] Confirmatum videtur auctoritate **Leonis Papae**. (***Bin***. 1, 737)

[298] Gravius peccat, si contrahat matrimonium. (***Cost***., c. 15.)

Quod sacerdotes fiant mariti, multo esse gravius peccatum quam se plurimas doni meretrices alunt. Nam illos habere persuasum quasi recte faciant, hos autem scire et peccatum agnoscere. (***Campeggio***, in Sleidan, 96.)

este exquisito prelado, antes que casarse, más bien debía mantener un harén. El afirma que el clérigo comete actos de prostitución desde la seguridad de su rectitud o legalidad, aunque su criminalidad sea conocida y admitida por la otra parte. Entonces sobre la declaración de **Campeggio**, el sacerdocio **está convencido de tener la propiedad de la fornicación**."[299]

**§ 42**.— La circunstancia más asombrosa de todas, es que en medio de este abandonado libertinaje de papas y sacerdotes, su poder, riqueza e influencia deben haber ganado un firme incremento hasta alcanzar su punto culminante durante el pontificado del imperioso **Hildebrando**, quien ascendió al trono papal bajo el título de **Gregorio VII** en el año **1073**.

Este extraño hecho es responsabilidad de la ignorancia general de la Biblia, **la supuesta autoridad de las falsas decretales**, el horrible terror a la **excomunión** y el **interdicto**[300]. Durante estas épocas obscuras, las Escrituras eran casi enteramente desconocidas, no solamente entre el laicado, sino aún por la gran mayoría de los clérigos. Aquellos sacerdotes que tenían algún conocimiento de los libros sagrados, **trabajaron duramente para encubrir** de los ojos del pueblo un volumen que tan explícitamente **condenaba sus viciosas vidas y sus doctrinas y ceremonias antiescriturales**. Esto es bien conocido, nunca ha sido la política de los sacerdotes papistas, hasta el presente día se palpa en las naciones donde el Papado prevalece, y donde multitudes que de otra manera son bien educadas, también son ignorantes aún de la existencia de la Biblia.[301]

**§ 43**.— Durante estas épocas obscuras, debe recordarse que ***las falsas decretales***, y la ***donación espuria de Constantino***, fueron recibidos como genuinos y constantemente apelados como prueba de la asunción de los papas. En este punto, en adición a los que ha sido dicho en el capítulo anterior (ver arriba, pág. 182, etc.), citaré un párrafo del célebre trabajo del erudito **John Daillé**, sobre ***"el correcto uso de los padres."*** Hablando de varias falsificaciones tempranas, él dice, *"Yo colocaré en este rango, el tan alardeado hecho de* ***la Donación de Constantino****, la cual tiene tanto*

[299] Ver, Variations, **Edgar**, 520. (Pag. 560 de la edición revisada por Thomas O. Summers de 1855)
[300] Del latín ***interdicto***, que es prohibición, o suspensión de los servicios religiosos.
[301] Una prueba remarcable e irreprochable de esta aseveración, se encuentra en el reciente trabajo de ***George Borrow***, titulado. **"La Biblia en España"**. Él dice, "En una ocasión le pregunté a un muchacho si él o sus parientes estaban familiarizados con la Escritura y si la habían leído, él dijo que no, sin embargo parecía no entenderme. Debo aquí observar que el chico tenía quince años de edad, y que en muchos aspectos era muy inteligente, y que tenía conocimientos del latín; no obstante no conocía la Escritura ni siquiera por el nombre, y no tuve duda de lo que ya había observado, que al menos las dos terceras partes de sus compatriotas eran en este importante punto no más sabios que el chico. A las puertas de la posada, en el centro del campesinado, en el campo donde ellos laboraban, en la fuente de piedra al lado del camino, donde ellos proveen de agua para el castillo, yo he preguntado a las clases bajas de los niños de Portugal acerca de la Escritura, la Biblia, el Viejo y Nuevo Testamento y no hubo ninguno de ellos que las conocieran para aludirlo, o que pudieran dar una respuesta racional al asunto, aunque en otras materias, eran lo suficientemente sensibles."

tiempo que ha sido contada **como la más válida y auténtica evidencia**, y que también ha sido insertada en los decretos, y tan perniciosamente mantenido por el **obispo de Agobio**, contra las objeciones de **Laurentis Valla**. Ciertamente aquellos mismos hombres, quienes en estos días sostienen la donación, no obstante, **desconocen esta evidencia como una pieza de falsificación**.[302]

En referencia a las ***epístolas***, **Daillé** advierte, *"De la misma naturaleza son las epístolas atribuidas a los primeros papas como, **Clemente**, **Anacleto**, **Evaristo**, **Alejandro**, **Sixto**, **Telésforo**, **Higinio**, **Pío**, **Aniceto** y otros hasta el tiempo de **Siricio** (esto es hasta el año **385** de nuestro Salvador), que el mundo lee bajo estos venerables títulos por al menos **ochocientos años**, y por lo que se ha decidido en beneficio de la iglesia de Roma, muchas controversias, y especialmente las más importante de todas, esta de la **monarquía del Papa**. Esto muestra llanamente el motivo suficiente (¿podré llamarlo así?), o más bien el propósito designado **del traficante** que las circuló primero. La mayor parte de las cuales se consideran forjadas por hombres instruidos. Porque ciertamente **la falsificación** aparece suficientemente clara por su bárbaro estilo, por los errores encontrados a cada paso en la computación de los tiempos y de la historia; **de las piezas que ellos parcharon, robadas de aquí y de allá de diferentes autores,** cuyos libros tenemos hasta este día para mostrarlos, y también por **el silencio general de todos los escritores** de las primeras ocho centurias entre los cuales no existe una sola palabra mencionada de aquello."*

**§ 44**.— Pero en adición a estos hechos, recordemos el inmenso poder esgrimido por los papas y los clérigos, en consecuencia del misterioso terror asociado a los truenos de la ***excomunión y del interdicto***, y nosotros no descuidaremos de dar cuenta del crecimiento del poder papal asumido durante esta medianoche del mundo. Durante la edad obscura, la excomunión recibía ese infernal poder que disolvía todas las conexiones, y la infortunada o víctima culpable de esta horrida sentencia era **considerada como llegada al nivel de las bestias.** El rey, el gobernante, el esposo, el padre, más aún, **cada *hombre, pierde todos sus derechos***. Las demandas de la naturaleza y los privilegios de la sociedad, y era considerado como un hombre infectado con lepra por sus sirvientes, amigos y familia. Solamente dos asistentes voluntarios permanecían con **Roberto rey de Francia**, quien fue excomulgado por el papa **Gregorio V**, y este tiraba al fuego todos los alimentos que le pasaban a su mesa. De verdad, la simple comunicación con una persona proscrita, incurría en lo que era llamado la ***excomunión menor***, o privación de los sacramentos, y requería penitencia y absolución. En todas partes los excomulgados estaban excluidos de una sepultura regular, la cual debido a la superstición se consideraba que los lugares de sepultura

---

[302] ***Daillé***, sobre "the right use of the fathers" (el correcto uso de los padres), ***Philad***. pages 46, 47. En el tiempo que ***Daillé*** escribió este valioso trabajo, en el año **1631**, vemos de la sentencia de arriba, que allí estaban algunos que aún contendían por la autenticidad de estas espurias donaciones. **Los argumento de *Laurentis Valla*, han sido universalmente admitidos como conclusivos, al punto que es concedido por los mismos Romanistas**.

consagrados, se consideraban como pertenecientes al control eclesiástico. Dado que la excomunión afectaba solamente a una persona, quizás a un curtido pecador, pero no era siempre eficaz, la iglesia tenía el recurso para un castigo más integral. Porque por ante la ofensa de un hombre noble, la excomunión ponía al pueblo del cual era príncipe, su reino completo, bajo ***interdicto*, o la suspensión de los oficios religiosos**. Ninguna extensión de su tiranía, puede quizás ser tan ultrajante como esta. Durante un ***interdicto***, las iglesias eran cerradas, las campanas silenciadas, los muertos no eran sepultados, ningún rito excepto el bautismo y la extremaunción eran ejecutados. La pena caía sobre aquellos que no tuvieron participación y no habían precavido la ofensa; y la ofensa era a menudo una disputa privada, en la que el orgullo del papa u obispo había sido herido. Esto era la motivación principal, **la maquinaria que los clérigos pusieron en movimiento, la palanca con la cual ellos movían el mundo**. Desde el momento que estos interdictos y excomuniones fueron traídos, los poderes de la tierra puede decirse, habían existido solamente por su capacidad de sufrimiento. [303] Durante los pontificados, de **Gregorio VII, Inocencio III** y sus sucesores, mientras el papado se sentaba en el trono de la tierra y esgrimía el cetro del mundo, nosotros vemos que estas armas espirituales fueron empleadas con tremendo efecto.

**§ 45**.— Es un hecho digno de atenta observación, que la ***edad de hierro*** del mundo fue ***la edad de oro*** del Papado. Estas doctrinas anticristianas, nunca fueron más extensivas e implícitamente recibidas durante esta edad obscura; sus ritos supersticiosos jamás fueron tan reverentemente ejecutados; sus despreciables festivales jamás fueron tan generalmente observados; sus corruptos y licenciosos clérigos nunca fueron tan devotamente honrados y munificentemente enriquecidos; y sus arrogantes e imperiosos papas jamás alcanzaron tan altiva elevación de dignidad humana, durante esta intelectual y moral medianoche del mundo. Consecuentemente, no es de extrañarse que el **historiador católico Dupin** como otros, deba referirse en términos de la más alta complacencia con esta edad. Hablando del siglo diez que constituyó la más obscura para de esta medianoche moral, **Dupín remarca,** *"En esta centuria no había controversia relativa a la doctrina de fe, en asuntos de divinidad, porque* ***allí no habían herejes****, o personas que hilaran sobre materias de religión, o se sumergieran en sus misterios. Sin embargo, allí había algunos clérigos en Inglaterra, que necesitaban mantener que el pan y el vino sobre el altar, continuaban en su misma naturaleza después de la consagración y que estos eran solamente figura del cuerpo y la sangre de Jesucristo. Este error fue refutado por un milagro forjado por* ***Odo, arzobispo de Canterbury****, quien hizo que el cuerpo de Jesús apareciera visiblemente en la celebración de los santos misterios, e hizo que algunas gotas de sangre fluyeran fuera del pan consagrado cuando era partido.* ***San Dunstan****, refutó el error de la misma manera, refutando vigorosamente en sus discursos. En fin, no hubo concilio en esta centuria que disputara algún punto de doctrina o disciplina, que nos*

[303] Para una plena cuenta de estas armas espirituales, ver "**Middle Ages**" de **Hallan,** capítulo vii, pág 351 (Edición Europe during *Middle Ages*); **Mosheim**, ii, 210; y **Hume** en su "**History of England**", capítulo xi.

*mostrara que existiera algún error de fe, que fuere de alguna consecuencia o hiciera algún ruido en la iglesia."* [304] El **Padre Grahan**, hace eco de los mismos sentimientos, dice él, *"Esta edad era de cierto feliz en este aspecto, no había considerable herejía ascendiendo, o que fuere planteada en esto, por cuya razón, no hubo ocasión para los concilios generales, ni por los muchos escritores eclesiásticos como en las anteriores épocas."* [305]

Antes de terminar el objeto del presente capítulo, debo aprovechar la oportunidad de registrar una verdad que incumbe a cada protestante, y especialmente a cada protestante americano, para bien recordar una verdad, escrita en caracteres ardientes sobre el trasfondo de la medianoche del mundo, evidentes como los rayos bifurcados sobre el cielo obscuro y nublado, que es esta: **¡LA IGNORANCIA Y LA OBSCURIDAD SON EL ELEMENTO NATIVO DEL PAPADO. SUS MUY FLORECIENTES DÍAS SE UBICARON EN LA MEDIANOCHE DEL MUNDO. EL MÁS GRANDE SOPLO QUE ESTE ANTICRISTIANO SISTEMA JAMÁS RECIBIÓ, FUE EL REAVIVAMIENTO DE LAS LETRAS Y LA INVENCIÓN DE LA IMPRENTA. LA EDAD DORADA DEL PAPADO FUE LA EDAD DE HIERRO DEL MUNDO, Y SU REINO UNIVERSAL SERÍA LA EDAD DE HIERRO RESTAURADA!**

---

# CAPÍTULO IV

## EL PAPADO EN INGLATERRA ANTES DE LA CONQUISTA.—AGUSTÍN EL MISIONERO Y DUNSTAN EL MONJE

**§ 46**.— Antes de proceder a dar un bosquejo biográfico del célebre **Hildebrand** o **Gregorio VII**, bajo cuyo mandato el papado alcanzó su clímax, nosotros presentaremos una narración concisa de los eventos más destacados que se relacionan con el establecimiento del papado en Inglaterra y su ulterior historia con la conquista de los Normandos. Fue bajo los auspicios del primer **Gregorio**, obispo de Roma, que el ***monje Agustín***[306] con sus asociados arribó en Inglaterra cerca de cerrar el siglo sexto, para propagar entre los rudos y fuertes sajones, no el simple e incorruptible Evangelio de Cristo, sino la religión de Roma ya corrompida, como el lector de las páginas anteriores está enterado, por la introducción de una variedad de ceremonias paganas y falsos y no escriturales dogmas. Una muy pura forma de la religión y adoración Cristiana ya era observada en las montañas de **Gales** y en otras partes de la isla, la cual fue recibida como supone alguien, desde el mismo apóstol Pablo y por

---

304 **Dupin**'s *Ecclesiastical History*, cent. x.
305 Gahan's *History of the Church*, p. 279.
306 Se trata del monje benedictino romano (534-604), llamado Agustín de Canterbury. (Wikipedia).

otros como José de Arimatea, de quien fue dicho que había visitado Bretaña; o como es supuesto por otros con más probabilidad, que algunos discípulos primitivos nacidos en Bretaña, quienes probablemente oyeron y recibieron el verdadero evangelio de los labios de San Pablo, mientras estaba prisionero en Roma, y retornaron a su nativa isla diseminando sus verdades de salvación entre sus compatriotas. Estos primitivos discípulos habían sido llevados por los fieros y bárbaros invasores de la isla, principalmente a los distritos montañosos de **Gales**, y no obstante el celo de **Agustín** y otros emisarios de Roma, rehusaron firmemente la autoridad o recibir las doctrinas y ritos de esa corrupta y apóstata iglesia.

**§ 47**.— Fue en el año **596** que **Agustín** y otros misioneros romanos, desembarcaron en el **condado de Kent**, y despacharon uno de sus intérpretes para presentar al **rey Edelberto** los propósitos de su venida. Después de unos pocos días de deliberación, Edelberto fue dentro de la isla determinó que se realice una conferencia al aire libre. Los misioneros avanzaron en una procesión ordenada, llevando delante una cruz de plata y cantando himnos. El rey les ordenó sentarse y ellos revelaron su misión al él y sus condes. **Edelberto** preguntó con firmeza y poco amistoso juicio, *"Sus palabras y promesas son justas, pero son nuevas e inciertas. Yo no puedo entonces abandonar los ritos que en común con todas las naciones de los* ***Anglos***[307]*, he observado hasta ahora. Pero como ustedes vienen de lejos a comunicarlos lo que creen es más excelente, y nosotros no los molestaremos. Reciban ustedes nuestra hospitalidad, y les supliremos de los ustedes necesiten; no prohibiremos a nadie unirse vuestra sociedad a quienes puedan ustedes persuadir de preferirlos."* Él les entregó una mansión en **Canterbury**, la metrópolis donde residía, y les permitió predicar como a ellos les placiera. Las labores de estos celosos emisarios de Roma fueron tan exitosas, que mismo Rey y vastas multitudes de sus súbditos fueron persuadidos de bautizarse, se dice que **diez mil** se hubieron sometido a ese rito en los días siguientes de Navidad, cambiando de la misma manera, como si se mudaran una ropa por otra, el antiguo Paganismo de sus ancestros Sajones, por el Cristianizado Paganismo de Roma.

**§ 48**.— Para que el apego a las ceremonias paganas de los isleños no fuere un obstáculo a su profesión nominal al cristianismo, **Gregorio**, como mencionamos antes (ver arriba, página 130), escribió a **Agustín**, ahora elevado a la dignidad de arzobispo, dirigiéndose a él, como nosotros somos informados por el **venerable Bede**, para *que **no destruyere los templos paganos*** de los Anglo-Sajones, sino que solamente removiera la imágenes de sus dioses, ***lavaran las paredes con agua bendita***, para ***erigir altares, y depositar reliquias en ellos***, ***y así convertirlos en iglesias Cristianas***: y así no solamente salvar los gastos de hacer nuevas edificaciones, sino para que la gente pudieran fácilmente adaptarse a los sitios de adoración a los que ellos estaban acostumbrados. Posteriormente él se dirigió a él ***para adaptar la adoración Cristiana a aquella de los paganos***, para que el pueblo no pudiera sobresaltarse con el cambio, y

[307] *Anglos* (del Latín Angli) fue uno de los principales pueblos germánicos asentados en Gran Bretaña, en el periodo post Romano. NT.

en particular le aconseja, permitir a los cristianos convertidos para que en ciertos festivales, maten y coman gran número de bueyes, para la gloria de Dios, tal como ellos lo habían hecho anteriormente en honor al demonio. En el curso del **siglo siete**, fueron fundados gran número de monasterios por todas partes de Inglaterra, los cuales eran legados con ricas donaciones. Para animar a las personas a adoptar la vida monástica, se comenzó a plantear esta impía doctrina, ***"tan pronto como la persona se pone el hábito de un monje, todos los pecados de su anterior vida serán perdonados,"*** Esto animó a muchos príncipes y grandes hombres que tenían tantos pecados como sus inferiores, a ponerse la capucha y terminar sus días en los monasterios. En efecto, la superstición en varias de sus formas, ascendió rápidamente en el **siglo siete**, entre las cuales podemos mencionar una ridícula veneración a las reliquias, con las cuales los clérigos de la iglesia de Roma habían por algún tiempo habían conducido un lucrativo negocio, un tráfico que nunca podía ser llevado, excepto por pícaros y engañadores. Pocas personas en esos días, pensaban cuidarse de aquellas maquinaciones del demonio, y menos cuando ellos les llevaban las reliquias de algún santo; y ninguna iglesia podía ser dedicada sin una decente cantidad de estas sagradas baratijas. Historias de sueños, visiones y milagros fueron propagados por los clérigos sin sonrojarse, y eran creídos por el laicado sin dudar. Vigilias extraordinarias, ayunos, y otros artes de atormentar el cuerpo, con el fin de salvar el alma, llegaron a ser frecuentes y de moda, y comenzó a creerse ***que un peregrinaje a Roma era la vía más directa de ir al cielo***.[308]

**§ 49**.— Durante el **siglo ocho** en **Inglaterra**, la ignorancia y superstición avanzaba rápidamente a grandes pasos, no menos que en Italia. ***Los clérigos llegaron a ser más pícaros y rapaces, y el laicado más abyecto y estúpido que en ningún otro periodo***. De estos, solamente el tráfico de reliquias ofrece abundantes pruebas. Los monjes diariamente estuvieron haciendo descubrimientos de lo que ellos pretendían ser los preciosos restos de algunos santos fallecidos, los cuales ellos pronto los convertían en plata y oro. En este tráfico, ellos disponían de todas las oportunidades que pudieran desear para imponer las mercancías falsificadas sobre sus clientes, sabiendo que no era materia fácil para el laicado ***distinguir entre el diente, o la uña del pie de un santo, o de un pecador***, después de haber permanecido algunos siglos en la tumba. El lugar donde yacía **el cuerpo Albano** el proto-mártir de **Bretaña**, ¡se dice que había sido revelado en visión a **Offa, rey de Marcia** en el **794**! En consecuencia, el cuerpo fue tomado con toda pompa y ceremonia imaginable, en presencia de tres obispos y de un vasto número de gente de todos los rangos, y fue albergado en un relicario, adornado con oro y piedras preciosas. Para hacer un gran honor a la memoria del santo mártir, el **rey Offa**, construyó un majestuoso monasterio en el sitio donde su cuerpo fue encontrado, y al cual él llamo con el nombre del santo, **San Albano**, y en el cual él depositó sus restos, enriqueciéndole con muchas tierras y privilegios. En cuanto al

---

[308] ***Bede***, Epistle ad Egbert. *Spelman*, Concil, Tom, i, p. 99, como es citado por ***Willam Jones***, el venerable continuador de la *'Modern Europe'* de *Rusell*, de cuyas lecturas sobre *'Ecclesiastical History'*, yo estoy en deuda, por muchos de los hechos relativos al progreso del papado en Bretaña. Ver Lectura, xxx.-xxxiv. Londres 1834.

carácter de **Offa**, el monarca a quien los clérigos estaban en deuda por esta ridícula pieza de fraude piadoso, puede ser suficiente decir, que su vida fue desgraciada por el cometimiento de no pocos, sino de horribles crímenes; para expiar los cuales, él hizo un peregrinaje a Roma, donde él derrochó su dinero con el Papa y el clero, en procura del perdón de sus pecados. En particular, él hizo una donación de trescientos sesenta y cinco ***mancusos*** (pieza de dinero equivalente a 13*s*. 4*d*.[309]), esto es un **mancuso** por cada día del año, para que el Papa lo disponga para ciertas caridades o usos piadosos. El pontífice Romano consintió que llegase a ser el limosnero del Papa, pues astutamente, fraguó convertirlo en un impuesto anual sobre la nación inglesa, de la más imperiosa manera, demandándolo como un tributo legal, y marcando la sujeción del reino de Inglaterra a la iglesia de Roma. Tan temprano y tan rápidamente los orgullosos pontífices de Roma en extender sus dominios sobre las naciones de la tierra.

**§ 50**.— Ya hemos visto en el caso de **Teodoro** (ver arriba página 135), cuan artificiosamente el Papa contribuyó para extender y fortalecer su poder en Inglaterra, apuntando a una criatura de su propiedad a la dignidad de arzobispo de **Canterbury**, y pronto veremos que estos prelados señoriales estuvieron los suficientemente listos para imitar el orgullo y la arrogancia de aquellos a quienes ellos estaban originalmente endeudados por su dignidad. En el **934**, la sede de **Canterbury** fue llenado por un prelado de nombre **Odo**, quien actuó en el primado con una muy alta mano, del cual el siguiente es un justo ejemplo. Él publicó una carta pastoral a los clérigos y al pueblo de su provincia (comúnmente llamada, las constituciones de Odo), en la cual se dirigía a ellos en su magistral estilo: *"Yo ordeno estrictamente y acuso, que ningún hombre presuma poner ningún impuesto sobre las posesiones de los clérigos, quienes son los hijos de Dios, y los hijos de Dios deben estar libres de todos los impuestos en todo reino. Si algún hombre se atreve a desobedecer la disciplina de la iglesia en este particular, él es más malvado e imprudente que los soldados que crucificaron a Cristo. Yo ordeno al Rey, a los príncipes y a todas las autoridades, que obedezcan con gran humildad a los arzobispos y obispos, porque ellos tienen las llaves del reino de los cielos,"* etc. Si **Odo** hubiera vivido uno o dos siglos más tarde, nosotros habríamos supuesto bien que él había robado una flecha de la aljaba del imperioso **Hildebrand**.

**§ 51**.— De todos los primados de Inglaterra, nadie ha adquirido más grande notoriedad que el célebre **San Dustan**, tan famoso, o más bien tan infame por su celo en la causa del celibato sacerdotal, y por sus pretendidos milagros maravillosos. Nosotros estamos informados que **Dunstan** nació en el año **935** de nuestro Señor, cerca de **Glastonbury**, y descendía de una respetable familia que residía allí. Él fue puesto en la escuela, y sus parientes le animaron se aplicara en el aprendizaje, de lo cual se dice que él lo había hecho con maravillosa competencia, tanto como evidenció habilidades superiores. Habiendo pasado con rapidez el curso de sus estudios, él

[309] "Así desaparecidos los sueldos o sólidos de oro carolingios (que permanecieron hasta el siglo VIII), se convirtieron en moneda de cuenta, con el valor de 12 dineros (***d***) de plata que pasaron a ser la moneda circulante y de referencia, los doce (12 ***d***) dineros carolingios equivalían a un sueldo (***s***), y 20 sueldos, a una libra de plata, que era la unidad de peso de 400 gramos. Por lo tanto, **una libra equivalía a 20 sueldos (*s*) o 240 dineros (*d*)** Este sistema monetario fue adoptado en España y Europa….en el Reino Unido hasta fechas recientes NT.

logró una introducirse en el establishment eclesiástico de la abadía de Glastonbury, dono continuó su aplicación al aprendizaje con admirable diligencia, que parecía que había logrado todo el conocimiento que estaba dentro de su alcance. Por la persuasión de un tío, abrazó la vida monástica, haciendo con sus propias manos una cueva subterránea, o celda, unida a la pared de la iglesia de **Glastonbury**; esta tenía cinco pies de largo (1,5 mts.) y dos y media de ancho (0.76 mts.), y con la suficiente altura para permanecer de pie en la cavidad. Su única pared era su puerta, que lo cubría toda, y en esta una pequeña abertura para admitir luz y aire. Uno de los cuentos legendarios que han sido usados para exaltar su fama, muestra los artes por los cuales él los ganó. Es esta cueva, Dunstan, dormía, estudiaba y meditaba, y algunas veces hacía trabajos en metales. Una noche los vecinos fueron alarmados con los más terroríficos clamores, que parecían venir de su alojamiento. En la mañana, la gente fue en tropel para inquirir la causa; él les dijo entonces que el demonio había introducido su cabeza por la ventana, mientras él estaba calentando su trabajo—y que él lo había agarrado por la nariz con sus tenazas al rojo vivo, y que el ruido era porque Satán bramaba de dolor, y tal fue la credulidad de esa edad, que la simple gente le creía, ¡y veneraba al recluso por esta asombrosa hazaña!

**§ 52**.— En el **año 941**, la fama de la santidad y milagros de Dunstan fueron tales, que el Rey le otorgó la rica **abadía de Glastonbury**, la más antigua y que venía desde el tiempo de **Enrique VIII**, y era la más célebre institución monástica del reino; y le permitió hacer libre uso del tesoro real para reconstruirla y adornarla. Mientras **Dunstan** fue abad del monasterio, él lo llenó con monjes Benedictinos, a cuya orden él pertenecía, y de la cual fue el más activo y celoso patrono. En la lámina adjunta de abajo, está una correcta y hermosa vista de los restos de la abadía de Glastonbury, la escena de muchos de sus legendarios milagros y que está situado en **Somersetshire**, Inglaterra, y que continúa siendo objeto de profundo interés de viajeros y anticuarios. Nosotros aprendemos de un acertado escritor,[310] que la fundación sobre la cual fue levantada esta vasta construcción y su inmenso rango de despachos, incluía un espacio de no menos setenta y cinco acres (como 30 hectáreas NT), y estaba cercada por todos los lados por un elevado muro de piedra de sillería labrada. La principal edificación, la gran iglesia de la abadía, consiste de una nave de doscientos veinte pies (67 mts.), por cuarenta y cinco (13,7 mts.) de ancho, un coro de ciento cincuenta y cinco pies (47,7 mts.) y una ala cruciforme de cerca de ciento diez pies (33,6 mts.), y con la capilla de José de Arimatea, la cual estaba al fin del occidente, de ciento diez pies (33,6 mts.) por veinte y cuatro de ancho (7,3 mts.), su longitud extrema, medía la vasta extensión de quinientos treinta pies (266.6 mts). Adosado a la iglesia en el lado sur, estaba un noble claustro, formando un cuadrado de doscientos veinte pies (67,1 mts.). La iglesia contenía cinco capillas, las de, **San Edgar**, **Santa María**, **San Andrés**, la capilla de **nuestra Señora de Loreto**, y la capilla del **Santo Sepulcro**. La capilla de San José, la

[310] **Collinson**, in his *history of Somersetshire*.

cual es el prominente objeto de este grabado, está aún entera, excepto el techo y el piso, y debe ser admirada por la finura de sus acabados, tanto como la gran elegancia de su diseño. La iglesia estaba comunicada con un amplio portal. Allí estaban puertas al norte, una es ornamentada con un trabajo floral, la otra es muy elaborada con arreglos florales y figuras. Los arcos de las ventanas son semicirculares y adornados con rombos, zigzags molduras bastilladas; abajo aparecen una serie de compartimientos de arcos semicirculares intercalados, emanando de delgados fustes y también ornamentadas con molduras en zigzag y sus spandrels y rosas, arcos y estrellas. Enteramente esta es una de los más notables restos de la antigüedad de este mundo.

**§ 53**.— En el **960**, el anterior abad de **Glastonbury** fue hecho arzobispo de Canterbury, el cual asegurado del favor del rey **Edgar**, preparó y ejecutó un gran diseño que hace mucho había meditado, de apremiar los cánones seculares, para apartar las esposas de los que llegaban a ser monjes casados, o de expulsarlas e introducir los monjes benedictinos en sus alojamientos. Con esta perspectiva él procuraba la promoción de su íntimo amigo, **Oswald** a la Sede de **Worcester** y **Ethelwald** a la de Winchester, los dos prelados que eran monjes de su orden, ellos animados con ardiente celo por el avance de su orden. Este trío de obispos, los tres grandes campeones de los monjes, enemigos de los clérigos casados, y entonces procedieron por cada medio posible, sea **por fraude o por la fuerza**. A dirigir a los monjes casados fuera de los monasterios, u obligándolos a expulsar a sus esposas e hijos. Antes que consentir lo último, muy grande número escogieron convertirse en mendicantes y vagabundos, por lo cual los monjes fraileros les dieron los más oprobiosos nombres. Para sancionar estos crueles y tiránicos procedimientos, **Dunstan** y sus asociados ***señalaban a los clérigos casados como monstruos de maldad por cohabitar con sus esposas***, magnificando el celibato como el único estado de llegar a la santidad del oficio sacerdotal, propagando mil mentiras de milagros y visiones en su honor. Entre otras argucias papistas, ***cruces o imágenes huecas, construidas lo suficientemente grandes como para alojar un monje adentro***, el cual, cuando Dunstan requería, *milagrosamente* hablaba con voz humana a los oídos de las boquiabiertas y deslumbradas multitudes, la horrible culpa de aquellos que demandaban por ser sacerdotes y que aún escogían ser esposos y padres.

**§ 54**.— En el año **969**, una comisión fue concedida por el **rey Edgar**, quien resultó ser una obediente herramienta de **Dunstan**, para que los tres prelados expulsaran a los clérigos casados de todas las catedrales y de los grandes monasterios, prometiéndoles a asistirlos en su ejecución de su propósito con todo su poder. En esta ocasión él compuso un ardiente mensaje, en el cual pintaba las maneras de los clérigos casados en los más odiosos colores, llamándolos a aplicar todo su poder en conjunción con él, ***para exterminar aquellos abominables miserables que conservaban esposas***. En la

# LAS RUINAS DE LA ABADÍA DE CANTERBURY

PÁGINA EN BLANCO

conclusión de su discurso, él se dirige a Dunstan: *"Yo conozco ¡oh santo padre **Dunstan**!, que tú no has animado **aquellas prácticas criminales de los clérigos**. Habéis razonado, suplicado, amenazado. Pero de las palabras es hora tiempo de ir a los golpes. Todos los poderes de la corona están a vuestras órdenes. Vuestros hermanos, el venerable **Ethelwaldo**, y el muy reverendo **Oswald** os asistirán. A vosotros tres, yo os encomiendo la ejecución de este importante trabajo. Golpead atrevidamente, conducid estas vísceras irregulares fuera de la iglesia de Cristo, e introducid otros que vivan conforme a la regla."* Pero este furioso campeón de la castidad, un tiempo antes de entregar su arenga, había secuestrado una monja, una joven dama de noble nacimiento y de gran belleza, ante lo cual su santo padre confesor sin ofenderse mayormente, y le ordenó como vía de penitencia, no usar la corona por siete años, que construyera un convento de monjas, y que persiguiera a los clérigos casados con toda su fuerza….una extraña manera de hacer expiación por su propio desenfreno, privando a otros de su derechos naturales y libertades.

**§ 54.**— A la larga este famoso **Santo Dunstan** murió en el **año 988**, y ***al fin Inglaterra se libró de uno de los más astutos y exitosos impostores*** y una de las obedientes herramientas de Roma jamás vistas. Cuando se menciona de muchos otros de los pretendidos milagros de **Dunstan**, casi iguales en probabilidad y absurdo de los que ya mencionamos como el de tirar de la nariz del diablo con sus tenazas al rojo vivo, este juicio no debe ser considerado excesivamente severo. Sin embargo como **Dunstan**, fue el instrumental principal en la restauración y promoción de las instituciones monásticas, los agradecidos monjes, los cuales fueron casi los únicos historiadores de aquellas negras edades, no dudaron en cargarle con las más extravagantes alabanzas, y lo representaron como el más grande monje milagroso y el más alto favorito del cielo que jamás vivió. No se diga de sus muchos conflictos con el demonio, de lo cual se nos dice que a menudo apaleaba muy severamente a ese enemigo de la humanidad, como en la siguiente historia que es relatada con gran alborozo por su biógrafo, dándonos una idea de la pasmosa impiedad e imprudencia de aquellos monjes y de la no menos asombrosa ceguera y credulidad de aquellos infelices tiempos. Dice su biógrafo, *"El más admirable, el más invaluable padre **Dunstan**, cuya perfección excedía toda imaginación humana, fue admitido para contemplar a la madre de Dios, como su propia madre en la gloria eternal; porque antes de su muerte, él fue llevado al cielo, **para presenciar las nupcias de su propia madre con el Rey Eterno**, que fueron celebradas por los ángeles, en medio de los más dulces y gozosos cantos. Cuando los ángeles le reprocharon por su silencio en esta gran ocasión tan honorable para su madre, se excusó en razón de su poca familiarización con tan dulce y celestial esfuerzo; pero siendo instruido un tanto por los ángeles, él rompió con esta melodiosa canción, '¡Oh Rey y gobernante de las naciones, etc.'"*. El autor de esta impía ficción fue el mismo Dunstan, quien en su retorno de su pretendida visita celestial, citó a un monje para consignar la celestial

canción por escrito, desde los labios de **Dunstan**, y la mañana siguiente, se ordenó a todos los monjes aprender la canción y cantarla, mientras Dunstan en alta voz declaraba la verdad de la visión.

En el año **1066**, ocurrió un evento que constituyó una época importante en la historia civil y eclesiástica de Inglaterra. Este evento fue la conquista de Inglaterra por **William de Normandía**, con las consecuencias de esta memorable revolución sobre el papado en Inglaterra, y como son parte de un exitoso periodo, debemos reservarlo para un futuro capítulo.

# LIBRO V.

# ELPAPADO EL DÉSPOTA DEL MUNDO

**DESDE EL ASCENSO DEL PAPA GREGORIO VII, 1073 DC, HASTA LA MUERTE DE BONIFACIO VIII, 1303 DC..**

---

## CAPÍTULO I.

### LA VIDA Y REINO DEL PAPA HIDELBRANDO O GREGORIO VII.

**§ 1.**— Uno de los más extraordinarios caracteres en la página de la historia, y probablemente la persona más notable en la historia del **siglo once**, fue el famoso monje **Hildebrando** que ahora es reverenciado por los papistas como ***San Gregorio VII***,[311] quien ascendió al trono papal en el **año 1073**, y quien condujo las presunciones del papado a una altura nunca antes conocido, reclamando el dominio supremo sobre todos los gobernantes del mundo, e intentó traer a todos los emperadores, reyes, y otros gobernantes terrenales, bajo su autoridad como sus vasallos y dependientes. Este astuto y ambicioso monje, tuvo éxito en obtener una casi ilimitada influencia en Roma antes de su elección al pontificado, mayor que los intentos de los tres o cuatro papas que lo precedieron, para ejercitar su arrogante predominio sobre los soberanos de la tierra, para que estos le atribuyeran principalmente su influencia y consejo. Previo a la elección del papa **Víctor II**[312], era tal la autoridad de **Hildebrando**, que fue facultado por el pueblo y los clérigos de Roma para ir a Alemania y escoger según su propio juicio y en su nombre al sucesor del papa precedente **León IX**[313], y habiendo ejecutado el asunto con una seguridad que satisfizo a todos, incrementó grandemente su propia popularidad y poder.

Durante el papado de **Víctor II**, recibió la queja del emperador **Enrique III**, puesto que **Fernando de España** había asumido el título de Emperador, suplicándole que le exigiera a **Fernando** renunciar inmediatamente al título, o que sea excomulgado y su reino puesto bajo interdicto. **Hildebrando** vio en esto, la gran oportunidad de avanzar en su plan ya formado sin duda, de reducir a los soberanos terrenales bajo la sujeción del poder papal; por consiguiente persuadió al Papa a despachar legados a España, para amenazar a **Fernando** con los truenos de la excomunión y el interdicto, a menos que obedeciera inmediatamente los mandatos papales y renunciara al título que había,

---

[311] **Nicolás III** (25 noviembre 1277 - 22 agosto 1.280), NT.
[312] **Víctor II** (13 abril 1055 - 28 julio 1057), NT.
[313] **León IX** (12 febrero 1049 - 19 abril 1054) NT.

sido conferido por la Santa Sede únicamente a **Enrique III**. El aterrorizado príncipe se conformó con mantener su paz con los tiranos espirituales de Roma, obedeciendo sumisamente sus mandatos.

**§ 2**.— Pocos años después, **Hildebrando** y el papa **Nicolás III**[314] quién fue elegido en el **año 1059**, se empeñaron en prevalecer sobre **Roberto Guiscardo**[315], el famoso conquistador Normando, luego de que el Papa le confirmara ciertos territorios que había conquistado y que tanto con Nicolás como Roberto no tenían una pizca de derecho sobre ellos, pero a cambio de lo cual se volviera en un vasallo de la Santa Sede, y tomara un juramento de lealtad al Papa, lo cual es transcrito por el **Cardenal Baronio** en un volumen de la librería del Vaticano en los siguientes términos: *"Yo Roberto, por la gracia de Dios y de San Pedro, duque de Calabria, y futuro duque de Sicilia, prometo pagar a San Pedro, o a usted y sus nuncios, doce denarios, monedas de Pavia, por cada yunta de bueyes, como reconocimiento para todas las tierras que yo mismo sostengo y poseo, o habiendo dado para ser sostenida y poseída por cualquiera de los* ***Ultramontanos***[316]*; y esta suma será pagada por mí, por mis herederos y sucesores cada año en el Domingo de Pascua,* ***A USTED, PAPA NICOLÁS MI SEÑOR****, y a vuestros sucesores. Así me ayude Dios, y estos sus santos Evangelios."* Cuando Roberto hubo tomado este juramento, el Papa le reconoció legalmente como duque de Apulia y Calabria, confirmando para siempre para él y sus sucesores por siempre la posesión de aquellas provincias, prometiendo confirmar en similar manera la posesión de Sicilia, tan pronto como redujera esa isla, y poniendo un estandarte en su mano derecha, lo declaró vasallo de Sede apostólica y el portaestandarte de la santa iglesia. Desde ese tiempo Roberto se designaba asó mismo *'dux Alpuliae and Calabriae and futurus Siciliae.'*[317]

**§ 3**.— Pronto después de la elección del papa **Nicolás III**, y probablemente por consejo de Hildebrando, un importante decreto respecto a la manera de la elección de los papas fue publicado. Antes de ese tiempo, no se habían establecido reglas precisas que definieran a los electores de los papas, **sino que ellos eran escogidos por todos los clérigos romanos, la nobleza, los representantes de la ciudad y la asamblea del pueblo**. La consecuencia de las colisiones de las diferentes facciones contendientes; cada bando se esforzaba en asegurar la elección de sus candidatos favoritos para el honor de ser ***el sucesor de San Pedro y vicario de Dios sobre la tierra***. Para prevenir estos desórdenes en el futuro así como para asegurar el poder del más alto clérigo de Roma, **Nicolás** publicó un decreto por el cual el poder para elegir al papa, debían ser de ese entonces en adelante conferido sobre los ***obispos cardenales*** (***cardinales episcopi***), obispos, los ***cardenales administrativos o presbíteros*** (***Cardinal clereci***). Por ***obispos Cardenales*** entendemos a los **siete obispos** que pertenecían a la ciudad y

---

[314] **Nicolás III** (25 noviembre 1277 - 22 agosto 1.280), NT.

[315] Llamado también Roberto de Hauteville, uno de los protagonistas de la conquista de los normandos de la Italia Meridional. NT.

[316] Ultramontano, (que significa más allá de las montañas, es decir del "sur de Europa"), se encuentra ya en el siglo XI, su significado principal en la historia de la iglesia se refiere a las posiciones en la centralización del gobierno de Roma, la independencia de la iglesia respecto de la autoridades seculares y en el poder y la autoridad de la iglesia. DicEc (e-Sword). NT

[317] Leo Ostiens, l. ii, c. 16

territorio de Roma, a quienes **Nicolás** llamaba en ese edicto, ***comprovinciales episcopi***, y por los ***cardenales administrativos***, a los ministros de las **veinte y ocho parroquias romanas** o iglesias provinciales. Estos fueron los que constituirían en el futuro el colegio de lectores, y fueron de ahora en adelante llamados el ***colegio de Cardenales***, en un nuevo e inusual sentido del término que es propiamente el origen de esa dignidad en su moderno sentido.

Era costumbre de los obispos de esas épocas, ser consagrados por los metropolitanos, y el hinchado y pomposo lenguaje del edicto papal decía, *"Puesto que la Sede apostólica, no puede estar bajo la jurisdicción de algún superior o metropolitano, los obispos cardenales, deben necesariamente suplir el lugar de un metropolitano, y fijar al pontífice elegido sobre* ***LA CIMA DE LA EXHALTACIÓN APOSTÓLICA E IMPERIO"*** [318]. Todo el resto de los clérigos de cualquier orden o rango juntamente con el pueblo fueron expresamente excluidos, aunque a les fue permitido lo que es llamado el ***sufragio negativo***, esto es que el consentimiento era requerido para lo que otros ya habían hecho. En consecuencia de esta nueva regulación, los cardenales actuaban la parte principal de la creación del nuevo pontífice; pero ellos **sufrieron por un largo tiempo la oposición de las órdenes sacerdotales y de los ciudadanos romanos** que estuvieron constantemente reclamando su antiguo derecho, o abusando del privilegio que retenían todavía de confirmar la elección de cada nuevo papa por su aprobación y consentimiento. En la siguiente centuria **Alejandro III**[319], puso final a todas estas disputas, quién fue tan afortunado al terminar y completar lo que **Nicolás** había comenzado justamente un cien años después de su decreto, que transfería y confinaba al colegio de cardenales el solo derecho de elegir los papas, privando al cuerpo del pueblo y al resto de los clérigos del derecho de vetar la elección que hacían los cardenales y sustrayéndolos por el decreto del papa **Nicolás**. Para apaciguar los tumultos ocasionados por estos hechos, los papas en varias oportunidades añadieron otros individuos al colegio de los Cardenales, y en las épocas posteriores, una admisión a esta alta orden de **prelados purpurados** y la obtención del sombrero cardenalicio era considerado cercano a la silla papal, y era como el más alto objetivo de la ambición sacerdotal romanista, además de un paso necesario para todos los aspirantes a la dignidad de soberano pontífice, puesto que nadie sino un cardenal podía ser elegido papa.[320]

**§ 4**.— A la larga en el **año 1073**, **Hildebrando** fue elegido Papa, asumiendo el título de **Gregorio VII**, y su elección fue confirmada por el emperador **Enrique IV**, ante quien embajadores habían sido enviados con ese propósito. Ciertamente este príncipe muy pronto habría de arrepentirse del consentimiento que había dado a una elección que llego a ser tan perjudicial para su propia autoridad, y tan fatal a los intereses y libertades de la iglesia, y en general tan perjudicial a la soberanía e

---

[318] Quia sedes apostolica super se metropolitanum habere non potest; cardinales episcopi metropolitani vice procul dubio fungantur, qui electum antistatem ad apostolici culminis apicem provebant." (***Edict of Nicholas, in Baluzius*** iv, 62.)

[319] Alejandro III (7 septiembre 1159 - 30 agosto 1181) NT.

[320] Ver una bien informada disertación sobre los Cardenales en **Mosheim, cent. xi, part ii**.

independencia de los reinos e imperios. **Hildebrando** fue un hombre de genio no común, cuya ambición en la formación de los más arduos proyectos fue igualada por su agilidad en ejecutarlos; sagaz, astuto e intrépido, nada podía escapar a su penetración, derrotar sus estratagemas o desanimar su coraje; altanero y arrogante más allá de toda medida, obstinado, tempestuoso e intratable; el miraba la cima del imperio universal con ojos deseosos, y trabajaba con paso firme, ardor ininterrumpido e invencible perseverancia; privado de todo principio y destituido de cualquier sentimiento de piedad y virtud, tenía pocas restricciones en sus propósitos, desde sus dictados de religión o sus amonestaciones de conciencia. Tal fue el carácter de Hildebrando, y su conducta fue en todos los sentidos ajustada a esto; porque apenas se encontró en la silla papal, desplegó al mundo las más odiosas marcas de su tiránica ambición. No contento con aumentar la jurisdicción, y para aumentar la opulencia de la Sede de Roma, se afanó infatigablemente en someter la iglesia universal al despótico gobierno y el arbitrario poder del pontífice solamente, para disolver la jurisdicción que reyes y emperadores habían ejercido hasta ahora sobre las varias órdenes de clérigos, y para excluirlos en todos los lugares de la administración de las rentas de la iglesia. Más aún, este ultrajante pontífice fue más lejos, e intentó impíamente **someter a su jurisdicción a los emperadores reyes y princesas de la tierra**, y para rendir sus dominios tributarios a la Sede de Roma.

**§ 5**.— Las perspectivas de **Hildebrando**, o **Hellbrand** (marca del diablo NT), tal como apropiadamente ha sido designado, no se confinó solamente al levantamiento de una absoluta y universal monarquía en la iglesia, sino también apuntó al establecimiento de una monarquía civil igualmente extensiva y despótica; y este pontífice soñador después de haber redactado una sistema de cánones eclesiásticos para el gobierno de la iglesia, también había introducido un nuevo código de leyes políticas, habiéndose permitido ejecutar el plan que había diseñado. Dice **Mosheim**, que su propósito fue enlazar a todos los reyes y príncipes de la tierra en las ataduras de la fidelidad y lealtad San Pedro, esto es a los pontífices Romanos, y para establecer en Roma una asamblea anual de obispos, que decidiría sobre las contiendas que pudieran ocurrir entre reyes o estados soberanos, examinaría los derechos y pretensiones de los príncipes, y determinaría el destino de las naciones e imperios. El imperioso pontífice no solamente tuvo un éxito total en sus ambiciosos proyectos, porque el éxito de acuerdo a su plan, **había hecho que todos los reinos de Europa habían sido este día tributarios de la Sede Romana, y sus príncipes los soldados o vasallos de San Pedro**, en la persona de su pretendido vicario sobre la tierra. Pero aunque su más importante proyecto fue ineficaz, a pesar de eso, sus intentos fueron coronados con un favorable asunto, porque desde el tiempo de su pontificado, la faz de Europa experimentaron un considerable cambio y la prerrogativas de los emperadores y otros soberanos fueron muy disminuidos. Esto aconteció particularmente bajo la

administración de **Gregorio**, que el emperador fue privado del privilegio de ratificar por su consentimiento la elección del pontífice Romano; un privilegio de no pequeña importancia, y que ellos jamás recuperarían. (***Mosheim***, ii, 484)

**§ 6**.— La disputa que **Gregorio** llevó con el infortunado emperador **Enrique IV**, aporta un instructivo comentario los profundos planes de este muy imperioso y ambicioso papa. Pronto después de su elección, Gregorio fue informado que **Salomón**[321] rey de Hungría destronado por su hermano **Geysa**, había escapado buscando protección en **Enrique**, y renovado el tributo al imperio. **Gregorio** quien favorecía a **Geysa**, exclamó contra este acto se sumisión, manifestando en una carta a Salomón, *"Usted debe conocer que el reino de Hungría* ***pertenece a la iglesia Romana***; ***¡y aprenda que usted incurrirá en la indignación de la Santa sede si no reconoce que usted guarda los dominios del Papa y no del Emperador!*** Esta presuntuosa declaración y el abandono en que se encontraba, llevó el altercado entre el imperio a una crisis. Este fue dirigido a **Salomón** pero proyectado a **Enrique**. Y como **Gregorio** no tuvo éxito, él resolvió a hacerlo de otra manera: entonces reasumió el asunto de las **investiduras**, con lo cual él tendría un pretexto más plausible; y como esa disputa y sus consecuencias ameritaban particular atención, relataremos brevemente el origen e historia de este prolongado altercado entre el Papa y los emperadores.

**§ 7**.— La ***investidura*** de obispos y abades se inició indudablemente en el periodo de tiempo cuando los emperadores, reyes y princesas europeos hacían concesiones a los clérigos de ciertos territorios, regiones, florestas, castillos, etc. De acuerdo a las leyes de aquellos tiempos, leyes que todavía están en vigor, nadie era considerado legalmente poseedor de las tierras o propiedades que ellos obtenían de los emperadores u otros príncipes, sin que antes satisfagan en los tribunales mediante la toma de un juramento de lealtad previo a su soberanía como propietarios supremos, y luego recibir de sus manos una solemne marca, por la cual la propiedad de su respectiva concesión era transferida a ellos. Tal era la manera por la cual la nobleza y aquellos que se habían distinguido por sus cruzadas militares eran confirmados en las posesiones cedidas gracias a la generosidad de sus soberanos. Pero la costumbre de ***investir*** a los obispos y abades con el ***anillo*** y el ***báculo***, que eran las enseñas de las sagradas funciones, es de una fecha mucho más reciente, y fue introducida primeramente cuando los Emperadores y príncipes europeos asumieron para ellos el derecho de conferir a quienes les placía los obispados y las abadías que llegaban a estar vacantes en sus dominios, y aun vendiéndoles al mejor postor.

Una vez que fue usurpado este poder por los reyes y príncipes europeos, al principio confirmaron a los obispos y abades en sus dignidades y posesiones, con las mismas formas y ceremonias que se usaban en la investidura de los condes, caballeros y otros en sus posesiones feudales, incluso con contratos escritos, y la ceremonia de

[321] ***Salomón***, fue rey de Hungría desde 1063 hasta 1074 NT.

presentarlos con una banda o rama. Y esta costumbre de investir a ***clérigos*** y ***laicos*** con las mismas ceremonias indudablemente habría continuado, si el ***clero*** a quien pertenecía originalmente el derecho de elegir ***obispos*** y ***abades***, no hubiere eludido astutamente la usurpación por los emperadores y otros príncipes con la siguiente estratagema. Cuando un obispo o abad moría, ellos que se veían como los autorizados para llenar la vacante, elegían inmediatamente alguno de su orden en lugar del decesado, siendo cuidadosos en consagrarlos sin demora. Viendo los príncipes que la consagración era ejecutada de esta manera, privándoles de tomar ventaja del beneficio vacante y de su deseo de conferirlo sobre alguno de sus favoritos, ya que ahora eran obligados a desistir de su propósito para consentir la elección que era automáticamente irrevocable.

Tan pronto como los emperadores y príncipes percibieron este astuto manejo, volvieron su atención a buscar la manera de hacerlo ineficaz y así preservar el valioso privilegio que ellos habían usurpado. Con este fin, ellos ordenaron que tan pronto como un obispo expirara, su anillo y báculo debían ser ***transferidos al príncipe***, a cuya jurisdicción, su diócesis estaba sujeto. Pero fue por la solemne entrega del anillo y el báculo del decesado al nuevo obispo que su elección era irrevocablemente confirmada, haciendo de esta ceremonia parte esencial de su consagración: así que cuando estos dos distintivos de la dignidad episcopal estaban en manos del soberano, el clero no podía consagrar a la persona a quien su nominación había apuntado para llenar la vacante.

Así su estratagema fue derrotada, puesto que cada elección que no fuere confirmada por la ceremonia de consagración podía ser legalmente anulada y rechazada y el obispo no estaría calificado para ejercitar ninguna de las funciones episcopales antes del cumplimiento de tan importante ceremonia. Entonces tan pronto como un obispo daba el último suspiro, el magistrado de la ciudad en la cual había residido, o el gobernante de la provincia, ***confiscaban*** *el* ***anillo*** **y el** ***báculo*** y lo enviaban a la corte.[322] El emperador o príncipe confería la Sede vacante sobre la persona a quien él había escogido para la entrega de estas dos insignias del oficio episcopal, después de lo cual ***el nuevo obispo así investido por su soberano***, encomendaba a su metropolitano a quien él pertenecía para realizar la ceremonia de consagración, y le entregaba el ***anillo*** y el ***báculo*** que él había recibido de su príncipe, pero que él podía volver a recibirlo de

[322] "Nec multo post annulus cum virga pastorali Bremensis episcopi ad aulam regiam translata. Eo siquidem tempore ecclesia liberam electionem non habebant. . . sed cum quilibet antistes viam universae carnis ingressus fuisset, mox capitanei civitatis illius annulum et virgam pastoralem ad Palatium transmittebant, sicque regia auctoritate, communicato cum aulicis consilio, orbatae plebi idoneum constituebat praesulem… Post paucos vero dies rursum annulus et virga pastoralis Bambenbergensis episcopi Domino imperatori transmissa est. Quo audito, multi nobiles ad aulam regiam confluebant, qui alteram harum prece vel pretio sibi comparare tentabant." (***Ebbo's*** Life of Otho, bishop of Bamberg, Lib. i., § 8, 9, in ***Actis Sanctor. mensis Julii***, tom, i., p. 426.)

sus manos, y ser doblemente confirmados en su sagrada función. Esto se verá de la cita del pie de página, donde cada nuevo obispo y abad recibieron dos veces el ***anillo*** y el ***báculo***, una vez de manos del soberano y otra vez de manos del obispo metropolitano, por quien ellos eran consagrados.[323]

**§ 8**.— considerando el carácter de **Gregorio VII**, no es de maravillarse que él difícilmente pudiera soportar esta conducta de los emperadores para asegurarse del derecho de confirmar la elección de los obispos con la ceremonia por la cual los investían con el ***anillo*** y el ***báculo***. En consecuencia encontramos que en **1075**, **Gregorio** reunió un concilio en Roma, en el cual excomulgaba a ciertos favoritos de **Enrique**, y pronunciando una formal ***"anatema*** *o de maldición contra cualquiera que recibiera la investidura de obispado u abadía de manos de un laico, e igualmente contra aquellos por quienes era ejecutada la investidura,"* Este decreto indudablemente fue principalmente dirigido al Emperador que vigorosamente insistía en sostener el derecho de investidura de la cual gozaron sus predecesores. Como **Enrique**, continuara haciendo caso omiso el decreto del Papa, **Gregorio** envió dos legados para citarlo y que se presente delante de él como un delincuente, porque continuaba otorgando las investiduras no obstante el decreto apostólico que decía lo contrario, añadiendo ***que si él fallaba en procurar obediencia a la iglesia él debía contar con ser EXCOMULGADO y DESTRONADO***. Indignado por este arrogante mensaje venido de alguien a quien él consideraba su vasallo, despachó a los legados con una muy pequeña ceremonia, y convocó una asamblea de todos los príncipes y dignidades alemanes en **Worms**, y después de una juiciosa deliberación, concluyeron que **Gregorio habiendo usurpado la silla de San Pedro** por medios indirectos, infectando la iglesia de Dios con muchas novelerías y abusos, y desviado de su deber con sus soberanos con varios intentos escandalosos; el Emperador por la suprema autoridad derivada de sus predecesores, debía despojarlo de su dignidad y nominar a otro en su lugar.

**§ 9**.— Enrique despachó inmediatamente un embajador a **Roma** con una formal deposición de **Gregorio**, quien en su turno convocó un concilio al cual se presentaron **ciento diez obispos**, quienes a su turno estuvieron de acuerdo que el Papa tenía justa razón para **deponer a Enrique IV**, y para **anular el juramento de lealtad** que los príncipes y estados habían tomado a su favor y para prohibirlos de mantener correspondencia con él bajo pena de excomunión. Y esa sentencia era inmediatamente ejecutada contra el Emperador y sus adherentes. Y dice Gregorio aludiendo a los miembros del concilio, *"En el nombre del Dios Altísimo, y por su autoridad, Yo prohíbo a Enrique, hijo de nuestro emperador Enrique, de gobernar el reino Teutónico e Italia; Yo libero a todos los cristianos de su juramento de lealtad hacia él; y prohíbo estrictamente a todas las personas de servir y atenderlo a él como rey."* Así

[323] Para una completa e ilustrada disertación sobre el asunto de las ***investiduras***, ver Mosheim vol. ii, págs. 494-503, con referencias y citas de las autoridades originales.

dice Hallam, **Gregorio VII**, había obtenido la gloria de haber dejado a todos predecesores atrás, y asombrando a la humanidad por su acto de audacia y ambición que el más ávido de sus sucesores pudo apenas sobrepasar.

El primer impulso en la mente de **Enrique IV** al oír esta acusación fue de indignación y resentimiento. Pero como otros inexpertos y descaminados soberanos, él había hecho un cálculo erróneo de sus propios recursos. Una conspiración largamente preparada, de la cual los duques de Suabia y Carintia eran los jefes, empezó a manifestarse; algunos fueron alienados por sus vicios y otros celosos de su familia; la rebelión de los Sajones tomó coraje, los obispos intimidados por las excomuniones, se apartaron de su lado, y pronto él se encontró aislado en medio de sus dominios. En este abandono, llevado por el pánico, él se aferró a un miserable recurso. Cruzó los Alpes con una clara determinación en busca de la absolución del Papa. **Gregorio** fue a **Canossa**, una fortaleza cerca de **Reggio**, perteneciente a su fiel adherente, la **condesa Matilda**, en el **año 1077**. Este fue un invierno de inusual severidad. El Emperador fue admitido sin sus guardias en una corte externa del castillo, y durante tres días sucesivos permaneció desde la mañana hasta el anochecer con una camisa de lana, con los pies desnudos, mientras Gregorio callaba con la tierna y amorosa condesa, rehusando admitirlo en su presencia.

Finalmente, después de continuar por tres días en el frío mes de Enero, descalzo y ayunando, el humilde Emperador fue admitido en el palacio, y ***¡¡le fue permitido el superlativo honor de besar el pie del Papa!!*** El arrogante pontífice, accedió a concederle la absolución, pero solamente bajo la condición de que esperara el día en que el Papa decidera si debía ser o no restaurado a su reino, mientras tanto el Papa le prohibiría usar los ornamentos o ejercitar las funciones de la realeza. Intoxicado con su triunfo, Gregorio ahora se consideraba a sí mismo como el señor y maestro de todas las cabezas coronadas de la cristiandad y se jactaba en sus cartas que su deber era "**¡DERRIBAR EL ORGULLO DE LOS REYES**!

**§ 10**.— La pusilánime conducta del Emperador excitó la indignación de una grande porción de la nobleza y de otros súbditos del imperio, y ellos ciertamente lo habrían depuesto si él no hubiera suavizado su resentimiento violando su promesa al imperioso pontífice, e inmediatamente reasumiera el título y las insignias de la realeza. Especialmente los príncipes de Lombardía nunca podrían olvidar la abyecta humillación de Enrique o la arrogante insolencia de Gregorio. Una sangrienta guerra sobrevino entre los domésticos enemigos alemanes de Enrique, encabezados por **Rodolfo duque de Suabia**, a quien en razón de la deposición de Enrique por la sentencia del Papa, lo habían coronado en Mentz como Emperador, y los príncipes Lombardos quienes alentados por la compasión por el humilde monarca, y de indignación contra el autoritativo Papa se habían congregado alrededor del Emperador. Como resultado de esta guerra brotaron por un tiempo extremadas dudas, donde Gregorio asumió una apariencia de neutralidad, afectado por estar descontento con la

# ILUSTRACIÓN

PÁGINA EN BLANCO

consagración de **Rodolfo** como Emperador ***sin su orden***, pero expresando su intención de reconocer ***a uno*** de los competidores, el que sería más sumiso a la Santa Sede. **Enrique** para entonces, ya había aprendido mucho del carácter del Papa **Gregorio** como para pones mayor dependencia en su generosidad, y entonces con renovado coraje y energía marchó contra sus enemigos en tales enfrentamientos, hasta que Gregorio sin ver alguna esperanza de sumisión, tronó por segunda vez la sentencia de excomunión contra él, confirmando al mismo tiempo la elección de Rodolfo, a quien le envió una corona de oro, en la cual estaba escrita el siguiente conocido verso, igual de arrogante y pueril:

***Petra dedi Petro, Petrus diadema Rodolpho.***
(A Pedro le di la Roca, Pedro la corona a Rodolfo. NT)

Esta donación estaba también acompañada con un anatema profético contra Enrique, tan salvaje como extravagante, como para que cualquiera dudare si este era dictado por el entusiasmo o por el clericalismo. Después de despojarlo de ***fuerza en el combate***, y condenándolo a nunca ser victorioso, concluye con el siguiente notable atrocidad para San Pedro y San Pablo: ***"HACED QUE TODOS LOS HOMBRES SEPAN, QUE COMO USTEDES PUEDEN ATAR Y DESATAR TODAS LAS COSAS EN EL CIELO, PUEDAN TAMBIÉN USTEDES SOBRE LA TIERRA, TOMAR O DAR A CADA UNO CONFORME A SU DESAMPARO, IMPERIOS, PRINCIPADOS —DEJAD ENTONCES A LOS PRÍNCIPES DE LA ÈPOCA SENTIR VUESTRO PODER, QUE ELLOS NO PUEDAN ATREVERSE O DESPRECIAR LAS ÓRDENES DE VUESTRA IGLESIA; PERMITID QUE VUESTRA JUSTICIA SEA RÁPIDAMENTE EJECUTADA SOBRE ENRIQUE. QUE NADIE PUEDA DUDAR, SINO QUE ÉL CAIGA POR VUESTROS MEDIOS Y NO POR LA CASUALIDAD."*** De esta manera el papado asumía el carácter del Déspota del mundo.

**§ 11**.— Antes de proceder a relatar otras pocas pruebas de la determinación del papa **Gregorio** para reducir todos los reinos del mundo y sus soberanos bajo la su absoluto dominio, dejaremos el caso de Enrique luego de un relato brevemente relatado de su notable vida. Con la esperanza de protegerse de los efectos de esta segunda excomunión, el Emperador reunió un concilio en **Bressanone** en **Tirol**[324], en el cual resolvieron que **Hildebrando** (Gregorio VII) por su mala conducta y rebelión, se había hecho indigno del trono pontificio, y eligieron en su lugar a **Gilberto** arzobispo de Ravena, quien lo asumió con el nombre de **Clemente III**, que fue a la larga consagrado en Roma, pero no fue contado por los Romanistas en la línea de los papa. No obstante el triunfo temporal de Enrique sobre la tiranía papal, terminó siendo su víctima. Después de la muerte de **Gregorio** le sucedió **Urbano II** y luego **Pascual II** que incapaz de olvidar su rebelión contra la Santa Sede, sedujo a dos de los hijos del infortunado Emperador, primero **Conrado** y posteriormente a **Enrique**, para que tomaran las armas contra su padre. Pascual que fue un digno sucesor de Hildebrando después de la muerte de Conrad, incitó al joven Henry a rebelarse contra su padre bajo la pretensión de defender la causa de la ortodoxia, alegando que él estaba destinado para tomar para las riendas del gobierno, ya que él no podía reconocer a un rey y padre

[324] Bressanone o Brixen in thale, Estado de Tirol en Austria (NT.)

que había sido excomulgado.[325] En vano el Emperador usó cada amonestación paternal para disuadir a su hijo de ese proceder extremo, pero la brecha llegó a ser cada vez más ancha, y ambos se prepararon para que sea la espada quien decida. Pero el hijo, temiendo de la superioridad militar de su padre y confiando en su ternura hizo uso de una estratagema igualmente básica y eficaz. Él se lanzó inesperadamente a los pies del Emperador y suplicó perdón por su mala conducta, que él atribuía a la malévola asesoría de sus consejeros. En consecuencia de esta sumisión, él recibió inmediatamente el favor del Emperador que descartó el uso de su armada. El ingrato joven descubrió ahora su ingrato corazón: él ordenó que su padre sea confinado, mientras integraba un régimen con sus propios confederados que era presidido por un legado del papa, y repitió la sentencia de excomunión contra el emperador Enrique IV, quien fue inmediatamente depuesto y el usurpador parricida, Enrique V, se proclamó Emperador en su lugar.

**§ 12**.— Además de la perpetración antinatural de este acto, dos dignos sirvientes de la iglesia, los arzobispos de Mentz y Colonia, muy rápidamente emprendieron el gracioso oficio de esperar al viejo Emperador para arrebatarle su corona y otras insignias. El infortunado monarca les imploró que no se volvieran cómplices de aquellos que ingratamente habían conspirado para su ruina, pero como los vio inexorables, cedió y les colocó sus ornamentos reales; y retornando entonces al apartamento del que había salido, se sentó sobre una silla del estado, renovó su amonestación con estas palabras: *"Aquí están las marcas de esa realeza con los cuales nosotros fuimos investidos por Dios y los príncipes del imperio; si vosotros despreciáis la ira del cielo y el eterno reproche de la humanidad, tanto como para poner manos violentas sobre vuestro soberano, puedan vosotros desnudarse de ellas. Nosotros no estamos en condición de defendernos."* Este discurso no tuvo mayor efecto en los insensibles prelados que arrebataron instantáneamente la corona de su cabeza, y lo arrastraron de su silla, tirando de sus ropajes reales por la fuerza. Mientras ellos estaban así ocupados, Enrique exclamó mientras las lágrimas caían sobre sus venerables mejillas, *"¡Gran Dios!, tú eres el Dios de la venganza y devuelvas este ultraje. Yo he pecado, merezco y merecí tal vergüenza por las locuras de mi juventud, pero tú no fallarás en castigar aquellos traidores por su perjurio, insolencia e ingratitud."* **Tal fue el grado de miseria de este infeliz príncipe** reducido por la barbaridad de su hijo, que privado de todo lo más imprescindible de la vida, rogó al obispo de Espira quien debía él su oficio, para que le conceda una prebenda para su subsistencia, figurando que era capaz de ejecutar el oficio de "cantor o lector". Siendo negada esa humilde demanda, vertiendo un mar de lágrimas se regresó ante quienes fue presentado, diciendo con un profundo suspiro, "¡Mis queridos amigos, al menos tengan piedad de mi condición, porque yo he sido tocado por la mano de Dios! La

[325] Dithmar. Hist. Bell. Inter Imp. Et Sacerdot.

mano del hombre fue al menos pesada sobre él, porque él no solamente estaba en necesidad sino bajo confinamiento.

Después de la muerte del infortunado y profundamente afligido viejo hombre, lo cual ocurrió pronto después, su antinatural hijo Enrique V, quien fue lo suficiente depravado para satisfacer la venganza papal más allá, porque en un acto bárbaro e hipócrita, desenterró el cuerpo de su pobre viejo padre del suelo consagrado en la catedral de Espira, y lo tiró con indignidad dentro de una cueva en Espira. Tal es la moralidad papista, **¡y tal era la terrible venganza de la anticristiana Roma en aquellos días de su gloria, exhibida hacia aquellos que resistieron su autoridad, o desobedecieron sus mandatos!** [326]

---

## CAPÍTULO II.

### VIDA DE GREGORIO VII, CONTINUACIÓN. OTROS EJEMPLOS DE SU TIRANÍA Y USURPACIÓN.

**§ 13**.— La vida de Hildebrando abunda con ejemplos de su arrogante insolencia y tiranía sobre los gobernantes terrenales y naciones, casi con igual atrocidad que la historia relatada arriba con su conducta hacia **Enrique IV**. Nosotros procederemos a mencionar unas cuantas tal como lo relata **Bower**, sobre las autoridades citadas en el pie de página.

No satisfecho con derribar o levantar príncipes, reyes o emperadores a su placer, **Gregorio, como Rey de Reyes, monarca del mundo, el único señor espiritual y temporal sobre toda la tierra, reclamando la soberanía sobre todos los reinos de Europa, como que hubieren pertenecido a San Pedro, cuyo derecho era inalienable**. Así, siendo informado en el mismo principio de su pontificado que el conde **Evulus**, un hombre de riqueza y poder había iniciado un plan de recuperación de la naciones que los Moros se habían apoderado en ***España***, y que estaba reclutando fuerzas con este propósito, envió al cardenal **Hugh apodado el Blanco**, para hacerle saber que **España pertenecía a San Pedro** antes que fuera conquistado por los Moros: que aunque los infieles había sojuzgado esa nación y la habían poseído por largos años, el derecho de San Pedro aún subsistía, no habiendo prescripción contra ese apóstol y su iglesia, y que él como el supremo señor de todos los reinos, no solo aprobaba los designios del conde, **sino que le concedía todos los lugares que él debía recuperar de los bárbaros**, bajo la condición que él lo someta a San Pedro y su Sede. En la carta que él escribió en ese tiempo a todos quienes estaban dispuestos a

---

[326] Ver la 'Modern Europe' de Rusell, Part i, Letter 23.

expulsar a los Sarracenos fuera de España, prohibiendo entrar a ese país a cualquiera que no sometiera a San Pedro las adquisiciones que hubieren hecho y que le pertenecían antes que estuvieran en manos de los infieles y que por lo tanto al santo Romano y la iglesia universal no deben ser robados de su indudable derecho por sus propios hijos;[327] esto es, que él prefería que los cristianos en España estén bajo el yugo opresivo de aquellos infieles, que ser rescatada por un príncipe que no pagara homenaje como un vasallo de la Sede apostólica. Esta carta fechada en el último abril de **1073**, y consecuentemente escrita unos **pocos días antes de su elección**, mostraba los sentimientos que Gregorio traía consigo a la silla pontifical. **Cuatro años después** él escribió nuevamente a los reyes y príncipes de España, renovando este reclamo a sus respectivos reinos y principados como que hubiera pertenecido a su Sede cuando los Sarracenos la tomaron, y requiriendo a aquellos quienes la poseyeran, a pagar el tributo que debían a San Pedro como su señor soberano.[328]

**§ 14**.— En referencia al reino de ***Francia***, Gregorio asumió que cada casa en ese reino pagaba al menos un penique al año a San Pedro como su padre y pastor, y que esta suma era recolectada anualmente por orden de **Carlomagno**, en **Puy de Velai**, en **Aix de la Chapelle** y en **San Giles**. Por esta razón el Papa cita un estatuto que se guardaba, como él lo dice, en los archivos de la iglesia de San Pedro. Pero como ese estatuto no es encontrado en ningún lugar, **es universalmente considerado como una falsificación**, y como alguien piensa que hubo sido forjado por el mismo **Gregorio**. Sin embargo, él ordenó a sus legados en Francia exigir esa suma, e insistió que este sea pagado por todos, como ***una señal de su sujeción*** a San Pedro y su Sede.[329]

***Salomón***, el legítimo soberano de ***Hungría***, siendo despojado del trono por ***Geisa*** su primo, tenía el recurso para el Emperador a cuya hermana él había desposado, y fue restaurado a su reino por él, a condición que debía sostenerlo como su feudatario. Pero **Gregorio** tan pronto se enteró del asunto, le escribió a **Salomón** reclamando el reino de Hungría como perteneciente a San Pedro, por cuanto este le había sido entregado por **Esteban** el primer rey cristiano de la nación. Los ancianos de su nación, dice él, en su carta al rey, le informarán que el reino de ***Hungría*** es propiedad de la santa iglesia Romana, '**sanctae Romanae eclesiae propium est**; que el rey Esteban después de su conversión, lo ofreció a san Pedro, y que el emperador **Henry** de santa memoria habiendo conquistado la nación, envió la lanza y la corona, las insignias de la realeza para el cuerpo de San Pedro. Pero si es verdad que a usted se le ha concedido poseer el reino del rey de los germanos, y no para San Pedro, pronto sentirá los efectos de la justa indignación de los apóstoles, de los cuales, nosotros somos sus sirvientes y ministros, no toleraremos que el honor que es debido a él, sea tomado de él y dado a otros.[330] **Salomón** fue nuevamente sacado por **Geisa**, por cuanto **Gregorio** interpretó a

[327] Gregorii, lib. i, epist. 7
[328] Gregorii, lib. iv, epist. 28
[329] Gregorii, lib. viii, epist. 25
[330] Gregorii, lib. ii, epist. 13

a su juicio la injusticia cometida contra **San Pedro**, indicando que el príncipe de los apóstoles le había dado el reino a él, pues **Salomón** había perdido todo el derecho a este por la rebelión contra la santa iglesia Romana, pagando homenaje al reino de **Germania**, el cual era debido a nadie más que a él y a su fundador.[331] **Geisa** así aprobado por el Papa en su usurpación, mantuvo el reino de Germania hasta la hora de su muerte que aconteció en el año **1077**. Él fue sucedido por Ladislao, quien para prevenir los disturbios a los cuales era sensible por causa del Papa que levantaría y fomentaría entre sus súbditos, si él no sustentaba el reino para él, ***se reconoció inmediatamente como su vasallo***, declarando que él debía su poder a Dios y que bajo a nadie más que a San Pedro cuyas órdenes él debía obedecer inmediatamente y que cumplirían tanto él como sus sucesores.

**§ 15**.— El reclamó las dos Islas de ***Córcega*** y ***Cerdeña*** como patrimonio de San Pedro, pretendiendo que estas les habían sido dadas, cuando nadie conoce cuando ni por quien le fueron dadas. Tan pronto como supo que los cristianos habían ganado considerables ventajas sobre los Sarracenos en **Córcega**, recuperando gran parte de la isla, él envió un legado para gobernar el país como plena propiedad de su Sede, para alentarlos en tan laudable empresa, y asegurarles que los asistiría con el mayor esfuerzo de su poder con hombres y con dinero, hasta que ellos hayan reducido toda la isla, comprometiéndose en restaurarla ***a su legítimo dueño, San Pedro***.[332]

Con el fin de someter a ***Dalmacia*** a la Sede Romana, **Gregorio** confirió el título de Rey sobre ***Demetrio***, duque de ese país, obligándolo en esa ocasión ***a jurar lealtad*** a él y a sus sucesores en la Sede de San Pedro. Ese juramento demandaba el legado del Papa, para entregarle al duque en nombre del papa, una espada, un cetro y una diadema real. El nuevo rey al mismo tiempo prometía al mismo tiempo pagar anualmente en el día de Pascua, doscientas piezas de plata para el santo papa **Gregorio** y sus sucesores legalmente electos como señores supremos del reino de ***Dalmacia***, asistiéndolos cuando requirieran con su mayor poder, para recibir, entretener y obedecer a sus legados; para no revelar los secretos que ellos debían guardar, sino para comportarse como verdaderos hijos de la santa iglesia Romana, y fieles vasallos de la Sede apostólica.[333]

***Demetrio*** en ese entonces rey de ***Rusia***, vino con su hijo a Roma a visitar las tumbas de los apóstoles; **Gregorio** lo hizo afiliado con su padre en el reino, demandando en esa ocasión a ***tomar juramento de fidelidad a San Pedro*** y sus sucesores. Con este paso, el Papa pretendía haberlo atrapado en el requerimiento de su hijo, de quien dijo haber acudido a él deseoso para recibir su reino de San Pedro, y para someterlo ***como regalo de ese apóstol***. El papa añadió en su carta al Rey, que él

---

[331] Gregorii, lib. ii, epist. 2
[332] Gregorii, lib. v, epist. 24
[333] Baronio, ad An. 1076

había cumplido con el requerimiento de su hijo, y que no dudaría en aprobarlo a él y a todos los señores del reino, puesto que el príncipe de los apóstoles, de allí en adelante cuidaría su nación y la defendería como propia.[334]

Las despóticas perspectivas del autoritario pontífice fueron atendidas con menor éxito en Inglaterra que en otros países. ***William el Conquistador***, fue un príncipe con gran espíritu y resolución, extremadamente celoso de sus derechos, y con la tenacidad en sus privilegios, disfrutaba de cómo soberano y monarca independiente, y en consecuencia de la carta de Gregorio dirigida a él, demandando de los atrasos sobre el ***penique de Pedro***, al mismo tiempo convocándolo para hacer homenaje al reino de Inglaterra como un feudo de la Sede apostólica, William concedió lo anterior, pero rehusó lo último, con ardiente obstinación, declarando que él sujetaría el reino a Dios solamente y a su propia espada.[335]

**§ 16**.— El señor ***Bower*** cita ejemplos similares de la arrogancia del Papa hacia los soberanos de Dinamarca, Polonia, Sajonia, como con varios principados de Italia, que fueron coaccionados por el tirano espiritual para reconocerse ellos como sus vasallos, pero lo de arriba ciertamente es suficiente para demostrar toda la codiciosa ambición de este pontífice, y de su plan establecido ***para reducir todos los reinos en una vasta monarquía***, ***de las cual el príncipe de los apóstoles debía ser el soberano y cabeza***.

Comenta el mismo historiador que *"**Gregorio** fue, para hacerle justicia, un hombre de las más estraordinarias cualidades, de las más estraordinarias cualidades tanto naturales como adquiridas, y tendría por lo menos el derecho de reclamar para sí el sobrenombre de Grande, como Gregorio o León*[336], ***si él no se hubiera guiado por una ambición que jamás antes el mundo había oído, groseramente mal aplicada a aquellos grandes talentos para los más perversos propósitos y para establecer una tiranía descontrolada sobre la humanidad, haciéndose el mismo el único señor espiritual y temporal sobre toda la tierra, por medio de un único dispositivo de eliminación, no solamente de todas las dignidades eclesiásticas y sus ascensos, sino de Imperios, Estados y Reinos****. Que él no tenía nada más en toda su conducta, aparece en sus cartas, y de una famosa pieza titulada,* ***Dictatus Papae****, que contiene sus máximas."*[337] Esta pieza, la cual se encuentra en la **carta 55** del segundo libro de las **epístolas de Gregorio**, conteniendo sus **veinte y siete célebres proposiciones**, entre las cuales están las siguientes:

- Solamente al pontífice Romano se debe el derecho de ser designado, **OBISPO UNIVERSAL**

---

[334] Gregorii, lib. ii, epist. 74.

[335] Para la carta de William, ver '***Ecclesiastical History***' de Collins, en la 'Colección de Registros', al fin de su primer volumen, pág. 7133, Nro. 12. *"Hubertus legatus tuus,"* dice el rey William, ante la audacia del pontífice, *"admonuit me, quatenus tibi et successoribus tuis fidelitatem facerem, et de pecunia, quam antecessores mei ad ecclesiam mittere solebant, melius cogitarem. Unam admisi, alterum non admisi Fidelitatem facere nolui nec volo,"* &c.

[336] Gregorio Magno o el Grande, 540-604 DC, ver página 51 de este libro. León el Magno o el Grande 440 -461 DC, ver página 42 de este libro, NT.

[337] ***Bower***, in vita Greg. VII.

- Ningún hombre debe vivir en la misma casa **con personas excomulgadas por el Papa.**
- Solamente el Papa debe vestir los ornamentos imperiales.
- **Todos los príncipes deben besarle el pie** y rendirle esa marca de distinción solo a él
- **Le es lícito deponer emperadores**.
- Ningún concilio general debe reunirse sin su orden.
- **Ningún hombre puede revertir su juicio, pero él puede revertir todos los demás juicios.**
- **Él no puede ser juzgado por ningún hombre**.
- Nadie podrá presumir de condenar al que apela al sede apostólica
- **La iglesia Romana jamás ha errado, ni errará conforme a las Escrituras**.
- Él puede deponer o restaurar obispos sin necesidad de asamblea o sínodo.
- **El Papa puede absolver a los súbditos del juramento de lealtad que ellos han tomado de un mal príncipe**.

**§ 17**.— la autenticidad de estos ***dictados de Hildebrando***, como ellos lo llaman, es testificado por varios de los más famosos escritores Católico Romanos, como, **Harduin**, **Baronio**, **Lupus** y otros. El **cardenal Baronio** (Ann. 1076) no solamente admite la legitimidad de estas sentencias, sino que dice que la misma doctrina fue recibida en la iglesia Romanista hasta su día (alrededor del 1609), en estas palabras, *"Istas in hactenus in ecclesiae catholicae usu receptas fuisse."*. **Lupus** otro escritor Romanista, ha dado un amplio comentario sobre ellos y los considera auténticos y sagrados.[338] Tanto si estos fueron escritos en la presente forma por **Gregorio** o fueron extraídos por algún otro autor desde estas epístolas, como **Mosheim** parece suponer, es una materia de poca importancia. Toda la vida de este arrogante e imperioso déspota espiritual y temporal, es una prueba de que él creía y actuaba sobre estos principios. En las **epístolas de Gregorio**, más de una vez él emprende una defensa elaborada de la doctrina **que todos los gobernantes terrenales, naciones, soberanos y gobernantes están sujetos al Papa**, y después refiriendo a varios ejemplos en el cual él asegura que esta sujeción ya fue previamente reconocida, él procede a probar esto por las siguientes razones.

(1) La sede apostólica ha recibido de nuestro salvador el poder de juzgar materias espirituales, y **consecuentemente esto de juzgar los asuntos temporales que es un poder de grado inferior**.

(2) Cuando nuestro Salvador dice a San Pedro, alimenta mis ovejas, cuando él le concede el poder de atar y desatar, **él no exceptúa reyes**.

(3) La dignidad episcopal es de institución divina; **la real es de invención humana**, y debe su origen al orgullo y la ambición. **Como los obispos entonces están encima de los reyes tanto como encima de todos los otros hombres, ellos pueden juzgarlos tanto como a los otros hombres**.[339]

---

[338] Lupus—Notae et Dissertationes in Concilia, tom. iv, pág. 164
[339] Gregorii epist., Lib, ii, 10, 11, 12.

Muchos escritores papistas de eminencia han patrocinado estas doctrinas. Así **Bellarmine** asegura que aunque **Cristo no ejerció el poder temporal en sí mismo**, a pesar de esto él ha concedido a San Pedro, el príncipe de los apóstoles y sus sucesores con todo poder tanto ***temporal*** como espiritual, dejándolo a él y a ellos en plena libertad de ejercitarlo, cuando piensen ***oportuno ejercitarlo para el bien de su iglesia***. Probablemente en medio de la luz e inteligencia del siglo diecinueve, no es un pensamiento oportuno para el bien de la iglesia abogar o practicar estas doctrinas del infalible **papa Gregorio**, al menos en Estados Unidos. A pesar de esto, es necesario conocer que tan tarde como el año **1819**, apareció un volumen de la pluma de un católico italiano, ***De Maistre***, el cual ha sido reimpreso apoyando la plena extensión de las doctrinas del papa Gregorio, ***manteniendo que los reyes no son sino delegados de la Santa Sede; y que los pontífices romanos tienen el poder de deponerlos a voluntad***, y aun prescribiendo ***una forma de petición que las naciones deben dirigir a su santidad, cuando ellos deseen que su soberano sea destronado***. Es también digno que los americanos conozcan que este déspota espiritual **que mantiene el derecho de la Santa Sede para pisotear a voluntad sobre los gobiernos de la tierra**, está enrolado en el calendario Romano Católico como un ***SANTO***, y como tal honrado y reverenciado aún en las tierras de **Washington** con toda la debida adoración un día al año escogido aparte para este propósito. En una edición de este libro estándar papista de devoción, llamado ***"Garden of the Soul"*** (El Jardín de las Almas) que ahora está en mi delante, el cual fue publicado en New York en 1844, ***"con la aprobación del Correcto Reverendo Dr. Hughes, obispo de New York"*** en el calendario del día de los santos, encuentro designado el veinte y cinco de Mayo, como el día escogido aparte en honor del ***¡SANTO GREGORIO VII!***.[340]

**§ 18**.— Hemos trazado la marcha de la usurpación sacerdotal y papista desde los tempranos intentos, de los ambiciosos intentos eclesiásticos para dominar sobre sus hermanos y para usurpar las prerrogativas de ÉL, quien había dicho, ***"uno es vuestro Maestro, el Cristo, y todos vosotros sois hermanos."*** Hemos visto los pasos graduales por el cual el poder de los ambiciosos prelados en general y del obispo de Roma en particular fue incrementado *hasta que* ***la supremacía espiritual del Papa*** *de Roma* ***fuera establecida en la primera parte del siglo séptimo***. Hemos seguido a estos altaneros tiranos en su carrera de ambición, hasta que un siglo y medio después, unieron la corona a la mitra, el cetro y el báculo, y tomaran lugar entre los soberanos temporales del mundo, hasta que por fin en el siglo once, ellos alcanzaron el clímax de su poder y usurpación bajo el reino de **San Gregorio VII**. No podemos cerrar de mejor manera en presente capítulo citando desde el instruido **Deylingio**, las siguientes once proposiciones en relación con el ascenso de su poder sustentado más allá de la contradicción, por una vasta cantidad de erudición e investigación en una disertación que ocupa 117 páginas. El lector percibirá que aunque en el lenguaje de otro, estas

[340] Ver también, el '*Acta Sanctorum*', **Antwerp**, ad d. xxv. Maii.

Proposiciones constituyes un sumario comprensivo de la histórica cita, la cual hemos dado en las páginas precedentes, de los graduales y sucesivos pasos por el cual el despótico poder de los papas fue establecido.

"***Proposición*** 1.- Cristo no instituyó en su iglesia ningún dominio sagrado, *y mucho menos un gobierno monárquico, tal como los prelados Romanos durante un largo periodo han reclamado y usurpado*."

"**2.**- En el comienzo, ***todos los ministros de la iglesia eran iguales***, y los obispos antes del segundo siglo después del nacimiento de Cristo, ***no fueron exaltados encima de los presbíteros***, ni ellos se arrogaban deberes peculiares o privilegios algunos del oficio sagrado."

"**3.**- Aunque el gobierno y la jurisdicción de la iglesia en ese periodo no fue de los obispos solamente, sino de los presbíteros y diáconos con toda la asamblea, participaban en la dirección y determinación de asuntos, no obstante la autoridad de los prelados gradual y rápidamente obtuvieron un largo incremento."

"**4.**- ***Todos los obispos entonces eran iguales***, no había un obispo Romano o cualquier otro, no había obispo Romano o algún otro con el mínimo derecho o superioridad sobre sus hermanos."

"**5.**- En el **siglo tercero** después de nuestro Salvador, los metropolitanos ascendieron, y fueron colocados en la ciudad principal de la provincia, así que los otros prelados en la misma provincia por grados llegaron a sujetarse a su jurisdicción.

"**6.**- Fueron admitidos cualquier privilegio de los obispos y distinciones de autoridad y poder, pero fueron derivados ***solamente de la dignidad de la ciudad donde ellos presidían***.

"**7.**- Aunque la dignidad de los Metropolitanos fue suprema luego del concilio de Nicea (en el 325), todavía existían tres jefes, el Romano, el Alejandrino, y el Antioqueño, cada uno de los cuales dirigía su propia diócesis sin restricciones ***y ninguno de ellos poseía ningún derecho o poder mayor que los otros***.

"**8.**- En la **cuarta centuria** de la Iglesia cristiana, el pontífice Romano no fue patriarca de toda la Europa Occidental, mucho menos él fue cabeza y monarca de toda la iglesia; sino solamente un prelado particular, ***no superior*** a otros metropolitanos, exarcas o primados.

"**9.**- Después de la paz concedida a las iglesias por **Constantino*, la lujuria y la pompa de los obispos incrementó grandemente***, y especialmente la ambición, la autoridad y el poder del prelado Romano fue extendida, tanto que no tenían restricciones dentro de los límites de las ciudades suburbanas; pero por varios artificios, estos continuamente llegaron a ser más amplificados.

"**10.**- En mucho, no conformes los prelados Romanos de haber obtenido ***la primacía de orden entre otras jerarquías***, se esforzaron en establecer su autoridad en ambas divisiones del imperio (el Bizantino y el Romano, NT). Después de una larga y severa contienda con los patriarcas de Constantinopla, ***por el parricidio de Focas***, *ellos obtuvieron el título de* ***Obispo Universal***; y extendieron su jurisdicción, pero no pudieron asirse de la dominación de toda la iglesia porque fueron resistidos por la autoridad de los emperadores y concilios.

"**11**.- Finalmente, ***en el siglo once*** después de Cristo, el poder del pontífice

Romano, **por la ferocidad de Gregorio VII**, fue llevado a su *más extrema extensión*; y la iglesia nominal cristiana a través del envilecimiento de las privilegios imperiales y reales, fue obligada a someter su cuello al yugo de la despótica corte de Roma,”[341]

---

## CAPÍTULO III

### EL PAPA URBANO Y LAS CRUZADAS.

**§ 19**.— Luego de la muerte del papa **Gregorio** que tuvo lugar en Salerno en el año **1085**, la facción que defendía estas medidas, procedieron a la elección de su sucesor, quien asumió con el título de **Víctor III**, mientras **Clemente III**, quien como ya hemos notado había sido electo por el partido del Emperador en un concilio en **Bressanone**, fue reconocido como Papa por gran parte de Italia y continuó manteniendo sus pretensiones al trono papal hasta su muerte es el **año 1100**, esto es durante los pontificados de **Víctor III** y de **Urbano II**. Así como en muchos otros ejemplos en tiempos tempranos y posteriores, hubo competidores rivales por el papado arrojando desafíos y anatemas entre uno y otro y cada uno al mismo tiempo clamando ser el vicegerente de Dios en la tierra y el infalible y autoritativo intérprete de la voluntad de Dios para el hombre.

Durante el pontificado de **Urbano II** en el año **1091**, se decretó en un concilio sostenido en **Benevento**, entre otras ceremonias supersticiosas, que el miércoles de cada primer día de ayuno de la Cuaresma, los fieles laicos tanto clérigos, como mujeres y hombres, deberían tener sus cabezas espolvoreadas con cenizas, que según dice Bower, ***“esta es observada hasta este día.”***[342] La ceremonia así llamada ***‘Miércoles de Ceniza’***, en la que se daban las cenizas, se llevaba a cabo cuarenta días antes del domingo de Pascua y el ***ayuno*** de ***Cuaresma*** continuaba durante todo el intervalo. Las cenizas usadas en esta ceremonia debían ser hechas de las ramas de olivo o de palma que fuera ***“bendecida”*** (por usar el lenguaje sin significado del papado) en el ***‘Domingo de Palmas’*** (o domingo de Ramos. NT) del año precedente. El sacerdote ***bendice*** las cenizas haciendo el signo de la cruz y las perfuma con incienso. Las cenizas son primero puestas en forma de cruz en la cabeza del sacerdote oficiante por otro sacerdote. Después que él ha recibido las cenizas, las da a sus asistentes y al otro clérigo presente., luego de lo cual la congregación, hombres y mujeres, uno después de otro, se aproximan al altar, se arrodillan delante del sacerdote y reciben la ***“marca de la bestia”*** en sus frentes.

---

[341] **Deylingii** *Observationum Sacrarum*, pars i., exercit. 6.
[342] **Bower**, in vita Urban II.

LA CEREMONIA DEL MIÉRCOLES DE CENIZA.

**PÁGINA EN BLANCO**

El otro grabado representa la costumbre papista de ***incensar*** una nueva cruz. Todas las cruces designadas para los lugares públicos, para las carreteras y cruces de vías, tal como se ven en las naciones papistas y en las cúspides de las capillas Romanistas; dondequiera que hay colocada una cruz esta es consagrada con mucha ceremonia. Primeramente son encendidas velas al pie de la cruz, después de lo cual el celebrante, vestido con sus ornamentes pontificales, se sienta delante de la cruz y hace un discurso al pueblo sobre su excelencia, luego de lo cual siguen rezos e himnos. Entonces él la rocía, y posteriormente inciensa la cruz como se representa en el grabado, luego de lo cual, se colocan velas cada extremo de los brazos de la cruz. El tiempo que las velas permanezcan allí, delante de la pieza de madera es considerado como suficientemente santo para su destino contemplado. ***¡Yo me quedo con la boca abierta!***

**§ 20**.— El **papa Urbano II**, aunque inferior en habilidad y coraje que imperioso **Hildebrando**, era plenamente igual en orgullo y arrogancia. En un concilio sostenido en **Placencia** en **1095**, confirmó todas las leyes y anatemas promulgados por **Gregorio** para aterrorizar y aplastar los rebeldes a la Santa Sede, y en el concilio de **Clermont** reunido en Noviembre del mismo año, Urbano dio un paso más allá de lo que **Gregorio** había hecho, porque mediante la promulgación de un decreto, ***prohibió a los obispos y al resto de los clérigos tomar el juramento de lealtad a sus respectivos reyes o gobernantes***. *'Ne episcopus vel sacerdos regi vel alicui laico in manibus ligiam fidelitatem faciunt.'* El concilio de **Clermont** ya mencionado, llegó a ser notable en la historia por el hecho que a través de las persuasiones de **Pedro el eremita** el papa **Urbano** resolvió en esa ocasión, el inicio de aquellas expediciones a Tierra Santa, llamadas las ***Cruzadas***.

El objeto de estas guerras santas, ocuparía flagrantemente una figura en el periodo de la historia del cual estamos tratando, y era la toma de Jerusalén y del santo sepulcro de manos de ***infieles turcos*** por quienes habían sido tomados en el **año 1065**. En los siglos pasados había prevalecido la práctica de hacer peregrinajes a Jerusalén. En el **siglo diez**, esta práctica se había incrementado grandemente y había llegado a ser casi universal por la creencia general de la cercanía del fin del mundo, asunto que brotaba de una mala interpretación del **Apoc. 20: 2-5**. Hacia el **cierre del siglo**, muchedumbres de hombres y mujeres viajaban en tropel desde todos los lugares de Europa hacia Jerusalén, en la frenética búsqueda de ayuda para la expiación de sus pecados por este largo y penoso viaje a Tierra Santa. Cuando los temores de la época atribuidos por estos descaminados individuos en cuanto al fin del mundo había pasado, todavía una corriente de peregrinos continuaba aun fluyendo en aquella dirección a pesar del pesado impuesto de una pieza de oro por cabeza que tenían que pagar los peregrinos, y de las brutales crueldades y deshonras a las que a menudo estaban expuestos de parte de los bárbaros e infieles conquistadores de la santa ciudad. Así que esto surge entre las causas que eventualmente dieron nacimiento a las Cruzadas,

desilusionados de la inmediata conflagración del mundo, en el año mil de nuestra era.[343]

[343] Los términos en los cuales **Mosheim** relata los efectos de esta desilusión ampliamente esparcida, **es tan notable** y la lección que enseña tan importante, esto es, la locura de intentar ser sabio encima de lo que está escrito, ***o penetrar en lo que Dios sabiamente ha encubierto***, y que es el tiempo del fin del mundo, que yo aprovecho la oportunidad de citar en la presente nota. Hablando de la obscuridad de la décima centuria, cuando esta opinión fue propagada, él dice, "Que todo el mundo cristiano en ese tiempo fue cubierto con un grueso y triste velo de superstición, evidenciado con un número prodigioso de testimonios y ejemplos que es inútil mencionarlos. Esta horrible nube que escondía cada rayo de verdad a los ojos de las multitudes, concedió una oportunidad favorable a los sacerdotes y monjes ***de propagar muchas opiniones absurdas y ridículas que tan frecuentemente deshonraron la iglesia latina***, produciendo de tiempo en tiempo tales violentas agitaciones. Ninguna ocasionó tal pánico universal ni tan horribles impresiones de terror y consternación, como la noción que ahora prevalecía, ***de la aproximación del día del juicio***. Así pues un prodigioso número de gente abandonaba sus conexiones civiles y sus relaciones parentales, dando a las iglesias y monasterios todas sus tierras, tesoros y efectos mundanos, emprendiendo con suma precipitación hacia Palestina, donde ***imaginaban que Cristo descendería desde el cielo para juzgar el mundo***. Otros se consagraban por un solemne y voluntario juramento al servicio de las iglesias, conventos y sacerdotes, de los que ***llegaron a ser esclavos en el más riguroso sentido de la palabra***, ejecutando diariamente sus duras tareas. Y todo esto a partir de la noción de que ***el Juez Supremo disminuiría la severidad de su sentencia***, mirando sobre ellos con muy favorable y propicio ojo, ***a cuenta de haberse hecho esclavos de sus ministros***. Cuando acontecía un eclipse de sol o de luna visibles, las ciudades quedaban desiertas y sus miserables habitantes buscaban refugio en cavernas huecas, y se escondían en las rocas escarpadas y bajo los resquicios en las cimas de los pasos montañosos. Los opulentos intentaban sobornar a la Deidad y a la tribu de santos, con ricas donaciones conferidas sobre las órdenes sacerdotales y monásticas, ***quienes eran miradas como regentes del cielo***. En muchos lugares, templos, palacios y edificios nobles, públicos y privados, padecieron tal decaimiento que aún fueron deliberadamente destruidos en razón que ya no serían usados, puesto que la dilución de todas las cosas estaba a la mano. En una palabra, ningún lenguaje es suficiente para expresar la confusión y desesperación que atormentaba la mente de los miserables mortales en esa ocasión. Esta decepción, fue ciertamente opuesta y combatida por el discernimiento de pocos que se empeñaron en disipar estos infundados terrores y desvanecer el que se fijaba en la mente de la gente. Pero sus intentos fueron inefectivos, no pudieron remover enteramente las horribles aprensiones de la multitud supersticiosa, antes de la conclusión de esta centuria. Una innegable evidencia de la existencia de este pánico, y del ***provechoso resultado para sus astutos propagadores e instigadores***, puede ser mencionado del hecho de que casi todas las donaciones que fueron hechas a la iglesia por ese tiempo, se asignaban como causa de la donación y el motivo del donador el hecho de que el fin del mundo estaba justo a mano, y por supuesto entonces la propiedad ya no tendría valor. Ellos comenzaban generalmente con estas palabras: "***Appropinquante mundi termino, &c***.", esto es, ***el fin del mundo está al término, etc.*** (Mosheim, ii, página 410) Un similar pánico al señalado arriba, originado por la presunción de hombres ignorantes y visionarios que habían predicho el día y la hora, o al menos el año del holocausto mundial, no era peculiar en la edad obscura. Esto había acontecido en una muy limitada extensión en diferentes naciones y en varias épocas en el mundo, pero en ningún caso registrado esta falsa ilusión había sido tan universal en medio de la desesperanza de esta ***media noche del mundo***. La extensión en la cual prevaleció tal infatuación había sido proporcionada por el grado de obscuridad e ignorancia existente en el campo de su propagación. En medio de la iluminación del siglo de diecinueve existe poco peligro que decepciones de esta clase sacudan el fundamento universal la sociedad como ellos hicieron en el siglo diez, o si es que existen, será extendiéndose detrás de un muy estrecho círculo de la crédula e ignorante porción de la comunidad.

De los muchos miles que pasaron en Asia, dice un reciente historiador de las Cruzadas,[344] solo retornaron unos pocos individuos aislados; pero cada día que ellos pasaban a través de las diferentes naciones de Europa, en su peregrinaje de regreso, esparcieron la indignación y el horror por sus narraciones de los dramáticos sufrimientos de los cristianos en Judea. Varias cartas se reportaron asumiendo haber sido enviadas por los emperadores del Este a los diferentes príncipes de Europa, solicitando ayuda para repeler la intrusión de los infieles; y si una muy pequeña porción de los crímenes y crueldades atribuidos a los turcos en estas epístolas fueron creídos por los cristianos, no es de maravillarse que la ira y el horror tomara posesión de cada pecho caballeroso. El relámpago de la cruzada, estaba en los corazones de la gente, y no se esperaba sino un toque eléctrico para este destellara sobre el mundo.

**§ 21**.— En ese tiempo un hombre de cuyos primeros días no tenemos un auténtico conocimiento, sino que él fue nacido en **Amiens** y que era un soldado que luego llegó a ser sacerdote y después de vivir un tiempo como ermitaño, tuvo el deseo de visitar Jerusalén. **Pedro el ermitaño** de acuerdo a ***todos los relatos***, era de pequeña estatura y una persona de término medio; pero sus ojos poseían un peculiar fuego e inteligencia, y su elocuencia era poderosa y fluyente. Pedro culminó con seguridad su peregrinaje a Jerusalén, pagando la pieza de oro demandada en las puertas y se alojó en la casa de uno de los píos cristianos de la santa ciudad. En este lugar parece haber sido impresionado con un horror indignante ante la bárbara y sacrílega brutalidad de los turcos. El venerable prelado de **Tiro** lo representa reconociendo la ansiedad con su anfitrión por las enormes crueldades de los infieles, aún antes de visitar el objeto general de devoción. Indudablemente la ardiente, apasionada y entusiasta mente de **Pedro** había estado forjando en cada paso que daba en la tierra santa por el miserable estado de su hermandad y sus sentimientos e imaginación llegaron a excitarse hasta una casi frenética vehemencia.

Cuando retorna **Pedro** a Italia, buscó inmediatamente al pontífice **Urbano** y presentó en su delante un conmovedor recital sobre el sufrimiento de los peregrinos en la tierra santa, derramando lágrimas de sus ojos; y el esquema general de la cruzada fue sancionado instantáneamente por su autoridad, y prometiendo a la activa gente de la concurrencia, envió a los peregrinos por todas las naciones de Europa, a predicar la liberación de la tierra santa. Pero Pedro no esgrimía celo o actividad alguna que no sea ir de pueblo en pueblo, de provincia en provincia, de nación en nación, ***¡esparciendo lágrimas de venganza sobre los turcos y la liberación de Jerusalén!*** El belicoso espíritu de la gente estaba en su peso, el genio de la hidalguía se asentaba en la juventud; el entusiasmo de la religión, tenía ahora tenía un gran y terrible objeto delante y todas las puertas del corazón humano fueron abiertas a la elocuencia del predicador. Esta elocuencia no fue ejercitada en vano, las naciones se levantaron ante su palabra, y asieron la lanza, esperando solamente que alguien que apuntara y

---

[344] *James*, en su *'History of Chivalry and the Cruzades'* (Historia de los Caballeros y las Cruzadas)

dirigiera la gran empresa que ya fue determinada y esta sería consumada por la elocuencia y el celo del papa Urbano en el concilio de Clermont.

**§ 22**.— La siguiente cita del discurso que el Papa entregó en esa ocasión, se deriva desde los relatos del **Roberto el monje**, quien estaba presente. Después de haber completado otros asuntos del concilio y ocupado siete días en deliberaciones, el papa **Urbano** se presentó delante de la iglesia, en una de las plazas públicas, porque no había un edificio público lo suficientemente grande para contener el inmenso concurso de gente; y dirigiéndose a la multitud como un peculiarmente favorecido por Dios, con los dones de coraje, fuerza y de la verdadera fe, comenzó a describir en encendidos términos las miserias de los peregrinos cristianos en la tierra santa. Él decía entonces que sus hermanos habían sido pisoteados bajo los pies de los infieles, a quienes Dios no había concedido la luz del Espíritu Santo—que el fuego, el pillaje y la espada, habían desolado las hermosas planicies de Palestina—que sus niños fueron llevados cautivos, o esclavizados, o muertos bajo torturas muy horribles de describir — que las mujeres cristianas fueron sometidas a las impuras pasiones de los paganos, y que el mismo altar de Dios, él símbolo de la salvación y las preciosas reliquias de los santos fueron todas profanadas por la grosera y asquerosa abominación de una raza de paganos. A quien, entonces preguntó, ¿a quién pertenece el derecho de castigar tales crímenes, para limpiar tales impurezas, para destruir a los opresores, para levantar a los oprimidos? ¿A quiénes sino aquellos que lo oyeron, quienes recibieron de Dios la fuerza y el poder, y la grandeza del alma; cuyos antecesores han sido el puntal del cristianismo, y cuyos reyes han puesto una barrera al progreso de los infieles?— Clamaba, *"¡Pensad en el sepulcro de Cristo nuestro Salvador siendo poseído por los sucios paganos!—¡pensad en todos los sagrados lugares deshonrados por sus sacrílegas impurezas! En esa tierra que el Redentor de la raza humana la honró ilustremente con su advenimiento, honrada por su residencia, consagrada por su pasión, recomprada por su muerte y señalizada por su sepultura. Esa ciudad real, Jerusalén—situada en el centro del mundo—mantenida cautiva por los infieles, quienes niegan que Dios la ha honrado—ahora os llama y ruega por liberación. En vosotros, por encima de toda la gente, ella mira para confortarse, esperando vuestra ayuda; puesto que Dios os ha concedido más que otras naciones, la gloria y el poder en vuestros brazos. Tomad entonces la ruta que está delante de vosotros en expiación de vuestros pecados, e id confiados que después que el honor de este mundo haya pasado, la gloria imperecedera os esperará en el reino de los cielos!"*

**§ 23**.— En este punto de la oración del Papa, un ruidoso griterío explotó simultáneamente de parte de una multitud reunida como si fuere impulsada por una inspiración, ***"¡Esta es la voluntad de Dios!"***, ***"¡Esta es la voluntad de Dios!"***— palabras consideradas tan notables, que fueron consideradas como la señal del encuentro, y el lema de batalla en sus futuras aventuras. Aprovechando hábilmente de esta simultánea explosión de entusiasmo, y convirtiéndolo en una buena cuenta a su favor, tan pronto como se obtuvo el silencio, él procedió, *"Hermanos, si el Señor Dios, si el Dios el Señor no habría estado en vuestras almas, no habríais pronunciado estas*

*palabras, o más bien, Dios mismo las pronuncia por vuestros labios, porque él las ha puesto en vuestros corazones. Sean ellas vuestro grito de guerra en el combate, porque aquellas palabras vienen de Dios. Permita el ejército del Señor cuando se apresure sobre sus enemigos, gritad hasta que alguien clame,* ***'¡Es voluntad de Dios! ¡Es voluntad de Dios!'"*** Exhortándolos entonces a involucrarse en esta santa cruzada exclamó, *"Permita el rico asistir al pobre y traiga a su propio cargo a aquellos que puedan portar armas al campo. No obstante, no dejen sacerdote ni clérigo en cualquier lugar al que pertenezcan partir a esta jornada sin el permiso de su obispo; ni el laico emprenda en esto sin la bendición de su pastor, porque quien tal haga su jornada no será fructífera. Permitid que cualquiera sea impulsado a dedicarse a sí mismo por la causa de Dios, haciendo un solemne compromiso y soporte* ***la cruz*** *del Señor en su pecho o en su frente hasta que él parta; y dejad a quien esté listo a iniciar su marcha, portar el santo emblema sobre sus hombros, en memoria del precepto del Señor, 'y el que no toma su cruz y sigue en pos de mí, no es digno de mí.'"*[345]

Cuando **Urbano II** hubo concluido su oración, la vasta multitud se postró delante de él, luego de lo cual uno de los cardenales repetía la confesión general de los pecados, sobre lo cual el Papa *pronunció la absolución* de los mismos, otorgándoles su bendición. La gente retornó entonces a sus hogares a prepararse inmediatamente para la expedición a la tierra santa, para lo cual ellos mismos se habían consagrado solemnemente.

**§ 24**.— **Guibert de Nogent**, otro escritor contemporáneo y testigo presencial de lo sucedido, dice, *"Tan pronto como hubo terminado el concilio de Clermont, un gran rumor se esparció a través de toda Francia, y como el renombre de las noticias que trajeron del pontífice para cualquiera, él inmediatamente solicitó a sus vecinos y familiares unirse con él en el* ***camino de Dios****, como ellos designaban el propósito de la expedición. Los condes de Palestina estaban llenos del deseo emprender su jornada, y todos los caballeros de orden inferior sentían el mismo celo. Los mismos pobres pronto se asieron de la llama tan ardientemente, que nadie se detuvo a pensar en las pequeñez de sus caudales o considerar las rentas para su casa, sus campos y sus viñedos; pero cada cual buscó vender sus propiedades a tan bajo precio, como si ellos se hubieren encontrado en una terrible cautividad y buscaran pagar su rescate sin pérdida de tiempo. En este periodo existía una escasez general. Aún el rico sentía la necesidad del maíz, y muchos con todos los recursos para comprar, nada tenían o casi nada de medios para adquirir lo que necesitaban. Los pobres intentaban nutrirse con hierbas silvestres de la tierra, el pan era muy costoso y buscado en todos lados, era entonces desconocido como para suplirlo en vez del maíz. La riqueza y el poder no fueron eximidos, pero ellos encontrándose amenazados por el hambre esparcida alrededor de ellos, y contemplando cada día la terrible necesidad de los pobres,*

---

[345] **Robertus Monachus**, lib. i, como es citado en el libro de James *'History of Chilvary and the Crusades'*, cap. iii. Ver también 'History of the Crusades' de Mill.

*contrajeron sus gastos y vivían en la más estrecha sobriedad, para no malgastar las riquezas que ahora llegaron a ser tan necesarias.”*

*“La siempre insaciable miseria disfrutaba de días tan favorables para su codicia, y dirigían sus ojos sobre los bushels*[346] *de grano que ellos habían acaparado mucho antes, calculando cada día los beneficios de su avaricia. Así algunos luchaban con cada miseria y necesidad, mientras otros se deleitaban en la confianza de adquisiciones frescas. Sin embargo tan pronto como Cristo los inspiró, como ya he dicho, innumerable gente buscó el exilio voluntario, y el dinero que había sido ahorrado hace mucho, fue derrochado en un momento, pero lo que fue horriblemente penoso es que mientras todo el mundo estaba en reposo, fue repentinamente vendido por nada, tan pronto como alguien se apresuraba hacia su jornada de destino. Cada hombre se afanaba en concluir sus asuntos, y lo que es sobrecogedor de relatar, vimos entonces— tan repentina era la disminución en el valor de todo— vimos entonces, siete ovejas vendidas por cinco dineros. La escasez de granos también fue cambiada instantáneamente en abundancia, y cada cual ocupado solamente en amasar dinero para su peregrinaje, vendía todo lo que él podía no de acuerdo a su valor real, sino de conforme al valor escogido por su comprador.*

*“Mientras tanto, gran parte de aquellos que no habían determinado tomar parte en el viaje, bromeaban y se reían de aquellos que vendían sus bienes por cualquier valor que pudieran conseguir;* ***y profetizaban que su viaje sería miserable y su retorno peor****; tal fue siempre el lenguaje de cada día; pero en el próximo, de repente tomados del mismo deseo como el resto—aquellos que habían sido objeto de la burla, lo abandonaban todo por unas coronas, y partían con urgencia con aquellos que fueron objeto de la burla. ¿Quién les dirá a los niños y a los enfermos, que aquellos partieron a la guerra animados con el mismo espíritu? ¿Quién contará a los hombres viejos y a los jóvenes vírgenes de quienes se afanaron atrevidos a la lucha?—no con la esperanza de ayudar sino por la corona del martirio a ser alcanzada en medio de las espadas de los infieles. Ellos claman, ‘Vosotros guerreros, vosotros conquistaréis por la lanza y el hierro, pero al menos dejadlos conquistar a Cristo por sus sufrimientos.’ Al mismo tiempo uno podrá ver miles de cosas brotando del mismo espíritu con el que fueron ridículos y asombrados: el pobre hierra su buey, nosotros calzamos caballos y los enjaezamos a carros de dos ruedas, en los cuales ellos ponen escasas provisiones y sus jóvenes niños; y avanzan adelante, mientras los bebés en cada pueblo, en cada castillo preguntan ansiosamente si esto era Jerusalén.”*[347]

**§ 25**.— La historia y la gesta de vastas multitudes que avanzaban como nubes de langostas sobre **Hungría**, **Tracia** y **Asia** bajo el mando del **Pedro el ermitaño**, o las tropas más disciplinadas que fueron dirigidas a la escena del conflicto por **Godfrey de Bouillon, Baldwin y Raimond** y otros líderes en sucesivas expediciones para **la toma de Jerusalén en 1099**, y el establecimiento de un reino Cristiano en esa ciudad, son

[346] Medida antigua de capacidad equivalente a 32,5 litros, usados para productos secos y líquidos. NT.
[347] **Guibert of Nogent**, ver la Epístola de Santiago Capítulo 4.

bien conocidas, además, de ser remotamente conectadas con la historia del Romanismo, que demanda un espacio en el presente trabajo. Cualesquiera que fueran los motivos que incitaron a **Urbano II** y otros pontífices para vincularse en estas guerras santas, sea por la superstición, la política, la avaricia o la ambición, lo cierto es que ellos se sirvieron de estas, para incrementar vastamente su influencia y autoridad de los pontífices Romanos. Esto también contribuyó en varias formas a enriquecer las iglesias y monasterios que diariamente accedían a la riqueza, y para abrir nuevas fuentes de opulencia para todas las órdenes sacerdotales. Porque los que asumieron la cruz, disponiendo de sus bienes como si estuvieran a punto de morir, en razón de los eminentes e innumerables peligros al que ellos serían expuestos en su pasaje a la tierra santa, y de la oposición que encontrarían a su arribo. Entonces ellos en su mayor parte, hicieron su voluntad antes de su partida, y dejaron una considerable parte de sus posesiones a los sacerdotes y monjes, con el fin de obtener de estos piadosos, un legado a su favor y la protección de la Deidad. No fueron solamente estos los perniciosos efectos de estas ***santas*** expediciones. Porque mientras legiones completas de obispos y abades ceñían la espada a sus muslos e iban como generales, voluntarios o capellanes dentro de Palestina, los sacerdotes y monjes que habían vivido bajo su jurisdicción y que fueron más o menos amedrentados por su autoridad, despojados de todas restricciones, vivían las más desaforadas y libertinas vidas, abandonándose a toda suerte de licenciosidad y cometiendo los más corruptos y extravagantes excesos sin desgano o remordimiento.

**§ 26**.— Otro efecto de las expediciones a tierra santa, fue la introducción de grandes cantidades de huesos de santos y otras reputadas reliquias. Los habitantes de la nación estuvieron conscientes de la pasión de los cruzados por estos artículos, y se esforzaban por hacer de la ingenuidad de los cristianos una gran fuente de beneficios como les fuere posible. Luego de su retorno de Palestina, después de haber tomado Jerusalén, trajeron con ellos un vasto número de pretendidas reliquias, las cuales vendía con astucia a altos precios. Los griegos y sirios, consideraban a estas como el ***noble botín*** que podía coronar su retorno de tierra santa. Estas la encomendaron a la custodia de los clérigos en las iglesias y monasterios, o las encomendaron a la más cuidadosa preservación en sus familias de generación en generación.

Relata **Matthew Paris,** que entre otras pretendidas reliquias, los frailes Dominicanos trajeron una piedra blanca en la cual aseguraban que estaba impreso el pie de Jesucristo. Un pañuelo que decían haber sido de Cristo, era adorado de **Bezancon**, el cual fue traído por los cruzados de la tierra santa; y los genoveses pretendían haber recibido de **Baldwin**, segundo rey de Jerusalén, el mismísimo plato en el cual el cordero pascual fue servido a Cristo y sus discípulos en la última cena, aunque este famoso plato exista provocaba la risa del padre **Labat** en sus viajes en España e Italia.[348] Los griegos y sirios cuya avaricia y fraude eran excesivos, se

[348] **Labat**, Voyages en Espagne et en Italie. Tom ii, p. 63.

imponían a la credulidad de los simples e ignorantes latinos, que a menudo les vendían ficticias reliquias en enormes precios. Los sagrados tesoros de mohosos huesos y harapos que preservaban anteriormente con mucho cuidado en Francia, Alemania y otras naciones europeas, y como dice **Mosheim** (ii, 441) mostraban ***"aún en nuestros tiempos con tan pía ostenta, ciertamente no son más antiguas que esas guerras santas y que fueron adquiridas a altos precios de esos astutos mercaderes de la superstición."*** Existen otros astutos incidentes relacionados a la vida de Urbano, como la exhibición de la pompa y orgullo de los papas en esa época del mundo, pero como ellas están conectadas con la historia del papado en Inglaterra, la relación de estas ser aplazada hasta el próximo capítulo el cual está dedicado a esa sección de nuestro objetivo.

---

## CAPÍTULO IV

### EL PAPADO EN INGLATERRA DESPUÉS DE LA CONQUISTA. EL ARZOBISPO ALSELMO Y THOMAS BECKET.

**§ 27**.— El sucesor de **Hildebrando** como hemos visto, no fue por ningún medio una copia tardía del ejemplo salido de él en cuanto a tiranizar a los soberanos y gobernantes de la tierra. Como varios de los más notables ejemplos de la presunción papal durante el siglo once y los dos siglos siguientes ocurrieron en Gran Bretaña, nosotros nuevamente invitaremos la atención del lector para un capítulo o dos de la historia de los asuntos en esa isla. Cerca de mitad de del siglo once, una muy importante revolución ocurrió en el gobierno de Inglaterra. **William Duque de Normandía**, posteriormente llamado el ***Conquistador***, hacía mucho que miraba con ojo codicioso a Inglaterra. Sin embargo, antes de emprender su conquista, William consideró prudente contar con la alianza del Papa, quien según **Hume**, **en su Historia de Inglaterra,** tenía muy fuerte influencia sobre los antiguos barones no menos devotos en sus principios religiosos que valor en sus empresas militares. Esto fue suficiente motivo para que **Alejandro II** el papa reinante, para que abrazara la disputa de **William**, que hizo *aisladamente* en apelación a su tribunal, porque allí habían otras ventajas que el pontífice preveía que debían resultar de la conquista de Inglaterra por los Normandos. Ese reino mantenía aún una considerable independencia en administración eclesiástica y formaba un mundo dentro de sí mismo, enteramente separado del resto de Europa, y que hasta ahora había probado ser inaccesible a aquellos exorbitantes reclamos que soportaba la grandeza del papado. **Alexander** entonces estaba en espera del éxito de las iniciativas de los barones franceses y

normandos, lo que podría significar de esa nación, una mayor consagración para la Santa Sede. Entonces se declaró inmediatamente a favor de la demanda de **William**, declarando al legítimo **rey Harold**, como un usurpador y perjuro, denunciando la excomunión para él y sus adherentes, y es más, para alentar al duque de Normandía en su empresa, le envió un estandarte y ***un anillo con uno de los pelos de San Pedro (¡) en este***.[349]

**§ 28**.— Cuando **Gregorio VII** ascendió al papado, este imperioso pontífice escribió al rey **William** requiriéndole que cumpla su promesa del reino de Inglaterra de honrar a la Sede de Roma, y que le envíe aquel tributo el cual sus predecesores habían acostumbrado pagar al vicario de Cristo (significando el ***Penique de Pedro***, una donación voluntaria de los príncipes sajones y que la corte de Roma la transformó en una insignia de sujeción reconocida por el reino) **William** replicó serenamente, que el dinero debe ser remitido como se hacía anteriormente, pero que él no había hecho ninguna promesa de homenaje a Roma, ***y que no tenía ninguna intención de imponer esa servidumbre sobre su reino***. Más aún, fue tan lejos como para rehusar que los obispos ingleses asistan a un concilio general que **Gregorio** había convocado contra sus enemigos. La siguiente anécdota muestra el desprecio de este príncipe por el dominio eclesiástico:

**Odo obispo de Bayeux** hermano de la madre del rey, a quien le había convertido en conde de **Kent,** confiando **y c**ompartiendo con él gran parte de poder, el mismo que hubo amasado inmensas riquezas; y agradando el usual progreso de los deseos humanos, comenzó a considerar su presente eminencia, como un paso para su futura grandeza. Aspiraba nada menos que al papado, y había resuelto hacer conocer de su riqueza en Italia, e ir allá en persona acompañado por varios hombres nobles a quienes persuadió de seguir su ejemplo con la esperanza de convertirse como el futuro papa. **William** a quien este asunto le había sido cuidadosamente ocultado, no bien se hubo informado de sus intenciones, reaccionó acusando a **Odo** de traición, ordenando que sea arrestado, pero nadie se atrevió a poner sus manos sobre el obispo. El mismo rey se vio entonces obligado a capturarlo y cuando **Odo** reclamó que él como prelado estaba exento de toda jurisdicción temporal, **William** osadamente replicó, "¡***Yo no arresto el obispo, Yo arresto al conde!*** Y consecuentemente lo envió prisionero a Normandía, donde fue detenido en custodia durante todo su reinado, no obstante las amonestaciones y amenazas de **Gregorio**.

El hecho es que este arrogante Papa, advirtió una gran dificultad en quebrar el espíritu altivo de este robusto Normando, como a ninguno de los monarcas a quienes él había reducido bajo su dominio; **William Rufus** el hijo y sucesor del **Conquistador**, luego de la muerte de **Lafranc** arzobispo de Canterbury en **1089**, rehusó nominar a su sucesor durante cinco años, guardando las temporalidades del arzobispo en sus propias manos. Durante este intervalo los obispos y varios clérigos intentaron en vano varias

---

[349] *'History of England'* de **Hume**, pág 42; one volume, edition de Londres.

maneras de presionar al rey a nominar un primado. Al mismo tiempo ellos presentaron una petición para publicar una forma de oración con la cual les daría licencia para ser usada en todas las iglesias de Inglaterra y para que Dios moviera el corazón del rey para escoger un arzobispo, pero él les devolvió esta descuidada respuesta: ***"Ustedes pueden rezar como les plazca, y yo haré como me plazca."***

**§ 29**.— Finalmente, en razón de encontrarse enfermo, el rey consintió la elección de **Anselmo**, quien pronto después requirió permiso para ir a Roma a recibir el ***palio***, o la túnica del oficio del Papa. Encolerizado ante este requerimiento, **William** convocó un concilio para considerar el asunto, en el cual después de una debida deliberación, retornó la siguiente respuesta, ***"a menos que él rindiera obediencia al rey, y se retractara de su sumisión al papa Urbano, ellos no lo reconocerían u obedecerían como su primado."*** Oyendo esta sentencia, el arzobispo, levantando sus ojos y manos al cielo con gran solemnidad, ***apeló a San Pedro***, a **cuya vicaría él declaró que había determinado obedecer antes que al rey**, y dado que los obispos no quisieron informar sus palabras, él mismo se apresuró dentro del concilio y las pronunció delante del rey y su nobleza.

Este fue el tiempo del **cisma** mencionado en un capítulo previo, entre los dos papas rivales, **Urbano** y **Clemente**; y el rey **William** esperando reducir la obstinación de **Anselmo** por la violencia recurrió a una estratagema; privadamente despachó dos de sus capellanes a Roma con una oferta para **Urbano**, en la cual le decía que el rey reconocería como Papa, si él consentía la deposición de **Anselmo** y que a la vez le enviara el ***palio***, el mismo que lo concedería a quien él le placiera. **Urbano**, muy regocijado ante la concesión de tan poderoso príncipe, prometió cada cosa y envió a **Walter obispo de Alba**, su legado, a Inglaterra con el ***palio***. El legado pasó por **Canterbury** sin ver al Arzobispo, y arribando a la corte, apremió al rey para que publicara una proclamación, ordenando a todos sus súbditos a reconocer a **Urbano** como su Papa legal. El rey, tan pronto hubo ejecutado este compromiso y empezó a hablar del proceso de deposición del arzobispo y demandó el ***palio***, el cual debía dar a quien escogiera en esa habitación; entonces el legado cambió de tono y con la perfidiosa característica del Papado, declaró llanamente que el papa no consentía la deposición de tan grande Santo; y demás que había recibido órdenes de entregar el ***palio*** a **Anselmo**, lo que consecuentemente se ejecutó con gran pompa en la iglesia catedral de Canterbury.

**§ 30**.— Durante la ausencia de **Anselmo** en una visita a Roma, el rey confiscó todas sus haciendas y rentas, pero los más grandes honores le fueron rendidos al Arzobispo en su arribo a Roma. El Papa se dirigió a él con un largo discurso delante de toda la corte, en el cual le prodigó los más grandes encomios, llamándolo el papa de otro mundo, y ordenando a todos los ingleses que vinieren a Roma a ***besar su pie***. Posteriormente le prometió apoyarlo con todo su poder en sus disputas con el rey de

Inglaterra, a quien él escribió una carta, ordenándole restaurar todas las cosas que él había tomado de **Anselmo**. Mientras en Roma el Arzobispo se hallaba presente en un concilio sostenido en **1098**, en el cual el papa **Urbano II** declaraba que el Rey de Inglaterra era digno de ser excomulgado por su conducta hacia **Anselmo**; pero que a requerimiento de ese prelado, la ejecución de la sentencia se pospondría. En ese concilio, **fue confirmado el famoso canon en contra de la investidura por parte de los laicos**, declarando excomunión contra todos los legos que presuman conceder investiduras cualquier beneficio eclesiástico y contra todos los clérigos quienes acepten tales investiduras o rindieren homenaje a los príncipes temporales. La razón asignada por este canon por el Papa, como es relatado por uno de los que estaban presentes en el concilio y que oyó este discurso el cual es horrible e impío en el más alto grado. Dice su santidad ***"Es abominable ver aquellas manos que crean en Dios, el creador de todas las cosas—un poder jamás concedido a los ángeles—y ofrecerlo a Él en sacrificio al Padre, para la redención de todo el mundo—¡puesto en las manos de un príncipe manchadas con sangre, y contaminada día y noche con obscenos contactos!*** Ante lo cual los padres del concilio respondieron ¡Amén, Amén! Dice **Eadmer**, ***"En estas transacciones, yo estaba presente, y todas esas cosas yo vi y oí."***

**§ 31**.— **William Rufus** fue sucedido en el trono de Inglaterra en el **1100** por **Enrique I**, cuyo reino se extendió por un largo periodo de treinta y cinco años. Él fue el hijo más joven de **William el Conquistador** y consiguió el reino suplantando a su hermano mayor **Roberto**; pero habiéndolo sucedido, se propuso con todo su poder conciliar a todos aquellos que probablemente soportaran o lo molestaran en la posesión del galardón que había obtenido, en particular el Papa y la corte de Roma. Con esta perspectiva recordó al arzobispo de **Canterbury** que se hallaba en el exilio, y consecuentemente **Anselmo** desembarcó en **Dover** el **23 de septiembre del año 1100**. Unos días después, fue conducido delante del Rey en **Salisbury**, quien lo recibió con todas la muestras posibles de afecto y respeto. Pero la cordialidad fue de corta duración. El rey estaba lejos de tener un carácter amigable: **Anselmo** también seguía siendo el mismo prelado inflexible y el momento que fue llamado a rendir homenaje al Rey por las temporalidades de su sede, procediendo con un ***rechazo frontal***, aludiendo al canon del pasado concilio de Roma para justificar su conducta, declarando al mismo tiempo que si el Rey insistía en sus pretensiones de ser homenajeado por el clérigo, él no tendría comunión con él y saldría inmediatamente del reino. Esto dejó perplejo al Rey, que por un lado estaba renuente a renunciar al derecho de conceder beneficios eclesiásticos, recibiendo el homenaje de los prelados y por otro lado temía que luego de la partida del Arzobispo, este podía tomar parte a favor de su hermano **Roberto** quien se encontraba en **Normandía** preparando defensa por su derecho al trono de Inglaterra. En esta crítica coyuntura el Rey propuso, o más bien pidió una tregua a

ambos partidos, y envió embajadores al Papa para conocer su decisión final, y **Anselmo** consintió a la solicitación de la nobleza.

§ **32**.— A su debido el tiempo, los mensajeros que habían sido despachados a Roma y retornaron con cartas del papa **Pascual II** quien había sucedido a **Urbano**, en las cuales su santidad aseguraba en los más fuertes términos, que la iglesia y todas sus rentas **pertenecían a San Pedro y sus sucesores**, y que los emperadores y príncipes no tenían derecho a conferir la investidura de beneficios sobre los clérigos o demandar su homenaje. Y se empeñó en probar con varios textos de la Escritura tan groseramente mal aplicados y por otros argumentos, los cuales eran blasfemos o sin sentido, de los cuales tomaremos una muestra: **—*"¿Cuán abominable es para un hijo engendrar a su padre, y a un hombre crear a su Dios*?"**[350] Esta es en efecto una curiosa pieza del razonamiento papal que no tuvo precisamente el efecto que su santidad esperaba. El Rey quedó más bien irritado que convencido por esto. Pero primeramente **Anselmo** se asomó en la corte, y **Henry** en tono apremiante, le demando que le rindiera homenaje por las rentas dadas a la iglesia y para consagrar obispos y abades de acuerdo a la antigua costumbre, o que salga del reino, añadiendo: *"Yo no soportaré a ningún súbdito que viva en mis dominios si este rehusad arma homenaje."* El Arzobispo atrevidamente respondió, *"Estoy prohibido por los cánones del concilio de Roma para hacer lo que tú requieres. Yo no saldré del reino, sinoque permaneceré en mi provincia y haré mi deber;* ***y déjenme ver quién se atreve a hacerme una injuria;*** *"* y diciendo lo cual, salió abruptamente de la corte y retorno a **Canterbury**.

El Rey que había soportado mucho la oposición y obstinación de **Anselmo**, luego de la muerte del prelado que tuvo lugar en el año **1109**, no se apresuró en nominar su sucesor y tuvo vacante la Sede de **Canterbury** no menos que cinco años. A la larga, luego de una ardiente disputa entre los monjes de la catedral y los prelados de la provincia, **Rodolfo obispo de Rochester**, fue elegido primado el **26 de abril de 1114**. Como todo esto había sido hecho sin consultar al Papa, este se exasperó en gran manera, y escribió una larga carta al Rey y a los obispos en la cual muchos textos de la Escritura fueron citados para probar **que ningún asunto de cualquier importancia debía ser tranzado en ninguna nación de Europa sin el conocimiento y dirección del Papa**; pero también contenía en las más fuertes expresiones de resentimiento contra el Rey y prelados de Inglaterra por su pasada negligencia contra la Santa Sede y amenazas de excomunión, si no se comportaban de manera obediente en el tiempo por venir. El Rey tampoco se ofendió poco por la insolente dureza de su epístola, y envió al obispo de **Exeter** a Roma para reconvenir con el Papa sobre ese y otros asuntos.

Uno de los más falaces y exitosos artes empleados por la corte de Roma para someter a las varias iglesias de Europa en sus dominios, fue enviar legados a todas las naciones, **con la comisión de organizar concilios nacionales en el nombre y**

---

[350] Eadmer, p. 61.

**por autoridad del Papa**. Hasta ahora, los reyes de Inglaterra sucesivamente habían tenido éxito resistiendo esto, pero la política de Roma estaba en vigilia, esperando la primera oportunidad que les resultare favorable para renovar sus intentos. Tal oportunidad se le presentó en ese tiempo, cuando el rey se comprometió en una peligrosa guerra en el continente y necesitaba del favor de la corte de Roma, cosa que no le fue negada.

**§ 33**.— **Honorio II**, quien ocupó la silla papal, formó de una comisión en **abril 13 de 1126**, encabezada por **John de Crema**, un cardenal sacerdote, como legado en Inglaterra y Escocia.[351] El legado, pasando por Francia, esperaba al rey **Henry**, entonces en Normandía y largamente con mucha dificultad obtuvo el permiso para pasar a Inglaterra, donde daría complacencia a su orgullo y avaricia con ningún respeto ni decencia. Entre otras cosas, él presidió un concilio nacional en **Westminster el 9 de septiembre**, en cual arzobispos, veinte obispos, cuarenta abades y una admirable multitud de clérigos y gente estaban presentes. En este concilio, nada menos que se definieron diecisiete cánones en el nombre ***y por la autoridad del Papa solamente***. En estos cánones había pocas noticias, excepto los edictos ordenados en cuanto al **estricto celibato para los clérigos de cualquier orden**. En la conclusión del concilio, el legado convocó a los arzobispos de Canterbury y York a remitirse inmediatamente a Roma para abogar por los privilegios de sus respectivas Sedes, lo que dependía de la voluntad del Papa. A tal altura subieron las usurpaciones de Roma, *¡y la insolencia de los legados papales hizo entonces su arribo!*

En la noche siguiente a la conclusión de este concilio, ocurrió un incidente que ocasionó un ruido prodigioso a través de toda Inglaterra y que provocó un escándalo no pequeño entre los clérigos romanos. **John Crema**, el legado del Papa que había ***reclamado con gran ardor un día antes***, en honor a la inmaculada castidad e maldecido con gran vehemencia la horrenda impureza de los clérigos casados, ***¡fue descubierto en la cama con una prostituta vulgar!*** Tan innegable fue el hecho, que no demoró en hacerse tan público de forma que el Legado estando avergonzado y asustado, sin dar su cara a la gente y en el mayor secreto salió precipitadamente y a escondidas de Inglaterra.[352] Este incidente dio un triunfo temporal a los clérigos casados, quienes posiblemente fueron los descubridores del asunto, y así resultó abortivo y despreciable este canon del pasado concilio contra ellos.

**§ 34**.— Sin embargo, era la intención de la corte de Roma fue desempeñar bien

[351] *Spelman*, Concil., t. ii, págs. 32, 33.

[352] R. Hoveden, p. 274; **H. Kynghton**, col. 2382; Chron. **Homingford**, l. i, c. 48. **J. Brompt**., col. 1015; Hen. **Huntingdon**, l. vii, pág. 219. Dice el Señor **Hume**, que esto es notable, refiriéndose a esta desafortunada ocurrencia que el último autor citado, **H. Huntingdon**, quien fue un clérigo que hace una apología por el uso de tal libertad con los padres de la iglesia, pero dice que el hecho fue notorio y no debió ser encubierto. (History of England, p. 68)

**su derecho al carácter de Anticristo, prohibiendo el matrimonio**, que el siguiente año (**1127**), en un sínodo nacional convocado en Westminster el 17 de Mayo, en los cánones **se consideraba el matrimonio de los clérigos "la plaga de la iglesia"** y a todas las dignidades se les ordenaba ejercer sus más celosos esfuerzos para desarraigarlo. Los cánones no iban dirigidos solamente a separarlos de sus esposas, sino para que **estas fueran desterradas de las parroquias**; y si ellos después de esto, aún departieran con sus esposas, serian aprehendidos por los ministros de la iglesia y sometidos a la disciplina eclesiástica, o reducidos a servidumbre a discreción del obispo; y si alguna persona, grande o pequeña intentara libertar a estas infelices víctimas de las manos de los ministros de la iglesia, ellos serán excomulgados. Tales eran las violentas y crueles medidas imprescindibles a ser empleadas con el objeto de obligar a los clérigos **a hacer violencia a las leyes de la naturaleza** y para romper todas las relaciones domésticas, para volverlos en herramientas de Roma, más anuentes, serviles y devotas.

En **1156**, un año después del ascenso de **Enrique II** al trono de Inglaterra, aconteció que este monarca inadvertidamente contribuyó a exaltar el poder y las pretensiones de Roma, bajo el cual él y sus sucesores fueron tan severamente ennegrecidos, pues aceptó **la concesión del reino de Irlanda** por parte del papa **Adrián IV**. Poco después **Enrique** se dio cuenta de lo que estaba haciendo en este caso, porque el ofrecimiento o aún la aceptación de esta concesión, **fue un llano y virtual reconocimiento que el Papa tenía el derecho de privar a los príncipes Irlandeses de sus dominios y de otorgarlo a quien le plazca**; y en el cuerpo de esta concesión, su santidad ***tomó cuidado en mencionar este reconocimiento***. Dice él, *"porque es innegable, y su majestad reconoce esto, **que todas las islas** en las cuales Cristo, el sol de la rectitud ha brillado y que han recibido la fe cristiana, **pertenecen a San Pedro y a la muy santa iglesia Romana.**"*[353]

**§ 35**.— Pronto después de esto, ante la instigación de los sacerdotes papistas, el rey **Enrique** fue alcanzado con la desgracia en su reino, con los primeros casos de muertes por ***herejía***, que nunca ocurrieron en Inglaterra desde el desembarco de los emisarios de Roma en sus playas. Pero en medio de este periodo de obscuridad hubo un numeroso cuerpo de discípulos de Cristo que tomaron el Nuevo Testamento como su guía y dirección en todos los asuntos de religión, rechazando doctrinas y mandamientos de hombres. Su petición fue que las decisiones de los concilios y la autoridad de los papas, cardenales y prelados, estuvieran dirigidas hacia la ley y el testimonio—las palabras de Cristo y de sus santos apóstoles. **Egberto**, un monje escritor de esa época hablando de ellos dice que a menudo él disputaba con estos herejes, a quienes él llamó **cátaros o puritanos**; él añade, *"una suerte de gente que son tan perniciosos para la fe católica, los cuales como polillas corrompen y destruyen"*, dice él *"**Ellos están armados con las palabras de la Escritura**, que en cualquier modo parecen favorecer sus sentimientos, y con estas ellos saben*

[353] Mattew Paris, Hist. p. 67

*como defender sus errores y oponerse a la fe católica. Ellos se incrementan en grandes multitudes a través de todas las naciones para gran peligro de la iglesia (de Roma); sus palabras comen como gangrena, y como lepra volante recorren cada camino infectando los preciosos miembros de Cristo"*[354]

Esta gente andaba bajo diferentes nombres en diferentes naciones, pero su fe era substancialmente la misma. Invariablemente protestaban contra las corrupciones de la iglesia de Roma, tales como la doctrina del purgatorio, haciendo ofrendas por los muertos y celebrando misas, el repique de las campanas y la oración por los muertos, etc., etc. **A lo largo de todo el siglo doce, ellos fueron expuestos a una severa persecución**, y en el **año 1159**, una cantidad de ellos en número **de treinta**, entre hombres y mujeres, todos ellos de habla germana, hicieron su aparición en Inglaterra, esperando sin duda alguna encontrar ayuda allí de la furia e intolerancia a la cual estaban expuestos en su país. Habían formado una pequeña iglesia en su lugar natal y su pastor cuyo nombre era **Gerard** era una persona de gran instrucción y talento. Ellos decían haber sido discípulos de **Arnold de Brescia**. Establecieron su residencia en los alrededores de Oxford, y no dejaron de ser noticia por lo extraño de su lenguaje y la singularidad de sus prácticas religiosas. Consecuentemente fueron aprehendidos y traídos delante del concilio de los clérigos en **Oxford**. Cuando los interrogaron en cuanto a quienes eran y que hacían ahí, su líder respondió en su nombre a su nombre **que eran cristianos y que creían en las doctrinas de los apóstoles**. En una investigación más particular, se encontró que ellos negaban varias de las doctrinas recibidas de la iglesia Católica, tales como el purgatorio, la oración por los muertos y la invocación de los santos; pero rehusando abandonar estas **"condenables herejías"** como a los clérigos les placía llamarlas, fueron condenados como herejes incorregibles y entregados a los magistrados civiles para ser castigados. El Rey por instigación de los clérigos **ordenó que sean marcados en sus frentes con un hierro al rojo vivo** y ser azotados a través de las calles de **Oxford**; y habiendo cortado sus ropas en tiras fueron dirigidos a campos abiertos; **todas las personas estuvieron prohibidas de ofrecerles abrigo o alivio bajo severas penalidades**. Esta cruel sentencia fue ejecutada con sumo rigor, pero estando sometidos al crudo invierno, ***¡todos ellos perecieron por el frío y el hambre!*** Ojalá, que estos primeros ejemplos de la persecución papista que jamás se vieron en Inglaterra, ¡hubieran sido los últimos!, entonces nosotros podríamos ahorrarnos la tarea aunque necesaria de trazar el rastro de sangre de la Babilónica **"la madre de las rameras"** (Apoc. 17: 5), tal como ella ha esgrimido en el transcurso de la épocas sobre los lejanos campos de Bretaña, "**ebria con la sangre de los santos."**

**§ 36**.— Una controversia ocurrida en el 1161, entre el rey **Enrique II** de

[354] Serm. I, in Bib. Patrum, p. 898, Cologne edit.

Inglaterra y el rey **Luis VII** de Francia, la cual probablemente habría resultado en una guerra de no haber sido por la mediación y autoridad del papa **Alexander III**, que en ese tiempo residía en Francia a donde había sido conducido desde Roma por el afortunado rival, el papa **Víctor IV**. Dice **Hume**, *"Nosotros podemos formarnos una idea de la autoridad que poseía el pontífice durante aquellas épocas; esto puede ser apropiado observar, que los dos reyes se reunieron un año antes con el Papa en el castillo de* ***Toici Del Loira****; y los dos hicieron tales muestras de respeto que se desmontaron para recibirlo y cada uno de ellos tomados de las riendas lo condujeron manera sumisa dentro del castillo."*[355] En el relato de estas circunstancias el Cardenal Baronio en un éxtasis de regocijo dice, ***"un espectáculo este, para Dios, para ángeles y para los hombres, tal como nunca antes ha sido exhibido en el mundo."*** [356]

**§ 37**.— El sumiso homenaje del rey **Enrique II** en esa ocasión no impediría al papa **Alexander** involucrarse en una ardiente disputa con él pronto después lo cual fue ocasionado por **Thomas Becket** arzobispo de **Canterbury**. En el año **1163**. Las hostilidades comenzaron entre el soberano y el primado. Varias muestras de la más escandalosa impunidad de atroces crímenes perpetrados por el clérigo habían ocurrido recientemente. Algunos de estos habían llegado a oídos del rey antes de que retornara a Inglaterra, y él estivo grandemente indignado por estos. Un abominable ejemplo trajo al rey y Becket en una colisión directa en este punto. Un **Clérigo en Worcester** había corrompido a la hija de un hombre respetable, para que ella asesinara al padre. El Rey demandó porque sea traído delante de su tribunal para que respondiera por este horrible acto. Becket se resistió esto, y lo puso bajo su custodia para que no sea entregado a la justicia del Rey. El Rey que había visto reiterados ejemplos del clérigo permitiendo a su hermano ofensor escapar con impunidad, y como sus crímenes en vez de ser refrenados llegaron a ser cada día más flagrantes, estuvo cada vez más dispuesto a cumplir su importante objeto. Él inculpó justamente estas atrocidades por la impunidad del clérigo por las pruebas delante del tribunal secular de la corte, mientras los tribunales eclesiásticos ante quien estaban ellos sujetos, no tenían el poder de infringir un castigo capital o cualquier otro. Con el fin de desagraviar este demonio llorón, el rey **Enrique** convocó un gran concilio en **Westminster**, el cual fue abierto por él con un excelente discurso, en el cual él se quejaba del latrocinio, robos y aún asesinatos cometidos por el clérigo que habían quedado impunes; y concluyó requiriendo que el Arzobispo y otros obispos consintieran que cuando un clérigo fuera degradado por cualquier crimen, él deba ser entregado al poder civil, para que él

[355] History of England, reign if Henry II, An, 1161.
[356] Anales de Baronio, Ann. 1160

# ILUSTRACIÓN

**PÁGINA EN BLANCO**

pudiera ser castigado por el crimen de acuerdo a las leyes de la tierra. **Becket**, primeramente rehusó cumplir con esta razonable demanda, pero en el siguiente año hizo juramento de obedecer las **"Constituciones de Clarendon"**, por las cuales todos los clérigos culpables de ofensas criminales serían entregados a la ley civil.

Como era manifiesto el desgano con el que **Becket** había jurado obedecer aquellas odiadas Constituciones, pronto comenzó a dar muestras de su arrepentimiento y por inhibirse de ejecutar los sagrados oficios de su función. Él despachó un mensajero especial hacia el Papa informándole de lo que había hecho. El último le envió una bula, ***liberándolo de la obligación de su juramento***, ordenándole reasumir los deberes de su sagrado oficio. Pero aunque esta bula reconcilió su conciencia por la violación de su juramento, no disipó el temor a la indignación del Rey para evitar lo cual, determinó retirarse privadamente fuera del reino. Con esta intención él se dirigió a **Romney** acompañado por dos de sus amigos, y de allí embarcaron a Francia. Pero siendo dos veces puesto de regreso por los vientos contrarios, él desembarcó y retornó a Canterbury. Por el mismo tiempo los oficiales del Rey vinieron a esa ciudad con órdenes de incautar sus posesiones y rentas, pero cuando él se presentó, ellos se retiraron sin ejecutar sus órdenes. Consciente que había transgredido aquellas leyes que él había jurado observar, al intentar salir del reino sin permiso, esperó por el Rey en **Woodstock**, a quien lo recibió sin otra expresión de disgusto que simplemente le preguntó, si él había abandonado Inglaterra porque pensaba que era demasiado pequeña para contenerlos a los dos.

**§ 38**.— Poco después de esta entrevista, un nuevo malentendido ascendió entre el Rey y el Primado, quien públicamente protegió al clérigo, del castigo que merecía por sus crímenes, y rotundamente rehusó obedecer un llamado a asistir a la corte del Rey. Enrique estuvo tan enfurecido por este atrevido insulto s las leyes y a la autoridad real, que determinó llamarlo para que se responsabilice delante de sus iguales en un parlamento que él había convocado para reunirse en **Northampton**, el **17 de octubre** de **1164**. Este parlamente estuvo particularmente lleno, toda la nación estaba profundamente interesada en este asunto, que era la competencia entre la corona y la mitra. En el primer día, el Rey en persona acusó al Arzobispo de contumacia, al rehusar atender a la corte cuando él fue citado; pero habiendo hecho solamente una débil defensa contra esta acusación, fue unánimente encontrado culpable por los obispos, tanto como por los barones temporales, y todos sus bienes y propiedades fueron declarados como susceptibles de decomiso. Muchos de los obispos esperaron a **Becket** y le rogaron encarecidamente que renunciara a su oficio, asegurándole que si no lo hacía, sería acusado de perjurio y alta traición. Sin embargo **Becket** estaba hecho para cosas más severas, les reprochó amargamente por abandonarlo en esta contienda, acusándolos de no oponerse a ser sentado en el juicio por su primado y declarando que aunque sea quemado vivo él no abandonaría su estación, ¡no abandonaría su rebaño! Habiendo celebrado la misa, salió de su residencia vestido con su túnica

pontifical y con una hostia consagrada en una mano; y cuando se aproximada al hall donde permanecían el Rey y el parlamento, él tomó la cruz desde el portador, llevándola en la otra mano. Cuando el Rey fue informado de la manera en la cual **Becket** estaba avanzando, y se retiró rápidamente a una habitación interior, ordenando a los obispos y barones seguirlo. Allí se quejó de la insufrible molestia de **Becket**; y los barones le respondieron, *"Que él siempre fue un vano y obstinado hombre, y que nunca debió ser levantado a tan elevada estación, que él había sido culpable de alta traición contra el Rey y el reino, y ellos demandaban que él debía ser inmediatamente castigado como un traidor,"* El clamor de los barones contra Becket llegó a ser tan ruidosa y vehemente que el **arzobispo de York** temiendo que ellos procedieran con violencia, se retiró precipitadamente para no ser testigo de la trágica escena. El **obispo de Exeter** fue al gran hall donde el Primado se encontraba solo, y cayendo a sus pies, lo conjuró para que tenga piedad de sí mismo y de sus hermanos, preservado a todos ellos de la destrucción. Pero con severo semblante ordenó que se saliera.

**§ 39**.— Los obispos temerosos de incurrir en la indignación del Papa, si ellos procedían a enjuiciar al Primado, y si ellos se rehusaban, al Rey y los barones, solicitaron que se les permitiera tener una consulta privada, lo cual les fue concedido. Después de deliberar por un tiempo acordaron a renunciar toda sujeción a **Becket** como si Primado, para procesarlo por perjurio delante del Papa, y si es posible, procurar su deposición. Reportaron esta resolución al Rey y los barones, quienes **no conocían** que **Becket** ya había obtenido la bula del Papa absolviéndolo de su juramento y también le dio su consentimiento.

Los obispos en un solo cuerpo, fueron al hall y manifestaron sus resoluciones al Arzobispo. Este último no se dignó darles respuesta alguna, excepto decirles, ***"Yo oigo"*** y un profundo silencio sobrevino; entretanto el Rey y los barones vinieron con una resolución, que si el Primado no respondía a sus responsabilidades prontamente, ellos lo declararían culpable de perjurio y traición, y delegaron a algunos barones para comunicar esta resolución. El conde de **Leicester** quien encabezaba a esos barones dirigiéndose a **Becket** le dijo, *"El Rey le ordena venir inmediatamente para que dé cuenta, si no oirá su sentencia."* **Becket** poniéndose de pie exclamó, *"¡Mi sentencia! No mi hijo, oye primero. Yo fui dado a la iglesia libre y liberada de toda demanda cuando fui electo* ***arzobispo de Canterbury****, entonces yo nunca rendiré cuenta alguna. Además mi hijo,* ***ni la ley ni la razón permiten a los hijos juzgar a su padre****. Yo declino a la jurisdicción del Rey y los barones, y apelo a Dios y a mi señor el Papa por quienes solamente puedo ser juzgado. Pero a ustedes mis hermanos y sus obispos asociados, los convoco a presentarse delante del papa para ser juzgados por él, por haber obedecido al hombre antes que a Dios. Yo pongo a la iglesia de*

*Canterbury y a todos quienes pertenecen a ella, bajo la protección de Dios y el Papa, y bajo su protección yo partiré de aquí."* Habiendo dicho esto, caminó fuera del hall con gran porte, y saliendo los espectadores tan desconcertados por su intrepidez, que ningún individuo tuvo el coraje de pararlo.

**§ 40**.— El trágico resultado es bien conocido. El arrogante pero arrojado Primado, fue asesinado el **29 de diciembre de 1171**, por cuatro caballeros de la corte del rey **Enrique**, en consecuencia de una apasionada exclamación que habían oído de los labios de su real maestro, y pronto después de su muerte, fue canonizado como un santo de muy alto rango. Interminables fueron los panegíricos pronunciados sobre sus virtudes; y los milagros forjados de sus reliquias de acuerdo a los historiadores papistas, fueron más numerosos, más sin sentido y más imprudentemente atestiguados, que aquellos que jamás llenaron la leyenda de ningún santo o mártir. Su relicario no solamente resucitaría hombres muertos a la vida, sino también resucitaban vacas, perros y caballos. Fueron enviados presentes y de dieron peregrinajes de todas las partes de la Cristiandad con el objeto de obtener su intercesión con el cielo: y se estimó que en un año, encima de cien mil peregrinos arribaron a **Canterbury** pagando sus devociones en su tumba.[357]

El siguiente curioso verso en relación a las multitudes de los peregrinos que venían a pagar sus devociones en el relicario de **San Thomas a Becket** en la Catedral de Canterbury, es de **Chauser** uno de los más antiguos de nuestros poetas ingleses, quien nació cerca de un siglo y medio después de la muerte y canonización del santo.

"Y desde el confín de cada condado mayormente
De la tierra Inglesa a Canterbury caminaron,
Al santo y bienaventurado mártir a verlo,
A quienes socorrió cuando estaban enfermos."

---

# CAPÍTULO V

### CONTINUACIÓN DEL PAPADO EN INGLATERRA—EL PAPA INOCENCIO III Y EL REY JUAN.

**§ 41**.— La más notable exhibición de la tiranía sacerdotal y la exitosa arrogancia papal que jamás ocurrió en Gran Bretaña y quizás en el mundo, fue la que señaló el pontificado de **Inocencio III**, un papa que llevó a cabo las políticas de **Hildebrando** a una extensión sin precedentes en su tratamiento con reino de Inglaterra y con el débil y despreciable **rey Juan** en la primera parte del siglo trece. Esto es justamente

[357] *'Modern Europe'* de **Rusell**, i, 168

relatado por un historiador de la Edad Media que señala que *"el pontificado de **Inocencio III**, puede ser considerado como el meridiano o el mediodía de la usurpación papal."* En cada uno de los tres principales objetivos que Roma ha perseguido—a saber, ***soberanía independiente, supremacía sobre la iglesia Cristiana y control sobre los príncipes de la tierra***—y fue la fortuna de este pontífice fue conquistar. Las máximas de **Gregorio VII** maduradas por más de cien años, de manera que el derecho de pisotear las nucas de reyes fue recibido al menos por los clérigos como un atributo inherente al papado. Dice ***"Como el sol y la luna son puestos en el firmamento, el más grande como luz del día y el menor de la noche, así existen dos poderes en la iglesia—el pontifical, como teniendo la carga de las almas es el mayor; y la regia que es la menor, a quien solamente son confiados los cuerpos de los hombres."***[358] Intoxicado con estas concepciones resultado de su exitosa ambición, no pensó altercar con los príncipes fuera de la espera de su jurisdicción. En todo lado los truenos de Roma rompían sobre las cabezas de los príncipes. A su placer, él pondría un ***reino bajo un interdicto***, e instantáneamente la adoración pública sería suspendida y los muertos yacían insepultos. Si el clérigo se quejaba que el pueblo cortado de los oficios de su religión, rehusaba pagar diezmos, o iba a oír a los sectarios, él consentía que los servicios divinos sean ejecutados con las puertas cerradas, pero les negaba los ritos de la sepultura. [359]

**§ 42**.— El papa **Inocencio III** inició el curso su señorial arrogancia en Inglaterra, casi tan pronto como subió al trono papal durante el reinado de **Ricardo corazón de León**, el predecesor de **Juan**. Con el fin de contrarrestar la influencia de los monjes de Canterbury en la elección de los primados, y para asentar más las futuras elecciones bajo la influencia real, el rey **Ricardo** autorizó la erección de un palacio episcopal en **Lambeth**, intentando en el futuro, remover el lugar de elección de Canterbury a ese sitio. Los monjes sospecharon, y celosos del derecho exclusivo que ellos habían reclamado de elegir a los arzobispos de Canterbury, secretamente despacharon un mensajero al papa **Inocencio** en Roma, del cual ellos obtuvieron una bula, dirigida al arzobispo **Hubert** quien estaba favor del cambio, ordenándole que dentro de treinta días demoliera las obras en **Lambeth**, amenazándolo con suspenderlo de su oficio en caso de desobediencia, porque decía el insolente Papa, *"no es adecuado que ningún hombre deba tener alguna autoridad, aquel que no reverencie y obedezca a la Sede Apostólica."*[360]

El Rey estuvo enfurecido por la conducta de los monjes en aplicar a Roma sin su permiso, y el Arzobispo despachó sus agentes a Roma, quienes fueron admitidos en audiencia con el Papa en un día, y al día siguiente a los monjes de Canterbury les fue permitido replicar. El resultado de estos procedimientos fue que el Papa confirmó su

---

[358] Vita Inocentii III, St. Marc., tom. v, p. 325. Esta vida del papa Inocencio fue escrita por un contemporáneo.
[359] Edad Media de ***Hallam***, capítulo vii.
[360] *Gervas*., Chron., col. 1602, etc.

su anterior sentencia contra el Arzobispo, al cual intimó por una bula fechada en **noviembre 20**, amenazándolo con la más alta censura de la iglesia si el no demolía inmediatamente los trabajos en **Lambeth**. Su santidad al mismo tiempo dirigió una bula al Rey, **ordenándole en tono magistral** a observar la sentencia ejecutada por la Sede apostólica, diciéndole ulteriormente, que si él presumía oponerse a su ejecución, pronto le convencería con la severidad de su castigo, cuan duro era ***"¡dar coces contra el aguijón!"*** En otra bula que dirigió al Rey con una alta tirantez, él le ordenaba restaurar a los monjes de Canterbury todas sus posesiones porque *"**no soportaría el mínimo desacato a él, o a Dios, cuyo lugar ocupaba en la tierra**; pero castigaría sin demora ni consideración de personas a cada quien presuma desobedecer sus mandatos, con el objeto de convencer a todo el mundo que estaba decidido a actuar **EN MANERA SOBERANA**."*[361] Estas bulas tuvieron el efecto deseado; el Rey y el Arzobispo, que aterrorizados por los truenos de Roma, se sometieron a los mandatos del Papa, y los pertinaces monjes tuvieron la satisfacción de ver las aborrecibles construcciones arrasadas hasta sus cimientos en los meses de enero y **febrero de 1199**, poco tiempo después el Rey fallecería, lo que tuvo lugar en el **6 de abril** del mismo año.

**§ 43**.— Sin embargo en el curso de la siguiente centuria, se hizo un considerable progreso en el levantamiento del venerable y notable conjunto de edificios tan bien conocido por los visitantes como el palacio de **Lambeth**, el cual posee un penoso interés entre los protestantes descendientes de los mártires británicos, a causa de esa melancólica y única llamada, la **Torre de Lollard**, donde muchos de sus nobles antepasados protestantes, víctimas de la opresión y crueldad papista, plasmaron sus suspiros en la fría piedra de las paredes y en las enrejadas puertas de hierro, enviando sus oraciones a al Dios de los oprimidos, manteniendo dulce comunión con aquel Salvador por cuya causa languidecían en cadenas, y en muchos casos dejando atrás de sí los desgastados memoriales de sus sufrimientos en rudas inscripciones sobre sus paredes.

El Palacio de **Lambeth** exhibía muestras de la arquitectura de diferentes épocas. El venerable apartamento llamado **Chapel**, y probablemente la cripta inferior fue construida por el **arzobispo Bonifacio en 1262**. Esta tiene como 23 metros de largo, 7,6 metros de ancho y 9 metros de alto, y es dividida en el medio por una rica mampara ornamental. Existe otro magnificente y más espacioso apartamento construido en un periodo posterior, llamado el **Gran Hall**. Este se encuentra a la derecha del patio principal y está construido en fino ladrillo rojo, las paredes están soportadas por contrafuertes de piedra y con una albardilla de piedra y superado con grandes bolas u orbes. El largo de este noble cuarto es de 28 metros de largo, su ancho de 11,5 mts de largo y de 15 metros de alto. El tumbado, el cual es de roble elaboradamente tallado es particularmente espléndido e imponente. La puerta

[361] Gervas. Chron, col 1616-1624

de entrada que forma la entrada principal al Palacio, es el principal objeto del grabado; esta fue levantada por el **Cardenal Morton** alrededor del año 1490, y es una estructura hermosa y magnificente. Esta consistía de dos torres elevadas, desde la cima de las cuales se obtiene una fina vista de los barrios de la metrópolis.

Pero de todas las partes de este venerable e imponente conjunto, hay una simple y estrecha habitación, fría, obscura y lúgubre de 7.6 mts, por 2,7 mts, con dos huecos llamados ventanas de un metro por 18 centímetros por el exterior, pero ampliándose al interior a lo ancho de la pared de piedra, dando el doble de tamaño en el interior, pero que posee un profundo y más dedicado interés que cualquiera o que todo el resto. No necesito añadir, es la **Torre de Lollard**. Este melancólico apartamento fue levantado por el **Arzobispo Chichely** en la primera parte del siglo quince, como lugar de confinamiento de los infelices herejes, de quienes esta deriva su nombre. Bajo la torre está un apartamento de singular apariencia llamado el ***cuarto del poste***, por el largo poste que está en la mitad de este, que soporta en parte el techo plano: La prisión en la cual los pobres **Lolardos**[362] fueron confinados en tope de la torre, donde se llega a través de una sinuosa escalera. Su simple puerta de entrada, la cual es tan estrecha que permite el paso de una persona a la vez, está fuertemente reforzada por dentro y fuera, y una puerta interior de roble de nueve centímetros de ancho y es espesamente tachonada con hierro. Las paredes y el techo de la cámara están forradas con tablas de roble de 6,4 cmt. de espesor; y ocho grandes aros de hierro aún permanecen fijados a la madera, que es el melancólico monumento de la bárbara tiranía papista, cuyas víctimas anteriormente languidecían en la deprimente casa prisión. Muchos nombres y fragmentos de sentencias están rudamente grabados en varias partes de las paredes.

**§ 44**.— Retornando a nuestra historia, pocos años después de la elección del rey Juan el hermano de Ricardo, comenzó la disputa con el papa **Inocencio**, la cual fue tan memorable en la historia del reino **por la debilidad del despreciable soberano**. El asunto fue asó. Después de la muerte de **Hubert**, **arzobispo de Canterbury en 1205**, se dio una disputa entre dos individuos que reclamaban haber sido elegidos a esa dignidad por los monjes. Los obispos, que no habían sido consultados, formaron un tercer partido, despacharon sus agentes a Roma, para protestar contra las dos elecciones. El papa **Inocencio III** a quien nada le pudo ser más grato que estos ruidosos reclamos y apelaciones, decidió contra las dos elecciones, declarando vacante la Sede de Canterbury, y resolvió como uno de sus predecesores seis siglos antes (ver arriba página 135), subiendo una criatura de las suyas a la dignidad de Primado de Inglaterra.

Para dar una semblanza de regularidad a esta ascensión, el papa envió por algunos monjes de Canterbury, en número de catorce quienes se encontraban en ese tiempo en Roma como agentes para el obispo **Norwich**, uno de los competidores rechazados y

---

[362] Los **Lolardos o wyclifistas**, movimiento religioso precursor de la Reforma de finales del siglo XIV e inicios del XV. Su objetivo era la reforma de iglesia. Su origen se encuentra en las enseñanzas de **John Wycliff**, prominente teólogo de la universidad de Oxford hacia 1350, y uno de los primeros en traducir la Biblia Vulgata, del latín al inglés en 1382, NT. (Wikipedia)

ILUSTRACION PALACIO DE LAMBETH

**PÁGINA EN BLANCO**

le ordenó bajo penalidad de excomunión, escoger inmediatamente como su arzobispo al cardenal Stephen Langton. Los monjes protestaron en vano, por cuanto les consideró incompetentes de elegir un arzobispo sin el consentimiento de todo el convento y los que no confiaron en su autoridad, pero el Papa rápida y severamente replicó que ***su autoridad*** era suficiente para suplir todos los defectos. Ellos también urgieron antes partir a Inglaterra, porque ellos habían hecho solemne juramento al Rey de que no reconocerían a ninguna persona para el primado excepto al obispo de **Norwich**, que era una persona favorita del soberano. Este obstáculo fue prontamente removido con la plenitud de la autoridad papal, que desde mucho asumió el blasfemo poder de anular las leyes de Dios y sancionando con el mayor deliberado perjurio, absolviéndolos de la obligación de los juramentos. Habiendo entonces removido este obstáculo por absolverlos de su solemne juramento al rey Juan, los monjes los monjes doblegados por las amenazas del Papa, y con excepción de **Elías de Brantefield**, procedieron a cumplir con sus demandas y elegir arzobispo a **Langton**, quien fue consagrado por el mismo Papa en **junio de 1207**.

**§ 45**.— El papa **Inocencio III** consciente que esta flagrante usurpación, provocaría el resentimiento de la corte de Inglaterra, escribió a **Juan** una carta moderada, acompañada por cuatro anillos de oro con piedras preciosas, esforzándose en realzar el valor del presente, con la información del misterio que traían. Él dice, esta *forma* redonda, bosqueja la eternidad, sin comienzo ni fin y debe enseñarte a trascender de lo temporal a las cosas eternas; su número de cuatro, siendo un cuadrado, denota la ecuanimidad de mente; su materia, *oro*, el más precioso de los metales, significa sabiduría. El color *azul* del zafiro, representa la fe; el *verde* de la esmeralda, la Esperanza. La coloración roja, la Caridad y el esplendor del topacio, las buenas obras.[363] La muy débil mente del **rey Juan**, hizo que encontrara tiernas estas baratijas y su adulación, quedando complacido con estos presentes papales; pero su satisfacción solamente duró lo que su ignorancia de los medios con los cuales la astucia del Papa había buscado despojarle de lo que él consideraba como uno de las más valiosas prerrogativas de su corona.

Pocos días después de la recepción del presente, la bula del papa llegaba anunciando la elección y consagración del cardenal **Langton**, lo que hizo que el Rey estallara en violenta rabia contra el Papa y los monjes de Canterbury, y como eran ellos los que estaban más a su alcance, fueron los que sintieron los primeros efectos de su indignación. Él despachó dos oficiales con una compañía de hombres armados a Canterbury, quienes tomaron posesión del convento de la Santa Trinidad, desterrando a los monjes fuera del reino y capturándolos por todo su estado.

**Juan** posteriormente escribió una enérgica y airada carta al Papa, en la cual le acusaba de injusticia y presunción, al subir a un extraño a la más alta distinción en el reino sin su conocimiento. Reprochó al Papa y a la corte de Roma por su ingratitud

[363] *Reymer*, vol., i, p. 139. Mattew Paris, p. 155

por el comportamiento del papa con la nación de la que ellos colectaban más dinero que de todos los otros reinos de ese lado de los Alpes. Él declaró que estaba dispuesto a sacrificar su vida en defensa de los derechos de su corona., y que si su santidad no reparaba inmediatamente la injuria que le había hecho, él rompería toda comunicación con Roma. Esta carta escrita en tono tenso muy propio de un rey de Inglaterra resultó fue demasiado intolerable para el orgullo del altanero pontífice, que estaba acostumbrado a pisotear sobre la majestad de los reyes. **Inocencio** no se demoró en dar una respuesta, en la que después de muchas expresiones de desprecio y resentimiento, le dice llanamente al rey que si persistía en esta disputa, se hundiría en tremendas dificultades ***y sería aplastado por él, delante de quien deben doblar sus rodillas los que están en los cielos y en la tierra y debajo de la tierra***.[364]

**§ 46**.— Estas cartas pueden considerarse a la luz de un declaración formal de guerra entre el Papa y el rey de Inglaterra, pero en un combate muy desigual. El Papa había logrado ahora que el extravagante peso del poder que había hecho que los más grandes monarcas tiemblen en sus tronos, y posteriormente hundir muy profundo su reputación y autoridad, pero luego de perder sus dominios foráneos por su indolencia, tanto como la estima y afecto de sus súbditos en casa por sus locuras y crímenes. Ciertamente el Papa no era ignorante de la ventaja que poseía en la contienda; consecuentemente, sin demora puso todos los dominios del rey bajo un ***interdicto***; y esta sentencia fue publicada en Inglaterra por orden del Papa el 23 de Marzo de 1208, por medio de los obispos de Londres, Ely y Worcester, a pesar de los esfuerzos del rey por detenerlos a pesar de las más horribles amenazas.

Las consecuencias de esta terrorífica sentencia son descritas por el **señor Hume**: *"La ejecución fue calculada para sacudir los sentidos en el más alto grado, y para operar con irresistible fuerza sobre las supersticiosas mentes de la gente. La nación fue de pronto privada de todo ejercicio exterior de su religión, los altares fueron despojados de todos sus ornamentos, las cruces, las reliquias, las imágenes, las estatuas de los santos fueron echadas a tierra, y como si el aire estuviere profanado y pudiera contaminarlos por su contacto, los sacerdotes cuidadosamente se cubrían de su propia aproximación y veneración. Cesó completamente el uso de las campanas en las iglesias; las mismas campanas fueron removidas de los campanarios y echadas en el suelo junto con otros utensilios sagrados. La misa se celebraba con las puertas cerradas, y nadie sino los sacerdotes fueron admitidos en esa santa institución. Los laicos no tomaban parte en ningún rito religioso, los muertos no eran enterrados en suelo consagrado, eran arrojados en zanjas, o enterrados en los campos, las exequias no eran atendidas sus con oraciones o alguna ceremonia sagrada. Los matrimonios se*

[364] **Matthew Paris**, págs. 156, 157. (Haciendo para sí lo determinado para el Señor en Isaías 45: 10 y Filipenses 2: 10. NT)

*celebraban en los patios de las iglesias (o en los cementerios de las iglesias. NT), y cada acción de la vida soportaba las marcas de esta dramática situación, a la gente se le prohibió los alimentos en Cuaresma o en tiempos de la más alta penitencia; estaban prohibidos de todos los placeres y entretenimientos, y aún del saludo entre ellos, así como de afeitarse y prestar atención a su apariencia. Cada circunstancia llevaba los síntomas de profunda angustia y de la más apremiante vergüenza de la venganza e indignación divinas*."[365]

Cuando este interdicto ya había durado dos años, el Papa procedió a pronunciar la horrible sentencia de **excomunión** contra el **rey Juan**, que con sus más obsequiosas herramientas, fue enviada a los obispos Ely y Worcester de Londres para que sea publicada. Estos prelados que ***residían en el continente***, enviaron copias de la sentencia y las órdenes del Papa para que sean publicadas en sus iglesias por los obispos y clérigos que permanecían en Inglaterra. Pero tal fue el temor a la indignación real que ninguno de ellos se atrevió a ejecutar estas órdenes. **Geoffrey**, archidiácono de Norwich uno de los jueces del Rey, cuando sentado en el banco de la Tesorería en Westminster declaró a los otros jueces que el Rey ya fue excomulgado y que no le parecía lícito seguir actuando en su nombre; pero por cuya declaración fue arrojado en la cárcel, donde él pronto murió.[366]

**§ 47**.— En el **año 1211**, el Papa envió los legados **Pandulfo** y **Durand** a Inglaterra. Estos legados fueron admitidos en audiencia en un parlamento que fue sostenido en Northampton, cuando tuvo lugar un altercado muy violento entre el ellos y el Rey. Pandulph le dijo llanamente al Rey y frente a su parlamento, ***¡que él estaba obligado a obedecer al Papa en los asuntos temporales y espirituales!***, y cuando el Rey rehusó someterse a someterse sin reserva a la voluntad de su Santidad, el Legado con desvergonzado descaro, publicó con sonora voz la sentencia de excomunión contra él, ***absolviendo a todos sus súbditos de todos sus juramentos de lealtad, degradando a él de su real dignidad, y declaró que ni él, ni ninguno de su posteridad debe jamás reinar Inglaterra***.[367] Este fue ciertamente el acarreo de la insolencia clerical elevado a la altura de la extravagancia. Pero en aquellos infelices tiempos, los alevosos agentes del Papa, insultaban a los grandes príncipes con impunidad.

Al retorno de los legados de Roma al año siguiente, el papa **Inocencio** ratificó solemnemente todos sus procedimientos contra el Rey de Inglaterra, y hallando que no había tenido todo el éxito que esperaba de ellos, procedió entonces con medidas más violentas y pronunció con gran solemnidad la sentencia de deposición del rey Juan, y con la excomunión contra todos los que lo obedecieran o tuvieran alguna conexión con él.[368] Cuando estas sentencias fueron conocidas en Inglaterra, ellos comenzaron a

[365] **History of England** de **Hume**, p. 110.
[366] **Matthew Paris**, págs. 158, 159.
[367] Annal. Monast. Burton, apud Rerum Anglican. Script., t. i, págs. 165, 166.
[368] Matthew Paris, pág. 161.

sentir el miedo supersticioso de algunos de los barones, quienes estaban insatisfechos con el príncipe por su imprudencia, ilegalidad y por su gobierno opresivo. Habiendo Juan recibido intimaciones desde varias partes, no se alarmó poco y comenzó a titubear en su resolución.

**§ 48**.— Para hacer eficaz la sentencia de deposición contra el rey **Juan**, nominó a **Felipe rey de Francia** para ejecutarla, ***prometiéndole el perdón de todos sus pecados***, ***premiándolo*** con el reino de Inglaterra—una tentación que ese príncipe no tuvo sabiduría ni la virtud de resistir. Cegado por su ambición, organizó una gran armada comandad por él que se reuniría en **Rouen**, y preparó una flota de setecientos navíos para conducirlos a Inglaterra. Sin embargo, todas las preparaciones solo servirían para promover los propósitos de la corte de Roma, porque tan pronto como Juan fue lo suficientemente intimidado por la armada de Francia y por las sospechosas de sus propios súbditos, hicieron que rinda ignominiosamente su corona y reino al Papa, y el rey de Francia fue obligado a abandonar su empresa contra Inglaterra, para evitar los truenos de la iglesia, cuyos dramáticos efectos él tenía delante de sus ojos.

Temblando Juan, imploró la protección de Roma, sin importar lo que pudiera costar la rendición. El Legado le aseguró que el supremo pontífice no requeriría nada que no fuera absolutamente necesario para el honor de la iglesia y seguridad de Rey mismo. Él propuso entonces para retirar inmediatamente la excomunión, a condición que Juan prometiera recibir a **Langton** como arzobispo, cuya promoción a la primacía había sido la ocasión de toda esta furiosa contienda con todos los obispos y clérigos que lo reconocían, y así mismo indemnizarlos por todo el daño que ellos sufrieron. A todo esto el Rey de Inglaterra consintió, pero la consumación de la ignominia está todavía por verse. Bajo el capcioso pretexto de prevenir a Inglaterra de los posibles ataques de **Felipe**, le fue sugerido a Juan resignar sus reinos al Papa como a un lord-supremo (jurándole fidelidad) y ***entregarle las islas Británicas como feudo de la santa Sede***; y pagarles un tributo anual de 700 marcos de plata por Inglaterra y 300 por Irlanda. El **12 de Mayo de 1213**, Juan ejecutó todo el degradante ceremonial de homenaje y fidelidad. *Sobre sus rodillas, humildemente ofreció sus reinos al Papa* y los puso en manos del Legado **Pandulfo**, quien los retuvo por cinco días. Él ofreció su tributo, que el Legado arrojó y pisoteó, ¡para posteriormente condescender y recogerlo nuevamente!

En el grabado que es una representación de la escena, el humilde monarca es visto sobre sus rodillas delante del legado del Papa que acaba de recibir la corona de las manos del Rey, pisoteando el presente de oro que el Rey acompañaba con su sumisión. Algunos barones de Inglaterra observan la escena con angustia e indignación de su soberano de mente débil, y la arrogante y desafiante insolencia del triunfante sacerdote. (Ver el grabado)

ILUSTRACION DE LA RENDICIÓN DE JUAN.

**PÁGINA EN BLANCO**

El nuncio inmediatamente se dirigió a Francia para anunciar al Felipe que ya no debía molestar a un príncipe que era un hijo penitente y fiel vasallo de la Santa Sede, sin que presumiera molestar un reino que ahora era parte del patrimonio de San Pedro.

**§ 49**.— El expresión del acto de rendición del rey Juan ante **Pandulfo** el cual indudablemente había sido estipulado por el altanero legado, es tan notable que adjunto una copia de este como un monumento de la arrogancia y tiranía sin límites de la iglesia apóstata de Roma y de la cabezas de esa falsa iglesia, los pretendidos sucesores de San Pedro y los discípulos de aquel que dice, "MI REINO NO ES DE ESTE MUNDO". Estas son las siguientes palabras de este documento: ***Yo Juan por la gracia de Dios Rey de Inglaterra,*** *etc.,* ***OTORGO LIBREMENTE ANTE DIOS Y LOS SANTOS APÓSTOLES, PEDRO Y PABLO Y ANTE LA SANTA IGLESIA CATÓLICO ROMANA NUESTRA MADRE, Y ANTE EL LORD, EL PAPA INOCENCIO Y ANTE SUS CATÓLICOS SUCESORES, TODO EL REINO DE INGLATERRA Y TODO EL REINO DE IRLANDA****, con todos los derechos y dependencias de los mismos para la remisión de nuestros pecados y de toda nuestra generación, de los vivos y los muertos, que desde ahora en adelante podamos recibir y sostener de él y de la iglesia Romana como segunda después de él., etc. Nosotros juramos y hacemos juramento ante dicho lord, el papa* ***Inocencio*** *y ante sus católicos sucesores y a la iglesia Romana, un leal homenaje en presencia de* ***Pandulphus****. Si podemos estar en presencia del lord, el Papa, haremos de igual manera y nos obligamos a vuestros herederos y sucesores por siempre, etc. Y como señal de nuestra perpetua obligación y concesión, haremos y ordenaremos que de nuestros propios y especiales ingresos de dichos reinos, por todo nuestro servicio e impuestos que debemos rendir, la iglesia de Romana reciba, mil esterlinas marcadas anualmente, sin disminución del penique de San Pedro; esto es quinientas marcas en las fiestas de San Miguel y quinientas en la Pascua, etc.* ***Y SI NOSOTROS O CUALQUIERA DE NUESTROS SUCESORES PRESUME ATENTAR CONTRA ESTAS COSAS, QUE RENUNCIE EL DERECHO AL REINO****, etc."*

**Matthew Paris** nos dice que en la entrega de esta carta, el Rey puso una suma de dinero a los pies de **Pandulfo** el legado del Papa, *el cual pisó con su pie, en señal de la sujeción del país a la Sede Romana. "Pandulphus pecuniam, quam in arcem subjectionis rex conturelat, sub pede suo conculcavit archiepiscope dolente et reclamante."*

**§ 50**.— El rey Juan habiendo hecho esta innoble sumisión a la voluntad del papa **Inocencio**, fue poco después absuelto de la sentencia de excomunión por **Langton** el nuevo primado, quien inmediatamente vino a Inglaterra y tomó posesión de la Sede de Canterbury, y después de un corto intervalo, sobre el envío del Rey a Inocente de una gran suma de dinero y la renovación de su promesa de obediencia, su Santidad le dio una comisión a su legado en Inglaterra para remover el interdicto, asunto que fue consecuentemente hecho en la catedral de San Pablo, el **29 de Junio de 1214**.

De ahora en adelante el rey Juan se condujo como un obediente vasallo de SU

**SOBERANO SEÑOR EL PAPA**, quien en cambio condescendió en todos los futuros altercados de Juan con sus barones, para esparcir sobre el humilde monarca el escudo de su protección apostólica. Las violentas disputas que ascendieron después de la sumisión del Juan al Papa, con los barones de Inglaterra, son familiares a cada lector de la historia de Inglaterra. En el **concilio Laterano en 1215**, el papa **Inocencio**, lanzó los truenos de la excomunión sobre estos robustos barones, y en una carta escrita pronto después a ciertos eclesiásticos, él alude a este evento en el siguiente lenguaje pomposo: *"Os hacemos conocer que en el concilio general, hemos excomulgado y anatemizado en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, en el nombre de los santos apóstoles y en nuestro propio nombre, a los barones de Inglaterra, a sus partisanos e instigadores por perseguir a Juan el ilustre rey de Inglaterra, quien ha tomado la cruz, y es* ***VASALLO DE LA IGLESIA ROMANA****, y por esforzarse en privarlo de* ***UN REINO QUE ES CONOCIDO POR PERTENECER A LA IGLESIA ROMANA****."*[369] Sin embargo estos barones no estuvieron tan temerosos del trueno espiritual de **Inocencio** como había sido su Rey de mente débil, y como es bien conocido, ellos persistieron con esfuerzo su objetivo, hasta que finalmente sacaron por la fuerza del Rey, esa carta de la libertad Inglesa, la **Carta Magna**.

Antes de dejar el tema del presente capítulo, debo recordar al lector que la orgullosa jactancia del Papado, es que este es inalterable. Por lo tanto no cabe duda alguna que **los principios de Roma son lo mismo ahora, como fueron en tiempos de Inocencio** y Juan, aquellos días de obscuridad cuando reinó la Déspota del Mundo; y la única razón por la cual los soberanos pontífices no renuevan sus reclamos, es porque están destituidos de poder para implementar tales reclamos. Deben ahora los presentes imbéciles y despreciables ocupantes [370] del trono de **Hildebrando**, solamente respirar el pensamiento que jamás renovarán tales pretensiones, y serían señalados con desprecio como el hazmerreír del mundo. **¡Gracias a Dios que la Edad Obscura ya pasó!** El Papado tiene la misma mente y corazón, pero está temblando con la decrepitud de la edad. Cuando temblarán los guardas de la casa, y se encorvarán los hombres fuertes. ¡Su poder para tiranizar se ha ido!, **¡si el mundo protestante es fiel, jamás, jamás retornará!**[371]

[369] Matthew Paris, p. 192.
[370] Papa Gregorio XVI, año 1845.
[371] **NT**. Esta declaración del autor hecha en 1850 cuando el protestantismo mantenía su vigor, cumplía con detener la perversa incursión del romanismo en el mundo. Pero muy pronto los vemos en 1861 armando la guerra civil estadounidense (Sececión), en el siglo 20 la mano de la Ramera nuevamente ensangrentando el mundo de manera feroz, con la I y II guerras mundiales, la masacre de Yugoslavia en la II guerra, y en 1994 la masacre de casi un millón de tutsis en la Ruanda africana, la infiltración en la doctrina, en los seminarios y denominaciones.... Actualmente (2022) la Iglesia Romana se ha convertido en el puntal del Nuevo Orden Mundial, con un Papa jesuita (Francisco), que sostiene frontalmente el perverso socialismo cubano, venezolano.. etc., que defiende y promociona la Agenda de género y del cambio climático.

# CAPÍTULO VI

**MÁS EJEMPLOS DEL DESPOTISMO PAPA LOS PAPAS ADRIAN IV, ALEJANDRO III, E INOCENCIO III.**

**§ 51**.— Las extravagantes pretensiones de los pontífices de esta época por el dominio supremo del mundo y por una autoridad sobre todos los emperadores, reyes y gobernantes, eran mantenidos sin interrupción por toda la línea de papas, desde **Hildebrando** (**Gregorio VII**) hasta **Bonifacio VIII** quien murió en 1303, esto es, desde el siglo once, pasando por los siglos doce y trece. Ellos inculcaron y actuaron sobre esa perniciosa y extravagante máxima: "**QUE EL OBISPO DE ROMA ES EL SUPREMO SEÑOR DEL UNIVERSO, Y QUE NI PRÍNCIPES U OBISPOS, LOS GOBERNADORES CIVILES, NI GOBERNANTES ECLESIÁTICOS, TIENEN PODER LEGAL EN LA IGLESIA Y EL ESTADO SINO QUE SE DERIVAN DE ÉL.**"

Ya hemos mostrado en la historia del papado en Inglaterra, así como hemos dado en los dos últimos capítulos el ejemplo de la manera en la cual dos de los más famosos sucesores de Hildebrando, reclamaron y ejercitaron este monstruoso poder en los asuntos de nuestra tierra paterna. Procederemos ahora a relatar los hechos de los más célebres de estos tiranos espirituales durante el mediodía de su poder en otras partes del mundo.

Después de la muerte del papa **Urbano**, el originador de las cruzadas que tomó lugar en 1098, no hubo algún pontífice de mayor importancia en la historia hasta el ascenso del papa **Adrian IV** en **1154**, el cual nació en Inglaterra. Durante su pontificado la antigua contienda entre el Papa y el imperio fue renovada. **Federico I**, apodado ***Barbarroja***, no bien se hubo sentado en el trono imperial declaró públicamente su resolución de mantener la dignidad y privilegios del imperio Romano en general, y muy particularmente de hacerlo respetable en Italia; pero él no fue cuidadoso de encubrir sus planes de reducir el agigantado poder y opulencia de los pontífices y del clericato dentro de estrechos límites: **Adrián** percibió el peligro que amenazaba la majestad de la iglesia y la autoridad de los clérigos, y se preparó para defenderlos con vigor y constancia. La ocasión oportunidad de ensayar su fuerza se presentó en la coronación del Emperador en Roma en el año **1155**, cuando el pontífice insistió a **Federico** para que ejecutara el oficio de caballerizo llevando las riendas de su Santidad. Después de algunas objeciones concedió conducir al Papa en una mula blanca, aunque con una gracia enfermiza, porque confundió las riendas y se disculpó comentando que él nunca había aprendido el oficio de caballerizo. Por muchos años este acto de obligada humillación irritaba el orgulloso espíritu del Emperador y lo condujo a buscar con todo su poder la oportunidad para humillar el excesivo poder de los papas.

**§ 52**.— Adrián murió en **1159**, y el próximo papa reconocido por los analistas Romanistas fue **Alexander III**, que tuvo dos o tres rivales que se disputaban con él el trono papal, y que fueron sustentados por el emperador **Federico** y otros y lo que tuvo éxito por un tiempo en perseguirlo desde Roma. **En 1167 Alexander** sostuvo un concilio en Roma, en la cual ***solemnemente depuso al Emperador*** (lo cual antes de este período, en varias ocasiones cargaron públicamente con anatemas y maldiciones) disolviendo el juramento de lealtad que sus súbditos habían tomado para él, como su legal soberano a animando y exhortándoles a rebelarse contra su autoridad y a sacudirse de su yugo. Pero pronto después de este audaz procedimiento, el Emperador se hizo a sí mismo el señor de Roma, ante lo cual el insolente pontífice escapó a Benevento. Diez años después el Emperador abatido con las dificultades que le agobiaban se alegró muy humildemente por ultimar un tratado de paz con el papa **Alejandro** en Venecia, y un tratado con el resto de sus enemigos. La cita dada por Voltaire y confirmada por otros historiadores de esta reconciliación, es como sigue: "Siendo establecido cada punto, el Emperador fue a Venecia. El **dux**[372] de Venecia lo llevó en su góndola a San Marcos. El Papa lo esperaba en la puerta con la **Tiara** sobre su cabeza. El Emperador **Barbarroja** dejando a un lado su manto, se dirigió a la silla con un bastón de abalorios en su mano. El Papa predicó en latín que Federico no comprendía. Después del sermón en Emperador fue y besó el pie del Papa, recibiendo la comunión de manos de él, conduciendo al Papa a través de la Plaza de San Marcos."[373] El grabado que acompañamos es una representación precisa esta ocurrencia en la plaza de San Marcos donde se produjo este evento.

Además, así humillado el orgullo de los Monarcas, no suficientemente obsequioso a la Santa Sede, Alejandro enseñó que los papas tienen el poder de ***establecer reyes*** así como derribarlos, y dar una ilustración práctica de lo mismo, poco después de la sumisión del emperador Federico, al conferir en el año 1179 el título de Rey sobre **Adolfo I duque de Portugal**, quien había rendido su provincia tributaria a la Sede Romana bajo el papa **Lucio II**.[374]

**§ 53**.— Pero el Papa que llevó a cabo las doctrinas de **Hildebrando** más plenamente en su tratamiento de los soberanos terrenales y gobernadores mundanos, fue **Inocencio III**, a quien lo hemos visto tiranizando el reino de Inglaterra y por

---

[372] El jefe o principal magistrado de Venecia o Génova.

[373] *'Annals of the Empire'* de **Voltaire**, An. 1177. No encuentro suficiente autoridad porque es relatado por algunos historiadores que en esta ocasión, mientras el Emperador besaba el pie del arrogante pontífice, el último pisoteaba el cuello del suplicante monarca, al mismo tiempo que repetía las palabras del salmista "*Sobre el león y el áspid pisarás; Hollarás al cachorro del león y al dragón*." La humillación del Emperador fue ciertamente suficientemente abyecta sin necesidad de esta (probable) adición apócrifa. No aseguro que tal evento jamás ocurrió, pero como yo he adoptado en el presente trabajo el principio de omitir un hecho probable antes que insertar una relación dudosa, **he escogido omitir este incidente en el texto**.

[374] **Baronio**, Annals, An. 1179, Epist. Innocentii III, Epist. xlix. (A esa fecha se registra como Lucio III. NT.)

ILUSTRACIÓN DEL EMPERADOR FEDERICO BARBARROJA CONDUCIENDO LA MULA DEL PAPA EN LA PLAZA DE SAN MARCOS.

PÁGINA EN BLANCO.

arrogante legado, literalmente pisoteando bajo sus pies la corona de este despreciable soberano **Juan**. Inocencio subió al trono papal en el año **1198**, y continuó reclamando y ejercitando la soberanía universal en los primeros dieciséis años el siglo trece. El mismo día después de su consagración obligó al prefecto de la ciudad de Roma y a otros magistrados a tomar juramento de lealtad hacia él como su legal soberano, juramento que ellos habían hecho con el Emperador. Pronto después apremió a varias ciudades de Toscana, aquellas que se habían puesto bajo su protección, para que juraran que ellos recibirían como emperador a alguien que fuere reconocido como tal por el Papa. Esto se dio en consecuencia de los diferentes reclamos que en ese tiempo fueron levantados por **Otón duque de Brunswick** y **Felipe duque de Suabia**. Él coaccionó a Felipe amenazándolo con la excomunión e interdicto si él rehusaba liberar al **arzobispo de Salerno**, confinado en prisión por el cargo de traición. En el mismo año excomulgó a **Alfonso rey de Galicia y de León**, por rehusarse a despedir a su esposa **Tarsia**, hija de **Sancho rey de Portugal**, contra quien **Inocencio** dictaminó que estaba dentro de los grados de afinidad prohibidos por la iglesia, amenazando a su padre, al mismo Sancho con los mismos truenos espirituales, a menos que pague prontamente el tributo anual que su padre **Alfonso,** había prometido a los sucesores de San Pedro, por la recepción del título de rey de parte de **Alejandro**.[375]

**§ 54**.— Pronto después **Inocencio** concedió el título de Rey sobre **Premislaus**, duque de Bohemia, en razón de su abandono del partido de Felipe, quien aspiraba al imperio y se unió a **Otón** quien en ese tiempo era apoyado por el Papa. Al año siguiente, en **1201**, el señorial pontífice publicó sus anatemas contra **Felipe II rey de Francia**, y puso su reino bajo un interdicto, hasta le impuso recibir de regreso a **Ingelburga** su esposa, quien había sido expulsada y tomado en su lugar a **Mary**, hija del **duque de Bohemia**. En este ejemplo, sin duda alguna, el rey Felipe fue obligado por los terrores de excomunión e interdicto, a ejecutar un acto de justicia; pero nuestro objeto al relatar estos ejemplos de la autoridad papal sobre los reyes de la tierra, no es tanto por examinar la culpabilidad o inocencia de aquellos que fueron sometidos a ella, sino para ilustrar el enorme y descomunal de los papas durante este período.

El siguiente año, **Calo-Johannes**, un descendiente de los antiguos reyes de Bulgaria, habiendo expulsado a los griegos de ese país, escribió una sumisa carta al papa Inocencio implorando le envíe la corona. El Papa asintió a esto y envió a León su legado con una corona y otras insignias de la realeza a Bulgaria. Después que el Rey hubo tomado un juramento de "***perpetua obediencia a Inocencio y sus sucesores legalmente elegidos***", fue solemnemente coronado por el Legado, quien en esta ocasión, para mostrar el entero vasallaje de del reino de Bulgaria a la Sede apostólica, pretendió conceder en el nombre del Papa, el privilegio de acuñar moneda, un derecho

---

[375] Epist. Inoc. III, L, i, ep. 91, 92. **Bower**, vi, 187.

que siempre fue considerado como inherente a la corona de todos los reyes y emperadores.

**§ 55**.— En el año 1204, Pedro II, rey de Aragón, viajó expresamente a Roma para disfrutar del honor de ser coronado por el mismo Papa. Él fue recibido con los honores debidos a su rango, y el 11 de Noviembre fue coronado por el Papa, quien con su propia mano colocó la corona sobre su cabeza, después que él hiciera el **siguiente juramento**: *"Yo, Pedro, rey de Aragoneses, profeso y prometo SER SIEMPRE FIEL Y OBEDIENTE A MI SEÑOR, EL PAPA INOCENCIO, a sus católicos sucesores y a la iglesia Romana, y fielmente preservar mi reino en su obediencia, defendiendo la fe católica y PERSIGUIENDO LA HERÉTICA PRAVEDAD. Y mantendré la libertad e inmunidad de las iglesias y defender sus derechos. Yo me esforzaré en promover paz y justicia a través de mis dominios. Así me ayude Dios y estos sus santos evangelios."* El rey así coronado retornó con el Papa a la iglesia de San Pedro, y colocando su corona y su cetro sobre el altar del santo, él recibió una espada de su santidad, y en retorno hizo de su reino tributario a la Sede Apostólica, obligándose a sí mismo, a sus herederos y sucesores por siempre, a pagar anualmente doscientas cincuenta piezas de oro. Esta concesión fue firmada por el rey y está datada como nosotros leemos en los Hechos de Inocencio, en San Pedro, el 11 de Noviembre, al octavo año de reinado del rey Pedro y de nuestro Señor de 1204.[376]

**§ 56**.— Pocos años después, a la muerte de **Felipe**, el competidor de **Otón** en el imperio, este último fue coronado nuevamente en Roma ante la invitación del papa Inocencio. Los legados a quienes Inocencio envió a Alemania para extender esta invitación a Otón, fueron encargados antes de salir de Roma por su maestro para llevar una forma de juramento para que sea tomado por el Emperador. Este juramento fue consecuentemente tomado en **Spira**, el **22 de Marzo de 1208**. La forma de juramento fue como sigue: *"**YO PROMETO HONRAR Y OBEDECER AL PAPA INOCENCIO** como mis predecesores lo han honrado y obedecido. La elección de los obispos será libre y las Sedes vacantes serán llenadas por los que han sido elegidos por todo el capítulo, o por una mayoría. Las apelaciones a Roma se harán libremente y libremente demandadas. Yo prometo, suprimir y abolir que han obtenido al apoderarse de los efectos de los obispos fallecidos y de las rentas de las sedes vacantes. Yo prometo EXTIRPAR TODAS DE LAS HEREJÍAS, restaurar a la iglesia Romana todas sus posesiones concedidas a ella por mis predecesores o por otros, particularmente la marcha de Ancona, el ducado de Espoleti y los territorios del condado de Matilda, e inviolablemente mantener todos los derechos y privilegios disfrutados por la Sede apostólica en el reino de Sicilia."*[377]

En cuanto Inocencio se enteró que Otón había tomado el juramento prescrito, el hizo una copia de este para ser alojada en los archivos de la iglesia Romana como

---

[376] Acta Inocentii, **Bower**, vi, 192, 193.
[377] Acta Inocentii et Epist., 189

un patrón del juramento a ser tomado por todos los futuros emperadores. Él entonces escribió una carta a Otón, invitándolo a recibir la corona de sus manos, alabándolo por su sumisión filial y obediencia a la santa Sede. Otón después de algún retraso aceptó la invitación, y fue solemnemente coronado por el Papa en la iglesia de San Pedro, **el 16 de Septiembre de 1209**. Así nosotros percibimos que el papado mantenía en el siglo trece igual que en el doce, su carácter de **DÉSPOTA DEL MUNDO**.

---

# CAPÍTULO VII

## LOS VALDENSES Y LOS ALBIGENSES.

**§ 57**.— Los tiranos espirituales que dominaron así sobre los soberanos y gobernantes de la tierra no pudieron soportaron la idea de encontrar a alguien tan atrevido como para atreverse a rehusar obediencia a sus mandatos, o cuestionar el derecho por el cual ellos reclaman no solamente ser el "señor sobre la herencia de Dios, sino también para reducir todo el mundo al vaivén de su soberanía. Por lo tanto no es difícil citar de la amargura e implacable hostilidad con la cual los papas de este periodo cazaron y persiguieron el inofensivo e interesante pueblo, que bajo el nombre de Cátaros (esto es los puritanos), Gazari, Paulicianos o Publicanos, Petrobrusianos, pobres hombre de Lyon, Lombardos, albigenses, Valdenses, Vaudois, etc., ofrecieron noble resistencia la tiranía usurpada de los auto llamados sucesores de san Pedro y pretendidos vicarios de Cristo en la tierra. El testimonio dado por **Evervinus**, un celoso papista en una carta respecto a la doctrina y maneras de estos herejes, que le escribe al célebre **Bernardo, abad de Clairvaux**[378] al iniciar el siglo doce, la cual es extremadamente valiosa. Lo siguiente es la sustancia de su carta: *"Últimamente han sido descubiertos allí entre nosotros algunos herejes, cerca de Colonia, de quienes, algunos de los cuales con satisfacción han retornado nuevamente a la iglesia. Uno que fue obispo entre ellos y sus compañeros, abiertamente se oponen a nosotros en la asamblea de clérigos y laicos, estando el señor arzobispo presente con muchos de los nobles, manteniendo su herejía desde la palabra de Cristo y los apóstoles. Pero encontrando que no han causado ninguna impresión, desearon que se pudiera fijar un día en el cual pudieran traer con ellos hombres hábiles en su fe, prometiendo regresar a su iglesia, siempre que sus maestros no pudieran responder a sus oponentes. Sobre sus declaraciones habiendo sido amonestados a arrepentirse y tres días le permitieron para ese propósito, ellos fueron* ***prendidos por el pueblo,*** *los que en su exceso*

[378] **Bernardo de Claraval**, monje cirterciense francés abad de la abadía de Claraval, cuya orden de Cister se extendió por todo Europa. NT.

*de celo, ¡***los entregaron a la llamas***! Y lo que es más asombroso, ellos acudieron a la estaca y resistieron no solamente con paciencia, sino aún con gozo. En este caso oh santo padre, si estuviera presente con usted, estaría deseoso de preguntarle, ¿cómo estos miembros de Satán pueden persistir en su herejía con tal constancia y coraje como raramente se encuentra entre los más religiosos en la fe de Cristo?* Él procede entonces, *"Su herejía es esta: ellos dicen que la iglesia (de Cristo) está únicamente entre ellos, porque ellos solamente siguen los caminos de Cristo e imitan a los apóstoles, no buscando ganancias seculares, posesiones ni propiedad, siguiendo el ejemplo de Cristo, quien él mismo fue pobre, no permitiendo a sus apóstoles poseer ninguna cosa. En tanto nos dicen, '***vosotros juntáis casas a las casas, campos a los campos, buscando las cosas de este mundo, y los canónigos regulares poseen todas estas cosas.***' Se presentan a ellos mismos como las pobres ovejas de Cristo, ellos no tienen morada segura, huyendo de una ciudad a otra, como ovejas en medio de lobos, soportando persecuciones con los apóstoles y mártires:* ***aunque estrictos en su manera de vida—abstemios, laboriosos, devotos, santos y buscando solamente lo que es necesario para la subsistencia del cuerpo, viviendo como hombres que no son del mundo****. Pero ustedes dicen ellos, son amantes del mundo, tienen paz con el mundo, porque vosotros sois de él. Falsos apóstoles, que adulteran la palabra de Dios buscando sus propias cosas, han confundido a ustedes mismos y a sus antepasados. Mientras nosotros y nuestros padres habiendo nacido y siendo criados en la doctrina apostólica, hemos continuado en la gracia de Cristo, y continuaremos así hasta el fin. 'Por sus frutos los conocerán' dice Cristo, y nuestros frutos están en seguir los pasos de Cristo.' Ellos afirman* QUE ***LA DIGNIDAD APOSTÓLICA ES CORRUPTA, PORQUE SE INVOLUCRA EN LOS ASUNTOS SECULARES MIENTRAS SE SIENTA EN LA SILLA DE SAN PEDRO****. Ellos no guardan el bautismo de los infantes, alegando ese pasaje del evangelio, '***El que creyere y fuere bautizado será salvo***' Ellos no ponen confianza en la intercesión de los santos; y a todas las cosas observadas en la iglesia que no han sido establecidas por Cristo mismo o sus apóstoles, ellos las pronuncian como supersticiones. Ellos no admiten ningún fuego del purgatorio después de su muerte, aseverando que las almas de los hombres tan pronto como parten de los cuerpos, entran en descanso o castigo, probando esto desde las palabras de Salomón, '***y si el árbol cayere al sur, o al norte, en el lugar que el árbol cayere, allí quedará***'[379] Por cuyo medio ellos hacen nulas todas las oraciones y oblaciones de los fieles por el decesado."*

*"Nosotros por lo tanto, te imploramos santo padre, que hagas uso de tu cuidado y vigilancia contra esta múltiple diablura, y que pueda complacerte dirigir vuestra pluma contra aquellas bestias salvajes de los caminos; no pensamos que es suficiente contestarnos que la torre de David en la cual podemos refugiarnos, es lo suficientemente fortificada con baluartes—que mil escudos cuelguen de sus murallas, todos escudos de hombres poderosos. Porque nuestro deseo padre, por el bien de nosotros los simples y de quienes son lentos en entender, que sea agradable a tu escrutinio, acopiar todas estas armas en un solo lugar, de modo que puedan ser*

[379] Eclesiatés 11:3. NT

*fácilmente encontrados y sean más potentes para resistir a estos monstruos. Debo informar también, que aquellos quienes han retornado a nuestra iglesia, nos dicen que tenían gran número de sus instigadores esparcidos por casi todo lado, y que entre ellos estuvieron muchos de nuestros clérigos y monjes. Y en cuanto a aquellos que fueron quemados, nos dicen en defensa de sí mismos, que esta herejía ha sido encubierta desde el tiempo de los mártires, y que ha existido en Grecia y otras naciones."* (*Citado por* ***Jones***, lect. xl)

**§ 58**.— Aunque **Bernardo** inmediatamente inició una extenuante oposición a estos ***rebeldes contra el Papa***, a pesar de eso **se ve obligado a dar el siguiente testimonio de la irreprochable vida y manera de aquellos**, él dice, *"si usted les pregunta de su fe, nada puede ser más más Cristiano; si usted observa su conversación, nada puede ser más libre de culpa, y lo que ellos hablan, lo hacen bien por sus acciones. Usted puede ver un hombre por el testimonio de su fe frecuentando la iglesia, honran a los ancianos, ofrendan sus dones, hacen su confesión reciben el sacramento. ¿Qué más que un cristiano? Él, en cuanto a la vida y modales, no elude a ningún hombre, no sobre pasa a ningún hombre, no hace violencia a ningún hombre. Él ayuna mucho y no come pan de ociosidad; pero trabaja con sus manos para su soporte."*[380] Otros escritores católico romanos, dan el mismo testimonio de las reprochables vidas y moral de los Valdenses. Así, **Claudio arzobispo de Turín** escribe, ***"exceptuada su herejía, ellos generalmente viven una vida más pura que los otros Cristianos."*** Y nuevamente, ***"en sus vidas ellos son perfectos, irreprochables, y sin reproche entre los entre los hombres, entregados ellos mismos con todo su poder para el servicio a Dios."*** Este testimonio es muy valiosos, por el hecho que el prelado quien lo escribe, no obstante el conocimiento del excelente carácter de estos herejes, se unió en la cacería y persecución de ellos hasta la muerte, porque ellos nunca se someterían a los absurdos e impiedades de Roma, no admitidas por la usurpada autoridad de los papas: La suma y substancia de sus ofensas es mencionada por **Cassini**, un fraile Franciscano que dice, ***"que TODOS LOS ERRORES de estos Valdenses consistía en esto, que ellos negaban que la iglesia de Roma es LA MADRE IGLESIA, Y NO OBEDECÍAN SUS TRADICIONES."***

**§ 59**.—**Thuani**, un famoso historiados Católico Romano, enumera su herejía más largamente, él dice que ellos fueron cargados con estas afirmaciones: *"que puesto que la iglesia de Roma ha renunciado la verdadera fe de Cristo,* ***ERA LA RAMERA DE BABILONIA****, y el árbol estéril a quien Cristo mismo maldijo, y mandó sea arrancado; que consecuentemente* ***NINGUNA OBEDIENCIA DEBE SER PAGADA AL PAPA****, o a los obispos quienes mantienen sus errores; que una vida monástica era la cloaca y la mazmorra de la iglesia, cuyos votos [relacionado al celibato] eran vanos, y servían solamente para promover el vil amor por los niños [o suciedad], que las órdenes del sacerdocio eran la marca de la gran bestia mencionada en el Apocalipsis; que el fuego del*

[380] Bernard, sobre los "Canticles, Sermo lxv. "Si fidem interroges," etc. *Perrin*, vi.

*purgatorio, la misa solemne, la consagración de los días, la adoración de los santos y la propiciación por los muertos eran dispositivos de Satanás. Además de estas principales y auténticas cabezas de la doctrina, otras eran pretendidas, respecto al matrimonio, la resurrección, el estado de las almas después de la muerte y los alimentos."*[381] La principal ofensa de estos herejes, a los ojos de los tiranos espirituales de Roma, fue que ellos **CONSIDERABAN AL PAPA COMO ANTICRISTO** y a la apóstata iglesia de Roma, como "**LA RAMERA DE BABILONIA**", y esto a los ojos de Roma era un pecado imperdonable. Aunque ellos no escatimaron esfuerzos por ennegrecer sus caracteres, y exterminarlos de la tierra, a estos quienes fueron infinitamente puros en doctrina y los más santos en vida, que sus tiránicos y poderosos perseguidores. Mientras tanto, **Evervino** y **Thuani**, y aún **Bernardo**, ***se vieron obligados a confesar la pureza de su vida y maneras***; los papas en sus edictos persecutorios, no solamente se esforzaron en excitar a todos a unirse en exterminarlos de la tierra, pero también negrear su memoria con el cargo de los más enormes crímenes.

**§ 60**.— Por lo tanto en el decreto publicado por el papa **Alejandro III**, en **el tercer concilio Letrán en 1179**, él no solo se esforzó en excitar a todos el exterminio de estos ***herejes***, sino también cargarlos con los más falsos e infames cargos. Lo siguiente es un extracto de este edicto, como es citado por el obispo Hughes, en esta controversia con el Señor Breckenridge (página 189). El énfasis es mío. *"Como dice el bendito León, aunque la disciplina eclesiástica en conformidad con el juicio sacerdotal, no exige venganza sangrienta, a pesar de esto es asistida por la constitución de los príncipes Católicos con el objeto que los hombres,* ***mientras teman que ese castigo corporal pueda ser infringido sobre ellos, puede a menudo pretender ser un saludable remedio****. Sobre esta cita, en Gasconia, Albi, en las partes de Touluse y otras regiones,* ***la perversa maldición de herejes*** *variadamente denominados* ***Cátaros****, o* ***Patarenos****, o* ***Publicanos****, o distinguidos por diversos nombres, tenían tal prevalencia que ahora ya no ejercen su maldad en privado, sino que públicamente manifiestan sus errores y seducen en su comunión a los simples e indecisos. Nosotros por lo tanto a ellos los SOMETEMOS A MALDICIÓN, a sus defensores y a sus encubridores, y bajo maldición, prohibimos a todas las personas de admitirlos en sus casas, recibirlos en sus tierras, estimarlos, o ejercitar cualquier comercio con ellos. Pero si ellos mueren en su pecado, no dejen que reciban sepultura Cristiana, bajo la pretensión de cualquier privilegio concedido por nosotros o cualquier otro pretexto; y no dejaremos que sean hechas ofrendas por ellos."*

**§ 61**.— Es de observar que las personas aludidas al asunto en la porción de arriba en cuanto a este feroz edicto, no son acusados por ningún otro crimen que no sea el de ***herejía***. En el siguiente apartado, varios otros sujetos a la furia papal son enumerados, aquellos que son cargados con varios crímenes. *"****Brabantianos****,* ***Navarii****,* ***Basculi****,* ***Coterelli*** *y* ***Triaverdinii****, quienes ejercitaron tal crueldad contra los Cristianos que ellos no respetaron iglesias o monasterios, ni respetaron viudas, ni vírgenes,*

[381] *Thuani*, Historia, lib. vi, sect. 16, y lib. xxvii.

*ni viejos ni jóvenes, de ningún sexo o edad, sino que a la manera de los paganos, destruyeron y desolaron todo, nosotros en la misma manera,* ***decretamos*** *que las personas que los protejan, retengan o alienten en los distritos en los que se cometen estos excesos, sean públicamente denunciados en las iglesias en Domingo y días de fiesta, y que ellos sean considerados comprometidos* ***con la misma censura y penalidad como los susodichos herejes****, y sean excluidos de la comunión de la iglesia, hasta que ellos abjuren de esa pestilente asociación y* ***herejía****. Pero dejad que todas las personas quienes están implicados por ellos en cualquier crimen (aludiendo a sus vasallos), conoced que ellos son liberados de la obligación de lealtad, homenaje, y sujeción ellos tan tiempo como ellos continúen en tan grande iniquidad.”* Probablemente el resultado de **una exacta investigación mostraría que estas acusaciones** contra las clases de gente nombradas en este extracto, ***eran falsas***; pero sea que estas fueran o no ciertas, es poco para nuestro propósito presente, el cual es mostrar como ellos han hecho con otra gente que las mencionamos primeramente. Es llano que en este decreto, los **Cátaros** o **Puritanos** (otro nombre de los Valdenses) mencionados en el extracto primeramente citado, ***no son acusados de otra ofensa que de herejía***, y aún las mismas promesas de indulgencia son dadas para aquellos que tomen sus armas contra una clase como a la otra.[382] Las promesas están en las siguientes palabras: “*Nosotros asimismo por la* ***merced*** *de Dios, y confiando en la autoridad de los benditos apóstoles Pedro y Pablo, aliviamos* ***en dos años de penitencia ordenada para los*** *fieles cristianos a quienes por el concilio de obispos u otros prelados,* ***tomaron las armas para doblegarlos mediante su lucha contra ellos****: o si tales Cristianos emplean mucho tiempo en esta empresa, nosotros permitiremos a la discreción de los obispos para concederlos una indulgencia más larga. En cuanto a los que fallen en obedecer la admonición de los obispos para este efecto,* ***nosotros los inhibimos de la participación del cuerpo y la sangre del Señor****. Mientras que aquellos que en el ardor de la fe emprendieran la justa labor de doblegarlos, nosotros los recibiremos en la protección de la iglesia, concediéndoles los mismos privilegios de seguridad en propiedad y en persona, como es concedido a aquellos que visitan el santo sepulcro.”* (*Labbei Concil. Sacrosan.*, vol. x, páginas 1522, 1523)

---

[382] Ver La controversia entre el obispo **Huges** y el Sr. **Breckenridge**, páginas 175, 179. El Sr. Huges cita de los extractos de arriba (el de los Valdenses § 58, y el de los Brabantianos, Navarii etc., § 60, NT), con el propósito de inculpar al Sr. Breckenridge de duplicidad, porque él no cita el segundo extracto cuando el objeto del Sr. Breckenridge fue mostrar que las persecuciones se llevaron a cabo, no contra las personas nombradas en el segundo extracto: El Sr. Huges sin hacer alguna distinción entre las dos clases, tranquilamente inquiere, *“Me maravilla que hombres de tal estampa no serían* REDUCIDOS A LA PENITENCIARIA*, si ellos cometieron tales crímenes en nuestro día y en nuestro país.“* Intentando calificar así con infamia a aquel simple y santo pueblo, cuyos caracteres aún los historiadores romanistas fueron forzados a confesar como puro e irreprochable. La frescura con que este obispo papista que en los ESTADOS UNIDOS LIBRES y en el ***siglo diecinueve*** habla, acerca de consignar a los tales a la penitenciaria, trasluciendo la malignidad de ***Santo Domingo***, o de **Montfort** contra todos quienes como los pobres y perseguidos Valdenses, o Cátaros, como siendo culpables del ***crimen de herejía***, mostrando que él no quiere nada sino el ***poder*** de consignar a la “penitenciaria” a las celdas de la inquisición, a los herejes de los Estados Unidos.

**§ 62**.— Aunque puede quedarnos la duda sobre el ofensivo lloriqueo de esta clase de ***herejes***, no obstante que los papas se empeñaron en ennegrecer su memoria, *"hablando falsamente toda forma de maldades contra ellos",* que fue lo que el llamado **Thuani**, el historiador Romano ya citó, *"**porque atacaron tan vehementemente contra la riqueza, el orgullo y vicios de los papas y la alienación del pueblo para su obediencia a ellos**."*[383] El papa **Alejandro III**, el autor del edicto persecutorio mencionado arriba, fue sucedido en **1181** por el papa **Lucio III**. Dos años antes de esto, **Pedro Valdo**, quien con sus seguidores habían sido anatemizados por el papa **Alejandro**, moría en Bohemia. Algunos suponen que estos disidentes de las corrupciones de Roma, ***aunque existieron siglos antes***, derivaron de **Valdo** el nombre de **valdenses**, los cuales en épocas posteriores fueron reemplazados por varios otros nombres con los cuales han sido conocidos desde hace mucho. A través de la predicación de **Valdo** muchos habían renunciado a las corrupciones del Papado, y en consecuencia fueron expuestos a la venganza de Roma. **Treinta y cinco** fueron quemados en conjunto en una sola pira en la ciudad de **Bingem**, y **dieciocho** en la ciudad de **Mentz**. Los obispos de Metz y Estrasburgo, exhalaban solamente venganza y masacre contra ellos, y en la última ciudad donde se dice que Valdo a duras penas había escapado de ser detenido, ochenta personas fueron enviadas a las llamas.

**§ 63**.— Para mostrar que la apóstata iglesia de Roma es responsable de estas horribles carnicerías, nosotros citaremos unos pocos pasajes del decreto de la cabeza suprema de la iglesia, el papa **Lucio III**, publicado en **1184**. Este sangriento edicto comienza como sigue: *"Para abolir la malignidad de las diversas herejías que últimamente se han esparcido en la mayor parte del mundo, esto es, para que el poder encomendado a la iglesia sea despertado, que por la concurrente asistencia de la fuerza imperial, la insolencia y la malvada impertinencia de los herejes en sus falsos designios puedan ser aplastadas, para que la verdad de la simplicidad Católica resplandezca en la santa iglesia, y pueda demostrar su pureza y libertad desde lo abominable de sus falsas doctrinas. Por lo cual nosotros, siendo soportados por la presencia y el poder de NUESTRO MUY QUERIDO HIJO FEDERICO, el muy ilustre emperador de los Romanos, siempre acrecentado en el imperio, con el común dictamen y consejo de nuestros hermanos y otros patriarcas, arzobispos y muchos príncipes, quienes desde varias partes del mundo están reunidos conjuntamente para ponerse contra estos herejes que escogen diferentes nombres desde las varias falsas doctrinas que ellos profesan, por la sanción del decreto presente y por nuestra autoridad apostólica, de acuerdo al tenor de estos presentes, **nosotros condenamos todas formas de herejía** por cualquier nombre que esta puede ser denominada. Muy particularmente, nosotros declaramos a todos los **Cátaros**, **Paterines**[384], y aquellos que se llaman los **Pobres de Lyon**, los **Passagines**, **Josefistas**, **Arnoldistas**, para que estén en **perpetua anatema**. Y debido que algunos bajo una forma de santidad, pero negando el poder que viene de esto, como dice el apóstol, asumiendo en ellos mismos la autoridad de*

---

[383] *Thuani* Historia sui Temp., lib. vi.

[384] Establecidos en Italia en las áreas de Milán y Turín, tuvieron raíces en el cristianismo primitivo, tuvieron prominencia en el siglo 9 al 13, fueron dispersos por una inquisición sangrienta. **NT**.

*predicación, mientras que el mismo apóstol dice; '¿Y cómo predicarán si no fueren enviados?'*[385]*, nosotros entonces concluimos, bajo la misma sentencia de anatema perpetuo, a todos aquellos quienes siendo prohibidos, o no enviados,* ***presumen no obstante, predicar pública o privadamente, sin haber recibido ninguna autoridad de la Sede apostólica, o de los obispos de sus respectivas diócesis.*** *Así para cualquier laico, que sea encontrado culpable, pública o privadamente, de cualquiera de los crímenes ya mencionados (esto es, predicando o hablando impropiamente de los sacramentos), a menos que él abjure de su herejía y haciendo satisfacción retorne inmediatamente a la fe ortodoxa, nosotros decretamos que se lo deje a la* ***sentencia del juez secular, para recibir la condena del castigo*** *de acuerdo a la calidad de la ofensa."*

El significado de dejar a estas pobres víctimas de la crueldad papista *"a la sentencia del juez secular"*, era bien entendido por ser equivalente a una sentencia de muerte, a menudo en la más horrida forma de tortura y demorada agonía; como fue muy bien comprendido por los príncipes seculares, que ellos mismos sufrirían la venganza de la iglesia, si fallaban en ejecutar, por la misma carta, el juramento impuesto sobre ellos por el Papa, ***"de extirpar las herejías fuera de las tierras de su jurisdicción"*** Nosotros veremos pronto un notable ejemplo de la venganza papal contra uno de los jueces seculares, el **Conde Raimundo de Tolosa**, por su negligencia en cumplir con los mandatos del Papa de exterminar miles de pacíficos sujetos. Quienes fueron acusados del crimen de herejía.

**§ 64**.— Anteriormente relatamos esta cita, sin embargo puede ser bueno registrar una muestra de la manera en que estos jueces seculares y príncipes entendieron su deber a su santa madre, la iglesia. Esta consiste en extractos de los decretos del emperador **Federico II** contra los herejes, publicado en ocasión de su coronación en Roma, para obligar al Papa quien ofició la ceremonia. Dice su majestad, *"El cuidado del gobierno imperial que nos compromete desde el cielo y sobre el cual nosotros presidimos, demanda la espada material, la cual nos es dada separada del sacerdocio contra los enemigos de la fe, y para* ***la extirpación de la herética pravedad****, que nosotros perseguiremos con juicio y justicia aquellas víboras y pérfidos niños, que insultan al Señor y a su iglesia como si ellos desgarraran las mismas entrañas de su madre.* ***NOSOTROS NO PERMITIREMOS VIVIR A ESTOS MISERABLES*** *que infectan el mundo con sus seductoras doctrinas, los cuales siendo ellos mismos corruptos muy penosamente mancillan la manada de los fieles."*

En un segundo edicto, El Emperador, luego de compararlos con ***"Lobos rapaces, víboras, serpientes,"*** etc., procede a acusar a los herejes de la más salvaje crueldad, en palabras de del edicto, *"puesto que además de perder su alma inmortal, ellos exponen sus cuerpos a una cruel muerte, siendo licenciosos en sus vidas, sin temor a la destrucción, los cuales por la admisión de la verdadera fe pueden escapar, y lo que es horrible expresar, sus supervivientes* ***no se asustan con su ejemplo****. Contra tales enemigos de Dios y de los hombres, no podemos contener nuestra indignación, ni*

385 Romanos 10:15, **NT**.

*la espada de la justa venganza, sino que los perseguiremos con tanto mayor vigor, ya que parecen difundir más ampliamente los crímenes de su superstición con el más evidente daño a la fe Cristiana y a la iglesia de Roma, la que es adjudicada como la cabeza de las iglesias."*

En el mismo edicto se ordena hacer una estricta investigación a estos herejes, y después que los prelados los examinen, si alguno es encontrado ***por errar en un solo punto de la fe Católica,*** y en caso de perseverar en su error, ellos son condenados a sufrir la muerte por las llamas y ***para ser quemados vivos a vista del público***, mientras todos están prohibidos de interceder en su patrocinio bajo pena de la indignación imperial. El Emperador también por estos decretos tan agradables a los papas, declaró como infames y puso bajo el destierro del imperio a todos quienes de alguna manera reciban, defiendan o favorezcan a estos herejes.[386] Desde esta evidencia del ***espíritu de los poderes seculares*** en la época del triunfo papista, se puede fácilmente entender cuál era el probable destino de quienes fueron entregados por los sacerdotes para ser castigados por la ***"sentencia de los jueces seculares."*** El arreglo por el cual los sacerdotes entregaban a sus víctimas a la venganza del poder secular bajo la hipócrita pretensión de que ***la iglesia aborrecía el derramamiento de sangre 'ecclesia abhorret a sanguine'***, fue un convenio por el cual, en las palabras del **Dr. Jortin**[387], ***"el sacerdote era el juez y rey era el verdugo."*** [388] Pero procederemos en el próximo capítulo a una narrativa, la cual ilustra bien ***la manera en la que fueron tratados aquellos príncipes cuando vacilaban en ejecutar el oficio de verdugos del Papa y sus serviles***.

[386] Ver 'History of the Inquisition' de Limborch, vol. i, chap. xii, donde los decretos que he citado son registrados muy ampliamente.
[387] Jhon Jortin (1698-1770), instruido historiador de la iglesia de Inglaterra.
[388] Ver, 'Remarks on Ecclesiatical History' de Jhon Jortin, vol. iii, pág. 303.

# CAPÍTULO VII

### CRUZADA SANGRIENTA DEL PAPA INOCENCIO CONTRA LOS ALBIGENSES BAJO SU LEGADO, EL FEROZ ABAD DE CITEAUX Y SIMÓN, CONDE DE MONTFORT.

**§ 65**.— Cerca de cerrar el siglo trece, en consecuencia del incremento de los herejes **Valdenses** o **Albigenses**, particularmente en el sur de Francia, los legados del Papa, **Guy** y **Reinier**, quienes fueron despachados de Roma con el propósito de extirpar estas herejías y que armados con la autoridad papal, consignaron a las llamas a gran número de ellos en **Nevers**, en **1198** y en los siguientes años.[389] Sin embargo, dado que estos esfuerzos tuvieron muy poco éxito, el papa **Inocencio III** a quien hemos nombrado en más de una ocasión, consideró necesario recurrir a medidas más vigorosas. Él proclamó una **CRUZADA** contra esta inofensiva e indefensa gente, y despachó una armada de sacerdotes a través de toda Europa para exhortar a todos a unirse en esta **GUERRA SANTA** contra los enemigos de su ***Santidad***, el Papa y la Santa Iglesia Católica. **Según nos informa el instruido obispo Usher**, cuando ellos atravesaban los reinos de Europa, tenían un texto favorito. Este era el Salmo 94: 16, *"¿Quién se levantará por mí contra los malignos? ¿Quién estará por mí contra los que hacen iniquidad?"*, y la aplicación de sus sermones era generalmente tan uniforme como sus textos. *"Ustedes ven muy queridos hermanos, cuán grande es la maldad de los herejes y cuan grandes diabluras hacen en el mundo. Vean ustedes, cuán tiernamente y cuantos métodos piadosos labora la iglesia para reclamarlos. Pero con ellos, estos prueban ser inefectivos y ellos se apresuran al poder secular para su defensa. Entonces, nuestra santa madre la iglesia, aunque con gran renuencia y pena, llamamos contra ellos a la armada Cristiana. Entonces su ustedes tienen celo por la fe, si ustedes son tocados con alguna preocupación por la gloria de Dios, si ustedes quieren cosechar los beneficios de esta gran indulgencia, vengan y reciban el signo de la cruz, y únanse a la armada del Salvador crucificado."*

**§ 66**.— El conde reinante de **Tolosa**, la provincia de Francia donde abundaban principalmente estos rebeldes contra la autoridad papal, era **Raimundo IV**, un hombre que tenía demasiada actitud o demasiada benevolencia para unirse voluntariamente en esta guerra de exterminación contra estos inofensivos subordinados. En el año **1207**, **Raimundo** fue requerido por **Pedro de Castlenau**, un legado del Papa, para firmar un tratado con otros príncipes vecinos para unirse en el exterminio de estos herejes. Pero el Conde no estaba dispuesto a permitir, aún por la renuncia de sus derechos, la entrada

---

[389] **History of Languedoc**, book xxi. (**Nevers** ciudad de Francia actual capital de Nièvre, fue capital de Nivernais, NT)

dentro de sus estados de un ejército hostil, quienes fueron a depredar y asesinar a todos aquellos de sus vasallos a quienes los clérigos Romanistas fijarían como las víctimas de su crueldad. Él entonces rehusó su consentimiento, y **Castlenau** en su ira lo excomulgó, poniendo su país bajo interdicto, y escribió al Papa para ratificar lo que había hecho.[390]

**§ 67**.— Pocas cosas podían ser gratas al papa Inocencio que las que ahora tomarían lugar. Él parecía haber estado buscando una oportunidad para comenzar las hostilidades, puesto que sus agentes fueron insuficientes para destruir tan formidable falange de herejía por los medios ordinarios. Para confirmar la sentencia de excomunión pronunciada por su legado, escribió una carta con su propia mano al **Conde Raimundo**, **el 29 de Mayo de 1207**, y su carta comenzaba así: *"Si pudiéramos abrir vuestro corazón encontraríamos y señalaríamos la detestable abominación que tú has cometido; pero como este es duro como la roca, en vano lo golpeamos con la espada de la salvación, nosotros no podemos penetrarla. ¡Hombre pestilente! ¿Qué orgullo se ha tomado tu corazón y cuál tu locura, para rehusar la paz con tus vecinos y **enfrentar las leyes divinas para proteger a los enemigos de la fe**? Si no tienes temor de las llamas eternas, no debes temer los castigos temporales los cuales mereces por tantos crímenes."*[391]

Aterrorizado por las fulminaciones del Vaticano, el **Conde Raimundo** no vio otra alternativa que de firmar la paz con sus enemigos, con lo cual él se involucraba en la exterminación de los herejes de sus territorios. Sin embargo **Pedro de Castlenau**, muy pronto juzgó que él no había procedido en la labor con el celo adecuado; él entonces fue a buscarlo y le reprochó en su cara por su negligencia, a la cual él la llamó bajeza, tratándolo como un perjuro, como un favorecedor de los herejes y un tirano y nuevamente lo excomulgó. Esta violenta escena parece haber tomado lugar en **San Gilles**, donde el Conde había dado una reunión con los dos legados. **Raimundo** fue excesivamente provocado y amenazado como para hacer pagar a **Castlenau** por su insolencia con su vida. Ellos se separaron sin reconciliación, y se fue a descansar en la noche del **14 de Enero de 1208** en una pequeña posada en los bancos de **Rhone**, cuyo río intentó pasar al día siguiente. Un amigo del Conde Raimundo lo siguió, o accidentalmente se reunió con él allí, y en la mañana del día 15, después de misa, este caballero entró en disputa con **Pedro de Castlenau** respecto a la herejía y su castigo. El legado nunca había escatimado los más insultantes epítetos para el defensor de la tolerancia y el caballero irritado por su lenguaje y no menos por la riña con su señor, extrajo su puñal e hirió al legado y lo mató."[392]

[390] **History of Languedoc**, libro, xxi, capítulo 8; Inocentii Epist., lib. x, ep. 69. Citado por **Sismondi** en su valiosa History of France (historia de Francia), ante quien y ante **Jones** por su Lec. on Eccles. Hist., yo estoy en deuda por los hechos en relación a la cruzada contra los Albigenses.
[391] Inocentii III, lib. x, ep. 69.
[392] Petri Vallis Cern., cap. viii, p. 563.

**§ 68**.— Al interesarse de este asesinato, avivó en el Papa el más alto grado de su furia. Instantáneamente publicó una bula dirigida a todos los condes y caballeros de las cuatro provincias de la parte sur de Francia, en la cual declaraba que fue el demonio quien había instigado al **Conde de Tolosa** contra la Santa Sede. Él puso bajo un interdicto todos los lugares en los cuales pudieran encontrar refugio los asesinos de Castlenau; él demandó porque **Raimundo de Tolosa** debía ser públicamente anatemizado en todas las iglesias, añadiendo que "como continúan las sanciones canónicas de los santos padres, ***nosotros no debemos observar fe hacia aquellos que no guardan fe hacia Dios***, o con quien está separado de la comunión con los fieles: nosotros descargamos por la autoridad apostólica, a todos los que así mismos se crean obligados con ese Conde, por cualquier juramento de lealtad o fidelidad; nosotros permitimos que cada hombre católico sea eximido del derecho de su señor principal hacia ellos, para perseguir a su persona, para ocupar y retener sus territorios, especialmente con el propósito de exterminar la herejía."[393]

Esta primera bula fue seguida por otras cartas igualmente fulminantes, dirigidas a todos aquellos que eran capaces de asistir en la destrucción del **Conde de Tolosa**. En particular, el Papa a **Felipe Augusto rey de Francia**, exhortándolo a llevar a cabo en persona esta ***sagrada*** guerra de exterminio contra los herejes. Dice su Santidad, *"Nosotros te exhortamos que te esfuerces en destruir la malvada herejía de los Albigenses, y para hacerlo* ***con el mayor vigor que tú puedas contra los mismos Sarracenos****; perseguirlos con mano fuerte; privarlos de sus tierras y posesiones: desterrarlos y poner Católico Romanos en sus lugares."* Los legados y los monjes, recibieron al mismo tiempo poderes desde Roma para publicar una cruzada entre el pueblo, ofreciendo a quienes se unan en esta guerra santa de pillaje y exterminio contra los Albigenses, una suma y extensa indulgencia, la cual nunca se concedió a sus predecesores, para aquellos que laboren en la liberación de **Tierra Santa**. Las gentes de todas partes de Europa, se apresuraron para enrolarse en este nuevo ejército, motivados por la superstición y su pasión por las guerras y las aventuras. Ellos inmediatamente fueron colocados bajo protección de la Santa Sede, liberados del pago de intereses de sus deudas y eximidos de la jurisdicción de los tribunales; mientras la guerra que estaban por llevar a cabo, casi en sus propias puertas y que sin peligro o costo, fue para expiar todos los vicios y crímenes de toda una vida.

Llevados por el gozo, estos infatuados y engañados mortales, recibieron los ofrecidos ***perdones*** e ***indulgencias*** con tal facilidad, que lejos de considerar la tarea en la cual ellos estaban por ser enganchados como dolorosa o peligrosa, voluntariamente la hubieron emprendido solamente por el placer de hacerlo. La guerra fue su pasión y la compasión por los vencidos jamás les quitaría el sueño. En esta guerra santa, ellos sin remordimiento y de la misma manera si ser restringidos por sus oficiales, podían

[393] Petri Vallis, p. 564.

dedicarse al pillaje de todas las propiedades, masacrar hombres y abusar de mujeres y niños. ***¡Nunca antes había sido tan popular una cruzada!*** **Arnoldo Amalrico** el abad de Citeaux (Cister), se distinguió con toda su congregación por su celo en predicar esta guerra de exterminio; y los conventos de su orden que se llamaron de los Bernardinos, de los cuales estuvieron entre setecientos u ochocientos en Francia, Italia y Alemania, asignados en la cruzada contra los Albigenses como su propia y especial provincia. En el nombre del Papa y de apóstoles Pedro y Pablo, ellos prometieron a todos quienes .perdieran sus vidas en esta santa expedición, ***la absolución plenaria de todo pecado*** cometido desde el día de su nacimiento, hasta el día de su muerte.

**§ 69**.— **Raimundo** estuvo abrumado con terror y alarma en medio de estos vastos preparativos, y con su sobrino **Roger, conde de Beziers**, aguardaron al legado **Arnoldo** el líder de las cruzadas, buscando evitar si fuere posible la tormenta que pendía sobre ellos. El arrogante abad los recibió con extrema insolencia, declarando que no podía hacer nada por ellos y que si deseaban obtener alguna mitigación de las medidas adoptadas contra ellos, debían dirigirse directamente al Papa. El conde de Beziers percibió instantáneamente que nada podían esperar de esta negociación, y que no les quedaba otra alternativa que fortificar todos los pueblos principales, y prepararse valientemente para su defensa. Su tío, el conde Raimundo doblegado por el terror, se declaró dispuesto a someterse a cualquier cosa; para el mismo ser ejecutor de la violencia del partido papal contra sus propios súbditos, y para hacer guerra contra su propia familia antes que procedan las cruzadas dentro de sus estados. Los embajadores de Raimundo ante el Papa, fueron recibidos con aparente indulgencia. Y les fue requerido que su maestro deba hacer causa común con los cruzados; que él debía asistirlos en el exterminio de los herejes; y que él debía abdicar para ellos siete de sus principales castillos como garantía de su sinceridad. Sobre estas condiciones el Papa no solamente daba al conde Raimundo la esperanza de absolución, sino que le prometía su entero favor. Sin embargo, todo esto era vacío y decepcionante, pues el papa Inocencio estuvo lejos de perdonar en su corazón, porque en el momento de prometer esto, también escribió a los eclesiásticos que eran los conductores de la cruzada de la siguiente manera: *"Nuestro consejo y del apóstol Pablo para ustedes, es emplear la astucia con respecto al Conde, porque en este caso debe ser llamado a la prudencia. Nosotros debemos atacar separadamente a quienes están separados de la unidad: saquen por un tiempo al Conde de Tolosa, empleando con él una sabia disimulación, para que los otros herejes puedan ser más fácilmente vencidos,* ***y que luego él pueda ser aplastado al encontrarse solo****."*[394] Tales eran los medios que este astuto y tiránico Papa pensaba adecuados emplear para aplastar aquellos que dudaban en ensangrentar sus manos en la sangre de quienes él había elegido con el nombre de herejes.

[394] Inocentii III, Epist., lib. xi, ep 232

GRABADO: LA HUMILLANTE PENITENCIA DE RAIMUNDO.

PÁGINA EN BLANCO

**§ 70**.— En la primavera del año **1209**, el ejército de cruzados comienza a ponerse en movimiento; la campaña estaba limitada a los cuarenta días. Algunos autores han calculado en **trescientos y quinientos mil hombres**, y este inmenso cuerpo se precipitó sobre **Languedoc.** Y cuando Raimundo se informó que esta terrible banda de fanáticos estaba por moverse y que todos ellos se dirigían hacia sus estados, fue sacudido con el terror, porque él mismo con su poder había colocado y consentido por adquirir la absolución de las manos del legado del Papa, por las más humillantes concesiones. Se le ordenó dirigirse a la iglesia en la cual recibiría la absolución de parte del legado del Papa. Pero antes que esto le fuera concedido, fue apremiado a tomar un solemne juramento sobre el Corpus Domini, que es la hostia consagrada, y sobre las reliquias de los santos, que él ***obedecería al Papa*** y a la santa iglesia Romana tanto como él viviera, para perseguir a los Albigenses con fuego y espada, hasta que ellos sean exterminados y sujetarlos a la obediencia del Papa. Habiendo tomado este juramento en la puerta de la iglesia, el legado ordenó que él mismo se desnudara y que humildemente se sometiera a la penitencia impuesta sobre él, por la muerte del monje **Pedro de Castlenau**. El **Conde Raimundo** protestó contra esta humillante penitencia, asegurando solemnemente que él no había estado al tanto del asesinato del monje. Pero sus protestas fueron en vano: el vasto ejército ya estaba a las puertas, y él no tenía otro recurso sino la descalificada sumisión a los tiranos papistas que los tenían asidos con sus garras. Dice Bower, que el 18 de *Junio "habiéndose el mismo desnudado de la cabeza a los pies, vestido solamente con una tela de lino en su cintura para cubrir su desnudez, el Legado echó una estola de sacerdote alrededor de su cuello, y dentro de la iglesia lo dirigió por nueve veces alrededor de la tumba del pretendido mártir,"* él infringió la disciplina de la iglesia sobre los hombros desnudos del humilde príncipe con un manojo de cañas que sostenía en su mano. El Legado, por fin le concedió la ansiada absolución adquirida, después de obligarle a renovar todos los juramentos que había tomado en relación con la extirpación de los herejes, la obediencia al Papa, etc., con otra adición, en la cual él prometía inviolablemente mantener todos los derechos, privilegios, inmunidades y libertades de la iglesia y de los clérigos.[395]

Después de examinar atentamente lo citado arriba del castigo del Conde Raimundo por rehusar unirse con los perros de caza papistas en el exterminio de los herejes, el lector está preparado para apreciar la afirmación de los papistas, aún en nuestros días, esto es: ***que la iglesia Católica nunca persiguió (¡¡) sino que los herejes quienes sufrieron la muerte por sus opiniones, han padecido de acuerdo a las leyes de los países donde ellos residieron***.

Después de la sumisión del tío de Roger, el vizconde de Beziers, de acuerdo a la vieja crónica de **Tolosa**, aplicada por el legado del Papa, él ofreció hacer algunas

---

395 History of the Popes, in vita Inocentii III, History of Languedoc, de **Petri Vallis,** book xxi, p. 162.

humillantes concesiones, pero siendo repelido coléricamente, Roger se preparó a defenderse con lo mejor de sus habilidades. Él había calculado sobre la defensa de sus dos grandes ciudades, **Bezier** y **Carcasona**, y hubo dividido entre las dos, sus fuerzas. Después de visitar **Beziers** para asegurarse, para asegurarse por sí mismo que el lugar estaba bien suplido con todo lo necesario para la defensa de sus vidas, él se retiró a **Carcasona**, una ciudad construida sobre una roca, y en parte rodeada por el río Aude, y cuyos dos suburbios estaban rodeados por muros y allí se recluyó. Por mediados de Julio de 1209, el ejército cruzado, arribó en tres cuerpos sobre los valles de Beziers. Ellos habían sido precedidos por el obispo del lugar, quien después de haber visitado y entregado al Legado una lista de aquellos de su manada sospechosos de herejía, a quienes él deseaba verlos consignados a las llamas, retornó a la ciudad para representar a su manada de los peligros a los que ellos estaban expuestos, exhortándolos a entregar a sus conciudadanos herejes, a los vengadores de su fe, antes de lanzar contra ellos y sus hijos la ira del cielo sobre la iglesia. Replicando los ciudadanos a quienes él había reunido en la catedral de **San Nicasio**, *"Dice el Legado que vuestra ciudad es buena y fuerte, que nuestro Señor no fallará en socorrerlos en vuestras grandes necesidades, y que antes de cometer la bajeza demandada por ustedes, nosotros alimentaremos vuestros propios niños."* No obstante, no hubo un corazón tan osado como para temblar, cuando los cruzados acamparon bajo sus murallas; dice uno de sus historiadores, *"y tan grande fue la reunión de tiendas y pabellones, que parecía que todo el mundo se había reunido allí, que los de la ciudad comenzaron a asombrarse porque ellos pensaron que su obispo había venido a decirles solamente fábulas cuando les había notificado."*[396]

**§ 71**.— Los ciudadanos de Beziers, aunque asombrados, no se desalentaron. Mientras sus enemigos se encontraban rastreando su campo, ellos hicieron una salida y atacaron abruptamente. Pero los cruzados fueron aún más terribles por su fanatismo e intrepidez que por sus números; ellos rechazaron los ciudadanos con grandes pérdidas. Después de esto, entraron en la ciudad y la dominaron aún antes de que ellos formaran su plan de ataque. Los caballeros conocieron que habían triunfado sin luchar, entonces acudieron al legado, **Arnoldo Almarico** para que se les instruyera como distinguir entre católicos y herejes, a lo cual él hizo la siguiente réplica, **"¡MATEN A TODOS, EL SEÑOR CONOCE BIEN AQUELLOS QUE SON SUYOS!** **''TUES LES TOUS, DIEU CONOIT CEUX QUI SONT A LUI!**

Aunque la población declarada de Beziers no estaba sobre las quince mil personas, debido al influjo de la gente de los distritos circundantes, especialmente mujeres y niños, era tan grande, que no menos de ***setenta mil personas*** estuvieron en la ciudad cuando esta fue tomada y de este vasto número, ***ni una persona salvó su vida***. Las

[396] *Petri Vallensis*, Cern. Hist. Albig., cap. xv, p. 570.

aterrorizadas e indefensas mujeres con sus bebés tanto como muchos de los hombres, buscaron refugio en las iglesias, pero no encontraron protección de estos celosos papistas sedientos de sangre. Miles fueron asesinados en las iglesias y la sangre de las víctimas muertas, asesinadas por los **GUERREROS SANTOS**, empaparon los mismos altares y fluyeron en torrentes enrojecidos a través de las calles. Cuando los cruzados habían masacrado a la última de las criaturas vivientes de **Beziers** y habiendo saqueado todas las casas, pensaron que valía la pena prender fuego la ciudad por cada uno de sus puntos a la vez, para convertirla en una vasta pira funeraria. Ninguna casa permaneció en pie, ningún ser humano había permanecido vivo. El legado del Papa, sintiendo quizás alguna vergüenza por la carnicería que había ordenado, en su carta al a **Inocente III**, las redujo a **quince** mil según **Velly, pero Mezeray** y otros historiadores lo hicieron en la cantidad de **setenta mil**.[397]

**§ 72**.— **Roger**, el joven **conde de Beziers**, encerrado el mismo en la otra ciudad de sus dominios, **Carcasona**, que estaba mejor fortificada que **Beziers**, la defendió con el mayor esfuerzo contra los ataques del feroz abad de **Citeaux**, el legado papal. Los cruzados habían muchas veces intentado asaltar sin éxito la ciudad y viendo que no acontecía ningún milagro forjado a su favor tal como habían sido enseñados, el pérfido abad viendo indicios de desánimo, recurrió a un medio, a un truco ignominioso para reducir al adversario en su poder. El legado se valió de los encantos de uno sus oficiales de su ejército, insinuándole dijera que estaba en su poder convertir a la iglesia en un ejemplo de maldad, asunto que si él emprendía, además de las recompensas que recibiría del cielo, él sería recompensado ampliamente en la tierra. El objeto de esto sería conseguir el acceso al conde de **Beziers**, profesando ser pariente y amigo, asegurándole que tenía algo extraordinario que comunicarle, algo de suma importancia para su interés; y habiendo tenido éxito hasta el momento, lo convenció para acompañarlo a reunirse con el Legado, con el fin de negociar la paz, bajo el compromiso de conducirlo con seguridad de regreso a su ciudad. El oficial hizo su papel tan mañosamente bien hecho que el Conde imprudentemente accedió a acompañarlo con el Legado con el fin de negociar la paz. En su entrevista, este último sugirió al Legado ejercitar un poco más de suavidad y moderación hacia sus súbditos con el propósito de llegar a una feliz solución al reclamo de los **Albigenses** ante la palidez de la iglesia de Roma. El Legado respondió que los habitantes de **Carcasona** podían hacer lo que les plazca, ¡pero que ahora innecesario que el Conde se preocupara por ellos porque el mismo estaba ahora prisionero hasta que **Carcasona** fuere tomada y sus súbditos cumplan con su deber! El Conde se quedó pasmado con esta información, protestó por haber sido traicionado, y que ese compromiso fue violado: porque el caballero por cuyo tratado había acordado reunirse con el Legado, había

---

[397] ***"Soixante mille habitans passèrent par le fil de l'epée.***" (Sesenta mil habitantes fueron pasados a filo de espada. **NT**), **Velly**, iii., 441, "***Il y fut tuès plus de soixante milles personnes***," (habían más de sesenta mil personas), **Mezeray**, ii., 609. **Edgar**, 226

dado su palabra por juramento y bajo maldición ser conducirlo de regreso con seguridad a **Carcasona**. Pero súplicas, protestas o amenazas fueron en vano. **Roger** era considerado un hereje, **y ya era doctrina de Roma que no debía mantenerse fe con los herejes**; a causa de sus reclamos, entonces fue consignado a la custodia del **duque de Burgundy**, *"y habiendo sido arrojado en prisión murió pronto después, sin dejar de excitar fuertes sospechas de haber sido envenenado"* Ciertamente, el papa **Inocencio III** admitió en una de sus epístolas, que este joven y bravo conde, sufrió una muerte violenta.[398]

**§ 73**.— Los habitantes de **Carcasona** apenas se recibieron la noticia de la captura del Conde, estallaron en lágrimas y se les apoderó de ellos el terror, y no pensaron en nada más que en escapar del peligro en que estaban metidos, pero bloqueados como estaban por todos lados, y con los fosos llenos de hombres, toda probabilidad humana de escapar escapaba de su vista. Sin embargo un reporte circulaba, que allí había una cámara o pasaje subterráneo en la ciudad que unía a una distancia de tres leguas de **Carcasona** con el castillo de Cabaret, pero la entrada al mismo pudo ser encontrada, la Providencia había provisto para ellos una vía de escape. Todos los habitantes de la ciudad, excepto aquellos que resguardaban las murallas, iniciaron la búsqueda y el éxito recompensó su labor. La entrada de la caverna fue encontrada, y al comenzar la noche comenzaron su jornada a través de este, llevando solamente el alimento que podían servirles para pocos días. Dice nuestro historiador, *"fue un deprimente y entristecedor espectáculo la separación y partida, acompañada de suspiros, lágrimas y lamentaciones al abandonar sus moradas y todas sus posesiones mundanas, recurriendo al incierto evento de salvar sus vidas por el escape: padres llevando sus hijos y los más robustos soportando a los decrépitos ancianos, especialmente oyendo los conmovedores lamentos de las mujeres."* Ellos entonces arribaron al día siguiente al castillo, de donde se dispersaron a través de diferentes partes del país, algunos procedieron hacia Aragón, algunos a Cataloniam otros a Thoulouse y a las ciudades que pertenecían a su partido, dondequiera Dios en su providencia abrió las puertas para su admisión.

El horrible silencio que reinaba en la solitaria ciudad, provocó no poca sorpresa al siguiente día entre los peregrinos. Primeramente sospecharon de una estratagema para tenderles una emboscada, pero al subir las murallas e ingresar al pueblo, ellos se lamentaron, ***"los Albigenses han escapado"*** El Legado publicó una proclama, indicando que nadie debía apoderarse o llevar nada del pillaje—que esto debía llevarse a la gran iglesia de **Carcasona**, donde debía disponerse para beneficio de los peregrinos, y procedieron a distribuir entre ellos en recompensa conforme a su desamparo.

Las limitaciones de este trabajo **no permiten detallar la sanguinaria carnicería**

[398] Innocentii III. Epist., lib. x, 5 epist., 212.

de los indefensos Albigenses, las perfidiosas estratagemas[399] por la cuales fueron entrampados para su ruina por mano del sangriento **Simón de Montfort** y los monjes, quienes condujeron unas dos o tres igualmente destructivas expediciones contra los Albigenses en los pocos años que siguieron, hasta que fueron casi enteramente exterminados. Dos o tres ejemplos de la feroz crueldad y celo en patrocinio del Papado pueden ser mencionados. En el **año 1210**, **Montfort**, excomulgó nuevamente al **Conde Raimundo VI**, cuando el infortunado príncipe derrotado por esta implacable persecución y por causa de su superstición, atribuyendo gran importancia a los truenos papales más de lo que ameritaban, estalló en lágrimas. El monje de **Citeaux**. Los monjes mientras tanto estaban ocupados en reunir un ejército fresco de cruzados en el norte de Francia, y tan pronto **Montfort** se le unió ellos dieron rienda suelta a su crueldad. Atacando el castillo de **Laurac** y **Minervois**, hizo que todos aquellos de sus habitantes que cayeron en sus manos, sean colgados en la horca. Habiendo atacado la ciudad de **Brom** y tomado por asalto al tercer día, seleccionó **cien de sus miserables habitantes y *habiendo sacado sus ojos y cortado sus narices***, los envió guiados por un hombre vidente, al castillo de **Cabaret**, para intimidar a la guarnición de esa fortaleza con el destino que les esperaba. Encontró algunas fortalezas desiertas, entonces envió sus soldados y destruyó los viñedos y olivos que rodeaban el país.

**§ 74.—** El castillo de **Menerbe** asentado en un acantilado rocoso, y rodeado de precipicios, no estaba lejos de Narbona, y era reputado como el lugar más fuerte de Francia. **Guiard** su poseedor, era vasallo de los vizcondes de **Carcasona**, y uno de los valientes caballeros de la provincia. En el mes de **Junio de 1210**, los cruzados aparecieron delante de la fortaleza. Los habitantes, muchos de los cuales habían adoptado la doctrina de los Albigenses, se defendieron con gran valor por siete semanas, pero debido al calor de la estación, el agua comenzó a fallas y ellos deseaban capitular, y **Guiard** mismo fue al campo de los cruzados para establecer con **Montfort** las condiciones para abdicar el lugar. Cuando ellos estuvieron procediendo a realizarlo

---

[399] Los historiadores contemporáneos de los Albigenses, a los que Sismondi tan frecuentemente se refiere en esa porción de su historia relacionada por los Albigenses, ***Petrus Vallensis Cernencis*** o como fue llamado por el francés, ***Pierre de Vaux Cernay***, fue un monje papista que acompañaba a los cruzados, y fue testigo presencial de las crueldades que él describe y **relata con mucho deleite**. Refiriéndose al legado papal y las inhumanas carnicerías de **Montfort**, después de relatar algunas de sus estratagemas, este monje historiador **expresa su éxtasis** en el siguiente lenguaje. *"Cuán grande fue la merced de Dios, porque cada uno debe ver que nada pudieron hace sin el Legado, ni el Legado sin los peregrinos. En realidad los peregrinos habrían tenido poco éxito contra tan numerosos enemigos, si el Legado no hubiera tratado con ellos de antemano. Fue entonces que por una dispensación de la Divina merced, que mientras el Legado mediante un **pío fraude**, aduló y encerró en su red a los enemigos de la fe, quienes estaban reunidos en Narbonne, el Conde de **Montfort** y los peregrinos quienes habían arribado desde Francia, podrían pasar a Agenois, para aplastar a sus enemigos, o más bien a los de Cristo. **¡OH PIO FRAUDE DEL LEGADO! ¡OH PIEDAD LLENA DE ENGAÑO!"*** (***Petri Vall. Cern. Albigen***., cap lxxxviii, p. 648)

cuando el legado del Papa, quien había estado ausente retornó al campo, y **Montfort** declaró que los términos convenidos no podían ser considerados como obligatorios hasta que recibieran su asentimiento. Dice **Pedro de Vaux-Cernay** (**Petrus Vallensis**, NT), *"Ante estas palabras el abad estuvo severamente agraviado. Él deseaba en efecto que todos los enemigos de Cristo sean llevados a la muerte, pero él no podía tomar sobre sí mismos el condenarlos, en razón de su calidad de monje y sacerdote."* Él pensó sin embargo que podía levantar una disputa durante la negociación para aventajarse rompiendo la capitulación y **causar que todos los habitantes sean puestos bajo la espada**. Con este fin requirió que él por una parte y **Guiard** por el otro se revisaran los términos del acuerdo. Encontrando como él esperaba, algunas diferencias en las declaraciones y **Montfort** declaró en nombre del Legado, que las negociaciones sean rotas. El señor de **Menerbe** (Guiard) aceptó la capitulación como estipulaba Montfort en uno de sus artículos por el cual se requería que si los herejes que ellos llegaran a convertirse, se les debía salvar la vida y permitirles salir del castillo. Cuando fue leída la capitulación en el concilio de guerra, dice el monje de Pedro de Vaux-Cernay, *"**Roberto de Mauvoisin**, hombre noble y devoto de la fe Católica, sollozó diciendo que los peregrinos nunca consentirían eso, que no mostrarían merced por los herejes **sino que los pondrían a muerte pues ellos habían tomado su cruz**; pero el abad Arnold replicó: **'Es fácil para mí entender que muy pocos se convertirán'**"* Y en esta esperanza sanguinaria, el Legado no los decepcionó.

Los cruzados tomaron posesión el castillo el **22 de Julio**: ellos entraron cantando el **Te Deum**, precedidos por el crucifijo y los estandartes de **Montfort**. Mientras tanto los herejes fueron reunidos, los hombres en una casa, las mujeres en otra, y allí resignados a su destino sobre sus rodillas se prepararon en oración para lo peor que les podía pasar. El **Abad de Vaux-Cernay** en cumplimiento de la capitulación, comenzaron a predicarles la fe Católica, pero ellos lo interrumpieron con unánime lamento: ***"nosotros no tenemos nada con vuestra fe, nosotros hemos renunciado a la iglesia de Roma, vuestra labor es vana, porque ni la muerte ni la vida nos hará renunciar de las conceptos que hemos abrazado."*** El abad fue entonces donde estaban reunidas las mujeres y las encontró igualmente resueltas y **aún más entusiasta en sus declaraciones**. **Montfort** también fue a los dos grupos. Él previamente había juntado una prodigiosa pila de madera seca. Y les dijo a los Albigenses reunidos, ***"Convertíos a la fe Católica, o subid a esta pira."*** **Ninguno de ellos vaciló**. La pira fue encendida y prontamente se envolvió en una tremenda llamarada. Los herejes fueron llevados al lugar donde después de encomendar sus almas a Dios por cuya causa ellos sufrían el martirio y voluntariamente se arrojaban ellos mismos a las llamas, en un número de **ciento cuarenta**.[400]

[400] *Petri Vallensis* Cern. Hist. Albigens, cap. xxxvii, página 583. History of Languedoc, book, xxi, página 193.

**§ 75**.— En Mayo del 1211, Montfort tuvo éxito en el asedio para tomar Lavaur, cuando abrieron una brecha en los muros, y los cruzados ingresaron adentro e comenzaron la masacre y de acuerdo a su usual costumbre, los obispos y el **abad de Cordieu** con todos los sacerdotes, vestidos con hábitos pontificales, se entregaron con gozo al ver el inicio de la carnicería, cantando el ***Veni Creator***. Los caballeros montados en la brecha, pero la resistencia era imposible; y el único cuidado de Simón de Montfort era prevenir a los cruzados de caer instantáneamente sobre los habitantes y que buscaran más bien hacer prisioneros para que los sacerdotes del Dios viviente no pudieran privarse de su promisorio gozo. Dice su propio monje historiador, *"Muy pronto, ellos sacaron fuera del castillo de* ***Aimery*** *al señor de Montreal, y otros caballeros en número de ochenta. El noble conde [Montfort] ordenó inmediatamente que les colgaran en la horca, pero tan pronto como Aimery, el más corpulento de ellos fue colgado en la horca cayó, porque en su gran prisa ellos no la habían fijado debidamente en la tierra. Viendo el conde que esto produciría una gran demora, ordenó que el resto sea masacrado, y los peregrinos recibieron su orden con muy grande avidez, e inmediatamente los masacraron en el lugar. La señora del castillo que era la hermana de Aimery y una execrable hereje, por orden del conde fue arrojada en un foso, el cual fue llenado con piedras. Después que nuestros peregrinos agruparon los innumerables herejes que acogía el castillo,* ***y los quemaron con sumo gozo."***

**§ 76**.— Inmediatamente después de tomado **Lavaur**, se abrieron las hostilidades entre Simón de **Montfort** y el **conde de Tolosa**. El primer lugar pertenecía a este conde, y antes que los cruzados se presentaran, fue al castillo de **Montjoyre**, el cual estando abandonado, fue incendiado y arrasado hasta las bases por los soldados de la iglesia. El **castillo de Cassoro** les ofreció mayor satisfacción por el número de víctimas humanas para sus sacrificios. Este fue rendido en capitulación, y ***"los peregrinos capturaron sesenta herejes y los quemaron con infinito gozo."*** Este es el lenguaje empleado por **Petrus Vallensis**, el monje historiados quien fue testigo y panegirista de la cruzada.[401]

Era natural que el **conde Raimundo** sintiera renuencia en aprobar o ayudar a estos crueles perseguidores de sus súbditos y amigos. El continuó entonces, tanto como él vivió siendo objeto de la persecución papista. No obstante, fue muy escrupuloso en observancia de todas las prácticas de la religión Católica, que aun estando bajo excomunión, continuó por largo tiempo sobre sus rodillas en oración a las puertas de las iglesias en las cuales no se atrevía entrar. Por lo tanto es evidente que su ofensa no fue en sí mismo la herejía, sino el simple rechazo a unirse a las crueles masacres y el exterminio de sus súbditos a las órdenes de los tiranos espirituales de la iglesia Romanista.

[401] "Cum ingenti gaudio," son las palabras del historiador. **Petri Vall**. Albigens., cap. lii, p. 598. **Bernardi Guidonis**, vita Inocentii III, p. 482. Este último nos informa que cuatrocientos herejes fueron muertos en **Lavaur**.

**§ 77.**— "Las cruzadas contra los Albigenses presenta una de aquellas ocasiones por la cual el derecho reclamado por la iglesia Romanista hacia los herejes puede ser plena y seguramente determinado. Ellos fueron su exclusivo y deliberado acto. La iglesia de Roma de acuerdo a sus propios principios había sido establecida hace dos mil años. Profesaba haber sido dotada con poderes milagrosos y para ser guiada por las enseñanzas del infalible Espíritu de Dios. Todas las autoridades temporales están sometidas a su dominación y estarán listas a ejecutar sus órdenes. **Si entonces hay algún período en el cual debamos ver sus genuinos y auténticos principios, este debe estar en bajo el despejado dominio de Inocencio III**. Con seguridad no pueden los oponentes de toda reforma desear nada más que restaurar la era dorada de la iglesia. Deben ellos decir que la civilización y la filosofía habían hecho muy poco progreso, porque nosotros cargamos las crueldades que fueron cometidas contra los herejes por la ignorancia y barbarismo de los tiempos ***y nosotros replicaremos que todas esas crueldades fueron incitadas, alentadas y sancionadas por la misma Roma, y que una iglesia infalible no puede requerir de las luces de la filosofía para instruirla en sus deberes hacia los herejes***. Para un investigador imparcial, parecería más bien extraño que bajo la luz de la iluminación espiritual ofrecida por la iglesia a las naciones, las herejías deban haberse levantado, y que con todo el poder del cielo la iglesia o podía confiar en sí misma en el campo de la razón y argumentar contra ella. Pero lo cierto es que las herejías ascendieron, y que la iglesia de Roma sintió el llamado de mostrar en esa edad y en todas las sucesivas, la plena extensión de su poder con que fue investida por el cielo para su supresión y extirpación. El dogma por el cual todas estas transacciones estaban fundadas es—***que la iglesia posee el derecho de extirpar la herejía***, **y para usar todos los medios que ella juzgue necesario para ese propósito**. Fue sobre este dogma que Inocencio II y sus legados predicaron la cruzada contra los herejes, y prometieron a aquellos que se involucren, la plena remisión de los pecados; y fue sobre este dogma que ellos excomulgaron a los poderes civiles por quienes eran, o se suponía debían estar protegidos y dispusieron de sus dominios para aquellos que asistían en esta guerra espiritual.

"Este dogma era repetidamente declarado por los concilios provinciales, ***y finalmente ratificado por un concilio general, en el cuarto concilio Laterano***. Este fue recibido por el tácito, más aún por el cordial y triunfante asentimiento de la iglesia universal y tuvo también la sanción de las autoridades civiles, quienes recibieron de la iglesia, los despojos de los príncipes depuestos y perseguidos. Por lo tanto, no podemos nada que lo necesario para constituir este dogma como artículo de fe, y considerarnos justificados al considerar que la iglesia de Roma reclama como autoridad divina, el derecho de extirpar a los herejes. Pero este principio que fue evidentemente declarado y actuado en el periodo de las cruzadas, ***jamás ha sido renunciado por ningún acto auténtico u oficial de esa iglesia***; por el contrario, la

la iglesia durante los seiscientos años que siguieron a estos eventos, e invariablemente en medida de las ocasiones ha servido y reclamado los mismos principios y perpetrado o estimulado las mismas acciones. Tan pronto como las guerras contra los Albigenses hubieron terminado, la Inquisición fue traída en plena y constante acción, y siempre ha sido alentada y soportada por la iglesia Romanista con el mayor esfuerzo de su poder, en cada lugar donde pueda obtener un establecimiento. Las autoridades civiles encontraron por experiencia que algunos de los reclamos de la iglesia fueron más perjudiciales que útiles para ellos, les ha negado el derecho de deponer soberanos y de liberar a los súbditos de su lealtad; **pero la iglesia misma nunca ha renunciado de manera general y explícita a este reclamo, y mucho después de la Reforma en Alemania continuó ejercitándolo.** Y no obstante las declaraciones hechas por los católicos modernos, ***la historia no provee un ejemplo de ningún cuerpo de la profesión, interponiendo su protesta contra la persecución de los herejes por la iglesia de Roma***.

**§ 78**.— *"Otro derecho muy ciertamente reclamado y ejercitado por la Sede Romana a través de toda su historia, es el* ***de disolver juramentos****. La historia provee de ejemplos de esto, como una práctica reconocida, indisputada y práctica de cada día en casi cada pontificado* ***(Sismondi´s Hist. Of the Italian Republics)****. Un ejemplo puede servir como ilustración entre una multitud de otros. Hubo ciertas reformas en el gobierno pontifical, que fueron requeridas por dirigentes en la iglesia, pero que nunca pudieron obtener su sanción de parte de los papas. Los cardenales entonces, cuando estaban por elegir un nuevo Papa, se comprometían a sí mismos con el más solemne juramento, que cualquiera de ellos que sea elegido,* ***debía consentir aquellas reformas****. Invariablemente, tan pronto como el Papa era escogido, el mismo se liberaba del juramento, por ser contrario al interés de la iglesia. El poder de liberar de la obligación de los juramentos fue también extendido durante estas cruzadas, especialmente para liberar a los súbditos de los príncipes heréticos de sus juramentos de lealtad, y especialmente* ***sancionado por el concilio Laterano****. Sin embargo esta práctica llegó a ser tan aborrecible en los tiempos modernos, que el* ***derecho (de disolver juramentos. NT) ha sido indignantemente arrebatado*** *por la mayoría de los defensores de la iglesia Católico Romana. Cualquiera que sea la opinión de personas particulares o de cuerpos de la iglesia de Roma, nosotros* ***dudamos de su autoridad cuando hacen tales declaraciones,*** *pues como miembros de la iglesia, están prohibidos del derecho de hacer juicios privados donde la iglesia ya ha determinado."*[402] Las siguientes observaciones y menciones de un elegante y certero historiador de la edad media, son suficientes para poner este asunto en su sitio. Dice el señor **Hallan** (página 293) *"Pero los más importantes y dañinos ejemplos de dispensaciones*, vienen de la observancia de los ***juramentos promisorios***. **Dos principios se establecen en los decretales**; que un juramento desventajoso para la iglesia no es obligatorio; y que un juramento sacado por la fuerza era de leve

[402] Ver el competente ensayo introductorio para esa parte de la '**History of France**' de **Sismondi**, relatando la persecución de los Valdenses, publicada en 1826.

obligación, y podía ser anulado por la autoridad eclesiástica.[403] Como la primera de estas máximas da un privilegio muy ilimitado a los papas para romper toda fe en los tratados que frustran su interés o pasión, privilegio que ellos continuamente ejercitan, así como la segunda era igual conveniente para los príncipes que cansados de observar sus compromisos hacia sus súbditos y vecinos. Ellos reclamaron de mala gana, contra la absolución de lealtad de su propio pueblo, de parte de una autoridad que no tenía escrúpulo para reacondicionarla con el objeto de apuntalar sus propios perjurios.

**§ 79**.— Algunos escritores Romanistas **no tienen escrúpulos de articular las más infundadas calumnias contra el carácter de los Albigenses**, pero como ha sido muy bien remarcado, *"Ningún cuento falsificado, puede ser tan astutamente tramado, como para no contener dentro de sí mismo su propia contradicción. Este es el caso manifiesto de las historias fabricadas respecto a los Albigenses. Sin embargo suponiendo que los Albigenses han sido todo lo que los escritorios Católicos representan,* ***¿sobre qué base pudo la iglesia Romana hacer una guerra de exterminio contra ellos?*** *Los soberanos de aquellas naciones no buscaron su ayuda para suprimir las sediciones de sus súbditos y nunca para regular su fe. Las interferencias no fueron solamente sin su autoridad, sino absolutamente en contra de su consentimiento, y fue resistida por ellos en una persistente guerra de veinte años. Si ellos se refieren a la autoridad del rey de Francia como señor feudal, no estaba en la capacidad de ejercer el derecho de interferir en los asuntos internos de sus feudos; en efecto, él no había compartido con estas transacciones ni con otra ulterior en el cierre del combate y en la cosecha de los frutos de la victoria. Entonces nosotros estamos llegando desde cada aspecto la misma conclusión:* ***QUE LA IGLESIA CLAMA POR EL MISMO DERECHO DE EXTIRPAR LA HEREJÍA Y LA EXTERMINACIÓN DE LOS HEREJES, CON Y SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS SOBERANOS EN CUYOS DOMINIOS FUERON ELLOS ENCONTRADOS."***[404]

---

[403] Juramentum contra utilitatem ecclesiasticam praestitum non tenet. Decretal., 1. ii., 24, c. 27, et Sext., 1. i., tit. 11, c. 1. A juramento per metum extorto ecclesia solet absolvere, et ejus transgressores ut peccantes mortaliter non punientur. Eodem lib. et tit., c. 15.

Tomando un ejemplo de los muchos. Piccino, el famoso condotiero (jefe del ejército de mercenarios italianos de los siglos 13 al 16. **NT**) del siglo quince, había prometido no atacar al Francis Sforza, en el tiempo que se unió contra el Papa. Eugenio IV, (la misma ***excelente*** persona que anuló el acuerdo con los Husitas, liberando a aquellos que había jurado por ellos, y que posteriormente hizo que el rey de Hungría rompiera su tratado con **Amurath II**), lo absolvió de su promesa, sobre el pretexto de que un tratado desventajoso para la iglesia no debía ser guardado. (**Sismondi**, t. ix, p. 196) La iglesia en esa edad era un sinónimo de los territorios papales en Italia.

Esto estaba en conformidad con su arrollador principio de la utilidad eclesiástica, que Urbano VI, hizo la solemne declaración general contra los que guardaban fe con los herejes. 'Attendentes quod hujusmodi confoederationes, colligationes, et ligae seu conventiones factae cum hujusmodi haereticis seu schismaticis postquam tales effecti erant, sunt temerariae; illicitae, et ipso jure nulla; (etsi forte ante ipsorum lapsum in schisma, seu haeresin initiae, seu factae fuissent), etiam si forent juramento vel fide data firmatae, aut confirmatione apostolica vel quacunque firmitate alia roboratae, postquam tales, ut praemittitur, sunt effecti.' (***Rymer***, t.
vii., p. 352.)

[404] Ver introducción a Sismondi, *ut supra*.

# CAPÍTULO IX.

### ESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES MENDICANTES. SANTO DOMINGO Y SAN FRANCISCO.

**§ 80**.— Nosotros ya hemos intentado trazar el origen y progreso del monasticismo en la época de la supremacía papal.[405] También hemos visto como en las subsecuentes épocas las varias órdenes monásticas se habían degenerado de la primitiva severidad de la disciplina y simplicidad de carácter, que hasta los conventos exhibían los más chocantes espectáculos de **licenciosidad, avaricia, impostura y casi cada descripción del vicio**. Esto es admitido por los escritores Católico Romanos, que aún en los mejores monasterios, apenas un vestigio de religión era aparente y el desmesurado deseo de riqueza, la raíz de todos los males, el malvado paso madre de los monjes, *'malam monachorum novercam'* reinaba con indisputable señorío.[406] Si fuere nuestra disposición manchar nuestra página con los repugnantes detalles del libertinaje y licenciosidad de los monjes, sería fácil conseguir testimonios de los mismos autores Romanistas, para probar que a pesar de sus votos de pobreza y castidad, el principal objeto del vasto cuerpo de monjes de la edad media, fue no solamente la acumulación de ilimitadas riquezas, sino la gratificación de sus más bajas pasiones con igualmente monjas viciosas o con otras víctimas de sus artes de seducción.

**§ 81**.— En contraste con las vidas viciosas de estos monjes, brillan con el mayor lustre los caracteres primitivos, la castidad, paciencia y la modesta conducta de los maestros de los *herejes* Valdenses, quienes fueron tan cruelmente perseguidos y abusados. Algunos de estos disidentes del Papado en esa época, mantuvieron esa voluntaria pobreza que era la principal y esencial cualidad en los sirvientes de Cristo, y complacía a sus doctores imitar la simplicidad de los apóstoles, reprochando la iglesia con su agigantada opulencia y los vicios y corrupciones de los clérigos que fluían de allí como viniendo de su fuente natural, y por su elogiante pobreza y desprecio a las riquezas, adquirieron un alto grado de respeto y ganando una prodigiosa influencia sobre las mentes de la multitud. Probablemente la extrema panorama en relación a la voluntaria pobreza mantenida por algunos de los valdenses originaba el disgusto y aborrecimiento, por el contraste entre la profesión y prácticas de los monjes. Sin embargo puede ser que algunos de los papas más astutos, temerosos de los efectos del contraste entre las viciosas vidas de los pulcros, perezosos y bien alimentados monjes a diferencia de las vidas santas de los pobres, humildes y perseguidos herejes, pronto

---

[405] Ver en este libro, el libro II, páginas 87-92.

[406] "Vix institute religionis apparuisse vestigia, in praestantioribus monasteriis, radicem malorum, malam monachorum novercam, proprietatum concupiscentiam." (Baronius, Annal, ad Ann. 942.)

percibieron la necesidad de establecer una orden de hombres, quienes por su austeridad y otras maneras, su desprecio por las riquezas y la extrema gravedad y santidad de su conducta, pudieran parecerse a los doctores quienes habían ganado tal reputación en las sectas herejes y que pudieran estar muy por encima de las atracciones de las ganancias mundanas y del placer, así como para no ser seducidos por las promesas o amenazas de reyes y príncipes del cumplimiento de los deberes que ellos debían a la iglesia y de la perseverancia en su subordinación a los pontífices Romanos.

**§ 82**.— **Inocencio III**, al inicio del siglo trece, fue el primero en percibir la necesidad de instituir tales órdenes; y consecuentemente dio a tales sociedades monásticas que hacían una profesión de pobreza, las más distinguidas marcas de su protección y favor. Estas también fueron alentadas y patrocinadas por los papas sucesivos, cuando la experiencia había demostrado su pública y extensiva utilidad. Pero cuando llegaron a ser conocidos generalmente, llegaron a tener un lugar peculiar en la estima y protección de los gobernantes de la iglesia, su número creció a tal enormidad, que una poco manejable multitud se abarrotaba tan prodigiosamente en todas las provincias de Europa, de forma que ellos llegaron a agobiar no solamente a la gente, sino a la iglesia misma. Sin embargo este inconveniente fue remediado por el papa **Gregorio X** en un concilio general que se reunió en **Lyon en el año 1272**. Donde todas las órdenes religiosas que se hubieren esparcido después del concilio **sostenido en Roma en el año 1215**, bajo el pontificado de **Inocencio III**, fueron suprimidas, y la ***"extravagante multitud de mendicantes"*** como las llamaba Gregorio, fueron reducidas a pequeños números y confinadas a las siguientes cuatro grandes sociedades o denominaciones, esto es, los Dominicanos, los Franciscanos, los Carmelitas y los eremitas de San Agustín.[407]

**§ 83**.— De estas órdenes de mendicantes, los Dominicanos y los Franciscanos, comenzaron alrededor **del año 1207**, fueron por mucho los más considerables y numerosos, tal como fueron llamados por sus fundadores, **Domingo** y **Francisco**, de cuyas vidas como relatan sus discípulos y admiradores, nosotros procederemos a dar un breve bosquejo. El anterior de estos ***santos*** llegó a ser famoso (o infame) en la historia, a partir del hecho que él fue el inventor, o al menos el *primer inquisidor general* del horrible tribunal llamado la ***Santa Inquisición***. Como dice el Dr. Southey, siendo empleado contra los Albigenses, **SANTO DOMINGO** (como consta en el calendario Romanista), inventó la Inquisición para acelerar el efecto de sus sermones. Su invención, fue rápidamente aprobada en Roma, y él mismo fue nombrado **inquisidor general**. El doloroso detalle de sus crímenes puede estar bien guardado;

---

[407] *"Importuna potentium inhiatio Religionum multiplicationem extorsit, verum etiam aliquorum praesumptuosa temeritas diversorum ordinum, praecipue Mendicantium .... effraenatam multitudinem adinvenit .... Hinc ordines Mendicantes post dictum concilium adinventos.... perpetuae prohibitioni subjicimus.*" (Un impropio afán de los poderosos ha obligado a la multiplicación de las religiones, pero también la temeridad presuntuosa de algunas de las distintas órdenes, especialmente de los mendicantes …estamos sujetos a la prohibición perpetua) (Concil. *Lugd.* II, Ann. 1274. Can. xxiii., in Jo. *Harduini* Conciliis, torn, vii, p. 715. Mosheim, iii, 188.)

suficiente es decir que en un día cuatro veintenas (80. **NT**) fueron decapitados y cuatrocientos quemados vivos por orden y a vista de este hombre. Santo Domingo es el único santo en quien ni una solitaria mota de bondad puede ser descubierta. La imposición de privaciones y penas, era la pasión de ese antinatural corazón y la crueldad fue en él, un apetito y una pasión. Ningún otro ser humano jamás hubo tenido la ocasión de causar tanta miseria. Los pocos tratados sobre su carácter que pueden ser recabados de los volúmenes de sus biógrafos están todos en oscuros colores. Si sus discípulos han preservado pocos hechos personales concernientes a su maestro, en cambio han hecho amplias enmiendas en el catálogo de sus milagros. Permítase el lector tener paciencia para indagar unos cuantos de estos cuentos, no copiado de los protestantes, o sea de autores sospechosos, ***sino de los mismos historiadores dominicanos y cada uno de ellos autorizados por la Inquisición***.[408]

**§ 84**.— Entre la vasta multitud de sus ridículas y fabulosas historia, estos discípulos de Domingo relata que la madre de su maestro, soñó que ella traería al mundo un perro, sosteniendo una antorcha encendida entre sus dientes con la cual incendiaría el mundo. Terremotos y meteoros anunciaron su nacimiento en la tierra y en el aire, y dos o tres soles y lunas extraordinarios fueron suspendidos para iluminar el cielo. La Virgen María lo recibió en sus brazos en cuanto él nació. *Cuando era un bebé lactante observaba los días de fiesta, y conseguía lograr salir de la cama y yacer sobre el piso como penitencia. (!)* Su valentía fue tan portentosa como su infancia. Él alimentó milagrosamente a multitudes, y realizó el milagro de Caná con gran éxito. Una vez cuando marchaba con una tropa de peregrinos de diferentes países, la maldición que había sido infringida sobre Babel cayó sobre él y todos pudieron hablar un lenguaje (!) Viajando solo con un compañero él entró en un monasterio a un lugar solitario para pasar la noche; él se despertó a la hora de la plegaria matinal y oyendo gritos y lamentaciones en vez de oraciones, salió afuera y descubrió que él estaba entre una hermandad de demonios. Domingo los castigó sobre el lugar con un cruel sermón y entonces retornó a descansar. En la mañana el convento había desaparecido, y él y su camarada se encontraron en un desierto (!!). Él tuvo un día una obstinada batalla con la carne: el altercado tuvo lugar en una arboleda; y hallando necesario buscar ayuda, se desnudó, y ordenó a las hormigas y a las avispas que vinieran a asistirlo: aún contra estos auxiliares el combate había continuado por trece horas antes que el alma lograra la victoria. Solía estar al rojo vivo con el amor divino; a veces resplandecía como el sol; a veces se emblanquecían sus vestiduras y se impregnaban con una gloria semejante a la de Cristo en la Transfiguración. Una vez le brotaron seis alas como las de un serafín; Una vez el fervor de su piedad hizo que él sudara sangre (!!!).

---

[408] Ver un artículo disponible sobre la inquisición, desde la pluma del fallecido poeta laureado de Inglaterra, Robert Southey, LL. D, en el 'Quarterly Review", de Diciembre de 1811.

**§ 85**.— Los Dominicanos fueron los grandes campeones de la Virgen, y de acuerdo a sus escritores, Santo Domingo era su peculiar favorito. En referencia al *Rosario*, que entre ellos era especialmente un favorito instrumento de devoción para su gran patrona, ellos relatan muchos milagros milagrosos, entre los cuales están las siguientes muestras. *(Rosario, brazos de la inquisición, etc., ver el grabado)*

(1) ***El palacio de cuentas en el Paraíso***.- Un caballero a quien Domingo le presentó un rosario, alcanzó tal perfección de piedad, que sus ojos fueron abiertos y vio un ángel tomando cada cuenta que el dejaba caer y las llevaba a la Reina el Cielo, que inmediatamente las magnificaba y construyó con toda la cuerda, un palacio sobre una montaña del Paraíso.

(2) La cabeza predicando.- Una damisela de nombre Alexandra inducida por la prédica de Domingo, usó un rosario; pero su corazón estaba en mucho tras las cosas de este mundo. Dos hombres jóvenes que rivalizaban por ella, pelearon y combatieron; y en sus relaciones le cortaron su cabeza y la arrojaron a un pozo. El demonio inmediatamente agarró su alma, para la que parece él tenía un título claro…pero por causa del rosario, la Virgen interfirió, rescatando el alma de sus manos, y permitió que la cabeza quedara en el fondo del pozo hasta que tuviera la oportunidad de confesar y ser absuelta. Después de algunos días le fue revelado a Domingo, quien yendo al pozo y pidiendo a Alexandra en el nombre de Dios que suba: la ***cabeza sangrante obedeció***, y encaramándose por el lado del pozo, confesó sus pecados, recibió absolución, tomo la galleta (comunión) y continuó para edificación del pueblo por dos días, cuando el alma partió para pasar quince días en el purgatorio en su camino al cielo.

(3) La Virgen levanta los brazos.- Cuando Domingo entró en Tolosa después de una entrevista con la Virgen, ¡todas las campanas de la ciudad sin ser tocadas por mano humana, tañeron para darle la bienvenida! Pero los herejes [los Albigenses]no atendieron ni escucharon sus ardientes exhortaciones a ellos para abjurar de sus errores y hacer uso del rosario. Para castigar su obstinación, una horrible tempestad de truenos e iluminando todo el firmamento con un resplandor; la tierra tembló, y los aullidos de los asustados animales se mezcló con los chillidos y gemidos de la aterrada multitud. Ellos abarrotaron la iglesia, donde Domingo estaba predicando, como un asilo. Decía él, ***“Ciudadanos de Tolosa, vi delante de mí ciento cincuenta ángeles enviados por Cristo y su madre ¡para castigarlos! Esta tempestad es la voz de la mano derecha de Dios”*** En la iglesia estaba una imagen de la Virgen quien levantó los brazos en una amante actitud de hablar. Él continuó, ***“ese brazo no se apartará hasta que le apacigüen con el rosario.”*** Nuevas aclamaciones se alzaron: los demonios gritaban por la tormenta infringida sobre ellos. Los aterrorizados Tolosences rezaron y se azotaron y dijeron sus cuentas (del rosario, NT) con tan buen efecto, que la tormenta al fin cesó. Domingo satisfecho con su arrepentimiento, dio la palabra y cayó el brazo de la imagen.

(4***).- Fraile y monjas Dominicos, anidan bajo el flanco de la Virgen***.- En una de sus visitas al cielo, Domingo fue llevado delante del trono de Cristo donde contempla muchos religionistas de ambos sexos, pero nadie era de su orden. Esto lo afligió tanto que comenzó a lamentarse en voz alta porque ellos no aparecían en la dicha. Sobre esto Cristo poniendo su mano sobre el hombro de la Virgen, dijo ***“Yo he comprometido vuestra orden [los Dominicos] al cuidado de mi madre.”***, ¡y ella levantando su manto descubrió una multitud de Dominicanos, frailes y monjas andando bajo este!

(5) ***El amor de la Virgen por Santo Domingo***.- La siguiente de estas ridículas leyendas son casi tan impías como para repetirlas. Los Dominicanos —los inquisidores— nos dicen que la Virgen se apareció a Domingo en una caverna cerca de Tolosa; que ella lo llamó su hijo y su esposo; que le tomó en sus brazos y descubriendo sus pechos, ¡él pudo beber de su néctar! Ella le dijo que era un mortal pero que no podía vivir sin él, así de excesivo era su amor; incluso ahora, inmortal como era, ella moriría por él; ¡el Altísimo no la apoyó, como lo

EL ESCAPULARIO, ROSARIO Y LA GUIRNALDA

El Escapulario es un hábito que llevan puesto sobre los hombros, el cual se dice que la Virgen María había dado a Simón stock el eremita, a quien se le apareció asegurando que era un ***"signo de la salvación, salvaguardia en el peligro, y un convenio de paz"***, y que ella ***"nunca permitiría que los que la lleven sean condenados"*** Este forma parte del hábito de varia órdenes Religiosas, y es usado sobre la vestimenta. En una obra Católico Romana publicada no más allá de 1838, un dicho del padre Alfonso se menciona, que el Demonio ***"hubo perdido muchas almas por esas santas vestiduras, que por otros medios"*** Este trabajo es titulado ***"Una breve cuenta de la confraternidad de nuestra Bendita Señora del Monte Carmelo, comúnmente llamado el Escapulario."***

El ***Rosario*** y la ***Guirnalda***, son usados para contar las oraciones. ***Diez*** para la Virgen, representada por pequeñas cuentas, por cada ***una*** para Dios, representada por una cuenta grande.

FACSIMIL DE LA OBLEA CONSAGRADA

Esta es la representación de una Oblea estampada como se muestra arriba, la cual los sacerdotes Romanistas profesan se vuelve en Dios, y es que elevada sobre sus cabezas para la adoración de las multitudes engañadas.

ESTANDARTE DE LOS INQUISIDORES.

***Estandarte de la Inquisición en España***.- Esta era una cruz de madera, con una espada y una rama de olivo, como representa en grabado.

***Estandarte de la Inquisición de Goa***.-Este representa Santo Domingo, con un perro llevando una antorcha cerca de un globo, porque en un sueño de su madre previo a su nacimiento, ella vio un perro iluminado el mundo con una antorcha. En su mano derecha lleva una rama de olivo como un símbolo de paz que él hace con esta, tal como declaran los buenos católicos. Y en la izquierda una espada que denota la guerra que hace a los herejes.

PÁGINA EN BLANCO

había hecho con la crucifixión! ***En otra visita ella lo desposó*; ¡y los santos y el Redentor mismo vinieron a testificar la ceremonia de matrimonio!**

Es imposible transcribir estas blasfemias atroces sin estremecerse por la culpa de aquellos que las inventaron. Y cuando se recuerda que estos fueron los hombres que tienen en su conciencia haber perseguido y martirizado a tantos miles, pareciera como si la maldad humana no pudiera ser llevada más allá. Exclama el Dr. Southey, "¡Bendito sea el día del nacimiento de Martín Lutero!—esta debe solamente ser una fiesta, en segundo lugar a la de la Natividad."[409]

**§ 86**.— El fundador de otra de estas célebres órdenes mendicantes, fue el hijo de un rico mercader de Asís en Italia. De acuerdo a un valioso y muy reciente libro de un calificado e instruido autor, se refiere a que él deriva su nombre Francisco de un familiar conocido de lengua francesa, que en ese tiempo era un raro acompañamiento para un italiano; y Hércules no es mejor conocido en la fábula clásica que el que llegó a la mitología con el nombre de **SAN FRANCISCO**. Es cierto que en su juventud había actuado con delirante piedad, pero la red de su historia es entretejida con tal inextricable falsedad que no es posible decidir si en sus años maduros llego a ser un loco o un impostor. Ni si fue cómplice de sus asociados o la víctima. Habiendo infectado unos pocos espíritus familiares con su primer entusiasmo, él obtiene el consentimiento del Papa una orden de frailes Menores; así les llamó en su humildad; ellos son mejor conocidos por el nombre de Franciscanos, después su fundador, en honor del cual se dieron a sí mismos el ***modesto*** apelativo de la **Orden Seráfica**— habiendo en sus blasfemas fábula puesto a Francisco sobre los Serafines, **¡sobre el trono donde Lucifer caía!**

**§ 87**.— Intentos previos fueron hechos para reclutar al servicio de la iglesia papal algunos de esos espíritus fervientes donde toda su hostilidad unida a su fuerza, hubieran sido insuficientes de resistir; pero estos resultaron de poco efecto, y proyectos de esta clase fueron desalentados, siendo más bien perjudiciales que esperanzadores, hasta que se presentó Francisco. Su entera devoción para el Papa, su ardiente adoración de la Virgen María como la gran Diosa de la fe Romanista, la gran peculiaridad y quizás la misma extravagancia del instituto que él propuso, obtuvo una aceptación favorable para sus propósitos. Reclusión con el propósito de la meditación religiosa, fue el objetivo de las primeras órdenes religiosas; sus seguidores estaban para ir por las calles y carreteras para exhortar al pueblo. Los monjes habían sido con toda razón **reprochados por su lujuria**, y habían llegado a ser envidiados **por sus riquezas**; pero estos los frailes fueron obligados por una severa regla de vida, ellos caminaban descalzos y renunciaban no solo para ellos individualmente, sino también colectivamente a cualquier propiedad, confiando en la caridad diaria para proveerse su alimento diario. Pero se le objetó que ninguna comunidad establecida sobre tal

[409] No permita el lector suponer (**como afirman los romanistas en relación con todo lo que preferirían guardar en secreto**) que estas son falsificaciones protestantes. Estos milagros como los de arriba, son relatados (con excepción de los títulos) **en el libro de oración del orden Dominicana** de los Católico Romanos.

principio podía subsistir sin un milagro: él se refirió a los lirios en el texto, por autoridad escritural; o los pájaros por ejemplo; y el maravilloso incremento de la orden, se admitió prontamente como prueba de la inspiración de su fundador. En menos de diez años. Solamente los delegados para el Capítulo General excedió su número de cinco mil; se considera que en la primera parte del siglo dieciocho, cuando la Reforma había disminuido su cantidad de al menos un tercio, se encontró que aún entonces había 28.000 monjas, en 900 conventos de monjas, y 115.000 frailes Franciscanos en 7.000 conventos, además de muchos más conventos de monjas que estaban bajo jurisdicción del ordinario y no en control del orden que no fueron incluidos.

**§ 88**.— Los milagros atribuidos a **San Francisco**, fueron no menos extravagantes que aquellos relatados de la cabeza de orden rival. Dice el **Dr. Southey**, "La salvaje novela contiene más extravagancias que las leyendas de Santo Domingo: no obstante estas fueron superadas por el descaro más atroz de los Franciscanos. Estas extravagancias mantuvieron a su fundador aún durante su vida, ***como el perfecto patrón de nuestro Señor y Salvador***; y para autenticar el paralelo. ***Ellos lo exhiben con una herida en su costado, y cuatro clavos en sus manos y pies fijados allí por Cristo mismo como ellos afirman***, ***¡el que se había manifestado visiblemente con el propósito dar la conformidad completa entre ellos!*** Que si él consintió ***a esta villanía*** o estuvo en tal estado de imbecilidad moral y física, como para haber sido engañado o si fue víctima de aquellos que lo rodeaban o si se cometió con la connivencia de la corte papal, o solamente con cierto conocimiento de que esa corte lo sancionaría cuando se cometiera, aunque no podría considerar prudente no ser consentido antes del hecho. —son cuestiones que hasta ahora es imposible de resolver. ***Sin embargo esta horrible impostura fue sancionada por esa iglesia que se dice a si misma infalible***; y se fijó un día para su perpetua conmemoración en el Calendario Romanista;[410] y un gran volumen fue compuesto, titulado ***El Libro de las Conformidades***, ***¡entre las vidas del bendito y seráfico Padre Francisco con nuestro Señor!***

Envidiosos de estas conformidades, los Dominicanos imitaron a sus rivales en el trayecto de la blasfemia….Ellos declararon, que la cinco heridas de Cristo, han sido impresas en Santo Domingo, pero que en su consumada humildad, él había orado y obtenido que estas señales de la marcas de la Divina gracia, nunca puedan ser públicas mientras él viva.[411]

**§ 89**.— Las dos órdenes, Dominicos y Franciscanos, ***aunque involucrados en el mismo trabajo de cazar y perseguir los enemigos de la iglesia papal***, y ambos

[410] El día escogido por la iglesia Romanista para conmemorar esta abominable impostura, es el 17 de Septiembre. Ver el calendario en el ***"Garden of the Soul"*** (Jardín de la Almas, **NT**) publicado con la aprobación del **obispo Huges** de Nueva York en 1844, que es el mismo de cualquier calendario Romanista. Ver ***"Los santos estigmas*** (heridas en latín) de ***San Francisco"***
[411] Ver el ***'Libro de la Iglesia'***, capítulo, xi, quinta edición, Londres, 1841.

Profesando un igual celo en el servicio del Papa, pronto comenzaron a mostrar más que cordialidad, odio uno contra otro y asumiendo una actitud de fiera hostilidad y rivalidad. No obstante ellos obtuvieron por un tiempo, una prodigiosa influencia entre la gente, producida en parte por su entusiasmo, en parte por su apariencia de santidad y devoción, pero principalmente por ***la fe implícita con la cual recibieron sus monumentales fábulas***. Multitudes de gente no estaban dispuestas a recibir los sacramentos de otras manos que no las de los mendicantes, cuyas iglesias ellos abarrotaban para ejecutar sus devociones, esto mientras vivían, y en las cuales ansiaban ardientemente ser enterrados cuando murieran; todos los cuales se quejaban ocasionalmente entre los sacerdotes ordinarios a quienes era encomendada la cura de las almas, quienes se consideraban guías espirituales de la multitud. No terminaba allí la influencia y crédito de los mendicantes, pues nosotros encontramos en la historia de las épocas siguientes, que no eran empleados únicamente en materias espirituales, sino también en los asuntos temporales políticos de muy grande consecuencia; en la redacción de los tratados de paz concluyentes de los príncipes, en las alianzas de conciliación, presidiendo el los gabinetes de los concilios, en las cortes gobernantes, recaudando impuestos, y otras ocupaciones no solamente aisladas, sino absolutamente inconsistentes con el carácter y profesión monástica. Durante tres siglos estas fueron fraternidades gobernadas con casi universal y absoluta influencia en el estado y la iglesia, los más eminentes oficios eclesiásticos y civiles, enseñando en las universidades e iglesias con una autoridad delante de los cuales toda oposición era silente, y manteniendo la majestad y prerrogativas de los pontífices Romanos contra reyes, príncipes obispos y herejes, con increíble ardor e igual éxito (**Mosheim**, centuria xiii, parte 2. Waddington, cap. xix).

---

## CAPÍTULO X.

### EL CUARTO CONCILIO LATERANO, DECRETOS DE EXTERMINACIÓN DE LOS HEREJES, LA TRANSUSBTANCIACION Y LA CONFESIÓN AURICULAR.

§ **90**.— En **año 1215**, bajo el pontificado de **Inocencio III**, se sostuvo en Roma ***el duodécimo concilio y el cuarto Laterano***. En base a muchos relatos, el carácter del Papa que presidía los números de eclesiásticos que estaban presentes, ***las doctrinas que fueron primeramente hechas artículos de fe, el carácter tiránico y sanguinario en relación a la exterminación de herejes*** *etc*., este concilio fue considerado como el más memorable en la historia del Romanismo. El número de dignatarios presentes

en esta ocasión a más del Papa, fueron setenta metropolitanos, cuatrocientos obispos y ochocientos abades, priores, etc., además varios príncipes, embajadores imperiales, etc.

Uno de los actos más remarcables de este concilio, o mejor dicho del papa Inocencio, quien era el soberano dictador de todo lo que allí se hizo y que mencionamos primero, por su conexión con asuntos ya relatados, fue el otorgamiento de los dominios de **Raimundo VI** el infortunado conde de **Tolosa**, sobre el obediente hijo del Papa, el **conde Montfort**, el sangriento carnicero de los **Albigenses**, como premio por el servicio que él había rendido a la iglesia de Roma y carneado tan incontables multitudes de herejes y rebeldes contra la Santa Sede. El perseguido **Raimundo** viajó a Roma con el propósito de evitar si era posible esta desgracia adicional, prometiendo dar cualquier satisfacción que el Papa y el concilio pudieran requerir. Pero todos sus esfuerzos fueron en vano. Dice Bower, *"Sus dominios fueron adjudicados al conde de **Montfort** como premio por su celo en la destrucción de los inocentes Albigenses, y **Montfort** asumió el título de conde de **Tolosa**, y continuó persiguiendo a los pobre Albigenses con el fuego y la espada, aunque él nunca pudo suprimirlos enteramente. Así el Papa y el concilio no solamente con el conocimiento sino con la concurrencia de príncipes, usurparon el absoluto poder tanto espiritual como temporal."*[412]

La excomunión de los barones de Inglaterra en este concilio, y la arrogante carta del papa Inocencio en relación a ellos, ya ha sido relatada en el capítulo anterior.

§ **91**.— Pero el **cuarto concilio Laterano**, es más notable por su famoso (o infame) decreto relativo a la ***exterminación de los herejes***, y de los truenos que eran arrojados en príncipes, y el castigo infringidos sobre ellos en caso que se rehusaran a unirse este ***pío*** pero sangriento trabajo. Lo siguiente es una traducción literal de la más importante porción de este decreto, traducida del latín original, tal como se encuentra el *summa conciliorum de **Caranza***, un famoso autor Romanista. El tercer capítulo comienza así: ***"NOSOTROS EXCOMULGAMOS Y ANATEMIZAMOS CADA HEREJÍA EXALTADA A SI MISMA CONTRA LA SANTA, ORTODOXA FE CATÓLICA, QUE NOSOTROS ANTERIORMENTE EXPUSIMOS****, condenando a todos los herejes con cualquier nombre que sean llamados. Y siendo condenados, que sean dejados* ***al poder secular, o a sus alguaciles,*** *para ser castigados por debida animadversión. Y que los poderes seculares sean advertidos e inducidos, y si fuere necesario sean condenados por la censura eclesiástica en los oficios que estén, así que ellos deseen ser considerados como creyentes, deben públicamente,* ***TOMAR UN JURAMENTO PARA LA DEFENSA DE LA FE, QUE ESCRUTARAN CON FERVOR PARA EXTERMINAR CON SUMO PODER DESDE LA TIERRAS DE SU JURISDICCIÓN A TODOS LOS HEREJES DENOTADOS POR LA IGLESIA****; 'Pro defensione fidei paestat juramentum, quod de terris suae jurisdictionis subjectos universos haereticos*

[412] "Lives of the Popes", in vita Innoc. III.

*ab Ecclesia denotatos, bona fide pro viribus exterminare studebunt;'* ***Para la defensa de la fe es juramento que se esforzarán por destruir de buena fe a todos sus súbditos de los países de su jurisdicción, designados herejes por la Iglesia.*** *"…. "Pero si el señor temporal, requerido y advertido por la iglesia, descuidara en* ***purgar su territorio de esta suciedad herética****, que él, por el Metropolitano y Obispos Comprovinciales sea atado por el lazo de la excomunión; y si él desdeñara satisfacer dentro de un año, que sea* ***comunicado al Papa, que pueda denunciar a sus vasallos, de ahí en adelante para ser ABSUELTOS DE SU FIDELIDAD (o lealtad), y pueda exponer su país a ser confiscado por los Católicos, de quienes los herejes excomulgados y puedan poseerlos sin ninguna contradicción****, y puedan mantenerlo en la pureza de la fe, salvo el derecho del lord principal, que el mismo no ponga obstáculo a esto, ni oponga con ningún impedimento; la misma ley no obstante debe ser guardada por aquellos que no tienen lord principal"*[413]*… "Y los laicos Católicos que* ***tomen la insignia de la cruz, ceñidos ellos para la exterminación de los herejes****, disfrutarán de esa indulgencia, y serán fortalecidos con ese sagrado privilegio que es concedido a aquellos que van en ayuda de la tierra santa"…. "Y decretamos someter a excomunión a los* ***creyentes y receptores, defensores y favorecedores de herejes,*** *ordenando firmemente, que cuando una persona es advertida para excomunión, si desprecia satisfacer dentro de un año, dejarla ser ipso jure (por ley. NT), hecho infame."*

No hago ningún comentario sobre el indignante decreto anterior del papa Inocencio y del duodécimo concilio unido (***la autoridad legislativa más alta en la iglesia Romanista***), tampoco es necesario. La historia del perseguido de Raimundo, cazado, excomulgado y finalmente depuesto, por ninguna otra razón que la de no utilizar la diligencia suficiente para ejecutar las órdenes del Papa, ***"para exterminar herejes con el máximo de su poder, a todos los herejes de las tierras sujetas a su jurisdicción"*** junto con los herejes Albigenses masacrados, es un elocuente sermón sobre el texto anterior.

§ **92**.— También en este concilio general por el **canon vigésimo primero**, fue autorizada por primera vez a los fieles de los dos sexos, la práctica de la **CONFESIÓN AURICULAR**, al menos una vez al año. También se les ordenó, bajo severas sanciones, en caso de negarse a recibir la eucaristía en la Pascua, a menos que se les concediera una dispensa particular que los excuse de este deber concedido a ellos. El sacramento era generalmente tomado después de la confesión, **Fleury**, el historiador Romanista

[413] Como esta es la parte más importante del decreto, y es un dispositivo común de los Romanistas para negar la precisión de las traducciones, adjuntamos el original del párrafo arriba remarcado, "Si dominus temporalis requisitus et monitus ab Ecclesia, terram suam purgare neglexerit ab haeretica foeditate, per Metropolitanos et caeteros Episcopos vinculo excommunicationis innodetur; et si satisfacere contempserit infra annum, significetur hoc Summo Pontifici, et extunc ipse vassalos ab ejus fidelitate denunciet absolutos, et terram exponet Catholicis occupandam qui eam, haereticis exterminatis, sine ulla contradictione possideant, salvo jure Domini principalis, dummodo super hoc ipse nullum praestet obstaculum, eadem nihilominus lege servata, circa eos qui non habent Dominos principales"

dice, ***"este es el primer canon que yo sepa, que impone la obligación general de la confesión sacramental;"*** y a partir de esta admisión, es fácil para cualquiera calcular la fecha de esta moderna innovación papista.[414]

Los horribles desórdenes, seducciones, adulterios y abominaciones de todo tipo que han surgido de la práctica de la confesión auricular, **especialmente en España** y otros países, son familiares para todos los que conocen la historia del Papado, ***durante los seis siglos que siguieron desde el cuarto concilio Laterano***. El detalle de los hechos individuales de este tema, no es conveniente ponerlo a la vista pública, aunque multitud de ellos podrían ser fácilmente citados, derivados no solo del testimonio de los protestantes, sino de las admisiones de los mismos papistas y de las numerosas de las ineficaces leyes que han sido aprobadas para restringir la solicitud sacerdotal de las mujeres en la confesión. Esto no es materia para sorprenderse, la maldad está inherente en el sistema. Permita a cualquier persona con sentido común examine la lista de tópicos y **las preguntas para el examen de conciencia** en cualquier libro de devoción, pero muy especialmente (si él entiende el latín) las instrucciones para los sacerdotes jóvenes en Dens y otros trabajos estándar para el estudio de la teología Papal; [415] entonces déjeme recordar que las personas materia de esta bestial pesquisa son a menudo mujeres jóvenes, hermosas e interesantes; y que los interrogadores

---

[414] Del siguiente extracto del catecismo de Butler, se verá que esta ley pasada en el 1215, es hecha uno de los "seis mandamientos de la iglesia", y se coloca al nivel de los diez mandamientos de Dios.

**Lección XX**.- Sobre los preceptos de la Iglesia.- **Preg**. ¿Hay algunos otros mandamientos además de los diez mandamientos de Dios? **Res**. Están los mandamientos y preceptos de la iglesia, que son principalmente seis.

**Preg**. ¿Di los seis mandamientos de la iglesia? **Resp**. 1. Oír misa todos los domingos y los días santos de obligación. 2. Ayunar, y abstenerse en los días ordenados. 3.- Confesar nuestros pecados al menos un vez al año. 4. Recibir **DIGNAMENTE LA EUCARISTÍA EN LA PASCUA O DENTRO DEL TIEMPO DETERMINADO.** 5. Contribuir al soporte de nuestros pastores. 6. No solemnizar matrimonios e los tiempos prohibidos, ni casarse dentro de los grados prohibidos de parentesco, o de modo prohibido por la iglesia, ni clandestinamente.

[415] Los siguientes extractos de la ***"Teología Moral de Peter Dens***, preparado para el uso de Seminarios y estudiantes de teología," se transcriben de la edición de **Mechlin**, impreso no más allá de 1838. **No me atrevo a remover la escoria de este charco de inmundicia al traducir un solo párrafo del latín**. El lector erudito debe recordar, que en la confesión es deber del sacerdote interrogar y repreguntar en toda variedad de formas a las **penitentes femeninas** en relación a los pecados descritos en los siguientes extractos:

**DE MODO CONTRA NATURAM**.- "Quinta species luxuriae contra naturam committitur ***quando quidam copula masculi fit in vase feminae naturali, sed indebito modo***, v. g. stando, aut dum vir succumbit, vel a retro feminam cognoscit, sicut equi congrediuntur, quamvis in vase femineo."

"Possunt autem hi modi inducere peccatum mortale juxta periculum perdendi semen, eò quod scilicet semen viri communiter non possit apte effundi usque in matricem feminae."

"Et quamvis forte conjuges dicant quod periculum diligenter praecaveant, illi interim lascivi modi a gravi veniali excusari non debent, nisi forte propter impotentiam, v. g. ob curvitatem uxoris, nequeat servari naturalis situs et modus, qui est ut mulier succumbat viro." (Vol. iv, No. 295.)

Modus sive situs invertitur, ut servetur debitum vas ad copulam a natura ordinatum, v.g. si

son hombres, a menudo jóvenes y vigorosos, ardiendo con el fuego de la pasión, en algunos casos forzados hasta el frenesí por un voto de celibato que estarían encantados de rechazar y que él entonces dejaría, para luego preguntarse que el confesionario tan a menudo se ha convertido en una escuela de libertinaje, seducción y adulterio.

§ **93**.— Un solo hecho será suficiente para mostrar la terrible extensión en las

---

fiat accedendo a praepostere, a latere, stando, sedendo, vel si vir sit succumbus. Modus is mortalis est, si inde suboriatur periculum pollutionis respectu alterius, sive quando periculum est, ne semen perdatur, prout saepe accidit, dum actus exercetur stando, sedendo, aut viro succumbente: si absit et sufficienter praecaveatur istud periculum, ex communi sententia id non est mortale: est autem veniale ex gravioribus, cum sit inversio ordinis naturae; estque generatim modus ille sine causa taliter coeundi ***graviter a Confessariis reprehendendus***: si tamen ob justam rationem situm naturalem conjuges immutent, secludaturque dictum periculum, nullum est peccatum.

Quoad tactus libidinosos, quos conjugati exercent erga corpus alterutrius, ii sunt mortaliter mali, si fiant cum pollutione alterius, vel ejus periculo.

Si absit periculum pollutionis, et ordinentur ad copulam, tunc vel ad earn necessarii sunt, et sic non sunt peccaminosi, vel non sunt ad eam necessarii et erunt venialiter mali, quia solius causa voluptatis haberi supponuntur.

Si tactus illi, secluso pollutionis periculo, non referantur ad copulam, non ita conveniunt Auctores; docent plerique, quod si sint adeo infames, ut nequidem ex copulae intuitu excusentur a gravi peccato, eos esse mortaliter malos, si vero sint tactus ordinarii, nec diu in eis sistatur, docent plurimi contra eosdem esse tantum venialiter malos; quia voluptas ilia non quaeritur extra limites Matrimonii.

***Preg***. An uxor possit se tactibus excitare ad seminationem, si a copula conjugali retraxerit, maritus, postquam ipse seminaverit, sed antequam seminaverit uxor?

***Resp***. Plurimi negant; eo quod, cum vir se retraxerit, actus sit completus, adeoque ilia seminatio mulieris foret peccatum pollutionis: alii vero affirmant: quia ista excitatio spectat ad actus conjugalis complementum et perfectionem: excipiunt tamen casum, ubi periculum est ne semen ad extra profundatur.

***De Bestialitate***.—Ad hoc crimen reducitur congressus carnalis cum daemone in corpore assumpto: quod scelus aggravatur per circumstantiam contra religionem, quatenus includit societatem cum daemone; ideoque gravis est et gravissimum peccatum contra naturam: consideranda est etiam forma corporis vel hominis, vel bestiae, in qua apparet daemon; item repraesentatio personae virginis, monialis, &c. Verum plerumque praesumendum est, talia solum fieri per fortem imaginationem, qua decipiuntur homines.

Las siguientes instrucciones son dadas (vol. iv, No. 287) al sacerdote cuando examina a **una muchacha joven** (puella*):—"Confessarius prudens omnem evadet invidiam hac methodo: dum puella confitetur se esse fornicatam, confessarius petat, an prima vice, qua simile peccatum commisit, exposuerit circumstantiam amissae virginitatis. Si respondeat categorice, ita, vel non, cessat difficultas; et quidem si jam sint primae vices statim reponet, jam fuisse primas vices, adeoque solum ei dici debet, ut conteratur de illa circumstantia, et eam confiteatur: si taceat, instruatur, illam circumstantiam tutius semel exprimendam, adeoque si id nunquam fecerit, jam desuper doleat et se accuset."* Ver la primera y la última de estas citas en una sinopsis de esta Teología papal, editada por el **Rev. Berg de Filadelfia**. El resto muy similar para llenar un volumen, puede ser encontrado en el cuarto y sexto volumen del trabajo en latín de **Den**s. Considero el trabajo del ***Dr. Berg***, que es una traducción de la Teología de Dens es suficiente para mostrar el verdadero carácter del Papado, es una obra de inmenso valor. ***Los inmundos extractos de este eclesiástico papista*** sobre el asunto de esta nota, **El Dr. Berger sabiamente ha dejado en el latín original**.

naciones papistas de este crimen del ilícito intercurso sexual con mujeres con mujeres en la confesión. Alrededor de **1560**, el papa **Pío IV** emitió una bula dirigida a la Inquisición para que investigara la prevalencia de este crimen, la misma que comienza como sigue: *"Considerando que algunos eclesiásticos en el reino de España y en las ciudades y diócesis de los mismos, teniendo la cura de almas, o ejerciendo tal cura de almas por otros, o de otro modo delegado para oír las confesiones de los penitentes, han estallado estos atroces actos de iniquidad, como para abusar del sacramento de la penitencia en el mismo acto de escuchar las confesiones de los penitentes sin temor del mismo sacramento que es instituido por nuestro Señor Dios y Salvador Jesucristo,* ***incitando, provocando o intentando seducir y provocar a las mujeres hacia lascivas acciones al mismo tiempo que ellas están haciendo sus confesiones,.*** " etc., etc.

Tras la publicación de esta bula en España. La inquisición emitió un decreto que exigía que todas las mujeres abusadas por los sacerdotes en el confesonario, y todos los que estaban al tanto de tales actos, para dar información dentro del lapso de treinta días al santo tribunal, y se adjuntaron muy fuertes censuras a aquellos que sean negligentes o desprecien este mandato. Cuando este edicto se publicó por primera vez, tan grande fue el número de mujeres que fueron al palacio de la inquisición, en solamente la ciudad de Sevilla, para revelar la conducta de sus infames confesores que veinte notarios y muchos inquisidores fueron nombrados para redactar sus varios informaciones sobre ellos; pero siendo que se encontraron cortos para recibir los testimonios de tantos testigos, y los inquisidores siendo así abrumados por así decirlo, con la presión de tales asuntos, que se permitieron treinta días más para tomar las acusaciones, y probando ser este lapso de tiempo inadecuado para el propósito previsto, un similar período fue concedido no solamente por una tercera, sino por una cuarta vez. Criadas y matronas de todos los rangos y condición, se apiñaron en la Inquisición. La modestia, la vergüenza y el deseo de ocultar los hechos a sus esposos, las indujo a algunas a velar el asunto. Pero la multitud de declaraciones, y el odio que provocó el descubrimiento por la confesión auricular y por el sacerdocio de los papas, provocaron que la Inquisición anulara las persecuciones y consignara las denuncias al olvido.[416] Y por lo tanto, por temor a la desgracia a la que sería llevada la iglesia apóstata y su sacerdocio vicioso y corrupto por estos abominables crímenes, que estos abominables crímenes fueron silenciados, y a sus perversos perpetradores se les permitió, con sus manos totalmente profanadas con la inmundicia de la lujuria implacable, ministrar del altar y aún de disfrutar en palabras del papa Urbano, de "la eminencia concedida a ninguno de sus ángeles de crear a Dios el creador de todas las cosas." Bien les salió a los sacerdotes lo que ellos hicieron, nada peor que contaminar el confesonario con sus sucias lujurias; pero habrían sido culpables de **un crimen mucho más horrible en la opinión de los papistas**, esto es de negar el trozo de pan consagrado por manos como las suyas, que era el Dios eterno, el Señor Jesucristo en ***"su cuerpo, alma y divinidad"***, que tan fácilmente habían pasado por las manos de estos santos inquisidores. Por este último crimen cientos de herejes serían quemados

[416] *Gonsalv*, 185; ***Llorente***, 355; ***Limborch***, 11; ***Edgar***, 529; ***Da Costa***. i, 117.

vivos dentro de pocos años por los carniceros papistas en **Smithfield**, y los fuegos encendidos por la **sangrienta reina María**, escasamente fueron extinguidos en Inglaterra, al tiempo de los eventos relatados que ocurrieron en España. ***Tal es la moral Papista y tal es la justicia Papista***.

§ **94**.— También fue en este concilio que el absurdo dogma de la ***transubstanciación***[417] fue por primera vez impuesto como un artículo de fe por el papa Inocencio, el mismo que selló el nombre sobre esa doctrina el nombre por el cual desde entonces ha sido designado. Desde los días de Inocencio, multitudes de hombres y mujeres habían expirado en medio de las llamas del martirio porque se rehusaron a esta atrocidad del sentido común ***establecida primero como un artículo de fe en el año 1215***. Para los lectores familiarizados con los días de la **reina María de Inglaterra**, no se les necesita decir que los perseguidores papistas, generalmente les hacían un test de preguntas a los creyentes de este dogma y que sobre su negación de lo cual los mártires de esa edad fueron consignados a las llamas.

En palabras del instruido **Arzobispo Tillotson**, esta doctrina de la Transustanciación *"ha sido para la iglesia de Roma el gran* ***artículo candente****; y como absurdo e irrazonable como es este, muchos Cristianos han sido muertos por negarlo, que quizás por todos los otros artículos de su religión*." Que protestante no se uniría a la pía exclamación de este excelente prelado y poderoso oponente del Papado. "¡Oh bendito salvador!" tu mejor amigo y más grande amante de la humanidad, ¿quién puede imaginar que pretendiste que los hombres se maten unos a otros por estar dispuestos a creen lo contrario a sus sentidos? ***¿Por qué es difícil pensar que tú debas hacer una de las cosas más horridas y bárbaras que se puedan imaginar, como un deber principal y el principal misterio de tu religión? ¿Por qué nada halaga el orgullo y la presunción de los sacerdotes que dicen poder crear a Dios, y por no acceder con la locura y estupidez de la gente a la que se les hecho creer que pueden comerlo?***

§ **95**.— La adoración de la ***Hostia*** o galleta fue el resultado natural de la monstruosa doctrina de la **Transubstanciación** que fue establecida en este ***concilio Laterano***. Consecuentemente encontramos que esta idolatría fue pronto injertada sobre esta innovación Papista. Desde la ley del canon Romano, aprendemos que el papa **Honorio**, quien sucedió al papa **Inocencio III**, prontamente después del concilio, *ordenó que los sacerdotes en cierta parte del servicio de la misa, debían elevar la* ***galleta consagrada, y en el mismo instante la gente debían caer postrados delante de esta en adoración***. [418]

Cerca de cincuenta años después del concilio—esto es en el año 1264— celebraron un festival aún observado con mucha pompa y procesiones en los países papistas, llamado la fiesta de ***Corpus Cristi, o Cuerpo de Cristo***, fue establecido por el papa **Urbano IV**. En esta fiesta el galleta ídolo es llevada a través de la calle en medio

---

[417] Por una cita histórica del origen de esta doctrina, ver arriba en este libro, Libro IV, Capítulo ÏV, páginas 192 a 206.
[418] Tillotson sobre la traducción, pág 277.

de escenas de alborozo, regocijo e iluminación, y en cuanto se acerca todos caen sobre sus rodillas y la adoran, hasta que ha pasado. La razón para el establecimiento de este festival del santo sacramento, como este fue llamado, fue la siguiente. Cierta mujer fanática llamada **Juliana** declaró que a menudo se dirigía a Dios y a los santos en oración, y ella vio la luna llena con un pequeño defecto o brecha, y que habiendo estudiado mucho para encontrar el significado de esta extraña apariencia, fue informada ***interiormente*** por el Espíritu, que ***la luna significaba la iglesia***, y que el defecto o brecha ***era la necesidad de un festival*** anual en honor del ***santo sacramento***. Pocos dieron atención o crédito a esta pretendida visión, cuyas circunstancias eran extremadamente equivocadas y absurdas, y que habría quedado en nada, si no hubiera sido soportada por **Roberto, obispo de Liege**, quien en el año **1246**, publicó la orden para la celebración de este festival a través de toda la provincia, no obstante la oposición que él conoció que fue hecha, como una propuesta de estableces únicamente un drama ocioso. Después de la muerte de **Juliana**, uno de sus amigas y compañera de nombre **Eva**, tomó su nombre con un curioso celo, y tuvo el suficiente crédito con **Urbano IV** para comprometerle a publicar en el año **1264** un edicto solemne, por el cual el festival en cuestión era impuesto sobre todas las iglesias Cristianas sin excepción. **Diastemus** un prior de los monjes **Benedictinos**, relata un milagro como una causa para el establecimiento de este sin sentido festival idolátrico. Él nos dice, que cierto sacerdote teniendo algunas dudas de la real presencia de Cristo en el sacramento, la sangre fluyó de la desde la galleta consagrada dentro de la copa o cáliz, y también sobre la vestimenta ***corporale*** o sobre la tela de lino sobre la cual la hostia y el cáliz están colocados. El ***corporale*** todo sangriento fue llevado a **Urbano**, el prior no dice que el Papa se convenció del milagro y acto seguido decretó la solemnidad del **Corpus Cristi** para ser celebrada anualmente.[419]

§ **96**.— En todas las naciones Católico Romanas, se brindan honores especiales al ídolo galleta, tan como se ve por las calles en el festival del ***Corpus Cristi*** o en alguna otra ocasión. En España, cuando los sacerdotes transportan la galleta consagrada a un moribundo, una persona con una campanilla los acompaña. Al sonido de la campanilla, todos quienes la oyen son obligados a caer de rodillas hasta que ellos dejes de oír su sonido.

"Su sonido opera como magia entre los españoles, en medio de una alegre, y alborotadora fiesta, la palabra ***'Sa Majestad"*** (su majestad, el término que ellos aplican a la hostia) llevará a cada cual sobre sus rodillas hasta que el campanilleo muera en la distancia. ¿Está usted en una cena? Debe salir de la mesa; ¿en la cama? Usted debe al menos sentarse. Pero el más absurdo efecto de esta costumbre es el que se ve en los teatros. Ante la aproximación de la hostia, cualquier guardia militar hace sonar los tambores, los hombres salen tan pronto como el sacerdote puede ser visto, doblan la rodilla derecha, e invierten el arma de fuego, poniendo la punta de la bayoneta en el

[419] Diastemus; commen. Ad annum 1496—citado por **Bower** vi, pág 296.

ILUSTRACION DE LA PROCESIÓN DEL CORPUS CRISTI.

PÁGINA EN BLANCO.

en el suelo. Siempre se encuentra estacionado un oficial de guardia en la puerta de un teatro español, y yo me he reído sobre mi manga ante el efecto del ***chamade*** (redoble especial de tambores, NT) sobre los actores y la compañía. ¡***Dios***, ***Dios!***, resuena en cada parte de la casa, y todo el mundo cae al momento sobre sus rodillas, los actores vociferan, o el traqueteo de las castañuelas en el ***fandango*** (baile estilo flamenco. NT) es silenciado por unos pocos minutos hasta que el sonido de la campanilla suena lejos, entonces se reasume la diversión tan pronto los devotos ejecutores se hallen sobre sus piernas, ansiosos de enmendar la interrupción."[420]

En tales ocasiones, quien es el hombre, en cualquier nación Papista que se niegue a doblar sus rodillas, o que al menos descubra su sombrero en honor al ídolo. Dice el profesor **S. F. B. Morse**, en un trabajo publicado hace algunos años, quien fue testigo de la celebración del festival del **Corpus Cristi** en Roma, dice *"Yo era un extranjero en Roma, y me estaba recuperando por la debilidad provocada por una ligera fiebre; estaba caminando al aire libre, en ejercicio suave en el Corso, en el día de la celebración del* ***Corpus Domini****. Las casas situadas a cada lado de la calle se colgaban ricos tapices y damascos bordados en oro, y hacia mí lentamente avanzaba una lenta procesión embellecida con toda la parafernalia pagana de esta autodenominada iglesia. En una parte de la procesión un altivo dosel, o marquesina sostenido por hombres, era sostenido encima del ídolo, la hostia, delante de la cual como esta pasaba, todas las cabezas eran descubiertas, cada rodilla doblada menos la mías. Ignorante de las costumbres del paganismo, volví mi espalda de la procesión y cerca del lado de las casas entre el gentío, (como me supuso inadvertido) estaba anotando en mi block de papeles el orden de la asamblea, de repente fui sacado de mi ocupación y pasmado por el golpe sobre mi cabeza del arma y la bayoneta de un soldado, que arrojó lejos mi sombrero entre la multitud. Habiéndome recuperado de shock, el soldado con la expresión de un demonio, y vertiendo de su boca un torrente de juramentos italianos, en el cual '****diabolo',**** tenía un prominente lugar, parado y con su bayoneta contra mi pecho. No pude hacer resistencia, pude solamente preguntarle por qué me maltrataba, y recibí en respuesta una nueva descarga de ininteligibles imprecaciones, que una vez siendo pronunciadas, volvió su lugar en la* ***guardia de honor,*** *a lado del Cardenal oficiante."*[421]

Tal es la manera en que son tratados aquellos que rehúsan doblar sus rodillas en los países papistas, y tal es la vía, por la cual el Papado ha llegado a ser generalmente prevalentes y poderosos en Estados Unidos, tal como será tratado aquí.[422]

---

[420] "Cartas desde España" de Doblado, pág. 13.

[421] *Foreign Conspiracy against the Liberties of the Unites States*, por, *Samuel. F. Morse*, Profesor en la Universidad de New York; pág 172.

[422] En Cincinnati los papistas han llegado a ser lo suficientemente atrevidos como para insultar a los ciudadanos Americanos, golpeando sus sombreros a no ser que ellos rindan el adecuado homenaje en las procesiones papistas, las que ya están queriendo convertir la ciudad, como la "**Reina de la Ciudad del Oeste**" semejante a las ciudades papistas de Europa. Tengo delante de mío una carta del Honorable **Alexander Duncan**, en ese tiempo Senador del estado de Ohio, datada en Enero 10 de 1835, dando cuenta del insulto proferido contra él, en las calles públicas de esa ciudad, debido

# CAPÍTULO XI.

**DISPUTA ENTRE LOS PAPAS Y EL EMPERADOR FEDERICO II — GÜELFOS Y GIBELINOS..**

§ **97**.— El papa **Inocencio III** viviría unos pocos meses después del **concilio Laterano**, murió el **16 de Julio del 2016** y fue sucedido por **Honorio III**. Durante su pontificado, la **isla de Man**, una pequeña isla entre Inglaterra e Irlanda, actualmente en posesión de Gran Bretaña, era entonces un reino independiente, que fue cedido por el **rey Reginaldo** al papa **Honorio**, como un feudo de la iglesia Romana, y el instrumento de donación fue entregado en manos de **Pandulfo**, el mismo legado que recibió el sometimiento del **rey Juan**. El Legado inmediatamente restauró la isla a Reginaldo, como un regalo de la Sede apostólica, sobre la obligación de pagar anualmente un tributo al Papa como reconocimiento de su vasallaje. Probablemente esto fue hecho en conformidad con el reclamo de los papas, que todas las islas pertenecían a San Pedro, aunque un motivo de este mezquino soberano, al hacerse a sí mismo vasallo del Papa, era que podía convertirse en un poderoso protector contra las innovaciones del rey de Inglaterra y otros soberanos vecinos.

§ **98**.— En el **año 1220**, el emperador **Federico II**, después de hacer varias concesiones a las demandas del papa **Honorio**, fue coronado por él en Roma, en esta ocasión para complacer a su Santidad, él publicó sanguinarias leyes contra los herejes, que han sido citadas en un capítulo previo. Mientras en Roma, en Emperador ante el requerimiento del Papa, hizo voto solemne de ir en persona en otra cruzada a tierra Santa, y recibió la cruz de las manos del **Cardenal Hugotín**, aunque por la tardanza en cumplir este voto, él excitó la ira de **Honorio** y aún más del papa **Gregorio IX**, quien sucedió a **Honorio** en el **año 1272.** Ciertamente casi inmediatamente después de su consagración, Gregorio escribió una carta amenazante al Emperador, amenazándolo con los truenos de la iglesia, si él no emprendía inmediatamente su expedición a tierra Santa.

---

a que no se descubrió el sombrero en reverencia a un obispo papista extranjero, en una procesión para consagrar una capilla Romanista. Cuando avanzaba la oposición en dirección contraria donde él estaba, se le requirió que descubriera su cabeza inmediatamente. El Senador que estaba en una calle pública, sin embargo, no pudo hacer mucho respecto a la forma de la religión Católica, él se comportó con la dignidad de un ciudadano americano para ofrecer tal homenaje a cualquier hombre. Luego de decir esto, fue instantáneamente rodeado por varios papistas, su sombrero fue arrebatado a la fuerza de su cabeza, sus ropas arrancadas y fue golpeado y abusado. Varios otros americanos en la misma ocasión, que tuvieron el atrevimiento de permanecer con sus sombreros en presencia de este obispo papista y su idolátrica procesión fueron tratados de la misma insultante y bárbara manera como el Doctor **Duncan**. —Ver, la ***letter of Senator en the Cincinnaty Journal***, Enero, 23 de 1835) . **Lo encuentran en el Journal of the Senate of the State of Alabama, página 27 NT**.

No obstante estas amenazas, el Emperador postergó el viaje de tiempo en tiempo y bajo varios pretextos, y no lo hizo hasta el año **1228**, después de haber sido excomulgado en razón de su demora por el indignado pontífice **Gregorio IX**, pero él prosiguió su viaje con un pequeño grupo de asistentes, las tropas que esperaban con mucha ansiedad e impaciencia su arribo a Palestina. No bien posó en la tierra de ese disputado reino, que él en vez de entregarse a la guerra, el dirigió todas su intenciones hacia la paz, y sin consultar con otros príncipes y jefes de las cruzadas, concluyó en el **año 1229**, un tratado de paz, o mejor dicho una tregua de diez años, con **Melic Camel**, **sultán de Egipto**. La cosa principal de este tratado fue que Federico debía ser puesto en posesión de la ciudad y el reino de **Jerusalén**; esta condición fue inmediatamente ejecutada, y el Emperador entrando a la ciudad con gran pompa y acompañado con un numeroso grupo, colocó la corona sobre su cabeza con sus propias manos, y habiendo así arreglado el asunto en Palestina, él retornó sin demora a Italia, para apaciguar las discordias y conmociones con el vengativo y ambicioso Papa que había levantado allí en su ausencia, Así que no obstante todos los reproches que fueron vaciados contra el Emperador por el Papa y sus criaturas, esta expedición fue en mucho la más exitosa que cualquiera de las que se emprendieron contra los infieles en la tierra Santa.

§ **99**.— El **pretendido vicario de Cristo**, olvidando, o más bien no dispuesto a persuadirse el ***reino de su maestro no era de este mundo***, armó la guerra contra el Emperador en **Apulia** durante su ausencia, e hizo uso de sus mayores esfuerzos para armar contra él todos los poderes Europeos. **Federico II**, habiendo recibido información de estos violentos y perfidiosos procedimientos, retornó a Europa en el **año 1229**, **derrotando a los ejércitos papales**, y retomando lo lugares que él había perdido en Sicilia e Italia, y al año siguiente hizo la paz con el pontífice, de quien recibió públicamente una solemne absolución. Esta paz sin embargo fue de corta duración, pues no era posible que el Emperador soportar los insolentes procedimientos y el temperamento imperioso de **Gregorio IX**. Él, entonces rompió con todas las medidas con que este terco pontífice angustiaba los estados de Lombardía que estaban en alianza con la Sede de Roma, capturando la isla de **Sardinia**, la cual **Gregorio** miraba como parte de su patrimonio espiritual, y la hizo un reino para su hijo **Entius**. Este y otros pasos que igualmente provocaban la avaricia y ambición de **Gregorio**, lanzó nuevamente los truenos del Vaticano sobre la cabeza del Emperador, en el **año 1239**. Federico fue excomulgado públicamente con todas las circunstancias de severidad que la vengativa rabia, pudiera inventar. Y fue culpado con los más corruptos crímenes y las más impías blasfemias por el exasperado pontífice, quien envió una copia de esta terrible acusación a todas las cortas de Europa. El Emperador por otro lado, defendió su reputación injuriada con solemnes declaraciones escritas, mientras que con sus victoriosos ejércitos se vengó de sus adversarios, manteniendo sus tierras y reduciendo al pontífice a una muy grande estrechez. Para lograr librarse

de estas dificultades, el último convino en el **año 1240**, un concilio general fue en Roma con el objeto de deponer a Federico, por el unánime sufragio de los cardenales y prelados que iban a componer la asamblea. Pero el Emperador desconcertado por ese audaz proyecto de abatirlo en el **año 1241**, una flota Genovesa, a bordo en la cual una gran parte de estos prelados estaban embarcados, fueron capturados con todos los tesoros estos reverendos padres, quienes fueron confinados todos al encerramiento. Así fueron frustrados los designios de **Gregorio IX**, y poco después este alborotador e imperioso pontífice murió y fue sucedido por **Celestino IV**, que sin embargo, solamente ocupó el trono papal **dieciocho días**, antes que fuera removido por la muerte, e hizo camino para **Inocencio IV**, quien fue escogido para la Sede vacante **en 1243**.

§ **100**.— Cuando ascendió **Inocencio IV**, quien había profesado siempre una gran amistad con **Federico II**, los amigos del Emperador se congratularon con él en cuanto a la elección de alguien que probablemente probaría ser favorable a sus intereses, pero teniendo más agudeza que aquellos acerca de él, sagazmente respondió, ***"Yo veo poca razón para regocijarse, el Cardenal fue mi amigo, pero el Papa puede ser mi enemigo."*** Inocencio, prontamente probaría la justicia de su conjetura. Él ambiciosamente intentó negociar la paz de Italia, pero no siendo capaz de obtener sus exorbitantes demandas de Federico, reunió un concilio general y depuso al Emperador, dice él *"**Federico II, es condenado y convicto de sacrilegio y herejía**, es excomulgado y destronado; y ordeno a los electores escoger otro Emperador, reservándome a mí mismo disponer del reino de Sicilia."* Federico estaba en Turín cuando recibió las nuevas de su deposición, y se comportó de manera que parecía estar al borde del desfallecimiento, y pidió el cofre en el cual los ornamentos imperiales eran guardados, abriéndolo y tomando la corona en su mano, lloró, *"Inocencio, todavía no me has depuesto: ¡tú aún eres mío! Y antes que parta contigo, mucha sangre correrá."*[423]

§ **101**.— El concilio en el cual **Federico II** fue depuesto, se sostuvo en **Lyon Francia** en **1245**, y es contado como el ***décimo tercero concilio general***. Dice **Bower**, que la sentencia del papa **Inocencio IV**, *"le privó del imperio, de todos sus otros reinos, dignidades y dominios, y absolvió a sus súbditos de su lealtad, prohibiéndolos sobre pena de excomunión, prestarle cualquier clase de asistencia."*[424] Se relata también que en este concilio los cardenales fueron distinguidos con el ***sombrero rojo***, una distinción que ha sido desde entonces considerada como una peculiar distinción de la dignidad eclesiástica, solamente en segundo en rango después del soberano pontífice.

**Federico II** no solamente rehusó someterse al decreto de deposición del Papa, sino que también castigó como rebeldes a aquellos que consideraran el interdicto sobre su reino, y en consecuencia de esto rehusó ejecutar funerales y otros servicios de la

[423] Mattew Paris, *Hist Major*,—Rusell i. página 195.
[424] *Bower*, 'Lives of the Popes, in vita Innocent IV.

religión. En esta competencia los del partido del Emperador fueron llamados los **Gibelinos**, y los que estaban de lado del Papa lo **Güelfos**. Federico no vivió para llevar esta contienda más allá, él murió en el año **1250**, y como generalmente se piensa por causa de una fiebre, aunque algunos suponen que él sufrió por los efectos de una dosis de veneno administrada secretamente.

Cuando **Inocencio IV** oyó de la muerte de **Federico** retornó a Francia a comienzos de la primavera de **1251**, y escribió a todos los pueblos para celebrar la liberación de la iglesia; dio muestras de inmensurable gozo, e hizo su entrada a **Milán** y en las principales ciudades de Lombardía, con toda la pompa del triunfo. Él supuso que los republicanos de Italia habían luchado solamente por él, y que de aquí en adelante solamente a él obedecerían; esto pronto los puso muy sensibles. Amenazó a los Milaneses con arrogancia y los intimó con la excomunión por no haber respetado la inmunidad eclesiástica. Este fue el momento en que la república como un guerrero reposando después de la batalla, comenzó a sentir sus heridas, e hicieron inmensos sacrificios por el partido de los **Güelfos** (del Papa) vaciaron sus tesoros, donde cada ciudadano proveyó patrióticamente de donaciones quienes no tenían nada que escatimar, comprometieron sus rentas y se cargaron de débitos para la extensión de sus créditos. La ingratitud del Papa en un momento de sufrimiento universal, ofendió profundamente a los Milaneses; y la influencia de los **Gibelinos** en una ciudad donde todavía eran considerados como enemigos podría datarse desde ese período.[425] Pero **Inocencio** pronto descubrió que aunque su más formidable antagonista estaba muerto, existían muchos supervivientes de su partido que le había reconocido como su jefe, y después de algunas contiendas posteriores con los **Gibelinos** que continuaron ejerciendo una constante resistencia a la tiranía arrogante, el Papa que murió cuatro años después de **Federico II**, en el año**1254**.

§ **102**.— Los sucesores inmediatos de **Inocencio IV** fueron, **Alejandro IV**, **Urbano IV** y **Clemente IV. Alejandro** lo sucedió en **1254**, **Urbano** en **1261**, y **Clemente** en **1265**. Los dos últimos pontífices, se distinguieron principalmente por la fiera contienda entre los **Güelfos,** el partido del Papa, y los **Gibelinos** que eran los adherentes de la familia del decesado emperador **Federico II**, especialmente en el reino de las dos **Sicilias**. Ante el ascenso de **Urbano IV** en **1261**, **Manfredo** el hijo del emperador **Federico II** (y desde la muerte de su padre) **el jefe del partido Gibelino**, fue firmemente establecido en el trono de las dos Sicilias. El Papa vio con gran intranquilidad su poder creciente y el consecuente incremento de la influencia de su facción. Temido aún en Roma y en las provincias vecinas, Manfred señor de Toscana y haciendo progresos diarios en Lombardía, parecía estar a punto de hacer de toda la península una única monarquía; y no fue que el Papa con la ayuda de las armas de sus amigos alemanes o Italianos podía esperar doblegarlo.

Los truenos de la excomunión, y hasta la severa sentencia de la destitución, ya

[425] '**Italian Republic**' de Sismondi, capítulo iv.

había sido probada contra el rebelde **Manfredo**, pero desde la exitosa resistencia de su padre Federico, el terror producido por estas armas espirituales evidentemente había comenzado a disminuir. Por lo tanto, el Papa consideró necesario pedir la ayuda de armas más sólidas que las forjadas por el despotismo espiritual, y ante las cuales la multitud supersticiosa había temblado tantas veces. En consecuencia, Urbano se dirigió al valiente y poderoso ***Carlos conde de Anjou***, hermano del rey de Francia y soberano por derecho de su esposa del condado de Provenza: y ofreció a su ambición el espléndido premio de la corona de los dos Sicilias, con la condición de que sometiera al rebelde gibelino Manfredo.

**§ 103**— **Carlos** ya se había marcado para la guerra; y era como su hermano, un papista intolerante, y aún más fanático y amargado con los enemigos de la iglesia, contra los cuales se abandonó sin freno en su carácter duro y despiadado. Su celo religioso sin embargo, no interfirió con su política; su interés puso límites a su sujeción a la iglesia; sabía cómo administrar a aquellos a quienes deseaba ganar; y podía halagar según sus necesidades las pasiones públicas, contener su ira y conservar en su lenguaje una moderación que no estaba en su corazón. La avaricia apareció como su pasión dominante; pero era sólo el medio para servir a su ambición que no tenía límites. Aceptó la oferta del Papa. Su esposa Beatriz, ambiciosa del título de reina, a cargo de sus tres hermanas, empeñó todas sus joyas para ayudar a reclutar un ejército de 30.000 hombres, que ella misma condujo a través de Lombardía. El Conde la había precedido. Habiendo ido por mar a Roma con 1000 caballeros e hizo su entrada en esa ciudad el **24 de mayo de 1265**.

Un nuevo papa como su predecesor, un francés, llamado **Clemente IV**, había sucedido a Urbano y no era menos favorable a **Carlos de Anjou**. Lo hizo elegir senador de Roma y por manos de cuatro de sus cardenales más ilustres, le confirió la investidura del reino de Sicilia.

El astuto y ambicioso Papa, cuidó sin embargo de condicionar este regalo, que en efecto, en caso de éxito convertiría al conde de Anjou, en tributario y vasallo de la Santa Sede. Entre otros artículos, había uno en el que Carlos se comprometía a prestar juramento de lealtad al Papa y a rendir homenaje a Clemente y sus sucesores en el trono papal; por otro artículo, **el clero del reino estaría exento de toda responsabilidad ante los tribunales seculares, tanto en los casos penales como en los civiles**; por otro, el Rey debía pagar al Papa una suma anual de ocho mil onzas de oro, y obsequiar a Su Santidad con *un hermoso y buen caballo blanco,* ‘unum palafraenum pulchrum et bonum’; y por - otro artículo el Rey se comprometía a mantener mil jinetes constantemente listos para la guerra, con armas y pertrechos, para ser empleados por el Papa en la ***Guerra Santa,*** o en la ***defensa de la iglesia.*** Al aceptar Carlos de acuerdo mutuo estos artículos, se vería que el Papa cuidaba bien de sus propios intereses, así fue proclamado en Roma rey de Sicilia el **29 de mayo de 1265**

y fue solemnemente coronado con su esposa Beatriz, el 16 de enero siguiente.

§ **104**.— La victoria que pronto obtuvo Carlos sobre Manfredo el cual murió en el campo de batalla, restauró la ascendencia del partido güelfo del que eran los adherentes del Papa en Italia. El cuerpo de Manfredo por orden de los legados del Papa, puesto que murió bajo sentencia de excomunión fue prohibido ser enterrado en suelo consagrado, por lo que se lo arrojó en una zanja. Carlos ejerció su dominio en Sicilia con crueldad y rigor, oprimiendo a los sicilianos como su conquistador con cargas intolerables. Un acto de la tiranía de este obediente vasallo del Papa merece ser registrado como muestra de su venganza y crueldad. Fue a fines del año 1267 cuando el joven **Conradino**, **nieto de Federico y sobrino de Manfredo** de tan sólo dieciséis años, de acuerdo con la invitación que le habían hecho en privado muchos de los barones sicilianos, para venir y tomar posesión de su reino paterno y hereditario, llegó a Verona, con 10.000 hombres de caballería, para reclamar la herencia la cual los papas habían despojado a su familia. Todos los gibelinos y valientes capitanes, que se habían distinguido en el servicio de su abuelo y tío, se apresuraron a unirse a él y ayudarlo con sus espadas y consejos. Conradino entró en el reino de sus padres y se encontró con Carlos de Anjou en la llanura de Tagliacozzo el **23 de agosto de 1368**. Siguió una batalla desesperada; la victoria permaneció dudosa durante mucho tiempo. Conradin, forzado finalmente a escapar fue arrestado a cuarenta y cinco millas de Tagliacozzo, cuando estaba a punto de embarcarse para Sicilia. Fue llevado ante Carlos, quien sin piedad por su juventud ni estima por su coraje, ni respeto por su justo derecho, exigió a los inicuos jueces ante los cuales lo sometió a la burla de un juicio, a una sentencia de muerte: y este interesante y desafortunado joven príncipe fue decapitado en la plaza del mercado de Nápoles, el 26 de octubre de 1268. Así fueron esta serie de usurpaciones, opresiones y crueldades emprendidas por orden de los papas que era lo que preponderó en el partido papal cuando se estableció una vez más en toda Italia y Sicilia.[426]

§ **105**.— Los habitantes de Sicilia que siempre se distinguieron por su celosa adhesión a la fe romana, se sometieron con impaciencia al yugo extranjero que se les impuso por influencia del Papa. Oprimidos por la victoriosa soldadesca francesa que Carlos de Anjou había traído con él a esa isla, suspiraban por el regreso de la suave regla de su antigua raza de soberanos, y habían considerado la expulsión de sus opresores y establecer en el trono. **Don Pedro, rey de Aragón**, yerno de Manfredo y marido de Constanza que era la hija de Manfredo y por consiguiente nieta de **Federico II.** Pero, dice Sismondi, *"Sicilia estaba destinada a ser entregada a una repentina y explosión popular, que tuvo lugar en Palermo el 30 de marzo de 1282. Fue*

[426] Véase ***Italian Republics*** de Sismondi, cap. iv.

*provocado por un soldado francés, que trató con rudeza a una joven novia cuando se dirigía a la iglesia de Montreal con su prometido para recibir la bendición nupcial. La indignación de sus parientes y amigos se comunicó con la rapidez de un relámpago a toda la población de Palermo. En ese momento las campanas de las iglesias iniciaron el toque de* ***las vísperas****: el pueblo respondía con el grito: "¡A las armas, muerte a los franceses!" Los franceses fueron atacados furiosamente por todos lados, y en pocas horas fueron destruidos más de 4000 de esa odiada nación. Así, las vísperas sicilianas acabaron con la tiranía de Carlos de Anjou y los güelfos; separó el reino de Sicilia del de Nápoles; y transfirió la corona de la primera a* ***don Pedro de Aragón****, que fue considerado heredero de la casa de los* ***Hohenstaufen****."*

**§ 106** — El pontificado de **Gregorio X**, que sucedió a **Clemente IV en 1271**, se distingue principalmente por el ***decimocuarto concilio general,*** que se celebró en **Lyon en 1274**, en el que los dos temas principales de deliberación fueron (1), el socorro de los cristianos en Palestina y la preservación de las conquistas de los antiguos cruzados, y (2) la reunión de las iglesias griega y latina, que durante mucho tiempo habían estado alejadas entre sí. Se le enviaron embajadores del emperador griego en Constantinopla y se acordaron y adoptaron artículos de concordia y unión entre las iglesias griega y latina y se pronunció un elogio sobre el emperador **Michael Palaeologus** y su hijo **Andronicus** de parte del Papa en la cuarta sesión del concilio, como principales autores y promotores de esta unión. Durante las sesiones del concilio, el Papa y los cardenales convencieron a los arzobispos, obispos y abades para que concedieran la décima parte de sus ingresos para el socorro de los cristianos en Palestina por el espacio de seis años. Pero el acto más memorable de este concilio fue la ley relativa al modo de elegir un nuevo Papa, por la cual ***se requería que los cardenales se reunieran en cónclave*** durante la elección. Las puertas debían ser cuidadosamente vigiladas y guardadas, para prevenir toda entrada o salida inapropiada, y todo lo que se llevara a cabo sería examinado, para que no se tratara de influir en la elección. Si la elección no terminaba en tres días, no se les permitiría sino un plato para la cena; y si se prolongaban quince días más, después de eso, debían limitarse por completo a pan, vino y agua, y se requería una mayoría de dos tercios de los cardenales para hacer una elección legal. ***Esta famosa ley, aunque con algunas modificaciones, ha continuado en vigor hasta nuestros días.***

**§ 107** — Algún tiempo antes de esto, el Papa había enviado una carta de amonestación y advertencia a **Enrique, obispo de Lieja**, en relación con su vida viciosa. De esta carta lo siguiente es un extracto. "*Oímos*", dice el Papa, *"con gran preocupación, que estás abandonado a la incontinencia ya la simonía, y eres padre de muchos hijos, unos nacidos antes y otros después de tu promoción a la dignidad episcopal. Has tomado una abadesa de la orden de San Benito por tu concubina,*

*y te has jactado en un espectáculo público,* ***de haber tenido catorce hijos en el espacio de veintidós meses (!).*** *A algunos de tus hijos les has dado beneficios, y hasta les has confiado, aunque menores de edad, la cura de almas. A otros los habéis casado ventajosamente a expensas de vuestro obispado. En una de vuestras casas, llamada 'el parque', tenéis una monja, y cuando la visitáis dejáis a todos vuestros sirvientes en la puerta. Al morir la abadesa de un monasterio de vuestra diócesis, anulasteis la elección canónica de otro, y nombrasteis en su lugar a la hija de un conde cuyo hijo se ha casado con una de vuestras hijas; y se dice que la nueva abadesa ha dado a luz un hijo tuyo".* Uno hubiera pensado que estos cargos eran suficientes para hacer que el mitrado criminal fuera digno de una deposición inmediata, pero el Papa solo lo exhortó a llevar una vida diferente y le advirtió que*, a menos que reformara sus modales, debería estar obligado a proceder*. En su contra. Sin embargo, como continuó perseverando en su curso de vicio abierto y desvergonzado, fue obligado por el Papa, durante las sesiones del concilio, a renunciar a su obispado. Este notorio espécimen de despilfarro eclesiástico fue finalmente asesinado por algún noble, cuya pariente femenina había deshonrado, y (como nos informa el historiador) ***dejó a su muerte, ¡no menos de sesenta y cinco hijos ilegítimos!***[427] Si bien no se niega que en este caso, el hombre horriblemente vicioso que deshonró la oficina episcopal fue, *en última instancia,* depuesto por sus crímenes; sin embargo, proporciona una ilustración lamentable y llamativa del estado moral entre el clero romano de esa época que un obispo podría conservar su cargo mientras se dedicaba a tal despilfarro abierto y notorio, el tiempo suficiente para justificar su jactancia desvergonzada en un espectáculo público, mencionado en la carta del Papa anterior.

**§ 108**.— **Gregorio X**, aunque de carácter mucho más moderado que **Hildebrando** o **Inocencio III**, no vaciló cuando se le presentó la ocasión de actuar de acuerdo con la odiosa máxima de estos dos papas, esto es, que ***el papa de Roma es señor del mundo***, y que ***posee autoridad sobre todos los príncipes y potentados terrenales***. Así, por ejemplo, **en el año 1271**, cuando el imperio fue reclamado por **Alfonso de Castilla**, a cuyas pretensiones se opuso el Papa[428], este escribió una carta imperiosa a los príncipes germanos, mandándoles elegir un emperador sin demora y asegurándoles

---

[427] **Concilio**, tom. xi., pág. 922; **Magnum** Cron. belga.; **Bower**, vi., 295.

[428] Ver las cartas del Papa a Alfonso, en los Annals of **Raynaldus**, the continuador of Baronius, **ad Ann. 1274**. Como la gran obra de **Baronius** y **Raynaldus** ya ha sido, y seguirá siendo, frecuentemente mencionada, y es una obra de gran peso y autoridad entre los romanistas, quisiera señalar en este lugar que el cardenal Baronius nació en 1538, hecho cardenal por el papa Clemente VIII. en 1596, quien también lo nombró **bibliotecario de la Sede Apostólica**. A la muerte de Clemente en 1605, estuvo a punto de ser elegido Papa, ya que tenía treinta votos de los cardenales a su favor. Empezó sus Anales cuando tenía 30 años de edad, y después de recopilar y digerir materiales, publicó el primer volumen en 1588, y el duodécimo, que concluye con el año 1198, se publicó en el año de su muerte 1607. **Baronius** dejó materiales para más de tres volúmenes, que fueron utilizados por **Raynaldo** en su continuación del trabajo, desde 1198 hasta 1534

que, a menos que accedieran inmediatamente a sus deseos, les ahorraría el problema de elegir a uno de ellos.[429] Esta amenaza fue efectiva y **Rodolfo de Habsburgo** fue elegido.

**§ 109 — El Papa Gregorio X murió en 1276**, y después de **Inocencio V**., **Adrián V** y **Juan XXI**., **cuyos reinados unidos duraron un poco más de un año**, fue sucedido por el famoso **cardenal Juan Cayetano**, quien fue elegido Papa **en noviembre de 1277**, y tomó el nombre de **Nicolás III**. Fue bajo este Papa, como ya se ha mencionado, en el capítulo sobre el poder temporal de los papas (ver página 178), que **se rompió el último lazo de la dependencia de los papas sobre el imperio para su soberanía temporal**. Las circunstancias eran estas: — El canciller del imperio había mandado rendir homenaje a su amo imperial **Rodolfo**, en las ciudades de Bolonia, Rávena, Urbino, etc., pertenecientes a los estados de la iglesia. El Papa, pensando que había llegado el momento de romper esta dependencia nominal del imperio, protestó, y **Rodolfo** cedió de inmediato a sus deseos. Luego, el Papa envió copias de todas las concesiones (tanto ficticias como reales) de los emperadores anteriores, y las acompañó **con una nueva forma de donación que deseaba que otorgara Rodolfo**. El Emperador, sabiendo que estaba principalmente en deuda con el Papa Gregorio, uno de los predecesores de Nicolás para su propia elevación, y que necesitaba el poderoso apoyo del Papa contra sus propios enemigos, accedió inmediatamente a su pedido y concedió el documento ***que confirma todas las concesiones anteriores, como la firma de los límites del territorio papal, y la liberación para siempre del Papa y sus sucesores de toda dependencia de su dominio sobre el imperio***.[430]

**§ 110.— Nicolás III**, que había aumentado así la autoridad de los pontífices romanos y colocado su soberanía temporal sobre una base más segura que nunca, murió en el año **1281** y fue sucedido por **Martín IV**, un papa que fue inferior en arrogancia y ambición a unos pocos de sus predecesores. Como evidencia de esto se puede mencionar su excomunión del emperador de Constantinopla, **Michael Palaeologus**, **en 1281** por pretendidos de herejía y **cisma**, y por haber violado la paz finiquitada entre los iglesias latinas y griegas en el concilio de Lyon un pocos años antes y también la excomunión al año siguiente de **Don Pedro rey de Aragón,**

[429] Praecepit principibus Alemanniae electoribus, ut de Romanorum rege, sicut sua ab antiqua et approbata consuetudine intererat, providerent, infra tempus eis ad hoc de Papa Gregorio statutum: alias ipse de consensu Cardinalium Romani imperii providere vellet desolationi. (Instruyó a los principales electores de Alemania que prestaran atención al rey de los romanos, ya que estaba interesado en su antigua y aprobada costumbre, dentro del tiempo señalado a tal efecto por el Papa Gregorio: de lo contrario el mismo deseaba prever la desolación del imperio romano con el consentimiento de los cardenales. NT) (**Urstisii** historiador germano, ii. 93. **Gieseler**, ii., 234)

[430] Raynaldi Annal. ad Ann 1279. También, **Annales veteres Mutinensium** (in Muratorii Script. Rer. Ital.): De anno 1277: "Rodolphus Rex Romanorum donavit Civitatem Bononiae et Comitatum Romandiolae Papae Nicholas III., ***et sic Ecclesia Romana facta fuil domina illarum civitatum el terrarum***" (Rodolfo, rey de los romanos, entregó la ciudad de Bononise y el condado de Romandiola al Papa Nicolás III, ***y así hacer de la iglesia romana la señora de esos estados y tierras*** .NT)

cuyo reino también lo puso bajo interdicto a cuenta de su oposición a Carlos de Anjou, quien como hemos visto los **papas Urbano** y **Clemente** habían ayudado a usurpar la soberanía de Sicilia. Pero los terrores de estos truenos espirituales habían ido disminuyendo gradualmente durante algunos años, y **Don Pedro** prestó poca atención a la sentencia del Papa. **Martín**, el cual procedió a emitir el **22 de marzo de 1283** su bula papal, *destituyéndolo de su reinado de Aragón, absolviendo a sus súbditos de su lealtad y prohibiéndoles bajo pena de excomunión obedecerle o darle el título de Rey*, y otorgando su reino a cualquier príncipe que quisiera apoderarse de él; pero tan poco valoraba a todo esto el rey de Aragón, que se nos dice que para burlarse de la sentencia del Papa, acostumbraba llamarse a sí mismo, ***"Don Pedro, hidalgo de Aragón, padre de dos reyes, y señor del mar."***[431]

El hecho es que el largo período de exitosa usurpación y tiranía papal **estaba ahora llegando rápidamente a su fin**. La penumbra y la oscuridad que durante tanto tiempo se habían cernido sobre el mundo, comenzaban a desaparecer en muchos lugares, ante la luz resplandeciente de una inteligencia creciente y el retorno del sentido común. Las monstruosas y tiránicas doctrinas de **Gregorio VII** e **Inocencio III** casi habían tenido su día, y los emperadores y reyes casi habían dejado de temblar ante el asentimiento del tirano espiritual de Roma, o como **Enrique de Alemania**, o **Juan de Inglaterra**, para pedir humildemente el privilegio de besar su pie, o postrarse arrodillados a los pies de su Legado y aceptar sus coronas de sus manos, para ser usadas como sus vasallos y tributarios. El período de usurpación papal introducido por **Hildebrando** estaba a punto de terminar, y nueve años después de la muerte del papa **Martín**, que tuvo lugar en **1285**, **el último de los papas pertenecientes propiamente a este período** ascendió al trono papal.

**§ 111— Honorio IV**, **Nicolás IV** y **Celestino V**, ocuparon sucesivamente la silla de San Pedro **durante estos nueve años**. De los dos primeros es suficiente decir que, en sus esfuerzos por mantener la autoridad papal, siguieron los pasos de sus predecesores. **Este último era un anciano venerable de moral intachable**, que había vivido durante años la vida de un ermitaño. Las circunstancias de su elección fueron tan singulares, como raro el hecho de que un hombre santo fuera elegido. Después de la muerte del papa Nicolás, los cardenales, que se dividieron en dos partidos opuestos, **habían pasado más de dos años en el vano intento de acordar un sucesor**; cuando uno de ellos, después de mencionar a este ermitaño, preguntó ***"¿por qué no hemos de poner fin a nuestras divisiones y elegirlo?"*** y en un súbito estallido de entusiasmo la propuesta fue adoptada por unanimidad; y el anciano ermitaño, **muy en contra de su voluntad**, fue persuadido de abandonar su retiro, y asumió el nombre de **Celestino V** Pero era una cosa rara ver a un hombre que incluso tenía la reputación de santidad y austeridad en sus modales en la silla de San Pedro, que era un reproche tácito a la corrupción de la corte romana y más especialmente al lujo de los cardenales,

[431] **Villani**, lib. vii, cap. 86, quoted by **Bower**; vi, p. 323.

que **lo hizo extremadamente desagradable para un clero degenerado y licencioso**; y esta aversión, fue tan acentuada por todo el curso de su administración, que demostró que él tenía más en el corazón, la reforma y pureza de la iglesia, que el aumento de su opulencia y la propagación de su autoridad, ***que casi universalmente fue considerado como indigno del pontificado***. Así fue como varios de los cardenales, y particularmente **Benedicto Cayetano** (el que le sucedió), le aconsejaron que abdicara del papado que había aceptado con tanto desgano, y tuvieron el placer de ver su consejo seguido con la mayor facilidad. El buen hombre renunció a su dignidad ***al cuarto mes de su elección***, y murió en el año 1296, en el castillo de Fumone, donde su tiránico y suspicaz sucesor lo tuvo en cautiverio, para que no se comprometiera con las demandas de sus amigos para que intente la recuperación de sus honores abdicados.

**§ 112** — El **Cardenal Benito Cayetano**, después de persuadir al inofensivo anciano para que dimitiera, fue él mismo como había previsto, elevado al papado en el mes de **diciembre de 1294**, y asumió el nombre de **Bonifacio VIII.** Los esfuerzos de Bonifacio por ejercer el despotismo de Hildebrando fueron llevados a un extremo **que equivalía casi a un frenesí**. Pero estos intentos insanos eran anticuados; era medio siglo demasiado tarde, y sus locas salidas de ambición y pasión se parecían sólo a las luchas convulsivas de un hombre agonizante. **Eran, de hecho, los estertores de la tiranía y el despotismo papales**. Su lucha más famosa, que es todo lo que relataremos, fue con **Felipe el Hermoso**, rey de Francia, a causa de los impuestos hechos por ese príncipe sobre los enormes ingresos del clero, para ayudar a sufragar los gastos del estado. Con la esperanza de detener estas exacciones, el Papa emitió una bula, conocida por las palabras iniciales ***Clericus laicos***, prohibiendo absolutamente al clero de cada reino a pagar bajo cualquier pretexto de concesión voluntaria, donación o préstamo o cualquier tipo de tributo a su gobierno sin su permiso especial. Aunque Francia no fue nombrada en particular, el rey entendió que estaba destinado y se vengó prohibiendo exportar dinero del reino. Esto produjo airadas protestas por parte de Bonifacio; pero la iglesia galicana se adhirió tan fielmente a la corona, y mostró de hecho tanta voluntad de ser despojada de su dinero, que no pudo insistir en las proposiciones más razonables de su bula, y finalmente permitió que el clero francés pudiera ayudar a su soberano con aportes voluntarios, aunque no por vía tributaria. Durante muy pocos años después de estas circunstancias, el Papa y el rey de Francia aparecieron reconciliados.

**§ 113 —** En el primer año del **siglo XIV**, sin embargo, estalló una terrible tormenta en la siguiente ocasión. Cierto obispo de **Pamiers** fue enviado por el Papa como su **nuncio**, y tuvo la insolencia de amenazar al Rey con la deposición, a menos que cumpliera con las demandas de Su Santidad, de quien, afirmó, **estaba *investido* de**

***todo poder, tanto espiritual como temporal***[432]*;* en consecuencia de cuyo comportamiento, **Felipe**, considerándolo como su propio súbdito, fue provocado a ponerlo bajo arresto con miras a iniciar un proceso penal. **Bonifacio**, indignado sobremanera por esta violación de los privilegios eclesiásticos y legados, publicó varias bulas dirigidas contra el rey y el clero de Francia, acusando al primero de una variedad de delitos, algunos de los cuales no concernían en absoluto a la iglesia y ordenando que asistiera a un concilio que había convocado para reunirse en Roma. En uno de estos instrumentos declara en términos concisos y claros que el rey estaba sujeto a él tanto en asuntos temporales como espirituales. Felipe respondió con una breve carta en el lenguaje más grosero y ordenó que las bulas del Papa fueran quemadas públicamente en París. Decidido, sin embargo, a mostrar la fuerza real de su oposición, convocó a representantes de las tres órdenes de su reino. Esto se considera comúnmente como la primera asamblea de los Estados Generales de 1303 DC. La nobleza y los comunes negaron con firmeza la autoridad temporal del Papa y transmitieron sus sentimientos a Roma a través de cartas dirigidas al colegio de cardenales. El clero se esforzó por tomar un camino intermedio y se mostró reacio a comprometerse para no obedecer el llamado del Papa, aunque no vaciló inequívocamente en negar su jurisdicción temporal.

**§ 114 — Bonifacio VIII** abrió su concilio en Roma, y a pesar de la prohibición absoluta del rey, muchos prelados franceses se consideraron obligados a estar presentes. En esta asamblea, Bonifacio promulgó su famosa constitución, denominada ***Unam Sanctam***.[433] Este es uno de los documentos más notables jamás emitidos por los papas. ***Sostiene que la iglesia es un cuerpo y tiene una cabeza (el Papa). Bajo su mando hay dos espadas, una espiritual y otra temporal***. Pero dejaré que el decreto hable por sí mismo

“Uterque est in potestate ecclesiae, spiritualis scilicet gladius et materialis. Sed is quidem *pro ecclesia*, ille vero ab ecclesia exercendus: ille sacerdotis is manu regum ac militum, SED AD NUTUM ET PATENTIAM SACERDOTIS. Oportet autem gladium esse sub gladio, et temporalem auctoritatem spirituali subjici potestati. PORRO SUBESSE ROMANO PONTIFICI OMNI HUMANE CREATURAE DECLARAMUS, DICIMUS, DEFINIMUS, ET FRONUNCIAMUS OMNINO ESSE DE NECESSITATE FIDEI.” (Extrav., lib. i., tit. 8, c 1.)

Ambas están en poder de la iglesia, la espada espiritual y la material. La primera debe ser empuñada por la iglesia, y la segunda para la iglesia: la una en mano del sacerdote, la otra en la mano de reyes y soldados, **PERO A LA VOLUNTAD Y PACIENCIA DEL SACERDOTE.** Pero la espada debe estar bajo la espada, la de la autoridad temporal debe estar sujeta a la del poder espiritual. **ADEMÁS NOSOTROS DECLARAMOS QUE TODO SER HUMANO DEBE ESTAR SUJETO AL PONTÍFICE ROMANO POR SER UN ARTÍCULO NECESARIO DE FE.** .

Otra bula emitida por el Papa en este momento, ordena a todas las personas de cualquier rango que comparezcan cuando sean citadas personalmente ante la audiencia o tribunal apostólico de Roma: **“ya que es nuestro placer, quien, por permiso divino GOBIERNA EL MUNDO.**”

[432] Raynald Annal., ad Ann. 1300
[433] Promulgada en 18 de Noviembre de 1302. **NT**.

**§ 115** — Como **Felipe** trataba las bulas del Papa con negligencia y desprecio, Bonifacio dictó una bula de excomunión contra él e hizo una oferta de la corona de Francia al emperador **Alberto I**. Este príncipe, sin embargo, no sintió ningún deseo de realizar las promesas de liberación de **Bonifacio** el cual estaba a punto de dictar una bula, absolviendo a los súbditos de **Felipe** de su lealtad y declarando su decomiso, cuando una circunstancia muy inesperada interrumpió todos sus proyectos. En la asamblea de los estados en París, el rey **Felipe** presentó cargos virulentos contra el Papa, negando que haya sido elegido legítimamente[434], atribuyéndole varias herejías y en última instancia, apelando a un concilio general y cabeza legítima de la iglesia. Sin esperar, sin embargo, a madurar este esquema de un concilio general, Felipe tuvo éxito en un intento audaz y singular. **Nogaret**, un ministro que había tomado parte activa en todos los procedimientos contra **Bonifacio**, fue enviado en secreto a Italia y, uniéndose a algunos miembros de la **familia Colonna** proscritos como **gibelinos** y que fueron rencorosamente perseguidos por el Papa, **lo arrestaron en Anagnia** en un pueblo en las cercanías de Roma, al que había ido sin guardias. Esta acción violenta no fue como uno podría imaginar calculada para colocar al Rey en una luz ventajosa; sin embargo, condujo accidentalmente a una terminación favorable de su disputa. **Bonifacio** que pronto fue rescatado por los habitantes de Anagnia; pero la rabia le trajo una fiebre, que terminó en su muerte.

**§ 116** — *"La sensible decadencia del papado"*, dice **Hallam**, *"se debe fechar a partir del pontificado de **Bonifacio VIII** que había forzado su autoridad a un tono más alto que cualquiera de sus predecesores. **Hay un hechizo forjado por la buena fortuna ininterrumpida, que cautiva el entendimiento de los hombres y los persuade, contra el razonamiento y la analogía que el poder violento es inmortal e irresistible**. El hechizo se rompe con el primer cambio de éxito. Encarcelado, insultado, finalmente privado de la vida por la violencia de Felipe, un príncipe excomulgado que había hecho todo lo posible por desafiar y despreciar la jurisdicción papal, pero Bonifacio, tenía derecho a ser vengado por los herederos del mismo dominio espiritual. Cuando **Benedicto XI**, el sucesor de Bonifacio, quizás aprendiendo sabiduría del destino de su predecesor, rescindió sus bulas y admitió **a Felipe el Hermoso** a la comunión, sin insistir en ninguna concesión, actuó tal vez con prudencia, **pero dio un golpe fatal a la autoridad temporal de Roma.**"*[435]

Con la muerte de Bonifacio cerramos la presente división en nuestra Historia del Romanismo. Al despedirnos de los siglos **durante los cuales el papado reinó como déspota del mundo**, no debemos suponer que los papas posteriores a **Bonifacio VIII**, alguna vez descartaron, o de hecho que la iglesia romana en ese momento o en cualquier período posterior, hayan renunciado formalmente a la doctrina de los papas

[434] La razón de esta acusación, que también fue presentada por la poderosa familia de los Colonna en Roma contra Bonifacio, que la renuncia del papa Celestino no fue válida ni legal, y se efectuó por medio de Bonifacio.
[435] *Middle Ages* de Hallam, cap. vii.

de los siglos XII y XIII para justificar sus usurpaciones. De ninguna manera. La memoria de **San Gregorio VII**, para los papistas, es tan fragante como siempre. ***El papado es inalterable e inmutable*. *Por lo tanto, no debe suponerse que los sucesores de Bonifacio habían renunciado al derecho de deponer reyes y gobernar las naciones con vara de hierro***, porque se dice que el período del Papado Déspota del Mundo se cierra con ese pontífice, pero sólo por la oposición exitosa de Felipe de Francia a este Papa arrogante e imperioso, esta suposición de dominio universal sobre toda la tierra recibió tal freno, que los futuros pontífices fueron disuadidos de llevar a la práctica las doctrinas de **Gregorio VII** con la misma audacia o en la misma medida que el propio **Hildebrando** o sus [436] sucesores e imitadores de los **siglos XII y XIII**.

En períodos futuros descubriremos evidencias de que esta doctrina no fue abandonada de ningún modo, como en el caso del papa **Pío V**, **Isabel de Inglaterra** y otros; pero veremos que en épocas futuras el poder de los pontífices disminuyó tan sensiblemente, que para llevar a cabo sus maldiciones contra los soberanos de la tierra, **se necesitaba además el cuchillo del asesino o la antorcha del incendiario** a las fulminaciones espirituales del Vaticano.

Para cerrar nuestro relato de este período tan memorable en la historia del romanismo, que se extiende desde **Gregorio VII** hasta **Bonifacio VIII**, los más de dos siglos durante los cuales el papado se sentó en el trono de la tierra y reinó como déspota del mundo, no podemos hacer nada mejor que tomar prestadas las palabras del elocuente Hallam. *"Han transcurrido ya cinco siglos, durante cada uno de los cuales la autoridad de la Sede Romana ha declinado sucesivamente. Alejándose lenta y silenciosamente de sus pretensiones de poder temporal, los pontífices apenas protegen su dilapidada ciudadela de las conmociones revolucionarias de los tiempos modernos, la rapacidad de los gobiernos y la creciente aversión a la influencia eclesiástica. Pero, si así se ven confrontados por una innovación descortés y amenazante, deberían olvidar ocasionalmente esa política cautelosa que ha prescrito la necesidad; si intentaran (¡un recurso inútil!) revivir instituciones que ya no pueden operar, o principios que se han extinguido, sus esfuerzos defensivos no serán antinaturales, ni deben suscitar indignación o alarma.* ***Un estudio sereno y comprensivo de la -historia eclesiástica, no en retazos y fragmentos como los partidarios ordinarios - de nuestra efímera literatura****, es quizás el mejor antídoto contra las aprensiones extravagantes.* ***LOS QUE SABEN LO QUE UNA VEZ HA SIDO ROMA, SON LOS MÁS CAPACES DE APRECIAR LO QUE ELLA ES; ¡LOS QUE HAN VISTO EL RAYO EN LAS MANOS DE LOS GREGORIOS Y LOS INOCENTES, DIFÍCILMENTE SE INTIMIDARÁN ANTE LAS SALIDAS DE LA DECREPITUD, EL IMPOTENTE DARDO DE PRIAMO ENTRE LAS RUINAS CRUJIENTES DE TROYA!"***

---

[436] **History of Middle Ages**, page 304.

# CAPÍTULO XII.

### PURGATORIO, INDULGENCIAS Y EL JUBILEO ROMANISTA

**§ 117—** El establecimiento por **Bonifacio VIII**. del **Jubileo Romanista**, un festival periódico en el que fueron concedidas las *indulgencias* a todos los que visitarían durante el año del Jubileo, las iglesias de San Pedro y San Pablo en Roma, nos presenta una oportunidad adecuada de **rastrear el origen de las indulgencias**; o del poder reclamado por los papas, por ciertas consideraciones pecuniarias o de otro tipo, de perdonar las penas temporales anexas al pecado en esta vida, y de acortar o perdonar por completo el período de sufrimiento en las llamas del ***purgatorio imaginario**,* al que debían ser consignadas las almas de los difuntos después de la muerte. Es parte de la fe de Romanista, que ha sido instituida una satisfacción en lugar de estos castigos, en lo que ellos llaman el ***sacramento de la penitencia,*** que el Papa tiene el poder de remitir esa satisfacción. Este acto de remisión se llama ***indulgencia*;** **esta es parcial o total**, **ya que la indulgencia es por un tiempo determinado o plenaria,** las condiciones de arrepentimiento y restitución son estrictamente anexas a esta. A través de esta doctrina, los papas fueron de hecho investidos de un vasto control sobre la conciencia humana, incluso en el ejercicio moderado de su poder**, porque este era un poder que sobrepasaba los límites del mundo visible**. Pero cuando procedieron, según **Dean Waddington**, *"procedieron flagrantemente a abusar de él, y cuando, a través del progreso de ese abuso,* ***se enseñó a la gente a creer esa absolución perfecta de TODAS las penas del pecado podían procurarse para un ser humano****; y obtenido también, no por la oración ferviente y la contrición profunda y sincera, sino por el servicio militar o por peregrinaje,* ***incluso por el oro****: fue entonces cuando el mal se llevó tan lejos que dejó al historiador con la duda de si* ***había algo más asombroso que la maldad del clero, excepto la credulidad del vulgo****."*[437]

**§ 118 — Que este pretendido poder de conceder indulgencias era desconocido para los antiguos** es evidente por los escritos de los mismos autores romanos. Así, en la obra de **Alfonso** contra las herejías bajo el **título de indulgencias** él hace la siguiente cándida admisión: *"Entre todas las materias de que tratamos en esta obra,* ***ninguna hay que las Escrituras enseñen con menos claridad, y de la cual los escritores antiguos dicen menos****".* Si bien asentimos plenamente la verdad de esta observación por la sencilla razón de que no puede haber cantidad menor que nada en absoluto, no podemos estar de acuerdo con la observación que sigue: *"sin embargo, las indulgencias no deben despreciarse por este motivo, porque el uso de ellos parece haber sido recibido tardíamente en la iglesia."* Alfonso entonces procede a remarcar la verdad, de la cual no se puede dudar en relación con las doctrinas de su

---

[437] ***Church History*** de **Waddington**, pág. 529.

propia iglesia: *"Hay muchas cosas que los escritores antiguos ignoraban por completo, pero que son conocidas por aquellos que vivieron en una época posterior ('posterioribus')"*. Después de decir así claramente la verdad, procede a preguntar: *"¿Qué hay entonces de maravilloso, que en relación con las indulgencias, suceda que entre los antiguos no se mencionen de ellas? AUNQUE* —añade— *"EL TESTIMONIO DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS PUEDE **FALTAR** A FAVOR DE LAS INDULGENCIAS, SIN EMBARGO, EL QUE LAS DESPRECIA MERECE SER TENIDO POR HEREJE"*, etc. Que el lector tome nota de este extracto ya que declara sin disfraz cuál es la doctrina del Papado, a diferencia del gran principio protestante. —**'LA BIBLIA Y LA BIBLIA SOLAMENTE.'**— Debido a su importancia, el original de este extracto se da en la nota (de pie).[438]

Un testimonio similar de la novedad de las indulgencias papales lo da **Polydore Virgil**, otro famoso autor romano quien, después de afirmar **que Bonifacio VIII** fue el primero que introdujo el **Jubileo** y concedió indulgencias, ***'poenarum remissionem'***, a los que visitaron los umbrales de los apóstoles, luego agrega en palabras que merecen especial atención, *"y luego el uso de los perdones, que ellos llaman indulgencias, comenzaron a ser famosas, que perdones, por qué causa, o por qué autoridad fueron traídos, o para qué sirven, muchos inquietan a nuestros teólogos modernos para mostrarlo."* [439]

Dice el **Cardenal Cayetano**, *"Si pudiéramos tener alguna certeza sobre el origen de las indulgencias nos ayudaría mucho en la disquisición de la verdad del Purgatorio: **pero no tenemos por escrito ninguna autoridad ni de las Sagradas Escrituras, ni antiguos doctores, griegos o latinos, que nos proporcionan el menor conocimiento de ellas**."* [440]

**§ 119 —** La verdad es que las indulgencias romanas, como las que se concedían en los días de **Bonifacio VIII** y en la época de las cruzadas, **dependían en toda su supuesta importancia en la ficción del Purgatorio**. Que las penitencias relativamente insignificantes impuestas en esta vida sean perdonadas por las indulgencias, se consideraban de poca importancia. Era el pretendido poder de los papas perdonar cientos o miles de años de las torturas del purgatorio o como en el caso de una persona que debe morir inmediatamente después de recibir indulgencia plenaria

---

[438] Inter omnes res de quibus in hoc opere disputamus, nulla est quam minus aperte sacrae literae prodiderint, et de qua minus vetusti Scriptores dixerint… neque tamen hac occasione sunt condemnandae indulgentiae quod earum usus in ecclesia videatur sero receptus: quoniam multa sunt posterioribus nota, quae vetusti illi Scriptores prorsus ignoraverunt …Quid ergo mirum si ad hunc modum contigerit de indulgentiis, ut apud priscos nulla sit de eis mentio? Etsi pro indulgentiarum approbatione sacrae; Scripturae testimonium apertum desit, tamen qui contemnit, haereticus merito censeatur, &c. (***Alphonse de Castro**. Adver Haeres., lib. 8, Indulgentia,* tal como se cita en *Cripplegate lectures*.)

[439] *Ac ita veniarum quas indulgentias vocant jam tum usus Celebris esse caepit*, quae qua de causa, quave ex auctoritate inductae fuerint, aut quantum valere videanter, nostri recentiores theologi ea de re egregie laborant. (***Polydor Virgil**, de Invent. Rerum,* lib. 8, cap. 1.)

[440] De Ortu Indulgentiarum si certitudo habere posset, veritati indagandae opera ferret, &c. (*Cajet. de Indulg. Opusc, tom.* 1, tract 15, cap. 1.)

para enviar el alma de inmediato al cielo sin detenerse en absoluto en estos fuegos purificadores pero atormentadores, fue esto lo que dio a las indulgencias toda su importancia, y lo que permitió a los que así blasfemaban la pretensión de este poder sobre el mundo invisible para ejercer una influencia tan tremenda sobre los ignorantes y supersticiosos y no sólo para realzar su autoridad, **sino para enriquecer sus arcas a expensas de la multitud engañada y aterrorizada**.

Ahora bien, como es imposible que el manantial se eleve más alto que la fuente, **la invención de las indulgencias debe ser posterior a la del purgatorio**, y como este último no puede presumir de un origen más alto que la época de **Gregorio** a fines del siglo VI[441] o en los primeros tiempos en la época de **Agustín**, quien murió en el **430**, por supuesto la doctrina de las indulgencias debe ser de una fecha aún más reciente.

**§ 120 — Agustín**, según el erudito **Edgar**,[442] parece haber sido el primer autor cristiano que **acarició la idea de purificar el alma mientras el cuerpo yacía en el sepulcro**. El santo africano, que en algunos casos mostró juicio y piedad, **en muchas ocasiones exhibió una incoherencia absoluta y flagrante**. Sus opiniones sobre el castigo del purgatorio muestran muchos casos de inconstancia e incongruencia. Se declara en muchos lugares en contra de cualquier estado intermedio después de la muerte entre el cielo y el infierno. Rechaza, en un lenguaje enfático, ***"la idea de un tercer lugar, como desconocido para los cristianos y ajeno a la revelación"***. Él reconoce sólo dos habitaciones, una de gloria eterna y otra de miseria sin fin. El hombre, afirma, ***"aparecerá en el último día del mundo tal como fue en el último día de su vida, y será juzgado en el mismo estado en que había muerto"*** [443]
.

Pero a pesar de este lenguaje inequívoco, Agustín está en otros momentos, lleno de dudas y dificultades. El tema concede y con verdad, que es uno que nunca pudo entender claramente. Admite la salvación de algunos por el fuego mencionado por el Apóstol. Esto, sin embargo a veces lo interpreta como una tribulación temporal antes de la muerte, y a veces la conflagración general después de la resurrección. Generalmente extiende esta prueba a todos los hombres sin excepción y conjetura en unos pocos casos, que este fuego puede como una purificación temporal aplicarse a algunos en el intervalo entre la muerte y el juicio general. Esta interpretación sin embargo la ofrece como una mera especulación hipotética. No puede decir si el castigo temporal es ***"aquí o será más allá; o si es aquí para que no sea más allá."*** Él

---

[441] **Gabriel Biel**, sobre el Canon de la Misa, lect. 57, dice: "Debemos confesar que antes de la época de Gregorio (Anno 596), el uso de las indulgencias era muy poco o nada conocido, pero ahora su práctica se vuelve frecuente". Dicendum quod ante tempora B. Gregorii, modicus vel nullus fuit usus Indulgentiarum, nunc autem crebrescit usus earum. (*G. Biel*, lect. 57.)
[442] See Edgar's *Variations*, ch. xvii. *passim*.
[443] In quo enim quemque invenerit suus novissimus dies, in hoc eum comprehendet mundi novissimus dies; quoniam qualis in die isto quisque moritur, talis in die illo judicabitur. (***Augustin***, *ad Hesych*., 2, 743.)

concede la idea que es una suposición sin ninguna prueba, y ***"sin apoyo de ninguna autoridad canónica"***. Sin embargo, no "contradiría la presunción, porque tal vez podría ser la verdad".[444]

Las dudas de Agustín muestran a modo de demostración la novedad de la quimera purgatoriana. Sus conjeturas y **su dificultad de decisión proporcionan una prueba decisiva de que este dogma en su día, *no era un artículo de fe***. El santo nunca habría hecho de una doctrina reconocida de la iglesia un tema de vacilación e investigación. No habría presentado una opinión recibida como destituida de autoridad canónica: mucho menos habría reconocido un cielo y un infierno y al mismo tiempo en lenguaje directo e inequívoco, negar un tercer o lugar medio. **El purgatorio por lo tanto, a principios del siglo V, no era un principio teológico.** Agustín parece haber sido el nexo de unión entre la exclusión y la recepción de esta teoría. La ficción después de su día fue debida a las circunstancias, que lentamente y después de varias edades se admitiría en el romanismo.

La innovación sin embargo, a pesar de la autoridad de Agustín y el vandalismo de la época, avanzó lentamente. ***Una idea vaga e indeterminada de castigo temporal y expiación después de la muerte flotaba al azar en la mente de los hombres***. La superstición afín al alma humana, especialmente cuando estaba desprovista de logros religiosos y literarios continuó en avances graduales y tardíos, para recibir nuevas adhesiones. La noción en este estado crudo e indigesto y aumentado por acumulaciones continuas, **pasó al papado de Gregorio a fines del siglo VI**.

**§ 121— Gregorio** como Agustín, habló sobre este tema con sorprendente indecisión. El pontífice romano y el santo africano disertando sobre la fragilidad venial y la expiación póstuma **escribieron con vacilaciones e incoherencias**. Gregorio en sus anotaciones sobre Job, niega un estado intermedio de propiciación. *"Misericordia, si una vez la culpa es condenada a castigo, no volverá, dice el pontífice después al perdón. Un espíritu santo o maligno se apodera del alma, separándose del cuerpo al morir y la detiene para siempre sin ningún cambio."* [445] Esto en la actualidad, difícilmente pasaría por la ortodoxia papista. Esto, en los tiempos modernos, sería considerado en el Vaticano poco mejor que el protestantismo. Su Santidad, sin embargo, se atreve noblemente a variar de sí mismo. El anotador y el dialoguista no son la misma persona, o al menos no enseñan la misma fe. El vicario general de Dios, en sus diálogos, ***"enseña la creencia de un fuego purgatorio, previo al juicio general, por causa de ofensas triviales"***.[446]

---

[444] Sive ibi tantum, sive et hic et ibi, sive ideo hic ut non ibi non redarguo, quia forsitan verum est. (*Aug.* C.D.XXI. 26, p. 649) In eis nulla velut canonica constituitur authoritas. (*Aug. Dul*. 6, 131, 132).

[445] Si semel culpa ad poenam pertrahit, misericordia ulterius ad veniam non reducet. (*Greg, in Job* viii.,:10) Humani casus tempore, sive sanctus sive malignus spiritus, egredientem animam claustra carnis acceperit, in aeternum secum sine ulla permutatione retinebit. (*Greg en Job* viii., 8)

[446] De quibusdam levibus culpis, esse, ante judicium, purgatorius ignis credendus est. (*Greg. Dial.*, iv. 39).

**Gregorio** ha sido representado por varios autores como el descubridor, ***o más bien el creador del purgatorio***. **Otón**, docto historiador del siglo XII y hombre de abundante información, consideraba los fabulosos diálogos de este pontífice como el fundamento de la ficción purgatoriana. **Bruys**, en tiempos modernos, coincidiendo con **Otón**, representa a **Gregorio** como la persona que descubrió este estado medio para los pecadores veniales.[447] El mismo pontífice parece confesar la novedad del sistema. Muchas cosas que él dice se han aclarado en estos últimos tiempos y que antes estaban ocultas.[448] Esta declaración está en el diálogo que anuncia la existencia del purgatorio; que según él, fue uno de los descubrimientos brillantes que distinguieron su época. Esta consideración quizás explique la inconsistencia del pontífice. El jerarca como ya se mostró **se opuso y abogó por la teología del purgatorio**. La innovación mencionada de esta manera con las dudas de Agustín y recomendada inconsistentemente por **Gregorio**, hizo que hombres de alta autoridad en su día continuaran difundiéndola y reclamando la atención y la creencia de los hombres.

El progreso de la fabricación fue sin embargo lento. Sus movimientos hacia la perfección fueron tan tardíos como lo había sido tardía su introducción en el Cristianismo. Su creencia no obtuvo un establecimiento general en la comunidad cristiana hasta mucho tiempo después de la muerte de Gregorio. **El concilio de Aix la Chapelle en el 836**, decidió en oposición directa a la satisfacción póstuma o el perdón. Este sínodo menciona ***"tres formas de castigo por los pecados de los hombres"***. De éstas, dos son en esta vida y una después de la muerte. Dijo esta asamblea "*Los pecados en este mundo son castigados con el arrepentimiento o la compunción del transgresor y con la corrección o castigo de Dios. La tercera, después de la muerte, es tremenda y espantosa, cuando el juez diga: Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles.*" [449] **Los padres de este concilio no sabían nada del purgatorio**, y no dejó lugar para su expiación. La innovación, en **998**, obtuvo un establecimiento en Clugny. **Odilo**, a quien **Fulbert** llama *"un arcángel"*, y **Baronio** la *"estrella más brillante de la época"*, **abrieron un extenso mercado de oraciones y misas para el uso de las almas detenidas en el purgatorio**. El arcángel de **Fulberto** parece, en este departamento, haber superado a todos sus predecesores. Unos pocos, en varios lugares habían comenzado a vender al por menor intercesiones por los purgatorianos. Pero **Odilo** inició negocios a una escala mucho mayor, ***al establecerse la fiesta de Todos los Santos en 993, incitada por los aullidos de los demonios del Etna, como consecuencia de la eficacia de las oraciones de los santos monjes de Odilo, para arrebatarles sus manos las almas de los que fueron atormentados en los fuegos del purgatorio***.

---

[447] Gregroire en fit la (purgatoire) decouverte dans ses beaux dialogues. (***Bruys***, 1, 378. *Otho*, Ann. 1146).

[448] In his extremis temporibus, tam multa animabus clarescunt, quae ante latuerunt. (*Gregory*, Dial. IV, 40)

[449] Tribus modis peccata mortalium vindicantur; duobus in hac vita: tertio vero in futura vita. Tertia autem extat valde pertimescenda et terribilis, quae non in hoc sed in futuro justissimo, Dei judicio fiet saeculo, quando justus judex dicturus est, discedite a me, malediciti, in ignem aeternum. (*Labb*., 6.844. *Brab*., 2.711)

**§ 122—** Las más espantosas descripciones de los tormentos sufridos **en estas regiones imaginarias** fundadas en sueños, visiones o revelaciones sobrenaturales, **fueron dadas por sacerdotes y monjes fanáticos o astutos**, calculados para despertar el terror de los supersticiosos e inducirlos a no dejar ningún medio sin probar que pudiera acortar su propio período de sufrimiento, o por una mejor fortuna, permitirles evitar por completo la necesidad de hacer una visita al purgatorio, en su camino al cielo. Un solo ejemplo de estas descripciones será suficiente para dar una idea del carácter general del conjunto. Está relatado por **Bellarmine** y otros que un tal **Drithelm**, durante una visita al mundo espiritual, fue conducido en su viaje por un ángel con vestiduras resplandecientes, y prosiguió, en compañía de su guía, hacia la salida del sol. Los viajeros, por fin arribaron a un valle de vastas dimensiones. Esta región **a la izquierda, estaba cubierta de hornos de asar y a la derecha, de frío helado, granizo y nieve**. Todo el valle estaba lleno de almas humanas que una tempestad parecía arrojar en todas direcciones. Los desdichados espíritus, incapaces por una parte de soportar el violento calor, saltaron al estremecedor frío, que de nuevo los arrojó a las abrasadoras llamas que no se pueden extinguir. Una multitud innumerable de almas deformes fueron de esta manera arremolinadas y atormentadas sin interrupción en los extremos de calor y frío alternados. Este, según el conductor angélico que pilotaba **Drithelm**, es el lugar de castigo para los que aplazan la *confesión* y la enmienda hasta la hora de la muerte. Todos estos sin embargo, serán admitidos en el cielo en el último día, mientras que muchos a través de limosnas, vigilias, oraciones y *especialmente la misa,* serán liberados incluso antes del juicio general.[450]

**§ 123 —** Con tan horribles materiales para trabajar sobre los temores de la multitud supersticiosa de la Edad Media siempre dispuesta a tragarse los más groseros absurdos de la impostura monacal y abrigando una fe implícita en el poder casi ilimitado de sus guías espirituales — **no fue cosa difícil basar sobre la ficción del purgatorio la doctrina de las indulgencias**; primero para excitar los temores de la multitud retratando en colores vivos los tormentos del uno, y luego trabajando sobre esos temores **e inculcando el poder ilimitado del Papa y el sacerdocio** sobre estas regiones terribles, para sentar las bases para el establecimiento del otro.[451] Dice un autor católico romano "**Mientras no hubo temor al purgatorio, ningún hombre buscó indulgencias**, porque ***todo el relato de las indulgencias depende del purgatorio***. Si niegas el purgatorio, ¿qué necesidad hay de las indulgencias?

---

[450] Bell., 1, 7. Faber, 2, 449. Edgar, 456.

[451] Hay mucha fuerza en la siguiente reprensión sarcástica pero veraz, por el **arzobispo Tillotson**, de las ficciones papistas del Purgatorio y las Indulgencias: *"Nosotros no ganamos dinero,"* dice ese sabio prelado, *"de los errores de la gente; ni llenamos sus cabezas con temores de nuevos lugares de tormento, para hacerles vaciar sus bolsas en una vana esperanza de ser librados de ellos: no pretendemos, como ellos, un poderoso banco y tesoro de méritos en la iglesia, que venden por dinero fácil,* ***dándoles letras de cambio del Papa en el Purgatorio****; cuando los que las conceden no tienen razón para creer que las aprovecharán o serán aceptados en el otro mundo."* (*Til.,* vol. iii., sermón. 30, pág. 320.)

**LAS INDULGENCIAS COMENZARON DESPUÉS DE QUE LOS HOMBRES SE ESPANTARON CON LOS DOLORES DEL PURGATORIO**."[452]

Una opinión similar expresa **Navarrius, penitenciario del Papa**, quien pregunta: *"¿**A qué se debe que entre los antiguos se haga tan poca mención de las indulgencias**, y entre los modernos se usen tanto? **Juan de Rochester**, santísimo y reverendo por su dignidad de obispo y cardenal, nos ha enseñado la razón, diciendo que la fe explícita del purgatorio o de las indulgencias no era tan necesaria en la iglesia primitiva como ahora; y otra vez, mientras no se prestaba atención al purgatorio, y nadie preguntaba por las indulgencias, porque de ello depende la propiedad y el valor de ellas."* Quare autem apud antiquos tam rara, et apud recentiores tam frequens Indulgentiarum mentio *V* &c. *(Navar. Com. de Joel, et – Indulg.,* p. 445.)

La práctica de conceder indulgencias remitiendo por ciertas consideraciones pecuniarias o de otro tipo, una parte o la totalidad de las penas del purgatorio, se injertó gradualmente en la creencia de esa ficción, pero se usó poco durante varios siglos después de la invención del purgatorio. El **Papa Urbano II**, el iniciador de las cruzadas, **en el siglo XI**, ***parece haber sido el primero que hizo un uso extenso de estas indulgencias, como recompensa para aquellos que se comprometieron en la gloriosa empresa de conquistar la Tierra Santa***; aunque es admitido por el **Cardenal Baronius**, que **Gregorio VII** había concedido algunos años antes *la remisión total de todos sus pecados* a quienes luchasen contra su célebre enemigo, el desdichado **Enrique IV**.

El mismo uso se hizo de este poder imaginario del Papa y el sacerdocio, al excitar a la multitud feroz y fanática un siglo o dos más tarde, **contra los Albigenses perseguidos del sur de Francia**. La remisión plenaria de los pecados y la admisión inmediata al cielo, si morían en la empresa, se prometió liberalmente a todos los que se comprometieran en la *piadosa* obra de exterminar con fuego y espada, **a los herejes Valdenses;**[453] y a algunos que por su sexo o la edad no podía tomar parte en esta guerra *santa*, arrojaría una piedra al aire, con la exclamación de que estaba dirigida ***"contra el malvado Raimundo y los herejes"***, para que pudieran reclamar una parte en estas indulgencias papales.

**§ 124—** En el **siglo XII**, según **Mosheim**, los Romanos Pontífices creyeron conveniente limitar el poder de los obispos, que últimamente habían estado ejerciendo un lucrativo comercio en la venta de indulgencias, y asumieron casi por completo este lucrativo tráfico para ellos. Como consecuencia de esta nueva medida, la corte de

---

[452] Quamdiu nulla fuerat de purgatorio cura, nemo quaesivit indulgentias, nam *ex illo pendet omnis indulgentiarum existimatio*. Si tollas purgatorium, quorsum indulgentiis opus erit? **CAEPERUNT IGITUR INDULGENTIAE: POSTQUAM AD PURGATORII CRUCIATUS ALIQUANDIU TREPIDATUM EST.** (*Johan. Roffen. Assert. Lutheran Confut., cited in Crip lec.*)

[453] Plenam peccaminum veniam indulgemus, et in retributione justorum salutis aeternae pollicemur augmentum. (***Labbei***., 14, 64. ***Bury***, 3, 13. **Du Pin**, 2, 335. ***Edga***r, 218.)

Roma se convirtió en la revista general de indulgencias; y los pontífices, **cuando las necesidades de la iglesia, el vaciamiento de sus arcas o el demonio de la avaricia**, los empujaron a buscar nuevos subsidios, publicaron, no sólo un universal, sino también un completo o lo que llamaron una **remisión** ***plenaria de todas las*** **penas y penas** ***temporales***, que la iglesia había anexado a ciertas transgresiones. Fueron aún más lejos; y no sólo remitió las penas que las leyes civiles y eclesiásticas habían decretado contra los transgresores, ***sino que usurpó audazmente la autoridad que pertenece sólo a Dios*** y pretendió impíamente abolir incluso las penas que están reservadas en un estado futuro para los hacedores de iniquidad Tales procedimientos necesitaban mucho de una defensa plausible, pero esto era imposible. Para justificar, pues, estas escandalosas medidas de los pontífices, **se inventaba ahora la monstruosa y absurda doctrina de las** ***obras de supererogación***, que fue modificada y embellecida por **Santo Tomás** en el **siglo XIII**, y que contenía entre otras las siguientes enormidades: *"Que realmente existió un inmenso tesoro de mérito,* ***compuesto de las obras piadosas y acciones virtuosas, que los santos habían realizado más allá de lo necesario para su propia salvación****, y que, por lo tanto, eran aplicables en beneficio de los demás; que el guardián y dispensador de este precioso tesoro fue el Romano Pontífice; y que en consecuencia estaba facultado para asignar a quienes él creyera conveniente, una parte de esta fuente inagotable de mérito, adecuada a su respectiva cuantía de culpa, y suficiente para librarlos de la pena debida a sus delitos."* Agrega **Mosheim**, *"Es una señal de lo más deplorable del poder de la superstición, que una doctrina, tan absurda en su naturaleza, y tan perniciosa en sus efectos, aún sea retenida y defendida en la iglesia de Roma."* [454]

**§ 125—** Estaba reservado al ingenio del papa **Bonifacio VIII** el idear un expediente por el cual este lucrativo tráfico de indulgencias pudiera realizar en un solo año, una cantidad de dinero igual, quizás a las conquistas anteriores unidas de un

---

[454] Como prueba de que esta doctrina de las ***Obras de Supererogación*** no ha sido abandonada, durante el siglo que casi ha transcurrido desde la muerte de **Mosheim**, y que el Papa aún reclama la posesión de la llave de ese excedente de mérito, consistente en no sólo de los méritos de Cristo, sino también de la Virgen y de todos los santos, citamos el siguiente extracto de la **Bula Jubilar del Papa León, emitida por el Vaticano en Roma, en 1824**, dice él, *"Hemos resuelto en virtud de la autoridad que nos ha sido dada del cielo, para* ***abrir plenamente ese tesoro sagrado*** *compuesto de los méritos, sufrimientos y virtudes de Cristo nuestro Señor y de su* ***VIRGEN MADRE y de TODOS LOS SANTOS****, que el autor de la salvación humana ha* ***CONFIADO A NUESTRA DISPENSACIÓN.*** *A vosotros pues, venerables hermanos, patriarcas, primados, arzobispos, obispos, os corresponde explicar con perspicacia el poder de las indulgencias: cuál es su eficacia en la remisión, no sólo de la penitencia canónica, sino también de las penas temporales debidas a la justicia divina por el pecado pasado; y* ***¿qué socorro se proporciona de este tesoro celestial? de los méritos de Cristo y sus SANTOS****, a los que han partido como verdaderos penitentes en el amor de Dios, pero antes habían sido debidamente saciados con frutos dignos de penitencia por los pecados de comisión y omisión, y* ***AHORA SE ESTÁN PURIFICANDO EN EL FUEGO DEL PURGATORIO****".*

(**Johann Lorentz Mosheim**, (1693-1755) instruido y prolífico historiador Alemán, mencionado frecuentemente por **John Dowling** en este libro. NT)

Las **Indulgencias Plenarias** están vigentes en la actualidad, el **Papa Francisco** ha concedido una indulgencia a quienes participen de la ***Jornada de los Abuelos*** el **24 de Julio del 2022**.

siglo. Esto fue por el establecimiento en el año 1300, del famoso **Jubileo**, que todavía se celebra en Roma en periodos determinados,[455] y sigue siendo una fuente rentable de enriquecimiento de las arcas de los papas, aunque los ingresos derivados de ello, en medio de la luz del siglo XIX, por supuesto, debe quedar muy por debajo de los inmensos ingresos extorsionados de los temores de los ignorantes y los supersticiosos en el período comparativamente oscuro y sombrío de su establecimiento original.

---

[455] Estos ***Jubileos* de *indulgencia plenaria***, a veces se conceden en una escala más pequeña, por el favor especial de Su Santidad, el Papa. Así, por ejemplo, hace algunos años, el Papa Pío VII **envió una *indulgencia plenaria*** en forma de Jubileo al **Dr. Moylan**, obispo de Cork, concedida el 14 de mayo de 1809 y publicada en Cork, Anno 1813, como aparece en los siguientes extractos del discurso pastoral del director:

"*Amadísimos hermanos, — Animados de los más ardientes deseos de promover vuestro eterno bienestar, resolvimos inmediatamente terminar nuestra capilla catedralicia, establecer en ella una misión de piadosos ejercicios e instrucciones por espacio de un mes, a fin de inducir a nuestros hermanos a para asistir a ella, y para aprovechar esos medios eficaces de santificación, hemos solicitado a la Santa Sede una* ***indulgencia plenaria solemne, en forma de Jubileo****, que el Santo Padre tuvo la gracia de conceder por una* ***BULA****, como sigue*:"

"'*Pío VII., por la divina Providencia, papa, conceda a todos y cada uno de los fieles de Cristo, que, después de asistir por lo menos ocho veces al santo ejercicio de la misión (en la nueva catedral de Cork), confesará sus pecados, con verdadera contrición, y se acercará a la sagrada comunión, visitará dicha capilla catedralicia, y allí ofrecerá a Dios por algún tiempo, piadosas y fervientes oraciones por la propagación de la santa fe católica, y a nuestra intención,* ***una indulgencia plenaria, aplicable a las almas en el PURGATORIO a modo de sufragio, y en esta forma de JUBILEO****.*'"

"*Tal, amados hermanos, es la grande, la* ***inestimable gracia*** *que nos ofrece el vicario de Jesucristo. Que los pecadores,* ***por medio de ella****, se hagan justos, y que los justos, por ella, se vuelvan más justificados.* ***¡Mirad, los tesoros de la gracia de Dios*** *están ahora abiertos para vosotros! Los ministros de Jesucristo, investidos de su autoridad* ***y animados por su Espíritu****, os esperan con santa impaciencia,* ***dispuestos a aliviaros de la pesada carga del pecado****, bajo la cual habéis trabajado tanto tiempo. Si vuestros pecados fueran* ***tan rojos como la grana, por la gracia de la absolución y aplicación de esta indulgencia plenaria,*** *vuestras almas se volverán blancas como la nieve*, etc.

"Por tanto, carísimos, para que todos sepáis lo que, según la *bula* de Su Santidad, es necesario para obtener el beneficio de esta ***indulgencia plenaria***, *la observaréis concedida en forma de* ***Jubileo****.*

**Primero**, Que se dará comienzo en la capilla nueva de la catedral el primer domingo de Adviento, siendo el día 28 de noviembre del presente y continuará hasta la festividad de San Juan Evangelista, el día 27 de diciembre. **Segundo**, para ganar esta ***indulgencia plenaria***, es necesario ser verdaderamente penitente, hacer una ***buena confesión***, &c., según la **bula** anterior y la intención de nuestro santo padre el Papa, cinco paters, y cinco aves, y un credo, a la intención anterior, cumplen las obligaciones anteriores. En tercer lugar, todos los sacerdotes aprobados por nosotros para oír confesiones pueden, durante el tiempo mencionado, ***absolver*** a todas las personas que se presenten con las debidas disposiciones a la confesión, para obtener esta ***indulgencia plenaria*, de *todos los pecados y censuras reservados*** al santo. Ved o a nosotros, ellos ordenan a las personas así ***absueltas***, una ***penitencia saludable****.*

*"Ordenamos leer esta carta pastoral e instrucción en cada capilla de la diócesis, en el pueblo y en el campo, en cada misa, el domingo 14, 21, 28 de noviembre del presente y el domingo 5 de diciembre próximo*. Dado en Cork, Nov. 2,1813." *(Cartas de "Amicus Hibernicus."* ***Rev. P. Roe,*** *Dublin,* 1816.)

**Bonifacio fue, sin duda, el inventor del Jubileo**; no obstante sobresale la vaga y fabulosa historia relatada por el **cardenal Cayetano**, acerca del anciano saboyano, de 107 años, quien a su llegada a Roma, se dice que aseveró, que a fines del siglo anterior, había visitado esa ciudad en una ocasión similar, en compañía de su padre, y que ahora en su extrema vejez, había viajado a Roma como consecuencia de las palabras de su padre en su visita anterior, *"que si viviera hasta el final del próximo siglo , y luego viniera a Roma, obtendría una indulgencia plenaria , o la remisión total de todos sus pecados."* [456] Sería de muy poca importancia si esta historia fuera cierta, ya que solo arrojaría el origen de esta invención papista un siglo o dos atrás, sin embargo, vale la pena señalar que si el Jubileo se hubiera observado antes, sin duda habría habido algún registro histórico del hecho, y su verdad no habría dependido del recuerdo pretendido de un anciano oscuro. .

**§ 126—** La pompa y el esplendor de este **Jubileo** de **Bonifacio VIII**, las incontables multitudes que abarrotaron la ciudad, y ***la inmensa cantidad de tesoros dejados por los peregrinos***, son los temas sobre los que los escritores contemporáneos y posteriores se complacen en detenerse con éxtasis y admiración Algunos relatan que el primer día del Jubileo, el Papa se presentó ante el pueblo para darles su bendición, con sus suntuosas vestiduras pontificias, y el segundo día con ***manto imperial***, **con dos espadas por delante,** que denotaban su poder supremo, temporal y espiritual. **Villani, el historiador florentino contemporáneo**, que en esta ocasión estuvo en Roma, da un divertido relato de las innumerables multitudes que visitaban aquella ciudad para aprovecharse de estas indulgencias, y así **escapar de las penas del purgatorio**, de modo que toda la ciudad tenía la apariencia de una gran multitud, y al pasar de una parte de la ciudad a otra, era difícil abrirse paso entre la multitud.

El **Cardenal Cayetano** relata que las ofrendas hechas en las tumbas de San Pedro y San Pablo, en moneda de bronce solamente, y por supuesto principalmente por los peregrinos más pobres, ascendieron a ***cincuenta mil florines de oro***, y por lo tanto deja a sus lectores imaginar **las sumas casi incalculables aportadas por los más ricos en oro y plata**; [457] y otro escritor describe "una pareja de sacerdotes, de pie ante el altar de San Pablo, día y noche, sosteniendo en sus manos pequeños rastrillos, 'rastellas', y juntando 'rastellantes' (rastrillando), una cantidad infinita de dinero."[458]

**§ 127—** En el año 1343, el papa **Clemente VI**, no queriendo dejar tan favorable

---

[456] La obra de la que se deriva esta historia, se titula "***Relatio de Centesimo seu Jubilaeo anno***", de **James Cajetan**, cardenal de St. George. El carácter falso y fabuloso de la historia ha sido bien expuesto por ***M. Chais***, en sus "***Lettres sur les Jubiles*** ", tom.i, p. 53

[457] **Villani**, lib. viii, c. 36. **Bower**, vi., 356

[458] *"Papa innumerabilem pecuniam ab iisdem recepit quia, die et nocte, duo clerici stabant ad altare Sancti Pauli, tenentes in eorum manibus rastellos, rastellantes pecuniam infinitam."* (El Papa recibió una innumerable suma de dinero, porque día y noche, dos clérigos parados en el altar de San Pablo, **sosteniendo rastrillos en sus manos juntaron infinito dinero**. NT) ***(Muratoti,)***

oportunidad para enriquecer sus arcas, redujo el tiempo de un Jubileo de *una* a *dos veces* en un siglo, y emitió su bula para otra celebración en 1350. *"Esta bula siendo publicada en todas partes, los peregrinos acudieron en tales multitudes de todas partes del mundo entonces conocido más de lo que se hubiera pensado,"* dice **Petrarca** que estaba presente, ***"que la peste, que casi había despoblado el mundo, ni siquiera había disminuido"*** y otro espectador nos dice que el Domingo de Pasión, cuando se exhibió la famosa **Verónica**, **la multitud era tan grande *que muchos se ahogaron en el acto***. **Matthew Villani**, quien ha continuado la valiosa historia de su hermano, **John Villani**, que estaba en este momento en Roma, dice que era imposible determinar el número actual de peregrinos, constantemente en esa ciudad, desde el comienzo del año jubilar hasta el final, pero que según el cómputo de los romanos, ascendía diariamente entre **un millón doscientos mil,** desde Navidad de **1349** hasta Semana Santa que en **1350** que cayó el **28 de marzo**, y de **ochocientos mil** desde Semana Santa, hasta el día de la Ascensión y el domingo de Pentecostés; que a pesar de los calores de ese verano y la ajetreada época de la cosecha, no hubo menos de **doscientos mil**, y que la concurrencia al final **fue igual a la del comienzo del año**.[459] **Meyer** escribe que *"de tal una inmensa multitud de personas de ambos sexos, de todas las edades y condiciones, **apenas uno de cada diez tuvo la suerte de volver a casa**, pues murió o de las fatigas de tan largo viaje, o por falta de lo necesario para vivir."*[460] El tiempo del **Jubileo papal** fue subsecuentemente alterado a veinticinco años, en los cuales todavía continúa. La última se llevó a cabo en **1825** y la próxima, por supuesto, tendrá lugar en **1850**.

---

[459] **Villani** 1, i., c. 56
[460] **Bower** vi, 471

# LIBRO VI.

# EL PAPADO SOBRE UN TRONO TAMBALEANTE.

### DESDE LA MUERTE DE BONIFACIO VIII EN 1303 DC, HASTA EL INICIO DEL CONCILIO DE TRENTO, 1545 DC.

---

## CAPÍTULO I.

### LA RESIDENCIA DE LOS PAPAS EN AVIÑON Y EL GRAN CISMA DE OCCIDENTAL

.

**§ 1.—** Al rastrear la historia del romanismo hasta aquí, hemos visto que su progreso ha sido constante hacia adelante. Surgiendo gradualmente en varias formas tempranas de error, hemos rastreado el progreso del Papado en embrión, hasta que el establecimiento de la supremacía papal consolidó esos errores en un sistema, y la autoridad recién adquirida del pretendido sucesor de San Pedro los hizo obligatorios para todos. Desde el Papado **en su nacimiento en 606**, hemos seguido ese poder anticristiano en su marcha hacia adelante, hasta que, aumentando en orgullo y fuerza, unió la soberanía temporal a **la supremacía espiritual en 756**. Desde esa época, lo hemos visto constantemente avanzando paso a paso con pasos de gigante, hasta que finalmente pisoteando el orgullo de los más poderosos monarcas, y marchando adelante a través de mares de sangre —**la sangre de los mártires de Jesús**— hemos visto a los profesos sucesores del humilde apóstol Pedro, reclamando y ejerciendo la soberanía universal sobre las naciones de la tierra; y atreviéndose con éxito durante más de dos siglos —**desde Hildebrando a Bonifacio**— a fulminar sus excomuniones a la cabeza de emperadores y reyes, a vestir de luto y cilicio a naciones enteras con el poder misterioso y terrible de sus interdictos y **a reclamar para sí la misma obediencia y sumisión ilimitadas de todos los moradores de la tierra**, como se debe al mismo Dios Todopoderoso de quien se declararon los vicerregentes. En siglos de degeneración y tinieblas universales, los hemos visto hacer todo esto, a pesar de la mayor bajeza moral y libertinaje de carácter y su total falta de semejanza con **AQUEL** que era manso y humilde de corazón, y que dijo: ***"mi reino no es de este mundo."***

Hemos seguido ahora la marcha del Papado hasta su punto culminante, y de ahora en adelante vamos a contemplar su movimiento retrógrado movimiento; no en

***orgullo***, sino en *poder;* no en la *voluntad,* ***sino en la capacidad*** *de llevar a cabo esos principios tiránicos y sangrientos* **a los que nunca ha renunciado**, y de cuya conservación aún tendremos abundantes pruebas en los siglos venideros.

Desde la época del papa **Bonifacio** y el **rey Felipe**, veremos a este poderoso poder que había reinado durante tanto tiempo como el déspota del mundo, que bajo los repetidos golpes en el período de algún monarca pujante disgustado con su tiranía y orgullo; y en otro, de algún reformador audaz e intrépido, de un **Wickliff**, un **Huss**, un **Jerónimo**, un **Lutero** apuntando con brazo fuerte y robusto a sus mismos cimientos, temblando sobre un **TRONO TAMBALEANTE**, temblando por su misma. Existencia, y sin embargo luchando con esfuerzos que pueden compararse con los convulsos estertores de muerte de un gigante agonizante, para aplastar a todos sus agresores **y mantener a las naciones de la tierra aún más bajo sus cadenas esclavizantes**.

**§ 2. —** Hasta comienzos del **siglo XIV**, el progreso del Papado fue como el de un joven Hércules —con suficiente fuerza, incluso en su cuna, para estrangular a sus agresores— desde el nacimiento hasta la niñez, desde la adolescencia hasta la edad adulta, y desde su hombría a la fuerza gigante. El intento de **Bonifacio** de ejercer el poder de un **Gregorio** fue como Hércules vistiéndose con la túnica envenenada del Centauro. A partir de esa hora se paralizó la gigantesca fuerza del Papado; el poderío del Hércules romano se había ido, **y los monarcas y las naciones ya no temblaban a la vista de su garrote**.

"El reinado de **Bonifacio**", dice un historiador reciente, *"fue fatal para el poder papal; exageró sus pretensiones en el momento en que el mundo había comenzado a descubrir la debilidad de sus pretensiones; en el intento de extender su influencia más allá de cualquiera de sus predecesores, agotó las fuentes de su fuerza; y ninguno de sus sucesores por ardientes que fueran, se atrevió a revivir las pretensiones que tantas guerras habían suscitado, derramado tanta sangre y destronado a tantos reyes. La muerte de Bonifacio marca una era importante en la historia del Papado; desde este tiempo la veremos concentrando su fuerza y administrando sus recursos; luchando sólo a la defensiva, ya no provoca la hostilidad de los reyes, ni busca motivo de disputa con los emperadores. Las bulas que aterrorizaron a la cristiandad deben reposar como curiosidades literarias en los archivos de* ***San Angelo****, y aunque* ***no se renunciará a las pretensiones de supremacía universal****, no se hará ningún esfuerzo por imponerlas. Se encontrarán algunos pontífices de vez en cuando reviviendo las afirmaciones de* ***Gregorio****, de* ***Inocencio*** *y de* ***Bonifacio****; pero sus intentos se encontrarán esporádicos y de breve duración, como los últimos relámpagos, feroces pero pocos, como los que brotan de las cenizas de una conflagración."*[461]

**§ 3. —** Además de la influencia moral del triunfo de Felipe sobre Bonifacio, del poder real sobre el papal, el poder del papado fue muy debilitado a lo largo del siglo

---

[461] Ver ***Manual of Ancient and Modern History*** (Manual de Historia Antigua y Moderna. NT), por **WC Taylor**, LL.D, del **Trinity College**, Dublin, p. 447.

XIV por **el traslado de la corte papal de Italia a Francia**, **de Roma a Aviñón**, y aún más por la violenta contienda llamada el **Gran Cisma de Occidente**, al final de los setenta años de cautiverio en Babilonia (como la residencia de los papas en Aviñón ha sido llamado, a modo de burla), entre papas rivales elegidos por las facciones francesa e italiana respectivamente en Aviñón y Roma. Después del breve reinado del papa **Benedicto**, sucesor de **Bonifacio VIII**, el rey Felipe de Francia logró por su habilidad y dirección asegurar **la elección de uno de sus propios súbditos para la Sede vacante**, que tomó el nombre de **Clemente V** que fijó su residencia en Francia y pasó los nueve años completos de su reinado en su tierra natal, sin visitar Roma, la antigua sede de la grandeza y el poder papales. El Papa **Clemente**, a lo largo de todo su pontificado, ya sea por gratitud a su patrón real, o por miedo a compartir el destino de Bonifacio, **fue la herramienta obediente del rey Felipe**. A petición o mandato del Rey **revocó la bula *Unam Sanctam*** y otros decretos del Papa Bonifacio contra Francia, creó varios cardenales franceses y condenó y suprimió bajo los cargos más absurdos e improbables, **la orden de los Caballeros Templarios**, en un concilio celebrado en Viena, en **1309**.[462]

**§ 4.—** Los papas de Aviñón que sucedieron a **Clemente** fueron, **Juan**, elegido en **1316**, cuyo reinado se distingue por su feroz aunque infructuosa contienda con el emperador **Luis de Baviera**, a causa de que ese monarca asumió la administración del imperio **sin pedir permiso al Papa**; **Benedicto XII**, elegido en **1334**, que puso fin a la disputa con Luis e hizo algunos esfuerzos encomiables para reparar los agravios de la iglesia y corregir los horribles abusos de las órdenes monásticas; **Clemente VI**, elegido en **1342**, hombre de excesiva vanidad y ambición, que reanudó la querella con **Luis de Baviera** y, como **Bonifacio VIII**, intentó empuñar las armas de **Hildebrando** emitiendo sus maldiciones contra el Emperador que sin embargo, fueron tratadas por ese príncipe con burla y desprecio; **Inocencio VI**. elegido en **1352**, que reinó diez años con relativa moderación; **Urbano V**. elegido en **1362**, **quien regresó al antiguo** palacio del Vaticano en Roma en **1367**, pero probablemente por la persuasión de los cardenales franceses, **regresó a Aviñón en 1370**, donde murió poco después; y **Gregorio XI**, quien en parte como consecuencia de una delegación solemne del pueblo romano y en parte como consecuencia de **las supuestas revelaciones de una fanática miserable**, que desde entonces ha sido canonizada como **Santa Catalina de Siena**,[463] ***trasladó su corte a Roma en 1374***, donde murió en **1378**.

---

[462] Para la naturaleza de estos cargos y las pruebas de la injusta condena de los templarios, véase Italian Republics de Sismondi, cap. xix. Bower en vita Clem. V., &c.

[463] Esta papista, *Santa* Catalina supuso o pretendió que en una ocasión había sido bendecida por una visión, en la que se le apareció el Salvador, acompañado de la Santa Madre y de una numerosa hueste de santos ***y en su presencia se desposó solemnemente con ella***, colocando en su dedo un anillo de oro, adornado con cuatro perlas y un diamante. Después que la visión se desvaneciera,

**§ 5.—** El lugar de la muerte de un Papa era en ese momento de una importancia más duradera para la iglesia que su residencia viva, porque la elección de un sucesor difícilmente podía dejar de verse afectada por las circunstancias locales bajo las cuales podría ser elegido. No podía haber seguridad para la continuación de la residencia papal en Roma, hasta que la corona fuera colocada de nuevo sobre la cabeza de un italiano. En Aviñón, los cardenales franceses, que eran más numerosos, estaban seguros de elegir un papa francés; pero el accidente que obligaría al cónclave a reunirse en una ciudad italiana, probablemente podría conducir por la operación de influencias externas, a la elección de un italiano.

El número de cardenales a la muerte de **Gregorio XI** era veintitrés, de los cuales seis estaban ausentes en Aviñón y uno era legado en **Toscana**. Los dieciséis restantes, después de celebrar las ceremonias fúnebres de los difuntos y nombrar a ciertos oficiales para proteger sus deliberaciones de la violencia, se prepararon para entrar en cónclave. Pero apenas se cumplieron los derechos de sepultura, cuando los principales magistrados de Roma les presentaron una amonestación en este sentido: *"En nombre del senado y del pueblo romanos, se atrevieron a representar que la iglesia romana había sufrido durante setenta años un deplorable castigo cautiverio por el traslado de la Santa Sede a Aviñón. Que los fieles ya no se sintieron atraídos por Roma, ni por la devoción, que impidió la profanación de las iglesias, ni por el interés; ya que el Papa, la fuente de su patrocinio, había abandonado escandalosamente su iglesia, de modo que había peligro de que esa desdichada ciudad se redujera a una vasta y espantosa soledad y se convirtiera en un paria del mundo, del cual todavía era la emperatriz espiritual, como lo había sido una vez la temporal. Por último, que como único remedio para estos males, era absolutamente necesario elegir un Papa romano o por lo menos italiano, sobre todo porque parecía que el pueblo, si fuera defraudado en su justa expectativa, recurriría a la coacción."*

**§ 6. —** Respondieron los cardenales que tan pronto como estuviesen reunidos en cónclave darían a aquellos sujetos su solemne deliberación, **y dirigirían su elección según la inspiración del Espíritu Santo**. Rechazaban la idea de que pudieran verse influidos por cualquier amenaza popular y pronunció (según un relato), una advertencia expresa, que si se los obligara a elegir bajo tales circunstancias, el elegido no sería un papa, sino un intruso. Luego entraron inmediatamente en cónclave. Mientras tanto el populacho, que ya había dado muestras de impaciencia y a quien la respuesta de los cardenales no estaba bien calculada para satisfacerlo, reunidos en

---

el anillo aún permanecía, sensible y palpable para ella, aunque invisible para todos los demás ojos. No era este el único favor del que se jactaba de haber recibido del Señor Jesús: había chupado la sangre de la llaga de Su costado; ella había recibido Su corazón a cambio del suyo propio; ella llevaba en su cuerpo las marcas de Sus heridas, aunque estas dos eran imperceptibles para cualquier vista excepto para ella. ( ***Fleury***, libro xcvii., sec. 40. ***Spondanus***, Ann. 1376.)

grandes multitudes alrededor del lugar de la reunión, y continuaron en asamblea tumultuosa durante toda la deliberación del cónclave, de modo que los debates del sagrado colegio fueron interrumpidos incesantemente por el grito fuerte y unánime: *'!Romano lo volemo lo Papa — Romano lo volemo—oh almanco Italiano¡'— "¡Queremos tener un Papa Romano—un Romano, o por lo menos, por en lo menos, un Italiano!"* Estas no eran circunstancias para demora o deliberación. Si alguna inclinación hacia la elección de un italiano había existido previamente en el colegio, ahora se confirmó en la necesidad; y al mismo día siguiente de su retiro, los cardenales se pusieron de acuerdo en su elección. Sin embargo pasaron cuidadosamente por alto a los cuatro miembros italianos de su propio cuerpo, y mirando más allá del cónclave, seleccionaron a un napolitano, llamado **Bartolomeo Prignano, el arzobispo de Bari**.

El anuncio no se publicó de inmediato, probablemente por temor al descontento popular, porque no se había elegido un ***romano*** *;* y luego, cuando la impaciencia de la gente aumentó aún más, el obispo de Marsella se acercó a la ventana y dijo: ***"Ve a San Pedro y sabrás la decisión"***. Entonces algunos de los que le oyeron, entendiendo que el cardenal de San Pedro había sido elegido, se precipitaron en el palacio de ese prelado **y lo saquearon**, porque tal era la costumbre que se observaba invariablemente en la elección de un papa. Mientras tanto, los otros cardenales escaparon del cónclave en gran desorden y temor, sin dignidad ni asistentes, ni siquiera con sus vestimentas ordinarias de oficina y buscaron seguridad, algunos en sus respectivos palacios y otros en el castillo de **San Angelo**, o incluso más allá de los muros de la ciudad. Al día siguiente el pueblo fue desengañado; y como no mostraban gran aversión por el maestro que en realidad les había sido elegido, el **arzobispo de Bari**, que tomó el nombre de **Urbano VI**, fue solemnemente entronizado y los cardenales dispersos reaparecieron, y se reunieron alrededor de él con confianza y seguridad.

.

**§ 7.—** La ceremonia de la coronación se llevó a cabo debidamente, y varios obispos estaban reunidos al día siguiente, en vísperas en la capilla pontificia, cuando el Papa se dirigió inesperadamente a ellos en el lenguaje más amargo de la reprobación. Los acusó de haber desertado y traicionado los rebaños que Dios les había confiado, para gozar del lujo en la corte de Roma; y aplicó a su ofensa el duro reproche del perjurio. Uno de ellos (el obispo de Pampeluna) rechazó la acusación en lo que a él se refería, con referencia a los deberes que desempeñaba en Roma; los otros reprimieron en silencio su ira y confusión. Pocos días después, en un consistorio público, Urbano repitió sus quejas y denuncias, y las exhortó aún más en general en presencia de toda su corte. Los cardenales continuaron no obstante su asistencia al Vaticano por algunas semanas más y luego, como era habitual al acercarse los calores del verano, se retiraron de la ciudad con el permiso del Papa, y se retiraron a **Anagni**. De los dieciséis cardenales que habían elegido al Papa Urbano once eran franceses, uno español y

cuatro italianos. Solo estos cuatro últimos se quedaron en Roma.[464] Los demás tan pronto como se apartaron de la inspección inmediata de **Urbano**, comenzaron, o al menos prosiguieron con más audacia sus medidas para derrocarlo. Por un lado, abrieron una correspondencia directa con la corte de Francia y la universidad de París; por otra parte pusieron a su servicio un cuerpo de mercenarios, mandados por un gascon de nombre **Bernardo de la Sale**, y luego ya no vacilaron en declarar nula la elección de **Urbano**, por la violencia que la había acompañado. Para dar consecuentes con esta decisión, se reunieron con gran solemnidad en la iglesia principal, y promulgaron el **9 de agosto**, una declaración pública en presencia de muchos prelados y otros eclesiásticos, por la cual el **arzobispo de Bari** fue denunciado como un intruso en el pontificado**, y su elección cancelada formalmente**.

Luego se retiraron, para mayor seguridad **a Fondi**, en el reino de Nápoles. Sin embargo, no se atrevieron a proceder con una nueva elección en ausencia que podría ser en contra del consentimiento de sus hermanos italianos. En consecuencia se abrió una negociación y estos últimos cayeron inmediatamente en la trampa que la traición había preparado para la ambición. A cada uno de ellos por separado se le hizo una promesa secreta por escrito por parte de todos sus colegas, de que él mismo sería el objeto de su elección. Creyendo cada uno lo que deseaba, se acercaron a Fondi con alegría y confianza. El colegio entró inmediatamente en cónclave, y como los franceses mientras tanto habían reconciliado sus celos provincianos, **Robert, el cardenal de Ginebra**, fue elegido por su voto unánime. Este evento tuvo lugar el **20 de septiembre de 1378**, el nuevo Papa asumió el nombre de **Clemente VII**., y fue instalado con las ceremonias acostumbradas.[465]

**§ 8.—** Tal fue el origen del **gran cisma de Occidente** que dividió a la Iglesia romana durante unos **cuarenta años** y aceleró más que ningún otro acontecimiento, la decadencia de la autoridad papal. Si **Urbano** o **Clemente** deben ser considerados como el Papa legítimo y **el verdadero sucesor de San Pedro**, es aún hasta el día de hoy como bien observa **Mosheim** una cuestión de duda, como también lo serán los registros y escritos alegados por las partes contendientes, que nos permitan ajustar ese punto con alguna certeza.[466]

**Urbano** permaneció en Roma; **Clemente** fue a **Aviñón en Francia**. Su causa fue apoyada por Francia y España, Escocia, Sicilia y Chipre, mientras que el resto de

[464] Quedaron ahora reducidos a tres, por la muerte del cardenal de San Pedro
[465] Ver ***Historia de la Iglesia*** de **Waddington**, cap. xxxiii. ***Repúblicas italianas*** de **Sismondi,** cap. 1.
[466] **Platina**, el historiador romano de los Papas, dice: *"En la época de **Urbano IV**. surgió el **cisma 22** (o 26), de todos los cismas el peor y más desconcertante. Porque era tan intrincado que ni los más doctos y concienzudos podían decidir a cuál de los pretendientes debían adherirse, y continuó hasta la época de **Martín V**".* (por más de cuarenta años).

Europa reconocía a **Urbano** como el verdadero vicario de Cristo, y el **eslabón genuino en la cadena de la sucesión apostólica**.

**§ 9.—** La disensión entre el Papa Urbano y sus sucesores en Roma y el Papa Clemente con sus sucesores en Francia, fue fomentada con tan terrible éxito, y llegó a tal vergonzoso punto, que por el espacio de cuarenta años la iglesia había tenido **dos o tres cabezas diferentes al mismo tiempo**, cada uno de los papas contendientes formando complots y lanzando anatemas contra sus competidores. La angustia y calamidad de estos tiempos **está más allá de todo poder de descripción**; porque, para no insistir en las perpetuas disputas y guerras entre las facciones de los varios papas, por las cuales multitudes perdieron sus fortunas y vidas, todo sentido de religión se extinguió en la mayoría de los lugares y **el libertinaje se elevó a un exceso escandaloso**. El clero mientras disputaba vehementemente cuál de los papas reinantes era el verdadero sucesor de Cristo **era tan excesivamente corrupto que ya no se preocupaba por mantener ni siquiera una apariencia de religión o decencia**; y como consecuencia de todo esto, muchas personas sencillas y bien intencionadas que llegaron a la conclusión de que nadie podía participar de la vida eterna, a menos que estuvieran unidos al vicario de Cristo, se vieron abrumadas por la duda **y sumergidas en la más profunda angustia mental**. No obstante, estos abusos fueron por sus consecuencias muy favorables tanto a los intereses civiles como religiosos de la humanidad; porque **por estas disensiones el poder papal recibió una herida incurable**, y reyes y príncipes, que antes habían sido esclavos de los señoriales pontífices, **ahora se convirtieron en sus jueces y amos**. Y muchos de los menos estúpidos entre la gente, tuvieron el coraje de ignorar y despreciar a los papas a causa de sus odiosas disputas sobre el dominio, para encomendar su salvación solo en Dios, y admitir como máxima, que la prosperidad de la iglesia pueden ser mantenida, y los intereses de la religión asegurados y promovidos **sin una cabeza visible**, coronados con una supremacía espiritual.[467]

**§ 10.—** Finalmente, sin embargo, se resolvió convocar un concilio general con el propósito de poner fin a este vergonzoso cisma, el cual fue reunido en **Pisa el 25 de marzo de 1409**. En este tiempo el Papa romano era **Gregorio XII**, y el papa francés **Benedicto XII**. Este último, mientras era cardenal había hecho un juramento solemne, si era elegido papa, de renunciar al papado si fuera necesario para la paz de la iglesia. Cuando se le pidió que cumpliera esta promesa se negó rotundamente y siendo asediado en Aviñón por el rey de Francia, escapó a **Perpiñán**. Como consecuencia de ser así abandonados por su papa, ocho o nueve de sus cardenales se unieron con los cardenales del papa romano **Gregorio**, al convocar el **concilio de Pisa**, para sanar las divisiones y facciones que por tanto tiempo habían desgarrado el imperio papal.

Este concilio sin embargo, que estaba destinado a cerrar las heridas de la iglesia, tuvo un efecto muy contrario al que universalmente se esperaba y solo sirvió para abrir una nueva brecha y para excitar nuevas divisiones. Sus procedimientos fueron

[467] ***Mosheim,*** iii., página 319.

en verdad vigorosos, y sus medidas fueron acompañadas con una justa severidad. El 5 de junio se pronunció una dura sentencia de condena contra los pontífices contendientes, quienes fueron declarados culpables de herejía, perjurio y contumacia, indignos de las más mínimas muestras de honor y respeto, y separados *ipso facto* de la comunión de la iglesia. Este paso fue seguido por la elección de *un* pontífice en su lugar. La elección se hizo el **25 de junio** y recayó sobre **Pedro de Candía**, conocido en la lista papal con el nombre de **Alejandro V**, pero todos los decretos y procedimientos de este famoso concilio fueron tratados con desprecio por los pontífices condenados, quienes continuaron disfrutando de los privilegios y desempeñando las funciones del papado, como si no se hubiera hecho ningún intento de quitarles esa dignidad. *"Los papas depuestos, **Gregorio** y **Benedicto**, protestaron contra estos procedimientos y cada uno convocó otro concilio, uno en la **Civitat de Frioul**, el otro en **Perpiñán**. A duras penas consiguieron reunir cada uno a unos cuantos prelados dedicados a su causa; sin embargo dieron a estas asambleas **el nombre de concilios ecuménicos**, que se habían negado a dar con el de Pisa. Es cierto, decían, que **la iglesia es el Papa**, y basta que el Papa esté presente en cualquier lugar, para que la iglesia esté allí también, **y donde no está el Papa en el cuerpo o en la mente, no hay iglesia**."*[468]

**§ 11.—** Así se dividió la *santa Iglesia católica*, que tanto se jacta de su unidad, en tres facciones contendientes y hostiles, bajo tres supuestos sucesores de San Pedro, que se cargaron mutuamente de calumnias y excomuniones recíprocas, e incluso hasta el día de hoy, el problema sigue sin decidirse, **cuál de los tres debe ser considerado como *el eslabón genuino en la cadena de sucesión apostólica***. Sin duda, todos tenían un derecho igual, y eso no era derecho en absoluto. Si la sucesión se probara por la posesión del mismo espíritu y carácter, se encontraría que estos tres eclesiásticos ambiciosos y facciosos y cabezas de una iglesia ***infalible tenían más derecho al carácter de los sucesores de Judas el traidor, o Simón el hechicero, en lugar de Pablo o Pedro el apóstol***.

En el año **1410**, **Alejandro V**, que había sido elegido Papa en el **concilio de Pisa**, murió y los dieciséis cardenales que lo asistieron en Bolonia, eligieron inmediatamente como sucesor al hombre notorio y abandonado que asumió el título de **Juan XXIII** y quién después hizo tal figura en el célebre concilio de Constanza.

El año después de su elección, el papa **Juan XXIII** predicó una cruzada contra **Ladislao de Hungría**, que estaba en pugna con **Luis II de Anjou**, por la corona de **Nápoles**, por haberse adherido el primero a la causa del papa rival **Gregorio XII**. En la terrible bula de cruzada que fulminó contra **Ladislao**, **el 9 de septiembre de 1411,**

[468] Véase la valiosa obra reciente de ***Emile de Bonnechose***, bibliotecario del rey de Francia, titulada ***"Reformation of John Huss, and the Council of Constance"***, traducida del francés por **Campbell Mackenzie**, del Trinity College, Dublin.— Introd, cap. iv.

Él ordenó bajo pena de excomunión, *ipso facto,* a todos los patriarcas, arzobispos y prelados declarar los domingos y días de ayuno, con campanas repicando y *velas encendidas y luego extinguiendo repentinamente y arrojado por tierra,* que Ladislao fuera excomulgado, condenado como un cismático, blasfemo, hereje reincidente y partidario de herejes, culpable de lesa majestad, y enemigo del Papa y de la iglesia. **Juan XXIII**., de la misma manera, excomulgó a los hijos de **Ladislao** hasta la tercera generación, así como a sus adherentes y simpatizantes: mandó que si llegaban a morir, incluso con la absolución, deberían ser privados de la sepultura eclesiástica: él declaró que ***quienquiera que diera sepultura* a Ladislao y sus partidarios *debería ser excomulgado,* y *no debería ser absuelto hasta que hubiera desenterrado sus cuerpos con sus propias manos.*** El Papa rogó a todos los emperadores, reyes, príncipes, cardenales y creyentes de ambos sexos, ***por la aspersión de la sangre de Jesucristo* (¡horrible!)** *para salvar a la iglesia persiguiendo sin piedad y exterminando a Ladislao y sus defensores.* Los que entraran en esta cruzada debían tener las mismas indulgencias que las personas que procedieran a la conquista de Tierra Santa, y en caso de que murieran antes de la realización de su objetivo, deberían gozar de todos los mismos privilegios que si había muerto al cumplirlo.[469]

Una **segunda bula**, publicada al mismo tiempo, y en la que **Angelo Corrario** (**Gregorio XII**.) es llamado "*hijo de maldición,* hereje y cismático", fue dirigida a los comisionados pontificios: promete *la remisión completa de los pecados* a todos las personas que predican la cruzada y las que recaudan fondos para la causa; suspende o anula el efecto de todas las demás indulgencias concedidas incluso por la Sede apostólica. Estas dos bulas, emitidas contra un príncipe cristiano y por razones puramente temporales, muestran la magnitud de la furia que animó a la Sede de Roma y de los excesos a los que se dejó arrastrar: **incendiaron Bohemia**.

**§ 12**.—Este feroz y sangriento manifiesto encendió el celo del célebre **Juan Huss de Bohemia**, quien se escandalizó de la abominable impiedad del Papa y su bula, y publicó una tranquila y digna respuesta a ella dijo él, *"No afirmaré nada, **sino lo que está en conformidad con las Sagradas Escrituras**; y no tengo intención de resistir el poder que Dios ha dado al Romano Pontífice: no resistiré nada **sino el abuso de esta autoridad.** Ahora bien, la guerra no está permitida ni a los Papas, ni a los obispos, ni a los sacerdotes, particularmente por razones temporales. Si, en efecto, a los discípulos de Jesucristo no se les permitió recurrir a la espada para defender al que era el jefe de la iglesia, contra los que querían apoderarse de él; y si el mismo San Pedro fue severamente reprendido por hacerlo, mucho más no le será lícito a un obispo participar en una guerra por la dominación temporal y las riquezas terrenales"*

Continúa Huss, *"Si el Papa y sus cardenales hubieran dicho a Cristo, 'Señor,*

[469] ***Hist, et Monum. Hus***. tom. i., pág. 212

*si quieres, exhortaremos a todo el universo a procurar la destrucción de Ladislao, de Gregorio y de sus cómplices'. Sin duda, el Salvador les habría respondido como lo hizo con sus apóstoles, cuando le consultaron si debe vengarse de los samaritanos:* ***'No he venido a destruir la vida de los hombres, sino a salvarlos'****. (Lucas ix.) Jesús no hirió a su enemigo, el siervo del sumo sacerdote, cuando marchaba contra él****, sino que sanó su herida.***"

*"Que, por lo tanto, quien quiera, declare que está obligado a obedecer la bula, incluso hasta el exterminio de* **Ladislao** *y su familia; por mi parte, sin una revelación, una orden positiva de Dios, no levantaría la mano contra Ladislao y sus partidarios; pero quisiera dirigir una humilde oración a Dios, para que lleve por el camino de la verdad a los que se descarrían:* ***porque el que es el jefe de toda la iglesia, oraba por sus perseguidores, diciendo: 'Padre, perdónalos; No saben lo que hacen!'*** *(Lucas 23, 34); y soy de la opinión de que Cristo, su madre y sus discípulos, fueron más grandes que el Papa y sus cardenales."*[470] En un capítulo subsiguiente, veremos las consecuencias que resultaron para el reformador bohemio, por su temeridad en aventurarse para atacar así las abominaciones de Roma.

Mientras tanto, a consecuencia de estas vergonzosas querellas de los pretendidos sucesores de San Pedro, los diferentes estados del continente **se convirtieron en teatros de guerra y rapiña**, y el clero, en lugar de emplear todos sus esfuerzos para poner fin al mal, frecuentemente lo estimularon con su ejemplo. El cisma brindó a los eclesiásticos oportunidades perpetuas para la insurrección: **los obispos eran hombres de guerra más que eclesiásticos**, y uno de ellos, cuando recién elegido para su obispado, después de haber pedido que se le mostrara la biblioteca de sus predecesores, *fue conducido a un* ***arsenal****,* en donde se amontonaba todo tipo de armas. La observación que se le hizo fue, **"Esos *son los libros de que se sirvieron para defender a la iglesia: imitad su ejemplo".*** *"¿Y cómo*", pregunta **Bonnechose**, *"podría posiblemente no haya sido así, cuando tres papas mostraron mucha más ansiedad por destruirse unos a otros,* ***que ardor por ganar creyentes para Dios y Jesucristo?*** *Entre ellos, el más belicoso, así como el más interesado en excitar la tendencia marcial de sus partidarios, fue* ***Juan XXIII****, cuyo poder temporal sobre Roma y sus dependencias era tan inseguro como débil su autoridad espiritual sobre las mentes de los hombres."*[471]

**§ 13.—** El **concilio general** fue convocado para reunirse en **Constanza**, en el año **1414** por el papa Juan, quien estaba comprometido en esta medida, por las súplicas del emperador **Segismundo**, y también por la expectativa de que los decretos de este gran asamblea sería favorable a sus intereses. Apareció en persona, asistido con un gran número de cardenales y obispos en el concilio, que también fue honrado con la presencia del mismo Emperador, y de un gran número de príncipes alemanes,

---

[470] ***Hist, et Monum***. Hus., Tom. i, pág. 215, etc.
[471] ***Bonnechose***, libro i., cap. 3

y con los embajadores de todos los estados europeos, cuyos monarcas o regentes no pudieron estar personalmente presentes en la decisión de esta importante controversia. El objeto del consejo, a saber: la sanación del cisma papal, se llevó a cabo **por la deposición** de **Juan XXIII**. y también de **Benedicto XIII**. el Papa de Aviñón, y la renuncia voluntaria que el pontífice italiano, **Gregorio XII** (probablemente haciendo virtud de la necesidad), enviado al concilio y por la elección unánime del cardenal **Otta de Calonna**, quien poco después fue coronado con mucha pompa y tomó el nombre de **Martín V**. Hay otros asuntos relacionados con el proceso del concilio de Constanza, de mucho más profundo interés para el estudiante cristiano de historia, **que la curación de este vergonzoso cisma**; pero estos detalles deben reservarse para los capítulos dedicados particularmente a los valientes y nobles opositores de las abominaciones papales, **Wickliff** [472] **de Inglaterra**, **Huss de Bohemia** y **Jerónimo de Praga**.

---

## CAPÍTULO II.

### WICKLIFF, EL REFORMADOR INGLÉS. LA CONDENA DE SUS OBRAS Y LA QUEMA DE SUS HUESOS POR ORDEN DEL CONCILIO DE CONSTANZA

.

**§ 14.—** Al tiempo del comienzo del gran Cisma papal de Occidente, en **1378**, el célebre **Wickliff**, ***la estrella matutina de la Reforma***, como justamente se le ha llamado, estaba empleando toda la influencia de su gran reputación y el esplendor de sus talentos dominantes contra muchas de las corrupciones del Papado. De los dos ocupantes rivales de la silla de San Pedro, Inglaterra había abrazado el lado de **Urbano** y los mendicantes franciscanos y dominicos se empleaban con diligencia en defender su causa y en excitar el odio y la furia popular contra su rival, **Clemente**.

**Wickliff**, que nació en el año **1324** y, por lo tanto, tenía unos cincuenta y cuatro años en ese momento, se había distinguido casi veinte años antes por sus audaces ataques contra estas corruptas órdenes mendicantes y sus sentimientos de aborrecimiento hacia ellas eran cada vez mayores, renovada por su actividad en nombre del **Papa Urbano** en este momento. Cada uno de los papas se esforzó por estimular a sus adherentes a tomar las armas contra su rival, por las mismas promesas

---

[472] El nombre de este reformador temprano **ha sido escrito en no menos de dieciséis formas diferentes**. ***Wiclif*** es adoptado por su biógrafo **Lewis** y se utiliza en el documento más antiguo que contiene su nombre. **Vaughan**, el más capaz de sus biógrafos, utiliza a ***Wycliffe***. En la presente obra, se adopta ***Wickliff'*** como la forma más popular.

de bendiciones espirituales, y las mismas denuncias de la ira divina, como se había utilizado para obtener partidarios para las cruzadas o expediciones militares para la recuperación de la Tierra Santa de los infieles. Estas expediciones militares fueron representadas como igualmente meritorias y **fueron designadas con el mismo título**, mientras que todas las prácticas nefastas empleadas en apoyo de las cruzadas fueron empleadas en la presente ocasión. El **obispo papista de Norwich** levantó un ejército considerable **por las bulas del papa Urbano**, prometiendo *la **remisión total de los pecados*** y ***un lugar en el paraíso*** para todos los que ayudaron a su causa con dinero o en persona.

**Este prelado militar encabezó sus tropas e invadió Francia**, en cuyo reino se apoyó el papa **Clemente**. Pero su campaña no tuvo éxito: regresó a Inglaterra a los pocos meses con los escasos restos de su ejército y fue objeto de burla general. En contra de tales procedimientos, **Wickliff** habló con audacia. Él dice: *"Cristo es un buen pastor, porque pone su propia vida por la salvación de las ovejas.* ***Pero el anticristo es un lobo rapaz, porque siempre hace lo contrario****, poniendo miles de vidas por su propia vida miserable. Al abandonar las cosas que Cristo ha ordenado que abandonen sus sacerdotes, podría poner fin a toda esta contienda.* ***¿Por qué no es un demonio manchado por el homicidio quien, siendo sacerdote, lucha en tal causa?*** *Si la matanza en otros es odiosa a Dios, mucho más en los sacerdotes que deben ser los vicarios de Cristo. Y estoy seguro de que ni el Papa, ni todos los hombres de su consejo, pueden producir una chispa de razón para probar que debe hacer esto". Wickliff habla de los dos papas, como peleando, uno contra el otro, con los arrendamientos (o falsedades) más blasfemos que jamás hayan surgido del infierno. Agrega, "****pero ellos estaban ocupados, muchos años antes en blasfemias y en pecar contra Dios y su iglesia****. Y esto los hizo pecar más, como un caballo ciego que anda despacio, cuando comienza a tropezar, sigue tropezando hasta que se derrumba".*

**§ 15.—** Otra circunstancia había ayudado no sólo a llamar a **Wickliff** a la luz pública, sino también a excitar en su contra el odio del Papa y del sacerdocio. Esta fue la decisión del parlamento inglés en **1365**, para resistir el reclamo del papa Urbano, quien intentó reactivar un pago anual de mil marcos,[473] como tributo o reconocimiento feudal de que los reinos de Inglaterra e Irlanda estaban en manos a voluntad del Papa. Su reclamo se basó en la entrega de la corona por parte del rey Juan al papa **Inocencio III**. El pago se había suspendido durante treinta y tres años, y las recientes victorias de **Cressy y Poictiers**, con sus resultados, habían fortalecido tanto el poder de Inglaterra, que la demanda por parte del pontífice de los atrasos, con la continuación del tributo. , so pena de censura papal, **fue rechazada por unanimidad por el rey y el parlamento**. El lector debe recordar que esta no era una cuestión que se refería únicamente al punto inmediato en disputa; **el gran tema de la supremacía papal**

[473] **Un marco** es 13s. 4d., en libras esterlinas;—alrededor de tres dólares (de 1850, o NT)

**estaba involucrada en esto**, y la negativa a escuchar el mandato del Papa tendía necesariamente a reducir la influencia general del clero. Una medida de esta descripción era casi desconocida en la historia de Europa en ese día. El papado no renunció a tales pretensiones a la ligera y poco después de esta decisión del parlamento, un monje escribió en defensa de las usurpaciones papales, afirmando que ***la soberanía de Inglaterra se perdía*** **al retener el tributo**, **y que el clero ya sea como individuos o como cuerpo general, estaban exentos de toda jurisdicción del poder civil**, pretensión que ya había suscitado considerables discusiones en los reinados precedentes. **Wickliff** fue llamado personalmente por este escritor para probar si podía, la falacia de estas opiniones, lo que hizo de manera hábil y magistral, concluyendo su tratado con una predicción cumplida hace mucho tiempo. Dijo el audaz reformador, *"Si no me equivoco llegará el día en que cesarán todas las exacciones, antes de que el Papa demuestre que tal condición es razonable y honesta".*

**§ 16.— Wickliff** había sido durante mucho tiempo **objeto de venganza papal** y prelaticia por **su oposición a la transubstanciación** y otros errores papistas, y sólo había sido protegido de la ira de sus enemigos por la poderosa protección de **Juan de Gante, duque de Lancaster**. Este peligro, después de denunciar al Papa como ***"anticristo, el sacerdote orgulloso y mundano de Roma, el más maldito de los cortadores y carteristas"***, era mayor que nunca; sin embargo, no rehuyó el deber por temor a las consecuencias, y en palabras del más capaz de sus biógrafos: *"El lenguaje de su conducta fue— Vivir y callar me es imposible—la culpa de tal traición contra el Señor del cielo* ***es más de temer que muchas muertes****. Deja que el golpe, pues, caiga. Sé lo suficiente de los hombres a los que me opongo, de los tiempos en los que estoy arrojado y de la misteriosa providencia que se relaciona con nuestra raza pecaminosa, para esperar que el golpe caiga dentro de poco. Pero mi propósito es inalterable; Espero que llegue. "* [474]

En medio de estos trabajos y persecuciones, **Wickliff** fue asaltado por la enfermedad. Mientras estuvo en **Oxford**, estuvo confinado en su habitación y circularon informes de su próxima disolución. Los mendicantes consideraron que esta era una oportunidad favorable para obtener una retractación de sus declaraciones contra ellos. **Tal vez llegaron a la conclusión de que el lecho de enfermo de Wickliff se parecería a muchos otros que habían presenciado**, y su poder se sentiría y reconocería allí. Un médico de cada una de las órdenes privilegiadas de mendigos, acompañado por algunas de las autoridades civiles de la ciudad entró en la cámara de Wickliff. Al principio expresaron simpatía por sus sufrimientos, con la esperanza de su recuperación. Entonces sugirieron que debía estar consciente de los males que los mendicantes habían experimentado de él, especialmente por sus sermones y otros escritos; como la muerte ahora parecía a la mano, llegaron a la conclusión de que debe haber sentimientos de remordimiento por este motivo; por lo tanto, expresaron su

[474] Vida y Opiniones de John de Wycliffe, DD, por **Robert Vaughan**, en 2 volúmenes, Londres, 1828, vol. ii., pág. 257.

esperanza de que no ocultaría su penitencia, sino que recordaría claramente todo lo que hasta entonces había dicho contra ellos. El reformador sufriente escuchó este discurso sin conmoverse. Cuando terminó, hizo señas a sus asistentes para que lo levantaran en su cama; luego, fijando sus ojos en los mendicantes, convocó todas sus fuerzas restantes y exclamó en voz alta: ***"NO MORIRÉ, SINO QUE VIVIRÉ, Y DECLARARÉ NUEVAMENTE LAS MALAS OBRAS DE LOS FRAILEROS."*** Los apaleados médicos con sus asistentes, salieron apresuradamente de la habitación y pronto encontraron cumplida la predicción. Bien se ha dicho *"Esta escena proveería un tema sorprendente para un artista capaz,"* [475] y nos hemos esforzado, con la ayuda de nuestro hábil artista, para representarla en el grabado que la acompaña.

**§ 17.—** Pero por mucho que el intrépido **rector de Lutterworth** se expusiera al odio papal, por su obra ***"on the Schism of the Popes"*** (sobre el Cisma de los Papas), completó en el año **1383** una obra infinitamente más importante, que excitó a un grado aún más alto, la enemistad y la ira de sus oponentes papistas. **Esta fue su traducción de las Sagradas Escrituras al idioma inglés del latín**, un trabajo que le costó el trabajo de varios años.[476] Los sentimientos de los romanistas en cuanto a **esta primera**

---

[475] ***Life of Wickliff*** in British Reformers, vol. i., p. 23.
[476] La siguiente muestra de la traducción de Wickliff puede ser interesante para los curiosos en estos asuntos y **puede servir para mostrar los cambios en el idioma inglés desde su época**.

| 1 Juan Cap. 1. Versión de Wickliff | 1Juan, cap. 1 Versión común (KJV, 1769 NT) |
|---|---|
| That thing that was fro the bigynnyng, wich we herden, wich we sigen whit oure igen, wich we biheelden and oure hondis touchiden of the word of liif. and the liif is schewid, and we saigen, and we witnessen and tellen to you euerlesting liif that was anentis the fadir and apperide to us. therefore we tellen to you that thing that we sigen and herden, that also ye haue felowschip with us and oure felowschip be with the fadir and whit his sone iesu crist. and we written this thing to you, that ye haue ioie, and that youre ioie be ful. and this is the tellyng that we herden of him and tellen to you, that god is light and ther ben no derknessis in hym. if we seien that we hau felowschip with him, and we wandren in derknessis, we lien and doen not treuthe. but if we walken in light as also he is in light we hau felowschip togidre. and the blood of iesu crist his sone clenseth us fro al synne. if we seien that we haue no synne we disseyuen ussilff, and treuhe is not in us. if we knowlechen oure synnes, he is faithful and iust | That which was from the beginning, which we have heard, which we have seen with our eyes, which we have looked upon, and our hands have handled, of the Word of life; (For the life was manifested, and we have seen *it,* and bear witness, and show unto you that eternal life, which was with the Father, and was manifested unto us;) That which we have seen and heard declare we unto you, that ye also may have fellowship with us: and truly our fellowship *is* with the Father, and with his Son Jesus Christ. And these things write we unto you, that your joy may be full.* This then is the message which we have heard of him, and declare unto you, that God is light, and in him is no darkness at all. If we say that we have fellowship with him, and walk in darkness, we lie, and do not the truth: But if we walk in the light, as he is in the light, we have fellowship one with another, and the blood of Jesus Christ his Son cleanseth us from all sin. If we say that we have no sin, we deceive ourselves, and the truth is not |

GRABADO: Wickliffe reprende a frailes mendicantes.

PÁGINA EN BLANCO

**traducción de las Escrituras al idioma inglés**, están bien ilustradas por un pasaje de la obra histórica de un papista contemporáneo de **Wickliff**, Dice **Knighton**, un canónigo de **Leicester**. *"Cristo entregó su evangelio al clero y a los doctores de la iglesia, para que lo administraran a los laicos y a los más débiles, según el estado de los tiempos y las necesidades del hombre. Pero este maestro, John Wickliff, lo tradujo del latín al inglés,* ***y así lo abrió más a los laicos y a las mujeres que leían, de lo que lo había sido anteriormente para los más eruditos del clero****, incluso para aquellos de ellos que habían leído la mejor comprensión. ¡****Y de esta manera la perla del evangelio es arrojada al exterior, y pisoteada por los cerdos****, y lo que antes era precioso tanto para el clero como para los laicos, se vuelve como si fuera la broma común de ambos! La joya de la iglesia se convierte en el deporte del pueblo, y lo que hasta ahora era el principal don del clero y los teólogos,* ***se hace para siempre común a los laicos****"*. ¿Qué habría dicho este papista que odiaba la Biblia si hubiera podido prever cuán **"comunes a los laicos"** e incluso a las **"mujeres"** se habrían vuelto las Sagradas Escrituras en el siglo XIX, cuando toda la palabra de Dios puede ser purificada? ¿perseguido por un chelín inglés? Entonces, el artesano no podría obtener una copia de las Escrituras sin la totalidad de las ganancias de los años; ahora puede ser adquirido por el trabajador más pobre por menos de las ganancias de un día. Cierto, **los ejemplares de la Biblia de Wickliff se multiplicaron con una rapidez asombrosa, considerando que la imprenta no se inventó**, y cada uno tuvo que ser transcrito con el paciente trabajo de la pluma; aun así, es evidente que la posesión incluso de un Nuevo Testamento sólo podía ser esperada por aquellos que eran comparativamente ricos. [477]

**§ 18.—** A pesar de la malicia del Papa y de los sacerdotes contra Wickliff, por abrir así a la gente común las Escrituras, en las que pudieran aprender por sí mismos los errores de Roma, a través de la bondad de una providencia protectora, **se le permitió a morir en paz en su lecho, el 31 de diciembre de 1384**.

El clero papal de Inglaterra estaba tan indignado por la creciente circulación de la Biblia en inglés, que en **1390**, pocos años después de la muerte del reformador, **los prelados presentaron un proyecto de ley en la Cámara de los Lores para suprimir las traducciones de Wickliff.** Se dice que el **duque de Lancaster** intervino en esta ocasión, declarando audazmente: "*No seremos la escoria de todos, ya que otras*

that he forgyve to us oure synnes, and dense us fro al wickidnesse. and if we seien that we hau not synned, we maken him lier, and his word in not in us.

in us. If we confess our sins, he is faithful and just to forgive us *our* sins, and to cleanse us from all unrighteousness. If we say that we have not sinned, we make him a liar, and his word is not in us.

[477] Del registro de **Alnwick, obispo de Norwich**, en **1429**, aparece que el costo de un testamento de la versión de **Wickliff** era de **2l, 16s. 8d**. (igual a más de 20 libras, **o cien dólares de nuestro dinero actual** – de 1853. **NT**). En ese tiempo, cinco libras se consideraban una asignación suficiente para el mantenimiento anual de un comerciante o un coadjutor *(**Life of Wickliff in British Reformers,*** **vol. i, p. 25**).

***naciones tienen la ley de Dios, que es la ley de nuestra fe, escrita en su propia lengua***". Agregó, que mantendría que tuviéramos la ley divina en nuestra propia lengua, contra aquellos, cualquiera quienes que fueran, los que primero trajeron la cuenta. El duque fue secundado por otros, **el proyecto de ley fue desechado**. Tres años antes, en **1387**, se había restablecido en Oxford un estatuto severo, que se describe así en un prólogo de la Biblia inglesa, escrito por uno de los seguidores de Wickliff: ***"¡Ay! la mayor abominación que jamás se haya oído entre los clérigos cristianos*** *es ahora la que propugnan en Inglaterra* ***clérigos mundanos y religiosos fingidos****, y en la principal universidad de nuestro reino, como cuentan muchos hombres verdaderos con gran lamento. Esta horrible y diabólica maldición tiene por objeto a los enemigos de Cristo, y traidores de todo el pueblo cristiano, para que nadie aprenda teología o escrituras sagradas, sino el que haya hecho su forma en el arte, es decir, el que se haya iniciado en las artes, y haya sido regente dos años después. Por lo tanto,* ***pasarían nueve o diez años antes de que pudiera aprender las sagradas escrituras****".* En el curso de medio siglo, sin embargo, cuando estos sacerdotes de Roma, **después de haber quemado "los huesos de Wickliff**, porque no podían quemarlo vivo, tuvieron a su disposición el fuego y la leña, veremos que eran más exitosos en sus esfuerzos por impedir la circulación de las Escrituras en el idioma inglés.

**§ 19.—** Sería interesante presentar al lector copiosos ejemplos de la manera audaz y seria en que **Wickliff** argumentó contra los sacerdotes de Roma a favor de la circulación de las Escrituras en la lengua vulgar, pero los límites y el diseño de este trabajo lo limita, y debo remitir a aquellos que deseen estudiar más a fondo la vida y los escritos de Wickliff a las autoridades mencionadas en la nota.[478]. Debo citar un simple ejemplo de su vigorosa manera de reprobar a aquellos sacerdotes papistas quienes retenían del pueblo la posesión de las Escrituras pero **atribuían mayor importancia a las decisiones de los papas y los concilios que a los dictados de la palabra infalible**. Dice **Wickliff** *"Todos aquellos que falsifican las bulas del Papa, o la carta de un obispo, son gravemente maldecidos en todas las iglesias, cuatro veces al año. Señor, ¿por qué nuestros clérigos mundanos no admitieron el evangelio de Cristo en esta oración? Por lo tanto, parece que magnifican la bula de un papa más que el evangelio; y en prueba de esto, castigan a los hombres que transgreden las bulas del Papa más que a los que transgreden el evangelio de Cristo. En consecuencia, los hombres de este mundo temen al Papa y sus mandamientos más que al evangelio de Cristo, o los mandamientos de Dios. Es así como los miserables seres de este mundo se alejan de la fe, la esperanza y la caridad, y* ***llegando a***

---

[478] Véase, *Life and Writings of Wickliff*, de **Vaughan** chap. viii; *Vida de Wickff* de **Lewis** *passim;* **Baber**, ha antepuesto a su edición del ***Nuevo Testamento de Wickliff***, y especialmente el tratado de Wickliff, titulado "***Anti-Christ´s labor to destroy holy writ***" (La labor del Anticristo para destruir las Sagradas Escrituras. **NT**), publicado por MS. en la Biblioteca del Corpus Christi College, Cambridge, en **British Reformers**, vol. i., página 172—178. Me complace informar al lector que este valioso conjunto de obras, ***the Lives and* Writings *of the British Reformers***, (La vida y escritos de los Reformadores Cristianos. NT) *en* 12 *volúmenes,* se ha puesto recientemente a disposición del lector estadounidense, mediante su re publicación de la edición de Londres por parte del **Presbyterian Board of Publication**.

***corromperse en la herejía y la blasfemia, peor aún que los paganos**. La verdadera enseñanza es la deuda que más debe a la santa iglesia, y es la más cargada de Dios y la más provechosa para las almas cristianas. Por tanto, tanto como la palabra de Dios y la bienaventuranza del cielo en las almas de los hombres son mejores que los bienes terrenales; son tan mundanos estos prelados, que retiran la gran deuda de la santa enseñanza, peor que ladrones, **más malditamente sacrílegos** que los vulgares saqueadores, que irrumpen en las iglesias y sustraen cálices y vestiduras, o tanto oro. El mayor de todos los pecados es privar a los hombres de la fe y del espejo de la vida de Cristo, que es la base de su bienestar en el más allá".*

**§ 20.—** Alrededor de **treinta años** después de la muerte de **Wickliff**, **el concilio de Constanza** se reunió con el propósito de subsanar el cisma occidental y purgar la iglesia de la herejía. Uno de los asuntos principales del concilio era examinar las opiniones de **Juan Huss, de Bohemia**, que últimamente había causado muchos problemas a los partidarios fanáticos y ciegos del papado en ese reino. Antes, sin embargo, de aniquilar, en la persona de Juan Huss, las doctrinas que eran subversivas del poder de los sacerdotes, se consideró aconsejable marcar con reprobación la fuente de la cual ellos habían estado tomando. El concilio recordó que, hacia fines del siglo anterior, el mundo que había visto quedar impune a un célebre heresiarca; recordó que **Wickliff** había expirado pacíficamente en el mismo país donde sus doctrinas habían sido condenadas; que sus restos mortales reposaron en suelo consagrado; y que sus escritos estaban en circulación por toda Europa. Al citarlo ante el concilio procedió contra su genio y su cadáver. **Cuarenta y cinco proposiciones, atribuidas a Wickliff** ya condenadas en Inglaterra, habían sido igualmente tratadas en Roma, en **1412**, en un concilio convocado por **Juan XXIII**. Estos mismos artículos fueron presentados nuevamente en **Constanza** y formaron el motivo principal de la acusación presentada contra él. Esta gran causa fue llevada ante el concilio y juzgada, pero sin ninguna discusión, en la octava sesión.

La asamblea fue tan solemne como cualquiera de las anteriores. El Emperador estaba presente; El **cardenal de Viviers** ocupó la silla del presidente y el patriarca de **Antioquía** celebró la misa. El pasaje del evangelio elegido para ser leído para la ocasión fue el que comenzaba con las palabras: "*Cuidado con los falsos profetas.*"

**§ 21.—** Entre los artículos atribuidos a **Wickliff**, y solemnemente condenados por el concilio, estaban cinco, que fueron ataques muy violentos dirigidos contra los conventos y monjes de todas las órdenes, **que bajo apariencia de pobreza, juntaban tanta riqueza posible, y que fueron los campeones más incansables de los privilegios y los abusos de la Iglesia de Roma**. Wickliff los designó con el nombre de **sinagoga de Satanás**. Uno de los artículos condenados bajo este título era el siguiente: ***"Los monjes deben ganarse la vida con el trabajo de sus manos, y no mendigando".*** Esta proposición fue declarada falsa, temeraria y fundada en el error,

porque escrito estaba que *las aves del cielo no segaban, ni hilaban.* Por las aves así mencionadas, decía el concilio, **se debían entender los santos que volaban hacia el cielo (! !)**

Otros tres artículos combatían la doctrina romana relativa a la misa y negaban la presencia corporal de Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía, uno afirmando directamente la locura de creer en las indulgencias y otro hablando del Papa como Anticristo. Pero la condenación más notable de este *infalible* concilio general fue la de la proposición de Wickliff, que declara que las **FAMOSAS DECRETALES DE LOS PRIMEROS PAPAS** ***son falsas y apócrifas***. El carácter espurio de estas decretales falsificadas ha sido desde entonces **probado más allá de toda duda, y es admitido (ya que es imposible negarlo) incluso por los romanistas;** de modo que, después de todo, el concilio *infalible* se equivocó (los mismos papistas eran jueces) y el pobre hereje muerto tenía razón, cuyas opiniones fueron condenadas sin ceremonias y cuyos huesos podridos fue ordenado ¡salvajemente ser **desenterrados de su tumba y quemados!**

Las obras publicadas de **Wickliff** fueron condenadas *en masa,* pero se consideró que su ***Dialogus*** **y** ***Trialogus***[479] merecían una mención especial.

Dice **L'Enfant**, *"En cuanto al mismo Wickliff el consejo declaró que después de la investigación más estricta, habían decidido que dicho Wickliff murió como un* ***OBSTINADO HEREJE****, por lo tanto condenan su memoria y ordenan que se desentierren sus huesos, si pueden distinguirse de los huesos de los fieles,* ***Y ARROJADOS SOBRE UNA COLINA DE ESTIÉRCOL.****"*[480]

**§ 22. —** Esta sentencia salvaje no se hizo cumplir hasta el año **1428**, por orden del papa **Martín V**, pero entonces los verdugos papistas ejecutores de los huesos del reformador muerto, en su celo voluntario, trascendieron la sentencia del concilio. Sacaron sus restos de la tumba en el presbiterio de la iglesia de **Lutterworth**, donde habían reposado pacíficamente durante más de cuarenta años y los quemaron hasta convertirlos en cenizas y luego las arrojaron a un arroyo vecino, llamado **Swift**. Dice Fox *"Y así se dividió en tres elementos, tierra, fuego y agua;* ***ellos pensaban así abolir tanto el nombre como la doctrina de Wickliff para siempre****. No muy diferente al ejemplo de los antiguos fariseos y caballeros del sepulcro, quienes cuando llevaron al Señor a la tumba, pensaron en asegurarse de que nunca más resucitaría. Pero estos y todos los demás deben saber,* ***que así como no hay concilio contra el Señor****, así no hay rechazo de la verdad, sino que brotará y saldrá del polvo y las cenizas, como bien se manifestó en este hombre. Porque aunque desenterraron su cuerpo, quemaron sus huesos y ahogaron sus cenizas, sin embargo, la palabra de Dios y la verdad de su doctrina, con el fruto y el éxito de ella, no pudieron quemar, que*

[479] Véase un extracto de esta famosa producción del reformador en el volumen de los Reformadores Británicos (British Reformers) antes mencionado, que ocupa cinco páginas, 179-183. Véase también un resumen del **Trialogus**, incluidos varios extractos de la historia del concilio de Constanza de **L'Enfant**, en 2 vols. cuarto; Londres, 1739: vol. i., págs. 231-241

[480] ***Council of Constance*** de **L'Enfant**, vol. i, 23.

**QUE HASTA EL DÍA DE HOY**, la mayor parte de sus artículos permanecen, a pesar de que el cuerpo transitorio y los huesos del hombre fueron así consumidos y dispersados."

Cerraré este relato de la ***"estrella de la mañana de la Reforma"***, citando las palabras del **historiador Fuller**, en referencia a los huesos de **Wickliff**, palabras que son dignas de ser escritas con letras de oro. *"El arroyo Swift llevó sus cenizas a Avon, el Avon a Severn, del Severn a los mares estrechos, y ellos al océano principal.* ***Y ASÍ LAS CENIZAS DE WICKLIF SON EL EMBLEMA DE SU DOCTRINA, QUE AHORA ESTÁ DISPERSA POR TODO EL MUNDO."***[481]

---

## CAPÍTULO III

### JOHN HUSS DE BOHEMIA. SU CONDENA Y MARTIRIO POR EL CONCILIO DE CONSTANZA

§ 23.— Durante los últimos años del venerable **Wickliff**, un joven estaba creciendo en un oscuro pueblo de Bohemia, que estaba destinado a llevar la antorcha de la verdad del evangelio que el reformador inglés había encendido, en los lugares más recónditos de la oscuridad papista y **para sellar con la sangre del martirio, su testimonio contra las corrupciones del anticristo**, y para transmitir con mano de mártir, esa antorcha de la verdad a través de una larga sucesión de los descendientes espirituales. Este joven era **John Huss**, o John de *Huss,* o Hussenita, del pequeño pueblo de Bohemia que se hizo ilustre por su nacimiento, el **6 de julio de 1373**. A la muerte de **Wickliff** en **1384**, Huss era un niño de once años, cursando sus estudios en una escuela de la ciudad de **Prachatitz**, y pretendiendo con su diligencia y asiduidad recompensar el cuidado y la ternura de una madre bondadosa y viuda.[482]
.

Se cuenta del joven **John Huss**, que cuando estaba una tarde leyendo junto al fuego la vida de **San Lorenzo**, su imaginación se encendió con la narración de los

---

[481] **Church History of Britain** (Historia de la Iglesia de Gran Bretaña) **de Fuller**, desde el nacimiento de Cristo hasta 1646, libro iv., página 171. Si Fuller hubiera podido hablar así hace dos siglos, ¿qué habría dicho si hubiera estado viviendo ahora y contemplado las doctrinas de Wickliff y la difusión del Nuevo Testamento en la India, Birmania, Persia, China, África y las Islas de los Mares del Sur?

[482] Ver **Council of Constance** (Concilio de Constanza) de ***L'Enfant***, libro i., cap. 20, el cual es un trabajo valioso y auténtico, junto con el trabajo de ***Bonnechose***, estoy en deuda por la mayoría de los hechos manifiestos en el presente capítulo. La obra de **L'Enfant** es el gran almacén de hechos y autoridades, a los que han recurrido los escritores posteriores, incluido ***Bonnechose,*** en referencia a las vidas de **Huss y Jerome**, y las actas del concilio de Constanza, que los condenó a las llamas. **Es una obra cuya exactitud** se basa no sólo en la autoridad del erudito L'Enfant —aunque eso es muy respetable— **sino en el testimonio de los propios escritores romanos** a los que L'Enfant hace referencia constantemente

sufrimientos del mártir, y metió su mano en las llamas. Al ser repentinamente impedido por uno de sus condiscípulos de sostenerlo allí, y luego cuestionado sobre su diseño, respondió: ***"Solo estaba probando qué parte de las torturas de este hombre santo podría ser capaz de soportar".*** Del carácter moral ejemplar y la excelente capacidad mental de Huss, incluso los escritores romanos han dado testimonio. "Así", dice el **jesuita Balbinus**, *"John Huss fue aún más notable por su agudeza que por su elocuencia; pero la modestia y severidad de su conducta, su vida austera e intachable, sus facciones pálidas y melancólicas, su mansedumbre y afabilidad para con todos, incluso los más humildes,* ***persuadían más que la mayor elocuencia****."*[483]

**§ 24.—** En la niñez de **Huss**, los escritos de **Wickliff** ya eran conocidos en **Bohemia**. Probablemente habían sido traídos allí desde Inglaterra, como consecuencia de las relaciones entre los dos países, como resultado del hecho de que **la reina de Ricardo II**, en ese momento rey de Inglaterra, **era una princesa bohemia**, hermana del **rey Wenceslao**. En la primera lectura de los escritos de **Wickliff**, se dice que los **leyó con un piadoso horror**; pero años después, cuando su juicio maduró más y su conocimiento de las corrupciones y los desórdenes de los papas y los sacerdotes se hizo más amplio, se formó una opinión mucho más favorable de las doctrinas del reformador inglés, aunque al final de su vida se aferró incluso hasta el final de su vida, a algunas opiniones romanistas que fueron rechazadas por **Wickliff**. Incluso se relata de él, por **Eneas Silvio**, después **Papa Pío II**, que **después de entrar en el sacerdocio** solía, en sus discursos desde el púlpito de **Belén**, dirigir su ferviente voto al Cielo, que, *"siempre que removido de esta vida, podría ser admitido en las mismas regiones donde residía el alma de Wickliff; ya que no dudaba de que era un varón bueno y santo, y digno de una habitación en el cielo."*[484]

A medida que continuaba el vergonzoso cisma, **Huss**, que ahora **había ingresado al sacerdocio**, estudió más seriamente los escritos de Wickliff y habló de ellos con mayor elogio. No se presentó a sí mismo, ni como líder de una secta, ni como innovador: no reclamó admiración, ni sumisión, ni elogio de otros: simplemente extrajo su fuerza de la autoridad de la Palabra Divina, que predicó en su capilla de Belén con un celo incansable, y que, se afirmaba, los sacerdotes habían desfigurado o velado hasta tal punto, que parecía como si la Santa Palabra fuera entonces por primera

---

483 Subtilior tamen quam eloquentior semper est habitus Hussus; sed mores ad omnem servitutem conformati, vita horrida et sine deliciis, omnibus abrupta, quam nullus accusare posset, tristis et exhausta facies, languens corpus, et parata ómnibus obvia, etiam vilissimo cuique, benevolentia, omni lingua facundius perorabant. (La actitud de Huss fue siempre más sutil que la de un hombre elocuente; pero los modales conformes a toda servidumbre, una vida áspera y sin placeres, todo roto, que nadie pudiera acusar, rostro triste y agotador, un cuerpo enfermizo y dispuesto a toda clase de encuentros **NT**) (***Balbinus***, Epit. Rer. Bohem., pág. 431)

484 "Qui, cum se libenter audiri animadverteret, multa de libris Viclefi in medium attulit, asserens in iis omnem veritatem contineri; adjiciensque crebro inter praedicandum, se, postquam ex luce migraret, ea loca proficisci cupere, ad quae Viclefi anima pervenisset; quem virum fuisse bonum, sanctum, coeloque dignum non dubitaret. *(**AEn. Syl. Hist. Boh.**,* 1. xxxv.)

vez presentada en Bohemia. Menos atrevido que Wickliff, **John Huss** admitió en principio la mayor parte de los dogmas distintivos de la Iglesia romana, que anteriormente había rechazado. En algunas, como la eficacia de las oraciones de difuntos, el culto de los santos, la confesión auricular y el poder de los sacerdotes para dar la absolución y excomulgar, **culpaba mucho menos al *principio que al abuso***. Sobre el gran principio fundamental de ***apelar a las Escrituras como la única autoridad infalible,*** **Huss** estaba perfectamente de acuerdo con el reformador inglés, y esto contenía en sí mismo las semillas de una revolución completa en la iglesia antiescritural de Roma. También estuvo de acuerdo con él en la necesidad de traer de vuelta al clero a la disciplina y la moralidad, y esto, en esa era corrupta, **puso contra él todo el sacerdocio como un cuerpo.**

**§ 25.—** Huss tuvo que encontrar un severo conflicto consigo mismo, antes de que pudiera aventurarse a declararse abiertamente como el reformador de los abusos de la iglesia y el clero. Refiriéndose a un pasaje en **Ezequiel viii. 8, 9**, *"Y cavé en la pared, y he aquí una puerta. Me dijo luego: Entra, y ve las malvadas abominaciones que éstos hacen allí."*, **exclama**, *"Yo también, yo, he sido levantado por Dios **para cavar en la pared**, a fin de que las abominaciones multiplicadas del el lugar santo puedan ser manifiestas. Al Señor le ha placido sacarme del lugar donde estaba, como un tizón de la quema. Infeliz esclavo de mis pasiones como era, era necesario que Dios mismo me rescatara, como a Lot, del incendio de Sodoma; y he obedecido la voz que me dijo: Cava en la pared.... Luego vi una puerta, y esa puerta eran las Sagradas Escrituras a través de las cuales **contemplé las abominaciones de los monjes y los sacerdotes,** abiertas ante mí y representadas bajo diversos emblemas. **Jamás los judíos y los paganos cometieron pecados tan horribles en presencia de Jesucristo,** como los que esos malos cristianos y sacerdotes hipócritas cometen todos los días en medio de la Iglesia."*[485] Desde ese tiempo (hacia **1407**), Huss se entregó a lo que él concibió su obra destinada, lidiando con todo el cuerpo del clero, y **reprendiendo audazmente sus vidas escandalosas e inmorales,** desde el oscuro cura o monje, hasta los lujosos cardenales y pontífices rivales de una iglesia corrupta y apóstata.

**§ 26.—** El **20 de diciembre de 1409**, el **Papa Alejandro V**. emitió su bula contra las doctrinas y escritos de **Wickliff**, prohibiendo a todos predicar o enseñar sus doctrinas en capillas privadas o en cualquier lugar. Obedeciendo a esta bula, el **arzobispo de Praga y primado de Bohemia hizo quemar sin más trámites,**[486] más de doscientos volúmenes, bellamente escritos y ricamente ornamentados, lo que dio lugar a resentimientos formidables. El precio de los libros, que en ese período eran todos manuscritos, era, antes de la invención de la imprenta, elevado en proporción a su rareza, y su destrucción casi siempre provocaba una grave pérdida para los

---

[485] **Hist, et Monument. J. Hus.**, p. 503.
[486] Supra ducenta volumina fuisse traduntur. (***Eneas Sylvius***, Hist. Boh., p. 69.)

provocaba una grave pérdida para los poseedores. Gran parte de los libros quemados por el Arzobispo pertenecían a miembros de la Universidad de Praga. Por lo tanto, ese dignatario había violado sus privilegios, y **John Huss** emprendió su defensa, siendo doblemente ofendido por este acto de despotismo episcopal, tanto en su autoridad como rector como en su estima por **Wickliff**. Tras la ascensión del **Papa Juan en 1410**, **ese pontífice violento y vicioso** inmediatamente convocó al reformador bohemio para que compareciera ante su corte en **Bolonia**, y cuando **Huss** se negó a cumplir con la citación, **fue excomulgado**, la ciudad de Praga fue puesta bajo interdicto y los sacerdotes prohibidos. para realizar los ritos del bautismo o entierro, mientras **Juan Huss** continuó en la ciudad. Contra esta sentencia, **Huss** apeló al pretendido vicario de Dios ante el tribunal de Dios mismo. Dijo "Nuestro Señor Jesucristo verdadero Dios y verdadero hombre, cuando estuvo rodeado de pontífices, escribas, fariseos y sacerdotes, a la vez sus jueces y acusadores, dio a sus discípulos el ejemplo admirable de someter su causa al omnisciente y Dios omnipotente. En prosecución de este santo ejemplo, ahora apelo a Dios, viendo que estoy oprimido por una sentencia injusta y por la pretendida excomunión de los escribas, fariseos y jueces del pontífice sentados en la cátedra de Moisés: ***Yo, John Huss presente este mi llamamiento a Jesucristo, mi Maestro y mi Juez, que conoce y protege la justa causa del más humilde de los hombres.***"

**§ 27.—** El reformador perseguido, aunque gozando de la protección de la familia real, optó por retirarse por el momento a su pueblo natal, desde donde escribió a sus hijos espirituales para explicarles la causa de su retiro, en el siguiente piadoso y afectando la tensión. Dice el, *"Aprended, amados que si me he apartado de en medio de vosotros, es para seguir el precepto y el ejemplo de Jesucristo, para no dar lugar a los impíos a atraer sobre sí mismos la eterna condenación" y no para ser causa de aflicción y persecución a los piadosos. Me he retirado también por temor a que sacerdotes impíos continúen por más tiempo* ***prohibiendo la predicación de la Palabra de Dios*** *entre vosotros; pero no os he dejado para negar la verdad divina, por la cual, con la ayuda de Dios,* ***estoy dispuesto a morir****."* [487] En otra de estas admirables cartas, les exhorta a no dejarse abatir por el terror, si el Señor probara algunos entre ellos. Luego, aludiendo al ejemplo de Jesús, dice: *"Él vino en ayuda de nosotros, miserables pecadores, soportando el hambre, la sed, el frío, el calor, la vigilia y el cansancio; al darnos sus Divinas instrucciones, padeció pesares dolores y graves insultos de los sacerdotes y escribas, a tal punto que le llamaron blasfemo, y declararon que tenía demonio; afirmando que él, a quien habían excomulgado como hereje, y a quien habían expulsado de su ciudad y crucificado como un maldito, no podía ser Dios. Si, pues, Cristo tuvo que soportar tales cosas, él, que curó toda clase de enfermedades con su sola palabra, sin ninguna recompensa en la tierra,*

[487] **Hist, et Monum. Hus.**, t. i., p. 117.

*que expulsó demonios, resucitó muertos y enseñó la santa palabra de Dios, que no hizo daño a nadie, que no cometió pecado, y que sufrió toda indignidad de parte de los sacerdotes, simplemente porque puso al descubierto su maldad, ¿Por qué deberíamos asombrarnos, en la actualidad, de que* ***los ministros del anticristo****, que son mucho más codiciosos, más libertinos, más crueles y más astutos que los fariseos, persigan a los siervos de Dios, los abrumen con indignidad, maldición, excomunión, encarcelamiento y con la muerte?*

En algunas de sus cartas, escritas en la misma época, **Huss** manifiesta un vago presentimiento de martirio. Es así que, escribiendo al nuevo rector de la Universidad de Praga, le dice: *"Sé bien que si persevero en lo que es justo, ningún mal, cualquiera que sea, podrá apartarme de la caminos de la verdad. Si deseo vivir piadosamente en Cristo, es necesario que sufra por su nombre. ¡Qué son para mí las riquezas de la época! ¡Cuáles son las indignidades que, soportadas con humildad, prueban, purifican e iluminan a los hijos de Dios!... ¿Qué es, en efecto, la muerte si me arrancan de esta miserable existencia? El que la pierde aquí abajo, triunfa sobre la muerte misma, y encuentra la verdadera vida.* ***En cuanto a mí, no tengo ningún deseo de vivir en esta era corrupta****; confío que enfrentaré a la muerte misma, si la misericordia del Señor viene en mi ayuda."* **Huss pasa a dibujar un cuadro enérgico del libertinaje del clero, en cuyo cuerpo ve al anticristo**; y luego, dando rienda suelta a su dolor, exclama: *"¡Ay de mí, pues, si no predico contra una abominación de esa clase! ¡Ay de mí si no me lamento, si no escribo! . . . Ya la gran águila emprende su vuelo, y grita, '¡Ay! ¡ay De los que moran en la tierra!'"*[488]

**§ 28.—** En medio de todos los peligros y pruebas a que estuvo expuesto el piadoso **Huss**, hubo muchos de sus amigos que, ante el peligro, permanecieron fieles a la doctrina que él les había enseñado ya su amado maestro. Pero entre todos ellos, el más ilustre fue aquel cuyo nombre ha pasado a la posteridad, inseparable del suyo propio: **Jerónimo de Praga**, doctor en teología. Este doctor erudito y elocuente **fue uno de los hombres más eminentes de su tiempo**. Había estudiado en Oxford y defendido las tesis más brillantes en París contra **Gerson**, así como en las universidades más célebres de Europa. Incluso antes de su regreso a Bohemia, se había señalado a sí mismo por una fuerte oposición a la iglesia de Roma. Fue encarcelado en Viena, como partidario de **Wickliff**; y puesto en libertad a petición de la Universidad de Praga, vino a reunirse con **Juan Huss** en esta ciudad. En poco tiempo, no guardó medidas con respecto al Papa y los cardenales: y entre otros problemas, **propuso abiertamente lo siguiente**: ¿Si el Papa poseía más poder que cualquier otro sacerdote, y si el pan en la Eucaristía, o el cuerpo de Cristo, poseyó más virtud en la misa del Romano Pontífice

[488] ***Hist. et Mon*****. Hus.**, Epist. lv, t. i., p. 118.

que en la de cualquier otro oficiante eclesiástico? Un día Jerónimo y algunos de sus amigos dibujaron un dibujo de los discípulos de Cristo, de un lado, siguiendo con los pies descalzos a su Maestro montado en un asno; mientras que en el otro representaban al Papa ya los cardenales en gran ostentación, sobre soberbios caballos, y precedidos, como de costumbre, con tambores y trompetas. Esos cuadros fueron expuestos en público; y es fácil concebir el efecto que deben producir en una multitud excitable y entusiasta.

Tal fue Jerónimo de Praga, a quien sus contemporáneos han reconocido como superior en facultades intelectuales a **Juan Huss**; pero este último, por su manera de vivir, su carácter y su piedad, poseía una autoridad tan grande que Jerónimo siempre sintió su ascendencia. **Juan Huss fue el maestro**, Jerónimo el discípulo; y nada honra más a esos dos hombres que esta deferencia, esta voluntaria **humillación del genio a los pies de la virtud**.

**§ 29.—** Se emitió la oposición de Jerónimo y de Huss **a la bula de *la cruzada del Papa contra Ladislao***, como ya hemos visto (página 375) emitida por **Juan XXIII** en **1411**, tendió a aumentar el odio de ese pontífice hacia los reformadores bohemios. **Huss** no se contentó con atacar al toro, sino que animó con considerable severidad, contra el pretendido poder de indulgencias del Papa, para **conceder la remisión total de sus pecados** a aquellos que debían emprender la ***piadosa*** obra de la matanza a todos los que se opusieran a **Su *Santidad*** en sus puntos de vista sobre la ambición. Después de referirse a los sentimientos de **Agustín** y **Gregorio**, Huss dice*: "¿Cuando, entonces, esos dos grandes santos no se han atrevieron a prometer la remisión de los pecados incluso a aquellos que han hecho penitencia? ¿Con qué semblante puede el Papa Juan, en su bula, prometer* ***la más completa remisión de los pecados y la recompensa de la eterna salvación a sus cómplices?***

*Si, a pesar del ejemplo de Cristo, el Papa se esfuerza por la dominación temporal, es evidente que peca en eso, al igual que aquellos que le ayudan en ese objeto.* ***¿Cómo, entonces, podría tener algún valor la indulgencia concedida por un acto criminal?***

El Papa no puede saber, sin una revelación especial, si *está* predestinado a la salvación; no puede, por lo tanto darse tal indulgencia a sí mismo; además, no es contrario a la fe que se condenen muchos papas que han concedido amplias indulgencias. ***¿De qué valen, pues, sus indulgencias a los ojos de Dios?*** Ningún santo de la Escritura ha concedido indulgencias para la absolución de la pena de la transgresión durante cierto número de años y días: nuestros médicos ***nunca se han atrevido a nombrar ninguno de los Padres por haber instituido y publicado indulgencias;*** porque, de hecho, ignoran su origen: y si estas indulgencias, que se presentan como tan saludables para la humanidad, han dormido, por así decirlo, por espacio de mil años y más, la razón más probable es que, que la ***codicia no había alcanzado como ahora su punto más alto en ese período***. Para mostrar lo absurdo del pretendido poder de perdonar los pecados de aquellos que deberían contribuir con dinero a la cruzada del Papa, **Huss** usa la siguiente ilustración, dice: *"De dos hombres*

GRABADO: contraste entre Cristo y el Papa

PÁGINA EN BLANCO

*uno ha sido ofensor toda su vida;* ***pero con tal de que pague una suma de dinero,*** *puede obtener, por medio de una contrición muy ligera,* ***la remisión de sus pecados, y de su consiguiente pena****: el otro es un hombre de valor que nunca ha cometido sino pecados veniales;* ***pero si no da nada, no tendrá perdón****. Ahora bien, según la bula, si aquellos dos hombres llegaren a morir, el primero (el criminal) irá directo al cielo, escapando de las penas del purgatorio; y el segundo, el justo, tendrá que sufrirlas. Si tales indulgencias estuvieran realmente disponibles en el cielo,* ***¡deberíamos orar a Dios para que se haga la guerra contra el Papa, para que pueda abrir todos los tesoros de la Iglesia!****"* [489]

Al leer estos extractos de los escritos de Huss, es imposible no pensar en los reproches aún más severos y agudos que **Lutero cien años después**, de esta blasfema pretensión **de perdonar el pecado por dinero**, excitada por la conducta del infame **Tetzel,** ***el vendedor ambulante de indulgencias*** **del papa León X.**

**§ 30.—** Esta noble respuesta de Huss a las bulas de Juan XXIII, mientras aumentaba su favor e influencia entre el pueblo, atrajo sobre él la hostilidad de la corte. El rey estaba entonces en guerra con Ladislao; su favor como el de la mayor parte de los príncipes, estaba subordinado a sus intereses políticos: él, por lo tanto aceptó las bulas y obtuvo durante un tiempo su apoyo de Juan Huss. Praga estaba entonces dividida entre dos poderosos partidos. Todos los que esperaban favores del Rey o del pueblo se declararon en apoyo de las bulas; y a este este período debe asignarse la ruptura **entre Huss y Esteban Paletz**, un miembro influyente del clero. **Paletz** había sido su amigo y discípulo; **pero estando tan ansioso por el progreso de su fortuna como Huss lo estaba por el progreso de la verdad**, predicó a favor de las bulas y las indulgencias. Estos reveses, sin embargo, no hicieron temblar la resolución de Huss. Hizo colocar un cartel en las puertas de las iglesias y monasterios de Praga, invitando al público y en particular a todos los médicos, sacerdotes, monjes y eruditos, a pasar al frente y discutir las siguientes tesis: *"Si de acuerdo con la ley de Jesucristo, los cristianos podían con una conciencia tranquila, aprobar la cruzada ordenada por el Papa contra Ladislao y sus seguidores, ¿podría tal cruzada podría volverse para la gloria de Dios, para la seguridad de las poblaciones cristianas y para el bienestar del reino de Bohemia?*

El día señalado, el concurso fue prodigioso; y el rector, alarmado, trató, aunque en vano, de disolver la asamblea. Un doctor en derecho canónico se puso de pie y pronunció una defensa del Papa y las bulas; luego, cayendo sobre John Huss, dijo *"Tú eres un sacerdote; tú estás subordinado al Papa, que es vuestro padre espiritual. Son sólo las aves inmundas las que profanan su propio nido; y Cam fue maldecido por haber descubierto la vergüenza de su padre."* Al oír estas palabras, la gente murmuró y se alborotó mucho. Ya empezaban a volar piedras, cuando John Huss intervino y calmó la tempestad. Tras él, el impetuoso **Jerónimo de Praga** se dirigió a la multitud

[489] Hist.et Monum. Hus., Tom. i., p. 215, &c.

y terminó una arenga vehemente con estas palabras: *"Que aquellos que son nuestros amigos se unan a nosotros; Huss y yo vamos a palacio y dejaremos ver la vanidad de esas indulgencias."*

Sin embargo, **Jerónimo** fue persuadido de no ir al palacio, pero los sentimientos de la multitud excitada no pudieron calmarse. El domingo siguiente ocurrió un hecho que elevó esta excitación a un nivel casi incontrolable. Circulaba un informe de que tres hombres habían sido encarcelados por los magistrados, por haber arengado contra el Papa y las indulgencias. Los estudiantes se levantaron; se tomaron las armas y Huss, seguido por el pueblo y los eruditos, se dirigió a la casa de la ciudad y exigió que se perdonara la vida a los prisioneros. Dos mil hombres estaban en armas en la plaza. *"Volved en paz a vuestros hogares"*, les clamó **John Huss**; *"Los presos son perdonados"*. La multitud prorrumpió en aplausos y se retiró; pero poco tiempo después, se vio que la sangre brotaba en abundancia de la prisión. Los senadores habían determinado el camino más peligroso: el de intentar inspirar terror, después de haberlo exhibido ellos mismos. Se había presentado un verdugo, y había decapitado a los prisioneros y era su sangre la que se había escapado. A esta vista se levantó un tumulto furioso. Las puertas de la prisión se abrieron de golpe, los cuerpos fueron sacados y transportados en mortajas de lino bajo la bóveda de la capilla de Belén. Allí fueron enterrados con grandes honores, los eruditos cantando a coro sobre su tumba: "*Son santos que han entregado su cuerpo por el evangelio de Dios". La* indignación invadió gradualmente toda Bohemia, y **John Huss**, en sus violentas invectivas contra el Papa, utilizó poca moderación. Atacó, en el lenguaje más desmedido, **el despotismo y simonía del pontífice, así como el libertinaje y ostentación de los sacerdotes**; rechazó también las tradiciones de la Iglesia respecto al ayuno y la abstinencia, y opuso a toda otra autoridad que no sean de las Escrituras. Los doctores papistas de Praga formaron una liga contra él y lo acusaron de pertenecer a la secta de los arminianos, que se basaban únicamente en la autoridad de las Escrituras, y no en la de la iglesia y los santos padres. A esto Huss respondió que en el punto en cuestión era de la misma opinión que **San Agustín, *quien reconocía las Escrituras* como el único fundamento de su fe**.

**§ 31.—** El testimonio de **Peter D'Ailly**, cardenal de Cambray, en cuanto a la verdadera causa del descontento en Bohemia, considerando la fuente de donde se deriva ese testimonio, es valioso, *"Lo es"*, dijo él*, "a causa de la **herejía simoníaca** y otras iniquidades que se practican en la corte de Roma, han surgido en Bohemia y Moravia sectas que se han extendido de la cabeza a los demás miembros en este reino, donde mil cosas altamente insultantes para el Papa se pronuncian públicamente Así es que **los notorios vicios de la Corte de Roma** turban la fe católica y la corrompen con errores. Es de desear, ciertamente, que aquellas herejías, y sus autores, fueran*

*desarraigadas de todas aquellas provincias; pero no veo que este resultado pueda lograrse, a menos que la corte de Roma pueda ser devuelta a su antigua moral y sus loables costumbres."* **Mientras tanto, el vergonzoso cisma de los papas rivales** continuó, y proporcionó a los partidarios de **Huss** argumentos para combatir la jurisdicción del Papa. Dijeron ellos, *"Si debemos obedecer, ¿a quién se debe rendir nuestra obediencia?* ***Balthazar Cossa****, llamado* ***Juan XXIII****, está en Roma,* ***Angelo Corario****, llamado* ***Gregorio XII****, está en* ***Rímini****, —* ***Peter de Lune****, que se hace llamar* ***Benedicto XIII****, está en* ***Aragón****. Si uno de ellos, en su calidad de Padre Santísimo, debe ser obedecido, ¿cómo es que no puede distinguirse de los demás, y por qué no comienza por someterlos?"*

**§ 32.—** Durante un segundo retiro de John Huss a su pueblo natal de **Hussenitz**, publicó un breve pero enérgico tratado, bajo el título de ***Los seis errores***. El ***primero*** fue el error de **los sacerdotes, que se jactaban de hacer el cuerpo de Jesucristo en la misa, y de ser** ***el creador de su Creador***. La ***segunda*** consistía en declarar*: Creo en los papas y en los santos.* La ***tercera*** era la pretensión de los sacerdotes de **poder remitir la ofensa y la pena del pecado a quien quisieran**. El ***cuarto*** error fue la obediencia implícita a los superiores, sin importar lo que ordenaran. *La* ***quinta*** consistía en no hacer distinción, en sus efectos, entre una excomunión justa y otra que no lo era. Y. por último, el ***sexto*** error fue la simonía, que **John Huss** designó como herejía y de la que acusó a la mayor parte del clero. Esta pequeña obra, que atacaba en particular al clero, **estaba grabada en la puerta de la capilla de Belén**; corrió con maravillosa rapidez por toda Bohemia, y su éxito fue inmenso. Escribió también en este período su tratado sobre la ***Abominación de los Monjes***, cuyo significado se explica suficientemente por su título; y otro, titulado, ***Miembros del Anticristo***, una exposición vigorosa y valiente de ***los vicios y desórdenes del Papa y su corte***.

**§ 33.—** Al reunirse el **Concilio de Constanza en 1414**, John Huss fue inmediatamente llamado a asistir. Si se hubiera negado a obedecer la convocatoria, sin duda, como él mismo afirmó en **Constanza**, los poderosos barones de Bohemia, que favorecían su causa, lo habrían protegido, en sus castillos fortificados de la ira de sus enemigos e incluso del rey **Wenceslao** no se hubiera atrevido a entregarlo. En este evento, los ojos del reformador bohemio podrían haberse abierto gradualmente aún más plenamente a las abominaciones del Papado, y las escenas de la gloriosa Reforma de Alemania podrían haber sido presenciadas **cien años antes de la era de Lutero**. Pero, para preparar el camino para la Reforma, la providencia de Dios requería que se ofreciera otro sacrificio sangriento a la vista del mundo, (un sacrificio, en desafío a la más solemne promesa de protección y seguridad) para exhibir aún más plenamente el carácter cruel y pérfido del anticristo papal; y John Huss ***estaba destinado a ser ese***

***sacrificio***. Al recibir la convocatoria, Huss se preparó para partir hacia **Constanza**. Obtuvo un salvoconducto (un documento que le prometía protección sobre la fe del otorgante) del rey **Wcnceslaus**, y exigió uno similar del emperador **Segismundo**, que recibió durante su viaje. Este documento, cuya violación, por consejo de los cardenales y prelados papistas en Constanza, estampa una desgracia tan indeleble sobre todos quienes declararon abiertamente la doctrina de **que no se debe guardar ninguna fe con los herejes**, es de tanta importancia que Lo transcribiré. Estaba redactado en los siguientes términos:[490] *"**Segismundo**, por la gracia de Dios, rey de los romanos, etc., a todos los príncipes eclesiásticos y seculares, etc., ya todos nuestros demás súbditos, saludos. Os recomendamos con todo afecto, a todos en general y a cada uno en particular, al honorable maestro **Juan Huss,** bachiller en teología y maestro en artes, el portador de estos presentes, viajando de **Bohemia** al concilio de **Constanza**, a quien hemos tomado bajo nuestra protección y salvaguardia, y bajo la del imperio, disponiéndoos que recibáis y tratarlo con bondad , proporcionándole todo lo necesario para acelerar y asegurar su viaje, tanto por agua como por tierra, sin quitarle nada a él ni a los suyos, para las llegadas o salidas, bajo ningún pretexto y llamándote para que le permitas para **PASAR, RESIDIR, DETENERSE Y RETORNAR LIBRE Y SEGURAMENTE**,[491] proporcionándole incluso, si es necesario, buenos pasaportes, para el honor y respeto de Su Majestad Imperial.—Dado en Spires, el día **18 de octubre del año 1414** , el tercero de nuestro reinado en Hungría, y el quinto del de los romanos."*

**§ 34.—** No obstante estas precauciones, parece que el intrépido y fiel reformador tenía algunas dudas sobre si se le permitiría volver vivo. Probablemente ***sabía lo suficiente, de la historia pasada de Roma***, para generar dudas sobre si sus enemigos papistas dudarían en violar una promesa, por solemne que fuera, si se la hacía a un hereje; y por lo tanto, ***"puso su casa en orden"***, y arregló todos sus asuntos mundanos, antes de dejar ese hogar, al cual nunca podría volver. Hizo algunos legados, en caso de su muerte, y escribió varias cartas de despedida, que son intensamente interesantes, ya que muestran su evidente crecimiento en piedad y espiritualidad, a medida que se acercaba más y más a los sufrimientos del mártir y ***a la corona del mártir***.

En una de estas cartas, dirigida a sus queridos amigos de **Praga**, escribe: *"Parto, hermanos míos, con un salvoconducto del rey para encontrarme con mis numerosos y mortales enemigos… Yo confío enteramente en el Dios todopoderoso, en mi Salvador; Confío en que escuchará vuestras ardientes oraciones, que infundirá su prudencia*

---

490 *Concil of Constance* de **L´Enfant**, vol. 1, p. 61; **Bonnechose**, libro ii, ch. i.

491 "OMNIQUE PRORSUS IMPEDIMENTO REMOTO TRANS1RE, STARE, MORARI, ET **REDIRE** LIBERE PERMITTAT S." "Venir librement et d'en revenir," **Dupin**. Para el original del documento ver, ***Acta publica apud Bzovium***, Ann. 1414, Sec. 17; Citado en Latin por **Gieseler**, III., 351, y **Waddington**, p. 465.

*y su sabiduría en mi boca, para que los pueda resistir; y que me concederá su Espíritu Santo para fortalecerme en su verdad, para que pueda enfrentar con valor las tentaciones, la prisión y,* ***si es necesario, una muerte cruel****. Jesucristo sufrió por su bienamado; y por tanto, ¿debemos asombrarnos de que nos haya dejado su ejemplo, a fin de que nosotros mismos podamos soportar con paciencia todas las cosas para nuestra propia salvación? Él es Dios, y nosotros somos sus creaturas; Él es el Señor, y lleva a sus siervos; Él es señor del mundo, y nosotros somos despreciables mortales:* ***¡sin embargo sufrió!*** *¿Por qué, entonces, no hemos de sufrir también nosotros, sobre todo cuando el sufrimiento es para nosotros una purificación? Por tanto, amados, si mi muerte ha de contribuir a su gloria, orad para que llegue pronto y me capacite para soportar todas mis calamidades con constancia. Más si es mejor que vuelva entre vosotros, roguemos a Dios que vuelva sin mancha, es decir, que no suprima ni una tilde de la verdad del evangelio, para dejar a mis hermanos un excelente ejemplo a seguir. Probablemente, por tanto,* ***nunca más veréis mi rostro en Praga****; pero si la voluntad del Dios todopoderoso se digna restituirme a vosotros,* ***avancemos entonces con corazón más firme en el conocimiento y el amor de su ley****."*[492]

En otra carta, que **Huss** dirigió al partir al sacerdote **Martín**, su discípulo, habla de sí mismo con la mayor humildad. Se acusa a sí mismo, como si fueran otras tantas faltas graves, de haber sentido placer en vestir ropas ricas y de haber perdido horas en ocupaciones frívolas. Agrega estas instrucciones conmovedoras: *"Pueda la gloria de Dios y la salvación de almas, ocupar vuestra mente, y no la posesión de beneficios y haciendas. Guárdate de adornar tu casa más que tu alma; y sobre todo, da tú cuidado al edificio espiritual. Sé piadoso y humilde con los pobres; y no consumas tus bienes en banquetes. Si no enmendaste tu vida y te abstuviste de lo superfluo, temo que serás severamente castigado, como yo mismo, que también me sirvo de tales cosas, llevado por la costumbre y turbado por un espíritu de orgullo. Tú conoces mi doctrina, porque has recibido mis instrucciones desde tu niñez; por lo tanto, es inútil que te escriba más, pero yo te conjuro, por la misericordia de nuestro Señor, a que no me imites en ninguna de las vanidades en que me has visto caer"*[493] . Él concluye legando y disponiendo de su voluntad, de varios artículos que le pertenecían, y luego, en la portada de la carta, agrega esta frase profética: "*Te conjuro, amigo mío, a que no rompas este sello hasta que hayas adquirido la certeza de que estoy muerto"*. Así es evidente que Dios estaba preparando a su siervo para los sufrimientos del martirio y los gozos del Cielo.

En el mes de **octubre de 1414**, Huss se despidió de su capilla de Belén, que ya no podía contemplar, y de sus amigos y discípulos Dejó atrás a su fiel Jerónimo, y su

---

[492] Hist.et Monum., J. Huss, t. i., p. 72, Epist. i.
[493] Ibid., Epist. ii.

no estuvo exenta de emoción. *"Querido maestro"*, le dijo Jerónimo, *"sé firme: mantén intrépido lo que has escrito y predicado* ***contra la soberbia, la avaricia y otros vicios de los eclesiásticos,*** *con argumentos sacados de las Sagradas Escrituras. Si esta tarea se vuelve demasiado difícil para ti, si me entero de que has caído en algún peligro, volaré de inmediato en tu ayuda."*

**§ 35— En vergonzosa violación del salvoconducto del Emperador**, casi inmediatamente después de la llegada de Huss a Constanza, fue puesto bajo arresto por orden del Papa y los cardenales, y confinado a una prisión repugnante. Cuando esto se supo en **Praga**, la ciudad se conmocionó. Se firmaron inmediatamente varias protestas. Varios barones y poderosos nobles escribieron cartas urgentes al Emperador, recordándole el salvoconducto que había recibido del mismo **Segismundo**. Ellos observaron, *"Juan Huss partió con plena confianza en la garantía que se le dio en la carta de Vuestra Majestad Imperial. Sin embargo, ahora entendemos que ha sido apresado, teniendo eso en su poder; y no solo agarrado sino tirado en la cárcel, sin ser condenado ni oído. Todos aquí, príncipes o barones, ricos o pobre, se ha asombrado al enterarse de este evento. Cada hombre pregunta a su prójimo* ***cómo el Santo Padre pudo haber violado tan vergonzosamente la santidad de la ley, las claras reglas de la justicia y, en fin, el salvoconducto de Vuestra Majestad****, cómo, en efecto, pudo haber arrojado así a la cárcel, sin causa, un hombre justo e inocente."*

Los enemigos de **Huss** no fueron menos activos en sus esfuerzos por destruirlo que sus defensores por salvarlo. Eludieron a **Segismundo** y se aprovecharon hábilmente de sus prejuicios, su ciega devoción y su celo, más notable por su energía que por su buen juicio, para la extinción del cisma. Adujeron argumentos muy extensos para probar ***que estaba perfectamente en libertad pero no para ser fiel a un hombre acusado de herejía****:* lo persuadieron de que no tenía derecho a conceder un salvoconducto a Juan Huss sin el consentimiento del consejo; y que, ***estando el concilio por encima del emperador, podía librarlo de su palabra***. Sin embargo, a pesar de los intentos de estos sacerdotes papistas de silenciar los clamores de la conciencia de **Segismundo**, en un acto de traición tan bajo, **el Emperador no abandonó a la víctima en su poder sin una resistencia considerable**. Era como entregar el cordero indefenso a un cónclave de lobos sedientos de su sangre, y requirió todos los esfuerzos de la sofistería papista para convencer a **Segismundo**, incluso por un momento, de que tal violación de su fe solemnemente prometida era legal; y el recuerdo de este pérfido abandono del hombre que se había comprometido a proteger lo persiguió e inquietó en los años siguientes de su vida. Dos años después del concilio, cuando ya no estaba cegado por los sofismas y seducido por la persuasión de los enemigos acérrimos de **Huss**, el Emperador escribió a los **barones de Bohemia** en los siguientes términos: *"No puedo expresarlo, cuánto estoy afligido por su mala fortuna. Las medidas activas que yo tomé en su favor son*

*son asuntos de notoriedad pública, porque fui tan lejos como para dejar el Concilio varias veces enojado, e incluso una vez abandoné la ciudad; sobre lo cual los Padres del Concilio enviaron a informarme, que si detenía el curso de su justicia, ellos no tenían nada que hacer en Constanza. Por lo tanto, decidí abstenerme de cualquier otra interferencia: porque si me interesaba más en el favor de* ***Juan Huss****, el concilio se habría disuelto.”*[494]

**§ 36**.— Sería una tarea tediosa relatar los detalles de las diversas audiencias de **Huss** ante el concilio; los cargos que se le imputaban, las doctrinas que supuestamente había enseñado (algunas las negaba y otras defendía), los crueles insultos, vejaciones y burlas que recibía de sus opresores, **y la mansedumbre, pero firmeza y santa audacia con la que se condujo, a lo largo de todo el procedimiento**. Todas sus cartas, y todo el testimonio de los escritores contemporáneos, sirven para probar que en este último período de su vida, **su angelical mansedumbre y resignación** fueron tan constantes como sus desgracias. Si antes la indignación había caracterizado algunos de sus actos y escritos con una impresión de violencia o amargura extra, estos defectos habían dado lugar a sus virtudes opuestas, y por el poder santificador del Espíritu Santo, nunca había sido más apto para el corona de la inmortalidad en el cielo que en el momento en que sus enemigos se preparaban para infligirle el martirio en la tierra. Nunca nadie manifestó una fe más llena de esperanza y gratitud, en medio de pruebas en las que los hombres carnales no habrían visto más que motivos de lamentación y desesperación. “Esta declaración de nuestro Salvador”, dijo él, *“es para mí una gran fuente de consuelo: ‘Bienaventurados seréis cuando los hombres os aborrezcan y os vituperen, y desechen vuestro nombre como malo, por causa del Hijo del hombre.* ***Alegraos en ese día; porque he aquí, vuestra recompensa es grande en los cielos.’”***

**§ 37. — *Su condenación y degradación***. —Pero apresurémonos a la descripción de su condenación y martirio. El **6 de julio** compareció por última vez ante el concilio en la decimoquinta sesión general, para escuchar su sentencia. El Emperador y todos los príncipes del imperio estaban presentes, y una inmensa multitud se había reunido de todas partes para ver este triste espectáculo. Se estaba celebrando la misa cuando llegó **Huss**, y lo mantuvieron afuera hasta que terminó, *para que los santos misterios no fueran profanados por la presencia de tan gran hereje*. Se había levantado una mesa alta en medio de la iglesia, y sobre ella se colocaron los hábitos sacerdotales con los que Juan Huss iba a ser investido, para ser despojado de ellos después. Se le indicó que se sentara frente a esta mesa en un taburete, lo suficientemente elevado como para permitir que todos lo vieran.

Una arenga feroz y sedienta de sangre fue pronunciada por el obispo papista de **Lodi**, usando el verso de **Rom 6: 6**, “*Para que el cuerpo del pecado sea destruido”*, que concluyó con las siguientes palabras, dirigidas a Segismundo: *“Destruid las*

---

[494] **Cochloeus**, lib. lv..

*herejías y los* errores y, sobre todo", señalando a John Huss*, "este obstinado hereje. Es una obra santa, glorioso príncipe, la que te está reservada para cumplir, a ti a quien se da la autoridad de la justicia.* ***Golpead, pues, a tan grandes enemigos de la fe, para que vuestras alabanzas salgan de la boca de los niños, y vuestra gloria sea eterna****. Que Jesucristo, por siempre bendito, se digne concederos este favor."*

**§ 38.—** Se leyeron luego los artículos de los escritos de Huss, a los que el santo mártir hizo varios intentos de responder, pero se lo impidió el alboroto y el clamor que se levantó para impedirle hablar. Se le acusó, entre otros cargos absurdos, **de haberse entregado por una cuarta persona en la Trinidad**. A esto respondió repitiendo en voz alta el credo de **Atanasio** o **Trinitario**. Su apelación a Jesucristo, mencionada en la página 390, también fue imputada como un delito grave. Él, sin embargo, lo repitió y sostuvo que era un proceder justo y adecuado, y fundado en el ejemplo del mismo Jesucristo. **!Exclamó** con las manos juntas y levantadas al cielo!, *"Mirad he aquí, oh bondadoso Jesús,* ***cómo tu consejo condena lo que has ordenado y practicado****; cuando, siendo oprimido por tus enemigos, entregaste tu causa en las manos de Dios, tu Padre, dejándonos tu ejemplo, para que nosotros mismos podamos recurrir al juicio de Dios,* ***¡el Juez más justo, contra la opresión!*** *Sí (continuó, volviéndose hacia la asamblea), he sostenido y sigo sosteniendo que es imposible apelar con mayor seguridad, que a Jesucristo, porque Él no puede ser corrompido por los presentes, ni engañado por falsos testigos, ni sobrepasado por cualquier artificio."* Cuando lo acusaron de haber tratado con desprecio la excomunión del Papa, observó: *"No la desprecié; pero como no lo tuve por legítima, continué los deberes de mi sacerdocio. Envié a mis procuradores a Roma, donde fueron encarcelados, maltratados y expulsados. Es por eso que decidí, por mi propia voluntad, comparecer ante este consejo,* ***bajo la protección pública y la fe del Emperador aquí presente***". En el momento de pronunciar estas palabras, Huss miró fijamente al emperador Segismundo, y no nos sorprende que el historiador nos informe que ***un profundo sonrojo enrojeció su rostro***. Fue en alusión a esta circunstancia, en el siglo siguiente, que el emperador **Carlos V**, cuando algunos dignos sucesores de los **zorros papistas de Constanza** le solicitaron que hiciera arrestar a **Lutero** en la dieta de **Worms**, a pesar de la seguridad. Del salvoconducto que le había dado, respondió: ***"No, no me gustaría sonrojarme como Segismundo."***[495]

**§ 39.—** Después de oír la sentencia, **Huss** se arrodilló y dijo: *"¡Señor Jesús, perdona a mis enemigos! Tú sabes que me han acusado falsamente, y que han recurrido a falso testimonio y viles calumnias contra mí; perdónalos en tu*

495 Ver, **L'Enfant**, vol i, pág. 422

*misericordia infinita!"* Entonces comenzó la ceremonia aflictiva de la degradación. Los obispos vistieron a Juan Huss con hábitos sacerdotales y pusieron su cáliz en su mano, como si estuviera a punto de celebrar misa. Dijo, al tomar el alba: *"Nuestro Señor Jesucristo estaba cubierto con una túnica blanca, a modo de insulto, cuando* ***Herodes*** *lo hizo conducir ante Pilato"*. Estando así vestido, el prelado le exhortó de nuevo a que se retractara, por su salvación y su honra; pero declaró en voz alta, volviéndose hacia la gente, que debía tener mucho cuidado de no escandalizar y desviar a los creyentes con una abjuración hipócrita. ***¡Cómo podría yo***" dijo, "***después de haberlo hecho, levantar mi rostro al cielo!*** *¿Con qué ojo podría yo apoyar las miradas de los hombres a quienes he instruido, si aconteciese, por mi culpa, que las mismas cosas que ahora tienen por certezas, se convirtieran en cuestiones de duda, si por mi ejemplo, causé confusión y turbación en tantas almas, en tantas conciencias, que he llenado con la pura doctrina del evangelio de Cristo, y que he fortalecido contra las asechanzas del demonio? ¡No, no! ¡Nunca se dirá que prefiero la seguridad de este cuerpo miserable, ahora destinado a la muerte, a su salvación eterna!"* Entonces los obispos le hicieron descender de su asiento y le quitaron el cáliz de la mano, diciendo: "¡Oh maldito Judas que habiendo abandonado los consejos de paz, habéis tomado parte en el de los judíos, tomamos de vosotros esta copa, llena de la sangre de Jesucristo!" Entonces le quitaron los hábitos, uno tras otro, y sobre cada uno de ellos los obispos pronunciaron algunas maldiciones. Cuando, por último, fue necesario borrar las marcas de la tonsura, surgió entre ellos una disputa sobre si se debía emplear una navaja o unas tijeras, dijo John Huss volviéndose hacia el emperador *"Mira ....aunque todos son igualmente crueles, no pueden ponerse de acuerdo sobre la manera de ejercer esa crueldad"*. Le colocaron en la cabeza una corona o especie de mitra piramidal, en la que estaban pintadas espantosas figuras de demonios, con esta inscripción: ***"EL ARCHI-HEREJE"***, y cuando estuvo así vestido, los prelados consagraron su alma a los demonios. ***Animam tuam diabolis commendamus. John Huss***, sin embargo, recomendó su espíritu a Dios y dijo en voz alta. ***"Llevo con alegría esta corona de oprobio, por amor a Aquel que llevó una corona de espinas"***.

**§ 40.—** Su martirio. Entonces la iglesia renunció a todo derecho sobre él —lo declaró laico— y como tal, lo entregó al poder secular, para que lo condujera a un lugar de castigo. Juan Huss, por orden de **Segismundo**, fue entregado por el Elector **Palatino**, vicario del imperio, al magistrado principal de **Constanza**, quien, a su vez, lo abandonó a los oficiales de justicia. Caminó entre cuatro sargentos del pueblo, hasta el lugar de la ejecución. Al llegar al lugar de la quema, Huss se arrodilló y recitó algunos de los salmos penitenciales. Varias personas, al oírlo orar con fervor, dijeron en voz alta: ***"Ignoramos el crimen de este hombre, pero él ofrece las oraciones más excelentes."*** Cuando quiso dirigirse a la multitud en alemán, el elector palatino se opuso y ordenó que lo quemaran inmediatamente. ***"!Señor Jesus!"*** lloró John Huss:

***"Me esforzaré por soportar con humildad esta muerte espantosa que se me otorga por tu evangelio, perdona a todos mis enemigos".*** Mientras rezaba así, con los ojos levantados al cielo, se le cayó la corona de papel: sonrió, pero los soldados se la volvieron a poner en la cabeza, para, como decían, ser quemado con los demonios a los que había obedecido.

Habiendo obtenido permiso para hablar con sus guardianes, les agradeció el buen trato que había recibido de sus manos. *"Hermanos míos"* dijo, *"aprended que creo firmemente en mi Salvador: es en su nombre que sufro, y hoy mismo iré a reinar con él"*. Luego ataron su cuerpo con correas, con las que lo ataron firmemente a una estaca y lo clavaron profundamente en la tierra. Cuando se le fijó así, algunas personas se opusieron a que su rostro se volviera hacia el este, diciendo que esto no debería ser así, ya que era un hereje. Luego fue desatado y atado de nuevo con la cara hacia el oeste. Su cabeza estaba sujeta a la madera por una cadena manchada de hollín, y cuyas vistas le inspiraban piadosas reflexiones sobre la ignominia de los sufrimientos de nuestro Salvador. Luego se colocaron haces de leña alrededor y debajo de sus pies, y alrededor de él se amontonó una cantidad de paja. Cuando se completaron todos estos preparativos, el **Elector Palatino**, acompañado por el **Conde d'Oppenheim**, mariscal del imperio, se acercó a él y le recomendó por última vez que se retractara. Pero él, mirando al cielo, dijo a gran voz: *"Pongo por testigo a Dios, que nunca he enseñado ni escrito lo que estos falsos testigos me han imputado; mis sermones, mis libros, mis escritos, han todo ha sido hecho con la única mira de rescatar almas de la tiranía del pecado, y, por tanto,* ***con la mayor alegría confirmaré con mi sangre la verdad que he enseñado, escrito y predicado****; y que es confirmado por la ley divina y los santos padres."* El elector y el mariscal se retiraron entonces, ¡y se prendió fuego a la pila! ***"Jesús, Hijo del Dios viviente"***, exclamó Juan Huss, ***"¡ten piedad de mí!"*** Rezó y cantó un himno en medio de sus tormentos, pero poco después, al levantarse el viento, su voz fue ahogada por el rugido de las llamas. Se le vio por algún tiempo más moviendo la cabeza y los labios, y como si todavía orara, y luego abandonó el espíritu. Sus hábitos fueron quemados con él, y **los verdugos despedazaron los restos de su cuerpo y los echaron de nuevo en la pila funeraria**, hasta que el fuego lo hubo consumido todo por completo; **las cenizas eran entonces recogidas y arrojadas al Rin**; y como se dijo de **Wickliff**, así se puede decir **del santo mártir de Bohemia**, que la dispersión de sus cenizas en el río y en el océano, es un emblema de la posterior diseminación de aquellas verdades, en aras de las cuales desafió los sufrimientos de un mártir y ganó la corona de un mártir.

GRABADO: Martirio de John Huss

PÁGINA EN BLANCO

# CAPÍTULO IV

## JERÓNIMO DE PRAGA, EN EL CONCILIO DE CONSTANZA. SU CONDENA Y MARTIRIO.

§ 41.— Al enterarse del encarcelamiento y peligro de **Huss**, su fiel amigo **Jerónimo** se acordó de la promesa que le había hecho al partir de Praga, y se dispuso a cumplirla. Partió para **Constanza** sin salvoconducto, acompañado de un solo discípulo. Decidió comparecer ante el concilio y defender la causa de su amigo. Llegó a esa ciudad el **4 de abril**, y mezclándose sin darse a conocer con la multitud de gente, escuchó una desastrosa inteligencia. Se dijo que **John Huss** no sería admitido en presencia del concilio, que sería juzgado y condenado en secreto, que dejaría su prisión solo para morir. **Jerome** se alarmó y pensó que todo estaba perdido. Un terror violento se apoderó de él y se dio a la fuga tan repentinamente como había venido. A su triste regreso a **Bohemia**, se detuvo en **Uberlingen** y escribió, pero en vano, al Emperador pidiendo un salvoconducto. El concilio la concedió, pero en términos tales que lo hizo inútil. Contenía la siguiente *seguridad de protección bastante curiosa: "**Como nosotros no tenemos nada más en el corazón que cazar las zorras que asolan la viña del Señor de los ejércitos,** te convocamos por estos presentes, para que comparezcas ante nosotros como sospechoso. persona, y acusada violentamente de haber adelantado temerariamente varios errores; y te mandamos comparecer aquí dentro de quince días, contados a partir de la fecha de esta citación, para contestar como se ha ofrecido a hacerlo, en la primera sesión que se celebre después de su llegada. Es a este fin, para para evitar que se os ofrezca violencia alguna, os damos por estos presentes salvoconducto pleno en cuanto nos corresponde, **salvo** siempre las pretensiones de la ley, y que la fe ortodoxa no lo impida **en modo alguno**; certificándole además que, comparezca o no dentro del término señalado, el consejo, por sí o por sus comisionados, procederá contra usted tan pronto como haya transcurrido el término."*

**Jerónimo** prosiguió con un corazón triste en su camino de regreso a casa, cuando fue arrestado en la **Selva Negra** y llevado de regreso a **Constanza**, donde entró en un carro, cargado con cadenas y rodeado por una guardia de soldados.[496]

**§ 42.—** En tan miserable estado fue llevado a la casa del **Elector**, donde estuvo hasta que apareció en público, ante una asamblea general de los miembros del consejo. En su primera comparecencia ante el consejo, fue duramente atacado por varios de los miembros, y sus intentos de responder a sus acusaciones se encontraron con

---

[496] Venit igitur currui impositus, catenis longis ac sonantibus constrictus. (***Msc. Lips. Von der Hardt***, t. iv., p. 216.)

gritos vociferantes: ***"¡A las llamas con él! ¡A las llamas!"*** Lo condujeron de regreso a su repugnante calabozo, **lo encadenaron en las posturas más dolorosas y lo alimentaron a pan y agua**.

**Durante seis meses se le permitió languidecer encadenado**, **no se le había ahorrado ninguna severidad en su apestoso calabozo, y sus piernas ya estaban aquejadas de llagas incurables**. Se esperaba que sufrimientos de tal duración y rigor hubieran deprimido su alma y subyugado su coraje. Sus crueles perseguidores esperaban que su espíritu hubiera sido subyugado por la terrible venganza del concilio sobre Huss. Fue sacado de la prisión y llamado, bajo pena de ser quemado, a abjurar de sus errores y suscribir la justicia de la muerte de **John Huss**. Prevaleció la debilidad humana: Jerónimo tenía miedo y firmó un documento en el que se sometía al concilio y aprobaba todos sus actos. Esta retractación de Jerónimo prueba, por las mismas restricciones que contiene, cuánto debe haber costado al desdichado consentirla. **Suscribió, es verdad, la condenación de los artículos de Wickliff** y **John Huss**; **pero declaró que no tenía intención de perjudicar las santas verdades que estos dos hombres habían enseñado**; y en cuanto a **Huss** en particular, declaró que lo había amado desde sus años más tiernos, y que siempre había estado dispuesto a defenderlo contra todos, a causa de la suavidad de su lenguaje y las buenas instrucciones que daba al pueblo. Si bien no podemos dejar de lamentar que la debilidad de la naturaleza y el miedo a la más terrible y dolorosa de las muertes indujeron a Jerónimo a retractarse de sus opiniones y profesar condenar lo que en su corazón aprobaba; **antes de aventurarnos a censurarlo duramente, debemos ponernos en su lugar y preguntarnos si hubiéramos mostrado un mayor grado de coraje y constancia**.

**§ 43.— Jerónimo** fue luego conducido de nuevo a la prisión, pero tratado con mayor clemencia. Su retractación calificada, sin embargo, fue insatisfactoria para algunos de los miembros del consejo, quienes, como el tigre con el apetito avivado por el sabor de la carne humana, ardientemente sedientos de la sangre de **Jerónimo**. El mártir perseguido comprendió entonces que, para salvar su vida, ***debía verse obligado a hundirse más en el perjurio***. La indignación le devolvió las fuerzas —**el amor a la verdad prevaleció sobre el amor a la vida**— y de inmediato se decidió a adoptar una resolución heroica. Resolvió audazmente defender sus opiniones y **seguir al martirizado Huss hasta las llamas**. **El 23 de mayo de 1516**, al ser nuevamente confrontado con sus crueles jueces, ***renunció a su anterior retractación***, abogó por sus propias opiniones y las de **John Huss**, con un grado de conocimiento, argumento y elocuencia verdaderamente asombrosa incluso para sus enemigos.[497] En referencia a su asociado y hermano mártir, exclamó en voz alta ante todo el consejo:

[497] En una larga e interesante carta del **erudito católico romano Poggio**, **el historiador florentino y una vez secretario del papa Juan XXIII**, escribe lo siguiente: *"Es digno de notarse que después de haber estado tanto tiempo encerrado en un lugar donde le era completamente imposible leer o incluso ver, y donde la perpetua ansiedad de su mente habría sido suficiente para decidirse.*

*"Conocí a **John Huss** desde su infancia, y nunca hubo nada malo en él. **Era un hombre excelentísimo, justo y santo**; fue condenado, a pesar de su inocencia; subió al cielo, como Elías, en medio de las llamas; y desde allí convocará a sus jueces al formidable tribunal de Cristo. Yo también, estoy a punto de morir: no retrocederé ante los tormentos que me preparan mis enemigos y falsos testigos, **que un día tendrán que rendir cuentas de sus imposturas ante el gran Dios, a quien nada puede engañar**. . De todos los pecados -añadió- que he cometido desde mi juventud, ninguno pesa tanto en mi mente, y me causa un remordimiento tan punzante, como el que cometí en este lugar fatal, cuando aprobé la muerte, sentencia inicua pronunciada contra **Wickliff** y contra el **santo mártir, John Huss**, mi maestro y mi amigo. **¡Sí!** Lo confieso de corazón; y declaro, con horror, que vergonzosamente me acobardé cuando, por el temor de la muerte, condené sus doctrinas. Por tanto, suplico y conjuro al Dios Todopoderoso que se digne perdonarme mis pecados, y éste en particular, el más atroz de todos, según la promesa que nos ha hecho: **'No quiero la muerte del pecador, sino antes bien, que se vuelva de su maldad y viva!'** Luego, levantando la mano y señalando a sus jueces, exclamó en un tono que debió hacerlos temblar en sus sellos. "Ustedes condenaron a **Wickliff y John Huss, no por haber sacudido la doctrina de la iglesia**, **sino simplemente porque marcaron con reprobación los escándalos provenientes del clero: su pompa, su orgullo y todos los vicios de los prelados y sacerdotes**. Las cosas que ellos han afirmado, y que son irrefutables, también yo pienso y declaro como ellos."*

**§ 44**.— Al ser interrumpido el heroico mártir por las exclamaciones de sus jueces, temblando de cólera y preguntando: ***"¿Qué necesidad de más pruebas?"*** — ***"¡Fuera el más obstinado de los herejes!"*** Jerónimo exclamó con noble dignidad en los modales y elocuencia en el habla: ***"¿Qué suponen que temo morir?** Me han retenido durante todo un año en un calabozo espantoso, más horrible que la misma muerte. Me has tratado con más crueldad que a un turco, judío o pagano, y **mi carne literalmente se ha podrido viva de mis huesos**; y, sin embargo, no me quejo, porque la lamentación no le sienta bien a un hombre de corazón y de espíritu; pero no puedo dejar de expresar mi asombro ante tan gran barbarie hacia un cristiano".* ***"Su voz",*** comenta el **erudito romanista Poggio**, en la notable carta a la que se hace referencia en la última nota, *"su voz era conmovedora, clara y sonora; su gesto lleno de dignidad y persuasión, ya sea que expresara indignación o conmoviera a sus oyentes, lo que, sin*

---

no haber privado a ningún otro de la memoria, podría, sin embargo, haber podido citar, en apoyo de sus opiniones, un número tan grande de autoridades, y sabios testimonios de los más grandes médicos, de modo que se hubiera dicho que había pasado todos ese tiempo en perfecto reposo y en plena libertad para dedicarse al estudio".

*embargo, aparentaba, no parecía ni pedir ni desear. Se quedó allí, en medio de todos, los rasgos pálidos, pero el corazón intrépido, despreciando la muerte y avanzando a su encuentro. Frecuentemente interrumpido, atacado y atormentado por muchos, a todos respondía plenamente y se vengaba de ellos, obligando a unos a sonrojarse ya otros a callar, y elevándose sobre todos sus clamores. A veces, también, suplicaba fervientemente, y en otras reclamaba a la fuerza que se le permitiera hablar libremente, pidiendo a la asamblea que escuchara a él, cuya voz pronto sería silenciada para siempre."* [498]

**§ 45.—** Antes de ser llevado para la sentencia, Jerónimo fue nuevamente enviado a la prisión, y mientras estuvo allí, fue visitado por varios cardenales y obispos, **quienes habían quedado asombrados por su maravillosa elocuencia y habilidad**. El cardenal de Florencia lo exhortó nuevamente a retractarse y salvar su vida. Respondió Jerónimo ***"El único favor que exijo*** *y que siempre he exigido, es ser convencido por las Sagradas Escrituras.* ***Este cuerpo, que ha sufrido tan espantosos tormentos en mis cadenas, sabrá también soportar la muerte por el fuego, por Jesucristo"***. Preguntó el Cardenal *"¿Y de qué manera* deseáis ser instruidos?" Replicó enfáticamente jerónimo ***"POR LAS SANTAS ESCRITURAS, que son nuestra antorcha que nos ilumina"***, fue la respuesta enfática de Jerónimo.

Dijo el Cardenal ***"¡Qué!*** *¿Todo debe ser juzgado por las Sagradas Escrituras?* ***¿Quién puede comprenderlos perfectamente?*** *¿Y no se debe apelar finalmente a los padres para que los interpreten?"*

***"¡Qué escucho!"*** gritó Jerónimo. ***"¿Será declarada falaz la palabra de Dios?*** *¿Y no será escuchado? ¿Son las tradiciones de los hombres más dignas de fe que el santo evangelio de nuestro Salvador? Pablo no exhortó a los sacerdotes a escuchar a los ancianos y a las tradiciones, sino que dijo:* ***'Las Sagradas Escrituras os instruirán.'*** *¡Oh Sagradas Escrituras, inspiradas por el Espíritu Santo,* ***ya los hombres os estiman menos que lo que ellos mismos forjan cada día!*** *He vivido lo suficiente. ¡Gran Dios! recibe mi vida;* ***¡Tú, que puedes devolvérmela!****"*

***"¡Hereje!"*** dijo el Cardenal, mirándolo con ira. ***"Me arrepiento de haberte suplicado tanto tiempo. Veo que sois acosados por el diablo"*** [499]

**§ 46.— El 30 de mayo,** Jerónimo fue llevado ante el concilio para sentencia. El obispo de **Lodi** subió al púlpito y pronunció, como había hecho en la sentencia de **Huss**, otra arenga feroz, de la que bastará citar un breve extracto de la parte dirigida al mártir. *"Pero contigo, que eres más culpable que Arrio, Sabelio y Nestorio; contigo, que* ***has infectado a toda Europa con el veneno de la herejía*** *que se ha practicado la gran indulgencia. Has sido detenido en prisión solamente por necesidad; solamente*

[498] La totalidad de esta carta, que ocupa seis páginas en cuarto, es un noble testimonio de la erudición, la elocuencia y el coraje del mártir, especialmente por proceder de un testigo presencial y de un romanista, se encuentra en **L'Enfant**, vol. i., págs. 594

[499] ***"Te a diabolo agitari video."*** (*Theob. Bell. Hussit*., chap, xxiv., p. 60.)

*por necesidad; sólo se han oído testigos honorables contra vosotros, y no se ha empleado la tortura, lo cual fue una gran falta.* ***¡Ojalá te hubieran torturado!*** *Habrías negado tus errores en tus tormentos; y el sufrimiento hubiera abierto tus ojos que tu crimen mantuvo cerrados."*[500]

Al final de este sermón papista, Jerónimo se subió a un banco y nuevamente, en voz alta, expresó su aborrecimiento por su antigua cobardía, de aprobar, para salvar su vida, la inhumana sentencia de **Huss**: Y dijo él, *"Yo sólo di mi asentimiento, por temor a ser quemado, por temor a ese terrible castigo.* ***Revoco esa confesión culpable; y lo declaro nuevamente, que mentí como un miserable, al abjurar de las doctrinas de Wickliff y de John Huss, y al aprobar la muerte de un hombre tan santo y justo****."* '

Se leyó entonces la sentencia de Jerónimo, que **L'Enfant** registra como sigue: *"Nuestro Señor Jesucristo, siendo la vid verdadera, cuyo Padre es el labrador, dijo a sus discípulos que cortaría todos los sarmientos que no dar fruto en él. Por lo tanto, el sagrado sínodo de Constanza, en obediencia a la orden del soberano maestro, siendo informado, no solo por la fama pública, sino por una investigación exacta del hecho, que* ***Jerónimo de Praga****, maestro de artes, un laico, ha afirmado ciertos artículos erróneos y heréticos sostenidos por John Wickliff y John Huss y condenados no sólo por los Santos Padres, sino por este sagrado sínodo; y que después de haberse retractado públicamente de dichas herejías, condenado la memoria tanto de Wickliff como de Huss, y jurado perseverar en la doctrina católica, volvió a los pocos días como un perro a su vómito; y que para propagar el veneno pernicioso que ocultaba en su corazón, exigió una audiencia pública; y que cuando la hubo obtenido, declaró en pleno concilio que era culpable de gran iniquidad y de una mentira muy perversa al consentir en la condenación de Wickliff y John Huss, y que revocó para siempre dicha retractación, aunque había tenido declaró que tenía la fe de la iglesia católica en cuanto al sacramento del altar y la transubstanciación. Por estas causas el sagrado sínodo ha resuelto y mandado, que el dicho* ***Jerónimo sea echado fuera, como una rama marchita podrida, y lo declara hereje, reincidente, excomulgado, maldito, y como tal lo condena."***

§ 47.— **Jerónimo** fue entonces entregado al poder secular para ser quemado. Se trajo una alta corona de papel, en la que estaban pintados demonios en llamas. Jerónimo, al verla, arrojó su sombrero al suelo en medio de los prelados, y tomándolo en su mano, él mismo se lo puso en la cabeza. , repitiendo las palabras que había pronunciado **Juan Huss**: ***"Jesucristo, que murió por mí, pecador, llevó una corona de espinas. Con mucho gusto usaré esto para él"***. Entonces los soldados se apoderaron de su persona y se lo llevaron a la muerte. Al llegar a la misma

[500] Véase un resumen de este ***Sermón*****, que muestra de manera sorprendente el espíritu inmutablemente perseguidor del Papado**, en **L'Enfant**, i., 588, 589

estaca en la cual Huss había sido atado, el mártir cayó de rodillas para orar, pero los verdugos lo levantaron mientras aún oraba, y habiéndolo atado a la estaca con cuerdas y cadenas, amontonaron alrededor de él pedazos de madera y una cantidad de paja. Jerónimo cantó el himno ***Salve, festa dies, toto venerabilis aevo****, etc.* Luego repitió el credo y dirigiéndose a la gente, exclamó: *"Este credo que acabo de cantar es mi verdadera profesión de fe;* ***Muero pues, sólo por no haber consentido en reconocer que John Huss fue justamente condenado.*** *Declaro que siempre he visto en él a un verdadero predicador del evangelio".* Cuando la leña **estuvo al nivel de su cabeza**, sus vestiduras fueron arrojadas sobre la pila, y, mientras el verdugo prendía fuego a la masa detrás, para no ser visto, ***"!Adelante con denuedo¡"*** dijo Jerónimo; ***"aplica el fuego delante de mi cara. Si hubiera tenido miedo, no debería estar aquí"***. Cuando la pila prendió fuego, dijo a gran voz: ***"¡Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu!"***. Sintiendo ya el calor abrasador de las llamas, se le oyó clamar en lengua bohemia: ***"Señor, Padre Todopoderoso, ten piedad de mí y perdóname mis pecados; porque ¡Tú sabes que siempre he amado tu verdad!"*** Su voz se perdió rápidamente; pero por el rápido movimiento de sus labios, era fácil ver que continuaba orando. Por fin, cuando dejó de existir, todo lo que le había pertenecido, su cama, gorra, zapatos, etc., fue sacado de la prisión y arrojado a las llamas, donde fueron reducidos a cenizas con él mismo. Estas cenizas fueron entonces recogidas y **arrojadas al Rin**, como se había hecho en el caso de **Juan Huss**. Se esperaba, por este medio, sustraer a los seguidores de estos dos santos mártires todo objeto que pudiera, por posibilidad, convertirse en sus manos en objeto de veneración; hasta la última partícula de sus cuerpos y ropas, **todo fue destruido**; pero el terreno mismo donde se colocó su estaca fue ahuecado, **y la tierra en la que habían sufrido**, fue llevada a Bohemia y guardada con cuidado religioso, como los más preciosos e invaluables monumentos de estos hombres santos.

**§ 48.—** Es innecesario comentar las horribles ilustraciones anteriores de la crueldad y la perfidia del papado. Los hechos simples hablan con mucha elocuencia, y nunca deben ser olvidados hasta que en referencia a esta **Babilonia papal**, en la cual ***"se encuentra la sangre de los profetas y de los santos"***, el poderoso ángel de la profecía declarará, **Babilonia** la grande ha caído, está caído (Rev. 18: 2, 24.) No hay hecho histórico que **los romanistas modernos se hayan esforzado tanto por ocultar**, **oscurecer o negar**, como este bien conocido acto de perfidia por parte del concilio de Constanza, al encarcelar a y condenando a Huss, desafiando el salvoconducto del Emperador, y sus propios esfuerzos por reconciliar la conciencia de Segismundo con este acto vil y pérfido. Esto no es de extrañar. **Apenas hay un hecho en la historia de esta iglesia apóstata, que refleje sobre ella una desgracia tan indeleble** y felizmente por la causa de la verdad, ningún hecho que se base en evidencia es más concluyente que esta.

Sin embargo, como **el principio sobre el que actúan los papistas es que los fraudes son piadosos y las mentiras sagradas**, cuando se perpetran por el bien de la iglesia, esperamos que, donde la evidencia no se supone disponible, que el hecho sea denegado. Para dar esta evidencia, los siguientes decretos del concilio, aprobados después de la quema de Huss, **para silenciar los clamores públicos contra la perfidia del concilio**, están registrados ***en el original y una traducción***. El autor no conoce otro original de estos decretos memorables, estableciendo la doctrina como un artículo de la iglesia Romana, ***que ninguna fe debe ser mantenida con los herejes,*** excepto en los escasas, voluminosas y costosas obras de **L'Enfant**. Y deben ser conocidos por todos, por lo tanto, se transcriben aquí.

**§ 49.— El primero de estos decretos que relata la validez de los salvoconductos en general, otorgados a los herejes por los príncipes temporales es el siguiente**:

"Praesens sancta synodus ex quovis salvo-conductu per imperatorem, Reges, et alios seculi principes haereticis, vel de haeresi diffamatis, putantes eosdem sic a suis erroribus revocare, quocunque vinculo se adstrinxerint, concesso, nullum fidei Catholicae vel jurisdictioni ecclesiasticae praejudicium generari, vel impedimentum praestari posse seu debere, declarat, quo minus salvo dicto conductu non obstante, liceat Judici competenti ecclesiastico de ejusmodi personarum erroribus inquirere, et alias contra eas debite procedere, easdemque punire, quantum justitia suadebit, si suos pertinaciter recusaverint revocare errores, etiamsi de salvo-conductu confisi ad locum venerint judicii, alias non venturi nec sic promittentem, cum alias fecerit, quod in ipso est, ex hoc in aliquo remansisse obligatum."

El presente sínodo declara que todo salvoconducto concedido por el Emperador, los reyes y otras princesas temporales, a los herejes o personas acusadas de herejía, con la esperanza de reclamarlos, **no debe perjudicar la fe católica, o a la jurisdicción eclesiástica**, ni estorbar, pero tales personas pueden y deben ser examinadas, juzgadas y castigadas, según lo requiera la justicia, si aquellos herejes se niegan a revocar sus errores, aunque hayan llegado al lugar donde han de ser juzgados sólo por la fe del salvoconducto, sin el cual no habrían llegado allí. Y la persona que les haya prometido seguridad, **NO ESTÁ, EN ESTE CASO, OBLIGADO A CUMPLIR SU PROMESA**, cualquiera que sea el vínculo con que esté comprometido, porque ha hecho todo lo que estaba en su poder".

**El segundo de estos decretos es quizá el más valioso. Este describe en particular el salvoconducto de John Huss:**

..."Sacro sancta, etc. Quia nonnulli nimis intelligentes, aut sinistrae intentionis, vel forsan solentes sapere plus quam oportet nedum Regiae Majestati, sed etiam sacro, ut fertur, Concilio, lingues maledictis detrahunt publice et occulte dicentes, vel innuentes, quod salvus-conductus per invictissimum principem Dominum Sigismundum Romanorum et Ungariare etc. Regem, quondam Johanni Hus, haeresiarchae damnatae memoriae datus, fuit contra justitiam aut honestatem indebite violatus: Cum tamen dictus Johannes Hus fidem ortodoxam pertinaciter impugnans, se ab omni conductu et privilegio reddiderit alienium, nee aliqua sibi fides aut promissio, de jure naturali,

"El Sacro santo, etc. Porque algunos demasiado inteligentes, de siniestra intención, o que piensan mucho más de lo que deben, no sólo de Vuestra Majestad sino también del Concilio, con sarcasmos de lenguas en público y en secreto, insinúan que serán salvados, conducidos por el príncipe invencible Lord Segismundo de los romanos y Hungría, etc. El rey, anteriormente Juan Huss, heresiarca de una memoria condenada, fue indebidamente violado contra la justicia o la honestidad: cuando, sin embargo, dicho John Huss, atacando obstinadamente la fe ortodoxa, se había hecho ajeno a toda conducta y privilegio **DE ACUERDO A LA LEY NATURAL, DIVINA**

divino, vel humano, fuerit in praejudicium Catholicae fidei observanda: Idcirco dicta sancta synodus praesentium tenore declarat: dictum invictissimum principem circa praedictum quondam Johannem Hus, non obstante memorato salvo-conductu, ex juris debito fecisse quod licuit, et quod decuit Regiam Majestatem; statuens et ordinas omnibus et singulis Christi fidelibus cujuscunque dignitatis, gradus praeeminentiae, conditionis, status, aut sexus, existant, quod nullus deinceps sacroconcilio aut Regiae Majestati de gestis circa praedictum quondam Johannem Hus detrahat, sive quomodolibet obloquatur. Qui vero contrarium fecerit, tanquam fautor hereticae pravitatis et reus criminis laesae majestatis irremissibiliter puniatur."

**O HUMANA NINGUNA FE NI PROMESA DEBE HABER SIDA GUARDADA CON ÉL SIN QUE PERJUDIQUE LA FE CATÓLICA.** Por lo tanto, el dicho santo Concilio declara según el presente tenor: que dicho príncipe invencible del antedicho **John Huss**, no obstante el salvo-conducto mencionado, hizo conforme a derecho de ley lo que podía haber hecho, y lo que convenía a la Real Majestad; estableciendo y ordenando todas y cada una de las fes de Cristo, cualquiera que sea el rango, grado de preeminencia, condición, estatus o sexo que existan; que nadie después desmerezca la sagrada consagración o los hechos de la Real Majestad, en relación con el antedicho John Huss, o de alguna manera insultarlo. Pero quien haga lo contrario será imperdonablemente castigado como partidario de los herejes de la depravación y culpable del delito de traición.

(Para el original de estos decretos ver **L`Enfant** ii, p. 491; para esta traducción (en inglés. NT) que ha sido adoptada ver, i, p. 514)

**§ 50.—** Esta abominable doctrina proclamada desvergonzadamente **que la fe no debe guardarse con los herejes**, fue más enfáticamente expresada y ordenada por el Papa, quien debió su elevación al concilio de Constanza, **Martín V**. En una bula dirigida **en 1421**, a **Alejandro, duque de Lituania**, quien, según parece, se creía obligado por alguna promesa, a no perseguir a los herejes, el Papa le dice tan claramente como las palabras pueden expresarlo, si había hecho alguna promesa para emprender su defensa, ***"que sería culpable de un pecado mortal si mantuviera la fe con los herejes, que son ellos mismos violadores de la santa fe, porque no puede haber compañerismo entre un creyente y un incrédulo".*** Insertaré el original de esta declaración inequívoca del Papa Martín en el texto, para que al ser arrojada en una nota, escape a la atención del lector. *"Quod si tu aliquo modo inductus defensionem eorum suscipere promisisti; scito* ***TE DARE FIDEM HAERETICIS, VIOLATORIBUS FIDEI SANCTAE, NON POTUISSE, ET IDCIRCO PECCARE MORTALITER, SI SERVABIS;*** *quia fideli ad infidelem non potest ulla communio"* (Pero si de alguna manera fuiste inducido por esto, prometiste emprender su defensa; Sabe que no podrías dar fe a los herejes, que violan la santa fe, y que podrías haber cometido un pecado mortal si lo hubieras hecho; **porque no puede haber comunión entre el creyente y el incrédulo** NT) Esto fue publicado por **Cochlaeus**, un católico prejuicioso. (Lib. v., p. 212.)

No podemos cerrar mejor este tema que citando las justas observaciones de **Dean Waddington**, relativas al acto de horrible asesinato y perfidia perpetrado por el consejo y descrito anteriormente. Después de enumerar varios actos del concilio, procede como sigue: *"Pero todavía tenemos que describir el acto más arbitrario e inicuo de la misma asamblea. Los santos padres, recuérdese, se habían reunido para la reforma de la iglesia. La palabra estaba perpetuamente en sus labios,* ***y denunciaron, con una vehemencia despiadada****, algunas de las corrupciones de su propio sistema. En medio de ellos se encontraban dos hombres eruditos, geniales,*

*íntegros y piadosos, que habían confiado su seguridad personal a la fe del concilio, **John Huss y Jerónimo de Praga**, y estos dos eran reformadores. Pero sucedió que habían tomado una visión diferente de la condición y las exigencias de la iglesia, y mientras los proyectos más audaces de los más sabios entre los ortodoxos se limitaban a cuestiones de patrocinio, disciplina, ceremonia, **las manos de los dos bohemios habían sondeado una herida más profunda; disputaron, si no la pureza doctrinal, al menos la omnipotencia espiritual de la iglesia**. Esos audaces innovadores habían cruzado la línea que separaba la reforma de la herejía y tuvieron su recompensa. En el clamor que se suscitó contra ellos, todas las partes se unieron como una sola voz: divididas en todas las demás cuestiones, contendientes sobre todos los demás principios, la gran asamblea universal se unió, **desde el propio Gerson hasta el más mezquino siervo papal italiano, en común desprecio de la herejía**, en rabia implacable contra sus autores. Esos venerables mártires fueron encarcelados, procesados, condenados y luego por mandato, y en presencia del majestuoso senado de la iglesia, el depuesto de los papas, el desarraigador de la corrupción, el reformador de la sagrada comunión de Cristo, fueron consignados deliberadamente a las llamas. **NO HAY ALGÚN ACTO REGISTRADO EN LOS ANALES MANCHADOS DE SANGRE DE LOS PAPAS MÁS ASQUEROSO Y SIN MISERICORDIA QUE ESO** …* Más que esto. *La culpa del asesinato se vio reforzada por la perfidia; y con el propósito de justificar esta última ofensa (pues la primera, al estar fundada en los principios eclesiásticos establecidos, no requería disculpa), añadieron a esos principios otra, no menos flagrante que cualquiera de las ya reconocidas: **¡QUE NI FE NI PROMESA, POR LEY NATURAL, DIVINA O HUMANA, DEBÍA SER OBSERVADA CON PERJUICIO DE LA RELIGIÓN CATÓLICA!**”*[501] El Sr. **Waddington** añade el hecho importante de que *“esta máxima no procedía del capricho de un individuo arbitrario y de un papa, porque así difícilmente habría reclamado nuestra seria atención; **sino de la resolución considerada de una asamblea muy numerosa, que incorporó casi todo el conocimiento, la sabiduría y la moderación de la iglesia católica romana.**”*[502]

**§ 51.—** Después de algunos intentos por parte de **John Gerson** y otros, en la *reforma parcial de las horribles corrupciones de la iglesia,* ***“en su cabeza y miembros”***, que fueron derrotadas principalmente por la astuta gestión del nuevo Papa, **Martín V**., se reunió para la sesión cuadragésima quinta y de clausura el **22 de abril de 1418**, y la Bula que dio a los miembros del consejo permiso para regresar a sus hogares, **hizo llover sobre ellos y sus criados una profusión de *indulgencias*** , como un ***acuerdo apropiado recompensa*** por sus trabajos. La siguiente es una copia de la

---

501 *‘Cum tamen dictus Johannes Hus, fidem orthodoxam pertinaciter impugnans se ab omni conductu et privilegio reddiderit alienum, nec aliqua sibi fides aut promissio de jure naturali, divino vel humano, fuerit in praejudicium Catholicae fidei observanda: idcirco dicta sancta synodus declarat, &c’* (Sin embargo, cuando dicho Juan Hus, atacando obstinadamente la fe ortodoxa, se había hecho desautorizado por toda conducta y privilegio, ni tenía ninguna fe o promesa relativa a los derechos naturales, divinos o humanos, que se observara como perjudicial para la fe católica, por lo tanto, el dicho santo sínodo declara etc. **NT**) Estas palabras son citadas por **Hallam** (**Middle Ages**, chap, vii.), sin sospechas, y también por **Von der Hardt**, en su valiosa colección documentos auténticos (Tom. iv., p. 521), sin ninguna expresión de duda.

502 History of the Church, de ***Waddington***, page 458.

***Bula de indulgencia**, emitida en esta ocasión. "Nosotros, **Martín**, obispo, siervo de siervos de Dios, con perpetuo recuerdo de este gran acontecimiento, y a petición del sagrado concilio, por la presente lo despido, dando a cada miembro libertad para volver a casa. Por la autoridad de Dios Todopoderoso, y de los "benditos apóstoles, San Pedro y San Pablo, y por la nuestra, concedemos a todos los que han estado presentes en este concilio, **la remisión total y completa de sus pecados**, una vez durante toda su vida, para que cada uno de ellos goce de los beneficios de esta absolución por dos meses después de haberle llegado a conocer, que ayunarán todos los viernes del año para la absolución, en el momento de la muerte, a no ser que estén legítimamente prevenidos, en cuyo caso realizarán otros actos de piedad. Después del segundo año, ayunarán el viernes para la absolución el resto de su vida... **Si alguno se opusiere temerariamente a esta absolución y esta concesión que damos, sepa que por ello habrá incurrido en la indignación de Dios Todopoderoso, y de los bienaventurados apóstoles, Pablo y Pedro.**"*[503]

**§ 52.—** Así este numeroso concilio, formado por cardenales, arzobispos y abades, además del **Papa y del Emperador**, ocupó cerca de tres años y medio en las gloriosas hazañas de remover tres tiranos espirituales para dejar lugar a otro, pasando un decreto **negando el uso de la copa a los laicos en el sacramento**, y quemando los cuerpos de dos herejes vivos, y los huesos triturados de uno en uno.

El canon que **privaba a todos excepto al clero del uso de la copa en la eucaristía**, era el siguiente: *"El sagrado concilio, queriendo proveer a la seguridad eterna de los fieles, después de una madura deliberación de varios doctores, declara y decide, aunque en la iglesia primitiva este sacramento era recibido por los fieles en las dos clases, se puede probar claramente que después fue recibido de esa manera **solamente por los sacerdotes oficiantes, y fue ofrecido a los laicos bajo la forma de pan solo**, porque se debe creer firmemente y sin ninguna vacilación ni duda, **que todo el cuerpo y toda la sangre de Jesucristo están verdaderamente contenidos tanto en el pan como en el vino**. Por tanto, esta práctica, introducida por la Iglesia y por los Santos Padres, y observada durante mucho tiempo, debe ser considerada **como una ley**, que no se permite rechazar o cambiar sin la autoridad de la Iglesia. "*

El objeto de esta injusta prohibición, tan claramente contraria al mandato de Cristo, era evidentemente **para exaltar la dignidad del clero y trazar la línea de distinción entre ellos y los laicos** (ya lo suficientemente amplia) aún más, **dándoles a algunos prerrogativa exclusiva, incluso en la mesa del Señor**. Comparada con otras innovaciones y corrupciones papales, esta prohibición puede parecer de poca importancia, **sin embargo, los compatriotas del martirizado Huss la consideraron una innovación tan seria, que además de la horrible asesinato de sus dos**

[503] Del MSS en Venecia, en **Von der Hardt**, vol. IV

**eminentes compatriotas**, produjo una grave revuelta contra su soberano, que sostenía los decretos papales, que continuó durante algunos años bajo la dirección de ese hombre extraordinario, el valeroso, pero demasiado violento, **John Ziska**. Una parte de estos bohemios disidentes de Roma tomó el nombre de **calixtinos**, del latín ***calix,*** una copa. Los padres del concilio encontraron mayor dificultad en reconciliar las mentes de la gente con esta prohibición, que casi cualquier otra cosa, especialmente porque la versión del Nuevo Testamento de Wickliff, y probablemente algunas otras en otros idiomas, estaban en este momento en manos de muchas de las personas. Las palabras de Cristo fueron tan explícitas: "***bebed todos de ella***" (Mateo, 26: 27), como si su omnisciencia hubiera previsto y provisto contra esta perversión de su ordenanza, por la gran apostasía, que los doctores papales encontraron una tarea muy difícil, incluso en apariencia, para reconciliar su prohibición con las Escrituras. Uno de sus escritores más eruditos, el famoso doctor francés **John Gerson**, escribió un elaborado tratado contra la "***Doble Comunión***", en el que sin darse cuenta reveló la causa de su inquietud, con las siguientes palabras: *"Hay muchos laicos entre los herejes* ***que tienen una versión de la Biblia en lengua vulgar****, con gran perjuicio y ofensa a la fe católica. Se ha propuesto -añade- reprobar ese escándalo en el comité de reforma."* No es de extrañar que dado que la Biblia se opone directamente a este edicto papal, los papistas estaban ansiosos por cerrar el libro a la gente. **Tal ha sido siempre**, y sin duda, **tal es todavía la causa de su amargo odio a la circulación universal, en las lenguas vernáculas de los pueblos, de la santa palabra de Dios.**

---

## CAPÍTULO V.

### EL PAPADO Y LOS PAPAS DEL SIGLO ANTERIOR A LA REFORMA

**§ 53. —** El progreso del Papado desde la disolución del concilio de Constanza en 1418 hasta la época de Lutero, aproximadamente un siglo después, fue de mal en peor. El Papa Martín V., quien fue elevado a esa dignidad por el concilio, cedió a pocos de sus predecesores en sus pretensiones traviesas y extravagantes de la dignidad de la Santa Sede. Fue un constante opositor de todas las medidas de reforma, durante todo su pontificado. El pueblo, hambriento de alimento espiritual, exigió pan, pero él les dio una piedra; clamaron por reformas, pero él les dio *indulgencias.*

A veces apenas podemos reprimir una sonrisa ante los pomposos edictos del

emperador de China, que se hace llamar ***"Señor del Sol"***, pero esto fue superado por el **Papa Martín**, quien en sus despachos enviados por su nuncio a Constantinopla, adoptó la siguiente serie de títulos: *"Sanctissimus, et Beatissimus, qui habet coeleste arbitrium, qui est Dominus in terris, successor Petri, Christus Domini, Dominus Universi, Regum Pater, orbis Lumen"*, es decir, ***"EL MÁS SANTO Y MÁS BENDITO , EL QUE TIENE LA VOLUNTAD CELESTIAL, EL SEÑOR DE LA TIERRA, SUCESOR DE PEDRO, CRISTO DEL SEÑOR, SEÑOR DEL UNIVERSO, PADRE DE REYES, LA LUZ DEL MUNDO"***, etc.[504] ¿Quién al leer estas suposiciones blasfemas de un miserable mortal, no se acuerda de la descripción inspirada del anticristo papal: ***"tanto que se sienta en el templo de Dios como Dios, haciéndose pasar por Dios.?***" (2 Tes. 2: 4.)

**§ 54.**— En el año **1431** murió el papa Martín, y le sucedió **Eugenio IV**, hombre **cuya ignorancia** sólo fue igualada por su presunción y obstinación. Su pontificado se caracterizó principalmente por las obstinadas y prolongadas disputas entre él y el **concilio de Basilea**, el cual, después de un débil intento del Papa por impedirlo, se reunió el **14 de diciembre de 1431**. En el curso de la contienda con el Papa, el concilio de Basilea publicó y reiteró un decreto que había sido aprobado por el concilio de Constanza, **que el Papa era inferior y estaba sujeto a un Concilio General**, y en la historia del concilio por **Eneas Sylvius**, luego **Papa Pío II**, esta doctrina es fuerte y forzosamente insistida, **que un concilio es superior a un Papa**, y que este último es más bien el **Vicario de la *iglesia*** que el **Vicario de *Cristo***.[505] Pronto veremos que un cambio de circunstancias, se produjo un gran cambio en las opiniones de este escritor, y que el **Papa Pío II**. Pronunciando **Eneas Sylvius** una herejía, aunque una en la misma persona.

**§ 55.** — Los siguientes extractos de una elocuente carta del cardenal Julián, presidente del **concilio de Basilea** al **papa Eugenio**, se transcriben a causa de la luz que arrojan **sobre la moral del clero papal de esta época**, para reformar lo que fue uno de los objetos profesos del concilio. Dice el Cardenal Presidente *"Un gran motivo para mí para unirme a este concilio, fue **la deformidad y la disolución del clero alemán**, a causa de la cual los laicos están inmoderadamente irritados contra el estado eclesiástico: tanto, como para hacer es motivo de grave temor si, si no se reforman, el pueblo no se precipitará, siguiendo el ejemplo de los husitas, contra todo el clero, como públicamente amenaza con hacerlo. Además, esta deformidad da gran audacia a los bohemios**, y gran matiz a los errores de los que más gritan en sus invectivas contra la bajeza del clero:** por lo cual, si no se hubiera convocado un concilio general en este lugar, se hubiera sido necesario reunir un sínodo provincial para la reforma del clero alemán; ya que en verdad, si ese clero no se corrige, aunque*

---

504 Papal Rome, por el **Rev. Dr. Giustiniani**, p. 181.
505 **Eneas Sylvius**, Comment. de Gestis Basil, Concil., Lib. I, p. 16.

*la herejía de Bohemia fuera extinguida,* ***otras se levantarían en su lugar.”****.... “Si disolvieras este concilio, ¿qué dirá el mundo entero, cuando conozca el acto?* ***¿No decidirá que el clero es incorregible y deseoso de arrastrarse para siempre en la inmundicia de su propia deformidad?*** *Muchos concilios se han celebrado en nuestros días, de los cuales no ha procedido ninguna reforma; las naciones esperan que venga algún fruto Pero si se disuelve, todos exclamarán que nos reímos de Dios y de los hombres". . . . .* ***"Padre bendito, créame, los escándalos que he mencionado no se quitarán por demorar****. ¿Preguntemos a los herejes, si demorarán un año y medio en la difusión de su virulencia? ¿****Preguntemos a los que se escandalizan de la deformidad del clero, si demorarán tanto su indignación?*** *No pasa un día en que no brota alguna herejía, no hay día en que no seduzcan u opriman algunos católicos, no pierden el más mínimo instante de tiempo,* ***en el cual no hay día en que no surjan nuevos escándalos de la depravación del clero.*** *¡Sin embargo, todas las medidas para remediarlo son postergadas!”* **….** *“¿Por qué entonces te demoras más?* ***Has luchado con todo tu poder, por medio de mensajes, cartas y varios otros recursos, para mantener alejado al clero****; has luchado con todas tus fuerzas para destruir este concilio. Sin embargo, como ves, crece e incrementa día a día, y cuanto más severa es la prohibición, más ardiente es el impulso contrario. Dime ahora, ¿no es esto resistir la voluntad de Dios?* ***¿Por qué provocáis a la Iglesia a indignación?*** *¿Por qué irritas al pueblo cristiano? Condesciende, te lo imploro, que actúes de tal manera que asegures para ti el amor y la buena voluntad, y no el odio de la humanidad.”*

**§ 56.—** Sin embargo, **Eugenio** no entendió las fervientes súplicas del cardenal. **Se opuso resueltamente al concilio y a la reforma**. El concilio lo citó ante ellos. El Papa replicó con una ***Bula de disolución***, y ambas fueron igualmente infructuosas. Finalmente, después de dieciocho meses de protestas e indulgencias, el concilio, el 12 de julio de 1433, ***suspendió*** **al Papa de su dignidad**; y **Eugenio**, en respuesta, anuló su decreto. Finalmente, esta disputa fue llevada a su resultado final. El **31 de julio de 1437**, el concilio citó al Papa a Basilea para que respondiera por su vejatoria oposición a la reforma de la Iglesia; y el Papa, en esa plenitud de poder por la que nunca había abandonado formalmente sus pretensiones, declaró el traslado del concilio a **Ferrara en Italia**. En la sesión 28 del 1 de octubre de 1437, **Eugenio** fue condenado por contumacia; y el 10 de enero siguiente celebró, él desafió la sentencia, la primera sesión del consejo que había reunido en oposición en **Ferrara**. *En esa ocasión,* ***anuló solemnemente todas las actas futuras de la asamblea de Basilea***, con excepción de las que tuvieran relación con los problemas de Bohemia. Finalmente, el **25 de junio de 1439**, el concilio de Basilea depuso solemnemente a Eugenio IV del trono papal, y el 5 de noviembre siguiente, fue elegido otro Papa, **Amadeo *duque* de Saboya**, que

asumió el nombre de **Félix V**. Así se revivió de nuevo **aquel deplorable cisma**, que antes había desgarrado la iglesia, y que con tanta dificultad, y después de tantos esfuerzos vanos e infructuosos, había sido terminado en el concilio de **Constanza**. No, la nueva brecha fue aún más lamentable que la anterior, ya que la llama se encendiera no solo entre dos pontífices rivales, sino también entre los **dos concilios contendientes** de **Basilea y Florencia**, a cuyo lugar **Eugenio** había trasladado el **concilio de Ferrara.**

La mayor parte de la iglesia se sometió a la jurisdicción y adoptó la causa de **Eugenio**; mientras **Félix** fue reconocido como legítimo pontífice por un gran número de academias, y entre otras, por la famosa universidad de París, como también en varios reinos y provincias. El concilio de Basilea continuó sus deliberaciones y siguió promulgando leyes y publicando edictos hasta el año 1443, a pesar de los esfuerzos de **Eugenio** y sus seguidores para poner fin a sus procedimientos. Y, aunque en ese año los miembros del consejo se retiraron a sus respectivos lugares de residencia, **declararon públicamente que el consejo no estaba disuelto**, sino que reanudaría sus deliberaciones en **Basilea, Lyon o Lausana**, tan pronto como se presentara la oportunidad adecuada. Ofrecido. **Este cisma terminó** finalmente, en el año **1449**, con la renuncia de **Félix V**., quien regresó como duque de Saboya a su delicioso retiro llamado Ripaille, a orillas del lago Leman. El obstinado **papa Eugenio había muerto en febrero de 1447**, y su sucesor, **Nicolás V**., por el retiro de Félix, obtuvo la posesión indiscutible del trono papal.

**§ 57.—** Durante el reinado del papa **Nicolás**, en el año **1450**, la avaricia del clero y del pueblo romanos se alimentó nuevamente con la celebración del jubileo; y tan vastas eran las multitudes que en esta ocasión buscaban la indulgencia plenaria en las tumbas de los apóstoles, que se dice que muchos fueron aplastados hasta la muerte en las iglesias y perecieron por otros accidentes. Uno de estos accidentes, por el número de vidas perdidas, merece una mención especial. **Como consecuencia de la presión de la gran multitud en cierto día, no menos de noventa y siete peregrinos fueron arrojados a la vez desde el puente de San Angelo y se ahogaron**. Este puente es uno de los lugares favoritos para contemplar la vasta y espléndida estructura de San Pedro, especialmente en la noche de las grandes festividades, cuando la cúpula se ilumina casi instantáneamente, no por ningún artilugio mecánico ingenioso, sino por la gran cantidad de manos empleadas, cada uno de los cuales, a una señal dada, enciende la lámpara en la que está apostado, y así convierte, en un momento, la cúpula noble y majestuosa, en un vasto hemisferio de luz líquida.

Nuestro artista ha representado, en el grabado adjunto, el accidente en el puente de **San Angelo**, durante el **Jubileo de 1450**, en parte como memorial de ese evento, pero principalmente por la hermosa vista lejana que se ofrece de la iglesia de San Pedro, y de gran parte de la ciudad desde ese lugar.

Hemos preferido representar la iglesia de San Pedro tal como es *ahora* vista desde

GRABADO: cayendo del puente de San Angelo

HOJA EN BLANCO

el puente de **San Angelo** (en el año 1850, NT), en lugar de la antigua iglesia de Constantino, **que entonces ocupaba el sitio de San Pedro**; recordando al lector, al mismo tiempo, que la primera piedra del actual noble edificio no se colocó hasta medio siglo después, a saber por el **papa Julio en el año 1506**. Por supuesto, es imposible representar de *lejos* la magnífica plaza de San Pedro, rodeada por su señorial columnata de cerca de trescientas columnas, **con el obelisco egipcio en el centro**, y la hermosa fuente a cada lado del obelisco. Esta deficiencia, sin embargo, ya ha sido suplida en el grabado preciso de esta maravilla arquitectónica del mundo enfrente de la página 178.

Si bien no podemos dejar de lamentar los medios injustificables empleados para obtener fondos para la erección de esta magnífica estructura traficando con los pecados de los hombres; es imposible ocultar nuestra admiración por la grandeza del diseño arquitectónico y la habilidad, el gusto y la habilidad desplegados para llevar adelante hasta su finalización, el más orgulloso de todos los templos modernos.

**§ 58.—** En el año **1453**, hubo un acontecimiento que sembró una profunda tristeza en todo el mundo cristiano. **Esta fue la toma de la ciudad de Constantinopla**, durante tantos siglos la capital del imperio romano de Oriente, **por los mahometanos**, o como se los llamaba comúnmente, los **turcos infieles**, y el consiguiente derrocamiento total de ese imperio, del cual era la metrópoli Previo a la caída de Constantinopla, el **Papa Nicolás** había hecho algunos esfuerzos, pero sin éxito, para hacer de la protección de la capital cristiana de Oriente de los designios de los infieles, la causa común de los monarcas de la cristiandad, y redobló sus esfuerzos cuando la obra que tenía por delante no era de protección, sino de reconquista. En medio de sus planes caballerescos para recuperar Constantinopla y expulsar al conquistador de Europa, y en un momento en que parecía haber alguna perspectiva de una cooperación parcial para ese propósito, **Nicolás V**. murió, en **1455** DC. Su queja era gota; y se afirma comúnmente que su progreso fue acelerado por la aflicción con que vio los triunfos de loa infieles.

**§ 59.—** Después del breve reinado del papa **Calixto III**, el sucesor inmediato de **Nicolás**, el célebre **Eneas Silvio**, a quien antes tuvimos ocasión de mencionar, fue elegido papado con el nombre **de Pío II,** en **1458**. Uno de sus primeros actos fue reunir **un concilio en Mantua**, con el propósito de invocar la cooperación de los príncipes cristianos, en una cruzada general contra los turcos, para la recuperación de Constantinopla. El concilio se abrió el **1 de junio de 1459**, apenas seis años después de la toma de Constantinopla, y duró casi ocho meses. Las divisiones intestinas de Europa, sin embargo, impidieron que se llevaran a efecto los designios de Pío. Finalmente, el Papa propuso ir en persona en esta expedición "Esto entonces" dijo él, "será nuestro próximo experimento: marcharemos en persona contra los turcos, e invitaremos a los monarcas cristianos a seguirnos; no sólo con palabras, sino también con el ejemplo. Puede ser cuando contemplen a su maestro y padre, el pontífice

romano, el vicario de Cristo Jesús, un anciano enfermizo, avanzando a la guerra, tomarán las armas avergonzados y defenderán valientemente nuestra santa religión.[506] De acuerdo con esta resolución, el anciano pontífice partió para asumir el mando de la fuerza que había ya reunido en Ancona, pero tan pronto como se unió a ellos **murió**, y toda la expedición se dispersó de inmediato.

**§ 60.—** En sus primeros años de vida, **Eneas Silvio** fue el opositor hábil y celoso de la asunción papal sobre los concilios. Sus primeros laureles los ganó en el concilio de Basilea que depuso al papa **Eugenio** y reiteró la doctrina de que el papa era inferior y estaba sujeto a un concilio general; y .Eneas en ese tiempo abogó calurosamente por estos puntos de vista, y permaneció durante todo el cisma fiel al concilio. Al convertirse él mismo en Papa, aprovechó una ocasión temprana **para desalentar aquellos principios liberales del gobierno de la iglesia**, que eran considerados por muchos eclesiásticos y que él mismo había propagado recientemente. Durante el **concilio de Mantua**, poco antes de su disolución, y en el momento en que su influencia sobre sus miembros era probablemente mayor, publicó una célebre bula contra todos los llamamientos de la Santa Sede a los concilios generales. *"Un execrable abuso, inaudito en los tiempos antiguos, ha ganado terreno en nuestros días, autorizado por algunos que actuando con un espíritu de rebelión más que de sano juicio, se atreven a apelar al pontífice de Roma, Vicario de Jesucristo, para de quien, en la persona de San Pedro, se ha dicho: 'Apacienta mis ovejas;' y otra vez, 'Todo lo que atares en la tierra será atado en el cielo'; apelar digo, de sus sentencias a un futuro concilio, una práctica que todo hombre instruido en derecho debe considerar como contraria a la santos cánones, y perjudicial para la república cristiana . . ."* El Papa entonces procedió a pintar con expresiones vagas y entusiastas los espantosos males ocasionados por tales apelaciones; y finalmente declaró **excomulgados *ipso facto a todos los individuos que en lo sucesivo pudieran* recurrir a ellos, ya fuera su dignidad imperial, real o pontificia**, así como a todas las Universidades y Colegios, y a todos los demás que debían promoverlos y aconsejarlos.

En el año **1463**, el **Papa Pío II** emitió una bula que contenía una retractación formal de sus puntos de vista anteriores, y declaró que no se debía confiar en aquellos de sus escritos, que ofendían de alguna manera la autoridad de la Sede apostólica, y estableció opiniones que no reconoció. *"Por tanto (añadió) si halláis algo contrario a su doctrina, sea en mis diálogos, sea en mis cartas, sea en cualquiera de mis escritos, **despreciad esas opiniones mías, desechadlas**, y seguid lo que ahora os proclamo. Créanme ahora que soy viejo, mejor que entonces, cuando hablaba de joven; prestar más atención al Sumo Pontífice que al individuo; rechazad a .Eneas — **recibid a Pío**.*

[506] Anales de **Raynald,** ad Ann 463.

*El nombre anterior fue impuesto por mis parientes, en mi infancia, un nombre gentil: el otro lo asumí yo en mi apostolado."* [507]

**§ 61.— Los papas restantes** de este siglo fueron Pablo II., Sixto IV., Inocencio VIII., y **Alejandro VI**., quienes **fueron todos hombres de vidas viciosas y abandonadas,** y que parecen haber subido sucesivamente en la escala de la avaricia, crueldad y sensualidad**,** hasta que ***Satanás produjo su obra maestra*** en el infame **Alejandro VI**. Pasando por alto los dos primeros mencionados, debemos detenernos por un momento en el carácter de Inocencio. Sixto y los papas anteriores habían malgastado los ingresos de la iglesia en sobrinos libertinos, **pero el papa Inocencio III introdujo una raza aún más repugnante de dependientes**, en las personas de su descendencia ilegítima. **Siete hijos**, fruto de varios amoríos, **fueron reconocidos públicamente por el vicario de Cristo**, y se convirtieron, en su mayor parte, en pensionistas del tesoro eclesiástico. Quizá se habrían cometido menos crímenes si el Pontífice hubiera decidido ser el único criminal. Pero a pesar de toda su debilidad, Inocencio estaba animado por un espíritu de avaricia, que atrajo la atención incluso en esa época del papado. Y realizó al menos una hazaña memorable, por así decirlo, en el diseño de superar a su predecesor por un insulto aún más audaz en el sagrado Colegio; **colocó entre sus miembros a un niño de trece años**, cuñado de su propio bastardo.[508] Pero la corte de Roma no se resintió por la indignidad: estaba hundida incluso en la línea de su propia infamia.

**§ 62.—** Este mismo papa Inocencio **promulgó una bula violenta y furiosa contra los valdenses**, un extracto de la cual, aunque es solo una muestra de una gran clase de efusiones similares de fanatismo papal y sed de sangre, **es digno de registro** como un espécimen del espíritu del Papado sólo unos pocos años antes de la gloriosa reforma, y mientras **Lutero**, su autor destinado, recién estaba emergiendo de la infancia. **Lutero nació en 1483**. La **bula del Papa Inocencio fue emitida en 1487**. Este documento verdaderamente papista instituye a **Alberto de Capitaneis** archidiácono de la iglesia de Cremona, nuncio y comisionado de la Sede apostólica en los estados del duque de Saboya, y le prescribe trabajar en la *extirpación* de la muy perniciosa y abominable secta de hombres llamados **los Pobres de Lyon o los Valdenses**, en concierto con el **Inquisidor General Blasius**, de la orden de la Hermandad de Predicación. El Papa le da, para ese objeto, pleno poder sobre todos los arzobispos, obispos, sus vicarios y oficiales principales; *"para"*, dice él, *"que tengan autoridad, junto con usted y el dicho inquisidor, para tomar las armas contra los dichos Valdenses y otros herejes, y llegar a un acuerdo* ***para aplastarlos como áspides venenosas****, y para contribuir con todos sus cuidados a tan santo y tan necesario exterminio. . . Nosotros os damos el*

[507] "AEneam rejicite, Pium recipite—illud Gentile nomen parentes indidere nascenti; hoc Christianum in Apostolatu suscepi." (Waddington, 506)

[508] Este niño era Juan, el hijo de Lorenzo de Medici, el mismo que se convirtió en **León X**. Debe observarse que Inocencio, al hacer la creación, estipuló que el niño no debería tomar su asiento en el Consistorio hasta que tuviera dieciséis años. Algunos establecen la edad de creación a los quince años, la de admisión a los dieciocho. *(Ver* ***Raynaldus****, Ann.* 1489. ***Waddinglon****,* 511.)

*poder para hacer que la cruzada sea predicada por hombres aptos: para garantizar que aquellas personas que entren en la cruzada y luchen contra estos mismos herejes, y contribuyan a ella, puedan obtener la* ***indulgencia plenaria y la remisión de todos sus pecados una vez en su vida, y también a su muerte****; para mandar, en virtud de su santa obediencia, y bajo pena de excomunión, a todos los predicadores de la palabra de Dios* ***para animar e incitar a los mismos creyentes a exterminar la pestilencia, sin escatimar, por la fuerza y las armas****. Os damos además poder para absolver a los que entran en la cruzada, luchan o contribuyen a ella,* ***de todas las sentencias, censuras y penas eclesiásticas, generales o particulares, a que estén obligados****, así como para darles dispensa de cualquier irregularidad contraída en materia divina, o por alguna apostasía, y concertar con ellos algunos términos de convenio por los bienes que hubieren amasado secretamente, mal adquiridos o dudosos, aplicándolos a los gastos de esta extirpación de herejes;* **. . .** *conceder a cada uno,* ***permiso para apoderarse legalmente de la propiedad, real o personal, de los herejes****; también mandar a todos los que están al servicio de estos mismos herejes, en cualquier lugar en que se encuentren, que se retiren de él, bajo cualquier pena que estime conveniente; y por la misma autoridad para declarar que ellos y todos los demás, que pueden ser retenidos y obligados por contrato, o de otra manera, a pagarles algo, no están en el futuro de ninguna manera obligados a hacerlo; y privar a todos los que se niegan a obedecer sus amonestaciones y mandatos, de cualquier dignidad, estado, orden y preeminencia que puedan poseer, a saber, los eclesiásticos de sus dignidades, oficios y beneficios; y los laicos de sus* ***honores, títulos, feudos y privilegios****, si persisten en su desobediencia y rebelión; . . .y fulminar toda clase de censuras, según lo exigiere el caso a vuestro juicio; ....* ***para absolver y restablecer a los que quieran volver al regazo de la iglesia, aunque hayan jurado favorecer a los herejes, siempre que, haciendo el juramento en contrario, prometan abstenerse muy cuidadosamente de hacerlo****"* [509] ¿Quién no percibe que el extracto final que he citado de esta bula del papa **Inocencio VIII**, es otra reiteración de la doctrina de **Constanza** y del papa **Martín**; y por mucho que los sacerdotes papistas traten de ocultar el hecho a los ojos de los protestantes, ***siempre fue*** **la doctrina de Roma**: **¡NINGUNA FE CON LOS HEREJES¡**

**§ 63.—** A la muerte **de Inocencio VIII**, **en 1492**, los cardenales fueron notoriamente sobornados para dar sus sufragios por un español llamado **Rodrigo Borgia,** quien al ser elegido tomó el nombre de **Alejandro VI**. Sería una tarea **tediosa y repugnante enumerar todos los libertinajes, incestos, asesinatos y otros ultrajes** de los que este papa Nerón y su hijo igualmente infame, el cardenal **César Borgia**, fueron los culpables perpetradores. En el descenso de la impureza pontificia, **hemos llegado finalmente al peldaño más bajo, LOS LÍMITES MÁXIMOS QUE SE HAN**

[509] **Leger**. *Hist. des eglises Vaudoises*, vol. ii, cap. 2; el original de la bula se encuentra en la biblioteca de la Universidad de Cambridge.

**ASIGNADO A LA DEPRAVACIÓN PAPAL Y HUMANA**. Dice **Waddington** *"Los registros eclesiásticos de quince siglos a través de los cuales nuestro largo viaje ahora está casi terminado,* ***NO CONTIENEN UN NOMBRE TAN REPUGNANTE, NI CRÍMENES TAN REPUGNANTES COMO LOS SUYOS****; y mientras la voz de todo escritor imparcial es alta en su aborrecimiento, y él está en un aspecto, singularmente consignado a la infamia,* ***ya que ninguno de los celosos analistas de la Iglesia Romana ha musitado un susurro en su alabanza.*** *Así, se piensa que aquellos que lo han perseguido con los vituperios más incondicionales, lo han descrito más fielmente y la mención de su carácter ha suscitado una especie de rivalidad en la expresión de indignación y odio. En sus primeros años de vida, durante el pontificado de Pío II,* ***Rodrigo Borgia****, ya cardenal, había sido estigmatizado por una censura pública por sus desenfrenados libertinajes. Posteriormente* ***cohabitó públicamente*** *con una matrona romana llamada* ***Vanozia, con la que tuvo cinco hijos reconocidos****. Ni en sus modales ni en su lenguaje afectaba ningún respeto por la moralidad o la decencia; y uno de los primeros actos de su pontificado fue celebrar, con escandalosa magnificencia, en su propio palacio, el matrimonio de su hija Lucrecia. En una ocasión, este prodigio del vicio dio un espléndido entretenimiento, dentro de los muros del Vaticano,* ***CON NO MENOS DE CINCUENTA PROSTITUTAS PÚBLICAS a la vez,*** *y esto en presencia de su hija Lucrecia,* ***en cuyo entretenimiento se realizaron actos de oscuridad, sobre los que la decencia debe echar un velo****;*[510] *Y SIN EMBARGO, ESTE MONSTRUO DEL VICIO ERA, SEGÚN LOS PAPISTAS, EL LEGÍTIMO SUCESOR DE LOS APÓSTOLES, Y EL VICARIO DE DIOS SOBRE LA TIERRA,* ***¡y fue llamado por el título de Su Santidad¡¡*** *Una vez más pregunto, ¿no es esa iglesia apóstata, de la cual este papa* ***Alejandro VI*** *fue coronado y ungido cabeza durante once años,* ***y un eslabón necesario en la cadena de la pretendida sucesión apostólica?*** *— ¿no es ella apropiadamente descrita por la pluma de la inspiración — "****LA MADRE DE LAS RAMERAS Y DE LAS ABOMINACIONES DE LA TIERRA****?"* (Rev. 17: 5.)

**§ 64.—** Las siguientes son las circunstancias relativas a la muerte del Papa Alejandro, que se basan en la evidencia más extensa. Su infame hijo, **César Borgia**, estando muy necesitado de dinero para pagar sus tropas, solicitó ayuda a su padre; pero el tesoro apostólico estaba agotado y no había recursos ni crédito disponibles para reponerlo. Ante lo cual el Cardenal sugirió al Papa un método fácil y al parecer, no muy inusual de suplir sus necesidades. El **cardenal Corneto**, como algunos otros del sagrado colegio, tenía gran fama de rico; y **entonces era práctica en Roma que la propiedad de los cardenales pasara a su muerte, a la Sede**. Propuso deshacerse de este Corneto. El Papa accedió y en consecuencia, invitó a los cardenales a un entretenimiento que les preparó en su viñedo en Corneto que estaba cerca del Vaticano. Entre los vinos enviados para esta ocasión, **se preparó una botella con veneno; y las instrucciones fueron cuidadosamente entregadas al superintendente**

[510] **Estos infames libertinajes** están relatados con mucha más minuciosidad de lo que es consistente con el refinamiento y la delicadeza modernos, por **Burchardus**, (Piar. 77)'

**de la fiesta respecto a cómo disponer de esa esa botella** Sucedió que un poco antes de la cena, llegaron el Papa y su hijo y como hacía mucho calor pidieron vino. Y ya sea por error o por la ausencia del oficial de confianza, se les **presentó la botella envenenada**. **Ambos bebieron de él,** y ambos sufrieron inmediatamente sus violentos efectos. César Borgia, que había mezclado mucha agua con su vino y era, además, joven y vigoroso, gracias al uso inmediato de poderosos antídotos, se salvó. Pero **Alejandro**, habiendo bebido su bebida casi pura, y debilitado por la edad, **murió en el transcurso de la misma tarde**.[511]

**§ 65.—** Fue durante el pontificado de **Alejandro VI**, que el descubrimiento de América se hizo por aquel hombre maravilloso, **Cristóbal Colón**. Durante varios siglos antes de esa época, se había considerado como una doctrina establecida que **el Papa, por su autoridad suprema, tenía el derecho de otorgar todos los países paganos a los príncipes católicos que se comprometieran a reducirlos bajo el dominio de la iglesia y la Santa Sede**. De acuerdo con esta doctrina, el papa **Martín V,** a principios del mismo siglo había concedido a la corona de Portugal todas las tierras que pudiera descubrir desde el cabo **Bojador en África hasta la India**.

Inmediatamente después de recibida la noticia del éxito de **Colón**, los soberanos españoles Fernando e Isabel, tomaron medidas para obtener la sanción del Papa. En consecuencia, en cumplimiento de la petición de los embajadores españoles que fueron inmediatamente enviados a Roma; el papa **Alejandro VI** emitió su bula, **fechada el 2 de mayo de 1493**, "concediendo a los soberanos españoles los mismos derechos, privilegios e indulgencias, con respecto a las regiones recién descubiertas, que se habían otorgado a los portugueses, con respecto a sus descubrimientos africanos, bajo la misma **condición de plantar y propagar la fe católica**. Sin embargo, para evitar cualquier reclamo conflictivo entre las dos potencias, en la amplia gama de sus descubrimientos, **se emitió otra bula al día siguiente**, que contenía *la **famosa línea de demarcación**,* por la cual se pensaba que sus territorios estaban definidos clara y permanentemente. Esta era una línea ideal trazada del norte al polo sur, ***cien leguas al oeste de las islas Azores y el Cabo de Verde.*** Toda la tierra descubierta por los navegantes españoles al Oeste de esta línea, y que no había sido tomada posesión por ningún poder cristiano hasta la Navidad precedente, debía pertenecer a la corona española; todas las tierras descubiertas en dirección contraria debían pertenecer a Portugal. Parece que nunca se le ocurrió al pontífice que al empujar sus carreras en direcciones opuestas de descubrimiento, **algún día u otro podrían toparse**[512] y renovar la cuestión del derecho territorial en las antípodas."[513].

[511] Ver, **Waddington** Church Hist., pág. 515. Para un relato particular de las vidas y los vicios de este malvado Papa, y su no menos infame hijo, César Borgia, véase ***Life of pope Alexander VI.***, de **Alexander Gordon**.
[512] No sabía en Papa que la tierra de la redondez de la tierra, **NT**.
[513] *Life and Voyages of Columbus*, de **Washingon Irving**, libro v, capítulo 8..

Puede servir para corregir las nociones de **algunas buenas personas, que saben muy poco sobre la historia del Papado en épocas pasadas**, e imaginan que nunca fue más poderoso que ahora, recordar que hace tres siglos y medio, **no sólo los territorio que ahora se llama Estados Unidos, pero toda América del Norte y del Sur, fueron regalados por un solo trazo de la pluma del Papa Alejandro**. Supongo que hay poco temor de que la gran República de Occidente sea entregada alguna vez, como una manzana o una naranja, como regalo de Su Santidad a sus majestades católicas de España o de Portugal. Y sin embargo, de acuerdo con el decreto del papa Alejandro, los soberanos católicos de España tienen derecho, en la medida en que una concesión papal pueda conferirlo, a todos los Estados Unidos, desde Maine hasta Texas, y a todo el continente entero del oeste. Bien puede el anciano caballero en Roma, cuando piensa en el poder de sus predecesores, y dirige su mirada sobre las vastas praderas y sabanas de Occidente, sentarse en su trono tembloroso en Italia, como el Papa gigante de **Bunyan**, "mordiéndose las uñas, porque no puede ir a ellos."

**§ 66.—** A la muerte de Alejandro VI, **Pío III**, un anciano enfermo y débil, fue elevado al trono papal, por las intrigas del cardenal que esperaba pronto sucederle, y murió después de un breve reinado de sólo veintiséis días. La estratagema de **Julian della Rovera** tuvo éxito. Celebró la misa en las exequias del difunto Papa y apenas cumplió ese oficio, reanudó sus antiguas intrigas con el propósito en este caso de procurar su propia elección. Ganó a los principales cardenales con magníficas promesas y la confianza de que serían observadas. En el primer escrutinio, **Julian della Rovera** fue elevado por unanimidad a la silla de Alejandro VI. En esta ocasión, Julian que asumió el nombre de **Julio II**, hizo el mismo juramento que había hecho el infame Alejandro **y varios de sus indignos predecesores del siglo XV**, de convocar un concilio general dentro de los dos años siguientes a su elección, y efectuar otras reformas en la administración de la iglesia, bajo pena de ***"perjurio y anatema"***, de las cuales juraron no absolverse a sí mismos, ni permitir que otros los absolvieran. Estos juramentos sin embargo, solo se hicieron para romperlos. **Los papas reclamaron el poder no solo de absolver a otros, SINO DE ABSOLVERSE A SÍ MISMOS DE LA OBLIGACIÓN DE UN JURAMENTO**, y por lo tanto, cuando se cumplió el objeto de prestar juramento y se cambió el sombrero del Cardenal por la tiara del Papa, este poder conveniente fue invariablemente ejercido.[514]

Que este pretendido poder de los papas **de absolver la obligación de un juramento, ya sea de lealtad a un gobernante o de cualquier otra clase, que alguna vez haya sido creída y practicada por el anticristo papal**, es un hecho que

[514] **Beausobre** en su ***History of Reformation*** (Historia de la Reforma) (Livre i.) da las palabras del juramento por las cuales el candidato a la silla papal se compromete a sí mismo, y que son dignas de ser registradas, "Praemissa omnia et singula promitto, voveo et juro observare et adimplere, in omnibus et per omnia, pure et simpliciter et bona fide, realiter, et cum effectu perjurii et anathematis, a quibus nec me ipsum absolvam, nec alieni absolutionem committam. Ita me Deus adjuvet," &c.

no necesita prueba para quienes tienen un conocimiento limitado de la historia. Vemos con qué frecuencia se practicó en la vida de **Gregorio VII**,[515] **Inocencio III** y los demás papas de la época cuando **el papado reinaba como déspota del mundo**;[516] de igual manera puede no conocerse que la misma doctrina es defendida abiertamente por los papistas de la actualidad, y que es **claramente enseñada en los libros de texto utilizados en sus colegios**. Así, en el libro de clase utilizado en **Maynooth College**, **Irlanda**, **Bailly** afirma que ***"existe en la iglesia un poder de dispensación de la obligación de votos y juramentos."***[517] En esta abominable proposición citada por un autor romanista estándar, **iglesia significa el Papa,** ya que de acuerdo con la ley canónica, **el Papa es el intérprete de un juramento**.[518] **Dens**, en su teología que es la norma moderna del catolicismo en Irlanda, autoriza esta máxima.[519] La dispensación de un voto, dice este criterio de verdad, *"es su atenuación desde un poder superior legítimo en lugar de Dios, para una causa justa. El superior, como vicario de Dios en lugar de Dios, **remite a un hombre el deber de una promesa comprometida.**"*[520] Si un papa tiene el poder de absolver a otros de la obligación de un juramento, **tiene por supuesto el poder de absolverse a sí mismo**, **Y POR LO TANTO NO PUEDE ESTAR OBLIGADO POR NINGUNA PROMESA, POR SAGRADA QUE SEA**; **POR NINGÚN JURAMENTO, POR SOLEMNE QUE SEA**. Sobre este **principio monstruoso**, el Papa Julio, como muchos de sus predecesores, hizo un juramento solemne antes de su elección, que indudablemente lo violaría tan pronto como su elevación al papado **le diera el poder de absolverse de su juramento**, y así anular las leyes de Dios con impunidad.[521]

---

[515] **Gregorio** en **1080**, **afirmó su autoridad para disolver el juramento de lealtad**. Apoyó su afirmación de infalibilidad ***con pruebas, o pretendidas pruebas, de las Escrituras y la tradición***. Esta autoridad, alegó que Su Santidad, se transmitía por el poder de las llaves, consistentes en atar y desatar, y confirmadas por el consentimiento unánime de los padres. La opinión contraria la presentó como una locura e idolatría. *'Contra illorum insaniam, qui, nefando ore, garriunt, auctoritatem sanctae et Apostolicae sedis non potuisse quemquam a sacramento fidelitatis ejus absolvere'* (Labb . 12, 380, 439, 497.)

[516] Ver arriba, libro v, *passim*.

[517] *'Existit in ecclesia potestas dispensandi in votis et juramentis.'* (Existe en la Iglesia el poder de dispensar en votos y juramentos. NT), {***Bailly*** 2, 140; ***Maynooth Report***, 283.)

[518] *'Declaratio juramenti, seu interpretatio, cum de ipso dubitatur, pertinet ad Papam.'* (La declaración del juramento, o la interpretación del mismo, cuando hay duda al respecto, pertenece al Papa. NT)

[519] *'Superior tanquam vicarius Dei, vice et nomine Dei, remittit homini debitum promissionis factae.'*(El superior, como vicario de Dios, a su vez y en nombre de Dios, remite al hombre la deuda de la promesa hecha. NT) (Dens, 4, 134, 135.)

[520] Dens también afirma que un confesor debe afirmar su ignorancia de las verdades que conoce sólo por la confesión sacramental, y confirmar su afirmación, si es necesario, por juramento. Debe ocultar tales hechos, aunque la vida o la seguridad de un hombre o la destrucción del estado dependieran de la revelación. La razón, en este caso, es tan extraordinaria como la doctrina. El confesor es interrogado como hombre. y responde como un hombre. Esta verdad sin embargo no la conoce como hombre **sino COMO DIOS** y, por tanto (lo que había que probar), **no es culpable de falsedad ni de perjurio**. *'Debet respondere se nescire eam, et, si opus est, idem juramento confirmare. Talis confessarius interrogatur ut homo, et respondet ut homo. Jam autem non scit ut homo illam veritatem, quamvis sciat ut Deus..'* (*Dens*, 5, 219; ***Edgar***, 246.)

[521] Otro ejemplo del ejercicio práctico de esta ***abominable doctrina*** ocurrió en la vida del papa Paulo IV,

GRABADO: El papa como guerrero – Papa julio en batalla. El Papa adorado como Dios

PÁGINA EN BLANCO

**§ 67.—** El Papa Julio fue un hombre de sangre. La admisión de ese nombre fue en sí misma una expresión de su admiración por el antiguo conquistador, **Julio César**, y una forma de reconocer su preferencia por el carácter militar al sacerdotal. **Casi todos los diez años de su pontificado (1503-1513) los pasó en el campo de batalla**, en medio de escenas de carnicería y matanza. El objeto evidente de su ambición era reducir toda la península de Italia bajo la soberanía de los supuestos sucesores de San Pedro. Logró obligar a los venecianos **a entregar varias ciudades a la *Santa* Sede**, y si no hubiera sido interrumpido por la muerte en su carrera victoriosa, muchos suponen que el objeto de su ambición podría haberse realizado. Se cuenta de él que era un guerrero tan feroz e infatigable que, aunque decrépito por la edad, no retrocedía ante las fatigas del soldado más ruin; que en la prosecución de sus planes de ambición, nunca escucharía una propuesta de paz, mientras le quedara la más mínima perspectiva de éxito, aunque a costa de miles de vidas; y que doscientos mil hombres perecieron en la batalla por su medio; que **casi el único uso que hizo de su función pontificia fue dictar sus bulas y anatemas**, lo que hizo con la misma energía con que comandaba su ejército; y finalmente, en palabras de un célebre cronista de Francia, que en sus feroces y sangrientos conflictos en el campo de batalla, **"actuó *más como un sultán de los turcos*** que como **EL VICARIO DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ**, y el Padre común de todos los cristianos."[522]

**§ 68.—** Muchos autores dicen que **Luis XII**, rey de Francia, provocado por los insultos que recibió del papa Julio, hizo acuñar una medalla con la inscripción ' *'Perdam Babylonis nomen'*, es decir, **"Destruiré el nombre de Babilonia."** Es apropiado agregar aquí que la autenticidad y la ocasión de este célebre lema han proporcionado un tema de intenso debate a escritores respetables en ambos lados de la cuestión. No hay duda, sin embargo, de que **Luis** estaba violentamente indignado contra el arrogante Papa militar, y que en el año **1511**, varios cardenales bajo su protección reunieron un **concilio en Pisa**, con la intención de poner límites al poder y frenar la tiranía de este furioso y ambicioso Pontífice. Julio, por el contrario, profirió anatemas contra el concilio de Pisa, excomulgó a todos los miembros y degradó a los cardenales de su dignidad. El concilio devolvió el cumplido (como el de Basilea, setenta años antes), convocando al Papa a su presencia, **declarándolo contumaz y eventualmente suspendiéndolo de su cargo**. El pontífice guerrero, confiado en sus

---

quien, en 1555 ***se absolvió*** de un juramento que había tomado en el Cónclave. Su Santidad había jurado hacer sólo cuatro cardenales; pero violó su obligación. Su Supremacía declaró ***que el Pontífice no podía ser obligado, ni limitada su autoridad, ni siquiera por un juramento.*** Lo contrario lo caracterizó como "una herejía manifiesta". Le contraire étoit une heresie manifeste. ***(Padre Pablo Sarpi,*** liberación ii., sec. 27.)

[522] Mezerai Abregé Chron., torn, v., p. 117; reign of Louis XII.

defensas carnales tanto como en las espirituales, trató estos procedimientos **con desdén y risa**, y convocó un concilio en Roma,[523] que se abrió el **3 de mayo de 1512**, en el cual los procedimientos del concilio de Pisa fueron anulados y condenados en el lenguaje más severo e insultante. Este concilio del Papa es llamado por los romanistas el ***decimoctavo concilio general,* o quinto de Letrán**, aunque casi todos los presentes eran italianos, y el número total de cardenales era quince, y los arzobispos y obispos, juntos, ochenta. Probablemente las feroces denuncias del Papa y **de este pequeño concilio *general*** contra el concilio de Pisa, habrían sido seguidas por los más terribles anatemas contra el rey Luis y otros príncipes que favorecían ese concilio, si la muerte no hubiera arrebatado este feroz, turbulento y sanguinario Papa el **20 de febrero de 1513**.

**§ 69. —** El sucesor de Julio fue **León X.**, nombre que es inseparable de la historia de la gloriosa reforma, por la decidida pero inútil oposición que opuso a las doctrinas y medidas de Lutero. Bajo León, el quinto concilio de Letrán **continuó sus sesiones**, en varios intervalos, hasta el mes **de marzo de 1517**. Entre los decretos de este concilio estaba uno **que prohibía la libertad de imprenta**, que como consecuencia de la invención del arte de la imprenta había durante algunos años ha sido una fuente de molestia para Roma. El Papa León y el concilio ordenaron *"**que ningún libro** se imprima en lo sucesivo en Roma, ni en ninguna otra ciudad o diócesis, hasta que haya sido examinado —**en Roma por el vicario de Su Santidad y el maestro del palacio sagrado**— en otras diócesis, por el obispo, o algún doctor designado por él, o por el inquisidor del lugar, **bajo pena de diversas penas temporales y excomunión inmediata"***. El papado probablemente nunca ha recibido un golpe tan severo **como en la invención de la imprenta**; y de acuerdo con las probabilidades humanas, la reforma habría sido cortada de raíz, y el mundo todavía habría estado cubierto de tinieblas papistas como lo estaba en medio de la oscuridad de la medianoche del mundo, **si no hubiera sido por el noble arte que multiplicó, casi con la velocidad del pensamiento, las intrépidas protestas de los reformadores contra el despilfarro y la corrupción de Roma**. La fecha de este noble arte se sitúa generalmente en **1444**, aunque sin duda transcurrieron algunos años antes de que se utilizara muy extensamente. Hacia **1472,** no más de treinta años después de la invención, el papa **Sixto IV comenzó la cruzada contra la libertad de prensa** que el papado ha llevado a cabo desde entonces hasta ahora (1850 NT). En 1501 el vil **Alejandro VI** ordenó bajo las más severas penas, **que no se imprimieran libros de ningún género, en ninguna diócesis, sin la sanción del Obispo**,[524] y pocos años después León X, en la forma que hemos visto, renovó esta prohibición.

**§ 70.—** Hubo otra promulgación del quinto concilio de Laterano, que de

[523] La bula de Julio que convoca este concilio, en lo que se llama el concilio de Pisa ***una sinagoga de Satanás***, y compara a sus autores con **Datán y Abiram**, se puede encontrar en los **Anales de Raynald, ad Ann**. 1511.

[524] Anales de Raynald, ad Ann 1501, s. 36.

paso merece una mención. Este fue un decreto que ordenaba a las Inquisiciones establecidas en varios países que procedieran con celo en el **castigo y extirpación de los herejes y judíos**, especialmente contra aquellos que habían reincidido**,** a quienes se les negaba toda esperanza de perdón. **Estos decretos están registrados** por el analista romano Raynald, el continuador de los anales de Baronius, quien exclama en tono que casi podríamos imaginar que proceden de un lobo hambriento, decepcionado de su presa por la vigilancia del pastor y su fiel perro. **. *"¡Qué mal, ay! estas santísimas leyes se observaron, surgiendo del nacimiento de la hidra de la herejía Luterana que vino tan poco después."***[525]

**§ 71.—** El **16 de marzo de 1517** se celebró la duodécima y última sesión del concilio. La bula de disolución anunciaba el cumplimiento de todos los objetivos de la asamblea: se había restablecido la paz entre los príncipes de la cristiandad; **el sínodo cismático de Pisa abolido**; y sobre todo ¡la reforma de la Iglesia y había sido suficientemente provista por la corte de Roma! De hecho, hubo algunos padres que se atrevieron a argumentar que todos los abusos aún no habían sido eliminados, y que los intereses duraderos de la Iglesia serían mejor promovidos por la continuación del concilio, **pero la mayoría apoyó al Papa**; y esta asamblea universal de la Iglesia occidental, después de haber reglamentado deliberadamente todos los asuntos que requerían alguna atención, y restaurando el establecimiento de la perfecta salud y seguridad, separados con complacencia y confianza¡. **Poco soñaron León y los padres del consejo de la tormenta que se cernía sobre ellos**; del relámpago del cielo que ya se acumulaba para purificar la atmósfera moral de la misma papista que la corrompía. Es una coincidencia que vale la pena señalar que en el mismo año, casi antes de que los prelados de Roma intercambiaran sus felicitaciones de despedida por la paz y seguridad imaginadas de la iglesia**, Lutero había comenzado su predicación audaz e intrépida contra esa mancha de plaga en el cadáver contaminado y podrido del anticristo, la infame doctrina de las INDULGENCIAS**.

---

[525] **Raynald. ad Ann. 1514, sect. 31, &c.**

# CAPÍTULO VI.

## LA REFORMA. LUTERO Y TETZEL. LOS REFORMADORES CONTRA LAS INDULGENCIAS.

**§ 72.—** Hemos visto, en una parte anterior de esta obra, el provechoso uso que hacían los papas cuando querían enriquecer sus arcas, **a expensas de una multitud crédula y supersticiosa de la doctrina de las *indulgencias*** , —la pretensión de que un miserable mortal, a menudo contaminado con los crímenes más terribles, **tenía poder para controlar los castigos de la justicia de Dios en el mundo invisible**, y para conceder una indulgencia plenaria por los crímenes más flagrantes, a quienes la compraran con dinero . La horrible impiedad de esta pretensión blasfema es tal que difícilmente podemos evitar sentirnos asombrados por la tolerancia de la Deidad insultada al permitir que su nombre sea blasfemado, sus prerrogativas invadidas y sus criaturas ultrajadas y abusadas durante tanto tiempo en las edades.

Pero la justicia de Dios no duerme para siempre. Le complació que los medios mismos del engrandecimiento y la riqueza de la Roma apóstata fueran también la causa de **que recibiera un golpe del que nunca se ha recuperado y nunca se recuperará**. Las indulgencias y el dinero que obtenían fueron durante siglos la fuente inagotable de la grandeza y la riqueza de la Roma papal. **Las indulgencias y la indignación que suscitaron fueron la ocasión de su caída.** La orgullosa estructura de San Pedro, es verdad, se construyó sobre un fundamento de indulgencias; cada piedra de esa espléndida estructura, si tuviera una lengua, **podría contar una historia de robo, asesinato o adulterio; o del escandaloso engaño anunciado por el infame Tetzel**, *"en el mismo momento en que el dinero tintinea en el cofre, el alma por quien se paga escapa de las penas del purgatorio, y vuela al cielo"*. Sin embargo, cuando el cortés y **lujurioso León** proclamó su bula de indulgencias para la construcción de San Pedro, poco se imaginó cuán caro sería comprado el más orgulloso **de todos los templos del anticristo**. Y no hay un verdadero protestante en la cristiandad, por mucho que desprecie la picardía espiritual y la impostura de las indulgencias sobre las que se erige San Pedro, que no considere la gloriosa reforma como comprada a bajo precio al precio de los millones de oro y plata que se necesitaría para construir diez mil erecciones tan costosas.

Una obra como la presente no estaría completa sin un bosquejo de los incidentes relacionados con ese evento memorable en los anales del papado, **la gloriosa reforma**. Sin embargo, es una fuente de sincera y absoluta satisfacción para el autor que la reciente publicación y circulación sin paralelo de la historia más cautivadora, auténtica

y **completa de la Reforma que jamás haya sido escrito el ningún lenguaje**,[526] excluye la necesidad de dedicar más de unas pocas páginas a esa trascendental revolución moral; e incluso esos pocos se dedicarán principalmente a hechos relacionados con la reforma, que reflejan luz sobre el carácter y la historia del Papado.

**§ 73.—** La primera piedra de la actual iglesia de San Pedro en Roma, fue puesta en el año **1506** por el ambicioso y belicoso papa **Julio II**, y cuando **León X**. lo sucedió en el trono papal, encontró el tesoro de la iglesia casi agotada por las guerras incesantes y los proyectos ambiciosos de su antecesor. Dice **Sleidan** *"Haciendo uso de ese poder que sus predecesores habían usurpado sobre todas las iglesias cristianas, enviando a todos los reinos sus cartas y bulas, con amplias promesas del perdón total de los pecados y de la salvación eterna para* ***las mismas que ¡podían ser compradas con dinero!"***

Es evidente que **la multiplicación de los crímenes en una época supersticiosa y disoluta, sería proporcional a la facilidad de obtener el perdón**. Ha sido práctica en los diferentes gobiernos de Europa permitir el pago de una multa al magistrado, a modo de capitalización de la pena debida a un delito. La corte avariciosa y sin principios de Roma adoptó un plan similar en asuntos religiosos, y con la única intención de aumentar los ingresos, incluso se regocijó en la degradación de la mente y el carácter humanos. **Los oficiales de la cancillería romana publicaron un libro que contenía la suma exacta a pagar por cualquier pecado en particular**. Un diácono culpable de asesinato fue absuelto por veinte coronas. Un obispo o **un abad podrían asesinar por trescientas libras**. Un eclesiástico puede violar sus votos de castidad, aun en las circunstancias más agravantes, por la tercera parte de esa suma. A estos y otros artículos semejantes se añade: ***"Tened especial cuidado de que tales gracias y dispensas no se concedan a los POBRES, porque no teniendo con qué pagar no pueden ser consolados"***[527]

---

[526] Es casi innecesario decir que el autor se refiere a la popular e invaluable **"History of Reformation"** (Historia de la Reforma. NT) de **D'Aubigne**, por lo que él aprovecharía esta oportunidad para expresar su obligación para la mayoría de los incidentes relacionados con las luchas de Lutero contra las abominaciones. de Roma La obra de **D'Aubigne** ha sido recientemente honrada con una nota especial de reprobación en la bula del Papa de 1844. ¡Gracias a Dios que está traducida al italiano! Que sólo se lea la **History of Reformation** de **D'Aubigné** por toda la Italia ultrajada y herida, y el mundo verá que el Papa tenía motivos para temblar en su tambaleante trono.

[527] La ***Taxa Cancellariae Romanae***, citado por **Cox** en la 'Life of Melancthon', cap. iii. **Como se ha vuelto habitual entre los romanistas negar la autenticidad de estos libros de impuestos por el pecado**, ya que se ha descubierto que los protestantes se han familiarizado con su contenido, es adecuado señalar que **habían aparecido más de veintisiete ediciones de la obra**, **antes de que a nadie se le ocurriera negar su autenticidad**. La evidencia sobre este tema ha sido sopesada y tamizada cien veces, y el resultado es que, en opinión de los literatos más eminentes, **la autenticidad de esta genuina obra romana se establece sin sombra de duda**. Las siguientes observaciones sobre la **"Taxatio Papalis"**, del erudito **Mendham**, autor de ***"Literary policy of the church of Rome"*** (Política literaria de la iglesia de Roma **NT**), son suficientes para dejar este asunto en paz para siempre. Las Tablas de Impuestos son un avance considerable sobre la simple Indulgencia; pues allí, la absolución de los crímenes más groseros, y de todos crímenes —se pone expresamente a la venta a precios determinados— absolución, o dispensa, o licencia, etc., en Grossi, o floreni, o ducados.

*"Cuál"*, pregunta un ornamento del establishment británico, *"fue la clamorosa abominación que primero despertó el espíritu indignado del grande y muy calumniado*

---

¿A qué tiempos o personas se va a asignar el origen de esos pequeños y preciosos volúmenes, es quizás imposible de determinar? La parte menos objetable, que indica solo codicia y rapacidad sin principios, **los impuestos de la cancillería**, se remontan con certeza al papa **Juan XXII**, quien reinó a principios del siglo **XIV**, y es celebrado por historiadores papales y otros, por su extorsión desmedida por el diestro manejo de los beneficios, y por otros medios, y por las inmensas riquezas que acumuló y dejó tras de sí. (***Ciaconii* Vit. et Act. Pont.**, tom. 2; 395.) La frecuente y exclusiva referencia al **Liber Jo. XXII**. en ***Taxae Cancellirae. Apostolicae*** del Papa **León X.**, **publicado en 1514**, deja el hecho fuera de toda duda; y **Polydore Virgilio** (lib. viii., cap. 2) le atribuye expresamente el origen de esos Impuestos.

A los Cánones Penitenciarios, sucedieron los **Libros de Impuestos regulares**; de los cuales las primeras quince ediciones se publicaron en Roma, como lo atestigua el autor romano **Audiffredi**, en una obra que enumera abiertamente dichas copias, y cuyo volumen está dedicado a "**Pius VI., Pont. Optar. Max.**" o al "**muy Bendito y Supremo**". Se publicaron otras **veinticinco reimpresiones en París, Colonia y Venecia**, la del último lugar bajo los auspicios del papa **Gregorio XIII**. La impresión se hizo probablemente necesaria o conveniente por el número de agentes o recaudadores de estos impuestos empleados por los pontífices; porque más allá de Roma, en los países sujetos a esas imposiciones, era deseable que los individuos supieran **cuánto les costarían sus vicios** y hasta dónde podrían soportar el gasto. **Mornay**, en su ***Mystère d'Iniquité***, y **Claude d'Espence**, ***prueban que esos libros estaban pública y abiertamente expuestos a la venta***.

Pero se nos dice que estas obras han sido formal y públicamente condenadas por la autoridad papal en los **Indices Prohibitorii**. Este asunto es tanto una curiosidad literaria como papal. Antes del año 1564, cuando se compiló y publicó el Index de Trento, habían aparecido **veintisiete de las ediciones de Taxae**, y probablemente muchas más, ahora desconocidas, y sin embargo no se tomó nota alguna de ellas, en un solo caso, **hasta el año 1570**, justo un **siglo después de la aparición de la primera edición**, en un Apéndice del Roman Index, publicado por la autoridad del rey de España. ¿En qué términos aparece allí? **"Praxis et Taxa officinae poenitentiariae Papae"**, pág. 76, una obra que, si alguna vez existió bajo ese título, probablemente nunca se conoció. Con aparente recelo, y posiblemente con cierto temor, de que pudiera involucrar a lo que el papado sabía que era su propia descendencia, el siguiente índice publicado por autoridad en Roma, el de **1596**, por el papa **Clemente VIII**, agrega: **"ab haereticis depravata**", corrompido por herejes." Pero esa especificación es una admisión virtual de que existieron algunas copias, que no fueron depravadas ni corruptas.

En su Comentario a la Epístola a Tito, cap. 1: 7, ***Digressio Secunda***, sobre la palabra αἰσχροκερδής (codicioso de ganancias indecentes), **Claude d'Espence**, célebre y cándido católico francés, rector de la Universidad de París, habiéndose referido expresamente al **Centum Gravamina**, afirma que todos esos cargos podrían ser considerados como ficción de los enemigos del Papa, si no fuera por un libro impreso y expuesto públicamente durante algún tiempo a la venta en París, titulado Taxa Camerae seu Cancellirae Apostolicae:, **en el cual se puede aprender más maldad que en todos los resúmenes de todos los vicios; y en el que se propone licencia de pecar** a la mayoría, y absolución a todos los que la compren. Se maravilló de que ese infame y escandaloso ***índice de iniquidad no fuera suprimido por los amigos y gobernantes de la corte romana***; ***y que las licencias e impunidades para tales abominaciones se renovaron en las facultades concedidas a los legados papales***, de absolver y hacer aptos para la promoción eclesiástica toda clase, y **aun los más atroces, de los criminales.** Luego le pide a Roma que se sonroje y deje de prostituirse por la publicación de un catálogo tan infame"

.

Lutero? **¡El Papa en realidad manejó un lucrativo tráfico pecuniario en indulgencias eclesiásticas!** Instrumentos de esta descripción, por los cuales el trabajo de hacer una supuesta satisfacción meritoria a Dios mediante la penitencia o las buenas obras **se reducía al estándar enano que mejor se adaptaba al bolsillo de un transgresor rico**, se vendían en conjunto, a una tribu de vagabundos monásticos, por el prelado, que pretendía ser en la tierra el vicario de Cristo divinamente designado. Estos hombres los compraron al Papa, por el mejor trato que pudieron hacer y luego, siguiendo el modo de los buhoneros ambulantes, disponían de ellos al por menor a los que afectaban tales artículos de comercio; cada indulgencia, por supuesto, teniendo una prima adecuada. La locura de la superstición no podía ser más tensa: ***la reforma estalló como un torrente; y Lutero, con la Biblia en la mano, ha merecido y obtenido el odio eterno de una iglesia incorregible***."[528]

**§ 74.—** Al comienzo de la Reforma, **Alberto**, **elector de Mentz**, quien poco después fue hecho cardenal, había solicitado del Papa el contrato para el *cultivo* de todas las indulgencias en Alemania, o, como lo expresaron en Roma, *"el contrato por los pecados de los alemanes*". El Elector, sin embargo, en necesidad inmediata de una gran suma de dinero para adelantar al Papa, solicitó a los **Fuggers**, una célebre casa bancaria, **que le adelantara la suma necesaria, sobre el crédito de los ingresos esperados de las indulgencias**, y considerando segura la inversión, le suministraron el dinero. El **notorio Tetzel**, tras la conclusión de este trato, se apresuró a **Mentz** y ofreció sus servicios a **Albert**, y como ya tenía muchos años de experiencia en este trabajo de ***venta ambulante de indulgencia***, fue aceptado de inmediato.

El relato que da el **Dr. Merle** del modo en que procedió **Tetzel** es tan gráfico y tan vivo que intentaré condensar la esencia de sus comentarios. Una persona, dice él, en particular, en estas ventas de indulgencias, llamó la atención de los espectadores en estas ventas. Fue él quien portó la gran cruz roja y se le asignó la parte más destacada. Iba vestido con el **hábito de los dominicos**, y su porte era altivo. Su voz era sonora, y parecía aún en la plenitud de sus fuerzas, aunque había pasado de los sesenta y tres años. Este hombre, que era hijo de un **orfebre de Leipzig**, llamado **Diezel**, llevaba el nombre de **John Diezel** o **Tetzel**. Había estudiado en su ciudad natal, se había licenciado en **1487** e ingresado dos años después en la orden de los dominicos. Se le habían acumulado numerosos honores. **Licenciado en Teología, Prior de los dominicos, Comisionado Apostólico, Inquisidor** *(hereticae pravitatis inquisitor*), desde el año **1502** ocupaba el cargo de agente para la venta de indulgencias. La experiencia que había adquirido como funcionario subordinado lo había elevado muy pronto al puesto de **comisionado jefe**. Tenía una asignación de **80 florines por mes** y todos sus gastos del frailado, y se le permitió un carruaje y tres caballos; pero

[528] Difficulties of Romanism (Dificultades del romanismo), por el **Rev. George Stanley Faber**, p. 157

fácilmente podemos imaginar que sus emolumentos indirectos excedieron con mucho sus asignaciones. En 1507, en dos días en **Freyberg** ganó 2000 florines. Si su oficio se parecía al de un saltimbanqui, también tenía la moral de uno. Condenado en **Inspruck por adulterio y libertinaje abominable**, estuvo a punto de pagar con la pérdida de su vida. El emperador **Maximiliano** había ordenado que lo metieran en un saco y lo arrojaran al río. El elector **Federico de Sajonia** intercedió por él y obtuvo su perdón. Pero la lección que había recibido no le había enseñado más decencia. **Llevaba consigo a dos de sus hijos**. **Miltitz**, el legado del Papa, cita el hecho en una de sus cartas. Habría sido difícil encontrar en todos los claustros de Alemania un hombre más adaptado al tráfico que se le encomendaba. **A la teología de un monje, y al celo y espíritu de un inquisidor, unió el mayor descaro**. Lo que más le ayudó en su oficio, fue la facilidad que desplegó en la invención de las extrañas **historias con las que generalmente se complace el gusto de la gente común.** No le vino mal ningún medio para llenar sus arcas. Alzando la voz y dando rienda suelta a una grosera locuacidad, ofrecía sus indulgencias a todos los asistentes, y **aventajaba a cualquier vendedor de feria en recomendar sus mercaderías**. Tan pronto como se elevó la cruz con los brazos del Papa suspendidos sobre ella, Tetzel subió al púlpito y con un tono audaz, en presencia de la multitud comenzó la ceremonia había atraído al lugar sagrado, **a exaltar la eficacia de las indulgencias**.

**§ 75.—** El pueblo escuchaba y se admiraba de las admirables virtudes que se les atribuían. El mismo historiador **jesuita Maimbourg** dice, hablando de los frailes dominicos con quienes Tetzel se había asociado: — *"Algunos de estos predicadores no dejaron, como de costumbre, de tergiversar su tema, y así* ***exagerar el valor de las indulgencias*** *como para conducir a la gente a creer que, tan pronto como dieron su dinero, estaban seguros de la salvación y de la liberación de las almas del purgatorio."*

Si tales fueran los alumnos, podemos imaginar hasta dónde llegó el maestro. Escuchemos una de estas arengas, pronunciada después de la erección de la cruz.

*"Las indulgencias"*, dijo, *"son los más preciosos y sublimes de los dones de Dios.* ***"Esta cruz" (señalando la cruz roja)*** *"TIENE TANTA EFICACIA COMO LA CRUZ DE JESUCRISTO. Acércate, y te daré cartas, debidamente selladas, por las cuales aún* ***los pecados que de ahora en adelante desearás cometer*** *te serán todos perdonados.*

*"No cambiaría mis privilegios por los de San Pedro en el cielo, porque más almas he salvado con mis indulgencias que él con sus sermones. No hay pecado tan grande que la indulgencia no pueda perdonar, y si aún* ***ALGUNO VIOLARE A LA SANTÍSIMA VIRGEN MADRE DE DIOS***[529] *(cosa sin duda imposible),* ***que pague, que pague sólo en gran parte, y le será perdonado."***

[529] Ha habido cierta controversia en relación con el pasaje en el que se basa la imputación de este horrible lenguaje. Las palabras son, *"Is inter alia cebat, se tantam habere potestatem a*

GRABADO: Tetzel vendiendo indulgencias – Quemando las Biblias

PÁGINA EN BLANCO

Decía, ***"Ni siquiera el arrepentimiento es indispensable***. Pero más que todo esto: las indulgencias no sólo salvan a los vivos, ***también salvan a los muertos***. Sacerdotes, nobles, comerciantes, esposas, doncellas y jóvenes, **escuchad a vuestros padres y amigos difuntos, que os gritan desde el abismo sin fondo: ¡Estamos soportando un tormento horrible! una pequeña limosna nos libraría;** ¡puedes darla y no la darás! "

*"En el mismo momento", continuó Tetzel,* ***"en que el dinero choca contra el fondo del cofre, el alma escapa del purgatorio y yace libre para el cielo****. ¡Oh gente insensata,* ***y casi como bestias, que no comprendéis*** *la gracia tan ricamente ofrecida! Este día el cielo está abierto por todos lados. ¿Te niegas ahora a entrar? Entonces, ¿cuándo piensas entrar? Este día puedes redimir muchas almas.* ***Hombre estúpido y despreocupado,*** *con diez groschen* [530] *puedes librar a tu padre del purgatorio, y eres tan desagradecido que no lo rescatarás.* ***En el día del juicio, mi conciencia estará limpia; pero serás castigado más severamente por descuidar una salvación tan grande****. Protesto que aunque debéis tener una sola túnica, debéis quitarla y venderla para comprar esta gracia****. Nuestro Señor Dios ya no nos trata como Dios. ¡Le ha dado todo el poder al Papa!"***.

Luego, recurriendo a otros alicientes, añadió: *"¿Sabéis por qué nuestro Santísimo Señor reparte tan rica gracia? La destartalada Iglesia de San Pedro y San Pablo será restaurada, para que no tenga paralelo en toda la tierra.* ***Esa iglesia contiene los cuerpos de los santos apóstoles, Pedro y Pablo, y una vasta compañía de mártires****. Esos cuerpos sagrados, debido a la condición actual del edificio, están ahora, ¡ay! continuamente pisoteada, inundada, contaminada, deshonrada y pudriéndose bajo la lluvia y el granizo. ¡Ay! ¿Se permitirá que esas cenizas sagradas permanezcan degradadas en el fango?"* Este toque de descripción nunca dejó de producir una impresión en muchos oyentes. ¡Había un gran deseo de ayudar al **pobre León X.**, que no tenía los medios para proteger de la lluvia los cuerpos de San Pedro y San Pablo!

Al final de su discurso, Tetzel señalaba la caja fuerte en la que se guardaba el dinero y llamaba a la gente con voz estentórea: ***"¡Traigan su dinero! ¡Trae dinero! ¡Traigan dinero!"***— y bajando corriendo los escalones del púlpito, arrojaba una pieza de plata, con gran estruendo, ante todo el pueblo.

**§ 76.—** El comisionado cuyo deber era vender esta mercancía papista, tenía un mostrador cerca de la cruz. Dirigió una mirada escrutadora a los que acudían. Examinó sus modales, pasos y atuendos, y exigió una suma en proporción a las circunstancias aparentes del grupo que se presentaba. **Reyes, reinas, príncipes, arzobispos**, etc.,

---

Pontifice, ut etiam si quis virginem *matrem* vitiasset ac gravidam fecisset, condonare crimen ipse posset interventu pecuniae: deinde non modo jam commissa, verum etiam futura peccata condonabat," (Él, entre otras cosas, pensó que tenía un poder tan grande del Pontífice, que incluso si un hombre hubiera viciado a su madre virgen y la hubiera dejado embarazada, podría perdonar el crimen con la intervención del dinero, NT), y ha dado lugar a mucha controversia si no debe leerse virginem aut matrem, es decir una virgen o una madre. (*Sleidan*, Lib. xiii., p. 208; *Gieseler*. iii., 330.)

[530] NT.- groschen o gros, moneda usada en la Edad Media en los países del centro norte y este de Europa

debían pagar, según el reglamento, por una indulgencia ordinaria, **veinticinco ducados**; abades, condes, barones, etc., **diez**. Los demás nobles, superiores y todos los que tuvieran una renta anual de **500 florines**, debían pagar **seis,** los que tenían una renta de **200 florines**, **uno**; el resto, **medio florín**. Y además, si esta escala no pudiera observarse en todos los casos, se le dio pleno poder al comisario apostólico, y todo podría arreglarse de acuerdo con los dictados de la sana razón y la generosidad del dador. **Para los pecados particulares**, Tetzel tenía una escala privada. **La poligamia** costaba seis ducados; **sacrilegio y perjurio**, nueve ducados; **asesinato**, ocho; **brujería**, dos. ***Samson***, que realizaba en **Suiza** el mismo tráfico que Tetzel en Alemania, **tenía una escala bastante diferente**. Cobró **por infanticidio** cuatro ***livres tournois***;[531] **por el parricidio o fratricidio, un ducado.**

La forma de absolución de Tetzel ha sido dada por la mayoría de los escritores sobre la Reforma, **desde Robertson hasta Merle**, y es la siguiente: *"Nuestro Señor Jesucristo tenga misericordia de ti, NN, y te absuelva ¡por los méritos de sus santísimos sufrimientos! Y yo, en virtud de la potestad apostólica que me ha sido encomendada, os absuelvo de todas las censuras, juicios y penas eclesiásticas que hubiereis merecido;* ***y además, de todos los excesos, pecados y crímenes que hayas cometido, por grandes y enormes que sean y de cualquier género****, aunque estén reservados a nuestro santo padre el Papa y a la Sede Apostólica. Borro todas las manchas de debilidad y todos los rastros de la vergüenza que te hayas atraído con tales acciones.* ***Te remito las penas que hubieras tenido que soportar en el purgatorio****. Te recibo de nuevo a los sacramentos de la Iglesia. Por la presente te reincorporo a la comunión de los santos y te restauro a la inocencia y pureza de tu bautismo;* ***de modo que, en el momento de la muerte, se te cerrará la puerta del lugar del tormento, y se te abrirá la puerta del paraíso de gozo****. Y si vivieras mucho tiempo, esta gracia continúa inmutable, hasta el tiempo de tu fin. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.* ***El hermano, John Tetzel, comisario, ha firmado esto con su propia mano****".*

**§ 77.—** ¿Qué mayor indulgencia para la comisión de futuros crímenes que la promesa contenida en este abominable documento, de que en el momento de la muerte se cerraría el lugar del castigo y se abriría la puerta del Paraíso **al comprador de esta licencia papal para pecar**. Lo llamo una licencia para pecar, **porque prometía la salvación a su comprador independientemente de su vida futura.** A veces, el buen sentido del pueblo administraba un reproche tajante a estos papistas traficantes de pecados. Vale la pena registrar los siguientes dos casos. La mujer de un zapatero de **Hagenau**, aprovechándose del permiso otorgado por instrucciones del comisario general, había obtenido, contra la voluntad de su marido una carta de indulgencia, y había pagado por ella un florín de oro. Poco tiempo después de su muerte: y el viudo omitió decir misa por el descanso de su alma, el cura lo acusó de desacato a la religión,

---

[531] NT.- La ***livre tournois***, antigua moneda de cuenta francesa con un valor de 20 sueldos (**s**) o 240 dineros (**d**), con un equivalente de 0,62 gramos de oro puro, en el tiempo de Tetzel (Wikipedia)

y el juez de **Hagenau** lo citó a comparecer ante él. El zapatero se guardó en el bolsillo la indulgencia de su mujer y se dirigió al lugar de la citación. *"¿Tu esposa está muerta?"* preguntó el juez., *"Sí,"* respondió el zapatero, *"¿Qué has hecho con ella?" "La enterré y encomendé su alma a Dios." "Pero ¿has hecho decir una misa por la salvación de su alma?", "No he hecho, no era necesario: ella fue al cielo en el momento de su muerte."— "¿Cómo sabes eso?" — "Aquí está la evidencia de ello."* **El viudo sacó de su bolsillo la indulgencia**, y el juez, en presencia del cura, leyó, en pocas palabras, que en el momento de la muerte, la mujer que la había recibido iría, no al purgatorio, sino directamente al cielo. . ***"Si el cura pretende que después de eso es necesaria una misa"***, dijo el zapatero, ***"mi mujer ha sido engañada por nuestro Santo Padre el Papa; pero si ella no ha sido engañada, entonces el cura me está engañando"***. No hubo respuesta a esta defensa, y el acusado fue absuelto. Fue así como el buen sentido del pueblo dispuso de estas imposturas.

En otra ocasión, un caballero de Sajonia había oído a Tetzel en Leipzig, y sus imposturas lo escandalizaron mucho. Fue donde el monje y le preguntó si estaba autorizado a perdonar los pecados ***de intención*** o los que el solicitante pretendía cometer. *"Ciertamente,"* respondió Tetzel; ***"Tengo pleno poder del Papa para hacerlo."*** — *"Bueno,"* respondió el caballero, *"quiero vengarme un poco de uno de mis enemigos, sin atentar contra su vida. Te pagaré diez coronas si me das una carta de indulgencia que me librará de todo daño."* Tetzel hizo algunos escrúpulos; cerraron su trato por treinta coronas. Poco después, el monje partió de **Leipzig**. El caballero, acompañado de sus sirvientes, lo acechó en un bosque entre **Juterboch y Treblin**, se abalanzó sobre él, **le dio una paliza y se llevó el rico cofre de indulgencias: dinero que el inquisidor tenía consigo**. Tetzel clamó contra este acto de violencia y presentó una acción ante los jueces. **Pero los señores mostraron la carta firmada por el propio Tetzel, que lo eximía de antemano de toda responsabilidad**. El duque Jorge, que al principio se había sentido muy irritado por esta acción, al ver este escrito, **ordenó que se absolviera al acusado**.

Un minero de **Schneeberg**, al encontrarse con un vendedor de indulgencias, preguntó: *"¿Debemos entonces creer lo que usted ha dicho a menudo sobre el poder de las indulgencias y de la autoridad del Papa, y pensar que podemos redimir un alma del purgatorio arrojando un centavo en el pecho?* El traficante de indulgencias afirmó que así era. *"¡Ay!" respondió el minero, "¡qué hombre tan cruel debe ser el Papa, para dejar así a una pobre alma que sufra tanto tiempo en las llamas por un miserable centavo! Si no tiene dinero disponible, que reúna algunos cientos de miles de coronas y libere todas estas almas con un solo acto. Incluso nosotros, los pobres, estaríamos dispuestos a pagarle el capital y los intereses*."

**§ 78.—** En este tiempo, Lutero cumplía sus tranquilos deberes como monje agustino. Estaba lleno de respeto por el Papa y como él mismo dice, "*tan empapado*

*en las doctrinas romanas, que de buena gana habría ayudado a matar a cualquiera que tuviera la audacia de negar el más mínimo acto de obediencia al Papa. Fui un verdadero Saúl, como muchos otros que aún viven"*. Pero al mismo tiempo su corazón estaba listo para incendiarse por lo que pensaba que era verdad, y contra lo que, a su juicio, era error.

Un día Lutero estaba en el confesionario en Wittemberg. Varios vecinos de aquel pueblo se presentaron sucesivamente: se confesaron culpables de grandes irregularidades, adulterio, libertinaje, usura, ganancias injustas: tales eran las cosas de las que los hombres venían a hablar con un ministro de la palabra de Dios, que un día debe rendir cuentas de sus almas Reprendió, reprendió e instruyó. ¡Pero cuál fue su asombro! ***cuando estas personas respondieron que ¡no tenían la intención de abandonar sus pecados!*** El piadoso monje, escandalizado por esto, declaró que como no prometían cambiar sus hábitos de vida, no podía absolverlos. Entonces fue cuando estas pobres criaturas apelaron a sus cartas de indulgencia; los mostraron y compitieron por su eficacia. Pero Lutero respondió que él no tenía nada que ver con su periódico; y añadió: ***"Si no os apartáis de la maldad de vuestro camino, todos pereceréis"***. Ellos exclamaron contra esto y renovaron su solicitud; pero el doctor era inamovible. Dijo, *"Deben dejar de hacer el mal y aprender a hacer el bien, o de lo contrario no habrá absolución. Tened cuidado* —añadió— *de cómo escucháis las indulgencias: tenéis algo mejor que hacer que comprar las licencias que os ofrecen por míseros centavos.*

Muy alarmados, estos habitantes de Wittemberg regresaron rápidamente a **Tetzel** y le dijeron que un monje agustino trataba sus cartas con desprecio. **Tetzel, ante esto, bramó de ira.** Proclamó en el púlpito, usó expresiones insultantes y maldiciones y, para infundir más terror a la gente, hizo encender varias veces una hoguera en la gran plaza, **y declaró que el Papa le había ordenado que quemara a los herejes que osar oponeros a sus santísimas indulgencias**.

**§ 79.—** El primer paso valeroso lo dio Lutero **el 31 de octubre de 1517**. En la tarde de ese día se dirigió audazmente a la iglesia, hacia la cual acudían las supersticiosas multitudes de peregrinos, y **colocó en la puerta noventa y cinco tesis o proposiciones contra la doctrina de las indulgencias**, que se declaró dispuesto a defender. Algunas de estas nobles protestas contra la abominación papista de las indulgencias se dan como muestras del todo.

"**21**. *Los comisionados de indulgencias **se equivocan** al decir que, por la indulgencia del Papa, el hombre es librado de todo castigo y salvado*".

"**27**. ***Predican invenciones humanas*** *aquellas personas, que pretenden que, en el mismo momento en que suena el dinero en la caja fuerte, el alma escapa del purgatorio.*"

"**28**. *Esto es cierto: que tan pronto como suena el dinero, la **avaricia y el afán de ganancia entran, crecen y se multiplican**. Pero la asistencia y las oraciones de la*

*iglesia dependen sólo de la voluntad y del beneplácito de Dios*."

"**32**. *Los que se creen seguros de su salvación por las indulgencias,* ***irán al diablo con los que les enseñan esta doctrina***".

"**36**. *Todo cristiano que siente verdadero arrepentimiento de sus pecados,* ***tiene perfecta remisión de la pena y del pecado, sin necesidad de indulgencias***."

"**37**. *Todo verdadero cristiano, muerto o vivo, es partícipe de todas las riquezas de Cristo, o de la iglesia, por don de Dios, y* ***sin carta de indulgencia***".

"**46**. *Debemos enseñar a los cristianos que* ***si no tienen exceso****, están obligados a guardar para sus familias con qué procurarse lo necesario y* ***no deben malgastar su dinero en indulgencias***."

"**50**. *Debemos enseñar a los cristianos, que si el Papa conociera las exigencias de los predicadores de indulgencias, preferiría que la iglesia metropolitana de San Pedro fuera reducida a cenizas,* ***que verla edificada con la piel, la carne y huesos de su rebaño."***

"**51**. *Debemos enseñar a los cristianos, que el Papa, como obligado por su deber,* ***daría voluntariamente su propio dinero****, aunque sería necesario vender la iglesia metropolitana de San Pedro para el propósito, a las personas pobres****, a quienes los predicadores de indulgencias ahora roban su último centavo.***"

"**52**. *Esperar salvarse de las indulgencias es esperar en la mentira y en la vanidad; aún el comisionado de indulgencias, ni incluso* ***el mismo Papa deba empeñar su propia alma en testimonio de su eficacia.***"

**§ 80.—** Tetzel, en respuesta a las tesis de Lutero, y por venganza de su miserable derrota, al tratar de defender algunas tesis propias, en oposición a las de Lutero, recurrió entonces a la ***ultima ratio*** **de Roma** y sus inquisidores, **el fuego**. Instaló un púlpito y un patíbulo en uno de los suburbios de **Frankfort**. Fue allí en solemne procesión, ataviado con la insignia de un inquisidor de la fe. Vituperó, en su manera más furiosa, desde el púlpito. **Lanzó sus truenos con mano implacable** y exclamó en voz alta que ***"el hereje Lutero debería ser quemado vivo"***. Luego, colocando las proposiciones y el sermón del Doctor en el cadalso, **les prendió fuego**. Mostró mayor destreza en esta operación que la que había mostrado en la defensa de sus tesis. Aquí no hubo nadie que se le opusiera y su victoria fue completa. El arrogante dominicano volvió a entrar triunfante en **Frankfort**. Cuando los partidos acostumbrados al poder han sufrido la derrota, recurren a ciertos espectáculos y apariencias, que deben permitírseles **como consuelo de su deshonra**.

**Tetzel,** después de este auto de fe de las tesis de Lutero**, se apresuró a enviar sus propias tesis** en defensa de las indulgencias a **Sajonia**. Servirán, pensó, como antídoto a los de Lutero. Un hombre fue enviado por el inquisidor desde **Alle** para distribuir sus proposiciones en Wittemberg. Los estudiantes de esa universidad, indignados de que

**Tetzel haya quemado las tesis de su maestro**, apenas oyeron de la llegada de su mensajero, lo rodearon en tropas, preguntándole en tono amenazante cómo se había atrevido a traer tales cosas allí. Algunos de ellos compraron una parte de los ejemplares que había traído consigo; otros se apoderaron del resto; apoderándose así **de todo su stock, que ascendía a ochocientos ejemplares**; luego, sin que lo supieran el elector, el senado, el rector, Lutero y todos los profesores, **los estudiantes de Wittemberg pegaron carteles** en las puertas de la universidad con estas palabras:

***"Quien quiera asistir a la quema y exequias de las tesis de Tetzel, que se presente a las dos en punto en la plaza del mercado"***. Se reunieron en multitudes a la hora señalada; y en medio de las aclamaciones de la multitud, entregó a las llamas las proposiciones del dominico. Una copia se salvó del fuego. Lutero luego se lo envió a su amigo **Lange**, de **Erfurth**. Los jóvenes estudiantes actuaron según el precepto de los antiguos, **"ojo por ojo y diente por diente"**, y no en la de Cristo. Pero cuando los médicos y los profesores dieron tal ejemplo en Frankfort, ¿podemos asombrarnos de que los jóvenes estudiantes lo siguieran en Wittemberg?

**§81.—** Mientras tanto, el **Papa León**, en Roma, **reclinado en el regazo de la sensualidad y la indolencia**, animado por los rayos de la prosperidad y arrullado por los ecos de la adulación parasitaria en un reposo lujoso, **no se dio cuenta del progreso de la opinión en Alemania**. Esperaba que las contiendas que habían surgido cesarían por sí mismas y como unas pocas burbujas en la superficie de un arroyo, producidas por alguna agitación leve y temporal de las aguas, desaparecerían gradualmente y sin ninguna interferencia. Cuando ***Prierio***, maestro del palacio apostólico en Roma, se refirió a las herejías de Lutero, respondió: "*Che fra Martino aveva un bellissimo ingegno, et che cost erano invidie fratesche* ". *"**Martín es un hombre de talento, pero estas son sólo las disputas de los monjes.**"*

**Lutero aún no había roto su lealtad al Papa.** Habló de **Leo** con respeto y le dio crédito por la justicia y el amor por la verdad. Procedió a preparar explicaciones de sus tesis sobre las indulgencias, que fueron escritas con moderación, **y las llamó *soluciones***. Se esforzó por suavizar los pasajes que le habían causado irritación y mostró una genuina modestia. Pero al mismo tiempo, **manifestó una convicción inamovible** y defendió valientemente todas las proposiciones que la verdad le obligaba a sostener. Repitió una más, que ***todo cristiano que verdaderamente se arrepintiera tenía remisión de los pecados sin indulgencia alguna;*** que el Papa no tenía más poder que el más bajo de los sacerdotes, para hacer algo más que simplemente declarar el perdón que Dios ya había concedido; ***que el tesoro de los méritos de los santos, administrado por el Papa era pura ficción;*** y que la Sagrada Escritura era la única regla de fe. *"Es imposible"*, dice Lutero, *"que un hombre sea cristiano sin tener a Cristo, y **si tiene a Cristo, tiene, al mismo tiempo, todo lo que está en Cristo**. Lo que da paz a la conciencia es que, por la fe, nuestros pecados ya no son nuestros, sino de Cristo, **sobre quien Dios los ha puesto todos**; y que, en cambio, toda la justicia de*

*Cristo es nuestra, a quien Dios se lo ha dado. Cristo pone su mano sobre nosotros y somos sanados. Él echa su manto sobre nosotros, y somos vestidos; porque él es el glorioso Salvador, bendito por los siglos."* **Con tales puntos de vista de las riquezas de la salvación por Cristo, ya no podría haber ninguna necesidad de indulgencias**.

Terminadas estas *soluciones*, Lutero hizo enviar una copia de ellas al Papa. Le dijo a su amigo ***Staupitz***, vicario general de la orden de los Agustinos, *"Te ruego que recibas con favor las pobres producciones que os envío, y que se los transmita al excelentísimo papa León X. No es que con esto pretendo arrastraros al peligro en que me encuentro; yo mismo estoy resuelto a correr todo el peligro, Cristo lo mirará y hará aparecer si lo que he dicho viene de él o de mí mismo, Cristo, sin quien la lengua del Papa no puede moverse, ni el corazón de los reyes decretar. En cuanto a los que me amenazan, no tengo respuesta para ellos sino el dicho de* ***Reuchlin****:* ***'El pobre hombre no tiene nada que temer, porque no tiene nada que perder.'*** *No tengo dinero ni bienes, y no deseo ninguno. Si alguna vez he probado el honor y el buen nombre, que Aquel que ha comenzado a despojarme de ellos, termine su obra. Todo lo que me queda es este cuerpo miserable, debilitado por muchas pruebas; que lo maten con violencia o con fraude, que así sea para la gloria de Dios; al hacerlo, no harán más que acortar el período de vida en unas pocas horas.* ***Me basta tener un Redentor precioso, un Sumo Sacerdote poderoso, mi Señor Jesucristo****. Lo alabaré mientras tenga aliento. Si otro no se une a mí para elogiarlo, ¿qué me importa?"*

**§ 82.—** El **13 de mayo de 1518**, Lutero dirigió una carta al **Papa León**, de la cual son extractos los siguientes: *"Al santísimo Padre, Papa León X., Sumo Obispo, hermano Martín Lutero, un Agustino, ¡Desea la salvación eterna! . . . He oído, santísimo padre, que de mí circulan malas noticias y que mi nombre huele mal a Vuestra Santidad. Me llaman herético, apóstata, traidor y mil otros nombres denigrantes. Lo que veo me sorprende y lo que escucho me alarma. Pero el único fundamento de mi tranquilidad permanece inconmovible, siendo una conciencia pura y tranquila. ¡Oh, santo padre! dígnate escucharme, que no soy más que un niño y necesito instrucción."* Lutero luego exhala el asunto desde el principio y continúa así: "No se oía nada en todas las tabernas, sino quejas de la avaricia de los sacerdotes, ataques al poder de las llaves y del obispo supremo. Llamo a toda Alemania a dar testimonio. Oyendo estas cosas, se encendió mi celo por la gloria de Cristo, si entiendo mi propio corazón; o si se ha de dar otra interpretación a mi conducta, mi sangre joven y caliente se inflamó. . . Presenté el asunto a ciertos príncipes de la iglesia, pero algunos se rieron de mí y otros hicieron oídos sordos. El asombro de tu nombre parecía haber dejado a todos inmóviles. Acto seguido publiqué esta disputa. . . . ¡Esta, pues, santo padre, esta es la acción de la que se ha dicho que incendió todo el mundo! . . . ¿Y ahora qué voy a hacer? No puedo retractarme de lo que he dicho, y que esta

*publicación atrae sobre mí, por todas partes, un odio inexpresable. No tengo ningún deseo de aparecer en el gran mundo, porque soy ignorante, de poco ingenio y demasiado insignificante para asuntos tan grandes, más especialmente en esta ilustre época, cuando el mismo* ***Cicerón****, si viviera, se vería obligado a esconderse él mismo en algún rincón oscuro. . . . Pero para apaciguar a mis enemigos y satisfacer los deseos de muchos amigos, publico aquí mis pensamientos. Los publico, santo padre, para que habite con mayor seguridad bajo tu amparo. Todos los que lo deseen, pueden ver aquí con qué sencillez de corazón he pedido a la suprema autoridad de la iglesia que me instruya, y qué respeto he manifestado por el poder de las llaves. Si no hubiera obrado con decoro, hubiera sido imposible que el sereno* ***Lord Federico****, duque y elector de* ***Sajonia****, que brilla sobre todo entre los amigos de la verdad apostólica y cristiana, hubiera soportado aquel tan peligroso como yo, deba continuar en su universidad de* ***Wittemberg****. . . . Por eso, santísimo padre, me arrojo a los pies de tu santidad, y me someto a ti, con todo lo que tengo, y todo lo que soy. Destruid mi causa, o defendedla: pronunciaos a favor o en contra de mí; toma mi vida, o devuélvemela, como quieras; Recibiré vuestra voz como la del mismo Cristo, que preside y habla a través de tuyo. Si he merecido la muerte, me niego a no morir; del Señor es la tierra y todo lo que en ella hay. Sea Él alabado por los siglos de los siglos. Que Él te mantenga por toda la eternidad. Amén."*

Firmado el día de la Santísima Trinidad, en el año **1518**. Hermano Martín Lutero, Agustino. "

***¡Qué admirable humildad y sinceridad se manifiestan en esta carta!*** Sin embargo, con sus expresiones de deferencia al Papa, pretendía no sacrificar ni un ápice de la verdad. Estaba dispuesto a ser instruido, a ser convencido, si era posible, pero él no podía, él no renunciaría a ello. En las mismas ***soluciones,*** sobre las que llamó la atención de León, estaban estas audaces palabras: *"Me importa poco lo que agrada o disgusta al Papa. Es un hombre como los demás hombres.* ***Ha habido muchos Papas que no sólo se han ocupado de errores y vicios, sino de cosas aún más extraordinarias****. Escucho al Papa como Papa, es decir, cuando habla en los cánones, conforme a los cánones, o regula cualquier asunto conjuntamente con un concilio, pero no cuando habla de su propia mente. Si actué en cualquier otra regla, no se me podría pedir que dijera, con los que no conocen a Jesucristo, que las horribles matanzas de cristianos, por las cuales* ***Julio II*** *estaba manchado, ¿fueron acaso las buenas obras de un buen pastor de las ovejas del Señor?"*

# CAPÍTULO VII.

## LUTERO Y CAYETANO. LA NOBLE CONSTANCIA DEL REFORMADOR.

.

**§ 83.— León X**, despertado al fin por el clamor de los teólogos y monjes, nombró ahora un tribunal eclesiástico en Roma, **con el propósito de juzgar a Lutero**, y en el cual el gran enemigo del reformador, ***Sylvester Prierias***, fue inmediatamente acusador y juez Pronto se arreglaron los preliminares y la corte convocó a Lutero para que compareciera ante ella en persona dentro de los sesenta días. Lutero estaba en **Wittemberg**, esperando tranquilamente los buenos efectos que imaginaba produciría su sumisa carta al Papa, cuando, el **7 de agosto**, sólo dos días después de que las cartas de **Federico y Maximiliano** hubieran sido enviadas a Roma, recibió el citación del tribunal papal. *"En el momento en que buscaba la bendición",* dijo, *"vi el rayo descender sobre mí. Yo era como el cordero que agitaba el arroyo del que bebía el lobo. Tetzel escapando, y yo fui devorado".*

El Elector y los miembros de la Universidad de **Wittemberg** protestaron contra la ida de Lutero a Roma, y el Papa finalmente consintió en que su causa fuera escuchada en Alemania, y el **23 de agosto de 1518**, el cardenal **Cayetano** de **Vio** recibió su comisión **como legado del Papa para someter a Lutero**. En las instrucciones de **León** a **Cayetano**, dice: *"Te encargamos que obligues al antedicho Lutero a comparecer ante ti en persona; para procesarlo y reducirlo a la sumisión sin demora, tan pronto como haya recibido esta nuestra orden; él ya habiendo sido declarado hereje por nuestro querido hermano* ***Jerónimo****, obispo de* ***Asculan****. Para ello invoquen el poder y la asistencia de nuestro amadísimo hijo en Cristo,* ***Maximiliano****, y de los demás príncipes de Alemania, y de todas las comunidades, universidades y potentados, sean eclesiásticos o seglares.* ***Y cuando hayas asegurado su persona, haz que sea detenido en custodia segura****, para que pueda ser traído ante nosotros. Si volviere al sentido de su deber y pidiere perdón por tan gran ofensa, libremente y de su propia voluntad, os damos potestad para recibirlo en la unidad de la santa madre iglesia. Si no logras tomar posesión de su persona,* ***te damos poder para proscribirlo en todos los lugares de Alemania; repudiar, maldecir y excomulgar a todos los que están unidos a él****, y ordenar a todos los cristianos que eviten su sociedad. Y a fin de que esta pestilencia sea más fácilmente extirpada, excomulgaréis a todos los prelados, órdenes religiosas, universidades, comunidades, condes, duques y potentados,* ***exceptuando al emperador Maximiliano****, que se olvidará de prender al dicho Martín Lutero, y sus adherentes, y te les enviaré a ustedes una custodia apropiada y segura. Y si (que Dios no lo quiera) los antedichos príncipes, comunidades, universidades y potentados, o cualquiera de ellos, amparan a dicho Martín y a sus seguidores, o les*

*dan asistencia y consejo pública o secretamente, directa o indirectamente, ponemos en entredicho a estos príncipes, comunidades, universidades y potentados, con sus ciudades, distritos, países y aldeas; así como sobre los pueblos, concejos, comarcas y aldeas, donde dicho Martín se refugiare, mientras estuviere allí, y tres días después de haber salido de los mismos.”*

**§ 84.—** Mientras Roma armaba así al Legado con sus truenos, se esforzaba, con discursos suaves y lisonjeros, **para apartar del interés de Lutero al** príncipe cuyo poder más temía. El mismo día (**23 de agosto de 1518**), el Papa escribe **al elector de Sajonia**. Recurrió a la política practicada por Roma con los príncipes poderosos y trató de halagar la vanidad del príncipe. *“Querido hijo”,* dijo el Romano Pontífice, *“cuando pensamos en tu noble y digna familia; de ti que eres su ornamento y cabeza; cuando recordamos cómo tú y tus antepasados siempre han querido defender la fe cristiana y el honor y la dignidad de la Santa Sede, no podemos creer que un hombre que abandona la fe pueda confiar en el favor de su alteza y temerariamente dar rienda suelta a su malicia. Y sin embargo, nos han llegado informes de todas partes que cierto hermano Martín Lutero, un monje de la orden de San Agustín, actuando como un hijo de la iniquidad y despreciado por Dios, ha olvidado su hábito y su orden que exigen humildad y obediencia, y se jacta de no temer ni la autoridad ni el castigo de ningún hombre, seguro como él mismo declara, de vuestro favor y protección. Mas como estamos seguros de que en esto se engaña a sí mismo, hemos creído bien escribir a Vuestra Alteza, y exhortaros, según la voluntad de Dios, a estar celoso de vuestra honra de príncipe cristiano, el ornato, la gloria y el dulce sabor de vuestra noble familia,* ***para defenderos de estas calumnias****, y para libraros, no sólo de la comisión de tan gran crimen como el que se os imputa, sino también de la misma sospecha que la temeraria presunción de este monje tiende a traer sobre ti.”*

Antes de que esta carta del Papa hubiera llegado a Alemania, y mientras Lutero todavía temía verse obligado a presentarse en Roma, ocurrió una circunstancia afortunada para consolar su corazón. Necesitaba un amigo en cuyo seno pudiera derramar sus penas, y cuyo amor fiel lo consolara en sus horas de abatimiento. A tal amigo le envió Dios en **Melancton**, quien, a la temprana edad de veintiún años, llegó a **Wittemberg** para asumir las funciones de su cátedra el **25 de agosto**, apenas dos días después de que el Papa hubiera firmado las breves instituciones **al cardenal Cayetano**, **y la carta al elector de Sajonia**.

**§ 85.—** Llegó por fin la orden de comparecencia de Lutero en **Augsburgo** ante el cardenal legado. Ahora era con uno de los príncipes de la Iglesia Romana con quien Lutero tenía que vérselas. Todos sus amigos le suplicaron que no se fuera. Temían que se le pusiera una trampa en su viaje, o que se formara un plan contra su vida. Unos se pusieron a buscarle un lugar donde esconderse, y otros de diferentes sectores le

dieron la información más alarmante. El conde **Alberto de Mansfeldt** le envió un mensaje para que se abstuviera de partir, porque algunos grandes nobles se habían comprometido por juramento a prenderlo y estrangularlo o ahogarlo. Pero nada pudo hacer tambalear su resolución. En todas partes, en la historia de Lutero y de la reforma, **nos encontramos en presencia de ese espíritu intrépido, esa moralidad elevada**, esa caridad sin límites, que el primer establecimiento del cristianismo había exhibido al mundo. *"**Soy como Jeremías**"*, dijo Lutero, en el momento del que estamos hablando, *"un hombre de contienda y contención, pero cuanto más aumentan sus amenazas, más multiplican mi alegría.* ***Mi esposa e hijos están bien provistos****. Mis tierras y casas y todos mis bienes están a salvo. Ya han hecho pedazos mi honor y mi buen nombre. Todo lo que me queda es mi miserable cuerpo; — Que se lo queden; — entonces acortarán mi vida unas pocas horas. Pero en cuanto a* ***MI ALMA****, no tendrán eso.* ***El que decide llevar la palabra de Cristo al mundo, debe esperar la muerte a cada hora"****.*

De acuerdo con este espíritu de abnegación, Lutero emprendió ***a pie*** su peligroso viaje a **Augsburgo**, acompañado de dos amigos fieles, **Link y Leonardo**, y llegó al monasterio de los Agustinos en esa ciudad, el **7 de octubre**. . Al día siguiente, un astuto cortesano italiano llamado **Serra Longa** visitó a **Lutero** para persuadir al reformador de que se sometiera o para prepararlo para su entrevista con el cardenal legado. Las instrucciones dadas a Lutero por este cortesano de Roma son curiosas. Le dijo, *"¡Recuerda que vas a comparecer ante un príncipe de la iglesia! Yo mismo te conduciré a él. Pero primero déjame decirte cómo debes aparecer en su presencia. Cuando entres en la habitación donde está sentado,* ***deberás postrarte con el rostro hacia el suelo****; cuando te diga que te levantes, debes arrodillarte ante él, y no debes permanecer erguido hasta que él te lo ordene"*.

**§ 86.—** Lutero había olvidado de proveerse de un ***salvoconducto***. Sus amigos le aconsejaron que de ninguna manera se presentara ante la puerta del Legado sin uno, **ya que estaría a merced de Cayetano**. Pero si obtuviera tal documento, **el Legado no podría encarcelarlo o dañarlo, sin persuadir al emperador Maximiliano** de violar su fe. Se dieron a la tarea de obtener del Emperador el necesario salvoconducto. El plan de Cayetano era, sin duda, obligar a Lutero, si era posible, a retractarse; y si fallaba en eso, asegurar su persona y hacer que lo llevaran a Roma, **donde sin duda habría compartido el destino de Huss y de Jerónimo**. Por lo tanto, tenía la esperanza de que Lutero no solicitara el salvoconducto, sino que se confiaría por completo a su misericordia.

**Serra Longa** se ofreció a acompañar a Lutero ante el Legado, pero el reformador le comunicó el consejo de sus amigos de **Augsburgo** de conseguir un salvoconducto. — Cuidado con preguntar nada por el estilo —respondió rápidamente **Serra Longa**—, no tenéis ninguna necesidad de ello. El legado está bien dispuesto hacia usted y dispuesto a terminar el asunto amistosamente. Si pides un salvoconducto, te estropearás

todo”. **Lutero** respondió *“Mi gracioso señor, el elector de Sajonia me recomendó a varios hombres honorables en esta ciudad.* ***Me aconsejan que no me aventure sin salvoconducto****: debo seguir sus consejos. Si lo descuidara y me pasara algo, escribirían al Elector mi maestro, que no les hize caso.*” Lutero persistió en su resolución; y **Serra Longa** se vio obligado a volver a su patrono **e informarle del fracaso de su misión**, en el mismo momento en que imaginaba que sería coronada por el éxito.

Los agentes del cardenal, que estaban sumamente deseosos de poner a **Lutero** en su poder sin salvoconducto, pronto renovaron sus importunidades. Dijeron *"El cardenal te envía garantías de su gracia y favor: ¿por qué tienes miedo?”* Y se esforzaron por todos los argumentos posibles para persuadirlo de que esperara al legado. ***“Es tan amable, que es como un padre”***, dijo uno de estos emisarios. Pero otro, acercándose a él, susurró: *“No creas lo que dicen. No hay que depender de sus palabras.”* **Lutero** persistió en su resolución. En la mañana del lunes **10 de octubre**, **Serra Longa** volvió a renovar sus persuasiones. El cortesano había convertido en una cuestión de honor tener éxito en sus negociaciones. En el momento en que entró, preguntó en latín*: “¿Por qué no vas al Cardenal? Él te está esperando con un estado de ánimo muy indulgente. Con él toda la cuestión se resume en seis letras: ‘****Revoca’****, retráctate. Ven, pues, conmigo; No tienes nada que temer.”*

Lutero pensó dentro de sí mismo que esas eran seis cartas muy importantes: pero sin más discusión, respondió: *“Tan pronto como haya recibido el salvoconducto me presentaré”*. **Serra Longa** perdió los estribos ante estas palabras. Él insistió, aportó razones adicionales para el cumplimiento. **Pero Lutero era inamovible**. El cortesano italiano, todavía irritado, exclamó: *“Imagináis, sin duda, que el Elector tomará las armas en vuestro favor y arriesgará, por vosotros, la pérdida de los dominios que hereda de sus antepasados.”. “!Dios no lo quiera¡”* respondió Lutero. Y le dijo al italiano “Cuando todos os *abandonen, ¿dónde os refugiaréis entonces?”* Serra Longa se quedó mudo ante esta respuesta sublime e inesperada; pronto salió de la casa, saltó sobre su silla y no visitó más a Lutero.

**§ 87.—** Poco después **de haber obtenido su salvoconducto**, Lutero compareció ante el Legado. Al entrar en la sala donde le esperaba el cardenal, **Lutero** lo encontró acompañado del nuncio apostólico y de **Serra Longa**. Su recepción fue fría, pero cortés: y según la etiqueta romana, **Lutero**, siguiendo las instrucciones de Serra Longa, se postró ante el cardenal; cuando éste le dijo que se levantara, se arrodilló; y cuando se repitió la orden, se puso de pie. Varios de los italianos más distinguidos de la casa del Legado entraron en la sala, para estar presentes en la entrevista, impacientes por ver al monje alemán humillado delante el representante del Papa. El legado guardó

silencio. Él esperaba, dice un contemporáneo, que Lutero comenzaría a retractarse. Pero Lutero esperó con reverencia a que el príncipe romano se dirigiera a él. Sin embargo, al ver que no abría los labios, entendió su silencio como una invitación a abrir el negocio, y habló así*: "Dignísimo padre, por citación de Su Santidad el Papa, y por deseo de mi Señor misericordioso, elector de Sajonia, me presento ante ti, como un hijo humilde y obediente de la Santa Iglesia Cristiana; y reconozco que fui yo quien publicó las proposiciones y tesis que son materia de consulta. Estoy dispuesto a escuchar con toda sumisión los cargos que se me imputan,* ***'y si me equivoco, a ser instruido en la verdad.'"***

El cardenal, que había decidido adoptar el tono de un padre bondadoso y compasivo con un niño descarriado, respondió de la manera más amistosa, elogió la humildad de Lutero y expresó la alegría que sintió al contemplarlo, diciendo: *"Mi querido hijo, has llenado de conmoción a toda Alemania con tu disputa sobre las indulgencias. Escuché que tú eres doctor muy versado en las Escrituras y que tienes muchos seguidores; si, por lo tanto, deseas ser miembro de la iglesia, y tener en el Papa un señor muy gracioso, escúchame".* Después de este exordio, el Legado no vaciló en decirle todo lo que esperaba de él, tan seguro estaba de su sumisión: *"He aquí", dijo, "son tres artículos que, obrando bajo la dirección de nuestro Santísimo Padre, Papa* ***León X****, debo proponerte:* ***Primero****, debes volver a tu deber; debéis reconocer vuestras faltas y retractaros de vuestros errores, vuestras proposiciones y sermones. En* ***segundo*** *lugar, debes comprometerse a abstenerse en el futuro de propagar sus opiniones. Y, en* ***tercer*** *lugar, debéis comprometeros a ser más discretos y evitar todo lo que pueda entristecer o perturbar a la iglesia". "Digno padre",* respondió Lutero, *"solicito que se me permita ver el breve del Papa, en virtud del cual ha recibido pleno poder para negociar este asunto.".*

**§ 88.— Serra Longa** y los demás italianos de la comitiva del Cardenal **quedaron atónitos ante tal exigencia**, y aunque el monje alemán les había parecido ya un fenómeno extraño, quedaron completamente desconcertados ante tan atrevido discurso. Los cristianos familiarizados con los principios de la justicia desean que se los respete en los procedimientos contra otros o contra ellos mismos; pero los que están acostumbrados a obrar según su propia voluntad, se sorprenden mucho cuando se les exige que procedan regular y conforme a la forma y la ley. *"Tu demanda, hijo mío",* respondió **Cayetano**, *"no puede ser cumplida. Tienes que reconocer tus errores; tener cuidado para el futuro con lo que enseñas; para no volver a tu vómito; para que descanséis sin preocupaciones ni ansiedad; y entonces, actuando luego por mandato y con autoridad de nuestro santísimo padre el Papa,* ***arreglaré todo el asunto****." "Dígnate entonces"*, **dijo Lutero**, *"informarme en qué he errado"*

Ante esta petición, los cortesanos italianos, que esperaban ver al pobre alemán caer de rodillas e implorar clemencia, quedaron aún más asombrados que antes. Ninguno de ellos se habría dignado responder a una pregunta tan impertinente. Pero el Legado, que consideró poco generoso aplastar a este débil monje con el peso de toda su autoridad, y confiaba además en su propia sabiduría para obtener una fácil victoria, consintió en decirle a **Lutero** de qué se le acusaba, y dijo: *"Mi amado hijo hay dos proposiciones que hacéis, de las que debéis, ante todo, retractaros:* ***1ro****, 'El tesoro de las indulgencias* ***no consiste en los méritos y sufrimientos de nuestro Señor Jesucristo;*** ***2do.*** *El hombre que recibe el santo sacramento* ***debe tener fe en la gracia que se le ofrece****.'"*

Ambas proposiciones ciertamente asestaron un golpe mortal al comercio de Roma. Si el Papa no tuviera potestad para disponer a su antojo de los méritos del Salvador, si al recibir el papel en que comerciaban los corredores de la iglesia, los hombres no adquirieran una parte de esa justicia infinita, este papel moneda perdería su valor y los hombres no lo considerarían mejor que un simple trapo. Y así también con los sacramentos. Las indulgencias eran, en cierto sentido, una rama extraordinaria del comercio con Roma; **los sacramentos formaban parte de su tráfico ordinario**. Los ingresos que produjeron no fueron pequeños. Pero afirmar que la fe era necesaria para hacerlos productivos de algún beneficio real para el alma del cristiano, era robarles su atractivo a la vista de la gente. **Porque la fe no está en el don del Papa**; está más allá de su poder, y sólo puede venir de Dios. Declarar su necesidad era, por tanto, arrebatar de las manos de Roma tanto **la especulación como los beneficios asociados a ella**. Al atacar estas dos doctrinas, Lutero había seguido el ejemplo del mismo Cristo. Al comienzo mismo de su ministerio, volcó las mesas de los cambistas y expulsó a los negociantes del templo. ***"No hagáis de la casa de mi Padre una casa de mercancías."*** **Cayetano** prosiguió: *"No traeré la autoridad de Santo Tomás y de los demás doctores escolásticos para refutar estos errores;* ***Me apoyaré enteramente en las Sagradas Escrituras*** *y les hablaré en perfecta amistad".*

**§ 89.—** Sin embargo, cuando procedió a presentar sus pruebas, se apartó de la regla que había establecido. Combatió la primera proposición de Lutero **con una *Extravagancia* o *Constitución* del papa Clemente**; y el segundo, por toda suerte de opiniones de los teólogos escolásticos. La discusión giró al principio sobre esta constitución del Papa a favor de las indulgencias. Lutero, indignado al oír qué autoridad atribuía el Legado a un decreto de Roma, exclamó: *"****No puedo recibir tales constituciones como pruebas suficientes sobre asuntos tan importantes. Porque tuercen las Sagradas Escrituras, y nunca las citan con el propósito.****"*

*"El Papa"*, dijo el Legado, ***"tiene autoridad y poder sobre todas las cosas"***. ***"Salva las Escrituras"***, respondió **Lutero** con cierta calidez.

"¡Salvad las Escrituras!" exclamó Cayetano. *"No sabes que el Papa esta*

*por encima de los Concilios, pues recientemente* ***ha condenado y castigado el Concilio de Basilea.”***

Después de una discusión adicional, Lutero declaró en relación con uno de los artículos en disputa: *“Si cediera en algo allí, estaría negando a Cristo. No puedo, por lo tanto, y no cederé en ese punto, pero con la ayuda de Dios lo mantendré hasta el final.”* El cardenal **Cayetano** apenas pudo contener su temperamento ante esta declaración audaz y decisiva, y exclamó con cierta calidez: *"Lo quiera o no,* ***debes retractarte este mismo día de ese artículo****, o de lo contrario, solo por ese artículo, procederé a rechazar y repudiar toda vuestra doctrina.”* Lutero respondió audazmente, *“No tengo más voluntad que la del Señor. Él hará conmigo lo que bien le pareciere.* ***Pero si tuviera cien cabezas, preferiría perderlas todas antes que retractarme del testimonio que he dado de la santa fe cristiana****”.*

Cayetano le dijo, *“No he venido aquí a discutir contigo* ***Retráctate, o prepárate para soportar el castigo que has merecido****”.* Lutero percibió claramente que era imposible terminar el asunto con una conferencia. Su adversario estaba sentado frente a él como si él mismo fuera el Papa, y exigía una sumisión humilde a todo lo que le decía, mientras recibía las respuestas de Lutero, incluso cuando se basaban en las Sagradas Escrituras, **con encogimiento de hombros y todo tipo de ironía y desprecio**. Habiendo, por tanto, mostrado disposición a retirarse, le dijo el legado: *“¿Quieres que te dé un salvoconducto para que te repares en Roma?”* Nada hubiera agradado más a **Cayetano la aceptación de este ofrecimiento**. Se habría librado así de un asunto del que empezaba a percibir las dificultades, así Lutero y su herejía habrían caído en manos de quienes habrían sabido cómo tratarlo. Pero el reformador, que era consciente de los peligros que lo rodeaban incluso en **Augsburgo**, se cuidó de rechazar una oferta que lo habría entregado, atado de pies y manos a la venganza de sus enemigos. **Rechazó la propuesta** tantas veces como Cayetano quiso repetirla: lo cual hizo varias veces. El legado ocultó el disgusto que sentía por la negativa de **Lutero**; asumió un aire de dignidad y despidió al monje con una sonrisa compasiva, bajo la cual se esforzaba en ocultar su decepción, y al mismo tiempo, con la cortesía de quien espera tener mejor éxito en otra ocasión.

**§ 90.—** Después de otras dos entrevistas con el Legado, **de las cuales la primera puede considerarse como un espécimen**, Lutero vio que su poderoso oponente no escucharía ningún argumento de las Escrituras y estaría satisfecho con nada menos que una retractación incondicional. Además, le llegó el rumor de que si no se retractaba, sería apresado y arrojado a un calabozo. Cuando los consejeros imperiales, a través del **obispo de Trento**, informaron al legado que **Lutero** estaba bajo la protección del salvoconducto del emperador, éste respondió apasionadamente: ***“Así sea, pero haré lo que el Papa me ordene”***. Ya hemos visto que las órdenes del Papa eran asegurar su persona, detenerlo en custodia segura y traerlo como un prisionero a Roma

(Ver página 451). Sus amigos le aconsejaron, antes de que la oportunidad se perdiera irrevocablemente, que regresara de Augsburgo. Conocían lo suficiente a **Cayetano** como para estar satisfechos, pues no tendría ningún escrúpulo en poner a Lutero en su poder, y las lecciones de **Constanza** les habían enseñado **lo poco que podía servir a los moralistas papistas el salvoconducto de un emperador** para salvar a una víctima de las llamas. Sospechaban que el Legado podría estar ya entonces en comunicación con el Emperador para inducirlo a revocar o violar su salvoconducto.

**§ 91.—** Por estas razones aconsejaron a Lutero que aprovechara la oportunidad de volver a **Wittemberg**, y él siguió su consejo. Le aconsejaron que tomara todas las precauciones posibles, temiendo que si se supiera, su partida pudiera ser contrariada. Siguió sus instrucciones lo mejor que pudo. Un caballo, que **Staupitz** había dejado a su disposición, fue llevado a la puerta del convento. Una vez más se despide de sus hermanos: luego monta y parte, sin freno para su caballo, sin botas ni espuelas, y desarmado. El corregidor de la ciudad le había enviado como guía, un jinete, que conocía bien los caminos. Este hombre lo conduce en la oscuridad por las calles silenciosas de **Augsburgo**. Dirigen su curso hacia una pequeña puerta en la muralla de la ciudad. Uno de los consejeros, **Langemantel**, había ordenado que se le abriera. **Todavía está en poder del Legado**. La mano de Roma todavía está sobre él; sin duda, si los italianos supieran que su presa se escapa, se lanzaría el grito de persecución, ¿quién sabe si el intrépido adversario de Roma no podrá aún ser apresado y echado en prisión? . . . Por fin **Lutero** y su guía llegan a la puertecita, pasan. Están fuera de **Augsburgo**; y poniendo sus caballos al galope, pronto dejan la ciudad muy atrás de ellos. Lutero espoleó a su caballo y mantuvo al pobre animal a toda velocidad. Recordó la huida real o supuesta de **Juan Huss**, la manera en que fue alcanzado y la afirmación de sus adversarios, quienes afirmaban **que habiendo anulado Huss con su huida el salvoconducto del Emperador**, tenían derecho a condenarlo a las llamas. Sin embargo, estos sentimientos de inquietud no ocuparon mucho tiempo la mente de **Lutero**. Habiendo salido de la ciudad donde había pasado diez días bajo esa mano terrible de Roma que ya había aplastado a tantos miles de testigos de la verdad y derramado tanta sangre, en libertad, respirando al aire libre, atravesando los pueblos y las llanuras. , y maravillosamente entregado por el brazo del Señor, **toda su alma rebosaba de alabanza**. Bien podría decir: ***"Nuestra alma escapó como un pájaro del lazo de los cazadores; se rompe el lazo, y somos librados. Nuestra ayuda está en el nombre de Dios, que hizo el cielo y la tierra"***. Así se llenó de alegría el corazón de **Lutero**. Pero sus pensamientos volvieron de nuevo a **De Vio**: "El Cardenal", pensó, "habría estado muy complacido de ponerme en su poder y enviarme a Roma. Está sin duda, mortificado porque me he escapado de él. Pensó que me tenía en sus garras en Augsburgo. Pensó que me sujetaría rápido; pero él estaba sosteniendo una anguila por la cola. Lástima que ***¡Estas personas debían haberme puesto un precio muy alto!***

*Muchas coronas darían por tenerme en su poder,* ***mientras que nuestro Salvador Cristo fue vendido por treinta piezas de plata.****”*

Lutero llegó a Wittemberg el **30 de octubre** y descubrió a su llegada que el decepcionado legado había escrito una carta al elector, exhalando venganza contra el "monje despreciable" que se le había escapado, y suplicando seriamente a **Federico que lo enviara como prisionero a Roma, o al menos a desterrarlo de sus territorios**. El Elector rehusó entregar a Lutero a las tiernas misericordias de Roma, y el Reformador apeló la decisión del Papa a un Concilio General. Este llamamiento se hizo en **Wittemberg**, en la capilla del **Corpus Christi, el 28 de noviembre. 1518**.

---

# CAPÍTULO VIII.

### LUTERO SACUDE EL TRONO DEL ANTICRISTO

**§ 92.—** El Papa León envió a Alemania a otro legado, **Carlos Miltitz**, quien, advertido por el resultado de la misión de **Cayetano**, probó el efecto de la dulzura, la persuasión y la astucia; y sus súplicas corteses y astutas valieron tanto como para inducir a Lutero, para escribir al Papa una epístola respetuosa el 3 de marzo de 1519, declarando que aunque no podía retractarse de sus doctrinas, ***"no trataría de debilitar , ya sea por la fuerza o el artificio, el poder de la iglesia romana o de su Santidad."*** Debemos recordar, sin embargo, que **la luz irrumpió en la mente de Lutero sólo gradualmente**. Aunque había atacado con todas sus fuerzas la doctrina papal de las indulgencias y los méritos humanos, no había aprendido, como lo hizo después, que el poder anticristiano que originó y dio a esas indulgencias toda su eficacia, era en sí mismo una odiosa usurpación, que debía ser derribada por el relámpago de la santa palabra de Dios.

No mucho tiempo después, **la luz sobre este tema amaneció gradualmente en su mente.** Estudió las ***decretales*** de los Papas, y los descubrimientos que hizo modificaron materialmente sus ideas. Escribió a **Spalatin**: *"Estoy leyendo las decretales de los pontífices y, déjame susurrártelo al oído,* ***no sé si el Papa es el mismo anticristo o si es su apóstol****; así de tergiversado, e incluso crucificado, aparece Cristo en ellos."*

Finalmente, un desafío del escolástico Doctor Eck sobre **la cuestión de la primacía de Roma** llevó a Lutero a la audaz confesión de la verdad que ya había descubierto, contenida en la siguiente tesis: "Es por despreciables decretos de los pontífices romanos, realizadas hace apenas cuatro siglos, que se intenta probar la

primacía de la iglesia romana; pero en contra de esta afirmación hay once siglos de historia creíble, las declaraciones expresas de la Escritura y las conclusiones del Concilio de Nicea, el más venerable de todos los consejos."

**§ 93.— Eck y Lutero** se encontraron como combatientes en **Leipzig**, y la disputa pública entre ellos comenzó el 4 de julio. **El tema era el primado del Papa**. **Dijo Eck**, *"El doctor me exige una prueba de que la primacía de la iglesia de Roma **es de derecho divino**; Encuentro esa prueba en las palabras de Cristo: **'Tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia'** San Agustín, en una de sus epístolas, ha explicado así el significado del pasaje: "Tú eres Pedro, y sobre esta roca, es decir, sobre Pedro, edificaré mi iglesia". Es verdad que Agustín ha dicho en otra parte que por esta roca debemos entender al mismo Cristo, **pero no se ha retractado de su primera explicación.*** – **Respondió Lutero**, *"Si el reverendo doctor, trae contra mí estas palabras de San Agustín, **que primero reconcilie afirmaciones tan opuestas**. Lo cierto es que San Agustín ha dicho repetidamente que **la roca era Cristo**, y apenas una vez que era el mismo Pedro. Pero aunque San Agustín y **todos** los Padres dijeran que el Apóstol es la roca de la que habló Cristo, yo, por mi cuenta, negaría la afirmación —apoyado por la autoridad de la Sagrada Escritura—, es decir, por la autoridad divina, porque escrito está: **Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto , que es Cristo Jesús.**[532] **Pedro mismo llama a Cristo la principal piedra del ángulo, y roca viva, sobre la cual estamos edificados, una casa espiritual**"*[533].

Fue durante esta discusión que Lutero se aventuró a hablar públicamente con aprobación de algunas de las doctrinas de **Wickliff y Huss**, con las siguientes palabras: *"Entre los artículos de **John Huss y los Bohemios**, hay algunos que son más agradables a Cristo. Esto es cierto; y de este tipo es ese artículo: **'Hay una sola iglesia universal'** y otra vez: **'Que no es necesario para la salvación que creamos que la iglesia romana es superior a las demás'**. Me importa poco si lo dijo Wickliff o Huss. **Pero esto es verdad**"* Estas palabras produjeron una inmensa sensación en la audiencia. Algunos expresaron en voz alta sus sentimientos ante la temeridad de un monje, en una asamblea católica, **hablando con respeto de Wickliff y Huss**, esos execrables heresiarcas, a quienes la iglesia había condenado, anatematizado y quemado.

Lutero no cedió a este estallido de murmullos y continuó con noble serenidad, *"Gregorio Nacianceno, Basilio el Grande, Epifanio, Crisóstomo y muchísimos otros obispos griegos, se guardan; y sin embargo, nunca creyeron que la iglesia de Roma fuera superior a otras iglesias. **No corresponde a los romanos pontífices añadir nuevos artículos de fe. No hay autoridad para el cristiano creyente sino la Sagrada Escritura. Sólo ella es de derecho divino**. Ruego al digno **Dr. Eck** que me conceda que los pontífices romanos han sido hombres, **y que no hable de ellos como si fueran dioses.**"*

[532] 1ra de Corintios 3: 11, NT
[533] 1ra Pedro 2: 5-8, NT

Como prueba del horror producido entre los cegados adherentes de Roma por las atrevidas afirmaciones de Lutero, se cuenta que durante esta disputa en Leipzig, **Lutero** entró un domingo en la iglesia de los dominicos poco antes de la misa mayor. Estaban presentes sólo unos pocos monjes, que estaban celebrando las misas anteriores en los altares inferiores. Tan pronto como se supo en el claustro que **el hereje Lutero** estaba en la iglesia, los monjes corrieron juntos a toda prisa, tomaron ***la amonestación*** y llevándola a su receptáculo, la cerraron con cuidado para que no se profanara el santo sacramento por los ojos impuros del **Agustín de Wittemberg**. Mientras esto hacía, los que estaban leyendo misa recogieron el ajuar sagrado, abandonaron el altar, atravesaron la iglesia y buscaron refugio en la sacristía, como si, dice un historiador, el mismo diablo los hubiera perseguido.

**§ 94.—** Finalmente, el **Papa León**, que durante algún tiempo estaba demasiado ocupado con intrigas relativas a la elección de un Emperador para suceder al **difunto Maximiliano**, como para preocuparse mucho por el progreso de la creciente herejía, pero se dio cuenta de la importancia de dar un golpe decisivo. En consecuencia, el **15 de junio de 1520, emitió su bula de condenación contra Lutero**, anatematizando sus doctrinas y sus libros, y ordenando que estos últimos fueran recogidos y quemados dondequiera que pudieran encontrarse. En opinión del **Dr. Merle**, **Lutero** por valiente que fuera, incluso después de la disputa de **Eck**, habría guardado silencio, si la Roma guardaba silencio o mostraba algún deseo de hacer concesiones. **Pero Dios no había permitido que la reforma dependiera de la debilidad del corazón del hombre**; Lutero estaba en manos de Aquel cuyo ojo penetraba en los resultados. La providencia divina se valió del Papa para romper todo vínculo entre el pasado y el futuro, y para lanzar al reformador a un rumbo completamente desconocido, y que no sabía hacia dónde. **La bula papal era la carta de divorcio de Roma dirigida a la iglesia pura de Jesucristo** en la persona de alguien que entonces se presentaba como su humilde pero fiel representante; y la iglesia aceptó que de allí en adelante sostenerse solamente en su Cabeza que está en el cielo.

Mientras en Roma se buscaba con violenta animosidad la condenación de Lutero, un humilde sacerdote, habitante de una de las rudas ciudades de Suiza, **que nunca había tenido relación alguna con el reformador**, se había sentido profundamente afectado al pensar en el golpe que se cernía sobre él, y mientras que hasta los íntimos del doctor de **Wittemberg** estaban silenciosos y temblorosos, este montañero suizo tomó la resolución de hacer todo lo posible **para detener al temido toro**. Su nombre era **Ulrico Zuinglio**. El sacerdote suizo temía las consecuencias para la iglesia de un golpe tan severo infligido a Lutero. Trabajó arduamente para inducir a un nuncio papal en Suiza, que era su amigo, a emplear toda su influencia con León para disuadirlo de excomulgar a Lutero. "La dignidad de la Santa Sede misma está involucrada en esto", dijo, "pues si las cosas llegan a tal punto, Alemania, apegada con entusiasmo al Evangelio y a su maestro, se aseguraría de tratar al Papa y sus anatemas con

desprecio”. El esfuerzo fue en vano, y parece que incluso en el momento en que se hizo, **el golpe ya estaba dado**. Tal fue la primera ocasión en que el camino de **Lutero** y el de **Zuinglio** se ordenó de modo que se encontraran.

**§ 95.—** En **la bula de León contra Lutero** invoca así al príncipe de los apóstoles: *“¡Levántate, Pedro! acuérdate de tu santa iglesia romana, madre de todas las iglesias y maestra de la fe. ¡Levántate, oh Pablo! porque un nuevo Porfirio está aquí, atacando tus doctrinas y los santos papas, nuestros predecesores. Finalmente, ¡levántate, oh asamblea de todos los santos, santa iglesia de Dios! e intercede por nosotros ante Dios Todopoderoso.”* Continúa el Papa, *“Tan pronto como se publique esta bula, los obispos deben buscar diligentemente los escritos de Martín Lutero en los que se contienen estos errores, y quemarlos pública y solemnemente en presencia del clero y de los demás los laicos En cuanto al mismo Martín, ¿qué hay en nombre del cielo, que no hayamos hecho? Imitando la bondad de Dios Todopoderoso, estamos dispuestos, no obstante, a recibirlo nuevamente en el seno de la iglesia; y le damos sesenta días para que nos envíe su retractación por escrito, certificada por dos prelados; o más bien (lo que sería más satisfactorio), presentarse ante nosotros en Roma, para que nadie pueda dudar más de su obediencia. Mientras tanto, debe desde este momento cesar de predicar, enseñar y escribir, y entregar sus obras a las llamas. Y si no se retracta dentro del espacio de sesenta días, nosotros, por estos presentes, lo sentenciamos a sí mismo y a sus seguidores como herejes declarados y contumaces”.*

Lutero no se acobardó ante aquellos **truenos papales que durante siglos habían hecho temblar en sus tronos a los monarcas más poderosos**. El 6 de octubre publicó su famoso **tratado sobre el cautiverio de la iglesia en Babilonia**. Comienza esta obra declarando irónicamente todas las ventajas por las que está en deuda con sus enemigos. Dice, *“Lo quiera o no cada día aprendo más y más, apremiado como estoy por tantos maestros célebres. Hace dos años ataqué las indulgencias; pero* ***con una indecisión tan vacilante que ahora me avergüenzo****. Sin embargo, no es de extrañar; porque entonces tuve que hacer rodar la roca yo solo”*. Luego agradece al **Doctor Eck** y a sus otros adversarios. Continúa *“Negué que el papado era de Dios, pero admití que se ponía de pie por derecho humano. Pero ahora, después de haber leído todas las sutilezas sobre las que estos dignos elevan a su ídolo.* ***Sé que el papado no es más que el reinado de Babilonia*** *y la violencia del poderoso cazador Nimrod. Por lo tanto, pido a todos mis amigos y a todos los libreros que quemen los libros que he escrito antes sobre este tema, y en su lugar los sustituyan por esta sola proposición:* ***‘El Papado es una persecución general, dirigida por el Obispo de Roma, y que tiene por objeto atrapar y arruinar las almas.’”***

Lutero concluye este intrépido ataque contra la Babilonia papista de la siguiente manera: “Escuché que se han tramado nuevas excomuniones papales contra mí. Si esto es así, este libro puede ser considerado como *una parte de mi futura ‘retractación.’*

*El resto seguirá pronto, en prueba de mi obediencia y de toda la voluntad con la ayuda de Cristo, formará una colección como Roma nunca ha visto ni oído hablar."*

**§ 96.—** El **10 de diciembre siguiente**, Lutero dio el último paso que hizo imposible la reconciliación. Ese día se colocó un cartel en las paredes de la universidad de **Wittemberg**. Contenía una invitación a los profesores y alumnos para que se dirigieran a las nueve de la mañana a la puerta este, junto a la Santa Cruz. Se reunió un gran número de médicos y jóvenes, y Lutero, poniéndose a la cabeza, condujo la procesión al lugar señalado. Ya se había levantado un andamio. Uno de los más antiguos entre los Maestros de las Artes pronto le prendió fuego. Cuando las llamas subieron, Lutero se acercó y arrojó en medio de ellas ***la Ley Canónica, las Decretales, las Clementinas, las Extravagancias de los papas*** **y una parte de las obras de Eck y de Emser.** Cuando estos libros fueron reducidos a cenizas, **Lutero tomó la bula del Papa** en su mano, la levantó y dijo en voz alta: ***"Ya que has afligido al Santo del Señor, ¡que el fuego inextinguible te aflija y te consuma!"*** y acto seguido lo arrojó a las llamas. Luego, con mucha compostura, dirigió sus pasos hacia la ciudad, y luego con una multitud de médicos, profesores y estudiantes, con fuertes expresiones de aplausos, regresó a Wittemberg con su procesión. Lutero dijo, *"Las Decretales "son como un cuerpo cuyo rostro es tan hermoso como el de una virgen; pero sus miembros son fuertes como los del león, y su cola es la de la serpiente astuta. En todas las leyes papales, no hay una sola palabra que nos enseñe lo que Jesucristo es verdaderamente".* Nuevamente dijo, *"Mis enemigos, al quemar mis libros, pueden haber menospreciado la verdad en las mentes de la gente común, y ocasionado la pérdida de almas; por eso he quemado a mi vez sus libros. Esta es una lucha poderosa, pero acaba de comenzar.* ***Hasta ahora sólo he estado bromeando con el Papa****. Empecé esta obra en nombre de Dios;* ***Él la llevará a término sin mi ayuda, por su propio poder****. Si se atreven a quemar mis libros — e los cuales no es vano jactarse decir que contienen más del Evangelio que todos los libros del Papa juntos—, y puedo con mucha más razón quemar los suyos, que son totalmente sin valor".* Por este acto, el audaz reformador claramente anunció su separación del Papa y la iglesia papal. Ahora aceptó la excomunión que Roma había pronunciado. **Proclamó ante la cristiandad que entre él y el Papa había guerra hasta la muerte**. Como el romano que quemó las naves que lo habían llevado a la costa enemiga, no se dejó otro recurso que avanzar y ofrecer batalla. Después **de esto, no pudo haber paz con Roma**.

**§ 97.—** El **3 de enero de 1521**, **León** dictó su última bula de excomunión contra Lutero. El primero le había dado la oportunidad de retractarse en un tiempo limitado; en esto, la sentencia fue pronunciada definitivamente, y ***Lutero fue declarado hereje incorregible, apto sólo para la destrucción***. **Aleander** y **Caraccioli** fueron nombrados legados del Papa, y después de utilizar sin éxito todos los medios posibles

de persuasión con el Elector, para emplear contra el reformador el brazo secular, ellos se ocuparon por todo el imperio en recoger sus escritos y encomendarlos públicamente a las llamas. Para estas medidas, los legados papales habían obtenido el consentimiento **del joven emperador Carlos V**; pero, después de todo, a **Aleander** le importaban poco los libros o los papeles: el mismo ***Lutero era el blanco*** al que apuntaba. Remarcó nuevamente, "Estos fuegos no son suficientes para purificar la atmósfera pestilente de Alemania. Aunque pueden sembrar el terror en los ingenuos, dejan impunes a los autores de las travesuras. Debemos tener un edicto imperial que condene a muerte a Lutero. **Aleander** encontró al Emperador menos complaciente de lo que se había mostrado antes **al demandar la vida del reformador** cuando solo sus libros fueron atacados. Carlos dijo, "Como he sido elevado al trono tan recientemente, no puedo sin el consejo de mis consejeros y el consentimiento de los príncipes del imperio, dar un golpe como este contra una facción tan numerosa y tan poderosamente protegida. Averigüemos primero lo que piensa nuestro padre, el **elector de Sajonia**, sobre el asunto; entonces estaremos preparados para dar nuestra respuesta al Papa". Los legados por lo tanto, renovaron sus solicitudes a **Federico**, pero ese príncipe humano y de mente honorable **se estremeció ante la idea de entregar al valeroso Lutero a la suerte de Huss y Jerónimo**.

Finalmente, por primera vez, **el Elector**, por medio de sus consejeros, declaró públicamente sus intenciones con ***respecto*** a Lutero. Declaró a los nuncios papales que "*ni su majestad imperial ni nadie más le había hecho parecer que los escritos de Lutero habían sido refutados, o demostrado que sólo eran aptos para las llamas; exigió por lo tanto, que al doctor Lutero* ***se le proporcionara un salvoconducto y se le permitiera responder por sí mismo ante un tribunal compuesto de jueces eruditos, piadosos e imparciales."*** En respuesta a esto, dijo el arrogante **Aleander**: *"Me gustaría saber qué pensaría el Elector, si uno de sus súbditos fueren a apelar sus juicios al del rey de Francia, o de algún otro soberano extranjero"*. Pero, al darse cuenta al fin de que los consejeros sajones no iban a ser engañados, dijo ***"Ejecutaremos la bula"***, *"Perseguiremos y quemaremos los escritos de Lutero. En* ***cuanto a su persona*** —añadió, con un tono de desdeñosa indiferencia—, ***el Papa tiene pocas ganas de empaparse las manos en la sangre del desgraciado".*** Así los legados de Roma intentaron en vano ocultar su mortificación y disgusto, **porque la presa esperada se les había escapado de las manos**.

# CAPÍTULO IX.

### LUTERO EN LA DIETA DE WORMS, Y SU PATMOS EN WARTBURG

§ 98.— UNA GRAN DIETA[534] del imperio estaba a punto de celebrarse, en la cual estarían presentes el Emperador y todos los príncipes de Germania. **Aleander** recibió instrucciones para asistir y exigir, de parte de su amo, **el empleo del brazo secular para la represión de la herejía naciente**. La **Dieta de Worms** se inauguró el **6 de enero de 1521**. Apenas se ha celebrado una asamblea más espléndida. Los nobles de Alemania estaban ansiosos por honrar a la corte de su joven emperador y testimoniar sus respetos. Competían entre sí en el costo de sus equipamientos y el número y rango de sus asistentes. **Parecía como si la riqueza del imperio se hubiera reunido en un solo lugar para exhibirla con orgullo**. La ocasión también fue inusualmente interesante e importante. Además de los asuntos políticos de apremiante urgencia, el estado de la religión requería una deliberación ansiosa. **El grito de reforma se escuchó en todas partes**. Todos vieron que la enfermedad requería pronta atención; pero ninguno sabía qué medios sugerir, mientras el peligro aumentaba de día en día. **Aleander**, el nuncio papal, **fue fiel a los intereses de su amo**. A su llegada a **Worms** se esforzó al máximo para conseguir la **condenación inmediata de Lutero**. Lo habría hecho proscribir y poner en la proscripción del imperio, para que su partido pudiera ser aplastado por un golpe vigoroso. Pero se encontró que esto era impracticable. **Las opiniones del reformador habían echado raíces demasiado profundas para ser fácilmente arrancadas.** Algunos incluso hablaron de sacar todo el asunto de las manos del Papa y remitir la decisión a jueces imparciales, elegidos por los principales potentados de Europa. **Aleander estaba perplejo y enfurecido**. Aun así, perseveró, a veces recurriendo al emperador, a veces a sus ministros y otros miembros de la dieta, **entre los cuales repartió profusamente grandes sumas de dinero** que le habían confiado la corte de Roma. Finalmente logró, **a fuerza de sobornos e intrigas**, obtener permiso para dirigirse a la dieta reunida. Se presentó ante ellos el **13 de febrero** y habló durante tres horas en un tono de elocuencia apasionada, describiendo a Lutero como un monstruo de iniquidad, cuyos crímenes deberían ser castigados con la mayor severidad de las leyes.

**Aleander** había esperado obtener su condena sin darle la oportunidad de responder; pero para disgusto del Legado, **el reformador fue convocado a la dieta**, para que él personalmente pudiera confesar o retractarse de las opiniones que se le imputaban, y ser tratado en consecuencia. Con la citación **se transmitió un amplio salvoconducto**, garantizando su seguridad en la ida y vuelta; **firmado, no sólo por el Emperador, sino también por aquellos príncipes a través de cuyos Estados sería necesario que él viajara**. Por esta precaución, Lutero estaba en deuda con el elector de Sajonia, que conocía a los hombres con quienes tenía que tratar, y se negó rotundamente para

[534] Asamblea de deliberación formal de un estado. NT

permitir que el reformador saliera de Wittemberg **sin esa seguridad**. Esta fue otra **mortificación** para Aleander, que estaba totalmente preparado para actuar de nuevo **contra la iniquidad del infame concilio de Constanza**, que hizo que **Huss fuera apresado y quemado, a pesar de las garantías dadas por su seguridad**. Sin embargo, el nuncio papal se vio obligado a someterse a la decisión de la dieta, lo que hizo con la mayor gracia posible.[535]

**§ 99.—** Se hicieron grandes esfuerzos para impedir que Lutero apareciera en Worms. Sus amigos temblaron por su seguridad y su vida. Sus enemigos temían su razonamiento, elocuencia y conocimiento de las escrituras (que algunos de ellos ya habían presenciado), que eran tan superiores a los de ellos. El partido papal lo tentó con la esperanza de un arreglo amistoso: los defensores de la verdad buscaron excitar sus aprensiones. Todos sus esfuerzos fracasaron. ***"Dile a tu amo"***, le dijo a un mensajero de **Spalatin**, "**AUNQUE HUBIERAN TANTOS DIABLOS EN WORMS COMO TEJAS HAY EN LOS TECHOS DE LAS CASAS, ¡YO IRÍA!**"

Sin la influencia de las persuasiones y sin dejarse intimidar por las amenazas, **Lutero entró en Worms el 16 de abril**. Al día siguiente de su llegada fue citado para asistir a la dieta. En la mañana de ese día, su alma había soportado una depresión inusitada, casi equivalente a una angustia. Pero en su aflicción buscó al Señor con gran clamor y lágrimas, y fue oído con gracia. La paz volvió, y el **valor santo e intrépido llenó de nuevo su espíritu**. Asistió alegremente al oficial designado para conducirlo a la sala de audiencias. Llegó al lugar con alguna dificultad, tan grande era la multitud que se agolpaba en cada avenida, en ansiosa curiosidad por ver al hombre cuya fama se había extendido por toda Alemania, y sobre quien los truenos del Vaticano habían caído hasta entonces inofensivamente. Finalmente se presentó ante la augusta asamblea. **El Emperador** ocupó el trono. Junto a él se sentaba su hermano, el archiduque **Fernando**. Estaban presentes seis electores del imperio; veinticuatro duques; ocho **margraves**[536]; treinta prelados; siete embajadores; los diputados de diez ciudades libres; príncipes, condes y barones; los nuncios papales; **en total, doscientos** y cuatro personajes nobles e ilustres. Los semblantes de muchos revelaban una profunda preocupación y ansiedad internas. Lutero había tenido comunión con Dios y disfrutado de una **"paz perfecta"**. Sobre la mesa se colocó una colección de sus escritos. Se le preguntó si los reconocía como sus producciones y si estaba dispuesto a retractarse de las opiniones que contenían. A la primera pregunta respondió afirmativamente. A lo segundo respondió que la pregunta era muy seria e importante, y que no debía contestarse sin la debida consideración, no fuera que de alguna

---

[535] Véase una historia compendiosa, pero profundamente interesante, de la "**Reformatión in Europe**" (La Reforma en Europa), por el autor del Concilio de Trento" (**Rev. J.M. Cramp**), cap. iii., secc. 3, un trabajo que puede ser leído con provecho por aquellos cuyo tiempo prohibiría la narrativa más difusa y circunstancial, pero emocionante de **D'Aubigne.**

[536] Título hereditario de algunos príncipes del Imperio Romano. **NT.**

manera dañara la causa de la verdad, por lo tanto pidió un breve tiempo. Solicitud tan razonable no podía ser rechazada.

Al día siguiente apareció de nuevo. Las preguntas se repetían. **Lutero se dirigió a la asamblea**. Había reconocido, dijo, que los libros sobre la mesa eran suyos. Sus contenidos diferían mucho entre sí. En algunos, había tratado de la fe y de las obras, desenmascarando los errores de la época; **no podía retractarse sin traicionar al Evangelio**. Una segunda clase consistía en escritos **en los que había expuesto las enormes corrupciones y abusos del papado**; estos eran tan notorios, y habían sido durante tanto tiempo y tan justamente objeto de fuertes quejas en Alemania, que **sería peor que una locura suprimir las obras** en las que fueran sometidos a la reprobación pública. En **tercer lugar**, en algunos de sus libros había atacado a individuos **que habían defendido males existentes**; y estaba dispuesto a confesar (porque no podía pretender estar libre de culpa) que a veces había escrito con una violencia impropia: sin embargo, **no podía retractarse de los sentimientos expresados en esos escritos**, porque tal proceder alentaría a los enemigos de la verdad, y envalentonarlos en su oposición. Por lo que oró para que la dieta en lugar de persistir en la demanda de retractación, tomara medidas para convencerlo de su error desde las Escrituras. Tan pronto como estuviera convencido, lo reconocería inmediatamente. ***"No ha respondido a la pregunta"***, dijo el canciller del **arzobispo de Tréveris**, a quien se encomendó la gestión de esta parte del negocio. ***"Se requiere una respuesta clara y expresa. ¿Te retractarás o no?"*** La respuesta del reformador fue digna de él. *"Puesto que Vuestra Serenísima Majestad y los príncipes requieren una respuesta sencilla la daré así:* ***a menos que me convenza con pruebas de la Escritura, o con razón evidente*** *(porque no creo ni en los papas ni en los concilios, ya que ellos han errado y contradicho con frecuencia),* ***no puedo dejar de adherirme a la palabra de Dios que tiene posesión en mi conciencia. Ni es posible que yo, ni nunca, me retracte, ya que no es ni seguro ni honesto actuar en contra de la conciencia****.* ***AQUÍ TOMO MI POSICIÓN; NO PUEDO HACER OTRA COSA. ¡DIOS SEA MI AYUDA! AMÉN.*** *"*

**§ 100.—** Este discurso hizo una profunda impresión. El Emperador mismo quedó impresionado. "Si no se retracta", prosiguió el canciller, "el Emperador y los Estados del imperio verán lo que se debe hacer con un hereje obstinado". Lutero Replicó, ***"Dios sea mi ayuda. No puedo retractarme de nada"***. Luego se retiró, dejando a la dieta en la deliberación. Cuando lo llamaron de nuevo, se hizo otro esfuerzo. Su apelación a la Escritura fue tratada con desprecio, ya que había revivido errores que habían sido condenados por el concilio de Constanza; ***¡como si la autoridad del concilio de Constanza fuera superior a la de la palabra de Dios!*** En conclusión, el canciller dijo: *"El Emperador le ordena que diga simplemente, si tiene o no la intención de mantener todo lo que ha adelantado, o si se retractará de una parte".* "***No tengo otra respuesta que dar que la que ya he dado"***, respondió el valiente

Reformador. A pesar de las persuasiones o amenazas de sus opositores, persistió en esta noble determinación. En respuesta **a las súplicas del arzobispo de Tréveris**, que se esforzó por inducirlo a someterse a la dieta: ***"Dejaré mi persona y mi vida en manos del Emperador"***, dijo; ***"¡Pero la palabra de Dios — nunca!"*** Reclamó para todo cristiano el derecho al juicio privado; si consintió en un concilio, sería sólo con la condición de que el concilio fuera obligado a juzgar según las Escrituras.

Siguieron largos debates. Algunos aconsejaron la violación del salvoconducto e instaron al emperador a capturar a Lutero y darle muerte. Pero los nobles príncipes de Alemania despreciaron la base propuesta. El propio **Carlos**, intolerante como era, se rebeló ante ello. Exclamó, ***"Si la buena fe fuera desterrada de toda la tierra, todavía debería encontrar refugio en las cortes de los reyes"***. Finalmente, los adversarios del reformador vieron que era inútil trabajar más con él para inducirlo a someterse, y debían adoptarse otras medidas. Algunos de los adversarios papistas más acérrimos de Lutero hicieron esfuerzos, pero sin éxito, para inducir al emperador, como a su predecesor **Segismundo, a violar su salvoconducto y dejar a Lutero, como Segismundo había dejado a Hus**, a las tiernas mercedes de la iglesia; y fue en respuesta a estas sugerencias que **Carlos** pronunció la expresión ya mencionada en el relato del cruel y traicionero asesinato de Huss, ***"No me gustaría sonrojarme como Segismundo."*** (Consulte la página 402.)

El **25 de abril**, el canciller, **el doctor Eck**, el antiguo antagonista de Lutero en **Leipzig**, acompañado por el canciller del Imperio y un notario, se presentaron. El canciller se dirigió a él de la siguiente manera: — *"Martín Lutero, Su Majestad Imperial, los Electores, Príncipes y Estados del Imperio, habiéndoles exhortado repetidas veces y de diversas maneras, pero en vano, a la sumisión, el Emperador, en su carácter de defensor de la fe católica, se ve obligado a recurrir a otros medidas.* ***Por tanto, os ordena que volváis al lugar de donde vinisteis, en el plazo de veintiún días, y os prohíbe perturbar la paz pública en vuestro viaje, ya sea predicando o escribiendo".***

**§ 101.—** Si Carlos V tuvo demasiado en cuenta su palabra para violar su salvoconducto a Lutero, no fue porque favoreciera ni al reformador ni a sus doctrinas. Estaba dispuesto a dar cualquier otro paso, para complacer al Papa ya sus emisarios, y para poner fin, si era posible, a la creciente herejía. Por instigación de **Aleander**, emitió un edicto, cuyo borrador fue preparado por el propio legado papal, colocando a **Lutero** bajo ***la prohibición*** del imperio y amenazando con lo mismo a todos los que lo favorecieran o protegieran. La naturaleza de esta sentencia se explicará mejor con el siguiente extracto del decreto*: "Nosotros, Carlos V, etc., a los Electores, Príncipes, Prelados ya todos los que reciban estos presentes. . . . El monje agustino Martín Lutero, a pesar de nuestras exhortaciones, ha atacado con locura a la santa iglesia y ha intentado destruirla con escritos llenos de blasfemias. . . En una palabra,*

*sobrepasando por alto muchas otras malas intenciones, este ser, que no es hombre, sino el mismo Satanás bajo la apariencia de un hombre con capucha de monje, ha reunido en una masa ofensiva, todas las peores herejías de épocas pasadas, añadiendo la suya propia al número. . . . Por lo tanto, hemos despedido de nuestra presencia a este Lutero, a quien todos los hombres razonables tienen por loco o poseído por el diablo; y es nuestra intención que tan pronto como expire el término de su salvoconducto, se tomen inmediatamente las medidas eficaces para poner fin a su furia. . . . Para este fin, y so pena de incurrir en pena de traición,* ***nosotros os prohibimos recibir a dicho Lutero desde el momento en que venza dicho plazo, ni albergarle ni darle de comer ni de beber****, ni de palabra o de hecho, públicamente o en privado, para ayudarlo o ser cómplice. Además, le ordenamos que lo capture o haga que lo capturen, dondequiera que esté, y que lo traiga ante nosotros sin demora, o lo mantenga en prisión preventiva hasta que se le informe cómo tratarlo y habrá de recibir recompensa. . . en agradecimiento por vuestra colaboración en esta sagrada obra. . . En cuanto a sus adherentes, se le ordena prenderlos, derribarlos y confiscar sus propiedades. . . Y si alguno, cualquiera que sea su rango, se atreviere a actuar en contra de este decreto de nuestra Majestad Imperial, ordenamos que sea puesto bajo la proscripción del Imperio.* ***QUE CADA QUIEN OBSERVE ESTE DECRETO***".

**§ 102.—** Mientras tanto, **Lutero había dejado Worms**, y después de pasar un día o dos de camino a su pueblo natal, en **Eisenach**, estaba en el camino a **Wittemberg**, acompañado por **Amsdorff** y su hermano **James**. Bordearon los bosques de **Thuringen**, tomando el camino que conduce a **Waltershausen**. Cuando el carro pasaba por un estrecho desfiladero cerca de la iglesia en ruinas de **Glisbach**, a poca distancia del castillo de Altenstein, de repente se escuchó un ruido, y en un momento, cinco jinetes, enmascarados y armados de pies a cabeza, cayeron sobre ellos. Su hermano **James**, tan pronto como vio a los asaltantes, saltó del carro y huyó lo más rápido que pudo, sin pronunciar palabra. El conductor se habría resistido. ***"¡Alto!"***, gritó una voz ronca, y al instante uno de los atacantes lo arrojó al suelo. Otra de las máscaras agarró a **Amsdorff** y lo sujetó con fuerza. Mientras esto hacía, **los tres jinetes se apoderaron de Lutero**, guardando profundo silencio. Lo obligaron a apearse y, echándole una capa de caballero sobre los hombros, lo montaron en un caballo de plomo que tenían consigo. Hecho esto, las otras dos máscaras soltaron a **Amsdorff** y al carretero, y los cinco saltaron a sus sillas. A uno se le cayó la gorra, pero no se detuvieron a recuperarla; y en un abrir y cerrar de ojos, **el grupo y su prisionero se perdieron en la espesa penumbra del bosque**. Al principio tomaron la dirección de **Broderode**; pero rápidamente cambiaron de ruta, y sin salir del bosque, cabalgaron primero en una dirección y luego en otra, girando las patas de sus caballos para frustrar cualquier intento de seguir su curso. Luther, poco acostumbrado a montar a caballo, pronto se sintió abrumado por la fatiga. Sus guías le permitieron detenerse unos instantes. Descansó en tierra junto a un haya y bebió un poco de agua de un manantial que todavía lleva su nombre. Su hermano James, continuó su huida de la

escena del encuentro, llegó a Waltershausen esa noche. El conductor, arrojándose apresuradamente al carro, en el que ya había montado **Amsdorff**, hizo galopar su caballo a toda velocidad y condujo al amigo de Lutero a **Wittemberg**. En **Waltershausen**, en **Wittemberg**, en campo abierto, en los pueblos y ciudades de la ruta, corrió la noticia de que Lutero había sido llevado. Algunos se regocijaron con el informe, pero la mayoría quedó asombrada e indignada, y pronto un grito de dolor resonó en toda Alemania: ***"¡Lutero ha caído en manos de sus enemigos!"***

**§ 103.—** Estas aprensiones, sin embargo, eran infundadas. **El rapto de Lutero fue planeado por sus amigos y protectores**, con la concurrencia del elector Federico y, como algunos suponen, con la connivencia incluso del mismo Emperador, quien, a pesar de su deseo de obtener el favor del Papa y defender la religión de Roma, no podría haber estado dispuesto a incurrir a la indignación de Alemania entregando a Lutero a las llamas. Sea como fuere; **sin duda, la mano de Dios se hizo visible** al proporcionar así a su fiel servidor un resguardo de la ira de sus sanguinarios enemigos. Cuando el emperador Carlos fue inducido a emitir su edicto contra Lutero, sin duda sus adversarios papistas pensaron que la victoria era suya. **Como Amán llenándose los ojos con la horca que había preparado para Mardoqueo**, **Aleander** y sus asociados estaban, sin duda, deleitando su imaginación con la esperada destrucción del reformador y la reforma. **Pero Dios tenía otros diseños**. El papado debe ser despojado de su presa, y su fiel servidor debe tener tiempo libre y retiro **para continuar su audaz exposición de la madre de las rameras**, y sobre todo, para dar el Nuevo Testamento, del cual había aprendido las doctrinas que predicaba a los alemanes **en su lengua materna**. Estos objetivos fueron logrados por su misteriosa pero providencial abducción.

El lugar al que Lutero fue conducido por sus misteriosos guías fue el elevado y aislado **castillo de *Wartburg*,** una antigua residencia de los **landgraves de Thüringen**. Le quitaron el hábito eclesiástico, lo vistieron con el traje de caballero preparado para él y le ordenaron que se dejara crecer la barba y el cabello, para que nadie en el castillo supiera quién era. Los asistentes del castillo de **Wartburg** debían conocer al prisionero solo por el nombre de **caballero George**. Lutero apenas se reconoció a sí mismo bajo su singular metamorfosis. Abandonado por fin a sus meditaciones, tuvo tiempo para repasar los extraordinarios acontecimientos que le habían sucedido en Worms, el futuro incierto que le aguardaba y su nueva y extraña morada.

Durante los diez meses del cautiverio del reformador, el caballero **Jorge** no estuvo ocioso. En el castillo de **Wartburg**, Lutero compuso obras que tendieron poderosamente a sacudir el poder romano en Alemania La **confesión auricular, las misas privadas y los votos monásticos**, fueron los temas sobre los que se empleó con irresistible elocuencia. Los sometió a la reprobación indignada de los hombres, probando que son igualmente opuestos a la palabra de Dios y a la libertad cristiana.

Pero obra su mayor fue la **traducción del Nuevo Testamento al idioma alemán**. Eso también fue terminado en **Wartburg**. Es el monumento más noble de su genio, y fue el regalo más preciado que Alemania había recibido hasta ahora. El volumen se publicó en **septiembre de 1522** y fue recibido con gratitud y gozo por los que amaban la verdad; pero fue denunciado, vilipendiado **y en muchos lugares quemado públicamente por los romanistas intolerantes**.

**§ 104.—** Finalmente, Lutero dejó su retiro y llegó a **Wittemberg el 6 de marzo de 1522**, donde fue recibido con alegría por su amado **Melanchton** y otros colaboradores en la obra de reforma, e inmediatamente reanudó sus labores anteriores con aceptación y éxito. **El edicto imperial había resultado tan inofensivo contra él como las bulas papales**, y a pesar de que estaba bajo la prohibición del imperio, por la cual todos tenían prohibido darle comida o refugio, y autorizados a apoderarse de su persona dondequiera que se encontrara, **nadie se atrevió a molestarlo**. Parecía haber un escudo de protección divina continuamente a su alrededor, y en él inscrito en caracteres que hicieron vacilar incluso a sus enemigos papistas: ***"NO TOQUES A MI UNGIDOS, Y NO HAGÁIS MAL A MIS PROFETAS".***[537]

La historia de los años restantes de la vida de Lutero, del rápido progreso de sus opiniones en Alemania, Francia, Suiza, Inglaterra y otros países; de las **dietas de Nuremberg, Espira y Augsburgo**, y la protesta de los reformadores contra las **decisión de Espira**[538], parecen pertenecer más a una historia de la Reforma que del romanismo. Será suficiente agregar aquí, que a pesar de toda la ira de sus adversarios, Lutero continuó durante casi un cuarto de siglo después de su regreso de su ***Patmos*** (como solía llamarlo) **en Wartburg**, defendiendo esas doctrinas por lo cual había hecho una posición tan noble ante las cabezas coronadas y mitradas de la dieta en Worms, y con redoblada energía para exponer las abominaciones y atacar las corrupciones de la Roma apóstata. **Lutero murió pacífica y triunfalmente en su lecho el 18 de febrero de 1546, a los sesenta y tres años de edad**,[539] y la iglesia anticristiana de Roma **nunca se ha recuperado *ni podrá* recuperarse del**

---

[537] Crónicas 16: 22; Salmos 105: 15. **NT**

[538] En el año **1526**, se había celebrado una dieta del imperio en Espira, que otorgó libertad a los reformadores para mantener sus opiniones hasta un concilio general, a pesar de los clamores del partido papista por la ejecución **del edicto de Worms**, contra Lutero y sus amigos. **En 1529** se celebró una **segunda dieta en Espira**, en la que triunfó el partido papista. Las decisiones de la antigua dieta de Spires fueron revocadas y se ordenó que la misa fuera restaurada en las iglesias. Contra este decreto entraron los reformadores en su solemne *protesta,* y por esta circunstancia fueron llamados **PROTESTANTES.**

[539] Durante algunos años antes de su muerte, Lutero había sufrido mucho a causa de la enfermedad. Sus enemigos papistas esperaban todos los días que muriera, y aproximadamente un año antes de su muerte, se publicó un panfleto en Nápoles para informar al mundo que Lutero había muerto y dar los detalles de su fin. En esta efervescencia de malignidad papista, se afirmó que Lutero había pasado su tiempo en la glotonería y la embriaguez, y blasfemando contra el Papa; que al acercarse la muerte había recibido el sacramento e inmediatamente murió; pero la hostia consagrada había saltado del estómago del archi-hereje y para asombro de todos los espectadores, quedó suspendida en el aire (!); que a la mañana siguiente de haber sido sepultado, el sepulcro se halló vacío, pero salía

**golpe asestado por el reformador alemán**, hasta que se cumpla la voz de la profecía y se escuche el grito triunfante del ángel de la Revelación: **"HA CAÍDO BABILONIA LA GRANDE HA CAÍDO."**

**§ 105.—** Contemporáneo del gran reformador, apareció en España otro individuo notable, pero de carácter completamente opuesto, y cinco años antes de la muerte de Lutero, logró establecer una Sociedad que ejerció una poderosa influencia en favor de la papado en generaciones posteriores, **la célebre orden de los *jesuitas***. Este era **Ignacio de Loyola**, que nació en **1491** y, en consecuencia, era ocho años más joven que Lutero. Al principio de su vida, Loyola era un soldado y un guerrero, **infectado con todos los vicios que son tan comunes en los campamentos**. Aproximadamente a la edad de treinta años, recibió una herida grave en la pierna, en el sitio de **Pampeluna**, en la guerra entre el emperador **Carlos V** y el rey francés **Francisco I**. Durante la enfermedad prolongada que siguió a esta herida, se dedicó a leer libros de romances y caballerías, y las vidas de santos, **hasta que juntando las dos ideas de caballería y devoción a la Virgen**, resolvió hacerse caballero andante por la causa de **"nuestra Santísima Señora".**

Lleno de esta idea se levantó de su cama como un hombre alterado. El soldado se había convertido en un santo. Se dedicó al estudio, la auto mortificación y la penitencia. Viajó a Italia, a Jerusalén, y allí, en el lugar donde Cristo fue crucificado, **afirmó haber recibido del mismo Salvador una revelación**, que él debía fundar

---

un olor tan insoportable, y olor a azufre quemado, que enfermaba a todos los que se acercaban, por lo que muchos, temiendo que el Diablo haría de la misma manera y robara sus cadáveres, ¡se arrepentían y se unían a la iglesia católica¡¡ Una copia de este panfleto fue enviada a Lutero por el Landgrave de Hesse, con lo que el reformador se divirtió mucho, y en respuesta, solo expresó su alegría porque "el Diablo y su tripulación", el Papa y los papistas, lo odiaban tan sinceramente.

Lutero murió durante una visita a su pueblo natal de Eisleben. Unas de las últimas palabras que pronunció fueron: ***"Oh, Padre celestial, aunque este cuerpo se separe de mí y yo me vaya de esta vida, sin embargo, sé con certeza que estaré contigo para siempre, porque nadie puede arrancarme de tu mano."*** El **Dr. Jonas le dijo**: *"Amadísimo padre, ¿todavía te aferras a Cristo, el Hijo de Dios, nuestro Salvador y Redentor?"* Su semblante desvanecido se iluminó una vez más, sus ojos azul claro brillaron con inteligencia, y respondió, en un tono claro y emocionante: ***"¡Oh, sí!"*** Estas fueron las últimas palabras que se le escuchó pronunciar. Un incidente conmovedor ocurrió justo cuando exhalaba su último aliento. Uno de los ancianos del pueblo que lo atendía, quien, casi sesenta años antes, había llevado a menudo al pequeño Martín a la escuela cuando hacía mal tiempo, olvidándose en ese momento del poderoso reformador y pensando solo en el amigo de su anciano corazón., poniendo su rostro marchito en la mejilla del difunto Lutero, y su brazo sobre su pecho, exclamó en las notas quejumbrosas de su infancia: ***"¡Martin, querido Martin, háblame una vez más!"*** Pero no hubo respuesta. El espíritu poderoso había huido, y Lutero estaba en la presencia de ese Salvador a quien había amado ardientemente y servido fielmente. *(Véase un interesante artículo sobre los últimos días y la muerte de Lutero, en el Biblical Repository and Classic Review de abril de* 1845, *de la pluma del reverendo profesor* ***Stowe. D. D.)***

una nueva orden, que se llamará **"La Compañía de Jesús".** De regreso a casa, se le unieron **Lainez** (el segundo general de la orden), **Francis Xavier**, **Salmeron**, **Bobadilla**, **Rodriguez** y **Le Fevre**; y **en 1534** estos siete se unieron para registrar su voto solemne en el altar de St. Denys, en la ciudad de París. Seis años después (1540 DC.), el Papa **Pablo III** concedió una bula sancionando la orden de los jesuitas, concediendo a sus miembros los más amplios privilegios y nombrando a Ignacio de Loyola primer general de la orden, con poder casi despótico sobre sus miembros. A cambio, Ignacio y sus seguidores **debían rendir obediencia ilimitada al Papa** y mantenerse listos, en cualquier momento, para ir a cualquier parte del mundo para promover los intereses y los designios de la Santa Sede; y el astuto pontífice que fue tan sagaz para no percibió el inmenso valor de tal ejército de soldados obedientes para pelear sus batallas en todas partes del mundo, desde el terrible golpe infligido al papado por los esfuerzos de Lutero y sus asociados, en el obra de reforma. Así se originó una sociedad que ha llenado gran parte de la historia del mundo durante los últimos tres siglos, y que, después de pasar por muchos reveses, aún existe; un instrumento siempre activo y casi omnipresente del despotismo papal; el enemigo secreto, insinuante, pero siempre vigilante y vigilante de la libertad, civil o religiosa, y del evangelio puro e inalterado de Cristo.

**§ 106.—** El siguiente paralelo entre Lutero e Ignacio de Loyola, de la pluma de **Damián**, **un papista fanático**, uno de los primeros historiadores de los jesuitas, que puede ser considerado en función de la fuente de donde procede, como el más elevado posible elogio al reformador alemán Está tomado de la ***"Synopsis Historiae Societ. Jes."***, impreso en **1640**: *"En el mismo año, 1521, Lutero, movido por una malicia consumada, declaró la guerra abiertamente contra la iglesia: Ignacio, herido en la fortaleza de* ***Pampeluna****, habiendo mejorado, y, por así decirlo, de su más fuerte, de su herida, levantó el estandarte en defensa de la religión.*

| | |
|---|---|
| *Lutero ataca la Sede de San Pedro, con insultos y blasfemias* | *Ignacio, para emprender su causa, es curado milagrosamente por San Pedro* |
| *Lutero, dominado por la ira, ambición y lujuria, abandona la vida religiosa* | *Ignacio, obedeciendo ansiosamente la llamada de Dios, pasa de una vida profana a una vida religiosa.* |
| *El sacrílego Lutero contrae matrimonio incestuoso con una santa virgen de Dios:* | *Ignacio se obliga por voto de perpetuo compromiso y abstinencia* |
| *.Lutero desprecia toda la autoridad de sus superiores.* | *Los primeros preceptos de Ignacio, lleno de humildad cristiana, son someterse y obedecer.* |
| *Lutero declama como una furia contra la Santa Sede.* | *Ignacio en todas sus partes la apoya* |
| *Lutero atrae a tantos como puede* | *Ignacio concilia y trae de vuelta a tantos a como puede.* |
| *Todos los estudios y empresas de Lutero están dirigidos contra ella* | *Ignacio, por un voto especial, consagra sus trabajos, con los de sus asociados, a ella* |
| *Lutero se aleja de la veneración y culto de los ritos sagrados de la iglesia:* | *Ignacio mantiene toda veneración por ello* |

*El sacrificio de la misa, la eucaristía, la madre de Dios, los santos tutelares, las indulgencias de los pontífices y las cosas atacadas con tanta furia por Lutero, fueron objetos que la laboriosidad de Ignacio y sus compañeros empleó con afán y continuamente en buscar nuevos modos de celebrar. A este Lutero, la desgracia de Alemania, el cerdo de Epicuro, el destructor de Europa, el presagio maldito de la universo, la abominación de Dios y de los hombres, etc. Dios, en su sabiduría eterna, se opuso a Ignacio."*[540]

---

540 Como el lector puede estar complacido de ver las palabras idénticas de esta notable efusión de fanatismo papista, se adjunta el original en latín. "Eodem anno vigesimo-primo, adulta jam nequitia, palam ecclesiae bellum indixit Lutherus: laesus in Pampelonensi arce Ignatius, alius ex vulnere, fortiorque quasi defendendae religionis signum sustulit.---Lutherus Petri sedem probris, convitiisque lacessere aggreditur: Ignatius quasi ad suscipiendam causam, a S. Petro prodigiose curatur ---Lutherus ira, ambitione, libidine victus, a religiosa vita discessit: Ignatius Deo vocante impigre obsecutus, a profana ad religiosam transit---Lutherus cum sacra Deo virgine incesta nuptias init sacrilegas: perpetuae continentiae voto se adstringit Ignatius.--- Lutherus omnem superiorum contemnit auctoritatem: prima Ignatii monita sunt, plena christianae demissionis, subesse et parere.--- In sedem apostolicam, furentis in morem, declamat Lutherus: illam ubique tuetur Ignatius.--- Ab ea quotquot potest Lutherus avertit: quotquot potest conciliat, reducitque Ignatius.--- Adversus illam minentur omnia Lutheri studia atque conatus: Ignatius suos suorumque labores peculiari voto illi consecrat.--- Lutherus sacris ecclesiae ritibus venerationem, cultumque detraxit: --- Ignatius omnem illis reverentiam asserit.--- Missaeque sacrificio, eucharistiae, Dei parae, tutelaribus divis, et illis, tanto Lutheri furore impugnatis, pontificum indulgentiis; in quibus novo semper invento celebrandis Ignatii sociorumque desudat industria.--- Luthero illo Germaniæ probro, Epicuri porco, Europae excitio, orbis infelici portento, Dei atque hominum odio, etc., aeterno consilio Deus opposuit Ignatium." (**Damianus *Hist. Soc. Jes*.**—Lib. i. Diss, vi., p. 18.)

# LIBRO VII

# EL PAPADO EN TRENTO

**DESDE LA SESION DE APERTURA DEL CONCILIO DE TRENTO, 1545 DC, AL CIERRE DE LA SESIÓN, 1563 DC.**

---

## CAPÍTULO I

### LA PRIMERA DE CUATRO SESIONES. PRELIMINARES Y DECRETO SOBRE LA AUTORIDAD DE LA TRADICIÓN Y DE LOS APÓCRIFOS

**§ 1.—** Al tiempo en que Lutero moría, los padres de Trento habían iniciado el celebrado concilio llamado por el papa **Paulo III** en esa ciudad, en parte con el designio declarado de promover, una reforma de los abusos en la iglesia, de la moral y conducta del clero, que era exigida atronadoramente; pero principalmente con el propósito de desarraigar la herejía luterana; contra las doctrinas de los reformadores alemanes, de declarar y definir más que nunca con la mayor exactitud y precisión las doctrinas de la iglesia Romanista. La sesión de la apertura del concilio de Trento se mantuvo en el **13 de diciembre de 1545**, y la sesión del cierre hasta el mes de **diciembre de 1563** (después de varias suspensiones e interrupciones), aproximadamente **dieciocho años después** de su inicio. El concilio de Trento es el último concilio general sostenido por la iglesia de Romanista, siendo por consiguiente **la más alta fuente de autoridad en cuanto a las doctrinas presentes y al carácter del Romanismo**. En el capítulo presente nosotros daremos una sinopsis de los decretos doctrinales más notables de las sesiones diferentes de este celebrado concilio. [541]

---

[541] Las autoridades originales principales para la historia del concilio de Trento, son:
(1) **Historia del concilio de Trento**, por el Padre **Paúl Sarpi**, un Romanista sabio, nacido en Venecia, en 1552, y muerto en 1623, a la edad de 71. El trabajo fue primero impreso en Londres, en italiano en 1619 y en latín en 1620. La edición inglesa que he usado, "traducida del italiano por una persona de calificada" es la de Londres, de 1676. El trabajo de **Padre Paúl**, fue considerado por el Papa demasiado favorable a los protestantes, y fue llamado algunos “un protestante en hábito de fraile.”
(2.) **La Historia del concilio de Trento**, del cardenal ***Sforza Pallavicini***, nacido en 1607 y muerto en 1667 a los 60, un papista intolerante, escribió en contra del ***Padre Paúl***. La parcialidad evidente y el fanatismo de ***Pallavicini***, le hace una guía insegura, pero su trabajo puede leerse provechosamente en relación con el ***Padre Paúl***. La mejor edición es la del ***Padre Paúl***,

**§ 2**.- En su inicio se plantearon importantes preguntas, a saber, si los padres debían iniciar con asuntos de *doctrina* o de *disciplina*; esto es, si en razón, de guardar la iglesia contra la herejía luterana creciente, debían primero **discutir y definir con precisión las doctrinas** que debía recibir cada verdadero hijo de la iglesia; o si conforme a las demandas exigidas por cada aspecto, debían proceder inmediatamente con una ***reforma interna*** de los notorios abusos en la iglesia, y promulgar las leyes que frenen la conocida inmoralidad y el libertinaje del clero. El emperador que Carlos, con sus delegados y abogados del concilio, contendió seriamente por el último curso, sosteniendo que la reforma interna de los eclesiásticos sería el mejor medio de vindicar a los hombres de la depravación herética. Pero el Papa ya había decidido sobre lo anterior, instruyendo a sus legados para usar toda su influencia y establecer las materias de doctrina, antes que volvieran su atención a los asuntos de la *reforma interna*. Si este rumbo hubiera sido plenamente adoptado sin duda alguna, se hubieran ocupado años únicamente en el asunto, poniendo los pelos en punta al enmarcar decretos sobre las materias doctrinales, y probablemente el asunto de reforma interna a tal grado temido por un Papa y sacerdocio corruptos hubiera perdido el hilo totalmente

Así fue que influencia del grupo del Emperador, fue suficiente para asegurar un compromiso sobre esta cuestión, por la adopción de un plan propuesto por el obispo de **Feltri**, que algún asunto de doctrina y algún asunto de ***reforma*** (interna) ***o disciplina***, debían ser decididos en cada sesión del concilio. *[542][543]

Todo esfuerzo usó el Papa y sus legados para frustrar importantes medidas en la ***reforma interna*** y lo poco que se hizo en esta dirección durante toda la sesión del concilio, es escasamente digno de mención. El hecho es, que el Papado había llegado a ser una masa de corrupción—tan excesivamente corrupta, para admitir una reforma radical que arrasaría todo el sistema; y los insignificantes esfuerzos hacia la reforma interna, hechos durante el concilio, a reforma, en materias relativas la pluralidad de beneficios, la intrusión de los monjes mendicantes, etc., etc., eran como intentar curar un cuerpo humano, cubierto totalmente con úlceras venidas de la masa de corrupción interna, con media pulgada de emplasto curativo, sobre uno o dos abscesos. Nada eficaz podía ser hecho en el Papado por medio de la reforma (interna),

---

en dos vols., folio, 1656.
Para una disertación competente entre los méritos comparativos de **Sarpi** y **Pallavicini**, **vea Ranke la historia de los Papas**, el apéndice, el ii de la sección., pp. 437-448.
(3.) Una traducción en francés hecha por el **Padre Paúl**, de la obra de **Pierre F. Courayer**, un teólogo francés nacido en 1681, y muerto en 1776 a los 95 años, en dos volúmenes, folios, con copiosas y valiosas notas, revisa las críticas y reparos de **Pallavicini**. El título de esta valiosa obra es "**Histoire du Concile de Trente, traduite de nouveau en François avec des Notes Crítiques, Historiques et Theologiques par Pierre F. Courayer**, D.D". 1736.
La más valiosa historia *accesible* del concilio de Trento, es **trazada desde fuentes originales y precisas** con cuidado y maestría por el Rev. **J. M. Cramp**, un trabajo el cual **no puedo menos que recomendar muy favorablemente** y que me tomaré la oportunidad de reconocer mi compromiso en la presente división de mi trabajo.
[543] Pallavicini, book vi., chap. 7, sec. 6-8

a no ser desalojando la tradición y el mandamiento papal del trono, y restaurando la Biblia a su sitio como la única regla de fe y disciplina; pero esto habría sido volcar simultáneamente, el mismo fundamento y toda su estructura, para establecer en su lugar la doctrina y disciplina de Lutero y la Reforma.

Los decretos del concilio de Trento por consiguiente son mayormente útiles, por ser la exposición más correcta y autoritativa del Papado de la época Trentina, y que todavía continúa siendo. Bordeando los decretos sobre disciplina que son de muy poca importancia, procederemos citar las porciones más importantes de los decretos y doctrinas acompañados con comentarios explicativos tanto como pueda ser necesario, para una comprensión clara del conjunto. Las porciones de los decretos citadas estarán en el latín original así como en inglés (español), para guardarnos contra ese recurso trillado de Romanistas del cargo de traducción inexacta. El latín original de los decretos se copia de la *primera edición, impresa en Roma en 1564*.

**§ 3**.- **PRIMERA SESIÓN**. Como se comentó, fue sostenida el **13 de diciembre de 1545**. Se habían fijado tres legados para presidir en el nombre del Papa, los cardenales, ***De Monte***, ***Santa Cruz*** y ***Pol*** era el presidente. Se exhibió mucha pompa y solemnidad religiosa en ocasión de la apertura del concilio. Los legados acompañados por los cardenales de Trento, cuatro arzobispos, veinticuatro obispos, cinco generales de órdenes, los embajadores del rey de los Romanos, y muchos teólogos, estaban congregados en la iglesia del Trinidad, y de allí salieron en procesión a la catedral, en cantando coro el himno, *Veni Creator*. Cuando todos estuvieron sentados, el cardinal ***De Monte*** realizó la misa del Espíritu Santo, al final de la cual anunció una ***bula de indulgencias*** emitida por el Papa, prometiendo ***total perdón de los pecados***, a todos los que en la semana inmediata después de la publicación de la bula, en sus propios lugares de residencia, ayunen, el miércoles y viernes, reciban el sacramento el domingo, y se unan procesiones y súplicas por la bendición del concilio. Siguió, un largo discurso dado por obispo ***Bitonto***. Después de esto, el cardenal ***Rosa***, se dirigió brevemente la asamblea; fueron ofrecidas las oraciones acostumbradas, y el himno *Veni Creator* fue de nuevo cantado. La bula papal autorizando la reunión fue entonces presentada y leída; y un decreto fue unánimemente pasado declarando,[544] que el sagrado concilio general de Trento había empezado entonces—para la alabanza y gloria de la santa e indivisa Trinidad—el crecimiento y exaltación de la verdadera religión—**la extirpación de la herejía**—la paz y la unión de la Iglesia—la reforma interna del clericato y del pueblo Cristiano—y la destrucción de los enemigos del nombre Cristiano. El Papa adoptó las medidas decisivas para asegurar su autoridad, y previniendo toda intromisión con su prerrogativa. El Papa, nominó una

[544] Los miembros del consejo manifestaron su asentimiento con la palabra *placit* (gusta), y su disenso con *non placet* (esto no satisface)

congregación o comité de cardenales para vigilar los asuntos del concilio, cuidar sus procedimientos y para que lo ayudaran con su consejo. Los legados fueron instruidos para iniciar con la discusión de las doctrinas disputadas y dejar **la reforma de los abusos como materia secundaria**; serían tomados apuntes sobre las observaciones relativas a su corte que le serían transmitidas, de cualquier relación relativa a su corte, las reformas de las cuales se reservaría para sí. En todas las cartas y documentos se antepondría su propio nombre y de los legados, para que pareciera que no sólo era el autor, sino también **"la cabeza y el gobernante"** del concilio:[545] y él nombró al secretario y otros funcionarios necesarios sin consultar a los padres ni permitirles ejercer su indudable derecho a la elección.

**§ 4.-. LA SEGUNDA SESIÓN** se sostuvo el **7 de enero de 1546**, y se ocupó principalmente de las discusiones acerca del estilo a ser adoptado por el concilio y el orden de los futuros procedimientos, esto es, si ellos debían comenzar con doctrina o disciplina. Algunos de los miembros del concilio desearon la inserción de las palabras "***representando la iglesia universal***." En el debate que siguió, el obispo de ***Feltri*** observó, que si la cláusula fuera admitida, los protestantes aprovecharían la ocasión para decir, que dado que la iglesia está compuesta de dos órdenes, el clero y los protestantes aprovecharían la ocasión no podría estar plenamente representada si estos últimos fueren excluidos. A esto el obispo de San ***Marcos*** replicó que los laicos **no** podían ser llamados la Iglesia, puesto que de acuerdo a los cánones, ***sólo tenían que obedecer las disposiciones impuestas sobre en ellos***; que una de las razones por las cuales el concilio fue llamado, fue ***para decidir que los laicos deben recibir la fe que la iglesia ha dictado, sin disputar ni razonamiento***; y consecuentemente la cláusula debía ser insertada, para convencer que ***¡ellos no eran la iglesia y no tenían nada que hacer, sino oír y someterse!*** Finalmente se aceptó emplear las palabras, ***ecuménico y universal***, en la designación del concilio.

**§ 5.- LA TERCERA SESIÓN** se celebró el **4 de febrero de 1546**, y nada se hizo excepto adoptar como decreto del concilio la repetición del credo Niceno. Esto fue objetado por algunos, pues sería muy ridículo sostener una sesión con el propósito de repetir un credo de hace 1200 años que fue creído universalmente; esto no haría ningún servicio contra los Luteranos, puesto que ellos igual lo recibieron; y que los herejes tomarían ocasión para decir y con buena razón, que si ese credo contuviera la fe de la iglesia ellos, no habían de ser compelidos a creer nada más. ¡Muchos de los padres no pudieron esperar para expresar su descontento, y se les oyó quejándose entre sí cuando dejaban la asamblea, ya que las negociaciones de veinte años habían acabado en unirse para repetir todos juntos (papistas y luteranos NT) la misma creencia!

**§ 6.- LA CUARTA SESIÓN** fue celebrada el **8 de abril, 1546**, y fue una de las sesiones más importantes del concilio. En esta sesión se pasó un decreto que *situó la*

[545] Pallavicini, Lib. V., cap. 16, sec. 2

***tradición en igualdad con las Escrituras**,--declaró que los libros Apócrifos son parte de la palabra de Dios--elevando la traducción en Latín de las Escrituras llamada la Vulgata a una autoridad superior a los originales inspirados en Hebreo y Griego, y promulgó **leyes penales severas contra la libertad de la prensa***. El decreto pasado en esta sesión fue dividido en dos partes: **(1)** De las Escrituras Canónicas; **(2)** De la Edición y Uso de los Sagrados Libros. Citando los prefijos y los títulos de este decreto en cursiva, por causa del orden y claridad.

***La tradición es declarada de igual autoridad que la Escritura.***

Sacro-sancta œcumenica et generalis Tridentina Synodus, in Spiritu sancto legitimè congregata, præsidentibus in ea eisdem tribus Apostolicæ Sedis Legatis, hoc sibi perpetuò ante oculos proponens, ut sublatis erroribus, puritas ipsa Evangelii in Ecclesia conservetur: quod promissum antè per Prophetas in Scripturis sanctis, Dominus noster Jesús Christus Dei Filius, proprio ore primùm promulgavit; deindè per suos Apostolos, tanquàm fontem omnis et salutaris veritatis, et morum disciplinæ, omni creaturæ prædicari jussit: perspiciensque hanc veritatem et disciplinam contineri in libris scriptis, et sine scripto traditionibus, quæ ab ipsius Christi ore ab Apostolis acceptæ, aut ab ipsis Apostolis, Spiritu sancto dictante, quasi per manus traditæ, ad nos usque pervenerunt; orthodoxorum Patrum exempla secuta, omnes libros tam veteris quàm novi Testamenti, cùm utriusque unus Deus sit auctor, necnon traditiones ipsas, tum ad fidem, tum ad mores pertinentes, tanquàm vel receptas à Christo, vel à Spiritu sancto dictatas, et continua successione in Ecclesia Catholica conservatas, pari pietatis affectu ac reverentia suscipit, et veneratur.

El sacrosanto, ecuménico y general, concilio de Trento, legalmente reunido en el Espíritu Santo y presidido por los mismos tres legados de la sede Apostólica; teniendo por objeto, que la remoción del error, preserve la pureza del evangelio en la iglesia, que prometido antes por los profetas en las sagradas Escrituras, fue anunciado primero oralmente por nuestro Señor Jesucristo, el Hijo de Dios, ordenando después, fuese predicado por sus apóstoles a cada criatura, como fuente de toda verdad, salvación y disciplina, y considerando que esta verdad está contenida en **LOS LIBROS ESCRITOS Y EN LAS TRADICIONES NO ESCRITAS** que han venido a nosotros, recibidas por los Apóstoles de los labios del mismo Cristo, o enseñados por mano de los mismos Apóstoles, dictados por el Espíritu Santo; siguiendo el ejemplo de los padres ortodoxos, sean recibidos y reverenciados, con **IGUAL PIEDAD Y VENERACIÓN** todos los libros, como los del Viejo y del Nuevo Testamento, siendo el mismo Dios autor de uno y otro, **ASI TAMBIÉN LAS MENCIONADAS TRADICIONES**, perteneciendo los dos, a la fe y conducta, recibidas del mismo Cristo o dictadas por el Espíritu Santo y preservadas en la iglesia católica para sucesión perpetua.

Esta imposición pone la dudosa Tradición, en igualdad con las Sagradas Escrituras, cosa que por supuesto es aún la doctrina de Roma y puede ser considerada como el gran **punto distintivo** entre el Catolicismo y Protestantismo. Quien recibe una sola doctrina como materia de fe, sobre la simple autoridad sin sustento de la **tradición**, que ocupa hasta el momento el fundamento papista definido en el decreto anterior.[546]

[546] Como evidencia de que el Puseyismo unido con el Romanismo ocupa este campo papista, vea las pruebas sostenidas arriba, en la página 67, y también el valioso trabajo de Obispo **M'Ilvaine** sobre la divinidad de Oxford, pp. 307—315. (**Puseyismo**.-*Movimiento semi-papal, dirigido por el Dr. Pusey y otros, que publicaron en Oxford, la serie "Tratados para los tiempos", en favor de las doctrinas papistas, excepto de la supremacía del Papa.* Ver "Ascenso del Puseyismo, en ayuda del *Papado* en Oxford", páginas 634, 635, **NT**.)

### § 7.- *Los libros apócrifos colocados a nivel con las Escrituras inspiradas*.

Sacrorum verò librorum indicem huic decreto adscribendum censuit; ne cui dubitatio suboriri possit, quinam sint, qui ab ipsa Synodo suscipiuntur. Sunt verò infra scripti: Testamenti veteris, quinque Moysis, id est, Genesis, Exodus, Leviticus, Numeri, Deuteronomium; Josue, Judicum, Ruth, quatuor Regum, duo Paralipomenon, Esdrae primus, et secundus, qui dicitur Nehemias, Tobias, Judith, Hester, Job, Psalterium Davidicum centum quinquaginta psalmorum, Parabolæ, Ecclesiastes, Canticum canticorum, Sapientia, Ecclesiasticus, Isaias, Jeremias cum Baruch, Ezechiel, Daniel, duodecim Prophetæ minores, id est, Osea, Joel, Amos, Abdias, Jonas, Micheas, Nahum, Habacuc, Sophonias, Aggæus, Zacharias, Malachias; duo Machabæorum, primus et secundus. Testamenti novi, quatuor Evangelia, secundùm Matthæum, Marcum, Lucam et Joannem; Actus Apostolorum à Luca Evangelista conscripti: quatuordecim Epistolæ Pauli Apostoli; ad Romanos, duæ ad Corinthios, ad Galatas, ad Ephesios, ad Philippenses, ad Colossenses, duæ ad Thessalonicenses, duæ ad Timotheum, ad Titum, ad Philemonem, ad Hebræos; Petri Apostoli duæ, Joannis Apostoli tres, Jacobi Apostoli una, Judæ Apostoli una, et Apocalypsis Joannis Apostoli.

Además, para ninguna duda se levante respecto a los sagrados libros recibidos por el concilio, ha juzgado apropiado insertar una lista de ellos en el decreto presente.

Estos son: del VIEJO TESTAMENTO, los cinco libros de Moisés—Génesis, Éxodo. Levítico, Números y Deuteronomio; Josué, Jueces, Ruth; cuatro de Reyes; dos libros de Crónicas; primero y segundo de Esdras, el más tarde llamado de Nehemías; ***Tobías***; ***Judit***; Ester; Job; los Salmos de David, en número de 150; los Proverbios; Eclesiastés; Cantar de los Cantares; ***Sabiduría***; ***Eclesiástico***; Isaías; Jeremías con Baruc; Ezequiel; Daniel; los doce profetas menores, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, y Malaquías; *y* ***dos libros de Macabeos***, el primero y segundo. DEL NUEVO TESTAMENTO, los cuatro, evangelios, de acuerdo a Mateo, Marcos, Lucas, y Juan; los Hechos de los Apóstoles escrito por el Evangelista Lucas; catorce epístolas, del Apóstol Pablo, a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, a los Efesios, a los Filipenses, a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, a Timoteo, una a Tito, a Filemón, y a los Hebreos; dos, del Apóstol Pedro; tres del Apóstol Juan; una del apóstol Santiago, una del Apóstol Judas; y el Apocalipsis del Apóstol Juan.

Así, la iglesia apóstata de Roma, añadió a la palabra inspirada de Dios, una serie de libros, cuyos escritores no reclaman inspiración y que no poseen ningún título más alto en esa distinción que la Metamorfosis de Ovidio, o las decretales falsificadas del papista Isidoro; sujetándose así a la maldición pronunciada en Apocalipsis para quien presuma para agregar a la palabra de Dios: *Yo testifico a todo aquel que oye las palabras de la profecía de este libro: Si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro*, etc.; (Ap 22: 18)

**§ 8**.- Los motivos de los papistas para dar lugar a estos libros apócrifos en el canon de la Escritura son pródigamente evidentes, por el uso que ellos hacen de estos al establecer algunas de sus doctrinas y prácticas no escriturales. También, los pasajes que normalmente citan para su propósito, son tan enteramente opuestos al tenor integral de la *inspirada* palabra de Dios, aunque son suficientes para ellos, pero donde

no existen otros argumentos para probar que estos son libros inspirados. Solamente dos o tres ejemplos de esto serán dados.

**(1)** ***El Apócrifo enseña***, lo que enseñan los papistas, que el hombre puede justificarse a sí mismo y hacer expiación de sus pecados por sus propias obras; la palabra inspirada de Dios, atribuye la justificación y expiación, totalmente al mérito de la justicia de Cristo, y la eficacia de sus sufrimientos.

***Los Textos apócrifos.-*** Dice uno de estos escritores, "El justo que tiene muchas obras guardadas para ti, aparte de sus propios actos recibirá premio." "*Buena es la oración con el ayuno y la limosna y la justicia.*"—"*Pues la limosna libra de la muerte y purificará todo pecado.*" (Tobías 12: 8, 9, Biblia Castilian 2003–**CAB-, NT**) "*Quien honra al padre expía sus pecados*;" (Ecles. o Sirac, 3: 3. **CAB, NT**)"*...!**LA LIMOSNA EXPÍA LOS PECADOS**¡* (v30) *"....ofrece sacrificio expiatorio quien se aparta de la injusticia.*" (Ecles., o Sirac, 35: 3. **CAB, NT**)

***Los Textos inspirados***. Para mostrar como esos textos están totalmente opuestos a la palabra inspirada de Dios, será suficiente citar los dos siguientes textos, **como ejemplo entre centenares**, que contrastan la misma doctrina gloriosa. ***Rom 3: 24, 25***. "*siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre*" ***Gal 2:16***. "*sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley, **POR CUANTO POR LAS OBRAS DE LA LEY NADIE SERÁ JUSTIFICADO***." (RVR 1960)

**(2)** El libro apócrifo de los Macabeos. Enseña, ***la práctica papista de orar a los muertos***; lo cual es opuesto al completo tenor de la palabra inspirada de Dios, que en ningún momento insinúa esto en un solo pasaje del viejo o del nuevo Testamento (2 Mac 12: 43, 44) "*Después de haber recogido entre sus hombres unas dos mil dracmas de plata, las envió a Jerusalén para ofrecer un sacrificio por el pecado. Fue una acción realmente hermosa y noble, realizada con el pensamiento puesto en la resurrección. Porque, si no esperara que los caídos habían de resucitar, **habría sido superfluo e inútil rogar por los muertos***." (Biblia Castillan CAB. **NT**)

**(3)** Pero estos libros apócrifos no sólo son destituidos de la más leve demanda de inspiración, sino que también **son inmorales**, y claramente enseñan y recomiendan prácticas condenadas en la palabra de Dios. La Biblia condena el suicidio. (Ex 20: 13.) El libro de los Macabeos, encomienda como noble y virtuoso el acto desesperado de Razis (Raz o Razías) hundiéndose su espada en lugar de sufrir al ser tomado por el enemigo (2 Ma 14: 41, etc.). La Biblia condena el *asesinato* de los siquemitas, con un lenguaje de justa severidad (Gen. 34: 25; 49: 7). El Apócrifo, altamente recomienda este fundamento, y la traición, y asesinato al por mayor (Judith el 9: 2 y ss.). ***La Biblia prohíbe y condena los encantamientos mágicos*** (Lev 19: 26, y Deu 18: 10, 11, 14) El Apócrifo representa un ángel de Dios dando direcciones para tales encantamientos, por medio del corazón, hígado, y bilis de un pez (!) en una absurda y despreciable

historia, digna de los entretenimientos de la *Noches de Arabia*, o de las *Aventuras del Barón Munchausen*, antes que un libro reclamando ser parte de la palabra de Dios (Tobías 6: 1-8), *"Siguieron los caminantes su viaje y llegaron al atardecer a las orillas del río Tigris, donde pasaron la noche. Bajó el muchacho a bañarse y salió del río un pez que quería devorarle. Pero el ángel le dijo: "Tómalo." Lo tomó el joven y lo sacó a tierra." Díjole el ángel: "Descuartiza el pez y separa el corazón, el hígado con la hiel, y ponlos aparte." Hizo el muchacho lo que el ángel le decía, y, asando el pez, comieron. Continuaron su camino y llegaron cerca de Ecbatana. Dijo el joven al ángel: "Hermano Azarías, ¿para qué sirven el corazón y el hígado con la hiel del pez?" Él le respondió: "Sirven para que, si un demonio o espíritu le atormenta a uno, quemándolos ante él ya no vuelva a molestarle. Cuanto a la hiel, sirve para ungir a quien tuviese cataratas, pues con ella quedará curado."* (Tobías 6, 1-8, CAB, **NT**).

En el mismo libro de Tobías el ángel que se presenta, es culpable de mentir *deliberadamente*, al presentarse a sí mismo como pariente de Tobías, (v. 12, CAB, **NT**), y contradiciéndose después, afirmando que él es Rafael, uno de los santos ángeles (Tob 12: 15, CAB, **NT**). Es innecesario referirse a la estúpida fábula de Bel y el Dragón, el Arca que va tras Jeremías a la orden del profeta (2 Mac, 2: 4, CAB, **NT**), la historia de Judith, etc., y las numerosas contradicciones y disparates que se encuentran en estos libros. Será suficiente, además de lo anterior, mostrar que los libros apócrifos **nunca se admitieron en el canon de Escritura** durante los primeros cuatro siglos, que sus mismos escritores, no demandaron ninguna inspiración, y que incluso los autores papistas, anteriores al concilio de Trento, tiene admitieron que no pertenecían al canon de escritura.

(4) Estos apócrifos no se mencionan en ninguno de los catálogos de los sagrados escritos primitivos; ni en los de, Melito Obispo de Sardis[547], en el siglo segundo, no en el de Orígenes[548] en el siglo tres, Atanasio[549], Hilario[550], Cirilo de Jerusalén[551], Epifanio[552], Gregorio Nacianceno[553], Amphilochius[554], Jerónimo[555],

---

[547] Este catálogo es insertado por Eusebio en su Historia Eclesiástica, Lib. iv, c. 26.
[548] Ibid., lib. vi, c. 25, p. 399
[549] En su "Festal" o "*Paschal Epistle*". Ver extracto en los Trabajos del **Dr. Lardner**, vol. iv, págs.282-285, 8vo; vol, 2, págs. 399, 400. 4to.
[550] *"Prolog. in Psalmos"*, p. 9. Paris 1693. **Lardner**, vol. iv, p. 305, 8vo; vol. ii, p. 413, 4to.
[551] En su *"Fourth Catechetical Exercise"*. Ibid. vol. iv, p. 299, 8vo; vol.ii, p. 411, 4to.
[552] En varios catálogos mencionados por el Dr. **Lardner**, vol. iv, pp. 312, 313, 8vo; vol, ii. p. 409, 4to.
[553] Carm. 33. Op., tom ii, p. 98. Ibid, vol. iv, pp. 407, 408, 8vo; vol. ii, p.470, 4to.
[554] In *"Carmine Iambico ad Seleucum"*, p. 126. Ibid, p. 413, 8vo; vol. ii, p. 473.
[555] In Præfat. Ad Libr. Regum sive Prologo Galeato. **Lardner**, vol. v. pp. 16, 17, 8vo; vol ii, p. 540, 4to, y también en varios de sus prefacios para otros libros, los cuales son dados, por el Dr. Lardner, vol. v, pp 17-22, 8vo; o el vol ii, pp 540-543, 4to.

Rufinus[556], y otros del siglo cuarto; no están en el catálogo de los libros canónicamente reconocidos por el concilio de Laodicea[557], sostenido en el mismo siglo, cuyos cánones fueron recibidos por la iglesia católica; como el Obispo Burnet bien observa, *"nosotros asumimos el sentido de concurrencia de toda la iglesia de Dios, en esta materia."* [558]

**(5)** Estos libros ***nunca fueron citados como inspirados*** entre los libros cardinales de Cristo y sus Apóstoles. Entonces, evidentemente no formaban parte de ese volumen a los cuales Cristo y sus apóstoles se refirieron a menudo, bajo el título, de Moisés y los profetas. Apenas hay un libro del Viejo Testamento, que no es mencionado o referido en el Nuevo Testamento. Cristo había dado así la sanción de su autoridad, a Moisés, a los Salmos y a los profetas; esto es, para el *volumen total de la escritura que los judíos habían recibido de Moisés y de los profetas*, los cuales ellos muy tenazmente mantuvieron como canónicos: y los cuales fueron conocidos bajo el título de Viejo Testamento. Pero allí no estuvieron ninguno de los libros apócrifos no reconocidos por los judíos, y así referidos por Cristo y los apóstoles.

**(6)** Los autores de estos libros no interpusieron *demanda de inspiración* y en algunos casos hacen declaraciones inconsistentes después de esto. El libro de Eclesiástico, aunque no inspirado, es superior a todos los otros libros apócrifos, fue escrito por un ***tal Jesús hijo de Sirac***. Su abuelo, del mismo nombre, parece haber escrito un libro, él dejó a su hijo ***Sira***; y este entregó a su hijo ***Jesús***, quien tuvo grandes penalidades para ponerlo más o menos en orden; *pero en ningún lugar asume el carácter de un profeta en sí mismo*, no, antes declara que el autor original *fue su abuelo*: En el prólogo dice: "*...**mi abuelo Jesús**, que se había a dado muchísimo a la lectura de la ley y de los profetas y de los otros libros patrios, y había adquirido en ellos gran competencia, se decidió también él a escribir alguna cosa de asuntos concernientes a instrucción y sabiduría. Como aplicándose a ellos, los deseosos de aprender, progresarán mucho más por la vida ajustada a la ley. Se os invita, pues, **a que hagáis esta lectura con benevolencia y atención y a que seáis indulgentes donde parezca que, a pesar de los esfuerzos de interpretación, no hemos atinado con una solución afortunada para ciertas frases**. Pues no tienen la misma fuerza las cosas dichas en hebreo en este libro cuando son traducidas a otra lengua. Y no sólo este volumen, sino que también la misma ley y los profetas y los demás libros ofrecen no peque a diferencia con respecto al original. En el año treinta y ocho del rey Euergetes, llegué a Egipto y me detuve algún tiempo; y encontrando una obra de no escasa instrucción, juzgué cosa muy necesaria poner yo mismo alguna diligencia y esfuerzo*

[556] Exposicio and Symb., Apost. Lardner, vol. v, p. 75, 76, 8vo; vol ii, p. 573, 4to.
[557] Can. 59, 60. Lardner, vol iv, pp 308, 309, 8vo; vol ii, pp 414, 415, 4to. Además el Dr. Lardner, Obispo de **Cosin**, en su Historia Escolástica del Canon, y Moldenhawer (introd. Ad Vet. Test., pp. 148-154), ha dado extractos extensivos, de los padres arriba mencionados y otros, contra la autoridad de los libros apócrifos.
[558] Sobre el Sexto Artículo de la iglesia Anglicana, p. 111. 6ta. Edición.

*en traducirla. Muchas vigilias y todo mi saber empleé en este intervalo de tiempo para llevar a término el libro y publicarlo,"* etc. (Ecles. o Sirac 1: 1 **CAB, NT**) Estas confesiones, como se verá de un vistazo, son del todo contrarias a la suposición de que este modesto y cándido autor escribió bajo la dirección de la inspiración.

El escritor del segundo libro de los ***Macabeos***, profesa que ha resumido un trabajo de ***Jasón de Cirene***, de cinco volúmenes, en uno solo (2 Ma 2: 26, **CAB**, **NT**) *Acerca de cuyo trabajo, dice, "Mas para nosotros esta obra que hemos emprendido no ha sido cosa fácil, sino de mucho trabajo, sudores y desvelos.*" (2 Ma 2:27) Nuevamente, "*Dejando al historiador el oficio de narrar detalladamente las cosas, nos hemos esforzado por seguir las normas de la condensación.*" (v29), "*Investigar la materia histórica, examinarla en todos sus aspectos y detalles, eso compete al narrador de la historia*" (v31) "*pero procurar el compendio de la narración, sin llegar a agotar e asunto, toca al compilador*" (v32*)." "¿Se necesita algo más para probar que este escritor **profesó no ser inspirado?** Si hubo alguna inspiración, esta debe atribuírsele a **Jason de Cirene**, el escritor original de la historia; pero su obra se perdió hace mucho tiempo, y ahora solo poseemos el compendio que le costó al escritor tanto trabajo y dolores. Así pienso, que parece sobradamente que los autores de estos libros disputados no fueron profetas; y hasta donde nosotros podemos determinar, claramente en las circunstancias que ellos escribieron, no interpusieron demanda alguna de inspiración, sino que ellos mismos se expresaron de tal manera, como que ningún hombre bajo la influencia de la inspiración jamás lo hizo* [559]*." "...pondré aquí fin a mi narración. **SI LA OBRA HA RESULTADO BELLA Y ACERTADA, ESO ERA LO QUE YO PRETENDÍA; PERO SI ES VULGAR Y MEDIOCRE, ESO HA SIDO TODO LO QUE PODIDO HACER.** Como el beber siempre vino o siempre agua es perjudicial, mientras que el mezclar vino y agua es agradable y proporciona grato deleite, as también la adecuada elaboración literaria de la narración agrada a los o dos de quienes por ventura dan con la obra. Y aquí pondremos punto final*" (2 Ma 15: 37-39. **CAB**, **NT**).

**(7)** Existe al menos una evidencia adicional que este libro no es inspirado, si la bosquejamos desde de la estúpida expresión justamente citada, *"Como el beber siempre vino o siempre agua **es perjudicial**."* Si no hay otra prueba, esta simple expresión, sería suficiente para mostrar que Dios no es el autor, especialmente desde que las investigaciones de las sociedades de total abstinencia, han probado que el agua fría solamente, en vez de ser peligrosa, es la más saludable bebida que puede ser usada[560].

---

[559] Alexander on the Canon, page 80.

[560] La breve descripción de arriba, sobre las evidencias que prueban que los libros Apócrifos, no son inspirados, y por lo tanto no son parte de las Sagradas Escrituras, no habría aparecido en el presente trabajo, sino hubiera sido requerido por el hecho, que los sacerdotes romanistas están tomando ventaja de la ignorancia general que prevalece, en relación a los apócrifos, para inculcar algunas de las doctrinas no escriturales de su iglesia apóstata, sobre la autoridad de estos libros. En un curso de lecturas populares reciente, en defensa de las doctrinas del Papado, en la ciudad de Nueva York, el predicador tomó, como su texto, 2 Ma 12: 43, 44, arriba citado para establecer la doctrina de las oraciones por los muertos, evidentemente debido a que él no podía encontrar una cita en la palabra inspirada de Dios. Él bien pudo en la estimación de los protestantes, haber tomado una cita, de la historia de *Robinson Crusoe o de Simbad el marino*. Aunque muchos podrían entramparse con la

Después de pesar atentamente las anteriores evidencias, que los libros apócrifos no poseen ni el más ligero reclamo para ser consideradas parte de la palabra de Dios, permita el lector examinar atentamente el siguiente extracto del decreto del concilio de Trento.

***Maldición sobre aquellos que rechacen recibir los libros apócrifos como inspirados, o quienes rechacen la autoridad de las tradiciones.***

Si quis autem libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt, et in veteri vulgata Latina editione habentur, pro sacris et canonicis non susceperit; et traditiones prædictas sciens et prudens contempserit; ANATEMA SIT.

Si alguno, no reconociere como sagrados y canónicos estos libros completos y cada parte de ellos, como es costumbre leerlos en la Iglesia Católica y están contenidos en la edición antigua de la Vulgata Latina, o que consciente y deliberadamente desprecie las antedichas tradiciones, **SEA MALDITO**

---

# CAPÍTULO II

### LA CUARTA SESION CONTINÚA. LA VULGATA LATINA EXALTADA SOBRE LAS ESCRITURAS INSPIRADAS EN HEBREO Y GRIEGO. EL JUICIO PRIVADO Y LA LIBERTAD DE PRENSA PROHIBIDOS, Y ES ESTABLECIDO UN CENSOR DE PRENSA.

**§ 9**.- La segunda parte del decreto, aprobado en la cuarta sesión, es titulado, "***de la edición y uso de los libros Sagrados***", y como sus decretos autoritativamente declaran la presente doctrina de la iglesia Romanista en cuanto a las Escrituras, citaré la parte más amplia de esta, en tres divisiones y con encabezados adecuados.

---

plausible instrucción del comentario; "Si estos libros no son inspirados", dicen los papistas, "¿porque los protestantes los han incluido en sus listas?"; a esto, solamente podemos replicar, ¿SEGURO? Pues ningún protestante consistente, debe jamás adquirir una Biblia con los Apócrifos. Permita a los libreros que decidan publicar estos libros Apócrifos, y permita a los lectores adquirirlos, como algunos otros curiosos y antiguos escritos, pero nunca les dejen estar enmarcados en el mismo volumen de la palabra inspirada de Dios.

El lector que los examina, aún más allá de las evidencias aplastantes que estos libros Apócrifos son no inspirados y no canónicos, refiérase a cualquiera de los siguientes trabajos: Lardner's works, Vol. v; Horne's Critical Introduction, Vol, i, Appendix No. v; Alexander on the canon. Pero especialmente, al reciente valioso trabajo, titulado "The arguments of Romanisnts on behalf of the apocrypha, discussed and refutes by Profesor Thornwall, of South Carolina College."

***La Vulgata Latina puesta en el lugar de las Escrituras inspiradas en Hebreo y Griego como la única auténtica palabra de Dios, a partir de la cual todas las traducciones fueron hechas en el futuro, y a cual todas apelaciones eran remitidas finalmente.***

Insuper eadem sacro-sancta Synodus considerans non parùm utilitatis accedere posse Ecclesiæ Dei, si ex omnibus Latinis editionibus, quæ cincumferuntur, sacrorum librorum, quænam pro authentica habenda sit, innotescat, statuit, et declarat, ut hæc ipsa vetos el vulgata edito, quæ longo tot seculari usu in ipsa Ecclesia probata est, in publicis lectionibus, disputationibus, prædicationibus, et expositionibus pro authentica habeatur; et ut nemo illam rejicere quovis prætextu audeat vel præsumat

Además, el mismo santo concilio considerando que resulta de no pequeña utilidad para la iglesia de Dios, que de todas las ediciones latinas del Libro Sagrado que están en circulación, alguna se ha de tener como auténtica, ordena y declara, que LA MISMA ANTIGUA EDICIÓN DE LA VULGATA, que ha sido aprobada para su uso en la iglesia por tanto tiempo, será tenida como auténtica, en todas las lecturas, discusiones, sermones y exposiciones; y que nadie se atreva o presuma rechazarla, bajo ninguna pretensión.

Así, las ***ipsissima verba***, las mismas palabras del original, Hebreo y Griego, dictadas por el Espíritu Santo, son echadas a un lado por el concilio de Trento, y son substituidas por una mera ejecución humana, por la traducción latina de Jerónimo, de la cual muchos instruidos Romanistas tienen conocimiento que abunda en errores. El erudito católico Romano, ***Dr. Jahn***, manifiesta en cuanto a la traducción de las Escrituras de la Vulgata Latina de Jerónimo, "*él no dio a entender, que creía que la suya era invariablemente la mejor traducción del original, sino que ocasionalmente confesó haber seguido (Præf. ad Com. in Eccles.) a los traductores del Griego, y estaba consciente que ellos usualmente habían errado por negligencia, aunque estaba preocupado por echar sombra a sus lectores, por la tan amplia desviación de las versiones establecidas; y por consiguiente encontramos, que en sus comentarios, él corrige a veces su propia traducción. Frecuentemente, también, substituye lo peor en el lugar de la vieja traducción". En otro lugar el ***Dr. Jahn***, agrega: *"La admisión universal de esta versión a lo largo de la vasta e inmensa multiplicidad de copias que la iglesia latina hizo de esta versión, en la trascripción de la cual, llegó a ser corrompida con muchos errores. Hacia el cierre del octavo o inicios del noveno siglo, por orden de* **Carlomagno**, *fue corregida por* **Alcuin** *desde el texto hebreo. Esta recensión no fue ampliamente propagada, o fue nuevamente infectada con errores; por cuya razón,* **Lanfranc** *arzobispo de Canterbury, quien murió en 1089, tomó algunas transcripciones, para ser corregidas. No obstante, el cardenal* **Nicolás**, *alrededor de la mitad del siglo doce, encontró 'tot exemplaria quot codices' (tantas copias, como manuscritos) y preparó una edición correcta."*

En el año 1540, el famoso impresor, ***Robert Stephens***, imprimió, una edición de la Vulgata con varias lecturas de las tres ediciones y de catorce manuscritos. Dice el Dr. ***Jhan***, *"Esta nuevamente" fue comparada por* **Hentenius** *con muchos* con muchos

otros manuscritos y ediciones, él agregó varias lecturas a una edición publicada en ***Lovaina*** en 1547. Esta edición fue frecuentemente reimpresa y publicada en ***Antwerp*** en 1580, y nuevamente en 1585, siendo enriquecida con muchas otras varias lecturas, obtenidas por una nueva colección de manuscritos por los teólogos de Lovaina."[561]

**§ 10.-** Como la **Vulgata** fuera así exaltada por el concilio de Trento en lugar del original inspirado, fue por supuesto necesario, preparar una edición autorizada de esta versión Latina, en razón de las innumerables cantidades de variaciones en las diferentes ediciones de la Vulgata que circulaban previamente en ese tiempo. Para llevar a cabo este asunto, el papa ***Sixto V***, ordenó una nueva revisión del texto, y él mismo corrigió las pruebas, de una edición publicada en Roma en 1590, y proclamó por su *infalible* autoridad papal, para ser la norma auténtica e inalterable estándar de la Escritura.

Sin embargo, muy pronto se descubrió que esta edición abundaba en errores, a pesar de esto, había sido acompañada por una bula, *urgiendo su recepción universal, y prohibiendo, las más leves alteraciones,* ***bajo pena de las más terribles maldiciones***.

Los dignatarios papistas se encontraron así en un muy desconcertante predicamento, tendrían que asirse a cualquier apéndice de este penoso dilema, *¡si solamente los hechos llegaran conocerse*, *sería esencialmente ¡fatal para ellos!* Esta edición debía ser mantenida como un estándar con miles de fulgurantes errores **o la *infalibilidad* sería expuesta como *falible***, por la corrección de estos errores. Y para sacar lo mejor de una mala cosa, la edición fue silenciada tanto como fue posible, y una edición mejor corregida fue anunciada por el papa ***Clemente VII*** en 1592 con una bula similar. Felizmente para la causa de la verdad, los doctores papistas no fueron capaces de la completa destrucción de la edición de *Sixto*. Aunque es extremadamente rara, *existe una copia en la biblioteca Bodleiana de Oxford, y otra en la biblioteca real de Cambridge*

.

El erudito ***Dr. James***, que era el guardián de la librería Bodleiana, comparó las ediciones de *Sixto* y de *Clemente*, y expuso la variaciones entre ellas, en un libros que él llamó por la oposición entre ellos, ***Bellum Papale*, o *Papal War***. En este trabajo el *Dr. James*, considera 2000 variaciones, algunas de *versos completos*, y muchas otras clara y decididamente contradictorias entre una y otra. *Pero ambas ediciones fueron respectivamente declaradas ser auténticas por la misma plenitud de conocimiento y poder, y ambas protegidas contra la menor alteración por la misma terrible excomunión*.[562]

El Dr. Jahn, cándidamente relata los hechos arriba mencionados, y hace la siguiente

---

[561] Ver, la Introducción del Dr. Jahn, al Viejo testamento, sección, 62, 64.

[562] Para una completa explicación de estas dos ediciones de la Vulgata, vea las ilustraciones *"Illustrations of Biblical Literature"* (Ilustraciones de la Literatura bíblica.**NT**) del Dr. Townley, ii, 169, etc. Entre treinta y cuarenta clases de ejemplos de estas variaciones, de estas dos infalibles ediciones, ver un pequeño trabajo, publicado por el presente autor en 1843, titulado *"Defense of the protestant Scripturas, against popish apologist for the Champlain Bible-burners"*, (Defensa de las Escrituras Protestantes contra los apologistas papistas por los Campeones "incineradores de la Biblia. **NT**), pp. 45-48

notable admisión: "*los más instruidos Católicos, nunca han negado la existencia de errores en la Vulgata; por el contrario,* ***Isidore Clarius****, compila,* ***OCHENTA MIL***". Es divertido advertir la vergüenza que causó a este erudito romano al decreto del concilio de Trento que establecía la autoridad de la Vulgata. Como buen católico, estaba obligado a recibir este decreto, sin embargo, su conocimiento le impedía cegar los ojos a los errores de esa versión, elevada por dicho decreto a una posición más alta que el texto original hebreo y griego.. El intento del **Dr. Jahn** para explicar el decreto del concilio de Trento y así reconciliar con su propia bien ilustrada perspectiva de la Vulgata Latina, exhibe un histriónico espécimen de ingenuidad, que puede ser visto en su Introducción al Viejo Testamento, sección 65.

Es forzosamente necesario añadir, que el "Testamento ***Remish***", la biblia "***Douay***", y todas las otras versiones papistas de la Escrituras, no se basan en los originales Hebreo y Griego, sino de la imperfecta versión de ***Jerónimo***; y así como no se espera que la corriente suba más alto que la fuente, los errores de la Vulgata son perpetuados en todas la traducciones hechas a partir de esta. Ciertamente la versión ***Douay***, es mejor que ninguna: pero los sacerdotes romanos tienen miedo de permitir que incluso eso sea entregado a sus adherentes ciegos sin notas para probar que, donde sea que condene su sistema anticristiano, no quiere decir lo que dice. Esto, sin embargo, está en estricta conformidad con el Concilio de Trento, que veremos en el siguiente extracto que prohíbe el derecho de juicio privado.

**§ 11.-** ***Prohibido el derecho al juicio privado en la lectura de las Sagradas Escrituras y castigado su ejercicio. Los siguientes extractos del decreto, son los siguientes:***

Præterea, ad cöercenda petulentia ingenia, decernit, ut nemo, suæ prudentiæ innixus, in rebus fidei, et morum, ad ædificationem doctrinæ Cristianæ pertinentium, sacram scripturam ad suos sensum contorquena, contra eum sensum, quem tenuit et tenet sancta mater Ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum sanctarum, aut etiam contra unanimen consensum Patrum, ipsam Scripturam sacram interpretari audeat; etiam si hujosmondi interpretationes nullo unquàm tempore in lucem edendæ forent. Qui contravenerint, per Ordinarios declarentur, el pœnis à jure statutis puniantur.

Con el fin de frenar las mentes insolentes, el concilio decreta además, que en materia de fe y moral, y de cualquier cosa relacionada con el sostén de la doctrina Cristiana, que *nadie, confiado en su propio juicio, se atreva a forzar las sagradas Escrituras, a su propio sentido*, contra lo que ha sido y es sostenido por la santa madre Iglesia, cuyo derecho es juzgar sobre el verdadero significado e interpretación de los Sagrados Escritos; o *contrario al unánime consentimiento de los padres*; aunque nunca tales interpretaciones serán publicadas. Si alguno desobedece, será denunciado por los eclesiásticos y **CASTIGADO CONFORME A LA LEY.**

**§ 12.-** ***Prohibida autoritariamente la libertad de imprenta.***

Sed et Impressoribus modum in hac parte, ut par est, imponere volens, qui jam sine modo, hoc est, putantes sibi licere quidquid libet, sine licentia superiorum ecclesiasticorum, ipsos sacræ Scripturæ libros est super illis

Estando deseosos como es justo, poner límites a los impresores, que con ilimitada audacia, se creen en libertad de hacer como les place, imprimiendo ediciones de las Sagradas Escrituras con notas y exposiciones, tomadas

annotationes, et expositiones quorumlibet indifferenter, sæpè tacito, sæpe etiam ementito prælo, et quod gravius est, sine nomine auctoris imprimunt; alibi etiam impressos libros hujusmodi temerè venale habent; decernit, et statuit, ut posthac sacra Scriptura, potissimùm verò haec ipsa vetus et vulgata editio, quam emendatissimè imprimatur; nullique liceat imprimere, vel imprimi facere quosvis libros de rebus sacris sine nomine auctoris; neque illos in futurum vendere, aut etiam apud se retinere, nisi primum examinati probatique fuerint ab Ordinario, sub pœna anathematis et pecuniae in canone Concilii novissimi Lateranensis apposita. Et, si regulares fuerint, ultra examinationem, et probationem hujusmodi, licentiam quoque à suis superioribus impetrare teneantur, recognitis per eos libris, juxta formam suarum ordinationum. Qui autem scripto eos communicant, vel evulgant, nisi antea examinati, probatique fuerint, eisdem pœnis subjaceant quibus impressores. Et qui eos habuerint, vel legerint, nisi prodiderint auctores, pro auctoribus habeantur. Ipsa verò hujusmodi librorum probatio in scriptis detur, atque ideò in fronte libri, vel scripti, vel impressi, authenticè appareat: idque totum, hoc est, et probatio, et examen, gratis fiat: ut probanda probentur, et reprobentur improbanda.

indolentemente de cualquier escritor, *sin permiso de los superiores eclesiásticos*, que encubren o falsean nombrando al impresor, y más grave sin nombre de autor, y audazmente exponen libros de este género para la venta en otros países, el santo concilio decreta y ordena, por el futuro de las sagradas Escrituras, especialmente de la antigua edición de la **Vulgata**, esta será impresa en la forma más correcta posible, que a nadie le sea lícito imprimir libros relacionados a la religión sin nombre de autor; *ni en adelante nadie venda tales libros, o aún los retenga en su poder, a menos que hayan sido examinados y aprobados por los eclesiásticos, bajo la pena de excomunión*, **Y LA MULTA PECUNIARIA ADJUDICADA POR EL PASADO CONCILIO LATERANO**[563]. Y si ellos fueren regulares, deberán además del examen y aprobación obtener *la licencia de sus superiores*, que examinarán los libros, conforme los estatutos prescritos. *Los que circulen o publiquen manuscritos, sin ser examinados y aprobados, serán sujetos a las* MISMAS PENAS *que los impresores; y quien posea o lea, a menos que denuncien a sus autores, serán declarados como tales*. La aprobación de libros de esta descripción se dará por escrito, y será colocada en la página del título del libro, manuscrito o impreso; y el todo es esto, el examen y aprobación, será gratuito, y lo que es digno, debe aprobarse y lo indigno puede ser rechazado.

Los extractos de este decreto no necesitan comentarios. Déjeme recordarle que estas prohibiciones y penalidades fueron legisladas por el último concilio de la iglesia Romanista, **nunca han sido revocadas, al contrario puestas en vigor**, porque el Papado, tiene el poder de darles fuerza, y siempre será así, dondequiera que su poder sea manifiesto. Las pruebas que el Papado odia la libertad de opinión, y de prensa son abundantes, en el siglo diecinueve tanto como ella lo hizo en el dieciséis, cuando estas leyes fueron pasadas por la suprema autoridad de la iglesia. Sin embargo, como

[563] El decreto del concilio Laterano aquí referido, fue ordenado en 1515, tenía este efecto; que ningún libro debe ser impreso sin el examen y licencia del obispo, su adjunto, o un inquisidor; y que los que ofendieron pierdan toda la impresión del libro impreso, que sea quemado públicamente, paguen una multa de 100 ducados, sean suspendidos del ejercicio de su oficio por un año y sean excomulgados. (Ver arriba, pág. 434).

estamos a punto de transcribir las diez reglas de la congregación del índice en relación con los libros prohibidos, no es necesario ningún comentario. Esas célebres reglas son un comentario enfático al decreto antes citado.

**§ 13.-** los procedimientos del concilio, - dice **Mr. Cramp** (p. 57) – fueron cuidadosamente observados por los protestantes. Percibieron rápidamente que estaba totalmente bajo el control del Papa y que no permitiría ninguna promulgación contraria al orden establecido de las cosas en Roma. Se enviaron varias publicaciones, que manifestaban su visión y sentimientos, una de los cuales fue escrito por ***Melancthon***. Sin embargo en este proceso, expresaron su disposición de cumplir las decisiones de un concilio que estuviere compuesto por hombres sabios y píos, eminentes por su respeto y amor a Dios, pero ellos ciertamente se negaron a reconocer la autoridad de la asamblea al Trento. Sus razones fueron de peso y numerosas. Objetaron la presidencia del Papa, siendo él una parte de la causa; para los prelados Romanistas, la designación de juicios, muchos de cuales eran hombres ignorantes y malvados hombres, y todos ellos declarados enemigos de la reforma, pero especialmente de las reglas de la sensatez extendidas en relación con la Escritura, pero trató con igual o gran deferencia, por ejemplo la tradición y la escolástica clerical.

Los amigos del fallecido Lutero, el gran campeón de la Biblia y al que recién lo habían sepultado, estuvieron justamente indignados que el concilio ponga ***la tradición*** al nivel de las Escrituras, lo que consideraron un acto de atrevida impiedad. Y quedaron sorprendidos al oír que varios libros que ellos habían considerado de dudosa autoridad, libros que habían recibido solamente la sanción de algunos concilios provinciales o de dos o tres papas, **eran ahora clasificados entre las conocidas producciones de hombres inspirados sin haberlos examinado** y así formar parte del Sagrado Volumen. No estuvieron menos asombrados y sorprendidos, de la decisión respecto a la Vulgata, sabiendo que esta versión, a pesar que se declaraba que abundaba en errores, era hecha la autoritativa y único estándar de la fe y la moral, rechazando las Escrituras griegas y hebreas originales. No estuvieron menos indignados los espíritus libres del siglo dieciséis, con tan insignificante reunión de sacerdotes y monjes, esforzándose en restringir la libertad la prensa, sometida a la censura de los sacerdotes papistas, para aplastar el germen de investigación, para consolidar las ataduras con las que habían sujetado a las naciones tanto tiempo, y para lanzar un manto de ignorancia sobre la población de un continente entero. Por consiguiente, no es de maravillarse entonces, que los protestantes miraran sobre el concilio, no solamente con sospecha, sino con disgusto, rechazando ciertamente, someterse a su autoridad y sus decretos.

Durante la continuación del concilio, fue designado un comité llamado ***congregación del index*** (Congregación del índice. **NT**), cuyo deber era, ***preparar un índice de libros prohibidos***. Este índice, no fue publicado hasta el **24 de Marzo de 1564**, poco después del aplazamiento del concilio por el Papa **Pío IV**, quien había sido comprometido por el concilio.

Las siguientes diez reglas, llamadas generalmente **“*las reglas de la congregación del index***, aunque pertenecen a un período posterior del concilio, en consideración a su enlace con el objeto del capítulo presente, dado su enorme importancia, son transcritas completas, para ilustrar la política de la iglesia de Roma, reprimiendo tanto como sea posible la circulación de las Escrituras, y poniendo restricciones a la *libertad de la prensa*. Permítame recordar, que estas reglas, son leyes obligatorias **PRESENTES** de la iglesia Romanista, adoptadas por la más alta autoridad en esa iglesia, el último concilio general, y dadas al mundo bajo la sanción de su cabeza suprema, el papa Pío. Estas reglas, son leyes de la iglesia de Romanista exactamente en el mismo sentido de un estatuto promulgado por la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos y firmado por el Presidente, se vuelve la ley de la nación americana; así, *todos los obispos papistas y sacerdotes están obligados a hacer cumplir estas leyes,* ***dondequiera que el Papismo prevalece*** en la más suprema de sus habilidades. Permita al amante de su biblia y de ese glorioso baluarte, la LIBERTAD DE PRENSA, preste atención particularmente a los pasajes marcados en cursiva y capitales, y diga entonces si es posible, que la libertad exista en alguna nación dónde el Catolicismo es la religión predominante, y donde los sacerdotes de Roma tienen el poder de imponer a la fuerza las leyes de su iglesia.

**§ 14.- LAS DIEZ REGLAS DE LA CONGREGACIÓN DEL INDEX DE LOS LIBROS PROHIBIDOS**, *promulgadas por el concilio de Trento, y aprobadas por el papa Pío IV en una bula,* ***publicada el 24 de Marzo de 1564***.

Por estas reglas, las subsiguientes descripciones de libros son condenados y prohibidos.

**Regula 1.** Libri omnes quos ante annum MDXV aut Sumi Pontífices, aut Concilia œcumenica damnarunt, el in hoc indice non sunt, eodem modo damnati esse censeantur, sicut olim damnati fuerint.

**Regla 1.** “*Todos los libros condenados por los sumos pontífices*, o los concilios generales antes del año 1515, y no comprendidos en el presente Índice no obstante son considerados como condenados.

**Regula 2.** Hæresiarcharum libri, tam eorum qui post prædictum annum hæreses invenerunt, vel suscitarum, quàm qui hæreticorum capita aut duces sunt vel fuerunt, quales sunt Lutherus, Zuinglius, Calvinus, Balthazar Pacimontanus, Swenchfeldius, et his similes, cujuscumque nominis, tituli aut argumenti existant, omninò prohibentur, Aliorum autem hæreticorum libri, qui de religione quidem ex profeso tractant, omninò damnantur. Qui verò de religione non tractant, à Theologis Catholicis, jussu Episcoporum et Inquisitorum examinati et approbati permittuntur. Libri etiam Catholici conscripti, tam ab aliis qui posteà in hæresim lapsi sunt, quam ab aliis qui post lapsum ad Ecclesiæ gremium rediere,

**Regla 2.** “Los libros de los heresiarcas, que iniciaron o diseminaron sus herejías antes del año arriba citado, o de aquellos que fueron o son, cabezas o líderes de los herejes, como Lutero, Zuinglio, Calvino. Baltazar Pacimontano, Swenchfeld, y otros similares, son totalmente prohibidos, cualesquiera que sean sus nombres, títulos, o tópicos. *Y los libros de otros herejes, que tratan tácitamente de religión, son totalmente condenados*; pero los que no tratan de religión, se permite leerlos ***luego de ser examinados y aprobados por los Teólogos Católicos, por orden de los obispos e inquisidores***. Los libros Católicos, se permite leerlos, aquellos que han sido escritos por autores y que luego cayeron en la herejía o quienes luego de su caída han vuelto

approbati à facultate Theologica alicujus Universitatis Católica, vel ab Inquisitione generali permitti poterunt.

al seno de la iglesia, solamente si han sido aprobados por la facultad teológica de una universidad Católica o por el general de la inquisición.

**Regula 3**. Versiones scriptorum etiam Ecclesiasticorum, quæ hactenùs editæ sunt à damnatis auctoribus, modò nihil contra sanam doctrinam contineant, permittuntur. Librorum autem veteris Testamenti versiones, viris tantùm doctis et piis judicio Episcopi concedi poterunt: modò hujusmondi versionibus tamquam elucidationibus Vulgata editionis, ad intelligendam sacram Scripturam, non autem tamquàm sano textu utantur. Versiones verò novi Testamenti, ab auctoribus primæ classis hujus indicis factæ nemini concedantur, quia utilitatis parum, periculi verò plurimun lectoribus ex earum lectione manare solet. Si quæ verò anotationes versionubus, vel cum Vulgata editione circumferentur, expunctis locis suspectis à facultate Theologica alicujus Universitatis Católicæ, aut inquisitione generali permitti eisdem poterunt, quibus et versiones. Quibus conditionibus totum volumen Bibliorum, quod vulgò Biblia Vatabli dicitur, aut partes ejus concedi viris piis et doctis poterunt. Ex Bibliis verò Isidori Clariii Brixiani prologus et prolegomena præcidantur: ejus verò textum, nemo textum Vulgata editionis esse existimet.

**Regla 3**. "Las traducciones de escritores eclesiásticos, hasta ahora publicadas por autores condenados, se permiten leer si no contienen nada contrario a la sana doctrina. *Las traducciones del Antiguo Testamento pueden ser permitidas,* ***SOLAMENTE*** *para eruditos y hombres píos, a la discreción del obispo; a condición de usarlas únicamente para dilucidar la versión vulgata*, con el fin de entender las Santas Escrituras y no como textos sagrados en sí mismos. **Pero las Traducciones del Nuevo Testamento** hechas por autores de la primera clase de este Index, ***no son permitidas a nadie, puesto que poca ventaja, sino mucho peligro asciende de la lectura de ellas.*** Si acompañan notas a las versiones permitidas, o son adjuntas, a la edición vulgata, pueden ser leídas por las mismas personas, ***después que las partes sospechosas hayan sido borradas*** por la facultad teológica de alguna universidad Católica, o por el inquisidor general. En las mismas condiciones, píos y eruditos hombres, pueden tener la biblia llamada de **Vatablus**, o cualquier parte de esta. Pero el prefacio y prolegómeno de la Biblia publicada por **Isidorus Clarius**, son exceptuados; el texto de sus ediciones no es considerado como texto de la edición vulgata.

**Regula 4.** Cùm experimento manifestum sit, si sacra Biblia vulgari linguà passim sine discrimine permittantur, plus indè, ob hominum temeritatem, detrimenti, quam utilitatis oriri, hac in parte judicio Episcopi, aut inquisitoris stetur: ut cum concilio Parochi vel Confessarii, Bibliorum à Catholicis auctoribus versorum lectionem in vulgari lingua eis concedere possint, quos intellexerint ex hujusmondi lectione, non damnum, sed fidei atque pietatis augmentum capere posse, quam facultate ea legere seu habere præsumpserit, nisi priùs Bibliis Ordinario redditis, peccatorum absolutionem percipere non possit. Bibliopolæ verò, qui prædictam

**Regla 4.** "PUESTO QUE, ES MANIFIESTO POR LA EXPERIENCIA, QUE SI LA SANTA BIBLIA TRADUCIDA EN LA LENGUA VULGAR, ES INDISCRIMINADAMENTE PERMITIDA A TODOS, LA TEMERIDAD DEL HOMBRE **CAUSARÁ PEOR MAL QUE EL BIEN QUE ASCIENDE DE ESTO**, *en este punto, respecto al juicio de los obispos e inquisidores, quienes pueden por consejo del sacerdote o confesor*, PERMITIR LA LECTURA DE LA BIBLIA TRADUCIDA EN LENGUA VULGAR POR AUTORES CATÓLICOS, A ESAS PERSONAS CUYA FE Y PIEDAD, ELLOS APRENDEN, SERA AUMENTADA Y NO DAÑADA POR ELLO; ESTE PERMISO DEBEN TENERLO POR ESCRITO. *pero si cualquiera de ellos tuviere la* ARROGANCIA DE LEER O POSEERLA SIN TAL PERMISO ESCRITO, *no recibirá la absolución hasta que hayan primero entregado tal Biblia, al*

facultatem non habenti Biblia idiomate vulgari conscripto vendiderint, vel alio quovis modo concesserint, librorum pretium, in usos pios ab Episcopi convertendum, amittant, aliisque pœniss pro delicti qualitate ejusdem Episcopo arbitrio subjaceant. Regulares verò non nisi facultate à Prælatis suis habità, ea legere, aut emere possint.

*eclesiástico* Los libreros, que vendieren, o de otra manera dispusieran de Biblias en lengua vulgar, para cualquier persona sin ese permiso, PERDERÁN EL VALOR DE LOS LIBROS, el que será usado por el obispo para algún uso pío; y se sujetarán al obispo para OTRAS PENALIDADES según él juzgue apropiado, conforme la calidad de la ofensa, pero los regulares, nunca deben leer ni adquirir tales Biblias sin una licencia especial de sus superiores.

**Regula 5**. Libri illi, qui haereticorum auctorum operà interdum prodeunt, in quibus nulla aut pauca de suo apponunt, sed aliorum dicta colligunt, cujusmodi sunt Lexica, Concordantiæ, Apophthegmata, Similitudines, Indices, et hujusmodi, si quæ habeant admista, quæ expurgatione indigeant, illis Episcopi et Inquisitores, unà cum Theologorum Catholicorum concilio, sublatis, aut emendatis, permittantur.

**Regla 5**. "Los libros que son de editores herejes, pero que contienen poco o nada de su propiedad, siendo meras compilaciones de otros, como lexicones, concordancias, apotegmas[564], símiles, índices, y otros de similar clase, pueden ser permitidos por los obispos e inquisidores, *después de haber hecho con el consejo de los teólogos,* ***tales correcciones y enmiendas como pueda ser necesario***.

**Regula 6**. Libri vulgari idiomate de controversiis inter Catholicos et hæreticos nostri temporis disserentes non passim permittantur: sed idem de iis servetur, quod de Bibliis vulgari lingua scriptis statutum est. Qui vero de ratione benè vivendi, contemplandi, confitendi, ac similibus argumentis, vulgari sermone conscripti sunt, si sanam doctrinam contineant, non est cur prohibeantur; sicut nec sermones populares vulgari lingua habiti. Quòd si hactenùs in aliquo regno vel Provincia aliqui libri sunt prohibiti, quòd nonnulla continerint quæ sine delectu ab omnibus legi non expediat, si eorum auctores Catholici sunt, postquam emendati fuerint, permitti ab Episcopo et Inquisitore poterunt.

**Regla 6**. "los libros de controversia entre Católicos y herejes de nuestro tiempo, escritos en lengua vulgar, no serán permitidos indiscriminadamente, sino serán sujetos a las mismas regulaciones que las Biblias en lengua vulgar. Como aquellos libros en lengua vulgar que traten de moralidad, contemplación, confesión, y tópicos similares, que no contengan nada contrario a la sana doctrina, no hay razón para ser prohibidos; lo mismo puede ser dicho de sermones en lengua vulgar concebidos para el pueblo. Y si en algún reino o provincia, algunos libros han sido hasta ahora prohibidos, por contener asuntos no dignos de leer, sin selección para toda suerte de personas, pueden ser permitidos por los obispos e inquisidores, ***luego de corregidos si son escritos por autores Católicos***.

**Regula 7**. Libri qui res lascivas seu obscœnas ex profeso tractant, narrant, aut docent, cùm non solùm fidei, sed et morum, qui hujusmondi librorum lectione facilè corrumpi

**Regla 7**. "Los libros que traten profesamente de asuntos lascivos u obscenos, o los narren o enseñen, son totalmente prohibidos,[565] no solamente por la fe, sino por

---

564 Se trata de sentencias breves e instructivas. NT

565 Suponemos que esta regla no intenta aplicarse a los libros obscenos y lascivos para la instrucción de candidatos para el sacerdocio, o para el examen de conciencia preparatorios

solent, ratio habenda sit, omninò prohibentur: et qui eos habuerint, severè ab Episcopis puniantur. Antiqui vero ab Ethnicis conscripti, propter sermonis elegantiam et proprietatem permittuntur: nullà tamen ratione pueris prælegendi erunt.

la moral, las cuales son prestamente corruptas por su lectura; Y quienes las posean serán severamente castigados por el obispo. Pero las obras antiguas escritas por los paganos, son permitidas leer, por su elegancia y propiedad del lenguaje; aunque por ningún concepto se permitirá sean leídos por personas jóvenes.
fin

**Regula 8**. Libri quorum principale argumentum bonum est, in quibus tamen obiter aliqua inserta sunt, quae ad hæresim, seu impietatem, divinationem, seu superstitionem spectant, à Catholicis Theologis, inquisitionis generalis auctoritate, expurgati, concedi possunt. Idem judicium sit de prologis, summariis, seu annotationibus quæ; à damnatis auctoribus, libris non damnatis, appositæ sunt: sed posthac non nisi emendati excudantur.

**Regla 8.** "El principal de los libros es bueno, aunque a veces introducen algunas cosas que tienden a la herejía y la impiedad, la adivinación y la superstición, *pero pueden ser permitidos,* ***después de ser corregidos*** ***por teólogos Católicos, por la autoridad de la inquisición general.*** Idéntico juicio es hecho en los prefacios, sumarios, o notas, tomados de autores condenados, e insertados en trabajos de autores no condenados, pero *tales obras no deben ser impresas en el futuro,* ***hasta que hayan sido enmendadas.***

**Regula 9**. Libri omnes et scripta Geomantiæ, Hydromantiæ, Aëromantiæ, Pyromantiæ, Onomantiæ, Chiromantiæ, Necromantiæ, sive in quibus continentur sortilegia, veneficia, auguria, auspicia, incantationes artis magicæ prorsùs rejiciantur. Episcopi verò diligenter provideant, ne astrologæ judicariæ libri, tractatus, indices legantur, vel habeantur, qui de futuris contingentibus, successibus, fortuitisve casibus, aut iis actionibus, quae ab humana voluntate pendent, certi aliquid eventurum affirmare audent. Permittuntur autem judicia, et naturales observations, quae navigationis, agricultural, sive medicæ artis juvandæ gratiâ conscripta sunt.

**Regla 9**. "Todos los libros y escritos de geomancia, hidromancia, piromancia, onomancia, quiromancia y necromancia, o que traten de brujería, venenos, augurios, protecciones o encantamientos mágicos, son totalmente rechazados. Los obispos guardarán diligentemente a las personas, contra la lectura, o la posesión de, libros, tratados, o índices, de astrología judicial, o contengan presuntas predicciones de eventos, o de eventos de futuras contingencias, o de aquellas acciones que dependan de la voluntad del hombre. Pero las opiniones u observaciones de cosas naturales, como las escritas en ayuda de la navegación, agricultura y medicina, son permitidas.

**Regula 10**. In librorum, aliarumve scripturarum impressione servetur, quod in Concilio Lateranensi sub Leone X., Sess. 10, statutum est. Quare, si in alma urbe Roma liber aliquis sit imprimendus, per Vicarium Summi Pontificis et Sacri Palatii Magistrum, vel personas à Sanctissimo Domino nostro

**Regla 10.** En la impresión de libros u otros escritos, se observarán las reglas ordenadas en la 10ma sesión del concilio Laterano bajo **Leo X**. Así, cualquier *libro que será impreso en Roma, deberá primero ser examinado por el Vicario del Papa y el maestro del palacio sagrado, u otras personas escogidas por el*

---

para la confesión. Así, la Teología de Dens, su más popular obra estándar para estudiantes, y el ***"The Garden of the Souls"*** (Jardín de las Almas), publicado en New York, en 1844, con aprobación del obispo Hughes, deben ciertamente ser incluidos en la prohibición. Sin embargo probablemente, la regla fue diseñada solamente para aplicarla a trabajos de esa descripción publicados por los *herejes*.

deputandas priùs examinetur. In aliis veró locis ad Episcopum, vel alium habentem scientiam libri vel scripturæ imprimendæ, ab eodem Episcopo deputandum, ac Inquisitorem hæreticæ pravitatis ejus civitatis, vel diœcesis, in qua impressio fiet, ejus approbatio et examen pertineat, et per eorum manum propriâ subscriptione gratis et sine dilatione imponendam sub pœnis et censuris in eodem decreto contentis approbetur: hac lege et conditione addita, ut exemplum libri imprimendi authenticum, et manu auctoris subscriptum, apud examinatorem remaneat; eos verò qui libellos manuscriptos vulgant, nisi ante examinati probatique fuerint iisdem pœnis subjici debere judicârunt Patres deputati, quibus impressores: et qui eos habuerint et legerint, nisi auctores prodiderint, pro auctoribus habeantur. Ipsa verò hujusmodi librorum probatio in scriptis detur, et in fronte libri vel scripti, vel impressi authenticè appareat, probatioque et examen ac cetera gratias fiant.

Præterea in singulis civitatibus ac diœcesibus, domus vel loci ubi ars impressoria exercetur, et bibliothecae librorum venialium sæpiùs visitentur à personis ad id deputandis ab Episcopo, sive ejus Vicario, atque etiam ab Inquisitore hæreticæ pravitatis, ut nihil eorum quae prohibentur, aut imprimatur, aut vendatur, aut habeatur. Omnes verò librarii, et quicumque librorum venditores habeant in suis bibliothecis Indicem librorum venalium, quos habent, cum subscriptione dictarum personarum, nec alios libros habeant, aut vendant aut quacumque ratione tradant, sine licentiâ eorumdem deputandorum, sub pœnâ amissionis librorum, et aliis arbitrio Episcoporum vel Inquisitorum imponendis. Emptores verò lectores, vel impressores, eorumdem arbitrio puniantur. Quòd si aliqui libros quoscumque in aliquam civitatem introducant, teneantur eisdem personis deputandis renunciare: vel si locus publicus mercibus ejusmodi constitutus sit,

*muy santo padre, para este fin*. En otros lugares, el examen del libro o manuscrito a ser impresos, se remitirá al obispo o al experto que él nomine y al **inquisidor de herética pravedad** de la ciudad o diócesis donde se hace la impresión, quien, con su propia letra, gratuitamente y sin demora adjuntará su aprobación al trabajo, sujeta sin embargo a las penas y censuras contenidas en dicho decreto; agregada esta ley y condición a una copia auténtica del libro a imprimirse, firmada por el autor, permanecerá en manos del examinador; este es el juicio de los padres de la presente delegación, que ***aquellas las personas que publican obras en manuscritos, sin que hayan sido examinadas y aprobadas, deben sujetarse a las mismas penas de quienes las imprimen, y quienes las lean o posean, serán considerados como autores***, si antes el real autor no confiesa por ellos. La aprobación escrita, se pondrá en el inicio del libro, sea impreso o manuscrito donde aparecerá debidamente autorizado; este examen y aprobación será gratuito.

"Sin embargo, en cada ciudad y diócesis, la casa o lugares donde se ejercita el arte de imprimir y también las tiendas de los libreros, **serán habitualmente visitados por delegados para ese fin**, por el obispo o su vicario, juntamente con el **inquisidor de herética pravedad**, para que nada prohibido sea publicado, guardado o vendido. Los libreros de cada descripción, guardarán en sus librerías un catálogo de los libros vendidos, firmados por dichos delegados; no serán guardados ni vendidos, no en el modo dispuesto para otros libros, sin el permiso de los delegados, BAJO LA PENA DE PERDER LOS LIBROS, SIENDO SUJETOS A OTRAS PENAS, QUE SERÁN DEBIDAMENTE JUZGADAS POR EL OBISPO O INQUISIDOR, LOS CUALES TAMBIÉN CASTIGARÁN A COMPRADORES, LECTORES, O A LOS IMPRESORES DE TALES TRABAJOS. Si alguien importa libros foráneos en cualquier ciudad, está obligado a reportarlo a los delegados; si esta clase de mercancía se exhibe para la venta en algún lugar

ministri, publici ejus loci praedictis personis significant libros esse adductos. Nemo verò audeat librum, quern ipse vel alius in civitatem introduxit, alicui legendum tradere, vel aliquâ ratione alienare, aut commodare, nisi ostenso prius libro, et habitâ licentia à personis deputandis, aut nisi notoriê constet, librum jam esse omnibus permissum.

Idem quoque servetur ab heredibus et executoribus ultimarum voluntatum, ut libros à defunctis relictos, sive eorum indicem illis personis deputandis offerrant, et ab iis licentiam obtineant, priusquam eis utantur, aut in alias personas quacumque ratione transferant. In his autem omnibus et singulis pœna statuatur vel amissionis librorurn, vel alia arbitrio eorumdem Episcoporum, vel Inquisitorum pro qualitate contumaciæ vel delicti.

Circa verò libros, quos Patres deputati examinarunt aut expugnàrunt, aut expurgandos tradiderunt, aut certis conditionibus, ut rursus excuderentur, concesserunt, quidquid illos statuisse constiterit, tam bibliopolæ, quam ceteri observent. Liberum tamen sit Episcopis aut Inquisitoribus generalibus secundùm facultatem quam habent, etiam libros, qui his regulis permitti videntur, prohibere, si hoc in suis regnis, aut provinciis, vel diæcessibus expedire judicaverint, Ceterùm nomina, cum librorum qui à Patribus deputatis purgati sunt, tum eorum quibus illi hanc provinciam dederunt, eorumdem deputatorum Secretarius notario Sacræ universalis Inquisitionis Romæ descripta Sanctissimi Domini nostri jussu tradidit.

Ad extremum vero omnibus fidelibus præcipitur, ne quis audeat contra harum regularum præscriptum, aut hujus indicis prohibitionem libros aliquos legere aut habere. Quòd si quis libros hæreticorum, vel cujusvis auctoris scripta, ob hæresin, ob falsi dogmatis suspicionem damnata atque prohibita, legerit, sive habuerit, statim in excommunicationis sententiam incurrat. Qui verò libros alio nomine interdictos legerit, aut habuerit, præter peccati mortalis reatum, quo afficitur, judicio Episcopo rum severè puniatur.

público, los oficiales públicos del lugar avisarán a los delegados, que tales libros han sido traídos, y NADIE PRESUMA DARLOS A LEER, PRESTAR O VENDER, NINGÚN LIBRO QUE ÉL U OTRA PERSONA HAYAN TRAÍDO A LA CIUDAD, HASTA QUE LO HAYAN MOSTRADO A LOS DELEGADOS Y OBTENIDO SU PERMISO, a menos que sea una obra muy conocida o universalmente permitida.

“Los herederos y ejecutores testamentarios, no harán uso de los libros de un fallecido, ni de algún modo los transferirán a otros, hasta que hayan presentado un catálogo de estos libros a los delegados, y obtengan su licencia, bajo la pena de su confiscación, **O LA APLICACIÓN DE OTROS CASTIGOS**, que el obispo e inquisidor, consideren apropiados, de acuerdo con la contumacia o calidad del delincuente.

Respecto a los libros que los padres de la presente delegación, examinen, corrijan, entreguen para su corrección, o permitan sean impresos en ciertas condiciones, los libreros y otros están obligados a observar lo ordenado respecto a ellos. Los obispos e inquisidores generales están en libertad, según el poder que poseen, para prohibir tales libros, tanto como es permitido por estas reglas, si ellos consideran necesario por el bien del reino, provincia o diócesis. Y dejan al secretario de aquellos padres conforme al mandamiento de nuestro santo padre, transmitir al notario del inquisidor general, los nombres de los libros que han sido corregidos, tanto como el de las personas a quienes los padres han concedido el poder de la examinar.

“FINALMENTE, ESTO ES ORDENADO SOBRE TODOS LOS FIELES, QUE NADIE PRESUMA GUARDAR O LEER NINGÚN LIBRO CONTRARIO A ESTAS REGLAS, O PROHIBIDAS POR ESTE INDEX. PERO SI ALGUNO, GUARDA O LEE CUALQUIER LIBRO ESCRITO POR HEREJES, O LOS ESCRITOS DE ALGUIEN SOSPECHOSO DE HEREJÍA, O DE FALSA DOCTRINA, ÉL INSTANTÁNEAMENTE INCURRIRÁ EN SENTENCIA DE EXCOMUNIÓN; Y AQUELLOS QUIENES LEAN LOS TRABAJOS PHOHIBIDOS EN OTRA RELACIÓN, ADEMÁS DEL PECADO MORTAL COMETIDO, SERÁN SEVERAMENTE CASTIGADOS A JUICIO DE LOS OBISPOS.

**§ 15**.- El comité designado por el concilio de Trento, y bajo cuya supervisión las reglas arriba anteriores, se hizo permanente y ***existen hasta el presente día***, en la forma de "***La congregación del Index.***" Bajo el cuidado de este comité, el índice original de libros prohibidos, siempre ha estado recibiendo constantes adiciones, y por supuesto ha crecido hasta alcanzar un tamaño considerable. Entre los autores incluidos en este *index prohibitorius*, están los nombres de muchos familiares y queridos protestantes del mundo: Wickliff, Lutero, Calvino, Bucer, Zwinglio, Melancton, Beza, Tyndale, Cranmer, Ridley, Latimer, Knox, Coverdale, Obispo Hooper, John Fox, John Huss, Jerónimo de Praga, Addison, Lord Bacon, George Buchanan, Cave, Claude, Grotius, Sir Matthew Hale, Locke, Milton, **Mosheim**, Robertson, Saurin, Jeremy Taylor, Young, el autor de Night Thoughts, y aún Leigh Richmon, el santificado autor de ese pequeño y dulce tratado, que ha sido el medio para llevar tantas almas en a Cristo, que se titula *"The Dairyman's Daughter"* (La hija del Lechero) fue honrado (porque esto es un honor) al ser colocado en el prohibitivo papista.[566]

Ninguno de las obras de estos autores puede ser leído leer por los deslumbrados y devotos dominados por los curas de Roma, de acuerdo reglas del index anotadas arriba, sin una licencia especial del obispo papista; y estos solo pueden ser obtenidos por individuos favorecidos en circunstancias especiales. El Obispo **Burnet**, en la colección de registros añadidos a su historia de la Reforma, **ha preservado una copia en Latín de tal licencia,** firmada por el Obispo Romanista **Tonstal**, de Londres, el 7 de Marzo de 1527, para el famoso papista **Sir Thomas More**, quien escribía contra las doctrinas reformadas, de lo cual los siguientes extractos son traducidos: *"Puesto que, la iglesia de Dios, últimamente a lo largo de Alemania se ha infestado por los herejes, ciertos hijos de iniquidad se han unido plenamente intentando traer dentro de nuestra nación, las viejas herejías dañinas de Wickliff y de Lutero y son publicadas en gran abundancia sus más corruptos escritos en nuestra lengua vernácula; y pugnan con gran esfuerzo para corromper la verdad de la fe Católica, con sus más pestilenciales dogmas. Y dado que es grandemente temido, que la verdad de la fe Católica pueda peligrar, a menos que buenos e instruidos hombres se opongan a la malignidad de los previamente mencionados hombres*, etc.... *Y puesto que como usted, los más famosos hermanos en nuestra propia lengua y en Latín pueden aún a aventajar a Demóstenes,"* etc. El documento alude como un ejemplo, al más ilustre rey, **Henry VIII**, quien por

[566] Además del *index prohibitorius*, los papistas tienen su, ***index expurgatorius***, que es un índice de libros no enteramente prohibidos, pero en los cuales ciertos pasajes son expurgados; y esto incluye multitud de pasajes no solamente de los protestantes, sino de escritores Romanistas, ***aún de varias ediciones de trabajos de los Padres***. Para una completa cuenta de ambos índices, ver ese valioso, instruido y auténtico trabajo de "**Mendham's Literary Policy of the Church of Rome**, exhibited in an account of the damnatory catalogues, or indices, both Prohibitory and Expurgatory." London, 1820.

su defensa de los Sacramentos de la iglesia, *"ha merecido el inmortal nombre de Defensor de la fe", y de los escritos de Lutero, por cuya lectura Sir Thomas pudo entender en que escondrijos se ocultan esas corvas serpientes* ***'quibus latibulis tortuosi serpentes sese condant',*** *y después exhortándolo a tener un nombre inmortal por defender así la iglesia contra los herejes,* concluye concediéndole licencia para leer los libros heréticos, en las siguientes palabras: "*Para ese fin, nosotros concedemos a usted, el poder y licencia de guardar y leer los libros de esta clase.*[567]"

Ojalá nunca llegue el momento cuando los hijos libres de la América Protestante, que teniendo anteriormente la libertad para escribir, para publicar y para leer lo que ellos prefieran y deban como el ignorante y degradado habitante de las naciones

---

[567] Lo siguiente es una correcta trascripción de este curioso y antiguo documento: "Cuthbertus permissione Divina London Episcopus Clarissimo et Egregio viro Domino Thomæ More- fratri et amico Charissimo Salutem in Domino et Benedict. Quia nuper, postquam Ecclesia Dei per Germaniam ab hæreticis infestata est, juncti sunt nonnulli iniquitatis Filii, qui veterem et damnatum hæresim Wycliffianæ et Lutherianam, etiam hæresis Wycliffianæ alumni transferendis in nostratem vernaculam linguam corruptissimis quibuscunq; eorum opusculis, atque illis ipsis magna copia impressis, in hanc nostram Regionem inducere conantur; quam sane pestilentissimis dogmatibus Catholicae fidei veritati repugnantibus maculare atq; inficere magnis conatibus moliuntur. Magnopere igitur verendum est ne Catholica veritas in totum periclitetur nisi boni et eruditi viri malignitati tam prædictorum hominum strenue occurrant, id quod nulla ratione melius et aptius fieri poterit, quam si in lingua Catholica veritas in totum expugnans hæc insana dogmata simul etiam ipsissima prodeat in lucem.

"Quo fiet ut Sacrarum Literarum imperiti homines in manus sumentes novos istos Hæreticos Libros, atq; una etiam Catholicos ipsos refellentes, vel ipsi per se verum discernere, vel ab aliis quorum perspicacius est judicium recte admoneri et doceri possint. Et quia tu, Frater Clarissime, in lingua nostra vernacula, sicut etiam in Latina, Demosthenem quendam præstare potes, et Catholicæ veritatis assertor acerrimus in omni congressu esse soles, melius subcisivas horas, si quas tuis occupationibus suffurari potes, collocare nunquam poteris, quam in nostrate lingua aliqua edas quæ simplicibus et ideotis hominibus subdolam hæreticorum malignitatem aperiant, ac contra tam impios Ecclesiæ supplantatores reddant eos instructiores; habes ad id exemplum quod imiteris præ-clarissimum, illustrissi Domini nostri Regis Henrici octavi, qui Sacramenta Ecclesiæ contra Lutherum totis viribus ea subvertentem asserere aggressus, immortale nomen Defensoris Ecclesiæ in omne aevum promeruit. Et ne Andabatarum more cum ejusmodi larvis lucteris, ignorans ipse quod oppugnes, mitto ad te insanas in nostrate lingua istorum nænias, atque una etiam nonnullos Lutheri Libros ex quibus hæc opinionum monstra prodierunt.

"Quibus abs te diligenter perlectis, facilius intelligas quibus latibulis tortuosi serpentes sese condant, quibusq; anfractibus elabi deprehensi studeant. Magni enim ad victoriam momenti est hostium Consilia explorata habere, et quid sentiant quove tendant penitus nosse: nam si convellere pares quæ isti se non sensisse dicent, in totum perdas operam. Macte igitur virtute, tam sanctum opus aggredere, quo et Dei Ecclesiae prosis, et tibi immortale nomen atq; æternam in Cœlis gloriam pares: quod ut facias atque Dei Ecclesiam tuo patrocinio munias, magnopere in Domino obsecramus, atq; ad ilium finem ejusmodi libros et retinendi et legendi facultatem atq; licentiam impertimur et concedimus. Dat. 7 die Martii, Anno 1527 et nostræ Cons, sexto." (*Regist. Tonst, Fol* 138; *Burnet*, vol. iv, p. 4.) .

El mismo texto, se registra en el ***"Mendham's Literary Policy of the Church of Rome."*** de Joseph Mendham, en los pies de página, págs. 136, 137. **NT**.

papistas[568], sumisamente demanden por permiso a los despóticos sacerdotes e inquisidores de Roma¡

.

# CAPÍTULO III

## EL PECADO ORIGINAL Y LA JUSTIFICACIÓN

**§ 16.-** La **quinta sesión**, se sostuvo en Junio 17 de 1546. Después de ocupar varios días en un infructuoso debate sobre *el **pecado original***, en el que se hizo más uso de las sutilezas de Aquino y Buenaventura y de los ininteligibles dogmas de los estudiosos antes que de la palabra de Dios, fue pasado un decreto que expresaba la perspectiva de Roma al respecto, el mismo que a duras penas merece registrarse, y concluyendo como es usual con la abominable maldición, sobre todos los que presuman pensar diferente. Los siguientes dos extractos son muestras suficientes del espíritu de este decreto:

Si quis párvulos recentes ab uteris matrum baptizandos negat, etiam si fuerint à baptizatis parentibus orti, &c., ANATHEMA SIT.

Cualquiera que afirme que los niños recién nacidos no deben ser bautizados, aunque sean hijos de padres bautizados, etc., SEA MALDITO

Si quis per Jesu Christi Domini nostri gratiam, quæ in Baptismate confertur, reatum originalis peccati remitti negat, &c., Si quis autem contrarium senserit, ANATEMA SIT

Cualquiera que niegue que la culpa del pecado original es remitida por la gracia de nuestro Señor Jesucristo, etc., SI ALGUIEN PIENSA EN MODO DIFERENTE, **SEA MALDITO**.

**LA SEXTA SESIÓN** se sostuvo en Julio 28 (de 1546), pero los prolongados debates sobre el importante tema de la justificación, demoró mucho la preparación del decreto que había sido aplazado hasta el 13 de Enero de 1547, cuando un largo decreto, consistente de dieciséis capítulos y treinta y tres cánones, fue pasado finalmente. Unos cuantos de estos cánones y maldiciones, serán suficientes para indicar la doctrina de Roma en este punto.

Si quis dixerit, homines justificari vel solâ imputatione justitiæ Christi, vel solâ peccatorum remissione, esclusâ gratiâ, et charitate, quæ in cordibus eorum per Spiritum sanctum diffundatur, atque illis inhæreat; aut etiam gratiam, quâ justificamur, esse tantùm favorem Dei; ANATEMA SIT.

*Cualquiera que afirme, que los hombres se justifican **solo con la imputación de la justicia de Cristo***, o por el perdón de los pecados, por la exclusión de la gracia y caridad vertida en sus corazones e inherente en ellos por el Espíritu Santo; o que la gracia que nos justifica es solamente el favor de Dios; **SEA MALDITO** (Can XI)

[568] En el sacerdocio español, estas prohibiciones del index, aún operan con toda su fuerza, las cuales son para el hombre que presuma vender o leer un libro proscrito por estos sacerdotes enemigos de la libertad de prensa. "Es aún fijado", dice en Sr. **Bourgoing**, "cada año, en las puertas de las iglesias, el index, o lista de aquellos libros, especialmente extranjeros, de los cuales el santo oficio considera adecuado prohibir su lectura, so pena de excomunión." *Modern State de Spain*, ii., p. 276

**Cánones y maldiciones del concilio sobre la Justificación**

| | |
|---|---|
| Si quis hominem semel justificatum dixerit ampliùs peccare non posse, neque gratiam amittere, atque ideò eum qui labitur, et peccat, nunquàm verè fuisse justificatum; aut contrà, posse in tota vita peccata omnia, etiam venialia, vitare, nisi ex speciali Dei privilegio, quemadmodùm de beata Virgine tenet Ecclesia; ANATHEMA SIT. | Cualquiera que afirme que un hombre una vez justificado no puede ya más pecar, ni perder la gracia, entonces quien cae en pecado nunca fue verdaderamente justificado; o por el contrario que puede evitar todos los pecados a lo largo de su vida, aún de los veniales, a no ser por el especial privilegio de Dios, como cree la iglesia de la bienaventurada virgen María; **SEA MALDITO** (Can XXIII) |
| Si quis dixerit, justitiam acceptam non conservari, atque etiam augeri coram Deo per bona opera; sed opera ipsa fructus solummodò et signa esse justificationis adeptæ, non autem ipsius augendæ causam; ANATHEMA SIT. | Cualquiera que dijere, que la santidad recibida no se conserva, ni se aumenta en la presencia de Dios por las buenas obras; sino que estas son solamente frutos y señales de la justificación que se alcanzó, pero no causa de que se aumente; **SEA MALDITO** (Canon XXIV) |
| Si quis in quolibet bono opere justum saltem venialiter peccare dixerit; aut, quod intolerabilius est, mortaliter; atque ideò pœnas æternas mereri; tantumque ob id non damnari, quia Deus ea opera non imputet ad damnationem; ANATHEMA SIT. | Cualquiera que dijere, que el justo peca en cualquier buena obra al menos venialmente, o lo que es más intolerable, mortalmente, y que merece por esto la pena eterna; y que por esta razón no es condenado, es porque Dios no les imputa esas obras para su condenación. **SEA MALDITO** (Can. XXV) |
| Si quis dixerit, eum, qui post Baptismum lapsus est, non posse per Dei gratiam resurgere, aut posse quidem, sed solà fide amissam justitiam recuperare sine Sacramento Pœnitentiæ, prout sancta Romana, et universalis Ecclesia, à Christo Domino, et ejus Apostolis edocta, hùc usque professa est, servavit, et docuit : ANATHEMA SIT. | Cualquiera que diga, que el que peca después del bautismo no puede levantarse por la gracia de Dios o que ciertamente puede recobrar la santidad por la fe solamente, *sin el sacramento de la penitencia*, que la santa y universal iglesia de Roma, instruida por Cristo el Señor y su Apóstoles hasta este día ha profesado, guardado y enseñado: **SEA MALDITO**. (Can. XXIX) |
| Si quis post acceptam justificationis gratiam, cuilibet peccatori pœnitenti ita culpam remitti, et reatum æternæ pœnæ deleri dixerit, ut nullus remaneat reatus pœnæ temporalis exsolvendæ vel in hoc seculo, vel in futuro in Purgatorio, antequàm ad regna cœlorum aditus patere possit ; ANATHEMA SIT. | Cualquiera que afirme, que recibida la gracia de la justificación, la ofensa del pecador penitente es olvidada y la sentencia del castigo eterno revertida, sin quedar castigo temporal por sufrir en este mundo ni en el futuro en el purgatorio; **SEA MALDITO** (Can. XXX) |
| Si quis dixerit, hominis justificati bona opera ita esse dona Dei, ut non sint etiam bona ipsius justificati merita; aut, ipsum justificatum bonis operibus, quæ ab eo per Dei gratiam, et Jesu Christi meritum, cujus vivum membrum est, fiunt, non verè mereri augmentum gratiæ, vitam æternam, et ipsius vitæ æternæ, si tamen in gratiæ decesserit, consecutionem, atque etiam gloriæ augmentum; ANATHEMA SIT. | Cualquiera que afirme que las buenas obras del hombre justificado son dones de Dios, que no son méritos de la persona justa, o que siendo justificado por sus buenas obras, estas son hechas a través de los méritos de Jesucristo de quien es un miembro viviente, que no ameritan incrementar la gracia, la vida eterna, el gozo de la vida eterna si muere en estado de gracia, o el aumento de la gloria. **SEA MALDITO** (Can. XXXII) |

**§ 17**.- Así los doctores de Trento convierten la obra completa de nuestro Señor Jesucristo en un mero escalón de piedra para el mérito humano, y enseñan al hombre a mirar más bien en sus buenas obras como el fundamento de su esperanza, antes que en la gloriosa santidad del Hijo de Dios concedida al creyente y recibida por fe; esta ha sido siempre la doctrina romana. Más aún para ***"proponer lóbregamente"*** los doctores conectan la justificación con el bautismo, tanto en el caso de un infante o del adulto. ¿Acaso no es de una particular congoja sobre este asunto del pecado? Si él fue bautizado en la infancia, dirá entonces que fue entonces justificado, entonces el castigo está ahora rumbo a la paz, esto es asirse al "segundo tablón después del naufragio." Si él no fue bautizado en la infancia, tan pronto como esa ordenanza es administrada, él asegurará que es salvo. Él no pide mirar la cruz de Cristo; nada se dice de "***la sangre que nos limpia de todo pecado***"; él ha sido entonces lavado en el "lavatorio de la regeneración", la "causa instrumental" de la justificación, y con esto él es satisfecho. Allí no hay lugar para la declaración Apostólica, "*Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo*" (Rom 5:1): esto es confinado totalmente.

El efecto de estos sentimientos en la mente, y la influencia que ellos pretenden aplicar, puede verificarse por la manera como ellos entretejen con los ejercicios devocionales de los Católico Romanos. Los siguientes extractos son tomados del "**Jardín de las Almas**." "**Una Mañana de Oración**", contiene estas expresiones*, "Yo deseo por su gracia hacer desagravio de mis pecados con frutos dignos de penitencia; y voluntariamente aceptaré de sus manos los quebrantos, cruces o sufrimientos que pueda encontrar durante el resto de mi vida, o en mi muerte, como justo castigo por mis iniquidades, suplicando que **estos puedan ser aunados a los sufrimientos y muerte de mi Redentor** y santificados por su pasión en la cual está toda mi esperanza por misericordia, gracia y salvación." "Cuan muy corta es la vida que nos es dada, para afanarnos para la eternidad y enviar delante de nosotros **una reserva de buenas obras por las cuales podemos vivir por la eternidad**"* Las personas enfermas son instruidas así, *"Implorad a Dios que acepte vuestras penas y desconsuelos unidos a los sufrimientos de nuestro Salvador Señor Jesucristo, en rebaja de los castigos por vuestros pecados."* Sobre estos pasajes ningún comentario es requerido, sus designios y tendencias son suficientemente claros.

Nosotros añadiremos algunos especímenes de las oraciones prescritas en el **Misal Romano**. *"Permite que nuestros ayunos, te suplicamos oh Dios, te sean aceptables en expiación por nuestros pecados, ellos pueden hacernos dignos de tu gracia y traernos a los sempiternos bienes de tu promesa." "Recibe oh Dios te suplicamos, nuestra invocaciones, las oraciones de los creyentes juntamente con esta oblación, que por estos servicios de piedad, ellos puedan obtener la vida eterna."*[569] *"Oh Dios, que por **incontables milagros has honrado al bendito Nicolás el Obispo**, concédenos te suplicamos, que por sus méritos e intercesión, podamos ser librados de las*

[569] Misal Romano, para uso del Laicado, pp. 61, 337.

*llamas eternas."*[570] *"Oh Dios, que te ha placido enviar al bendito Patricio tu obispo y confesor, a predicar tu gloria a los gentiles; concede que por* ***sus méritos e intercesiones****, podamos a través de tu gracia estar facultados para guardar tus mandamientos."* [571] *"Oh Dios, que has trasladado a Dunstan, tu alto sacerdote a tu reino celestial; concédenos que* ***por sus gloriosos méritos****, pasar de aquí hacia al perpetuo gozo."*[572] *"Oh Dios, que nos has concedido celebrar la traslación de las reliquias del bendito Tomás, tu mártir y obispo, nosotros humildemente te imploramos, que* ***por sus méritos y oraciones*** *podamos pasar del vicio a la virtud y de la prisión de la carne al eterno reino."*[573]

**§ 18**.- En oposición a estos sentimientos papistas anti-escriturales, se anima a volver a la gloriosa doctrina abogada por **Lutero**, **Melancthon**, y sus nobles asociados de las obras de la reformación. **No hubo doctrina sobre la cual los reformadores no estuvieren unánimemente de acuerdo, que aquella de la justificación por la fe solamente a través de la justicia de nuestro Señor Jesucristo**. El mártir **Tyndale**[574] uno de los primeros traductores del Nuevo Testamento, escribe en su "Prólogo a los Romanos": "*Alguno y todo motivo de los escritos de esta epístola son para probar que el hombre es justificado solamente por la fe y cuya proposición, quien lo negaría; para él no es solamente esta epístola y todo lo Pablo escribió, sino también toda la Escritura, así es de inmutable, él nunca entendió eso para la salvación de su alma*." Lutero llama a esta doctrina ***'articulus stantis aut cadentis eclesiæ'***, el artículo por el cual la iglesia está de pie o cae; él dice, "esta es la piedra, cabeza de ángulo, la cual soporta, y más aún, da existencia y vida a la iglesia de Dios; así que, sin esto, la iglesia no puede subsistir por una hora. Él lo llama **"*la única roca sólida.*"** Él escribe, **"*este artículo Cristiano, nunca debe ser manipulado*** *y debe ser suficientemente inculcado. Si esta doctrina cae y perece, el conocimiento de cada verdad en la religión, caerá y perecerá con él. Al contrario, si esta florece, toda cosa buena florecerá también, particularmente la verdadera religión, la verdadera adoración de Dios, su gloria y el correcto conocimiento de cada cosa llegará al entendimiento del Cristiano"*.[575]

La siguiente memorable protesta de Lutero sobre este asunto, merece ser escrita en letras de oro. *"Yo Martín Lutero, un indigno predicador del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, profeso así, y así creo, que este artículo,* ***QUE LA FE SOLAMENTE, SIN OBRAS, PUEDE JUSTIFICAR DELANTE DE DIOS****, nunca será abatido, ni por emperador, no por los turcos, no por los tártaros, no por el Papa con todos sus cardenales, obispos,*

---

[570] Misal Romano para uso del laicado, p. 527.
[571] Ibíd., p. 585
[572] Ibíd., p. 614
[573] El fallecido y célebre Romanista, el ***Dr. Milner*** dice del obispo **Poynter**, *"que él daría el universo para poseer la mitad de sus méritos en la visión de Dios."* Laity's Directory, 1829, p. 74. ***Cramp***, 115. Existe una notable similitud o más bien identidad entre las doctrinas puseyistas de Oxford y los romanistas sobre el artículo de la justificación. Para prueba de esto, ver un extracto de los escritos puseyistas, en **M'Ilvane** sobre la Divinidad de Oxford- *passim*
[574] **Tyndale William** (1490-94, 1536), Traductor bíblico Inglés, humanista y mártir protestante
[575] Historia de Iglesia de Milner, vol.iv, p. 515. Continuación de Milner, por Scott, vol. i, p. 527. Cramp 112.

*sacrificadores, monjes, monjas, príncipes, poderes del mundo, ni aún por todos los demonios del infierno. Este artículo, permanecerá firmemente lo quieran ellos o no.* ***Este es el verdadero Evangelio. Jesucristo*** *y solamente él, nos redimió de nuestros pecados. La mayor firmeza y verdad certera es la voz de la Escritura, aunque el mundo y todos los demonios enfurezcan y rugan. Si Cristo solamente remueve nuestros pecados, nosotros no podemos hacerlo con nuestras obras y como es imposible abrazar a Cristo, sino por la fe, es entonces igualmente imposible recibirlo por las obras. Entonces si la fe es el requisito para recibir a Cristo antes de las obras que siguen, la conclusión incontrovertible es que solamente la fe le aprehende, antes y sin consideración de las obras; y esta es nuestra justificación y liberación del pecado. Así pues, y no hasta entonces,* ***LAS BUENAS OBRAS QUE SIGUEN A LA FE, COMO SU NECESARIO E INSEPARABLE FRUTO****. Esta es la doctrina que Yo enseño. Esto es lo que el Espíritu Santo y la Iglesia de los creyentes han entregado. En esto yo permanezco. Amén."*[576]

**§ 19.-** Y no es de maravillarse que Lutero amara la doctrina de la justificación por la fe. Es que fue ese bendecido pasaje, **"*Mas el justo por la fe vivirá*"**, que le lanzó un rayo del evangelio de paz y regocijo en su mente, cuando luchaba por obtener reposo de una conciencia herida por las ceremonias y ridículos rituales del Papado. En 1510, el futuro reformador viajó a Roma. En su viaje hacia allá el monje alemán se entretuvo en un opulento convento de los Benedictinos, situado en el Po, Lombardía. Este convento disfrutaba de una renta de **treinta y seis mil ducados**; doce mil eran gastados para la mesa, doce mil para las construcciones y veinte mil para suplir las otras necesidades de los monjes. La magnificencia de los apartamentos, la riqueza de los vestidos y la delicadeza de las viandas, asombraron a Lutero. Mármol, seda y lujos de toda clase, ¡era un espectáculo nuevo para el humilde monje de Wittenberg! Él estuvo asombrado y silente: pero un viernes vino y cuál fue su ¡sorpresa! La mesa estaba esparcida con abundancia de alimentos. Entonces sacó coraje para hablar, ***"La Iglesia y el Papa prohíben tales cosas"*** dijo él. Los Benedictinos se indignaron por la amonestación de este descortés monje, pero Lutero habiendo repetido esta observación y quizá amenazó reportar esta irregularidad, algunos de ellos pensaron de librarse de su problemático invitado. El portero del convento le advirtió del riesgo de su presencia allí. Él decidió salir de este epicúreo monasterio y prosiguió su viaje a Bolonia, donde cayó enfermo. Algunos han visto en su enfermedad los efectos de algún veneno, pero es más probable que el cambio en su modo de vida desajustó al austero monje de Wittenberg, quien subsistía en la mayor parte con pan seco y arenques. Su enfermedad no fue "hasta la muerte", sino para la gloria de Dios. Pero su habitual tristeza y depresión retornaron. Que destino estaba delante de él, ¡para morir así lejos de Alemania bajo el abrasante sol en una tierra lejana! La angustia de su mente

[576] *Lives of the Eminent Reformers* (Vida de los Eminentes Reformadores), p. 98: Dublin, 1828

que había experimentado en **Erfurt**[577], lo oprimían otra vez. Un sentimiento de sus pecados le trastornaba, y la idea del juicio de Dios le espantó. Pero en el momento en que sus terrores estaban en su apogeo, aquella palabra citada por Pablo, "*El justo por la fe vivirá*" vino otra vez a su mente con fuerza, e iluminó su mente como un rayo celestial. Restablecido y confortado se puso otra vez camino a Roma. Con la esperanza de encontrar allí una vida muy distinta a la de los conventos lombardos, e impaciente de olvidar ante la santidad romana, la triste impresión que habían dejado en su espíritu, su estancia en el convento a orillas del Po.

**§ 20**.- Llegado a Roma, Un día entre otros, queriendo ganar una indulgencia concedida por el papa, a los que subieran de rodillas la escalera llamada de Pilatos, el pobre monje sajón trepaba humildemente aquellos escalones, que le dijeron haber ***sido llevados milagrosamente de Jerusalén a Roma**,* cuando en medio de esta obra meritoria, le pareció oír como una voz de trueno hablando desde lo profundo de su corazón que le decía: ***EL JUSTO POR LA FE VIVIRÁ***. Estas palabras que ya había oído dos veces (en Wittemberg y en Bolonia) como la voz de un ángel de Dios, resonaba poderosamente sin cesar en su interior; se paró sobre las gradas en las que estaba a gatas, y horrorizado de sí mismo; bajó precipitadamente de la escalera y huyó lejos de aquel lugar de su locura *que lo había degradado con la superstición y la degradación*

Aquella poderosa Palabra tiene algo de misterioso en la vida de Lutero: ella fue una Palabra creadora para el Reformador y para la reforma; y fue por medio de esa Palabra Dios dijo entonces*:* ***"Hágase la luz Sea hecha la luz, y la luz fue hecha."***

Conviene, muchas veces, que una verdad se presente frecuentemente en nuestra mente, para que produzca el efecto debido. Lutero había estudiado mucho la Epístola a los Romanos, sin embargo, nunca le había parecido tan clara la justificación por la fe, como allí se enseñaba. Ahora entendía esa justicia que es la única que puede permanecer a la vista de Dios; ***ahora era partícipe de esa perfecta obediencia de Cristo que Dios imputa gratuitamente al pecador en cuanto mira con humildad al Dios-hombre crucificado***. Esta fue la época decisiva en la vida interior de Lutero. Aquella fe que le había salvado del miedo a la muerte se convirtió en adelante en el alma de su teología; baluarte en todo peligro, dando poder a su predicación y fuerza a su caridad, constituyendo terreno de paz, motivo de servicio y consuelo en la vida y en la muerte. [578]

---

[577] Erfuth, capital del estado de Thuringia, en Alemania del centro. **NT**.

[578] Merle D'Aubigné pp. 54, 55 (o la traducción de la 4ta. Edición Francesa de T. H. Merle D'Aubigné, por Ramón Monsalvatage, tom 1, pp 193-208, las cuales transcribo textualmente. NT)

# CAPÍTULO IV

### LOS SACRAMENTOS Y LA DOCTRINA DE LA INTENCIÓN. EL BAUTISMO Y LA CONFIRMACIÓN.

**§ 21.- La Séptima Sesión**.- Esta fue acordada por los padres de Trento en la primera Congregación general[579], después de la sexta sesión del concilio, el asunto de los sacramentos fue el objeto de los próximos decretos doctrinales. Respecto al número de los sacramentos, los miembros en general acordaron con complacencia. Se sostuvo que ellos eran ***siete***, a saber, bautismo, confirmación, la eucaristía, penitencia, extremaunción, orden y el matrimonio. En soporte a este número ellos aducían la tradición y las más antojadizas analogías. Algunas de ellas argüidas porque el siete era un número perfecto, siete eran los días de la semana, siete las virtudes excelentes, siete los pecados de muerte, siete planetas, etc., entonces como materia de transcurso, debían ser siete los sacramentos. ¡Tal fue la jactanciosa visión del unido talento y erudición de este infalible concilio papista! No obstante no es de asombrarse que los padres recurrieran a *argumentos* como estos, para soportar los *siete* sacramentos, puesto que era imposible encontrar en el Nuevo Testamento un solo argumento para más de dos , **a saber, el bautismo y la Cena del Señor**.[580]

El decreto doctrinal estuvo listo alrededor del 3 de Marzo de 1547 y fue promulgado en la séptima sesión sostenida en ese día. Unos pocos extractos de este serán suficientes. El decreto fue dividido en tres partes. (1) De los sacramentos en General, (2) del Bautismo, (3) de la confirmación. Lo siguiente corresponde a extractos de la primera parte de los sacramentos en general.

Ad consummationen salutaris de justificatione doctrinæ, quæ in præcedenti proxima Sessione uno omnium Patrum consensus promulgata fuit; consentaneum visum est de sanctissimis Ecclesiæ Sacramentis agere, per quæ omnis vera justitia vel íncipit, vel cœpta augetur vel amissa reparatur. Proptereà sacrosancta œcumenica et generalis Tridentina Synodus, in Spiritu sancto legitimè congregata, &c.... sanctarum Scripturarum doctrinæ, Apostolicis traditionibus, atque aliorum Conciliorum et Patrum consensui inhærendo, hos præsentes statuendos, et decernendos censuit, &c.

Para perfección saludable de la doctrina de la Justificación, publicada con unánime consentimiento de la padres en la pasada sesión; ha parecido oportuno tratar de los Santos Sacramentos de la iglesia, por los cuales comienza toda verdadera santidad, o comenzada se aumenta, o perdida se recobra. Por este motivo, el sagrado, santo y ecuménico Concilio de Trento, legalmente integrado, etc., permaneciendo en la doctrina de las Sagradas Escrituras, en la tradición de los Apóstoles y en el consentimiento de otros concilios y de los padres ha creído su deber Establecer y decretar los presentes cánones etc.

---

[579] Las reuniones del concilio, para debatir varios asuntos y para preparar los decretos, fueron generalmente llamadas ***Congregaciones***. Cuando los decretos estuvieron listos, se celebró la ***Sesión*** en la que fueron autoritativamente promulgados y sancionados con autoridad

[580] Ver la ***"Historia del Concilio de Trento,"*** del Padre **Paul Sarpi**, lib. ii, s. 85

**Cánones y maldiciones sobre los sacramentos y la Intención**

| | |
|---|---|
| Si quis dixerit, Sacramenta novæ legis non fuisse omnia à Jesu Christo, Domino nostro, instituta; aut esse plura vel pauciora quàm septem, videlicet, Baptismun, Comfirmationem, Eucharistiam, Pœnitentiam, Extreman Unctionem, Ordimen, et Matrimonium; aut etiam aliquod horum septem non esse vère et propiè Sacramentum; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere que los sacramentos de la nueva ley no fueron todos instituidos por Jesucristo nuestro Señor, o que ellos son más o menos que siete, a saber, Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción, Orden y Matrimonio, o también que alguno de estos no es sacramento, **SEA MALDITO**. (Canon I) |
| Si quis dixerit Sacramenta novæ legis non esse ad salutem necessaria, sed superflua; et sine eis, aut eorum voto per solam fidem homines à Deo gratiam justifications adipisci; licèt omnia singulis necessaria non sint ; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere que los Sacramentos de la nueva ley, *no son necesarios para salvación* sino superfluos; o que los hombres pueden obtener la gracia de la justificación por la sola fe sin estos sacramentos, bien que no sean necesarios a cada particular[581], **SEA MALDITO**. (Canon IV) |
| Si quis dixerit, Sacramenta novas legis non continere gratiam, quam significant, aut gratiam ipsam non ponentibus, obicem non conferre, quasi signa tantùm externa sint acceptæ per fidem gratiæ vel justitiæ, et notas quædam Christianæ professionis, quibus apud homines discernuntur fideles ab infidelibus; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere que los sacramentos de la nueva ley *no contienen la gracia que en si significan*; *o que no confieren tal gracia* a los que no ponen obstáculo; como si ellos fueran signos externos de la gracia o santidad recibida por fe, y marcas de la profesión Cristiana, por las cuales distinguen a los hombres fieles de los infieles. **SEA MALDITO**. (Canon VI) |
| Si quis dixerit, per ipsa novæ legis Sacramenta ex opere operato non conferri gratiam, sed solam fidem divinæ promissionis ad gratiam consequendam sufficere; **ANATHEMA SIT**. | Si alguien dijere, que la gracia *no es conferida por estos sacramentos de la nueva ley, por su propio poder* (ex opere operato) sino que la fe en la divina promesa es todo lo necesario para obtener la gracia. **SEA MALDITO** (Canon VIII) |
| Si quis dixerit, in ministris, dùm Sacramenta conficiunt, et conferunt, non requiri INTENTIONEM saltem faciendi quod facit Ecclesia; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere que cuando el ministro confiere y efectúa el sacramento, no se requiere por lo menos la **INTENCIÓN** de hacer lo que la iglesia hace, **SEA MALDITO**. (Canon XI) |

**§ 22.-** Este último canon y maldición con respecto a la doctrina de la *intención*, demanda unas pocas palabras de explicación. La doctrina del Papado es que **la validez de los sacramentos depende de la *intención* del sacerdote oficiante**. Así que ningún hombre puede asegurar que ha sido debidamente bautizado, a menos que él pueda estar seguro que el sacerdote, no solamente pronunció la fórmula de las palabras, sino que tuvo la intención en su mente de bautizarlo. Así, de la misma manera nadie puede asegurar que ha recibido la absolución del sacerdote, o que él ha recibido debidamente el sacramento de la eucaristía, a menos que él pueda mirar dentro del corazón del ministro y estar seguro que tuvo la ***intención*** debida para administrar estos ritos.

---

[581] Esta excepción se refiere indudablemente al Orden y al Matrimonio. El anterior distintivo del sacerdocio, lo último lo olvidaron.

Ahora, como el Romanismo enseña, que estos son absolutamente necesarios para la salvación, y **la validez de todo depende del estado de mente del sacerdote**, desconocido para cualquiera, sino solo para el omnisciente Dios; en qué estado de acongojante estado de duda y ansiedad deben estar aquellos quienes creen seriamente estas doctrinas y atentamente reflexionan sobre ellas! Cuan diferente de todo esto es el plan del Evangelio que asienta el inmediato acceso a la merced; no por medio de un falible, a menudo corrupto y depravado mortal, sino a través del mismo Señor Jesucristo, el gran Apóstol y Alto Sacerdote de nuestra profesión.

El papismo dice "ven al sacerdote; si él lo bautiza a usted, si él lo absuelve, entonces usted puede ser salvo; pero si él rehúsa hacerlo, entonces usted será *condenado*. O si él lo hace, pero sin la debida *intención* de mente (de lo cual usted nunca puede estar seguro), entonces él puede pronunciar la fórmula del bautismo, él puede pronunciar las palabras de la absolución, pero *a* ***¡pesar de esto usted puede ser condenado!*** Porque en las palabras del decreto, la ***'intención' del sacerdote es esencial para validar el acto, y el acto válidamente ejecutado es necesario para salvación***."

Por otro lado, las Escrituras dicen - y el protestantismo hace eco de la bendita invitación – *"!Ven a Cristo; porque él, puede salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios!* (Heb 7:25)' 'Cree en el Señor Jesucristo, y serás salvo (Hch 16:31)' y 'al que a mí viene, no lo hecho fuera. (Jn 6:34)'".

En un sistema, todo está hecho para depender del sacerdote, y el pecador **es así atado en cadenas de esclavitud mental** a un miserable mortal; en el otro, todo es mostrado para depender de Cristo, y el creyente redimido puede decir. "yo sé a quién he creído, y estoy seguro que es poderoso para guardar mi depósito para aquel día. (3Tim 1:12)". **¡Tal es la esclavitud del Papado, y tal es la libertad del evangelio!!**

**§ 23.-** La doctrina de la intención, tiene también un importante soporte sobre el cambio de la oblea en el cuerpo y sangre de Cristo, y sobre lo que es llamado el "**sacrificio de la misa**." Porque si el sacerdote no tiene la intención para efectuar este cambio, y así ***"crear a su creador"***, entonces es sostenido por los Romanistas que ningún cambio tomará lugar, **la oblea entonces no llegara a ser Dios, y la gente quien la adora es consecuentemente culpable de idolatría.** Así que ningún hombre que adora la hostia, puede posiblemente estar seguro el tiempo en que él no sea culpable de idolatría. Los siguientes extractos del Libro de la Misa Romana, o misal (p.53), será suficiente para explicar este comentario. La porción del libro del cual es tomado es titulado -. *'De defectibus in celebratione missarum ocurrentibus'*; esto es, respecto a los defectos ocurrentes en la misa.

| ***De defectibus Vini.*** | ***De los defectos del Vino*** |
|---|---|
| Si vinum sit factum penitus acetum, vel penitus putridum, vel de uvis acerbis seu non maturis expressum, vel ei admixtum tantum aquæ, ut vinum sit corruptum, non conficitur sacramentum. | Si el vino está muy agrio, o pútrido, o está hecho de uvas amargas o verdes: o sino hay mucha agua mezclado con este, como vino descompuesto, ningún sacramento es hecho |

**Curiosos extractos del Misal Romano sobre los defectos en la Misa**

Si post consecrationem corporis, aut etiam vini deprehenditur defectus alterius speciei, altera jam consecrata; tunc si nullo modo materia quæ esset apponenda haberi possit, ad evitandum scandalum procedendum erit.

Si después de la consagración del cuerpo, o del vino, se encuentra defecto en la especie, siendo consagrada; así, si la materia que debe ser colocada no puede ser contenida, para evitar el escándalo, él deberá proceder.

### *De defectibus Formae*

Si quis aliquid diminuerit vel immutaret de forma consecrationis corporis et sanguinis, et in ipsa verborum immutatione, verba idem non significarent, non conficeret sacramentum.

### *Los defectos en la forma*

Si alguien echa o cambia cualquier parte de la forma de la consagración del cuerpo y la sangre, y en el cambio de las palabras que no signifiquen la misma cosa, no hay consagración.

### *De defectibus Ministri*

Defectus ex parte ministri possunt contingere quoad ea, quæ in ipso requiruntur, hæc autem sunt, imprimis INTENTIO, deinde dispositio animæ, dispositio corporis, dispositio vestimentorum, dispositio in ministerio ipso, quoad ea, quae in ipso possunt occurrere.

Si quis NON INTENDIT conficere, sed delusarie aliquid agere. Item si aliquæ hostiæ ex oblivione remaneant in altari, vel aliqua pars vini, vel aliqua hostia lateat, cum non intendat consecrare, nisi quas videt ; item si quis habeat coram se undecim hostias, et intendat consecrare solum decem, non determinans quas decem intendit, in his casibus non consecrat, quia requiritur intentio, &c., &c.

### *Los defectos del Ministro*

Los defectos de parte del ministro pueden ocurrir en las cosas a él requeridas, estas son primero y especialmente, **INTENCIÓN**, luego, *disposición* de alma, de cuerpo, de vestimenta y su *disposición* en el servicio, como de aquellas materias que puedan ocurrir en él.

Si alguno **NO INTENTA** consagrar, sino falsificar; igual si alguna oblea permanece olvidada en el altar, o si cualquier parte del vino o alguna oblea yacen ocultas, cuando no tuvo la intención de consagrar aunque las ve; igual si tiene delante once obleas e intenta consagrar solo diez, no determinando cuales diez ha escogido, en todos estos casos, no hay consagración, porque es requerida la ***intención***!

En adición a los extractos del Misal, los siguientes sobre varios otros defectos a más de la intención del ministro, son curiosos y vale la pena registrarlos:

Si post consecrationem decidera musca vel arena, vel aliquid ejusmodi in calice et fiat nausea sacerdote, extrahat eam et lavet cum vino, finita missa, comburat et combustio ac lotio hujusmodi in sacrarium projiciatur. Si autem non fuerit el nausea, nec ullum periculum timeat, sumat cum sanguine.

Si in hieme sanguis congeletur in calice, involvatur calix in pannis calefactis, si id non proficerit, ponatur in fervent aqua prope altare, dummodo in calicem non intret donec liquefiat.

Si per negligentiam, aliquid de sanguine Christi ceciderit, seu quidem super terram, seu super tabulam *lingua lambalur*, et locus ipse

Si después de la consagración, un mosquito, araña o cualquiera de esa clase, caen dentro del cáliz, trágelo el sacerdote con la sangre si él puede; pero si él teme el peligro y tiene asco, se le permite sacarlo, y lavarlo con vino, y cuando la misa termine, quemarlo y tirarlo en el desaguadero en el suelo santo.

Si en invierno la sangre se congela en la copa, envuélvalo en paños calientes: si esto no resulta, pónganla en agua caliente cerca del altar hasta que se disuelva, cuidando que no caiga dentro de la copa.

Si algo de la sangre de Cristo cae en el suelo por negligencia, esta debe ser ***lamida con la lengua***, y el sitio debe ser raspado y los restos

radatur quantum satis est, el abrasio comburatur cinis vero in sacrarium recondatur.

Si sacerdos evomet eucharistiam, si species integraæ appareant reverenter sumantur, nisi nausea fiat; tunc enim species consecratæ caute separentur, et in aliquo loco sacro reponantur donec corrumpantur; et postea in sacrarium projiciantur; quod si species non appareant comburatur vomitus, et cineres in sacrarium mittantur.

quemados: pero las cenizas deben ser enterradas en suelo santo.

Si el sacerdote ***vomita la eucaristía***, y las especies asoman enteras, él debe ***píamente tragarlas otra vez***; pero si la náusea lo impide, las especies consagradas serán cuidadosamente separadas, y puestas en un lugar santo hasta que se dañen y después sean echadas en suelo santo; pero si las especies no asoman, él vómito debe ser quemado y los restos vaciados en suelo santo.

Cuan miserablemente envilecida debe de estar el alma y el intelecto de un ser racional, antes que él pueda someterse a una religión que impone tales reglas ¡como las de arriba! ¡Los adoradores de Júpiter, Diana o Juggernaut, se abochornarían de ellos! ¿Es posible para los sacerdotes creer estos detestables absurdos? ***Credat Judæus Apella***.

**§ 24**.- Ahora una pregunta surge naturalmente, cuando estos sacerdotes pronuncian las palabras de la consagración, será que ¿siempre tienen la ***intención*** de consagrar o transmutar la hostia en ***"el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Cristo***?" Dejemos que el siguiente incidente en la vida de Lutero baste como réplica. Un día, durante la visita del futuro reformador a Roma, Lutero estaba en la mesa con varios distinguidos eclesiásticos, a cuya sociedad fue introducido por causa de su carácter de comisionado de los Agustinos de Alemania. Estos sacerdotes exhibían abiertamente su bufonería en las maneras y en la conversación impía. Ellos narraban entre otras cosas, riendo y enorgulleciéndose sobre como al decir la misa en el altar, en vez de las palabras sacramentales por las cuales eran transformados los elementos en el cuerpo y la sangre del Salvador, ellos pronunciaban sobre el pan y el vino estas sarcásticas palabras: "***Pan tu eres y pan quedarás; vino eres y vino quedarás – Panis es et panis manebis; vinum es et vinum manebis.***" Enseguida continuaban: *"elevamos la hostia y el cáliz, y todo el pueblo adoraba."* Apenas podía Lutero creer lo que oía. Su espíritu vivo y alegre en la sociedad de sus amigos, era muy grave cuando se trataba de cosas santas. Las burlas de romanistas le escandalizaban. Dice, "*Yo era un joven fraile, grave y devoto: y semejantes palabras me afligían vivamente. Si así se habla en Roma en la mesa, libre y públicamente, pensaba yo entre mí, ¿Qué sería si las acciones correspondiesen a las palabras, y si todos, papas, cardenales, y cortesanos dijesen así la mesa? Y yo que los vi celebrar devotamente tantas misas,* ***¡cómo me engañaba!****"*[582]

[582] **Merle D'Aubigné**, p. 54. Que los sacerdotes del siglo diecinueve en la ciudad de Roma no son mejores que aquellos de siglo dieciséis arriba mencionados, es manifiesto en las siguientes palabras de uno quien fue uno de aquellos "Cual fue mi sorpresa, dice el **Dr. Giustiniani** (después convertido en un escéptico de algunas doctrinas del papado), cuando hize conocer mi pensamiento a algunos sacerdotes amigos íntimos, encontré que ellos ¡estaban en el rango de los infieles! Ellos eran

**§ 24.-** La segunda y tercera divisiones del decreto fueron sobre asuntos del ***Bautismo*** y la ***Confirmación***. De los cuales será suficiente citar sin comentarios los siguientes extractos.

***De Baptismo***

Si quis dixerit, Baptismum liberum esse, hoc est, non necessarium ad salutem; ANATHEMA SIT.

Si quis dixerit, parvulos, eò quòd actum credendi non habent, suscepto Baptismo inter fideles computandos non esse, ac propterea, cùm ad annos discretionis pervenirent, esse rebaptizandos; aut præstare omitti eorum Baptisma, quam eos non actu proprio credentes baptizari in sola fide Ecclesiæ; ANATHEMA SIT.

***Del Bautismo***

Si alguno dijere que el bautismo es indiferente, esto es, ***que no es necesario para la salvación;*** **SEA MALDITO** (Canon V)

Si alguno dijere que los niños no son contados entre los fieles por el bautismo, porque no hacen acto de fe; y por tanto deben rebautizarse cuando lleguen a la edad de la razón, o que si ellos no creen personalmente es mejor omitir su bautismo, hasta que ellos sean bautizados solamente en la fe de la Iglesia. **SEA MALDITO** (Canon XIII)

***De confirmatione***

Si quis dixerit, Confirmationem baptizatorum otiosam cæremoniam esse, et non potiùs verum et proprium Sacramentum; aut olim nihil aliud fuisse, quàm catechesim quamdam, qua adolescentiæ proximi fidei suæ rationem coram Ecclesia exponebant; ANATHEMA SIT.

Si quis dixerit, injuries esse Spiritui sancta eos qui sacro Confirmationis chrismati virtutem aliquam tribuunt; ANATHEMA SIT

***De la confirmación***

Si alguno dijere, que la confirmación de los bautizados, es una ceremonia trivial y que no es verdadero y propio sacramento, que antiguamente no fue nada más que un catecismo, en el cual los jóvenes explicaban la razón de su fe ante la iglesia: **SEA MALDITO** (Canon I)

Si alguien dijere, que son ofensivos al Espíritu Santo, los que atribuyan alguna virtud al santo cisma de la Confirmación: **SEA MALDITO** (Can. II)

Por el primero de estos cánones, percibimos que ***Roma considera el bautismo como necesario para la salvación,*** y pronuncia su maldición sobre cualquiera que crea lo contrario. Por el segundo consigna en un cuerpo a condenación al menos a una de las grandes denominaciones de la gran familia protestante (esto es, tan lejos como sus *buenos* deseos pueden operar); y por el tercero y cuarto, que todas las otras denominaciones Cristianas, comenzando por esa gran familia, que son renuentes a creer que la “confirmación” es “un verdadero y propio sacramento.”

---

desconocedores de las Escrituras; y consideraban las doctrinas de la iglesia como fabricaciones humanas; se burlaban y ridiculizaban de las cosas más sagradas al ojo de un devoto papista, y se reían de la ignorancia del pobre pueblo engañado.” ***Papal Rome as it is***, p. 42. (O la traducción de la 4ta. Edición Francesa de T. H. Merle D’Aubigné, por Ramón Monsalvatage, tom 1, p 198. Que además anota respecto a la porción mecionada la siguiente referencia de pie de página, lo siguiente: **L. Opp. (W), XIX, von der Winkelmesse. NT**)

# CAPÍTULO V

### SUSPENSIÓN DEL CONCILIO EN 1549, Y REANUDACIÓN BAJO EL PAPA JULIO III, EN 1551. DECRETO DE LA TRANSUBSTANCIACIÓN.

**§ 25.-** .Poco después de la sesión en la que se aprobaron los cánones que acabamos de citar, se hizo una propuesta, bajo el pretexto de que había estallado una fiebre en Trento, para trasladar el concilio a otro lugar; y gracias a la influencia del legado, **De Monte** y otros del partido ultra-papal, se obtuvo una votación mayoritaria y un decreto pasó en la ***sesión octava*** en **Marzo 11 de 1547**, aunque no sin una fuerte oposición de trasladarse a Bolonia, ciudad perteneciente al Papa, y donde la futura sesión estaría más exclusivamente bajo su influencia, que aquella ya pasadas. Este paso fue ofensivo al emperador Carlos, quien empleó toda su influencia en persuadir tanto como fuere posible, para que continuaran en Trento.

Aquellos que se convocaron en Bolonia eran todos prelados italianos, enteramente bajo la dirección del Papa. Siendo pocos y exclusivamente de una nación, podían a duras penas asumir su actuación como *concilio general*. En **Abril 21**, ellos se reunieron en la que fue llamada la ***novena sesión***, solamente para aplazarla hasta **Junio 2**. En el último día se reunieron otra vez y aplazaron hasta **Septiembre 14**, cuando ellos se convocaron solamente para prorrogar el concilio para un período indefinido; después del lapso de más **de dos años**, unos pocos prelados que aún permanecían en Bolonia, fueron informados por el Papa en **Septiembre 17 de 1549**, que sus servicios ya no eran necesarios y consecuentemente se retiraron a sus casas.

**§ 26.-** Menos de dos meses después de la suspensión del concilio, el Papa **Paulo III**, murió, **el 10 de Noviembre de 1549**. Cuando los cardenales se reunieron en el cónclave para escoger un sucesor, ellos prepararon y firmaron una serie de resoluciones, por las cuales ellos se obligaban a observar en solemne juramento en el caso de ser elegidos a la silla Apostólica. La reanudación del concilio, el establecimiento de tales reformas, su promulgación y la reforma de la Corte de Roma, fueron incluidas[583]. Pasó mucho tiempo antes de que pudieran ponerse de acuerdo, tan poderosa fue la influencia de los sentimientos del partido y los intereses en conflicto, que produjeron intrigas complicadas y, por lo tanto, extendieron sus deliberaciones a una extensión sumamente inconveniente y tediosa. Al menos escogieron como Papa, a **De Monte**, el anterior legado de Trento, quien fue públicamente instalado en su alto oficio, en **Febrero 23 de 1550**, asumiendo el nombre de **Julio III**.

Se ofrecería un espectacular comentario sobre el pretendido esfuerzo de los eclesiásticos del concilio de Trento para efectuar una reforma en disciplina y la moral de los sacerdotes, ***porque un notablemente inmoral hombre como*** **De Monte** había sido elevado al papado. En adición a sus otros vicios, **él era un notable sodomita**, que otorgó el sombrero cardenalicio a un joven llamado **Inocente,**

---

[583] Le Plat, vol. Iv, p. 156-159.

el *guardián de su mono*, de quien se sospechaba que era demasiado aficionado. Cuando los cardenales protestaron ante él por el motivo de esta promoción, él fríamente respondió, *"¿Y qué mérito descubrieron en mí, para que me ascendieron al Papado?"* Ellos no pudieron con facilidad responder a la pregunta[584], ni podían de modo fácil remover al indigno papa de su mal merecida elevación.

**§ 27**.- El Emperador que estaba ahora ansioso de unir todos los príncipes alemanes en un plan de unión religiosa, presionaba por el reinicio del concilio de Trento sobre el nuevo papa, y se empeñó en prevalecer sobre él, quien en su bula sobre la reapertura del concilio, usó como pudo un lenguaje que no disguste a los Protestantes para impedir su venida a Trento. Esto pronto llegó a ser evidente, no obstante que **Julio** deseaba detener a los Protestantes que acudieran al concilio, y estaba determinado por todos los medios a impedir las discusiones que podrían resultar en su aparición por allí. En vez de mostrar en el documento alguna moderación y templanza, usó expresiones que no podían ser sino aborrecibles y ofensivas aún para los Católicos Romanos. ***El pontífice, sostuvo que poseía el exclusivo poder de convocar y dirigir los concilios generales***; ordenó ***"en la plenitud de la autoridad apostólica***" a los prelados de Europa de asistir de inmediato a Trento; a menos que sean impedidos por su edad, enfermedades o presión de los asuntos públicos, de asistir en persona; denunciando la venganza de Dios Altísimo y de los Apóstoles Pedro y Pablo, sobre cualquiera que se resista a desobedecer el decreto[585]. Cuando la bula fue presentada a los Protestantes, produjo exactamente el efecto que se anticipaba. Ellos declararon que tales pretensiones arrogantes, excluían la esperanza de conciliación, y que ellos debían retractarse de cualquier compromiso hecho para someterse al concilio, puesto que esto no podía ser hecho sin herir sus conciencias y ofender a Dios.

**§ 28**.- A la larga el concilio fue reabierto, la ***undécima*** sesión se sostuvo en **Mayo 1, de 1551**, y la ***doce***, en el siguiente **Septiembre 1**, aunque ningún decreto doctrinal se pasó en ninguna de estas.

La sesión ***décimo tercera***, se mantuvo el **11 de Octubre**, y un largo decreto se emitió sobre el tema de la Transubstanciación, consistiendo de ocho capítulos, once cánones y maldiciones. Será suficiente citar los siguientes cinco cánones y maldiciones.

| ***De sacrosancto Eucharistiæ Sacramento*** | ***Del Santísimo Sacramento de la Eucaristía*** |
| --- | --- |
| Si quis negaverit in sanctissimæ Eucharistiæ Sacramento contineri vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem unà cum anima et divinitate Domini nostri Jesu Christi, ac proindè totum Christum: sed dixerit tantummodò | Si alguno negare que en el santísimo sacramento de la eucaristía está contenido, real y substancialmente el cuerpo y la sangre, junto con el alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo y consecuentemente Cristo todo sino que, |

[584] Thuan. Hist. Des Conclaves, Tom. i., p. 101.
[585] Wolf. Lect. Memorab, tom. ii. P. 640-644. **Wolfius** dice que un una nueva moneda fue emitida por Julio III, con este lema: *"Gens et regnum, quod mihi non paruerit peribit."* — **La nación y el reino que no me obedezcan, perecerán."** Ver también el Concilio de Trento del Padre Paul Sarpi, lib..iii., sec.33.

ese in eo, ut in signo, vel figura, aut virtute; ANATHEMA SIT

Si quis dixerit, in sacro-sancto Eucharistiae Sacramento remanere substantiam panis et vini unà cum corpore et sanguine Domini nostri Jesu Christi, negaveritque mirabilem illam et singularem conversionem totius substantiæ panis in corpus, et totius, substantiæ vini in sanguinem, manentibus dumtaxàt speciebus panis et vini; quam quidem conversionem Catholica Ecclesia aptissimè Transubstantiationem appelat; **ANATHEMA SIT**.

Si quis negaverit, in venerabili Sacramento Eucharistiae sub unaquaque specie, et sub singulis cujusque speciei partibus, separatione facta totum Christum contineri; ANATHEMA SIT.

Si quis dixerit, peracta consecratione, in admirabili Eucharistiæ Sacramento non esse corpus et sanguinem Domini nostri Jesu Christi, sed tantum in usu, dùm sumitur non autem antè vel post, et in hostiss seu particulis consecratis, quæ post communionem reservantur, vel supersunt, non remanere verum corpus Domini; ANATHEMA SIT.

Si quis dixerit, in sancto Eucharistiæ Sacramento Christum unigenitum Dei Filium non esse cultu latriæ, etiam externo, adorandum; atque ideò nec festiva peculiari celebritate venerandum, neque in processionibus, secundùm laudabilem et universalem Ecclesiæ sanctæ ritum et consuetudinem, solemniter circumgestandum, vel non publicè, ut adoretur, populo proponendum, et ejus adoratores esse idoltras; ANATHEMA SIT.

afirma que está en él, como señal o figura o virtualmente: **SEA MALDITO** (Can. I)

Si alguien dijere, que en el santísimo sacramento queda la substancia del pan y del vino juntamente con el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo; y niega la admirable y singular conversión de toda la substancia del pan en el cuerpo, y toda la substancia del vino en la sangre, permaneciendo solamente las especies del pan y del vino, cuya conversión aptísimamente la Iglesia Católica llama Transubstanciación**: SEA MALDITO** (Canon II)

Si alguien negare, que en el venerable Sacramento de la Eucaristía, bajo tales especies se contiene todo Cristo, y divididas estas, en cada parte de cada especie, **SEA MALDITO** (Canon III)

Si alguien dijere, que realizada la consagración, no está el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo en el admirable Sacramento de la Eucaristía, sino solo en el uso y en su recepción, pero no antes ni después; y las hostias o partículas que sobran y se reservan después de la comunión, no permanece el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo: **SEA MALDITO** (Canon IV)

Si alguno dijere que en el santísimo sacramento de la Eucaristía no se debe adorar con culto de latría[586], aun externo, a Cristo, Hijo unigénito de Dios, y que por lo tanto no se le debe venerar con peculiar celebración de fiesta ni llevándosele solemnemente en procesión, según laudable y universal rito y costumbre de la santa Iglesia, o que no debe ser públicamente expuesto para ser adorado, y que sus adoradores son idólatras, **SEA MALDITO** (Canon VI).

Bastante ha sido dicho en anteriores porciones de este trabajo, relativo **al monstruoso absurdo de la Transubstanciación** proclamado en los precedentes cánones. Es un insulto al sentido común y a la razón, por lo que no es necesario alargarse más. En este punto entonces, ningún comentario ulterior será presentado sobre esta que es la más contradictoria y absurda de todas las doctrinas de Roma.

[586] **Latría.-** Reverencia, culto y adoración que solo se debe a Dios

# CAPÍTULO VI

### SOBRE LA PENITENCIA, LA CONFESIÓN AURICULAR, LA SATISFACCIÓN, Y EXTREMAUNCIÓN. HASTA LA SEGUNDA SUSPENSIÓN EN ABRIL DE 1552.

**§ 29**.- La ***décimo cuarta sesión*** del concilio, se mantuvo en **Noviembre 25 de 1551**, y se emitieron los decretos sobre la penitencia y extremaunción. El decreto de la penitencia contenía nueve capítulos explicativos y cinco cánones y maldiciones. La penitencia se dice consiste de tres partes, contrición, confesión y satisfacción. Los siguientes extractos desde los cánons, será suficiente para explicar la de los romanista sobre el asunto de la penitencia.

### *De la penitencia en general*

Si quis dixerit, in Catholica Ecclesia Pœnitentiam non esse verè et propriè Sacramentum pro fidelibus, quoties post baptismum in peccata labuntur ipsi Deo reconciliandis, à Christo Domino nostro institution; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere, que la penitencia en la Iglesia Católica, no es verdadera y propiamente Sacramento instituido por Cristo nuestro Señor, para beneficio de los fieles que caigan en pecado después del Bautismo, para reconciliarnos con Dios. **SEA MALDITO** (Canon I).

Si quis Sacramenta confundens, ipsum Baptismum, Pœnitentiæ Sacramentum esse dixerit, quasi hæc duo Sacramenta distincta non sint, atque ideò Pœnitentiam non rectè secundum post naufragium tabulam appellari ANATHEMA SIT.

Si alguno, confunde los sacramentos, diciendo que el bautismo es el mismo sacramento que la penitencia, como si estos no fueren distintos y que la penitencia no es correctamente llamado la senda tabla después del naufragio; **SEA MALDITO** (Canon II)

Si quis dixerit, verba illa Domini Salvatoris: Accipite Spiritum sanctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt: non esse intelligenda de potestate remittendi et retinendi peccata in Sacramento Pœnitentiæ, sicut Ecclesia Catholica ab initio semper intellexit; detorserit autem, contra institutionem hujus Sacramenti, ad auctoritatem prædicandi Evangelium ; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere, que las palabras del Señor nuestro Salvador, recibid el Espíritu Santo, a quienes remitiereis los pecados, remitidos son, y a quienes los retuvieren, retenidos son; no debe entenderse el poder de perdonar y retener los pecados por el sacramento de la penitencia, como siempre la iglesia Católica ha entendido desde el principio; sino lo restrinja a la autoridad de la predicación del evangelio, en oposición a la institución del sacramento; **SEA MALDITO** (Canon III)

Si quis negaverit, ad integram et perfectam peccatorum remissionem require tres actus in pœnitente, quasi materiam Sacramenti Pœnitentiæ, videlicit, Contritionem, Confessionem, et Satisfactionem, quæ tres Pœnitentiæ partes dicuntur; aut dixerit, duas tantùm ese Pœnitentiæ partes, terrores scilicit incussos conscientiæ, agnito peccato, et fidem conceptam ex Evangelio,

Si alguno negare, que para el pleno y perfecto perdón de los pecados se requieren tres actos del penitente, que son materia del sacramento de la penitencia, a saber, contrición, confesión y satisfacción, llamados las tres partes de la penitencia; o afirme que son solo dos, a saber, terror que revela y acusa la conciencia por el reconocimiento del pecado , y fe concebida por

vel absolutione, quà credit quis sibi per Cristum remissa peccata: ANATHEMA SIT

causa del Evangelio o absolución de los pecados a través de Cristo: **SEA MALDITO** (Canon IV)

## *Del secreto o la confesión auricular al sacerdote.*

Si quis negaverit, Confessionem Sacramentalem vel institutam, vel ad salutem necessariam esse jure divino, aut dixerit, modum secretè confitendi soli sacerdoti, quem Ecclesia Catholica ab initio semper observavit et observat, alienum esse ab institutione et mandate Christi, et inventum esse humanum ; ANATHEMA SIT.

Si alguno negare, *que la confesión sacramental* fue instituida por orden divino, o que *esta es necesaria para salvación*; o diga que *la confesión secreta solo al sacerdote*, observada ahora y desde el principio por la iglesia Católica, es extraña a la institución y mandato de Cristo y es invención humana; **SEA MALDITO** (Canon VI)

Si quis dixerit, in Sacramento Pœnitentiæ ad remissionem peccatorum necessarium non esse jure divino, confiteri omnia et singula peccata mortalia, quorum memoria cum debita et diligenti præmeditatione habeatur, etiam occulta, &c; ANATHEMA SIT.

Si alguien dijere, que para el perdón de los pecados por el sacramento de la penitencia, no es necesario por mandato divino confesar todos los pecados mortales que por el diligente examen vienen a la memoria, incluidas *las ofensas secretas*, etc., **SEA MALDITO** (Canon VII)

Si quis dixerit, Confessionem omnium peccatorum qualem Ecclesia servat, esse impossibilem, et traditionem humanam, à piis abolendam; aut ad eam non teneri omnes et singulos utriusque sexus Christi fideles, juxta magni Concilii Lateranensis constitutionem, semel in anno, et ob id suadendum esse Christi fidelibus, et non confiteantur tempore Quadragesimæ; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere, que la confesión de todos los pecados que observa la Iglesia, es imposible y meramente una tradición humana que los piadosos deben rechazar; o que los cristianos de ambos sexos, no están obligados a ella una vez al año conforme a la constitución del gran Concilio Laterano; y que entonces los fieles en Cristo no deben ser persuadidos a confesarse en la Cuaresma; **SEA MALDITO** (Canon VIII)

Si quis dixerit Absolutionem sacramentalem sacerdotes non esse actum judicialem, sed nudum ministerium pronuntiandi et declarandi remissa ese peccata confitenti; modò tantùm credat se esse absolutum; ut sacerdos non seriò, sed joco absolvat; aut dixerit non requiri Confessionem pœnitentis, ut sacerdos eum absolvere possit; ANATHEMA SIT.

Si alguien dijere, que la absolución sacramental del sacerdote no es acto judicial, sino solo un ministerio para pronunciar y declarar que los pecados del confesante son absueltos, con que crea, que está absuelto, aunque el sacerdote no los absuelva seriamente sino por burla; o afirme que la confesión del penitente no es necesaria para obtener la absolución del sacerdote; **SEA MALDITO** (Canon IX)

**§ 30**.- Antes de citar los cánones sobre la satisfacción en el mismo decreto, es necesario hacer una pausa aquí, con el fin de mostrar brevemente la indecencia, intolerancia y tiranía de los de las leyes del Iglesia Católica mostradas arriba en cuanto a la confesión auricular.

Permítame recordar que este decreto ordena para ambos sexos, tanto para hombres y mujeres, confesar solamente al oído de un sacerdote, encerrados con él en el

confesionario, no solamente cada pecado o acto malvado, sino cada pensamiento impuro que ha pasado por su corazón; y que **es deber del sacerdote cuestionar y cruzar preguntas a sus penitentes en cada variedad de modos, en cuanto a sus violaciones en pensamientos, palabra y obra de cada uno de los mandamientos del decálogo**. La razón de esta peculiaridad en la confesión, se da en el capítulo cinco con las siguientes palabras: *"Por cuanto es claro que los sacerdotes no pueden sostener el oficio de juzgar si la causa es desconocida por ellos, y no pueden infligir castigos equitativos, si los pecados son confesados solamente en forma general y no descritos detallada e individualmente. Por esta razón se entiende que los penitentes están sujetos a repasar en confesión todos los pecados mortales, los que después de un examen diligente de los mismos son conscientes,* ***aunque sean de la más secreta clase,"*** etc.

En varios de los libros Romanistas de devoción, tal como, **"Path to Paradise," "Garden of the Soul,"** etc, (Camino al Paraíso", "El Jardín de las Almas", etc. NT), están las direcciones de cómo los mismos penitentes se preparen antes, para ir a la confesión por medio de un minucioso examen. Las siguientes son unas pocas preguntas en dirección del examen de conciencia tomadas al azar, del "Jardín de las Almas", como muestras características de la confesión indagatoria sobre los asuntos a los cuales estas se refieren.

"Ha negado usted de palabra u obra su religión, ¿***ha asistido a las iglesias, o a las reuniones de herejes, o de alguna manera se ha unido con ellos en su adoración***?, ¿ha contribuido al escándalo? ¿Cuantas veces? ¿Ha blasfemado usted contra Dios y sus santos? ¿Cuantas veces? ¿Ha roto usted los días de abstinencia ordenados por la iglesia, o ingerido más de una comida en los días de ayuno, o ha sido cómplice con otros para hacerlo? ¿Cuantas veces? ¿Ha sido usted negligente en confesar sus pecados una vez al año; o en recibir los santos sacramentos en la Pascua Florida? ¿Ha presumido usted de recibir los santos sacramentos después de haber roto ayuno? ¿Ha comprometido usted algo que juzgue o dude de ser pecado mortal, pensando quizás que este no ha sido tal? ¿Cuantas veces? ¿O se ha expuesto usted mismo en el evidente peligro de pecado mortal? ¿Cuantas veces? ¿Y de qué pecado? ¿Se ha ***solazado usted con placer en pensamientos*** de hacer o decir cualquier cosa que fuere pecado para hacerlo o decirlo? ¿***De qué pecado***? ¿Cuantas veces?"

**§ 31**.- La detestable ***indecencia de la confesión auricular*** y su obligada influencia corruptora en sacerdotes y penitentes, debe ser evidente para todos, cuando por la naturaleza de los asuntos considerados, sobre los cuales el sacerdote **está sujeto a examinar a sus penitentes femeninas, relativos a las violaciones de las leyes de castidad.** He de remitirme a la edición del "**Jardín de las Almas**" (Garden of the Soul), impresa en 1844 en Nueva York, y siendo informados en la página correspondiente al título, *"con la aprobación del Reverendo* ***Dr. Hughes****, Obispo de Nueva York."* En las páginas 213 y 214 de este popular libro de devoción Católico Romano, encuentro las siguientes preguntas **EN INGLÉS,**[587] para el examen de

[587] **John Dowling**, el autor de la presente obra, puntualiza la evidencia de este repugnante procedimiento e interrogatorio, que está abiertamente en inglés, puesto que estos asuntos vienen en Latín. NT

conciencia sobre el sexto mandamiento[588]. Las mismas son transcritas ***verbatin* et *literatim*** (palabra por palabra y letra. **NT**), con la omisión de porciones de dos de las preguntas que asumimos **sugieren modos de contaminación y crimen**, cosas que una persona bien intencionada jamás le cruzaría por la mente. Pesaba traducir primero este cuestionario del latín y ponerlo en una nota, pero estas son impresas **EN CLARO INGLÉS** en un popular libro de devoción publicado bajo los auspicios del más celebrado Obispo Romanista en América, y es encontrado en manos de casi todo Católico Romano; pero **es justo que particularmente lo conozcan los Protestantes**, especialmente aquellos quienes envían a sus hijas a los seminarios Católico Romano, pero que deben conocer la clase de indagaciones que les propondrán los sacerdotes a sus esposas e hijas en el confesionario y en caso sean inducidas a abrazar la religión de Roma. Debo excusarme **por omitir las más indecentes porciones** de dos de los más viles cuestionamientos **de esta asquerosa lista**. No me atrevo a contaminar mi página con ellas. La obra en la cual se encuentran estas, puede conseguirse en cualquier librería Católico Romana. Las preguntas son las siguientes:

*"¿Ha sido culpable de fornicación, adulterio, incesto o de cualquier pecado contra natura, sea con personas del mismo sexo o con cualquier otra criatura? ¿Cuántas veces? ¿Ha planeado o intentado tales pecados, o ha buscado inducir en esto a otros? ¿Cuántas veces? ¿Ha sido culpable de masturbación? ¿O se ha acariciado obscenamente usted misma? ¿Cuántas veces? ¿Ha tocado obscenamente a otros o ha permitido usted misma ser tocada por otros? ¿Ha dado o recibido besos y abrazos lascivos, o alguna de tales libertades? ¿Cuántas veces? ¿Se ha fijado usted en objetos obscenos con placer y riesgo? ¿Ha leído libros o canciones obscenas para usted misma o para otros? ¿Ha guardado pinturas obscenas? ¿Voluntariamente ha dado usted oídos o ha sentido placer oyendo discursos libertinos, etc.? ¿O buscado, visto u oído cualquier cosa obscena? ¿Cuántas veces? ¿Se ha expuesto usted en compañía lasciva? ¿Ha jugado usted algún juego obsceno? ¿O frecuentado mascaradas, bailes, comedias, etc., poniendo en peligro su castidad?¿Cuántas veces? ¿Ha sido culpable de hacer algún discurso indecente, historia lujuriosa, chiste o canción de doble sentido? ¿Cuántas veces? ¿Y anteriormente cuántas veces? ¿Y las personas delante de quienes usted habló o cantó, eran casadas o solteras? Por todo esto* ***usted está obligada*** *a confesar en razón de los malvados pensamientos que estas cosas inducirán en los que oyen. ¿Ha abusado usted de la cama matrimonial……………con alguna contaminación? ¿O ha sido culpable de alguna irregularidad, con objeto de ……? ¿Cuántas veces? ¿Ha rehusado sin justa causa el deber matrimonial? ¿Y qué pecado puede haberse derivado de esto? ¿Cuántas veces? ¿Ha corrompido usted a alguna persona que era inocente? ¿Ha forzado a alguna persona con, o engañado con mentiras, promesas, etc.? ¿O ha ideado o deseado hacerlo? ¿Cuántas*

[588] El séptimo mandamiento es, "No cometerás adulterio". Pero este es llamado **el sexto mandamiento** en el "**Garden of the Souls**" (Jardín de las Almas) y en otros libros papistas, en razón de omitir el segundo mandamiento, el cual prohíbe la adoración de imágenes o ídolos. Ellos hacen el número diez, dividiendo el décimo en dos.

*veces? ¿Usted está obligada a dar satisfacción, por la injuria que ha hecho? ¿Ha enseñado usted a alguien alguna maldad, que antes él no conocía?¿Usted ha llevado a alguien a casas de disolución? ¿Cuantas veces?*

**§ 32.-** Sobre las preguntas de arriba, será suficiente comentario citar dos breves extractos del trabajo del **Rev. Dr., Giustiniani**, quien fue hace poco sacerdote romanista en la ciudad de Roma (el mismo "**trono de la Bestia**"), y quien está entonces perfectamente puesto al corriente con la operación práctica del secreto de la confesión auricular. Lo primero es en referencia a una joven dama de alrededor de diecisiete años, en la familia donde el Doctor esta hospedado:

"Un día la madre le dijo a ella que se preparare para ir en la mañana confesarse y comulgar. Desafortunadamente la madre se sentía indispuesta para acompañarla y la joven tendría que ir sola; cuando la joven regresó, sus ojos mostraban que había llorado y su semblante mostraba que algo inusual le había sucedido. La madre como era de esperar, inquirió por la causa de su estado, pero ella llorando amargamente dijo estar avergonzada de decirlo. La madre insistió, entonces la hija le dijo que el sacerdote de la parroquia, ante quien ella constantemente se confesaba, le había preguntado cosas que le avergonzaban. Ella, sin embargo repitió algunas de estas, las cuales eran de la más licenciosa y corrupta tendencia y que más bien **venían de la más profunda cloaca de la depravación que del confesionario**. Y que el sacerdote le dio instrucciones, que la decencia me prohíbe repetir; le dio la absolución y le dijo que para que ella confidenciar debía ir a la casa del sacerdote, que era contigua a la iglesia; la ingenua joven criatura hizo lo que el padre confesor le dijo. El resto podrá el lector imaginar. Los parientes furiosos habían ido al Arzobispo, y pusieron delante de él la queja; **pero les aconsejé dejar las cosas como estaban, porque ellos dañarían más el carácter de su hija que el mismo sacerdote**. Y todo el castigo que él recibiría, sería la suspensión de uno o dos meses y entonces lo colocarían en otra parroquia, o aún lo dejarían en la misma. Con tales brutales actos, está llena la historia del confesonario. (***Papal Rome as it is***, pp. 83, 84.)

**§ 33.-** El otro extracto del trabajo del Dr. Giustiniani (p.188), refiere la manera de confesión de los penitentes enfermos en sus alcobas en la ciudad de Roma, donde residió mucho tiempo. En esa ciudad, dice él, *"usted verá al indispuesto penitente permaneciendo en cama, y el fraile Franciscano dejando sus sandalias delante de la puerta de la alcoba, como indicación que estaba efectuando algún acto eclesiástico, entonces nadie, ni aún el cónyuge podía entrar a la alcoba de su esposa hasta que el fraile Franciscano haya finalizado su labor y salido de la alcoba; entonces el esposo presto reverentemente esperando en la puerta, besaba la mano del padre Franciscano por su bondad al haber administrado el confort espiritual a su esposa y muy a menudo darle un dólar (su equivalente) para decir una misa por su indispuesta esposa. (Ver grabado)*

Continúa el doctor, *"¿Pero por qué hablaría yo de la corrupción moral del*

GRABADO: CONFESIÓN AURICULAR.
CONFESIÓ DE MUJER ENFERMA.

PÁGINA EN BLANCO

*papado de Roma? si es en todas partes lo mismo; esta aparece diferente, pero nunca cambia en su carácter. En América,* ***donde la virtud de la mujer es la característica de la nación****, está bajo el sacerdocio papal. Si una dama católica romana, esposa de un americano libre, decide tener al sacerdote en su dormitorio, sólo tiene que fingir estar indispuesta y pedir por el padre espiritual, el confesor, ninguna otra persona,* ***ni siquiera el esposo se atreve a entrar****. En Roma estaría a riesgo de su vida; en América a riesgo de ser excomulgados y privados de todos los privilegios espirituales de la iglesia, e incluso excluidos del cielo****”****.*

**§ 34.-** La ***intolerancia*** **y** ***tiranía*** de los cánones de Trento relativos a la confesión no son menos evidentes ***que su indecencia***. En uno de los cánones arriba citados, la confesión sacramental para un sacerdotes se declara es necesaria para la salvación, y una **amarga maldición es pronunciada**, no solamente sobre quien se niega a confesarse, sino sobre todos quienes niegan que esta confesión auricular es necesaria para salvación.

En las tierras protestantes **nosotros podemos sonreír de los anatemas de una iglesia apóstata.** Sentimos un hálito de aire vacío y los tratamos con el desprecio que se merecen. Déjeme referirme a aquellas tierras que una vez llegaron a ser papistas y fueron reducidas a una situación de opresión sacerdotal como son **Italia y España**, donde el pueblo debe obedecer estos decretos y tratarlos con el respeto que ellos emplazan, o soportar las consecuencias. Entendemos que aquellas consecuencias están en la **“Roma del siglo diecinueve”** desde un enérgico y acertado escritor. *“Cualquier verdadero italiano, hombre mujer o niño, dentro de los dominios papales, que no se confesare y reciba la comunión al menos una vez al año, el día de la Pascua, su nombre es enviado a la iglesia parroquial, si aún se abstiene, es exhortado y requerido, será atormentado de otra manera, y si persiste en su contumacia, es excomulgado,* ***lo cual es un buen chiste para nosotros****, pero no para aquellos en Italia, puesto que esto involucra* ***la pérdida de sus derechos civiles, y quizás de libertad y propiedad****. Cada Italiano debe en esa temporada, confesarse y recibir la comunión.”* “Un amigo de nosotros que había vivido un gran trato en el extranjero, y allí embebido de nociones muy heterodoxas, pero que además no tenía secretos con nosotros de su descreimiento del Catolicismo, fue un día con tremenda repugnancia a confesarse. *“Qué puedo hacer”* dijo, *“Si arrinconado, soy reprendido por el sacerdote de la parroquia, si demoro, mi nombre es enviado a la iglesia parroquial, si persisto en mi contumacia, el brazo de la iglesia me alcanzaría, y mi rango y fortuna servirían solamente para hacerme más aborrecible a su poder.* ***Si escogiera hacerme mártir*** *por la infidelidad a la religión como los santos de la antigüedad y sufrir el castigo extremo por la pérdida de mis derechos de propiedad y los personales, ¿****qué sería de mi esposa y familia?*** *la misma ruina los alcanzaría y ellos son Católicos; pero estoy obligado no solamente a encubrir mi verdadera creencia* ***en sus abominables idolatrías y superstición,*** *o si les enseño la verdad los haréis hipócritas, sino limosneros.”* [589]

---

[589] ***“Rome in the Nineteenth Century”*** (Roma en el siglo diecinueve. **NT**), vol. ii, p. 262; vol. iii, 160.

§ **35**.- ***De la Satisfacción***.- En esta tercera parte de la penitencia, será suficiente citar los tres siguientes cánones:

| | |
|---|---|
| Si quis dixerit, totam pœnam simul cum culpa remitti semper à Deo, satisfactionemque pœnitentium non ese aliam, quam fidem, qua apprehendunt Chistum pro eis satisfecisse; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere, que todo el castigo y la culpa siempre son remitidos por Dios; y que los penitentes no necesitan otra satisfacción que la fe que ellos toman de Cristo, quien hizo satisfacción por ellos: **SEA MALDITO.** (Canon XII) |
| Si quis dixerit, pro peccatis, quoad pœnam temporalem, minimè Deo per Christi merita satisfieri pœnis ab eo inflictis, et patienter toleratis, vel à sacerdote injunctis, sed neque sponte susceptis, ut jejuniis, orationibus, eleemonsynis, vel aliis etiam pietatis operibus; atque ideò optiman pœnitentiam ese tantùm novan vitam; **ANATHEMA SIT**. | Si alguno dijere, que no se satisface a Dios por nuestros pecados a través de los méritos Cristo y su pena temporal, sea por los castigos que Él impone y que pacientemente sufrimos, o los que manda el sacerdote, ni con los ayunos, oraciones, limosnas u obras de piedad, y que la mejor penitencia es una vida nueva; **SEA MALDITO.** (Canon XIII) |
| Si quis dixerit, satisfactiones, quibus pœnitentes per Christum Jesum peccata redimunt, non ese cultus Dei, sed traditiones hominum, doctrinam de gratia, et verum Dei cultum, atque ipsum beneficium mortis Christi obscurantes; ANATHEMA SIT (ver págs 197-203 **NT**) | Si alguno dijere, que las satisfacciones por las cuales los ***penitentes redimen sus pecados*** por medio de Jesucristo, no son culto de Dios sino tradiciones humanas, que oscurecen la doctrina de la gracia y el verdadero culto a Dios y el beneficio de la muerte de Cristo; **SEA MALDITO.** (Canon XIV) |

Así es, como el Anticristo Romanista lucha contra "***el glorioso evangelio del bendito Dios***" (1Timoteo 1:11 NT), y pronuncia maldiciones contra todo quien confía enteramente para salvación en Cristo, y cree y regocija en la más preciosa convicción de la Palabra de Dios "**Y LA SANGRE DE JESUCRISTO SU HIJO NOS LIMPIA DE TODO PECADO.**" (1 Juan 1:7 NT)

§ **36**.- El lector familiarizado con su biblia, que nunca se ha familiarizado con los fraudes *píos* y con el astuto aparato del Papado, en cuanto a la lectura de los anteriores decretos sobre la penitencia, satisfacción, etc., inquirirá naturalmente, "Como reconcilian ellos estas nociones no escriturales con la palabra de Dios? ¿He leído mi biblia de principio a fin, desde el Génesis al Apocalipsis y no he encontrado nada acerca de hacer penitencia, así, de dónde sacan esta doctrina?"

En réplica a esta natural indagación, respondo, "Ellos lo hacen por la falsificación y corrupción de la Palabra de Dios, substituyendo en su versión **Reims-Douai**[590], las palabras, *hacer penitencia* por *arrepentimiento* en aquellos pasajes donde el original *metanoeo*, palabra que cada estudioso del Griego conoce, se refiere a una operación de la mente (*nous*), de la cual se deriva la palabra, con la preposición μετα denotando cambio. Dos o tres ejemplos de esta fraudulenta traducción se anotan, en Mateo 3:2

[590] La **Reims Douai**, publicada en 1582, traducción autoritativa inglesa de la Vulgata Latina, de William Cardinal Allen, Gregory Martin y Thomas, Worthington llena con polémicas notas de las supuestas herejías protestantes, como alternativa a las traducciones Protestantes. Versiones católicas como en la Vulgata Latina, la Torres Amat, Los Santos evangelios de Felipe Scío, Biblia Latinoamericana 95, etc., **TRADUCEN ARREPENTIMIENTO POR PENITENCIA. NT**.

"*Haced penitencia* porque el reino de Dios se ha acercado" Lucas 17:3 "Si tu hermano peca contra ti, repréndelo; si él hace penitencia, perdónalo" Hechos 8:22. Pedro a Simón el Mago: '*Has penitencia* de esta tu maldad."

En cada uno de estos ejemplos, apenas es necesario decir, que la versión Protestante, da al término *arrepentimiento*, el significado que la palabra griega indudablemente requiere. Pero aún llevan este contrasentido dentro del Viejo Testamento, por ejemplo Job 42:6[591]. "Por tanto me aborrecí *e hice penitencia* en polvo y ceniza." La versión Protestante dice, "Por eso me aborrezco. Y me arrepiento en polvo y ceniza." etc.[592] Eze 18:21: "Si el impío hiciere penitencia por todos los pecados que ha cometido," Protestante: "Más si el impío, se apartare," etc

---

[591] El texto original en inglés anota la cita como Job 8:6, lo que parece ser un error de imprenta, puesto que la cita se encuentra en Job 42: 6.**NT**.

[592] El ***Bordeaux Testament***.- La falsificación de la Santa Palabra de Dios, que substituye "***arrepentimiento***" por, "***hacer penitencia***", no es el más flagrante ejemplo de corrupción de las Sagradas Escrituras, del cual los creyentes y defensores del Papado son culpables. Enseguida de la expulsión de los Hugonotes de Francia en 1685, en consecuencia de la Revocación del **Edicto de Nantes**, los papistas percibiendo que no podían prevenir la lectura de las Escrituras, resolvieron forzar el volumen sagrado para su servicio, mediante las más audaces corrupciones e interpolaciones. Una edición del Nuevo Testamento fue de tal forma ***traducida, que un Católico Romano podía encontrar en declaraciones explícitas los peculiares dogmas de su iglesia***. "El libro fue impreso en ***Bordeaux*** (ciudad y puerto, actual capital del departamento de Aquitania. **NT**) en 1686. Este libro fue titulado "The New Testament of our Saviour Jesus Christ, traducido del latín al francés, por los eclesiásticos de Lovaina", y que llevaba prefijado el testimono del arzobispo de Bordeaux, donde aseguraba que era ***'cuidadosamente revisado y corregido"***. Dos doctores en divinidad de la universidad de Lovaina (universidad Jesuita. **NT**), como útil para todos aquellos quienes *con permiso de sus superiores*, pudieran leerlo. Unas pocas citas mostrarán las maneras como fue ejecutado el trabajo asi como el objeto que los traductores tenían en perspectiva.

En el sumario del "contenido" de Mateo 26, Marcos 14 y Lucas 22, **dice que estos capítulos "contienen la narración de la institución de la misa!**" de Hechos 13:2 que dice "Ministrando estos al Señor, y ayunando…" cambiado por "como ellos ofrecieron al Señor el sacrificio de la misa, y ayunaron", etc. En Hechos 11:30, y otros lugares, donde nuestra versión Inglesa tiene la palabra "**ancianos**" esta edición tiene "**sacerdotes**".

Una práctica que ha probado ser de muy productiva ganancia al sacerdocio, es hecha escritural de la siguiente manera: Lucas 2: 41, "Y su padre y madre, iban cada año *en* ***peregrinaje*** a Jerusalén", 3 Juan 1: 5, Amado te conduces como un verdadero creyente en todo lo que haces para con los hermanos y para con ***los peregrinos***."

*La Tradición* fue introducida así: 1 Cor 11:2, "Vosotros guardáis mis mandamientos, como yo les he dejado ***por la tradición***", Judas 1:3, "La fe que una vez ha dado a los santos ***por la tradición***,"

Que el Católico Romano podía ser capaz de probar que el matrimonio *es un sacramento* provisto con la siguientes interpretaciones: 1 Cor 7:10, "Para aquellos que están unidos ***en el sacramento del matrimonio***, Yo ordeno," 2 Cor 6:14, "No se unan ***en el sacramento del matrimonio*** con no creyentes."

1 Cor 4:5, es tan directamente opuesto al obligado celibato, que no podemos dejar de pasmarnos al encontrar una adición al texto, como sigue, "¿No tenemos el derecho de ***traer una hermana, una mujer para servirnos en el evangelio y para recordarnos con sus bienes***, como los otros apóstoles?"etc.

Para dar sostén al mérito humano, puede citarse la traducción de Heb. 13:16, "Nosotros ***ganamos méritos*** *con Dios,* por tales sacrificios."

El Purgatorio no pudo ser introducido sino por una interpolación directa, en 1 Cor 3:15, "Él mismo puede ser salvo, aunque como por ***el fuego del purgatorio***." 1 Cor. 3: 15.

La idea de la gente común entre los Papistas entretenidos en *hacer penitencia*, es bien ilustrada por una réplica hecha por un inteligente Español a un amigo mío, un clérigo de Nueva York. "Esto significa" dijo él, "no desayunar, no tomar te; no permanecer en la cama, sino en el piso, y (conviniendo la acción con las palabras) azotarse!! azotarse!! azotarse!!!"[593]

### *De la Extremaunción.*

**§ 37**.- También esto es considerado como sacramento por la iglesia Romana. Consiste en la unción del sacerdote con el aceite consagrado, a una persona que está a punto de morir, sobre los ojos, orejas, fosas nasales, boca y las manos. La unción es aplicada en todas las partes arriba mencionadas. En cada unción el sacerdote dice, "*Por esta santa unción, y mediante su gran merced, pueda Dios indulgenciarte de cualquier pecado que has cometido por vista",... "por oler"...., "tocar"*, etc. Esta es llamada, la "forma" del sacramento. En ese momento el sacerdote tiene el poder de absolver al moribundo de todo pecado, aún de aquellos que en en el capítulo siete del decreto de la penitencia, son reservados solamente a la decisión del Sumo Pontífice. ¿Sin embargo qué hombre que pudo vivir el trancurso de su existencia, se permite en su lecho de muerte, confesarse al sacerdote, y recibiendo absolución y la

---

Muchos otros pasajes pueden ser advertidos. Lucas 4: 8 "A Él solamente servirás con ***latría***," esto es, con la adoración, especialmente y solamente merecida a Dios: esta adición fue hecha evidentemente para impedir un texto que urgía contra la invocación de los santos; así en Hech 19:18 "Muchos de los habían creído ***venían a confesarse*** y declarar sus pecados. Heb 11:30, "Después de ***una procesión*** de siete días alrededor de esta." 2 Pe 3:17, "Guardaos de no ser arrastrados con otros, por el error de los herejes,"etc. 1 Juan 5:17, "***Hay algunos pecados que no son mortales, sino veniales***." Apoc 4:4, "Y alrededor del trono había veinte y cuatro tronos, y en los tronos sentados veinte y cuatro sacerdotes vestidos con ***albs***" El ***alba***, se recuerda es parte de vestimenta oficial de un sacerdote Católico Romano.

Pero la más flagrante interpolación ocurre en 1 Tim 4: 1-3. "Pero ahora el Espíritu dice claramente, que en los postreros tiempos algunos se separarán de la ***fe Romana***, entregándose ellos mismos a espíritus de error y a doctrinas enseñadas por demonios.. Hablando falsas cosas con hipocresía, teniendo cauterizada la conciencia. Condenando el *sacramento del matrimonio*, *la abstinencia de alimentos*, los cuales ha creado Dios para los creyentes y para quienes conocen la verdad, para recibirlos con acción de gracias."

Dice el Rev. **J. M. Cramp**, ahora presidente del colegio Bautista en Montreal, ante quien estoy en deuda por este importante hecho: "tal fue, el **Bordeaux New testament**. Que sería dudoso que fuere traducido por los eclesiásticos de **Lovaina**. Sin embargo, este fue impreso por la prensa real de la universidad, y **sancionado por los dignatarios del iglesia Romana**. Es adecuado añadir sin embargo, que los Católico Romanos fueron pronto convencidos de la locura de la conducta en su manoseo del volumen inspirado. Para evitar el justo aborrecimiento de este asunto, debido a esta perversa medida, ellos se esforzaron en destruir toda la edición. En consecuencia, el libro es excesivamente escaso."

No conozco que una sola copia del **Bordeaux Testament** sea encontrada en los Estados Unidos. Cuatro copias sin embargo, se sabe, son conocidas en Gran Bretaña. Una está en la biblioteca del dean y cabildo de **Durham**, otra se halla en posesión **del Duque de Devonshire**, una tercera está en la biblioteca arzobispal de **Lambeth**, y la cuarta estuvo hace pocos años en posesión del fallecido **Duque de Sussex**, quien permitió al Presidente **Cramp** visitar su valiosa biblioteca, e hizo los extractos del Testamento Bordeaux, citados en la nota de arriba. (Ver Cramps's *History of the Council of the Trent*, pág, 67, etc.)

[593] Ver *Defence of Protestant Scriptures* (Defensa de las Escrituras Protestantes), por el presente autor, página 52

extremaunción, está seguro de su pasaporte al Cielo?. **¡Horrible desilusión! poner al sacerdote en el lugar de Cristo**, y enseñar al pobre pecador moribundo a confiar en unas pocas gotas de aceite de sus dedos y en unas pocas palabras de absolución de los labios de un miserable mortal, **en vez de dirigirlo a Cristo**, que es la "Roca de los siglos", quien es el único "**fundamento**" de esperanza para el pecador, pidiendo en la esperanza, que solamente el Todopoderoso Salvador, quien **"puede salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios,"** (Heb 7:25, NT) Dice el Dr. Cramp, *"Todos confesarán la gran importancia de los puntos de vista y sentimientos correctos en la perspectiva de la muerte. Por peligroso que sea el engaño o la ilusión en las cosas espirituale,s en cualquier momento el peligro aumenta enormemente cuando el último cambio se acerca rápidamente y el destino final está a punto de ser sellado para siempre. Esto es entonces lo que la iglesia de Roma,* ***"pone lisonjeramente como la unción de las almas."*** *El hombre moribundo, envía por el sacerdote, hace la confesión y la absolución es prontamente conferida,: la eucaristía administrada, y finalmente el aceite sagrado es aplicado.* ***Estas son las credenciales del perdón*** *y el pasaporte al cielo. Ningún intento es hecho para indagar el estado del corazón, detectar falsas esperanzas, trayendo el carácter al infalible estándar,* ***nada se dice de la expiación de Cristo y de la influencia santificadora del Espíritu****. Sin arrepentimiento, sin fe, sin santidad, el alma que parte se siente feliz y segura, no se siente desengañada, hasta que la eternidad revele su atroz realidad, entonces será demasiado tarde. No se afirma, en efecto, que la descripción sea universalmente aplicable; pero esto en consideración a la gran mayoría de ejemplos, es una exposición justa de los hechos y lamentablemente no puede ser cuestionada".*[594]

Será suficiente citar los dos siguientes cánones y maldiciones, sobre todos los que no creen que esas gotas de aceite **"confieren la gracia"** o **"perdonan el pecado"**, y que prefieren entonces la verdad para salvación, solamente por los infinitos méritos, la perfecta rectitud y el único sacrificio del Hijo de Dios.

| | |
|---|---|
| Si quis dixerit, Extrema Unctionem no esse verè el propiè Sacramentum à Christo Domino nostro institutum, et à beato Jacobo Apostolo promulgatum: sed ritum tantùm acceptum à Patribus, aut figmentum humanum: ANATHEMA SIT. | Si alguno dijere, que la Extremaunción, no es verdadera ni propiamente sacramento instituído por Jesucristo Señor nuestro y promulgado por el bienaventurado Apóstol Santiago, sino es una ceremonia recibida de los Padres, o una invención humana; **SEA MALDITO** (Canon I) |
| Si quis dixerit, sacram informorum Unctionem non conferre gratiam; nec remittere peccata, nec alleviare infirmos: sed jam cessare, quasi olim tantùm fuerit gratia curationum; ANATHEMA SIT | Si alguno dijere, que *la santa unción de los enfermos no confiere gracia*, ni perdona pecados, ni alivia los enfermos, sino que su poder ha cesado, como si el don de sanación fue solamente para los tiempos antiguos; **SEA MALDITO** (Canon II) |

**§ 38.-** Ningún decreto doctrinal fue pasado después de la ***sesión quince*** y ***dieciséis***, la última de las cuales se sostuvo el **28 de Abril de 1552**. En ese día, se aprobó

[594] Council of Trent de Cramp, p. 214

un apresurado decreto, el cual aplazaba el concilio por dos años, en razón de la alarma que provocaron los éxitos del príncipe protestante, el duque Mauricio de Sajonia, quien estaba en guerra con el emperador Carlos, y se movía con sus fuerzas victoriosas en dirección a Trento. Tan pronto se pasó el decreto para una segunda suspensión, la cámara del concilio fue rápidamente desocupada, y los padres se dieron prisa al abrigo de sus hogares.

---

## CAPÍTULO VII

### DE LA DÉCIMOSÉPTIMA A LA VIGÉSIMOQUINTA Y CIERRE DE LA SESIÓN. –NEGATIVA DE COPA PARA EL LAICADO. LA MISA. SACRAMENTOS DEL ORDEN Y MATRIMONIO. PURGATORIO. INDULGENCIAS Y RELIQUIAS, ETC.

**§ 39.-** Aunque el concilio se había aplazado por *dos* años, habían pasado casi ***diez años*** por varias causas antes que fuere reabierto. Durante este intervalo, después de la muerte de **Julio III**, que tuvo lugar en **Marzo 23 de 1555**, tres pontífices ocuparon el trono papal, **Marcelo**, cardenal de la Santa Cruz, uno de los anteriores legados de Trento, quien murió luego de un breve reinado de veinte y un días, **Paulo IV**, el más sangriento persecutor y promotor de la Inquisición, y **Pio IV**, quien fuere elegido el **día de Navidad del año 1559**.

Al fin el concilio fue reabierto el **Domingo, 18 de Enero de 1562**, y la primera sesión, o la décimoséptima desde el comienzo, se sostuvo bajo el papa **Pío IV**. Después de la misa y un sermón, la *bula de la convocación* fue leída. Otras cuatro bulas o sumarios se emitieron: la primera contenía las instrucciones del papa a los legados, en la segunda y tercera, ***les daba autoridad para conceder licencias*** a los prelados y eclesiásticos, para leer los libros heréticos, y recibir privadamente en comunión con la iglesia Romanista, a cualquier persona que abjure de sus herejías; pero por la cuarta, él regulaba, la orden entre los padres, que levantó entre ellos algunas disputas infantiles por esta causa.

**§ 40.-** La ***décimoctava*** sesión se mantuvo el **26 de Febrero**, donde el principal asunto de consideración fue el de los ***libros prohibidos***. Fue leída una instrucción del Papa **Pío IV**, autorizando al concilio a preparar un catálogo de ***libros prohibidos***.[595] Este documento advierte en un lúgubre tenor, la amplia diseminación de los libros

---

[595] *"Y habiendo reconocido ante todas las cosas, que se han aumentado excesivamente en estos tiempos el número de libros sospechosos y perniciosos, en que se contiene y propaga por todas artes la mala doctrina; lo que ha dado motivo a que se hayan publicado con religioso celo muchas censuras en varias provincias, y en especial en la santa ciudad de Roma, sin que haya servido de provecho alguno medicina tan saludable a tan grande y perniciosa enfermedad; ha tenido por conveniente, que destinados varios prelados para este exámen, considerasencon mayor cuidado **que medios se deban poner en ejecución respecto de dichos libros y censuras; e igualmente que diesen cuenta de esto a su tiempo al mismo** santo Concilio, para que este pueda separar las varias y peregrinas doctrinas .etc"* El Sacrosanto y Ecuménico Conc. de Trento, de Ignacio López de Ayala, 195-186. **NT**.

heréticos, y la importancia de intervenir para advertir este mal. Un comité o congregación que subsecuentemente nominada para preparar este ***index prohibitorius***[596]; labores de cuyo resultado se ha mencionado en conección con los hechos de la cuarta sesión del concilio y sus restriciones a la libertad de prensa. La razón del papa de dar las pautas relativas a este asunto fue **por temor a que el concilio pudiera a aparecer como superior al Papa**, si hubiere propuesto una revisión del **index prohibitorius** previa al preparado por el papa **Paulo IV**. Los hechos del concilio estuvieron en efecto casi completamente bajo el control papal, tanto que **M. Lanssac**, el embajador francés, en una carta dirigida al embajador de Francia en Roma, escrita el día después de su arribo a De Lisle, en la que expresó el poco beneficio que se derivaría de la asamblea, a menos que el Papa permitiera las deliberaciones y los votos de los padres fueren enteramente libres, y no mas "***enviar el Espíritu Santo en una bolsa de viaje de Roma a Trento***."[597]

**§ 41.-** La ***décimonovena sesión***, fue sostenida **en Mayo 14**, pero tampoco se pasó ningún decreto doctrinal. En esta sesión, la más determinada oposición a todos los propósitos de reforma, fue hecha por los legados papales y del partido bajo su influencia. Los embajadores imperiales, presentaron a los legados un memorial, conteniendo los deseos del Emperador con respecto a la reformación. Este, entre otras cosas incluía entre otras las siguientes demandas: que **el Papa debía reformarse a *sí mismo* y también su corte**, que no debían darse más escandalosas dispensaciones, que debían renovarse los antiguos cánones contra la simonía, que debía reducirse el número de preceptos humanos en las cosas espirituales, y que no más debían estar colocadas las constituciones del clericado sobre el nivel de los mandamientos, que los breviarios y misales debían ser purificados, que oraciones fielmente traducidas en lenguaje vernacular debían ser intercaladas en los servicios de la iglesia, que debían ser ideados métodos para la restauración del clericado y de las órdenes monásticas, monásticas **hacia la pureza primitiva**, y que debía ser considerado si se permitía o no **el matrimonio de los clérigos** y que la copa debía concederse al laicado. Los legados se alarmaron y exasperaron por este memorial; ellos percibieron cuan peligroso sería pasar esta introducción al concilio, y persuadieron a los embajadores a esperar, hasta que ellos negociaran con el Emperador. Delfino, estuvo en la corte imperial, y aseguró a Fernando, que si persistía en requerir que el memorial fuere presentado, la consecuencia sería la disolución del concilio. El Emperador claudicó, y este importante documento fue suprimido.[598]

**§ 42.-** ***Negando la copa para el laicado***.- Devinieron discusiones sobre el asunto de negar la copa en el sacramento al laicado. La negación de la copa ha sido predeterminada en Roma, y por supuesto, toda la influencia de los legados y su partido, en particular **Lainez**[599], el segundo general de los Jesuitas, un miembro del

[596] Padre Paúl Sarpi, lib. Vi, c. 5. Pallavicini, lib. xv, s. 19.
[597] Le Plat, vol. v., p. 169. Cramp, 250.
[598] Padre paúl, lib. vi, sect. 28; Pallavicini, lib. xvii, cap1.
[599] ***Lainez***. Este famoso sucesor de Loyola, el fundador de los Jesuitas, fue un prominente miembro del

concilio, se ocupó de llevar a cabo este asunto. Arguyeron que si se concediera este punto a los laicos, perderían toda su reverencia por los santos sacramentos, y que la diferencia entre los laicos y el santo clero se reduciría hasta casi destruirse. Por otro lado.los embajadores del Emperador de Francia y los comisionados de Bavaria, contendían duramente porque se concediera la copa al laicado. Los embajadores imperiales presentaron un memorial sobre el estado de Bohemia, alegando que siempre, desde el concilio de Constanza la práctica de la comunión de ambas especies había sido mantenida con por los bohemios con tal tenacidad y que una negativa por parte del concilio a conceder este punto, probablemente haría que se refugiaran con los luteranos.. Pero todo fue en vano. Se preparó un decreto, y el **16 de Julio de 1562**, este decreto se aprobó en la ***sesión vigésimo primera***. Los siguientes dos cánones encarnan la substancia del decreto.

Si quis dixerit, sanctam Ecclesia Catholicam non justis causis et rationibus abductam fuisse, ut Laicos, atque etiam Clericos, non conficientes, sub panis tantummodò specie communicaret, aut in eo errasse; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere que la santa iglesia Católica no tiene causas y razones justas, para restringir a los laicos y a los clérigos no oficiantes a la comunión con pan solamente y que ha errado por eso; **SEA MALDITO.** (Canon II)

Si quis negaverit, totum, et integrum Christum omnium gratiarum fontem et auctorem sub una panis specie sumi, quia ut quidan falsò asserunt, non secundùm ipsium Christi institutionem sub utraque specie sumatur; ANATHEMA SIT.

Cualquiera que negare que Cristo, todo y entero, la fuente y autor de toda gracia, es recibido bajo la sola especie del pan, como algunos afirman falsamente, que no se recibe según lo instituyó Cristo, en las dos especies; **SEA MALDITO** (Canon III)

**43.-** ***Del Sacrificio de la Misa.-*** El decreto sobre este asunto se trató en la ***sesión veinte y dos***, que se sostuvo, el **17 de Septiembre de 1562**. Este decreto consta de ocho capítulos y nueve cánones, y enseña que en la eucaristía, un verdadero sacrificio propiciatorio fue ofrecido por el pecado, de la misma manera que cuando Cristo se ofreció a sí mismo como sacrificio en la cruz. Cinco de los cánones son los siguientes:

Si quis dixerit, in Missa non offeri Deo verum et propium sacrificium, aut quod offeri non sit aliud, quàm nobis Christum ad manducadum dari; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere, que en la misa no se ofrece a Dios un verdadero y propio sacrificio; o que el ofrecerlo no es otra cosa que darnos a comer a Cristo; **SEA MALDITO** (Canon II)

Si quis dixerit, illis verbis, Hoc facite in meam commemorationem, Christum non instituisse Apostolos sacerdotes; aut non ordinasse, ut ipsi,

Si alguno dijere, que en aquellas palabras, "Haced esto en memoria de mi", Cristo no designó, sacerdotes a los apóstoles, que no

concilio, y distinguido él mismo por su promulgación de todas las medidas calculadas para establecer y acrecentar la autoridad de la Santa Sede. Él entregó un célebre discurso sobre la jurisdicción soberana del Papa. La misma que es reportada en alguna proporción por el Padre Paul, y copiada por el Dr. Cambell en sus lecturas sobre Ecclesiatical History, Lect. xx

aliique sacerdotes offerrent corpus et sanguinem suum; ANATHEMA SIT.

ordenó que ellos y otros sacerdotes deban ofrecer su cuerpo y su sangre; **SEA MALDITO** (Canon II)

Si quis dixerit, Missæ sacrificium tantùm esse laudis et gratiarum actionis, aut nudam commemorationem sacrificii in Cruce peracti non autem propitiatorum; vel soli prodesse sumenti; neque pro vivis et defunctis, pro peccatis, pœnis, satisfactionibus et aliis necessitatibus offerri debere; ANATHEMA SIT.

Si alguno dijere, que el sacrificio de la misa es solo un servicio de alabanza y acción de gracias o mero recuerdo del sacrifico hecho en la cruz ***y no una ofrenda propiciatoria***; o que solo beneficia a quien lo recibe y que no debe ofrecerse por los vivos y los muertos, por pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades ; **SEA MALDITO.** (Canon III)

Si quis dixerit, blasphemian irrogari sanctissimo Christi sacrificio in Cruce peracto, per Missae sacrificium, aut illi per hoc derogari; ANATHEMA SIT.

Cualquiera que dijere, que el santísimo sacrificio de Cristo en la cruz es blasfemado por el sacrificio de la misa, o que este deroga a aquel; **SEA MALDITO** (Canon IV)

Si quis dixerit, imposturam esse, Missa celebrare in honorem santorum et pro illorum intercessione apud Deum obtinenda, sicut Ecclessia intendit; ANATHEMA SIT

Si alguno dijere, que es una impostura, celebrar misas en honor de los santos, con el objeto de obtener la interseción de Dios, de acuerdo a la intención de la iglesia; **SEA MALDITO** (Canon V)

**§ 44.-** Por este mismo decreto, **ordenan pronunciar la Misa en Latín**, y pronuncian una maldición sobre todos quienes “declaran que esta debe ser celebrada solamente en lengua vernácula.” Cuan contrario es todo esto a la declaración de san Pablo, “*pero en la iglesia prefiero hablar cinco palabras con mi entendimiento, para enseñar también a otros, que diez mil palabras en lengua desconocida*.”(1 Cor 14: 19)

**¡Qué abominable perversión del glorioso sacrificio de Cristo en la cruz** se presenta en estos cánones sobre la Misa! Como el precio de caer ante la imponente maldición pronunciada en el cuarto mencionado. Sostengo que por esta doctrina, el santo sacrificio de Cristo es blasfemado y su cruz dejada sin ningún efecto. Cuan absolutamente apuesta es esta doctrina de Cristo como el sacrificio en la Misa, al tenor total del Nuevo Testamento, en especial a la Epístola a los Hebreos. Indudablemente el omnisciente **Espíritu Santo prevé este rasgo de la Apostasía Romanista**, y (como podría aparecer por el especial designio de reunir esta exigencia) el inspirado apóstol Pablo escribió como sigue: “*Porque no entró Cristo en el santuario hecho de mano, figura del verdadero, sino en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros ante Dios;* ***Y NO PARA OFRECERSE MUCHAS VECES****, como entra el sumo sacerdote en el Lugar Santísimo cada año con sangre ajena. De otra manera le hubiera sido necesario padecer muchas veces desde el principio del mundo; pero ahora, en la consumación de los siglos,* ***SE PRESENTÓ UNA VEZ*** *para siempre por el sacrificio de sí mismo para quitar de en medio el pecado. Y de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio, así también Cristo* ***FUE OFRECIDO***

***UNA SOLA VEZ** para llevar los pecados de muchos……Porque con **UNA SOLA OFRENDA** hizo perfectos para siempre a los* santificados." (Heb 9: 24-28; 10:14). No es de extrañarse que el sacerdocio papista esté tan amargamente envenenado contra la circulación de la santa palabra de Dios **sin notas y comentarios**, porque sus francas e inequívocas declaraciones son muy diametralmente opuestas a sus doctrinas. *"Cristo no es ofrecido en sacrificio muchas veces como ofrecían los altos sacerdotes antiguos el sacrificio bajo la ley ceremonial, que es una vez al año"* (Heb 9: 25. **NT**) dice el apóstol Pablo, escribiendo bajo la guía del Espíritu Santo. "allí está equivocado Pablo" replican los sacerdotes de Roma; **"porque nosotros tenemos el poder dado a nosotros de 'crear a nuestro Creador'**, y ofrecerlo por los pecados del mundo; y en lugar de ofrecerlo una sola vez al año, él **es ofrecido cientos de veces** cada mes, donde quiera que el sacrificio de la Misa es celebrado, **y cualquiera que afirme (como Pablo o cualquier otro)** que Cristo no es ofrecido tantas veces como la Misa es celebrada, **SEA MALDITO**. Así la Roma apóstata es consistente con su verdadero carácter, manteniendo a través de todas sus doctrinas distintivas su título por el nombre de **ANTI-CRISTO**.

**§ 45.**- La ***sesión veinte y tres***, se mantuvo el **15 de Julio de 1563**, donde se pasó un decreto sobre "**el sacramento del orden**". La doctrina de Roma sobre este asunto es demasiado conocida y para bosquejarla es necesario transcribir este decreto. Expliqué que la peculiar excelencia y gloria del sacerdocio fue "el poder dado para consagrar, ofrecer y ministrar el cuerpo y la sangre de Cristo, y también para remitir y retener pecados"; que existen **"siete órdenes de ministros"**, a saber, "sacerdotes, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, lectores y porteros"; que en la ordenación "es concedida la gracia"; **que los obispos "suceden a los apóstoles"** y "mantienen un rango distinguido en este orden jerárquico", que ellos puestos allí, por el Espíritu Santo para dirigir la iglesia de Dios, que ellos son superiores a los presbíteros", "ordenan los ministerios de la iglesia" etc., y que todos quienes "presuntuosamente acometan y asuman los oficios del ministerio", por otra autoridad que la de los obispos papistas, "no son ministros responsables de la iglesia, sino **LADRONES Y SALTEADORES**."[600] El decreto consta de cuatro capítulos, donde se citan las

---

[600] ***Ladrones y Salteadores***.- Es muy conocido el punto de vista que sobre este asunto sostienen los Puyseyistas y que es idéntico al de Roma. Todos ellos lo creen y algunos (de ellos) no tienen escrúpulo en afirmar que los más santos y mejores los ministerios de las iglesias protestantes (nuestros Doddriges, Bunyans, Paysons, Fuller y Halls), no son nada más que ladrones y salteadores, porque ellos no han accedido dentro de los ministerios cristianos por otro vía que no sea la jactancia, sin pretender la suceción lineal apostólica. La siguiente anécdota de un bien conocido y distinguido además miembro de esta comunidad, la de los "ladrones y salteadores" nos conduce a una decidida reprensión sobre estas arrogantes suposiciones.

***El ministerio que corta***.- Cuando el venerable **Lyman Beecher** era un hombre joven, retornaba en cierta ocasión a su pueblo nativo en Connecticut, cuando mantuvo una conversación a un lado de la carretera con un viejo vecino, un alto clérigo que había estado segando. Sr. Beecher" le dijo el granjero, "Debo hacerle a usted una pregunta. Nuestro clérigo dice que no siendo usted ordenado, no tiene derecho a predicar. Me gustaría conocer lo que piensa acerca de esto. "Suponga", replicó el Dr. Beecher, "que usted tiene en la vecindad un herrero, que dice que puede probar que él pertenece a una línea regular de herreros

sentencias de arriba, termina con ocho cánones, que encarnan la misma doctrina, y ponencia sobre todos que implícitamente rehúsan recibir el dictamen de Roma, la usual abominable maldición, **ANATHEMA SIT o, SEA MALDITO**.

**§ 46.-** La ***sesión veinte y cuatro***, se sostuvo, el 11 de Noviembre d 1563, y el asunto del decreto fue, el sacramento del matrimonio. Después de una alusión a los "desvaríos" de los "hombres impíos" de aquellos tiempos, (refiriéndose evidentemente a Lutero Calvino y sus asociados), procedió el decreto como sigue:

*"Por consiguiente este santo y universal concilio, deseando prevenir tal temeridad ha determinado destruír las infames herejias y errores de los antes nombrados cismáticos, temiendo que muchos más sean afectados por su destructivo contagio, por lo cual los siguientes anatemas son decretados contra estos herejes y sus errores".*

Entonces los siguientes doce cánones, con las usuales maldiciones anexadas sobre este asunto, de los cuales es suficiente transcribir cuatro:

| | |
|---|---|
| Si quis dixerit, eos tantùm consaguinitatis et affinitatis gradus, qui Levitico exprimuntur, posse impidere matrimonium contrahendum, et dirimere contractum; nec posse Ecclesiam in nonnullis illorum dispensare, aut constituere ut plures impediant, et dirimant; ANATHEMA SIT. | Si alguien dijere, *que solo aquellos grados de consaguinidad o afinidad que son mencionados en Levítico*, Cualquiera que dijere, que pueden impedir o anular el contrato matrimonial; y *que la iglesia no tienen poder de dispensar en alguno de ellos*, o constituír otros que impidan o anulen; **SEA MALDITO** (Canon III) |
| Si quis dixerit matrimoniumratum, ratum non consummatum, per solemnem religionis professionem alterius conjugum non dirimi; ANATHEMA SIT. | Si alguien dijere, que el matrimonio solemnizado pero no consumado, no es anulado si una de las partes entra en una orden religiosa; **SEA MALDITO** (Canon VI) |
| Si quis dixerit, Clericos in sacris Ordinibus, vel Regulares, castitatem solemniter professos, posse matrimonium contrahere, contractumque validum esse, non obstante lege ecclesiatica; vel voto; et oppositum nil aliud esse, quàm damnare matrimonium, posseque ommes contrahere matrimonium, qui non sentiunt se castitatis, etiam si eam voverint, habere donum; ANATHEMA SIT: cúm Deus id rectè petentibus non deneget | Si alguien afirma, que los clérigos de las santas órdenes, o regulares que han hecho profesión solemne de castidad, pueden contraer Matrimonio y que el contrato es válido, no obstante ley eclesiástica o el voto, y que mantener lo contrario es nada menos que condenar el matrimonio; y que todas las personas que sientan que no tienen el don de castidad, aunque hayan hecho el voto de castidad; **SEA MALDITO**. Porque Dios no niega sus dones a aquellos quienes piden |

---

todos los cuales han descienden del camino de San Pedro, pero que él hace guadañas que no cortan; y usted tiene otro herrero que entiende que no desciende de Pedro, pero que hace guadañas que si cortan". ¿Dónde iría usted para conseguir guadañas?" "¡Vaya! ciertamente, donde el hombre que hace las guadañas que cortan", replicó el granjero. "Bien" dijo el Dr. Beecher, "***el ministerio que corta, es el ministerio que Cristo autorizó predicar.***" En una reciente conversación sobre el mismo asunto, el Dr. Beecher dio sus opiniones relatando esta circunstancia.

nec patiatur non deneget, nec patiatur no supra id quod possumus, tentari.

debidamente, ni permite que seamos tentados más de lo que podemos. (Canon IX)

Si quis dixerit, statum conjugalem anteponendum esse statui virginitatis, vel cælibeatus manere in virginate aut cælibatu, quàm jungi matrimonio; ANATHEMA SIT.

Si alguien dijere que el estado conyugal, es preferido a una vida de virginidad o celibato, y que no es mejor ni más bienaventurado mantenerse en virginidad o celibato que casarse. **SEA MALDITO** (Canon X)

Por el primero de estos cánones, **el Papado hace muy bien su reclamo del carácter de Anticristo**, al reclamar el poder de abrogar las leyes de Dios; por el segundo, alienta a las personas a romper la más inviolable de las obligaciones y convenios como es el matrimonio, **sobre la condición de llegar a ser los esclavos de Roma por entrar a un monasterio o convento de monjas**; por el tercero, prohiben el matrimonio a los cérigos, y así hacen bien su reclamo de otra marca del Anticristo, "**prohibirán casarse**" (1 Tim 4:3); por el cuarto, pone un inmerecido estigma sobre el estado que Dios mismo ha establecido, el que Jesús honró con su presencia y un maravilloso milagro (Juan 2: 1-12), que San Pablo, bajo la guía del Espíritu Santo, dijo "**HONROSO SEA EN TODOS**" (el matrimonio. Heb 13: 4. NT)

**§ 47.**- El concilio había resuelto la sesión de clausura para el **9 de Diciembre**, intentando si fuere posible hacer de esta ***la sesión veinte y cinco*** la final. Todas las facciones, legados y prelados, los embajadores y el Papa, estaban ahora ansiosos de llevar el concilio al cierre. Los asuntos del **Purgatorio, Indulgencias, Fiestas, Santos, Imágenes, y Reliquias**, quedaban todavía por discutirse, y debían ser publicados, entonces se resolvió que en estos aspectos, en vez de largos decretos, con la formalidad de capítulos y cánones, solo debían publicarse breves declaraciones solo de la doctrina de la iglesia. Mientras discutían sobre estas materias, en la noche del primero de Diciembre, llegaban las nuevas de que la vida del Papa Pío estaba estaba en peligro. Los padres fueron precipitadamente convocados y se pasó una resolución para cerrar la sesión del concilio tan pronto como los documentos necesarios pudieran ser preparados, en vez de esperar al día nueve que originalmente fijaron. En consecuencia, el **3 y 4 de Diciembre de 1563** se mantuvo la ***sesión veinte y cinco, la última sesión*** (por cuanto habían muchos asuntos a ser despachados en una sola sesión). **El Purgatorio**, la **invocación de los santos**, y **el uso de imágenes,** fueron el objeto de decisión del primer día. El segundo día (el 4), fueron objeto de consideraron, **las indulgencias**, la **elección de alimentos** y bebidas, y la **observancia de fiestas**. Los siguientes extractos de las declaraciones promulgadas por el concilio en estos asuntos, serán suficientes para mostrar las doctrinas del papado sobre estos tópicos:

**NOTA DEL TRADUCTOR**, En lo que sigue, me he tomado la libertad anotar las citas textuales de la traducción del latín al español del libro "El sacrosanto Concilio de Trento" del ***Doctor Ignacio Lopez Ayala***, obra publicada en **1847**, que traduce de la edición auténtica del Concilio de Trento de **1564** esto en consideración del mejor acercamiento al significado del que se traduciría de inglés

***Sobre el Purgatorio***.- *"Habiendo la Iglesia católica instruida por el Espíritu santo , segun la doctrina de la sagrada Escritura y de la antigua tradicion de los Padres , enseñando en los sagrados concilios, y últimamente en este general de, Trento, que hay Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio recibida de Purgatorio ; y que- las almas detenidas en él reciben*

*alivio con los sufragios, de los fieles y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los los santos Padres y sagrados Concilios a la ruda plebe se enseñe y predique ……Mas cuiden los Obispos que los sufragios de los fieles, es a saber***, los sacrificios de las misas, las oraciones , las limosnas** *y otras obras de piedad , que se acostumbran hacer* **por otros fieles difuntos***, se ejecuten piadosa y devotamente segun lo establecido por la iglesia ; y que se satisfaga con diligencia y exactitud cuanto se deba hacer por los difuntos* **segun exijan las fundaciones de los testadores** *ú otras razones no superficialmente, sino por sacerdotes y ministros de la iglesia y otros que tienen obligacion."* ( Pág 328)

***Sobre las indulgencias***.- *"Habiendo Jesucristo concedido á su iglesia la potestad de conceder indulgencias y usado la iglesia de esta facultad que Dios le ha concedido , aun desde los tiempos mas remotos ;* **enseña y manda el sacrosanto Concilio** *que el uso de las indulgencias sumamente provechoso al pueblo cristiano y aprobado por la autoridad de los sagrados concilios, debe conservarse en la iglesia, y fulmina anatema (***MALDICE***) contra los que, ó afirman ser inútiles,* **ó niegan que la iglesia tenga potestad de concederlas***…etc."* (Pág 434)

***De la elección de Comidas y Bebidas, Fiestas y días de Ayuno***.- *"Exorta además el santo Concilio, y ruega eficazmente á todos los pastores por el santísimo advenimiento de nuestro Señor y Salvador , que como buenos soldados recomienden con esmero á todos los fieles, cuanto la santa iglesia Romana, madre y maestra de todas las iglesias, y cuanto este Concilio, y otros ecumenicos tienen establecido; valiéndose de toda diligencia para que lo obedezcan completamente, y en especial* **aquellas cosas que conducen á la mortificacion de la carne, como es la abstinencia de manjares, y los ayunos***; é igualmente lo que mira al aumento de la piedad, como es la devota y religiosa solemnidad con que se celebran los días de tiesta ; amonestando frecuentemente a los pueblos que obedezcan á sus superiores: pues los que les oyen oirán á Dios remunerador, y los que les desprecian esperimentarán al mismo Dios como vengador."* ( Pág. 389-390)

***Sobre la Invocación de los Santos***.- *"'Manda el santo Concilio á todos los Obispos, y demás personas que tienen el cargo y obligación de enseñar, que instruyan con exactitud á los fieles ante todas cosas,* **sobre la intercesion é invocacion de los santos , honor de las reliquias , y uso legitimo de las imágenes***, según la costumbre de la Iglesia, católica y Apostólica; recibida,desde los tiempos primitivos de la religion cristiana, y según el consentimiento de los santos Padres, y los decretos de los sagrados concilios; enseñándoles que los santos que reinan juntamente con Cristo,* **ruegan á Dios por los hombres***; que es bueno y útil invocarles humildemente,* **y recurrir á sus oraciones , intercesion, y auxilio para alcanzar de, Dios los beneficios** *por Jesucristo su hijo, nuestro señor, que es solo nuestro, redentor y salvador; y que piensan impiamente* **los que niegan que se deben invocar los santo***s que gozan en el Cielo de eterna felicidad; ó los que afirman que los santos no ruegan por los hombres ;* **ó que es idolatría invocarles** *,* **para que rueguen por nosotros***, aun por cada uno en particular ; ó que repugna á la palabra de Dios y se opone al honor de Jesucristo, (1 Tim. 1) unico mediador entre Dios y los hombres ; ó que es necedad suplicar verbal ó mentalmente á los que reúnan en el Cielo.* (Pág 328- 329)

***De la reverencia dada a las Reliquias de los Santos***.- *"Instrúyan tambien á los fieles en que 'deben venerar los santos cuerpos de los santos martires, y de otros que viven con Cristo , que fueron miembros vivos del mismo Cristo , y templos del Espíritu santo , por quien han de resucitar á la vida eterna para ser glorificados, ( Ilicronym ad versus Vigilant) y por los cuales concede Dios muchos beneficios á los hombres; de suerte que deben ser absolutamente condenados;*

*como antiquísimamente los ordenó, y ahora tambien los condena la iglesia, **los que afirman que no se deben honrar ni venerar las reliquias de los santos ; ó que es en vano la adoracion que estas** y otros monumentos sagrados reciben, de los fieles ; y que son inútileslas frecuentes visitas á las capillas dedicadas á los santos con el fin de alcanzar su socorro."* (Pág. 329-330)

***De la reverencia dada a las imágenes de Cristo, la Virgen y otros Santos**.- "Además de esto, declara que se deben tener y conservar, principalmente en los templos , **las imágenes de Cristo , de la Virgen madre de Dios, y de otros santos** , y 'que se les debe dar el correspondiente honor y veneracion: no porque se crea que hay en ellas divinidad , ó virtud alguna por la que merezcan el culto que se les deba pedir alguna cosa, o que se haya de poner la confianza en las imágenes , como hacian en otros tiempos los gentiles, que colocaban su esperanza en los ídolos ( Ps. 134. ); sino porque el honor que se da á las imágenes , se refiere á los originales representados en ellas; de suerte, **que adoremos á Cristo por medio de las imágenes que besamos , y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos ; y veneremos á los santos , cuya semejanza tienen**: todo lo cual es lo que se halla establecido en los decretos de los concilios , v en especial en los del segundo Niceno contra los impugnadores de las imágenes.* (Pág 330)

- NT.- Fin de las citas del libro del Doctor Ignacio Lopez Ayala.

En referencia a este último artículo, remarco personalmente, que los adoradores de Brahma, Vishnu, Gaudama y otros idólatras paganos, **hacen precisamente la misma defensa que los Romanistas**, cuando son acusados de la adoración de imágenes, por ejemplo: que ellos no las adoran cuando las besan y se postran delante de ellas, ***sino a las divinidades "cuyo semejanza estas imágenes soportan"*** Pero el divino mandamiento dice: **No te harás imagen, ni ninguna semejanza…..No te inclinarás a ellas, ni las honrarás (Ex 20: 4-5)**, y el Romanista en las palabras del decreto de arriba, se "postran" delante de una imagen (dejando entender que él lo hace voluntariamente) justo como muchos idólatras, así el hombre de Burma adorador de Gaudama, o el indú adorador de Juggernaut. Sobre este asunto tengo una interesante carta de un distinguido misionero desde Burma, la cual presentaré en un futuro capítulo.

Después de haber establecido la doctrina de Roma, sobre estas groseras perversiones de la palabra de Dios, el concilio procedió a añadir en su usual estilo la amarga maldición contra todos aquellos que se atrevan a pensar por ellos mismos.

| | |
|---|---|
| **Si quis autm his decretis contraria docuit, aut senserit; ANATHEMA SIT**. | **Si alguien enseña *o piensa* en oposición a estos decretos; SEA MALDITO.** |

# CAPÍTULO VIII

## CONCLUSIÓN DEL CONCILIO.-ACLAMACIÓN DE LOS PADRES, Y EL CREDO DEL PAPA PÍO VI.

**§ 48.-** ***Decreto de Confirmación***.- Después de promulgados los anteriores decretos, el concilio pasó el decreto relativo a la confirmación, en el que de acuerdo a la invariable política de la iglesia Romana, el concilio invoca al brazo secular en los países donde tenía suficiente influencia, y exhorta a todos los príncipes a imponer estos decretos. Tal es esta doctrina de Roma no revocada en este decreto del último concilio sobre el deber del magistrado civil para imponer en ejecución los dogmas del Papado:

(Ver, Sesión XXV, cap II, p, 493 **NT**) "Tan grande ha sido la calamidad de estos tiempos, y la malicia empedernida de los herejes, que no se han dado explicaciones de nuestra fe por claras que sean, ni se han dictado decretos, por expresos que sean, que influidos por el enemigo de la humanidad, no han contaminado por algún error. Por lo cual el santo concilio ha tenido particular cuidado de **condenar y anatematizar los principales errores de los herejes de nuestra edad**, y de entregar y enseñar la doctrina verdadera y católica; esto se ha hecho: **el concilio ha condenado, anatematizado y definido**. Pero como tantos obispos, llamados de diferentes provincias del mundo cristiano, ya no podían ausentarse de sus iglesias sin gran pérdida y peligro universal para el rebaño, **y no quedaba ninguna esperanza de que los herejes vinieran más aquí, después de haber sido tantas veces invitados y tan largamente esperados, y habiendo recibido la prenda de seguridad**, (¡qué cinismo **NT**¡) según su deseo; y por eso era necesario poner fin a este santo concilio; **ahora resta que todos los príncipes sean exhortados en el Señor, como ahora lo son, a no permitir que sus decretos sean corrompidos o violados por los herejes, sino que aseguren su devota recepción y fiel observancia, por ellos y todos los demás**. Pero si surgiera alguna dificultad con respecto a su recepción, o se produjera alguna circunstancia, que en verdad no es de temer, eso debería hacer necesaria cualquier explicación o definición adicional; el santo concilio confía que, además de los remedios ya señalados, el bienaventurado Romano Pontífice proveerá a la urgencia, ya sea convocando a ciertos individuos de aquellas provincias en que surja la dificultad, a quienes se encomiende la dirección del negocio, o por la celebración de un concilio general, si se juzga necesario, o por algún método más adecuado, adaptado a las necesidades de las provincias, y calculado para promover la gloria de Dios y el bien de la iglesia

**§ 49.-** ***Aclamación de los padres***.- Antes de separarse, de dió una especie de servicio recitado, que era conducido por el cardenal de **Lorraine**, para el asentimiento y confirmación solemne de todo lo que había sido hecho. En este servicio un diálogo respondido o declaración se pronunció, el cual fue llamado, las aclamaciones de los padres, '*acclamationes patrum*'; por tratarse de una curiosa ejecución y una muy notable ilustración del espíritu del Papado, se ajunta aquí. (Pág. 146 **NT**)

| | |
|---|---|
| Domine Deus, Sanctissimun Patrem Diutissime Ecclesiæ tuæ conserva, multo annos. | ¡Oh Dios y Señor! Preserva al santísimo Pontífice de tu iglesia por muchos años. |
| *Cardinal*. Beatissimorum Summorum | ***Cardenal***. Para las almas de los Pontífices - |

| | |
|---|---|
| Pontificum animabus Pauli III, et Julii III, quorum auctoritate hoc sacrum generale Concilium, inchoatum est, pax a Domino, et æterna gloria, atque felicitas in luce sanctorum. | Paulo III y Julio III, por cuya autoridad comenzó este santo concilio, sea la paz del Señor, la eterna gloria y la felicidad a la luz entre los santos. |
| *Responsio patrum*. Memoria in benedictione sit. | ***Resp. De los padres***. Pueda su memoria ser bendita. |
| *Card*. Caroli V. Imperatoris et Serenissimorum Regum, qui hoc universale Concilium promoverunt et protexerunt, memoria in benedictione sit. | ***Card***. Sea bendita la memoria del emperador Carlos V, y de los serenísimos reyes quienes promovieron y protejieron este concilio universal. |
| *Res*. Amen, Amen. | ***Resp***. Amén, Amén |

Después de aclamaciones similares en alabanza al emperador Fernando, al Papa, legados, reverendos cardenales, oradores ilustres, etc., el Cardenal procedió como sigue (Pág 546, **NT**):

| | |
|---|---|
| *Card*. Sacro-sancta œcumenica Tridentina Synodus: ejus fidem confiteamur, ejus decreta semper servemus. | ***Card***. El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento: siempre conservaremos su fe, siempre observaremos sus decretos. |
| *Resp*. Semper confiteamur, semper servemus. | ***Resp***. Siempre confesaremos, siempre los observaremos. |
| *Card*. Ommes ita credimus: ommes id ipsum sentimus: omnes consentientes, et amplectentes subscribimus. Hæc est fides beati Petri, et Apostolorum: hæc est fides Orthodoxorum. | ***Card***. Todos nosotros lo creemos, todos somos de una sola mente; vigorosamente lo asentimos y subscribimos. Esta es la fe del bendito Pedro y de los Apóstoles; esta es la fe de los padres; esta es la fe de los ortodoxos. |
| *Resp*. Ita credimus; ita sentimus; ita subscribimus | ***Resp***. Así, creemos, así pensamos, así lo suscribimos. |
| *Card*. His decretis inhærentes, digni reddamur misericordiis et gratia primi, et magni supremi Sacerdotis Jesu Christi, Dei intercedente simul inviolata Domina nostra sancta Deipara, et omnibus Sanctis. | ***Card***. Insistimos en estos decretos, seamos dignos de misericordia y gracia del primero y supremamente magno sacerdote Jesucristo Dios, *por la intercesión de nuestra santa señora, madre de Dios, siempre virgen y todos los santos*. |
| *Resp*. **Fiat, fiat, Amén, Amén.** | ***Resp***. Así sea, así sea, Amén, Amén. |
| ***Card*. ANATHEMA CUNTIS HERETICS.** | *Card*. **Malditos sean todos los herejes**. |
| **Resp. ANATHEMA, ANATHEMA.** | *Resp*. **MALDITOS, MALDITOS**. |

Así cerró este famoso concilio, con una amarga maldición en sus labios, repetida solemnemente a pleno coro, en la forma más enfática, contra todos quienes se atreven a pensar por sí mismos, o rehusan implícitamente a recibir sus dogmas. Y será recordado que **ESTE ES EL ÚLTIMO CONCILIO GENERAL DE LA IGLESIA ROMANISTA**, **y que todos estos actos y decretos son obligatorios ahora para cada papista**, tanto como fueron el momento que estos fueron proclamados para el mundo. Otra vez, este concilio papista el momento de su disolución, en sus últimas palabras, vindicaron el reclamo del Papado del carácter de anti-Cristo, porque Cristo dijo, "***Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen***", pero el anti-Cristo dice, "***Malditos sean todos los herejes***, ANATEMA, ANATEMA! **MALDITOS, MALDITOS!!!**"

**Sumario de las doctrinas de Trento en el Credo del papa Pio (IV)**

**50.**- ***Credo del Papa Pío IV***.- En Enero **26 de 1564**, el papa **Pío IV** publicó la bula de confirmación de los actos y decretos del concilio, ordenando a los prelados de la iglesia que **dondequiera que sea necesario y practicable, *llamar en ayuda, al brazo secular para imponer las decisiones del concilio sobre todos***. En Diciembre del mismo año, el Papa publicó *un breve sumario de las decisiones doctrinales del concilio, en forma de credo, llamado por él mismo* "**CREDO DEL PAPA PIO**." Este credo, fue recibido inmediatamente por toda la iglesia universal y desde ese tiempo ha sido considerado en cada parte del mundo, como el exacto y explícito sumario de la fe Católico Romana. Cuando los no católicos son admitidos dentro de la iglesia Católica, públicamente repiten y testifican su asentimiento a este credo sin restricción o calificación. El relación de la autoridad e importancia del credo del papa Pío, y será dado **en su original y su traducción**. Este es expresado en los siguientes términos.

| | |
|---|---|
| Ego N. firma fide credo et profiteor omnia et singula, quæ continentur in symbolo fidei, quo S. Romana ecclesia utitur, viz: | Yo, N. N., creo y profeso con firme fe, todas y cada una de las cosas que están contenidas en el símbolo de la fe, la cual es usada en la santa iglesia Católica, así: |
| 1.-Credo in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem cœli et terræ, visibilium omnium, el invisibilium; et in unum Dominum Jesum Christum, filium Dei unigenitum, et ex Patre natum omnia sæcula; Deum de Deo, lumen de lumine; Deum verum de Deo vero; genitum non factum; consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt; qui propter nos hominies, et propter nostram salutem descendit de cœlis, et incarnatus et de Spiritu Sancto ex Maria virgine, et homo factus est; crucifixus etiam pro nobis sub Pontio Pilato, passus, et supultus est; resurrecxit tertia die secundum scripturas: et ascendit in cœlum, sedet ad dexteram Patris; et iterum venturus est cum gloria judicare vivos, et mortuos; cujus regni non erit finis: et in Spiritum Sanctum Dominum, et vivificantem, qui ex Patre Filioque procedit; qui cum Patre et Filio simul adoratur, et conglorificatur, qui locutus est per prophetas: et unan sanctam Catholicam, et apostolicam ecclesiam. Confiteor unum baptisma in remisionem peccatorum, et specto resurrectionem, et vitam venturi sœculi. Amen. | **1.** Creo en un solo Dios, Padre Toopoderoso hacedor de cielos y tierra, de todas las cosas visibles e invisibles; en un solo Señor Jesucristo, el único engendrado Hijo de Dios; nacido del Padre antes de todos los mundos; Dios de Dios; luz de luz; verdadero Dios de verdadero Dios; engendrado, no creado; consubstancial con el Padre; por quien todas las cosas fueron hechas; quien por nuestra salvación, vino del cielo, y fue encarnado por el Espíritu Santo de la Virgen María y fue hecho hombre; crucificado bajo Pontio Pilatos; sufrió y fue sepultado, y se levantó el tercer día conforme a las escrituras y ascendió al cielo; está sentado a la derecha del Padre y vendrá otra vez con gloria a juzgar a juzgar a vivos y muertos, y cuyo reino no tendra fin; y el Espíritu Santo, el Señor y dador de Vida, quien procede del Padre y del Hijo, es adorado y glorificado, quien habló por los profetas: y de la única iglesia católica y apostólica. Yo confieso un bautismo para la remisión de pecados; y aguardo la resurrección "*de los muertos*" y la vida del mundo. Amén. |
| **2.** Apostólicas et eclesiásticas traditiones, reliquasque ejusdem ecclesiæ observationes et constituciones firmissime admitto, el amplector. | **2.** Muy firmemente, admito y abrazo las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, y todas las otras constituciones y observancias de la misma iglesia |
| **3.** Item sacram scripturam juxta eum sensum, quem tenuit et tenet sancta mater ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione | **3.** También admito las sagradas escrituras conforme al sentido que la santa madre iglesia ha mantenido y mantiene, y a quien le pertenece el |

sacrarum scripturam, admitto; nec earn unquam, nisi juxta unaninem consensum partum accipiam, et interpretabor.

**4**. Profiteor quoque septem esse vere et proprie sacramenta novae legis. a Jesu Christo Domino nostro instituta, atque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis necessaria, scilicet baptismum, confirmationem, eucharistiam, pœnitentiam, extremam unctionem, ordinem et matrimonium; illaque gratiam conferre; et ex his baptismum, confirmationem et ordinem, sine sacrilegio reiterari non posse.

**5.** Receptos quoque et approbatos ecclesiæ catholicæ ritus, in supra-dictorum omnium sacramentorum solemni administratione recipio, et admitto.

**6.** Omnia et singula, quæ de peccato originali, et de justificatione in sacro-sancta Tridentina Synodo definita et declarata fuerunt, amplector et recipio.

**7.** Profiteor pariter in Missa offerri Deo verum, proprium et propitiatorium sacrificium pro vivis, et defunctis; atque in sanctissimo Eucharistiae sacramento esse vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem, una cum anima et divinitate Domini nostri Jesu Christi; fierique conversionem totius substantiæ panis in corpus, et totius substantiæ vini in sanguinem: quam conversionem catholica ecclesia transubstantiationem appellat.

**8.** Fateor etiam sub altera tantum specie totum atque integrum Christum, verumque sacramentum sumi.

**9.** Constanter teneo purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis juvari.

**10.** Similiter et sanctos una cum Christo regnantes, venerandos atque invocandos esse, eosque orationes Deo pro nobis offerre, atque eorum reliquias esse venerandas.

**11.** Firmissime assero, imagines Christi, ac Deiparæ semper virginis, necnon aliorum sanctorum, habendas et retinendas esse, atque eis debitum honorem ac venerationem impertiendam

**12**. Indulgentiarum etiam potestatem a

juicio del verdadero sentido e interpretación de las santas escrituras. Yo nunca las tomaré ni interpretaré de otra manera, *sino de acuerdo al unánime consentimiento* de los padres.

**4.** Profeso además que hay verdadera y propiamente siete sacramentos de la nueva ley, instituidos por Jesucristo nuestro Señor, y para la salvación de la humanidad, aunque no todos son necesarios para cada uno, a saber: bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, estrema unción, orden y matrimonio, y que ellos *confieren gracia*, y de estos, el bautismo, la confirmación y el orden no pueden ser reiterados sin sacrilegio.

**5.** También recibo y admito las ceremonias de la iglesia Católica, recibidas y aprobadas en la solemne administración de todos sacramentos dichos arriba.

**6.** Recibo y abrazo todas y cada una de las cosas que han sido declaradas en el santo concilio de Trento concerniente al pecado original y la justificación.

**7.** Profeso asimismo, ***que en la Misa es ofrecido a Dios, un verdadero y propio sacrificio propiciatorio por los vivos y los muertos***; y que en el santísimo sacrificio de la eucaristía, está verdadera, real y substancialmente ***el cuerpo y la sangre juntamente con el alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo***; y que allí se convierte la substancia total del pan en su cuerpo, y de la substancia total del vino en su sangre, a cuya conversión llama la iglesia Católica ***transubstanciación.***

**8.** Confieso también, que bajo cada especie, es recibido todo y el entero Cristo en un verdadero sacramento.

**9.** Sostengo firmemente que hay un purgatorio, y que las almas detenidas allí **son ayudadas por los sufragios de los fieles**.

**10.** Asimismo, que los *santos* reinantes con Cristo, **deben ser honrados e *invocados***, ***que ellos ofrecen oraciones a Dios por nosotros***, y que sus reliquias están para veneradas.

**11.** Muy firmemente sostengo, que las imágenes de Cristo y de la madre de Dios, siempre virgen y tambien de los otros santos deben ser tenidas y retenidas y que deben darles el debido honor y veneración.

**12**. Tambien afirmo que el poder de las

Christo in ecclesia relictam fuisse; illarumque usum Christiano populo maxime salutarem esse affirmo.

**13.** Sanctam Catholicam et apostolicam Romanam ecclesiam, omnium ecclesiarum matrem et magistram agnosco; Romanoque Pontifici, beati Petri, Apostolorum Principis, successori, ac Jesu Christi vicario veram obedientiam spondeo, ac juro.

**14.** Cætera item omnia a sacris canonibus, et œcumenicis conciliis, ac præcipue a sacro-sancta Tridentina Synodo tradita, definita, et declarata, indubitanter recipio atque profiteor; simulque contraria omnia, atque hæreses quascumque ab ecclesia damnatas, rejectas, et anathematizatas, ego pariter damno, rejicio, et anathematizos.

**15.** Hanc veram Catholicam fidem, extra quam nemo salvus esse potest, quam in præsenti sponte profiteor, et veraciter teneo, eandem integram et inviolatam, usque ad extremum vitas spiritum constantissime (Deo adjuvante) retinere et confiteri, atque a meis subditis, vel illis quorum cura ad me in munere meo spectabit, teneri, doceri, et prædicari, quantum in me erit, curaturum, ego idem N. spondeo, voveo, ac juro. Sic me Deus adjuvet, et hæc sancta Dei evangelia."

indulgencias ***salió de Cristo para la iglesia*** y que el uso de ellas es muy saludable para el pueblo Cristiano.

**13.** Reconozco que la santa iglesia Católica y la iglesia apostólica Romana, madre y señora de todas las iglesias; y prometo y juro verdadera obediencia al obispo Romano, el sucesor de San Pedro, el príncipe de los apóstoles y vicario de Jesucristo.

**14.** Tambien profeso e indudablemente recibo todas las otras cosas entregadas, definidas y declaradas por los sagrados cánones y por los **CONCILIOS GENERALES**, y particularmente por el santo concilio de Trento; y æasimismo condeno rechazo y anatematizo todo lo contrario a ello y en absoluto a todas las herejías, condenadas, rechazadas y anatematizadas por la iglesia.

**15.** Esta es la verdadera fe Católica, **FUERA DE LA CUAL NADIE PUEDE SER SALVO**, la cual libremente profeso y fielmente sostengo. Yo N.N. prometo, voto y juro suma y constantemente, sostener y profesar la misma, toda y entera, con la asistencia de Dios hasta el fin de mi vida: y para procurar tanto como esté en mis facultad, que la misma sea mantenida, enseñada y predicada a todos los que están bajo mío o están bajo mi cuidado en virtud de mi oficio. Así ayúdeme Dios y estos santos evangelios de Dios.

**§ 51.-** Hasta el presente día, el credo mencionado arriba, es obligatorio para cada Romanista, sea sacerdote o lego, por lo cual, cada sacerdote Romanista vivo, ha expresado solemnemente su adherencia. Porque este credo expresamente declara ***que fuera de la iglesia Romanista nadie puede ser salvo***, y por supuesto, todos quienes mueren fuera de ella están ahora **¡SUFRIENDO LOS TORMENTOS DEL INFIERNO!** El seráfico Leighton, el piadoso Baxter con Howe, y Hooker y Charnock y Flavel y Owen y una larga lista de personas honorables, sus compañeros del tiempo antiguo en Inglaterra y el continente europeo; el angélico Payson, el celestialmente recordado Nevins, y **el santo y verdadero católico Milnor**[601], los así mismos sacrificados misioneros , Carey y Ward y Morrison y Boardman y Henry Martin y Ann Judson, y Harriett Newell, todos los cuales conforme al credo solemnemente profesado del Romanismo, se hallan aún **¡SUFRIENDO EN LAS LLAMAS DEL INFIERNO! ¿Es posible para este fanatismo anti Cristiano ir más allá de esto.?**

[601] Desde la página 68 se expone el porqué del nombre de este estimado clérigo y devoto Cristiano fue mencionado antes y él ha sido llamado para entrar en el resto. El partió de esta vida, y cambió sin duda alguna los afanes y las aflicciones de esta vida por el regocijo y el descanso del cielo, el 8 de Abril del 1845. Por muchos años previo a su muerte, fue el distinguido, apreciado y exitoso Rector de la Iglesia Episcopal de San Jorge en New York.

Además debe recordarse que, quien profesa este credo, solemnemente declara que él recibe "**TODAS LAS COSAS, entregadas, definidas y declaradas por los** CONCILIOS GENERALES." Esto por supuesto incluye, los decretos del tercero y cuarto concilio Lateranos, ***SOBRE EL DEBER DE EXTIRPAR HEREJES***[602] y todo el resto de los decretos antiescriturales y anticristianos de estos concilios, los cuales han sido relatados en el presente trabajo. Entonces permítanme recordar que esta es la presente fe de cada inteligente romanista, y solemnemente jurada por cada sacerdote Romanista.

Con la historia y decretos del concilio de Trento, nosotros podemos cerrar nuestras labores, como este fue **el *último concilio*** *general* de la iglesia Romanista, ha experimentado un ligero cambio. En este concilio sus doctrinas llegaron a ser fijadas permanentemente, y en sus decretos, se encarnaron todas sus invenciones antiescriturales. Desde entonces su influencia ha estado gradualmente declinando, con ocasionales caprichosos esfuerzos por recobrar su muy perdido poder. ***DONDEQUIERA QUE ELLA PUEDA ASEGURAR LA AYUDA DEL BRAZO SECULAR, NO FALLARÁ EN ACOSAR, APRESAR Y QUEMAR A LOS HEREJES QUE SE HAN OPUESTO A ELLA***; y ella aún se bambolea sobre las exitosas centurias ebria con la sangre de los santos" Unos pocos bosquejos de las más famosas persecusiones del Papado, y un breve sumario de los más importantes eventos en la historia del papado desde el período tridentino, llevarán nuestras labores a cerrar en este aparte.

[602] Para estos decretos, ver arriba en las páginas 302, 320.

# LIBRO VIII.

# ELPAPADO EBRIO CON LA SANGRE DE LOS SANTOS.

**PERSECUCIONES DEL POPIO A LA REVOCACIÓN DEL EDICTO DE KANTES, 1685.**

---

## CAPÍTULO I.

**LA PERSECUCIÓN APROBADA A PARTIR DE LOS DECRETOS DE LOS CONCILIOS GENERALES Y DE LOS ESCRITOS DE, FAMOSOS ECLESIÁSTICOS POR SER UNA DOCTRINA ESENCIAL DEL PAPADO.**

**§ 1.- ENTRE** las marcas bíblicas de la apostasía romana predicha, la ramera babilónica del Apocalipsis, está lo siguiente: ‘‘Y vi a la mujer **ebria de la sangre de los santos,** y **de la sangre de los mártires de Jesús** (Apocalipsis 17: 6). La totalidad de la historia del Papado, es un comentario de la verdad de esta descripción. Esa historia es escrita en líneas de sangre. Comparada con la carnicería de hombres y mujeres santos, por el anti Cristo papal, las persecuciones de los emperadores paganos de las primeras tres centurias se hunden en una insignificancia comparativa. Ni una décima de la sangre derramada por el paganismo, fue vertida por el Papado; y los perseguidores de la Roma pagana nunca soñaron en los miles de ingeniosos aparatos de tortura, que la malignidad de inquisidores papales exitosamente inventó, que en el lenguaje de Pollock ellos

******* sentados y planeando
Deliberadamente, y con la mayoría de los dolores meditativos,
Cómo, hasta el estremecimiento extremo de la agonía,
La carne, la sangre y las almas de los hombres santos,
Sus víctimas podrían ser forjadas.

Desde el nacimiento del Papado en el 606, se ha es estimado de parte de cuidadosos y creíbles historiadores, que más de **CINCUENTA MILLONES** de personas de la familia humana, han sido masacrados por el crimen de herejía por los perseguidores papistas en un promedio de más de ***cuarenta mil religiosos asesinados por cada año*** de

existencia del Papado. Por supuesto el promedio anual de víctimas fue inmensamente más grande, durante aquellas tristes edades cuando el Papado estaba en su gloria, y reinaba el Déspota de este Mundo. Y ha sido mucho menor desde que el poder de los papas disminuyó su tiranía sobre las naciones, coaccionando a los príncipes de la tierra con el terror de la excomunión, el interdicto, y la destitución, para carnear a sus súbditos.[603]

Los lectores de las anteriores páginas no necesitan nuevamente que se les mencione, que ***el derecho de perseguir herejes y darles muerte*** por causa de sus opiniones, ha sido reclamado y ejercitado por centurias por la iglesia Romanista. Dice el profesor **Gaussen** de Génova, ***"el deber de dar la muerte a los herejes*** *está en los infalibles e irrevocables decretos infalibles e irrevocables de sus concilios generales, tanto como aquellos de la Misa y del Purgatorio"*; y cuando Lutero se atrevió a decir, 'que era contra la voluntad del Espíritu Santo, quemar con fuego a los hombres convictos de error', la corte de Roma en su ***bula Exsurge***, asentó su opinión en la proposición número cuarenta y uno, por la cual esta condenaba a Lutero, y ordenaba bajo severas penas, que fuera ser prendido y enviado al Papa."[604]

**§ 2-.** De acuerdo a la fe de los Romanistas, no puede existir autoridad legislativa más alta, que el Papa y el concilio general y todo lo que es decretado por tal concilio, con la concurrencia del papa, **llega a ser doctrina legítima y artículo de fe**. Consecuentemente, como hemos visto, cada sacerdote según el credo del **papa Pío**, jura solemnemente sobre los santos evangelios, sostener y enseñar que ***todos los sagrados preceptos, y los concilios generales,*** han sido entregados, declarados y definidos. Por supuesto ellos están obligados a recibir todas las leyes promulgadas por los concilios generales de **Letrán**, **Basilea**, **Constanza**, etc., ordenando la exterminación de los herejes.

Innumerables **concilios provinciales y nacionales** han publicado las más crueles y sangrientas leyes de bandidaje y exterminio contra los **Valdenses** y otros herejes; como son los concilios de **Oxford, Toledo, Aviñón, Tours, Albi, Narbonne, Beziers, Tolosa**, etc.[605] Pero como los papistas sostendrán que estos concilios no poseían

---

[603] "Ningún cálculo puede alcanzar las cifras de quienes han sido asesinados en sus diferentes formas por mantener la profesión del Evangelio, y oponerse a las corrupciones de la Iglesia de Roma. **UN MILLÓN** de pobres Valdenses perecieron en Francia; **NOVECIENTOS MIL** Cristianos ortodoxos, fueron asesinados en menos de treinta años, después de la institución de la orden de los Jesuitas. El Duque de Alba, se jactaba de haber llevado a la muerte en los Países Bajos a **TREINTA Y SEIS MIL** por mano del verdugo común en el espacio de pocos años. La Inquisición aniquiló por varias torturas a **CIENTO CINCUENTA MIL** en treinta años. Estas son pocas muestras, pero tan pocas, de aquellas que ha registrado la historia; **pero la cantidad total nunca será conocida**, hasta que la tierra manifieste su sangre y nunca más encubra sus asesinados" (Church History de Scott).

[604] Véase el competente discurso del profesor **Gaussen**, de Ginebra, a los estudiantes de teología en la apertura del curso en octubre de 1843, titulado "El papado es un argumento a favor de la verdad, por su cumplimiento de las profecías bíblicas".

[605] Ver Edgar, 218, 219, con citas de las autoridades originales

autoridad para establecer doctrina de la iglesia (aunque deben admitir que son ilustraciones de su *espíritu*), yo los pasaré por alto, y simplemente recordaré al lector una vez más, de los *concilios generales*, que han sancionado por sus decretos la pena de muerte por herejía. Al menos seis de estas tan altas asambleas judiciales de la iglesia Romanista, con el Papa como su cabeza, autoritativa y solemnemente han ordenado la persecución y exterminación de los herejes.

Estas comprenden (1) **El *Segundo* Concilio de Letrán** (Lateranense) que en el año **1139**, en el canon veinte y tres, excomulga y condena a los herejes, ordenando a los poderes civiles suprimirlos, y en el mismo curso incluyendo, a sus protectores y defensores.[606]

(2) **El *Tercer* Concilio de Letrán**, en **1179**, bajo el papa **Alejandro III**, publica un manifiesto todavía más feroz contra los herejes. Un extracto de este sangriento decreto ha sido dado en inglés en la página 302, y será suficiente en este lugar, dar en la nota alusiva, un extracto del original en latín del mismo decreto.[607]

(3) **El *Cuarto* Concilio de Letrán** en **1215**, bajo el inhumano **Papa Inocencio III**, ***excede en ferocidad todo lo que le ha precedido***. Un copioso extracto del decreto de este concilio, ambos en el original y en inglés, ha sido ya dado en las páginas, 332, 333.

(4) **El *Decimosexto* Concilio** de sostenido en **Constanza** en **1414**, ya lo hemos visto llevando estos sangrientos principios a la ejecución, en el inhumano asesinato de ***Huss y Jerónimo***. No contentos con este acto de horrible alevosía y barbaridad, el papa y el concilio proceden antes de su disolución en **1418** a sancionar solemnemente los inhumanos **decretos de Letrán**. La santa e infalible asamblea, en su sesión cuarenta y cinco, presentó una espantosa escena de blasfemia y barbarismo. El papa **Martín**, presidiendo el sagrado sínodo y revestido con toda su autoridad, se dirige a los obispos e inquisidores de la corrupción herética, a quienes él concede su bendición apostólica. Martín representó la erradicación del error y el establecimiento del Catolicismo como jefe y custodia de sí mismo y del concilio. ***Su santidad*** en su pontifical urbanidad, caracterizó a **Wickliff, Huss y Jerónimo** como pestilentes y engañosos jerarcas, quienes excitando con truculenta furia, infestaron el redil Cristiano, haciendo que las ovejas se putrifiquen con la mugre de la falsedad. A los partidarios de la herejía a lo largo de Bohemia, Moravia y otros reinos los describe como movidos por el orgullo de Lucifer, la furia de los lobos y el engaño de los demonios. Luego el Pontífice apoyado por el concilio procedió ‘para la gloria de

[606] Eos qui religiositatis speciem simulantes, tanquam haereticos ab ecclesia Dei pellimus, et damnamus, et per potestates exteras coerceri praecipimus. Defensores quoque ipsorum ejusdem damnationis vinculo innodamus. (Bin. 8, 596.)

[607] Eos et defensores eorum et receptores anathemati decernimus subjacere. Sub anathemate prohibemus, ne quis eos in domibus, vel in terra sua tenere vel fovere, vel negotiationem cum eis exercere præsumat. Confiscentur eorum bona et liberum sit principibus hujusmodi homines subjicere servituti. (Labb. 13, 530.Bin. 8, 662.)

Dios', la estabilidad del romanismo y la preservación del cristianismo, a excomulgar a estos abogados del error junto con sus pestilentes patrones y protectores, **y consignarlos al brazo secular y al venganza más severa**. Ordenó a los reyes que los castigaran según el concilio de Letrán. Por lo cual por las leyes inhumanas de Letrán antes mencionadas debían hacer requisa a los bohemios y moravos, despojándolos de toda propiedad, negándoles el entierro cristiano, incluso de los consuelos de la humanidad.[608]

(5) **El concilio de Siena**, en **1423,** que luego continuó en **Basilea**, publicó leyes persecutorias de una clase similar. El santo sínodo reunido en el Espíritu Santo, y en representación de la iglesia universal, reconoció que la propagación de la herejía en diferentes partes del mundo por la negligencia de los inquisidores, ofendiendo a Dios, e injuriando al catolicismo para perdición de las almas. La sagrada convención ordenó entonces a los inquisidores en todos los lugares que extirparan todas las herejías, especialmente las de **Wickliff, Huss y Jerónimo**. Los príncipes fueron advertidos que por la merced de Dios exterminaran el error, si ellos escaparen de la venganza divina. Los santos padres y el Virrey del cielo conspiraron de esta manera, para condenar a muerte en nombre del Dios de la misericordia: y concediendo ***indulgencias plenarias*** a todos los que desterraran a esos hijos de la heterodoxia o proporcionaran armas para su destrucción.[609] Estas promulgaciones eran publicadas todos los sábados, mientras se tocaban las campanas y se encendían y apagaban las velas.

(6.) **El quinto concilio general de Letrán**. En 1514, promulgó leyes, marcadas si es posible ***con un ampliado barbarismo***. Asumiendo como si fueren cristianos de todo tipo y nación, herejes contaminados con cualquier contaminación de error, fueron, por esta banda infalible de rufianes, expulsados de la asamblea de los fieles y enviados a la inquisición, para que los condenados pudieran sufrir el debido castigo, y los reincidentes sufrieran sin ninguna esperanza de perdón.[610]

---

[608] Haeresiarchæ, Luciferina superbia et rabie lupina evecti, dæmonum fraudibus illusi. Oves Christi Catholicas hæresiarchæ ipsi successive infecerunt, et in stercore mendaciorum fecerunt putrescere. Credentes et adhærentes eisdem, tanquam hæereticos indicetis et velut hæreticos seculari Curiæ relinquatis. (Bin. 8, 1120.) Secundum tenorem Lateranensis Concilii expellant, nec eosdem domicilia tenere, contractus inire, negotiationes exercere, aut humanitatis solatia cum Christi fidelibus habere permittant. (Bin. 8, 1121. *Crab*. 2, 1166.)

[609] Volens hæc sancta synodus remedium adhibere, statuit et mandat omnibus et singulis inquisitoribus hæreticæ pravitatis, ut solicite intendant inquisitioni et extirpationi hæresium quarumcumque. Omnes Christianæ religionis principes ac dominos tam ecclesiasticos quam sæculares hortatur, invitat, et monet per viscera misericordiæ Dei, ad extirpationem tanti per ecclesiam prædamnati erroris omni celeritate, si Divinam ultionem et pœnas juris evitare voluerunt. (Labb. 17, 97, 98. Bruy. 4, 72.) Es apropiado aquí remarcar, que algunos de los autores Romanistas, niegan las demandas de los concilios de Siena y de Basilea, diciendo ser generales. Otros sin embargo lo admiten.

[610] Omnes ficti Christiani, ac de fide male sentientes, cujuscumque generis aut nationis fuerint, necnon hæretici seu aliqua hæresis labe polluti, a Christi fidelium cœtu penitus eliminentur, et

***"El principio de la persecución entonces"*** comenta con propiedad el instruido **Edgar**, siendo sancionado no solamente por teólogos, papas, y sínodos provinciales, sino también por los concilios generales, es **UNA PARTE NECESARIA E INTEGRAL DEL ROMANISMO**. La comunión Romanista por medio de sus representantes ha declarado su derecho de coaccionar a los hombres para que renuncien a la heterodoxia y abracen el Catolicismo, y para consignar a los obstinados al poder civil, **para ser desterrados, torturados o muertos.**"[611]

**§ 3.-** Los mismos principios de persecución han sido abogados individualmente por eclesiásticos Romanistas en varias épocas. Será suficiente citar en este comentario, desde **Santo Tomás de Aquino** en el siglo **trece**, a **Bellarmin**e en el siglo **dieciséis**, y **Peter Dens** que escribió en el siglo **dieciocho**, los mismos que son estudiados y obedecidos en los seminarios y colegios papistas **del siglo diecinueve**
.

La doctrina de la persecución es frecuentemente reconocida en los escritos de Santo Tomás de Aquino, el **doctor angélico** como es llamado por los Romanistas. *"Los herejes"*, dice él, *"deben ser obligados por el castigo corporal, para que ellos puedan adherirse a la fe."*[612] En otros lugares Santo Tomás, inequívocamente sostiene que, ***"los herejes pueden no ser solamente excomulgados, sino justificadamente muertos"***, y que *"la iglesia consigna tal labor a los jueces seculares, para ser exterminados de este mundo por la muerte."*[613] Pero la más remarcable ilustración del espíritu del Papado sobre este aspecto, es el elaborado argumento de un celebrado Cardenal, haciendo cumplir el deber de matar herejes.

El **cardenal Bellarmine**[614] , es el **gran paladín del Romanismo, y expositor de sus doctrinas**. Fue sobrino del Papa Marcelo (Marcelo II, 1555 **NT**.), y es reconocido por ser un escritor modelo entre los Romanistas. En los capítulos 21 y 22 del tercer libro de su trabajo titulado, **"De Laicis"** (concerniente al laicado), se adentra en un argumento regular, para probar que la iglesia tiene el derecho, y debe ejercitarlo, de ***castigar a los herejes con la muerte***. Los siguientes extractos son tan conclusivos para la fe de los Romanistas en este punto, por lo que damos en el original, tanto como su traducción. Los títulos de los capítulos de Bellarmine son como sigue:

---

quocumque loco expellantur, ac debita animadversione puniantur, statuimus. (***Crabb***. 3, 646, ***Bin.*** 2, 112. ***Labb***. 19, 844.)

611 Ver Edgar, capítulo vi, *passim.*

612 Hæretici sunt etiam corporaliter compellandi. (***Aquinas*** 2, 42.) Y otra vez, Hæretici sunt compellandi ut fidem teneant. (***Aquin***. 2, 10.)

613 Hæretici possunt non solum excommunicari sed et juste occidi . . .Ecclesia relinquit eum judici sæculari mundo exterminandum per mortem. (***Aquinas*** 2, 11; 3,48.)

614 Cardenal Bellarmine.- Este célebre papista, casuista y eclesiástico, nació en Toscana en 1542. Él fue ascendido a la dignidad de Cardenal en 1599 como premio por sus escritos y servicios al nombre del Papado. Y desde 1605 hasta el año de su muerte en 1621, residió en Roma, en constante asistencia a los papas, y bajo su patrocinio, diligentemente empleó su pluma, en la defensa de la fe Católica. Después de su muerte, a causa de los valiosos servicios que había prestado a la iglesia Romana por medio de sus escritos, estuvo muy cerca de ser puesto en el calendario de los santos. De entre diecisiete cardenales, fuimos informados por un Historiador Romanista, que diez votaron por su canonización.(Dupin, Cent xvii., Libro 5)

***Capítulo XXI*. *Que los herejes, condenados por la iglesia, pueden ser castigados con penas temporales y hasta con la muerte*.** *'Posse hæreticos ab ecclesia damnatos temporalibus pœnis etiam muerte mulctari.'*

Nos igitur breviter ostendemus hæreticos incorrigibiles ac præsertim relapsos, posse ac debere ab ecclesia rejici, et a secularibus potestatibus temporalibus pœnis atque ipsa etiam morte mulctari.

**Primo** probatur scripturis. Probatur secundo sententiis et legibus imperatorum, quas ecclesia semper probavit. Probatur ***tertio*** legibus ecclesiæ. Probatur ***quarto*** testimoniis Patrum. Probatur ***ultimo*** ratione naturali. ***Primo*** hæretici excommumicari jure possunt, ut omnes fatentur, ergo et occidi. Probatur consequentia quia excommunicatio est major pœna, quam mors temporalis.

**Secundo** experientia docet non ese aliud remedium, nam ecclesia paulatim progressa est et omnia remedia experta; primo solum excommunicabat deinde addidit mulctam pecuniariam; tam exilium, ultimo coacta est ad mortem venire: mittere illos in locum suum.

**Tertio**, falsarii omnium judicio merentur mortem ; at hæretici falsarii sunt verbi Dei

**Quarto**, gravius est non servare fidem hominem Deo, quam feminam viro; sed hoc morte punitur, cur non illud.

**Quinto**, tres causæ sunt propter quas ratio docet homines occidendos esse; prima causa est ne mali bonis noceant; secunda est, ut paucorum supplicio multi corrigantur. Multi enim quos impunitas faciebat torpentes supplicia proposita excitant; et nos quotidie idem videmus fieri in locis ubi viget Inquisitio.

***Denique*** haereticis obstinatis beneficium est quod de hac vita tollantur; nam quo diutius vivunt eo plures errores excogitant, plures pervertunt, et majorem sibi damnationem acquirunt.

Mostraremos brevemente, que la iglesia tiene el poder y el deber de desechar a los herejes pertinaces, especialmente a los que han recaído, y que los poderes seculares deben infligirles, castigos temporales y aún la misma muerte.

**1ro**. Es probado por la Escritura. **2do**. Es probado por la opinión y leyes de los Emperadores, ***que la iglesia siempre ha aprobado***. **3ro**.***Es probado por las leyes de la iglesia.*** **4to**.Es probado por el testimonio de los padres. Finalmente. Probado por la razón natural, pues primeramente: todos confiesan, que los herejes legítimamente pueden ser excomulgados, **por lo tanto asesinados,** en consecuencia es probado que la excomunión es un más grande castigo que la muerte temporal

**Segundo**. ***La experiencia prueba, que no hay otro remedio***; pues la iglesia paulatinamente ha probado primero todos los remedios, primero solo excomulgando; luego las penas pecuniarias; luego, el exilio; y finalmente, ***ha sido obligada a matarlos***, para enviarlos a su propio lugar.

**Tercero**. La falsificación, merece la muerte a juicio de todos; pero los herejes son culpables de falsificar la palabra de Dios.

**Cuarto**. Es más grave la violación del hombre a la fe en Dios, que la de la esposa a su esposo. Pero si la infidelidad de la mujer se castiga con la muerte, ¿Por qué no el hereje?

**Quinto.** Tres causas muestran la razón del porqué los herejes deben morir, **1ra.** Para que los malos no dañen a los buenos **2da**. , para que por el castigo de pocos, muchos puedan ser reformados **PORQUE MUCHOS ENTORPECIDOS POR LA IMPUNIDAD, SON AVIVADOS POR EL MIEDO AL CASTIGO, DIARIAMENTE VEMOS ESTE RESULTADO DONDE LA INQUISICIÓN FLORECE**

***Finalmente***, Es beneficioso para los obstinados herejes ser removidos de su vida; porque cuanto más viven, más inventan errores, más se pervierten y atesoran mayor condenación para sí mismos.

En el capítulo siguiente, Belarmino procede a responder las objeciones de Lutero y otros contra la quema de los herejes. Nosotros transcribimos las réplicas del papistas

casuista, en el primera, segunda, décimo tercera y décimo octava, da argumentos para la quema de herejes[615]. Los capítulos se titulan como sigue:

### *Capítulo XXIII. Objeciones contestadas. 'Solvuntur objectiones.'*

*Superest argumenta Lutheri atque aliorum haereticorum diluere. Argumentum, primum, ab experientia totius ecclesiæ: 'Ecclesia.,' inquit Lutherus, 'ab initio sui usque huc nullum combussit hæreticum, ergo non videtur esse voluntas Spiritus ut comburantur.'*

*"Resta contestar las objeciones de Lutero y otros herejes. **Argumento 1ro**. De la historia de la iglesia en general, 'La iglesia', dice Lutero, **'desde el principio, aún hasta este tiempo, nunca ha quemado un hereje**.[616] Entonces, no parece estar en voluntad del Espíritu Santo, que ellos deban ser quemados¡ '*

***Respondeo**, argumentum hoc optime, probat, non sententiam, sed imperitiam, vel impudentiam Lutheri: nam cum infiniti propemodum, vel combusti, vel aliter necati fuerint, aut id ignoravit Lutherus, et tunc imperitus est, aut non ignoravit, et impudens, ac mendax esse convincitur: nam quod hæretici sint sæpe ab ecclesia combusti, ostendi potest, si adducamus puaca exempla de multis.*

***Replico**, este argumento no prueba la opinión, sino la ignorancia o insolencia de Lutero; **PORQUE CASI UN NÚMERO INFINITO NÚMERO, FUERON QUEMADOS O DE OTRA MANERA EJECUTADOS**. Lutero no supo esto, y fue entonces un ignorante; o si lo conoció, es convicto de imprudencia y falsedad, pues que los herejes **frecuentemente fueron quemados por la iglesia**, puede ser probado aduciendo pocos de muchos ejemplos.*

***Argumentum secundum**; experientia testatur non profici terroribus. Respondeo, experientia est in contrarium; nam Donatistæ, Manichaei, et Albigenses armis profligati, et extincti sunt.*

***Argumento 2do**. 'La experiencia muestra que el terror no es útil.' Replico, **LA EXPERIENCIA PRUEBA LO CONTRARIO, PORQUE LOS DONATISTAS, MANIQUEOS, Y ALBIGENSES, FUERON DEMOLIDOS, Y ANIQUILADOS POR LAS ARMAS**.*

***Argumentum decimum tertium**: Dominus attribuit ecclesiae gladium spiritus, quod est verbum dei non autem gladium ferri; immo Petro volenti gladio ferreo ipsum defendere, ait: 'Mitte gladium tuum in vaginam,' Joan 18. **Respondeo** ecclesia sicut habet Principes Ecclesiasticos, et seculares, qui sunt quasi duo ecclesiæ brachia, ita quos habet gladios, spiritualem, et matterialem, et ideo, quando manus dextera gladio spirituali non potuit*

***Argumento 13vo**. 'El Señor atribuye a la iglesia "la espada del Espíritu, que es la palabra de Dios;" pero no la espada material, Él dice a Pedro, que deseaba defenderlo con la espada material, "pon tu espada en la vaina" Juan 18. **Respondo**; la Iglesia tiene príncipes eclesiásticos y seculares, que son sus dos armas; así ella tiene dos espadas, la espiritual y la material; entonces cuando su mano derecha es incapaz de convertir un hereje con la*

[615] Todo este laborioso argumento del gran teólogo papista, para probar la legalidad y conveniencia de la quema **de herejes**, es muy digno de examen y estudio por todos los que quieren entender lo que es el genuino Papado. La edición de las obras de Belarmino (Seis vols., fol. 1610) que he consultado en la célebre biblioteca ***Van Ess Library*** del **New York Theological Seminary**, ocupaba diez columnas en folio del vol. II., pág. 555, &c, además del capítulo 20, de cuatro columnas, demostrando que los libros de los herejes deben ser destruidos.

[616] Si Lutero alguna vez hizo esta afirmación que le atribuyó Belarmino, su significado debe haber sido que la verdadera iglesia de Dios nunca había quemado a un hereje, no que los papas anticristianos, los concilios y los poderes seculares de la iglesia romana no habían quemado herejes, porque en el sentido de la iglesia romana, toda la historia atestigua la verdad de la observación de Belarmino de que **"un número infinito"** de herejes fueron **"quemados o ejecutados de otro modo"**, y que también (en palabras de Bellarmine), "**POR LA IGLESIA**'

hæreticum convertere, invocat auxilium brachii sinistri, ut gladio ferreo hæreticos coerceat.

*espada* del Espíritu, la invoca la ayuda de la mano izquierda y **coacciona a los herejes con la espada material.**

**Argumentum decimun octavun**: Nunquam Apostoli brachium seculare contra hæreticos invocaverunt. Respondent **S. Agustinus** in espist. 50. et alibi, Apostolos id non fecisse, quia nullus tunc erat Christianus Princeps, quem invocarent. At postquam tempore Constantini . . . .Eclessia auxilium secularis brachii imploravit

**Argumento 18vo**. "Nunca los Apóstoles invocaron el brazo secular contra los herejes." **Respondo** (conforme a **San Agustín**, en la carta 50 y en otra). "Los Apóstoles no lo hicieron, porque no había Príncipe Cristiano a quien invocaran. Pero después en tiempo de Constantino . . . la iglesia llamó en la ayuda del brazo secular

Ahora, como los Romanistas sostienen en los ***países protestantes***, que el Romanismo no está persiguiendo la iglesia; puede ser posible que el más alto de los dignatarios de esa iglesia, un Cardenal, sobrino de un papa, un referente y confidente de otros, pudo escribir sin censura tan infame y penoso argumento **en apoyo de la quema de los herejes**, como hace en los extractos de arriba.

**§4.** Algunos suponen que con el paso del tiempo, el carácter persecutorio de Roma ha cambiado. No hay tal cosa. **El Papado es inmutable**, tanto que sus defensores lo declaran. **Charles Butler**, en su réplica al libro de la iglesia de **Southey**, dice, "*es sumamente verdadero, que los católicos romanos creen, que la doctrina de su iglesia son* ***INMUTABLES****; y que es dogma de su credo, que su doctrina ha sido siempre, tal fue desde el principio, tal es ahora, y tal* ***SERA POR SIEMPRE****"*[617]

Pero suponiendo que el Romanismo admitiere la posibilidad de un cambio en sus doctrinas, todavía allí hay abundante evidencia de su inmutabilidad en los escritos de recientes eclesiásticos, de que su doctrina sigue siendo la misma, en relación con el deber, cuando ***y dondequiera que posean el poder de extirpar a los herejes mediante la muerte***. Sería fácil citar una multitud de pruebas de esta afirmación de varios escritores, pero un solo autor será suficiente. Es de la teología de **Peter Dens**, el célebre doctor de Lovaina. Fue escrito, o mejor dicho, el primer volumen fue impreso en **1758**, y fue adoptado por el clero papal en Dublín, en el año **1808**, ***"quienes convienen unánimemente que este libro era el mejor trabajo y la guía más segura en teología para el clero irlandés"***[618] Un solo extracto será suficiente. Después de afirmar que los herejes son castigados merecidamente con las penas de exilio, prisión, etc., el Doctor papista pregunta:

An hæretici recte puniuntur morte? Respondet S. Thomas affirmative: quia falsarii pecuniæ vel alii rempublicam turbantes justè morte puniuntur: ergo etiam hæretici qui sunt falsarii fidei et ut experientia docet rempublicam graviter perturbant Confirmatur ex faith, eo quod Deus in veteri lege jusserit

¿Son los herejes son justamente castigados con la **MUERTE**? Sto. Tomás responde **AFIRMATIVAMENTE:** Los falsificadores de moneda y otros perturbadores del estado, son justamente castigados con la muerte, también los herejes que falsifican la fe, y como muestra la experiencia, perturban al estado Esto es confirmado por los mandamientos de Dios

[617] *'Book of the Roman Chatolic Church'* de ***Buttler***
[618] *'Variations of the Popery'* de Edgar

occidi falsos Prophetas. . . . Idem probatur ex condemnatione articulii 14, **Joan. Huss** in Concilio Constantiensi. (Dens, 2, 88, 89.)

en la vieja ley, que los falsos profetas deben ser muertos. . . . Igual es probado en el artículo 14, condenatorio de Joan Huss en el concilio de Constanza.

Esta misma horrible doctrina es enseñada en las ***Extravagancias o Constituciones*** y otros escritos autorizados por un gran número de Papas, en el ***Directorium Inquisitorium o Directorio para Inquisidores del Testamento de Remish***,[619] etc., etc., pero el punto ya establecido sobre la suficiente autoridad y ulterior testimonio es innecesario. Sin la pretensión en dar una cuenta completa de las persecuciones del Papado, presentaremos unos cuantos bosquejos adicionales, de la manera en que los principios de las persecuciones de Roma, se han consumado en varias épocas las torturas, masacres, incineración y otras barbaridades infringidas sobre ***aquellos a quienes ella ha escogido estigmatizar con el nombre de herejes.***

---

# CAPÍTULO II

### SUFRIMIENTOS DE LOS PROTESTANTES INGLESES BAJO BLOODY TTUEEN MARY. LA QUEMA DE LATIMER, RIDLEY, CRANMER, etc.

**§ 5.-** Sería impropio omitir por completo, sin embargo no es necesario describir minuciosamente las bien conocidas crueles quemas de los protestantes ingleses, durante el reinado de la mujer intolerante y de corazón duro, cuyo nombre se ha transmitido apropiadamente a la posteridad como **LA MALDITA REINA MARÍA**[620] Y me parece adecuado que comience estos pocos esbozos de persecuciones del papado, con

---

[619] En. la traducción Rhemish del Nuevo Testamento para los romanistas ingleses, se adjunta la siguiente nota a las palabras de nuestro Señor en Lucas 9: 55, cuando reprendió a dos de sus discípulos por su deseo de destruir a los que rehusaban recibirlo: *"No se prohíbe aquí la justicia, ni todo castigo riguroso de los pecadores; ni el hecho de Elías reprendido; ni la Iglesia, ni los príncipes cristianos, acusados de dar muerte a los herejes; pero que ninguno de estos debe hacerse por deseo de nuestra venganza particular, o sin discreción, y en atención a su enmienda y ejemplo para otros.* ***¡Por lo tanto, San Pedro usó su poder sobre Ananías y Safira, cuando los mató a ambos por defraudar a la Iglesia!***" Hebreos 10: 29, se aplica, de igual manera, a todos los que la Iglesia de Roma llama herejes.

[620] Puede obtenerse información completa sobre estas persecuciones en esa obra bien conocida y auténtica, *"Fox's Book of Martyrs"*, *"Book of the Church"* de **Southey**, etc. Recomendaría especialmente el valioso compendio de la obra de Fox, acompañado de comentarios en su propio estilo hermoso e impresionante, por la Sra. Tonna, más conocida como Charlotte Elizabeth, una dama que por su genio, piedad y genuino protestantismo, como exhibió en las numerosas producciones de su

el relato de los sufrimientos de los mártires marianos, tal como ocurrieron durante el intervalo que transcurrió entre la segunda suspensión y la reanudación del concilio de Trento ya descrito.

Durante su breve reinado **de cinco años**,[621] según los cálculos más bajos, **DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO PERSONAS FUERON QUEMADAS VIVAS**, por orden suya, por el delito de herejía, y entre ellas estaban los ricos y los pobres, el sacerdote y el laico, el mercader y el labrador, el ciego y el cojo, la mujer indefensa y el recién nacido. Las persecuciones no comenzaron en el primer año de su reinado. Fue proclamada Reina el **17 de julio de 1553**, y no fue hasta principios de 1555 que el venerable John Rogers, el protomártir de la persecución mariana, selló la verdad con su sangre al ser quemado vivo en **Smithfield**. . Sufrió el 4 de febrero de 1555. El número de herejes quemados vivos en Inglaterra, en 1555, ***fue de setenta y uno***; en 1556***, ochenta y nueve***; en 1557, ***ochenta y ocho***; y en 1558, ***cuarenta***. El número de víctimas habría aumentado considerablemente, si la muerte no hubiera aliviado al mundo de la presencia y la tiranía de este **monstruo papista con forma de mujer**, el 17 de noviembre de 1558.

Los nombres de **Rogers**, **Saunders** y **Hooper**; de **Taylor**, **Bradford** y **Philpot**; de **Latimer**, **Ridley** y **Cranmer**; y de sus asociados mártires, se han vuelto familiares como palabras domésticas para sus descendientes protestantes de Inglaterra y América; y la historia tantas veces repetida de sus muertes dolorosas pero triunfantes, en medio de los fuegos torturantes del martirio, continúa predicando en voz alta y elocuente **sobre la crueldad y el fanatismo de Roma**. Nuestros límites no permitirán más que un breve esbozo del martirio de los tres últimos entre los nueve dignos cuyos nombres se han citado anteriormente.

**§ 6.-** Los obispos **Latimer** y **Ridley** fueron dos de los mártires más capaces y santos cuya sangre se ofreció como sacrificio sobre el altar del fanatismo papista durante el reinado de María.

**HUGH LATIMER** nació alrededor de 1472 y, por lo tanto, tenía ahora más de ochenta años. Había sido un hombre prominente, en el reinado del licencioso **Enrique VIII**, el padre de la reina María, y fue nombrado por él para el obispado de Worcester. Se relata de Latimer, como un ejemplo de su fidelidad, que el día de año nuevo, cuando, de acuerdo con la costumbre prevaleciente, los hombres eminentes de la tierra presentaron al Rey un regalo de año nuevo, su regalo consistió en una copia del Nuevo Testamento con el pasaje marcado, y una hoja doblada hacia abajo con las palabras: **"A LOS FORNICARIOS Y A LOS ADÚLTEROS LOS JUZGARÁ DIOS"**. Para los que conocen la historia del adúltero **Enrique VIII,** no es necesario decirles cuán aplicable fue la reprensión a su carácter.

---

pluma, ha dejado bajo obligación profunda a todo el mundo protestante. No conozco a ningún escritor sin inspiración, ya sea del pasado o del presente, que combine tan felizmente el entretenimiento con la instrucción como la de esta dotada dama. Su "***English Martyrology***" (Martiriología Inglesa) y "Siege of Derry", deberían ser leídos por todos los jóvenes protestantes del mundo

[621] María Tudor o María I (1516-1558), reina de Inglaterra y de Irlanda, desde 1553 a 1558, ensangrentó el país por su ciego y perverso catolicismo.

Cuando este fiel y venerable hombre fue apresado, por orden de la **María la Sangrienta**, dijo al oficial: *"Amigo mío, eres un mensajero bienvenido para mí"* y al pasar por Smithfield, donde tantos mártires de Jesús habían sido quemados vivos, comentó: *"Smithfield ha gemido por mí durante mucho tiempo"*. Sufrió un largo y cruel encarcelamiento en la Torre antes de su martirio. Un día, cuando padecía una fuerte helada y se le negaba el consuelo de un fuego, el anciano enfermo le comentó amablemente a su cuidador que si no lo cuidaban mejor, ciertamente escaparía de las manos de sus enemigos; queriendo decir con esto que moriría de frío y fatiga, y escaparía de ser quemado como intentaban sus enemigos.

**NICHOLAS RIDLEY** nació en el año 1500, había sido capellán del piadoso joven rey **Eduardo VI**, el predecesor de María, y había sido nombrado por el **obispo de Londres**. Tras la ascensión de María, pronto fue apresado y enviado a la Torre, donde él y **Latimer** continuaron durante el invierno de 1553 y 1554, y luego fueron trasladados a Oxford y alojados en una prisión común. En el año 1555, se envió una comisión a varios obispos papales para proceder contra estos dos santos hombres. Fox da relatos completos de las *diversas disputas que sostuvieron con los mártires*. Es suficiente señalar aquí, que ni las amenazas ni las promesas pudieron quebrantar su constancia, y que en cada entrevista *salieron triunfantes sobre todos los argumentos de sus oponentes papistas*, por quienes fueron condenados a ser degradados, y entregados al poder secular.

.

**§ 7.-**La razón por la cual la iglesia de Roma siempre realizaba esta ceremonia de degradación sobre los eclesiásticos antes de entregarlos al brazo secular para ser quemados, fue porque estaba muy atenta a las inmunidades del orden privilegiado de los sacerdotes, para entregarlos hasta la jurisdicción temporal, hasta despojados del carácter sacerdotal, y ***degradados** a la situación de laicos*. **Brooks**, obispo de **Gloucester**, realizó esta ceremonia en **Ridley** el 15 de octubre. Brooks repitió en esta ocasión sus infructuosos intentos de quebrantar la constancia del mártir e inducirlo a reconocer la autoridad del Papa; pero **Ridley** solo renovó su testimonio fiel sobre **la autoridad usurpada del anticristo romano** y declaró: *"siendo el Señor mi ayudador, lo mantendré mientras mi lengua se mueva y el aliento esté dentro de mi cuerpo, y en confirmación de ello sellaré lo mismo con mi sangre"* Ridley continuó razonando tan fielmente sobre el verdadero carácter del Papa, que el obispo amenazó con emplear la mordaza, un arma de uso frecuente en aquellos días, cuando el fiel testimonio de los mártires no podía impedirse de otra manera.

El **obispo de Gloucester** comentó que puesto que él no recibiría la misericordia de la Reina, debían proceder a degradarlo de la dignidad del sacerdocio; diciendo además: "*Nosotros no os tomamos por ningún obispo, y por tanto antes habremos terminado con vosotros, encomendándoos al poder secular; ya sabes lo que sigue."*

*"Haz conmigo como le plazca a Dios le plazca soportarte"*, fue la respuesta; "*Estoy muy contento de permanecer en lo mismo con todo mi corazón."* Brooks le pidió que se quitara la gorra y se pusiera la **sobrepelliz**[622]: él respondió: "No lo haré". Pero debes hacerlo. *"No lo haré"*, *"Debes; y no hagáis más ruido, sino poneos el sobrepelliz" "En verdad, si me pusiere será contra mi voluntad*". "*¿No te lo pondrás?" "No, eso no lo haré". "Se pondrá sobre vosotros por uno u otro." "Haced de ello como os plazca; Estoy muy contento con esto, y más que eso: el siervo no está por encima de su Señor. Si con tanta crueldad trataron a nuestro Salvador Cristo, como dice la Escritura, y él sufrió lo mismo con paciencia, ¿cuánto más nos conviene a nosotros, sus siervos?*

El sobrepelliz Luego se le puso a la fuerza, con todas las chucherías pertenecientes a la misa: durante la cual injurió con vehemencia al obispo romano, llamándolo anticristo, y la indumentaria necia y abominable. Esto hizo que el **Dr. Brooks** se enfadara mucho y le pidió que se callara, porque eso no hizo más que despotricar. El mártir cristiano respondió, mientras su lengua y su aliento lo toleraran, hablaría en contra de sus abominables acciones, sin importar lo que le sucediera por ello. Cuando llegaron al lugar donde debía sostener el cáliz y la torta de agua, le ordenaron que los tomara en sus manos: él respondió: *"No vendrán a mis manos; y si lo hacen, caerán a tierra por mí"*. Un asistente se vio obligado a sostenerlos firmemente en sus manos mientras Brooks leía cierta cosa en latín, perteneciente a esa parte de la actuación. A continuación, colocaron un libro en su mano, mientras Brooks recitaba el pasaje: *"Te quitamos el oficio de predicar el evangelio"*, etc. Ante estas palabras, el **Dr. Ridley** dio un gran suspiro y, mirando hacia el cielo, dijo: ***"¡Oh Señor Dios, perdónalos por su maldad!"*** Quitándose las prendas de vestir una por una, hasta que sólo quedó la sobrepelliz, procedieron al último paso de la degradación, al deponerlo del oficio más bajo del sacerdocio."

**§ 8.-** Al día siguiente, 10 de octubre de 1555, **Latimer y Ridley** fueron llevados a la hoguera, que fue preparada en un hueco, cerca del **colegio Baliol**, en el lado norte de la ciudad de **Oxford**. El venerable **Latimer**, siendo desnudado para la hoguera, apareció en un sudario preparado para la ocasión; y ahora, dice Fox, "se observó un cambio notable en su apariencia; pues mientras que hasta entonces había parecido un anciano marchito, decrépito e incluso deforme, ahora estaba perfectamente erguido, una persona recta y hermosa. **Ridley** estaba dispuesto a quedarse en pantalones; pero al ver su hermano que le ocasionaría más dolor y que la prenda de vestir le haría bien a algún pobre, cedió a esta última súplica, y diciendo: *"Así sea, en el nombre de Dios"*, se la entregó a su hermano. Luego, quitándose la camisa, se paró sobre una piedra junto a la estaca y, levantando la mano, dijo: *"Oh Padre celestial, te doy las más sinceras gracias porque me has llamado para ser un profesor tuyo, hasta la muerte: te ruego, Señor Dios, ten piedad de este reino de Inglaterra, y librarlo de todos sus*

---

[622] Prenda ligera larga, amplia y ligera, que se pone el sacerdote sobre la sotana, para la administración de los sacramentos.

GRABADO: QUEMANDO A LATIMER Y RIDLEY EN OXFORD

PÁGINA EN BLANCO

*enemigos"* El herrero trajo una cadena y la puso alrededor de los cuerpos de los dos mártires, mientras permanecían en silencio a ambos lados de la estaca: mientras clavaba la grapa en la madera, ***Ridley*** tomó la cadena en su mano y la agitó. , dijo: *"Buen hombre, golpéalo fuerte, porque la carne seguirá su curso".* Hecho esto, Shipside le trajo un poco de pólvora en una bolsa para atarlo alrededor de su cuello; que recibió como enviado de Dios, para ser un medio de acortar su tormento; al mismo tiempo preguntándole si tenía algo para su hermano, es decir para *Latimer*, y apresurándolo a que se lo diera inmediatamente, para que no fuera demasiado tarde; que se hizo. Entonces trajeron un farol encendido y lo pusieron a sus pies, sobre lo cual *Latimer* se volvió y se dirigió a él con esas memorables y proféticas palabras: "Tenga buen ánimo, señor Ridley y juegue al hombre***: ESTE DÍA ENCENDEREMOS ESTA VELA, POR LA GRACIA DE DIOS, CONFÍO QUE NUNCA SE APAGARÁ"***.

Las llamas se elevaron; y **Ridley** con una voz maravillosamente alta, exclamó en latín: ***"En tus manos, oh Señor, encomiendo mi espíritu"***, repitiendo a menudo en inglés***: "¡Señor, recibe mi espíritu!".*** **Latimer**, por otro lado, clamaba con vehemencia: ***"¡Oh Padre del cielo, recibe mi alma!"*** y dando la bienvenida, por así decirlo, a la llama, la abrazó, bañó sus manos en ella, acarició su venerable rostro con ellas, y murió pronto, aparentemente con poco o ningún dolor. Así terminó este anciano y bendito siervo de Dios, sus laboriosas obras y fecunda vida, por una muerte fácil y tranquila en medio del fuego, en el cual entró alegremente por Cristo. Pero agradó al Señor glorificarse a sí mismo de otra manera en **Ridley**: sus tormentos fueron terribles y prolongados hasta el punto de que el corazón se enferma al contemplarlos. El fuego se había hecho tan malo, amontonando muy alto una gran cantidad de pesados leños a su alrededor, por encima de los combustibles más livianos, que la madera maciza retuvo la llama, haciéndola rugir intensamente debajo, sin ascender. El mártir, al ver que sus extremidades inferiores sólo ardían, pidió a los que lo rodeaban, por el amor de Cristo, que dejaran que el fuego llegara a él; que su pobre hermano **Shipside**, oyéndolo, y en la angustia de su espíritu por no entender bien, amontonó más haces de leña en la pila, con la esperanza de acelerar la conflagración, que por supuesto fue aún más reprimida por ella, y se volvió más vehemente debajo, quemando hasta cenizas todas las partes inferiores de la víctima, sin acercarse a los órganos vitales. En este horrible estado, continuó saltando de un lado a otro debajo de la madera, rogándoles que dejaran que el fuego llegara y exclamando repetidamente: ***"No puedo quemarme"***, retorciéndose en la tortura, mientras giraba de un lado a otro, los transeúntes vieron incluso su camisa no consumida, limpia y sin rozar por la llama, mientras que sus piernas estaban totalmente quemadas. En tal extremo, su corazón todavía estaba fijo, confiando en su Dios y exclamando con frecuencia: *"¡Señor, ten misericordia de mí!"* entremezclándola con súplicas: *"Que el fuego venga a mí, que no puedo quemarme".* Por fin, uno de los mensajeros con su arma apartó misericordiosamente los haces de leña de arriba, para que la llama pudiera elevarse; y el sufriente apenas vio esto con un esfuerzo ansioso, tiró de su mutilado

cuerpo hacia ese lado, para encontrarse con la grata liberación. La llama tocó ahora la pólvora, y se vio que ya no se movía; pero después de arder un rato en el otro lado, cayó sobre la cadena a los pies del cadáver de Latimer.

¡Tales son tus tiernas misericordias, tirana Roma!
El potro, el leño o el credo odiado
Sin miedo entre de tus pliegues lobos feroces pueden vagar,
Mientras sangran ovejas inmaculadas sobre tus altares.

**§ 9.-** Acérquese ahora el lector cristiano y contemple esta penosa escena: la venerable forma del santo **Latimer**, con sus níveos cabellos blanqueados por las heladas de ochenta y tres inviernos. vestido con su sudario, dirigiendo sus ojos hacia el cielo en busca de fuerza mientras las llamas torturantes se acumulan y envuelven sus miembros envejecidos y temblorosos, y sin embargo, en medio de sus torturas, reza por sus torturadores: la forma majestuosa y noble de su compañero **Ridley**, encadenado a la misma estaca, con sus pies y piernas ardiendo hasta convertirse en cenizas, hasta que caen de su cuerpo torturado antes que la muerte, el bienvenido libertador haya hecho su trabajo; entonces contemple al sacerdote de Roma encapuchado, con la cruz en la mano, insultando las agonías de los mártires y regocijándose en sus tormentos prolongados y atroces , y recuerde que esto, despojado de disfraz o encubrimiento. **– ESTO ES EL PAPADO – "EBRIO CON LA SANGRE DE LOS SANTOS Y DE LOS MÁRTIRES DE JESÚS"**.

Bien hace esa dotada autora, la **Sra. Tonna**, exclamando, después de citar la descripción de las horribles torturas infligidas a estos dos hombres santos: *"¡Ay! de nosotros, si, con estos ejemplos ante nosotros, no nos espantamos al tocar, ¡incluso la franja más externa! de ¡las vestiduras contaminadas de esa ramera! Está eso mezclado con el polvo de* ***Oxford*** *que se levantará en el juicio, un terrible testimonio contra aquellos que, mientras pisotean las cenizas de los mártires, se atreverán a sugerir, aunque sea la más mínima medida de aproximación a la iglesia apóstata:* ***cualquier reconocimiento de ella, que no sea como*** **LA ENEMIGA PROFUNDAMENTE MALDITA DE CRISTO Y SUS SANTOS."**[623]

**§ 10.- THOMAS CRANMER** nació en 1489 y había sido nombrado por **Enrique VIII** arzobispo de Canterbury. Durante el breve reinado del joven **Eduardo VI, Cranmer** (aunque no del todo libre de la contaminación de la doctrina de Roma, del derecho a perseguir por causa de la conciencia) fue uno de los principales agentes en el avance de la reforma en Inglaterra. Tras la ascensión al trono de **Sangrienta María**, pronto fue señalado como una víctima conspicua de la furia papal. Sus últimos días están empañados, como los de **Jerónimo de Praga**, por su firma en una retractación escrita, obtenida de él por sus enemigos, por medio de la perspectiva que le ofrecían de vida y comodidad, después de casi tres años de encarcelamiento cruel y riguroso: sin embargo, como el reformador bohemio, amargado de este acto de debilidad

---

623 "English Martyriology, de ***Charlotte Elizabeth***, vol ii, p. 55.

natural, mostró la sinceridad de ese arrepentimiento, por su extraordinario coraje y constancia, en medio de los fuegos del martirio. Después de que **Cranmer** hubo firmado este documento, pronto encontró motivos para sospechar que sus enemigos papistas todavía no estarían satisfechos sin su sangre; y en la estimación de algunos, esta circunstancia puede, quizás, tender a arrojar una sombra de duda sobre sus últimas protestas. Nadie, sin embargo, que considere detenidamente las circunstancias de las últimas horas de su vida (que ahora pasaremos a narrar), puede razonablemente dudar de que su penitencia por este acto de perdonable debilidad fue sincera, y que el mismo Jesús que lanzó una mirada de amor y derritió el corazón de Pedro al que había negado, sostuvo al agonizante **Cranmer** con su presencia y sus sonrisas, y acogió el espíritu redimido del mártir difunto en las moradas de los bienaventurados.

**§ 11.-** Se cree generalmente que Cranmer no fue informado de la determinación de darle muerte hasta la mañana en que iba a sufrir. Alrededor de las nueve de la mañana del 21 de marzo de 1556, fue llevado a la iglesia de St. Mary, Oxford, para escuchar un sermón del **doctor Cole**, predicado en la iglesia en lugar del lugar de la ejecución, debido a que se trataba de un día muy lluvioso.

Un romanista que estaba presente, y que expresó la opinión de que *"la vida anterior y el fin miserable de Cranmer merecían una miseria mayor, si mayor hubiera sido posible"*, fue, sin embargo, a pesar de sus opiniones que endurecen el corazón, tocado de compasión al contemplarlo con una toga desnuda y andrajosa, y mal vestido con un viejo gorro cuadrado, expuesto al desprecio de todos los hombres. *"Creo"* dijo *"que no hubo quien no se compadeciera de su caso, ni lamentara su fortuna, ni temiera su propia suerte, de ver tan noble prelado, tan grave consejero, de tanto honor continuado, después de tantas dignidades, en su vejez ser privado de su hacienda, condenado a morir, y en tan dolorosa muerte acabar con su vida."* Cuando hubo subido al escenario, se arrodilló y oró, llorando tan profusamente que muchos, incluso entre los papistas, se conmovieron hasta las lágrimas.

Mientras **Cole** predicaba el sermón, en el que se esforzaba por presentar la mejor disculpa posible por el acto de la Reina al entregar a Cranmer a las llamas, el venerable mártir mismo parecía abrumado por el peso del dolor y la penitencia. *"Con qué gran dolor mental se quedó escuchando este sermón"*, dice el buen **John Fox**, en su propio estilo simple y hermoso, *"las muestras externas de su cuerpo y semblante expresaban mejor de lo que cualquier hombre puede declarar: uno mientras levanta sus manos y ojos al cielo, y luego otra vez por vergüenza dejándolos bajar a la tierra. Un hombre podría haber visto la misma imagen y forma del dolor perfecto expresada vivamente en él. Más de veinte veces las lágrimas brotaron abundantemente, cayendo de su rostro paternal. Los que estaban presentes testifican que nunca vieron, en ningún niño, más lágrimas que brotar de él en ese momento. Es admirable la conmiseración y la piedad que conmovió el corazón de todos los hombres al ver un semblante tan apesadumbrado y de tantas lágrimas en un anciano de tan reverenda dignidad."*

Sin embargo, siempre mantuvo *"un comportamiento tranquilo y generoso"*. En esta hora de total humillación y severo arrepentimiento, poseyó su alma en paciencia. Nunca su mente había sido más clara y serena, nunca su corazón había sido tan fuerte. Después del sermón, **Cole** exhortó a Cranmer a testificar ante la gente la sinceridad de su conversión y arrepentimiento, para que todos pudieran entender que él era ***"un verdadero católico"***.

**§ 12.-** *"Lo haré"*, respondió Cranmer, "y esto con buena voluntad". Luego se levantó de sus rodillas y, quitándose la gorra, dijo: *"Buen pueblo cristiano, mis muy amados hermanos y hermanas, en Cristo, les ruego de todo corazón que oren por mí al Dios Todopoderoso, para que me perdone, mis pecados y ofensas, que son muchos sin número, y grandes sobre medida. Pero entre todos los demás, hay uno que más aflige mi conciencia, del cual oiréis más en su debido lugar."* Luego se arrodilló y elevó una oración conmovedora y ferviente, hablando de sí mismo como *"un infeliz y miserable pecador"*. Levantándose de sus rodillas, procedió a dirigirse a la multitud reunida, dándoles muchas exhortaciones piadosas y piadosas, antes de tocar el punto que todos esperaban ansiosamente escuchar: si estaba a punto de morir en la fe romana o protestante.

Finalmente dijo: "*Y ahora, puesto que he llegado al fin último de mi vida, sobre el cual pende toda mi vida pasada, y toda mi vida por venir, ya sea para vivir con mi Maestro Cristo para siempre en alegría, o de lo contrario, sufriré para siempre con los malvados demonios en el infierno (y veo ante mis ojos que el cielo está listo para recibirme, o el infierno está listo para tragarme); Por tanto, os declararé mi propia fe, como creo, sin ningún color de disimulo; porque ahora no es tiempo de disimular, de todo lo que he dicho o escrito en tiempos pasados."* Luego repitió el credo de los Apóstoles y declaró su creencia en cada artículo de la verdadera fe católica, cada palabra y frase enseñada por nuestro Salvador, sus Apóstoles y profetas, y en el Nuevo y Antiguo Testamento. *"Y ahora"*, continuó, *"llego a la gran cosa que turba mi conciencia más que cualquier cosa que haya dicho o hecho en toda mi vida, esto es,* ***la difusión de escritos contrarios a la verdad****; a las cuales ahora* ***AQUÍ*** *renuncio Y* ***RECHAZO*** *como cosas escritas de mi mano,* **contrarias a la verdad** *que he pensado en mi corazón."* Hasta entonces, con consumada habilidad, el mártir había evitado una sola palabra que pudiera indicar a sus perseguidores papistas el inesperado golpe que estaban a punto de recibir. Hasta este momento, probablemente, la multitud de romanistas había esperado que confirmara su retractación, y supuso que los escritos a los que acababa de referirse y a los que ahora renunciaba *eran los que había publicado en oposición a las doctrinas de Roma*. Esta ilusión se disipó cuando, en la oración siguiente, se refirió a esos escritos como: ***"escritos por temor a la muerte*** *y para salvar mi vida, si era posible: y esto es, todas las facturas y papeles que he escrito o firmado con mi mano desde mi degradación, en las que he escrito muchas cosas*

CRANMER SE RETRACTA PÚBLICAMENTE

CRANMER EN LA PIRA

PÁGINA EN BLANCO

*no verdaderas."* Cranmer prosiguió, *"ya que mi mano ofendió, escribiendo contrariamente a mi corazón, mi mano primero será castigada; porque si puedo acercarme al fuego, ¡primero se quemará!"* Tuvo tiempo de añadir*" "En cuanto al Papa,* ***lo rechazo como anticristo****; y en cuanto al Sacramento, creo, como he enseñado en mi libro contra el obispo de Winchester, que mi libro enseña una doctrina tan verdadera del Sacramento, que permanecerá en el último día antes del juicio de Dios, cuando la doctrina papista,* ***contraria a ella****, se avergonzará de mostrar su rostro."*

**§ 13.-** Ante esta inesperada y noble confesión, Cole y el resto de los sacerdotes papistas, monjes y laicos, estaban demasiado asombrados para interrumpirlo, o no se le habría permitido llegar tan lejos. Por fin, se armó un alboroto que le impidió continuar; **Cole**, echando espumarajos de rabia, gritó desde el púlpito: ***"Cierra la boca del hereje y llévatelo"***, y los sacerdotes y frailes se abalanzaron sobre él y lo arrancaron del escenario en el que estaba parado.

**Cranmer** fue rápidamente llevado a la hoguera, preparado en el lugar donde **Latimer y Ridley** habían sufrido **cinco meses antes**. El venerable mártir había superado ahora la debilidad de su naturaleza; y después de una breve oración, se quitó la ropa con un semblante alegre y una mente dispuesta, y se puso de pie en su camisa, que le llegaba hasta los pies. Sus pies estaban descalzos; su cabeza, cuando se quitaban ambas gorras, parecía perfectamente calva, pero su barba era larga y espesa, y su semblante tan venerable, que movía a compasión incluso a sus enemigos. Dos frailes españoles, que habían contribuido principalmente a obtener su retractación, continuaron exhortándolo; hasta que, viendo que sus esfuerzos eran vanos, uno de ellos dijo: *'¡Dejémoslo, porque el diablo está con él!'* **Ely**, quien luego fue presidente de St. John's, aún continuaba instándolo al arrepentimiento. **Cranmer** respondió que se arrepintió de su retractación; y con espíritu de caridad ofreció su mano a Ely, como a otros, cuando se despidió de él; pero el obstinado fanático retrocedió y reprendió a los que habían aceptado tal despedida, diciéndoles que no era lícito actuar así con alguien que había recaído en la herejía. Una vez más le pidió que se mantuviera firme en su retractación. **Cranmer** extendió su brazo derecho y respondió: ***"ESTA es la mano que lo escribió, y por tanto sufrirá primero el castigo."*** Fiel a este propósito, tan pronto como surgió la llama, extendió su mano para encontrarla, y la retuvo allí firmemente, de modo que toda la gente **la vio arder manifiestamente** antes de que el fuego llegara a cualquier otra parte de su cuerpo; ya menudo repetía con voz fuerte y firme: ***"¡Esta mano ha ofendido! esta indigna mano derecha."***

Nunca mártir soportó el fuego con resolución más invencible; no se escuchó ningún grito de él, excepto la exclamación del protomártir Esteban**: "¡Señor Jesús, recibe mi espíritu!"** Permaneció inmóvil como el madero al que estaba atado, con el semblante levantado, mirando al cielo y anticipando el reposo en el que él estaba por entrar; y así "en la grandeza de la llama", entregó su espíritu. El fuego hizo su trabajo pronto, . . . y

su corazón fue hallado sin consumirse entre las cenizas.

The pile is lit—the flames ascend ;
Yet peace is in the martyr's face ;
And unseen visitants attend
That chief of England's priestly race ;
Mightier in peril's darkest hour,
Than when enthroned in rank and power

Steadfast he stood in that fierce flame,
As standing in his own high hall
:He said, as sadness o'er him came,
Remembrance of his mournful fall —
Stretching it to the burning brand
" First perish this unworthy hand !"

Thy foul and cruel deed, Oh Rome!
Was vain ; that blazing funeral pyre
Where Cranmer died, did soon become
To England as a beacon fire;
And he hath left a glorious name,
Victorious over Rome and flame.

[624]La pila se enciende, las llamas ascienden;
Más la paz es en el rostro del mártir;
Y visitantes invisibles presencian
Al jefe de la raza clerical de Inglaterra;
Más poderoso en la oscura hora del peligro,
Que entronizado en el rango y el poder

Firme ante en la feroz llama,
Como de pie en su alto salón:
Dijo, en tristeza de él aferrada,
El recuerdo de su lúgubre desplome
Y tendió hasta la brasa ardiente,
**“¡MUERA PRIMERO ESTA MANO INDIGNA!”**

Acto inmundo y cruel el tuyo ¡oh Roma!
En vanas llamas de la pira fúnebre,
Donde murió Cranmer, que pronto volvió,
A Inglaterra en faro de fuego;
Dejando un glorioso nombre,
Victorioso sobre Roma y la llama.

Dice el **Dr. Southey,** *“De todos los martirios durante esta gran persecución, este fue, en todos sus entornos el más perjudicial para la causa romana. Era una manifestación de malicia inveterada y mortal hacia alguien que había soportado su elevación con una mansedumbre casi sin precedentes. Efectivamente refutó el argumento en el que descansaban los romanistas, que la constancia de nuestros mártires no procedió de la confianza en su fe, y la fuerza que derivaron de ella; sino de la vanagloria, del orgullo de la consistencia, y de la vergüenza de retractarse de lo que tanto tiempo habían profesado. Un razonamiento tan engañoso no podía tener cabida:* ***Cranmer se había retractado****; y la sinceridad de su arrepentimiento por ese pecado era demasiado clara para negarla,* ***demasiado pública para ocultarla****, demasiado memorable para olvidarla jamás. La agonía de su arrepentimiento había sido vista por miles; y decenas de miles habían sido testigos de cómo, pasada aquella agonía, se quedó sereno e inamovible en medio de las llamas; un holocausto paciente y dispuesto; triunfante, no sólo sobre sus perseguidores, sino sobre sí mismo, sobre la mente y el cuerpo, sobre el miedo y la debilidad, así como sobre la muerte.”*[625]

**§ 14.-** Durante más de dos años y medio desde el martirio de Cranmer, una providencia misteriosa permitió a los papistas de Inglaterra saciar su ira fanática en la matanza de los corderos y las ovejas del redil de Cristo que rehusaron suscribirse a las doctrinas de Roma. Por fin se acercó el tiempo de la liberación. El último de estos sangrientos sacrificios al papista Moloch se realizó el **10 de noviembre**, sólo una

[624] **NT**.- Intentaré hacer la mejor aproximación a los versos que siguen
[625] “Book of the Church” de ***Southey***, cap. xiv.

semana antes de la muerte de la **reina María**, cuando quemaron vivos a tres hombres y dos mujeres en Canterbury, ***por negar la transubstanciación y el culto a las imágenes***. Los nombres de esta última compañía de víctimas que formaron *"el noble ejército de mártires"* de la persecución mariana, fueron **John Corneford**, **John Hurst**, **Christopher Brown**, **Alice Snoth** y **Catharine Tinley**. La última era una mujer anciana e indefensa, cuyos años y debilidad, uno hubiera pensado, podrían despertar piedad incluso en el pecho de un salvaje. Pero el fanatismo papista no conoce piedad; y el cuerpo débil y marchito de la santa anciana fue consumido hasta las cenizas en las torturantes llamas.

De la pila ardiente de esta última compañía de mártires, la oración brotó de los labios de los que sufrían, porque su sangre pudiera ser la última que se derramaría por la verdad en Inglaterra, **y Dios escuchó esa oración**. Una semana después, el **17 de noviembre**, la despiadada reina fanática fue llamada ante un tribunal superior para dar cuenta de la sangre inocente que había derramado como agua durante su breve pero terrible reinado. **María murió por la mañana**. Antes de la noche, las campanas de todas las iglesias de Londres sonaron para anunciar **la ascensión al trono de Isabel**, y en medio de los lamentos de los fanáticos papistas *de que algunas de sus víctimas habían escapado*, un grito de éxtasis se elevó desde los corazones de la gente, que la obra de sangre estaba hecha; y las hogueras e iluminaciones atestiguaron la alegría general de que el reino del terror y de Roma había terminado.

**§ 15.-** Grande fue el dolor y el ridículo del sanguinario perseguidor y promotor de la Inquisición, **el papa Pablo IV**, al enterarse de la muerte de su **"fiel hija" María**, y de la ascensión al trono de su hermana protestante **Isabel de Inglaterra**. En respuesta al embajador enviado a la corte de Roma, al igual que las demás cortes europeas, el Papa respondió con un estilo altivo: *"Que Inglaterra estaba sujeta a honorarios de la Sede apostólica y que fue gran osadía de su parte asumir la corona **sin su consentimiento**; por lo cual, **ella no merecía ningún favor de sus manos**; sin embargo, si ella quisiera **RENUNCIANDO A SUS PRETENSIONES** y sujetándose por completo a él, le mostraría un afecto paternal y haría por ella todo lo que pudiera. ¡CONSISTENTEMENTE CON LA DIGNIDAD DE LA SEDE APOSTÓLICA!"* [626]

Isabel trató estas amables propuestas de **Su Santidad** con la atención que merecían, y pocos años después **fue excomulgada y depuesta** por el Papa **Pío V**, y sus súbditos absueltos de su lealtad y prohibidos de obedecerla, ***¡bajo pena del mismo anatema!*** Este importante instrumento de venganza papal renueva todas las obsoletas pretensiones de **Hildebrando** y **Bonifacio**, y es especialmente valioso como muestra de los sentimientos de aprobación y consideración de parte de los papas no cristianos de Roma hacia esa sanguinaria perseguidora de los santos de Dios, la reina María; y su **amargo odio hacia su hermana Isabel**, que había puesto fin a aquellas escenas de horror y de sangre.

La bula original, en latín, se encuentra en la colección de registros al final de la

[626] *"History of the Reformation"* de ***Burnet***, vol ii, pág. 50.

*"History of the Reformation"* Historia de la Reforma de Burnet. La siguiente es una traducción de la parte más importante:

***Excomunión y degradación de la reina Isabel de Inglaterra***. *"Pío, etc.,* ***PARA RECUERDO PERPETUO DE LOS HECHOS****.* ***El que reina en lo alto, a quien se le ha dado todo poder en el cielo y en la tierra****, encomendó a una sola Iglesia Santa, Católica y Apostólica, fuera de la cual no hay salvación, para uno solamente sobre la tierra, a Pedro el Príncipe de los Apóstoles,* ***y al sucesor de Pedro, el obispo de Roma****, para ser gobernada en la plenitud del poder.* ***A ÉL SOLO HIZO PRÍNCIPE SOBRE TODOS LOS PUEBLOS Y SOBRE TODOS LOS REINOS****, para arrancar, destruir, esparcir, consumir, plantar y edificar, etc. . . . Pero el número de los impíos ha obtenido tal poder, que ahora no queda lugar en todo el mundo, que no hayan tratado de corromper con sus más perversas doctrinas. Entre otros,* ***Isabel, la pretendida Reina de Inglaterra****, esclava de la maldad, prestando su mano amiga, en la cual como en un santuario, los más perniciosos de todos los hombres han encontrado refugio; esta misma mujer,* ***habiéndose apoderado del reino, y monstruosamente usurpando el lugar de la Cabeza Suprema de la iglesia en toda Inglaterra****, y la principal autoridad y jurisdicción de la misma, ha vuelto a llevar el mismo reino a una destrucción miserable, al que luego redujo nuevamente a la fe y el buen orden. Por haber inhibido con mano fuerte el ejercicio* ***DE LA VERDADERA RELIGIÓN, QUE MARÍA, LA REINA LEGÍTIMA, DE CÉLEBRE MEMORIA, HABÍA RESTAURADO CON LA AYUDA DE ESTA SEDE,*** *después de haber sido derrocada anteriormente por el rey Enrique VIII, por lo tanto un rebelde, siguiendo y aceptando los errores de los herejes, ha eliminado el consejo real, que consiste en la nobleza inglesa, y lo ha llenado de hombres oscuros, siendo herejes; ha oprimido a los abrazadores de la fe romana, ha puesto predicadores impíos, ministros de iniquidad, y ha abolido el sacrificio de la misa, las oraciones, los ayunos , la distinción de comidas, la una sola vida, y los ritos y ceremonias; ha mandado que se lean libros en todo el reino que contengan manifiesta herejía, etc. . . . Ella no sólo ha menospreció las peticiones piadosas y amonestaciones de los príncipes, con respecto a su curación y conversión, pero tampoco ha permitido que los Nuncios de esta Sede crucen los mares hacia Inglaterra, etc. . . .Nosotros por lo tanto, en la plenitud de nuestro poder apostólico, declaramos a la antedicha Isabel, siendo hereje y favorecedora de herejes y sus adherentes en la materia mencionada, ha incurrido en sentencia de anatema, y para ser cortada de la unidad del cuerpo de Cristo. Además, la declaramos privada de su* ***PRETENDIDO TÍTULO*** *al reino antedicho, y de todo dominio, dignidad y de cualquier privilegio: y también de la nobleza, los súbditos y el pueblo de dicho reino y todos los demás que de alguna manera le han jurado, para ser absueltos para siempre de tal juramento, y toda clase de deber, de dominio, lealtad y obediencia; como también nosotros, por la autoridad de estos presentes,* ***LOS ABSOLVEMOS Y PRIVAMOS A LA MISMA ISABEL DE SU PRETENDIDO TÍTULO AL REINO****, y todas las demás cosas mencionadas. Y ordenamos un interdicto a todos y*

GRABADO: PRISIÓN DE LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA

PÁGINA EN BLANCO

*cada uno de los nobles, súbditos, pueblo y los demás mencionados,* ***que no presuman no obedecerla****, ni sus amonestaciones, mandatos y leyes; y a los que hagan lo contrario, les hacemos incluir en la misma sentencia de ANATHEMA.*[627]
*"Dado en Roma, junto a San Pedro, en el año 1569, quinto de nuestro pontificado."*

---

# CAPÍTULO III.

### LA INQUISICIÓN CAPTURA DE LAS VÍCTIMAS. MODOS DE TORTURA, Y CELEBRACIÓN DEL AUTO DA FE.

**§ 16 .-** De todas las invenciones de la crueldad papista, la Santa Inquisición es la obra maestra. Ya nos hemos referido a su establecimiento por Santo Domingo, en el siglo XIII. Para conocer la historia de esta MÁQUINA destructiva de la crueldad papal, debemos referirnos a cualquiera o todas las obras auténticas de **Llorente, Puigblanch, Limborch, Stockdale, Geddes, Dellon** y otros historiadores de la Inquisición. Todo lo que emprenderemos será una breve descripción del tratamiento, las torturas y las quemaduras de los desafortunados seres que se retorcieron bajo su barra de hierro de opresión. El grabado adjunto representa una vista exterior de una de las lúgubres prisiones de la Inquisición en ese país, que más que ningún otro ha sido oprimido y aplastado por este horrible tribunal, la infeliz España. Está copiado de un dibujo tomado en el lugar por David Roberts, Esq.

.Era imposible incluso para el mismo Satanás concebir un artificio más horrible de

---

627 El siguiente es el original del extracto final de esta bula, deponiendo a Isabel de su trono. Difícilmente habríamos creído que las locas pretensiones de Hildebrando fueran así revividas por el Papa cerca del final del siglo XVI, y medio siglo después de la gloriosa reforma, si los documentos originales no estuvieran a la mano, y el hecho más allá de la sombra de una duda: "***Declaramus de Apostolicæ potestatis plenitudine, pædictam Elizabetham Hæreticam, et Hæreticorum fautricem, eique adherentes in prædictis, anathematis sententiam incurrisse, esseque a Christi Corporis unitate præcisos: Quin etiam ipsam prætenso Regni prædicti jure, necnon omni et quorumque Dominio, dignitate, privilegioque privatam; Et item proceres, subditos et populos dicti Regni, ac cæteros omnes, qui illi quomodocunque juraverunt a Juramento hujusmodi, ac omni prorsus dominii, fidelitatis, et obsequii debito, perpetuo absolutos, prout nos illos præsentium authoritate absolvimus, et privamus eandem Elizabetham prætenso jure Regni, aliiisque omnibus supradictis. Præcipimusque et interdicimus Universis et singulis Proceribus, Subditis, Populis et aliis prædictis; ne illi, ejusve monitis, mandatis, et legibus audeant obedire: Qui secus egerint, eos simili Anathematis sententia innodamus."*** —*Reformation* de **Burnet**, vol. iv., p. 99.— Reforma de Burnet, vol. iv., pág. 99

**Nota del traductor** (**NT**).- La Bula completa con un interesante y puntual análisis, también la encuentran en latín y traducida al inglés, en el libro ***"Brutas Filmen, or the Bull of Pius V****, etc.*", año 1681, páginas 1 – 6, de **Thomas Barrow.**

tortura y sangre, que esta llamada, ***Santa Inquisición.*** Que en palabras de ***Pollock*** dice, ***"Allí estaba aquella ramera Babilónica del Apocalipsis."***

******With horrid relish drank the blood
Of God's peculiar children—and was drunk;
And in her drunkenness dreamed of doing good.
The supplicating hand of innocence,
That made the tiger mild, and in his wrath
The lion pause—the groans of suffering most
Severe were naught to her : she laughed at groans;

No music pleased her more ; and no repast
So sweet to her as blood of men redeemed
By blood of Christ. Ambition's self, though mad
And nursed on human gore, with her compared
Was merciful. Nor did she always rage ;
She had some hours of meditation, set
Apart, wherein she to her study went;
The Inquisition model most complete
Of perfect wickedness, where deeds were done,
Deeds! let them ne'er be named,—and sat and planned
Deliberately, and with most musing pains,
How, to extremest thrill of agony,
The flesh, and blood, and souls of holy men,
Her victims might be wrought ; and when she saw
New tortures of her laboring fancy born,
She leaped for joy, and made great haste to try
Their force,—well pleased to hear a deeper groan."

[628]Con horrible deleite bebió la sangre de los propios hijos de Dios—y se embriagó;
Y en su borrachera soñaba con hacer bien.
La suplicante mano de inocencia,
Apaciguó al tigre, y en su ira,
El león se detuvo: los gemidos del sufrimiento más severo, nada no fueron para ella: se río de los lamentos;
Ni música deleitosa; ni comida tan dulce para ella,
como la sangre de los hombres redimidos por la sangre de Cristo. Llena de ambición, enloquecida
Cebado con sangre humana, con ella comparado,
era misericordioso, no siempre enfurecido;
Horas meditando, donde apartada estudia;
De la Inquisición el modelo más completo, de la maldad perfecta, donde fueron hechas,
¡Andanzas! jamás nombradas, y sentada planeó,
deliberadamente, las más caviladas penas
Cómo, hasta el estremecimiento más extremo de agonía,
La carne, la sangre y las almas de los hombres santos,
Sus víctimas podrían ser forjadas; y cuando vio
nacer nuevas torturas de su solícita fantasía,
Saltó de alegría y se apresuró a probar Su fuerza,
muy complacida de escuchar el gemido más profundo."

**§ 17.-** Las víctimas de la Inquisición eran generalmente apresadas por los oficiales del tribunal llamados familiares, que estaban dispersos en gran número por España y otras tierras donde estaba establecido el ***"Santo Oficio"***. En la oscuridad de la noche, tal vez, llega un carruaje y se escucha un golpe en la puerta. Se hace una pregunta desde la ventana, por algún miembro de la familia levantándose de su cama; '¿Quién está ahí?' La respuesta son las terribles palabras: "La Santa Inquisición". Tal vez el que pregunta tiene un hijo único, una hija amada y querida; y casi paralizado por el terror, escucha las palabras: ***'Entrega a tu hija a la Santa Inquisición'***, o puede ser, entrega a tu mujer, a tu padre, a tu hermano, a tu hijo. No importa a quién se le pregunte, no se debe hacer una pregunta. Ni un murmullo debe escapar de sus labios, so pena de un terrible destino similar con la víctima destinada. El prisionero temblando es sacado, tal vez totalmente ignorante de su crimen o acusador, y emparedado dentro de esos horribles muros, a través de los cuales ningún suspiro de agonía o grito de angustia puede llegar al oído de los tiernos y comprensivos amigos.

Al día siguiente la familia se va de luto; lamentan al perdido como muerto; consignado no a un sepulcro pacífico, sino a una tumba viviente; y esfuércense por ocultar incluso las lágrimas que suscita el afecto natural, no sea que el próximo terrible llamamiento sea para ellos. En la lúgubre celda a la que se envía a la víctima, debe guardarse el más espantoso y misterioso silencio. Para que no se revelara ninguno de

[628] Espero que sea la traducción más aproximada **NT**

sus secretos internos, no se permitía escuchar ningún sonido en los lúgubres departamentos de la Inquisición. A los pobres prisionero no se le permitía lamentar su suerte, ni en voz audible ofrecer sus oraciones a Aquel que es el refugio de los oprimidos; incluso toser era culpa de un crimen que era inmediatamente castigado. **Limborch** nos habla de una pobre víctima afligida que en una ocasión, se le oyó toser; los carceleros de la Inquisición acudieron al instante a su celda y le advirtieron que se calmara, pues en aquella casa no se toleraba el menor ruido. El prisionero respondió que no estaba en su poder abstenerse; por segunda vez le advirtieron que desistiera; y cuando de nuevo el pobre hombre, sin poder contener la tos, hubo repetido la ofensa, lo desnudaron y lo golpearon cruelmente. Esto le acrecentó la tos, por lo cual le dieron tantas palizas, que al fin murió de la pena y angustia de los azotes que había recibido.

**§ 18.-** Los modos más comunes de tortura para obligar a las víctimas a confesar o acusarse, eran, la dislocación, por medio de la polea, la cuerda y los pesos; asar las plantas de los pies; y la asfixia por el agua, con el tormento de cuerdas tensadas. Estas torturas eran infligidas en un triste y lúgubre departamento llamado **"Salón de la Tortura"**, generalmente situado muy bajo tierra para que los gritos de angustia generalmente forzados a los miserables que las sufrían, no interrumpieran el silencio de muerte que reinaba en el resto del edificio.

(1.) **Dislocación por la polea, cuerdas y pesos**. En este tipo de tortura, según **Puigblanch**[629], se fijaba una polea al techo de la Sala, atravesada por una fuerte cuerda. El culpable, ya fuera hombre o mujer, era tomado y desnudado, sus brazos forzados detrás de su espalda, una cuerda atada primero por encima de los codos, luego por encima de las muñecas, grilletes en sus pies y pesos, generalmente de cien libras, atados a sus tobillos . La pobre víctima, completamente desnuda, con la excepción de una tela alrededor de los lomos, luego era levantada por la cuerda y la polea, y en esta posición los crueles inquisidores le advertían fríamente que revelara todo lo que sabía. Si sus respuestas no eran satisfactorias, a veces le infligirían azotes en su cuerpo desnudo, mientras se encontraba en esta situación terriblemente dolorosa: los brazos doblados hacia atrás y hacia arriba, y el peso del cuerpo, con los pesados hierros atados, desgarrando los mismos huesos de sus coyunturas. Si las confesiones seguían siendo insatisfactorias, se aflojaba repentinamente la cuerda y se dejaba caer a la víctima a uno o dos pies del suelo; dislocando así terriblemente los brazos y los hombros, y causando la agonía más indescriptible. Este espantoso proceso se repetía a veces una y otra vez, hasta que **(¡oh, horrible!)** la pobre víctima mutilada, con sus huesos dislocados, colgando de las cuerdas, como si fuera por su carne floja, desmayada por el dolor extremo, era llevada de urgencia a su miserable calabozo. , y arrojado sobre el suelo frío y húmedo, donde se le permitía al cirujano asistirlo, para restablecer sus huesos dislocados, reparar su pobre cuerpo torturado, solo para

---

[629] Ver *"**Inquisition Unmasked**, a historical and philosophical account of that tremendous tribunal*, by D. Antonio Puigblanch." Traducida del español, 2 vols.; London 1816.

La misma obra en idioma español "***La Inquisición sin Máscara***, o disertación en que se prueba hasta la hasta la evidencia, los vicios de este tribunal, y la necesidad que se suprima" de D. Antonio Puigblanch, edición de 1824.

prepararlo para una renovación de estos horrores, a menos que en el intervalo decida evitarlos, ya sea renunciando a su fe, o acusándose a sí mismo de lo que podría ser completamente inocente.

(2.) **Asar las plantas de los pies**. —En esta tortura, el prisionero, sea hombre o mujer, desnudo como antes, era puesto en el cepo; las plantas de los pies estaban bien untadas con manteca de cerdo, y un fuego ardiente de carbones en un plato de calor colocado cerca de ellos, por el calor del cual las plantas de los pies de los que sufrían se asaban perfectamente. Cuando la violencia de la angustia obligó a la pobre víctima torturada a chillar de agonía, se ordenó a un asistente que interpusiera una tabla entre los pies de la víctima y el fuego, y se le ordenó que confesara o se retractara; pero si se negaba a obedecer la orden del inquisidor, se quitaba de nuevo la tabla y se repetía la cruel tortura hasta que las plantas de los pies de la víctima quedaban realmente quemadas hasta los huesos, y la pobre víctima, si alguna vez escapaba de estas horribles mazmorras de la tortura y la miseria, tal vez quedaba lisiada de por vida. Las dos formas de tortura arriba descritas están representadas en la ilustración adjunta.

(3.) **La tortura de cuerdas tensadas y asfixia por agua** se realizaba de la siguiente manera. La víctima, frecuentemente una mujer, era atada a un caballo de madera, o banco hueco, tan apretadamente con cuerdas que a veces cortaban la carne de los brazos, muslos y piernas hasta el mismo hueso. En esta situación, se veía **obligada a tragar siete pintas de agua** que se le echaban lentamente en la boca sobre un trozo de seda o de lino, que a veces se le obligaba a tragar y le producía todas las horribles sensaciones de ahogarse. Así asegurada, vanas son todas sus temibles luchas para escapar de las cuerdas que la atan; cada movimiento sólo fuerza las cuerdas más y más a través de la carne temblorosa y sangrante.

Los herejes que se suponía que eran incapaces de sobrevivir a la imposición de las horribles torturas descritas anteriormente, eran sometidos a otros artilugios para infligir dolor, con menos peligro de vida. Entre estas torturas menores estaba una llamada la tortura de los bastones. Se insertaba un trozo de caña dura entre cada uno de los dedos, que luego se ataba con una cuerda y se sometía a la acción de un tornillo. Otro de estos **era el suplicio del dado**, en el que se tendía al prisionero en el suelo, y se le colocaban en el talón del pie derecho dos piezas de hierro en forma de dado, pero cóncavas por un lado, y luego se las ataba con una cuerda que se tensaba con un tornillo. Ambos tipos de tortura ocasionaban al que la sufría el dolor más intolerable, **pero con poco o ningún peligro para la vida.**

**§ 19.-** No pocas veces la muerte sobrevino de los severos tormentos del santo oficio. “Una joven, que estuvo encarcelada en el calabozo de la Inquisición al mismo tiempo que la célebre **Doña Juana Bohorques**, proporcionará un ejemplo de este tipo. Esta víctima de la brutalidad inquisitorial soportó la tortura hasta que todos los miembros de su cuerpo fueron desgarrados por la infernal maquinaria del **Santo**

GRABADO: TORTURAS DE LA INQUISICIÓN….

PÁGINA EN BLANCO

**Oficio**. Sucedió un intervalo de algunos días, hasta que ella a pesar de tanta inhumanidad comenzó a recuperarse. Luego fue llevada de regreso a la imposición de una barbarie similar. Le enroscaron pequeños cordones alrededor de sus brazos, piernas y muslos desnudos, hasta que cortaron la carne hasta el hueso; y la sangre, a copiosos torrentes, manaba de las venas laceradas. Ocho días después murió a causa de sus heridas y fue trasladada de las mazmorras de la Inquisición a la gloria del cielo.[630]

***¡Ah, quién puede concebir la historia de angustia indecible que se incluye en un solo caso de malignidad y crueldad inquisitorial, tal, tal vez, como la que acabamos de relatar!*** Una dama —una joven —quizás hija única de unos padres cariñosos, tan querida para ellos, lector, como tu hija para ti o la mía para mí— criada, tal vez, en el regazo del lujo y el refinamiento — viviendo entre las sonrisas y caricias de amigos cariñosos, sin soñar con ningún peligro cercano. ***En un momento de descuido se le ha escapado una frase irrespetuosa a la idolatría de Roma***. Quizás se ha atrevido a decir que confía para la salvación, no en María y los santos, sino SÓLO EN CRISTO. Esa sentencia **ha sido escuchada por un espía del Santo Oficio**. Se retira a dormir por la noche; a medianoche, el carruaje de la Inquisición se detiene ante la puerta, y la encantadora, tierna, delicada hembra, sobre la que nunca antes se había permitido que el viento soplara con fuerza, es arrastrada a la húmeda y lóbrega celda del horrible Inquisición.

¡Mírala, mientras se arrodilla postrada en su sombrío calabozo e implora socorro desde lo alto! Mira esa lágrima de angustia natural que corre por sus mejillas, al pensar en la agonía de un padre cariñoso, de una madre tierna, tal vez de una prometida frenética, que sin embargo no se atreven a expresar su angustia por temor a un destino similar. . . Es convocada ante el tribunal de los hombres de sangre. Se le habla sombríamente de sospechas, de informaciones, pero no conoce ni su autor ni su tema. **Se le ordena confesar, sin conocer su acusación**, y guarda silencio. Los toscos y endurecidos verdugos papistas son convocados, y su modestia de doncella es ultrajada por el hecho de que hombres crueles y sanguinarios le arrancan rudamente la ropa de la persona. Se da la orden, se aplica la horrenda tortura. Las cuerdas perforantes están atadas alrededor de sus tiernos miembros, **hasta que cortan la carne temblorosa** y, desmayada, es llevada de regreso a su sombrío calabozo. No hay mano de padre en ese calabozo sombrío para enjugar esas lágrimas, no hay mano de madre para restañar y vendar esas heridas sangrantes. Ella vuela al trono de la gracia en busca de ayuda (¿dónde más puede?) y siente que Jesús está con ella. En pocos días, es llevada, toda pálida, debilitada y demacrada, ante sus jueces de corazón de hierro.

Vuelve a ser examinada y se repite el horrible proceso de ultrajes y torturas. La llevan de regreso a su mazmorra, para exhalar sus suspiros contra las frías paredes de piedra, para quedarse sola, sufriendo por unos pocos días, y luego su espíritu rescatado

---

[630] ***Moreri***, 6, 7. ***Limborch***, 323. ***Edgar***, 230.

abandona el cuerpo torturado y vuela hacia el cielo. Sus amigos de luto no saben de su muerte, porque no se permite que salga ninguna noticia más allá de esos muros sombríos. **Pero hay UNO que sabe, UNO que ve**, y en su libro están registrados todos los gemidos y suspiros de esa pobre sufriente, para ser presentados en terrible ajuste de cuentas contra sus asesinos en otro día.

**Cuando la mente se haya formado una concepción precisa y vívida de un solo caso como este**, entonces que se **recuerde que es sólo uno entre miles y decenas de miles de casos igualmente bárbaros de persecución, crueldad y tortura papistas**; y que durante siglos, en tierras que gemían bajo la barra de hierro del papado, estos horrores ocurrían a diario.

**¡Dios misericordioso y compasivo!** ¡Qué actos de crueldad y sangre han sido perpetrados contra tus hijos que sufren, en el nombre de **AQUEL** cuyo corazón es ternura y cuyo nombre es **AMOR**!

**§ 20.-** La siguiente escena de esta melancólica tragedia es el ***auto de fe***. Este horrible y tremendo espectáculo siempre se representa en el día de reposo. El término auto de fe (acto de fe) **se aplica a la gran quema de herejes**, cuando un gran número de estos seres torturados y lacerados son sacados de sus sombrías celdas y marchando en procesión al lugar de la quema, vestidos de acuerdo con el destino que les espera en ese día espantoso. Las víctimas que marchan en la procesión llevan el **san benito**, el capirote, la soga al cuello, y llevan en la mano una vela de cera amarilla. El san benito es **un vestido o túnica penitencial de tela amarilla que llega hasta las rodillas**, y sobre él está pintado el dibujo de la persona que lo lleva ardiendo en las llamas, con figuras de dragones y diablos en el acto de avivar las llamas. **Este traje indica que el portador debe ser quemado vivo como hereje incorregible**. Si la persona es solo para hacer penitencia, entonces el san benito tiene una cruz, y no pinturas ni llamas. Si un impenitente se convierte justo antes de ser sacado, **entonces el san benito se pinta con las llamas hacia abajo**; esto se llama ***"fuego repolto"***, e indica que el portador no debe ser quemado vivo, sino tener el favor de ser estrangulado antes de aplicar el fuego a la pila. Antiguamente estas prendas se colgaban en las iglesias como monumentos eternos de deshonra para sus portadores, y como trofeos de la Inquisición. La coroza es un casquete de cartón, de tres pies de alto, y terminado en punta. En él también están pintadas cruces, llamas y diablos. En Hispanoamérica era costumbre añadir a las corozas largas colas torcidas. Algunas de las víctimas tienen mordazas en la boca, de las cuales un número se mantiene en reserva en caso de que las víctimas, mientras marchan en público, se vuelvan escandalosas, insulten al tribunal o intenten revelar algún secreto.

**Los prisioneros que van a ser asados vivos tienen un jesuita a cada lado** que les predica continuamente para que renuncien a sus herejías, y si alguno intenta ofrecer una palabra en defensa de las doctrinas para por las cuales está para ir a la muerte

su boca es instantáneamente amordazada. *"Esto vi que se le hizo a un prisionero, dice el* **Dr. Geddes***, en su relato de la Inquisición en Portugal, "poco después de que salió por las puertas de la Inquisición, al haber levantado la vista hacia el sol, que no había visto después de varios años, y exclamó en un éxtasis: '¿Cómo es posible que las personas que contemplan ese cuerpo glorioso,* ***adoren a cualquier ser y no a Aquel que lo creó?' "***

**§ 21.-** Cuando la procesión llega al lugar donde un gran andamio se ha levantado para recibirlos, se ofrecen oraciones, y por extraño que parezca, en un trono de misericordia, se predica un sermón, **que consiste en impías alabanzas a la Inquisición** y amargas invectivas contra todos los herejes; después de lo cual un sacerdote sube a un mesa y recita la oración final. Esto se hace en las siguientes palabras, en las que el lector no encontrará más que una mezcla chocante de blasfemia, ferocidad e hipocresía.

"Nosotros**, los inquisidores de la herética pravidad**, contando, con la concurrencia del ilustre N, señor arzobispo de Lisboa, o de su suplente, N…, invocando el nombre del Señor Jesús Cristo, y de su gloriosa madre, la Virgen María, y sentándonos en nuestro tribunal, y juzgando con los santos evangelios que tenemos ante nosotros, para que nuestro juicio sea a la vista de Dios, y nuestros ojos vean lo que es justo en todo asuntos, etc. etc.

"Por tanto, mediante nuestra sentencia puesta por escrito, te definimos, pronunciamos, declaramos y sentenciamos a ti (prisionero), de la ciudad de Lisboa, como hereje convicto, confesante, afirmativo y profeso; **y a ser entregado y dejado por nosotros como tal al brazo secular**; y nosotros, por esta nuestra sentencia, te echamos fuera de la corte eclesiástica como hereje convicto, confesante, afirmativo y profeso; y te dejamos y te entregamos al brazo secular, y al poder de la corte secular, ***pero al mismo tiempo rogamos encarecidamente a esa corte que modere su sentencia para no tocar tu sangre, ni poner tu vida en cualquier tipo de peligro***.

Bien pudo el Dr. **Geddes** preguntar en referencia a esta burla hipócrita contra Dios y del hombre, *"¿Habrá en toda la historia un ejemplo de burla tan grosera para Dios y el mundo, como la de los inquisidores* ***que suplican al magistrado civil no dar muerte a los herejes que ellos han condenado y entregado****? ¿Pero hablaban en serio cuando hicieron esta solemne petición a los magistrados seculares? ¿Por qué sacan a sus prisioneros de la Inquisición y los entregan a esos magistrados con túnicas pintadas con llamas? ¿Por qué enseñan que los herejes,* ***por encima de todos los demás malhechores,*** *deben ser castigados con la muerte? ¿Y por qué nunca se resienten que los magistrados seculares tengan tan poca consideración por su fervor y su petición conjunta, que nunca dejar de quemar todos los herejes que les son entregados por la Inquisición, en una o dos horas después de que los tienen en sus manos? ¿Y por qué en Roma, donde la autoridad suprema civil tanto como la*

*eclesiástica reside en la misma persona, esta petición de la Inquisición que se hace allí, lo mismo que en otros lugares, ¿nunca se concede?*"[631]

**§ 22.-** Si al preguntarle al reo, al preguntársele, dice que morirá en la fe católica, tiene el privilegio de ser primero en ser estrangulado y luego quemado; **pero si es protestante o de cualquier otra fe** diferente de la católica, **debe ser asado vivo**; y al despedirse de él, sus consoladores fantasmales, los jesuitas, le dicen, *"que lo dejen al demonio, que está a su lado para recibir su alma y llevarla a las llamas del infierno, tan pronto como el espíritu deja su cuerpo."* Cuando todo está listo, se aplica fuego a la inmensa pila, y los mártires sufrientes que han sido firmemente atados a sus estacas, son asados vivos por acción de las llamas y **la carne viva de las extremidades inferiores es a menudo quemada y tostada**, empujada de aquí para allá por el viento **antes de que las partes vitales sean tocadas**; y mientras los pobres que sufren se retuercen en una agonía inconcebible, **la alegría de la vasta multitud, inflamada por el fanatismo y la crueldad papistas, hace que el aire resuene con gritos de júbilo y alegría**. Dice el **Dr. Geddes**, en una descripción de uno de estos autos de fe, de los que fue espectador horrorizado: *"Las víctimas estaban encadenadas a estacas, a una altura de unos cuatro pies del suelo. Se prendió fuego a una cantidad de ramas que había alrededor del fondo de las estacas; por una corriente de viento, en algunos casos se le impedía llegar por encima de las extremidades inferiores del cuerpo. Algunos fueron así mantenidos en tortura durante una hora o dos, y en realidad fueron asados, no quemados hasta la muerte.*" *"Este espectáculo"*, dice él, *"es contemplado por personas de ambos sexos y de todas las edades**, con tales manifestaciones de alegría y satisfacción, como no se encuentran en ninguna otra ocasión.** Y para que el lector no piense que esta alegría inhumana es el efecto de una crueldad natural que está en la disposición de este pueblo y no del espíritu de su religión, puede estar seguro de que todos los malhechores públicos, **excepto los herejes, tienen su muerte violenta,** en ninguna parte se lamenta con más ternura que entre las mismas personas, incluso cuando no hay nada en la forma de su muerte que parezca inhumano o cruel".*[632]

No era raro que los reyes y reinas papistas de España fueran testigos de estas quemas masivas de herejes desde un magnífico palco y palio erigido al efecto, y **los sacerdotes jesuitas** lo representaron como un acto muy meritorio del rey para suministrar un haz de leña para la pila sobre la cual los herejes iban a ser consumidos. Entre otros casos de este tipo, el **rey Carlos II**, en un auto de fe, **suministró un haz de leña, cuyos palos estaban dorados, adornados con flores y atados con cintas**, y fue honrado con ser el primer haz de leña colocado sobre el montón de quema. En **1559**, el **rey Felipe**, el esposo papal de la sangrienta reina **María de Inglaterra**, estaba presenciando una de estas crueles escenas, cuando un noble protestante llamado Don **Carlos de Seso**, mientras lo conducían a la estaca, pidió misericordia al Rey con estas

---

631 *"Tracts on Popery."* (Tratados sobre el Papado NT) de **Geddes.*"View of the court of Inquisition in Portugal",*** (Vista del tribunal de la Inquisición en Portugal. NT), p. 446. ***Limborch***, vol. ii., pág. 289.
632 Citado en ***Limborch***, vol. ii., pág. 301

PROCESIÓN DE LOS HEREJES EN EL AUTO DE FE

PÁGINA EN BLANCO

***"¿Y puedes tú, oh rey, presenciar los tormentos de tus súbditos?*** Sálvanos de esta muerte cruel; no lo merecemos". ***"¡No!"***, respondió el monarca fanático de corazón de hierro, ***"Yo mismo llevaría leña para quemar a mi propio hijo, si él fuera tan miserable como tú"***. Así es como el fanatismo papista puede sofocar los instintos más fuertes y tiernos de nuestra naturaleza, **convertir a los seres humanos en monstruos** e inspirar alegría y deleite al presenciar retorciéndose en agonías y escuchar los gritos desgarradores incluso de tiernas y delicadas mujeres, mientras sus cuerpos vivos están siendo asados en medio de los fuegos del ***auto da fe***

---

# CAPÍTULO IV

### INFAMES PERSECUSIONES DE LOS VALDENSES.

**§ 23.-**. YA nos hemos referido a la cruzada papal contra los valdenses en el sur de Francia, de las espantosas crueldades y matanzas que les infligió el sanguinario **Montfort y el legado del Papa**, a principios del siglo **XIII**. (Libro V., cap. 7, 8.). Nada más que un muy breve bosquejo puede ahora agregarse a barbaridades de ese género, que fueron soportadas por este pueblo piadoso y en varios intervalos por este pueblo piadoso e interesante durante los cinco siglos que siguieron desde el comienzo de la cruzada del papa Inocencio.

A pesar de todos los esfuerzos de los papas y de sus fanáticos seguidores para extirpar de la tierra a estas personas piadosas, continuaron aumentando en los siglos **XIII** y **XIV** en varios países de Europa, pero especialmente en los **valles del Piamonte**, donde, encerrados por las elevadas montañas cubiertas de nieve que los rodeaban, estaban hasta cierto punto protegidos de sus perseguidores papistas.

Hacia el año **1400**, se cometió un violento ultraje contra los valdenses que habitaban el valle de **Pragela**, **en el Piamonte**, por parte del partido católico residente en esa vecindad. El ataque, que parece haber sido de la clase más furiosa, se hizo hacia fines del mes de diciembre, cuando las montañas estaban cubiertas de nieve hacen muy difícil su acceso, y donde los pacíficos habitantes de los valles estaban completamente desprevenidos de la intención de sus perseguidores que ya habían tomado posesión de sus cuevas, al parecer antes que ellos se hubieren informados de cualquier propósito hostil contra ellos. En esta lamentable situación, recurrieron a la única alternativa que les quedaba para salvar sus vidas: **huyeron** a una de las montañas más altas de los Alpes, con sus esposas e hijos, las desdichadas madres llevando la cuna en una mano y en la otra dirigiendo a su descendencia, tanto como eran capaces de caminar.

Sus inhumanos invasores, cuyos pies eran veloces para derramar sangre, los persiguieron en su huida, hasta que llegó la noche, y mataron a un gran número de ellos, antes de que pudieran llegar a las montañas. Sin embargo los que escaparon, sin embargo, estaban reservados para experimentar un destino no más envidiable. Sorprendidos por las sombras de la noche, **vagaban arriba y abajo de las montañas, cubiertos de nieve**, desprovistos de los medios para resguardarse de las inclemencias del tiempo, o de sustentarse bajo él con alguna de las comodidades que la Providencia ha destinado al efecto; entumecidos por el frío, cayeron presa fácil de la severidad del clima, y pasada la noche, fueron. hallados en sus cunas, o tirados sobre la nieve, **cuarenta de sus infantes**, privados de la vida, muchas de las madres también yaciendo muertas a sus costados, y otras a punto de expirar.

**§ 24.- Casi un siglo después**, a consecuencia de la **feroz bula** del papa **Inocencio VIII**, ya citada (pág. 425), se llevó a cabo una bárbara persecución contra los valdenses en los valles de **Loyse** y **Frassiniere**. **Albert de Capitaneis**, archidiácono de **Cremona**, fue designado legado del Papa para llevar a cabo su bula, y tan pronto como recibió su encargo, llamando en su ayuda al lugarteniente de la provincia de **Dauphiny**, un cuerpo de tropas, marcharon a la vez a las aldeas habitadas por los herejes. Los habitantes, enterados de su llegada, **huyeron a las cuevas** en las cimas de las montañas, llevando consigo a sus hijos y cuantos objetos de valor tenían, así como lo que se creía necesario para su sustento y Encontrando el teniente que todos los habitantes huyeron, y que no aparecía un solo individuo con quien poder tratar, al fin **descubrió sus retiros**, y colocando grandes cantidades de leña en sus entradas, ordenó que las prendan fuego. La consecuencia fue que **cuatrocientos niños** fueron asfixiados en sus cunas, o en los brazos de sus madres muertas, mientras multitudes, para evitar morir asfixiados o quemados, se precipitaron de sus cavernas sobre las rocas de abajo, donde fueron hechos pedazos; o si alguno escapó de la muerte por la caída, fueron asesinados inmediatamente por la brutal soldadesca. **Dice Perrin**, *"Se tiene como **indiscutiblemente cierto** que entre los valdenses que habitan en los valles adyacentes, que **más de tres mil personas**, hombres y mujeres, pertenecientes al valle de **Loyse**, perecieron en esta ocasión. Y, en verdad, **fueron completamente exterminados**, porque aquel valle se pobló después con nuevos habitantes, sin que posteriormente residiera en él una sola familia de los valdenses; lo que prueba sin lugar a dudas, que todos los habitantes, y de ambos sexos, murieron en ese tiempo."*[633]

**§ 25.- En el año 1545**, una gran extensión de tierra en el sur de Francia, habitada principalmente por los valdenses, fue invadida y desolada con la mayor crueldad por los salvajes papistas, bajo el mando de un fanático violento, llamado **barón Oppede** . Una cuenta copiosa de esta persecución la da el cándido romanista

633 *"History of the Waldenses"*, de **Perrin**,libro ii., cap. 3.

e historiador contemporáneo, **Thuani** en la historia de sus propios tiempos. Como muestra de las crueldades perpetradas sobre los herejes en esta época, sólo podemos extraer la descripción de la toma **de un solo pueblo**, **Calabria**. *"Se habían rendido a los papistas, **con la promesa de que les perdonarían la vida**; pero cuando la guarnición fue admitida, todos fueron apresados, los que yacían escondidos en el calabozo del castillo, o se creían protegidos por la santidad de la iglesia; y siendo arrastrados desde allí a un prado hueco fueron ejecutados, sin tener en cuenta la edad o las garantías dadas: el número de los muertos, dentro y fuera del pueblo, ascendió a **ochocientos**: **las mujeres, por orden de Oppede, fueron arrojados a un granero lleno de paja, y prendido fuego en él, cuando intentaron saltar por la ventana, fueron empujados hacia atrás por postes y picas, y así fueron miserablemente asfixiados y consumidos por las llamas.**"*[634]

**§ 26.- Hacia el año 1560**, durante la suspensión del concilio de Trento, se llevó a cabo una persecución muy violenta y sangrienta contra los valdenses de **Calabria** en el sur de Italia, por dirección de ese tirano brutal, el papa **Pío IV**. Dos monjes fueron enviados desde Roma, armados con poder para reducir a los herejes calabreses a la obediencia a la Santa Sede. A su llegada, e inmediatamente para poner las cosas a prueba, hicieron sonar inmediatamente una campana para la misa, mandando que la gente asistiera. Sin embargo, en lugar de obedecer, los valdenses abandonaron sus casas y todos los que pudieron huyeron al bosque con sus esposas e hijos. Inmediatamente se ordenó a dos compañías que los persiguieran, ***quienes los cazaron como bestias salvajes, gritando*: "¡Amazzi, Amazzi!"** es decir, ***"¡MÁTALOS, MÁTALOS!*** y muchos fueron condenados a muerte.

Setenta de los herejes fueron apresados y conducidos encadenados a **Montalto.** Fueron torturados por orden del inquisidor Panza, para inducirlos no sólo a renunciar a su fe, sino también a acusarlos a sí mismos ya sus hermanos ***de haber cometido crímenes odiosos en sus asambleas religiosas***. Para arrancarle una confesión de esto, **Stefano** fue torturado hasta que sus entrañas salieron a borbotones. Otro preso, llamado ***Verminel***, habiendo prometido, en el extremo del dolor, ir a misa, el inquisidor se jactó de que, aumentando la violencia de la tortura, podría arrancarle una confesión de la acusación de la que estaba tan ansioso para acusar a los protestantes La manera en que este brutal inquisidor trataba a las personas del sexo femenino ***es demasiado repugnante para relatarla aquí***. Baste decir que hizo torturar a sesenta mujeres, la mayor parte de las cuales murieron en la cárcel a consecuencia de que sus heridas quedaron desnudas. A su regreso a Nápoles, entregó un gran número de protestantes al brazo secular de **Santa Agata**, donde infundió a los habitantes el mayor

---

[634] ***"Historiarum sui temporis"*** de **Thuani**, Lib. vi. Las mismas horribles crueldades, con algunos particulares, son relatados por **Sleidan**, en su "***History of the Reformation"***, libro xvi.
(**Thuani**, o Thuanus, conocido como Jac. Augusti Thuani o Jacobi Augusti Thuani o Jacques Auguguste: deThou)

terror; porque si algún individuo se adelantaba para interceder por los prisioneros, inmediatamente fue torturado como partidario de la herejía.[635]

De las barbaridades casi increíbles de los papistas en **Montalto** en el mes de **junio de 1560**, el mejor y más intachable relato es el proporcionado en las palabras de una carta de un espectador católico romano de la horrible escena, que la escribe a **Ascanio Caraccioli**. Esta carta **fue publicada en Italia con otras narraciones** de las sangrientas transacciones. Comienza de la siguiente manera: *"Muy ilustre señor: después de haberle escrito de vez en cuando lo que se ha hecho aquí en el asunto de la herejía, ahora tengo que informarle de la terrible justicia que comenzó a ejecutarse en estos luteranos esta mañana temprano, siendo el 11 de junio. Y a decir verdad, no puedo compararlo con nada más que con la matanza de tantas ovejas. Estaban todos encerrados en una casa como en un redil. Fue el verdugo y sacando a uno de ellos, le cubrió el rostro con una servilleta, o venda como la llamamos, lo condujo a un campo cerca de la casa y haciéndole arrodillar,* ***le cortó la garganta con un cuchillo****. Luego, quitando la servilleta ensangrentada, fue y sacó a otro, al que mató de la misma manera. De esta manera, el número total, que ascendía a* ***ochenta y ocho hombres****, fueron masacrados. Te dejo que te imagines el lamentable espectáculo, porque apenas puedo contener las lágrimas mientras escribo; ni hubo persona alguna que, después de presenciar la ejecución de uno,* ***pudiera soportar mirar a un segundo****. Es increíble la mansedumbre y la paciencia con que fueron al martirio ya la muerte. Algunos de ellos, al morir, profesaron la misma fe que nosotros, pero la mayor parte murió en su maldita obstinación. Todos los ancianos recibieron la muerte con alegría, pero los jóvenes mostraron síntomas de miedo. Todavía me estremezco al pensar en el verdugo con el cuchillo ensangrentado entre los dientes, la servilleta goteando en la mano y los brazos cubiertos de sangre, yendo a la casa y sacando una víctima tras otra,* ***tal como el carnicero hace con las ovejas que quiere matar****."*

Para que el lector no se sienta inclinado a dudar de la verdad de tan horribles atrocidades, se puede agregar **el siguiente relato resumido** de ellas, por un historiador napolitano de esa época. Después de dar un relato de los herejes calabreses, dice: *"A algunos les* ***cortaron la garganta****, a otros* ***les aserraron*** *por la mitad ya otros* ***los arrojaron desde lo alto*** *de un acantilado: todos fueron ejecutados cruel* ***pero merecidamente****. Era extraño oír hablar de su obstinación; porque mientras el padre veía morir a su hijo, y el hijo a su padre, no sólo no mostraban síntomas de dolor,* ***sino que decían con alegría que serían ángeles de Dios****: "tanto había hecho el diablo, a quien se habían entregado, como presa, los engaño."* [636]

---

[635] **Valdenses** de *Perrin*, págs. 202-206. ***Leger***, etc.

[636] **Tommaso Costo**, en, "*Seconda Parte del Compendio dell' Istoria di Napoli*", p. 257. Ver ese valioso trabajo, que recientemente ha sido honrado por un aviso en la bula del Papa contra la Alianza Cristiana, ***"Reforma in Italy"*** de ***M'Crie***, cap. v. ***"La Reforma en España"***, del mismo escritor, es igualmente valiosa.

GRABADO: VALDENSES, CRUELDADES EN PIADMONTE, EN NIÓS:

Página en blanco

**§ 27.-** Hacia mediados del siglo siguiente, la barbarie y matanza en masa de los pobres oprimidos valdenses, en los valles del **Piamonte**, por sus perseguidores papistas, fue tal que suscitó un sentimiento general de indignación y protesta en todos los estados protestantes de Europa. La soldadesca intolerante y cruel, **asistida por monjes aún más intolerantes,** se había soltado sobre los inofensivos habitantes de los valles. Miles de familias se habían visto obligadas a abandonar sus hogares en pleno invierno y a vagar por montañas cubiertas de hielo y nieve, indigentes y hambrientas, para buscar refugio de sus implacables perseguidores; y multitudes de ellos perecieron en el camino, abrumados por tempestades de nieve a la deriva. ***Los niños habían sido arrancados de sus agonizantes padres para ser educados como católicos romanos, y llevados luego donde esos padres***, incluso si ellos mismos llevaran una existencia miserable, nunca más esperarían ser objeto de su ternura y afecto. Muchos fueron arrojados desde rocas escarpadas y hechos añicos por la caída, **Sir Samuel Morland** , que fue designado embajador por **Oliver Cromwell** para soportar las protestas de la Inglaterra protestante contra estas crueldades papistas, **publicó, a su regreso, un relato minucioso de los sufrimientos de los valdenses**, en el que relata que en un caso *“una madre fue arrojada por una roca poderosa, con un niño pequeño en sus brazos; y tres días después fue hallado muerto, con el niño pequeño vivo, pero bien agarrado entre los brazos de la madre muerta, que estaban fríos y rígidos, tanto que los que los encontraron tuvieron mucho trabajo para sacar al niño pequeño.”*[637]

**El gran poeta Milton** era, en este momento, secretario latino de **Oliver Cromwell**, y escribió las elocuentes alegaciones sobre las persecuciones de los valdenses, dirigidas **al duque de Saboya**, con las que se encomendó a **Morland** , y las cartas a los varios soberanos protestantes de Europa sobre el mismo tema, [638] El inmortal autor del *“Paraíso Perdido”* también invocó a su musa poética para suscitar simpatía por estos ***“santos degollados”***, en el siguiente soneto, en el que se hace alusión al conmovedor incidente de la madre y su bebé, recién citado de **Sir Samuel Morland** .

**EN LA ÚLTIMA MASACRE DEL PIAMONTE.**

| | |
|---|---|
| Avenge, O Lord, thy slaughtered saints, whose bones | Venga oh Señor, tus santos ultimados, cuyos huesos |
| Lie scatter'd on the Alpine mountains cold ; | Dispersos yacen en las frías montañas Alpinas; |
| Ev'n them who kept thy truth so pure of old, | Aún de los que guardaron tu verdad de antaño, |
| When all our fathers worshipped stocks and stones. | Cuando nuestros padres adoraban troncos y piedras. |
| Forget not : in thy book record their groans | No olvides en tu libro registrar sus gemidos, |
| Who were thy sheep, and in their ancient fold | De quienes fueron tus ovejas en su antiguo redil, |
| Slain by the bloody Piedmoniese that roll'd | Muertos por sanguinarios piamonteses, rodaron |
| Mother with infant down the rocks. Their moans | Madre y niño a las rocas. Sus gemidos |

[637] *“History of the Valleys of Piedmont”,* de ***Sir Samuel Morland***, p. 363. Folio, London, 1658.

[638] Para una completa traducción de estos documentos competentes e interesantes de la pluma de Milton, ver ***“History of the Church”*** de **Jones**, edición de **Cone**, vol II, pp. 326-366. Esta valiosa obra es muy completa sobre el tema de los valdenses. Esta obra fue originalmente escrita como

The vales redoubled to the hills, and they
To heaven. Their martyr'd blood and ashes sow
O'er all th' Italian fields, where still doth sway
The tripled tyrant; that from these may grow
A hundred fold, who having learned thy way
Early may fly the Babylonian wo.

Los valles se tuercen a las colinas, y ellos
Al cielo. Sangre y cenizas de mártires sembraron,
Sobre los campos de Italia, aún se ciernen
Y el tres veces tirano; para cien veces hacerlas crecer, pero el que habiendo aprendido tu camino pronto pueda volar de ay Babilonia.[639]

**§ 28.-** La interposición del poderoso **protector de Inglaterra**, no se podía resistir. Las persecuciones de los valdenses disminuyeron, y los cristianos protestantes de **Piamonte** disfrutaron durante algunos años de un período de relativo reposo, hasta que las persecuciones **surgieron de la revocación del edicto de Nantes en Francia**, cuando el duque papista de Saboya, imitando al rey Luis de Francia, **comenzó otra persecución más cruel y sangrienta de los valdenses**, apenas superada en severidad por cualquiera de las anteriores. Relatar los detalles sería sólo repetir los horrores de las masacres, los incendios, los ultrajes y las rapiñas, por los cuales **los sentimientos del lector ya deben haber sido suficientemente desgarrados**. Esta cruel persecución llegó a su fin por la interposición amistosa de los cantones suizos, en septiembre de **1686**. Multitudes de valdenses habían estado confinadas durante mucho tiempo en prisiones repugnantes en Piedmont. Los cantones suizos enviaron diputados para exigir su liberación y el privilegio de abandonar los dominios de su perseguidor papista.

En el mes de octubre se emitió la proclama del duque de Saboya **para su liberación y destierro**. Ahora era el acercamiento del invierno, el suelo estaba cubierto de nieve y hielo; las víctimas de la crueldad estaban casi universalmente demacradas por la pobreza y la enfermedad, y muy incapaces para el viaje proyectado. La proclamación fue hecha en el castillo de Mondovi, por ejemplo: ¡a las cinco de la misma tarde habían de emprender una marcha de cuatro o cinco leguas! Antes de la mañana, **más de ciento cincuenta de ellos se hundieron bajo el peso de sus enfermedades y fatigas**, y murieron. Lo mismo les sucedió a los prisioneros de **Fossan**. Una compañía de ellos se detuvo una noche al pie del monte **Cenis**; cuando estaban a punto de marchar a la mañana siguiente, le señalaron al oficial que los conducía una terrible tempestad sobre la cima de la montaña, rogándole que les permitiera quedarse hasta que pasara. El inhumano papista, sordo a la voz de la piedad, insistió en marchar; la consecuencia de lo cual fue que **ochenta y seis de ellos murieron** y fueron sepultados en esa horrible tempestad de nieve. ¡Algunos comerciantes que después cruzaron las montañas, vieron los cuerpos de estos miserables tirados sobre la nieve, las madres estrechando a sus hijos en sus brazos! **Tales son las tiernas misericordias de Roma.**

---

una *"History of the Valdenses"* y posteriormente agrandada y re publicada bajo el título de ***"History of the Church."***

[639] **NT**.- Espero que esta sea la traducción más aproximada

# CAPÍTULO V.

### PERSECUCIÓN EN FRANCIA. MASACRE DE SAN BARTOLOMÉ Y REVOCACIÓN DEL EDICTO DE NANTES

**§ 29.-** Ya hemos visto, en las masacres de los valdenses de **Beziers**, **Menerbe** , **Lavaur** y otros lugares, que los emisarios de la venganza papal no siempre esperaron el lento proceso del examen inquisitorial y la tortura para descargar su venganza sobre los detestados herejes; y sería fácil llenar un volumen con los horribles detalles de masacres en masa **de cientos y miles de herejes** en ese tiempo, por las cuales los fieles servidores de los papas han merecido y obtenido de estos supuestos sucesores de San Pedro, plenos indulgencias, que deben admitirlos, con las manos todas hediondas en sangre, a las moradas de los bienaventurados.

Omitiendo toda mención de las horribles matanzas de **Orange** y **Vassy** en Francia[640], las matanzas del intolerante **duque de Alba**, en los Países Bajos, realizadas bajo la aprobación **Felipe de España**[641], el esposo de **María Sangrienta**. De las **masacres en Irlanda** y otros países papistas, sólo podemos describir una que sobresale entre estas escenas de sangre, a saber, **la masacre de San Bartolomé**, en París, el **24 de agosto de 1572**.

La masacre de San Bartolomé fue un plan trazado por la infame **Catalina de Medici**, reina viuda de Francia, en concierto con su hijo débil e intolerante, **Carlos IX**, para la extirpación de los protestantes franceses, que fueron llamados por el nombre de **hugonotes**. Con el pretexto de matrimonio entre **Enrique, el rey protestante de Navarra, y Margarita, la hermana de Carlos**, los hugonotes, con su líder más célebre y favorito, **el almirante Coligny**, habían sido atraídos a París. Muchos de sus amigos le habían advertido cariñosamente a **Coligny** que no confiara en sí mismo en París, pero tales fueron las garantías de amistad por parte del **rey Carlos**, que lo tomaron por sorpresa y se vio arrastrado a las redes que la malignidad y la astucia papistas habían hecho preparado para él. El **22 de agosto** se intentó asesinar al Almirante con un tiro que le dispararon en la calle, hiriéndolo en un brazo. Este acto sin duda fue perpetrado por instigación de la infame reina madre, si no de su hijo, aunque esa **malvada mujer** fingió profunda conmiseración, y en una visita al Almirante le comentó que ella *"no creía que ahora el Rey pudiera dormir seguro en su palacio."* Y sin embargo, tanto la madre como el hijo estaban en ese mismo momento

---

[640] Para una descripción de esto, ver ***"Protestant church of France"*** de **Lorimer** y ***"Reformed Religion in France"*** de **Smedley**

[641] Para un relato de las crueldades del **Duque de Alva** en los países Bajos, quien en seis semanas provocó que **18.000 personas sean enviadas a la muerte** por el pecado de Protestantismo, ver la "*History of Phillip II*, de **Watson**, libro x.

y durante las últimas semanas habían estado tramando un plan para la matanza no sólo de Coligny, sino de todos sus amigos protestantes, a quienes ahora habían atrapado en sus redes en París; ¡y en todo esto, sin duda, su fanatismo papista les enseñó que estaban sirviendo a Dios!

§ **30.- Por fin había llegado la hora fatal**. Todas las cosas estaban listas. **Al toque, a medianoche**, dio la señal de destrucción. Las tropas fueron enviadas, por orden real, para realizar su obra de muerte. **Los asesinos se precipitaron al hotel de Coligny y mataron a varios soldados suizos protestantes** a su paso. ***"Sálvense, amigos míos"***, gritó el jefe de mente generosa. ***"Llevo mucho tiempo preparado para la muerte"***. Obedecieron sus órdenes y escaparon por las tejas del techo; y un momento después, las dagas de los asesinos papistas fueron enterradas en el corazón del noble jefe de los protestantes, y su cuerpo arrojado ignominiosamente por la ventana, para ser expuesto a los groseros insultos del populacho fanático.[642] Entre los que escaparon por entre los azulejos, estaba un clérigo protestante, **M. Merlín, capellán del Almirante**. Su fuga estuvo acompañada de una notable circunstancia providencial. Se escondió en un pajar, donde se sustentó durante tres días con un huevo cada día, que ponía una gallina para su sustento.[643]

**Después de la muerte de Coligny**, la matanza pronto se extendió a todos los barrios de la ciudad, y cuando el glorioso sol asomó esa mañana, fue un espectáculo espantoso. Los muertos y los moribundos se mezclaban en montones indistinguibles. ***Las aceras estaban embadurnadas con un camino de sangre, por donde habían sido arrastrados los cuerpos de los protestantes asesinados para ser arrojados a las aguas del Sena***, ya teñidos con la sangre de los asesinados. ¡Los verdugos corriendo por las calles, **salpicados de sangre y de sesos**, blandiendo sus armas homicidas, y alborozados, **imitando el canto de los salmos de los protestantes**! Los **hugonotes** frenéticos, desconcertados por el miedo, corriendo de aquí para allá en busca de un lugar seguro, pero en vano. Algunos corrieron hacia la casa de **Coligny**, pero sólo para caer a manos de los mismos asesinos; otros, recordando las solemnes promesas del rey, y esperando que no estuviera al tanto de la masacre, corrieron hacia el palacio del Louvre, pero sólo para encontrar una muerte más segura y rápida; pues, incluso **el mismo Carlos disparó contra los fugitivos desde la ventana del palacio, gritando con la furia diabólica de un demonio o un inquisidor: "¡MÁTENLOS, MÁTENLOS!**

El propio **Louvre** fue un espantoso escenario de matanza. Los protestantes que habían quedado allí, en la comitiva del **rey de Navarra**, fueron llamados uno a uno[644] y

---

[642] Ver *"History of the Reformed Religion in France"* de **Smedley,** vol ii, cap. 11.
[643] *Synodicon* de **Quicks**, i., 125. **Smedley**, ii., 10.
[644] ***"Ad uno, ad uno."*** (**Davila**. Tom. I, p. 295), "Fueron obligados a salir uno tras otro por una puertecita, ante la cual encontraron gran número de seguidores armados con alabardas, quienes asesinaron a los navarros según iban saliendo." (***"German Narrative"*** cited by **Mr. *Sharon Turner***, ***"Reign of Elizabeth"***, p. 319.)

ejecutados a sangre fría, ante los mismos ojos del rey. **Incluso el rey protestante de Navarra,** fue sido conducido ante la presencia de Carlos, caminando a través de largas filas de soldados sedientos de su sangre, y se le ordenó con juramentos para que renunciara a la fe protestante, y luego, junto con el príncipe de **Condé**, fue encarcelado e informó que a menos que abrazaran la fe católica romana en tres días, serían ejecutados por traición. Mientras tanto la labor de la matanza prosiguió, y durante siete días, en el cómputo más bajo,[645] **solo en Paris 5.000 protestantes fueron asesinados**.

**§ 31.- Toda la ciudad era una gran carnicería y corría sangre humana**. La corte estaba abarrotada de muertos, a los que el rey y la reina miraban, no con horror, **sino con deleite.** Su majestad deleitó sus ojos sin ruborizarse con el espectáculo de miles de hombres, expuestos desnudos **yaciendo heridos y espantosos en la pálida librea de la muerte**.[646] El rey fue a ver el cuerpo del **almirante Coligny**, que fue arrastrado por el populacho a través de las calles; y comentó, con insensible agudeza el ***"el olor a enemigo muerto era agradable."***.

**La tragedia no se limitó a París**, sino que se extendió, en general, por la nación francesa. El día anterior se enviaron mensajeros especiales en todas direcciones, **ordenando una masacre general de los hugonotes**. En consecuencia la carnicería se hizo en casi todas las provincias, y especialmente en **Meaux**, **Troyes**, **Orleans**, **Nevers**, **Lyon**, **Thoulouse**, **Bordeaux** y **Rouen**. Veinticinco o treinta mil, según **Mezeray**, perecieron en diferentes lugares. **Muchos fueron arrojados a los ríos**, los cuales, haciendo flotar los cadáveres sobre las olas, llevaron horror e infección a toda la tierra, que regaron con sus corrientes. **El populacho, instruido por el sacerdocio**, se consideraban a sí mismos ***"agentes de la justicia divina"*** al derramar sangre herética y de estar comprometidos en hacer ***"el servicio de Dios"***.[647] El Rey, acompañado de la Reina y los príncipes de la sangre y toda la corte francesa, fue al Parlamento **y reconoció que todas estas transacciones sanguinarias fueron hechas por su autoridad**. "El Parlamento elogió públicamente la sabiduría del Rey", que había producido la efusión de tanta sangre herética. Su Majestad también fue a misa, y dio solemnes gracias a Dios por **la gloriosa victoria obtenida sobre la herejía**. Él

---

[645] Esto según **Mezeray.** . **Bossuet** dice 6000, y Davila 10.000 víctimas en Paris.

[646] ***Tout le quartier ruisseloit de sang. La cour etoit pleine de corps morts, que le Roi et la Reine regardoient, non seulement sans horreur, mais avec plaisir. Tout les rues de la ville n'etoient plus que boucheries.*** (Todo el vecindario estaba bañado en sangre. El patio estaba lleno de cadáveres que el Rey y la Reina miraban, no con horror sino con placer. Todas las calles de la ciudad no eran más que carnicerías. NT) (***Bossuet,*** 4, 537.) ***On exposa leurs corps tout nuds à la porte du Louvre, la Reine mére étant à une fenestre, qui repaisoit ses yeux de cet horrible spectacle.*** (Sus cuerpos están expuestos completamente desnudos en la puerta de Louvre, estando la Reina Madre en la ventana, que deleitaba sus ojos con este horrible espectáculo. NT), ***Mezeray***, 5. ***Davila***, v. ***Thuan.***, ii. 8)

***Frequentes e gynœceo fœminæ, nequaquam crude i spectaculo eas absterrente, curiosis oculis nudorum corpora inverecunde intuebantur***. (Frecuentando el *gineceo*, las mujeres de ningún modo horrorizadas por el espectáculo, miraban descaradamente sus cuerpos desnudos con ojos curiosos. NT) (***Thuan.***, 3, 131.)

[647] ***Les Catholiques se regardèrent comme les executeurs de la justice de Dieu***. (Los católicos se consideraban ejecutores de la justicia de Dios. NT) (***Daniel***, 8, 738. ***Thuan.***, 3, 149.)

ordenó elaborar medallas para perpetuar su memoria. Un acuerdo de medallas fueron acuñadas con esta inscripción, **PIETY EXCITED JUSTICIA**.[648] (LA PIEDAD EXITÓ LA JUSTICIA NT)

§ **32.- El Rey envió un mensajero especial al Papa** para anunciarle la gozosa noticia de la extirpación de los protestantes y decirle que ***"el Sena fluyó más majestuoso después de recibir los cadáveres de los herejes."*** Nada podía superar la alegría con que se recibió la noticia en Roma. ***El Papa y los cardenales fueron en procesión a la iglesia de San Luis para dar solemnes gracias a Dios*** (¡oh, horrible impiedad!) por la extirpación de los herejes. Se cantó el *Te Deum*, y los cañonazos anunciaron la buena noticia a los vecinos. El legado del Papa en Francia felicitó a su majestad cristiana en nombre del Pontífice, ***"y elogió la hazaña, tan largamente meditada y tan felizmente ejecutada, por el bien de la religión"***. La masacre, dice **Mezeray**, fue exaltada ante el Rey como el triunfo de la iglesia."[649]

El Papa no se conformó con una expresión temporal de su alegría. Hizo que se acuñara un memorial más duradero en forma de medallas triunfantes en conmemoración y honor del evento. **Estas medallas** representaban por un lado un ángel que portaba una espada en una mano y un crucifijo en la otra, empleado en la matanza de un grupo de herejes, con las palabras **HUGONOTORUM STRAGES** (sacrificio de los hugonotes), 1572; por el otro lado, el nombre y título del Papa reinante. Una nueva edición de esta célebre medalla en honor a la masacre de Bartolomé ha sido sacada recientemente de la casa de moneda papal en Roma y vendida para beneficio del gobierno papal.

Tal fue la alegría del **cardenal de Lorena** (a quien ya hemos visto cerrando el concilio de Trento con anatemas contra los herejes), que al recibir la noticia en Roma, regaló al mensajero **mil piezas de oro**, y no pudiendo contener la extravagancia de su deleite, exclamó en voz alta "***que él creyó que el corazón del rey debe haber sido llenado de una repentina inspiración de Dios cuando dio órdenes para la matanza de los herejes"***.[650] Otro cardenal, **Santorio**, luego papa Clemente VIII., en su autobiografía, designa la masacre como ***"el célebre día de San Bartolomé, el más alegre de los católicos"***.[651] Así fue regocijo del Papa y los Cardenales de la matanza

---

[648] *"Pietas excitavit justitiam. Il fit frapper un medaille a l'occasion de la Saint Barthelemi"*. (***Daniel***, 8, 786.) *"Apres avoir oui solemnellement la messe pour remercier Dieu de la belle victoire obtenue sur l'heresie, et commande de fabriquer des medailles pour en conserver la memoire"*. (***Mezeray***, 5, 160, citado por ***Edgar***, 240.)

[649] *"La haine de l' heresie les fit recevoir agréablement a Rome. On se rejouit aussi en Espagne"* (***Bossuet***, 4, 544.) *"La Cour de Rome et le Conseil d' Espagne eurent une joye indicible de la Saint Bartelemy. Le Pape alia en procession à l'eglise de Saint Louis, rendre graces à Dieu d'un si heureux succès, et l'on fit le panegyrique de cette action sous le nom de Triomphe de l'Eglise"* (***Mezeray***, 5, 162. ***Sully***, 1,27. ***Edgar***, 24.)

[650] De Thou, lib. liii., ch. 4. ***Smedley***, ii., 36.

[651] Él habla *del "giusto sdegno del re Carlos IX. di gloriosa memoria, in quel celebre giorno di S. Bartolomeo lietissimo a' cattolici"*: Esto es, ***"la justa ira del rey Carlos IX, de gloriosa memoria en el célebre día de S.Bartolomé, el más animador para los católicos."*** (Citado por ***Ranke*** en su ***"History of the Popes"***, libro vi., p. 228.)

GRABADO: MEFDALLAS DE HONOR SAN BARTOLOMÉ
LA MASACRE EN PARIS.

PÁGINA EN BLANCO

por la medalla acuñada en su conmemoración y honor, y en su solemne acción de gracias por los felices hechos, que no hace falta aludir a las pruebas (nada despreciables) de una correspondencia anterior entre el Papa y el Rey, que esta horrible matanza está fijada como otra mancha oscura y condenatoria **sobre el escudo manchado de sangre de Roma**.

**§ 33.- Después de la masacre de Bartolomé**, los protestantes de Francia continuaron siendo objeto de una cruel y amarga persecución por parte de los papistas, sin embargo, en medio de todo, **la sangre de los mártires fue la semilla de la iglesia**, y la causa de Dios y de la verdad continuó avanzando constantemente.

Por fin, en el año **1598**, veintiséis años después de la masacre, fue pasado un edicto a favor de los protestantes donde se aprobó la libertad de culto, con ciertas restricciones, gracias al favor del rey **Enrique IV**. Este se llamó el **edicto de Nantes**, y aunque lejos de eliminar todas las incapacidades por causa de la religión, fue recibido por los protestantes con alegría y gratitud. **Continuó en vigor hasta 1685**, aunque durante los últimos años de ese período muchas de sus disposiciones **habían sido violadas con impunidad,** y los protestantes eran expuestos a una serie de crueles insultos y molestias por parte de sus vecinos papistas.

En el año **1685**, el rey **Luis XIV**. **de Francia**, un papista intolerante, bajo la persuasión de **La Chaise, su confesor jesuita**, revocó públicamente ese edicto protector, y así se abrieron las compuertas de la crueldad papista sobre los indefensos protestantes Por este **edicto de revocación**, ***todos los edictos anteriores que protegían a los protestantes fueron completamente derogados***; se les prohibió reunirse para el culto religioso; todos sus ministros serían desterrados del reino en el lapso de quince días bajo pena de ser enviados a las galeras;[652] y se ordenó que todos sus hijos nacidos en el futuro fueron fueran criados en la religión católica romana, y los padres requeridos para enviarlos a las iglesias papales bajo una pena de quinientas libras; **y lo que hizo que la ley fuera aún más cruel**, todos los demás protestantes, excepto los ministros desterrados, **tenían prohibido salir del reino, y los hombres bajo la pena de ir a las galeras,** así como la confiscación de dinero y bienes para las mujeres.

**§ 34.-** En las crueldades que siguieron a la revocación del edicto de Nantes, la política de Roma pareció cambiar. Ella había probado en innumerables casos, el efecto de la persecución hasta la muerte, y los resultados de S. Bartolomé habían demostrado que **no era eficaz para erradicar la herejía**. Ahora, su plan fue la tortura del

[652] ***Enviados a las galeras***.- Este era un castigo algo similar al envío de delincuentes a los *cascos* o barcos de convictos, como los de **Woolwich**, Inglaterra; salvo que **el rigor del primero era mucho mayor**. El galeote estaba encadenado a su remo, obligado a trabajar sin interrupción, en compañía de los más viles delincuentes y blasfemos, y continuamente expuesto al látigo del capataz cruel y (especialmente en el caso de los herejes) a menudo vengativo, sobre su cuerpo desnudo. espalda. A este horrible y degradante castigo, **algunos de los más distinguidos y eruditos del clero protestante francés fueron condenados** durante esta persecución.

acosamiento y de angustias de varios tipos sugeridas por un ingenio brutal. **"*para quebrantar* a los santos del Altísimo"**[653]

Uno de los medios más comunes era lo que se llamaba la **dragonada**; es decir, acuartelando brutales dragones sobre el pueblo indefenso, que tenían licencia para emplear cualquier medio a su alcance para obligar a los pobres protestantes perseguidos a abrazar la fe papista. Dice ***M. Quick*** en su **Synodicon**, ***"Hubo maldad"****, que no hubo nada tan horrible que no pusieran en práctica, para obligarlos a cambiar su religión. Entre mil espantosos gritos y blasfemias,* ***colgaban a hombres y mujeres por los cabellos o los pies en los techos de las cámaras o en los ganchos de las chimeneas, y los ahumaban*** *con volutas de heno húmedo hasta que ya no podían soportarlo; y cuando los hubieron bajado, si no querían firmar una abjuración de sus pretendidas herejías, entonces los ataron de nuevo inmediatamente. Algunas veces los arrojaron a grandes hogueras, encendidas a propósito, y no los sacaban* ***hasta que estuvieran medio asados****. Les ataron cuerdas bajo los brazos y los sumergieron una y otra vez en pozos profundos, de donde no los sacarían hasta que prometieran cambiar de religión. Los ataron como a los criminales cuando los ponen en el potro, y en esa postura, poniéndoles un embudo en la boca,* ***les echaban vino por la garganta hasta que sus vapores les privaban de la razón****, y en ese estado los habían hecho consentir para convertirse en católicos. A algunos los desnudaron completamente, y después de haberles dado mil ultrajes,* ***les clavaban con alfileres de la cabeza a los pies****; los cortaron con navajas,* ***les arrancaron por las narices con tenazas al rojo vivo*** *y los arrastraron por las habitaciones hasta que prometieron convertirse en católicos romanos, o hasta que los llantos lastimeros de estas pobres criaturas atormentadas, clamando a Dios por misericordia, los constriñeron para dejarlos ir. Los golpearon con palos y los arrastraron todos magullados a las iglesias papales, donde su forzosa presencia se consideraba como una abjuración.* ***Los tenían despiertos siete u ocho días seguidos****, relevándose unos a otros, para que no pudieran dormir ni descansar. En caso que comenzaran a cabecear,* ***les lanzaban baldes de agua a la cara****, o poniendo calderos sobre sus cabezas, los acosaban con un ruido tan continuo,* ***que aquellos pobres infelices perdían el sentido****. Si encontraban algún enfermo que guardara cama, hombres o mujeres, ya fuera de fiebres u otras enfermedades, eran tan crueles como para hacer sonar una alarma* ***con doce tambores alrededor de sus camas ininterrumpidamente durante una semana entera****, hasta que ellos prometan cambiar. En algunos lugares ataron a los padres y maridos a los postes de la cama,* ***y violaron a sus esposas e hijas ante sus ojos. Y en otros lugares, las violaciones se permitían pública y generalmente durante muchas horas seguidas****. A otros les arrancaron las uñas de las manos y de los pies, lo que debió causarles un dolor intolerable".*

**§ 35.-** Las galeras formaban otro modo de opresión. Allí, un vasto cuerpo de protestantes, algunos de ellos, como **Marolles** y **Le Febvre**, **de la más alta posición y talento, fueron confinados**, miserablemente alimentados con comida repugnante, y

[653] Puede referirse a Daniel 7: 25

forjados en cadenas durante muchos años. Los prisioneros a menudo morían bajo sus sufrimientos. Cuando no cumplieron con las órdenes de sus capataces, o ignoraron cualquiera de sus leyes persecutorias, eran sometidos al látigo. **Cincuenta o sesenta latigazos se consideraban un castigo bastante severo para los criminales** de Francia, hombres que eran notorios por todo tipo de libertinaje; pero nada menos de cien a ciento cincuenta sería suficiente para los santos mansos y santos de Dios. **Eran considerados mil veces peores que los peores criminales.**

Es una característica llamativa de las persecuciones del Papado ***que cuanto más santas y semejantes a Cristo sus víctimas, más terriblemente severos han sido el carácter de sus sufrimientos;*** su guerra no ha sido contra la maldad, sino contra la herejía, y fácilmente podía tolerar la más grosera inmoralidad, mientras no tuviera motivos para quejarse del rechazo de su credo.

Esto es consistente con su verdadero carácter. **EL PAPADO ES EL ANTICRISTO**, y es natural suponer que ***cuanto más se acerquen los hombres al carácter de Cristo, más feroz será su odio y más amarga su persecución***. De ahí la insaciable enemistad de Roma hacia hombres santos como **Wickliff** y **Huss** y **Jerónimo (de Praga)**, **Rogers, Latimer** y **Ridley**, **Le Febvre** y **Marolles** y **Mauru.** Presentaremos un extracto o dos de las cartas de las tres últimas víctimas nombradas de la **revocación del edicto de Nantes**, mientras sufrían bajo las crueles aflicciones del anticristo papal, para sustentar esta afirmación.

**§ 36.- Dice Le Febvre**, cuando escribe desde un calabozo ruidoso: *"Nada puede exceder la crueldad del trato que recibo. Cuanto más débil me vuelvo, más se esfuerzan por agravar las miserias de la prisión. Desde hace varias semanas nadie puede entrar en mi mazmorra; y si podían encontrar un lugar donde el aire estuviera más infectado que otro, me colocaban allí. Sin embargo,* ***el amor a la verdad prevalece en mi alma; porque Dios, que conoce mi corazón y la pureza de mis motivos, me sostiene con su gracia****. Él lucha contra mí, pero también lucha por mí. Mis armas son las lágrimas y las oraciones. . . . El lugar es muy oscuro y húmedo. El aire es maloliente y huele mal. Todo se pudre y se enmohece. Los pozos y cisternas están sobre mí. Nunca he visto un fuego aquí, excepto la llama de la vela Sentirás por mí en esta miseria",* le dijo a un querido pariente, a quien describía su triste condición: ***"pero piensa en el eterno peso de gloria que seguirá. La muerte no es nada. Cristo ha vencido al enemigo por mí: y cuando llegue el momento oportuno, el Señor me dará fuerzas para arrancar la máscara que ese último enemigo usa en las grandes aflicciones."****. . . . Lejos de mí murmurar. Oro sin cesar para que tenga piedad, no sólo de los que sufren, sino también de los que son la causa de nuestros sufrimientos. Aquel que nos mandó amar a nuestros enemigos, produce en nuestros*

*corazones el amor que Él ha ordenado. El mundo nos ha considerado durante mucho tiempo como muros tambaleantes;* ***pero no ven la mano Todopoderosa que nos sostiene.”***

**§ 37.-** Dice ***Marolles***, **un ministro de eminente piedad y extensos logros científicos**, en una carta a su esposa, después de haber sido sacado de una galera a un calabozo: *“Cuando me sacaron de la galera y me trajeron aquí, encontré el cambio muy agradable al principio. Mis oídos ya no se ofendieron con los sonidos horribles y blasfemos que continuamente resuenan esos lugares. Tenía libertad para cantar las alabanzas de Dios en todo momento y podía postrarme ante él tantas veces como quisiera. Además, me liberé de esa cadena incómoda, que era mucho más molesta para mí que la* ***de treinta libras de peso que me viste usar.”***. Luego pasa a hablar de una tentación en la que se le permitió caer: una desconfianza en Dios por temor a que perdiera la razón, y un temor de que estaba avanzando hacia un estado de locura: *“Por fin”*, dice él, *“después de muchas oraciones, suspiros y lágrimas, el Dios de mi liberación escuchó mis súplicas, mandó una perfecta calma y disipó todas aquellas ilusiones que tanto habían turbado mi alma.* ***Después que el Señor me ha librado de tan dura prueba, no dudes nunca, querida esposa, que de todas las demás me librará.*** *Por lo tanto, no te inquietes más por mí. Esperad siempre en la bondad de Dios, y vuestra esperanza no será en vano. No debo en mi opinión dejar por desapercibida una considerable circunstancia que tiende a la gloria de Dios. La duración de tan grande tentación fue, en mi opinión, el tiempo adecuado para que la Vieja Serpiente se esforzara en lanzarme a la rebelión y la infidelidad; pero Dios lo tuvo siempre en tan profundo silencio, que ni una sola vez se ofreció a infestarme con ninguno de sus perniciosos consejos; y nunca sentí la menor inclinación a rebelarme. Desde aquellos días de dolor, Dios continuamente ha llenado mi corazón de alegría. Poseo mi alma en paciencia. Él hace que los días de mi aflicción pasen rápidamente. Tan pronto como los he comenzado, me encuentro al final.* ***Con el pan y el agua de la aflicción me ofrece continuamente las comidas más deliciosas”***. Esta fue su última carta, Él entregó su espíritu en manos de su Padre celestial el **17 de junio de 1692**.

**§ 38.-** El próximo ejemplo de sufriente piedad, de quien citaré, fue el de alguien que escribió en medio de la esclavitud y el sufrimiento y los horrores de las galeras. Dice **Pierre Mauru**, después de referirse a los crueles azotes que le obligaban a soportar, de veinte a cuarenta a la vez, y que se repetían con frecuencia durante varios días seguidos. *“Pero debo decirte que aunque estas heridas son dolorosas,* ***el gozo de sufrir por Cristo alivia cada herida;*** *y luego, después de haber padecido por él,* ***abundan en nosotros los consuelos de Cristo por el Espíritu Santo, el Consolador: son un bálsamo celestial, que cura todas nuestras penas,*** *y aun imparte una salud tan perfecta a nuestras almas, que podemos despreciar cualquier otra cosa.* ***En breve, cuando somos de Dios, nada nos puede arrebatar de su mano*** *Si mi cuerpo fue torturado durante el día, mi alma se regocijó en gran manera en Dios mi Salvador, tanto de día como de noche. Sobre todo en ese período, mi alma se alimentó del maná*

*escondido,* ***y probé de aquel gozo que el mundo no conoce****; y diariamente, con los santos apóstoles,* ***mi corazón saltaba de gozo porque fui tenido por digno de sufrir por mi Salvador****, quien derramó tales consuelos en mi alma que me llenó de un santo transporte, y por así decirlo,* ***me sacó de mí mismo****. . .... Pero esta temporada de quietud fue de corta duración; porque poco después la galera fue provista de remos para ejercitar a los recién llegados; y entonces estos enemigos inexorables de nuestra bendita religión aprovecharon la oportunidad para golpearme tantas veces como quisieron, diciéndome que estaba en mi poder evitar estos tormentos. Pero cuando ellos expresaran ese lenguaje,* ***mi Salvador reveló a mi alma las agonías que sufrió para comprar mi salvación****, y que así me convenía sufrir con él. Después de esto nos mandaron a la mar, cuando el excesivo trabajo de los remos, y los golpes que recibí, muchas veces me llevaron al borde de la tumba. Cada vez que* ***el capellán me veía hundirme de fatiga, me acosaba con tentaciones****; pero mi alma estaba destinada a la orilla celestial, y él no ganó nada de mí, mi alma estaba atada a la playa celestial y él no lograba nada de mis respuestas En cada viaje hubo muchas personas cuya mayor diversión era verme golpeado incesantemente, en particular el mayordomo del capitán, que lo llamó* ***pintando la espalda de Calvino****, y me preguntó insultantemente si* ***Calvino*** *me daba fuerzas para trabajar después de estar tan finamente magullado; y cuando deseaba que se repitiera la paliza, preguntaba si Calvino no iba a tener su porción de nuevo. Cuando me vio hundirme día tras día bajo crueldades y fatigas, su felicidad fue completa. Los oficiales, deseosos de complacerlo, recurrían a este inhumano deporte para entretenerse, durante el cual se reía constantemente. Y cuando me vio levantar los ojos al cielo, dijo: 'Dios no escucha a los calvinistas cuando oran'. Deben soportar sus torturas hasta que mueran,* ***o cambiar de religión****. .... En resumen, mi muy querido hermano, no hubo un solo día, cuando estábamos en el mar y remando,* ***sin que me llevaran a un estado de muerte****. Las pobres y miserables criaturas que estaban cerca de mí hicieron todo lo posible para ayudarme y darme tomar un poco de alimento. Pero en la profundidad de la angustia que la naturaleza apenas podía soportar, mi Dios no me dejó sin apoyo.* ***En poco tiempo todo habrá terminado, y olvidaré todas mis penas en el gozo de estar siempre con el Señor****. En efecto, cada vez que me dejaban en paz un poco de tiempo;* ***y podía meditar en las palabras de vida eterna, era perfectamente feliz****; y cuando miré mi cuerpo herido, dije, aquí están las marcas gloriosas que San Pablo se regocijó de llevar en su cuerpo. Después de cada viaje caía enfermo; y entonces, estando libre de trabajos forzados y del temor de los golpes, pude meditar en quietud y dar gracias a Dios por sostenerme con su bondad y fortalecerme con su buen Espíritu."* **AQUÍ ESTÁ LA FE Y LA PACIENCIA DE LOS SANTOS**. ¿Es posible concebir el sufrimiento soportado en una causa más santa o en un espíritu más semejante al de Cristo?

**§ 39.-** Sería una tarea interminable contar todas las invenciones del ingenio papal, para hostigar y quebrantar a estos "santos del Altísimo. Alguien que no puede haber

sido concebido en ningún otro lugar **que no sea en el pozo sin fondo y en el corazón de un demonio**, merece ser mencionado. El **23 de enero de 1685**, a una mujer le dejaron sin amamantar a su hijo lactante, al cual colocaron en la habitación contigua, que sólo estaba separada por unas pocas tablas de la de ella. ***Estos demonios encarnados no permitirían que la pobre madre viniera a su hijo, a menos que renunciara a su religión y se convirtiera en católica romana***. Su hijo llora y ella llora; sus entrañas añoran al pobre infante miserable; pero el temor de Dios, y de perder su alma, la guardan de la apostasía. Sin embargo, **sufre un doble martirio, uno en su propia persona, el otro en el de su dulce bebé**, que muere en sus oídos con llanto y hambre ante su pobre madre. El corazón se enferma ante la contemplación de tales enormidades. **El lenguaje humano no puede describir los sufrimientos de estas víctimas oprimidas de la crueldad papista.** Es sólo el Espíritu de Dios quien puede marcar los rasgos terribles, y lo hace cuando habla de **"quebrantar a los santos del Altísimo"**, y del anticristo ***"ebrio con la sangre de los santos"***, y de su sangre clamando debajo del altar: *"Oh Señor, santo y verdadero,* ***¿hasta cuándo no juzgas y vengas nuestra sangre en los que moran en la tierra?",***[654] y cuando habla de dignos similares como personas *"que fueron apedreados, aserrados, tentados, muertos a espada; vagaban vestidos con pieles de ovejas y de cabras; desvalidos, afligidos, atormentados (de los cuales el mundo no era digno), vagaron por desiertos y montes, y por cavernas y cuevas de la tierra."*[655] [656]

**§ 40.- Que el lector considere cuidadosamente** estos ejemplos auténticos y conmovedores de sufrimiento por causa de Cristo, y luego que lea el siguiente lenguaje del **papa Inocencio XI, en alabanza del fanático papal, por cuyas órdenes se infligieron**. Este Pontífice escribió una carta especial al rey Luis, agradeciéndole expresamente en los términos más cálidos y entusiastas por el servicio que había prestado a la iglesia en este edicto de persecución contra los herejes de Francia. El Papa le pide que considere esta carta como un testimonio especial de sus méritos, y la concluye con las siguientes palabras: *"La Iglesia Católica registrará con toda seguridad en sus sagrados anales una marca de tal devoción hacia ella,* ***y celebre tu nombre con alabanzas eternas;*** *pero, sobre todo, puede prometerte con toda seguridad una amplia retribución de la bondad divina por esta excelentísima empresa, y puedes estar seguro de que nunca dejaremos de derramar nuestras más fervientes oraciones a esa bondad divina por este intento y propósito."*

Así de evidente es no sólo que el cabeza reconocida de la iglesia apóstata de Roma aprobaba las horrendas barbaridades infligidas a los protestantes franceses, sino que consideraba que su perpetrador confería un favor especial a esa iglesia, **otorgándose así el derecho a su eterna gratitud y su más cálido agradecimiento.**

---

654 *"Protestante Church of France"* de ***Lorimer*** cap iv.

655 Apocalipsis 6: 10 **NT**.

656 Hebreos 11: 37, 38. **NT**

# LIBRO IX

# ELPAPADO EN SU VEJEZ.

**DESDE LA REVOCACIÓN DEL EDICTO DE NANTES, EN 1685, HASTA EL PRESENTE TIEMPO EN 1845.**

---

## CAPÍTULO I.

**LOS JESUITAS. SUS MISIONES. SU SUPRESIÓN, REAVIVAMIENTO Y POSICIÓN PRESENTE.**

**§ 1.-** EL siglo dieciocho se caracterizó principalmente por los acontecimientos relacionados con la historia y el proceder de aquella astuta y peligrosa orden, la de los jesuitas; sus esfuerzos misioneros **para extender el dominio del papado en China** y otros países orientales, y las disputas que surgieron en relación con *su práctica de* ***amalgamar los ritos paganos*** con los cristianos; sus prolongadas y feroces contiendas con la secta rival de los **jansenistas**; su destierro de los diversos reinos de Europa y la supresión final de la orden por el **papa Clemente XIV en 1773**. .

Antes de describir la controversia surgida en este siglo relativo a las operaciones misioneras de los jesuitas en China, puede ser necesario referirse brevemente al origen de esas misiones. Los esfuerzos misioneros de los jesuitas comenzaron inmediatamente después del establecimiento de esa orden: **en 1541**, ***Francisco Javier***, que parece haber sido un entusiasta sincero, libre de los engaños y la política mundana que luego distinguió a su orden, y que por su celo y éxito Obtuvo el nombre de "el apóstol de los indios", navegó hacia la India, donde logró convertir a miles a la fe romana. *En 1549 visitó Japón*, donde echó los cimientos de una rama de la iglesia romana, que en años posteriores se dice que contaba con doscientos o trescientos mil miembros. Desde Japón, con un celo y una abnegación dignos de una fe más pura, Javier se hizo a la mar para China, pero murió al avistar aquel populoso imperio, en **1552**. Posteriormente a su muerte, ***Mateo Ricci*** penetró en China, encomendándose al favor de la nobleza y del emperador por su destreza en las matemáticas, *y logró sembrar la fe romana en Pekín,* la capital, donde murió en **1610**. Otros misioneros

jesuitas, con el tiempo, extendieron el dominio espiritual del Papa y su orden a **Malabar, Abisinia** y otros países, y especialmente a América del Sur, donde lograron someter a su dominio a naciones enteras de indios.

.

En **1622**, fue establecida en Roma, por el papa **Gregorio XV**, la Congregación para propagar la fe ***(De Propaganda Fide)***, un cuerpo de cardenales, sacerdotes, etc., cuyo deber especial es idear medios *para propagar la fe romana en todo el mundo*; y en **1627**, el Colegio *De Propaganda Fide*, en la que jóvenes de todas las naciones son educados como misioneros romanos; y en **1663**, la institución afín en Francia, llamada *“Congregación de sacerdotes de las misiones extranjeras”*. De estas instituciones fueron enviados cientos de jesuitas *para someter a las naciones del mundo a la obediencia del Papa.*

**§ 2.-** Al lograr este objeto, los jesuitas adoptaron pronto el principio de que ***el fin santifica los medios***, y ***no tuvieron escrúpulos*** en ninguna medida para atrapar al pueblo en la profesión nominal del cristianismo. En palabras de un elocuente escritor vivo: “El lema y el dispositivo de una de sus primeras historias quedó bien ilustrado en su conducta. Ese dispositivo era un espejo, y la inscripción era ***'Omnia omnibus'***, ***‘Todas las cosas para todos los hombres’***. Pero lo que en Pablo era la cortesía cristiana, apoyada en principios inflexibles; y lo que en el propio **Loyola** era probablemente sabiduría, pero ligeramente teñida de una política injustificable, se convirtió, en algunos de sus discípulos, ***en la casuística más laxa, camaleónica, cambiando sus matices a todos los matices de interés o moda***.

“El evangelio debe ser presentado sin ofender innecesariamente los prejuicios y hábitos de los paganos, sino el evangelio mismo nunca debe ser mutilado o disfrazado; ni es el ministerio rebajarse jamás a cumplir en sí mismo pecaminoso. ***El jesuita confundió u olvidó esto***. Desde un período muy temprano, la orden fue famosa por el arte con el que estudiaron para acomodarse ellos mismos y su religión ***a los gustos de la nación*** *que evangelizarían*. **Ricci**, al entrar en China, encontró los bonzos, los sacerdotes de la nación; y para ganarse el respeto, él y sus asociados ***adoptaron los hábitos y vestimenta de los bonzos***. Pero una breve relación con el imperio le enseñó que toda la clase del sacerdocio era despreciada en China, y que solo había estado atrayendo un odio gratuito al ponerse su atuendo. Por lo tanto, lo abandonó de nuevo para tomar el de los hombres de letras. En la India, algunos de ellos adoptaron la indumentaria brahmánica, y ***otros se ajustaron a los repugnantes hábitos*** de los farsantes y los yoguis, los ermitaños y penitentes de la superstición musulmana e hindú. **Swartz** se encontró con un misionero católico, ***ataviado al estilo de los sacerdotes paganos, con su túnica amarilla y, como ellos, tocando un tambor delante de él.*** Parecería, sobre tal principio de acción, como si su siguiente paso debería haber sido la creación de un **Juggernaut**[657] cristiano; o haber arreglado el **suttee**[658] cristiano,

[657] Juggernaut: Fuerza imparable, que aplasta y destruye a todos en el camino. Es una referencia a una procesión hindú en carroza con el dios Krishna, que no se detiene ante ningún obstáculo.
[658] Es el acto o costumbre de la viuda hindú que se quema viva en la pira funeraria de su marido. Dicc Merriam Westter. **NT.**

donde la viuda podría quemarse pero de acuerdo con el Breviario Romanista, o haber organizado una banda de matones romanistas, estrangulando en nombre de la virgen, **como hicieron sus hermanos hindúes por el honor de Kali**[659] .

"En América del Sur, uno de los celosos padres jesuitas, al encontrar que los **Payernes,** como se llamaba a los hechiceros y sacerdotes de la tribu, que bailaban y cantaban cuando daban sus instrucciones religiosas, ponían sus sermones un ritmo y **copiaban los movimientos de estos sacerdotes paganos**, para poder ganar al salvaje por medio de las forma a la que estaba acostumbrado. En China, nuevamente, encontraron que prevalecía generalmente el culto a los antepasados fallecidos. Al no poder suplantar la práctica, procedieron a legitimarla. Incluso permitieron que se rindiera culto a Confucio, el filósofo ateo de China, siempre que sus conversos, al ofrecer el culto, ***escondieran sobre el altar un crucifijo al que debían dirigir secretamente su homenaje.*** Al encontrar impopular la adoración de un Salvador crucificado entre ese pueblo autosuficiente, **son acusados por sus propios hermanos** romanistas de haber suprimido en sus enseñanzas el misterio de la cruz, y predicado a Cristo glorificado, pero no a Cristo en su humillación en su agonía y su muerte. Un acto más arrogante que este y que rara vez ha perpetrado la sabiduría de este mundo, cuando se ha comprometido a modificar y adornar el evangelio del Nazareno crucificado."[660]

**A comienzos del siglo XVIII**, surgió en la iglesia romana la cuestión de si esta fusión del paganismo con el cristianismo en las operaciones misioneras de los jesuitas era un método lícito de multiplicar conversos. Esto fue decidido por el papa **Clemente XI., en el año 1704**, contra los jesuitas y los conversos chinos, se les prohibió por un edicto solemne **seguir practicando los ritos idólatras** de su nación en relación con su profesado culto cristiano. Este edicto, sin embargo, disgustó tanto a los misioneros jesuitas, que el mismo Papa, temiendo las consecuencias de *exasperar a una orden tan poderosa,* lo consideró política para emitir otro edicto unos años más tarde, el cual anuló las disposiciones del anterior. Este último decreto que fue fechado en **1715**, permitiendo que se hiciera referencia a las ceremonias paganas, con la condición de que fueran consideradas, no como ***religiosas sino instituciones civiles***;[661] una distinción que podría servir para satisfacer la conciencia del Papa al autorizar así las ceremonias del paganismo, pero no tendría el más mínimo efecto sobre los sentimientos del devoto chino al mezclarse en el mismo acto de devoción, el culto .de Confucio y de Cristo.

**§ 3.-** Entre los más perseverantes y capaces adversarios de los jesuitas y sus métodos de ***conversión*** los paganos, estaban los **jansenistas**, que fueron los más notables y célebres opositores. Fueron llamados así, por el Cornelio Jansenio, (1585-1638. **NT)** un célebre obispo católico romano, quien a mediados del siglo XVII

---

[659] Diosa Hindú de la vida y de la muerte.

[660] Véase un competente y erudito artículo sobre *"the Jesuits as a Missionary Order"*, (los jesuitas como una orden misionera), de la pluma del ***Rev. R. Williams,*** DD, en ***Christian Review***, de junio de 1841.

[661] *"Lives of the Popes"* de ***Bower***, vol. vii, página 94; ***Mosheim***, vi, 3.

había publicado una obra bajo el título de ***Augustinus***, *defendiendo las doctrinas del obispo africano sobre la depravación natural del hombre, y la naturaleza de esa influencia divina, por la cual solamente esta depravación se puede curar.* Las doctrinas de este libro eran demasiado evangélicas para los jesuitas, quienes se opusieron con todas sus fuerzas. A través de la influencia de los jesuitas, ***el libro fue primero prohibido por la Inquisición*** **y luego condenado por el Papa**, y así se encendió una feroz y amarga controversia entre estas sectas rivales en la iglesia romana, que continuó durante más de un siglo. Durante un tiempo los jesuitas parecieron triunfar en Francia, pero se les asestó un golpe en las ***"Cartas provinciales"*** del devoto y sabio **Pascal**, del que nunca se recuperaron ni podrán recuperarse. En esta célebre obra se demostró mediante innumerables citas de sus propios escritores estándar, presentadas en un estilo de ingenio, belleza y elocuencia inimitables, ***que el jesuitismo es totalmente subversivo de todos los principios verdaderos, tanto de la moral, la religión y el gobierno civil***; hecho que ha tendido a confirmar toda la historia de esta orden astuta y traviesa en todos los países donde se ha asentado.

La causa de los jansenistas adquirió un grado adicional de crédito unos años más tarde con la publicación, en 1687, del ***"Las reflexiones morales del Padre Quesnel sobre el Nuevo Testamento"***. La quintaesencia del jansenismo se mezcló, de manera elegante y artística, con estas anotaciones, y así se presentó al lector bajo el aspecto más agradable. Los jesuitas estaban alarmados por el éxito del libro de **Quesnel**, y particularmente por el cambio que había producido en muchos, a favor de las doctrinas evangélicas y ***casi protestantes de Jansenio***; y para quitar de en medio un instrumento que resultó tan ventajoso para sus adversarios, ellos comprometieron a ese débil príncipe **Luis XIV**. Solicitando de él, la condenación de esta producción. En la corte de Roma, **Clemente XI** accedió al pedido del monarca francés, por considerarlo como pedido de los jesuitas; y en el año **1713**, emitió la famosa **bula *"Unigenitus"***, en el que se condenaba el **Nuevo Testamento de Quesnel** y las *ciento y un proposiciones* que contenía, declarándolo herético. Entre las proposiciones condenadas estaban las siguientes tres, a saber, **que la gracia es el principio eficaz** de todas las buenas obras; que **la fe es la fuente de todas las gracias** del cristiano; ***y que las Sagradas Escrituras deben ser leídas por todos***.

**§ 4.- Este triunfo temporal** de los jesuitas estaba destinado a ser breve. Los príncipes de Europa finalmente abrieron sus ojos a los peligrosos principios de una orden que no vaciló en ningún medio, por injusto o pérfido que fuera, para llevar a cabo sus nefastos designios. La única maravilla es que no deberían haber comenzado antes a desconfiar de una orden de hombres, parte de cuyo credo era, **que era meritorio asesinar a gobernantes y gobernadores** que se interponían en el camino del avance de la iglesia romana.

Los jesuitas durante mucho tiempo habían sido notorios por atentar contra la vida

de los soberanos, como lo atestigua el asesinato de **Enrique III de Francia, y William, príncipe de Orange**, así como por los diversos complots fallidos contra la **reina Isabel y Jaime I**., de Inglaterra. Hacia el final del reinado de Isabel, en una proclama fechada el **16 de noviembre de 1602**, ella dice, que *"los jesuitas habían fomentado los complots contra su persona, incitaron a sus súbditos a la rebelión, provocaron a los príncipes extranjeros para que prepararan su muerte, se dedicaron a todos asuntos de estado, y por su lenguaje y escritos se habían comprometido a disponer de su corona."*

En el reinado de su sucesor, **Jaime I**, tras el fracaso de varios planes contra su vida, los jesuitas, **en el año 1605**, idearon el horrible ***complot de la pólvora*** (el llamado Gunpowder) *para hacer estallar al Rey, la familia real y ambas cámaras del parlamento*, con el fin de colocar a un papista en el trono de Inglaterra. Por la buena providencia de Dios, **este terrible complot fue derrotado**, y sus artífices papistas fueron descubiertos y castigados. En esta atroz conspiración, dice ***Southey*** (*Book of the Church*, 435), *"Guy Fawkes y sus asociados actuaron sobre los mismos principios que el líder de la iglesia romana, cuando en su infalibilidad arrogante, fulminó sus bulas contra Elizabeth, acuñó medallas en honor a la masacre de Bartolomé, y pronunció que el fraile que asesinó a Enrique III, había realizado "un acto famoso y memorable, no sin la providencia especial de Dios, y la sugerencia y la asistencia de su Espíritu Santo! Si los conspiradores habían sentido algún escrúpulo compungido, la sanción de sus fantasmales padres aquietó todas las dudas; y cuando uno de sus confesores, el jesuita Garnet, sufrió por su parte en la traición, se pretendió que un retrato del sufriente se formó milagrosamente con su sangre, sobre la paja con la que se esparció el cadalso; la semejanza se multiplicó rápidamente; una impresión de la maravilla, con los acompañamientos adecuados, se publicó en Roma; Garnet, en consecuencia, recibió los honores de beatificación del Papa, y la sociedad a la que pertenecía lo inscribió en sus libros como mártir"*.

Incluso el perseguidor de los protestantes **Luis XIV** de Francia, temía miedo del cuchillo o el puñal de los jesuitas. Cuando **Père La Chaise**, durante tantos años el **confesor jesuita de Luis**, *y el impulsor de sus medidas persecutorias contra los protestantes*, sintió que se acercaba su propio fin, le rogó encarecidamente que eligiera a su futuro confesor entre los jesuitas. Le pidió que así lo hiciera, según **S. Simon**, *"por su propia seguridad"*, ya que la sociedad (jesuita) contaba entre sus miembros a personas que no deben ser inquietadas, porque podría asestarse un *"mal golpe"*, .asunto del que había precedentes. Luis XIV, aunque pródigo de la vida de otros, fue demasiado cuidadoso de sí mismo para desatender el consejo de los jesuitas, y seleccionó un sucesor de **La Chaise** de entre la misma poderosa y peligrosa orden.[662]

:

[662] *"Memories"* de ***S. Simon***, cap. 217. Ver un competente artículo sobre los Jesuitas en Francia, en el ***"North British Review"*** de febrero de 1845.

**§ 5.-** Los jesuitas ya habían sido expulsados de Inglaterra por proclamación de **Jaime I, en 1604**, el año anterior al complot de la pólvora. Pero no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII que los demás soberanos de Europa se dieron cuenta del peligro de permitir en sus dominios una orden de hombres que mantuvieran tales principios; e indignados por la intromisión oficiosa de los jesuitas en los asuntos políticos, **los expulsaron uno tras otro como una peste y una peste de los países que gobernaban**. Fueron expulsados de **Portugal en 1759**. Tres años más tarde, el parlamento francés declaró que tal cuerpo, que tenía leyes peculiares y estaba sujeto a un individuo que residía en Roma, era peligroso para el estado; y en **1764** la sociedad fue suprimida en Francia por orden del Rey. Tres años después fueron expulsados de España. **El 31 de marzo de 1767**, los colegios y casas de los jesuitas en aquel país fueron cercados a medianoche por tropas; se colocaron centinelas en todas las puertas, se aseguraron las campanas, se leyó a los miembros reunidos apresuradamente el decreto real que los expulsaba de España; y luego de haber tomado sus breviarios, algo de ropa blanca y algunas otras comodidades, fueron colocados en carruajes y escoltados por la caballería a la costa, donde se embarcaron para Italia. Al año siguiente, **1768**, el rey de las Dos Sicilias y el duque de Parma, siguieron los pasos de Francia y de España, y suprimieron la orden en sus dominios.

**§ 6.-** Finalmente, por una bula del papa **Ganganelli**, o **Clemente XIV**, fechada el **21 de julio de 1773, la orden de los jesuitas fue enteramente abolida**, sus estatutos anulados y sus miembros liberados de sus votos.

Su abolición no fue una obra de prisa. Según la vida de este Papa, publicada en el año **1776**, pasó cuatro años examinando deliberadamente la historia de la orden. Buscó en los archivos de Propaganda los documentos relacionados con sus misiones, las acusaciones contra ellos y las disculpas; deseoso de estar en lo cierto en cuanto a su condena, comunicó su breve en privado a varios cardenales y teólogos, así como a algunos soberanos, etc., antes de promulgarlo. Entonces se decidió por la abolición, pero *no sin considerar las consecuencias para sí mismo*. Creyó que sería la muerte para él; cuando firmó el instrumento, se dice que dijo: *"**La supresión está consumada**. No me arrepiento de ello, sólo habiéndolo resuelto después de examinar y sopesar todo, y porque lo creí necesario para la iglesia. Si no fue hiciera, lo haría ahora; pero esta supresión será mi muerte."* En la iglesia de San Pedro aparecieron las letras iniciales de un pasquín, que interpretó: ***"La Santa Sede quedará vacante en septiembre"***, lo que se verificó en su muerte el veintidós de ese mes de 1774, acompañada de **todo síntoma de veneno**. Así terminó por el momento la orden de los jesuitas, y así también el hombre que se atrevió a detenerlos en su curso de iniquidad. Señala el ***Rev. Dr. Giustiniani*** (página 247), "*No es decir demasiado, si consultamos la historia y la experiencia, que otra clase de hombres **tan infame** nunca existió*"

**§ 7.-** A pesar de esta deliberada condenación de los jesuitas, **la orden fue restablecida por el papa Pío VII** poco después de su regreso a Roma de su cautiverio en Francia, donde había sido detenido por Napoleón. La bula de restauración estaba fechada el **7 de agosto de 1814**, y la orden está ahora comprometida, tan afanosamente como siempre, en **Inglaterra**, **Suiza**, **América** y otros países, minando en secreto a todos los gobiernos protestantes con su insidia y astuta, pero constante y perseverantes esfuerzos perseverantes para hacer avanzar la influencia de la orden, propagar los dogmas y **extender el dominio de Roma**. Será prueba suficiente del carácter peligroso de la orden para cualquier gobierno en el que se les permita perseguir sus nefastos designios, adjuntar a esta breve advertencia de los jesuitas, **en el juramento solemne** que hace cada miembro al iniciarse en la Sociedad.

**JURAMENTO DE LOS JESUITAS.**— "Yo, AB, ahora en presencia de Dios Todopoderoso, la santísima Virgen María, el santísimo Arcángel Miguel, el santísimo San Juan Bautista, los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, y los santos y sagrada hueste del cielo, y a ti, mi padre espiritual, declaro de corazón, sin reservas mentales, que el Papa Gregorio es el Vicario General de Cristo, y es la verdadera y única Cabeza de la iglesia universal en toda la tierra; y que en virtud de las llaves de atar y desatar, dadas a Su Santidad por Jesucristo, tiene potestad para **DEPONER A REYES, PRÍNCIPES, ESTADOS, ESTADOS Y GOBIERNOS HERÉTICOS, SIENDO TODOS ILEGALES, SIN SU SAGRADA CONFIRMACIÓN, Y QUE PUEDAN SER DESTRUIDO CON SEGURIDAD**; por lo tanto, hasta el máximo de mi poder, defenderé esta doctrina y los derechos y costumbres de Su Santidad contra todos los usurpadores de la autoridad hereje o protestante, en especial contra la ahora pretendida autoridad e iglesia en Inglaterra, y todos los adherentes, en consideración a que es usurpada y herética, oponiéndose a la sagrada madre iglesia de Roma.

**"YO RENUNCIÓ Y RENUÑO CUALQUIER LEALTAD DEBIDO A CUALQUIER REY, PRÍNCIPE O ESTADO HERÉTICO, NOMBRADO PROTESTANTE, U OBEDIENCIA A CUALQUIERA DE SUS MAGISTRADOS U OFICIALES INFERIORES.** Declaro además que la doctrina de la iglesia de Inglaterra, de los calvinistas, los hugonotes y otros protestantes, es condenable, y condenables son aquellos que no abandonarán la misma. Declaro además que ayudaré, ayudaré y aconsejaré a todos o a cualquiera de los agentes de Su Santidad en cualquier lugar donde me encuentre; y **haré todo lo posible para extirpar la doctrina herética de los protestantes** y destruir todo su pretendido poder, legal o de otro tipo. Además prometo y declaro, que no obstante **estoy dispensado de asumir cualquier religión herética**, para la propagación de los intereses de la madre iglesia, guardar en secreto y en privado todos los consejos de sus agentes, según me encomienden, y no divulgar, directa o indirectamente, por palabra, escrito o circunstancia cualquiera, sino para ejecutar todo lo que me fuere propuesto, encomendado o descubierto, por vos mi padre espiritual, o por cualquiera de este convento. Todo lo cual yo, A.B., juro por la santísima Trinidad y el santísimo sacramento, que ahora debo recibir, cumplir y por mi parte guardar inviolablemente; y llamar a todas las huestes celestiales y gloriosas de los cielos, para que sean testigos de mis verdaderas intenciones de guardar este mi juramento. En testimonio de esto, tomo este santísimo y bendito sacramento de la eucaristía, y doy fe de lo mismo con mi mano y sello, ante la cara de este santo convento.

## CAPÍTULO II

### LAS PERSECUCIONES Y EL ESPÍRITU INTOLERANTE DEL PAPADO, COMO LO EXHIBE EN EL SIGLO DIECIOCHO

**§ 8.- POSTERIOR al cruel edicto del rey papa Luis XIV. en 1685**, que fue la causa de los horribles sufrimientos descritos en un capítulo anterior, los años restantes del siglo XVII y algunos del XVIII, fueron ocupados en Francia en tratar de sofocar las insurrecciones que surgieron en algunas partes de ese reino, **por aquellos que se unieron en defensa de sus libertades religiosas**. Multitudes de hugonotes, a pesar del decreto que les prohibía abandonar el país, evadieron la vigilancia de los guardias y escaparon a Holanda, Inglaterra, América y otros países donde podían disfrutar de la libertad de adorar a Dios.

La mayor parte de los que escaparon eran artesanos, y llevaron sus útiles artes y manufacturas a los países que así enriquecieron con su huida. El agricultor no podía llevar consigo su ganado o sus campos, sus vides o sus higueras y, por lo tanto, en algunos casos, **la opresión lo impulsaba a luchar por la libertad religiosa en su tierra natal**. Se ha dado un emocionante relato de la prolongada lucha por la libertad religiosa de la gente de **Cevennes**, en **Languedoc**, y las horribles barbaridades de sus perseguidores y conquistadores papistas, por uno de los más célebres de sus líderes, **Mons. Cavalier**, cuyas memorias se publicaron en Londres en 1726. En esta contienda los papistas no dieron cuartel a los **hugonotes**, o **camisardos**, como ahora se los llamaba generalmente, y cientos de hombres, mujeres y niños, habitantes de pueblos enteros, fueron masacrados a sangre fría.

**§ 9.- En el año 1705**, algunos meses después de que **los Camisardos pareciesen totalmente aplastados**, algunos de los principales hombres que aún sobrevivían, se reunieron secretamente en casa de **Mons. Boeton**, entre Nismes y Montpellier, para consultar sobre un nuevo intento de presionar por la libertad religiosa del gobierno. El plan fue descubierto; **Boeton** fue apresado y condenado a la horrible muerte de ser destrozado vivo sobre la rueda, una muerte cruel, que soportó con una fortaleza digna de los mártires primitivos, y que demostró que el espíritu que animaba a **Huss**, a **Latimer** y a un **Ridley**, no se extinguió a principios del siglo XVIII. Cuando fue conducido a la ejecución, no cesó de alzar la voz por encima del redoble de los tambores, para exhortar a los espectadores, y especialmente a los que veía derramados en lágrimas, a ***"seguir firmes en la comunión de Jesucristo"***. Incesantemente importunado por dos sacerdotes que lo acompañaban, y que le ofrecían el perdón en nombre del Rey, si abjuraba de su religión y se arrepentía de sus faltas, se le vio levantar los ojos al cielo, como orando por fortaleza para resistir las sugestiones de

aquellos eclesiásticos, a quienes consideraba como **ángeles de las tinieblas enviados para seducirlo**, y fortaleza para soportar los embates de la muerte, como un fiel soldado que lucha por la causa de Dios.

Uno de sus amigos, que por casualidad estaba fuera y lo vio acercarse, se sintió tan profundamente dolido por esta conmovedora visión, que entró apresuradamente y llorando en una tienda para evitar encontrarse con él. **Boeton**, habiéndolo observado, pidió permiso para decir una palabra a su amigo. Se le concedió, y deseaba que lo llamaran. ***"¡Qué!"*** dijo él, *"¡me rehuís porque me veis vestido con la vestimenta de Cristo! ¿Por qué has de llorar, cuando él me concede el favor de llamarme, para sellar **la defensa de su causa con mi sangre?**"* Los sollozos ahogaron la expresión de su amigo, que iba a abrazarlo, cuando los arqueros hicieron caminar a Boeton. Tan pronto como vio el cadalso levantado en la explanada, exclamó: *"Ánimo ¡Oh alma mía! Contemplo la escena de tu triunfo. ¡Pronto, liberado de tus dolorosas ataduras, estarás en el cielo!"*

Sin un murmullo se sometió a los tormentos preparados para él. Los huesos de sus piernas, muslos y brazos fueron quebrados por el golpe del garrote del verdugo; y en este estado deplorable y mutilado quedó atado a la rueda de tortura, con la cabeza colgando hacia abajo, durante cinco horas, que pasó en cantar himnos, en fervientes oraciones a Dios y exhortaciones a los que se acercaban a escuchar. Al darse cuenta sus verdugos, de las lágrimas de los espectadores, y sus fuertes alabanzas a la constancia del mártir sufriente, ***que en lugar de sembrar el terror en los protestantes, este espectáculo sólo tendía a fortalecerlos en su fe***, se dio la orden verdugo para terminar su trabajo con el tiro de gracia. Cuando estaba a punto de hacer esto, un arquero en el patíbulo exclamó, en el verdadero espíritu del papado, que este hugonote debería ser dejado morir en la rueda, ya que no renunciaría a sus errores. **Boeton** hizo esta respuesta al cruel desgraciado: *"Tú crees, amigo mío, que tengo dolor; en verdad lo soy; pero aprended que **Aquel que está conmigo y por quien sufro, me da fuerza para soportar mis sufrimientos con alegría**."*

El verdugo vino ahora a completar su tarea, y **Boeton** hizo un último esfuerzo; levantó la cabeza, no obstante el horrible estado en que se hallaba reducido; y elevando su voz por encima de los tambores, que no habían cesado de sonar durante la ejecución, entre las tropas dispuestas en orden de batalla alrededor del patíbulo, pronunció enfáticamente estas últimas palabras; *"Mis queridísimos hermanos, **que mi muerte os sirva de ejemplo para mantener la pureza del Evangelio,** y seáis testigos fieles de cómo muero en la religión de Jesucristo y de sus santos apóstoles"*, e inmediatamente expiró.

**§ 10.-** Se calcula que al espíritu perseguidor de **Luis XIV se sacrificaron no menos de trescientos mil protestantes** durante su reinado. Después de su muerte en 1714, los protestantes franceses disfrutaron de un respiro temporal de sus sufrimientos,

aunque los edictos contra ellos permanecieron sin cambios, y todavía estaban expuestos de varias maneras a las molestias de sus enemigos. Uno de los más graves fue el hecho de que **sus matrimonios se consideraban ilegales** porque no los solemnizaba un sacerdote papal. Los hijos de tales padres eran considerados, a los ojos de la ley, como ilegítimos, y los padres representados por los sacerdotes vivían en estado de concubinato. La propiedad que se dejaba a esos niños se entregaba en muchos casos al pariente papal más cercano, y en otros casos se confiscaba a la corona.

Mientras tanto, el clero papal clamaba por la ejecución literal de las leyes contra los herejes. **El obispo de Alais**, en respuesta a un oficial amigo de la tolerancia, escribió: *"Los magistrados han relajado la severidad de las ordenanzas, y así han causado todos los males de los que el estado tiene que quejarse"*. Otro prelado papista, el obispo de **Agen**, habiendo oído un informe de que el **Edicto de la Tolerancia de Nantes** iba a ser promulgado de nuevo, escribió un panfleto elogiando la piedad de Luis XIV **por revocar ese decreto,** perseguir a los herejes, y expresar la esperanza de que su sucesor nunca desharía la noble hazaña de su predecesor.[663]

**§ 11.- Alrededor del año 1745**, las antiguas crueldades fueron revividas, y todos los pastores hugonotes que cayeron en manos del gobierno fueron puestos a una muerte cruel. La aprehensión de **M. Desubas**, un joven pastor, en diciembre de **1745**, fue la causa de un cruel y desenfrenado derroche de vida. Algunos de su rebaño se reunieron desarmados para implorar la liberación de su amado pastor, y fueron atacados dos veces con mosquetes, **por lo que murieron más de cuarenta**. El joven pastor obtuvo la corona del martirio, el 1 de febrero de 1746. Entre los que cayeron víctimas de esta cruel persecución se encontraba un venerable hombre de ochenta años, que fue condenado a la horca por predicar, y fue a la horca repitiendo el Salmo 51, y un joven pastor llamado **Benezet**, cuya paciencia, coraje y alegría, en la hora de su martirio, en enero de 1752, fueron tales que llevaron incluso al verdugo a decir que ***"no colgó a un hombre, sino un ángel."***

**Tan tarde como en 1762**, un pastor hugonote llamado **Francis Rochette**, y tres hermanos llamados **Grenier**, que habían intentado rescatar a su pastor fueron ejecutados en Thouluse. El mayor no tenía veintidós años. Se habían esforzado por liberar a su pastor del cautiverio y fueron decapitados cerca del patíbulo en el que colgaron a **Rochette**. Se les ofreció la vida si abjuraban; pero su firmeza no los eximió de las molestas solicitudes de cuatro sacerdotes, que los acosaron hasta el momento fatal. Mientras se presentaba ocasionalmente el crucifijo a los hermanos, el mayor observaba: *"Háblanos de aquel que murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación, y estamos dispuestos a escucharte;* ***pero no introduzcas tus supersticiones."*** Rochette se vio obligado a descender frente a la catedral, donde se le

[663] Ver, *"History of the Huguenots"* de **Browning**, cap. 16.

ordenó hacer la *amende honorable* (enmienda honrosa) pero declaró audazmente sus principios, se negó a pedir perdón al Rey, perdonó a sus jueces, y hasta el final mostró la constancia de un mártir. Los hermanos Grenier fueron igualmente firmes. Después de que dos habían sufrido, el verdugo trató al más joven para que escapara de su destino abjurando. "***Cumple con tu deber"***, fue la respuesta que recibió, mientras el joven se sometía al hacha. [664]

**§ 12.-** Poco después de esto, los jesuitas, los implacables enemigos de los hugonotes, **fueron suprimidos en Francia**, y cesó el flujo de sangre hereje; aunque en 1765 el clero papal hizo un esfuerzo para resistir la tendencia a la tolerancia mediante una protesta al rey. *"Es en vano",* declara ese cuerpo. *"Que todo culto público, excepto el católico, está prohibido en vuestros dominios. En desprecio de las leyes más sabias, los protestantes tienen reuniones sediciosas por todos lados. Sus ministros predican herejías y administran la Cena; y tenemos el dolor de contemplar altar levantado contra altar, y* ***el púlpito de pestilencia opuesto al de la verdad****. Si la ley que revocó el edicto de Nantes, si su declaración de 1724 hubiera sido estrictamente observada, nos aventuramos a decir que no habría más* ***calvinistas*** *en Francia. Consideremos los efectos de una tolerancia que puede llegar a ser cruel por sus resultados.* ***¡Restaurad, señor! devuélvele a las leyes todo su vigor, a la religión su esplendor.****"*

Presentaciones similares fueron hechas por el clero papista contra las asambleas protestantes hasta **1770** y **1772**, brindando así la evidencia más concluyente de que ***el espíritu perseguidor del Papado permaneció sin cambios***, y que sus sacerdotes, incluso hacia el final del último gustosamente habría renovado contra los herejes de Francia las masacres, las barbaridades y los ultrajes de **1572** o de **1685**. Pocos años después de estos memoriales contra los protestantes, el clero católico romano quedó expuesto, en medio de los horrores de la Revolución Francesa, a los mismos sufrimientos de ***confiscación y destierro que deseaban infligir a sus vecinos protestantes.*** Y aunque lamentamos de todo corazón las atrocidades de la facción infiel que entonces gobernaba los destinos de la infeliz Francia, y nos regocijamos **por la hospitalidad mostrada en Inglaterra y otros países protestantes al clero romano** desterrado (entre los que se encontraban, sin duda, algunos que habían se unido a estas peticiones persecutorias veinte años antes), presentando un marcado contraste con la intolerancia y crueldad de estos mismos sacerdotes hacia los protestantes en su propia tierra; al mismo tiempo, no podemos dejar de considerar estos sufrimientos como parte de esa venganza retributiva que no siempre dormirá, y que **aprendemos del capítulo dieciocho de Apocalipsis**, aún ha de caer más temiblemente sobre la perseguidora y apóstata Roma.

**§ 13.- La Inquisición continuó en España** su obra de tortura y de sangre, aunque

664

durante **la mayor parte del siglo XVIII**, y tan tarde como el 7 de noviembre de 1781, una mujer fue quemada viva por la sentencia del Santo Oficio en Sevilla, acusada de haber hecho pacto con el Diablo. En el momento de **la supresión de la Inquisición en España por Napoleón en 1808*, multitudes de víctimas infelices fueron encontradas en la condición más deplorable, encarceladas en las horribles mazmorras del tribunal, y devueltas por la soldadesca francesa a la libertad y su casas*** Tras la restauración de **Fernando VII**, el rey católico de España, **restableció la Inquisición** por ordenanza del 21 de julio de 1814, y nombró al obispo de Almería, Inquisidor general, pero sólo continuó en funcionamiento cinco años. Tras la revolución de 1820, **fue finalmente suprimida por las Cortes**.

**En los Estados Pontificios, la Inquisición todavía existe, aunque sus operaciones se llevan a cabo con mucho secreto**, y se velan tanto como sea posible a la vista del público. En otros países, el ejercicio del poder inquisitivo se confía con frecuencia a los prelados papales. El tribunal romano -actualmente existente- es el establecido por el papa **Sixto V. en 1588**, al que se denominó ***"Santa Inquisición Romana y Universal"***. Se compone de doce cardenales, varios prelados como asesores, varios monjes llamados consultores y varios sacerdotes y abogados llamados calificadores, cuya función es preparar los casos. Las personas en Roma son frecuentemente encarceladas por no ir a confesarse, **por tener en su poder biblias y libros protestantes**, y por otras ofensas contra el Papado. Los papistas dicen que la inquisición romana no inflige ahora la tortura y el castigo de la muerte. Todo lo que sabemos al respecto es que **sus castigos son infligidos con el más profundo secreto**, que sus víctimas ya no son quemadas públicamente en el auto de fe, y que sus sufrimientos, en la mayoría de los casos, sólo los conocen ellos mismos, sus perseguidores y Dios. Ocasionalmente, una víctima de la barbarie romana escapa a una tierra de libertad y publica al mundo el relato de sus sufrimientos, **aunque estas narraciones son invariablemente denunciadas como falsas por los jesuitas** defensores de Roma, de acuerdo con su conocido principio de acción, que **"los fraudes son santos y las mentiras lícitas, cuando se dicen por el bien de la iglesia."**

**§ 14.-** Uno de los relatos recientes más valiosos de este tipo es el de un joven monje, llamado **Raffaele Ciocci**, quien después de haber sido tratado bárbaramente en una prisión inquisitorial cerca de Roma, en 1842, hasta que consintió en firmar una retractación,[665] escapó a Inglaterra, donde publicó su emocionante e instructivo

---

[665] Después de que Raffaele fue atrapado en manos de sus perseguidores inquisitoriales, los jesuitas emplearon muchos medios para someterlo. Cuatro veces al día tenía que escuchar un largo sermón contra las doctrinas del protestantismo. A todas las preguntas que dirigía a los jesuitas, uno respondía: ***"¡Piensa en el infierno, hijo mío!"***; el segundo: ***"¡Piensa, hijo mío, qué terrible es la muerte de un pecador!"*** —un tercero exclamaría: ***"¡Paraíso! ¡Hijo mío, Paraíso!"*** A continuación, se recurrió a la fantasmagoría para infundirle terror. Un esqueleto colocado en su cámara: una transparencia, que presentaba una semejanza con el último día del juicio, apareció repentinamente ante él durante el ensayo de terribles discursos, o después se calculó que lo afectarían. Por último, la inmundicia y las privaciones de todo tipo llegaron también a la ayuda de los jesuitas, para someter a su obstinado alumno. Cuando lo vieron suficientemente conmocionado, se le ofreció para su

relato una producción que presenta evidencias internas de su veracidad, como bien lo observa **Sir Culling Eardly Smith**, un distinguido caballero protestante, que residió

---

suficientemente conmocionado, se le ofreció para su firma la siguiente declaración: *"Yo, Raffaele Ciocci, monje benedictino y cisterciense, inexperto en doctrinas teológicas, habiendo caído de buena fe y sin malicia en los errores de los protestantes, ya iluminados y convencidos, reconozcan mis errores. Me retracto, me arrepiento de ellos y declaro que la iglesia romana es la única iglesia católica y apostólica verdadera. Me obligo, pues, a enseñar y predicar según sus doctrinas, estando dispuesto a derramar mi sangre por ella. Finalmente, pido perdón a todos aquellos a quienes mis discursos anticatólicos hayan podido ser motivo de error, y ruego a Dios que perdone mis pecados*". Al leer estas líneas, Raffaele tembló de indignación e inmediatamente exclamó*: "Mátame, por favor, mi vida está en tu poder; pero en cuanto a suscribir este formulario inicuo,* ***no lo haré, ¡nunca!****"*

Después de vanos esfuerzos para inducirlo a cumplir con sus deseos, el jesuita se retiró furioso Al día siguiente, Raffaele compareció ante sus perseguidores, quien nuevamente lo instó a firmar la declaración. Sobre su negativa habló el Padre Rossini: "Sus opiniones son inflexibles; que así sea; te vamos a tratar como te mereces. Hijo rebelde de la iglesia, en la plenitud del poder que ella ha recibido de Cristo, sentirás el santo rigor de sus leyes. Ella no puede permitir que la cizaña infecte la tierra en la que crece la buena semilla, ni permitir que permanezcas entre sus hijos, y te conviertas en una piedra de tropiezo para la ruina de muchos. Abandonad, pues, la esperanza de dejar este lugar, y de volver a habitar entre los fieles. Sepa, entonces, que todo ha terminado para ti". Entonces", continúa Raffaele, "*Hubo un largo silencio; todos los terrores que se habían apoderado de mí durante mi reclusión me asaltaron de inmediato. Los semblantes inmóviles de los jesuitas, que en su fría insensibilidad a los sentimientos parecían ajenos a la tierra, me convencieron de que todo había terminado para mí. Falló mi valor y, temblando, me aproximé a la mesa; con un movimiento convulsivo agarré la pluma y escribí... mi vergüenza….mi condenación…. ¡Dios de misericordia! ¡Oh, qué ese momento sea borrado de mi vida!"*

Los jesuitas lo felicitaron y se le permitió volver al convento de San Bernardo, en el cual, desde entonces, se le permitió un poco más de libertad. Continuó, mientras tanto, leyendo la Biblia, y se fortaleció cada vez más en su determinación de romper definitivamente con los errores de Roma y despedirse eternamente de Italia y su familia. Se presentó una circunstancia que favoreció la ejecución de este proyecto. Dos viajeros ingleses, a los que Raffaele acompañó un día en calidad de cicerone en el circo de las termas de Diocleciano, y a los que descubrió su situación, se interesaron vivamente por él. Regresaron varias veces, tuvieron conversaciones con el infeliz monje y sin dudar, le instruyeron sobre los medios para escapar de su prisión. De hecho, poco tiempo después, se embarcó en Civita-Vecchia, donde, antes de hacerlo, tuvo el privilegio de leer, pegado en la iglesia, un escrito de excomunión contra *"D.* ***RAFFAELE CIOCCI****, monje cisterciense, apóstata*" y después de varias perplejidades angustiosas por su inexperiencia, llegó a Marsella, atravesó Francia y llegó a Londres, donde fue recibido con bondadosa hospitalidad y protegido de los intentos de los jesuitas de apoderarse una vez más de su presa.

***"¡Vaya!"*** exclama, "que mis compañeros de esclavitud en los monasterios de San Bernardo y Santa Croce, en Jerusalén, pudieran verme tal como soy, en un estado de salud y tranquilidad, mientras se les enseña a creer que la excomunión ha penetrado en mi huesos, y que me estoy desgastando como una lámpara a la que se le acaba el aceite. **¡Pobres jóvenes!** aterrorizados por la ceremonia fúnebre realizada con motivo de la apostasía de cualquier miembro de la Orden, no se dan cuenta de que no es más que un engaño calculado para expulsar de sus mentes todo pensamiento de imitar el ejemplo y de seguir los pasos del fugitivo." - ( ***Narrativa de Ciocci***, página 137)

durante mucho tiempo en Roma y, por lo tanto, está bien calificado para juzgar[666]. No hace más de dos años, **la Inquisición romana emitió un severo decreto contra los judíos de Ancona**, fechado en la cancillería del Santo Oficio, **24 de junio de 1843**. [667]

La política persecutoria de Roma todavía la llevan a cabo sus sacerdotes en los diversos países donde están dispersos, ***en proporción justa al poder e influencia que poseen.*** En países enteramente papistas **continúan actuando abiertamente** y sin disfraz sobre sus antiguos principios intolerantes y perseguidores, aunque el espíritu de la época les prohíbe como antes, sacrificar de una sola vez hecatombes enteras de víctimas humanas; en tierras semi-papales, como en Francia y algunas otras partes de la Europa continental, donde el protestantismo es tolerado por el gobierno, exhiben el mismo espíritu mediante un sistema de pequeñas molestias y tentativas de restricción de la libertad de prensa protestante; y en países protestantes, como América e Inglaterra, a fin de lograr sus designios de la manera más eficaz, intentan, en la medida de lo posible, ocultar el verdadero carácter de su iglesia, y a veces incluso ***tienen el descaro de negar esa persecución es o que siempre ha sido uno de sus dogmas.*** En el primer caso, el lobo aparece en su propia piel, mostrando los dientes y gruñendo odio y desafío contra todos los opositores ; en el segundo, con los dientes extraídos, pero con toda su ferocidad nativa, mostrando que si los dientes se han ido, todavía puede magullar sin mutilar con sus mandíbulas desdentadas; y en el último, cubierto por completo con la piel de un cordero, tratando de balar la afirmación: ***"No soy un lobo, y nunca lo fui"***, y sin embargo, por los mismos tonos de su voz traicionando el hecho de que aunque estaba vestido en la piel de oveja, tratando de parecer inocente e inofensivo, **todavía es un lobo**, esperando solo una oportunidad adecuada para deshacerse de su disfraz temporal y **aparecer en toda su ferocidad nativa**.

**§ 15.-** Como una ilustración reciente de este espíritu invariable del romanismo se pueden mencionar las persecuciones, el destierro y el exilio, **en el año 1837**, **de más de cuatrocientos protestantes de Zillerthal en el Tirol**, por la única razón de que se negaron a conformarse con la iglesia católica romana.[668]

**Como otro ejemplo de la intolerancia del Papado**, y su odio determinado a la Biblia en la lengua vulgar, puede mencionarse un hecho aún más reciente, por el cual los sentimientos de los estadounidenses protestantes fueron ultrajados, a saber, la **quema pública de biblias**, que tuvo lugar a más tardar el **27 de octubre 1842, en Champlain,** un pueblo en el Estado de Nueva York. El siguiente relato de este ultraje sacrílego proviene de una declaración oficial de los hechos, firmada por cuatro ciudadanos respetables designados como comité para ese propósito*: "A mediados de octubre, un tal **Sr. Telmont misionero de los jesuitas**, con uno o más asociados,*

---

[666] ***"Romanism in Italy"***, por ***Sir C.E. Smith***, página 41.
[667] Ibid., 49, 65
[668] Un relato interesante de los sufrimientos de estos exiliados por motivos de conciencia ha sido escrito por el ***Dr. Rheinwald***, de Berlín, y traducido del alemán por el ***Sr. John B. Saunder***s, de Londres

*un misionero de los jesuitas, con uno o más asociados, vinieron a* **Corbeau** *en esta ciudad, donde se encuentra la Iglesia Católica, y como dicen en su propio relato de su visita,* **'por dirección del obispo de Montreal'**. *A su llegada comenzaron una reunión prolongada, que duró varias semanas, a la que asistieron día tras día gran número de católicos de este y otros pueblos del condado. Después de que la reunión había avanzado varios días y el camino estaba preparado para ella, se emitió una orden que requería que todos los que tuvieran biblias o testamentos, los trajeran al sacerdote, o 'los pusieran a los pies de los misioneros'. El requisito se cumplió en general, y día tras día se llevaron biblias y testamentos y después de que se recogiera un número suficiente,* ***entonces fueron quemadas*** *Por confesión de* **Telmont**, *según consta en la declaración jurada de* **S. Hubbell**, ***hubo varias quemas, pero sólo una en público***. *El día 27 de octubre, según testimonio en la reunión pública celebrada allí, Telmont, que era un hombre destacado en todos los movimientos, sacó de la casa del cura residente que está cerca de la iglesia,* ***tantas biblias, como podía llevar en sus brazos tres veces, y los colocó en un montón, en una pila en el patio, luego la prendió fuego y los redujo a cenizas***. *Esto se hizo en una jornada de puertas abiertas, y en presencia de muchos espectadores"*. Para una ilustración pictórica de esta escena de intolerancia y sacrilegio papista, véase grabado en la pág. 441.

En la declaración jurada de **S. Hubbell**, Esq., a la que se alude más arriba, quien es un respetable abogado del lugar, se afirma que *el presidente de la Sociedad Bíblica*, en compañía del Sr. Hubbell, atendió a los sacerdotes y solicitó que ya que las biblias habían sido dadas por sociedades benéficas, debían ser devueltas a los donantes y no destruidas; a lo que el sacerdote jesuita, tal vez con menos astucia de la que suele corresponder a su orden, respondió con frialdad que ***"habían quemado todo lo que habían recibido, y pretendían quemar todo lo que pudieran conseguir"***.[669]

**§ 16.-** Aún queda por contarse una ilustración aún más llamativa del inmutable **espíritu perseguidor** del Papado hasta el tiempo presente. En la isla portuguesa de **Madeira**, que está casi en su totalidad bajo el control del sacerdocio papista, se ha llevado a cabo una persecución violenta últimamente, principalmente como consecuencia del éxito de los trabajos del **Dr. Kalley** , un médico piadoso de Escocia,

---

[669] Para un relato completo de las circunstancias relacionadas con este acto atroz, véase *"Defence of the Protestant Scriptures against Popish Apologists for the* ***Champlain*** *Bible-Burners,"* (Defensa de las Escrituras protestantes contra los apologistas papistas por los quema biblias de Champlain.), por el autor de la presente. El pequeño trabajo anterior fue escrito en respuesta a un sacerdote papal llamado **Corry**, de Providence, Rhode Island, quien justificó la quema de biblias sobre la base de la ¡supuesta infidelidad de la versión protestantes! Entre otras afirmaciones, hace uso del siguiente lenguaje deshonroso *"Sí, entonces, tal versión de la Biblia no debe ser tolerada, la pregunta entonces es cuál es la mejor y la más respetuosa manera de acabar con ella.* ***En cuanto a mí, no dudaría en decir que lo más respetuoso sería quemarla, en lugar de dárselo a los tenderos y a comerciantes para envuelvan sus productos****, O DESTINARLO A PROPÓSITOS MÁS DESHONROSOS* ***(!!)*** *y no creo que, que hay un hombre de sentido común, sea católico o protestante, que no diría lo mismo."*

y un súbdito británico, residente en la isla. El **Dr. Kalley** ha tenido por algún tiempo el hábito de leer y explicar las escrituras en su propia casa para el beneficio de su familia y otras personas que escogieron entrar. Varios de ellos han sido convencidos de los errores del Papado, y en consecuencia, se han expuesto a las más crueles molestias y persecuciones. En una carta del **Dr. Kalley**, fechada **el 4 de mayo de 1844** y publicada en el London Record, dice:

"El sábado pasado, dos personas cuando volvían de mi casa, fueron apresadas y enviadas a la cárcel en donde permanecen ahora, por no arrodillarse ante el paso la ***custodia*** (donde ponen una hostia consagrada). El lunes un tercero fue encarcelado por el mismo cargo. El día miércoles, varios fueron mutilados con palos, y algunos tomados de las manos y los pies como en procesión, y llevados a la iglesia **y obligados a arrodillarse ante las imágenes**. El 2 de mayo, una niña me trajo unas hojas del Nuevo Testamento, diciéndome, entre lágrimas, que su propio padre había tomado dos, y las golpeó con un gran palo y luego las quemó. El mismo día fue condenada a muerte **María Joaquina**, esposa de Manuel Alves, que llevaba casi un año en prisión.(!!!). Sí, condenada a muerte, en el año 1844, ***por negar el absurdo dogma de la transubstanciación,*** *negarse a participar en la idolatría de adorar al ídolo de la hostia*, y (en palabras de la acusación), por ***"blasfemar contra las imágenes de Cristo y madre de Dios;"*** en lenguaje sencillo, negándose a dar adoración a los insensatos bloques de madera y de piedra, en ese culto que sólo se debe a Dios. La misma carta contiene copia de la sentencia de muerte dictada a esta pobre mujer por el juez **Negrao,** de la cual es un extracto lo siguiente:

"*En vista de las respuestas del jurado y discusión de la causa, etc., se prueba que la acusada, María Joaquina, tal vez olvidadiza de los principios de la santa religión que recibió en sus primeros años, y a la que todavía pertenece, ha mantenido conversaciones y argumentos condenados por la iglesia, sosteniendo que no se debe dar veneración a las imágenes, negando la existencia real de Cristo en la sagrada hostia ( la hostia), el misterio de la santísima Trinidad;* [670] *blasfemando contra la Santísima Virgen, Madre de Dios, y adelantando otras expresiones contra las doctrinas recibidas y seguidas por la Iglesia Católica Apostólica Romana, exponiendo estas doctrinas condenadas a diferentes personas, cometiendo así el delito de herejía y blasfemia, etc. . . . . . . . . . . .* ***Yo condeno a muerte a la acusada María Joaquina, según lo declarado en dicha ley, y en las costas del proceso, que deberá pagar con***

[670] Aunque el crimen de los papistas no hubiera disminuido en lo más mínimo, si esta acusación hubiera sido cierta, ya que la persecución por causa de la conciencia es en todos los casos injusta; sin embargo, se debe a esta víctima de la persecución papal decir, según el testimonio del Dr. Kalley y otros, que ella cree firmemente en la doctrina de la Trinidad, y que Ana es "una mujer cristiana inteligente, de mente clara, muy dispuesta a morir ", si el Señor quiere."

***sus bienes. Funchal Oriental, en audiencia pública, 2 de mayo de 1843. Joze Pereira Leito Pitta Ortegueira Negrao."***

Los papistas aún no se han atrevido a desafiar la indignación del mundo ejecutando esta sentencia, quemando o ahorcando así a un hereje a mediados del siglo **XIX**. Sin embargo, el hecho de que una mujer piadosa y respetable, ***madre de siete hijos*** (el menor era de pecho cuando fue encarcelada), recibiera tal sentencia en el año 1844, por el delito de herejía, debe despertar a toda la mundo protestante al inmutable carácter hábilmente perseguidor de la iglesia apóstata de Roma. Según los últimos relatos, la pobre mujer todavía languidecía en su mazmorra; El **Dr. Kalley** expresa su opinión de que "es tan probable que ella sea realmente ejecutada, pues se espera que sea condenada a muerte". De esto, sin embargo, tenemos dudas. Por muy contentos que los sacerdotes papales hayan estado de quemar a un hereje, si hubieran podido limitar el conocimiento del hecho a su propia pequeña isla, no se atreven, y no lo harán, ***ahora que su crueldad ha sido publicada en el extranjero***, y el pulso de todo el mundo protestante late con simpatía por esa mártir sufriente del siglo XIX mientras suspira en su calabozo solitario, ***la perseguida María Joaquina***.

**§ 17.-** Los casos de persecución e intolerancia arriba relatados no son meros abusos del sistema del romanismo, o excrecencias del mismo; **son parte misma de su sistema**, y aquel obispo romano que con el máximo de su poder no "persigue y se opone" a los herejes, y se rebela contra su Señor el Papa, es desleal a su más solemne juramento. Esto será evidente por el siguiente juramento que es hecho por cada arzobispo y obispo, y por todos los que reciben cualquier dignidad del Papa. Nótese en particular la oración impresa en mayúsculas.

**JURAMENTO DE LEALTAD DE LOS OBISPOS AL PAPA.**— "Yo, N., elegido de la Iglesia de N., desde ahora en adelante seré fiel y obediente a San Pedro Apóstol, a la santa Iglesia Romana y a nuestro Señor, el Señor N., el Papa N., y sus sucesores, canónicamente elegidos. No aconsejaré, consentiré ni haré nada que ocasione la pérdida de su vida o de un miembro o que sus personas puedan ser detenidas, o que se les ponga la mano de cualquier forma, o de cualquier lesión que se les ocasiones bajo ningún pretexto. El consejo que ellos mismos, sus mensajeros o sus cartas me encomienden, no los revelaré a nadie en su perjuicio. Yo les ayudaré a defender y conservar el papado Romano, y LAS PRERROGATIVAS DE SAN PEDRO salvando mi orden contra todos los hombres. Al legado de la Sede apostólica, yendo y viniendo, trataré honrosamente y ayudaré en sus necesidades. Los derechos, honores, privilegios y autoridad de la santa Iglesia Romana, de nuestro Señor el Papa y de sus antedichos sucesores, me esforzaré por preservar, defender, aumentar y promover. No estaré en ningún consejo, acción o tratado, en el cual se complote contra nuestro dicho Señor, y dicha Iglesia Romana, nada en perjuicio o perjuicio de sus personas, derecho, honor, estado o poder; y si supiere que tal cosa debe ser tratada o agitada por cualquier cosa, la impediré al máximo, y tan pronto como pueda, se la comunicaré a nuestro dicho Señor, o a algún otro, por quien esta pueda venir a su conocimiento. Las reglas de los santos Padres, los decretos apostólicos, ordenanzas o disposiciones, reservas, disposiciones y mandatos, las observaré con todas mis fuerzas y haré que sean observadas por los demás "**HEREJES, CISMÁTICOS Y REBELDES A NUESTRO DICHO SEÑOR, O A SUS ANTEDICHOS**

**SUCESORES.** Yo los, **PERSEGUIRÉ Y OPONDRÉ** con todas mis fuerzas.- *'Hereticos, schismaticos, et rebelles eidem domino nostra vel successoribus praedictis proposse persequar el oppugnabo.'*- Asistiré a un concilio cuando sea llamado, a menos que me lo impida un impedimento canónico. Yo solo visitaré personalmente el umbral de los Apóstoles cada tres años; y dar cuenta a nuestro Señor y a sus antedichos sucesores de todo mi oficio pastoral, y de todo lo que en cualquier caso pertenece al estado de mi Iglesia, a la disciplina de mi clero y pueblo, y finalmente a la salvación de las almas encomendadas a mi confianza; y del mismo modo recibiré con humildad y ejecutaré diligentemente los mandatos apostólicos. Y si estuviere detenido por un impedimento legítimo, todo lo dicho lo haré por medio de cierto mensajero especialmente facultado, miembro de mi cabildo, u otro con dignidad eclesiástica, o que tenga casa parroquial; o en su defecto, por un sacerdote de la diócesis; o en defecto de uno de los clérigos de la diócesis, por algún otro sacerdote secular o regular de reconocida integridad y religión, plenamente instruido en todas las cosas antedichas. Y tal impedimento lo haré con pruebas legales para ser transmitidas por el mensajero antedicho al cardenal proponente de la Santa Iglesia Romana en la congregación del sagrado concilio. Las posesiones pertenecientes a mi mesa no las venderé, ni regalaré, ni hipotecaré, ni daré de nuevo a cambio, ni enajenaré de ninguna manera, ni aun con el consentimiento del capítulo de mi Iglesia, sin consultar al Romano Pontífice. Y si hiciere alguna enajenación, incurriré por ello en las penas contenidas en cierta constitución dispuesta sobre esta materia. Así que ayúdame Dios y estos santos Evangelios de Dios".

El latín original de este juramento se puede encontrar en el tratado del erudito ***Dr. Isaac Barrow***, sobre la supremacía papal (obras, edición en folio, vol. i, página 553). Barrow lo copió del ***"the Roman Pontificate, set out by order of pope Clement VIII."*** - Pontificado Romano, establecido por orden del Papa Clemente VIII. NT-. (***Antwerp***, anno 1626, p. 59, &c.) Después de citar el juramento, el Dr. Barrow comenta: *"Tal es el juramento prescrito a los obispos, el cual merece la más seria atención de todos los hombres que quieran comprender cuán miserablemente servil es el condición del clero en esa iglesia, y cuán inconsistente es su obligación para con el Papa con su deber para con su príncipe y podemos agregar, con su fidelidad y lealtad a cualquier gobierno bajo el cual viven."*

Además de comprometerse así solemnemente a ***"perseguir y oponerse a los herejes"***, todo obispo y sacerdote, **al jurar el credo del Papa Pío** (ver página 539). profesa recibir *"todas las cosas entregadas, definidas y declaradas por los concilios generales"*, incluyendo, por supuesto, los decretos de varios de esos concilios **para la extirpación de los herejes**, que han sido citados en el progreso de este trabajo (ver páginas 302 , 332, 434, 543-545). Nada puede ser más evidente, por lo tanto, que **el derecho de perseguir a los herejes**, y el deber de ejercer este derecho al máximo de su poder, es **en la actualidad un artículo de fe de todo prelado y sacerdote romano** tanto como la doctrina de la Misa, del Purgatorio o de la Extremaunción.

**§ 13.-** Es un hecho notable, y que ilustra bien el espíritu inmutablemente perseguidor del Papado, **que una maldición solemne**, "con campana, libro y vela," contra todos los herejes, es pronunciada anualmente por el Papa en Roma, y por otros eclesiásticos en otros lugares, ***el jueves de la semana de la pasión, víspera del Viernes***

***Santo***, aniversario de la crucifixión del Salvador. Se llama la ***Bull in cœna domini***, o ***"la cena del Señor"***. Las ceremonias en esta ocasión están bien **adaptadas para sembrar el terror en la multitud supersticiosa**. La bula consta de treinta y una secciones, que describen diferentes clases de personas excomulgadas. La siguiente sección única, que incluye a todos los protestantes, se da como muestra.

"En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por la autoridad de los bienaventurados Apóstoles, Pedro y Pablo, y por la nuestra, excomulgamos y anatematizamos a todos los husitas, wicklifitas, luteranos, zuinglianos, calvinistas, hugonotes, anabaptistas, trinitarios y otros apóstatas, de la fe; y todos los demás herejes, cualquiera que sea el nombre que se les llame, o de cualquier secta que sean. Y también a sus adherentes, receptores, favorecidos y, en general, a los defensores de ellos: con todos los que, sin nuestra autorización o la de la Sede Apostólica, a sabiendas lean o retengan, o de cualquier modo o por cualquier causa, pública o privadamente, o por cualquier pretexto, **defender sus libros que contengan herejías**, o que traten de religión; como también los cismáticos , y aquellos que se retiran, o retroceden obstinadamente de su obediencia a nosotros, o al Romano Pontífice existente."

**§ 19.-** Un espectador reciente de la ceremonia en Roma dice que después de que se mencionan los excomulgados, la maldición procede de la siguiente manera: *"Excomulgados y malditos sean ellos, y entregados en cuerpo y alma al diablo. Malditos sean en las ciudades, en los pueblos, en los campos, en los caminos, en los senderos, en las casas, fuera de las casas y en todo otro lugar, de pie, acostados o levantándose, caminando, corriendo, despiertos, durmiendo, comiendo, bebiendo y cualquier cosa que hagan además. Los apartamos del umbral, y de todas las oraciones de la iglesia, de la santa misa, de todos los sacramentos, capillas y altares, del pan santo y del agua bendita, de todos los méritos de los sacerdotes y religiosos de Dios, de todos sus perdones, privilegios, concesiones e inmunidades, que todos los santos padres, los papas de Roma han concedido;* ***¡y los entregamos por completo al poder del demonio!*** *Y apaguemos su alma, si están muertos, esta noche en los dolores del infierno, como ahora se apaga y se apaga esta vela (y luego se apaga una de ellas), y roguemos a Dios, que si están vivos, se les pueden apagar los ojos, como se apaga esta vela (luego se apaga otra); y roguemos a Dios, y a la Virgen, y a San Pedro, y a San Pablo, y a los santos, que les falten todos los sentidos de sus cuerpos, y que no tengan sensibilidad, como ahora en la luz de esta vela se ha ido (entonces se apaga la tercera), excepto que vengan ahora abiertamente, y confiesen su blasfemia, y mediante el arrepentimiento, como en ellos yacerán, satisfagan a Dios, a Nuestra Señora, a San Pedro y a la compañía de adoración de esta iglesia catedral. Y así como esta cruz cae, así también ellos, a menos que se arrepientan y se muestren."* Entonces la cruz en la que se habían fijado las luces apagadas se dejó caer con gran estruendo, y la multitud supersticiosa gritó de miedo. Esta terrible escena es por sí misma suficiente para explicar el temor supersticioso, entre los ignorantes papistas, del anatema sacerdotal.

La impía farsa de maldecir es seguida pronto por la bendición del Papa sobre todos los que creen, o profesan creer, en su propio credo.

El día de Pascua dice misa en el altar mayor de San Pedro, y al final pronuncia su bendición sobre la multitud postrada en la plaza de abajo, muchos de los cuales son peregrinos que vienen de considerables distancias. (Ver Grabado Página 431) Sin embargo, una cosa es clara: maldice a algunos que son objetos del favor divino; bendice a otros con quienes Dios está enojado todos los días. En cada caso habla en vano, en lo que respecta a ellos; pero en cada uno hay un registro en su contra del pecado presuntuoso, en el libro de las memorias de Dios.

---

## CAPÍTULO III

### EL PAPADO SIN CAMBIO. EVIDENCIA DOCUMENTARIA MODERNA DE SU ODIO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN, SEPARACIÓN ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO, LIBERTAD DE PRENSA. Y UNA TRADUCCIÓN DE LA BLIBLIA

**§ 20.-** Existe una impresión ampliamente prevaleciente de que el Papado de la actualidad es algo completamente diferente del Papado de la Edad Media, cuando en medio de la oscuridad y la superstición de la medianoche del mundo, reinaba el Déspota del Mundo. Sin embargo, aunque algunos protestantes tibios creen caritativamente en este cambio para mejor, y por lo tanto se contentan con deponer las armas **y abandonar su torre de vigilancia**, los campeones más célebres de Roma lo niegan absoluta e inequívocamente. Dice ***Charles Butler***, en su ***"Book of the Roman Catholic Church"***: "Es muy cierto que los católicos romanos creen que las doctrinas de su iglesia son inmutables; y que es un principio de su credo, que cualquiera que haya sido su fe, ***tal fue desde el principio, tal es ahora, y tal será siempre.***"[671]

Ya hemos visto, en el último capítulo, que el Papado es el mismo que en la Edad Media, en cuanto a su espíritu esencialmente perseguidor. Procederemos ahora mediante citas **de varios documentos auténticos de fecha reciente**, y mediante una referencia al estado del papado, como se ve actualmente en los países papistas, para mostrar que en cada detalle importante; **en su odio a la libertad de opinión y de prensa**, y a la **biblia en lengua vulgar**; en su hostilidad a la separación de iglesia y estado; en su idolatría degradante, supersticiosa y servil ; su blasfemo poder pretendido de indulgencias, y sus milagros falsificados y prodigios mentirosos; en todos estos aspectos, ese Papado es incluso ahora el mismo que lo hemos visto a lo largo de la carrera de las edades, sobre el cual nuestro largo viaje ahora está casi terminado-

[671] ***"Spírit of Popery"***, pág. 115

**§ 21.-** En la última sesión del Concilio de Trento, se decretó con referencia a ciertas doctrinas: ***"Si alguno presuma enseñar o PENSAR ('senserit') diferente de estos decretos, sea anatema"*** (ver página 534). Así vemos que el Papado invade el santuario de los pensamientos más secretos de un hombre, y por muy consistentemente que él pueda hablar o actuar, **si sólo presume pensar de manera diferente** a sus decretos, se somete a su maldición. Para demostrar que la libertad de opinión todavía está prohibida en la iglesia romana, será suficiente presentar un solo extracto de un documento **que ningún católico romano se atreverá a disputar**, emanado del mismo Sumo Pontífice, de fecha no anterior al **15 de agosto de 1832**. Es la famoso Carta encíclica del actual **Papa Gregorio XVI**.

*"De esa fuente contaminada de indiferencia brota esa doctrina absurda y errónea, o más bien delirante, en favor y en defensa de la **'libertad de conciencia'**, por la cual **el más pestilente error**, la maldición está abierta por esa entera y salvaje libertad de opinión que por todas partes intenta derribar las instituciones civiles y religiosas; y que la desvergonzada insolencia de algunos ha presentado como una ventaja de la religión." * * * "De ahí surgen estas revoluciones en la mente de los hombres, de ahí está la agravada corrupción de la juventud, de ahí este desprecio entre el pueblo de las cosas sagradas, y de las santísimas instituciones y leyes; de ahí, en una palabra, esa peste de todas las demás, la más temible de la rancia y desenfrenada libertad de opinión."*

**§ 22.-** Cabría esperar que un poder que es así amargamente hostil a la libertad de opinión, **se oponga igualmente a la separación de iglesia y estado**, que siempre ha sido considerada por todo ilustrado amigo de la libertad, como una de las salvaguardias más seguras de la libertad de las naciones. En consecuencia, encontramos al papa Gregorio, en el mismo documento, haciendo uso del siguiente lenguaje claro e inequívoco: "Tampoco podemos augurar consecuencias más consoladoras para la religión y el gobierno, del celo de algunos **por separar la iglesia del estado**, y romper el lazo **que une al sacerdocio con el imperio**. Porque es claro que esta unión es temida por los profanos amantes de la libertad, sólo **porque nunca ha dejado** de conferir prosperidad a ambos."

La razón por la que el Papa está a favor de **una unión del estado con la iglesia**, especialmente cuando los poderes seculares pueden someterse a Roma, es demasiado obvia para que necesite comentario. En el siguiente extracto de **la bula de Gregorio de 1844**, el Papa llama a sus "venerables hermanos" a impedir las maquinaciones de la Alianza Cristiana, y excitando los celos de los soberanos de Italia, para que sus súbditos no obtengan con libertad de conciencia política libertad también, invoca su ayuda para frustrar estas ***"combinaciones sectarias"***.

"Además, venerables hermanos" –dice–, "recomendamos la máxima vigilancia sobre las insidiosas medidas y tentativas de la **Alianza cristiana**, por aquellos, elevados a la dignidad de vuestra orden, están llamados a gobernar las iglesias italianas, o las países que los italianos frecuentan más comúnmente, especialmente las fronteras y los puertos desde donde los viajeros ingresan a Italia. Como estos son los puntos en los que se han fijado los sectarios para comenzar la realización de sus proyectos, es sumamente necesario que los obispos de esos lugares se ayuden mutuamente,

con celo y fidelidad, para, con la ayuda de Dios, descubrir y prevenir sus maquinaciones.

"No dudemos que vuestros esfuerzos, añadidos a los nuestros, *serán secundados por las autoridades civiles, y especialmente por los más influyentes soberanos de Italia*, no menos por su respeto favorable a la religión católica que por el simple hecho de que perciban cuánto les preocupa frustrar estas combinaciones sectarias; en efecto, es más evidente por la experiencia pasada, que no hay medios más seguros .nada mejor que hacer que el pueblo sea desobediente a sus príncipes que hacerlo indiferente a la religión, bajo la máscara de la libertad religiosa. Los miembros de la Alianza Cristiana no ocultan este hecho, aunque declaran que están lejos de querer provocar el desorden; pero ellos, no obstante, reconocen que, una vez obtenida la libertad de interpretación, y con ella lo que ellos llaman libertad de conciencia entre los italianos, estos últimos naturalmente adquirirán pronto la **LIBERTAD** política"

Tal ha sido siempre el horror de los papas, en todos los países sujetos a su dominio, de que el pueblo obtuviera la libertad política.

**§ 23.-** Del decreto de la cuarta sesión del concilio de Trento, así como de **las reglas de la congregación del Índice** (ver arriba, pp. 488-499), hemos visto que las leyes del Papado prohíben autoritariamente la libertad de imprenta, y decretar severas penas, dondequiera que tengan poder para hacerlas cumplir, a todos los que se atrevan a ejercer esa libertad. Que esta sigue siendo la doctrina de Roma será evidente a partir de uno o dos extractos adicionales de la bula del papa **Gregorio de 1832**.

*"Aquí tiende a lo peor y* ***NUNCA COMO PARA QUE LA LIBERTAD DE PRENSA SEA LO SUFICIENTEMENTE EXECRADA Y DETESTADA,*** *por la difusión de toda clase de escritos, que algunos defienden tan ruidosamente y promueven tan activamente"*.

Nuevamente: "*Ningún medio debe omitirse aquí*, dice **Clemente XIII**., nuestro predecesor de feliz memoria en la Carta Encíclica sobre la proscripción de los libros malos, ***ningún medio debe ser omitido aquí***, ya que lo extremo del caso nos llama a todos nuestros esfuerzos *para exterminar la peste fatal* que se esparce a través de muchas obras de error, para que no puedan de otra manera ser **destruidas sino por las llamas,** que consuman los depravados materiales del mal. Es entonces la ansiosa vigilancia de la Santa Sede Apostólica, a través de todos los tiempos, al condenar y remover de las manos de los hombres los libros sospechosos y profanos que llegan a evidenciar ***la falsedad, la temeridad y el perjuicio procurado a la Sede Apostólica por esa doctrina, preñada con los más deplorables males para el mundo cristiano***, propugnada por algunos, que condenan esta censura **DE LOS LIBROS COMO UNA CARGA INNECESARIA, RECHAZÁNDOLA POR INTOLERABLE, O CON INFAME DESCARO, PROCLAMÁNDOLA IRRECOCONCILIABLE CON LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES, O NEGANDO, EN FIN, EL DERECHO DE EJERCER TAL PODER, O LA EXISTENCIA DE ESTA EN LA IGLESIA.**."

En adición a las otras "*amargas causas de solicitud"*, el Papa Gregorio procede a mencionar ***"ciertas asociaciones y asambleas políticas"***, en las que *(¡horribile dictu!* - horrible decir') "**SE MANTIENE LA LIBERTAD DE TODA CLASE**, se fomentan las revoluciones en el Estado y en la religión, y se rompe en pedazos la santidad de toda autoridad".

En los extractos anteriores de estos famosos documentos del papa Gregorio la cabeza reconocida de la iglesia católica romana, no hay ambigüedad. La doctrina del Papado se declara sin disfraz. Que el lector recuerde, que **estos extractos no son de un documento de la edad oscura**; que no procedían de la pluma de un Gregorio VII, o

de un Inocencio III, *sino del presente **Papa reinante en el siglo XIX*** ; y que en ellos estos, aquellos derechos que los americanos y los hombres libres de todas las naciones que aprecian más, la libertad de opinión, de conciencia y de prensa, son ferozmente denunciados como *"doctrinas absurdas y erróneas;" "preñadas de los males más deplorables maldades"* y de *"plagas de todas, las más temibles en un estado;"* mientras que los que se atreven a *"condenar esta censura de libros como una carga innecesaria"*, *"proclaman que es irreconciliable con los derechos de los hombres*", negar *"la existencia de tal poder en la iglesia"*, y son acusados de ¡falsedad, temeridad e infame descaro!

¿Quién negará que el espíritu manifestado en este documento, impulsara a su autor a imponer sus abominables doctrinas contra los amigos de la libertad de todos los nombres, por el potro, el haz y la hoguera, como sus predecesores, en los días felices en que el Papado era en su gloria, si tan sólo poseyera el poder? Pero, en palabras del bueno de John Bunyan, aunque el Papa gigante todavía esté vivo, sentado "entre la sangre, los huesos, las cenizas y los cuerpos mutilados de los peregrinos que habían ido por este camino anteriormente", sin embargo, "a causa de edad, y también de los muchos pinceles astutos que encontró en su juventud, se ha vuelto tan loco y rígido en sus articulaciones, que ahora puede hacer poco más que sentarse en la boca de su cueva, sonriendo a los peregrinos, mientras van, y mordiéndose las uñas, para no poder llegar a ellos."

**§ 24.-** En cuanto al odio de Roma por la Biblia en lengua vulgar, hemos visto que el concilio de Trento, **en la regla cuarta** de la congregación del Índice (p. 492), declara que su uso indiscriminado producirá "más mal que bien". Tal es todavía la doctrina de Roma. En los últimos treinta años, se han emitido varias bulas o circulares papales condenando las Sociedades Bíblicas y la libre circulación de las Escrituras en la lengua vulgar. **Uno por** el Papa Pío VII., en 1816, **uno por** León XII., en 1824, **otro por** Pío VIII., en 1829, y **dos por el actual Papa**, Gregorio XVI., en 1832 y 1844. Será suficiente dar un breve extracto de la circular de Pío VII, en 1816, y extractos más copiosos de la bula de 1844, que, debido a su exposición del carácter actual del papado, es la más valiosa de todas. En carta dirigida al primado de Polonia relativa a las Sociedades Bíblicas, fechada el 26 de junio de 1816, el papa Pío VII utiliza el siguiente lenguaje:

"Hemos quedado verdaderamente conmocionados por este artilugio tan astuto (las Sociedades Bíblicas), mediante el cual se socavan los cimientos mismos de la religión. Hemos deliberado sobre las medidas propias que debe adoptar nuestra autoridad pontificia, para remediar y abolir esta ***pestilencia***, tanto como sea lo posible esta profanación de la fe tan inminentemente peligrosa para las almas. Se convierte en un deber episcopal que ante todo que expongas la maldad de este nefasto esquema. Es evidente por experiencia que las Sagradas Escrituras, cuando circulan en la lengua vulgar, por la temeridad de los hombres, ***han producido más daño que beneficio***. Advierte al pueblo encomendado a tu cuidado, que no caiga en las trampas preparadas para su ruina eterna" (es decir, como tú valoras tus almas, no tiene nada que ver con las ***Sociedades Bíblicas***, o las biblias que circulan).

**§ 25.-** Nada más que la falta de espacio (pues ya nos hemos excedido los límites previstos) nos impide dar entera la última bula del papa Gregorio XVI, fechada el 8 de mayo de 1844; así de concluyente es la evidencia que ofrece de la hostilidad sin cambios de Roma hacia la Biblia. Las siguientes son las porciones más importantes:

"Venerables hermanos, salud y saludo apostólico — Entre los muchos intentos que los enemigos del catolicismo, bajo cualquier denominación que aparezcan, están haciendo diariamente en nuestra época, para seducir a los verdaderos fieles y despojarlos de las santas instrucciones de la fe, son conspicuos los esfuerzos de aquellas Sociedades Bíblicas, las cuales establecidas originalmente en Inglaterra, y propagadas por todo el universo, trabajan por todas partes para diseminar los libros de las Sagradas Escrituras traducidos a la lengua vulgar; para encomendarlos a la interpretación privada de cada uno, tanto entre cristianos como entre infieles; continuar con lo que antes se quejaba San Jerónimo, pretendiendo popularizar las páginas sagradas y hacerlas perceptibles, sin la ayuda de ningún intérprete, a personas de toda condición, a la mujer más locuaz, al anciano cabeza hueca, al cauteloso prolijo; a todos, en fin, y aún por un absurdo tan grande como inaudito, a los más empedernidos infieles." El Papa luego procede a señalar que estas sociedades "sólo se preocupan audazmente de estimular a todos a una interpretación privada de los oráculos divinos, de inspirar desprecio por las tradiciones divinas, que la Iglesia Católica conserva sobre la autoridad de los santos padres; en una palabra, para hacerles rechazar incluso la autoridad de la Iglesia misma."

El Papa procede entonces a elogiar al tiránico y sanguinario perseguidor de los Valdenses y **fundador de la Inquisición**, por su celo contra las "Biblias traducidas a la lengua vulgar". "De ahí la advertencia y los decretos de nuestro predecesor **Inocencio III**, **de feliz memoria**, sobre el tema de las sociedades laicas y reuniones de mujeres, que se habían reunido en la diócesis de Metz para objetos de piedad y el estudio de las Sagradas Escrituras. De ahí las prohibiciones que aparecieron posteriormente en Francia y España, durante el siglo XVI, con respecto a la Biblia vulgar."

"Se hizo necesario después", agrega, "tomar precauciones aún mayores, cuando los pretendidos reformadores, Lutero y Calvino, atreviéndose, por una multiplicidad y variedad increíble de errores, a atacar la doctrina inmutable de la fe, no omitieron nada en para seducir a los fieles con sus falsas interpretaciones y traducciones a la lengua vernácula, que la entonces novedosa invención de la imprenta contribuyó a propagar y multiplicar más rápidamente. De donde se dispuso generalmente en las normas dictadas por los Padres, adoptadas por el concilio de Trento, y aprobadas por nuestro predecesor Pío VII, de feliz memoria, y que (las normas) se anteponen a la lista de libros prohibidos, que la lectura de la Santa Biblia, traducida a la lengua vulgar, no debe permitirse sino a aquellos a quienes se considere necesario confirmar en la fe y la piedad. Posteriormente, cuando los herejes hasta que persistieron en sus fraudes, se hizo necesario que Benedicto XIV para **SOBREAÑADIR EL MANDATO DE QUE NO SE PERMITA LA LECTURA DE NINGUNA VERSIÓN, EXCEPTO AQUELLAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR LA SANTA SEDE, ACOMPAÑADAS DE NOTAS DERIVADAS DE LOS ESCRITOS DE LOS SANTOS PADRES U OTROS AUTORES ERUDITOS Y CATÓLICOS.**

"No obstante, algunos nuevos sectarios de la escuela de Jansenio, siguiendo el ejemplo de luteranos y calvinistas, no temían reprochar estas justificadas precauciones de la Sede Apostólica, como si la lectura de los Libros Sagrados hubiera sido en todo tiempo, y para todos los fieles útiles y tan indispensables que ninguna autoridad podría arremeter contra ella."

"Pero encontramos esta audaz afirmación de la secta de Jansenio marchitada por las más rigurosas censuras en la solemne sentencia que fue pronunciada contra su doctrina, con el asentimiento de todo el universo católico, por dos soberanos pontífices de los tiempos modernos, Clemente XI en su constitución unigenitus del año 1713, y Pío VI en su constitución ***actorem fidei***, del año 1794. En consecuencia, aun antes de que se pensara en el establecimiento de las Sociedades Bíblicas, los decretos de la Iglesia, que hemos citado, estaban destinados a guardar a los fieles contra los fraudes de los herejes que se disfrazan con el engañoso pretexto de que es necesario propagar y hacer común el estudio de los libros sagrados.

*"Desde entonces, nuestro predecesor, Pío VII., de gloriosa memoria, al observar las maquinaciones de estas sociedades para crecer en su pontificado, no cesó de oponerse a sus esfuerzos, unas veces por medio de los nuncios apostólicos, otras por cartas y decretos, emanados de las varias congregaciones de cardenales de la Santa Iglesia, y otras por las dos cartas pontificias dirigidas al obispo de* ***Gnesen*** *y al arzobispo de* ***Mohilif****. Después de él, otro de nuestros santos predecesores, León XII.,* ***reprobó el funcionamiento de las Sociedades Bíblicas,*** *por sus circulares dirigidas a todos los pastores católicos del universo, con fecha 5 de mayo de 1824. Poco después, nuestro inmediato predecesor, Pío VIII, de feliz memoria, confirmó su condena por su carta circular del 24 de mayo de 1829. Nosotros, que en fin, los sucedimos, no obstante nuestra gran indignidad, no hemos dejado de ser solícitos en este asunto, y hemos estudiado especialmente para traer al recuerdo de los fieles* ***las diversas reglas que se han establecido sucesivamente con respecto a las versiones vulgares de los libros sagrados.****"*

Aludiendo a la sociedad recién formada llamada **ALIANZA CRISTIANA**, el Papa dice: *"Esta sociedad se esfuerza por introducir entre ellos, por medio de individuos reunidos de todas partes, Biblias corrompidas y vulgares, y esparcirlas secretamente entre los fieles. Al mismo tiempo, su intención es difundir aún peores libros (!!), o tratados destinados a sustraer de la mente de sus lectores todo respeto por la Iglesia y la Santa Sede."*

Después de referirse con evidente alarma al hecho de la traducción al italiano de aquellas excelentes obras, D'Aubigne sobre la Reforma, y La Reforma en Italia de M'Crie , el Papa procede así: *" Refiriéndose a las obras de cualquier escritor, llamamos velar por la observancia de las reglas generales y decretos de nuestros antecesores, que se encuentran antepuestos al* ***Índice de libros prohibidos****; e invitamos a los fieles a estar en guardia, no sólo contra los libros nombrados en el* ***Índice****, sino también contra los proscritos en las proscripciones generales".*

*"En cuanto a vosotros, mis venerables hermanos, llamados como sois a dividir nuestra soledad, os encomendamos de todo corazón en el Señor, que anunciéis y proclaméis, en tiempo y lugar convenientes, al pueblo confiado a vuestro cuidado,* ***estas órdenes apostólicas****, y trabajar cuidadosamente para separar a las ovejas fieles del contagio de la* ***ALIANZA CRISTIANA****, de aquellos que se han convertido en sus auxiliares, no menos de aquellos que pertenecen a otras* ***Sociedades Bíblicas****, y de todos los que tienen alguna comunicación con ellas. Por consiguiente,* ***SE OS ORDENA QUITAR DE LAS MANOS DE LOS FIELES IGUALMENTE LAS BIBLIAS EN LENGUA VULGAR*** *que hayan sido impresas en contra de los decretos antes mencionados de los Soberanos Pontífices,* ***y cada libro proscrito y condenado,*** *y cuidar de que aprendan , por vuestra amonestación y autoridad, qué pastos son saludables, y cuáles perniciosos y mortales. . . Vigilad atentamente a los que están encargados de exponer las Sagradas Escrituras, para que se desempeñen fielmente, de acuerdo con la capacidad de sus oyentes,* ***Y QUE NO SE ATREVAN, BAJO NINGÚN PRETEXTO, A INTERPRETAR O EXPLICAR las páginas sagradas contrariamente a la tradición de los Santos Padres, y al servicio de la Iglesia Católica".***

Después de más comentarios en un tono similar, el Papa procede, en las siguientes palabras, a renovar la condenación de las Sociedades Bíblicas, y a confirmar todos los decretos anteriores contra las Escrituras en lengua vulgar:

*"Por lo cual, habiendo consultado a algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, después de haber examinado debidamente con ellos todo y escuchado sus consejos, hemos decidido venerables hermanos, dirigiros esta carta, por la que condenamos nuevamente a las Sociedades Bíblicas, reprobada hace mucho tiempo por nuestros predecesores, y en virtud de la suprema autoridad de nuestro apostolado, reprobamos por nombre y condenamos a la antedicha sociedad llamada* ***ALIANZA CRISTIANA,*** *formada el año pasado en Nueva York; ella, junto con cualquier otra sociedad asociada a ella, o que pueda llegar a serlo.*

"Que todos sepan, pues, la enormidad del pecado contra Dios y su Iglesia del que son culpables quienes se atreven a asociarse con alguna de estas sociedades, o instigarlas de cualquier manera. ***ADEMÁS, CONFIRMAMOS Y RENOVAMOS LOS DECRETOS CITADOS ARRIBA DICTADOS EN OTRO TIEMPO POR LA AUTORIDAD APOSTÓLICA, CONTRA LOS FRAUDES DE LOS HEREJES QUE SE DISFRAZAN CON***

***EL ENGAÑOSO PRETEXTO DE QUE ES NECESARIO PROPAGAR Y HACER COMÚN EL ESTUDIO DE LOS LIBROS SAGRADOS.***

La carta circular de la que se transcriben los copiosos extractos anteriores se transcribe como sigue: **"DADO EN ROMA DESDE LA BASÍLICA DE SAN PEDRO, EL 8 DE MAYO DEL AÑO 1844, Y EL DECIMOCUARTO DE NUESTRO PONTIFICADO". FIRMADO, GREGORIO XVI., SP**

§ 26. — Lo anterior es un documento notable. Muestra de manera concluyente que el odio de Roma a la Biblia permanece invariable, y que ella se opone tanto en el siglo XIX a **"la publicación, distribución, lectura y posesión de libros de las Sagradas Escrituras traducidas a la lengua vulgar", como lo fue en los siglos XV o XVI**, cuando quemó a los herejes culpables de estos enormes crímenes, con sus Biblias colgadas al cuello, o saqueó la tumba de Wickliff, el primer traductor del Nuevo Testamento al inglés, y desahogó su rabia quemando sus huesos desmoronados hasta convertirlos en cenizas.

En la oración final de nuestras citadas en la bula, el Papa Gregorio confirma y renueva los diversos decretos a los que se refiere su circular, incluido, por supuesto, el decreto del Papa Benedicto XIV, en el que cita, **prohibiendo la lectura de TODAS LAS VERSIONES, excepto aquellas *"que deberán ser aprobados por la Santa Sede, y* *ACOMPAÑADAS CON NOTAS,*** *derivadas de los escritos de los Santos Padres, o de otros eruditos autores católicos."*

Entre los otros decretos confirmados y aprobados en esta carta del papa Gregorio están el decreto y las reglas en relación con los libros prohibidos, adoptados por el concilio de Trento y aprobados por el papa Pío VII, *de feliz memoria*: la ***bula Unigenitus*** del papa Clemente . XI., en 1713, condenando el **Nuevo Testamento del Padre Quesnel**, y las circulares o **bulas** de los papas **Pío VII**., **León XII** y **Pío VIII** contra las Sociedades Bíblicas, emitidas sucesivamente desde Roma en **1816, 1824 y 1829**.

De los extractos que hemos dado de esta bula del papa Gregorio, **cuatro hechos** son manifiestamente evidentes. ***Primero***, que el Papa, y por supuesto todos los verdaderos papistas, todavía **se oponen a la** "distribución, lectura y posesión de libros de las Sagradas Escrituras en lengua vulgar". **Segundo**, Que la ***tradición*** todavía se considera **de igual autoridad** que la palabra inspirada de Dios. ***Tercero***, que la interpretación privada de las Escrituras sigue estando absolutamente prohibida; es decir, que el romanista no cree que la Biblia signifique lo que dice, sino lo que la iglesia dice que significa. ***Cuarto***, que ***TODAS LAS biblias en lengua vulgar están positivamente prohibidas al pueblo, a menos que vayan acompañadas de notas papistas,*** con el propósito por supuesto, de persuadir a la multitud crédula que cuando las Escrituras describen el carácter y las doctrinas del anticristo papal*, no quieren decir lo que dicen.*

En consecuencia, encontramos que esta regla se sigue en América, y dondequiera que prevalece el Papado. Los sacerdotes romanos ni siquiera se atreven a hacer circular la versión de **Douay**, sin notas papistas, por temor a que la gente pueda aprender, incluso de esta si se publica sin notas o comentarios, ***QUE EL PAPA ES EL ANTICRISTO***,

y que **LA IGLESIA ROMANA ES LA GRAN APOSTASÍA PREDICHA DEL NUEVO TESTAMENTO**. Es perfectamente seguro desafiar al mundo católico romano a producir una Biblia de Douay sin notas papistas. No se puede hacer. No existen, y si nuestras Sociedades Bíblicas los publicaran, serían perseguidos y quemados por sacerdotes romanos con tanto celo como el que han mostrado recientemente al recopilar y quemar copias de la versión protestante.

**§ 27.-** En prueba de lo dicho, el siguiente relato de ***un auto de fe*** de Nuevos Testamentos en español de la versión católica romana en **Chile, América del Sur**, hace algunos años, puede ser digno de mención. Los Testamentos habían sido impresos por la Sociedad Bíblica Americana, sin notas ni comentarios, y la carta era de un digno agente de esa Sociedad al secretario.

"**MI QUERIDO SEÑOR**: Poco después de mi llegada a este lugar, algunas personas me informaron que el Nuevo Testamento **les había sido quitado como un libro prohibido**, y que varios ejemplares iban a ser **QUEMADOS** en la plaza pública el sábado siguiente . . Se habían recibido cartas, me informaron además, del mismo Papa, advirtiendo a los obispos y sacerdotes contra las ediciones espurias del Nuevo Testamento impresas en Inglaterra, y distribuidas gratuitamente en América del Sur, con el propósito de crear divisiones y herejías en la iglesia. Para evitar malentendidos de este tipo, he presentado repetidamente su edición del Nuevo Testamento al clero para su inspección, solicitándoles que la comparen con sus propias **copias de Scio**, al mismo tiempo que les ofrezco entregar todos los libros en mi posesión (porque sólo tenía testamentos) en caso de que se descubriera la más mínima discrepancia entre ellos. Como la comparación ha resultado uniformemente a nuestro favor, el clero ha recurrido a la antigua objeción de que ***todas las ediciones de la Biblia y el Testamento sin notas están prohibidas por un decreto del Concilio de Trento***.

"El sábado por la tarde, hora señalada para la sacrílega conflagración, se formaba una procesión, con el cura a la cabeza, y conducida con la pompa acostumbrada, arrodillándose el sacerdote unos momentos en cada esquina de la plaza, y colocando un gran crucifijo en el suelo. Durante la tarde se había encendido un fuego con el propósito, me dijeron varios transeúntes, de quemar libros heréticos que ridiculizaban la misa y la confesión; y **entre el número se mencionó el Nuevo Testamento**. Una guardia de soldados me impidió examinarlos por separado, pero me acerqué lo suficiente para descubrir que la ***mayor parte eran copias del Nuevo Testamento publicadas por la Sociedad Bíblica Americana***. Mientras la llama ascendía, aumentando en brillo, uno de los clérigos gritó ***'Viva Deos'*** (Que Dios reine), que inmediatamente se hizo eco de las fuertes aclamaciones de una gran concurrencia de personas. Por el momento olvidé lo que dice un escritor tardío: *'Debemos recordar siempre que América del Sur es una tierra cristiana y no pagana'*. El ultraje fue público***, y en lugar de ser repudiado, fue defendido abiertamente y hecho, se dijo, en cumplimiento del decreto de un concilio infalible.***

Las Escrituras quemadas, eran de la versión española aprobada, traducida de la Vulgata por un obispo católico romano español. ***También eran Nuevos Testamentos***, ***¡con el argumento que se excluyeron los apócrifos¡¡*** Eran porciones de la propia palabra de Dios reconocida, porque en lengua vulgar y sin notas papistas, solemnemente encomendadas a las llamas!!.

# CAPÍTULO IV.

### EL PAPADO TAL COMO ES AHORA. TESTIMONIOS DE TESTIGOS PRESENCIALES. SUS FRAUDES PÍOS MODERNOS Y PRETENDIDOS MILAGROS.

**§ 28.**— El romanismo no sólo permanece invariable, como hemos mostrado en el capítulo anterior, en sus principios esencialmente perseguidores, intolerantes y esclavizantes; pero en países enteramente papistas, todavía se distingue por las mismas supersticiones serviles, **momias sin sentido, milagros fingidos y prodigios mentirosos**, que marcaron su historia en aquellas edades oscuras, cuando mantuvo a las naciones de Europa en la oscuridad de una crisis intelectual y moral. De medianoche.

Para ver el Papado tal como es, no basta con contemplar el funcionamiento del sistema tal como se ve en América y otras tierras protestantes. Los sacerdotes de Roma son demasiado astutos **para permitir que se desplieguen los rasgos más repulsivos del romanismo**, excepto donde el pueblo está firmemente atado en su vasallaje servil; y así, por inmutables que sean sus principios, con respecto a su manifestación externa, **cambia su matiz, como el camaleón**, con el país en el que se exhibe. **HAY UN TIPO DE ROMANISMO QUE SE EXHIBIRÁ EN PAÍSES PROTESTANTES, Y OTRO MUY DIFERENTE EN ITALIA, ESPAÑA Y OTROS PAÍSES PAPISTAS**, donde reina en toda su gloria. Para comprender el romanismo tal como es, en su verdadero carácter, debe verse en esos países; porque, así como es allí, así será en América, Inglaterra o en cualquier otro lugar, cuando obtenga esa ascendencia y predominio universal a la que se aferra.

Difícilmente podría acreditarse que en el siglo XIX, que los sacerdotes de Roma deberían poder imponer a los habitantes de Italia, Austria, España e incluso Francia, ***sus indulgencias plenarias, medallas milagrosas, reliquias ficticias, y fingidos milagros***, no fueron los hechos atestiguados por la voz unida de todos los viajeros inteligentes.'

**§ 29.**— Aunque sería fácil citar a muchos viajeros recientes como prueba de esta afirmación, prefiero insertar la siguiente, breve pero interesante carta de un amigo clerical y literario, el reverendo **Robert Turnbull** de Boston, quien recientemente pasó algunos meses en la gira por Europa, en compañía del **Rev. Rollin H. Neale**, de la misma ciudad:

"Mientras estuve en Francia e Italia, vi en muchas iglesias católicas tales anuncios, en grandes mayúsculas, como los siguientes: ***Indulgentia Plenaria — Indulgencia toties et quoties — Indulgencia Quotidiana***, ***Indulgentia pro vivis et mortuis***. Estas indulgencias se prometen para beneficios pecuniarios, para objetos benévolos, tales como Misiones a los Estados Unidos, para peregrinaciones a lugares particulares, para asistencia en profesiones religiosas, etc. Por ejemplo, vi en Lyon, el día de la festividad de Juan el Bautista, generalmente llamada ***Fête Dieu***, indulgencias prometidas a quienes debían participar en la procesión en esa ocasión, ***avec pieté***, como fue expresado, firmado **BARÓN**, **VICARIO GENERAL**. En Roma y en todas las demás ciudades italianas y católicas se conceden diariamente innumerables indulgencias. Estas indulgencias no son exactamente compradas, así lo dicen los sacerdotes, así también la gente

afirma, pero estos generalmente se dan en relación con el pago de dinero de los destinatarios. A menudo, casi siempre, están asegurados por familiares, para los moribundos. No importa cuál sea su carácter, si sólo se confiesan, toman la eucaristía y se someten a la extremaunción, siempre pueden tener el beneficio de una indulgencia sacerdotal, ***que cubre a la vez el pasado y el futuro***. No los muertos, ellos mismos podrán disfrutar del beneficio, siempre que sus familiares y amigos cumplan con las condiciones requeridas.

"Me impresionó mucho, la superstición extrema de la Iglesia Católica tanto en Francia como en Italia, pero particularmente en Italia, los relatos de los milagros más grotescos y absurdos son relatados por los sacerdotes y circulados entre la gente. La mayoría de estos son ***realizados por la Virgen María*** que es el genio que los preside y que se puede decir, es la diosa de los católicos. Su imagen se ve por todas partes, en iglesias y en casas particulares. Los sacerdotes y el pueblo la usan como amuleto, y se dicen las cosas más extravagantes de su gloria y poder, y se dan los relatos más maravillosos de los milagros realizados por su agencia. Leí varias de estas historias en panfletos o tratados italianos, y escuché muchas de ellas de labios de sacerdotes aparentemente inteligentes. **Las reliquias de santos muertos**, conocidas sólo por la Iglesia Católica, **e incluso de Cristo y sus Apóstoles**, se pueden ver en muchas de las iglesias católicas, y se cuentan muchas historias maravillosas de sus poderes milagrosos.

"En la iglesia de San Gennaro, o **San Genaro**, en Nápoles, la sangre del santo patrón se guarda en una redoma, y se licua una o dos veces al año, para gran edificación y deleite de los fieles. Una imagen en miniatura de la Virgen María se muestra en la iglesia de los Agustinos (creo que ese es el nombre) en Bolonia, **¡pintada por San Lucas!** Se dice que la serpiente de bronce, o un trozo de ella, se muestra en la iglesia de **San Ambrosio en Milán**; y un señor me informó, que hasta en la iglesia de San Juan de Letrán, **en Roma, muestran la mesa en que nuestro Señor participó de la Última Cena**.

"La escalera sagrada, que es visitada por tantos peregrinos y que la suben de rodillas, son según los católicos, las gradas por las que **subió nuestro Salvador al pretorio de Pilato**, y se ve a menudo a los peregrinos ***besando los lugares que se dice que son "benditos", con el sudor de sus sagrados pie***s. El agua que brota de la roca en el calabozo de la ***Carcere Mamertina***, en el que se dice que Pablo y Pedro fueron confinados, se vende a los peregrinos, por poseer las más maravillosas propiedades. El **Sr. Neale y yo** bebimos del agua, habiendo pagado la suma requerida. La tradición dice que brotó milagrosamente de la roca antes de seca, por el Apóstol Pedro; de ahí su gran valor. **Grandes sumas de dinero se hacen anualmente por la venta de tal agua bendita**, y de otras maneras que apelan directamente a la superstición más grosera de la *gente.*

*"Usted ve con frecuencia ve personas postradas ante imágenes, y en un estado de la más grande devoción aparente, incluso si esas imágenes están formadas con materiales tomados de templos paganos.* ***En Pisa vi varias mujeres postradas ante las estatuas de Adán y Eva,*** *las cuales se exhiben en estado de casi total desnudez. La célebre estatua de San Pedro, en la iglesia de San Pedro en Roma, cuyo dedo del pie es casi literalmente besado,* ***era originalmente una estatua de Júpiter****, tomada del Capitolio. Muchos de los altares, ornamentos y demás, en las iglesias,* ***son completamente paganos en su origen y apariencia****. Las formas desnudas en mármol abundan en todas las iglesias. Muchas de las vasijas que se usaban con fines bautismales, y las que contenían el agua bendita, se usaban en la antigüedad con fines similares en los días del paganismo. Nada me impactó con más fuerza que circunstancias incidentales como estas,* ***QUE INDICAN LA GRAN IGNORANCIA, CREDULIDAD, SUPERSTICIÓN Y DESHONESTIDAD QUE ABUNDAN EN LA IGLESIA CATÓLICA***"

**§ 30.-** La alusión en la carta anterior a la conexión del romanismo con el paganismo (un tema que ha sido tratado extensamente en la primera parte de este trabajo), puede introducir adecuadamente el siguiente sorprendente paralelo entre el sistema del paganismo moderno, llamado ***"Bhoodism and Popery"*** (Budismo y Papismo), por lo cual estoy en deuda con el **Rev. Eugenio Kincaid**, quien ha pasado trece años como

un muy exitoso misionero en Birmania, y quien amablemente me brindó lo siguiente, en respuesta a mis preguntas sobre este tema. Los títulos en cursiva, por los que se distinguen las distintas partes de la carta, los he puesto yo.

."El Budismo", dice el Sr. Kincaid, "prevalece en toda Birmania, Siam, los Principados de Shan y alrededor de un tercio del imperio chino. **Gaudama** fue el último Buda, o la última manifestación del Buda, y sus reliquias e imágenes son objeto de suprema adoración en todos los países Budistas. Al pasar por las grandes ciudades de Birmania, el viajero se sorprende con el número y la grandeza de los templos, pagodas y monasterios, así como con el número de ídolos y sacerdotes con la cabeza afeitada.

***Adoración de imágenes, reliquias y santos.-*** "Las pagodas son estructuras sólidas de mampostería, y son adoradas porque dentro de sus paredes desnudas se depositan imágenes o reliquias de Gaudama . Los templos están dedicados al culto de Gaudama; en ellos se erigen tronos, sobre los que se colocan macizas imágenes de Gaudama; en algunos de los templos más grandes están las imágenes de quinientos discípulos primitivos que fueron canonizados sobre el tiempo o poco después de la muerte de Gaudama."

**Monasterios Budistas.-** *"Los monasterios son la morada de los sacerdotes, y los depositarios de los volúmenes sagrados, con sus interminables escolios y comentarios. Estos monasterios son las escuelas y colegios del imperio. Están abiertos a todos los chicos del reino, ricos y pobres. No se prevé la educación de las niñas."*

***Monjes budistas con la cabeza rapada. Voto de celibato, etc. -*** *"Los sacerdotes son monjes, ya que el monacato es universal; hacen voto de pobreza y celibato, con la cabeza afeitada y sin turbante, y vestidos con túnicas de tela amarilla, se retiran de la sociedad, o en el lenguaje de su orden, se retiran al desierto. De ahora en adelante, siempre se les trata como señores o santos, y sobre toda la población ejercen una influencia despótica. Los sacerdotes, vivos y muertos, son adorados lo mismo que los ídolos y las pagodas, porque son santos y tienen un mérito extraordinario."*

***Rosarios Budistas. Oraciones en una lengua desconocida***. -*"Todos los Budistas devotos , ya sean sacerdotes o personas, hombres o mujeres, usan una sarta de cuentas, o rosario, en la recitación de sus oraciones , y sus oraciones están en lengua desconocida,* ***llamado Pali*** *, un idioma que ha dejado de ser hablado durante muchos cientos de años, y nunca fue la lengua vernácula de Birmania .*

***Actos de mérito***.- *"Son actos meritorios la repetición frecuente de oraciones con el rosario, el ayuno y las ofrendas a las imágenes. El celibato y la pobreza voluntaria se consideran como evidencia de la piedad más exaltada. Construir templos, pagodas y monasterios, y comprar ídolos, son actos meritorios.*

**Quema de velas de cera durante el día**. - "La quema de velas de cera y velas de varios colores, tanto de día como de noche, alrededor de los santuarios de Gaudama, es universal en los países Budistas, y se enseña como altamente meritoria. Se desconoce la oración social, cada uno ora por separado, y haciendo diversas postraciones ante las imágenes, deposita sobre el altar ofrendas de frutos y flores.

***La Cuaresma Budista. Sacerdotes confesándose unos a otros***. - "Los sacerdotes deben ayunar todos los días después de que el sol haya pasado el meridiano hasta la mañana siguiente. Además de esto, hay un gran ayuno una vez al año, que continúa durante cuatro o cinco semanas, en el que se supone que todas las personas viven enteramente de vegetales y frutas. Durante este gran ayuno, los sacerdotes se retiran de sus monasterios y viven en cabañas o tiendas temporales, y se supone que se dedican más exclusivamente a una vida ascética. En cierta época del año, los sacerdotes tienen la práctica de confesarse y exorcizarse unos a otros. Esto tiene lugar en un pequeño edificio construido al efecto sobre agua corriente.

***El sacerdocio budista y el Papa***.- "Hay varios grados de rango en el sacerdocio, y se requiere la sumisión más inequívoca de las órdenes inferiores a las superiores. **Tha-tha-na-bing** es el título del sacerdote que se sienta en el trono eclesiástico más alto del imperio (y por lo tanto corresponde al *Papa* entre Romanistas).**Él es Primado, o Señor Arzobispo del reino** — recibe su *nombramiento*

*del Rey, y del **Tha-tha-na-bing** (o Papa) emanan todos los demás nombramientos eclesiásticos en el reino y sus principados tributarios. Vive en un monasterio construido y amueblado por el Rey, que es tan espléndido como el oro y la plata pueden hacerlo.*

***Defensas Budistas contra la idolatría lo mismo que las excusas de los romanistas para la adoración de imágenes**.- "Debo observar que los Budistas inteligentes y eruditos (como algunos romanistas) niegan que adoren las imágenes y reliquias de Gaudama, pero sólo veneran como objetos que les recuerdan a Gaudama, el único objeto de adoración suprema — pero el número de Budistas que hacen esta distinción es muy pequeño.*

***Sorprendente parecido entre el culto de un templo budista y el de una catedral católica romana**. — "A menudo", dice el Sr. Kincaid, "cuando se está de pie en un gran templo birmano y contempla a mil adoradores que se postran ante las imágenes, rodeado de velas de cera, pronunciando oraciones en una lengua muerta, cada uno con un rosario en la mano, y los sacerdotes con túnicas largas y sueltas y cabezas rapadas, He pensado en lo que he presenciado en la Catedral Católica Romana de Montreal, y ha requerido muy poco esfuerzo de imaginación para suponerme transportado al lado opuesto del globo, sin contemplar las ceremonias de un pagano reconocido templo, sino sobre el paganismo cristianizado de Roma."*

**§ 31.- Una de las imposturas más divertidas** y al mismo tiempo descaradas realizadas en Italia por los sacerdotes romanos en la actualidad es la pretendida licuefacción de la sangre de San Genaro, a que se refiere la carta del **Sr. Turnbull**. El siguiente divertido relato del efecto de los mandatos de uno de los oficiales de Napoleón sobre el Santo, cuando parecía reacio a realizar su acostumbrado milagro, está tomado del trabajo reciente del ***Dr. Giustiniani*** (Papal Rome, p. 258):'

*"**St. Januarius** (Genaro) es el protector de Nápoles en Italia; su sangre se conserva en una pequeña botella en el altar de la iglesia del mismo nombre. Todo napolitano cree que la licuefacción de esa sangre es una indicación de gracia y misericordia para los habitantes de la ciudad, así como para los particulares, que se acercan en la fe al santo. **En la época en que Napoleón invadió Italia**, suprimiendo los conventos y conventos, llevándose los sacerdotes y sus riquezas a Francia, los pocos que quedaron no eran, por supuesto, muy leales al Emperador; se agitaron en secreto, susurraron en los confesionarios, al oído de los **Lazzaroni** (el pueblo pobre de Nápoles. **NT**), que San. Genaro está disgustado con la conducta de los invasores, que su sangre no hirvió durante todo el tiempo que los impíos soldados franceses ocuparon el reino de Nápoles. El día de la celebración de la misa mayor, la sangre de Genaro fue expuesta a la adoración del pueblo; pero no herviría, ni siquiera se licuaría. Los espías de los franceses inmediatamente informaron al comandante de las tropas del inminente peligro de levantamiento del populacho, quien sin demora dio orden de que todo el ejército ocupara las calles principales de la ciudad; dos cañones se plantaron ante la puerta de la iglesia de San Jenaro, y en las distintas esquinas de las calles, con cerillas encendidas, y una orden especial al Vicario de los obispos, que celebraba la misa: '**Que si en diez minutos S. Genaro no realizaba su milagro habitual**, toda la ciudad sería reducida a ruinas y **en cinco minutos** el santo fue pacificado, su sangre licuada y hervida. Se cantó el **'gloria in excelsis'**, los gritos de alegría resonaron en el aire, y los franceses se regocijaron con ellos, pero no los desilusionados sacerdotes"*

¡Qué comentario sobre el poder del Papado, **para cegar el entendimiento y degradar el intelecto de sus víctimas,** que la realización periódica de esta tonta y descarada

impostura todavía es realmente acreditado por multitudes de los ***¡engañados devotos de Roma como un verdadero milagro!***

**§ 32.- Pero una impostura sacerdotal aún más ridícula y despreciable** es la ***Santissima Casa***, o la santa casa de la Virgen, en **Loreto**, un pequeño pueblo en los dominios del Papa en Italia. Los sacerdotes papistas pretenden que esta es la casa en la que nació la Virgen María, **y fue llevada por los ángeles por los aires, de Nazaret a Loreto** (¡) hace algunos siglos; y que la misma Virgen María se apareció a un anciano para revelarle el hecho maravilloso. También muestran la ***Santissima Scodella***, o ***la santa papilla,*** en la que, afirman gravemente, la papilla fue hecha para el niño Jesús (!) Los peregrinos que visitan esta risible impostura, consideran como un favor especial obtener una coronilla o un rosario que ha sido batido en esta maravillosa papilla, ***debidamente certificado por los sacerdotes***, o una pulgada cuadrada del viejo velo de la Virgen, que se cambia todos los años; y si tienen la suerte de obtenerlos, preservan sagradamente estos tesoros, que consideran como ***preservativos contra la brujería y otras calamidades***. La sagrada casa y la imagen están rodeadas de exvotos, algunos valiosos, como corazones de oro, cadenas con piedras preciosas, ángeles de plata y dorados, etc., que han sido aportados por ricos devotos, además de multitud de otras ofrendas, los dones de los peregrinos más pobres.

Esta ridícula fábula del viaje por los aires de la Santa Casa, con gachas y todo, recuerda irresistiblemente la famosa hazaña, registrada por **Mamá Ganza**, sobre *"la vaca que saltó sobre la luna*", y el plato que se escapó con el cuchara y la imbecilidad mental que puede acreditar la una, apenas es igualada por la simplicidad infantil que cree la otra. Y sin embargo, por increíble que parezca, la gran masa de romanistas, en medio de la luz del siglo XIX, profesan realmente creer en la más absurda de todas las imposturas; y se mantiene un establecimiento regular de sacerdotes, con un ingreso anual de muchos miles de dólares, las ganancias de la exhibición. Un pequeño guijarro recogido en la casa, ***debidamente certificado***, ha sido vendido por diez dólares, y un infortunado ratón que se había escondido bajo el vestido de la Virgen, por tanto como podría comprar un buey, y después embalsamado por el comprador, y guardado como preservativo contra enfermedades y accidentes. La ***Letanía a la "Señora de Loreto"*** se puede encontrar en el ***"Garden of the Soul***" (Jardín del Alma) (página 288), y en la mayoría de los demás libros de oración romanos.

**§ 33.-** No es raro para los apologistas del Papado, cuando nos referimos a los **estigmas** o las heridas milagrosas de San Francisco o Santa Catalina, y otros fraudes piadosos del Romanismo en la Edad Media, para atribuirlos a **la ignorancia y tinieblas generales** que entonces prevalecían; pero estamos preparados para relatar casos similares de impostura blasfema, que han sido ideados por un sacerdocio astuto e intrigante e imponiendo impuestos sobre una multitud crédula en los tiempos actuales en que vivimos. Por extraño que parezca, no más allá de 1841, los astutos sacerdotes

romanos exhibieron a dos maravillosas ***"Vírgenes del Tirol"***, que profesaron haber recibido milagrosamente las cinco llagas de Cristo, de las cuales se dice que la sangre brota con frecuencia, "sin manchar las sábanas", y mucho más copiosamente el "viernes", el día de la crucifixión del Salvador ; y consiguieron imponerse, entre otros, a un papista inglés crédulo y de mente débil, llamado el **conde de Shrewsbury**, que publicó un panfleto de lo más maravilloso sobre su visita a estos dos prodigios, a los que llama "***la extática de Caldaro, y la Adolorata de Capriana***." Esta tonta historia ha sido reeditada y ampliamente vendida a los pobres engañados papistas de América; y la realidad del milagro de las heridas es sin duda creída por muchos de ellos como un hecho positivo (!) Y esto en el siglo XIX. ¿Puede alguien negar que las mentirosas imposturas del romanismo no hayan cambiado, y que **su poder para envilecer y degradar el intelecto humano siga siendo el mismo de siempre**?

**§ 34.-** Nada ha sido más común en los países papistas que la simulación de imágenes de la Virgen María **guiñando milagrosamente los ojos**, derramando lágrimas, etc., y estas imposiciones han sido más frecuentes por la facilidad con que los sacerdotes han aprendido para administrarlos. En la esquina de la ***Vía Paganica***, en Roma, existe en este momento una imagen de la Virgen María, con su título ***Mater Providentiae*** (madre de la Providencia), y debajo una declaración, que *"en septiembre de 1796, esta adorable La imagen, con varios guiños de sus ojos, refrescó a las multitudes que rezaban con su rostro benigno"* y todas las noches, al ponerse el sol , se puede ver a los devotos arrodillados ante esta imagen milagrosa, repitiéndole una letanía, con la esperanza de obtener la indulgencia de doscientos días, prometida a tal servicio por el Papa. Con frecuencia se han detectado la puesta de manos de los sacerdotes en estas imágenes milagrosas; sin embargo, entre los papistas, las multitudes se encuentran lo suficientemente simples como **para devorar con avidez cada nuevo ejemplo de impostura**. Uno será relatado como muestra de cientos de casos similares. Está tomado de la vida recientemente publicada de Ramón **Monsaltvage**, un monje español convertido (página 48).

"**En 1835**, el Gobierno Liberal de España, al frente del cual estaba la Reina Cristina, desde la muerte de Fernando VII, en 1833, no pudo resistir más a los insurgentes, y ordenó que se dispersaran todas las comunidades monásticas, y destruidos sus conventos, lo cual se hacía en muchos lugares. El 6 de julio fue el día señalado para la supresión formal de nuestro convento de **Olot**, donde yo entonces estudiaba. ***La Justicia***, o los funcionarios civiles, se presentaron y en nombre de la Reina, declararon disuelta la comunidad y entregaron a cada monje un pasaporte para volver a su lugar natal. Pero antes de que tuviéramos tiempo de salir del convento, los líderes de los sublevados de **Olot** se precipitaron y comenzaron su obra de destrucción. La multitud pronto se apresuró a la capilla y derribó los cuadros y los altares, que durante tanto tiempo habían sido objeto de ciega adoración."

"Había allí una imagen de la Virgen María, que tenía la propiedad milagrosa de llorar. Muchas veces lo he visto, con grandes lágrimas rodando por sus mejillas, y yo, como todos los demás, creí que era un milagro incuestionable. Cuando los insurgentes penetraron en la capilla, como ya he

dicho, tiraron abajo la imagen de su nicho, y descubrió detrás de su cabeza pequeños tubos que salían de un recipiente en el que se vertía agua; y así la imagen lloraba.”

**§ 35.-** Otro ejemplo flagrante de picardía e impostura papistas está en la reciente invención y pretendidas maravillas logradas por la **medalla milagrosa**. Un libro fue publicado en Roma, en 1835, dando cuenta minuciosa de estas maravillas, por el ***Abbé Le Guillon***. Según el Abad, el origen de la medalla fue el siguiente:

“Hacia fines del año 1830, una joven de buena cuna, noviciada en uno de esos noviciados que se dedican en París al uso de los pobres y de los enfermos . . .mientras que en medio de su fervor durante sus oraciones, Vi un cuadro que representaba a la Santísima Virgen (como suele representarse bajo el título de la Inmaculada Concepción), de pie con los brazos abiertos y extendidos: de sus manos salían rayos de luz como haces, de un brillo que deslumbraba: y en medio esos haces, o haces de rayos, ella distinguió que algunos de los más notables caían sobre un punto del globo que estaba bajo su ojo. En un instante oyó una voz que decía: ***'Estos rayos son símbolo de las gracias que María obtiene para los hombres, y este punto del globo en el que caen más copiosamente es Francia.'*** Alrededor de este cuadro leyó la siguiente invocación, escrita con letras de oro: —'Oh María, sin pecado concebida, ruega por nosotros que recurrimos a ti.' Momentos después, este cuadro dio la vuelta, y en el reverso ella (la Estatica) se distinguía la letra M, coronada por una pequeña cruz, y debajo de ella los santísimos corazones de María y Jesús. Después de que la joven hubo considerado bien todo, la voz dijo: 'Se debe acuñar una medalla, y las personas que la lleven, y que digan con devoción la breve oración inscrita, gozarán de la protección muy especial de la Madre de Dios.'”

De acuerdo a la orden del arzobispo de París, se acuñó la medalla y se preparó una gran provisión **contra la invasión del cólera**, y desde entonces esta maravillosa medalla ha sido introducida en grandes cantidades en todos los países papistas, y también en Inglaterra y América, y vendidos al precio más exorbitante **a las multitudes de los ignorantes y engañados papistas**.

El **Boston Pilot**, un periódico católico romano de Boston, ya ha publicado anuncios que ofrecen estas ***“medallas milagrosas de plata”*** a la venta. En la obra del ***Abbé Le Guillon***, **doscientas cincuenta páginas** están ocupadas con relatos de las curaciones efectuadas por la medalla y otras maravillas que había obrado, que se asemejan mucho a los testimonios de curaciones maravillosas que con frecuencia vemos adjuntos a las anuncio de una famosa medicina de curandero. Si mi intención fuera excitar las risibles facultades de mis lectores, transcribiría algunos de estos prodigios, pero como mi espacio no me lo permite, bastará señalar que son dignos de las edades más oscuras de la impostura romana. Cerraremos nuestro breve aviso de esta insolente pieza de charlatanería religiosa, escrita por un sacerdote oficiante, y **arduamente sancionada** con el imprimatur de los censores episcopales en Roma, en una traducción al italiano, por un extracto adicional:

*“Finalmente”* dice el abate, “de todas partes oímos los hechos más consoladores. Sacerdotes llenos del espíritu del Señor nos dicen, que estas medallas están reviviendo el sentimiento religioso tanto en las ciudades como en el campo. Los Vicarios

Generales, que gozan de una merecida consideración, también por su piedad, y hasta obispos distinguidos, nos informan que ***'ellos han depositado toda su confianza en estas medallas, y las consideran como un medio de la Providencia para despertar la fe que ha dormido tanto tiempo en esta nuestra era'*** "

Pero el caso más grosero y notorio de impostura sacerdotal reciente, y uno que probablemente tenga las consecuencias más fecundas para la iglesia romana, es la exhibición, en los últimos meses, de la pretendida **túnica del Salvador en Treves**, en Alemania, por el obispo papista de esa ciudad. Un relato de la inmensa sensación que ha creado en Europa la intrépida protesta contra esta impostura, hecha por **John Ronge**, un **segundo Lutero**, que se ha levantado para completar la liberación de su país de la servidumbre de Roma, se reservará para el siguiente, que es el capítulo final de nuestra historia.

---

## CAPÍTULO V

**EVENTOS RECIENTES DESCONTENTO EN ITALIA. EL PUSEYISMO. LA CAPA SANTA Y EL SACERDOTE RONGE. LOS JESUITAS EN SUIZA. CONCLUSIÓN**

**§ 36.-** El La posición de la iglesia y el gobierno romanos en Italia durante algunos años ha sido llamativa y peculiar, y las esperanzas o los temores de sus amigos se han visto excitados alternativamente por una sucesión de acontecimientos favorables o adversos. En el último medio siglo, el poder del Papa ha sido sacudido y revivido alternativamente en varios de los reinos de Europa. El Papa mismo ha estado cautivo en una tierra extranjera, y restaurado nuevamente a su trono; sin embargo, desde entonces, sintiendo que el trono se estremecía debajo de él, ante el espíritu de libertad despertado que se ha despertado en los pechos de los ilustrados y los patriotas, entre los hombres de Italia. Sólo la interposición de Austria ha impedido, mucho antes de esto, **la postración del trono del anticristo en Italia**, la extinción de los Estados Pontificios de las monarquías de Europa, y la destrucción total de la vida política, si no el espiritual poder de los papas en la tierra donde reinaron durante tanto tiempo como **déspotas del mundo**, y lanzaron sus truenos contra los tronos de los más poderosos monarcas y gobernantes de la tierra.

En el año 1831, estalló una insurrección en los Estados Pontificios, al mando del abogado **Viccini,** quien estableció su cuartel general en **Bolonia**. El Papa y los cardenales en su terror y debilidad pidieron la ayuda de Austria, y un ejército de doce mil hombres enviados en cumplimiento de su petición, derrotaron a los

revolucionarios, y así perpetuaron por algunos años más el ruinoso dominio del Papa en Italia.

El espíritu de libertad fue frenado por las sangrientas ejecuciones que siguieron, pero no aplastado. A pesar del Papa y sus secuaces, los **sanfedistas** (llamados así por la santa Sede, la ***santa fede***), ese espíritu ha sido mantenido vivo por las sociedades de liberalistas, cuyo objeto es la restauración de la libertad civil y religiosa, llamada **Carbonari**, en varias partes de los dominios papales.

El Papa hace todos los esfuerzos posibles para suprimir estas combinaciones.. Las personas sospechosas de liberalismo **están sujetas a la vigilancia de la policía papal**, y estas personas sospechosas son obligadas regularmente a transmitir a la policía un **certificado de que han confesado y comulgado**, después de tres días de retiro en un convento designado por el obispo, ***¡bajo pena de tres años de trabajos forzados!*** No es de extrañar que los ilustrados entre los italianos giman bajo tal sistema de esclavitud y anhelen ser liberados de él.

El Papa comprende muy bien que su reinado tiránico debe terminar, tan pronto como el pueblo se ilumine; y de ahí su celo por todo intento de difundir el conocimiento religioso y, sobre todo, la Biblia traducida entre los miles que gimen bajo su gobierno opresivo. Esto, sin duda, fue una de las principales causas de su alarma por la formación de la **Alianza Cristiana**, como se muestra en su bula de 1844, contra esa Sociedad, de la que ya se han hecho copiosas citas. ¿Quién puede confundir el sentimiento de alarma con la seguridad de su trono, que provocó el siguiente lenguaje del mismo documento?

*"Entre los sectarios de que hablamos, engañados en sus esperanzas, y desesperados por las sumas inmensas que les cuesta la publicación de su Biblia, sin producir fruto alguno, se han encontrado algunos que, dando otro sentido a sus maniobras, han llevados a la corrupción de las mentes, no sólo en Italia, sino incluso en nuestra propia capital. En efecto, muchos consejos y documentos precisos nos enseñan que un gran número de miembros de sectas en Nueva York, en América, en una de sus reuniones, celebrada el 4 de junio del año pasado, han formado una nueva asociación, que tomará la nombre de la* **ALIANZA CRISTIANA**, *una liga compuesta de individuos de cada nación, y que será incrementada en número por otras sociedades auxiliares, todas con el mismo objeto, a saber, propagar entre los italianos, y especialmente entre los romanos, 'la principios de la libertad cristiana', o, más bien,* ***UNA INDIFERENCIA INSENSATA HACIA TODA RELIGIÓN****".*

De nuevo, *"Por eso, decididos a conceder a todas las personas la libertad de conciencia ' (o más bien, debería decirse,* **LA LIBERTAD DE ERRAR**), *de la que, según su teoría, debe manar, como de una fuente inagotable, la prosperidad pública y la libertad política, piensan que deben antes de todo ganarse a los habitantes de Roma e Italia, para aprovecharse después, de su ejemplo y ayuda con respecto a otros países."*

**§ 37.-** En Inglaterra, y principalmente en relación con la Universidad de Oxford, se ha producido recientemente un movimiento que ha proporcionado al Papa algún motivo de consuelo, en medio de las turbulentas quejas de sus súbditos rebeldes y la disminución de su influencia en España , Francia, Austria, Prusia, Alemania y otras partes de Europa continental.

Este movimiento ha obtenido generalmente la designación de puseyismo, por el nombre de uno de los líderes, el **Dr. Pusey**, quien, en conexión con el **reverendo Newman** y algunos otros, comenzó, hace unos diez o doce años, la publicación , en Oxford, de una serie de **"Tracts for the Times"** (tratados para los tiempos. **NT**) defendiendo la igualdad de la tradición con la biblia, táctil lineal sucesión apostólica, regeneración bautismal, la realmente material presencia **material real** de Cristo en la eucaristía; la observancia de los días de los santos, la reverencia de las reliquias, el uso de cruces, en las iglesias, etc., y *casi todas las doctrinas anticristianas y supersticiosas parodias del papado*, con la sola excepción de **la supremacía del papa de Roma**. Esta forma insidiosa de error anticristiano, aunque enfrentada con la gigante fuerza de un por **Whately** y otros fieles protestantes, se ha infiltrado en el marco mismo del episcopado en Gran Bretaña; y en América, a pesar de las fieles protestas de hombres como **Milnor**, **M'llvaine**, **Hopkins** y **Tyng**, ha hecho un progreso considerable en esa rama de la misma iglesia que existe en los Estados Unidos. El Papa y su sacerdocio han mirado con serenidad, contemplando con satisfacción los esfuerzos de los puseyitas ***por difundir principios que inevitablemente conducen a Roma***, y siguiendo dichos principios, varios ya se han arrojado a los pies de Su Santidad, y se han refugiado en Santa Madre Iglesia.

Cuál va a ser el resultado final de este movimiento semi-papal, sólo el tiempo puede revelarlo. Si la expectativa del Papa se realiza, y todos los que abrazan los puntos de vista **tractarianos** van, en consistencia con su credo, a donde pertenecen propiamente, al seno de la iglesia romana, la comunión que dejan, puede ciertamente disminuir en números, pero lo que se pierde en números será más que ganado en fuerza y eficiencia; y los hombres fieles que queden de pie en sus puestos (porque aún hay cientos de ellos), serán nuevamente dejados libres para mostrarse dignos del nombre de **PROTESTANTES**, y continuar el conflicto con el Diablo y con Roma, en el espíritu de sus padres de la misma iglesia, un **Latimer**, un **Chillingworth** y un **Jewel**.

**§ 38.-** La ventaja ganada a Roma por la difusión del **Puseyismo** en Inglaterra y América ha sido más que contrarrestada por un importante movimiento reciente en Alemania, que amenaza con postrarse rápidamente, tal vez con aniquilar los restos del Papado, en varios principados alemanes, si no en otras naciones de la Europa continental.

Esta **segunda reforma alemana**, como la de Lutero, ha sido provocada por la vil impostura y la codicia insaciable de los sacerdotes de Roma. En la reforma alemana del siglo XVI, el celo piadoso del **monje de Wittemberg** fue despertado por el desvergonzado tráfico de *John Tetzel* en indulgencias por el pecado; en la del siglo XIX, la codicia igualmente desvergonzada de **Arnoldo**, **obispo de Tréveris**, al exhibir un trozo de tela vieja como la túnica sagrada del Salvador, dotado de poderes milagrosos, con el propósito de enriquecer las arcas de la iglesia, ha

despertado las energías de **John Ronge** para protestar contra las imposturas y abominaciones de Roma. Cito del relato proporcionado en una elocuente carta del profesor **G. de Felice**, fechada Montanban, **24 de noviembre de 1844**.

*"Sería difícil imaginar algo más escandaloso, más repugnante, más contrario al espíritu del evangelio que la farsa papal representada recientemente en Tréveris, una ciudad de Alemania perteneciente ahora al reino de Prusia. El clero de Tréveris pretende tener en sus manos* ***la túnica sin costuras de Jesucristo*** *(Juan 19: 23, 24), e hizo una exhibición formal de ella, desde el 8 de agosto pasado hasta el 6 de octubre, invitando a todos los romanistas a venid a ver y tocar esta preciosa reliquia. Algunos diarios dicen que mil cien mil peregrinos respondieron a este llamado. El cómputo más moderado hace que el número de visitantes sea por lo menos* ***quinientos mil****."*

*"¡Qué prueba tan sorprendente de que la iglesia de Roma muestra siempre el mismo espíritu, la misma conducta,* ***el mismo desprecio del sentido común*** *de la humanidad y la misma inclinación a engañar miserablemente las conciencias de los hombres! En el siglo XIX, en el corazón de la Europa civilizada, al lado de las florecientes instituciones literarias de Alemania, cuando mil diarios relatan diariamente todas las noticias, hay sacerdotes que ¡se atreven, ante el cielo y la tierra, a exhibir un trozo de tela vieja que llaman la túnica de nuestro Salvador¡ ¡y prometen una indulgencia plenaria a todos los que vengan a verla!,* ***¡y aseguran que esta reliquia obrará milagros!*** *y un millón de hombres se encuentran acudiendo de todas partes para aprobar este absurdo sacrilegio. ¡Vaya! no nos enorgullezcamos tanto de lo que llamamos la inteligencia de nuestra época. Una gran oscuridad todavía cubre a la gente.* ***Todavía hay miles, millones de hombres infelices****, que son embaucados de sacerdotes ambiciosos y codiciosos."*

*"Si nos dijeran que en el interior de África, los degradados nativos se postran ante un fetiche, o que, a orillas del* ***Ganges****, una multitud ciega buscaba el perdón de sus pecados adorando ídolos,* ***nos parecería creíble****, porque estas pobres criaturas nunca han oído el nombre de Jesucristo. Pero que en una iglesia que pretende ser cristiana, y aún más cristiana que todas las demás, se produzcan tales idolatrías; y que sean sancionadas por obispos, cardenales, el mismo Papa, parecería a primera vista increíble; deberíamos exigir las pruebas más auténticas para admitir el hecho; y ahora preguntamos:* ***¿CÓMO PUEDEN PERMANECER TODAVÍA HOMBRES RAZONABLES E INTELIGENTES EN UNA IGLESIA QUE SE HA HUNDIDO TAN BAJO?*** *¿No los obligará un sentimiento de vergüenza a repudiar a un clero que especula tan descaradamente con la estupidez de la masa del pueblo?"*

*"Cicerón decía que dos adivinos de Roma no podían encontrarse sin sonreír. Supongo que es así con los sacerdotes de Tréveris. ¡No, no se atreverían a afirmar, con las manos en el corazón!,* ***¡que creen que este trozo de tela vieja es la verdadera túnica de Jesucristo!*** *Como sea, se hizo la invitación a todos los fieles romanistas, y el 18 de agosto el obispo de Tréveris celebró misa con sus vestiduras pontificia, luego exhibió la túnica sin costuras. Todas las parroquias de la ciudad hicieron una pomposa procesión. Asistieron las autoridades civiles y militares, estudiantes universitarios, escolares, mecánicos, comerciantes. Por la noche las casas estaban iluminadas. Los soldados eran conducidos por sus oficiales ante la reliquia, con sus colores bajados. Trescientos presos pidieron permiso para visitar la vestidura sagrada, vinieron con gran gravedad y escrúpulos. Durante toda la exposición, la catedral estuvo abierta desde las cinco de la mañana hasta las ocho de la noche, y se llenó constantemente de una inmensa multitud."*

*"Llegaban peregrinos de todos los países, principalmente de Alemania y de las fronteras orientales de Francia. Eran en su mayoría campesinos que, con su vicario a la cabeza,* ***acudían en masa a este espectáculo pagano****. La ciudad de Tréveris presentó durante la exposición un escenario animado. Por todas las calles y lugares públicos pasaban continuamente procesiones. Por lo general, los peregrinos marchaban de dos en dos y cantaban una monótona letanía. Todos los hoteles estaban abarrotados. Se erigieron extensos cuarteles de madera a las puertas de la ciudad; y allí, por un centavo o dos por cabeza, los peregrinos tenían un poco de paja para acostarse. A las dos de la mañana comenzó de nuevo el ruido, y continuó hasta muy avanzada la noche. Toda suerte de actores se estableció en Treves; todos los días se abrían varios teatros para divertir a los forasteros.*

*Había espectáculos, dioramas (entretenimiento popular del siglo XVIII.* ***NT****), zoológicos, espectáculos de marionetas, todas las diversiones que se encuentran en Francia en las ferias. Por todas partes abundaba la alegría y el jolgorio, totalmente diferente de los sentimientos serenos y piadosos inspirados por el cumplimiento de un deber religioso."*

*"Acompañemos ahora a los peregrinos a la catedral. En el fondo de la nave, sobre un altar brillantemente iluminado, se encuentra la reliquia en una caja dorada. Los escalones colocados a cada lado conducen a él. Los peregrinos se acercan, suben los escalones y pasan la mano por una abertura ovalada en la caja, para tocar el manto del Señor. Dos sacerdotes sentados cerca de la reliquia reciben las coronas, medallas, cofias y demás artículos de los fieles, y los ponen en contacto con la maravillosa túnica, porque el simple contacto es medio de bendición. Los objetos que de esta manera han tocado la reliquia son consagrados, santificados; entonces se convierten en coronas sagradas, medallas sagradas, etc.; y después de esta ceremonia, los peregrinos se van regocijados,* ***creyendo haber adquirido la remisión de todos sus pecados****. No hace falta decir que esta exposición se distinguió por numerosos milagros. ¿No tiene Roma los milagros siempre a su servicio? ¿No está toda su historia llena de asombrosos prodigios?"*

*"Esta exhibición, por supuesto, proveyó una gran cantidad de dinero a los sacerdotes. Esta es la verdadera explicación del acertijo. Se estima que las ofrendas de los fieles ascendieron a 500.000 francos (100.000 dólares –* ***$ 3,8 millones actuales*** *-), en el espacio de seis semanas, sin contar las 80.000 medallas de la Virgen que se vendieron, y los beneficios de la venta de coronillas -y otros objetos de devoción. ¡Incluso ahora, en todas las ciudades de Francia, los sacerdotes emplean personas, particularmente mujeres, para vender a un precio exorbitante mil* ***artículos insignificantes que han tocado la túnica sagrada!*** *tales como cintas, trozos de tela, algodón y seda, algunos de los cuales tienen la forma del abrigo; además de crucifijos e imágenes, en madera o en vidrio. ¡El clero ha monopolizado todos los trapos viejos del barrio de Tréveris y los vende por su peso en oro, y encuentra tontos lo suficientemente débiles como para comprar estos amuletos! El producto de este tráfico, sumado a las ofrendas de los peregrinos, será quizás de uno a* ***dos millones de francos****.(¡$15 millones de la actualidad!)"*

*Sin embargo, mencionamos una honrosa excepción entre el clero romano. Un sacerdote alemán, llamado* ***John Ronge****, ha publicado una carta dirigida al obispo de Tréveris, que ha producido mucha sensación. Cincuenta mil copias de esta carta se vendieron en pocos días.* ***¡Toda Alemania se regocijó, como si escuchara la voz de un nuevo Lutero!*** *Se dice que este audaz y concienzudo sacerdote ha sido citado ante los tribunales eclesiásticos y debe ser depuesto."*

"**Les doy algunos extractos de esta protesta**: *'Lo que hubiera parecido hasta ahora'*, dice **John Ronge**, *'una fábula, una ficción, el obispo* ***Arnoldo de Treves*** *presentando a la adoración de los fieles, una prenda llamada la túnica de Cristo; lo habéis oído, cristianos del siglo XIX; ustedes lo saben, hombres de Alemania; ustedes lo saben, gobernantes espirituales y temporales del pueblo alemán;— no es fábula o ficción más larga, es un hecho real . Verdaderamente podemos aplicar aquí el palabras:* ***Cualquiera que pueda creer en tales cosas sin perder la razón, no tiene qué razón perder."***

El autor de la protesta señala entonces los peligros a los que estaban expuestos los peregrinos que visitaban esta reliquia. 'Este espectáculo anticristiano', dice, 'no es más que una trampa tendida a la superstición, al formalismo, al fanatismo, para hundir a los hombres en hábitos viciosos. Tal es el único beneficio que puede producir la exhibición de la túnica sagrada, sea genuina o no. Y el hombre que ofrece este vestido, obra humana, como objeto de adoración; que pervierte los sentimientos religiosos de las multitudes crédulas, ignorantes y sufrientes; quien abre así una puerta a la superstición y su séquito de vicios; que toma el dinero y el pan de los pobres hambrientos; que hace de la nación alemana el hazmerreír de todas las demás naciones. . .este hombre es un obispo, un obispo alemán: **el obispo Arnoldo de Tréveris.**'

***"¡Obispo Arnoldo de Tréveris!*** *Me vuelvo a ti y te conjuro, como sacerdote, como maestro del pueblo, y en nombre de sus gobernantes; te conjuro a poner fin a esta exhibición pagana de la túnica sagrada, a quitarte esta prenda de la vista del público, y no permitir que* ***el mal sea mayor de lo que ya es****."*

*"¿No sabéis, como obispo debéis saber, que el fundador de la religión cristiana dejó a sus discípulos y sucesores* ***NO SU ABRIGO, SINO SU ESPÍRITU?*** *¡Su capa, obispo Arnoldo de Tréveris,* ***fue entregada a sus verdugos!***

"¿No sabéis, como obispo debéis saber, que Cristo ha dicho: ***Dios es espíritu, y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren?***

*"¿No sabéis, como obispo debéis saber,* ***que el Evangelio prohíbe expresamente la adoración de imágenes y reliquias de toda clase****; que los cristianos de la época apostólica y de los tres primeros siglos,* ***nunca sufrirían una imagen o una reliquia en sus iglesias****; que es una superstición pagana, y que los Padres de los primeros tres siglos reprocharon a los paganos por este motivo?*

"No se deje engañar por la gran concurrencia de visitantes. Créanme, mientras cientos de miles de peregrinos van a Tréveris, otros millones gimen de ira y amargura por la indignidad de tal exhibición. Y esta ira no existe en esta o en aquella clase, en este o aquel partido solamente; existe entre todos, y en todas partes, incluso en el seno mismo del clero católico, y el juicio llegará antes de lo que pensáis. Ya la historia toma su pluma; ella levanta tu nombre, Arnoldo de Tréveris, **para el desprecio de la época actual y la posteridad**, ¡y te estigmatiza como el Tetzel del siglo XIX! "

En una carta posterior dirigida a los romanistas de Alemania, y fechada en el Año Nuevo de 1845, **Ronge** menciona un hecho que pone esta flagrante impostura papista en el punto de luz más ridículo, y desafía a sus oponentes a negarlo: que de los peregrinos a este maravilloso trozo de tela vieja, han sido oídos en números para usar esta oración, **"¡Sagrada túnica! ¡Ruega por nosotros!"** Piensen en eso, estadounidenses. En medio de la inteligencia del siglo XIX, **"¡SANTA TÚNICA! ¡RUEGA POR NOSOTROS!"**

**§ 39.-** Como era de esperar, la fidelidad y la intrepidez de este hombre que pudo reprender la avaricia e impostura de un obispo romano, pronto fue degradado del sacerdocio y excomulgado. Sin embargo, el designio de Dios en este caso, hizo embargo, hizo que la ira del hombre lo alabe. Ya se han establecido iglesias, independientes de Roma, compuestas por los seguidores de este segundo Lutero, en **Breslau** (de la cual Ronge es pastor), Berlín, **Elberfeld**, **Magdeberg**, **Offenbach**, Dresde, Leipzig, etc. La comunidad independiente de Breslau ha publicado su confesión de fe, de la cual, como se verá en el siguiente resumen de los artículos principales, todas las doctrinas distintivas del Papado están completamente excluidas; y así parece que aunque llamada **la Iglesia Católica Alemana de Breslau**, las doctrinas de la iglesia son tales como las que sostiene el gran cuerpo de protestantes.

**Artículo I**. "*El fundamento de la fe cristiana* ***debe ser única y exclusivamente las Sagradas Escrituras, interpretadas por un razonamiento sólido****.*

**II**. *"****La iglesia adopta*** *el credo de los Apóstoles por su confesión de fe*".

**IV**. "**La iglesia reconoce** el principio de la libre investigación**.**"

**VI** ."**La iglesia admite** sólo dos sacramentos, el bautismo y la santa cena, porque, por el testimonio de la Escritura, son las únicas instituidas por Jesucristo**.**"

**X. "Se rechaza la transubstanciación,** porque no se puede defender desde evangelio**.**"

**XIII**. "**El celibato de los sacerdotes** es rechazado, porque no está fundado en el evangelio, porque no puede ser sustentado por la razón, y es un mero artificio papal para fortalecer la jerarquía romana"

XIV. "**La iglesia rechaza** la supremacía del papa romano."

**XV.** "**Suprime** la confesión auricular".

**XVI.** "**Emplea en su culto** sólo la lengua vernácula."

**XVII.** "**Rechaza toda invocación** *de santos, todo culto rendido a reliquias ya imágenes."*

**XVIII.** ***"Rechaza por igual*** *ayunos, peregrinaciones e indulgencias*."

**XXII.** *"**La iglesia reclama su antiguo privilegio** de elegir sus propios pastores y guías. Está representada por el pastor y los ancianos".*

Así, en el siglo diecinueve, Dios ha creído conveniente anular la impostura sacerdotal, que podría exhibir un viejo trozo de tela podrida a la multitud boquiabierta como la genuina túnica del Salvador , para desplumar a la gente engañada de su dinero (como él anuló , en el siglo XVI, la escandalosa imposición de Tetzel al vender sus pretendidas indulgencias); con el propósito de levantar un nuevo grupo de reformadores para completar, en la tierra natal de Lutero, la gloriosa reforma del Papado, que fue iniciada por el reformador de Wittemberg hace tres siglos.

**§ 40.-** Mientras estos conmovedores acontecimientos han estado ocurriendo en Alemania, la tierra de Lutero; Suiza, la tierra de Zuinglio, ha sido sacudida hasta su mismo centro por un movimiento de un tipo diferente, pero no menos calculado para despertar a la gente al carácter anticristiano y los designios insidiosos del Papado que la exhibición de la pretendido santa túnica de nuestro Salvador por el obispo de Tréveris. Me refiero a los recientes esfuerzos violentos de los jesuitas por recuperar el poder perdido y **obtener el control exclusivo de la educación en varios de los cantones de Suiza**, que constituyen un capítulo tan instructivo en la historia del Papado en el siglo XIX.

Estos inicuos procedimientos de los jesuitas en ese hermoso pero ahora **distraído país,** que han resultado en traer sobre él todos **los horrores de una guerra civil, comenzaron en el año 1843**. Hacia fines de ese año, la gente del **Alto Valais**, constituyendo los montañeses analfabetos en completa sujeción al clero papal, atacaron repentinamente a los ciudadanos del **Bajo Valais**, que son más inteligentes, y muchos de los cuales son piadosos protestantes , principalmente los que han venido del cantón de **Vaud** para ejercer sus ocupaciones pacíficas.

**Este ataque fue exitoso**. Los sacerdotes triunfaron y de inmediato aprovecharon su victoria. Muchos ciudadanos honorables fueron encarcelados y otros obligados a abandonar su país. Se instituyeron tribunales especiales para juzgar sumariamente a los que llamaban rebeldes, y **se impusieron las sentencias más inicuas a hombres que no habían cometido otro delito que el de resistir las usurpaciones del clero**. Reinaba el terror en todo el cantón y los jesuitas se apresuraron a establecer una nueva constitución política, mientras que el pánico general impedía que los buenos ciudadanos alzaran la voz en oposición. No hace falta añadir que esta constitución fue hábilmente ideada para dar la preponderancia a los sacerdotes y sus amigos.

Los jesuitas incluso procedieron tan lejos, a imitación de los antiguos en la tolerancia del Papado, como para provocar la aprobación de una ley en el cantón.

de **Valais**, ***prohibiendo a los protestantes el derecho de reunirse para adorar a Dios*** "Algunos miembros del consejo de estado", según un hábil y preciso escritor, *"propusieron con cierto sentimiento de vergüenza, prohibir sólo el culto público de los protestantes, pero permitiéndoles celebrar el culto social o familiar. Incluso esto fue una violación de los derechos del culto religioso;* ***fue intolerancia grosera****; pero los sacerdotes, los jesuitas y sus adherentes juzgaron que las disposiciones del proyecto de ley no llegaban lo suficientemente lejos. De modo que exigieron que* ***el culto social mismo fuera prohibido a los protestantes****; y, en consecuencia, siendo la mayoría del consejo representativo meros instrumentos del clero, sancionó esta ley exorbitante e inicua. Así, en el cantón de Valais, ¡no lo olvidéis, ciudadanos americanos!* ***¡No lo olvidéis, cristianos de todas las denominaciones!****—los protestantes no tienen derecho a celebrar ni siquiera el culto social; n****o tienen derecho a leer la Biblia con un pastor y sus hermanos en sus propias casas.*** *Aquí tenemos los actos de los jesuitas y el verdadero espíritu del Papado."*[672]

**§ 41**.— En el cantón de **Lucerna**, los jesuitas poco después obtuvieron la aprobación de una ley por la cual todos los colegios, escuelas y otras instituciones de enseñanza **debían ser dirigidas únicamente por ellos**. Esto se logró a través de la dirección de los astutos discípulos de Loyola, intrigando al campesinado pobre e ignorante en las partes remotas del cantón. Los habitantes inteligentes y educados de Lucerna, la capital y otras ciudades, en general se opusieron a la influencia de los jesuitas y se esforzaron al máximo para derrotar la ley. Después de aprobada por el cuerpo legislativo, las leyes del cantón requerían una promulgación de este tipo antes de que pudiera entrar en funcionamiento, para ser ratificada por una mayoría numérica de los ciudadanos. La ciudad de Lucerna rechazó la ley que confiaba la educación de sus hijos al control absoluto de los jesuitas, **por una mayoría de más de tres a uno**. Sin embargo, a pesar de esto, la influencia de los jesuitas fue tal en las plazas, que obtuvieron la mayoría de los ciudadanos de todo el cantón, y así la inicua ley se convirtió en ley, **y los jesuitas se constituyeron en los únicos profesores y maestros legales del cantón**. El resultado de estos procedimientos fue que miles de personas se levantaron en su poder y exigieron la expulsión de los jesuitas de Suiza. En la guerra civil que siguió, ***el partido jesuita salió victorioso***. Muchos de los insurgentes (como se les llamaba) que se habían levantado en defensa de su derecho a nombrar sus propios instructores para sus hijos fueron muertos; muchos ciudadanos respetables de Lucerna fueron encarcelados; se destruyó la libertad de imprenta; **las oficinas de impresión de dos revistas liberales en Lucerna fueron cerradas** a instancias de los jesuitas, y los editores prohibieron en lo sucesivo publicar sus artículos

[672] Véase un artículo sobre ***"The late popish movement in Switzerland"*** (el último movimiento papista en Suiza. NT) en el ***Protestant Quarterly Review*** de abril de 1845, tomado principalmente de la valiosa correspondencia del reverendo profesor ***Gustavus de Felice***, DD, de Francia, el hábil corresponsal europeo del observador de Nueva York.

Queda por ver cuál será el resultado de esta contienda, y si en alguno de los Estados occidentales de nuestra propia América los esfuerzos de los jesuitas (tan activos allí como en Suiza, aunque de manera más secreta) serán atendidos con resultados similares.

**§ 42.-** Es opinión general de los protestantes ilustrados y observadores que la influencia del romanismo entre las naciones de la Europa continental está disminuyendo gradual pero seguramente, que **el trono del tirano de tres coronas en Italia se tambalea hacia su caída**, y que el largo reinado del despotismo papal, que ha mantenido a uno de los países más bellos del mundo por lo menos dos siglos detrás de la edad en la marcha de la civilización y el progreso, está llegando rápidamente a su fin. Se sospecha astutamente que incluso el Papa y los cardenales son conscientes de este hecho, y mientras sienten que los pilares de su imperio italiano se estremecen a su alrededor, buscan ansiosamente en el extranjero un lugar para volver a erigir su trono en algún otro país, tal vez en otro hemisferio, cuando se vean obligados a huir de las ruinas de lo que han ocupado durante tanto tiempo.

Por lo tanto, es fácil comprender los motivos de los esfuerzos hercúleos realizados recientemente por los emisarios de Roma, y **las grandes sumas de dinero que se envían desde Europa** y se derraman como agua en la difusión de las doctrinas del Papado y la extensión de los dominios del Papa, especialmente en los Estados Unidos de América. Como nuestros límites no permitirán comentarios extensos sobre los esfuerzos de los misioneros romanos en América, debemos contentarnos con algunos datos estadísticos. Además de la Propaganda en Roma, dedicada a las misiones papales en todas las tierras, **hay dos sociedades en Europa** cuyo objetivo principal es someter a América al Papa, a saber, la ***Fundación Leopoldo*** en Austria y ***la Sociedad de San Carlos Borromeo* en Lyon**. Sólo la sociedad de Lyon transmitió a los Estados Unidos en 1840, 163.000 dólares y en 1842, 177.000 dólares. El siguiente es un extracto de los anales de estas sociedades de la asignación **de una parte de sus fondos** a diferentes estaciones misioneras en América. **Las sumas están expresadas en francos,** alrededor de cinco por dólar. (Asumido al año 1850, **NT**)

| | |
|---|---|
| Pagado a los lazaristas, por misiones en Missouri e Illinois, el seminario y el colegio de St. Marie des Barriens. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 7.000,00 |
| Trajes de misioneros que partieron en 1839 para incorporarse a aquellas misiones. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 9.333,30 |
| Para los Jesuitas, para las misiones en Missouri y Nueva Orleans. . . . . | 15.000,00 |
| Para los jesuitas en Kentucky. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6.000,00 |
| Para mi señor Eccleston, Arzobispo de Baltimore. . . . . . . . . . . . . . . . . . | 7.327,00 |
| A mi señor Sarus, obispo de Dubuque. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 52.627,00 |
| Para mi señor Purcell, obispo de Cincinnati. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 39.827,00 |
| Para mi señor Kenrick , obispo de Filadelfia. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 20.327,00 |
| Para mi señor Fenwick, obispo de Boston. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 20.327,00 |
| Para mi señor Hughes, obispo interino de Nueva York. . . . . . . . . . . . . . | 831,50 |
| Para mi señor Miles, obispo de Nashville. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 26.807,00 |
| Para mi señor Fluget, obispo de Bardstown. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 21.409,00 |
| Para mi señor Hailandiere, obispo de Vincennes. . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 65.827,00 |
| Para mi señor Rasati, obispo de St. Louis. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 20.327,00 |
| Para mi señor Blane, obispo en funciones de Natchez. . . . . . . . . . . . . . | 10.287,00 |
| Para mi señor England, obispo de Charleston. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 13.827,00 |
| Trajes para los misioneros to Detroit. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4.00,000 |
| | 341.833,80 |

Hace cincuenta años no había más que un obispo, veinticinco sacerdotes y unas pocas iglesias romanas dispersas en los Estados Unidos; ahora hay veintiún obispos, más de setecientos sacerdotes y más de un millón de papistas. La siguiente tabla está tomada del **Metropolitan Catholic Almanack and Laity's Directory** de 1845 y es un resumen general de la Iglesia Romana en los Estados Unidos.

| **Diócesis** | **Iglesias** | **Otras estaciones** | **Clérigos en misiones** | **Otros empleos de clérigos** | **Instituciones Eclesiásticas.** | **Estudiantes a clérigos** | **Inst. Lit para Jóvenes** | **Instit. Relig. Femeninas** | **Academias femeninas** | **Instituciones de caridad** | **Población** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BALTIMORE | 59 | 32 | 43 | 37 | 5 | 56 | 4 | 5 | 5 | 27 | 90.000 |
| NEW ORLEANS | 46 | 26 | 40 | 11 | 1 | 10 | 1 | 3 | 4 | 6 | 160.000 |
| LOUISVILLE, | 40 | 85 | 31 | 24 | 3 | 9 | 3 | 4 | 11 | 4 | 40.000 |
| BOSTON, | 32 | 15 | 34 | 3 | --- | --- | 1 | --- | 1 | 1 | 65.000 |
| PHILADELPHIA, | 61 | 6 | 49 | 3 | 1 | 30 | 4 | 1 | 6 | 4 | ------------ |
| NEW YORK | 110 | 75 | 96 | 7 | 1 | 20 | 1 | 1 | 3 | 15 | 200.000 |
| CHARLESTON, | 20 | 50 | 19 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 6 | 10.000 |
| RICHMOND | 10 | 15 | 10 | 1 | 1 | 10 | 1 | --- | 1 | 2 | ----------- |
| CINCINNATI | 70 | 50 | 57 | 10 | 2 | 19 | 1 | 2 | 2 | 5 | 65.000 |
| ST. LOUIS | 33 | 25 | 31 | 20 | 3 | 25 | 1 | 4 | 8 | 6 | ----------- |
| MOBILE, | 12 | 30 | 10 | 2 | 1 | 7 | 1 | 1 | 4 | 7 | 11.000 |
| DETROIT, | 12 | 31 | 15 | --- | --- | --- | --- | --- | 1 | --- | 40.000 |
| VINCENNES, | 40 | 30 | 33 | 6 | 1 | 19 | 2 | 1 | 5 | 5 | 25.000 |
| DUBUQUE | 13 | 9 | 12 | --- | --- | --- | 1 | 1 | 2 | --- | 5.800 |
| NASHVILLE, | 3 | 33 | 8 | --- | 1 | 3 | 1 | --- | 1 | 1 | ---------- |
| NATCHEZ | 5 | 16 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | ---------- |
| PITTSBURG, | 41 | --- | 24 | --- | --- | 8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 30.000 |
| LITTLE ROCK | 2 | 6 | 2 | --- | --- | --- | --- | 1 | 2 | --- | ---------- |
| CHICAGO | 38 | 58 | 20 | 2 | 1 | --- | 1 | --- | --- | 1 | 50.000 |
| HARTFORD | 10 | --- | 7 | --- | --- | --- | --- | -- | --- | --- | ---------- |
| MILWAKE | 18 | --- | 9 | --- | --- | --- | 1 | --- | 1 | --- | 20.000 |
| Ap Vic Or T. | --- | --- | 16 | --- | --- | --- | --- | 1 | 2 | --- | ---------- |
| Dioc. 21, V. Ap. 1 | 675 | 592 | 572 | 137 | 22 | 220 | 26 | 28 | 63 | 94 | 811.800 |

A la tabla anterior se añade la observación de que la población agregada de las diócesis no marcadas es probablemente de unos 260.000, haciendo un total de **1.071.800 como toda la población romana en la actualidad en los Estados Unidos** (en 1850) Para mostrar el probable aumento del romanismo en los años futuros, que, dicho sea de paso, se debe principalmente a la inmigración de los países papistas de Europa, se dan las siguientes estadísticas comparativas de su aumento en los últimos diez años de la misma fuente.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Diócesis | En 1835, | 13; | En 1840, | 16; | En 1845, | 21 |
| Obispos | " | 14; | " | 17; | " | 26 |
| Iglesias | " | 272; | " | 454; | " | 675 |
| Sacerdotes | " | 327: | " | 482; | " | 709 |
| Seminar. Eccles. | " | 12: | " | 16: | " | 22 |
| Colegios | " | 9; | " | 11; | " | 15 |

Durante los mismos diez años, el número total de católicos romanos en los Estados Unidos, al igual que el número de iglesias, se ha más que duplicado, y con la adición de al menos **100.000 inmigrantes papistas cada año**, no puede haber duda de que se duplicará de nuevo en menos del mismo tiempo. La proporción de aumento de la población total de los Estados Unidos es de alrededor del 34 por ciento durante diez años.'

**§ 44.-** No puede haber duda de que el Papa y sus seguidores han formado el designio deliberado de obtener la ascendencia en los Estados Unidos. Los sacerdotes papistas y los editores no ocultan este diseño y esperan su realización en un día no lejano.[673] .La rapidez con que están llevando a cabo sus operaciones en los Estados del Oeste puede deducirse de las estadísticas de una sola ciudad. En el último censo, **St. Louis tenía unos 36.000 habitantes**, de los cuales probablemente **15.000 son papistas**, aunque los sacerdotes reclaman la mitad de la población. Del Directorio de St. Louis, recientemente publicado, recopilamos los siguientes datos, proporcionados por los mismos sacerdotes.

Tienen, entre la catedral y la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, que está adosada al Convento, ahora construido y en construcción, siete iglesias, cinco de las

[673] Lo siguiente en palabras de **Orestes A. Brownson**, quien ahora es un católico romano en llamas, en el número de su Quarterly Review de abril de 1845, sería de muy poca importancia debido al carácter camaleónico del escritor o editor, quien, es con razón se ha dicho que todo es por turnos y nada largo totalmente", si no se creyera que los párrafos relativos a los designios del Papado en América se publican "bajo autoridad".

*"Pero, ¿quieres que este país quede bajo la autoridad del Papa? '¿Por qué no?'¡Pero el Papa nos quitaría nuestras instituciones libres!' Disparates. ¿Pero cómo sabes eso? ¿De qué lo infieres? Después de todo, ¿no comete un pequeño error? ¿Son infalibles vuestras instituciones libres? ¿Están fundados en el derecho divino? Esto lo niegas. ¿No es la cuestión adecuada para que discutáis, entonces, si el papado es o no compatible con el gobierno republicano, sino si está o no fundado en el derecho divino? Si el Papado está fundado en el derecho divino, es supremo sobre todo lo que está fundado sólo en el derecho humano, y entonces vuestras instituciones deberían estar en armonía con él, no ellas con vuestras instituciones. . . .La verdadera pregunta, entonces, no es la compatibilidad o incompatibilidad de la Iglesia Católica con las instituciones democráticas, sino, ¿es la Iglesia Católica la Iglesia de Dios? Resuelva esta cuestión primero. Pero, en realidad, la Democracia es un sueño travieso, dondequiera que no predomine la Iglesia Católica, para inspirar reverencia al pueblo, y para enseñarle y acostumbrarlo a la obediencia a la autoridad. La primera lección que todos debemos aprender, la última que debemos olvidar, es obedecer. No se puede tener gobierno donde no hay obediencia; y la obediencia a la ley, como se la llama, no se impondrá por mucho tiempo, donde la falibilidad de la ley se ve claramente y se admite libremente. . Pero 'es la intención del Papa poseer este país'. Indudablemente. En esta intención le ayudan los jesuitas y todos los prelados y sacerdotes católicos. Sin duda, si son fieles a su religión*".

Después de la clara confesión anterior y comentarios adicionales en un tono similar, el Sr. B. llega a la siguiente conclusión: *"Que la política de la Iglesia es temida y opuesta, y debe ser temida y opuesta, por todos los protestantes, infieles, demagogos, tiranos y opresores, también es incuestionablemente cierto. Salvo, entonces, en la liberación nuestros deberes civiles y en los asuntos ordinarios de la vida, no hay, y* ***NO PUEDE HABER ARMONÍA ENTRE CATÓLICOS Y PROTESTANTES.****"*

cuales son las de mayor tamaño y de construcción más duradera. Tienen una Universidad de ciento cincuenta estudiantes, a cargo de los jesuitas; un amplio hospital, y un Convento a cargo de las Hermanas de la Caridad. Tienen dos grandes asilos de huérfanos, también a cargo de las Hermanas de la Caridad; cuatro escuelas libres, dos de ellas de cinco maestros cada una, una de doscientos cincuenta y la otra de trescientos cincuenta alumnas, además de dos academias femeninas , a cargo de las Damas de la. Visitación.

**§ 45.-** También se han hecho recientemente esfuerzos extraordinarios para la propagación del Papado en Gran Bretaña. Las siguientes estadísticas de la iglesia romana en ese reino están tomadas del Directorio Católico para 1845:

El número total de capillas católicas romanas en Inglaterra es 501, en Gales 8, en Escocia 73 además de 27 estaciones donde se realiza el servicio divino, lo que hace un gran total para Gran Bretaña de 582. De las capillas en Inglaterra, hay en Lancashire 98, en Yorkshire 58, Staffordshire 32, Middlesex 25, Northumberland 22, Warwickshire 22, Durham 17, Leicestershire 15, Cheshire 14, Hampshire, Somersetshire y Worcestershire 13 cada uno, Kent y Lincolnshire 12 cada uno, y Cumberland, Derby y Shropshire 9 cada uno. De las capillas en Escocia, hay en Invernesshire 17, en Banffshire y en Aberdeenshire 10. En Inglaterra hay 10 colegios católicos, en Escocia 1. En Inglaterra hay 31 conventos y 3 monasterios. El número de sacerdotes misioneros en Inglaterra es 666, en Escocia 91, haciendo un gran total de 757.

Durante el presente año, se ha producido en Inglaterra un intenso entusiasmo por una subvención parlamentaria — producida principalmente a través de la agencia de **Sir Robert Peel**— para una gran dotación para el **Maynooth Roman Catholic College** en Irlanda, cerca de **Dublín**, donde asisten unos 450 estudiantes en preparación para el sacerdocio romano.

**§ 46.-** El número total de la población católica romana en todo el mundo en la actualidad se calcula de diversas formas entre uno y **doscientos millones**. El **Metropolitan Catholic Almanac** de 1844 dio el número de "fieles", **160.842.424**, aunque debe recordarse que se incluye a toda la población de muchos países papales, independientemente de sus puntos de vista religiosos; y es bien sabido que multitudes en Italia y en otros lugares se enumeran en el censo de "los fieles" son infieles El número total de sacerdotes papistas no puede ser inferior a 500.000, probablemente más. Entre estos, según el Almanaque Católico, hay un Papa, 147 arzobispos, 584 obispos, 71 vicarios apostólicos, 9 prefectos, 3 apostólicos y 3.267 sacerdotes misioneros.

Si tal es la fuerza y el número de la iglesia romana en la actualidad, cabe preguntarse por qué hemos titulado esta parte final de nuestra historia **"Papismo en su vejez"**. A esto respondemos que su aparente aumento en algunos países está más que compensado por su rápida disminución en otros, tanto en número como en influencia y poder. Los cien mil que engrosan anualmente, por la inmigración, las filas romanas en América, son sólo una transferencia de tantos de los países viejos y plagados de sacerdotes de Europa; y si es verdad que los cimientos del trono del **papa**

**Anticristo** está siendo puesto, ancho y profundo en estas costas occidentales, pero todavía es motivo de alegría y gratitud para los amigos de la verdad, que en Europa ese trono se tambalea hasta su caída. Los golpes que el papado ha recibido en el último año, en Europa continental, de los fuertes brazos de **John Ronge** y sus nobles coadjutores en Alemania, superan con creces, en la estimación de su fuerza agregada, sus éxitos aparentes y jactados en el mundo occidental; y aunque le corresponde a América estar atenta a los avances de **ese poder peligroso e insidioso que pretende controlar sus destinos**, aun así es consolador reflexionar que la fuerza y la influencia del anticristo papal, en su conjunto, se está debilitando gradualmente. sin embargo, ciertamente disminuyendo; y que ha ido debilitándose más y más, con cada siglo sucesivo, desde el momento en que un Gregorio, un Inocencio o un Bonifacio, por la fuerza de sus truenos espirituales que arrojaron a los monarcas de sus tronos, o un Alejandro VI, por la fuerza de sus truenos espirituales, por un solo trazo de su pluma **entregó al rey católico de España todo el continente Americano** y el sur, y todo más allá de *"una línea trazada cien leguas al oeste de las Azores, y que se extiende desde el sur hasta el polo norte"*. [674]

De todo corazón, entonces, nos unimos de nuevo a las elocuentes palabras de **Hallam**: "Un estudio tranquilo y completo de la historia eclesiástica, no en fragmentos y fragmentos como los que nos imponen los partidarios ordinarios de nuestra literatura efímera, es quizás el mejor antídoto para aprensiones extravagantes. **AQUELLOS QUE CONOCEN LO QUE ROMA FUE UNA VEZ, SON MÁS CAPACES DE APRECIAR LO QUE ELLA ES; LOS QUE HAN VISTO EL RAYO EN MANOS DE LOS GREGORIOS Y LOS INOCENTES, DIFÍCILMENTE SE INTIMIDARÁN ANTE LAS SALIDAS DE LA DECREPITUD, ¡EL IMPOTENTE DARDO DE PRIAMO EN MEDIO DE LAS CRUJIENTE RUINAS DE TROYA!** [675]

¡Sí! ¡A pesar de sus espasmódicos esfuerzos de ampliación, el papado está en su chochez! No es, y nunca más podrá ser, lo que una vez fue; y comparado con el Papado de la Edad Media, a pesar de sus números jactanciosos y frecuentemente exagerados, es un Pigmeo comparado con un GIGANTE¡ ¡El papado está en su chochez! y por lo tanto todas sus luchas para recobrar su poder anterior serán sólo como los dolores convulsivos de un hombre moribundo; porque, seguro como la palabra infalible de la profecía, el anticristo está destinado a caer, y las señales de los tiempos indican que el día no puede estar muy lejano, cuando se oirá el grito de alegría y júbilo: **"!BABILONIA LA GRANDE ES CAÍDA, HA CAÍDO!"**

¡Que los protestantes de la época actual sólo sean vigilantes, activos, perseverantes y piadosos, **que no duerman mientras el enemigo está sembrando su cizaña,** y algunos de sus hijos aún pueden vivir para ver el día en que la Babilonia romana será destruida, y para unirse al grito de triunfo que estallará desde un mundo regenerado y desencantado su caída final y destrucción!

---

674 Ver, ***"Life and Voyages of Columbus"***, de Irving, libro v, cap. 8, *et supra*, (desde la) 428
675 ***"Middle Ages"*** de Hallam, pág. 304, et supra, (desde la), 355.

## OBSERVACIÓN FINAL

**§ 47-** Así hemos llegado, finalmente, al final de nuestro largo viaje de **dieciséis o diecisiete siglos**, desde el amanecer de las corrupciones papales hasta el tiempo presente. El resultado de nuestro examen es la solemne convicción, fortalecida cuanto más atentamente estudiamos el tema de que Roma, lejos de ser la verdadera iglesia, **es la enemiga más encarnizada de todas las verdaderas iglesias de Cristo**, que no tiene derecho a ser llamada iglesia cristiana — sino que con la larga lista de hombres corruptos y malvados que han llevado su triple corona, ella es el **ANTICRISTO**; — lo original de ese poder apóstata cuyo carácter fue esbozado hace mil ochocientos años por la pluma de la inspiración, ***"cuyo advenimiento es por obra de Satanás, con todo engaño de iniquidad"***, y ***"a quien el Señor matará con el espíritu de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida"***. (2 Tesalonicenses 2: 8-10)

Si esto es así, si el Papado no es cristianismo, **sino un sistema de corrupción, error y falsedad** que ha usurpado ese venerable nombre, entonces es evidente que **el cristianismo no es responsable de los atroces vicios y horribles crueldades** de que su corrupta y malvada jerarquía hayan sido culpables durante tantos siglos de persecución, de vergüenza, de contaminación y de culpa, y cuya historia se ha dado en las páginas precedentes.

No dejes que el incrédulo, por lo tanto, después de leer detenidamente los detalles de las enormidades de la Roma anticristiana, cierre el libro con una mueca de desprecio por el Nuevo Testamento, y diga: "éste es, pues, vuestro cristianismo". ¡No! **El papado no es cristianismo**; no es la religión del Nuevo Testamento; **está tan lejos de ella como la luz de las tinieblas**, como el cielo del infierno, como **Cristo del Anticristo**. Y sería tan racional marcar el cristianismo con las crueldades y enormidades de los templos de ídolos de Juggernaut o de Kali , o con las atrocidades de los actores infieles de la revolución francesa, como ponerlo a las puertas de la religión de AQUEL que manso y humilde de corazón, y que no vino a destruir la vida de los hombres, sino a salvarlos—los crímenes, los asesinatos, las quemas, las masacres, las obscenidades, las imposturas, los prodigios mentirosos—que han marcado la carrera de los apóstatas Roma, en cada etapa de su historia contaminada y ensangrentada.

Si el Papado fuera una justa exhibición del cristianismo, sería una religión indigna de un Ser de infinita santidad, pureza y benevolencia, y **si la profecía no hubiera predicho su historia y descrito su carácter**, la existencia de tal sistema de tantos siglos bajo el nombre de Cristianismo, sería el puntal más fuerte de la Infidelidad. Esta dificultad, sin embargo, se desvanece inmediatamente, y el papado se transforma en un elocuente argumento a favor de la verdad de la Biblia cuando recordamos que toda su historia y carácter están completamente delineados en las escrituras proféticas; que

es ese gran poder anticristiano, **descrito por Daniel**, en su capítulo séptimo (versículo 25), bajo el emblema de un cuerno pequeño, como "quebrantando a los santos del Altísimo" por Juan en el Apocalipsis, como una bestia "haciendo guerra contra los santos", y "abriendo su boca en blasfemias contra Dios" (Apc. 13. 5, 6, 7), y como ***"Babilonia la grande, madre de las rameras y de las abominaciones de la tierra"***, *"una mujer* ***ebria de la sangre*** *de los santos y mártires de Jesús"* (Apc. 17: 5, 6), y por Pablo en su primera epístola a Timoteo como "una desviación de la fe, prestando atención a **espíritus engañadores y a doctrinas de demonios** (1 Tim 4: 1), y en su segunda epístola a los Tesalonicenses como "**la apostasía**", como la revelación de ese "***Hombre de pecado***", ese "*Hijo de perdición que se opone y se levanta contra todo lo que se llama Dios o es objeto de culto.* " (2 Tes 2: 3, 4). En estas escrituras proféticas ***se perfila el carácter del anticristo papal, con una precisión infalible***, que es suficiente solo para probar que estos hombres santos, **Daniel**, **Pablo** y **Juan**, "hablaban siendo inspirados por el Espíritu Santo".

Esta identidad de la Roma papal con el anticristo fue mantenida por **Lutero**, **Melancton**, **Calvino** y todos los reformadores continentales; por **Latimer**, **Ridley**, Cranmer y todos los reformadores británicos: por el ilustre Sir Isaac Newton, Mede, Whiston, el obispo Newton, Lowth, Daubuz, Jurieu, Vitringa, Bedell, y un sinfín de nombres igualmente piadosos, ilustres y eruditos. El mismo testimonio se ha dado en las normas doctrinales autorizadas de las iglesias episcopales, presbiterianas, luteranas, metodistas, bautistas y otras, tanto de Europa como de América. La misma doctrina todavía se enseña en la escuela teológica de Ginebra por los ilustres D'Aubigne y Gaussen, y con una alguna solitaria excepción aquí y allá, por todos los profesores y clérigos más eruditos de la actualidad, relacionados con las diversas denominaciones evangélicas de cristianos protestantes.

**§ 48.-** Aquí se presenta naturalmente la pregunta: 'si el Romanismo no es una verdadera iglesia de Cristo, **sino sólo un poder apóstata anticristiano**, ¿es posible que se salve cualquiera que muera en su comunión?', respondemos que la salvación de un hombre no depende de su enlace con una Iglesia visible, sea esta verdadera o falsa, sino con la cuestión de que si ha ***"nacido de nuevo"*** (Juan 3: 3), si realmente se ha arrepentido de sus pecados ante Dios (Lucas 13: 3), **y si ha creído en el Señor Jesucristo** (Hechos 16: 31; Juan 3: 16, 36). Si alguno se reconcilia asíde esta manera con Dios por medio de la fe en Cristo, es una *"**nueva criatura**; las cosas viejas pasan; he aquí todas son hechas nuevas"* (2 Cor. 5: 17); y el que es así llamado y justificado ***será ciertamente glorificado*** (Rom. 8: 30), cualquiera que sea la iglesia visible a la que pertenezca o si no pertenece a ninguna. No es la conexión con **ninguna iglesia en particular lo que salva a un hombre** (aunque es deber de todo hombre convertido convertirse en miembro de una iglesia de Cristo), sino de su unión con el Señor Jesucristo por una fe santificadora y salvadora; y si esto falta, entonces todas las confesiones y absoluciones e indulgencias y extremaunciones de un sacerdote **no pueden conferir ningún beneficio**; pero si él posee esta fe salvadora en Cristo,

entonces si bien estas prácticas papistas no pueden hacerle una partícula de bien, **no servirán para excluirlo del cielo**. El gran peligro de estas observancias papales es que han llevado a miles y decenas de miles a no confiar en la expiación y justicia de Cristo, sino en ellas para salvación, mientras que la necesidad absoluta del nuevo nacimiento y el nuevo corazón y la nueva vida (“**oculta con Cristo en Dios**”) se ha mantenido fuera de la vista, hasta que sea demasiado tarde; y así ***las faldas del sacerdocio romano están completamente cubiertas con la sangre de los miles y decenas de miles a quienes han conducido con los ojos vendados al infierno.***

Aun así, es un pensamiento calculado para aliviar en algún grado los dolorosos sentimientos producidos por esta amarga reflexión, recordar que un **Fenelon**, un **Kempis**, un **Pascal**, un **Bourdaloue** y quizás miles más que una vez tuvieron una conexión externa con la iglesia de Roma, a pesar de tal conexión y el obstáculo que ofrece a esa aplicación personal y confianza en Cristo, sin la cual nadie puede ser salvo, se han convertido en creyentes penitentes en Jesús, y ahora están en la gloria. ¡Oh! es agradable esperar que muchos monjes pobres como **Lutero** en su monasterio en **Erfurth** hayan descubierto dentro de los muros de su celda solitaria, que ***“el justo vivirá por la fe”***, y que la salvación no se obtendrá por peregrinaciones, penitencias, indulgencias y extremaunción, sino por la fe en la sangre y justicia de Cristo; y así descubran el camino al cielo, aunque nunca renuncien a su conexión externa con Roma.

Que puede haber algunos, incluso en la Babilonia romana, que son los “hijos de Dios por la fe en Jesucristo” (Gálatas 3:26), parece ser insinuado por el grito de advertencia: ***"Salid de ella, pueblo mío”*** Si no hubiera ninguno del pueblo de Dios en Babilonia, **difícilmente podrían ser llamados a salir de ella**. A aquellos, por lo tanto, en la comunión de Roma, aunque (como Lutero en el siglo XVI y Ronge en el siglo XIX) nominalmente conectados con la Babilonia romana, han descubierto sus errores y se han lamentado por sus corrupciones, les diría **¡Salid de ella!** como Lutero y los miles de hombres santos que han seguido sus pasos, **¡Salid de ella!** — si no queréis ser instrumentos por vuestra influencia y ejemplo, en conducir almas de Cristo a confiar para la salvación en las tontas momias del Papado que vuestras almas desprecian — **¡Salid de ella!** finalmente, si queréis escapar de las calamidades que la profecía declara que aún han de caer sobre ella, escuchad la voz del cielo (Ap. 18: 4, 5), que dice: **¡SALID DE ELLA, PUEBLO MÍO, PARA QUE NO SEÁIS PARTÍCIPES DE SUS PECADOS, NI RECIBÁIS PARTE DE SUS PLAGAS; PORQUE SUS PECADOS HAN LLEGADO HASTA EL CIELO, Y DIOS SE HA ACORDADO DE SUS MALDADES¡**

**FIN DE LA EDICIÓN ORIGINAL**